INFORME TECNICO 03 DE 12 DE MAYO DE 2025 AL 11 DE JUNIO DE 2025

DESTINATARIO:
INTERVENTORÍA: ING INGENIERIA S.A.S
ALCALDÍA: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

CONTROL DE REVISIONES		
REVISIÓN	**FECHA**	**OBSERVACIÓN**
0	12-06-2025	Versión inicial
1	25-06-2025	Versión Final

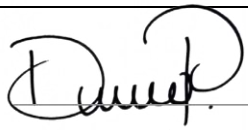
LISTA DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE APROBACIÓN		
ELABORÓ	NOMBRE	Ing. Camilo Carvajal Residente obra – CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
	FECHA	12 DE MAYO 2025
	FIRMA	
REVISÓ	NOMBRE	Ing. Diana Pacheco Representante Legal – CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
	FECHA	13 DE MAYO 2025
	FIRMA	
APROBÓ	NOMBRE	Ing. Alejandro Galindo y/o Ing. Daniel Duitama director de interventoría y/o Residente de interventoría – ING INGENIERIA S.A.S
	FECHA	
	FIRMA	

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 6
2 GENERALIDADES 7
2.1 ANTECEDENTES 7
2.2 DATOS GENERALES DEL CONTRATO 8
3 ASPECTOS LEGALES 9
3.1 ACTAS SUSCRITAS 9
3.2 PÓLIZAS 9
4 ASPECTOS TÉCNICOS 10
4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
4.1.1 LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 12
5 ETAPA DIAGNÓSTICA 15
5.1 SEGUIMIENTO s contractuales 15
5.1.1 Viabilidad y Zonificación de los segmentos a Intervenir 15
6 COMITES Y REGISTRO DOCUMENTAL 21
6.1 CONTROL DE COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA 21
6.1.1 Correspondencia enviada 21
6.1.2 Correspondencia recibida 25
6.2 REUNIONES Y COMITES 28
7 CONCLUSIONES 29
ANEXOS 30
ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENVIADA 300
ANEXO 2. CORRESPONDENCIA RFECIBIDA 31
ANEXO 3. REUNIONES Y COMITÉS DESARROLLADAS 32

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Datos Generales del Contrato 8
Tabla 2. Actas suscritas 9
Tabla 3. Pólizas legislación del contrato 9
Tabla 4. Listado de CIV objeto de Intervención 11
Tabla 5. Intervención por PK 14
Tabla 6. Correspondencia enviada AR-OP 22
Tabla 7. Correspondencia recibida AR-OP 25
Tabla 8. Reuniones y comités desarrolladas 27

LISTADO DE IMAGENES

Ilustración 1. Localización Bogotá.....12
Ilustración 2. Plano Localización Localidad de Fontibón 13

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENVIADA 30

ANEXO 2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA..... 31

ANEXO 3. REUNIONES Y COMITÉS DESARROLLADAS..... 32

1 INTRODUCCIÓN

Mediante el proceso de contratación No. [FDLF-LP-003-2024, en la ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON se adjudicó el proceso cuyo objeto es, "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.", a la empresa contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 bajo el contrato de obra pública No 711 de 2024, el cual contempla las actividades necesarias para el desarrollo de las obras de conservación de la malla vial local intermedia espacio público de la localidad de Fontibón.

En consecuencia, el informe contiene las de actividades ejecutadas en el periodo comprendido del **12 de MAYO de 2025 al 11 de JUNIO de 2025** las cuales incluyen el listado de segmentos viales a intervenir y programación de obra a ejecutar.

2 GENERALIDADES

2.1 ANTECEDENTES

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón plantea el proyecto mediante el cual se pretende "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, ENLA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." para ejecutar las obras necesarias para la construcción de la malla vial de la localidad, junto con los demás elementos que componen el sistema de espacio público de los segmentos viales a incluidos dentro del alcance del contrato de consultoría No. FDLF-CC-440-2022. Estas obras deben ser supervisadas y avaladas por parte de la interventoría del contrato y la no objeción por parte de la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

Con el contrato que se derive de este proceso de licitación pública, se pretende construir malla vial tanto en pavimento de concreto hidráulico, como concreto asfáltico, que permita ofrecer a los Fontibonenses un servicio de movilidad de calidad, mediante la inversión de los recursos asignados para el desarrollo de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local para el proyecto 1780. "Un nuevo contrato para la movilidad de Fontibón"

El contratista responsable de la ejecución de las obras debe atender y conocer las vías priorizadas para la movilidad de la malla vial de la localidad, garantizando de esta manera, la optimización de los recursos y la calidad de las intervenciones. Así mismo, tendrá la posibilidad de aplicar nuevas tecnologías para la intervención de pavimentos y la utilización de equipos de última generación que permitan optimizar los recursos y los rendimientos en obra.

2.2 DATOS GENERALES DEL CONTRATO

La tabla número 1 muestra los datos generales del contrato de acuerdo a los lineamientos presentados contrato de consultoría No. FDLF-CC-440-2022. No.1:

Tabla 1. Datos Generales del Contrato

CONTRATANTE:	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
INTERVENTORÍA:	ING INGENIERIA S.A.S
OBJETO:	"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."
CONTRATO:	711 de 2024
NIT:	901898112-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Diana Marcela Pacheco Hernández
PLAZO INICIAL:	9 meses
VALOR CONTRACTUAL:	8.045.657.306
FECHA DE INICIO:	12 de febrero de 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	11 de noviembre de2025

Fuente: Elaboración Propia

3 ASPECTOS LEGALES

3.1 ACTAS SUSCRITAS

Tabla 2. Actas suscritas

No.	NOMBRE DEL ACTA	No. CONSECUTIVO	FECHA	No. FOLIOS	ENTIDAD
1	ACTA DE INICIO	1	12 de febrero 2025	1	ALCALDÍA DE FONTIBON

3.2 PÓLIZAS

Tabla 3. Pólizas Legalización del Contrato

PÓLIZAS LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO					
ASEGURADORA	**No. PÓLIZA**	**AMPAROS**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
SEGUROS MUNDIAL	CSC-100013526	LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	12-02-2025	13-11-2025	$711.750.000
SEGUROS MUNDIAL	CSC-100051365	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	12-02-2025	13-11-2025	$5.229.667.248

Fuente: Elaboración Propia

4 ASPECTOS TÉCNICOS

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para dar cumplimiento del desarrollo de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local para el proyecto 1780. "**Un nuevo contrato para la movilidad de Fontibón**" para ejecutar las obras necesarias para la construcción de la malla vial de la localidad, junto con los demás elementos que componen el sistema de espacio público de los segmentos viales a incluidos dentro del alcance del contrato de consultoría No. FDLF-CC-440-2022. Cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." El contratista es el único responsable de los procedimientos constructivos que adopte parala ejecución del objeto contractual, siempre y cuando los mismos cumplan como mínimo con las normas vigentes y se ajusten puntualmente a lo previsto en este documento y a todos los demás documentos del contrato. Por otro lado, deberá cumplir con lo previsto en el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental para llevar a cabo las obras de Construcción, como también el Plan de Gestión Social, Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos.

De acuerdo con los estudios y diseños realizados por la consultoría FDLF-CC-440-2022, el Fondo de desarrollo Local de Fontibón, estableció que para dar cumplimiento a las metas de intervención de 6 kilómetros carril de la malla vial urbana local y/o intermedia con acciones de construcción y/o conservación, así como la intervención de 6.652 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación, propuestas para el año 2024, el presente proyecto priorizó la intervención de 15 segmentos viales que hacen parte de la malla vial local, los cuales son factibles desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, toda vez que se cuenta con los estudios y diseños y la aprobación por parte de entidades distritales competentes y empresas de servicios públicos de los mismos.

Las actividades u obras por ejecutar son en la localidad de Fontibón y son las siguientes:

Construcción de 15 segmentos viales locales junto con su espacio público asociado de Fontibón, entendiendo que son obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipo de infraestructura de transporte (Ley 1682 de 2013. Artículo 12).

El proyecto se compone de dos etapas, que comprendes actividades pertenecientes a la ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN a obra y la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

El listado de elementos preseleccionados resultante del modelo de priorización y el resultado de la actualización de filtros y reservas adelantadas por la DTE IDU, se presentan a continuación, donde se especifica los CIV que integran el grupo para ejecución.

Tabla 4. Listado de CIV objeto de Intervención

ITEM	CIV	PK	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	9001817	384775	CALLE 16 H	CARRERA 111 A	CARRERA 111 A BIS
2	9001780	N.E.	CALLE 16 H	CARRERA 111 A BIS	CARRERA 112
3	9000368	380986	CARRERA 118 B	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
4	9000393	381037	CARRERA 118 B	CALLE 23	CALLE 23 B
5	9000181	380499	CARRERA 122	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
6	9000379	381010	CARRERA 118 B BIS	CALLE 23	CALLE 23 B
7	9000362	380977	CARRERA 119	CALLE 23	CALLE 23 B
8	9004860	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17 C BIS
9	9004864	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
10	9004866	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 D	CALLE 17 D BIS
11	9004869	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 D BIS	CALLE 17 F
12	9004872	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
13	9004875	S.E.	CARRERA 134	NULL	NULL
14	9000204	380654	CALLE 15B	CARRERA 136	CARRERA 137
15	9002043	385377	CALLE 23 H	CARRERA 96 F BIS	CARRERA 96 F

Fuente: Elaboración Propia

4.1.1 LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

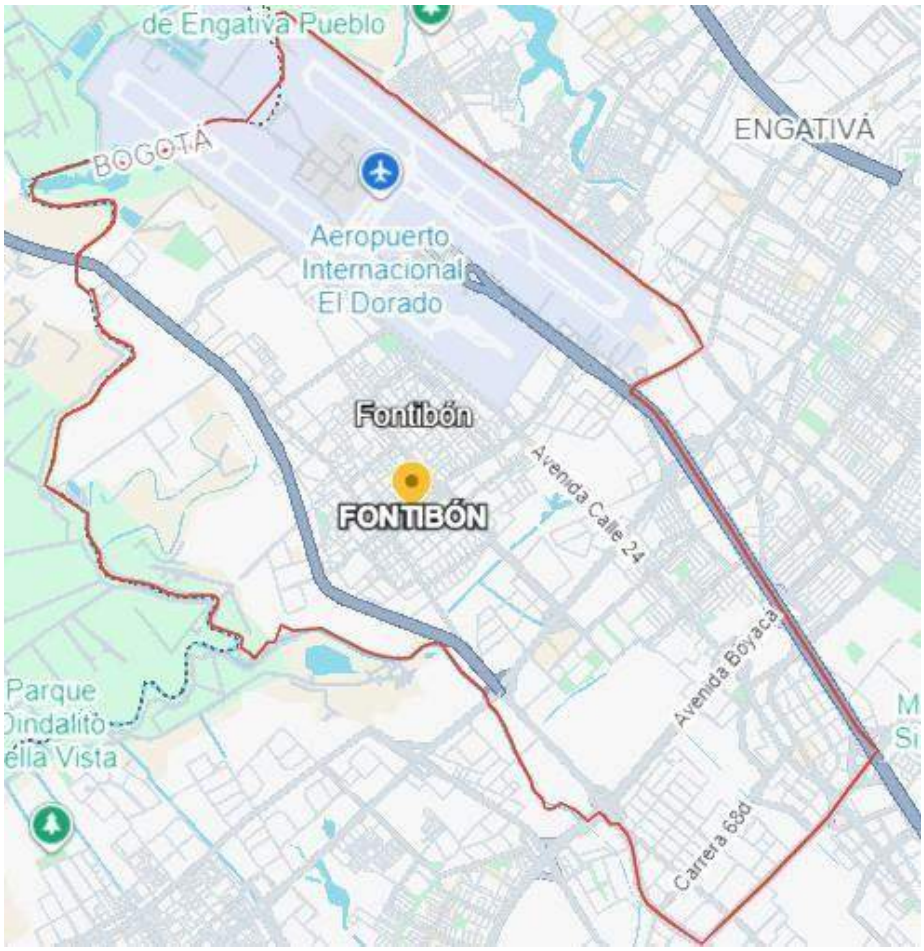
El proyecto se encuentra ubicado en el occidente de la ciudad, en la localidad Fontibón y es número noveno (9) del Distrito Capital de Bogotá. Entre sus residentes predomina el estrato socioeconómico 3 y 4.

Ilustración 1. Localización Bogotá



Fuente: Google Earth y POT

Ilustración 2. Plano Localización Localidad de Fontibón



Fuente: Google Earth y POT

El presente contrato se ejecutará en su totalidad dentro de las 15 PK que conforman la localidad de Fontibón, se relacionan la cantidad de segmentos a intervenir por CIV:

Tabla 5. Intervención por PK

ITEM	CIV	PK
1	9001817	384775
2	9001780	N.E.
3	9000368	380986
4	9000393	381037
5	9000181	380499
6	9000379	381010
7	9000362	380977
8	9004860	S.E.
9	9004864	S.E.
10	9004866	S.E.
11	9004869	S.E.
12	9004872	S.E.
13	9004875	S.E.
14	9000204	380654
15	9002043	385377

Fuente: Anexo 1 -Anexo técnico CCE-EICP-IDI-01 licitación

5 ETAPA DIAGNÓSTICA

5.1 SEGUIMIENTO S CONTRACTUALES

5.1.1 Viabilidad y Zonificación de los segmentos a Intervenir:

Mediante el presente documentos se establece los estados actuales de cada de unos de los frentes contractuales que se validan en la ejecución de dicho informe

- **CVI 9001817 – CVI 9001780 Bahía Solano**

El 22 de mayo del 2025 se realiza socialización de la ejecución del proyecto, con los habitantes del sector y con la comunidad en general, programando inicio de las actas de vecindad a partir del 26 de mayo y finalizaron el 28 de mayo del 2025. Durante este proceso se inició tramite de PMT con aprobación por parte de la secretaria de movilidad el 26 de mayo. Para la fecha del 23 de mayo se realizó visita por parte de las entidades de servicios públicos (Acueducto y Vanti). No obstante, durante el proceso se determinó que dichos frentes deben ser pausados para su ejecución, debido a que se determinó por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón que parte del área del proyecto se encuentra adjudicada a un tercero y aun no se cuenta con respuesta por parte del IDU o DADEP a la aclaración de la compra de estos predios.





1. CIV 9001817 2. CIV 9001780

❖ **CVI 9004860- CVI 9004864- CVI 9004866- CVI 9004869- CVI 9004872- CVI9004875 VILLA ANDREA**

Se realiza reunión el conjunto con la alcaldía local de Fontibón, la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), Consorcio vías Fontibón 2024 y la interventoría ING ingeniería el día 24 de abril del 2025, donde se estable que dichos frentes de obra tienen programada intervención por parte de la EAAB para la ejecución de redes y acometidas en los predios, y cuya intervención finalizaría en marzo del 2026; El fondo local de Fontibón se encuentra a esperas de la respuesta del área jurídica en busca de revaluar las condiciones contractuales que se presentan actualmente en el contrato.

De parte del Consorcio Vía Fontibón 2024 se envió oficio, con numero de radicado VIASFORNTIBON 711-2024-049 VIASFORNTIBON-711-2024-35, en búsqueda de garantizar por parte de la alcaldía local de Fontibón y su fondo una contingencia que permite re establecer las condiciones contractuales.
Cabe informar que a la fecha de ejecución de este informe estos CIV nos presentan cambio estos frentes para afectación de este contrato.





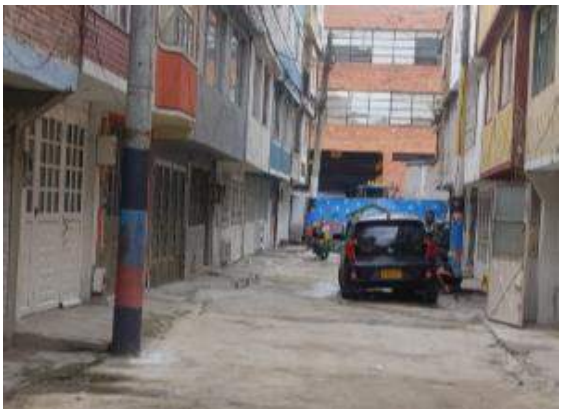
8. CIV 9004860
9. CIV 9004864
10. CIV 9004866



11. CIV 9004869
12. CIV 9004872
13. CIV 9004875

❖ **CVI 9000368- CVI 9000393- CVI 9000181- CVI 9000379- CVI9000362 El Refugio**

Se inicia con el proceso de PMT de los frentes con radicación del 12 de junio del 2025, y con topografía y nivelación en el CIV 9000181 frente con el cual se iniciará proceso de ejecución, anteriormente a esta solicitud se realizó la socialización pertinente a la comunidad y las actas de vecindad en dicho frente.





3. CIV 9000393





4. CIV 9000368



5. CIV 9000181



6. CIV 9000379



7. CIV 9000362

❖ **CIV 9000204 CASANDRA**

Se inicia con actividades preliminares de localización, replanteo, cerramiento perimetral e instalación de PMT en la zona de intervención, se continua con la actividad de apiques localización tubería de gas, y demolición de placas en concreto sobresalientes de los accesos vehiculares.



❖ **CIV 9002043 Rincón Santos**

Se realiza excavación en el tramo CIV 9002043 y se evidencia tubería de aguas lluvias de 24", realizando verificación con la EAAB el 12 de junio del 2025, para la protección de dicha tubería. Se inicia con el proceso de tendido del rajón y sello en la zona avalada por el acueducto a esperas del tendido de la tubería sanitaria y aguas lluvias, igualmente se iniciar en la conformación de los andenes al costado Norte del CIV asignado.



15. CIV 9002043

6 COMITES Y REGISTRO DOCUMENTAL

6.1 CONTROL DE COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Los medios de comunicación presente durante la ejecución del presente contrato están establecidos de la siguiente manera:

- Correspondencia escrita mediante oficios en físico y digital para la Interventoría, FDLSC, empresas de servicios públicos y demás entidades que se requieran, en caso de que no sea posible radicar en físico la comunicación será por medio magnético.

- Correo electrónico: El e-mail asignado durante la ejecución del contrato es viasfontibon2024@gmail.com

Toda la correspondencia remitida por parte del contratista será enviada a la interventoría para su revisión, evaluación, comentarios y aprobación.

A continuación, se presenta el registro de correspondencia presentado el periodo:

6.1.1 Correspondencia enviada

Tabla 6. Correspondencia enviada AR-OP

REFERENCIA	FECHA DE RECIBO	FECHA DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO A	ASUNTO
VIASFONTIBON-711-2024-060	12-05-2025	12-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	REMISIÓN DEL PMT CL 15B ENTRE KR 137 Y KR 136
VIASFONTIBON-711-2024-061	13-05-2025	13-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	REMISION DEL PMT CL 16H ENTRE KR 112 Y KR 111A
VIASFONTIBON-711-2024-062	13-05-2025	13-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	RESPUESTA OFICIO INGI-50260-048-25 REMISIÓN REPORTE MENSUAL DE RESIDUOS DE CONTRUCCION Y DEMOLICION RCD ABRIL 2025
VIASFONTIBON-711-2024-063	13-05-2025	13-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	REMISION PRESUPUESTOS 1° VERSION POR CIV ASIGNADOS
VIASFONTIBON-711-2024-064	14-05-2025	14-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL NO. 2 Y, SST EN VERSIÓN 1 DEL CONTRATO 711- 2024
VIASFONTIBON-711-2024-065	15-05-2025	15-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	REMISIÓN INFORME MENSUAL No.3 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST
VIASFONTIBON-711-2024-066	15-05-2025	15-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	REMISIÓN INFORME MENSUAL No.3 COMPONENTE AMBIENTAL

VIASFONTIBON-711-2024-067	15-05-2025	15-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	RADICACION DE PMT CASSANDRA CIV 9000204
VIASFONTIBON-711-2024-068	15-05-2025	15-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	RADICACION DE PMT BAHÍA SOLANO CIV 9001817 CIV 9001780
VIASFONTIBON-711-2024-069	17-05-2025	17-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión informe social No.3 V.0
VIASFONTIBON-711-2024-070	19-05-2025	19-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	PLAN DE CONTIGENCIA EN RESPUESTA AL OFICIO INGI-50260-050-25
VIASFONTIBON-711-2024-071	21-05-2025	21-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	RADICACIÓN DE DOCUMENTACION PERSONAL OPERATIVO
VIASFONTIBON-711-2024-072	22-05-2025	22-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	ENTREGA EN FISICO INFORME No. 2 TECNICO, SOCIAL, SST Y AMBIENTAL
VIASFONTIBON-711-2024-073	22-05-2025	22-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de actas de vecindad CIV.9002043 Barrio Rincón Santos
VIASFONTIBON-711-2024-074	22-05-2025	22-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	RADICACION DE RETRO HITACHI 75 MODELO 2006

VIASFONTIBON-711-2024-075	26-05-2025	26-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Traslado de solicitud ciudadana barrio Bahía Solano
VIASFONTIBON-711-2024-076	27-05-2025	27-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Respuesta Of. INGI-50260-053-25 Remisión Informe de Gestión Social No.3 V.1 ajustado.
VIASFONTIBON-711-2024-077	28-05-2025	28-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Respuesta CRONOGRAMA DE TRABAJO INGI-50260-060-25 Y INGI-50260-057-25
VIASFONTIBON-711-2024-078	29-05-2025	29-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Respuesta oficio INGI-50260-058-25 subsanación observaciones informe técnico No. 3
VIASFONTIBON-711-2024-079	29-05-2025	29-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Respuesta a comunicado ingi-50260-062-25 radicación de documentación personal operativo
VIASFONTIBON-711-2024-080	29-05-2025	29-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de documentos de personal operativo del contratista Consorcio Geoarqui
VIASFONTIBON-711-2024-081	30-05-2025	30-05-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de informe ambiental número 3 con las respectivas observaciones subsanadas
VIASFONTIBON-711-2024-082	03-06-2025	03-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de informe ambiental número 3 con observaciones subsanadas del oficio INGI-50260-069-25

VIASFONTIBON-711-2024-083	03-06-2025	03-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE VIBRO COMPACTADOR, MARCA INGERSOLL RAND DD-24, MODELO 1998
VIASFONTIBON-711-2024-084	06-06-2025	06-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Radicación notificación CIV 9001817 CIV 9001780 BAHIA SOLANO
VIASFONTIBON-711-2024-085	03-06-2025	03-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE RETROEXCAVADORA HITACHI, MODELO 2007 711-2024 - 085
VIASFONTIBON-711-2024-086	04-06-2025	04-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de documentación de operador Eurípides Albeiro Romero Espitia contrato de obra no 711-2024
VIASFONTIBON-711-2024-087	05-06-2025	05-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	REMISIÓN REPORTE MENSUAL DE RESIDUOS DE CONTRUCCION Y DEMOLICION RCD MAYO 2025
VIASFONTIBON-711-2024-088	05-06-2025	05-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Personal administrativo con las debidas observaciones subsanadas del llamado de atención INGI-50260-05-25
VIASFONTIBON-711-2024-089	05-06-2025	05-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Notificación hallazgos tubería de 24" red EAAB CIV 9002043 Rincón Santos
VIASFONTIBON-711-2024-090	06-06-2025	06-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de informe SST número 3 con las respectivas observaciones subsanadas del oficio INGI-50260-055-25

VIASFONTIBON-711-2024-091	06-06-2025	06-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Respuesta CRONOGRAMA DE TRABAJO PDT CONTRATO 711-2024 7 FRENTES ASIGNADOS
VIASFONTIBON-711-2024-092	06-06-2025	06-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	DETALLE PRELIMINAR URBANISTICO RINCON SANTOS CIV 9002043
VIASFONTIBON-711-2024-093	07-06-2025	07-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Cierre a oficios de interventoría INGI-50260-028-25 y INGI-50260-040-25
VIASFONTIBON-711-2024-094	07-06-2025	07-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Cierre a oficio de interventoría INGI-50260-041-25
VIASFONTIBON-711-2024-095	07-06-2025	07-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Cierre a oficio de interventoría INGI-50260-052-25
VIASFONTIBON-711-2024-096	07-06-2025	07-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Cierre a oficio de interventoría INGI-50260-055-25 y INGI-50260-063-25
VIASFONTIBON-711-2024-097	08-06-2025	08-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	REMISIÓN DEL PMT KR 122 ENTRE CL 23B Y AC 24
VIASFONTIBON-711-2024-098	08-06-2025	08-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	REMISIÓN DEL PMT CIV 9000368, 9000393, 9000379, 9000362

VIASFONTIBON-711-2024-099	09-06-2025	09-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de minicargador marca caterpilar 2014
VIASFONTIBON-711-2024-100	10-06-2025	10-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de documentación de operador de maquinaria Héctor Ortiz
VIASFONTIBON-711-2024-101	10-06-2025	10-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión PAC contrato 711-2024
VIASFONTIBON-711-2024-102	11-06-2025	11-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	REMISIÓN DEL PMT CIV 9000368, 9000393, 9000379, 9000362
VIASFONTIBON-711-2024-103	11-06-2025	11-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	REMISIÓN DEL PMT KR 122 ENTRE CL 23B Y AC 24
VIASFONTIBON-711-2024-104	11-06-2025	11-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de documentación de volquetas y conductores
VIASFONTIBON-711-2024-105	11-06-2025	11-06-2025	Ing. Alejandro Galindo director de Interventoría	Remisión de documentación de proveedores de los baños utilizados en los frentes de obra

Fuente: Elaboración Propio

6.1.2 Correspondencia recibida

Tabla 7. Correspondencia recibida AR-OP

REFERENCIA	FECHA DE RECIBO	FECHA DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO FIRMADO POR		ASUNTO
			ENTIDAD	Nombre y apellido / Cargo	
INGI-50260-048-25	12-05-2025	12-05-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	LLAMADO DE ATENCIÓN INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA REPORTE MENSUAL PIN AMBIENTAL 26980 DEL CONTRATO DE OBRA NO. FDLF-711-2024
INGI-50260-050-25	15-05-2025	15-05-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA CONTRATO DE OBRA NO. FDLF-11-2024 POR NO INICIO DE ETAPA DE OBRA
INGI-50260-052-25	19-05-2025	19-05-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-059
INGI-50260-053-25	20-05-2025	20-05-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL N°3 V0 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-069.
INGI-50260-054-25	21-05-2025	21-05-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-064

INGI-50260-055-25	21-05-2025	21-05-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-065
INGI-50260-057-25	22-05-2025	22-05-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	SOLICITUD CRONOGRAMA DETALLADO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024
INGI-50260-058-25	26-05-2025	26-05-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL TECNICO N°3 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-058.
INGI-50260-060-25	28-05-2025	28-05-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA.
INGI-50260-061-25	28-05-2025	28-05-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-066 "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.3 COMPONENTE AMBIENTAL
INGI-50260-062-25	29-05-2025	29-05-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-071 "RADICACIÓN DE DOCUMENTACION PERSONAL OPERATIVO CONTRATO No. 711-2024

INGI-50260-063-25	29-05-2025	29-05-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	LLAMADO DE ATENCIÓN POR NO ATENCIÓN AL OFICIO INGI-50260-055-25
INGI-50260-065-25	29-05-2025	29-04-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	RESPUESTA AL COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-073: “REMISIÓN INFORME ACTAS DEVECINDAD
INGI-50260-066-25	30-05-2025	30-05-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-079
INGI-50260-067-25	30-05-2025	30-05-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-080
INGI-50260-069-25	03-06-2025	03-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-081 “REMISIÓ DE INFORME AMBIENTAL NÚMERO 3
INGI-50260-070-25	03-06-2025	03-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	RESPUESTA COMUNICADOS VIASFONTIBON-711-2024-024, VIASFONTIBON-711-2024-025, VIASFONTIBON-711-2024-027, VIASFONTIBON-711-2024-028, VIASFONTIBON-711-2024-030 Y VIASFONTIBON-711-2024-031. VISTO BUENO Y APROBACIÒN DE

					INFORMES DE PAVIMENTOS.
INGI-50260-071-25	03-06-2025	03-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-063 “REMISION PRESUPUESTOS 1° VERSION POR CIV ASIGNADOS”.
INGI-50260-074-25	03-06-2025	03-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	LLAMADO DE ATENCIÓN por el incumplimiento en la respuesta a la comunicación INGI-50260-052-25
INGI-50260-075-25	03-06-2025	03-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-082 “Remisión de informe ambiental número 3 con las respectivas observaciones subsanadas del oficio INGI50260-069-25” Aprobación informe N 3 del componente ambiental V 2
INGI-50260-076-25	04-06-2025	04-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	SEGUNDO LLAMADO DE ATENCIÓN POR NO ATENCIÓN AL OFICIO INGI50260-055-25
INGI-50260-078-25	04-06-2025	04-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	APROBACIÓN AL INFORME MENSUAL TECNICO N°3 V.1 AJUSTADO, REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-078.

INGI-50260-079-25	10-06-2025	10-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-090 "Remisión de informe SST número 3 con las respectivas observaciones subsanadas del oficio.
INGI-50260-080-25	10-06-2025	10-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-088 "REMISION DOCUMENTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CON LAS DEBIDAS OBSERVACIONES SUBSANADAS DEL CONTRATO COP 711 – 2024
INGI-50260-081-25	10-06-2025	10-06-2025	INGINGENIERIA	Henry Alejandro Galindo director de interventoría	Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-100 "Remisión de documentación de operador de maquinaria Héctor Ortiz". Aprobación de personal.

Fuente: Elaboración Propio

6.2 REUNIONES Y COMITES

Dentro del periodo transcurrido se desarrollaron las siguientes reuniones y comités de seguimiento para el contrato de obra pública no 711 de 2024. Dentro de los anexos se podrán encontrar las actas de reunión correspondiente.

Tabla 8. Reuniones y comités desarrolladas.

FECHA DE REUNIÓN	OBJETO DE LA REUNIÓN	LUGAR	NÚMERO DE ACTA	No. de Folios
15-05-2025	Comité No. 11	Virtual	No. 11	2
22-05-2025	Comité No. 12	Virtual	No. 12	2
05-06-2025	Comité No. 13	Virtual	No. 13	2

Fuente: Elaboración Propia

7 CONCLUSIONES

- Se inician con los CIV 9002043 y CIV 9000204 paulatinamente, y se encuentra en proceso de aprobación personal para el inicio de los CIV restantes.
- Se cuenta con el ingreso de dos máquinas y se encuentra en proceso la tercera máquina retroexcavadora para los frentes de Refugio.
- Se continua con el proceso de EAAB en cada uno de los frentes de obra, iniciando con el CIV 9002043 para la verificación de las redes en proceso de ejecución.
- Se realiza recorrido inicial con la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá el 27 de mayo con el fin de evaluar y redefinir las redes para instalar en cada una de los frentes de obra, a esperas de iniciar excavaciones y de esta manera reportar todo hallazgo para ser evaluado por el supervisor del acueducto.

ANEXOS

ANEXO 1. DOCUMENTACION ENVIADA

INFORME SST - 12 DE MAYO AL 11 DE JUNIO DE 2025

DESTINATARIO:
INTERVENTORÍA: ING INGENIERIA S.A.S.
ALCALDÍA: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

CONTROL DE APROBACIÓN		
ELABORÓ	NOMBRE	Residente SST Pilar Pérez Ramírez Consorcio Vías Fontibón 2024
	FECHA	Mayo de 2025
	FIRMA	
REVISÓ	NOMBRE	Representante legal Diana Marcela Pacheco Hernández Consorcio Vías Fontibón 2024
	FECHA	Mayo de 2025
	FIRMA	
APROBÓ	NOMBRE	Residente SSTMA Joan Sebastián Diaz ING INGENIERIA S.A.S.
	FECHA	Mayo de 2025
	FIRMA	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 6
3. GENERALIDADES 7
3.1. ALCANCE 7
3.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
3.3. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO 8
3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 9
3.5. EQUIPO SST AMBIENTAL 10
3.6. PRODCUTOS SSTA 10
3.7. SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA 11
3.8. PRODCUTOS SSTA 11
4. EJECUCIÓN Y CONTROL DEL SG SST EN OBRA 11
4.1. MANEJO SST 11
4.2. SEGUIMIENTO DEL PERSONAL 12
4.2.1. PERSONAL NUEVO 12
4.2.2. ANTIGUO 12
4.2.3. RETIRO 12
4.2.4. INGRESO RETIRO 13
4.2.5. ANALISIS SEGUIMIENTO DE PERSONAL 13
4.3. ENTREGA DE EPI CONTRATO 14
4.4. INDUCCIONES 14
4.5. EXAMENES 15
4.6. PLAN DE EMERGENCIAS 16
4.6.1. CAMILLAS, EXTINTORES Y BOTIQUINES 16
4.7. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 16
4.7.1. SANEAMIENTO BÁSICO 16
4.8. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 17
4.8.1. PROGRAMA DE INSPECCIONES 17

1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024, consciente de las posibles alteraciones ambientales ocasionadas por la ejecución del contrato No. 711 DEL 2022 “CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.”, elaboró el presente Manejo Ambiental de Obra – MAO; mediante el cual se establecen los lineamientos y acciones a implementar durante la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del referido contrato.

Así mismo, se detallan todas las medidas encaminadas a la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplir con toda la normatividad aplicable y lo relacionado con el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST, y los documentos contractuales.

En el presente informe se evidencian las actividades realizadas dentro del periodo de ejecución comprendido entre el 12 de mayo al 11 de junio del 2025 en términos de actividades referentes al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo – SST.

El contratista realizó el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y TRABAJO – SG SST, documento mediante el cual se planea, ejecuta y evalúa las intervenciones positivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud del talento humano en nuestra empresa, los recursos destinados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, en relación con su trabajo, y a proteger a la empresa contra pérdidas. Será un programa permanente, continuo, planificado, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del COP-711-2024.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST se encuentra como anexo al Manual de seguimiento y control Ambiental de Obra – MAO, este se encuentra en su segunda versión, la cual está pendiente por revisión y aprobación por parte de la interventoría.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud en el trabajo realizadas para la ejecución del contrato COP-711-2024, dando cumplimiento a los lineamientos legales contractuales.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar la relación de las actividades ejecutadas en materia de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el periodo comprendido del 12 de mayo al 11 de junio del 2025.

- Evidenciar las actividades realizadas con respecto a cada uno de los componentes de seguridad y salud en el trabajo.

3. GENERALIDADES

El contrato FDLF No. 711 DEL 2022 “CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.”.

3.1. ALCANCE

El programa de implementación del manual ambiental de obra - MAO, es el plan de acción del contratista de las obras para el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos, con él se busca asegurar y garantizar la

ejecución las actividades propuestas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los posibles impactos ambientales.

En el presente informe se describen las actividades desarrolladas para el componente E: Seguridad y Salud en el Trabajo

3.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad de FONTIBÓN. La localidad es el número 9 de la ciudad, Su extensión es de 3.327,2 hectáreas, representando el 3.9% del distrito. Limita al norte con la Autopista El Dorado, al oriente con la carrera 68, al sur con la Avenida Centenario y al occidente con el Río Bogotá.

A continuación, se relacionan los segmentos viales que serán ejecutados durante la ejecución del contrato COP-711-2024.

Ilustración 1 UPZ localidad de Fontibón



A continuación, se detallan los límites de la intervención correspondientes al contrato:

Tabla 1. Segmentos viales

No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA
1	9001817	CALLE 16 H	CARRERA 111 A	CARRERA 111 A BIS
2	9001780	CALLE 16 H	CARRERA 111 A BIS	CARRERA 112
3	9000368	CARRERA 118 B	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
4	9000393	CARRERA 118 B	*CALLE 23*	CALLE 23 B

5	9000181	CARRERA 122	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
6	9000379	CARRERA 118 B BIS	CALLE 23	CALLE 23 B
7	9000362	CARRERA 119	CALLE 23	CALLE 23 B
8	9004860	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17 C BIS
9	9004864	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
10	9004866	CARRERA 134	CALLE 17 D	CALLE 17 D BIS
11	9004869	CARRERA 134	CALLE 17 D BIS	CALLE 17 F
12	9004872	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
13	9004875	CARRERA 134	NULL	NULL
14	9000204	CALLE 15B	CARRERA 136	CARRERA 137
15	9002043	CALLE 23 H	CARRERA 96 F BIS	CARRERA 96 F

3.3. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO

Tabla 2 Datos contractuales del proyecto

CONTRATO	Contrato de Obra Pública No. 711 de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón FDLF
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA	Consorcio Vías Fontibón 2024
NIT	901898112-9
PLAZO	9 meses
FECHA DE INICIO	12 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de noviembre de 2025
VALOR	$ 8.045.657.306
CIUDAD	BOGOTÁ D.C
REPRESENTANTE LEGAL	Dian Marcela Pacheco Hernández
OFICINA PRINCIPAL	Carrera 7B #124-39
TELÉFONO	3185473727
CORREO	viasfontibon2024@gamil.com

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	FDLF-CMA-001-2024
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Alberto Bello Avena

3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A continuación, se presenta el organigrama de la interventoría y contratista del personal mínimo requerido en él proyecto.

Ilustración 2. Organigrama CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024



3.5. EQ

Tabla 3 Equipo SST Ambiental

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÉDULA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
RESIDENTE AMBIENTAL	JUAN PINEDA	40%	1.033.796.332	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SST	MISRLEY PEREZ	50%	35.536.440	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SOCIAL	LIDA PERDOMO	100%	1.023.887.282	INGI-50260-016-25

3.6. PRODCUTOS SSTA

En la tabla siguiente se puede evidenciar el estado de los productos SSTA del contrato 711 de 2024.

Tabla 4 Productos SSTA Contrato 711 de 2024

PRODUCTO	VERSIÓN	OFICIO DE ENTREGA	FECHA	APROBACIÓN	OFICIO	FECHA
Manual Ambiental de Obra (MAO)	2	VIASFONTIBON-711-2024-010	05/03/2025	Aprobado	INGI-50260-038-25	23/04/2025
Plan de Gestión de RCD	1	VIASFONTIBON-711-2024-010	05/03/2025	Aprobado	INGI-50260-019-25	20/03/2025
Solicitud apertura de PIN ambiental	1	Correo Electrónico	10/03/2025	Pendiente	INGI-50260-048-25	12/05/2025
INFORME AMB 1	2	VIASFONTIBON-711-2024-018	17/03/2025	Aprobado	VIASFONTIBON 711-2024-018	17/03/2025
INFORME AMB 2	2	VIASFONTIBON-711-2024-047	02/05/2025	Aprobado	VIASFONTIBON 711-2024-047	02/05/2025
INFORME AMB 3	1	VIASFONTIBON-711-2024-066	15/05/2025	Aprobado	INGI-50260-079-25	10/06/2025
INFORME SST 1	2	VIASFONTIBON-717-2024-017	17/03/2025	Aprobado	INGI-50260-039-25	23/04/2025
INFORME SST 2	2	VIASFONTIBON-711-2024-048	2/05/2025	Aprobado	INGI-50260-054-25	21/05/2025
INFORME SST 3	1	VIASFONTIBON-711-2024-065	15/05/2025	Aprobado	INGI-50260-079-25	10/06/2025

3.7. SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA

En la siguiente tabla se relaciona la correspondencia generada em los diferentes organismos interesados en el proyecto sobre el componente SST, durante el periodo entre el 12 de mayo al 11 de junio de 2025.

Tabla 5 Correspondencia

Fecha	Asunto	No. Radicado	Entidad receptora	Entidad emisora
29/05/2025	Respuesta a comunicado	INGI-	Consorcio	Ing.

	Vias Fontibon-711-2024-071 “radicación de documentación personal operativo contrato no. 711-2024 Vias Fontibón 2024.” del contrato de obra no. fdlf-711-2024. concepto de revisión de documentación de personal operativo.	50260-062-25	Vías Fontibón	Ingeniería
12/05/2025	respuesta a comunicaciones viasfontibon-711-2024-047 “remisión informe mensual no.2 componente ambiental” y, viasfontibon-711-2024-048 “remisión informe mensual no.2 componente seguridad y salud en el trabajo – SST”, remisión de observaciones al informe ambiental no. 2 y, SST en versión 1 del contrato 711-2024	INGI-50260-047-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
14/05/2025	Corrección de observaciones al informe ambiental no. 2 y, SST en versión 1 del contrato 711-2024	711-2024-064	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
15/05/2025	Remisión informe mensual No.3 componente seguridad y salud en el trabajo - SST	711-2024-065	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
19/05/2025	Respuesta a comunicado vias fontibon-711-2024-059 “respuesta al oficio ingi-50260-046-25 tercer llamado de atención por no radicación de documentación de ingreso de personal mínimo contractual” del contrato de	INGI-50260-052-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería

	obra no. fdlf-711-2024. concepto de revisión de documentación de personal mínimo contractual			
21/05/2025	Radicación de documentación personal operativo contrato No. 711-2024 Vias Fontibón 2024.	711-2024-071	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
21/05/2025	Respuesta comunicación viasfontibon-711-2024-065 "remisión informe mensual no.3 componente seguridad y salud en el trabajo - SST" observaciones al informe no. 3 SST del contrato fdlf-711-2024.	INGI-50260-055-25	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
21/05/2025	Respuesta comunicación viasfontibon-711-2024-064 "corrección de observaciones al informe ambiental no. 2 y, SST en versión 1 del contrato fdlf-711-2024" aprobación informe ambiental no. 2 y SST No. 2 del contrato fdlf-711-2024.	INGI-50260-054-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
22/05/2025	Radicación de documentación de retro Hitachi 75 modelo 2006 contrato no. 711-2024 vias Fontibón 2024.	711-2024-074	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
29/05/2025	Remisión de documentos soportes con la debida subsanación de las observaciones, adicionalmente se envía documentación del señor Sergio Luis Caraballo Velásquez para su previa aprobación de cada uno de	711-2024-079	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón

	los perfiles adjuntos			
29/05/2025	Remisión de documentos de personal operativo del contratista consorcio Geoarqui para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos	711-2024-080	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
30/05/2025	Respuesta a comunicado vias fontibon-711-2024-079 "remisión de documentos soporte con la debida subsanación de las observaciones, adicionalmente se envía documentación del señor Sergio Luis caraballo Velásquez para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos." del contrato de obra no. fdlf-711-2024. Aprobación de revisión de documentación de personal operativo.	INGI-50260-066-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
30/05/2025	Respuesta a comunicado Vias Fontibon-711-2024-080 "remisión de documentos de personal operativo del contratista consorcio Geoarqui para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos" del contrato de obra no. fdlf-711-2024. Aprobación de revisión de documentación de personal.	INGI-50260-067-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
03/06/2025	Llamado de atención por el incumplimiento en la respuesta a la comunicación ingi-50260-052-25	INGI-50260-074-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería

	“respuesta a comunicado vias fontibon-711-2024-059 “respuesta al oficio ingi-50260-046-25 tercer llamado de atención por no radicación de documentación de ingreso de personal mínimo contractual” del contrato de obra no. fdlf-711-2024. concepto de revisión de documentación de personal mínimo contractual”			
03/06/2025	Remisión de documentación de vibro compactador, marca ingersoll rand dd-24, modelo 1998 contrato de obra no 711-2024	711-2024-083	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
04/06/2025	Segundo llamado de atención por no atención al oficio ingi- 50260-055-25 “respuesta comunicación viasfontibon-711-2024-065 “remisión informe mensual no.3 componente seguridad y salud en el trabajo – SST” observaciones al informe no. 3 SST del contrato fdlf-711-2024	INGI-50260-076-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
06/06/2025	Remisión de documentación de retroexcavadora Hitachi, modelo 2007 contrato de obra no 711-2024	711-2024-085	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
04/06/2025	Remisión de documentación de operador Eurípides Albeiro romero Espitia contrato de obra no 711-2024	711-2024-086	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón

05/06/2025	Remisión documentos de personal administrativo con las debidas observaciones subsanadas del contrato COP 711 – 2024 está sujeto a su revisión y/o aprobación.	711-2024-088	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
06/06/2025	Remisión de informe SST número 3 con las respectivas observaciones subsanadas del oficio ingi-50260-055-25 y respuesta de llamado de atención ingi-50260-076-25	711-2024-090	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
07/06/2025	Cierre a oficios de interventoría ingi-50260-028-25 y ingi-50260-040-25	711-2024-093	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
07/06/2025	Cierre a oficio de interventoría ingi-50260-041-25	711-2024-094	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
07/06/2025	Cierre a oficio de interventoría ingi-50260-052-25	711-2024-095	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
07/06/2025	Cierre a oficio de interventoría ingi-50260-055-25 y ingi-50260-063-25	711-2024-096	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
09/06/2025	Remisión de minicargador marca caterpilar 2014	711-2024-099	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
10/06/2025	Respuesta a comunicación viasfontibon-711-2024-090 "remisión de informe SST número 3 con las respectivas observaciones subsanadas del oficio ingi-50260-055-25 y respuesta de llamado de atención ingi-50260-076-25", aprobación informe SST No. 3 en versión 2 del contrato 711-	INGI-50260-079-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería

	2024			
10/06/2025	Respuesta a comunicado vias fontibon-711-2024-088 “remisión documentos de personal administrativo con las debidas observaciones subsanadas del contrato COP 711 – 2024 está sujeto a su revisión y/o aprobación.” del contrato de obra no. fdlf-711-2024. aprobación de documentación de personal mínimo contractual	INGI-50260-080-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
10/06/2025	Remisión de documentación de operador de maquinaria Héctor Ortiz	711-2024-100	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
10/06/2025	Respuesta a comunicación Vias Fontibon-711-2024-100 “remisión de documentación de operador de maquinaria Héctor Ortiz”. aprobación de personal.	INGI-50260-081-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
11/06/2025	Remisión de documentación de volquetas y conductores	711-2024-104	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón

Ver anexo 1. Correspondencia

3.8. ACTIVIDADES SSTA

Las actividades constructivas realizadas en el periodo comprendido entre el 12 de mayo al 11 de junio de 2025 fueron las siguientes:

- Replanteo: cerramiento de segmentos viales
- Señalización: implementación de PMT
- Cerramiento de árboles
- Conformación de la vía
- Apiques
- Excavación manual y excavación mecánica

- Nivelación de la vía
- Conformación de diseño de pavimento
- Instalación de bordillo

4. EJECUCIÓN Y CONTROL DEL SG SST EN OBRA

4.1. MANEJO SST

Durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo al 11 de junio de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Afiliaciones al sistema general de seguridad social al personal de la etapa construcción.
- Inducciones de ingreso
- Suministro y entrega de dotación
- Prevención y promoción de la salud
- Instalación de señalización y equipos de emergencia.
- Seguimiento y reporte de accidentalidad.
- Seguimiento y reporte de actos y condiciones inseguras.
- Registro de tareas de alto riesgo.
- Reporte de programa de inspección.
- Desarrollo de plan de formación.

4.2. SEGUIMIENTO DEL PERSONAL

Durante el periodo comprendido del 12 de mayo al 11 de junio de 2025, se presentó el siguiente manejo de personal:

4.2.1. PERSONAL NUEVO

Durante el periodo de reporte se presentó el ingreso (25) personas en el **anexo 2** se presenta los soportes de ingreso de personal (Cedula, certificados de ARL, EPS, AFP, Examen médico de ingreso, inducción, soportes antecedentes).

Tabla 6 Seguimiento ingreso de personal

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO
1	Vías Fontibón	Obra o labor	Juan Felipe Pineda Perilla	1.033.796.332	Residente ambiental	3/03/2025
2	Vías Fontibón	Obra o labor	Michael Javier Herrera Molano	80.725.594	Residente de obra	2404/2025
3	Vías Fontibón	Obra o labor	Camilo Andrés Carvajal Melo	1.020.713.746	Residente de obra	2404/2025
4	Vías Fontibón	Obra o labor	Jair Andrés Parra Garzón	79.813.449	Residente de obra	2404/2025
5	Vías Fontibón	Obra o labor	Yolanda Patricia Varón	52.088.112	Especialista en redes hidrosanitarias	2404/2025
6	Vías Fontibón	Obra o labor	Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos	3.137.389	Especialista en geotecnia y pavimentos	2404/2025
7	Vías Fontibón	Obra o labor	Julián Andrés Puyo Gamboa	1.010.200.015	Especialista en tránsito y transporte	2404/2025
8	Vías Fontibón	Obra o labor	Misrley Pilar Pérez Ramírez	35.536.440	Residente seguridad y salud en el trabajo	2404/2025
9	Vías Fontibón	Obra o labor	Lida Yuried Perdomo Torres	1.023.887.282	Residente social	2404/2025
10	Vías Fontibón	Obra o labor	Edwin German Suarez Ferro	1.101.175.545	Especialista en redes secas	2404/2025
11	Vías Fontibón	Obra o labor	Nicole Haneidy Reyes Sierra	1.049.647.423	Ingeniero civil y/o ingeniero de vías y transporte	2404/2025

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO
12	Vías Fontibón	Obra o labor	Rusbel Bohórquez Diaz	1.022.935.062	Topógrafo	2404/2025
13	Vías Fontibón	Obra o labor	Diana Carolina Contreras Ávila	1.013.619.160	Ingeniero de costos, presupuesto y programación	2404/2025
14	Vías Fontibón	Obra o labor	Edisson Alfredo Barriga Quintero	80.853.605	Especialista en estructuras	2404/2025
15	James Mosquera	Obra o labor	Erson Diaz Fontalvo	1.049.924.070	Ayudante de obra	2105/2025
16	James Mosquera	Obra o labor	Ferley Contreras Córdoba	1.003.928.818	Ayudante de obra	21/05/2025
17	James Mosquera	Obra o labor	Juan Andrés Montaño Camacho	1.113.515.872	Ayudante de obra	21/05/2025
18	James Mosquera	Obra o labor	John James Mosquera Córdoba	1.077.434.177	Maestro de obra	21/05/2025
19	James Mosquera	Obra o labor	Junior Mauricio Angulo Angulo	1.080.833.567	Ayudante de obra	21/05/2025
20	James Mosquera	Obra o labor	Sergio Luis Caraballo Velásquez	1.044.913.580	Ayudante de obra	21/05/2025
21	Geoarqui	Obra o labor	Arnol Enrique Guzman Martinez	1.063.354.591	Ayudante de obra	21/05/2025
22	Geoarqui	Obra o labor	Johan Alexander Pulido Pelaez	1.073.251.484	Ayudante de obra	22/05/2025
23	Geoarqui	Obra o labor	Wilaida Isabel Montiel Pushaina	1.134.177.654	BOAL	23/05/2025

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO
24	Vías Fontibón	Obra o labor	Eurípides Albeiro Romero Espitia	79,854,591	Operario	27/05/2025
25	Vías Fontibón	Obra o labor	Héctor Ortiz Gutiérrez	79,517,718	Operario	10/06/2025

4.2.2. ANTIGUO

Durante el periodo de reporte se contó con la colaboración de cero (0) trabajadores de carácter antiguo, relacionados a continuación:

Tabla 7 Seguimiento personal antiguo

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente. Autor

NOTA: Se informa que en el **anexo 3** se adjuntan planillas de seguridad social correspondientes a trabajadores antiguos.

4.2.3. RETIRO

Durante el periodo de reporte se presenta retiro de cero (0) trabajadores, relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 8 Seguimiento retiro de personal

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	RETIRO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En el **anexo 4**, se presentan los paz y salvo correspondientes a las personas retiradas.

4.2.4. INGRESO RETIRO

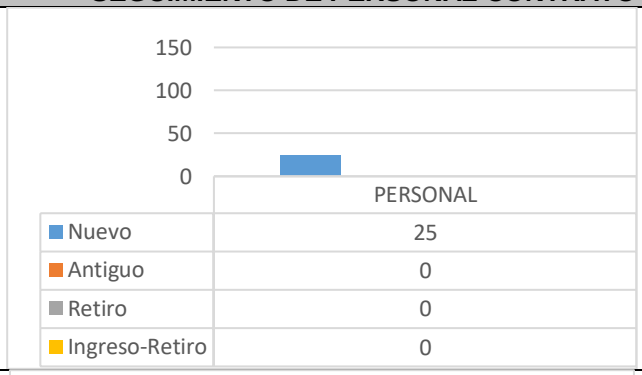
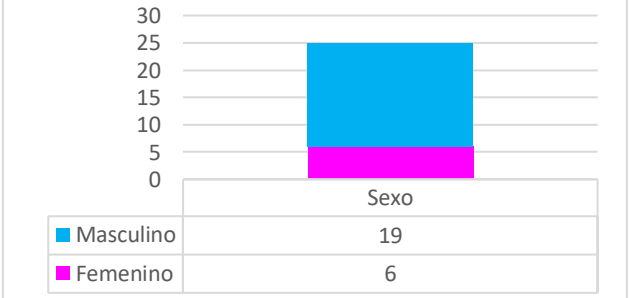
Durante el periodo de reporte se presentaron 25 ingresos y no se reportaron retiros en el contrato.

Tabla 9 Seguimiento personal antiguo

No	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	RETIRO
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

4.2.5. ANALISIS SEGUIMIENTO DE PERSONAL

Tabla 10 Análisis seguimiento personal

SEGUIMIENTO DE PERSONAL CONTRATO DIBIE NO. 08-6-16040-24 - NUSEFA	
	**Total, personal:** 25 Trabajadores Nuevo: 25 personas Antiguo: 0 personas Retiro: 0 personas Ingreso-retiro: 0 persona En el **anexo 13** se presenta el Formato seguimiento de personal en el Reporte de Personal
	76% Masculino: 19 trabajadores 24% Femenino: 6 trabajadores

4.3. ENTREGA DE EPP CONTRATO

El durante el periodo de reporte se realizó le entrega de EPP de ingreso a (25) trabajadores y la reposición a (0) trabajador del CONTRATO 711 de 2024.

En el **anexo 5** se adjuntan los soportes de entrega de EPP's firmados por cada uno de los trabajadores.

Tabla 11 Entrega de EPP contrato

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TIPO (Ingreso/ Reposición)	Fecha de entrega epp	EPP ENTREGADOS					
						Botas	Casco	Guantes	Gafas	Tapa oídos	Mascarillas
1	Juan Felipe Pineda Perilla	1.033.796.332	Residente ambiental	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
2	Michael Javier Herrera Molano	80.725.594	Residente de obra	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
3	Camilo Andrés Carvajal Melo	1.020.713.746	Residente de obra	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
4	Jair Andrés Parra Garzón	79.813.449	Residente de obra	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
5	Yolanda Patricia Varón	52.088.112	Especialista en redes hidrosanitarias	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
6	Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos	3.137.389	Especialista en geotecnia y pavimentos	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
7	Julián Andrés Puyo Gamboa	1.010.200.015	Especialista en tránsito y transporte	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
8	Misrley Pilar Pérez Ramírez	35.536.440	Residente seguridad y salud en el trabajo	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
9	Lida Yuried Perdomo Torres	1.023.887.282	Residente social	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
10	Edwin German Suarez Ferro	1.101.175.545	Especialista en redes secas	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
11	Nicole Haneidy Reyes Sierra	1.049.647.423	Ingeniero civil y/o ingeniero de vías y transporte	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
12	Rusbel Bohórquez Diaz	1.022.935.062	Topógrafo	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
13	Diana Carolina Contreras Ávila	1.013.619.160	Ingeniero de costos, presupuesto y programación	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
14	Edisson Alfredo Barriga Quintero	80.853.605	Especialista en estructuras	Ingreso	09/05/2025	X	X	X	X	X	
15	Erson Diaz Fontalvo	1.049.924.070	Ayudante de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
16	Ferley Contreras Córdoba	1.003.928.818	Ayudante de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TIPO (Ingreso/ Reposición)	Fecha de entrega epp	EPP ENTREGADOS					
						Botas	Casco	Guantes	Gafas	Tapa oídos	Mascarillas
17	Juan Andrés Montaño Camacho	1.113.515.872	Ayudante de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
18	John James Mosquera Córdoba	1.077.434.177	Maestro de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
19	Junior Mauricio Angulo Angulo	1.080.833.567	Ayudante de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
20	Sergio Luis Caraballo Velásquez	1.044.913.580	Ayudante de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
21	Arnol Enrique Guzman Martinez	1.063.354.591	Ayudante de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
22	Johan Alexander Pulido Pelaez	1.073.251.484	Ayudante de obra	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
23	Wilaida Isabel Montiel Pushaina	1.134.177.654	BOAL	Ingreso	21/05/2025	X	X	X	X	X	
24	Eurípides Albeiro Romero Espitia	79,854,591	Operario	Ingreso	30/05/2025	X	X	X	X	X	
25	Héctor Ortiz Gutiérrez	79,517,718	Operario	Ingreso	09/06/2025	X	X	X	X	X	
	Total					25	25	25	25	25	0

Tabla 8. Entrega de EPP contrato
Fuente. Autor

A continuación, se relaciona el manejo de los EPP

Tabla 12 Manejo de los EPP

SEGUIMIENTO	Informe 4
ENTREGA INGRESOS	25
REPOSICIÓN	0
TOTAL	25

4.4. INDUCCIONES

Durante el periodo se realizaron (25) inducciones corporativas. Ver **anexo 2**. Algunos temas que se contemplaron dentro de la inducción fueron:

- Presentación de la empresa y generalidades.
- Políticas corporativas (HSEQ, No alcohol, drogas y tabaquismo, seguridad vial, derechos humanos, no acoso laboral, cliente).
- Presentación del sistema integrado de gestión.

- Control y distribución de documentación.
- Aspectos legales en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Deberes y derechos del sistema de riesgos laborales.
- Peligros para la seguridad y salud en el trabajo presentes en la labor, así como sus medidas de prevención y control.
- Formación, prevención y peligros de orden público en la zona.
- Aspectos e impactos ambientales presentes en la labor, así como sus medidas de prevención y control.
- Programas del sistema integrado de gestión (Gestión de riesgos, Programas de Vigilancia Epidemiológica y Gestión Ambiental).
- Reglamentos de higiene y seguridad industrial (ARL de la empresa).
- Uso adecuado y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal.
- Funciones y Responsabilidades específicas en HSE de acuerdo con su cargo, descritas en el Manual de Funciones y Descripción del Puesto de trabajo.
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Comité de convivencia laboral.
- Planes de emergencia en la empresa y procedimiento en caso de accidente de trabajo.

Durante el mes no se presentó alguna sesión, teniendo una duración de 0 horas, con una cobertura de 25 trabajadores:

Tabla 13 Reporte de inducciones

Fecha	Tema	Sesiones	Tiempo	N° de Asistentes	
			Horas	Asist.	Prog.
09/05/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	16	16
21/05/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	7	7
22/05/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	1	1
23/05/2025	Inducción SST - Ambiental	1	1	1	1
TOTAL		1	4	25	25

4.5. EXÁMENES

Durante el mes de reporte, se realizó un total de (25) exámenes médicos de ingreso. Acorde a los resultados se realizó la línea base de condiciones de salud con base en las recomendaciones del examen ocupacional de ingreso, ver **anexo 2.**

Al personal que se retiró se le realizó la notificación de examen de egreso; sin embargo, ninguno asistió a su realización.

Tabla 14 Seguimiento exámenes

TIPO DE EXAMEN MEDICO	CANTIDAD
Examen de ingreso	25
Examen periódico	0
Examen egreso	0

4.6. PLAN DE EMERGENCIAS

Se informa que durante el periodo de reporte no se presentaron emergencias en el contrato 711 de 2024.

4.6.1. CAMILLAS, EXTINTORES Y BOTIQUINES

El Consorcio Vías Fontibón 2024 informa que, en instalaciones de las oficinas y frentes de obra, se cuenta con los elementos necesarios para la atención de emergencias tales como camilla, extintores y botiquines los cuales se encuentran en condiciones adecuadas, para el periodo de reporte se contó con los siguientes elementos de emergencia.

Tabla 15 Relación elementos de emergencia Contrato

FRENTE	Punto de hidratación	Punto ecológico	Baños	Elementos de emergencia (Botiquín Camillas, Extintor
Rincón Santos	1	1	1	1 C/U
Casandra	1	1	1	1 C/U

4.7. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

4.7.1. SANEAMIENTO BÁSICO

Se informa que los baños se encuentran dotados con dispensador de jabón líquido y toallas de papel con el fin de realizar un correcto lavado de manos, adicional a estos se les realizó mantenimiento 2 veces por semana, en el **anexo 6** se presenta los soportes de mantenimiento.

Tabla 16 Puntos sanitarios

Frentes de Obra	N Trabajadores	Unidades Sanitarias	Género		Lavamanos
			M	F	
Rincón Santos	5	1	X		1
Casandra	5	1	X	X	1

4.8. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

4.8.1. PROGRAMA DE INSPECCIONES

Durante el periodo de reporte, se informa que conforme al plan de trabajo se realizaron actividades de inspección de elementos de protección personal, inspección a extintores, botiquín, orden y aseo y herramientas menores.

Tabla 17 Seguimiento inspecciones

INSPECCIÓN REALIZADA	FECHA	FRENTE	OBSERVACIÓN	PLAN DE ACCIÓN
Camilla y Botiquín	06/06/2025 09/06/2025	Rincón Santos Casandra	Ninguna	N/A
Extintores	06/06/2025 09/06/2025	Rincón Santos Casandra	Ninguna	N/A
Inspección EPP	06/06/2025 09/06/2025	Rincón Santos Casandra	Ninguna	N/A
Preoperacional	06/06/2025 09/06/2025	Rincón Santos Casandra	Ninguna	N/A

En el **anexo 7** se presentan los soportes de inspección correspondientes.

4.8.2. TAREAS DE ALTO RIESGO

En el periodo de reporte, la principal actividad desarrollada por el proyecto fue el de las excavaciones manual y mecánica (conformación de vía), para el control y seguimiento de la actividad se realizó el diligenciamiento de los formatos de análisis de trabajo seguro (ATS) y permisos de trabajo:

Tabla 18 Seguimiento ATS y permisos de trabajo

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TIPO	FECHA	FRENTE	OBSERVACIONES
Replanteo, implementación de PMT, excavación manual y mecánica	operativo	Del 3/06/2025 al 7/06/2025	Rincón Santos	Sin observaciones
Replanteo, implementación de PMT, excavación manual y mecánica	operativo	Del 9/06/2025 al 14/06/2025	Rincón Santos	Sin observaciones

En el **anexo 8**, se presenta los soportes correspondientes de los ATS mencionados.

4.8.3. ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES INSEGURAS

Durante el periodo de reporte se presentaron (0) actos y condiciones inseguras.

4.8.4. CAPACITACIONES

Durante el mes de reporte se realiza 1 sesión de formación en 1 hora presentado un 100 % en la cobertura:

Tabla 19 Seguimiento capacitaciones

Fecha	Tema	Sesiones	Tiempo	No Asistentes	
			Horas	Prog.	Cobe.
12/05/2025	Condiciones de orden y aseo	1	1	11	11
19/05/2025	Prevención de AT por Trabajos en Alturas	1	1	11	8
26/05/2025	Estilos de Vida Saludable	1	1	11	9
3/06/2025	Charla / Capacitación SGA	1	1	11	11
10/06/2025	Riesgo mecánico	1	1	11	11
TOTAL		1	1	55	50

En el **anexo 9** se presentan los soportes de capacitación del contratista

4.8.5. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Se realiza la identificación y almacenamiento de las sustancias químicas registradas en el proyecto conforme a lo establecido en el procedimiento de sustancias químicas del SG SST del proyecto y el decreto 1496 de 2018 el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Para ello se realizó el registro de los productos químicos a través del "inventario de sustancias químicas", el cual se presenta en el **anexo 10** del presente documento.



Etiquetado de Productos Químicos (ACPM)

4.9. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

4.9.1. MORBILIDAD Y AUSENTISMO

Durante el periodo de reporte se presentaron (0) días de ausentismo laboral.

Tabla 20 Seguimiento ausentismo

No	Nombre	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	TIPO						Días
					EG	EL	AL	PT	VC	IN	perdidos

NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TOTAL					0	0	0	0	0	0	0
EG (Enfermedad General) - EL (Enfermedad Laboral) - AL (Accidente Laboral) - PT (Permiso de trabajo) - VC (Vacaciones) - IN (Inasistencia)											

4.9.2. ACCIDENTALIDAD

Durante el periodo de reporte no se presentaron accidentes laborales.

- **SEGUIMIENTO DE ACCIDENTALIDAD DEL PROYECTO**

Durante la ejecución del contrato se han presentado los siguientes casos y cierres de accidentalidad.

Tabla 21 Consolidado AL

INFORME	PERIODO	AL	DÍAS DE INCAPACIDAD	TIPO AL	FECHA	NOMBRE AFECTADO	PARTE AFECTADA	CIERRE O TRAMITE
1	12 de febrero al 11 de marzo	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	12 de marzo al 11 abril	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	12 de abril al 11 de mayo	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	12 de mayo al 11 de junio	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL		0	0					

4.9.3. INDICADORES SST

A continuación, se relacionan los indicadores reportados por el contrato 711 de 2024, para el periodo de reporte.

Tabla 22 Indicadores SST

NOMBRE	FÓRMULA	VARIABLES	CÁLCULO	RESULTADO	
Severidad de accidentalidad	(Número días perdidos por accidentes de trabajo que se	Número de días laborales perdidos por	Número de días perdidos AT* 100 Número de trabajadores	0 * 100	0%

NOMBRE	FÓRMULA	VARIABLES	CÁLCULO			RESULTADO	
	presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	accidentes de trabajo				25	
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	Numero de AT / Número de trabajadores * 100			0 / 25 * 100	0%
Proporción accidentes mortales	(Número de accidentes de trabajo mortales en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes mortales de trabajo que se presentaron en el mes	Numero de AT mortales / Número de trabajadores * 100			0 / 25 * 100	0%
Prevalencia de la enfermedad laboral	(Número de enfermedad laboral en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de enfermedad laboral presentado en el mes	Numero de EL / Número de trabajadores * 100			0 / 25 * 100	0%
Prevalencia de la enfermedad laboral	((Número de casos nuevos de enfermedad laboral / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de enfermedad laboral presentado en el mes	Número de casos nuevos EL / Número de trabajadores * 100			0 / 25 * 100	0%
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	0	Número de días de trabajo programados en el mes	21	((0/26)*100) *100 / (25*21)	0%
%Capacitaciones	Capacitaciones realizadas en un periodo/Capacitaciones programadas en el mismo periodo*100	Capacitaciones realizadas	5	Capacitaciones programadas	5	5 / 5 * 100	100%
%Inducciones	# de personas con Inducciones realizada en el periodo/Personal que ingreso en el periodo *100	Número de personas con Inducciones realizada en el periodo	25	Personal que ingresó en el periodo	25	25 / 25* 100	100%

NOMBRE	FÓRMULA	VARIABLES	CÁLCULO			RESULTADO	
%Inspecciones	No de inspecciones realizadas en un periodo x el contratista, interventor o supervisor/No de inspecciones programadas en el mismo periodo x el contratista, interventor o supervisor.	Número inspecciones realizadas	4	Número de inspecciones programadas	8	$\frac{4}{8} * 100$	50%
% Cumplimiento del Plan HSE ó SST	No, actividades ejecutadas en el periodo / No, actividades programadas en el mismo periodo x 100%.	Número de actividades realizadas	26	Número de actividades programadas	38	$\frac{26}{38} * 100$	68%
%Cobertura afiliación al SGSSI	No de trabajadores afiliados al SGSSI/No de trabajadores contratados en el periodo*100.	Número de afiliados al SGSSI	25	Número de trabajados contratados	25	$\frac{25}{25} * 100$	100%
%Cobertura capacitaciones	No de personas participantes actividad/No de personas que requieren la actividad*100.	Número de participantes en actividades de capacitación	11	Número de personas con necesidades de capacitación	13	$\frac{11}{13} * 100$	85%
% Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	No. Acciones correctivas cerradas / No. hallazgos *100	Número de acciones correctivas cerradas	0	Número de hallazgos	0	$\frac{0}{0} * 100$	100%

Se da cumplimiento al 86% de las actividades, dando cumplimiento con las actividades SST en el mes de reporte.

4.9.4. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

De acuerdo con el cronograma de actividades SST del contrato 711 de 2024 ejecutado por el Consorcio Vías Fontibón 2024, se tuvo un cumplimiento del 86% de las actividades programadas.

Tabla 23 Actividades cronograma de actividades

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PROGRAMADAS	38
REPROGRAMADAS	12
EJECUTADAS	26
CUMPLIMIENTO	86%

A continuación, se relaciona las actividades programadas por el contratista para el periodo del presente informe:

Tabla 24 Actividades programadas

No	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	ESTADO DE ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN O REPROGRAMACIÓN
1	Inducción SGSS, ATEP, EPP, Plan de emergencias, Socialización RHSI, Políticas, COPASST, socialización del proyecto, protocolos de bioseguridad. (A demanda)	Personal que ingresa participa en inducción SGSS	EJECUTADA	TODO EL MES
2	Socialización de procedimientos (incluido en la inducción general).	El personal que ingresa participa en inducciones	EJECUTADA	TODO EL MES
3	Notificaciones de riesgos (A demanda)	Participación de personal nuevo.	EJECUTADA	TODO EL MES
4	Investigación accidentes de trabajo (A demanda)	Para el presente periodo no se presentaron accidentes laborales	EJECUTADA	NO APLICA
5	Investigación accidentes e incidentes	Para el presente periodo no se presentaron accidentes laborales	EJECUTADA	NO APLICA
6	Exámenes médicos de ingreso	Participación de personal nuevo.	EJECUTADA	TODO EL MES
7	Exámenes médicos de egreso	Durante el mes no se presentaron retiros de personal	EJECUTADA	NO APLICA
8	Realización/Actualización inventario de sustancias químicas	Se realizó inventario de ACPM	EJECUTADA	MES DE REPORTE
9	Socialización plan de emergencias	Participación de personal nuevo.	EJECUTADA	TODO EL MES
10	Reporte, atención y evaluación de emergencias presentadas (A demanda)	No se presentaron emergencias durante el periodo, por lo cual no fue requirió su realización	EJECUTADA	NO APLICA
11	Análisis de trabajo seguro de actividades	Se realizo 2 ATS de las actividades constructivas del contrato	EJECUTADA	MES DE REPORTE
12	Entrega y reposición de EPPs	Se realiza entrega a personal operativo que requería reposición de guantes	EJECUTADA	MES DE REPORTE
13	Ejecución de programa de capacitación	Se realiza 5 capacitaciones durante el periodo	EJECUTADA	MES DE REPORTE
14	Inspecciones de seguridad	Se realizo inspecciones de seguridad de botiquín, camilla y	EJECUTADA	TODO EL MES

No	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	ESTADO DE ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN O REPROGRAMACIÓN
		extintor de cada frente de obra (Rincón Santos, Casandra)		
15	Elaboración de permisos de trabajo	No se elaboraron permisos de trabajo para actividades de alto riesgo	EJECUTADA	TODO EL MES
16	Realización de informes mensuales	Se elabora 1 informe mensual correspondiente al periodo de reporte	EJECUTADA	MES DE REPORTE
17	Seguimiento de indicadores SST	Se realiza evaluación constante al cumplimiento del PG SST	EJECUTADA	TODO EL MES
18	Reunión COPASST	Se realiza reunión de conformación de COPASST	EJECUTADA	MES DE REPORTE
19	Control y seguimiento de personal nuevo y retirado	Se desarrolla seguimiento a personal nuevo.	EJECUTADA	TODO EL MES
20	Seguimiento de Seguridad Social	Se realiza seguimiento y verificación de documentación de seguridad social de personal nuevo	EJECUTADA	TODO EL MES
21	Realización de señalización de obra	Se adapta señalización de obra (Rincón Santos, Casandra)	EJECUTADA	MES DE REPORTE

4.9.5. COMITÉS

- **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

De acuerdo con lo establecido en la resolución 2013 de 1986 y Decreto 1295 de 1994, Art. 63, el día 31 de octubre de 2022 el Consorcio Vías Fontibón 2024 conformó su COPASST el día 05 de junio de 2025, para el contrato 711 de 2024.

El día 07 de julio de 2025 se realizará la reunión mensual No 1 del COPASST, en el **anexo 11** se adjunta los soportes correspondientes.

- **COMITÉ PARITARIO DE CONVIVENCIA LABORAL**

Dando cumplimiento legal en lo referente a la Resolución 1356 de 2012, artículos 1 y 2 y a las exigencias de la Resolución número 00000652 el Consorcio Vías Fontibón 2024 conformó su COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL el día 05 de junio de 2025, para el contrato 711 de 2024.

El día 07 de julio de 2025 se realizará la reunión mensual No 1 del COCOLA, en el **anexo 12** se adjunta los soportes correspondientes.

- **BRIGADA DE EMERGENCIAS**

Dando cumplimiento legal, el Consorcio Vías Fontibón 2024 conformó la brigada de emergencias el día 12 de mayo de 2025

Tabla 25 Conformación brigada

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Maribel Murcia Espinosa	COORDINADOR BRIGADA
2	Jhoan Alexander pulido Pelaez	LÍDER BRIGADA
3	Jhoan Alexander pulido Pelaez	BRIGADISTA

4.10. Registro fotográfico

En el **anexo 13** se presenta el registro fotográfico del periodo de reporte del informe

4.11. MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS

Durante el mes de reporte se presentó el ingreso de la maquinaria (4) y vehículos (6) al contrato, en el anexo 14 se presenta la documentación de ingreso, a continuación, se presenta las vehículos y maquinarias que integran el contrato 711 de 2024

Tabla 26 Seguimiento maquinaria y equipos

CLASE (MAQ/ VEH)	TIPO	MARCA	OPERADOR/ CONDUCTOR	ULTIMO MANTENIMIENTO	SOAT	TECNO MECANICA	PIN
Minicargador	Industrial	Caterpillar	Héctor Ortiz	28/04/2025	N/A	N/A	N/A
Retroexcavadora Hitachi 75	Industrial	HITACHI ZX75US-A	Albeiro Romero	18/12/2024	N/A	N/A	N/A
Retroexcavadora oruga	Industrial	HITACHI	Jesús Hincapie	19/03/2024	N/A	N/A	N/A
Vidrocompactador	Industrial	INGERSOLL RAND DD-24	Héctor Ortiz	03/05/2025	N/A	N/A	N/A
Volqueta	Vehículo pesado	SLI200	Ángel Molina	N/A	06/03/2026	07/03/2026	2088
Volqueta	Vehículo pesado	SQW330	Carlos Ostos	N/A	19/02/2026	03/02/2026	3027

Volqueta	Vehículo pesado	SRN272	Danilo Tamayo	N/A	23/08/2025	24/08/2025	5810
Volqueta	Vehículo pesado	SXC230	Edwin Carnenas	N/A	20/09/2025	07/12/2025	5841
Volqueta	Vehículo pesado	SZZ679	Fredy Ostos	N/A	20/06/2025	22/06/2025	3242
Volqueta	Vehículo pesado	VEQ128	Víctor Correal	N/A	07/09/2026	22/02/2026	2104

5. CONCLUSIONES

- Durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025, se realizó el ingreso de personal al proyecto, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- Todo el personal vinculado recibió inducción completa en temas relacionados con el Sistema de Gestión SST, normas de seguridad, uso adecuado de EPP, protocolos de emergencia y políticas institucionales.

- Durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025, se realizó la documentación correspondiente al ingreso del personal (exámenes médicos, afiliaciones al SGSS, certificados, antecedentes, notificación de riesgos, recomendaciones médicas, autorización de examen ocupacional, evaluación SST - Ambiental) la cual fue revisada y aprobada por la interventoría, garantizando el cumplimiento normativo y contractual en el proceso de vinculación.

- Se realizó el proceso de conformación e implementación de los comités obligatorios en SST, incluyendo: COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) Comité de Convivencia Laboral y Brigada de Emergencias fundamentales para la promoción de ambientes laborales seguros, la prevención de riesgos y la atención oportuna ante cualquier eventualidad en el marco del contrato COP-711-2024.

- Durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025, se ingresó maquinaria y vehículos al proyecto**,** cuya documentación técnica y legal fue revisada y aprobada por la interventoría, incluyendo SOAT, tecno mecánica, mantenimientos y documentación de los operadores y conductores.

- Durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025, se llevaron a cabo actividades iniciales de obra, entre ellas el replanteo, cerramiento de frentes, implementación de PMT, señalización, excavación manual y mecánica, y la conformación de vía, dando inicio formal a la fase constructiva del proyecto.

6. ANEXOS

- Anexo 1. Correspondencia.
- Anexo 2. Documentación de ingreso de personal.
- Anexo 3. Planillas de seguridad social.
- Anexo 4. Documentación de retiro de personal.
- Anexo 5. Entrega de EPP (Ingreso y reposición).
- Anexo 6. Mantenimiento baños.
- Anexo 7. Inspecciones de seguridad.
- Anexo 8. ATS y permisos de trabajo.
- Anexo 9. Soportes de capacitación.
- Anexo 10. Inventario de sustancias químicas.
- Anexo 11. Acta reunión COPASST.
- Anexo 12. Acta reunión COCOLA.
- Anexo 13. Registro fotográfico.
- Anexo 14. Documentación ingreso maquinaria.
- Anexo 15. Listado de seguimiento de personal.

ANEXO 1.

CORRESPONDENCIA

Bogotá D. C. 29 de mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-079

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de documentos soportes con la debida subsanación de las observaciones, adicionalmente se envía documentación del señor Sergio Luis Caraballo Velasquez para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentos soportes con la debida subsanación de las observaciones, adicionalmente se envía documentación del señor Sergio Luis Caraballo Velasquez para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos por medio del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1QNv1iUyOMGRlfK5zf-QwM__OZX3kqbsa

CONTRATISTA	NOMBRE	OBSERVACIONES	SUBSANACION
JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	Jhon James Mosquera Cordoba	No presenta EPS... El contrato, certificado de ARL y examen médico no coincide con empresa contratante	Se anexa EPS, contrato, planilla integrada de autoliquidación de aportes donde el aportante es Jhon James Mosquera Cordoba como I-Independiente y examen medico de la

			empresa Jhon James Mosquera Cordoba 
JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	Junior Mauricio Angulo Angulo	No presenta ARL.	Se anexa certificado de ARL

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Geoarqui
Contrato de Obra No IDU-2408-2024
Archivo Geoarqui

Bogotá D. C. 29 de mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-080

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de documentos de personal operativo del contratista Consorcio Geoarqui para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentos de las siguientes personas para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos por medio del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1NvlRxaorlYXuhxpGa7ZGuF3LnQL5scGT

- Arnol Enrrieque Guzman MArtinez
- Johan Alexander Pulido Plaez
- Wilaida Isabel Montiel Pushaina

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Geoarqui
Contrato de Obra No IDU-2408-2024
Archivo Geoarqui

Bogotá D. C. 03 de junio 2025

VÍAS FONTIBÓN-711-2024-085

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE RETROEXCAVADORA HITACHI, MODELO 2007 CONTRATO DE OBRA No 711-2024

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación de retroexcavadora Hitachi, modelo 2007 contrato de obra n° 711-2024 2024, está sujeto a su revisión y/o aprobación en los documentos adjuntos

- Certificado de sistema de monitoreo satelital
- Tarjeta de registro de maquinaria
- Hoja de vida maquinaria

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,



_____

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 03 de junio 2025

VÍAS FONTIBON-711-2024-083

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE VIBRO COMPACTADOR, MARCA INGERSOLL RAND DD-24, MODELO 1998 CONTRATO DE OBRA No 711-2024

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentacion de vibro compactador, marca ingersoll rand DD-24, modelo 1998 contrato de obra n° 711-2024 2024, está sujeto a su revisión y/o aprobación en los documentos adjuntos

- Hoja de vida
- Ficha técnica vibrocompactador
- Manifiesto de aduana
- Formato control y cronograma de mantenimiento
- Registro de mantenimientos Ingersoll Rand D-24

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,



_____

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 04 de junio 2025

VÍAS FONTIBÓN-711-2024-086

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE OPERADOR EURIPIDES ALBEIRO ROMERO ESPITIA CONTRATO DE OBRA No 711-2024

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación operador Euripides Albeiro Romero Espitia obra n° 711-2024 2024, está sujeto a su revisión y/o aprobación, por medio del siguiente link

https://drive.google.com/drive/folders/1RA8KUuDU5uGkl3llaYeD_d8eRCO8kePf

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,



_____

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 11 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-104

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de documentación de volquetas y conductores

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación de volquetas y conductores de las mismas

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos, en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1xffKh55VjFmf5bSi4NLDbMPJWVPYA9JV

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 10 de mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-100

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de documentación de operador de maquinaria Héctor Ortiz

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación de operador de maquinaria Héctor Ortiz

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos, en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1n0zNex-FBdzsfZqMvorVWufLWRPqD2IS

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 09 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-099

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de minicargador marca caterpilar 2014

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación de minicargador marca caterpilar modelo 2014

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación.

Anexos

- Certificación de óptimas condiciones
- Certificado de mantenimiento preventivo y correctivo
- Compromiso de mantenimiento
- Tarjeta de registro de maquinaria
- Manifiesto
- Hoja de vida
- Manual de operación y mantenimiento
- Ficha técnica
- Póliza de seguro todo riesgo

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,



DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 07 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-096

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Cierre a oficio de interventoría INGI-50260-055-25 y INGI-50260-063-25

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, informa del cierre a los oficios INGI-50260-055-25 "respuesta comunicación viasfontibon-711-2024-065 "remisión informe mensual no.3 componente seguridad y salud en el trabajo - SST" observaciones al informe no. 3 SST del contrato fdlf-711-2024." Y INGI-50260-063-25 "asunto llamado de atención por no atención al oficio ingi-50260-055-25 "respuesta comunicación viasfontibon-711-2024-065 "remisión informe mensual no.3 componente seguridad y salud en el trabajo – SST" observaciones al informe no. 3 SST del contrato fdlf-711-2024."", ya que estos llamados de atención se contestaron en el radicado VIASFONTIBON-711-2024-090 "Remisión de informe SST número 3 con las respectivas observaciones subsanadas del oficio INGI-50260-055-25 y respuesta de llamado de atención INGI-50260-076-25"

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 07 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-095

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Cierre a oficio de interventoría INGI-50260-052-25

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, informa del cierre al oficio INGI-50260-052-25 "RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-059 "respuesta al oficio ingi-50260-046-25 tercer llamado de atención por no radicación de documentación de ingreso de personal mínimo contractual" del contrato de obra no. fdlf-711-2024. concepto de revisión de documentación de personal mínimo contractual" ya que este llamado de atención se contestó en el radicado VIASFONTIBON-711-2024-088 "remisión documentos de personal administrativo con las debidas observaciones subsanadas del contrato cop 711 – 2024 está sujeto a su revisión y/o aprobación."

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 07 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-094

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Cierre a oficio de interventoría INGI-50260-041-25

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, informa del cierre al oficio INGI-50260-041-25 "llamado de atención por no radicación de los informes mensuales n° 2 del componente SST y Ambiental del contrato fdlf-711-2024" ya que estos llamados de atención se contestaron en el radicado VIASFONTIBON-711-2024-048 "remisión informe mensual n° o.2 componente Seguridad y Salud en el Trabajo – SST" y radicado VIASFONTIBON-711-2024-047 "remisión informe mensual no.2 componente Ambiental"

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,



DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 07 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-093

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Cierre a oficios de interventoría INGI-50260-028-25 y INGI-50260-040-25

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, informa del cierre a los oficios INGI-50260-028-25 "llamado de atención por no radicación de documentación de ingreso de personal mínimo contractual" y INGI-50260-040-25 "segundo llamado de atención por no radicación de la documentación de ingreso de personal mínimo contractual del contrato fdlf-711-2024", ya que estos llamados de atención se contestaron en el radicado VIAS FONTIBON-711-2024-059 "Respuesta al oficio INGI-50260-046-25 tercer llamado de atención por no radicación de documentación de ingreso de personal mínimo contractual"

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 05 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-088

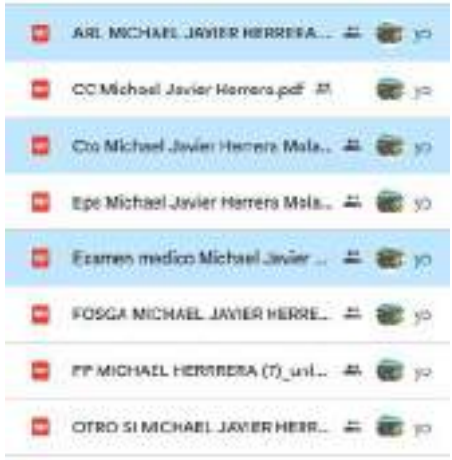
Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: REMISION DOCUMENTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CON LAS DEBIDAS OBSERVACIONES SUBSANADAS DEL CONTRATO COP 711 – 2024 ESTÁ SUJETO A SU REVISIÓN Y/O APROBACIÓN.

Respetado Ingeniero;

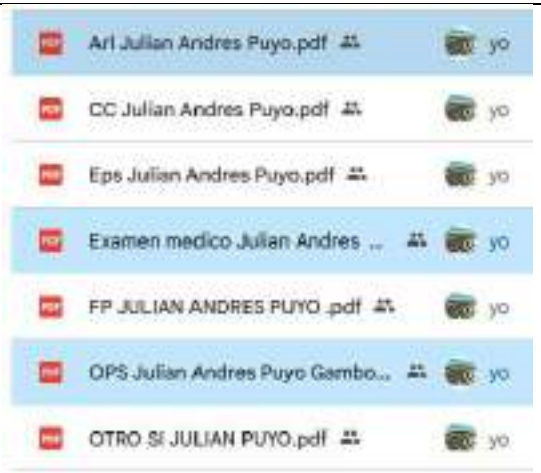
El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir los documentos de personal administrativo con las debidas observaciones subsanadas del contrato COP 711 – 2024 está sujeto a su revisión y/o aprobación.

Nombre	Cargo	Observación	Subsanación
Michael Javier Herrera Molano	Director de obra	No presenta contrato, no presenta certificado de ARL y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen medico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 

Camilo Andrés Carvajal Melo	Residente de obra	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 
Jair Andrés Parra Garzón	Residente de obra	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			
Yolanda Patricia Varón Hernández	Especialista en redes hidrosanitarias	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen medico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 
Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos	Especialista en geotecnia y pavimientos	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

		empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	
Julián Andrés Puyo Gamboa	Especialistas en transito y transporte	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			
Juan Felipe Pineda Perilla	Residente ambiental	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			
Misrley Pilar Pérez Ramírez	Residente en seguridad y salud en el trabajo	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			
Lida Yuried Perdomo Torres	Residente social	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			
Edwin Germán Suárez Ferro	Especialista en redes secas	No presenta contrato, ni examen de ingreso, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			
Nicol Haneidi Reyes Sierra	Ingeniero de vías y transporte	No presenta contrato, y debe Actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 

Rusber Bohórquez Díaz	Topógrafo	No presenta contrato, No presenta certificado de afiliación de fondo de pensiones y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL, fondo de pensiones y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 
Diana Carolina Contreras Ávila	Ingeniero de costos, presupuesto y programación	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 

Edisson Alfredo Barriga Quintero	Especialista en estructura	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ALGUNA	

Se adjuntan los documentos para su revisión y/o aprobación

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Geoarqui
Contrato de Obra No IDU-2408-2024
Archivo Geoarqui

Bogotá D. C. 05 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-088

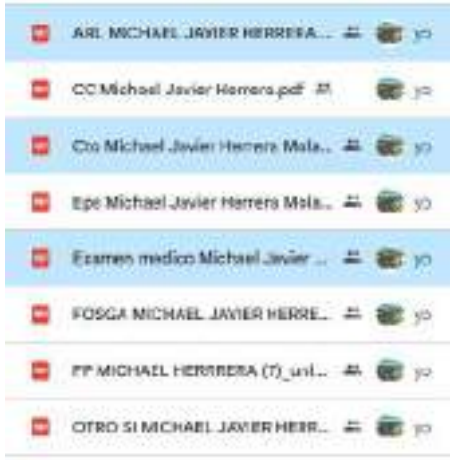
Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: REMISION DOCUMENTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CON LAS DEBIDAS OBSERVACIONES SUBSANADAS DEL CONTRATO COP 711 – 2024 ESTÁ SUJETO A SU REVISIÓN Y/O APROBACIÓN.

Respetado Ingeniero;

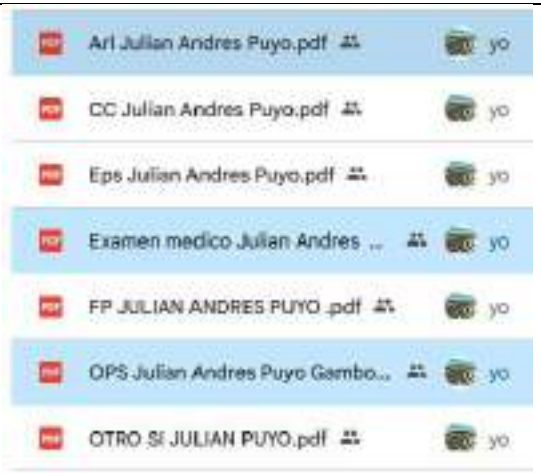
El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir los documentos de personal administrativo con las debidas observaciones subsanadas del contrato COP 711 – 2024 está sujeto a su revisión y/o aprobación.

Nombre	Cargo	Observación	Subsanación
Michael Javier Herrera Molano	Director de obra	No presenta contrato, no presenta certificado de ARL y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen medico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 

Camilo Andrés Carvajal Melo	Residente de obra	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 
Jair Andrés Parra Garzón	Residente de obra	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			
Yolanda Patricia Varón Hernández	Especialista en redes hidrosanitarias	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen medico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 
Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos	Especialista en geotecnia y pavimientos	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

		empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	
Julián Andrés Puyo Gamboa	Especialistas en transito y transporte	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			
Juan Felipe Pineda Perilla	Residente ambiental	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			
Misrley Pilar Pérez Ramírez	Residente en seguridad y salud en el trabajo	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			
Lida Yuried Perdomo Torres	Residente social	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			
Edwin Germán Suárez Ferro	Especialista en redes secas	No presenta contrato, ni examen de ingreso, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025

			
Nicol Haneidi Reyes Sierra	Ingeniero de vías y transporte	No presenta contrato, y debe Actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 

Rusber Bohórquez Díaz	Topógrafo	No presenta contrato, No presenta certificado de afiliación de fondo de pensiones y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL, fondo de pensiones y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 
Diana Carolina Contreras Ávila	Ingeniero de costos, presupuesto y programación	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.	Se anexa contrato de trabajo, ARL y examen médico correspondiente al Consorcio Vías Fontibón 2024, se actualiza toda la documentación con fecha 09/05/2025 

Edisson Alfredo Barriga Quintero	Especialista en estructura	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ALGUNA	

Se adjuntan los documentos para su revisión y/o aprobación

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Geoarqui
Contrato de Obra No IDU-2408-2024
Archivo Geoarqui

Bogotá D. C. 22 de Mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-074

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON

Asunto: RADICACIÓN DE DOCUMENTACION DE RETRO HITACHI 75 MODELO 2006 CONTRATO No. 711-2024 VIAS FONTIBON 2024.

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de la referencia se remiten los documentos de retro Hitachi 75 modelo 2006 del contrato COP 711 – 2024 está sujeto a su revisión y/o aprobación en los documentos adjuntos

- Hoja de vida
- Tarjeta de registro de maquinaria

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 15 de mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-065

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: REMISIÓN INFORME MENSUAL No.3 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir el informe mensual No.3 correspondiente a las actividades realizadas del 12 de abril al 11 de mayo de 2025 del componente de seguridad y salud en el trabajo – SST, esto para su revisión y/o aprobación.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón 2024 nexos:

- INFORME SST No. 3

Bogotá D. C. 14 de mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-064

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Carrera 28 No 18 – 64
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL NO. 2 Y, SST EN VERSIÓN 1 DEL CONTRATO 711- 2024

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia realiza subsanación de las observaciones correspondientes de los informes N°2 SST y Ambiental comprendidos en el periodo 12 de marzo al 11 de abril de 2025

OBSERVACIONES SST

OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN
Observación 1: Ajustar tabla de contenido que se presenta sin la leyenda de los contenidos 	En la página 2 se ajusta la tabla de contenido del informe SST. 

Observación 2: Mantener la misma letra para todo el documento ya que hay cambios en los tamaños de esta durante el documento.	El documento queda con letra: Arial, tamaño:12
Observación 3: Verificar redacción del texto, página 10	En la página 12 se completa y se mejora la redacción del párrafo correspondiente. Cabe aclarar que el personal presentado anteriormente fue presentado como hojas de vida del personal mínimo contractual requerido para la ejecución del proyecto. Estas se encuentran aprobadas por parte de la interventoría bajo oficio INGI-50260-816-25
Observación 4: Agregar fila con "asunto" a la tabla de comunicaciones 2.3.1	En la tabla de correspondencia se agrega columna con "asunto" tal y como corresponde a cada uno. Tabla 4 Correspondencia

Fecha	Asunto	No. Radicado	Entidad receptora	Entidad emisora
10/02/2025	Remisión Hojas de Vida Personal Contractual	711-2024-801	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
20/02/2025	Revisión y observaciones a hojas de vida del personal Requerido para contrato de obra IMT-cop-711-2024	INGI-50260-807-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
24/02/2025	Remisión informe de control y seguimiento ambiental y de SST	711-2024-830	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
03/03/2025	Respuesta radicado INGI-50260-013- 25 con asunto revisión y observaciones a hojas de vida del personal requerido para contrato de obra IMT-cop-711-2024	INGI-50260-813-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería

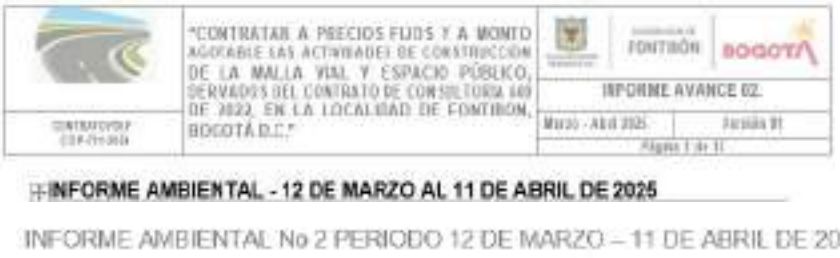
Observación 5: Agregar numeración a las tablas, ya que, sólo está numerada la tabla de listado de personal.	Se enumera cada una de las tablas e ilustraciones de todo el documento como corresponde. Índice de tablas Tabla 1. Segmentos viales ..... 7 Tabla 2 Datos contractuales del proyecto ..... 8 Tabla 3 Equipo SST Ambiental ..... 10 Tabla 4 Correspondencia ..... 10 Tabla 5. Listado de personal Profesional ..... 11 Tabla 6 Seguimiento a ingreso y retiro de personal ..... 13 Tabla 7 Seguimiento a ingreso y retiro de personal del proyecto ..... 13 Tabla 8 Paz y salvos y notificación de egreso ..... 14 Tabla 9 Programa de inducción, notificación de riesgos y capacitación ..... 14 Tabla 10 Ausentismo ..... 16 Ilustración 1 UF2 localidad de Fontibón ..... 6 Ilustración 2 Estructura organizacional 9
Observación 6: Es pertinente agregar tablas de seguimiento de cada elemento mencionado en el informe con fechas, consecutivo si requiere o información relevante, aun cuando la información	Se agrega tabla No 9 programa de inducción, notificación de riesgos y capacitación para llevar control y registro de las actividades correspondientes a este ítem. Este se encuentra en cero ya que aun no se ha comenzado actividades en campo

vaya en 0 con leyenda N/A.	**2.4. PROGRAMA DE INDUCCIÓN, NOTIFICACION DE RIESGO Y CAPACITACION** Esta actividad se realiza antes de iniciar labores propias al cargo, se cuenta con soportes de ejecución de la actividad en el Acta de Inducción en Seguridad y salud en el trabajo y Medio Ambiente. En el periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se realizaron inducciones y notificaciones, esto debido a que el contrato actualmente se encuentra en etapa de apropiación de estudios y diseños. Adicional a ellos se realizará el indicador de capacitaciones realizadas, esto con el fin de verificar si mensualmente se están desarrollando las estipuladas. Tabla 9 Programa de inducción, notificación de riesgos y capacitación **Aspecto** / **Realizadas** / **Fecha** Inducción / 0 / N/A Notificación de riesgos / 0 / N/A Capacitaciones / 0 / N/A Comunicación de riesgos / 0 / N/A
Observación 7: Agregar fórmulas numeradas para el mes, manteniendo las que se encuentran ej.: 0/0*100 $\frac{Capacitaciones\ realizadas}{Capacitaciones\ programadas} * 100$	Las formulas se dejan en cero como se indica en la observación ya que a la fecha no se ha comenzado actividades en campo $\frac{Capacitaciones\ realizadas}{Capacitaciones\ programadas} * 100$ $\frac{0}{0} * 100 = 0$ $\frac{Numero\ de\ accidentes\ de\ trabajo\ que\ se\ presentaron\ en\ el\ mes}{Numero\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$ $\frac{0}{0} * 100 = 0$ $\frac{Numero\ de\ dias\ de\ incapacidad\ por\ accidente\ de\ trabajo\ en\ el\ mes}{Numero\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$ $\frac{0}{0} * 100 = 0$
Observación 8: Agregar Ítem al informe de seguimiento de personal, relacionando, ingresos, antiguos, retiros el ingreso retiros, cada uno, con un análisis y tabla de seguimiento dentro del informe, aun cuando la información vaya en 0 con leyenda N/A.	Se agrega tabla con el personal actual, resaltando que son ingresos tal como se muestra en la imagen, a la fecha no hay retiros. 

Observación 9: Agregar anexo en Excel con seguimiento de personal involucrando, ingresos, antiguos, retiros e ingreso retiros en el mismo Excel, pero separados con la titulación mencionada, agregar información nombres, cédula, cargo, contratista, ARL con fecha de certificación, EPS, con fecha de certificación, AFP con certificación, Estado y fecha de EMO, y fecha de ingreso y retiro. (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A)	Se crea anexo de Excel con el seguimiento del personal con los items que se pidio en la presente observacion 
Observación 10: Se aclara que, la presentación de ingreso de personal no se puede realizar en el informe correspondiente a la fecha de reporte debido a que, el contratista no dio respuesta a los Tres (3) llamados de atención por la No entrega Oficial de la documentación de ingreso del personal de manera oportuna (dentro de los tiempos contractuales), por tal motivo; la interventoría No ha avalado, Ni aprobado, persona alguna para ingreso de trabajadores en el mes de abril 2025.	Los documentos del personal se enviaron por medio de correo electrónico (Vías Fontibon-711-2024-059 respuesta a ingi-50260-046-25: tercer llamado de atención por no radicación de documentación de ingreso de personal mínimo contractual) https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1r4foe7fFlTpbrDVIlbnA1OFEmPPGqx6t 

De lo anterior que, el contratista debe responder los llamados de atención dentro de los tiempos establecidos en los mismos, y, debe esperar a que la interventoría genere la aprobación correspondiente para el ingreso del personal en mención, y así; lo presente en el siguiente informe.	

OBSERVACIONES AMBIENTALES

OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN
Observación 1: Agregar Numeración del informe en el título y, el pie de página.	En el encabezado del documento esta enumeradas las páginas según corresponden con la demás información correspondiente. Se coloca pie de página al documento según corresponde "INFORME AMBIENTAL No 2 PERIODO 12 DE MARZO – 11 DE ABRIL DE 2025  "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON, BOGOTÁ D.C." FONTIBÓN BOGOTÁ INFORME AVANCE 02. Marzo - Abril 2025 Periodo 01 INFORME AMBIENTAL - 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2025 INFORME AMBIENTAL No 2 PERIODO 12 DE MARZO – 11 DE ABRIL DE 2025
Observación 2: Agregar fila con "asunto" a la tabla de comunicaciones 2.1.7	En la tabla de correspondencia se agrega columna con "asunto" tal y como corresponde a cada uno.

<table>
<tr><td></td><td>

2.1.7. Correspondencia

Tabla 5 Correspondencia

Fecha	Asunto	No. Radicado	Entidad receptora	Entidad emisora
17/03/2025	Remisión observaciones manual de control y seguimiento Ambiental y de SST	711-2024-016	Ing Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
17/03/2025	Remisión informe mensual N° 1 componente ambiental	711-2024-018	Ing Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
01/04/2025	Respuesta a comunicación viasfontibon-711-2024-017 "remisión informe mensual no.1 componente seguridad y salud en el trabajo SST" remisión de observaciones al informe SST no. 1 en versión 1 del contrato 711-2024	INGI-50260-025-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing Ingeniería
02/04/2025	Subsanación observaciones informe ambiental no.1	711-2024-029	Ing Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón

</td></tr>
<tr><td>**Observación 3:** Agregar numeración a las tablas.</td><td>Se enumera cada una de las tablas e ilustraciones de todo el documento como corresponde.

Índice de tablas

Tabla 1 Segmentos viales 6
Tabla 2 Datos contractuales del proyecto 7
Tabla 3 Equipo Ambiental y SST 9
Tabla 4 Seguimiento a productos ambientales 9
Tabla 5 Correspondencia 9
Tabla 6 Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros 14

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Localización del proyecto 6
Ilustración 2 Estructura organizacional 8

</td></tr>
<tr><td>**Observación 4**: Es pertinente agregar tablas de seguimiento de cada elemento mencionado en el informe con fechas, certificados, cantidades, información vehicular como placas, PIN, entre otros (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A).</td><td>Se agrega tabla No 6 control de vehículos con los ítems correspondientes y llevar un control más específico de vehículos que se encuentren en obra y dar seguimiento a los mismos, en el momento N/A por que aun no comenzamos actividades en campo.

Tabla 6 Control de vehículos

Fecha de ingreso de vehículo	Placa del vehiculó	Tecno - mecánica	Soat	Pin ambiental
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

$$\frac{N^{\circ}\ de\ vehículos\ con\ revisión\ técnico\ mecánica}{N^{\circ}\ de\ vehículos\ empleados\ en\ el\ desarrollo\ de\ proyecto} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

</td></tr>
</table>

Observación 5: Agregar carpetas y mencionar en el informe anexos de: documentación vehicular, certificados de material de construcción y disposición de RCD, así como seguimiento en Excel. (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A).	Se agrega carpeta de anexos correspondiente a los solicitado en esta observación, para seguimiento y control de los mismos. 
Observación 6: Se solicita agregar calculo mensual de los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores, presentados en el informe.	Los indicadores dan resultado cero, ya que aun no se ha comenzado actividades en campo $\frac{N°\ de\ quejas\ y\ reclamos\ resueltos\ por\ manejo\ de\ materiales\ en\ el\ periodo}{N°\ total\ de\ quejas\ y\ reclamos\ recibidos\ por\ manejo\ de\ material\ en\ el\ periodo} * 100$ $\frac{0}{0} * 100 = 0\%$ $\frac{Cantidad\ de\ material\ certificado}{Cantidad\ de\ material\ utilizado\ en\ obra} * 100$
Observación 7: Se solicita se remita en el informe el reporte correspondiente al seguimiento mensual del PIN AMBIENTAL del contrato, cabe resaltar que esta	Se dio respuesta por vía correo electrónico del oficio INGI-50260-048-25 remisión reporte mensual de residuos de construcción y demolición RCD abril 2025

información debe presentarse mensualmente.	
Observación 8: Se debe actualizar la información de aprobación del PIN AMBIENTAL, incluyendo oficio de radicado, respuesta, fecha y número de PIN AMBIENTAL.	Se actualizo información de aprobación del PIN AMBIENTAL y se contestó oficio con radicado VIASFONTIBON-711-2024-010 

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-081-25

Bogotá D.C., 10 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-100 “Remisión de documentación de operador de maquinaria Héctor Ortiz”. Aprobación de personal.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta al comunicado VIASFONTIBON-711-2024-088, y, remitimos la aprobación del personal que se encuentra en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1 Personal con documentación de ingreso aprobada

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
CONSORCIO ECOPARQUE SM	Héctor Ortiz	79517718	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	VIAS FONTIBON-711-2024-100

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-080-25

Bogotá D.C., 10 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-088 “REMISION DOCUMENTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CON LAS DEBIDAS OBSERVACIONES SUBSANADAS DEL CONTRATO COP 711 – 2024 ESTÁ SUJETO A SU REVISIÓN Y/O APROBACIÓN.” del contrato de obra No. FDLF-711-2024. APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta al comunicado VIASFONTIBON-711-2024-088, y, remitimos la aprobación del personal que se encuentra en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1 Personal con documentación de ingreso aprobada

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Michael Javier Herrera Molano	80725594	RESIDENTE	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Camilo Andrés Carvajal Melo	1020713746	RESIDENTE	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Jair Andrés Parra Garzón	79813449	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	VIAS FONTIBON-711-2024-059

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Yolanda Patricia Varón Hernández	52088112	ESPECIALISTA HIDROSANITARIA	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos	3137389	DIRECTOR DE OBRA	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Julián Andrés Puyo Gamboa	1010200015	INGENIERO CIVIL	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Juan Felipe Pineda Perilla	1033796332	INSPECTOR SST MA	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Misrley Pilar Pérez Ramírez	35536440	RESIDENTE SST	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Lida Yuried Perdomo Torres	1023887282	RESIDENTE SOCIAL	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Edwin Germán Suárez Ferro	1101175545	ESPECIALISTA EN REDES SECAS	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Nicol Haneidi Reyes Sierra	1049647423	RESIDENNTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Rusber Bohórquez Díaz	1022935062	TOPÓGRAFO	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Diana Carolina Contreras Ávila	1013619160	DIRECTOR DE OBRA	VIAS FONTIBON-711-2024-059
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Edisson Alfredo Barriga Quintero	80853605	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	VIAS FONTIBON-711-2024-059

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-079-25

Bogotá D.C., 10 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-090 “Remisión de informe SST número 3 con las respectivas observaciones subsanadas del oficio INGI-50260-055-25 y respuesta de llamado de atención INGI-50260-076-25”, aprobación Informe SST No. 3 en versión 2 del contrato 711-2024

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a la comunicación VIASFONTIBON-711-2024-090, remitiendo la aprobación del informe SST N3 en su versión 2 del contrato FDLD-711-2024, solicitamos se radique de manera física y foliado el informe como lo establece contractualmente el contrato.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-076-25

Bogotá D.C., 4 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO SEGUNDO LLAMADO DE ATENCIÓN POR NO ATENCIÓN AL OFICIO INGI-50260-055-25 “RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-065 “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.3 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST” OBSERVACIONES AL INFORME No. 3 SST del contrato FDLF-711-2024

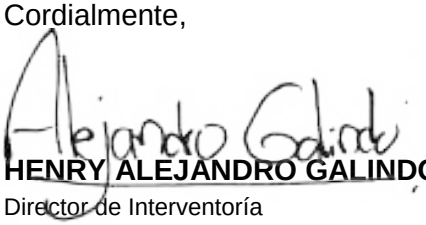
Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, realizamos Segundo llamado de atención por el incumplimiento a la contestación del oficio INGI-5260-055-25 “RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-065 “REMISIÓN INFORME MENSUAL No. 3 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST” OBSERVACIONES AL INFORME No. 3 SST DEL CONTRATO FDLF 7411-2024”, en el comunicado INGI-5260-063-25, se establece un día (1) hábil de respuesta, posterior a los tres (3) días del oficio anterior que tampoco recibió contestación para, respuesta oportuna y alcance a las observaciones del informe mencionado en el asunto, y que a la fecha, no ha sido atendido. Se aclara que, esto es una obligación contractual del contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, solicitamos se atienda el presente oficio en un término no mayor a un (1) día hábil.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-074-25

Bogotá D.C., 3 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Director de Obra
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO LLAMADO DE ATENCIÓN por el incumplimiento en la respuesta a la comunicación INGI-50260-052-25 “RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-059 “Respuesta al oficio INGI-50260-046-25 TERCER LLAMADO DE ATENCIÓN POR NO RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL” del contrato de obra No. FDLF-711-2024. CONCEPTO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL”

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, REMITIMOS EL SIGUIENTE LLAMADO DE ATENCIÓN por el incumplimiento en la respuesta oportuna a la comunicación INGI-50260-052-25 remitida el 19 de mayo de 2025, donde se presentan las observaciones de la documentación de ingreso de la plantilla mínima del contrato FDLF 711de 2025.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de respuesta la descripción de la corrección ejecutada, así, allegando las carpetas con la información documental debidamente ajustada y revisada en un período no mayor a (1) un día hábil contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

Supervisión de Contratos, por otro lado, se solicita al contratista atender las comunicaciones dentro de los tiempos contractuales dado que, han pasado 8 días hábiles desde que expiró el tiempo de respuesta de la comunicación INGI-50260-052-25 , y, la omisión a la respuesta oportuna de las comunicaciones es una constante en el actuar del contratista .

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-067-25

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-080 “Remisión de documentos de personal operativo del contratista Consorcio Geoarqui para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos” del contrato de obra No. FDLF-711-2024. APROBACIÓN DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos respuesta al comunicado VIAS FONTIBON-711-2024-080 “Remisión de documentos de personal operativo del contratista Consorcio Geoarqui para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos” donde, damos aprobación al ingreso del personal relacionado en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1 Observaciones de personal operativo con documentación de ingreso

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO
CONSORCIO GEOARQUI	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ	1073251484	AYUDANTE DE OBRA	VIASFONTIBON-711-2024-080	APROBADO
CONSORCIO GEOARQUI	ARNOL ENRIQUE GUZMAN MARTINEZ	1063354591	AYUDANTE DE OBRA	VIASFONTIBON-711-2024-080	APROBADO

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

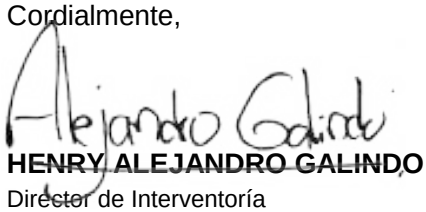
INGI-50260-067-25

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO
CONSORCIO GEOARQUI	WILAIDA ISABEL MONTIEL PUSHAINA	1134177654	BOAL	VIASFONTIBON-711-2024-080	APROBADO

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 atienda las observaciones del presente oficio en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-066-25

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-079 “Remisión de documentos soporte con la debida subsanación de las observaciones, adicionalmente se envía documentación del señor Sergio Luis Caraballo Velasquez para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.” del contrato de obra No. FDLF-711-2024. APROBACIÓN DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos respuesta al comunicado VIAS FONTIBON-711-2024-079 “Remisión de documentos soporte con la debida subsanación de las observaciones, adicionalmente se envía documentación del señor Sergio Luis Caraballo Velasquez para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.”. Donde damos aprobación al personal operativo relacionado en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1 Observaciones de personal operativo con documentación de ingreso

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO
JAMES MOSQUERA	Jhon James Mosquera Cordoba	1077434117	MAESTRO DE OBRA	VIASFONTIBON-711-2024-071	APROBADO

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-066-25

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO
JAMES MOSQUERA	Junior Mauricio Angulo Angulo	1080833567	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	VIASFONTIBON-711-2024-071	APROBADO
JAMES MOSQUERA	Sergio Luis Caraballo Velasquez	1044913580	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	VIASFONTIBON-711-2024-079	APROBADO

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-062-25

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-071 “RADICACIÓN DE DOCUMENTACION PERSONAL OPERATIVO CONTRATO No. 711-2024 VIAS FONTIBON 2024.” del contrato de obra No. FDLF-711-2024. CONCEPTO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO.

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos las siguientes observaciones a la presentación de la documentación de ingreso del personal operativo relacionado en el comunicado VIAS FONTIBON-711-2024-071 “RADICACIÓN DE DOCUMENTACION PERSONAL OPERATIVO CONTRATO No. 711-2024 VIAS FONTIBON 2024.”.

Tabla No. 1 Observaciones de personal operativo con documentación de ingreso

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
JAMES MOSQUERA	Erzon Díaz Fontalvo	1049924070	AYUDANTE DE OBRA	VIASFONTIBON-711-2024-071	APROBADO	NA

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-062-25

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
JAMES MOSQUERA	Jhon James Mosquera Cordoba	1077434117	MAESTRO DE OBRA	VIASFONTIBON-711-2024-071	NO APROBADO	No presenta EPS… El contrato, certificado de ARL y examen médico no coincide con empresa contratante
JAMES MOSQUERA	Juan Andrés Montaño Camacho	1113515872	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	VIASFONTIBON-711-2024-071	APROBADO	NA
JAMES MOSQUERA	Ferley Mosquera Córdoba	1003928818	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	VIASFONTIBON-711-2024-071	APROBADO	NA
JAMES MOSQUERA	Junior Mauricio Angulo Angulo	1080833567	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	VIASFONTIBON-711-2024-071	NO APROBADO	No presenta ARL.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 atienda las observaciones del presente oficio en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-055-25

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA COMUNICACIÓN *VIASFONTIBON-711-2024-065* “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.3 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST” OBSERVACIONES AL INFORME No. 3 SST del contrato FDLF-711-2024.

Respetada,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos observaciones al informe No. 3 del componente SST del contrato FDLF-711-2024.

1. Cambiar fechas de informe en encabezado
2. Cambiar fecha de tabla de control de aprobación.
3. Asignar equipo de interventoría en numeral 2.2
4. Atender observaciones del oficio INGI-50260-052-25 de NO APROBACION de documentación del personal mínimo. Acorde a ello, el personal debe ser presentado para Mayo-Junio y no para Abril-Mayo, debiendo ajustar la información presentada para el mes de Mayo.
5. Eliminar documentación presentada en anexos “documentación de ingreso” (se presentará en informe 4.
6. Agregar fecha de cada certificado a la tabla de seguimiento de personal (recordar que no hay fecha de ingreso aún, y que las fechas en mención (anteriormente) deben ser del mes de mayo para el reporte del informe 4)

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

7. Al presentarse la documentación de personal para el mes de mayo, el personal Debe presentarse como nuevo para el informe 4, y la tabla debe ir diligenciada con NA para la fecha de reporte (tabla 6)
8. 2.9 corrección de redacción.
9. 2.10 no se comprende la redacción, se realizó? O no?
10. 2.11 Agregar tabla de relación de entrega de epp con: Nombre de trabajador, cédula, epp entregado (si es reposición o de ingreso) y fecha; naturalmente, esta tabla debe tener un anexo correspondiente en carpeta con 1. Seguimiento mensual de entrega de epps y, el documento de entrega que va con la respectiva documentación de ingreso (a menos que sea reposición) (para el mes de reporte va NA).
11. Agregar tabla de información vehicular con placa, PIN, mes de ejecución (para el periodo de reporte relacionar con NA)
12. Actualizar información del Manual Ambiental de Obra en V2 aprobado.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de remisión la descripción de la acción ejecutada, así como la ubicación de la evidencia del ajuste implementado, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no mayor a (3) tres días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-054-25

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA COMUNICACIÓN *VIASFONTIBON-711-2024-064* “CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL No. 2 Y, SST EN VERSIÓN 1 DEL CONTRATO FDLF-711-2024” APROBACIÓN INFORME AMBIENTAL No. 2 y SST No. 2 del contrato FDLF-711-2024.

Respetado,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos aprobación al informe No. 2 del componente ambiental y SST del contrato FDLF-711-2024.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-052-25

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA A COMUNICADO VIAS FONTIBON-711-2024-059 “Respuesta al oficio INGI-50260-046-25 TERCER LLAMADO DE ATENCIÓN POR NO RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL” del contrato de obra No. FDLF-711-2024. CONCEPTO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos las siguientes observaciones a la presentación de la documentación de ingreso del personal mínimo relacionado en el comunicado VIAS FONTIBON-711-2024-059 “Respuesta al oficio INGI-50260-046-25 TERCER LLAMADO DE ATENCIÓN POR NO RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL”.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

Tabla No. 1 Observaciones de personal con documentación de ingreso No aprobada

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
CONSORCIO GEOARQUI	Michael Javier Herrera Molano	80725594	RESIDENTE	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, no presenta certificado de ARL y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Camilo Andrés Carvajal Melo	1020713746	RESIDENTE	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certifocado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Jair Andrés Parra Garzón	79813449	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certifocado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Yolanda Patricia Varón Hernández	52088112	ESPECIALISTA HIDROSANITARIA	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos	3137389	DIRECTOR DE OBRA	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Julián Andrés Puyo Gamboa	1010200015	INGENIERO CIVIL	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Juan Felipe Pineda Perilla	1033796332	INSPECTOR SST MA	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certifocado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Misrley Pilar Pérez Ramírez	35536440	RESIDENTE SST	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certifocado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Lida Yuried Perdomo Torres	1023887282	RESIDENTE SOCIAL	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Edwin Germán Suárez Ferro	1101175545	ESPECIALISTA EN REDES SECAS	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, ni examen de ingreso, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

CONTRATISTA	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	OFICIO DE PRESENTACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Nicol Haneidi Reyes Sierra	1049647423	RESIDENNTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Rusber Bohórquez Díaz	1022935062	TOPÓGRAFO	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, No presenta certificado de afiliación de fondo de pensiones y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Diana Carolina Contreras Ávila	1013619160	DIRECTOR DE OBRA	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	No presenta contrato, y debe actualizar documentación a mes de ingreso MAYO, la empresa que genera el examen de ingreso no corresponde con la empresa que se relaciona en el certificado de ARL, que, debe ser la misma del contrato.
CONSORCIO VIASFONTIBON 2024	Edisson Alfredo Barriga Quintero		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	VIAS FONTIBON-711-2024-059	NO APROBADO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ALGUNA

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 atienda las observaciones del presente oficio en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-047-25

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicaciones *VIASFONTIBON-711-2024-047* “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.2 COMPONENTE AMBIENTAL” y, VIASFONTIBON-711-2024-048 “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.2 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST”, remisión de observaciones al Informe ambiental No. 2 y, SST en versión 1 del contrato 711-2024

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a las comunicaciones VIASFONTIBON-711-2024-047 “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.2 COMPONENTE AMBIENTAL” y, VIASFONTIBON-711-2024-048 “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.2 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST”, remisión de observaciones al Informe ambiental No. 2 y, SST en versión 1 del contrato 711-2024, detalladas a continuación:

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-047-25

OBSERVACIONES SST

1. Ajustar tabla de contenido que se presenta sin la leyenda de los contenidos

CONTENIDO

1. 3
2. 4
2.1. 4
2.1.1. 4
2.1.2. 5
2.1.3. 7
2.1.4. 8
2.2. 9
2.2.1. 9
2.3. 11
2.4. 11
2.5. 11
2.6. 12
2.7. 13
CONCLUSIONES 11

Índice de tablas

Tabla 1 Listado de personal Profesional 8

Ilustraciones

2. Mantener la misma letra para todo el documento ya que hay cambios en los tamaños de esta durante el documento.
3. Verificar redacción del texto, página 10
4. Agregar fila con “asunto” a la tabla de comunicaciones 2.3.1
5. Agregar numeración a las tablas, ya que, sólo está numerada la tabla de listado de personal.
6. Es pertinente agregar tablas de seguimiento de cada elemento mencionado en el informe con fechas, consecutivo si requiere o información relevante, aun cuando la información vaya en 0 con leyenda N/A.
7. Agregar fórmulas numeradas para el mes, manteniendo las que se encuentran ej:

$$\frac{Capacitaciones\ realizadas}{Capacitaciones\ programadas} * 100$$

0/0*100

8. Agregar Item al informe de seguimiento de personal, relacionando, ingresos, antiguos, retiros el ingreso retiros, cada uno, con un análisis y tabla de seguimiento dentro del informe, aun cuando la información vaya en 0 con leyenda N/A.
9. Agregar anexo en Excel con seguimiento de personal involucrando, ingresos, antiguos, retiros e ingreso retiros en el mismo Excel, pero separados con la titulación mencionada, agregar información nombres, cédula, cargo, contratista, ARL con fecha de certificación, EPS, con fecha de certificación, AFP con certificación, Estado y fecha de EMO, y fecha de ingreso y retiro. (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A)
10. Se aclara que, la presentación de ingreso de personal no se puede realizar en el informe correspondiente a la fecha de reporte debido a que, el contratista no dio respuesta a los Tres (3) llamados de atención por la No entrega Oficial de la documentación de ingreso del personal de manera oportuna (dentro de los tiempos contractuales), por tal motivo; la interventoría No ha avalado, Ni aprobado, persona alguna para ingreso de trabajadores en el mes de abril 2025. De lo anterior que, el contratista debe responder los llamados de

atención dentro de los tiempos establecidos en los mismos, y, debe esperar a que la interventoría genere la aprobación correspondiente para el ingreso del personal en mención, y así; lo presente en el siguiente informe.

OBSERVACIONES AMBIENTALES

1. Agregar Numeración del informe en el título y, el pie de página.
2. Agregar fila con “asunto” a la tabla de comunicaciones 2.1.7
3. Agregar numeración a las tablas.
4. Es pertinente agregar tablas de seguimiento de cada elemento mencionado en el informe con fechas, certificados, cantidades, información vehicular como placas, PIN, entre otros (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A).
5. Agregar carpetas y mencionar en el informe anexos de: documentación vehicular, certificados de material de construcción y disposición de RCD, así como seguimiento en Excel. (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A).
6. Se solicita agregar calculo mensual de los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores, presentados en el informe.
7. Se solicita se remita en el informe el reporte correspondiente al seguimiento mensual del PIN AMBIENTAL del contrato, cabe resaltar que esta información debe presentarse mensualmente.
8. Se debe actualizar la información de aprobación del PIN AMBIENTAL, incluyendo oficio de radicado, respuesta, fecha y número de PIN AMBIENTAL.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de remisión la descripción de la acción ejecutada, así como la ubicación de la evidencia del ajuste implementado, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no mayor a (3) tres días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

ANEXO 2.

DOCUMENTACION DE INGRESO DE PERSONAL

1. Michael Javier Herrera Molano

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 - 9

CERTIFICA QUE

MICHAEL JAVIER HERRERA MOLANO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 80.725.594, ha estado vinculado con las siguientes empresas:

Numero Afiliacion	Empresa	Estado	Fecha de inicio de cobertura	Fecha de Retiro
9028561	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	ACTIVO	24/04/2025	

Las fechas de ingreso y retiro corresponden a las últimas novedades registradas por el empleador.

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 26 dias del mes de mayo de 2025

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.725.594

HERRERA MOLANO

APELLIDOS

MICHAEL JAVIER

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1982

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-AGO-2000 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00292924-M-0080725594-20110003 0025996736A 1 5020536314

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT:	901.898.112 - 9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 1.032.385.587 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	CR 7 B # 124 - 39

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	MICHAEL JAVIER HERRERA MOLANO
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 8.725.594 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	KR 45 # 22ª -60 APT 406

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	DIRECTOR DE OBRA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	24 DE ABRIL DE 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$1’423.500 – UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$200.000 – DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711 - 2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **DIRECTOR DE OBRA** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **DIRECTOR DE OBRA** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP 711 - 2024**, suscrito con el **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, cuyo objeto es "Contratar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público, derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, en la localidad de Fontibón, Bogotá D.C.,"
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con **EL EMPLEADOR** A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador. d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o

las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de tumos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales

como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5º. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:
a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.
b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.
c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad de **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024.**

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, “Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud”.

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación **AL TRABAJADOR** máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *“Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia”.* La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos

preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes, así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del
permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la

asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l)

Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. M) Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8º literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2º. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al ple de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente Informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos. Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a

colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento.

La solicitud de supresión de la Información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los

operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 24 de Abril del 2025

Lo suscriben,

EL EMPLEADOR



DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL TRABAJADOR



MICHAEL JAVIER HERRERA MOLANO
C.C. 80.725.594 de Bogotá

compensar | salud eps

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

24 ABR 2025
Cod. 617 Dalma Milena Caldas Quiroga
SUJETO A VERIFICACIÓN

No. de Radicación | Fecha de Radicación (Día - Mes - Año)

I. DATOS DEL TRAMITE (Lea las instrucciones de diligenciamiento)

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliado	3. Régimen	4. Cotizante exonerado	5. Tipo de Afiliado	6. Tipo de cotizante	7. Código de registro por la EPS
A. Afiliación ✔	A. Cotizante ✔	A. Contributivo ✔	S.	A. Activo ✔	A. Dependiente ✔	01
B. Traslado	B. Beneficiario	B. Subsidiado	N. ✔	B. Pensionado	B. Independiente	
C. Inclusión de Novedad	C. Adicional			C. Cesante	C. Pensionado	
	D. Otro			D. Afiliado adicional		

A. AFILIACIÓN / B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres				
HERRERA	MOLANO	MICHAEL	JAVIER	

9. Tipo de documento de identidad	10. Número de documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	13. Nacionalidad	14. Lugar de nacimiento			15. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)
CC	80.725.594	Femenino Masculino ✔	F M ✔ * NB Otro Cual?	COLOMBIANO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	BOGOTA	25/06/1982

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad SI NO	Categoría de discapacidad

19. Tiene encuesta SISBEN	20. Clasificación SISBEN Nivel	Grupo	21. Grupo de población especial	22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	
SI NO				COLPATRIA	

23. Administradora de Pensiones	24. Régimen base de cotización - IBC		25. Tarifa (solo Cuenta Solidaria)	26. Residencia	
PROTECCION	1.423.500			KR. 45 No. 22A - 60 APTO 406	

27. Teléfono de residencia	28. Correo electrónico	29. Departamento de residencia
3014374443	MICHAELJHM@GMAIL.COM	CUNDINAMARCA

30. Municipio de residencia	31. Zona				32. Área de residencia
BOGOTA	TEUSAQUILLO	Cabecera Municipal ✔	Centro Poblado	Rural Disperso	Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

33. Apellidos y nombres				

34. Tipo de documento de identidad	35. Número de documento de identidad	36. Sexo biológico	37. Nacionalidad	38. Lugar de nacimiento			39. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)
		Femenino Masculino					

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	40. Apellidos y nombres	41. Tipo de documento de identidad	42. No. del documento de identidad	43. Nacionalidad	44. Sexo biológico						45. Lugar de nacimiento			46. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)
					Femenino	Masculino	F	M	T	NB	Otro	Cual?	País	Departamento	Municipio	
01																
02																
03																
04																
05																

Datos complementarios del Beneficiario

	47. Parentesco	48. Etnia	49. Comunidad	50. Grupo de población especial	51. Tiene encuesta SISBEN		52. Clasificación SISBEN		53. Discapacidad			54. Incapacidad permanente	
					SI	NO	Nivel	Grupo	SI	NO	Categoría de discapacidad	SI	NO
01													
02													
03													
04													
05													

	55. Datos de residencia							56. Valor de la UPC del afiliado adicional (Lo registra por la EPS)
	Departamento	Municipio Distrito	Cabecera Municipal	Centro Poblado	Rural Disperso	Resto Rural	Población (a) privada	
01								
02								
03								
04								
05								

	Dirección	Localidad Comuna	Correo Electrónico
01			
02			
03			
04			
05			

V001

FOR-EPS116-0002

13. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS

14. Código de la IPS (a registrar por la EPS)

81 C

82

83

84

85

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

51. Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024		56. Tipo de documento de identificación	NIT	57. Número del documento de identificación	901.888..112-9
58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)	DEPENDIENTE	59. Dirección	KR 97B No. 124 - 38		321 241 1950
756 0904	RECURSOHUMANOHSEQ@GMAIL.COM		CUNDINAMARCA		BOGOTA

B. REPORTE DE NOVEDADES

62. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación.
2. Corrección de datos básicos de identificación.
3. Actualización del documento de identificación.
4. Actualización y corrección de datos complementarios.
5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
6. Reporte de pago a través de un tercero. Código
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
9. Inicio de relación laboral o adicionales en condiciones de protección.
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
11. Inscripción EPS materno infantil.
12. Novedades a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
14. Nivel SISBEN: A. Régimen Contributivo / B. Régimen Subsidiado
15. Traslado: A. Mismo Régimen / B. Otro Régimen
16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
17. Reporte del cambio de ocupación del cotizante.
18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
19. Reporte de la calidad de Pensionado.
20. Ingreso a Continuación Solidaria.
21. Retiro de Continuación Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

63. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identificación	65. Número de documento de identidad	66. Primer Apellido	Segundo Apellido	67. Primer Nombre	Segundo Nombre	68. Sexo (F / M)

69. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)	70. EPS anterior	71. Fecha de expedición (Día - Mes - Año)	72. Actividad de la empresa	73. Clase de trabajador (Dep. / Ind. / Pen. / Pen. Vol. / Pen. Exp. / Cot. Pens. Vol.)	74. Caja de compensación familiar a la cual se encuentra afiliado
		24/04/2025			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

75. Declaraciones de responsabilidad económica sobre sus cargas y afiliados adicionales.
76. Declaración de no estar afiliado a ninguno de los Regímenes Especiales o de Excepción.
77. Declaración de existencia de vínculo de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
78. Declaración de no afiliación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Entidad(es) Promotora de Servicios de Salud.
79. Autorización para que la EPS solicite y consulte datos y copia de la historia clínica del cotizante y cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
80. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere con la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a los entidades públicas con que así lo requiera el funcionario respectivo.
81. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante, cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
82. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular suministrados de forma.
83. Aceptación de las condiciones para acudientes a la Compensación Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
84. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las solicitud en Continuación Solidaria según lo relacionado del Reporte vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

85. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Tipo de documento	Número de documento
CC	1010

IX. FIRMAS

MICHAEL J HERRERA

86. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario o cualquier aportante o afiliado adicional

87. Aportante o empleador responsable de la afiliación colectiva, beneficiario o de PILA

X. ANEXOS

88. Anexo copia del documento de identidad: CC RC TI CE PA CD SC PT

Certificado de documentos de identidad enviados:

89. Copia del certificado de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

90. Copia del registro civil de matrimonio o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

91. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la nulidad del matrimonio, escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.

92. Copia del certificado de nacimiento o acta de entrega del menor.

93. Copia de la orden judicial o decisión administrativa vía discrecional.

94. Documento en el que conste la petición de la parte peticionaria o del certificado de defunción de los padres o de quienes ejercían la patria potestad sobre la persona de los niños, niñas.

95. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 o 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.

96. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

97. Copia del acto administrativo o pronunciamiento de los autoridades competentes en la que consta la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

99. Identificación de la Entidad Territorial	Código del municipio	Código del departamento	100. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

101. Apellidos y nombres

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad

102. Firma del funcionario

103. Fecha de radicación (Día - Mes - Año)

104. Periodo de validez (Día - Mes - Año)

24 ABR 2025

Cod. 617 Diana Milena Cañas Quitian
SUJETO A VERIFICACIÓN

OBSERVACIONES: Cel 8072594 dayo

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado asume la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el artículo 15 de la ley 1966

FOR-EPS174-0062 V.1

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

compensar salud eps

	SI	NO
¿ Previo diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	✔	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo la entrega de la carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	✔	
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	✔	
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	✔	
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	✔	
¿Autoriza recibir la Carta de Derechos y Deberes y la Carta de Desempeño por medio electrónico?	✔	

SI: ✔ Correo electrónico: MICHAELJHM@GMAIL.COM NO: Me comprometo a consultar en www.compensar/salud

Como cotizante y representante de mi grupo familiar, hago constar mediante mi firma que compartiré la presente carta de derechos y deberes y carta de desempeño de la EPS con mis beneficiarios.

Firma del afiliado: MICHAEL J HERRERA

No. Identificación: C.C. 80.725.594

FIRMA A RUEGO (Diligenciar exclusivamente cuando el cotizante no pueda firmar)

A ruego de (la) señor (a) _____ con C.C. No. _____ lo hace en su nombre, el (la) señor(a) _____ con C.C. No. _____ mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que se está entregando, quien además actúa como testigo, certificando que la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha pertenece al (la) señor(a) _____

Firma a Ruego: _____

Nombres y apellidos: _____

Identificación: _____

Edad: _____

Dirección de domicilio: _____

Nombres y apellidos de quien no sabe firmar: _____

Identificación: _____

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo de manera voluntaria, explícita e inequívoca, previamente informada a la caja de compensación familiar Compensar y sus unidades de servicio (en adelante Compensar), de acuerdo a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para tratar mi información personal, como datos biográficos y biométricos de acuerdo con lo establecido en el Manual de protección de Datos Personales de Compensar, disponible en: https://corporativo.compensar.com/proteccion-de-datos.

Estos datos serán utilizados en el desarrollo de las funciones propias de Compensar, con el fin de: Dar cumplimiento a obligaciones contraídas conmigo y mi grupo familiar, Atender a requerimientos legales y de organismos de control, Transmitir mis datos a los administradores del Sistema General de Protección Social para la actualización de mi afiliación, traslados y novedades en el Sistema o para el reconocimiento de los diferentes subsidios según aplique por ley, Consultar mis datos en centrales de información financiera y operadores de información, Validar mi identidad a través de mecanismos de autenticación electrónica, Registrar mi información en la base de datos del Operador de Información Compensar - misplanilla, Registrarme en los programas de orientación, capacitación laboral y de emprendimiento siempre que sea de mi interés, Realizar análisis estadísticos sobre hábitos de consumo para evaluar la calidad y mejorar los productos y servicios, Compartir mis datos con las entidades con las que Compensar tenga convenios, acuerdos comerciales o relación contractual como proveedor, siempre que se cuente con cláusulas de transferencia de datos, Realizar gestión de crédito, cartera, cobranza u otras acciones a nombre de Compensar, de manera interna o a través de terceros, a los cuales sería transmitida mi información en caso de ser necesario, Consultar los datos personales recolectados por los circuitos cerrados de televisión de Compensar con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, como evidencia en procesos disciplinarios o respuesta a solicitudes de los entes de control sobre actividades desarrolladas al interior de nuestras instalaciones.

Así mismo, autorizo a Compensar a enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre servicios, nuevas alianzas o convenios, eventos o promociones, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, estrategias de marketing, promociones o concursos y todas aquellas actividades asociadas a los servicios de Compensar. Entiendo que compensar realiza el envío de información y la gestión de cobranzas a través de visitas, correo físico, correo electrónico, teléfono celular, mensajes de texto o por medio de aplicaciones de mensajería instantánea, lo cual puedo revocar en cualquier momento.

En concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Compensar se compromete a tratar los datos de niños, niñas y adolescentes, respetando sus derechos prevalentes y en función de los servicios propios de Compensar.

Entiendo que Compensar tratará mis datos dando cumplimiento a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, confidencialidad y seguridad, señalados en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y que en cualquier momento podré ejercer mi derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir mi información, siempre que no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Mis derechos como titular de la información sobre la cual Compensar realiza el tratamiento, los podré ejercer de acuerdo a lo definido en el Manual de Protección de Datos, radicando una solicitud o reclamo a través de la página web en el enlace https://corporativo.compensar.com/te-escuchamos o por escrito en la dirección Avenida 68 # 49A – 47, ventanilla de correspondencia.

5. ✔ No

Firma del afiliado: MICHAEL J HERRERA

No. Identificación: C.C. 80.725.594

Vigilado SuperSalud
Vigilado Supersubsidio
FOR-EPSYTA-4003 V02

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.807.934				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	08/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 80.725.594	**EDAD**	42	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	HERRERA MOLANO MICHAEL JAVIER				
CARGO U OFICIO	OPERATIVO		DIRECTOR DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - CONTINUAR EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICIÓN DE RIESGO

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA ESFUERZOS VISUALES - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA - HACER USO DE MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESIÓN INDICADA POR MEDICO TRATANTE - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - CONTROL SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - NO EXCEDER EL USO DE AUDÍFONOS RECREATIVOS MAS DE 1 HORA CONTINUA, USO ALTERNO DEL CELULAR Y REPOSO AUDITIVO POST JORNADA LABORAL - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICION A RUIDO LABORAL

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - CORRECCIÓN OPTICA PARA ESFUERZO VISUAL PROLONGADO - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VÍAS FONTIBN 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.807.934				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	08/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 80.725.594	**EDAD**	42	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	HERRERA MOLANO MICHAEL JAVIER				
CARGO U OFICIO	OPERATIVO		DIRECTOR DE OBRA		

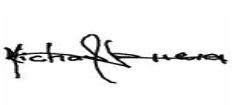
Autorización de datos personales

Yo, HERRERA MOLANO MICHAEL JAVIER, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 80.725.594, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:



CC. 80.725.594

Profesional



DRA LAURA SALAZAR LSO 11751

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	80725594
NOMBRES	MICHAEL JAVIER
APELLIDOS	HERRERA MOLANO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	01/02/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/26/2025 15:02:03	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **HERRERA MOLANO MICHAEL JAVIER** identificado(a) con **CC** número **80.725.594** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 18 de julio de 2000 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 26 de mayo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024.**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra parte **MICHAEL JAVIER HERRERA ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **80.725.594,** quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **100%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

MICHAEL JAVIER HERRERA
C.C. 80.725.594
EL TRABAJADOR

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	
Chaqueta	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	
Gafas	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	
Botas	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP-711-2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

17/12 4/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Michael Javier Herrera Molano
Cargo	Director de Obra
Fecha	09 - Mayo 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. INTEGRAL ✓ 2. EMERGENCIA ✓ 3. DESCONEXIÓN LABORAL ✓ 4. VIAL ✓ 5. NO ALCOHOL NO DROGAS ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. BIOLOGICO 2. LOCATIVO 3. ELECTRICO
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	JEFE INMEDIATO SST LLAMAR A LA ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: NO APROVECHABLE VERDE: ORGANICO APROVECHABLE
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Michael Javier Herrera Molano
Cargo
Residente De Obra

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDILABORAL SAS,** el día **08/03/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Control en un año - control salud ocupacional - pautas de higiene y conservación auditiva - no exceder el uso de audífonos recreativos más de 1 hora continua, uso alterno del celular y reposo auditivo post jornada laboral - uso de epp (protección auditiva)**

- **Control anual por optometría - corrección óptica para esfuerzo visual prolongado - realizar pausas activas visuales durante la jornada siguiendo la regla 20-20-20**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis en audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 80.725.594
Fecha: 09/05/2025

	**NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES**	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 del mayo de abril de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **HERRERA MOLANO MICHAEL JAVIER** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.725.594**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 80.725.594

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **HERRERA MOLANO MICHAEL JAVIER** con documento de identidad número **80.725.594** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

_____
Área de Recursos Humanos

Recibe

_ _____
Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

2. Camilo Andres Carvajal Melo

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 2 de Mayo de 2.025

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 1020713746
Nombre	: CAMILO ANDRES CARVAJAL MELO
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901898112
Fecha de Afiliación a CCF	: 2025/05/02
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2025/04/24
Estado	: Afiliado
Categoría	: C

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO VIAS FONTIBON y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código 013264ONA

VIGILADO SuperSubsidio



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.020.713.746
NUMERO

CARVAJAL MELO
APELLIDOS

CAMILO ANDRES
NOMBRES

Camilo Carvajal
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

12-ABR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500101-42129093-M-1020713746-20041007 03803 04281A 02 154977130

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 - 9

CERTIFICA QUE

CAMILO ANDRES CARVAJAL MELO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.020.713.746, ha estado vinculado con las siguientes empresas:

Numero Afiliacion	Empresa	Estado	Fecha de inicio de cobertura	Fecha de Retiro
9028561	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	ACTIVO	24/04/2025	

Las fechas de ingreso y retiro corresponden a las últimas novedades registradas por el empleador.

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 26 dias del mes de mayo de 2025

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024
NIT:	901.898.112 - 9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 1.032.385.587 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	CR 7 B # 124 - 39

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CAMILO ANDRES CARVAJAL MELO
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 1.020.713.746 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	KR 05 # 06B – 50 APT 103

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	RESIDENTE DE OBRA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	24 DE ABRIL DE 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$1’423.500 – UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$200.000 – DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711 - 2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **RESIDENTE DE OBRA** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **RESIDENTE DE OBRA** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP 711 - 2024**, suscrito con el **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, cuyo objeto es “Contratar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público, derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, en la localidad de Fontibón, Bogotá D.C.,”
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con **EL EMPLEADOR** A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador. d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de tumos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5º. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:
a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.
b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.
c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad de **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024.**

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación **AL TRABAJADOR** máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia".* La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes, así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del
permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. M) Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8º literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2º. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al ple de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente Informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos. Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento.

La solicitud de supresión de la Información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 24 de Abril del 2025

Lo suscriben,

EL EMPLEADOR



DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL TRABAJADOR



CAMILO ANDRES CARVAJAL MELO
C.C. 1.020.713.746 de Bogotá

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 25/04/2025, el empleador CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 identificado con NIT número 901898112 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8692985	25/04/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1020713746	CAMILOANDRES CARVAJAL MELO	1423500	RESIDENTE DE OBRA	2025-04-24

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Mayo del año 2025.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

NO. CERTIFICADO	1.767.583				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	25/01/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.020.713.746	**EDAD**	38	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	CARVAJAL MELO CAMILO ANDRES				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	RESIDENTE DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE ACONSEJA CAMBIAR DE POSICIÓN A LO LARGO DE LA JORNADA LABORAL EN SEDESTACIÓN / BIPEDESTACIÓN

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - CONTINUAR TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO MEDICO - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROFESIOGRAMA DEL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - NO EXCEDER USO DE AUDIFONOS RECREATIVOS MAS DE UNA HORA AL DIA; CONDUCIR CON VISOR CERRADO, NO LLEVAR DEBAJO DEL CASCO TELEFONO O AUDIFONOS DE MUSICA NI INTERCOMUNICADORES ENCENDIDOS; USO ALTERNO DEL TELEFONO; VOLUMEN MODERADO DE LOS DISPOSITIVOS DE USO RECREATIVO; LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA NO INTRODUCIR HISOPOS EN EL CONDUCTO - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

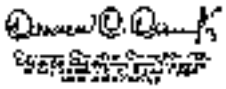
ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

NO. CERTIFICADO	1.767.583				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	25/01/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.020.713.746	**EDAD**	38	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	CARVAJAL MELO CAMILO ANDRES				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	RESIDENTE DE OBRA		

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo CARVAJAL MELO CAMILO ANDRES identificado con CC No. 1.020.713.746. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional



DRA. CARMEN CECILIA CANTILLO BARRAZA LSST: 803/2015

Aspirante o trabajador



CC. 1.020.713.746

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARVAJAL MELO CAMILO ANDRES** identificado(a) con **CC** número **1.020.713.746** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 30 de septiembre de 2004 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 26 de mayo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024.**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra parte **CAMILO ANDRES CARVAJAL MELO ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.020.713.746,** quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **100%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

CAMILO ANDRES CARVAJAL MELO
C.C. 1.020.713.746
EL TRABAJADOR

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Chaqueta	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Guantes Nitrilo	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Gafas	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Botas	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP - 711 - 2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 ok

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Andres Camilo Carvajal Melo
Cargo	Residente de obra
Fecha	09 de mayo - 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios. ✓
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Verder, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral ✓ 2. Desconexion laboral ✓ 3. Vial ✓ 4. No alcohol y no drogas ✓ 5. Emergencia ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo ✓ 2. Publico ✓ 3. Biomecanico ✓
10. Describe el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato ✓ SST Llamar a la ARL ✓
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO ✓ No Aprovechable  VERDE ✓ Organico  ✓ Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X ✓ -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X ✓ V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		**FIRMA CAPACITADOR**	

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Camilo Andrés Carvajal Melo
Cargo
Residente De Obra

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDIABORAL SAS** el día **25/01/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Control periódico - de acuerdo a lo establecido en el profesiograma del sgsst de la empresa - pautas de higiene y conservación auditiva - no exceder uso de audífonos recreativos más de una hora al día; conducir con visor cerrado, no llevar debajo del casco telefono o audifonos de musica**
- **Control anual por optometría - realizar pausas activas visuales durante la jornada siguiendo la regla 20-20-20 - uso de elementos de protección ocular**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C:1.020.713.746
Fecha: 09/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **CARVAJAL MELO CAMILO ANDRES** con documento de identidad número **1.020.713.746** quien fue empleado de **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza



Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 del mes de mayol de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **CARVAJAL MELO CAMILO ANDRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.020.713.746**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.020.713.746

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

3. Jair Andres Parra Garzón

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JAIR ANDRÉS PARRA GARZÓN	C.C.	79,813,449	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 2 de mayo de 2025 a las 03:13:50 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 79.813.449
Apellidos
PARRA GARZON
Nombres
JAIR ANDRES
Nacionalidad
COL
Estatura
1,76
Sexo
M
Fecha de nacimiento
03 MAYO 1978
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Fecha y lugar de expedición
02 SEPT 1996, BOGOTA D.C.
Fecha de expiración
18 JUL 2034
Firma


.CO
0506646850
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL0506646850150O1<<<<<<<<<<<
7805031M3407183COL79813449<<<8
PARRA<GARZON<<JAIR<ANDRES<<<<<

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JAIR ANDRES PARRA GARZON identificado(a) con CC. 79813449 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2015/04/30**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO RESTREPO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 26 días del mes de 05 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.789.212				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	17/02/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 79.813.449	**EDAD**	46	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	PARRA GARZON JAIR ANDRES				
CARGO U OFICIO	OPERATIVO		RESIDENTE DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

CONTINUAR USO CORRECCION OPTICA PERMANENTE

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - SE INDICA VALORACIÓN MEDICA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA - HACER USO DE MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESIÓN INDICADA POR MEDICO TRATANTE - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - POR AUDIOLOGIA OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - CONDUCIR SIEMPRE CON VENTANAS DE VEHICULO CERRADAS Y VISOR DE CASCO CERRADO, REPOSO AUDITIVO POSTERIOR A JORNADA LABORAL, USO ALTERNO DEL TELÉFONO EN AMBOS OÍDOS, NO INTRODUCIR HISOPOS DENTRO DEL CONDUCTO AUDITIVO, NO USO DE DISPOSITIVOS DE AUDIO

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTINUAR USO CORRECCION OPTICA PERMANENTE - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.789.212				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	17/02/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 79.813.449	**EDAD**	46	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	PARRA GARZON JAIR ANDRES				
CARGO U OFICIO	OPERATIVO		RESIDENTE DE OBRA		

Autorización de datos personales

Yo, PARRA GARZON JAIR ANDRES, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 79.813.449, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:



CC. 79.813.449

Profesional



DRA DIANA LA TORRE LSO 25-5569

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIR ANDRES PARRA GARZON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79813449,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de mayo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **RESIDENTE DE OBRA** con una dedicación del **100%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **RESIDENTE DE OBRA** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP-711-2024**, suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **JAIR ANDRÉS PARRA GARZÓN** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **79.813.449,** expedida en Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades como **RESIDENTE DE OBRA,** se obliga a realizar y ejecutar las actividades en las labores anexas y complementarias que se originen en la naturaleza del cargo contratado, todo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATISTA o sus representantes, cumpliendo y haciendo cumplir los principios, postulados, políticas y directrices, que se apliquen en la empresa en todos los aspectos y demás que se estipular en el perfil de cargo adjunto a este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) Mes, contados a partir del día 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de noviembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución de sus servicios **EL VALOR TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($12.811.500)** que será un único pago mensuales de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.423.500)** por la totalidad de las actividades realizadas según el anexo técnico y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a los informes entregados y previos con autorización por la entidad **CONTRATANTE E INTERVENRTORÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, **1.1** Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., **1.2** Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. **1.3** Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. **1.4** Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLAUSULA DECIMA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

EL CONTRATANTE

Dirección: Kr. 07B No. 124 - 39
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 280 0393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com

EL CONTRATISTA

Dirección: Cl 17B Sur No. 03B – 35 Este
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 313 273 7516
e-mail: japgingenieria@gmail.com

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe **EL CONTRATISTA** a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero del 2025.

Lo suscriben,

EL CONTRATANTE

DIANA MARCELA PACHECHO HERNÁNDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL CONTRATISTA

JAIR ANDRÁS PARRA GARZÓN
C.C. 79.813.449 de Bogotá

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra **JAIR ANDRES PARRA ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **79.813.449,** quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **100%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.



DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR



JAIR ANDRES PARRA
C.C. 79.813.449
EL TRABAJADOR

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Chaqueta	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Gafas	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Botas	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP - 711 - 2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

14/12 FB

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Jair Andres Parra Garzón
Cargo	Residente de Obra
Fecha	09- Mayo- 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Vial 2. Integral 3. No alcohol y drogas. ✓ 4. Emergencia 5. Integral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Biomecánico 2. Publico 3. Locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamar a la ARL.
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No aprovechable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		**FIRMA CAPACITADOR**	

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **PARRA GARZON JAIR ANDRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.813.449**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 79.813.449

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Jair Andres Parra Garzon
Cargo
Residente De Obra

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDIABORAL SAS** el día **17/02/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Control en un año - por audiologia ocupacional - pautas de higiene y conservación auditiva - conducir siempre con ventanas de vehículo cerradas y visor de casco cerrado**
- **Continuar usó corrección óptica permanente - control periódico por optometría - realizar pausas activas visuales durante la jornada siguiendo la regla 20-20-20 - uso de elementos de protección ocular**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 79.813.449
Fecha: 09/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **PARRA GARZON JAIR ANDRES** con documento de identidad número **79.813.449** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

4. Yolanda Patricia Varón Hernández

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **VARON HERNANDEZ YOLANDA PATRICIA** con documento de identidad número **52.088.112** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **ESPECIALISTA HIDROSANITARIA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señora
Varon Hernandez Yolanda Patricia
Cargo
Especialista Hidrosanitaria

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDIABORAL SAS** el día **01/03/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Control en un año - control salud ocupacional - pautas de higiene y conservación auditiva - evitar uso de audífonos recreativos, uso alterno del celular y reposo auditivo post jornada laboral**
- **Control anual por optometría - realizar pausas activas visuales durante la jornada siguiendo la regla 20-20-20 - remisión valoración optometría actualizar correccion en uso - usar corrección óptica permanente**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



Firma
C.C: 52.088.112
Fecha: 09/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **VARON HERNANDEZ YOLANDA PATRICIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **52.088.112**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador
CC 52.088.112

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTION como trabajador independiente con número de afiliación 9022822 y con número de NIT 900,573,269, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS sucursal BOGOTA D.C.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ	C.C.	52,088,112	04/04/2025	31/12/2025	RIESGO V	6.960	BOGOTA D.C.

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el *lunes 26 de mayo* de 2025 a las 11:57:39 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.088.112**
VARON HERNANDEZ
APELLIDOS
YOLANDA PATRICIA
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1978**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

21-NOV-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS [illegible]

A-1500150-00211910 F-0053000142 20100131 0020511912A 1 6090925160

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 52088112, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20200303	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

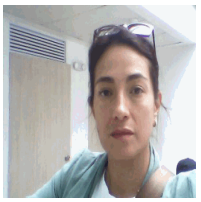
Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
28613886

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.801.162				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	01/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 52.088.112	**EDAD**	46	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	VARON HERNANDEZ YOLANDA PATRICIA				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	ESPECIALISTA HIDROSANITARIA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

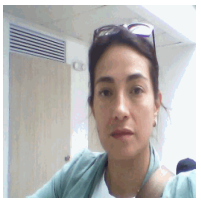
CONTROL EN UN AÑO - CONTROL SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - EVITAR USO DE AUDÍFONOS RECREATIVOS, USO ALTERNO DEL CELULAR Y REPOSO AUDITIVO POST JORNADA LABORAL

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - REMISION VALORACION OPTOMETRIA ACTUALIZAR CORRECCION EN USO - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.801.162				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	01/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 52.088.112	**EDAD**	46	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	VARON HERNANDEZ YOLANDA PATRICIA				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	ESPECIALISTA HIDROSANITARIA		

Autorización de datos personales

Yo, VARON HERNANDEZ YOLANDA PATRICIA, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 52.088.112, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:



CC. 52.088.112

Profesional



DRA.CAROLINA ROA VILLA LIC SO 25-3059 DE 2015 (04/06/2015)

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VARON HERNANDEZ YOLANDA PATRICIA** identificado(a) con **CC** número **52.088.112** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 29 de agosto de 2000 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 26 de mayo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS** con una dedicación del **20%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP-711-2024**, suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **YOLANDA PATRICIA VARÓN HERNÁNDEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **52.088.112,** expedida en Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades como **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS,** se obliga a realizar y ejecutar las actividades en las labores anexas y complementarias que se originen en la naturaleza del cargo contratado, todo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATISTA o sus representantes, cumpliendo y haciendo cumplir los principios, postulados, políticas y directrices, que se apliquen en la empresa en todos los aspectos y demás que se estipular en el perfil de cargo adjunto a este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) Mes, contados a partir del día 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de noviembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución de sus servicios **EL VALOR TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($12.811.500)** que será un único pago mensuales de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.423.500)** por la totalidad de las actividades realizadas según el anexo técnico y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a los informes entregados y previos con autorización por la entidad **CONTRATANTE E INTERVENRTORÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, **1.1** Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., **1.2** Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. **1.3** Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. **1.4** Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLAUSULA DECIMA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

EL CONTRATANTE

Dirección: Kr. 07B No. 124 - 39
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 280 0393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com

EL CONTRATISTA

Dirección: Kr. 17 No. 123 - 09
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 414 3407
e-mail: patriciavhernandez@yahoo.es

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe **EL CONTRATISTA** a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero del 2025.

Lo suscriben,

EL CONTRATANTE

DIANA MARCELA PACHECHO HERNÁNDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL CONTRATISTA

YOLANDA PATRICIA VARÓN HERNÁNDEZ
C.C. 52.088.112 de Bogotá

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra **YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **52.088.112**, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **20%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ
C.C. 52.088.112
EL TRABAJADOR

5. Miguel Angel Gutierrez Cubillos

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CUBILLOS	C.C.	3,137,389	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 26 de mayo de 2025

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 3.137.389
GUTIERREZ CUBILLOS
APELLIDOS
MIGUEL ANGEL
NOMBRES

Miguel A Gutierrez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1980
VILLETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

13-MAY-1998 QUEBRADANEGRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00583132-M-0003137389-20140604 0038935686A 1 1302907427

ALIANSALUD

830.113.831-0

CERTIFICA

ANTIGUEDAD Y SEMANAS COTIZADAS POS

Que el (la) Señor(a) MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS identificado con CC No. 3137389 se encuentra en la actualidad en el PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) con el contrato No 3137389, con vigencia desde 12/1/2016 hasta 12/31/2050.La información de los beneficiarios pertenecientes a este contrato es la siguiente:

N.B	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	SEMANAS COTIZADAS	FECHA AFILIACION	ESTADO	FECHA VENCIMIENTO	COTIZA
1	3137389	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS	45	424	01/12/2016	Vigente		Si

Se expide en Bogotá a los 26 días del mes de Mayo del 2025



FIRMA AUTORIZADA

OFICINA VIRTUAL SERVICIO AL CLIENTE (DIRECCION GENERAL)

Esta certificación no es válida para traslados entre EPS, ni para definir la multiafiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.785.259				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	12/02/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 3.137.389	**EDAD**	44	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	GUTIERREZ CUBILLOS MIGUEL ANGEL				
CARGO U OFICIO	OPERATIVO		ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

SE RECOMIENDA DISMINUIR DE PESO, VALORACION Y SEGUIMIENTO EN EPS MEDICO GENERAL Y NUTRICION, SE RECOMIENDA EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION RESPIRATORIA SI EXPOSICION A RIESGO, ESPIROMETRIA CONTORL EN EPS

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN BUENOS HÁBITOS DE VIDA RIESGO CARDIOVASCULAR

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - CONTINUAR INDICACIONES DADAS POR SU MEDICO TRATANTE - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA ESFUERZOS VISUALES - USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN CERCANA - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - POR AUDIOLOGIA OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL,EVITAR RUIDOS FUERTES,MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE AUDÍFONOS DE RECREACIÓN, USO ALTERNO DE TELEFONO CELULAR, NO INTRODUCIR HISOPOS U OTROS OBJETOS EN LOS OIDOS - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - DE ACUERDO AL NIVEL DE EXPOSICION A RUIDO

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.785.259				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	12/02/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 3.137.389	**EDAD**	44	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	GUTIERREZ CUBILLOS MIGUEL ANGEL				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS		

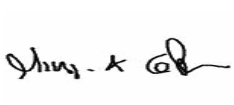
Autorización de datos personales

Yo, GUTIERREZ CUBILLOS MIGUEL ANGEL, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 3.137.389, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:



CC. 3.137.389

Profesional



DRA DIANA LA TORRE LSO 25-5569

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **3.137.389**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS** con una dedicación del **20%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP-711-2024**, suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ CUBILLOS** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **3.137.389,** expedida en Quebradanegra y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS,** se obliga a realizar y ejecutar las actividades en las labores anexas y complementarias que se originen en la naturaleza del cargo contratado, todo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATISTA o sus representantes, cumpliendo y haciendo cumplir los principios, postulados, políticas y directrices, que se apliquen en la empresa en todos los aspectos y demás que se estipular en el perfil de cargo adjunto a este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) Mes, contados a partir del día 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de noviembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución de sus servicios **EL VALOR TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($12.811.500)** que será un único pago mensuales de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.423.500)** por la totalidad de las actividades realizadas según el anexo técnico y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a los informes entregados y previos con autorización por la entidad **CONTRATANTE E INTERVENRTORÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, **1.1** Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., **1.2** Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. **1.3** Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. **1.4** Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLAUSULA DECIMA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

EL CONTRATANTE

Dirección: Kr. 07B No. 124 - 39
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 280 0393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com

EL CONTRATISTA

Dirección: Cl 25C No. 84B – 05
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 378 7682
e-mail: miguelgutierrezc@gmail.com

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe **EL CONTRATISTA** a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero del 2025.

Lo suscriben,

EL CONTRATANTE

DIANA MARCELA PACHECHO HERNÁNDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL CONTRATISTA

MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ CUBILLOS
C.C. 3.137.389 de Quebradanegra

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra parte **MIGUEL ANGEL GUITIERREZ CUBILLOS,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **3.137.389**, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **20%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

MIGUEL ANGEL GUITIERREZ CUBILLOS
C.C. 3.137.389
EL TRABAJADOR

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **GUTIERREZ CUBILLOS MIGUEL ANGEL** con documento de identidad número **3.137.389** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

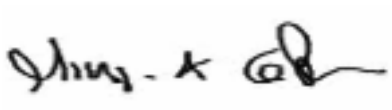
¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza



Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Gutierrez Cubillos Miguel Angel
Cargo
Especialista En Geotecnia Y Pavimentos

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDIABORAL SAS** el día **12/02/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

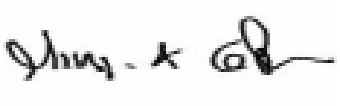
- **Control en un año - por audiologia ocupacional - pautas de higiene y conservación auditiva - reposo auditivo extralaboral,evitar ruidos fuertes,música a alto volumen, no uso de audífonos de recreación.**
- **Control periódico por optometría - realizar pausas activas visuales durante la jornada siguiendo la regla 20-20-20 usar corrección óptica permanente**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



Firma
C.C: 3.137.389
Fecha: 09/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PUBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **GUTIERREZ CUBILLOS MIGUEL ANGEL** identificado con cédula de ciudadanía No. **3.137.389**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 3.137.389

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

6. Julian Andres Puyo Gamboa

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JULIÁN ANDRÉS PUYO GAMBOA	C.C.	1,010,200,015	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 26 de mayo de 2025 a las 04:44:49 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.200.015**

PUYO GAMBOA

APELLIDOS

JULIAN ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-2009 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MIGEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00210785-M-1010200015-20100127 0020324655A 1 30050344

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1010200015, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA' CC 1010200015, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210111	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
28226379

Vigilado Supersubsidio

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

Fecha de impresión: 21/03/2025 9.25 AM



FECHA DE EXAMEN 21/03/2025 7.13 AM
TIPO EXAMEN: INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE INSTITUCION

Nombre:	HELP OCUPACIONAL SAS	**Nit:**	900479126
Dirección:	CRA. 18A No.53-50 CS 101	**e-mail:**	recepcionhelpocupacional@gmail.com
Teléfonos:	(571) 631 5344 - 350 521 1627	**Sede:**	BOGOTA

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	JULIAN ANDRES			**Apellidos**	PUYO GAMBOA				
Identificación	CC	1010200015	**Edad**	32 Años	**Genero**	M	**Grupo sanguineo**		B +
Procedencia	**Lugar de nacimiento**	BOGOTA			**Fecha de nacimiento**	22/10/1991	**Estrato**		4
Estado civil	Casado (a)	**Escolaridad**	Postgrado		**Teléfonos**	3112031314			
Departamento	Bogotá, D.C.	**Municipio**	Bogotá, D.C.		**Dirección**	CALLE 53A BIS 21 54			
EPS	COMPENSAR E.P.S.								
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		**Fondo de Pensiones**		COLPENSIONES				

DATOS EMPRESA

EMPRESA	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	**EMPRESA USUARIA**	NO APLICA
CARGO	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE		
FECHA DE INGRESO		**JORNADA DE TRABAJO**	*DIURNO*

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN VISIOMETRIA	EXAMEN AUDIOMETRIA	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO	APTO PARA EL CARGO CON RECOMENDACIÓN
OBSERVACIONES	NO PRESENTA SINTOMAS NI SE EVIDENCIAN SIGNOS PARA SARSCOV2-(COVID19) ACTUALMENTE.
RECOMENDACIONES	USO DE LENTES PARA LABORAR / CONTROL NUTRICION POR EPS

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL (GENERALES)

OCUPACIONALES

Pausas Activas

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

Dra. Esmeralda Ramos
Medico Especialista
Salud Ocupacional
Lic. 10 4355 2023

MAYRA ESMERALDA RAMOS HERNANDEZ
C.C 1032358700 RM: 4355-2023
Firma y sello del Médico Evaluador

JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA
C.C 1010200015
Firma del trabajador Evaluado

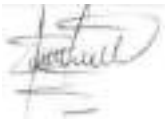


LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1010200015,** se encuentra afiliado/a desde **21/01/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de mayo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE** con una dedicación del **20%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP-711-2024**, suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **JULIÁN ANDRÉS PUYO GAMBOA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.010.200.215,** expedida en Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades como **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE,** se obliga a realizar y ejecutar las actividades en las labores anexas y complementarias que se originen en la naturaleza del cargo contratado, todo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATISTA o sus representantes, cumpliendo y haciendo cumplir los principios, postulados, políticas y directrices, que se apliquen en la empresa en todos los aspectos y demás que se estipular en el perfil de cargo adjunto a este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) Mes, contados a partir del día 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de noviembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución de sus servicios **EL VALOR TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($12.811.500)** que será un único pago mensuales de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.423.500)** por la totalidad de las actividades realizadas según el anexo técnico y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a los informes entregados y previos con autorización por la entidad **CONTRATANTE E INTERVENRTORÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, **1.1** Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., **1.2** Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. **1.3** Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. **1.4** Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLAUSULA DECIMA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

EL CONTRATANTE

Dirección: Kr. 07B No. 124 - 39
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 280 0393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com

EL CONTRATISTA

Dirección: Kr. 72B No. 23C - 86
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 601 804 4806
e-mail: julianandres2231@gmail.com

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe **EL CONTRATISTA** a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero del 2025.

Lo suscriben,

EL CONTRATANTE



DIANA MARCELA PACHECHO HERNÁNDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL CONTRATISTA



JULIAN ANDRÉS PUYO GAMBOA
C.C. 1.010.200.015 de Bogotá

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra **JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.012.200.015**, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **20%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA
C.C. 1.012.200.015
EL TRABAJADOR

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **PUYO GAMBOA JULIAN ANDRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.200.015**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.010.200.015

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro a **PUYO GAMBOA JULIAN ANDRES** con documento de identidad número **1.010.200.015** quien fue empleado de **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza



Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Julian Andres Puyo Gamboa
Cargo
Especialista En Transito Y Transporte

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS HELP OCUPACIONAL SAS** el día **21/03/2024**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud **APTO PARA EL CARGO CON RECOMENDACIÓN,** Indicado lo siguiente:

- **No presenta síntomas ni se evidencian signos para Sars Cov 2-(covid19) actualmente.**
- **Uso de lentes para laborar / control nutricional por eps**
- **Pausas activas**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis visiometría, automática y médico ocupacional osteomuscular si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 1.010.200.015
Fecha: 09/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

6. Julian Andres Puyo Gamboa

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JULIÁN ANDRÉS PUYO GAMBOA	C.C.	1,010,200,015	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 26 de mayo de 2025 a las 04:44:49 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.200.015**

PUYO GAMBOA

APELLIDOS

JULIAN ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-2009 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MIGEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00210785-M-1010200015-20100127 0020324655A 1 30050344

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1010200015, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA' CC 1010200015, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210111	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
28226379

Vigilado Supersubsidio

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

Fecha de impresión: 21/03/2025 9.25 AM



FECHA DE EXAMEN 21/03/2025 7.13 AM
TIPO EXAMEN: INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE INSTITUCION

Nombre:	HELP OCUPACIONAL SAS	**Nit:**	900479126
Dirección:	CRA. 18A No.53-50 CS 101	**e-mail:**	recepcionhelpocupacional@gmail.com
Teléfonos:	(571) 631 5344 - 350 521 1627	**Sede:**	BOGOTA

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	JULIAN ANDRES			**Apellidos**	PUYO GAMBOA				
Identificación	CC	1010200015	**Edad**	32 Años	**Genero**	M	**Grupo sanguineo**		B +
Procedencia	**Lugar de nacimiento**	BOGOTA			**Fecha de nacimiento**	22/10/1991	**Estrato**		4
Estado civil	Casado (a)	**Escolaridad**	Postgrado		**Teléfonos**	3112031314			
Departamento	Bogotá, D.C.	**Municipio**	Bogotá, D.C.		**Dirección**	CALLE 53A BIS 21 54			
EPS	COMPENSAR E.P.S.								
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		**Fondo de Pensiones**		COLPENSIONES				

DATOS EMPRESA

EMPRESA	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	**EMPRESA USUARIA**	NO APLICA
CARGO	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE		
FECHA DE INGRESO		**JORNADA DE TRABAJO**	*DIURNO*

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN VISIOMETRIA	EXAMEN AUDIOMETRIA	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO	APTO PARA EL CARGO CON RECOMENDACIÓN
OBSERVACIONES	NO PRESENTA SINTOMAS NI SE EVIDENCIAN SIGNOS PARA SARSCOV2-(COVID19) ACTUALMENTE.
RECOMENDACIONES	USO DE LENTES PARA LABORAR / CONTROL NUTRICION POR EPS

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL (GENERALES)

OCUPACIONALES

Pausas Activas

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

Dra. Esmeralda Ramos
Medico Especialista
Salud Ocupacional
Lic. 10 4355 2023

MAYRA ESMERALDA RAMOS HERNANDEZ
C.C 1032358700 RM: 4355-2023
Firma y sello del Médico Evaluador

JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA
C.C 1010200015
Firma del trabajador Evaluado

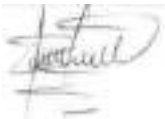


LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1010200015,** se encuentra afiliado/a desde **21/01/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de mayo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE** con una dedicación del **20%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP-711-2024**, suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **JULIÁN ANDRÉS PUYO GAMBOA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.010.200.215,** expedida en Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades como **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE,** se obliga a realizar y ejecutar las actividades en las labores anexas y complementarias que se originen en la naturaleza del cargo contratado, todo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATISTA o sus representantes, cumpliendo y haciendo cumplir los principios, postulados, políticas y directrices, que se apliquen en la empresa en todos los aspectos y demás que se estipular en el perfil de cargo adjunto a este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) Mes, contados a partir del día 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de noviembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución de sus servicios **EL VALOR TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($12.811.500)** que será un único pago mensuales de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.423.500)** por la totalidad de las actividades realizadas según el anexo técnico y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a los informes entregados y previos con autorización por la entidad **CONTRATANTE E INTERVENRTORÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, **1.1** Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., **1.2** Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. **1.3** Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. **1.4** Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLAUSULA DECIMA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

EL CONTRATANTE

Dirección: Kr. 07B No. 124 - 39
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 280 0393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com

EL CONTRATISTA

Dirección: Kr. 72B No. 23C - 86
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 601 804 4806
e-mail: julianandres2231@gmail.com

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe **EL CONTRATISTA** a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero del 2025.

Lo suscriben,

EL CONTRATANTE



DIANA MARCELA PACHECHO HERNÁNDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL CONTRATISTA



JULIAN ANDRÉS PUYO GAMBOA
C.C. 1.010.200.015 de Bogotá

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra **JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.012.200.015**, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **20%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

JULIAN ANDRES PUYO GAMBOA
C.C. 1.012.200.015
EL TRABAJADOR

7. Juan Felipe Pineda Perilla

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9028561 correspondiente a la empresa Consorcio Vias Fontibon 2024.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTA

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JUAN FELIPE PINEDA PERILLA	C.C.	1,033,796,332	24/04/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 2 de mayo de 2025 a las 03:28:35 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.033.796.332
PINEDA PERILLA
APELLIDOS
JUAN FELIPE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO
10-MAR-1997
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
10-MAR-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
44295043

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.796.332

PINEDA PERILLA
APELLIDOS

JUAN FELIPE
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1997
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-MAR-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00696585-M-1033796332-20150414 0043895775A 1 44286043

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 2 de Mayo de 2.025

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 1033796332
Nombre	: JUAN FELIPE PINEDA PERILLA
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901898112
Fecha de Afiliación a CCF	: 2025/05/02
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2025/04/24
Estado	: Afiliado
Categoría	: C

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO VIAS FONTIBON y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código 037950HAV

VIGILADO SuperSubsidio

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024
NIT:	901.898.112-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 1.032.385.587 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	KR. 07B No. 124 – 39 – BOGOTÁ D.C.

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JUAN FELIPE PINEDA PERILLA
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 1.033.796.332 DE BOGOTA
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	TV. 65 No. 59 - 21 - BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ:	RESIDENTE AMBIENTAL
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	12 DE FEBRERO DEL 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$1.423.500 – UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
CONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato **No. COP-711-2024**, perfil de cargo y/o Manuel de funciones establecido por el empleador para el cargo de **RESIENTE AMBIENTAL** en el tiempo que requiera el contrato
Descripción de la Obra:	Prestar los Servicios en el cargo **RESIDENTE AMBIENTAL** mientras sea requerido en el marco del Contrato **No. COP-711-2024.** Suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN,** cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato por lo cual el **CONDORCIO VIAS FONTIBON 2024** y no se adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con el EMPLEADOR A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias

del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador.

c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador.

d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada

su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de tumos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5º. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:

a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.

b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.

c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**.

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, “Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud”.

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación AL TRABAJADOR máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia".* La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar

la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57 del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por

EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. m)Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo

tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8º literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2º. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al ple de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente Informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos . Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento.

La solicitud de supresión de la Información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DECIMA SÉTIMA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero del 2025.

Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL TRABAJADOR

JUAN FELIPE PINEDA PERILLA
C.C. 1.033.796.332 de Bogotá

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JUAN FELIPE PINEDA PERILLA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANIA** número **1033796332**, aparece registrado (a) en **EPS SURA** con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1033796332
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN FELIPE PINEDA PERILLA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2024
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	45
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	45
EMPLEADOR(ES)	NI 901898112 CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 DESDE 17/03/2025, NI 901899300 CONSORCIO GEOARQUI DESDE 14/02/2025

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: **02/05/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

NO. CERTIFICADO	1.801.600				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	03/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.033.796.332	**EDAD**	27	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	PINEDA PERILLA JUAN FELIPE				
TIPO DE CARGO:	OPERATIVO	***CARGO U OFICIO:***	RESIDENTE AMBIENTAL		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL, MANTENER ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - SE ACONSEJA CAMBIAR DE POSICIÓN A LO LARGO DE LA JORNADA LABORAL EN SEDESTACIÓN / BIPEDESTACIÓN - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - CONTROL SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL,EVITAR RUIDOS FUERTES,MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE AUDÍFONOS DE RECREACIÓN , CONDUCIR CON VISOR DEL CASCO CERRADO - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - DE ACUERDO AL NIVEL DE EXPOSICION A RUIDO

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - CORRECCIÓN OPTICA PARA ESFUERZO VISUAL PROLONGADO - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

NO. CERTIFICADO	1.801.600				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	03/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.033.796.332	**EDAD**	27	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	PINEDA PERILLA JUAN FELIPE				
TIPO DE CARGO	*OPERATIVO*	**CARGO U OFICIO**	*RESIDENTE AMBIENTAL*		

Autorización de datos personales

Yo, PINEDA PERILLA JUAN FELIPE, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.033.796.332, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:



CC. 1.033.796.332

Profesional



DR.HERNANDEZ CASTRO JUAN CAMILO

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PINEDA PERILLA JUAN FELIPE** identificado(a) con **CC** número **1.033.796.332** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 18 de junio de 2015 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 02 de mayo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
y en el resto del país desde un teléfono fijo **01 8000 52 8000**.

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra **JUAN FELIPE PINEDA PERILLA ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.033.796.332**, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **40%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

JUAN FELIPE PINEDA PERILLA
C.C. 1.033.796.332
EL TRABAJADOR

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Juan Felipe Pineda	Residente Amb.	09/05/25	1	
Chaqueta	Juan Felipe Pineda	Residente Amb	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Juan Felipe Pineda	Residente Amb	09/05/25	1	
Gafas	Juan Felipe Pineda	Residente Amb.	09/05/25	1	
Botas	Juan Felipe Pineda	Residente Amb	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA:

NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO: COP - 711 - 2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

17/12 9/B

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST – Ambiental
Nombre del trabajador	Juan Felipe Pineda Perilla
Cargo	Residente Ambiental
Fecha	09 de Mayo de 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre si de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política Integral 2. Política desconexión laboral 3. Política no alcohol y drogas 4. Política vial 5. Política emergencia
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Biomecanico 2. Publico 3. Locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprovechable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La sabisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR				
ASPECTOS A EVALUAR	**E**	**B**	**R**	**D**
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		**FIRMA CAPACITADOR**	

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **PINEDA PERILLA JUAN FELIPE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.796.332**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.033.796.332

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Juan Felipe Pineda Perilla
Cargo
Residente Ambiental

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDIABORAL SAS** el día **03/03/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **No uso de audífonos de recreación , conducir con visor del casco cerrado - uso de eppa (protección auditiva) - de acuerdo al nivel de exposición a ruido**

- **Corrección óptica para esfuerzo visual prolongado - realizar pausas activas visuales durante la jornada siguiendo la regla 20-20-20 - remisión valoración optometría formular corrección óptica**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



Firma
C.C: 1.033.796.332
Fecha: 09/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **PINEDA PERILLA JUAN FELIPE** con documento de identidad número **1.033.796.332** quien fue empleado de **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **RESIDENTE AMBIENTAL**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

8. Misrley Pilar Perez Ramirez

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
MIRSLEY PILAR PÉREZ RAMÍREZ	C.C.	35,536,440	24/04/2025	31/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 6 de mayo de 2025 a las 11:35:58 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Misrley Pilar Perez Ramirez, identificado(a) con CC número 35536440, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 35536440
NOMBRES Y APELLIDOS	Misrley Pilar Perez Ramirez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	11/07/1984
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	31/01/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	102 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	31/01/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

Generado por interfaces 26/05/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PEREZ RAMIREZ MISRLEY PILAR** identificado(a) con **CC** número **35.536.440** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de abril de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 02 de mayo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
y en el resto del país desde un teléfono fijo **01 8000 52 8000**.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 35.536.440
PEREZ RAMIREZ
APELLIDOS
MISRLEY PILAR
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1984
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
O+ G. S. RH
F SEXO
06-AGO-2002 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500116-48135787-F-0035536440-20060520 01523 05140N 02 1803060522

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.800.880				
CIUDAD	MADRID - MEDICAL HELSEN SAS				
FECHA	01/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 35.536.440	**EDAD**	40	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	PEREZ RAMIREZ MISRLEY PILAR				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	RESIDENTE SST		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - CONTINUAR EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICIÓN DE RIESGO - SE ACONSEJA CAPACITACIÓN RESPECTO ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA USADAS POR EL TRABAJADOR PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL - SE ACONSEJA CAMBIAR DE POSICIÓN A LO LARGO DE LA JORNADA LABORAL EN SEDESTACIÓN / BIPEDESTACIÓN - ADECUACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO A ERGONOMÍA DEL TRABAJADOR - USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA DE ACUERDO A EXPOSICIÓN DE RIESGO - PREVENIR EL USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA O DISPOSITIVOS AUDITIVOS DE INSERCIÓN - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA ESFUERZOS VISUALES - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - AUDIOMETRIA OCUPACIONAL. - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - NO USO DE HISOPOS, DESCANSO AUDITIVO, PAUTAS DE ADECUADA LIMPIEZA EN CAE

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTINUAR USO CORRECCION OPTICA ESFUERZO VISUAL PROLONGADO - CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.800.880				
CIUDAD	MADRID - MEDICAL HELSEN SAS				
FECHA	01/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 35.536.440	**EDAD**	40	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	PEREZ RAMIREZ MISRLEY PILAR				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	RESIDENTE SST		

Autorización de datos personales

Yo, PEREZ RAMIREZ MISRLEY PILAR, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 35.536.440, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

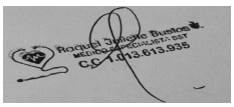
Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:



CC. 35.536.440

Profesional



RAQUEL JULIETTE BUSTOS VASQUEZ LIC. 25-0460/2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con una dedicación del **50%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP-711-2024**, suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **MISRLEY PILAR PEREZ RAMIREZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **35.536.440,** expedida en Facatativá y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades como **RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ,** se obliga a realizar y ejecutar las actividades en las labores anexas y complementarias que se originen en la naturaleza del cargo contratado, todo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATISTA o sus representantes, cumpliendo y haciendo cumplir los principios, postulados, políticas y directrices, que se apliquen en la empresa en todos los aspectos y demás que se estipular en el perfil de cargo adjunto a este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) Mes, contados a partir del día 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de noviembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución de sus servicios **EL VALOR TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($12.811.500)** que será un único pago mensuales de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.423.500)** por la totalidad de las actividades realizadas según el anexo técnico y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a los informes entregados y previos con autorización por la entidad **CONTRATANTE E INTERVENRTORÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, **1.1** Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., **1.2** Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. **1.3** Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. **1.4** Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLAUSULA DECIMA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

EL CONTRATANTE

Dirección: Kr. 07B No. 124 - 39
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 280 0393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com

EL CONTRATISTA

Dirección: Cl 35 Sur No. 54 - 66
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 312 525 3666
e-mail: misrleypilarperez@gmail.com

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe **EL CONTRATISTA** a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero del 2025.

Lo suscriben,

EL CONTRATANTE



DIANA MARCELA PACHECHO HERNÁNDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL CONTRATISTA



MISRLEY PILAR PEREZ RAMIREZ
C.C. 35.536.440 de Facatativá

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra parte **MIRSLEY PILAR PÉREZ RAMÍREZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **35.536.440**, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **50%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

MIRSLEY PILAR PÉREZ RAMÍREZ
C.C. 35.536.440
EL TRABAJADOR

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **PEREZ RAMIREZ MISRLEY PILAR** identificado con cédula de ciudadanía No. **35.536.440**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 35.536.440

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señora
Misrley Pilar Perez Ramirez
Cargo
Residente SST

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDIABORAL SAS** el día **01/03/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Control periódico - audiometría ocupacional. - pautas de higiene y conservación auditiva - no uso de hisopos, descanso auditivo, pautas de adecuada limpieza en cae**
- **Continuar usó corrección óptica esfuerzo visual prolongado - control anual por optometría - realizar pausas activas visuales durante la jornada siguiendo la regla 20-20-20**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C:35.536.440
Fecha: 09/05/2025

	**NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES**	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **PEREZ RAMIREZ MISRLEY PILAR** con documento de identidad número **35.536.440** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **RESIDENTE SST**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

_____
Área de Recursos Humanos

Recibe



_ _____
Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

9. Lida Yuried Perdomo Torres

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
LIDA YURIED PERDOMO TORRES	C.C.	1,023,887,282	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el *lunes 26 de mayo* de 2025 a las 04:47:29 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.023.887.282
PERDOMO TORRES
APELLIDOS
LIDA YURIED
REPUBLICA DE COLOMBIA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1989
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
21-AGO-2007 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00527809-F-1023887282-20131219
0036280943A 1
1463660879

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LIDA YURIED PERDOMO TORRES** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1023887282** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

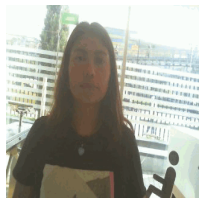
TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1023887282
NOMBRES Y APELLIDOS	LIDA YURIED PERDOMO TORRES
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/08/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	156
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **26/05/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.748.315				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	07/01/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.023.887.282	**EDAD**	35	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	PERDOMO TORRES LIDA YURIED				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	RESIDENTE SOCIAL		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL CONTROL DE PESO POR SU EPS

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - CONTINUAR EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICIÓN DE RIESGO - CONTINUAR CAPACITACIONES - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - CONTROL SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - ALTERNAR USO DE TELÉFONO EN AMBOS OÍDOS Y ALTAVOZ, VOLUMEN MODERADO DE LA MÚSICA, TELEVISIÓN Y TELÉFONO; LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA, NO USO DE HISOPOS DENTRO DEL CONDUCTO AUDITIVO; REPOSO AUDITIVO POST JORNADA LABORAL - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - DE ACUERDO AL NIVEL DE EXPOSICION A RUIDO

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.748.315				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	07/01/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.023.887.282	**EDAD**	35	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	PERDOMO TORRES LIDA YURIED				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	RESIDENTE SOCIAL		

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo PERDOMO TORRES LIDA YURIED identificado con CC No. 1.023.887.282. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional

Dra. Luz Amparo Sanchez Camacho
Medico Especialista SST
Rm 1.019.017.966
Esc. SST 16903 de 23/03/2022

DRA. SANCHEZ CAMACHO LUZ AMPARO RM 1019017966 LIC. 16903 D

Aspirante o trabajador

CC. 1.023.887.282

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LIDA YURIED PERDOMO TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.023.887.282**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **RESIDENTE SOCIAL** con una dedicación del **100%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **RESIDENTE SOCIAL** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP-711-2024**, suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **LIDA YURIED PERDOMO TORRES** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.023.887.282,** expedida en Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades como **RESIDENTE SOCIAL ,** se obliga a realizar y ejecutar las actividades en las labores anexas y complementarias que se originen en la naturaleza del cargo contratado, todo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATISTA o sus representantes, cumpliendo y haciendo cumplir los principios, postulados, políticas y directrices, que se apliquen en la empresa en todos los aspectos y demás que se estipular en el perfil de cargo adjunto a este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) Mes, contados a partir del día 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de noviembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución de sus servicios **EL VALOR TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($12.811.500)** que será un único pago mensuales de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.423.500)** por la totalidad de las actividades realizadas según el anexo técnico y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a los informes entregados y previos con autorización por la entidad **CONTRATANTE E INTERVENRTORÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, **1.1** Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., **1.2** Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. **1.3** Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. **1.4** Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLAUSULA DECIMA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

EL CONTRATANTE

Dirección: Kr. 07B No. 124 - 39
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 280 0393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com

EL CONTRATISTA

Dirección: Cl 59B Sur No. 22 – 70
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 304 362 1979
e-mail: lidayuried-@gmail.com

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe **EL CONTRATISTA** a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero del 2025.

Lo suscriben,

EL CONTRATANTE

DIANA MARCELA PACHECHO HERNÁNDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL CONTRATISTA

LIDA YURIED PERDOMO TORRES
C.C. 1.023.887.282 de Bogotá

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra **LIDA YURIED PERDOMO TORRES,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.023.887.282,** quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **100%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

LIDA YURIED PERDOMO TORRES
C.C. 1.023.887.282,
EL TRABAJADOR

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
casco	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	
Chaqueta	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	
Guantes nitrilo	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	
Gafas	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	
Botas	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	OP - 711 - 2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

11/12

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Lidi Yuried Perdomo Torres
Cargo	Residente Social
Fecha	09 - mayo - 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. X d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios. X
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política Integral 2. Vial 3. Alcohol y drogas 4. Desconexión laboral 5. Emergencia
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X) Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Ergonomico ✓ 2. Público ✓ 3. Psicosocial ✓
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	1. Decirle al jefe inmediato ✓ 2. Informar al SST ✓ 3. Llamar a la ARL ✓
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO — No Aprovechable ✓  VERDE — Orgánico ✓  Aprovechable ✓
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ——— V: X ✓ -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X ✓ V: ———

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

Muy bueno.

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE	[signature]	**FIRMA CAPACITADOR**	[signature]

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **PERDOMO TORRES LIDA YURIED** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.887.282**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.023.887.282

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señora
Lida Yuried Perdomo Torres
Cargo
Residente Social

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDIABORAL SAS** el día **07/01/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Pautas de higiene y conservación auditiva - alternar uso de teléfono en ambos oídos y altavoz, volumen moderado de la música, televisión y teléfono; limpieza auditiva externa, no uso de hisopos dentro del conducto auditivo**
- **Control anual por optometría - realizar pausas activas visuales durante la jornada siguiendo la regla 20-20-20**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 1.023.887.282
Fecha: 09/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **PERDOMO TORRES LIDA YURIED** con documento de identidad número **1.023.887.282** quien fue empleado de **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **RESIDENTE SOCIAL**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza



Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

10.Edwin German Suarez Ferro

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
EDWIN GERMAN SUAREZ FERRO	C.C.	1,101,175,545	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 2 de mayo de 2025 a las 03:48:41 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) EDWIN GERMAN SUAREZ FERRO identificado(a) con Cedula Ciudadania 1101175545, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'EDWIN GERMAN SUAREZ FERRO' CC 1101175545, en calidad de Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20160111	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
28226379

Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

EDWIN GERMAN SUAREZ FERRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.101.175.545**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.101.175.545
NUMERO
SUAREZ FERRO
APELLIDOS
EDWIN GERMAN
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1989
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
23-MAR-2007 PUENTE NACIONAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2718600-59160743-M-1101175545-20070620
05276 07170A 02 235285321

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo

EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024



ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

NO. CERTIFICADO	1.828.634				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	25/01/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.101.175.545	**EDAD**	36	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	EDWIN GERMAN SUAREZ FERRO				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	ESPECIALISTA EN REDES SECAS		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE ACONSEJA CAMBIAR DE POSICIÓN A LO LARGO DE LA JORNADA LABORAL EN SEDESTACIÓN / BIPEDESTACIÓN

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - CONTINUAR TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO MEDICO - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROFESIOGRAMA DEL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - NO EXCEDER USO DE AUDIFONOS RECREATIVOS MAS DE UNA HORA AL DIA; CONDUCIR CON VISOR CERRADO, NO LLEVAR DEBAJO DEL CASCO TELEFONO O AUDIFONOS DE MUSICA NI INTERCOMUNICADORES ENCENDIDOS; USO ALTERNO DEL TELEFONO; VOLUMEN MODERADO DE LOS DISPOSITIVOS DE USO RECREATIVO; LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA NO INTRODUCIR HISOPOS EN EL CONDUCTO - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

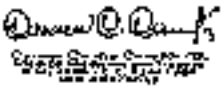
ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

NO. CERTIFICADO	1.828.634				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	25/01/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.101.175.545	**EDAD**	36	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	EDWIN GERMAN SUAREZ FERRO				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	ESPECIALISTA EN REDES SECAS		

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo EDWIN GERMAN SUAREZ FERRO identificado con CC No. 1.101.175.545. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional



DRA. CARMEN CECILIA CANTILLO BARRAZA LSST: 803/2015

Aspirante o trabajador



CC. 1.101.175.545

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **ESPECIALISTA EN REDES SECAS** con una dedicación del **50%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **ESPECIALISTA EN REDES SECAS** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP-711-2024**, suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **EDWIN GERMAN SUAREZ FERRO** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.101.175.545,** expedida en Puente Nacional y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades como **ESPECIALISTA EN REDES SECAS ,** se obliga a realizar y ejecutar las actividades en las labores anexas y complementarias que se originen en la naturaleza del cargo contratado, todo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATISTA o sus representantes, cumpliendo y haciendo cumplir los principios, postulados, políticas y directrices, que se apliquen en la empresa en todos los aspectos y demás que se estipular en el perfil de cargo adjunto a este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) Mes, contados a partir del día 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de noviembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución de sus servicios **EL VALOR TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($12.811.500)** que será un único pago mensuales de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.423.500)** por la totalidad de las actividades realizadas según el anexo técnico y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a los informes entregados y previos con autorización por la entidad **CONTRATANTE E INTERVENRTORÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, **1.1** Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., **1.2** Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. **1.3** Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. **1.4** Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLAUSULA DECIMA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

EL CONTRATANTE

Dirección: Kr. 07B No. 124 - 39
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 280 0393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com

EL CONTRATISTA

Dirección: Kr. 20 No. 17B – 50 Sur
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 322 252 3633
e-mail: edwinsuarez20@gmail.com

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe **EL CONTRATISTA** a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero del 2025.

Lo suscriben,

EL CONTRATANTE

DIANA MARCELA PACHECHO HERNÁNDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL CONTRATISTA

EDWIN GERMAN SUAREZ FERRO
C.C. 1.101.175.545 de Puente Nacional

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra **EDWIN GERMAN SUAREZ FERRO,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.049.647.423,** quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **50%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

EDWIN GERMAN SUAREZ FERRO
C.C. 1.049.647.423
EL TRABAJADOR

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **SUAREZ FERRO EDWIN GERMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.101.175.545**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.101.175.545

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señora
EDWIN GERMAN SUAREZ FERRO
Cargo

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **MEDILABORAL IPS** el día **25/01/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- Continuar tratamiento y seguimiento médico
- Se da consejería para disminución de peso con mejoría en hábitos de vida y seguimiento por médico y nutricionista
- Cambiar de posición durante la jornada, realizando movimientos dinámicos frecuentes de los pies y piernas

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis xxxxxxxxxxxxx si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 1.101.175.545
Fecha: 09/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **SUAREZ FERRO EDWIN GERMAN** con documento de identidad número **1.101.175.545** quien fue empleado de **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **ESPECIALISTA EN REDES SECAS**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	
Chaqueta	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	
Gafas	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	
Botas	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP-711-2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 9/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Edwin German Suarez Ferro
Cargo	Especialista en Redes Secas
Fecha	04- mayo 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Emergencia 2. Integral 3. Vial 4. no alcohol no drogas 5. Desconexión laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo ✓ 2. Biomecanico ✓ 3. Publico ✓
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato ✓ SST ✓ Llamar a la ARL ✓
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta canoca	 NEGRO — No Aprovechable ✓  VERDE — Organico ✓  Aprovechable ✓
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X ✓ -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X ✓ V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		**FIRMA CAPACITADOR**	

11. Nicol Haneidy Reyes Sierra

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
NICOL HANEIDY REYES SIERRA	C.C.	1,049,647,423	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 2 de mayo de 2025 a las 03:53:44 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.647.423
REYES SIERRA
APELLIDOS
NICOLE HANEIDY
NOMBRES
Nicole Reyes Sierra
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1996
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
25-SEP-2014 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

F-0700100-00638281-F-1049647423-20141111 0040967068A 1 41549444

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Nicole Haneidy Reyes Sierra, identificado(a) con CC número 1049647423, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1049647423
NOMBRES Y APELLIDOS	Nicole Haneidy Reyes Sierra
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	26/08/1996
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	28 - Subsidiado
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/01/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	31/08/2024
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	43 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	43 semanas
RÉGIMEN	Subsidiado
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2024
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

Generado por interfaces 26/05/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

NO. CERTIFICADO	1.758.403				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	16/01/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.049.647.423	**EDAD**	28	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	REYES SIERRA NICOLE HANEIDY				
TIPO DE CARGO	*OPERATIVO*	**CARGO U OFICIO**	INGENIERO VIAS Y TRANSPORTE		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	**OTROS CONCEPTOS**
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - CONTINUAR EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICIÓN DE RIESGO - CONTINUAR CAPACITACIONES - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - SEGUN PVE AUDITIVO DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - EVITAR USO DE AUDÍFONOS RECREATIVOS, USO ALTERNO DEL CELULAR Y REPOSO AUDITIVO POST JORNADA LABORAL - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICION A RUIDO LABORAL

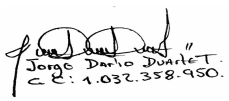
RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo REYES SIERRA NICOLE HANEIDY identificado con CC No. 1.049.647.423. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional



DUARTE TORRES JORGE DARIO 3677 30/03/2015

Aspirante o trabajador



CC. 1.049.647.423

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NICOLE HANEIDY REYES SIERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.049.647.423**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE** con una dedicación del **100%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP-711-2024**, suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **NICOLE HANEIDY REYES SIERRA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.049.647.423,** expedida en Tunja y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades como **INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE,** se obliga a realizar y ejecutar las actividades en las labores anexas y complementarias que se originen en la naturaleza del cargo contratado, todo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATISTA o sus representantes, cumpliendo y haciendo cumplir los principios, postulados, políticas y directrices, que se apliquen en la empresa en todos los aspectos y demás que se estipular en el perfil de cargo adjunto a este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) Mes, contados a partir del día 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de noviembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución de sus servicios **EL VALOR TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($12.811.500)** que será un único pago mensuales de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.423.500)** por la totalidad de las actividades realizadas según el anexo técnico y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a los informes entregados y previos con autorización por la entidad **CONTRATANTE E INTERVENRTORÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, **1.1** Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., **1.2** Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. **1.3** Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. **1.4** Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLAUSULA DECIMA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

EL CONTRATANTE

Dirección: Kr. 07B No. 124 - 39
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 280 0393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com

EL CONTRATISTA

Dirección: Cl 75B No. 61 - 50
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 321 907 1380
e-mail: reyessierra.nicole@gmail.com

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe **EL CONTRATISTA** a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero del 2025.

Lo suscriben,

EL CONTRATANTE

DIANA MARCELA PACHECHO HERNÁNDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL CONTRATISTA

NICOLE HANEIDY REYES SIERRA
C.C. 1.049.647.423 de Tunja

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra parte **NICOL HANEIDY REYES SIERRA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.049.647.423**, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **100%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

NICOL HANEIDY REYES SIERRA
C.C. 1.049.647.423
EL TRABAJADOR

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Nicole Reyes	Ing. Vías y Tra.	09/05/25	1	Nicole Reyes Sierra
Chaqueta	Nicole Reyes	Ing. Vías y Tra	09/05/25	1	Nicole Reyes Sierra
Guantes Nitrilo	Nicole Reyes	Ing. Vías y Tra.	09/05/25	1	Nicole Reyes Sierra
Gafas	Nicole Reyes	Ing Vías y Tra	09/05/25	1	Nicole Reyes Sierra
Botas	Nicole Reyes	Ing Vías y Tra	09/05/25	1	Nicole Reye Sierra

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	CR-211-2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

11/12

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Nicole Haneidy Robles Sierra
Cargo	Ingeniero de vias y transporte
Fecha	09 - mayo - 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	(a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar (b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Emergencias 2. no alcohol no drogas 3. Integral 4. Vial 5. Desconección laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ (b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. (d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	(a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. (b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo 2. Público 3. Biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamado a ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: NO Aprobechable  VERDE: Organico  Aprobechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	Nicole Reyes Serna	FIRMA CAPACITADOR	

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

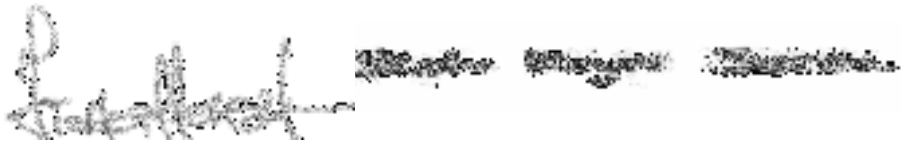
ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **REYES SIERRA NICOLE HANEIDY** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.647.423**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.049.647.423

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señora
Nicole Haneidy Reyes Sierra
Cargo
Ingeniero De Vías Y Transporte

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDIABORAL SAS** el día **16/01/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

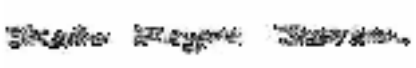
- **Pautas de higiene y conservación auditiva - evitar uso de audífonos recreativos, uso alterno del celular y reposo auditivo post jornada laboral - uso de eppa (protección auditiva) - en exposición a ruido laboral**
- **Control anual por optometría - no uso de corrección óptica - realizar pausas activas visuales durante la jornada siguiendo la regla 20-20-20 - uso de elementos de protección ocular**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 1.049.647.423
Fecha: 09/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 05 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **REYES SIERRA NICOLE HANEIDY** con documento de identidad número **1.049.647.423** quien fue empleado de **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTE**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe

[redacted]

Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

12. Rusber Bohorquez Diaz

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
RUSBER BOHORQUEZ DIAZ	C.C.	1,022,935,062	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 2 de mayo de 2025 a las 03:58:22 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Rusbel Bohorquez Diaz, identificado(a) con CC número 1022935062, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1022935062
NOMBRES Y APELLIDOS	Rusbel Bohorquez Diaz
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	12/04/1987
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	28 - Subsidiado
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	31/12/2999
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	403 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	403 semanas
RÉGIMEN	Subsidiado
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/05/2016
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

Generado por interfaces 26/05/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RUSBEL BOHORQUEZ DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.022.935.062**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.022.935.062
BOHORQUEZ DIAZ
APELLIDOS
RUSBEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
18-JUL-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1500105-47141122-M-1022935062-20050928
05277 05286C 02 201569152

SEINT SALUD I.P.S S.A.S
NIT: 901028266-2
Dirección: Cra 70 # 22 Sur - 23, Bogotá - Colombia
Email: gerencia@seintsalud.com
PBX: 601 745 6123 Celular: 316 335 2739
LIC. SO 4513 del 27/04/2017



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 50.008

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
21 DÍA	01 MES	2025 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

Nombre Empresa

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Documento de Identificación		Fecha de Nacimiento	Edad	RH
BOHORQUEZ DIAZ RUSBEL	CC (Tipo)	1022935062 (Número)	12/04/1987	37 AÑOS	A +

Nivel Educativo	Genero	Estado Civil
UNIVERSITARIO	MASCULINO	SOLTERO(A)

Cargo	Fecha y Hora de Ingreso	Fecha y Hora de Salida
TOPOGRAFO	**21/01/2025 08:22:17 a.m.**	**21/01/2025 09:18:31 a.m.**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APLICA PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos): **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR MEDIAS ANTIVÁRICES : SEGUIMIENTO	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
	USAR MEDIAS ANTIVÁRICES : SEGUIMIENTO	CONTROL DE PESO
	VALORACION POR EPS : NUTRICION	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA
		REALIZAR SEGUIMIENTO

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: OSPINA ORTIZ OSCAR JAIR

R. M.: 11306568 **L.S.O.:** 6779 DE 09/02/2021

Aspirante o Trabajador



Firma:



Nombre: BOHORQUEZ DIAZ RUSBEL

CC: 1022935062

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **TOPOGRAFO con** una dedicación del **50%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **TOPOGRAFO** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP-711-2024**, suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **RUSBEL BOHORQUEZ DIAZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.022.935.062,** expedida en Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades como **TOPOGRAFO,** se obliga a realizar y ejecutar las actividades en las labores anexas y complementarias que se originen en la naturaleza del cargo contratado, todo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATISTA o sus representantes, cumpliendo y haciendo cumplir los principios, postulados, políticas y directrices, que se apliquen en la empresa en todos los aspectos y demás que se estipular en el perfil de cargo adjunto a este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) Mes, contados a partir del día 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de noviembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución de sus servicios **EL VALOR TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($12.811.500)** que será un único pago mensuales de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.423.500)** por la totalidad de las actividades realizadas según el anexo técnico y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a los informes entregados y previos con autorización por la entidad **CONTRATANTE E INTERVENRTORÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, **1.1** Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., **1.2** Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. **1.3** Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. **1.4** Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLAUSULA DECIMA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

EL CONTRATANTE

Dirección: Kr. 07B No. 124 - 39
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 280 0393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com

EL CONTRATISTA

Dirección: Kr. 53 No. 25 - 52
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 310 252 3221
e-mail: rusbel.bohodi@gmail.com

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe **EL CONTRATISTA** a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero del 2025.

Lo suscriben,

EL CONTRATANTE

DIANA MARCELA PACHECHO HERNÁNDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL CONTRATISTA

RUSBEL BOHORQUEZ DÍAZ
C.C. 1.022.935.062 Bogotá

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra **RUSBEL BOHORQUEZ DIAZ ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.022.935.062,** quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **50%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

RUSBEL BOHORQUEZ DIAZ
C.C. 1.022.935.062
EL TRABAJADOR

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Chaqueta	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Guantes vaqueta	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Gafas	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Botas	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Tapa oidos	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	Cop-711-2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 YB

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	RUBEN Bohorquez Diaz
Cargo	Topografo
Fecha	09/05/25

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre si de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Emergencia 3. Vial 4. No Alcohol y drogas 5. Desconexión Laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo 2. Publico 3. Biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato CA LLAMAR ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO no Aprovechable  VERDE organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE	Roysbel G	**FIRMA CAPACITADOR**	

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **BOHORQUEZ DIAZ RUSBEL** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.022.935.062**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 52.088.112

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Rusbel Bohorquez Diaz
Cargo
Topografo

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS SEINT SALUD IPS SAS** el día **21/01/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL,** Indicado lo siguiente:

- **Usar medias anti várices : seguimiento**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis médico ocupacional si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 1.022.935.062
Fecha: 09/05/2025

	**NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES**	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **BOHORQUEZ DIAZ RUSBEL** con documento de identidad número **1.022.935.062** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **TOPÓGRAFO**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza



Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

13. Diana Carolina Contreras Avila

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
DIANA CAROLINA CONTRERAS ÁVILA	C.C.	1,013,619,160	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 26 de mayo de 2025 a las 04:50:28 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.619.160
CONTRERAS AVILA
APELLIDOS
DIANA CAROLINA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1991
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
10-FEB-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

P-1500150-00153654-F-1013619160-20090331 0010554439A 1 28778620

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1013619160, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20131101	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
27135237

www.compensar.com

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.789.698				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	17/02/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.013.619.160	**EDAD**	34	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	CONTRERAS AVILA DIANA CAROLINA				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	INGENIERO DE COSTOS, PRESUPUESTO PROGRAMACIÓN		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

REQUIERE EL USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA, DEBE REALIZAR CONTROL OPTOMETRIA PARA FORMULACION DE CORRECCIÓN OPTICA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - SE INDICA VALORACIÓN MEDICA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - CONTROL SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA, USO ALTERNO DEL CELULAR Y REPOSO AUDITIVO POST JORNADA LABORAL - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICIÓN A RUIDO LABORAL

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - REMISION VALORACION OPTOMETRIA ACTUALIZAR CORRECCION EN USO - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.789.698				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	17/02/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.013.619.160	**EDAD**	34	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	CONTRERAS AVILA DIANA CAROLINA				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	INGENIERO DE COSTOS, PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN		

Autorización de datos personales

Yo, CONTRERAS AVILA DIANA CAROLINA, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.013.619.160, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:



CC. 1.013.619.160

Profesional



DRA DIANA LA TORRE LSO 25-5569

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.013.619.160**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **INGENIERO DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN** con una dedicación del **20%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **INGENIERO DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP-711-2024**, suscrito entre el **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** y **LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es "Contratar A Precios Fijos Y A Monto Agotable Las Actividades De Construcción De La Malla Vial Y Espacio Público, Derivados Del Contrato De Consultoría 440 De 2022, En La Localidad De Fontibón, Bogotá D.C."
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.013.619.160,** expedida en Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL **CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades como **INGENIERO DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN,** se obliga a realizar y ejecutar las actividades en las labores anexas y complementarias que se originen en la naturaleza del cargo contratado, todo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATISTA o sus representantes, cumpliendo y haciendo cumplir los principios, postulados, políticas y directrices, que se apliquen en la empresa en todos los aspectos y demás que se estipular en el perfil de cargo adjunto a este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) Mes, contados a partir del día 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de noviembre del 2025 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución de sus servicios **EL VALOR TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($12.811.500)** que será un único pago mensuales de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.423.500)** por la totalidad de las actividades realizadas según el anexo técnico y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a los informes entregados y previos con autorización por la entidad **CONTRATANTE E INTERVENRTORÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, **1.1** Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., **1.2** Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. **1.3** Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. **1.4** Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA NOVENA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLAUSULA DECIMA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

EL CONTRATANTE

Dirección: Kr. 07B No. 124 - 39
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 320 280 0393
e-mail: viasfontibon2024@gmail.com

EL CONTRATISTA

Dirección: Cl 53ª Bis No. 21 - 54
Ciudad: Bogotá D.C.
Tel / Celular: 321 2411950
e-mail: dianacarolinacontreras@gmail.com

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe **EL CONTRATISTA** a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Febrero del 2025.

Lo suscriben,

EL CONTRATANTE

DIANA MARCELA PACHECHO HERNÁNDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL CONTRATISTA

DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
C.C. 1.013.619.160 Bogotá

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra **DIANA CAROLINA CONTRERAS ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.013.619.160,** quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado de Julio del año 2023 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **20%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Enero del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

DIANA CAROLINA CONTRERAS
C.C. 1.013.619.160
EL TRABAJADOR

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	
Chaqueta	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	
Gafas	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	
Botas	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA:

NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO: COP-711-2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/8

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Diana Carolina Contreras Ávila
Cargo	Ing. Costos, Presupuesto y Programación
Fecha	09-Mayo-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. VIAL 3. DESCONEXIÓN LABORAL 4. EMERGENCIA 5. NO ALCHOL Y DROGA
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. PUBLICO 2. LOCATIVO 3. BIOMECANICO
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	JEFE INMEDIATO SST LLAMAR A ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: NO APROVECHABLE  VERDE: ORGANICO  APROVECHABLE
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	x	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **CONTRERAS AVILA DIANA CAROLINA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.013.619.160**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.013.619.160

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señora
Diana Carolina Contreras Avila
Cargo
Ingeniero De Costos, Presupuesto Y Programación

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDIABORAL SAS** el día **17/02/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Pautas de higiene y conservación auditiva - limpieza auditiva externa, uso alterno del celular y reposo auditivo post jornada laboral - uso de eppa (protección auditiva) - en exposición a ruido laboral**
- **Control anual por optometría - realizar pausas activas visuales durante la jornada siguiendo la regla 20-20-20 usar corrección óptica permanente**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 1.013.619.160
Fecha: 09/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro a **CONTRERAS AVILA DIANA CAROLINA** con documento de identidad número **1.013.619.160** quien fue empleado de **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **INGENIERO DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

14.Edisson Alfredo Barriga Quintero

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO	C.C.	80.853.605	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 2 de mayo de 2025 a las 03:13:50 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.





Edisson Alfredo Barriga Quintero
CC 80.853.605 de Bogotá D.C

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024
NIT:	901.898.112 - 9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 1.032.385.587 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	CR 7 B # 124 - 39

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 80.853.605 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	Calle 53 A Bis No 21-54

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	24 DE ABRIL DE 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$1’423.500 – UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$200.000 – DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711 - 2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **RESIDENTE DE OBRA** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **RESIDENTE DE OBRA** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP 711 - 2024**, suscrito con el **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, cuyo objeto es “Contratar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público, derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, en la localidad de Fontibón, Bogotá D.C.,”
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con **EL EMPLEADOR** A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador. d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo.
k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo.
s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de tumos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5º. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:
a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.
b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.
c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad de **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024.**

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación **AL TRABAJADOR** máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia".* La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes, así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del
permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. M) Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8º literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2º. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al ple de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente Informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos. Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento.

La solicitud de supresión de la Información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 24 de Abril del 2025

Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL TRABAJADOR

EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO
C.C. 80.853.605 de Bogotá

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO identificado(a) con Cedula Ciudadania 80.853.605, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170831	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 20 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
27135237

www.compensar.com

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.789.899				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	28/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC 80.853.605	**EDAD**	40	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

REQUIERE EL USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA, DEBE REALIZAR CONTROL OPTOMETRIA PARA FORMULACION DE CORRECCIÓN OPTICA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - SE INDICA VALORACIÓN MEDICA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - CONTROL SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA, USO ALTERNO DEL CELULAR Y REPOSO AUDITIVO POST JORNADA LABORAL - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICIÓN A RUIDO LABORAL

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - REMISION VALORACION OPTOMETRIA ACTUALIZAR CORRECCION EN USO - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.789.899				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	28/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	80.853.605	**EDAD**	40	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA		

Autorización de datos personales

Yo, CONTRERAS AVILA DIANA CAROLINA, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.013.619.160, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:



CC 80.853.605

Profesional



DRA DIANA LA TORRE LSO 25-5569

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80853605,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de junio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Edisson Barriga	Epc. Estructura	09/05/25	1	
Chaqueta	Edisson Barriga	Epc. Estructura	09/05/25	1	
Botas	Edisson Barriga	Epc. Estructura	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COF 711 - 2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	INDUCCIÓN SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Edisson Alfredo Ramga Quintero
Cargo	Especialista en estructuras
Fecha	09- mayo - 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. INTEGRAL ✓ 2. VIAL ✓ 3. DESCONEXIÓN LABORAL ✓ 4. NO ALCOHOL, NO DROGAS ✓ 5. EMERGENCIA ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. a) A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de les enteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anteriores ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. LOCATIVO 2. PUBLICO 3. BIOMECANICO
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	JEFE INMEDIATO SST LLAMAR ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO — NO APROVECHABLES  VERDE — ORGANICO  APROVECHABLE
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO
Cargo
Especialista en Estructura

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDILABORAL SAS,** el día **28/03/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Control en un año - control salud ocupacional**
- **Pautas de higiene y conservación auditiva**
- **Uso de epp (protección auditiva)**
- **Control anual por optometría**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis en audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 80.853.605
Fecha: 09/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 del mayo de abril de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.853.605**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 80.853.605

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO** con documento de identidad número **80.853.605** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de especialista en estructura. Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza



Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

14.Edisson Alfredo Barriga Quintero

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 como trabajador independiente con número de afiliación 9028561 y con número de NIT 901,898,112, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO	C.C.	80.853.605	24/04/2025	30/12/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 2 de mayo de 2025 a las 03:13:50 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.





Edisson Alfredo Barriga Quintero
CC 80.853.605 de Bogotá D.C

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024
NIT:	901.898.112 - 9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 1.032.385.587 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	CR 7 B # 124 - 39

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 80.853.605 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	Calle 53 A Bis No 21-54

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	24 DE ABRIL DE 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$1’423.500 – UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$200.000 – DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP-711 - 2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **RESIDENTE DE OBRA** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **RESIDENTE DE OBRA** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP 711 - 2024**, suscrito con el **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, cuyo objeto es “Contratar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público, derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, en la localidad de Fontibón, Bogotá D.C.,”
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con **EL EMPLEADOR** A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador. d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo.
k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo.
s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de tumos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5º. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:
a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.
b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.
c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad de **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024.**

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación **AL TRABAJADOR** máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia".* La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes, así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del
permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. M) Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8º literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2º. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al ple de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente Informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos. Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento.

La solicitud de supresión de la Información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 24 de Abril del 2025

Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL TRABAJADOR

EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO
C.C. 80.853.605 de Bogotá

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO identificado(a) con Cedula Ciudadania 80.853.605, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170831	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 20 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
27135237

www.compensar.com

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.789.899				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	28/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC 80.853.605	**EDAD**	40	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

REQUIERE EL USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA, DEBE REALIZAR CONTROL OPTOMETRIA PARA FORMULACION DE CORRECCIÓN OPTICA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - SE INDICA VALORACIÓN MEDICA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - CONTROL SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA, USO ALTERNO DEL CELULAR Y REPOSO AUDITIVO POST JORNADA LABORAL - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICIÓN A RUIDO LABORAL

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - REMISION VALORACION OPTOMETRIA ACTUALIZAR CORRECCION EN USO - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.789.899				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	28/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	80.853.605	**EDAD**	40	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA		

Autorización de datos personales

Yo, CONTRERAS AVILA DIANA CAROLINA, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.013.619.160, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:



CC 80.853.605

Profesional



DRA DIANA LA TORRE LSO 25-5569

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80853605,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de junio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Edisson Barriga	Epc. Estructura	09/05/25	1	
Chaqueta	Edisson Barriga	Epc. Estructura	09/05/25	1	
Botas	Edisson Barriga	Epc. Estructura	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COF 711 - 2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	INDUCCIÓN SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Edisson Alfredo Ramga Quintero
Cargo	Especialista en estructuras
Fecha	09- mayo - 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. INTEGRAL ✓ 2. VIAL ✓ 3. DESCONEXIÓN LABORAL ✓ 4. NO ALCOHOL, NO DROGAS ✓ 5. EMERGENCIA ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. a) A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de les enteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anteriores ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. LOCATIVO 2. PUBLICO 3. BIOMECANICO
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	JEFE INMEDIATO SST LLAMAR ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO — NO APROVECHABLES  VERDE — ORGANICO  APROVECHABLE
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO
Cargo
Especialista en Estructura

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDILABORAL SAS,** el día **28/03/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Control en un año - control salud ocupacional**
- **Pautas de higiene y conservación auditiva**
- **Uso de epp (protección auditiva)**
- **Control anual por optometría**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis en audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 80.853.605
Fecha: 09/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 del mayo de abril de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.853.605**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 80.853.605

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 09 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO** con documento de identidad número **80.853.605** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de especialista en estructura. Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza



Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 09/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

15. ERSON FONTALVO





EPS: NUEVA EPS
FP: COLPENSIONES
DIRECCIÓN: CARRERA 9B ESTE #27-12 SUR
TEL: 3105235851

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

NIT: 830015894-4

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas



CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

Nro. 113033

FECHA : 13/05/2025 HORA:7:55		**EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO**	
NOMBRES: ERSON DIAZ FONTALVO		DOCUMENTO: 1049924070	EDAD: 23 GENERO: M
Empresa: JHON JAMES MOSQUERA		Cargo: AYUDANTE DE OBRA	Tel: -

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoración Medica Laboral	SI		Respiratorio	SI	
Espirometria	NA		Dermatologia	SI	
Audiometria	SI		Osteomuscular	SI	
Visiometria	SI		Cardiovascular	SI	
Optometria	NA		Prueba de equilibrio	SI	
Electrocardiograma	NA		Prueba Psicometrica	NA	
Psicologia Laboral	NA		Radiologia Columna	NA	
Vacunas	NA		Radiologia Torax	NA	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	NA		Parcial de Orina	NA	
Glicemia	NA		RH-Grupo Sanguineo	NA	
Colesterol	NA		KOH Uñas	NA	
Triglicéridos	NA		Frotis Faringeo	NA	
Serologia	NA		Coprologico	NA	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	NA	**Apto Para Trabajos en espacios Confinados**			NA
Apto Para el cargo sin Restricciones			**SI**	**Aplazado**	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo			NA	**No Apto Para Este Cargo**	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel			NA		
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	**Examen de EGRESO Satisfactorio**			NA

ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR SATISFACTORIO, TRABAJADOR APTO PARA ACTIVIDAD LABORAL EN SUPERFICI E.

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	SI	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	SI	Control Optometrico Periodico	NA	Uso de Medias de Compresión Graduado	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	SI	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	SI	Uso de Lentes Visión Cercana	NA	Dieta - Ejercicio Fisico	NA
Valoración por Medicina Laboral de IPS	NA	Control de Tension Arterial	NA	Control Espirometria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	NA	Control Médico Ocupacional Anual	SI
					NA

Lea este codigo QR con su celular para validar su autenticidad

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclínico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA Tomará para protegér la confidencialidad de la información allí expuesta.Las autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información registrada a la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CAMILO ERNESTO VELASQUEZ VELASCO
LICENCIA No. RES.7056 DE 16/05/19
Medico Especialista en Salud Ocupacional

Firma Trabajador

C.C. No

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Quiroga - Bogotá D.C.
Tels: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL Todos los derechos de propiedad intelectual

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ERSON DIAZ FONTALVO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.049.924.070**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9001671 correspondiente a la empresa Jhon James Mosquera Cordoba.

Empresa en misión JHON JAMES MOSQUERA CÓRDOBA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
ERSON DÍAZ FONTALVO	C.C.	1,049,924,070	15/05/2025	RIESGO V	6.960	RIESGO 5

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el miércoles 14 de mayo de 2025 a las 10:17:32 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DE TRABAJADORES DEPENDIENTES, INDEPENDIENTES, FACULTATIVOS, PENSIONADOS Y ACREDITACIÓN DE PENSIONADOS POR FIDELIZACIÓN

Colsubsidio

Colsubsidio
0°128955973967
2025-05-14 11:52 Anexos 1
S - Recibido Servicios (0)
SUJETO A VERIFICACION

I. TIPO DE NOVEDAD ☐ Afiliación ☐ Novedad ☐ Traslado — Fecha de Radicación

II. NOVEDADES (Elija la novedad que está reportando y seleccione con una X)

Novedades básicas de afiliados	Inclusión de personas a cargo	Retiro	Otras novedades
☐ Nacimiento	☐ Hijo	☐ Voluntario	☐ Ubicación y teléfono
☐ Documento con letras	☐ Hermano	☐ Cobrador por fallecimiento	☐ Correo electrónico
☐ Primer empleo	☐ Padres	☐ Personas a cargo	Fecha Novedad
☐ Cambio de Apellido	☐ Hijastros	☐ Cese de convivencia	Otra
	☐ Independiente con Cuotalia	☐ Cambio de grupo familiar	

III. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD PAGADORA

NIT ☐ C.C. ☑ C.E. ☐ C.D. ☐ PE ☐ PT ☐ No. 1077493417 7	Nombre o Razón Social: JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	Sector: Oficial ☐ Privado ☑ Mixto ☐	Rama cod.
Dirección: KR 13 No. 40C-24 SUR	Departamento: CUNDINAMARCA		Teléfono: 3215257704

IV. TIPO DE AFILIADO

Dependiente ☑ Servicio Doméstico ☐ Madre Comunitaria ☐ Tarjeta Independiente 2% ☐ Pensionado aporte del 0% ☐ Pensionado aporte del 0.6% ☐ Pensionado aporte del 2% ☐ Flexibilidad 26 años ☐ Facultativo aporte del 0.6% ☐ Facultativo aporte del 2% ☐ Independiente aporte 0.6% ☐

Independiente aporte 2% ☐ Reactivo con el cuotalia ☐ Veterano ☐ ¿Afiliación por primera vez como no dependiente? SI ☐ NO ☐ ¿Está usted afiliado a alguna Caja de Compensación, indique cuál: Otra:

V. DATOS BÁSICOS TRABAJADOR, INDEPENDIENTE O PENSIONADO

Nombres: ERSON	Primer Apellido: DIAZ	Segundo Apellido: FONTALVO

C.C. ☑ C.E. ☐ C.D. ☐ T.I. ☐ PE ☐ PT ☐ RC ☐ No. 1049924070 — Estado Civil: SO ☑ CA ☐ SE ☐ UL ☐ VI ☐ — Fecha de Nacimiento: 2001 11 02 — Género: M ☑ F ☐

Nivel Ocupacional: Operativo ☑ Administrativo ☐ Directivo ☐ Staff ☐ Ejecutivo ☐ Profesional ☐ Técnico ☐ — Nivel Educativo: Ninguno ☐ Primaria ☑ Secundaria ☐ Técnico ☐ Profesional ☐ Otro ☐

Ingreso a la empresa: 2025 05 14	Horas mes: 230	Trabajador: UR ☑ RS ☐	Salario ordinario mensual: 1423500	Cotiza: 31052358551	EPS: (Solo para independientes)	APF: (Solo para independientes)

Dirección vivienda: CRA. 098 CSTE No. 127 - 12 SUR	Municipio: BOGOTA	Departamento: CUNDINAMARCA	Rural ☐ Urbano ☑	Teléfono:
Dirección Trabajo: KR 13 No. 40C-24 SUR	Municipio: BOGOTA	Departamento: CUNDINAMARCA	Rural ☐ Urbano ☑	Teléfono:

Correo Electrónico: ERSONDIAZFONTALVO2001@GMAIL.COM — País y Ciudad de Residencia (Para Cod. Residentes en el Exterior): COLOMBIA — Profesión: (Solo Independientes)

VI. INFORMACIÓN OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA ☐ Actualmente ☐ Trabajó Anteriormente — Fecha retiro: — Fecha afiliación:

Nombre o razón social:	Nit:	Caja por la cual recibe subsidio:

VII. INFORMACIÓN DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)

C.C. ☐ C.E. ☐ C.D. ☐ T.I. ☐ PE ☐ PT ☐ No. — Fecha de nacimiento: — Género: M ☐ F ☐ I ☐ — Trabaja: SI ☐ NO ☐ — Salario: — Fecha de ingreso a la empresa:

Nombres:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Razón social:	Nit:	Recibe subsidio: SI ☐ NO ☐ — Caja por la cual recibe subsidio:

VIII. INFORMACIÓN GRUPO FAMILIAR (Para acceder al derecho de cuota monetaria debe anexar los documentos descritos en la Circular Única Básica Jurídica expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar).

Beneficiario	Tipo	No. Documento identificación	Nombres	Apellidos	Parentesco	Fecha de Nacimiento	Current

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Autorizo(amos) de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con el NIT 860.007.336-1, cuando así especifique consumir sus cuentas con una variedad de bienes de seguridad social, prestación de diversos bienes y servicios, tales como la venta de todo tipo de mercancías a través de sus supermercados, droguerías, tiendas y canal virtual así como la prestación de servicios de vivienda, salud, educación y cultura, recreación y turismo, alimentos y bebidas y crédito social; para que en el desarrollo de las mismas se almacene, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos de manera total o parcial a las personas jurídicas en las cuales tenga participación accionaria o de capital o entidades vinculadas, así como a sus aliados comerciales con los cuales tengan convenios comerciales y de mercadeo, para el envío de información sobre los diferentes programas y servicios, y en especial para el envío de campañas, promociones o concursos de carácter comercial y publicitario, invitaciones a eventos, evaluar la calidad del servicio, realizar estudios e investigaciones de mercado, comercialización de servicios y encuestas a través de los diferentes canales de información, los cuales serán tratados a los fines establecidos anteriormente conforme a la ley 1581 de 2012. Por lo anterior autorizo(amos) a comunicarse a los datos suministrados de contacto, tales como: Número de teléfono móvil, Correo Electrónico, Redes sociales, Dirección de correspondencia, Mensajes de texto o cualquier otro medio de contacto que permita la transacción. SI ☑ NO ☐

Colsubsidio informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones en el link www.colsubsidio.com "Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales" y ejercer cualquier solicitud, petición o queja o reclamo a través de:
Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Líneas fijas servicio Bogotá 1457900 línea nacional gratuita 018000947900, página web: www.colsubsidio.com opción servicio al cliente, correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

EMPLEADOR SOLICITANTE/PENSIONADO SOLICITANTE:
Declaro bajo la gravedad de juramento que la anterior información es exacta y necesaria para las funciones de la Caja y no puede ser suprimida en cumplimiento de los artículos 3, 16, 27 y 37 de la Ley 21/82, Ley 789/02, Dec. 2340/01, Dec. 806/04 y Res. 656/04.
NO DEPENDIENTE SOLICITANTE: Autorizo el pago de mi salario mensual para descontar y entregar a Colsubsidio el 3% o 0.6% de este valor como aporte de mi afiliación.

JHON JAMES — FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADOR

Erson Díaz Fontalvo — FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAJA

Recibe Subsidio	No. Beneficiarios	Causal de rechazo (Ver respaldo)	Observaciones
SI ☐ NO ☑	☐☐	28	

Colsubsidio 65.Fo.190 Versión 1

nueva eps

gente cuidando gente

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) ERSON DIAZ FONTALVO identificado(a) con CC 1049924070, se encuentra en esta EPS en condición de AFILIADO al Régimen Subsidiado.

Los siguientes son los datos básicos de dicha afiliación:

Estado: ACTIVO

Causal: ACTIVO EN REGIMEN SUBSIDIADO EN LA EPS

IPS Primaria: SUBSIDIADO-ESE-HOSPITAL MARIA LA BAJA

Clasificación SISBEN: -

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) el martes, 6 de mayo de 2025

Observaciones: NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

YARELIS LUZ ROCHA LLERENA
ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ERSON DIAZ FONTALVO Y JHON JAMES MOSQUERA

LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN:	Bogotá, 20 de mayo del 2025
CONTRATANTE:	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA 1.077.434.177
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CR 13 40C 24 SUR SAN PABLO Contacto: 321 5297704
CONTRATISTA:	ERSON DIAZ FONTALVO CC. 1.049.924.070 Cel 3105235851
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CR 13 40C 24 SUR SAN PABLO
Objeto:	EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE AYUDANTE, AL OBJETO DEL CONTRATO "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.".
Lugar de ejecución	BOGOTA D.C
Valor del contrato	($1.550.000) M/CTE. / MENSUAL

Entre los suscritos **JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA**, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.077.434.177** expedida en Quibdó, Choco, en su calidad de Representante como persona natural, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE ,** de una parte y por la otra parte el señor **ERSON DIAZ FONTALVO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No 1.049.924.070,** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO OBRA LABOR**, acorde a las condiciones descritas en el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO. El CONTRATISTA en su calidad de independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE AYUDANTE, NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES EN LAS OBRAS LAS CUALES SEA REQUERIDO. Por tanto, estas labores se desarrollarán bajo la supervisión y subordinación del CONTRATANTE, de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, no generando dependencia alguna y siempre cumpliendo el término de duración o plazo descrito más adelante.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN. La duración para la ejecución del presente contrato de servicios de apoyo será indefinida, comenzando a partir de la fecha de su firma y formalización. El contrato permanecerá vigente hasta que alguna de las partes decida su terminación, conforme a lo establecido en el presente contrato. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato, en cualquier momento, con un preaviso de 30 días calendario, mediante comunicación escrita enviada por correo certificado o electrónico a la dirección de notificación descrita en el cuadro informativo. La terminación podrá ocurrir sin que se haya fijado una fecha de conclusión específica, quedando su vigencia sujeta a la necesidad de los servicios o a la terminación de la obra. Asimismo, podrá ser modificada o terminada por acuerdo mutuo entre las partes o por el reiterado incumplimiento de alguna de ellas.

CLAUSULA TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO. El valor total del contrato mensual es de ($1.550.000) M/C TE ./ MENSUAL Pagaderos según informes entregados o cortes de obra debidamente aprobado por el contratante o según las actividades a cargo entregadas por el CONTRA TA NTE.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES. El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINT A: SUPERVISIÓN. El CON TRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: TERMINA CIÓN o RECICIÓN El presente contrato terminara cuando una de las partes lo decida y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Este contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, con aviso por escrito con anterioridad de 30 días , cuando se presenten algunas de las sigue entes causales de rescisión: 1.-Quiebra de cualquiera de las PARTES; 2.-Alteración del equilibrio financiero del proceso; 3.-Por solicitud del cliente; d.-Por incumplimiento de las condiciones y cláusulas estipuladas en este Contrato, e) Por arrojar malos resultados en las evaluaciones de dos o más periodos, f) de comprobarse cualquier irregularidad por parte del CONTRATISTA en los procesos contractuales y precontractuales, sin que esto genere ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATIS TA .

CLAUSULA SEPTIMA: INDEPENDENCIA Y CONTABILIDAD. El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, EL CONTRATISTA garantiza la absoluta independencia de sus empresas o actividades en los aspectos administrativos, económicos, financieros y técnicos, siendo que el presente acuerdo no da derecho a ninguna exclusividad. De la misma forma, los dependientes y colaboradores del CONTRATISTA no tienen vínculo alguna ni laboral ni civil. El CONTRATISTA se compromete a cumplir toda la legislación laboral vigente en Colombia con sus empleados, incluyendo todos los derechos laborales, pagos de tributos, aportaciones parafiscales y de salud ocupacional y cualquier pago exigido

por las leyes de Colombia. De esa forma, ninguno de los empleados ni acreedores del CONTRATISTA podrá exigir cualquier pago por parte del C ON TRA TA N TE bajo ningún concepto. Todas las actividades que desarrolle EL CONTRATIS TA en cumplimiento del objeto del presente CONTRATO deberán ser contabilizadas independientemente por cada una de las partes.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: El CON TRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA N OVENA: CONFIDEN CIALID AD Y DATOS PERSONALES: Este Contrato es confidencial en todos sus aspectos y condiciones, razón por la cual toda la información será de uso restricto. Se considera Información Confidencial, cualquier información que reciba EL CONTRATISTA por ocasión del presente acuerdo; así como información referente a los socios y/o accionistas de EL CONTRATANTE o de SUS CLIENTES, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial. La Información Confidencial incluirá, pero no estará limitada a, datos, "know-how", secretos industriales, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), información relativa a productos y tecnología, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, contable, planes de desarrollo de clientes y productos, estudios, estrategias e información similar, los términos y condiciones de este Acuerdo, el Acuerdo mismo, términos de las negociaciones y cualquier base de datos, análisis, estudio, información y evaluación desarrollada con base en la Información Confidencial. De esa forma, toda la información referente a los servicios objeto de este Contrato deberá ser tratada de forma tal que los empleados, trabajadores y consultores de EL CONTRATISTA sepan del carácter confidencial de la misma y que están sujetos a las penalidades pertinentes. Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto a sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente Contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula. Una vez extinguido el presente Contrato, el Contratista destruirá toda información que sobre la presente relación haya almacenado en cualquier soporte o haya reproducido por cualquier procedimiento.

Las partes suscriben el presente documento en d os ejemplares, ante testigo, a los 20 días del mes de mayo del 2025 en la ciudad de Bogotá.

EL CONTRATANTE,



JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA
C.C 1.077.434.177 C.C 16.501.854
Representante Legal

EL CONTRATISTA,



ERSON DIAZ FONTALVO
CC. 1.049.924.070

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Erson Diaz	Ayudante	21-05-25	1	Erson
Guantes	Erson Diaz	Ayudante	21-05-25	1	Erson
Gafas	Erson Diaz	Ayudante	21-05-25	1	Erson
Overol	Erson Diaz	Ayudante	21-05-25	1	Erson
Botas	Erson Diaz	Ayudante	21-05-25	1	Erson

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/8

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Elsen Diaz Fontalvo
Cargo	Auxiliar de obra
Fecha	21 - 05 - 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – false marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Vial 3. Desconección laboral 4. Emergencia 5. No alcohol Y Droga
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amanaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva. Gestión Comercial. Gestión Operativa. Gestión Administrativa. X c) Gerencia y HSEQ Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sismico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Publico 2. Locativo 3. Biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe Inmediato SST Asmar ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprobechable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR				
ASPECTOS A EVALUAR	**E**	**B**	**R**	**D**
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	Erson	**FIRMA CAPACITADOR**	

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Erson Diaz Fontalvo
Cargo
Ayudante De Obra

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **UMED LTDA. I.P.S,** el día **01/04/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

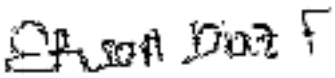
- **Higiene postural, pausas activas, ergonomía en el puesto de trabajo, uso de EPP,**
- **control médico ocupacional anual**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis en audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 1.049.924.070
Fecha: 21/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	21 del mes de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

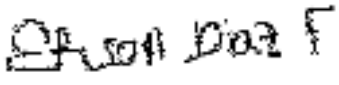
RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **ERSON DIAZ FONTALVO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.924.070**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 21 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.049.924.070

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 21 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **ERSON DIAZ FONTALVO** con documento de identidad número **1.049.924.070** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **AYUDANTE DE OBRA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe

Erson Diaz F

Firma del Trabajador
Fecha: 21/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

16. FERLEY MOSQUERA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4014555815	1	1	0	4	2	0	2	5

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de tramite: A. Afiliación ☐ B. Registro de Novedades ☒
2. Tipo afiliante: A. Individual ☐ (Cotizante Cabeza de familia ☒ / Beneficiario afiliado adicional ☐) B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐
3. Regimen: A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Contribución Solidaria: SI ☐ NO ☒
5. Tipo de afiliado: A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐
6. Tipo de cotizante: A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐
7. Codigo (a registrar por la EPS): 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres			
Primer apellido: MOSQUERA	Segundo apellido: CORDOBA	Primer nombre: FERLEY	Segundo nombre:
9. Tipo documento de identidad: CC	10. Número del documento de identidad: 1003928818	11. Sexo biológico: Femenino ☐ Masculino ☒	12. Sexo identificación: F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual
13. Nacionalidad: COLOMBIA	14. Lugar Nacimiento: Pais COLOMBIA Departamento CHOCO Municipio QUIBDO	15. Fecha Nacimiento: 1|2|0|2|1|9|9|3	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19. Tiene encuesta SISBEN	20. Clasificacion SISBEN	21. Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel: Grupo:	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	PORVENIR PTC	1423500	

26. Residencia				
Dirección: CR 113 N 80C 24 SUR	Telefono fijo:	Telefono celular: 3212958620	Correo electronico: FERLEYMOSQUERACORDOBA@GMAIL.COM	
Departamento: BOGOTA	Municipio/Distrito: BOGOTA	Localidad / comuna: SAN CRISTOBAL	zona: Urbana cabecera municipal ☐ Urbana centro poblado ☒ Rural dispersa ☐ Resto rural ☐	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico: Femenino ☐ Masculino ☐	31. Sexo identificación: F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual
32. Nacionalidad	33. Lugar Nacimiento: Pais	Departamento	Municipio
			34. Fecha Nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	36. Tipo documento de identidad	37. Numero de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo Biológico		40. Sexo Identificación						41. Lugar Nacimiento			42. Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
01															
02															
03															
04															
05															

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo poblacional especial	47. Encuesta SISBEN		48. Clasificación SISBEN		49. Discapacidad			50. Incapacidad Permanente	
					SI	No	Nivel	Grupo	SI	No	Categoria	SI	No
01													
02													
03													
04													
05													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona: Cabecera municipal	Zona: Centro poblado	Zona: Rural dispersa	Zona: Resto rural	Telefono Fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
01								
02								
03								
04								
05								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electronico
01			
02			
03			
04			
05			

Selección de la IPS Primaria

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54. Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS OLAYA - ODO DENTOLOGIA SER TOTAL	BOGOTA - DENTOLOGIA
S	-	-
S	-	-
S	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	CC	1077434177	31

59. Ubicación				
Dirección: CR 113 40 C 24 SUR	Telefonos fijo y celular: 7580800	Correo electrónico: JAPYMOSQUERA@GMAIL.COM	Departamento: BOGOTA	Municipio/Localidad: BOGOTA

No de Radicacion
4014555015

5. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código: ☐
- ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código: ☐
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Inscripción EPS retorno al país
- ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Desvinculacion de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 14. Movilidad ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 15. Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ 17. Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ 18. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 19. Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ 20. Ingreso a contribución solidaria
- ☐ 21. Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	62. Sexo biológico Femenino ☐ Masculino ☐	63. Sexo Identificación F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	64. Fecha de nacimiento

65. EPS anterior	66. Fecha de Novedad DIA MES AÑO	67. Motivo de traslado Código: ☐	68. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- 69. ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- 70. ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo,Especial o de Excepción.
- 71. ☐ Declaración de veracidad de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- 72. ☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- 73. ☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- 74. ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades o la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran
- 75. ☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- 76. ☐ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto
- 77. ☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- 78. ☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, segun encuesta del Sisben vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
Yerley Mosquera C.	JITON JAMES

X. ANEXOS

☐ 82. Anexo Copia del documento de identidad: CN ☐ RC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC ☐ PT ☐

Cantidad ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ Total: 0

- ☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 84. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 86. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 87. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración juramentada por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del Departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95. Firma del funcionario
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1003928818,** *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de mayo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9001671 correspondiente a la empresa Jhon James Mosquera Cordoba.

Empresa en misión JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA sucursal BOGOTA

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
FERLEY MOSQUERA CORDOBA	C.C.	1,003,928,818	14/04/2025	RIESGO V	6.960	RIESGO 5

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el jueves 10 de abril de 2025 a las 09:36:55 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.003.928.818**

MOSQUERA CORDOBA

APELLIDOS

FERLEY

NOMBRES

Ferley Mosquera Cordoba

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1993**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAR-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00291133-M-1003928818-20110411 0026634906A 1 36450866

Powered by CamScanner

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1003928818
NOMBRES	FERLEY
APELLIDOS	MOSQUERA CORDOBA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	04/01/2025 12:42:53	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Colsubsidio

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DE TRABAJADORES DEPENDIENTES, INDEPENDIENTES, FACULTATIVOS, PENSIONADOS Y ACREDITACIÓN DE PENSIONADOS POR FIDELIZACIÓN

Colsubsidio
01523055719 41 A D
2025-04-14 07:50 Anexos: 1
E - Recibido Servicios (0)
SUJETO A VERIFICACIÓN

I. TIPO DE NOVEDAD: [x] Afiliación [ ] Novedad [ ] Traslado — Fecha de Radicación

II. NOVEDADES (ELIJA LA NOVEDAD QUE ESTA REPORTANDO Y SELECCIONE CON UNA X)

NOVEDADES BÁSICAS DE APORTANTES
- [ ] Nombres
- [ ] Documentos de Identificación
- [ ] Fecha (día)
- [ ] Cambio de Aporte

INCLUSIÓN DE PERSONAS A CARGO
- [ ] Hijos
- [ ] Hermanos
- [ ] Padres
- [ ] Cónyuges
- [ ] Dependientes con Custodia

RETIROS
- [ ] Voluntario
- [ ] Culminado por fallecimiento
- [ ] Personas a cargo
- [ ] Cese de obligaciones
- [ ] Cambio de grupo familiar

DATOS DE UBICACIÓN
- [ ] Dirección y teléfono
- [ ] Correo electrónico

Fecha Novedad: día mes año
Otro: _____

III. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD PAGADORA

NIT [ ] C.C. [x] C.E. [ ] C.D. [ ] PE [ ] PT [ ] No. 1 0 7 7 4 3 4 1 7 7
Nombre o Razón Social: JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA
Sector: Oficial / Público [ ] Privado [x] Mixto [ ]
Seccional:
Dirección: K R . 1 3 N o . 4 0 C - 2 4 5 U R
Departamento: CUNDINAMARCA
Teléfono: 3 2 1 5 2 9 7 7 0 4

IV. TIPO DE AFILIADO

Dependiente [x] — Servicio Doméstico [ ] — Madre Comunitaria [ ] — Tarifa Independiente 2% [ ] — Pensionado aporte del 0% [ ] — Pensionado aporte del 0.5% [ ] — Pensionados aporte del 2% [ ] — Fidelidad 25 años [ ] — Facultativos aporte del 0.6% [ ] — Facultativos aporte del 2% [ ] — Independiente aporte 0.02% [ ]

Independiente aporte 2% [ ] — Residente en el exterior [ ] — Veterano [ ]

¿Afiliación por primera vez como no dependiente? SI [ ] NO [ ]

Si estuvo afiliado a alguna Caja de Compensación, indique a cuál: Otro:

V. DATOS BÁSICOS TRABAJADOR, INDEPENDIENTE O PENSIONADO

Nombres: FERLEY
Primer Apellido: MOSQUERA
Segundo Apellido: CORDOBA

C.C. [x] C.E. [ ] C.D. [ ] T.I. [ ] PE [ ] PT [ ] RC [ ] No. 1 0 0 3 9 2 8 8 1 0
Estado Civil: SD [x] CA [ ] SE [ ] U [ ] V [ ]
Fecha de Nacimiento: día 1 9 mes 9 3 0 2 año 1 9 9 2
Género: M [x] F [ ] I [ ]

Nivel Ocupacional: Operativo [x] Administrativo [ ] Directivo [ ] Staff [ ] Ejecutivo [ ] Profesional [ ] Técnico [ ]
Nivel Educativo: Ninguno [ ] Primaria [ ] Secundaria [x] Técnico [ ] Profesional [ ] otro [ ]

Ingreso a la empresa: día 2 0 mes 0 4 año 1 4
Horas Mes: 2 3 0
Trabajador: UR [x] RU [ ]
Salario Básico Mensual: 1 4 2 3 5 0 0
Teléfono: 3 2 1 2 9 5 6 6 2 3
EPS (Solo para Trabajadores): APF (Solo para Independientes):

Dirección Vivienda: K R 1 3 N o . 4 0 C - 2 4 5 U R
Municipio: BOGOTA
Departamento: CUNDINAMARCA
Rural [ ] Urbano [x]
Teléfono:

Dirección Trabajo: K R 1 3 N o . 4 0 C - 2 4 5 U R
Municipio: BOGOTA
Departamento: CUNDINAMARCA
Rural [ ] Urbano [x]
Teléfono:

Correo Electrónico: FERMSCSJ@GMAIL.COM
País y Ciudad de Residencia (Solo para Residentes en el Exterior):
Programa (SOLO no dependientes):

VI. INFORMACIÓN OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA: Actualmente [ ] Trabajo Anterior [ ] Fecha retiro: Fecha afiliación:

Nombre o razón social: NIT: Caja por la cual recibe subsidio:

VII. INFORMACIÓN DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)

C.C. [ ] C.E. [ ] C.D. [ ] T.I. [ ] PE [ ] PT [ ] No.
Fecha de nacimiento: día mes año
Género: M [ ] F [ ]
Trabajador: SI [ ] NO [ ]
Salario básico:
Fecha de ingreso a la entidad: día mes año

Nombres:
Primer apellido:
Segundo apellido:

Razón social:
NIT:
Recibe subsidio: SI [ ] NO [ ]
Caja por la cual recibe subsidio:

VIII. INFORMACIÓN GRUPO FAMILIAR

(Para acceder al derecho de cuota monetaria debe allegar los documentos descritos en la Circular Única Básica Jurídica expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar)

DISCA	CV	SARV	THU	No. Documento Identificador	Nombres	Apellidos	Parentesco: Cónyuge	Hijo	Padre	Hermano	Nieto	Cuidador	Fecha de Nacimiento día mes año	Género

Apreciado Afiliado: Tú y tu familia son muy importantes para Colsubsidio, por eso queremos estar siempre en contacto contigo. Para lograrlo, es indispensable que nos autorices para contactarte, te ofrezcas diligenciar de forma clara y correcta todos tus datos para cumplir todo lo que tenemos para ti. Además te informamos que puedes reclamar tu tarjeta de afiliación Multiservicios en alguno de nuestros Centros de Servicios o Puntos de Crédito autorizados, dentro (5) días siguientes de haber radicado este formulario.

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Autorizo expresamente de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con el NIT 860.007.336-1, sobre la cual manifiesto conocer que cuenta con una variedad de áreas de negocio para la prestación de diversos bienes y servicios, tales como: la venta de todo tipo de mercaderías a través de sus supermercados, droguerías, tiendas y canal virtual, así como la prestación de servicios de vivienda, salud, educación y cultura, recreación y turismo, alimentos y bebidas y crédito social, para que en el desarrollo de las mismas se sirva: recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos de manera total o parcial a las personas jurídicas en las cuales tengan participación accionarias de capital o entidades vinculadas, así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales y de mercadeo, para el envío de información sobre los diferentes programas y servicios, y en especial para: eventos de campañas, promociones o concursos de carácter comercial y publicitario, invitaciones a eventos, evaluar la calidad del servicio, realizar estudios o investigaciones de mercado, comercialización de servicios y productos a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a las líneas establecidas anteriormente conforme a la ley 1581 de 2012. Por lo anterior autorizo el envío de comunicaciones utilizando mis datos de contacto, tales como: Número de teléfono móvil, Correo Electrónico, Redes sociales, Dirección de correspondencia, Teléfonos fijos o cualquier otro medio de contacto que permita la tele-mercadeo. SI [x] NO [ ]

Colsubsidio informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones en el link www.colsubsidio.com "Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales" y ejercer cualquier solicitud, petición o queja o reclamo a través de:
Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea Audio servicio Bogotá 7495000 línea nacional gratuita 018000947900, página web: www.colsubsidio.com opción servicio al cliente, correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

EMPLEADOR NO_JCITANTE/PENSIONADO SOLICITANTE
Declaro bajo la gravedad de juramento que la anterior información es exacta y necesaria para las funciones de las Cajas y no puede ser suprimida en cumplimiento de los artículos 3, 15, 27 y 37 de la Ley 21/82, Ley 789/02, Dec 2340/03, Dec. 1406/03 y Res. 0568/04.
NO-DEPENDIENTE SOLICITANTE: Autorizo al pagador de mi salario/mesada para descontar y entregar a Colsubsidio el 2% o 0.6% de este valor como aporte de mi afiliación.

JHON JAMES
FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADOR

Ferley Mosquera
FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAJA

Recibe Subsidio: SI [ ] NO [ ] — No. Beneficiarios — Causal de rechazo (Ver respaldo) — Observaciones:

Colsubsidio CCFC-FOR-0002 Versión 1

Bogotá, Mayo 23 de 2025

Señor:
MOSQUERA CORDOBA FERLEY
CC. 1003928818
CR 13 N 40C 24 SUR - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Agosto 31 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
MOSQUERA CORDOBA FERLEY	1003928818	C	Ago-31-2022	109	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CONSTRUCCIONES ROBLEDO SAS	1003928818	Dependiente	CERRADO
CONSTRUCCIONES ROBLEDO SAS	1003928818	Dependiente	CERRADO
CONSTRUCCIONES ROBLEDO SAS	1003928818	Dependiente	VIGENTE
CONSTRUCTORA SAGESA LTDA	1003928818	Dependiente	CERRADO
CAS HIDRAULICOS S.A.S.	1003928818	Dependiente	CERRADO
JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	1003928818	Dependiente	CERRADO
JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	1003928818	Dependiente	CERRADO
MOSQUERA FERLEY	1003928818	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

CamScanner

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA Y FERLEY MOSQUERA CORDOBA

LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN:	Bogotá, 20 de Mayo del 2025
CONTRATANTE:	**JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA No 1.077.434.177**
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CR 13 40c 24 sur San pablo Contacto: 321 5297704
CONTRATISTA:	**FERLEY MOSQUERA CORDOBA** CC. 1.003.928.818 Cel:3212956623
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CR 13 40c 24 sur San pablo
Objeto:	EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE AYUDANTE, AL OBJETO DEL CONTRATO "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.".
Lugar de ejecución	BOGOTA D.C
Valor del contrato	($1.800.000) M/CTE. / MENSUAL

Entre los suscritos **JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA**, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.077.434.177** expedida en Quibdó, Choco, en su calidad de representante como persona natural, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE ,** de una parte y por la otra parte el señor **FERLEY MOSQUERA CORDOBA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.003.928.818 **,** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO OBRA LABOR**, acorde a las condiciones descritas en el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO. El CONTRATISTA en su calidad de independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE OFICIAL DE CONSTRUCCION NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES EN LAS OBRAS LAS CUALES SEA REQUERIDO. Por tanto, estas labores se desarrollarán bajo la supervisión y subordinación del CONTRATANTE, de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, no generando dependencia alguna y siempre cumpliendo el término de duración o plazo descrito más adelante.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN. La duración para la ejecución del presente contrato de servicios de apoyo será indefinida, comenzando a partir de la fecha de su firma y formalización. El contrato permanecerá vigente hasta que alguna de las partes decida su terminación, conforme a lo establecido en el presente contrato. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato, en cualquier momento, con un preaviso de 30 días calendario, mediante comunicación escrita enviada por correo certificado o electrónico a la dirección de notificación descrita en el cuadro informativo. La terminación podrá ocurrir sin que se haya fijado una fecha de conclusión específica, quedando su vigencia sujeta a la necesidad de los servicios o a la terminación de la obra. Asimismo, podrá ser modificada o terminada por acuerdo mutuo entre las partes o por el reiterado incumplimiento de alguna de ellas.

CLAUSULA TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO. El valor total del contrato mensual es de ($1.550.000) M/C TE ./ MENSUAL Pagaderos según informes entregados o cortes de obra debidamente aprobado por el contratante o según las actividades a cargo entregadas por el CONTRA TA NTE.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES. El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINT A: SUPERVISIÓN. El CON TRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: TERMINA CIÓN o RECICIÓN El presente contrato terminara cuando una de las partes lo decida y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Este contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, con aviso por escrito con anterioridad de 30 días , cuando se presenten algunas de las sigue entes causales de rescisión: 1.-Quiebra de cualquiera de las PARTES; 2.-Alteración del equilibrio financiero del proceso; 3.-Por solicitud del cliente; d.-Por incumplimiento de las condiciones y cláusulas estipuladas en este Contrato, e) Por arrojar malos resultados en las evaluaciones de dos o más periodos, f) de comprobarse cualquier irregularidad por parte del CONTRATISTA en los procesos contractuales y precontractuales, sin que esto genere ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATIS TA .

CLAUSULA SEPTIMA: INDEPENDENCIA Y CONTABILIDAD. El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, EL CONTRATISTA garantiza la absoluta independencia de sus empresas o actividades en los aspectos administrativos, económicos, financieros y técnicos, siendo que el presente acuerdo no da derecho a ninguna exclusividad. De la misma forma, los dependientes y colaboradores del CONTRATISTA no tienen vínculo alguna ni laboral ni civil. El CONTRATISTA se compromete a cumplir toda la legislación laboral vigente en Colombia con sus empleados, incluyendo todos los derechos laborales, pagos de tributos, aportaciones parafiscales y de salud ocupacional y cualquier pago exigido

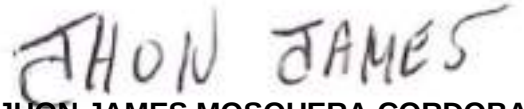
por las leyes de Colombia. De esa forma, ninguno de los empleados ni acreedores del CONTRATISTA podrá exigir cualquier pago por parte del C ON TRA TA N TE bajo ningún concepto. Todas las actividades que desarrolle EL CONTRATIS TA en cumplimiento del objeto del presente CONTRATO deberán ser contabilizadas independientemente por cada una de las partes.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: El CON TRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA N OVENA: CONFIDEN CIALID AD Y DATOS PERSONALES: Este Contrato es confidencial en todos sus aspectos y condiciones, razón por la cual toda la información será de uso restricto. Se considera Información Confidencial, cualquier información que reciba EL CONTRATISTA por ocasión del presente acuerdo; así como información referente a los socios y/o accionistas de EL CONTRATANTE o de SUS CLIENTES, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial. La Información Confidencial incluirá, pero no estará limitada a, datos, "know-how", secretos industriales, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), información relativa a productos y tecnología, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, contable, planes de desarrollo de clientes y productos, estudios, estrategias e información similar, los términos y condiciones de este Acuerdo, el Acuerdo mismo, términos de las negociaciones y cualquier base de datos, análisis, estudio, información y evaluación desarrollada con base en la Información Confidencial. De esa forma, toda la información referente a los servicios objeto de este Contrato deberá ser tratada de forma tal que los empleados, trabajadores y consultores de EL CONTRATISTA sepan del carácter confidencial de la misma y que están sujetos a las penalidades pertinentes. Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto a sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente Contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula. Una vez extinguido el presente Contrato, el Contratista destruirá toda información que sobre la presente relación haya almacenado en cualquier soporte o haya reproducido por cualquier procedimiento.

Las partes suscriben el presente documento en d os ejemplares, ante testigo, a los 20 días del mes de mayo del 2025 en la ciudad de Bogotá.

EL CONTRATANTE,



JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA
C.C 1.077.434. 177
Representante

EL CONTRATISTA,



FERLEY MOSQUERA CORDOBA
C.C 1.003.928.818

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

NIT: 830.015894-4

Codigo de prestador de servicios de la salud No. 110010056890
Aprobado por la Secretaria de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.
Dra. Marta Luisa Molina M. CPTP No. 13950 -T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaria Distrital de Salud



CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

Nro. 111787

FECHA : 1/04/2025 HORA:8:44		**EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO**	
NOMBRES: FERLEY MOSQUERA CORDOBA		DOCUMENTO: 1003928818	EDAD: 32 GENERO: M
Empresa: JHON MOSQUERA		Cargo: AYUDANTE DE OBRA	Tel: 3212956623 -

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoración Medica Laboral	Si		Respiratorio	Si	
Espirometria	NA		Dermatologia	Si	
Audiometria	Si		Osteomuscular	Si	
Visiometria	Si		Cardiovascular	Si	
Optometria	NA		Prueba de equilibrio	NA	
Electrocardiograma	NA		Prueba Psicometrica	NA	
Psicología Laboral	NA		Radiologia Columna	NA	
Vacunas	NA		Radiologia Torax	NA	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	NA		Parcial de Orina	NA	
Glicemia	NA		RH-Grupo Sanguineo	NA	
Colesterol	NA		KOH Uñas	NA	
Triglicéridos	NA		Frotis Faringeo	NA	
Serologia	NA		Coprologico	NA	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	NA	**Apto Para Trabajos en espacios Confinados**			NA
Apto Para el cargo sin Restricciones			Si	**Aplazado**	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo			NA	**No Apto Para Este Cargo**	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel			NA		
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	**Examen de EGRESO Satisfactorio**			NA

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	Si	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	Si	Control Optometrico Periodico	NA	Uso de Medias de Compresión Graduada	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	Si	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	Si	Uso de Lentes Visión Cercana	NA	Dieta - Ejercicio Físico	NA
Valoración por Medicina Laboral de EPS	NA	Control de Tension Arterial	NA	Control Espirómetria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	Si	Control Médico Ocupacional Anual	Si
					NA

Lea este codigo QR con su celular para validar su autenticidad

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

Se comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclinico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA.tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta,Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información ocupacional a la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ
LICENCIA No. 6660 DE 30/04/2019
Medico Especialista en Salud Ocupacional

Firma Trabajador
Ferley MZ
C.C. No

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL cumple todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2,COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S. Salud Ocupacional

Laboratorio - Medicina - Radiologia - Ecografia - Audiometria - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá D.C.
Tels.:278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com- www.umedips.co

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Ferley Contreras Córdoba
Cargo
Ayudante De Obra

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **UMED LTDA. I.P.S,** el día **01/04/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Higiene postural, pausas activas, ergonomía en el puesto de trabajo, uso de EPP,**
- **control médico ocupacional anual**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis en valoración médica, laboral, audiometría, visiometría, respiratorio, dermatología, osteomuscular y cardiovascular si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C:1.003.928.818
Fecha: 21/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	21 del mes de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **FERLEY CONTRERAS CÓRDOBA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.928.818**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 21 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.003.928.818

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 21 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **FERLEY CONTRERAS CÓRDOBA** con documento de identidad número **1.003.928.818** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **AYUDANTE DE OBRA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe

Ferley MC

Firma del Trabajador
Fecha: 21/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

17. JUAN MONTAÑO

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9001671 correspondiente a la empresa Jhon James Mosquera Cordoba.

Empresa en misión JHON JAMES MOSQUERA CÓRDOBA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JUAN ANDRÉS MONTAÑO CAMACHO	C.C.	1,113,515,872	07/05/2025	RIESGO V	6.960	RIESGO 5

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 6 de mayo de 2025 a las 04:41:33 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1.113.515.872

MONTAÑO CAMACHO

JUAN ANDRES

COL 165 M

06 JUL 1988 O+

CANDELARIA (VALLE)

27 OCT 2005 CANDELARIA

Juan Andres M.

29 SEPT 2033

ICCOL0313206962310 31<<<<<<<<<<<
8607069M3309298COL1113515872<6
MONTANO<CAMACHO<<JUAN<ANDRES<<

EPS Famisanar

Policarpa

[illegible]@gmail.com

3137643067

Cra 44 - 75

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

NIT: 830.015894-4

Código de prestador de servicios de la salud No. 1100105690
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997
Dra. María Luisa Molino M. CPTP No. 13958 -T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

Nro. 111738

FECHA : 31/03/2025 HORA:7:44	EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO	
NOMBRES: JUAN ANDRES MONTAÑO CAMACHO	DOCUMENTO: 1113515872	EDAD: 38 GENERO: M
Empresa: JHION JANES MOSQUERA	Cargo: AYUDANTE DE OBRA	Tel: 3137683607 -

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoración Medica Laboral	Si		Respiratorio	Si	
Espirometría	NA		Dermatología	Si	
Audiometría	Si		Osteomuscular	Si	
Visiometría	Si		Cardiovascular	Si	
Optometría	NA		Prueba de equilibrio	NA	
Electrocardiograma	NA		Prueba Psicometrica	NA	
Psicología Laboral	NA		Radiología Columna	NA	
Vacunas	NA		Radiología Torax	NA	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	NA		Parcial de Orina	NA	
Glicemia	NA		RH-Grupo Sanguineo	NA	
Colesterol	NA		KOH Uñas	NA	
Triglicéridos	NA		Frotis Faringeo	NA	
Serología	NA		Coprológico	NA	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	NA	Apto Para Trabajos en espacios Confinados		NA
Apto Para el cargo sin Restricciones			Si	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo		Aplazado	NA	
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel		No Apto Para Este Cargo	NA	
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	Examen de EGRESO Satisfactorio		NA

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	Si	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	Si	Control Optometrico Periodico	NA	Uso de Medias de Compresión Graduado	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	Si	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	Si	Uso de Lentes Visión Cercana	NA	Dieta - Ejercicio Físico	NA
Valoración por Medicina Laboral de EPS	NA	Control de Tension Arterial	NA	Control Espirómetria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	Si	Control Médico Ocupacional Anual	Si
					NA

Lea este codigo QR con su celular para validar su autenticidad

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclinico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta, Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información requerida a la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ
LICENCIA No. 6660 DE 30/04/2019
Medico Especialista en Salud Ocupacional

Firma Trabajador

C.C. No

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2,COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá D.C.
Tels.:278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com- www.umedips.co

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1113515872
NOMBRES	JUAN ANDRES
APELLIDOS	MONTAÑO CAMACHO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	04/02/2025 08:49:43	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Colsubsidio

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DE TRABAJADORES DEPENDIENTES, INDEPENDIENTES, FACULTATIVOS, PENSIONADOS Y ACREDITACIÓN DE PENSIONADOS POR FIDELIZACIÓN

Espacio reservado para el sello de radicación

I. TIPO DE MONEDAS [x] Afiliación [ ] Novedad [ ] Traslado

Fecha de Radicación: AÑO MES DIA

II. NOVEDADES (ELIJA LA NOVEDAD QUE ESTA REPORTANDO Y SELECCIONE CON UNA X)

NOVEDADES BÁSICAS DE AFILIADOS
- [ ] Retiro
- [ ] Documentos sin identificación
- [ ] Fallecido
- [ ] Cambio de Aporte

INCLUSIÓN DE PERSONAS A CARGO
- [ ] Hijo
- [ ] Hermano
- [ ] Padres
- [ ] Hijastro
- [ ] Dependiente sin Cotizante

RETIROS
- [ ] Voluntario
- [ ] Cobrando por Vencimiento
- [ ] Pensión o caja
- [ ] Cese de convivencia
- [ ] Cambio de grupo familiar

DATOS DE UBICACIÓN
- [ ] Dirección y teléfono
- [ ] Cuenta de ahorros

Fecha Novedad: AÑO MES DIA

Hijo:

III. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD PAGADORA

NIT [ ] C.C. [x] C.E. [ ] C.D. [ ] PE [ ] PT [ ] No. 1 0 7 7 4 3 4 1 7 7

Nombre o Razón Social: JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA

Sector Oficial / Público: [ ] Privado [x] Mixto [ ]

Sucursal:

Dirección: K R . 1 3 No . 4 0 C - 2 4 S U R

Departamento: CUNDINAMARCA

Teléfono: 3 2 1 5 2 9 7 7 0 4

IV. TIPO DE AFILIADO

Dependiente [x] Servicio Doméstico [ ] Madre Comunitaria [ ] Tarifa Independiente 2% [ ] Pensionado aporte del 0% [ ] Pensionado aporte del 0,6% [ ] Pensionado aporte del 2% [ ] Fidelidad 25 años [ ] Facultativos aporte del 0,6% [ ] Facultativos aporte del 2% [ ] Independiente aporte 0,6% [ ]

Independiente aporte 2% [ ] Residente en el exterior [ ] Voluntario [ ]

¿Afiliación por primera vez como dependiente? SI [ ] NO [ ]

Si estuvo afiliado a alguna Caja de Compensación indique a cual: Otro:

V. DATOS BÁSICOS TRABAJADOR INDEPENDIENTE O PENSIONADO

Nombres: JUAN ANDRES

Primer Apellido: MONTAÑO

Segundo Apellido: CAMACHO

C.C. [x] C.E. [ ] C.D. [ ] TI [ ] PE [ ] PT [ ] RC [ ] No. 1 1 1 3 5 1 5 8 7 2

Estado Civil: SO [x] CA [ ] SE [ ] U. [ ] VI [ ]

Fecha de Nacimiento: AÑO 1 9 8 6 MES 0 7 DIA 0 6

Género: M [x] F [ ]

Nivel Ocupacional: Operativo [x] Administrativo [ ] Directivo [ ] Staff [ ] Ejecutivo [ ] Profesional [ ] Técnico [ ]

Nivel Educativo: Ninguno [ ] Primaria [ ] Secundaria [x] Técnico [ ] Profesional [ ] otro [ ]

Régimen y No de empleados: 2 0 3 5 0 4 1 4

Actividad económica: 2 3 0

Grupo sanguíneo: O+ [x] RH [ ]

Ocupación (Código CIIU): 1 4 2 3 1 0 0

Cotizar: 1 1 3 7 6 8 1 0 6 7

EPS (Solo para independientes):

ARP (Solo para independientes):

Dirección residencia: K R . 1 4 No . 9 6 - 7 5

Municipio: BOGOTA

Departamento: CUNDINAMARCA

Rural [ ] Urbano [x]

Teléfono:

Dirección Trabajo: K R . 1 3 No . 4 0 C - 2 4 S U R

Municipio: BOGOTA

Departamento: CUNDINAMARCA

Rural [ ] Urbano [x]

Teléfono:

Correo Electrónico: JUANANDRESMONTANDOC@GMAIL.COM

País y Ciudad de Residencia (Solo para Residentes en el Exterior):

Pensionado (Solo no dependientes):

VI. INFORMACIÓN OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA [ ] Independiente [ ] Trabajo Anterior Fecha retiro: Fecha afiliación:

Nombre o razón social:

Nit:

Caja con la cual cotiza salario:

VII. INFORMACIÓN DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)

C.C. [ ] C.E. [ ] C.D. [ ] TI [ ] PE [ ] PT [ ] No.

Fecha de nacimiento: AÑO MES DIA

Género: M [ ] F [ ]

Trabajo: S [ ] NO [ ]

Salario Mensual:

Fecha de ingreso a la empresa:

Nombres:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Razón social:

NIT:

Recibe subsidio: SI [ ] NO [ ]

Caja con la cual recibe subsidio:

VIII. INFORMACIÓN GRUPO FAMILIAR

(Para acceder al derecho de cuota monetaria debe anexar los documentos descritos en la Circular Única Básica Jurídica expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar)

DISCA	CJU	SORV	TIPO	No. Documento Identificación	Nombres	Apellidos	Parentesco	Fecha de Nacimiento	Género
								AÑO MES DIA	
								AÑO MES DIA	
								AÑO MES DIA	
								AÑO MES DIA	
								AÑO MES DIA	

Parentesco: Padre, Madre, Padrastro, Hijastro, Cónyuge, Compañero(a), Hijo, Hermano, Abuelo, Nieto, Bisnieto, Tatarabuelo, Tatarabisnieto, Tatarabisnieto, Tatarabisnieto

Anexar copia cc legible

Radicar a partir de 14/04/25



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ICCOL0313206962310 31<<<<<<<<<<<
8607069M3309298COL1113515872<6
MONTANO<CAMACHO<<JUAN<ANDRES<<

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JUAN ANDRES MONTAÑO CAMACHO identificado(a) con CC 1113515872 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	30/12/2024
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
Categoría:	A

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA Y FERLEY MOSQUERA CORDOBA

LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN:	Bogotá, 20 de Mayo del 2025
CONTRATANTE:	**JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA No 1.077.434.177**
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CR 13 40c 24 sur San pablo Contacto: 321 5297704
CONTRATISTA:	**JUAN ANDRES MONTAÑO CAMACHO** CC. 1.113.515.872 Cel:3137683067
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CRA 92 # 66-75
Objeto:	EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE AYUDANTE, AL OBJETO DEL CONTRATO "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.".
Lugar de ejecución	BOGOTA D.C
Valor del contrato	($1.800.000) M/CTE. / MENSUAL

Entre los suscritos **JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA**, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.077.434.177** expedida en Quibdó, Choco, en su calidad de representante como persona natural, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE ,** de una parte y por la otra parte el **JUAN ANDRES MONTAÑO CAMACHO** , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.113.515.872 **,** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO OBRA LABOR**, acorde a las condiciones descritas en el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO. El CONTRATISTA en su calidad de independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE OFICIAL DE CONSTRUCCION NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES EN LAS OBRAS LAS CUALES SEA REQUERIDO. Por tanto, estas labores se desarrollarán bajola supervisión y subordinación del CONTRATANTE, de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, no generando dependencia alguna y siempre cumpliendo el término de duración o plazo descrito más adelante.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN. La duración para la ejecución del presente contrato de servicios de apoyo será indefinida, comenzando a partir de la fecha de su firma y formalización. El contrato permanecerá vigente hasta que alguna de las partes decida su terminación, conforme a lo establecido en el presente contrato. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato, en cualquier momento, con un preaviso de 30 días calendario, mediante comunicación escrita enviada por correo certificado o electrónico a la dirección de notificación descrita en el cuadro informativo. La terminación podrá ocurrir sin que se haya fijado una fecha de conclusión específica, quedando su vigencia sujeta a la necesidad de los servicios o a la terminación de la obra. Asimismo, podrá ser modificada o terminada por acuerdo mutuo entre las partes o por el reiterado incumplimiento de alguna de ellas.

CLAUSULA TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO. El valor total del contrato mensual es de ($1.550.000) M/C TE ./ MENSUAL Pagaderos según informes entregados o cortes de obra debidamente aprobado por el contratante o según las actividades a cargo entregadas por el CONTRA TA NTE.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES. El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINT A: SUPERVISIÓN. El CON TRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: TERMINA CIÓN o RECICIÓN El presente contrato terminara cuando una de las partes lo decida y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Este contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, con aviso por escrito con anterioridad de 30 días , cuando se presenten algunas de las sigue entes causales de rescisión: 1.-Quiebra de cualquiera de las PARTES; 2.-Alteración del equilibrio financiero del proceso; 3.-Por solicitud del cliente; d.-Por incumplimiento de las condiciones y cláusulas estipuladas en este Contrato, e) Por arrojar malos resultados en las evaluaciones de dos o más periodos, f) de comprobarse cualquier irregularidad por parte del CONTRATISTA en los procesos contractuales y precontractuales, sin que esto genere ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATIS TA .

CLAUSULA SEPTIMA: INDEPENDENCIA Y CONTABILIDAD. El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, EL CONTRATISTA garantiza la absoluta independencia de sus empresas o actividades en los aspectos administrativos, económicos, financieros y técnicos, siendo que el presente acuerdo no da derecho a ninguna exclusividad. De la misma forma, los dependientes y colaboradores del CONTRATISTA no tienen vínculo alguna ni laboral ni civil. El CONTRATISTA se compromete a cumplir toda la legislación laboral vigente en Colombia con sus empleados, incluyendo todos los derechos laborales, pagos de tributos, aportaciones parafiscales y de salud ocupacional y cualquier pago exigido

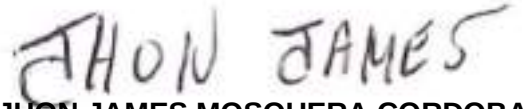
por las leyes de Colombia. De esa forma, ninguno de los empleados ni acreedores del CONTRATISTA podrá exigir cualquier pago por parte del C ON TRA TA N TE bajo ningún concepto. Todas las actividades que desarrolle EL CONTRATIS TA en cumplimiento del objeto del presente CONTRATO deberán ser contabilizadas independientemente por cada una de las partes.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: El CON TRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA N OVENA: CONFIDEN CIALID AD Y DATOS PERSONALES: Este Contrato es confidencial en todos sus aspectos y condiciones, razón por la cual toda la información será de uso restricto. Se considera Información Confidencial, cualquier información que reciba EL CONTRATISTA por ocasión del presente acuerdo; así como información referente a los socios y/o accionistas de EL CONTRATANTE o de SUS CLIENTES, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial. La Información Confidencial incluirá, pero no estará limitada a, datos, "know-how", secretos industriales, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), información relativa a productos y tecnología, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, contable, planes de desarrollo de clientes y productos, estudios, estrategias e información similar, los términos y condiciones de este Acuerdo, el Acuerdo mismo, términos de las negociaciones y cualquier base de datos, análisis, estudio, información y evaluación desarrollada con base en la Información Confidencial. De esa forma, toda la información referente a los servicios objeto de este Contrato deberá ser tratada de forma tal que los empleados, trabajadores y consultores de EL CONTRATISTA sepan del carácter confidencial de la misma y que están sujetos a las penalidades pertinentes. Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto a sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente Contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula. Una vez extinguido el presente Contrato, el Contratista destruirá toda información que sobre la presente relación haya almacenado en cualquier soporte o haya reproducido por cualquier procedimiento.

Las partes suscriben el presente documento en d os ejemplares, ante testigo, a los 20 días del mes de mayo del 2025 en la ciudad de Bogotá.

EL CONTRATANTE,



JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA
C.C 1.077.434. 177
Representante

EL CONTRATISTA,



JUAN ANDRES MONTAÑO CAMACHO
C.C 1.113.515.872

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN ANDRES MONTANO CAMACHO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.113.515.872**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Juan Montaño	Ayudante	21-05-25	1	Juan Andres m
Guantes	Juan Montaño	Ayudante	21-05-25	1	Juan Andres m
Gafas	Juan Montaño	Ayudante	21-05-25	1	Juan Andres m
Overol	Juan Montaño	Ayudante	21-05-25	1	Juan Andres m
Botas	Juan Montaño	Ayudante	21-05-25	1	Juan Andres m

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Juan Andres Montero Camacho
Cargo	Ayudante
Fecha	21-05-25

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. No Consumo de drogas 3. Vial 4. Desconexion laboral 5. Emergencia
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sismico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Publico 2. Biomecanico 3. Locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	SST Jefe inmediato Llamar ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: NO Aprovechable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	Juan Andres m	FIRMA CAPACITADOR	

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Juan Andres Montaño Camacho
Cargo
Ayudante De Obra

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **UMED LTDA. I.P.S,** el día **31/03/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Higiene postural, pausas activas, ergonomía en el puesto de trabajo, uso de EPP,**
- **control médico ocupacional anual**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis en audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



Firma
C.C: 1.113.515.872
Fecha: 21/05/2025

	**NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES**	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	21 del mes de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

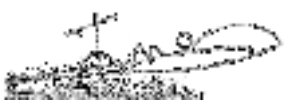
RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **JUAN ANDRES MONTAÑO CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.113.515.872**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 21 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.113.515.872

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 21 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **JUAN ANDRES MONTAÑO CAMACHO** con documento de identidad número **1.113.515.872** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **AYUDANTE DE OBRA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

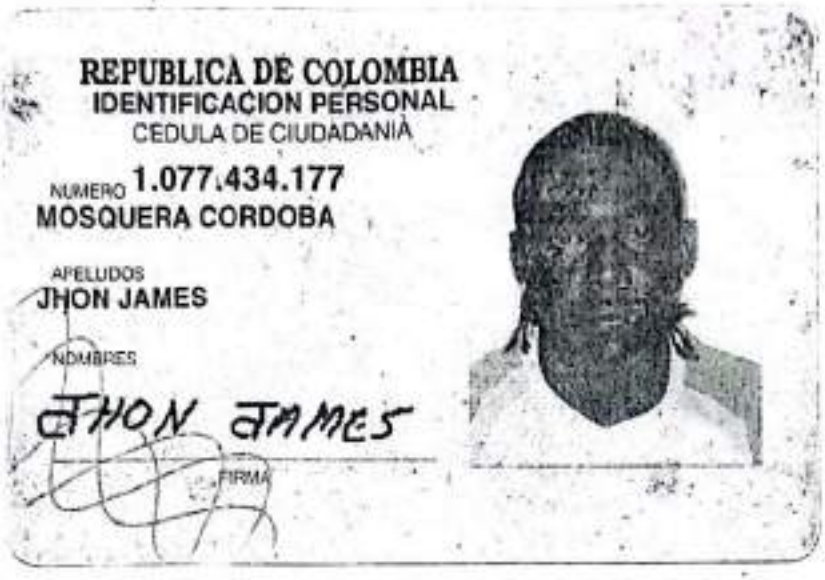
Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 21/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

18. JAMES MOSQUERA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.434.177
MOSQUERA CORDOBA

APELLIDOS
JHON JAMES

NOMBRES
JHON JAMES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1986
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-ABR-2006 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00723468-M-1077434177-20150716 0045080247A 1 1443483504

EPS = FAMISANAR
AFP = PROTECION
DIRECION = Cll 91Sur # 14B 106
CORREO = JAPYMosquera@Gmail.com

Powered by CamScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA identificado(a) con CC. 1077434177 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2020/08/07**
Estado de la Afiliación:	**RETIRADO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 26 días del mes de 05 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA Y JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA

LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN:	Bogotá, 04 de Abril del 2025
CONTRATANTE:	**JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA No 1.077.434.177**
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CR 13 40c 24 sur San pablo Contacto: 321 5297704
CONTRATISTA:	**JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA** CC. 1.077.434.177 Cel: 321 5297704
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CALLE 81 SUR # 14B 106
Objeto:	EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE OFICIAL DE OBRA, AL OBJETO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DEL PARQUE GILMA JIMÉNEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".
Lugar de ejecución	BOGOTA D.C
Valor del contrato	($1.800.000) M/CTE. / MENSUAL

Entre los suscritos **JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA**, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.077.434.177** expedida en Quibdó, Choco, en su calidad de representante como persona natural, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE ,** de una parte y por la otra parte el **JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA** , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.113.515.872 **,** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO OBRA LABOR**, acorde a las condiciones descritas en el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO. El CONTRATISTA en su calidad de independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE OFICIAL DE CONSTRUCCION PARA LA EMPRESA CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS, NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES EN LAS OBRAS LAS CUALES SEA REQUERIDO. Por tanto, estas labores se desarrollarán bajo la supervisión y subordinación del CONTRATANTE, de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, no generando dependencia alguna y siempre cumpliendo el término de duración o plazo descrito más adelante.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN. La duración para la ejecución del presente contrato de servicios de apoyo será indefinida, comenzando a partir de la fecha de su firma y formalización. El contrato permanecerá vigente hasta que alguna de las partes decida su terminación, conforme a lo establecido en el presente contrato. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato, en cualquier momento, con un preaviso de 30 días calendario, mediante comunicación escrita enviada por correo certificado o electrónico a la dirección de notificación descrita en el cuadro informativo. La terminación podrá ocurrir sin que se haya fijado una fecha de conclusión específica, quedando su vigencia sujeta a la necesidad de los servicios o a la terminación de la obra. Asimismo, podrá ser modificada o terminada por acuerdo mutuo entre las partes o por el reiterado incumplimiento de alguna de ellas.

CLAUSULA TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO. El valor total del contrato mensual es de ($1.550.000) M/C TE ./ MENSUAL Pagaderos según informes entregados o cortes de obra debidamente aprobado por el contratante o según las actividades a cargo entregadas por el CONTRA TA NTE.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES. El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINT A: SUPERVISIÓN. El CON TRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: TERMINA CIÓN o RECICIÓN El presente contrato terminara cuando una de las partes lo decida y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Este contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, con aviso por escrito con anterioridad de 30 días , cuando se presenten algunas de las sigue entes causales de rescisión: 1.-Quiebra de cualquiera de las PARTES; 2.-Alteración del equilibrio financiero del proceso; 3.-Por solicitud del cliente; d.-Por incumplimiento de las condiciones y cláusulas estipuladas en este Contrato, e) Por arrojar malos resultados en las evaluaciones de dos o más periodos, f) de comprobarse cualquier irregularidad por parte del CONTRATISTA en los procesos contractuales y precontractuales, sin que esto genere ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATIS TA .

CLAUSULA SEPTIMA: INDEPENDENCIA Y CONTABILIDAD. El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, EL CONTRATISTA garantiza la absoluta independencia de sus empresas o actividades en los aspectos administrativos, económicos, financieros y técnicos, siendo que el presente acuerdo no da derecho a ninguna exclusividad. De la misma forma, los dependientes y colaboradores del CONTRATISTA no tienen vínculo alguna ni laboral ni civil. El CONTRATISTA se compromete a cumplir toda la legislación laboral vigente en Colombia con sus empleados, incluyendo todos los derechos laborales, pagos de tributos, aportaciones parafiscales y de salud ocupacional y cualquier pago exigido

por las leyes de Colombia. De esa forma, ninguno de los empleados ni acreedores del CONTRATISTA podrá exigir cualquier pago por parte del C ON TRA TA N TE bajo ningún concepto. Todas las actividades que desarrolle EL CONTRATIS TA en cumplimiento del objeto del presente CONTRATO deberán ser contabilizadas independientemente por cada una de las partes.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: El CON TRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA N OVENA: CONFIDEN CIALID AD Y DATOS PERSONALES: Este Contrato es confidencial en todos sus aspectos y condiciones, razón por la cual toda la información será de uso restricto. Se considera Información Confidencial, cualquier información que reciba EL CONTRATISTA por ocasión del presente acuerdo; así como información referente a los socios y/o accionistas de EL CONTRATANTE o de SUS CLIENTES, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial. La Información Confidencial incluirá, pero no estará limitada a, datos, "know-how", secretos industriales, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), información relativa a productos y tecnología, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, contable, planes de desarrollo de clientes y productos, estudios, estrategias e información similar, los términos y condiciones de este Acuerdo, el Acuerdo mismo, términos de las negociaciones y cualquier base de datos, análisis, estudio, información y evaluación desarrollada con base en la Información Confidencial. De esa forma, toda la información referente a los servicios objeto de este Contrato deberá ser tratada de forma tal que los empleados, trabajadores y consultores de EL CONTRATISTA sepan del carácter confidencial de la misma y que están sujetos a las penalidades pertinentes. Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto a sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente Contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula. Una vez extinguido el presente Contrato, el Contratista destruirá toda información que sobre la presente relación haya almacenado en cualquier soporte o haya reproducido por cualquier procedimiento.

Las partes suscriben el presente documento en d os ejemplares, ante testigo, a los 04 días del mes de abril del 2025 en la ciudad de Bogotá.

EL CONTRATANTE,



JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA
C.C 1.077.434. 177
Representante

EL CONTRATISTA,



JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA
C.C 1.077.434.177

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

NIT: 830.015894-4

Código de prestador de servicios de la salud No. 110010565910
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997
Dra. María Luisa Molina M. CPSP No. 12958 -T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas



CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

Nro. 111789

FECHA : 1/04/2025 HORA:9:33	**EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO**	
NOMBRES: JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	DOCUMENTO: 1077434177	EDAD: 38 GENERO: M
Empresa: JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	Cargo: MAESTRO DE OBRA	Tel: - 3215297704

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoración Medica Laboral	Si		Respiratorio	Si	
Espirometria	NA		Dermatologia	Si	
Audiometria	Si		Osteomuscular	Si	
Visiometria	Si		Cardiovascular	Si	
Optometria	NA		Prueba de equilibrio	NA	
Electrocardiograma	NA		Prueba Psicometrica	NA	
Psicologia Laboral	NA		Radiologia Columna	NA	
Vacunas	NA		Radiologia Torax	NA	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	NA		Parcial de Orina	NA	
Glicemia	NA		RH-Grupo Sanguineo	NA	
Colesterol	NA		KOH Uñas	NA	
Triglicéridos	NA		Frotis Faringeo	NA	
Serologia	NA		Coprologico	NA	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	NA	**Apto Para Trabajos en espacios Confinados**			NA
Apto Para el cargo sin Restricciones			Si	**Aplazado**	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo			NA	**No Apto Para Este Cargo**	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel			NA		
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	**Examen de EGRESO Satisfactorio**			NA

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Lea este codigo QR con su celular para validar su autenticidad

Higiene Postural	Si	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	Si	Control Optometrico Periodico	NA	Uso de Medias de Compresión Graduado	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	Si	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	Si	Uso de Lentes Visión Cercana	NA	Dieta - Ejercicio Fisico	SI
Valoración por Medicina Laboral de EPS	NA	Control de Tension Arterial	NA	Control Espirómetria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	Si	Control Médico Ocupacional Anual	Si
					NA

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclinico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta, Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información registrada a la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ **LICENCIA No. 6660 DE 30/04/2019** **Medico Especialista en Salud Ocupacional**	**Firma Trabajador** **C.C. No**	

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2,COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de salud. UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá D.C.
Tels.:278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com- www.umedips.co

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONSORCIO GEOARQUI como trabajador independiente con número de afiliación 9027588 y con número de NIT 901,899,300, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JHON JAMES MOSQUERA CÓRDOBA	C.C.	1,077,434,177	23/04/2025	30/09/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes *27 de mayo de* 2025 a las 09:40:15 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MOSQUERA CORDOBA JHON JAMES** identificado(a) con **CC** número **1.077.434.177** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 26 de enero de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 23 de mayo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

OTRO SI N° 01

AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

OBJETO: Modificar la Cláusula Séptima – Salario

Entre nosotros **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, No. **1.032.385.587**, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra parte **JHON JAMES MOSQUERA CÓRDOBA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.077.434.177**, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, realizamos un *otro sí* al contrato de **TRABAJO POR OBRA O LABOR** firmado el pasado 23 de Abril del año 2025 en los siguientes términos:

Entre las partes se acuerda modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIO**, la cual en adelante quedará así:

EL EMPLEADOR se obliga a pagar **AL TRABAJADOR**, como retribución de sus servicios, un salario mensual más el valor correspondiente al auxilio de transporte, dividido en dos pagos quincenales y efectuando los descuentos de ley a que haya lugar.

El trabajador dedicará a la ejecución de sus funciones el **70%** de su jornada laboral, en los términos y condiciones establecidos por el contrato y conforme a la normatividad vigente.

Dentro del salario pactado se encuentra incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos, conforme a lo dispuesto en los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Mayo del año 2025.

DIANA MARCELA PACHECHO H.
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá
EL EMPLEADOR

JHON JAMES MOSQUERA CÓRDOBA
C.C. 1.077.434.177
EL TRABAJADOR

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1077434177	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	KR 13 40C 24 SUR	2313832	recursos.afiliaciones20@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	09/05/2025	86186239	$108.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	47.500	0		0		0	0	0	0	47.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	60.800	0	0	0	0	0	0		60.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	47.500	47.500
Pensión	1	60.800	60.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	108.300	108.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1077434177	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA		KR 13 40C 24 SUR	2313832	recursos.afiliaciones20@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	09/05/2025	86186239	$108.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1077434177	MOSQUERA CORDOBA JHON JAMES	3	0			N	X																230201	379.600	60.800	0	0	0	0	EPS017	379.600	47.500		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	James Mosquera	Maestro	21-05-25	1	JHON JAMES
Gafas	James Mosquera	Maestro	21-05-25	1	JHON JAMES
Guantes	James Mosquera	Maestro	21-05-25	1	JHON JAMES
Overol	James Mosquera	Maestro	21-05-25	1	JHON JAMES
Botas	James Mosquera	Maestro	21-05-25	1	JHON JAMES

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12-7k

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Jhon James Moreira Cordoba
Cargo	Maestro
Fecha	21-08-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. INTEGRAL 2. EMERGENCIA 3. DESCONFECCIÓN LABORAL 4. NO ALCOHOL NO DROGAS 5. VÍAL
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. COCATIVO ✓ 2. PUBLICO ✓ 3. BIOMECANICO ✓
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	JEFE INMEDIATO ✓ SST LLAMAR ARL ✓
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO NO APROVECHABLE ✓  VERDE ORGANICO ✓  APROVECHABLE ✓
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X ✓ -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X ✓ V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	JHON JAMES	FIRMA CAPACITADOR	

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Jhon James Mosquera Cordoba
Cargo
De Obra

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **UMED LTDA. I.P.S,** el día **01/04/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Higiene postural, pausas activas, ergonomía en el puesto de trabajo, uso de EPP,**
- **control médico ocupacional anual**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis en audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 1.077.434.177
Fecha: 21/05/2025

	**NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES**	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	21 del mes de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **JHON JAMES MOSQUERA CÓRDOBA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.077.434.177**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 21 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.077.434.177

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 21 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA** con documento de identidad número **1.077.434.177** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **MAESTRO DE OBRA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 21/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

19. JUNIOR ANGULO

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 - 9

CERTIFICA QUE

JUNIOR MAURCIO ANGULO ANGULO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.080.833.567, ha estado vinculado con las siguientes empresas:

Numero Afiliacion	Empresa	Estado	Fecha de inicio de cobertura	Fecha de Retiro
9001671	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	ACTIVO	07/05/2025	

Las fechas de ingreso y retiro corresponden a las últimas novedades registradas por el empleador.

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 29 dias del mes de mayo de 2025

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.080.833.567

ANGULO ANGULO

APELLIDOS

JUNIOR MAURICIO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1998

BARBACOAS
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G. S. RH

M SEXO

28-JUL-2015 BARBACOAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-1500150-01336903-M-1080833567-20021229 0093377904 1 8504717224

EPS = FAMISANAR
AFP = PORVENIR
DIRECCION = CR 69B SUR # 77 N 27
CORREO = JUNIORMAURICIOANGULO@GMAIL.COM

Powered by CamScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JUNIOR MAURICIO ANGULO ANGULO identificado(a) con CC 1080833567 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	30/12/2024
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
Categoría:	A

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA Y FERLEY MOSQUERA CORDOBA

LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN:	Bogotá, 20 de Mayo del 2025
CONTRATANTE:	**JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA No 1.077.434.177**
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CR 13 40c 24 sur San pablo Contacto: 321 5297704
CONTRATISTA:	**JUNIOR MAURICIO ANGULO ANGULO** CC. 1.080.833.567 Cel:3158245798
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CR 13 40c 24 sur San pablo
Objeto:	EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE AYUDANTE, AL OBJETO DEL CONTRATO "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.".
Lugar de ejecución	BOGOTA D.C
Valor del contrato	($1.800.000) M/CTE. / MENSUAL

Entre los suscritos **JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA**, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.077.434.177** expedida en Quibdó, Choco, en su calidad de representante como persona natural, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE ,** de una parte y por la otra parte el **JUNIOR MAURICIO ANGULO ANGULO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.080.833.567 **,** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO OBRA LABOR**, acorde a las condiciones descritas en el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO. El CONTRATISTA en su calidad de independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE OFICIAL DE CONSTRUCCION NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES EN LAS OBRAS LAS CUALES SEA REQUERIDO. Por tanto, estas labores se desarrollarán bajo la supervisión y subordinación del CONTRATANTE, de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, no generando dependencia alguna y siempre cumpliendo el término de duración o plazo descrito más adelante.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN. La duración para la ejecución del presente contrato de servicios de apoyo será indefinida, comenzando a partir de la fecha de su firma y formalización. El contrato permanecerá vigente hasta que alguna de las partes decida su terminación, conforme a lo establecido en el presente contrato. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato, en cualquier momento, con un preaviso de 30 días calendario, mediante comunicación escrita enviada por correo certificado o electrónico a la dirección de notificación descrita en el cuadro informativo. La terminación podrá ocurrir sin que se haya fijado una fecha de conclusión específica, quedando su vigencia sujeta a la necesidad de los servicios o a la terminación de la obra. Asimismo, podrá ser modificada o terminada por acuerdo mutuo entre las partes o por el reiterado incumplimiento de alguna de ellas.

CLAUSULA TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO. El valor total del contrato mensual es de ($1.550.000) M/C TE ./ MENSUAL Pagaderos según informes entregados o cortes de obra debidamente aprobado por el contratante o según las actividades a cargo entregadas por el CONTRA TA NTE.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES. El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINT A: SUPERVISIÓN. El CON TRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: TERMINA CIÓN o RECICIÓN El presente contrato terminara cuando una de las partes lo decida y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Este contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, con aviso por escrito con anterioridad de 30 días , cuando se presenten algunas de las sigue entes causales de rescisión: 1.-Quiebra de cualquiera de las PARTES; 2.-Alteración del equilibrio financiero del proceso; 3.-Por solicitud del cliente; d.-Por incumplimiento de las condiciones y cláusulas estipuladas en este Contrato, e) Por arrojar malos resultados en las evaluaciones de dos o más periodos, f) de comprobarse cualquier irregularidad por parte del CONTRATISTA en los procesos contractuales y precontractuales, sin que esto genere ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATIS TA .

CLAUSULA SEPTIMA: INDEPENDENCIA Y CONTABILIDAD. El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, EL CONTRATISTA garantiza la absoluta independencia de sus empresas o actividades en los aspectos administrativos, económicos, financieros y técnicos, siendo que el presente acuerdo no da derecho a ninguna exclusividad. De la misma forma, los dependientes y colaboradores del CONTRATISTA no tienen vínculo alguna ni laboral ni civil. El CONTRATISTA se compromete a cumplir toda la legislación laboral vigente en Colombia con sus empleados, incluyendo todos los derechos laborales, pagos de tributos, aportaciones parafiscales y de salud ocupacional y cualquier pago exigido

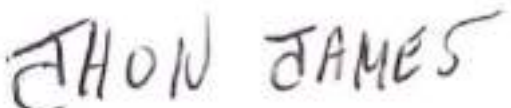
por las leyes de Colombia. De esa forma, ninguno de los empleados ni acreedores del CONTRATISTA podrá exigir cualquier pago por parte del C ON TRA TA N TE bajo ningún concepto. Todas las actividades que desarrolle EL CONTRATIS TA en cumplimiento del objeto del presente CONTRATO deberán ser contabilizadas independientemente por cada una de las partes.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: El CON TRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA N OVENA: CONFIDEN CIALID AD Y DATOS PERSONALES: Este Contrato es confidencial en todos sus aspectos y condiciones, razón por la cual toda la información será de uso restricto. Se considera Información Confidencial, cualquier información que reciba EL CONTRATISTA por ocasión del presente acuerdo; así como información referente a los socios y/o accionistas de EL CONTRATANTE o de SUS CLIENTES, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial. La Información Confidencial incluirá, pero no estará limitada a, datos, "know-how", secretos industriales, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), información relativa a productos y tecnología, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, contable, planes de desarrollo de clientes y productos, estudios, estrategias e información similar, los términos y condiciones de este Acuerdo, el Acuerdo mismo, términos de las negociaciones y cualquier base de datos, análisis, estudio, información y evaluación desarrollada con base en la Información Confidencial. De esa forma, toda la información referente a los servicios objeto de este Contrato deberá ser tratada de forma tal que los empleados, trabajadores y consultores de EL CONTRATISTA sepan del carácter confidencial de la misma y que están sujetos a las penalidades pertinentes. Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto a sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente Contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula. Una vez extinguido el presente Contrato, el Contratista destruirá toda información que sobre la presente relación haya almacenado en cualquier soporte o haya reproducido por cualquier procedimiento.

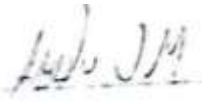
Las partes suscriben el presente documento en d os ejemplares, ante testigo, a los 20 días del mes de mayo del 2025 en la ciudad de Bogotá.

EL CONTRATANTE,



JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA
C.C 1.077.434. 177
Representante

EL CONTRATISTA,



JUNIOR MAURICIO ANGULO ANGULO
C.C 1.080.833.567

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

NIT: 830.015894-4

Código de prestador de servicios de la salud No. 110010348901 Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 24 de 1997
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13558 -1
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

Nro. 111745

FECHA : 31/03/2025 HORA:8:8			**EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO**		
NOMBRES: JUNIOR MAURICIO ANGULO ANGULO			DOCUMENTO: 1080833567		EDAD: 26 GENERO: M
Empresa: JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA			Cargo: AYUDANTE DE OBRA		Tel: 3212698651 -

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoración Medica Laboral	Si		Respiratorio	Si	
Espirometria	NA		Dermatologia	Si	
Audiometria	Si		Osteomuscular	Si	
Visiometria	Si		Cardiovascular	Si	
Optometria	NA		Prueba de equilibrio	NA	
Electrocardiograma	NA		Prueba Psicometrica	NA	
Psicología Laboral	NA		Radiologia Columna	NA	
Vacunas	NA		Radiologia Torax	NA	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	NA		Parcial de Orina	NA	
Glicemia	NA		RH-Grupo Sanguineo	NA	
Colesterol	NA		KOH Uñas	NA	
Triglicéridos	NA		Frotis Faringeo	NA	
Serologia	NA		Coprologico	NA	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	NA	**Apto Para Trabajos en espacios Confinados**		NA
Apto Para el cargo sin Restricciones			**Si** **Aplazado**	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo			NA **No Apto Para Este Cargo**	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel			NA	
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	**Examen de EGRESO Satisfactorio**		NA

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	Si	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	Si	Control Optometrico Periodico	NA	Uso de Medias de Compresión Graduado	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	Si	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	Si	Uso de Lentes Visión Cercana	NA	Dieta - Ejercicio Fisico	NA
Valoración por Medicina Laboral de EPS	NA	Control de Tension Arterial	NA	Control Espirómetria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	Si	Control Médico Ocupacional Anual	Si
					NA

Lea este codigo QR con su celular para validar su autenticidad

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclínico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA.tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta,Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información registrada a la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y asegure estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ
LICENCIA No. 6660 DE 30/12/2019
Medico Especialista en Salud Ocupacional

Firma Trabajador

C.C. No.

Huella

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá D.C.
Tels.:278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com- www.umedips.co

Laboratorio - Medicina - Radiologia - Ecografia - Audiometria - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS-COV-2,COVID 19 segun resolucion 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUNIOR MAURICIO ANGULO ANGULO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.080.833.567**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Junior Angulo	Ayudante	21-05-25	1	Angulo JM
Guantes	Junior Angulo	Ayudante	21-05-25	1	Angulo JM
Gafas	Junior Angulo	Ayudante	21-05-25	1	Angulo JM
Overol	Junior Angulo	Ayudante	21-05-25	1	Angulo JM
Botas	Junior Angulo	Ayudante	21-05-25	1	Angulo JM

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Enduccion SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Junior Mauricio Angulo Angulo
Cargo	Ayudante
Fecha	21-05-25

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Alcohol 2. Vial 3. Desconexión laboral 4. emergencia 5. NO alcohol NO drogas
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los Anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Físico 2. Locativo 3. biomecánico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprovechable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Junior Mauricio Angulo Angulo
Cargo
Ayudante De Obra

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **UMED LTDA. I.P.S,** el día **31/03/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

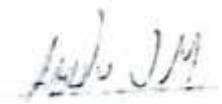
- **Higiene postural, pausas activas, ergonomía en el puesto de trabajo, uso de EPP,**
- **control médico ocupacional anual**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis en audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 1.080.833.567
Fecha: 21/05/2025

	**NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES**	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	21 del mes de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

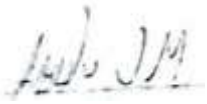
RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **JUNIOR MAURICIO ANGULO ANGULO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.080.833.567**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 21 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.080.833.567

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 21 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **JUNIOR MAURICIO ANGULO ANGULO** con documento de identidad número **1.080.833.567** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **AYUDANTE DE OBRA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

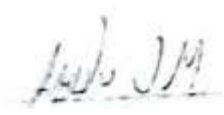
¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza



Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 21/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

20. SERGIO CARABALLO



19-AGO-1988

ARJONA

1.69 O+ M

19 ENE 2007 ARJONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

P-2020730-01187243-M-1044913580-20201210 0072714269A 1 9913972670

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.044.913.580
CARABALLO VELASQUEZ

APELLIDOS
SERGIO LUIS

NOMBRES

Sergio Luis Caraballo

FIRMA



EPS: Conpensar
Fondo de pencion: Porvenir
Cll: 80 sur 16 # 08
sergioluiscaraballovelasquez@gmail.com

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

NIT: 830.015894-4

Codigo de prestador de servicios de la salud No. 110010568980
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958 -T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

Nro. 111788

FECHA : 1/04/2025 HORA:9:30	**EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO**	
NOMBRES: SERGIO LUIS CARABALLO VELASQUEZ	DOCUMENTO: 1044913580	EDAD: 36 GENERO: M
Empresa: JHON JAMES MOSQUERA	Cargo: AYUDANTE DE OBRA	Tel: 3144853442 -

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoración Medica Laboral	Si		Respiratorio	Si	
Espirometria	NA		Dermatología	Si	
Audiometria	Si		Osteomuscular	Si	
Visiometria	Si		Cardiovascular	Si	
Optometria	NA		Prueba de equilibrio	NA	
Electrocardiograma	NA		Prueba Psicometrica	NA	
Psicología Laboral	NA		Radiologia Columna	NA	
Vacunas	NA		Radiologia Torax	NA	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	NA		Parcial de Orina	NA	
Glicemia	NA		RH-Grupo Sanguineo	NA	
Colesterol	NA		KOH Uñas	NA	
Triglicenidos	NA		Frotis Faringeo	NA	
Serologia	NA		Coprologico	NA	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	NA	**Apto Para Trabajos en espacios Confinados**			NA
Apto Para el cargo sin Restricciones			**Si**	**Aplazado**	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo			NA	**No Apto Para Este Cargo**	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel			NA		
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	**Examen de EGRESO Satisfactorio**			NA

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	Si	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	Si	Control Optometrico Periodico	NA	Uso de Medias de Compresión Graduado	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	Si	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	Si	Uso de Lentes Visión Cercana	NA	Dieta - Ejercicio Físico	NA
Valoración por Medicina Laboral de EPS	NA	Control de Tension Arterial	NA	Control Espirómetria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	Si	Control Médico Ocupacional Anual	Si
					NA

Lea este codigo QR con su celular para validar su identidad

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclínico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta,Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información registrada a la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ **LICENCIA No. 6660 DE 30/04/2019** **Medico Especialista en Salud Ocupacional**	**Firma Trabajador** C.C. No

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2,COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá D.C.
Tels.:278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com- www.umedips.co

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9001671 correspondiente a la empresa Jhon James Mosquera Cordoba.

Empresa en misión JHON JAMES MOSQUERA CÓRDOBA sucursal BOGOTÁ

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
SERGIO LUIS CARABALLO VELÁSQUEZ	C.C.	1,044,913,580	14/04/2025	RIESGO V	6.960	RIESGO 5

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el jueves 22 de mayo de 2025 a las 10:34:25 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) SERGIO LUIS CARABALLO VELASQUEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1044913580, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA' NIT 1077434177, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250304	0

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
SERGIO LUIS CARABALLO VELÁZQUEZ

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: AppSalud CER-AFI 28437896

Vigilado Supersubsidio

compensar | salud eps

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

14 ABR 2025

Cod. 649 Alexis Natalia Ramirez Vargas

No. de Radicación

Fecha de Radicación (Día - Mes - Año): 14/04/2025

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran al reverso al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de Usuario: 4. Afiliado ✔ | 5. Beneficiario
2. Tipo de Afiliación: a. Por Vinculación (Nivel de Ingreso) ✔ | b. Por Traslado (Régimen o Régimen y Nivel de Ingreso) | c. Independiente | d. Pensionado | e. Otro
3. Régimen: 2. Contributivo ✔ | 3. Subsidiado | 4. Excepción
4. Cotizante adicional: Si | No ✔
5. Tipo de afiliado: a. Cotizante ✔ | b. Cónyuge o Compañero(a) Permanente | c. Beneficiario | d. Afiliado adicional
6. Tipo de cotizante: 4. Dependiente ✔ | 3. Independiente | 1. Pensionado
7. Código de cotizante asignado por la EPS: 01

A. AFILIACIÓN / B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres	CARABALLO	VELASQUEZ	SERGIO	LUIS
9. Tipo de documento de identidad	CC	10. Número de documento de identidad	1.044.913.580	
11. Sexo biológico	Femenino	Masculino ✔	12. Sexo identificación	F	M ✔	T	NB	Otro	Cual?
13. Nacionalidad	COLOMBIANO	14. Lugar de nacimiento	COLOMBIA	BOLIVAR	ARJONA
15. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)	19/08/1988			

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad: Si / No ✔	Categoría de discapacidad
19. Tiene escolaridad: Si / No	20. Clasificación SISBEN: Nivel / Grupo	21. Grupo de población especial	22. Municipio de Buenos Laborales - GIL	COLPATRIA
23. Administradora de Pensiones	PORVENIR	24. Ingreso base de cotización - IBC	1.423.500	25. Tarifa Contribución Solidaria	26. Residencia	KR. 15 No. 79 - 32 SUR
27. Teléfono	314 486 3442	28. Correo Electrónico	SERGIOLUISCARABALLO@GMAIL.COM
29. Ciudad	BOGOTÁ	30. Localidad	RAFAEL URIBE URIBE	31. Zona: Cabecera Municipal ✔ / Centro Poblado / Rural Disperso / Rural Ribereño

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante)

32. Apellidos y nombres														
33. Tipo de documento de identidad		34. Número de documento de identidad			35. Sexo biológico: Femenino / Masculino		36. Sexo identificación: F / M / T / NB / Otro / Cual?				37. Lugar de nacimiento: País / Departamento / Municipio			38. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)
32. Nacionalidad		33. Lugar de nacimiento												34. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres	36. Tipo de documento de identidad	37. No. del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico: Femenino / Masculino	40. Sexo identificación: F / M / T / NB / Otro / Cual?	41. Lugar de nacimiento: País / Departamento / Municipio	42. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)
31								
32								
33								
34								
35								

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene escolaridad: SI / NO	48. Clasificación SISBEN: Nivel / Grupo	49. Discapacidad: SI / NO / Categoría de discapacidad	50. Incapacidad permanente: SI / NO
31								
32								
33								
34								
35								

	51. Lugar de residencia: Departamento	Municipio Distrito	Cabecera Municipal	Centro Poblado	Rural Disperso	Rural Ribereño	Nombre tipo de vía	52. Hizo de la UPC del afiliado adicional o registrar por la EPS
31								
32								
33								
34								
35								

	Dirección	Localidad Comuna	Correo Electrónico
31			
32			
33			
34			
35			

FOR-EPSV13-0002 V002

53. Nombre de la Administradora Prestadora de Servicios de Salud – EPS

54. Código de la EPS a la cual pertenece el cotizante

C

01 C

02

03

04

05

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA		56. Tipo de documento de identificación	CC	57. Número del documento de identificación	1.077.434.177
58. Tipo de aportante a pagador de pensiones la registre por la EPS	DEPENDIENTE	59. Dirección	KR, 13 No, 40C - 24 SUR		321 529 7004
	JAPYMOSQUERA@GMAIL.COM		CUNDINAMARCA		BOGOTÁ

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación.
2. Corrección de datos mal digitados.
3. Actualización del documento de identificación.
4. Actualización y corrección de datos complementarios.
5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
6. Reporte de pago a través de un tercero. Código
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
9. Inicio de relación laboral o de prestación de servicios para el cotizante.
10. Terminación de la relación laboral o prestación de las contribuciones para seguir cotizando.
11. Traslado EPS receptora.
12. Vinculación a una entidad administradora para realizar afiliaciones colectivas.
13. Desvinculación de una entidad administradora para realizar afiliaciones colectivas.
14. Movilidad: A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado
15. Traslado: A. Mismo Régimen B. Diferente Régimen
16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
17. Reporte del estado de protección de cesantía.
18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
19. Reporte de la calidad de Pensionado.
20. Ingreso a Contribución Solidaria.
21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad	63. Número de documento de identidad		62. Sexo biológico	Femenino	Masculino	63. Tipo identificación	F	R	T	MS	Otro	Cual?
64. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)		65. EPS anterior	66. Fecha de novedad (Día - Mes - Año)	14/04/2025		67. Motivo de traslado	Cod.			68. Caja de Compensación Familiar a Pagador de Pensiones		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de capacidad económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
72. Declaración de no pertenecer a otra cotización, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional en una Administradora Prestadora de Servicios de Salud.
73. Autorización para que la EPS valide y consulte datos y copias de la Historia Única del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
74. Autorización para que la EPS registre la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por ley tengan la facultad.
75. Autorización para que la EPS consulte los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con la previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
76. Autorización para que la EPS envíe mensajes al correo electrónico o al celular que he reportado en este.
77. Aceptación de las condiciones para ser cotizante o de Contribución Solidaria y de realización de pagos correspondientes.
78. Aceptación de la activación del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria según la semanta del Sistema vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Tipo de documento de identidad | Número de documento de identidad

IX. FIRMAS

Sergio Alejandro Castañeda

80. Firma del cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional

JHON JAMES.

81. Aplicante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

X. ANEXOS

82. Anexo según documento de identidad: CN RC TI CE PA CD SC PT

Cantidad de documentos de identidad anexos

83. Copia del documento de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
84. Copia del registro civil de nacimiento o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
85. Copia de la providencia judicial o documento autenticado con el cual el juzgado, autoridad judicial o de control ordenen la exclusión de cuentas y activos públicos, acta de conciliación o sentencia judicial o notarial para la terminación de la unión marital.
86. Copia del certificado de inscripción o acta de entrega del menor.
87. Copia de la orden judicial o del acta donde se otorga la custodia.
88. Documento en que conste la petición de la persona cotizante, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
91. Copia del acto administrativo o convenio de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o de cabeza de la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial | Código del municipio | Código del departamento | 93. Nombre de la institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres

95. Firma del funcionario

Tipo de documento de identidad | Número de documento de identidad

96. Fecha de radicación (Día - Mes - Año) | 97. Fecha de validación (Día - Mes - Año)

OBSERVACIONES

Agoite abril

FOR-GTSV-VS-0003 V003

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de los factores de no cotización del formulario

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

compensar | salud eps

	SI	NO
¿ Previo diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	✔	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo la entrega de la carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	✔	
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	✔	
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	✔	
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	✔	
¿Autoriza recibir la Carta de Derechos y Deberes y la Carta de Desempeño por medio electrónico?	✔	

SI: ✔ Correo electrónico: _____ NO: Me comprometo a consultar en www.compensarlsalud

Como cotizante y representante de mi grupo familiar, hago constar mediante mi firma que compartiré la presente carta de derechos y deberes y carta de desempeño de la EPS con mis beneficiarios.

Firma del afiliado: Sergio Luis Cardoso

No. Identificación: C.C. 1.044.913.580

FIRMA A RUEGO (Diligenciar exclusivamente cuando el cotizante no pueda firmar)

A ruego de (la) señor (a) _____ con C.C. No. _____ lo hace en su nombre, el (la) señor(a) _____ con C.C. No. _____ mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que se está entregando, quien además actúa como testigo, certificando que la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha pertenece al (la) señor(a) _____

Firma a Ruego: _____

Nombres y apellidos: _____

Identificación: _____

Edad: _____

Dirección de domicilio: _____

Nombres y apellidos de quien no sabe firmar: _____

Identificación: _____

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo de manera voluntaria, explícita e inequívoca, previamente informada a la caja de compensación familiar Compensar y sus unidades de servicio (en adelante Compensar) de acuerdo a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para tratar mi información personal, como datos biográficos y biométricos de acuerdo con lo establecido en el Manual de protección de Datos Personales de Compensar, disponible en: https://corporativo.compensar.com/proteccion-de-datos.

Estos datos serán utilizados en el desarrollo de las funciones propias de Compensar, con el fin de: Dar cumplimiento a obligaciones contraídas conmigo y mi grupo familiar, Atender a requerimientos legales y de organismos de control, Transmitir mis datos a las administradoras del Sistema General de Protección Social para la actualización de mi afiliación, traslados y novedades en el Sistema o para el reconocimiento de los diferentes subsidios según aplique por ley. Consultar mis datos en centrales de información financiera y operadores de información. Validar mi identidad a través de mecanismos de autenticación electrónica. Registrar mi información en la base de datos del Operador de Información Compensar - miplanilla. Registrarme en los programas de orientación, capacitación laboral y de empleabilidad siempre que sea de mi interés. Realizar análisis estadísticos sobre hábitos de consumo para evaluar la calidad y mejorar los productos y servicios. Comparta mis datos con las entidades con las que Compensar tenga convenios, acuerdos comerciales o relación contractual como proveedor, siempre que se cuente con cláusulas de transferencia de datos. Realizar gestión de crédito, cartera, cobranza u otras acciones a nombre de Compensar, de manera interna o a través de terceros, a los cuales sería transmitida mi información en caso de ser necesario. Consultar los datos personales recolectados por los circuitos cerrados de televisión de Compensar, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, como evidencia en procesos disciplinarios o respuesta a solicitudes de los entes de control sobre actividades desarrolladas al interior de nuestras instalaciones.

Así mismo, autorizo a Compensar a enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre servicios, nuevas alianzas o convenios, eventos o promociones, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, estrategias de mercadeo, promociones o concursos y todas aquellas actividades asociadas a los servicios de Compensar. Entiendo que Compensar realiza el envío de información y la gestión de cobranzas a través de visitas, correo físico, correo electrónico, teléfono celular, mensajes de texto o por medio de aplicaciones de mensajería instantánea, lo cual puedo revocar en cualquier momento.

En concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Compensar se compromete a tratar los datos de niños, niñas y adolescentes, respetando sus derechos prevalentes y en función de los servicios propios de Compensar.

Entiendo que Compensar tratará mis datos dando cumplimiento a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, confidencialidad y seguridad, señalados en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y que en cualquier momento podré ejercer mi derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir mi información, siempre que no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Mis derechos como titular de la información sobre la cual Compensar realiza el tratamiento, los podré ejercer de acuerdo a lo definido en el Manual de Protección de Datos, radicando una solicitud o reclamo a través de la página web en el enlace https://corporativo.compensar.com/te-escuchamos o por escrito en la dirección Avenida 68 # 49 A – 47, ventanilla de correspondencia.

Si ✔ No

Firma del afiliado: Sergio Luis Cardoso

No. Identificación: C.C. 1.044.913.580

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1044913580
NOMBRES	SERGIO LUIS
APELLIDOS	CARABALLO VELASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR -CM	SUBSIDIADO	01/04/2023	03/04/2025	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	04/02/2025 08:39:05	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Colsubsidio

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DE TRABAJADORES DEPENDIENTES, INDEPENDIENTES, FACULTATIVOS, PENSIONADOS Y ACREDITACIÓN DE PENSIONADOS POR FIDELIZACIÓN

Colsubsidio
035230557 1942 A D
2025-04-14 07:51 Anexos: 1
E - Recibido Servicios (0)
SUJETO A VERIFICACIÓN

Espacio reservado

I. TIPO DE NOVEDAD: [x] Afiliación [ ] Novedad [ ] Traslado — Fecha de Radicación: Día Mes Año

II. NOVEDADES (ELIJA LA NOVEDAD QUE ESTÁ REPORTANDO Y SELECCIONE CON UNA X)

NOVEDADES BÁSICAS DE AFILIADOS
- [ ] Nombres
- [ ] Documento de Identificación
- [ ] Estado civil
- [ ] Cambio de Ayuda

INCLUSIÓN DE PERSONAS A CARGO
- [ ] Hijos
- [ ] Hermanos
- [ ] Padres
- [ ] Cónyuge
- [ ] Dependientes con Subsidio

HISTÓRICA
- [ ] Aportantes
- [ ] Cotizantes por Trabajo Asociado
- [ ] Personas a cargo
- [ ] Cese de convivencia
- [ ] Cambio de grupo familiar

DATOS DE UBICACIÓN
- [ ] Dirección y teléfono
- [ ] Correo electrónico

Fecha Novedad: Día Mes Año
Otro: _____

III. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD PAGADORA

NIT [ ] C.C. [x] C.E. [ ] C.D. [ ] PE [ ] PT [ ] No. 1074341777
Nombre o Razón Social: JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA
Sector: Oficial [ ] Privado [x] Mixto [ ]
Sucursal:
Dirección: KR. 13 No. 40C - 24 SUR
Ciudad/Municipio: CUNDINAMARCA
Teléfono: 3215297704

IV. TIPO DE AFILIADO

Dependiente [x] Servicio Doméstico [ ] Madre Comunitaria [ ] Tarjeta Independiente 2% [ ] Pensionado aporte del 3% [ ] Pensionado aporte del 0.6% [ ] Pensionados aporte del 2% [ ] Fidelidad 25 años [ ] Facultativos aporte del 0.6 % [ ] Facultativos aporte del 2% [ ] Independiente aporte 0.6% [ ]
Independiente aporte 2% [ ] Residente en el exterior [ ] Veterano [ ]
¿Afiliación por primera vez como no dependiente? SI [ ] NO [ ]
Si estuvo afiliado a alguna Caja de Compensación, indique a cuál: Otra

V. DATOS BÁSICOS TRABAJADOR, INDEPENDIENTE O PENSIONADO

Nombres: SERGIO LUIS
Primer Apellido: CARABALLO
Segundo Apellido: VELASQUEZ

C.C. [x] C.E. [ ] C.D. [ ] T.I. [ ] PE [ ] PT [ ] RC [ ] No. 1049491358 80
Estado Civil: SO [x] CA [ ] SE [ ] LI [ ] VI [ ]
Fecha de Nacimiento: Año 1988 Mes 08 Día 19
Género: M [x] F [ ] E [ ]
Nivel Ocupacional: Operativo [x] Administrativo [ ] Directivo [ ] Staff [ ] Ejecutivo [ ] Profesional [ ] Técnico [ ]
Nivel Educativo: Ninguno [ ] Primaria [ ] Secundaria [x] Técnico [ ] Profesional [ ] otro [ ]
Ingreso a la entidad: Año 2025 Mes 04 Día 14
Horas mes: 230
Trabajador: UP [x] PS [ ]
Salario Básico mensual: 1472500
Cotizar: 3 14 48 53 44 2
EPS (SGSS para Independientes):
AFP (Solo para Independientes):
Dirección vivienda: KR. 16 No. 78 - 12 SUR
Municipio: BOGOTA
Departamento: CUNDINAMARCA
Rural [ ] Urbano [x]
Teléfono:
Dirección Trabajo: KR. 13 No. 40C - 24 SUR
Municipio: BOGOTA
Departamento: CUNDINAMARCA
Rural [ ] Urbano [x]
Teléfono:
Correo Electrónico: SERGIOLUISCARABALLO@GMAIL.COM
País y Ciudad de Residencia (Solo para Residentes en el Exterior): COLOMBIA
Programa (Solo no dependientes):

VI. INFORMACIÓN OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA: Actualmente [ ] Trabaja Anterior [ ] Fecha retiro: Fecha afiliación:
Nombre o razón social: Nit: Caja por la cual recibe subsidio:

VII. INFORMACIÓN DEL CONYUGE O COMPAÑERO(A)

C.C. [ ] C.E. [ ] C.D. [ ] TI [ ] PE [ ] PT [ ] No.
Fecha de nacimiento: Día Mes Año
Género: M [ ] F [ ]
Trabaja: SI [ ] NO [ ]
Salario Básico:
Fecha de ingreso a la entidad: Día Mes Año
Nombres:
Primer apellido:
Segundo apellido:
Razón social:
NIT:
Recibe subsidio: SI [ ] NO [ ]
Caja por la cual recibe subsidio:

VIII. INFORMACIÓN GRUPO FAMILIAR

(Para acceder al derecho de cuota monetaria debe anexar los documentos descritos en la Circular Única Básica Jurídica expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar)

DISCA	CM	HOM	TIPO	No. Documento identificación	Nombres	Apellidos	Parentesco	Fecha de Nacimiento	Género
								Año Mes Día	
								Año Mes Día	
								Año Mes Día	
								Año Mes Día	
								Año Mes Día	

Apreciado Afiliado: Tu y tu familia son muy importantes para Colsubsidio, por eso queremos estar siempre en contacto contigo. Para lograrlo es indispensable que nos autorices para contactarte. No olvides diligenciar de forma clara y completa todos los datos para cumplir todo lo que tenemos para ti. Acude en cualquiera de nuestros Centros de Servicios o Puntos de Crédito autorizados, entre (5) días después de haber radicado este formulario.

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Autorizo expresamente de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con el NIT 860.007.336-1, sobre la cual manifiesto conocer que cuenta con una variedad de líneas de negocio para la prestación de diversos bienes y servicios, tales como: la venta de todotipo de mercaderías a través de sus supermercados, droguerías, tiendas y canal virtual, así como la prestación de servicios de vivienda, salud, educación y cultura, recreación y turismo, alimentos y bebidas y crédito social, para que en el desarrollo de las mismas se sirva: recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos de manera total o parcial a las personas jurídicas en las cuales tengan participación accionaria o de capital o entidades vinculadas, así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales y de mercadeo, para el envío de información sobre los diferentes programas y servicios, y en especial para el envío de campañas, promociones o concursos de carácter comercial y publicitario, invitaciones a eventos, encuestas de calidad del servicio, realizar estudios o investigaciones de mercado, comercialización de servicios y productos a través de los diferentes canales de información, los cuales serán suministrados a las líneas establecidas anteriormente cumpliendo a la ley 1581 de 2013. Por lo anterior autorizo el envío de comunicaciones utilizando mis datos de contacto, tales como: Número de teléfono móvil, Correo Electrónico, Redes sociales, Dirección de correspondencia, Teléfonos fijos o cualquier otro medio de contacto que permita la tecnología. SI [x] NO [ ]

Colsubsidio informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones en el sitio web www.colsubsidio.com "Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales" y ejercer cualquier solicitud, petición o queja o reclamo a través de: Línea de servicio al cliente Colsubsidio: Línea Nacional gratuita 018000947000, página web: www.colsubsidio.com opción servicio al cliente, correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

EMPLEADOR SOLICITANTE/PENSIONADO SOLICITANTE:
Declaro bajo la gravedad de juramento que la anterior información es exacta y necesaria para las funciones de las Cajas y no puede ser suprimida en cumplimiento de los artículos 3, 16, 27 y 37 de la Ley 2162, Ley Talento Cero, 2104/19, Dec. 0648/17 y Res. 0926/19.
NO DEPENDIENTE SOLICITANTE: Autorizo al cagador darme saldo/cheque para descontar y entregar a Colsubsidio el 2% o 0.6% de este valor como aporte de mi afiliación.

JHON JAMES
FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADOR

Sergio Luis Caraballo
FIRMA Y CÉDULA DEL SOLICITANTE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAJA

Recibe Subsidio: SI [ ] NO [ ] — No. Beneficiarios — Causal de Retiro (Ver Instructivo) — Observaciones

Colsubsidio SOLICITUD Versión 3

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA Y FERLEY MOSQUERA CORDOBA

LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN:	Bogotá, 20 de Mayo del 2025
CONTRATANTE:	**JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA No 1.077.434.177**
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CR 13 40c 24 sur San pablo Contacto: 321 5297704
CONTRATISTA:	**SERGIO LUIS CARABALLO VELESQUEZ** CC. 1.044.913.580 Cel:3144853442
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CR 13 40c 24 sur San pablo
Objeto:	EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE AYUDANTE, AL OBJETO DEL CONTRATO "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.".
Lugar de ejecución	BOGOTA D.C
Valor del contrato	($1.800.000) M/CTE. / MENSUAL

Entre los suscritos **JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA**, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.077.434.177** expedida en Quibdó, Choco, en su calidad de representante como persona natural, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE ,** de una parte y por la otra parte el **SERGIO LUIS CARABALLO VELESQUEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.044.913.580 **,** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO OBRA LABOR**, acorde a las condiciones descritas en el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO. El CONTRATISTA en su calidad de independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a EJECUTAR Y DESARROLLAR LABORES PROPIAS, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DEL CARGO DE OFICIAL DE CONSTRUCCION NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES EN LAS OBRAS LAS CUALES SEA REQUERIDO. Por tanto, estas labores se desarrollarán bajo la supervisión y subordinación del CONTRATANTE, de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, no generando dependencia alguna y siempre cumpliendo el término de duración o plazo descrito más adelante.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN. La duración para la ejecución del presente contrato de servicios de apoyo será indefinida, comenzando a partir de la fecha de su firma y formalización. El contrato permanecerá vigente hasta que alguna de las partes decida su terminación, conforme a lo establecido en el presente contrato. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato, en cualquier momento, con un preaviso de 30 días calendario, mediante comunicación escrita enviada por correo certificado o electrónico a la dirección de notificación descrita en el cuadro informativo. La terminación podrá ocurrir sin que se haya fijado una fecha de conclusión específica, quedando su vigencia sujeta a la necesidad de los servicios o a la terminación de la obra. Asimismo, podrá ser modificada o terminada por acuerdo mutuo entre las partes o por el reiterado incumplimiento de alguna de ellas.

CLAUSULA TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO. El valor total del contrato mensual es de ($1.550.000) M/C TE ./ MENSUAL Pagaderos según informes entregados o cortes de obra debidamente aprobado por el contratante o según las actividades a cargo entregadas por el CONTRA TA NTE.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES. El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINT A: SUPERVISIÓN. El CON TRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: TERMINA CIÓN o RECICIÓN El presente contrato terminara cuando una de las partes lo decida y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Este contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, con aviso por escrito con anterioridad de 30 días , cuando se presenten algunas de las sigue entes causales de rescisión: 1.-Quiebra de cualquiera de las PARTES; 2.-Alteración del equilibrio financiero del proceso; 3.-Por solicitud del cliente; d.-Por incumplimiento de las condiciones y cláusulas estipuladas en este Contrato, e) Por arrojar malos resultados en las evaluaciones de dos o más periodos, f) de comprobarse cualquier irregularidad por parte del CONTRATISTA en los procesos contractuales y precontractuales, sin que esto genere ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATIS TA .

CLAUSULA SEPTIMA: INDEPENDENCIA Y CONTABILIDAD. El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, EL CONTRATISTA garantiza la absoluta independencia de sus empresas o actividades en los aspectos administrativos, económicos, financieros y técnicos, siendo que el presente acuerdo no da derecho a ninguna exclusividad. De la misma forma, los dependientes y colaboradores del CONTRATISTA no tienen vínculo alguna ni laboral ni civil. El CONTRATISTA se compromete a cumplir toda la legislación laboral vigente en Colombia con sus empleados, incluyendo todos los derechos laborales, pagos de tributos, aportaciones parafiscales y de salud ocupacional y cualquier pago exigido

por las leyes de Colombia. De esa forma, ninguno de los empleados ni acreedores del CONTRATISTA podrá exigir cualquier pago por parte del C ON TRA TA N TE bajo ningún concepto. Todas las actividades que desarrolle EL CONTRATIS TA en cumplimiento del objeto del presente CONTRATO deberán ser contabilizadas independientemente por cada una de las partes.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: El CON TRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA N OVENA: CONFIDEN CIALID AD Y DATOS PERSONALES: Este Contrato es confidencial en todos sus aspectos y condiciones, razón por la cual toda la información será de uso restricto. Se considera Información Confidencial, cualquier información que reciba EL CONTRATISTA por ocasión del presente acuerdo; así como información referente a los socios y/o accionistas de EL CONTRATANTE o de SUS CLIENTES, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial. La Información Confidencial incluirá, pero no estará limitada a, datos, "know-how", secretos industriales, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), información relativa a productos y tecnología, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, contable, planes de desarrollo de clientes y productos, estudios, estrategias e información similar, los términos y condiciones de este Acuerdo, el Acuerdo mismo, términos de las negociaciones y cualquier base de datos, análisis, estudio, información y evaluación desarrollada con base en la Información Confidencial. De esa forma, toda la información referente a los servicios objeto de este Contrato deberá ser tratada de forma tal que los empleados, trabajadores y consultores de EL CONTRATISTA sepan del carácter confidencial de la misma y que están sujetos a las penalidades pertinentes. Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto a sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente Contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula. Una vez extinguido el presente Contrato, el Contratista destruirá toda información que sobre la presente relación haya almacenado en cualquier soporte o haya reproducido por cualquier procedimiento.

Las partes suscriben el presente documento en d os ejemplares, ante testigo, a los 20 días del mes de mayo del 2025 en la ciudad de Bogotá.

EL CONTRATANTE,

JHON JAMES

JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA
C.C 1.077.434. 177
Representante

EL CONTRATISTA,

Sergio Luis Caraballo

SERGIO LUIS CARABALLO VELESQUEZ
C.C 1.044.913.580

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SERGIO LUIS CARABALLO VELASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.044.913.580**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Sergio Caraballo	Ayudante	21-05-25	1	Sergio Luiz Caraballo
Guantes	Sergio Caraballo	Ayudante	21-05-25	1	Sergio Luiz Caraballo
Gafas	Sergio Caraballo	Ayudante	21-05-25	1	Sergio Luiz Caraballo
Overol	Sergio Caraballo	Ayudante	21-05-25	1	Sergio Luiz Caraballo
Botas	Sergio Caraballo	Ayudante	21-05-25	1	Sergio Luiz Caraballo

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Sergio Luis Caraballo Velasquez
Cargo	Ayudante
Fecha	21-05-25

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Desconección laboral 3. Vial 4. Emergencia 5. No alcohol y no drogas
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de los anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Publico 2. Locativo 3. Biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Reciclable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	Sergio Luis Caballo	FIRMA CAPACITADOR	

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Sergio Caraballo	Ayudante	21-05-25	1	Sergio Luiz Caraballo
Guantes	Sergio Caraballo	Ayudante	21-05-25	1	Sergio Luiz Caraballo
Gafas	Sergio Caraballo	Ayudante	21-05-25	1	Sergio Luiz Caraballo
Overol	Sergio Caraballo	Ayudante	21-05-25	1	Sergio Luiz Caraballo
Botas	Sergio Caraballo	Ayudante	21-05-25	1	Sergio Luiz Caraballo

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Sergio Luis Caraballo Velasquez
Cargo	Ayudante
Fecha	21-05-25

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Desconección laboral 3. Vial 4. Emergencia 5. No alcohol y no drogas
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de los anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Publico 2. Locativo 3. Biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Reciclable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	Sergio Luis Caballo	FIRMA CAPACITADOR	

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Sergio Luis Caraballo Velasquez
Cargo
Ayudante De Obra

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **UMED LTDA. I.P.S,** el día **01/04/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

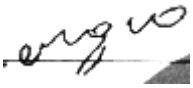
- **Higiene postural, pausas activas, ergonomía en el puesto de trabajo, uso de EPP,**
- **control médico ocupacional anual**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis en valoración médica, laboral, audiometría, visiometría, respiratorio, dermatología, osteomuscular y cardiovascular si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 1.044.913.580
Fecha: 21/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	21 del mes de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **SERGIO LUIS CARABALLO VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.044.913.580**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 21 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.044.913.580

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 21 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **SERGIO LUIS CARABALLO VELASQUEZ** con documento de identidad número **1.044.913.580** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **AYUDANTE DE OBRA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

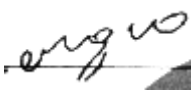
¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Área de Recursos Humanos

Recibe



Firma del Trabajador
Fecha: 21/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

21. ARNOL GUZMAN


REPÚBLICA DE COLOMBIA
GUZMAN MARTINEZ
ARNOL ENRIQUE
COL
1.78
23 AGO 2003
PUERTO LIBERTADOR (CORDOBA)
27 OCT 2021, PUERTO LIBERTADOR
ICCOL0276470886130320<<<<<<<<<<<
0308223M3307102COL1063354591<4
GUZMAN<MARTINEZ<<ARNOL<ENRIQUE

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO GEOARQUI
NIT:	901.899.300-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 1.032.385.587 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	KR. 07B No. 124 – 39 BOGOTÁ

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	ARNOL ENRIQUE GUZMAN MARTINEZ
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 1.063.354.591 DE PUERTO LIBERTADOR
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	CL 31 SUR No. 05 – 03 ESTE - BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	AYUDANTE DE OBRA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	12 DE MARZO DEL 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$1´423.500 – UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$200.000 – DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.
TIEMPO DE DURACIÓN CONTRACTUAL:	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2025

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP- IDU 2408-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **AYUDANTE DE OBRA** con un porcentaje de la dedicación del **100%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **AYUDANTE DE OBRA** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP IDU 2408 – 2024**, suscrito con el **CONSORCIO GEOARQUI**, cuyo objeto es "Brigada De Reacción Para Ejecutar A Precios Unitarios Actividades Puntuales En El Espacio Público De La Ciudad De Bogotá D.C. Grupo 1, Grupo 2 Y Grupo 3." Y El Tiempo Que Conlleve La Ejecución Del Contrato.
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO GEOARQUI** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con **EL EMPLEADOR** A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador. d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro- o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. daños o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÀGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de turnos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5º. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:
a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.
b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.
c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO GEOARQUI**, y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO GEOARQUI**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad de **CONSORCIO GEOARQUI.**

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación **AL TRABAJADOR** máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia"*. La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes, así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa

justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO GEOARQUI**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad Industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, asi como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su

importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. M) Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8º literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2º. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador identificado como aparece al pie de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos. Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o

privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD: El TRABAJADOR se obliga a: a. Mantener indemne al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones del TRABAJADOR, en ejecución del presente contrato. b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus familiares, acreedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución de este contrato.

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, éstos podrán requerir al TRABAJADOR y vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con el TRABAJADOR la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO GEOARQUI**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA VIGÉSIMA - EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 12 de Marzo del 2025.
Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL TRABAJADOR

ARNOL ENRIQUE GUZMAN MARTINEZ
C.C 1.063.354.591 de Puerto Libertador

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO GEOARQUI

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.809.351				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	10/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.063.354.591	**EDAD**	21	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	GUZMAN MARTINEZ ARNOL ENRIQUE				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - SE ACONSEJA CAPACITACIÓN RESPECTO ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA USADAS POR EL TRABAJADOR PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL - REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CARGAS CON TÉCNICA APROPIADA Y DE ACUERDO A LOS LIMITES PERMISIBLES ESTABLECIDOS

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - POR AUDIOLOGIA OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - REPOSO AUDITIVO POSTERIOR A JORNADA LABORAL, USO ALTERNO DEL TELÉFONO EN AMBOS OÍDOS, NO INTRODUCIR HISOPOS DENTRO DEL CONDUCTO AUDITIVO

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO GEOARQUI

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.809.351				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	10/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.063.354.591	**EDAD**	21	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	GUZMAN MARTINEZ ARNOL ENRIQUE				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

Autorización de datos personales

Yo, GUZMAN MARTINEZ ARNOL ENRIQUE, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.063.354.591, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:



CC. 1.063.354.591

Profesional



DRA DIANA LA TORRE LSO 25-5569

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9027588 correspondiente a la empresa Consorcio Geoarqui.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTA

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
ARNOL ENRIQUE GUZMAN ENRIQUE	C.C.	1,063,354,591	12/03/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 20 de mayo de 2025 a las 03:35:14 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ARNOL ENRIQUE GUZMAN MARTINEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1063354591, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'CONSORCIO GEOARQUI' NIT 901899300, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250311	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 23 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
28193536

Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ARNOL ENRIQUE GUZMAN MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.063.354.591**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Mayo del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0	

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	21	05	2025

Nombre quién Recibe	Arnol Enrrique German Martinez		
Documento de Identidad	1068354591		
Dependencia (área)	Ayudante de obra	**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1.	Casco	1	Und
2.	Botas de material	1	Par
3.	Gafas	1	Und
4.	Guantes de Vaqueta	1	Par
5.	Tapa oidos de insercion	1	Und.
6.			
7.			
8.			

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

ARNOL

Firma de quién recibe EPP

Leonardo Garcia

Nombre de quién entrega

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción Temas generales SST y MA (MMO)
Nombre del trabajador	Nelly Guzman
Cargo	Auxiliar de obra
Fecha	21/05/2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es suficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso, marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Que es un sistema de gestión?*	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre si de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. X d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política Integral 2. Política Vial 3. Política de Emergencia 4. Política no alcohol y droga 5. Política de desconexión laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para DIGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencias, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De los siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C
6. ¿Que es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores.
7. ¿Que es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

8. Cual de los siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio ✓ c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo ✓ 2. Biomecanico 3. Psico Social
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe Inmediato ✓ Informar Profesional SST Notificar ala ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprovechable  VERDE: Organico Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es funcion de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X ✓ -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestion F: X ✓ V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

100%

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitacion	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodologia y Logistica	X			

FIRMA ASISTENTE	Ariel Guzman	**FIRMA CAPACITADOR**	

	“BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”
NOTIFICACIÓN A EXAMEN DE EGRESO CTO: No 2408 de 2024	MARZO DE 2025

NOTIFICACIÓN DE DERECHO A EXAMÉN MÉDICO OCUPACIONAL DE RETIRO

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025.

Yo, ARNOL ENRIQUE GUZMAN MARTINEZ Identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.063.354.591 que ocupó el cargo de AYUDANTE DE OBRA, para el Contrato No 2408 de 2024 **“BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”** CERTIFICO que, en la inducción recibida de Seguridad industrial y Salud en el Trabajo, se me **NOTIFICÓ** sobre el derecho a practicarme el EXAMEN MÉDICO sin costo alguno, una vez me desvincule de la empresa; de igual manera CERTIFICO que dicho examen es voluntario y que debo practicarlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de retiro.

Cordialmente,





Ing. LEONARDO JOSE GARZON ALARCON
Resol. N° 578 23/01/23
CONSORCIO GEOARQUI N°2408-2024

Firma del trabajador

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0	

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	21	05	2025

Nombre quién Recibe	Arnol Enrrique German Martinez		
Documento de Identidad	1068354591		
Dependencia (área)	Ayudante de obra	**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1.	Casco	1	Und
2.	Botas de material	1	Par
3.	Gafas	1	Und
4.	Guantes de Vaqueta	1	Par
5.	Tapa oidos de insercion	1	Und.
6.			
7.			
8.			

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

ARNOL

Firma de quién recibe EPP

Leonardo Garcia

Nombre de quién entrega

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción Temas generales SST y MA (MMO)
Nombre del trabajador	Nelly Guzman
Cargo	Auxiliar de obra
Fecha	21/05/2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es suficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso, marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Que es un sistema de gestión?*	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre si de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. X d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política Integral 2. Política Vial 3. Política de Emergencia 4. Política no alcohol y droga 5. Política de desconexión laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para DIGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencias, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De los siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C
6. ¿Que es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores.
7. ¿Que es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

8. Cual de los siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio ✓ c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo ✓ 2. Biomecanico 3. Psico Social
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe Inmediato ✓ Informar Profesional SST Notificar ala ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprovechable  VERDE: Organico Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es funcion de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X ✓ -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestion F: X ✓ V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

100%

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitacion	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodologia y Logistica	X			

FIRMA ASISTENTE	Ariel Guzman	**FIRMA CAPACITADOR**	

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

FECHA	21/05/2025
TEMA DICTADO POR	LEONARDO JOSE GARZON ALARCON-RESIDENTE SST
	ARNOL ENRIQUE GUZMAN MARTINEZ
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	90 minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PUBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

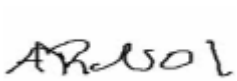
Yo **ARNOL ENRIQUE GUZMAN MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.063.354.591**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmo en la cuidad de Bogotá del día 21 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.063.354.591

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN RECOMENDACIONES MEDICAS LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

Señor
ARNOL ENRIQUE GUZMAN MARTINEZ
AYUDANTE DE OBRA

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **MEDILABORAL SAS,** el día **10/03/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **APTO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO,** Indicado lo siguiente:

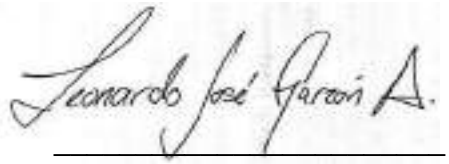
- Se aconseja mantener estilos de vida saludables - realización de actividad física aeróbica 150 minutos a la semana
- Mantener alimentación saludable y balanceada
- Se aconseja mantener adecuados hábitos posturales durante la realización de las tareas

Por lo anterior el colaborador se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,

EL EMPLEADOR



Firma:
C.C 80218694

EL TRABAJADOR



Firma: Arnol Guzman
C.C: 1.063.354.591

22. JHOAN PULIDO



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.073.251.484

Apellidos
PULIDO PELAEZ

Nombres
JOHAN ALEXANDER

Nacionalidad
COL

Estatura
1.85

Sexo
M

Fecha de nacimiento
05 AGO 1998

G.S.
O+

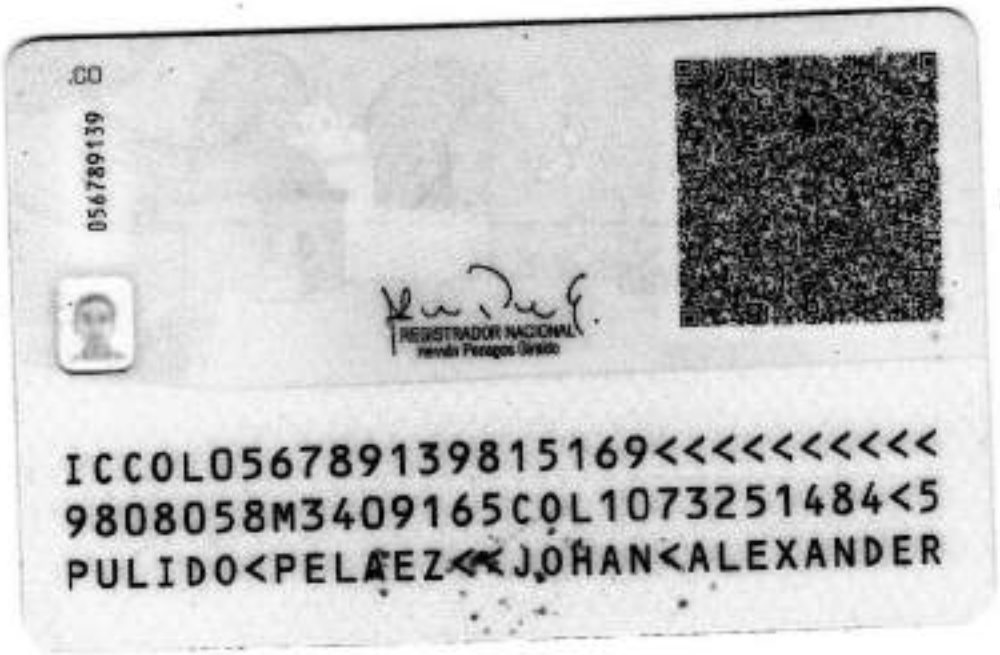
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
17 AGO 2016, MOSQUERA

Fecha de expiración
16 SEPT 2034

Firma

Johan P.



.CO

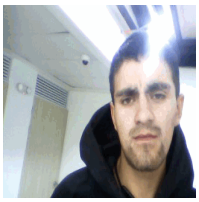
056789139

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL056789139815169<<<<<<<<<<<
9808058M3409165COL1073251484<5
PULIDO<PELAEZ<<JOHAN<ALEXANDER

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO GEOARQUI

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.809.464				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	11/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.073.251.484	**EDAD**	26	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	PULIDO PELAEZ JOHAN ALEXANDER				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

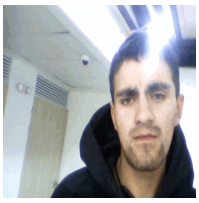
CONTROL EN UN AÑO - CONTROL SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - NO EXCEDER EL USO DE AUDÍFONOS RECREATIVOS MAS DE 1 HORA CONTINUA, USO ALTERNO DEL CELULAR Y REPOSO AUDITIVO POST JORNADA LABORAL - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICION A RUIDO LABORAL

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRIA - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO GEOARQUI

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.809.464				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	11/03/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.073.251.484	**EDAD**	26	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	PULIDO PELAEZ JOHAN ALEXANDER				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

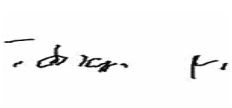
Autorización de datos personales

Yo, PULIDO PELAEZ JOHAN ALEXANDER, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.073.251.484, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:



CC. 1.073.251.484

Profesional



DR. GREGORY JOSE VERTEL PERTUZ LSO 6167 11/05/2018

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9027588 correspondiente a la empresa Consorcio Geoarqui.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTA

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ	C.C.	1,073,251,484	13/03/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el miércoles 14 de mayo de 2025 a las 02:12:06 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

FORMULARIO UNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar

NIT 830.003.564-7

9011879198

9011879198

29045523

13 03 2025

DATOS DEL AFIANTE

1. Tipo de Afiliado: A. Afiliado X
2. Tipo de Afiliación: A. Cotizante X
3. Parentesco: A. Cotizante X
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante X
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente X

A. RELACIÓN LABORAL O DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (en cotizante o cónyuge de beneficiario)

6. Apellidos y nombres	PULIDO	PELAEZ	JOHAN	ALEXANDER
7. Tipo de documento de identidad	CC	8. Número del documento de identidad	1073251484	9. Sexo: Masculino X Femenino
10. Fecha de nacimiento	05	08	1998	

B. DATOS COMPLEMENTARIOS (datos personales)

11. Raza	12. Discapacidad	13. Portaje ESSEN	14. Grupo de población especial	15. Nombre del padre de nacimiento
			AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	

16. Ingreso laboral	17. Residencia
$1.423.500	

C. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente afiliante)

18. Apellidos y nombres			
19. Tipo de documento de identidad	20. Número del documento de identidad	21. Sexo	22. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	23. Apellidos y nombres				24. Tipo de documento de identidad	25. Número del documento de identidad	26. Sexo	27. Fecha de nacimiento	Datos complementarios 28. Parentesco	29. Grado
31										
32										
33										
34										
35										

	30. Ocupación	31. Datos de residencia: Tipo	Complemento	Nombre / Cuenta	Zona	Urbano / Rural	Departamento	Municipio / Área rural menor	32. Lugar de la IPS en el que desea ser atendido (Ver listado de códigos en el anexo técnico 2 de la RIPS)
36									
37									
38									
39									
40									

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS

	Código de la IPS en el anexo técnico 2 de la RIPS
41	
42	

D. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Razón social o apellidos y nombres	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante y pagador de pensiones a registrar en la PILA	39. Departamento	40. Municipio
CONSORCIO GEOARQUI	NT	901899300		BOGOTA	DISTRITO CAPITAL
41. Dirección	42. Teléfono				
CR 07B 124 39	32124119				

E. REPORTE DE NOVEDADES

43. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación	2. Corrección de datos básicos de identificación	3. Actualización de la ocupación	4. Actualización de datos de ubicación	5. Actualización de datos de la residencia	6. Actualización de datos básicos de la IPS primaria	7. Actualización de datos básicos de la IPS complementaria	8. Actualización de datos básicos de la IPS de urgencias	9. Actualización de datos básicos de la IPS de maternidad

10. Actualización de datos básicos de la IPS de odontología	11. Actualización de datos básicos de la IPS de protección temprana	12. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	13. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	14. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	15. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	16. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	17. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	18. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia

19. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	20. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	21. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	22. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	23. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	24. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	25. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	26. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	27. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez

28. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	29. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	30. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	31. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	32. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	33. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	34. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	35. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	36. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez

37. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	38. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	39. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	40. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	41. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	42. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	43. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	44. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	45. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud

46. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	47. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	48. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	49. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	50. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	51. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	52. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	53. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	54. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia

55. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	56. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	57. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	58. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	59. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	60. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	61. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	62. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	63. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia

64. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	65. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	66. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	67. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	68. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	69. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	70. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	71. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	72. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez

73. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	74. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	75. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	76. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	77. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	78. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	79. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	80. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	81. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez

82. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	83. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	84. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	85. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	86. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	87. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	88. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	89. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	90. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud

91. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	92. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	93. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	94. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	95. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	96. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	97. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	98. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	99. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia

100. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	101. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	102. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	103. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	104. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	105. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	106. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	107. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	108. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia

109. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	110. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	111. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	112. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	113. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	114. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	115. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	116. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	117. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez

118. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	119. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	120. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	121. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	122. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	123. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	124. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	125. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	126. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez

127. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	128. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	129. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	130. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	131. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	132. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	133. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	134. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	135. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud

136. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	137. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	138. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	139. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	140. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	141. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	142. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	143. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	144. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia

145. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	146. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	147. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	148. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	149. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	150. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	151. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	152. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	153. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia

154. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	155. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	156. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	157. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	158. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	159. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	160. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	161. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	162. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez

163. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	164. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	165. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	166. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	167. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	168. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	169. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	170. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	171. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez

172. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	173. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	174. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	175. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	176. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	177. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	178. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	179. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	180. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud

181. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	182. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	183. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	184. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	185. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	186. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	187. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	188. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	189. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia

190. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	191. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	192. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	193. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	194. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	195. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	196. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	197. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	198. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia

199. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	200. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	201. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	202. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	203. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	204. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	205. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	206. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	207. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez

208. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	209. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	210. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	211. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	212. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	213. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	214. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	215. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	216. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez

217. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	218. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	219. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	220. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	221. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	222. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	223. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	224. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	225. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud

226. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	227. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	228. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	229. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	230. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	231. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	232. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	233. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	234. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia

235. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	236. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	237. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	238. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	239. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	240. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	241. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	242. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	243. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia

244. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	245. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	246. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	247. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	248. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	249. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	250. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	251. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	252. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez

253. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	254. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	255. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	256. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	257. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	258. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	259. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	260. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	261. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez

262. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	263. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	264. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	265. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	266. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	267. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	268. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	269. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	270. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud

271. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	272. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	273. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	274. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	275. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	276. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	277. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	278. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	279. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia

280. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	281. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	282. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	283. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	284. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	285. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	286. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	287. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	288. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia

289. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	290. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	291. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	292. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	293. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	294. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	295. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	296. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	297. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez

298. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	299. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	300. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	301. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	302. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	303. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	304. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	305. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	306. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez

307. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	308. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	309. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	310. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	311. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	312. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	313. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	314. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	315. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud

316. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	317. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	318. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	319. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	320. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	321. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	322. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	323. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	324. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia

325. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	326. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	327. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	328. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	329. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	330. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	331. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	332. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	333. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia

334. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	335. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	336. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	337. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	338. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	339. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	340. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	341. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	342. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez

343. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	344. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	345. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	346. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	347. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	348. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	349. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	350. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	351. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez

352. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	353. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	354. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	355. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	356. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	357. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	358. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	359. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	360. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud

361. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	362. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	363. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	364. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	365. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	366. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	367. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	368. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	369. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia

370. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	371. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	372. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	373. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	374. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	375. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	376. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	377. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	378. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia

379. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	380. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	381. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	382. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	383. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	384. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	385. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	386. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	387. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez

388. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	389. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	390. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	391. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	392. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	393. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	394. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	395. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	396. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez

397. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	398. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	399. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	400. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	401. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	402. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	403. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	404. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	405. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud

406. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	407. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	408. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	409. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	410. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	411. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	412. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	413. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	414. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia

415. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	416. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	417. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	418. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	419. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	420. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	421. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	422. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	423. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia

424. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	425. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	426. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	427. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	428. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	429. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	430. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	431. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	432. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez

433. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	434. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	435. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	436. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	437. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	438. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	439. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	440. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	441. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez

442. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	443. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	444. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	445. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	446. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	447. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	448. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	449. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	450. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud

451. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	452. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	453. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	454. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia	455. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud	456. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez	457. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez	458. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia	459. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia

| 460. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud | 461. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez | 462. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la vejez | 463. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la infancia | 464. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adolescencia | 465. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la juventud | 466. Actualización de datos básicos de la IPS de protección a la adultez | 467. Actualización de dat

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 23 de Mayo de 2.025

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 1073251484
Nombre	: JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ
Empresa/Contratante	: CONSORCIO GEOARQUI
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901899300
Fecha de Afiliación a CCF	: 2025/03/12
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2025/03/12
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO GEOARQUI y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

VIGILADO SuperSubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PULIDO PELAEZ JOHAN ALEXANDER** identificado(a) con **CC** número **1.073.251.484** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 19 de octubre de 2016 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 26 de mayo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0	

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	21	05	2025

Nombre quién Recibe	Johan Alexander Rolido Pelaez		
Documento de Identidad	1073251484		
Dependencia (área)	Operativo	**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

	DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1.	Casco	1	und
2.	Botas de material	1	Par
3.	Gafas	1	und
4.	Guantes de vaqueta	1	Par
5.	Tapa oido de insercion	1	und
6.			
7.			
8.			

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

Johan P

Firma de quién recibe EPP

Leonardo Garci

Nombre de quién entrega

Leonardo Jose Garci

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion - SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Istran A Rubio
Cargo	Aprendiz
Fecha	21 / 05 / 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de **(V)** – verdadero o **(F)** – falso, marque la que considero correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, Habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores.
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Emergencia 3. Vial 4. No alcohol y drogas 5. Discriminación Laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestion Tecnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores.
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo 2. Público 3. Biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST llamar ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO No Aprovechable  Organico Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

100 %

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación				
Desempeño del capacitador				
Metodología y Logística				

FIRMA ASISTENTE	Johan P.	FIRMA CAPACITADOR	Residente SST Melissa Sarmiento

	“BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”
NOTIFICACIÓN A EXAMEN DE EGRESO CTO: No 2408 de 2024	MARZO DE 2025

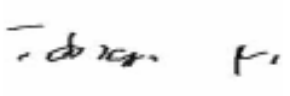
NOTIFICACIÓN DE DERECHO A EXAMÉN MÉDICO OCUPACIONAL DE RETIRO

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025.

Yo, **JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ** Identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.073.251.484 que ocupó el cargo de AYUDANTE DE OBRA, para el Contrato No 2408 de 2024 **“BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”** CERTIFICO que, en la inducción recibida de Seguridad industrial y Salud en el Trabajo, se me **NOTIFICÓ** sobre el derecho a practicarme el EXAMEN MÉDICO sin costo alguno, una vez me desvincule de la empresa; de igual manera CERTIFICO que dicho examen es voluntario y que debo practicarlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de retiro.

Cordialmente,





Ing. LEONARDO JOSE GARZON ALARCON
Resol. N° 578 23/01/23
CONSORCIO GEOARQUI N°2408-2024

Firma del trabajador

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0	

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	21	05	2025

Nombre quién Recibe	Johan Alexander Rolido Pelaez		
Documento de Identidad	1073251484		
Dependencia (área)	Operativo	**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

	DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1.	Casco	1	und
2.	Botas de material	1	Par
3.	Gafas	1	und
4.	Guantes de vaqueta	1	Par
5.	Tapa oido de insercion	1	und
6.			
7.			
8.			

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

Johan P

Firma de quién recibe EPP

Leonardo Garci

Nombre de quién entrega

Leonardo Jose Garci

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion - SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Istran A Rubio
Cargo	Aprendiz
Fecha	21 / 05 / 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de **(V)** – verdadero o **(F)** – falso, marque la que considero correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, Habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores.
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Emergencia 3. Vial 4. No alcohol y drogas 5. Discriminación Laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestion Tecnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores.
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo 2. Público 3. Biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST llamar ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO No Aprovechable  Organico Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

100 %

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación				
Desempeño del capacitador				
Metodología y Logística				

FIRMA ASISTENTE	Johan P.	FIRMA CAPACITADOR	Residente SST Melissa Sarmiento

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

FECHA	21/05/2025
TEMA DICTADO POR	LEONARDO JOSE GARZON ALARCON-RESIDENTE SST
	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	90 minutos

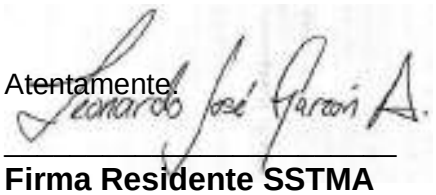
ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PUBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.073.251.484**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmo en la cuidad de Bogotá del día 21 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.



Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.073.251.484

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN RECOMENDACIONES MEDICAS LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

Señor
JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ
AYUDANTE DE OBRA

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **MEDILABORAL SAS,** el día **11/03/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **APTO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO,** Indicado lo siguiente:

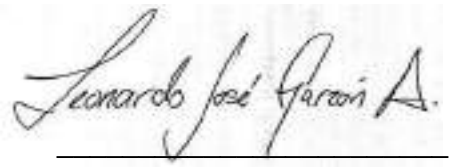
- Se aconseja mantener estilos de vida saludables - mantener alimentación saludable y balanceada
- Valoración por optometría

Por lo anterior el colaborador se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,

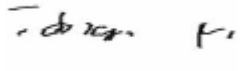
EL EMPLEADOR



Firma:

C.C 80218694

EL TRABAJADOR



Firma: JOHAN PULIDO PELAEZ

C.C: 1.073.251.484

23. WILAIDA MONTIEL


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.134.177.654
MONTIEL PUSHAINA
APELLIDOS
WILAIDA ISABEL
NOMBRES
Wilaida Montiel
FIRMA
REPÚBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1991
MANAURE
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
16-SEP-2019 MANAURE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-4801100-01111141-F-1134177654-20191114
9910750799

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO GEOARQUI
NIT:	901.899.300-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 1.032.385.587 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	KR. 07B No. 124 – 39 BOGOTÁ

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	WILAIDA ISABEL MONTIEL PUSHAINA
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 1.134.177.654 DE MANAURE
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	KR. 04 ESTE No. 27 – 06 SUR

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	BOAL
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	11 DE MARZO DEL 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$1'620.100 – UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL CIEN PESOS M/CTE.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$200.000 – DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.
TIEMPO DE DURACIÓN CONTRACTUAL:	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2025

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP- IDU 2408-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **BOAL** con un porcentaje de la dedicación del **100%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **BOAL** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP IDU 2408 – 2024**, suscrito con el **CONSORCIO GEOARQUI**, cuyo objeto es "Brigada De Reacción Para Ejecutar A Precios Unitarios Actividades Puntuales En El Espacio Público De La Ciudad De Bogotá D.C. Grupo 1, Grupo 2 Y Grupo 3." Y El Tiempo Que Conlleve La Ejecución Del Contrato.
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO GEOARQUI** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con **EL EMPLEADOR** A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador. d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro- o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de turnos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5º. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:
a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.
b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.
c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO GEOARQUI**, y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO GEOARQUI**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad de **CONSORCIO GEOARQUI.**

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación **AL TRABAJADOR** máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia"*. La Ley 1285 de 2009, en su articulo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes, así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa

justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO GEOARQUI**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su

importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. M) Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Articulo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Juridicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8° literal 'a' del Articulo 62 y del numeral 2°. De articulo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el articulo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador identificado como aparece al pie de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos. Esta información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o

privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento. La solicitud de supresión de la Información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD: El TRABAJADOR se obliga a: a. Mantener indemne al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones del TRABAJADOR, en ejecución del presente contrato. b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus familiares, acreedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución de este contrato.

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, éstos podrán requerir al TRABAJADOR y vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con el TRABAJADOR la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO GEOARQUI**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA VIGÉSIMA - EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 11 de Marzo del 2025.
Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
C.C. 1.032.385.587 de Bogotá

EL TRABAJADOR

WILAIDA ISABEL MONTIEL PUSHAINA
C.C. 1.134.177.654 de Manaure

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO GEOARQUI

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.797.642				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	26/02/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.134.177.654	**EDAD**	34	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	MONTIEL PUSHAINA WILAIDA ISABEL				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	BOAL		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL, MANTENER ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE , CONTINUAR PROCESO DE PÉRDIDA DE PESO E INCREMENTAR ACTIVIDAD FÍSICA, ASISITIR A CONTROL POR NUTRICIONISTA EN EPS.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - SE ACONSEJA CAMBIAR DE POSICIÓN A LO LARGO DE LA JORNADA LABORAL EN SEDESTACIÓN / BIPEDESTACIÓN - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - HACER USO DE MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESIÓN INDICADA POR MEDICO TRATANTE - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - POR AUDIOLOGIA OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL,EVITAR RUIDOS FUERTES,MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE AUDÍFONOS DE RECREACIÓN

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO GEOARQUI

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.797.642				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	26/02/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.134.177.654	**EDAD**	34	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	MONTIEL PUSHAINA WILAIDA ISABEL				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	BOAL		

Autorización de datos personales

Yo, MONTIEL PUSHAINA WILAIDA ISABEL, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.134.177.654, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en e Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

CC. 1.134.177.654

Profesional

DR.HERNANDEZ CASTRO JUAN CAMILO

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9027588 correspondiente a la empresa Consorcio Geoarqui.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTA

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
WILAIDA ISABEL MONTIEL PUSHAINA	C.C.	1,134,177,654	11/03/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes *26 de mayo* de 2025 a las 10:08:14 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

Bogotá, Mayo / 26 de 2025

Señor (a): WILAIDA ISABEL MONTIEL PUSHAINA
CC. 1134177654
CR 8 A ESTE 8 C 17 SUR
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Marzo / 10 de 2020, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MONTIEL PUSHAINA WILAIDA ISABEL** identificado(a) con **CC** número **1.134.177.654** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 30 de junio de 2020 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 26 de mayo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

	“BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”
NOTIFICACIÓN A EXAMEN DE EGRESO CTO: No 2408 de 2024	MARZO DE 2025

NOTIFICACIÓN DE DERECHO A EXAMÉN MÉDICO OCUPACIONAL DE RETIRO

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025.

Yo, **WILAIDA ISABEL MONTIEL PUSHAINA** Identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.134.177.654 que ocupó el cargo de AYUDANTE DE OBRA, para el Contrato No 2408 de 2024 **“BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”** CERTIFICO que, en la inducción recibida de Seguridad industrial y Salud en el Trabajo, se me **NOTIFICÓ** sobre el derecho a practicarme el EXAMEN MÉDICO sin costo alguno, una vez me desvincule de la empresa; de igual manera CERTIFICO que dicho examen es voluntario y que debo practicarlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de retiro.

Cordialmente,





Ing. LEONARDO JOSE GARZON ALARCON
Resol. N° 578 23/01/23
CONSORCIO GEOARQUI N°2408-2024

Firma del trabajador

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	21	05	2025

Nombre quién Recibe	Wilaida Isabel Montiel Roshaina		
Documento de Identidad	1134177654		
Dependencia (área)	Boal	**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

	DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1.	Casco	1	Und
2.	Botas Material	1	Par
3.	Gafas Guantes	1	Und
4.	Guantes de vaqueta	1	Par
5.	Tapa oidos de insercion	1	Par
6.	Chaleco "Auxiliar Boal"	1	Und.
7.			
8.			

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

Wilaida Montiel

Firma de quién recibe EPP

Leonardo Ferrari

Nombre de quién entrega

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción Temas generales SST HSEQ
Nombre del trabajador	Wilfredo Montiel
Cargo	BCA
Fecha	21/05/2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es suficiente el espacio para sus respuestas, utilice el reverso de la hoja.
*Para opciones multiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** - verdadero ó **(F)** - falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Que es un sistema de gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. ● Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, Hablarse, Verificar, Actuar ● Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política integral 2. Política V.91 3. Política de Emergencia 4. Política de no alcohol y drogas 5. Política de desconexión laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para PHGEDEURT	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestion HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ ● Gerencia, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestion, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. ● A y C
6. ¿Que es el COPASST?	● Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Que es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. ● Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presenten casos de acoso laboral. c) un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sismico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo o Terrorismo ■ Ninguno de las anteriores
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo 2. Biomecanicos 3. Psicosocial
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Vida Funcionario Informar Profesional SST Dirigirse a ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta canica	 NEGRO NO Aprovechable  VERDE organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero segun corresponda	-Es funcion de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestion F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

100%

IV. EVALUÉ EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitacion	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodologia y Logistica	X			

FIRMA ASISTENTE	Wilder Mercado	FIRMA CAPACITADOR	

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

FECHA	21/05/2025
TEMA DICTADO POR	LEONARDO JOSE GARZON ALARCON-RESIDENTE SST
	WILAIDA ISABEL MONTIEL PUSHAINA
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	90 minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PUBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **WILAIDA ISABEL MONTIEL PUSHAINA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.134.177.654**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmo en la cuidad de Bogotá del día 21 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente:



Firma Residente SSTMA



Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.134.177.654

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN RECOMENDACIONES MEDICAS LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

Señor
WILAIDA ISABEL MONTIEL PUSHAINA
BOAL

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **MEDILABORAL SAS,** el día **26/02/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **APTO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO,** Indicado lo siguiente:

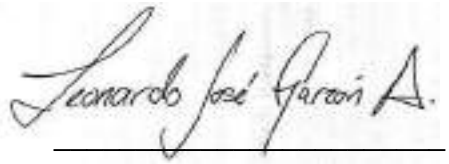
- Se aconseja mantener estilos de vida saludables
- Se aconseja mantener adecuados hábitos posturales durante la realización de las tareas
- Hacer uso de medias con gradiente de presión indicada por medico tratante
- Cambiar de posición durante la jornada, realizando movimientos dinámicos frecuentes de los pies y piernas

Por lo anterior el colaborador se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,

EL EMPLEADOR



Firma:
C.C 80218694

EL TRABAJADOR



Firma: Wilaida Montiel
C.C: 1.134.177.654

24. EURIPIDES ALBEIRO ROMERO ESPITIA (OPERADOR)

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9028561 correspondiente a la empresa Consorcio Vias Fontibon 2024.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal BOGOTA

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
EURIPIDES ALBEIRO ROMERO ESPITIA	C.C.	1,073,696,794	27/05/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 26 de mayo de 2025 a las 04:18:12 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.696.794

ROMERO ESPITIA
APELLIDOS

EURIPIDES ALBEIRO
NOMBRES

-E ROMERO ESPITIA
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1992

SOACHA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

18-ENE-2011 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1524700-00282923-M-1073696794-20110000 0026002085A 1 36077439

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

EURIPIDES ALBEIRO ROMERO ESPITIA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1073696794

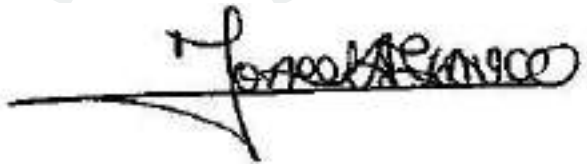
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor - NIVEL INTERMEDIO

Código: 270101120 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en QUIBDÓ. A los cuatro (4) días del mes de Agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



1365392 - 04/08/2022
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 4 de Agosto de 2025

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Subdirector CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
REGIONAL CHOCÓ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952200270101120221CC1073696794C.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 - 9

CERTIFICA QUE

EURIPIDES ALBEIRO ROMERO ESPITIA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.073.696.794, ha estado vinculado con las siguientes empresas:

Numero Afiliacion	Empresa	Estado	Fecha de inicio de cobertura	Fecha de Retiro
9028561	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	ACTIVO	27/05/2025	

Las fechas de ingreso y retiro corresponden a las últimas novedades registradas por el empleador.

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 30 dias del mes de mayo de 2025

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ROMERO ESPITIA EURIPIDES ALBEIRO** identificado(a) con **CC** número **1.073.696.794** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de agosto de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 06 de mayo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
y en el resto del país desde un teléfono fijo **01 8000 52 8000**.

BOGOTA, Mayo 6 de 2025

Señor:

ROMERO ESPITIA EURIPIDES ALBEIRO

CC. 1073696794CL 2 89 35 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Noviembre 21 de 2014. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
ROMERO ESPITIA EURIPIDES ALBEIRO	1073696794	C	Nov-21-2014	112	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
VANEGAS ROMERO LEIDY JOHANNA	1030563953	C	Mar-28-2016	53	26	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna
ROMERO VANEGAS LUCIANNA	1074826218	R	Nov-2-2018	53	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
ROMERO VANEGAS ISABELLA	1141356379	R	Nov-8-2016	53	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
EMTIRIA SAS	1073696794	Dependiente	CERRADO
EQUIPOS URREGO EU	1073696794	Dependiente	CERRADO
JUCAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S	1073696794	Cotizante dependiente, con aportante beneficiario	CERRADO
MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	1073696794	Dependiente	CERRADO
MAQUINAS AMARILLAS SAS	1073696794	Dependiente	CERRADO
MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SA	1073696794	Dependiente	CERRADO
MISION TEMPORAL LTDA	1073696794	Dependiente	CERRADO
PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	1073696794	Dependiente	CERRADO
R O INGENIERIA LTDA	1073696794	Dependiente	CERRADO
R O INGENIERIA LTDA	1073696794	Dependiente	CERRADO
RENTAL EP SAS	1073696794	Dependiente	CERRADO
RH MAQUINARIA SAS	1073696794	Dependiente	VIGENTE
SERGIO JOSE TORRES REATIGA	1073696794	Dependiente	CERRADO
SERGIO JOSE TORRES REATIGA	1073696794	Dependiente	CERRADO
ADECCO COLOMBIA S A	1073696794	Dependiente	CERRADO
ADECCO COLOMBIA S A	1073696794	Dependiente	CERRADO
ADECCO COLOMBIA S A	1073696794	Dependiente	CERRADO
SERVICIOS INDUSTRIALES SJ SAS	1073696794	Dependiente	CERRADO
SERVICIOS MAPRE SAS	1073696794	Dependiente	CERRADO
YEISON ESNEYDER GOMEZ GUERRERO	1073696794	Dependiente	CERRADO
ADECCO COLOMBIA S A	1073696794	Dependiente	CERRADO
AYALA CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES SAS	1073696794	Dependiente	CERRADO
CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	1073696794	Dependiente	CERRADO
CONSORCIO SAN MATEO	1073696794	Dependiente	CERRADO
CONSTRUCCIONES JC CATILLO SAS	1073696794	Dependiente	CERRADO
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S A	1073696794	Dependiente	CERRADO
EDYEM CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL SAS	1073696794	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

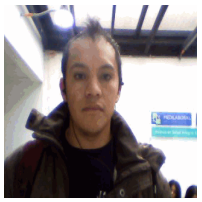
Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.876.364				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	26/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.073.696.794	**EDAD**	32	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	ROMERO ESPITIA EURIPIDES ALBEIRO				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - COLESTEROL HDL - COLESTEROL LDL - COLESTEROL TOTAL - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - GLICEMIA PRE - OPTOMETRIA - PRUEBA DE COORDINACIÓN MOTRIZ - TEST PSICOLÓGICO PARA CONDUCTORES - TRIGLICÉRIDOS

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	Apto para conducir

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - CONTINUAR EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICIÓN DE RIESGO - CONTINUAR CAPACITACIONES - CONTINUAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROPIOS Y EL ADECUADO USO DE EPP PARA EL OFICIO A REALIZAR - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN CONSERVACIÓN VISUAL - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

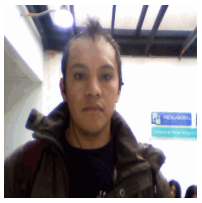
CONTROL EN UN AÑO - SEGUN PVE AUDITIVO DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - CONDUCIR CON VISOR DEL CASCO CERRADO, EVITAR USO DE AUDÍFONOS DE ENTRETENCION, USO ALTERNO DEL CELULAR Y REPOSO AUDITIVO POST JORNADA LABORAL - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICIÓN A RUIDO LABORAL

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - CORRECCIÓN OPTICA PARA ESFUERZO VISUAL PROLONGADO - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.876.364				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	26/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.073.696.794	**EDAD**	32	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	ROMERO ESPITIA EURIPIDES ALBEIRO				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA		

Autorización de datos personales

Yo, ROMERO ESPITIA EURIPIDES ALBEIRO, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.073.696.794, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:



CC. 1.073.696.794

Profesional



DUARTE TORRES JORGE DARIO LIC 24018 DE 07/04/2025

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	
Botas	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	
Guantes	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	
overol	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	
Tapa oidos	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	711 - 2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	INDUCCIÓN - SST
Nombre del trabajador	EDWARDES RIVERO PINERO CORTINA
Cargo	OPERADOR MAQUINARIA
Fecha	30/05/2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguno de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. INTEGRAL 2. SEGURIDAD 3. VIAL 4. NO ALCOHOL Y DROGAS 5. DESCONEXIÓN LABORAL
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sismico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. LOCATIVO 2. PUBLICO 3. BIOMECANICO
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	SARE HOSPITALARIO SST. LLAMAR ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO — NO APROVECHABLE  VERDE — ORGANICO  APROVECHABLE
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación				
Desempeño del capacitador				
Metodología y Logística				

FIRMA ASISTENTE	FABIAN ESTRADA	FIRMA CAPACITADOR	

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	
Botas	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	
Guantes	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	
overol	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	
Tapa oidos	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	711 - 2024

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	INDUCCIÓN - SST
Nombre del trabajador	EDWARDES RIVERO PINERO CORTINA
Cargo	OPERADOR MAQUINARIA
Fecha	30/05/2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguno de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. INTEGRAL 2. SEGURIDAD 3. VIAL 4. NO ALCOHOL Y DROGAS 5. DESCONEXIÓN LABORAL
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sismico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. LOCATIVO 2. PUBLICO 3. BIOMECANICO
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	SARE HOSPITALARIO SST. LLAMAR ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO — NO APROVECHABLE  VERDE — ORGANICO  APROVECHABLE
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación				
Desempeño del capacitador				
Metodología y Logística				

FIRMA ASISTENTE	FABIAN ESTRADA	FIRMA CAPACITADOR	

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Euripides Albeiro Romero Espitia
Cargo
Operador De Maquinaria Pesada

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDILABORAL SAS,** el día **26/05/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Se aconseja mantener estilos de vida saludables - uso permanente de corrección óptica**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis en audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,



_____

Firma
C.C: 1.073.696.794
Fecha: 30/05/2025

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	30 del mes de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **EURIPIDES ALBEIRO ROMERO ESPITIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.073.696.794**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 30 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.





Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.073.696.794

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 30 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **EURIPIDES ALBEIRO ROMERO ESPITIA** con documento de identidad número **1.073.696.794** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

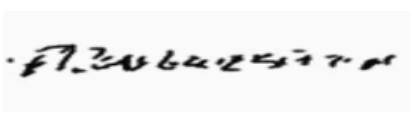
Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Recibe



_____ _ _____

Área de Recursos Humanos **Firma del Trabajador**

Fecha: 30/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

25. HECTOR ORTIZ (OPERADOR)

CEDULA HECTOR ORTIZ





AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9027165 correspondiente a la empresa Consorcio Ecoparque Sm.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal PARQUES

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
HÉCTOR ORTIZ GUTIERREZ	C.C.	79,517,718	12/04/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 06 de junio de 2025 a las 01:27:31 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO ECOPARQUE SM
NIT:	901.901.449-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
CEDULA:	C.C. 1.013.619.160 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	CL 20 No. 20 - 02

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	HECTOR ORTIZ GUTIERREZ
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 79.517.718 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	TV. 40C No. 70C – 59 SUR - BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	11 DE ABRIL DEL 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$2´000.000 – DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$200.000 – DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.
TIEMPO DE DURACIÓN CONTRACTUAL:	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DEL 2025

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP- IDU 2424-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA** con un porcentaje de la dedicación del **100%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP IDU 2424 – 2024**, suscrito con el **CONSORCIO ECOPARQUE SM**, cuyo objeto es "Construcción De Los Andenes Del Parque Gilma Jiménez, En La Ciudad De Bogotá D.C. Y El Tiempo Que Conlleve La Ejecución Del Contrato.
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO ECOPARQUE SM** nos adherimos a esas disposiciones.

Powered by CamScanner

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con **EL EMPLEADOR** A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador. d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro- o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

Powered by CamScanner

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de turnos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

Powered by CamScanner

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5°. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:
a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.
b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.
c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los **USUARIOS** o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO ECOPARQUE SM**, y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO ECOPARQUE SM**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad de **CONSORCIO ECOPARQUE SM.**

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

Powered by CamScanner

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación **AL TRABAJADOR** máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia"*. La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes, así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal pueden llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos

Powered by CamScanner

de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO GEOARQU ECOPARQUE SM**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina

Powered by CamScanner

laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. M) Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8° literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2°. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al pie de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente Informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos. Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral,

Powered by CamScanner

seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD: El TRABAJADOR se obliga a: a. Mantener indemne al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones del TRABAJADOR, en ejecución del presente contrato. b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus familiares, acreedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución de este contrato.

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, éstos podrán requerir al TRABAJADOR y vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con el TRABAJADOR la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil. financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO ECOPARQUE SM**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA VIGÉSIMA - EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 11 de Abril de 2025.
Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
C.C. 1.013.619.160 de Bogotá

EL TRABAJADOR

HECTOR ORTIZ GUTIERREZ
C.C. 79.517.718 de Bogotá

Powered by CamScanner

FORMULARIO UNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar

NIT 830.003.564-7

9011962053

9011962053

29178100

06 06 2025

A. AFILIACIÓN / DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

4. Apellidos y nombres	ORTIZ		GUTIERREZ		HECTOR						
7. Tipo de documento de identidad	CC	8. Número del documento de identidad	79517718	9. Sexo	X	10. Fecha de nacimiento	05	01	1969		

C. DATOS COMPLEMENTARIOS (todos pertenecen)

17. Ocupación		18. Parentesco		19. Grupo de cotización especial	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A						
20. Ingreso base	$2.000.000	21. Nacionalidad									

D. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge y compañero(a) permanente y padres)

22. Apellidos y nombres

23. Tipo de documento de identidad	24. Número del documento de identidad	25. Sexo	26. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	27. Apellidos y nombres	28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo	31. Fecha de nacimiento	32. Parentesco	33. Zona
27							
28							
29							
30							
31							

Datos complementarios

	34. Parentesco	35. Zona
27		
28		
29		
30		
31		

	36. Ocupación	37. Código de la CIIU actividad económica (4 dígitos)	38. Actividad económica	39. Dirección	40. Municipio	41. Teléfono fijo con indicativo	42. Valor de la UPC no ajustada según la Ley 1438
27							
28							
29							
30							
31							

Selección de la IPS Primaria

	43. Nombre de la sede/unidad prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (si la conoce)
27		

E. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

44. Razón social o apellidos y nombres	45. Tipo de documento de identificación	46. Número del documento de identificación	47. Tipo de aportante (según la tabla del PILA)	48. Código de la sucursal asignado por la CCF
CONSORCIO ECOPARQUE SM	NT	901901449		
CALLE 22C 20 02	32124119		BOGOTA	DISTRITO CAPITAL

F. IMPORTE DE NOVEDADES

49. Tipo de novedad

1. Ingreso a la base de datos de la EPS
2. Cambio de tipo de afiliado
3. Actualización de documento de identidad
4. Corrección de datos básicos
5. Retiro por traslado a otra EPS
6. Retiro por fallecimiento
7. Retiro por pérdida de condiciones para cotizar
8. Retiro por pérdida de condiciones para ser beneficiario
9. Traslado a otra entidad para afiliados colectivos
10. Cambio de tipo de cotizante
11. Cambio de tipo de beneficiario
12. Cambio de categoría
13. Modalidad
14. Régimen de afiliación
15. Régimen beneficiario
16. Traslado de Grupo Familiar
17. Cambio de régimen
18. Retiro de beneficiario
19. Cambio de parentesco
20. Cambio de ocupación
21. Cambio de actividad económica
22. Cambio de dirección
23. Cambio de municipio
24. Cambio de teléfono
25. Cambio de zona
26. Cambio de sede/unidad prestadora de servicios de salud - IPS
27. Cambio de valor de la UPC no ajustada según la Ley 1438
28. Cambio de ingreso base de cotización
29. Cambio de nombres y apellidos
30. Cambio de sexo
31. Cambio de fecha de nacimiento
32. Cambio de lugar de nacimiento
33. Cambio de nacionalidad
34. Cambio de tipo de documento de identidad
35. Cambio de número de documento de identidad
36. Cambio de grupo de cotización especial
37. Cambio de ARL
38. Cambio de fecha de afiliación efectiva
39. Cambio de fecha de retiro
40. Cambio de fecha de ingreso a la empresa
41. Cambio de fecha de retiro de la empresa
42. Cambio de fecha de ingreso a la entidad
43. Cambio de fecha de retiro de la entidad
44. Cambio de fecha de ingreso a la pensión
45. Cambio de fecha de retiro de la pensión
46. Cambio de fecha de ingreso a la cesantía
47. Cambio de fecha de retiro de la cesantía
48. Cambio de fecha de ingreso a la caja de compensación
49. Cambio de fecha de retiro de la caja de compensación
50. Cambio de fecha de ingreso a la ARL
51. Cambio de fecha de retiro de la ARL
52. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de salud
53. Cambio de fecha de retiro de la entidad de salud
54. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de pensión
55. Cambio de fecha de retiro de la entidad de pensión
56. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de cesantía
57. Cambio de fecha de retiro de la entidad de cesantía
58. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de caja de compensación
59. Cambio de fecha de retiro de la entidad de caja de compensación
60. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de ARL
61. Cambio de fecha de retiro de la entidad de ARL
62. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de salud
63. Cambio de fecha de retiro de la entidad de salud
64. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de pensión
65. Cambio de fecha de retiro de la entidad de pensión
66. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de cesantía
67. Cambio de fecha de retiro de la entidad de cesantía
68. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de caja de compensación
69. Cambio de fecha de retiro de la entidad de caja de compensación
70. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de ARL
71. Cambio de fecha de retiro de la entidad de ARL
72. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de salud
73. Cambio de fecha de retiro de la entidad de salud
74. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de pensión
75. Cambio de fecha de retiro de la entidad de pensión
76. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de cesantía
77. Cambio de fecha de retiro de la entidad de cesantía
78. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de caja de compensación
79. Cambio de fecha de retiro de la entidad de caja de compensación
80. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de ARL
81. Cambio de fecha de retiro de la entidad de ARL
82. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de salud
83. Cambio de fecha de retiro de la entidad de salud
84. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de pensión
85. Cambio de fecha de retiro de la entidad de pensión
86. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de cesantía
87. Cambio de fecha de retiro de la entidad de cesantía
88. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de caja de compensación
89. Cambio de fecha de retiro de la entidad de caja de compensación
90. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de ARL
91. Cambio de fecha de retiro de la entidad de ARL
92. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de salud
93. Cambio de fecha de retiro de la entidad de salud
94. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de pensión
95. Cambio de fecha de retiro de la entidad de pensión
96. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de cesantía
97. Cambio de fecha de retiro de la entidad de cesantía
98. Cambio de fecha de ingreso a la entidad de caja de compensación
99. Cambio de fecha de retiro de la entidad de caja de compensación

X

G. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

50. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Nombre	Fecha de nacimiento	51. Fecha de novedad
52. CPS anterior		53. Fecha de ingreso	54. Código de Sucursal en la Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	11 04 2025

H. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

55. FIRMA

Hector. Ortiz

56. HUELLA

I. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

57. Identificación de la entidad territorial: Código del departamento	Código del municipio	58. Código del SISBEN: Código de la zona	Área	59. Fecha de encuesta	60. Puntaje de clasificación

61. Datos del funcionario que realiza la validación

Tipo de documento de identidad	Número de identificación de identidad	Nombre
62. Firma de funcionario		

CARGO: OPERADOR DE MAQUINAS - HERRAMIENTAS

Cambio Empleo

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestacion de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No 1799 de 26/02/2020

NIT 830015894-4



CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

Nro. 112171

FECHA : 06/06/2025 HORA:8:3		EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO	
NOMBRES HECTOR ORTIZ GUTIERREZ		DOCUMENTO 79517718	EDAD 56 GENERO M
Empresa CONSORCIO ECOPARQUE SM		Cargo OPERADOR DE MAQUINARIA	Tel 3133736859 -

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoracion Medica Laboral	Si		Respiratorio	SI	
Optometria	NA		Dermatologia	SI	
Audiometria	SI		Osteomuscular	SI	
Espirometria	SI		Cardiovascular	SI	
Visiometria	NA		Prueba de equilibrio	NA	
Electrocardiograma	NA		Prueba Psicometrica	SI	
Radiologia Laboral	NA		Radiologia Columna	NA	
Pruebas	NA		Radiologia Torax	NA	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	NA		Parcial de Orina	NA	
Glicemia	Si		RH-Grupo Sanguineo	NA	
Colesterol	Si		KOH Uñas	NA	
Triglicendos	Si		Frotis Faringeo	NA	
Coprologia	NA		Coprologico	NA	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	NA	Apto Para Trabajos en espacios Confinados			NA
Apto Para el cargo sin Restricciones			Si	Aplazado	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo			NA	No Apto Para Este Cargo	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel			NA		
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	Examen de EGRESO Satisfactorio			NA

APTO PARA EL CARGO DE CONDUCTOR Y OPERADOR DE MAQUINARIA

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	SI	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	SI	Control Optometrico Periodico	SI	Uso de Medias de Compresion Graduado	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	SI	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	SI	Uso de Lentes Visión Cercana	SI	Dieta - Ejercicio Fisico	SI
Valoracion por Medicina Laboral de EPS	NA	Control de Tension Arterial	NA	Control Espirómetria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	SI	Control Médico Ocupacional Anual	SI
					NA

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

Yo comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclinico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta. Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información registrada de la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

HECTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ LICENCIA No. 6660 DE 30/07/2019 Medico Especialista en Salud Ocupacional	Firma Trabajador C.C. No

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL mantiene todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV 2 COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud & 1/24 Mayo 2020

Realizar los examenes establecidos todos se aprobados por la Secretaria Distrital de salud UMED LTDA IPS Salud Ocupacional

Laboratorio Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

Carrera 71 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá D.C.
Tels.:278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com- www.umedips.co

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HECTOR ORTIZ GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.517.718**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 79517718

HECTOR ORTIZ GUTIERREZ

05-01-1969

O+

22-01-2024

CONDUCIR CON LENTES

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	22-01-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	22-01-2027	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007130967

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Hector Ortiz	operador	09/06/25	1	Hector ortiz
Guantes	Hector Ortiz	operador	09/06/25	1	Hector ortiz
Overol	Hector Ortiz	Operador	09/06/25	1	Hector Ortiz
Gafas	Hector Ortiz	Operador	09/06/25	1	Hector Ortiz
Tapaoidos	Hector Ortiz	Operador	09/06/25	1	Hector Ortiz
Botas	Hector Ortiz	Operador	09/06/25	1	Hector Ortiz

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	CONSORCIO ECOPARQUE SM

CONSORCIO ECOPARQUE SM NIT 901.901.449-8	EVALUACIÓN INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN	Código: HSEQ-FT-04 Versión: 3 Fecha: 07-ene-25
	DOCUMENTO CONTROLADO	

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion
Nombre del trabajador	Hector ortiz
Cargo	operador
Fecha	09/06/2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: (V) – verdadero ó (F) – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. (d) d. Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar (c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Politica de Emergencia 2. poliza vial 3. Practica integral 4. poliza de desconexion laboral 5. poliza de Alcoal y drogas
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para ECOPARQUE SM?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ (d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	(a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. (d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	(a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores.
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. (b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.
8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo

Powered by CamScanner

CONSORCIO ECOPARQUE SM NIT 901.901.449-8	EVALUACIÓN INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN	Código: HSEQ-FT-04 Versión: 3 Fecha: 07-ene-25
	DOCUMENTO CONTROLADO	

	Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Riesgos psicosocial 2. Riesgo ergonomico 3. Riesgo locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Dar Ie inmediata Informar al profesional SST Notificar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No aprovechable  VERDE: Residuos organicos  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero segun corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodologia y Logistica	X			

FIRMA ASISTENTE	Hector Cortes	FIRMA CAPACITADOR	Juan Jimenez

Powered by CamScanner

	AUTORIZACIÓN DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	SST-FT-05 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 01

Bogotá 09 de junio de 2025

ASUNTO: Notificación de derecho a examen médico ocupacional de egreso

Cordialmente, nos dirigimos a usted **Héctor Ortiz Gutiérrez** con documento de identidad numero 79.517.718, a fin de notificarle que como trabajador del **"CONSORCIO ECOPARQUE SM"** con Nit, 901.901.449-8 para el contrato N° 2424 de 2024 **"CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DEL PARQUE GILMA JIMÉNEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**", tendrá derecho a realizarse los exámenes médicos ocupacionales de egreso al término de su vinculación laboral con el mismo, sin costo alguno.

De acuerdo a lo estipulado en el Código Sustantivo Del Trabajo articulo 57 numeral 7, el trabajador cuenta con cinco (5) días hábiles para asistir a la realización del examen, por lo cual la inasistencia a la realización del mismo, se entenderá como elución o dilatación por parte del rabajador, lo cual exonera a la empresa de cualquier responsabilidad

Atentamente,

Firma: **DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA**
Representante legal CONSORCIO ECOPARQUE SM
C.C: 1.013.619.160
Fecha: 09/06/2025

Nombre: Hector Ortiz
CC 79.517.718

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 01

Señor
HECTOR ORTIZ GUTIERREZ
Ayudante de obra

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS UMED LTD I.P.S** el día **06/06/2025** en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO,** Indicado lo siguiente:

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - CONTINUAR TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO MEDICO - USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA.

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración general con periodicidad anual, si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,

Firma: **LINA MARCELA JIMENEZ JIMENEZ**
Residente SST
C.C: **1.023.862.450**
Fecha: 09/06/2025

Nombre: Hector Ortiz Gutierrez
Firma y cedula del trabajador

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Hector Ortiz	operador	09/06/25	1	Hector ortiz
Guantes	Hector Ortiz	operador	09/06/25	1	Hector ortiz
Overol	Hector Ortiz	Operador	09/06/25	1	Hector Ortiz
Gafas	Hector Ortiz	Operador	09/06/25	1	Hector Ortiz
Tapaoidos	Hector Ortiz	Operador	09/06/25	1	Hector Ortiz
Botas	Hector Ortiz	Operador	09/06/25	1	Hector Ortiz

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	CONSORCIO ECOPARQUE SM

CONSORCIO ECOPARQUE SM NIT 901.901.449-8	EVALUACIÓN INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN	Código: HSEQ-FT-04 Versión: 3 Fecha: 07-ene-25
	DOCUMENTO CONTROLADO	

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion
Nombre del trabajador	Hector ortiz
Cargo	operador
Fecha	09/06/2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: (V) – verdadero ó (F) – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. (d) d. Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar (c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Politica de Emergencia 2. poliza vial 3. Practica integral 4. poliza de desconexion laboral 5. poliza de Alcoal y drogas
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para ECOPARQUE SM?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ (d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	(a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. (d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	(a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores.
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. (b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.
8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo

Powered by CamScanner

CONSORCIO ECOPARQUE SM NIT 901.901.449-8	EVALUACIÓN INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN	Código: HSEQ-FT-04 Versión: 3 Fecha: 07-ene-25
	DOCUMENTO CONTROLADO	

	Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Riesgos psicosocial 2. Riesgo ergonomico 3. Riesgo locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Dar Ie inmediata Informar al profesional SST Notificar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No aprovechable  VERDE: Residuos organicos  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero segun corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodologia y Logistica	X			

FIRMA ASISTENTE	Hector Cortes	FIRMA CAPACITADOR	Juan Jimenez

Powered by CamScanner

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 del junio de abril de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos**.**	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección**.**	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **HECTOR ORTIZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.517.718**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de junio de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.

Firma Residente SSTMA

CC 1.023.862.450

Firma y Cédula del Trabajador

CC 79.517.718

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

ANEXO 3. PLANILLAS DE SEGURIDAD SE PRESENTA PARA EL SIGUIENTE PERIODO

ANEXO 4. DOCUMENTACION DE RETIRO DE PERSONAL, NO APLICA

ANEXO 5.

SEGUIMIENTO DE ENTREGA DE EPP

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Chaqueta	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Guantes vaqueta	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Gafas	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Botas	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Tapa oidos	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	Cop-711-2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	
Chaqueta	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	
Gafas	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	
Botas	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP-711-2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Julian Andres Puyo	ESP. Trab. y Trans	09/05/25	1	
Chaqueta	Julian Andres Puyo	ESP. Trab. y Trans	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Julian Andres Puyo	ESP. Trab y trans	09/05/25	1	
Gafas	Julian Andres Puyo	ESP. Trab y trans	09/05/25	1	
Botas	Julian Andres Puyo	ESP. Trab y trans	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NUMERO DE LA OBRA O PROYECTO	COP - 711 - 2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Nicole Reyes	Ing. Vías y Tra.	09/05/25	1	Nicole Reyes Sierra
Chaqueta	Nicole Reyes	Ing. Vías y Tra	09/05/25	1	Nicole Reyes Sierra
Guantes Nitrilo	Nicole Reyes	Ing. Vías y Tra.	09/05/25	1	Nicole Reyes Sierra
Gafas	Nicole Reyes	Ing Vías y Tra	09/05/25	1	Nicole Reyes Sierra
Botas	Nicole Reyes	Ing Vías y Tra	09/05/25	1	Nicole Reye Sierra

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	CR-211-2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Chaqueta	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Gafas	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Botas	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP - 711 - 2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	
Chaqueta	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	
Gafas	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	
Botas	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA:

NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO: COP-711-2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	
Chaqueta	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	
Gafas	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	
Botas	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP-711-2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Chaqueta	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Guantes nitrilo	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Gafas	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Botas	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP-711-2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-05
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Miguel Angel Gutierrez	Director Obra	09/05/25	1	
Chaqueta	Miguel Angel Gutierrez	Director Obra	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Miguel Angel Gutierrez	Director Obra	09/05/25	1	
Gafas	Miguel Angel Gutierrez	Director Obra	09/05/25	1	
Botas	Miguel Angel Gutierrez	Director Obra	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP-711-2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Chaqueta	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Guantes Nitrilo	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Gafas	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Botas	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP - 711 - 2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
casco	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	
Chaqueta	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	
Guantes nitrilo	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	
Gafas	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	
Botas	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	OP - 711 - 2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Juan Felipe Pineda	Residente Amb.	09/05/25	1	
Chaqueta	Juan Felipe Pineda	Residente Amb	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Juan Felipe Pineda	Residente Amb	09/05/25	1	
Gafas	Juan Felipe Pineda	Residente Amb.	09/05/25	1	
Botas	Juan Felipe Pineda	Residente Amb	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA:

NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO: COP - 711 - 2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Misiley Pilar Perez	Residente SST	09/05/25	1	
Chaqueta	Misiley Pilar Perez	Residente SST	09/05/25	1	
Guantes Mitalo	Misiley Pilar Perez	Residente SST	09/05/25	1	
Gafas	Misiley Pilar Perez	Residente SST	09/05/25	1	
Botas	Misiley Pilar Perez	Residente SST	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP-711-2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Chaqueta	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Guantes Nitrilo	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Gafas	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Botas	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	Maribel Murcia
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP - 711 - 2024

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Yolanda Varón	Especialista H.	09/05/25	1	
Chaqueta	Yolanda Varón	Especialista H.	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Yolanda Varón	Especialista H.	09/05/25	1	
Gafas	Yolanda Varón	Especialista H.	09/05/25	1	
Botas	Yolanda Varón	Especialista H.	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COP - 711 - 2024

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0	

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	21	05	2025

Nombre quién Recibe	Arnol Enrrique German Martinez		
Documento de Identidad	1068354591		
Dependencia (área)	Ayudante de obra	**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1.	Casco	1	Und
2.	Botas de material	1	Par
3.	Gafas	1	Und
4.	Guantes de Vaqueta	1	Par
5.	Tapa oidos de insercion	1	Und.
6.			
7.			
8.			

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

ARNOL

Firma de quién recibe EPP

Leonardo Garcia

Nombre de quién entrega

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Edisson Barriga	Epc. Estructura	09/05/25	1	
Chaqueta	Edisson Barriga	Epc. Estructura	09/05/25	1	
Botas	Edisson Barriga	Epc. Estructura	09/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	COF 711 - 2024

ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SST-FT-06
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

ELEMENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CANTIDAD	FIRMA
Casco	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	
Botas	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	
Guantes	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	
overol	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	
Tapa oidos	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	711 - 2024

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0	

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	21	05	2025

Nombre quién Recibe	Johan Alexander Rolido Pelaez		
Documento de Identidad	1073251484		
Dependencia (área)	Operativo	**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

	DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1.	Casco	1	und
2.	Botas de material	1	Par
3.	Gafas	1	und
4.	Guantes de vaqueta	1	Par
5.	Tapa oido de insercion	1	und
6.			
7.			
8.			

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

Johan P

Firma de quién recibe EPP

Leonardo Garci

Nombre de quién entrega

Leonardo Jose Garci

ANEXO 6.

MANTENIIMIENTO DE BAÑOS

ChemiLab
Chemical Laboratory

RESULTADOS DE ANÁLISIS

R 327782

IDEAM

Empresa:	H2O ES VIDA S.A.S	**Fecha Recepción:**	2024-11-15
Nit:	900.258.114-4	**Fecha de Emisión de Resultados:**	2024-12-10
Dirección:	Diagonal 81 G No. 76 B - 34	**Fecha de Muestreo:**	2024-11-07
Solicitado por:	Camila Parra	**Muestreo a Cargo de:**	CLIENTE
Telefono:	8132302	**Plan de muestreo:**	No Reporta
Celular:	-	**Procedimiento de muestreo:**	No Reporta
E-mail:	direcciontecnica.h2oesvida@gmail.com	**Número total de muestras:**	1
Orden de Servicio:	126111	**Lugar de Muestreo:**	No Reporta
		Tipo de muestreo:	N.A.
		Tipo de Muestra:	**ARI( ) ARD( ) ARnD(X) AN( ) AP( ) AM( ) S( ) AX( )**

Reporte de Resultados

Item	Fecha de Análisis (AAAA- MM-DD)	Parámetro	Método	Técnica	Límite de Cuantificación del método	Unidad	24164-24 MnD483982
1	Compuestos Fenólicos*						
1.1	2024-12-04	2-clorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.2	2024-12-04	2,6-Diclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.3	2024-12-04	2,4-Dimetilfenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.4	2024-12-04	2-Metilfenol (o-cresol)*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.5	2024-12-04	3+4-Metilfenol(m+p-cresol)*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00400	mg/L	<0,004
1.6	2024-12-04	2-Nitrofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.7	2024-12-04	4-Nitrofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.8	2024-12-04	Pentaclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.9	2024-12-04	Fenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.10	2024-12-04	2,3,4,6-Tetraclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.11	2024-12-04	2,4,5-Triclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.12	2024-12-04	2,4,6-Triclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.13	2024-12-04	4-Cloro-3-Metilfenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.14	2024-12-04	2,4-Dinitrofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.15	2024-12-04	2,4-Diclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.16	2024-12-04	4,6-Dinitro-2-Metilfenol(Dinitro-o-cresol)*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.17	2024-12-04	Dinoseb*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
2	2024-11-18	Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX)*	ISO 9562:2004	Microcolumbiometria	0,0500	mg/L	0,153 +/- 0,0111
3	Compuestos Orgánicos Volatiles (BTEX)*						
3.1	2024-12-04	Benceno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0100	mg/L	<0,01
3.2	2024-12-04	Tolueno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0100	mg/L	<0,01
3.3	2024-12-04	Etilbenceno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0100	mg/L	<0,01
3.4	2024-12-04	o-xileno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0100	mg/L	<0,01
3.5	2024-12-04	m+p-xileno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0200	mg/L	<0,02
4	HAPs (Hidrocarburos Aromáticos Policiclicos)*						
4.1	2024-12-09	Naftaleno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002

CHEMILAB S.A.S
Telefax: (571) 6702853
CARRERA 21 N° 195-50, Bodega 5, 6 y 7 B. Canaima
BOGOTA D.C

RESULTADOS DE ANÁLISIS

R 327782

Empresa:	H2O ES VIDA S.A.S	**Fecha Recepción:**	2024-11-15
Nit:	900.258.114-4	**Fecha de Emisión de Resultados:**	2024-12-10
Dirección:	Diagonal 81 G No. 76 B - 34	**Fecha de Muestreo:**	2024-11-07
Solicitado por:	Camila Parra	**Muestreo a Cargo de:**	CLIENTE
Telefono:	8132302	**Plan de muestreo:**	No Reporta
Celular:	-	**Procedimiento de muestreo:**	No Reporta
E-mail:	direcciontecnica.h2oesvida@gmail.com	**Número total de muestras:**	1
Orden de Servicio:	126111	**Lugar de Muestreo:**	No Reporta
		Tipo de muestreo:	N.A.
		Tipo de Muestra:	**ARI( ) ARD( ) ARnD(X) AN( ) AP( ) AM( ) S( ) AX( )**

Reporte de Resultados							
Item	**Fecha de Análisis (AAAA- MM-DD)**	**Parámetro**	**Método**	**Técnica**	**Límite de Cuantificación del método**	**Unidad**	**24164-24 MnD483982**
4.2	2024-12-09	Acenafteno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.3	2024-12-09	Acenaftileno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.4	2024-12-09	Antraceno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.5	2024-12-09	Benzo (a)antraceno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.6	2024-12-09	Benzo (a)pireno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.7	2024-12-09	Benzo (b)fluoranteno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.8	2024-12-09	Benzo (g,h,i)perileno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.9	2024-12-09	Criseno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.10	2024-12-09	Dibenzo(a,h) antraceno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.11	2024-12-09	Fluoranteno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.12	2024-12-09	Fluoreno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.13	2024-12-09	Indenol (1,2,3-cd)pireno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.14	2024-12-09	Fenantreno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.15	2024-12-09	Pireno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.16	2024-12-09	Benzo(k) fluoranteno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002

ARI: Agua Residual Industrial, ARD: Agua Residual Doméstica, ARnD: Agua Residual no Doméstica, AN: Agua Superficial o Subterranea, AP: Agua Potable, S: Suelo, AM: Agua Marina, AX: Otros

* ChemiLab tiene estos parámetros acreditados mediante Resolución 1042 de 2024 del IDEAM

**Parámetro realizado por laboratorio externo con acreditación, vigente a la fecha, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017

*** Parámetro realizado por laboratorio externo, SIN acreditar.

Parámetro no acreditado

Observaciones: Métodos de Análisis aplicados según el Laboratorio de Suelos IGAC y US-EPA (aplica para suelos)

Métodos de Análisis aplicados según Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater (aplica para aguas)

Resultados validos únicamente para la(s) muestras analizadas.

Prohibida la reproducción total o parcial de este informe sin autorización previa de Chemilab S.A.S

JOHANA PORTILLO GARCIA
Profesional de Reportes
PQAmb-0020
****FIN DEL REPORTE****

CHEMILAB S.A.S
Telefax: (571) 6702853
CARRERA 21 N° 195-50, Bodega 5, 6 y 7 B. Canaima
BOGOTA D.C

RESULTADOS DE ANÁLISIS

R 327782

Empresa:	H2O ES VIDA S.A.S	**Fecha Recepción:**	2024-11-15
Nit:	900.258.114-4	**Fecha de Emisión de Resultados:**	2024-12-10
Dirección:	Diagonal 81 G No. 76 B - 34	**Fecha de Muestreo:**	2024-11-07
Solicitado por:	Camila Parra	**Muestreo a Cargo de:**	CLIENTE
Telefono:	8132302	**Plan de muestreo:**	No Reporta
Celular:	-	**Procedimiento de muestreo:**	No Reporta
E-mail:	direcciontecnica.h2oesvida@gmail.com	**Número total de muestras:**	1
Orden de Servicio:	126111	**Lugar de Muestreo:**	No Reporta
		Tipo de muestreo:	N.A.
		Tipo de Muestra:	**ARI( ) ARD( ) ARnD(X) AN( ) AP( ) AM( ) S( ) AX( )**

OBSERVACIONES ANALITICAS

Los resultados se aplican a las muestras de este reporte suministradas por el cliente y bajo las condiciones en que fueron recibidas
La incertidumbre reportada se calcula para un nivel de confianza del 95%, con un factor de cubrimiento k=2
Para los parámetros que se encuentran por debajo del Límite de cuantificación no se especifica la incertidumbre.
En la determinación de los parámetros cromatográficos, se presentó una desviación del método, debido a que el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el análisis superó el tiempo de estabilidad del analito establecido en el método de referencia.
En la determinación de los Compuestos Orgánicos Halogenos Adsorbibles (AOX), se presentó desviación del método, debido a que el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el análisis superó el tiempo de estabilidad del analito establecido en el método de referencia.

Observaciones: Métodos de Análisis aplicados según el Laboratorio de Suelos IGAC y US-EPA (aplica para suelos)
Métodos de Análisis aplicados según Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater (aplica para aguas)

Resultados validos únicamente para la(s) muestras analizadas.

Prohibida la reproducción total o parcial de este informe sin autorización previa de Chemilab S.A.S

JOHANA PORTILLO GARCIA
Profesional de Reportes
PQAmb-0020

CHEMILAB S.A.S
Telefax: (571) 6702853
CARRERA 21 N° 195-50, Bodega 5, 6 y 7 B. Canaima
BOGOTA D.C

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Señores:
H2O ES VIDA S.A.S
Att: Camila Parra
La Ciudad.

Asunto: Entrega Informe de Resultados de Análisis R 327782

Cordial Saludo.

Atendiendo la solicitud de análisis enviada por ustedes, hago entrega del informe de resultados de análisis correspondiente a las muestras:

N° Muestra	Código Interno	Identificación Cliente
1	MnD483982	24164-24

Cualquier solicitud de aclaración del presente reporte, así como sugerencias, quejas y/o reclamaciones por favor comunicarlas a coordinación calidad comunicándose al teléfono 6702853 o al correo electrónico calidad@chemilab.com.co.

Agradezco su atención.

Atentamente.

JOHANA PORTILLO GARCIA
Profesional de Reportes

Informe de Análisis 742375/2024.0

Cotización: C7881/2023.1

(FAP-009-01)

Fecha Emisión Informe: 26/11/2024 08:34

Identificación del Cliente	
Cliente: H2O ES VIDA S.A.S.	**NIT:** 900.258.114-4
Dirección: Diagonal 81G #76B - 34 - Colombia	
Contacto: Yennifer Tatiana Roldan Barragan	**Teléfono:** 6018132302

Nº Muestra: 742375-1/2024.0 - Id: 1495982 - ARnD - 24164-24			
Matriz:	Agua residual		
Término de muestreo:	07/11/2024 07:00	**Fecha de Recepción:**	13/11/2024 11:47
Punto de muestreo:	No Reporta	**Dirección de muestreo:**	DG. 81 G N° 76 B - 34
Muestreado por:	Cliente	**Departamento:**	Bogotá D.C
Ciudad:	Bogotá	**Tipo de muestreo:**	Puntual

Resultados Analíticos

Análisis Acreditados

Parámetro	Resultado	LC	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Formaldehido	0,175 mg/L	0,03 mg/L	EPA 8315 A	25/11/2024 10:40

Notas

Hidrolab declara exención de responsabilidad cuando la información del muestreo es proporcionada por el cliente, los resultados se aplican a la muestra como se recibió.
Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.
Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.
LC: Límite de cuantificación.
Acreditado por IDEAM - RESOLUCIÓN N.° 0420 del 10 de mayo de 2024

Varcelis Vargas
Responsable Técnico

Código de Validación: 807b74dbc0c440d59bb5cd6db72dad9d

La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.cloud.

Fin del Informe

REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO

IDEAM
Laboratorio Acreditado
NTC-ISO/IEC 17025
Resolución 1672/2023

V3. 2022-05-18
F01-PT04

Reporte No. 24164-24

SEÑOR(ES):	Todo Ambienal SAS	**FECHA DE TOMA :**	2024-11-07		**CODIGO DE MUESTRA:**
CONTACTO:	Ing. Francys Larios	**HORA INICIO:**	8:00 a. m.		
DIRECCIÓN:	Carrera 18D #59 - 80 Sur	**FECHA RECEPCIÓN :**	2024-11-07		24007-24
PUNTO:	Caja de inspección	**TIPO MUESTREO:**	Puntual	(X)	
TELÉFONO:	3217544694		Compuesto	( )	
CIUDAD:	Bogotá		Integrado	( )	
No. HORAS:	8	**COORDENADAS:**	N: 04°33´48,024"		
TIPO DE MUESTRA:	ARnD		W: 74°8´11,628"		
MUESTREO POR:	H2O ES VIDA SAS		A: 2619,3		

RESULTADOS

	ENSAYO	MÉTODO	UNIDADES	LC	FECHA DE ANÁLISIS	RESULTADO
AC	Caudal	Volumétrico	l/s	NA	2024-11-07	0,073
AC	pH	SM 4500 H + B	Unidades de pH	NA	2024-11-07	7,60
AC	Temperatura	SM 2550 B	°C	NA	2024-11-07	19,10
AC	Solidos Sedimentables	SM 2540 F	ml/L	0,1	2024-11-07	0,50
AL	DBO	SM 5210 B	mg O2/L	3	2024-11-07	73
AL	DQO	SM 5220 C	mg O2/L	40	2024-11-22	187
AL	SST	SM 2540 D	mg SST/L	5	2024-11-10	74
AL	Grasas y Aceites	SM 5520 D	mg GyA/L	8	2024-11-26	13,50
AL	Fenoles	SM 5530 B, D	mg Fenol/L	0,1	2024-11-22	0,140
AL	SAAM	SM 5540 C	mg SAAM/L	0,1	2024-11-07	<0,100
AL	Hidrocarburos	SM 5520 D, F	mg/L	8	2024-11-26	8,96
AL	Ortofosfatos	SM 4500 P E	mg PO4/L	0,05	2024-11-08	7,94
AL	Fosforo Total	SM 4500 - P B, E	mg P/L	0,05	2024-11-15	5,46
AL	Nitratos	SM 4500 NO3 - D	mg NO3-/L	0,5	2024-11-08	0,513
AL	Nitritos	SM 4500 NO2 - D	mg NO2-/L	0,004	2024-11-08	0,0154
AL	Nitrógeno Amoniacal	SM 4500-NH3 B,C	mg NH3-N/L	2	2024-11-22	20,7
AL	Nitrógeno Total Kjeldahl	SM 4500-Norg C SM 4500 NH3 B C	mg NTK/L	4	2024-11-25	40,0
AL	Cianuro Total	SM 4500-CN- C,E	mg CN-/L	0,01	2024-11-07	<0,0100
AL	Cloruros	SM 4500 Cl B	mg Cl-/L	5	2024-11-14	87,2
AL	Fluoruros	SM 4500 F-D	mg/L F-	0,1	2024-11-29	0,294
AL	Sulfatos	SM 4500-SO42- E	mg SO4 2-/L	10	2024-11-19	35,8
AL	Aluminio	SM 3500 Al B	mg / Al L	0,1	2024-12-02	1,39
AL	Hierro	SM 3500 Fe B	mg Fe/L	0,1	2024-11-23	5,41
AL	Acidez	SM 2310 B	mg CaCO3/L	5	2024-11-18	9,58
AL	Alcalinidad	SM 2320 B	mg CaCO3/L	5	2024-11-15	143
AL	Dureza Calcica	SM 2340 C	mg CaCO3/L	15	2024-11-13	66,4
AL	Dureza Total	SM 2340 C	mg CaCO3/L	5	2024-11-13	174
AL	Color Real Triestimular 436	ISO 7887:2011 B	m-1	0,1	2024-11-08	0,700
AL	Color Real Triestimular 525	ISO 7887:2011 B	m-1	0,1	2024-11-08	0,200
AL	Color Real Triestimular 620	ISO 7887:2011 B	m-1	0,1	2024-11-08	0,200

(AC) Análisis medido en Campo
(AL) Análisis de laboratorio
(AS) Analisis Subcontratados
(DC) Dato entregado por el cliente
(MC) Medición de campo
* Análisis No Acreditado por el IDEAM
N.A - No Aplica / N.R – No Reporta / N.E - No Establecido / N.D No Detectado / LC - Limite de Cuantificacion

OBSERVACIONES:

2024-11-07	2024-12-02	2024-12-04
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	**FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS**	**FECHA DE EMISIÓN DE INFORME**
Elaborado por : Maicol Urueña	Revisado por: Liliana Fajardo	Aprobado por: Liliana Fajardo

Nota:
Análisis autorizados por el Ministerio de Salud Resolución 0229 de 2024
Resultados válidos unicamente para la muestra analizada

En caso de tratarse de un muestreo realizado por el cliente, H2O es vida SAS no se hace responsable por los datos de campo reportados por el cliente (DC) ni la verificación de los datos entregados respecto a la procedencia de la muestra, fecha, hora, responsable y condiciones de la toma. Los resultados emitidos se aplican a la muestra bajo las condiciones entregadas y autorizadas por el cliente.
Este Reporte de Resultados es valido en formato digital con firma y sello del Laboratorio
Este informe solo puede ser reproducido íntegramente y con la aprobación escrita del laboratorio.
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo calidad@h2oesvida.com.co

Qca. Liliana Fajardo
PQ-4267

Fin de Reporte

Nit 901221797-8

BASE LEGAL AMBIENTAL
TODO AMBIENTAL SAS ESP

NIT No. 901.221.797-8

CRA 18 D No. 59-80 SUR BARRIO SAN BENITO-LOCALDAD DE TUNJUELITO BOGOTA D.C.

La empresa "TODO AMBIENTAL SAS - ESP" es una firma legalmente establecida, con registro de existencia y representación legal ante la Cámara y Comercio de Bogotá; cumple su régimen tributario en atención a las normas para tal fin. Rinde los informes pertinentes a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y da estricto cumplimiento a lo establecido por la normatividad ambiental vigente.

Considerando que, bajo el régimen legal ambiental colombiano, para toda OBRA, PROYECTO o ACTIVIDAD se tienen contempladas, cuando sea aplicable, únicamente estas cuatro (4) posibilidades: (1) LICENCIAS, (2) PERMISOS, (3) CONCESIONES y (4) AUTORIZACIONES. Para la empresa TODOAMBIENTAL SAS - ESP, se aplica de la siguiente forma:

1. **LICENCIA AMBIENTAL**: Está regulada por la Ley 99 de 1993, reglamentada por el Decreto 2041 de 2014 "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales". En dicho Decreto se puede establecer que para desarrollar la actividad de la empresa "TODOAMBIENTAL SAS - ESP", **NO se requiere licencia ambiental**.

2. **PERMISO AMBIENTAL**: En este caso, y por la actividad que lleva a cabo la empresa, aplicaría en teoría el "PERMISO DE VERTIMIENTOS". Sin embargo, la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", sancionada el 25 de mayo de 2019, dispuso el ***CARÁCTER NO OBLIGATORIO DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS*** para los usuarios comerciales, industriales "Aguas Residuales con lodos, Inorgánicas, Hidrocarburadas, aguas provenientes de baños portátiles" oficiales y especiales que **vierten sus aguas residuales domésticas a la red pública de alcantarillado**, por lo tanto, la empresa "TODOAMBIENTAL SAS - ESP" **NO** necesita tramitar el PERMISO DE VERTIMIENTOS.

3. **AUTORIZACIÓN y CONCESIÓN AMBIENTAL**: No aplica para ningún proceso en la empresa "TODOAMBIENTAL SAS - ESP".

4. Es necesario aclarar que, para el tema específico ambiental en materia de vertimientos de aguas residuales NO DOMÉSTICAS, la empresa "TODOAMBIENTAL SAS - ESP" vierte sus aguas a las redes de alcantarillado en la sede (Bodega) de la Cra. 18D Sur No. 59 - 80, dando cumplimento a lo establecido en la Resolución No. 631 de marzo 17 de 2015, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a los cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones". Este acto administrativo es de carácter general y de estricto cumplimiento para todas las empresas que realicen vertimientos en el territorio nacional.

5. En la Resolución No. 631 de 2015 de carácter nacional, se establecen los valores límites máximos permisibles de los parámetros que se deben cumplir por parte de todas las empresas que realicen vertimientos, para lo cual la empresa "TODO AMBIENTAL SAS - ESP" realiza las respectivas caracterizaciones y monitorea sus vertimientos de manera permanente, a través de laboratorios acreditados ante el IDEAM. Su última caracterización de vertimientos tomada en la caja de inspección externa fue realizada por el Laboratorio "H2O ES VIDA SAS" en el mes de Noviembre del año 2024, Informe de Análisis No. 7973-24 de fecha 7 de Noviembre 2024, laboratorio debidamente acreditado ante el IDEAM y en sus resultados se observa el cumplimiento de todos y cada uno de los parámetros monitoreados comparados a la norma referida.

6. Que algunos de nuestros clientes nos han solicitado el documento denominado **"REGISTRO DE VERTIMIENTOS"** el cual consistía en un requisito contemplado en la Resolución No. 3957 de 2009 (Derogada) "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital", que en el capítulo II - Generalidades del Registro de Vertimientos - y específicamente en el - Artículo 5º. Registro de Vertimientos. Dice… "Todo Usuario que genere vertimientos de aguas residuales, exceptuando los vertimientos de agua residual doméstica realizados al sistema de alcantarillado público está obligado a solicitar el registro de sus vertimientos ante la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA". Por lo anterior, la empresa "TODOAMBIENTAL SAS ESP", interpuso un Derecho de Petición radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente con número 2020ER187721 del 23 de octubre de 2020, solicitando aclaración sobre la vigencia y exigibilidad de dicho documento, cuya respuesta fue recibida con el número 2020EE197095 del 5 de noviembre de 2020, en donde se aclara que **NO ES EXIGIBLE** dicho documento dado que quedó derogado dentro de la resolución No. 3957 de 2009 por cuenta de la ley orgánica (Norma Superior) No. 1955 de 2019, mediante la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo.

7. Que la empresa "TODO AMBIENTAL SAS – ESP" anualmente hace la declaración de los resultados de sus caracterizaciones ante la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. desde su página destinada para tal fin.

8. La empresa "TODO AMBIENTAL SAS – ESP", posee una eficiente y moderna planta de tratamiento de aguas residuales no domésticas "PTAR" y complementado con un sistema DAF (Flotación por Aire Disuelto), que funciona en la bodega de la Carrera 18 D Sur No. 59 – 80 Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito en la ciudad de Bogotá D.C., y descarga las aguas de vertimiento provenientes del sistema de depuración a las redes de alcantarillado cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.

9. La empresa "TODOAMBIENTAL SAS - ESP" está en el proceso de certificación en las normas ISO, tanto en 9001 como en 14001. A través del aseguramiento de calidad en procesos y cumplimiento medioambiental, podrá ofrecer a sus clientes un mejor y óptimo servicio de manera permanente.

10. La empresa "TODO AMBIENTAL SAS-ESP" realiza un adecuado manejo de residuos, según lineamiento definido en el Decreto 1713 de 2002, en su capítulo 2.

11. La empresa "TODO AMBIENTAL SAS- ESP" realiza una adecuada gestión de residuos peligrosos, según lineamiento establecido en el Decreto 4741 de 2005.

12. La Resolución 1362 de 2007 establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos que hacen referencia en los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 de 2005. La empresa "TODO AMBIENTAL SAS- ESP" No ha realizado el registro de generadores de residuos peligrosos debido a que no ha generado cantidades superiores a 10 Kg mensualmente, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cordialmente,



FRANCYS MARY LARIOS JUSSEF
Representante Legal TODO AMBIENTAL SAS - ESP
CEL. 3217544694

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TODO AMBIENTAL S.A.S. E.S.P
Nit: 901.221.797-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02989251
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2018
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 18D N° 59-80 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: todoambientalsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3217544694
Teléfono comercial 2: 6956287
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 # 102 - 53 Apto 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: todoambientalsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3217544694
Teléfono para notificación 2: 3153210928
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sinnum del 19 de julio de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2018, con el No. 02359671 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TODO AMBIENTAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 28 de septiembre de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020, con el No. 02621152 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TODO AMBIENTAL SAS a TODO AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de esta sociedad será: la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado en su actividad de tratamiento, para lo cual podrá realizar además la evacuación y tratamiento de aguas residuales, así como también actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. Además del desarrollo del objeto social principal de la empresa, esta también podrá realizar 1. La ejecución de obras relacionadas con la ingeniería y la arquitectura, construcción y mejoramiento de edificaciones, construcción y comercialización de estructuras móviles no convencionales tipo oficina/contenedor formulación e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

implementación de modelos ambientales, servicios de vactor, servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos, la prestación del servicios de venta y alquiler de baños portátiles, duchas portátiles, servicio de aseo a las unidades portátiles, baterías de orinal, portátiles, discapacitados y lavamanos, alquiler y operación de baterías sanitarias portátiles y demás elementos requeridos en la ejecución de programas de saneamiento básico para la protección del medio ambiente, tratamiento y disposición de desechos, disposición de aguas servidas, transporte y recolección de aguas domésticas y no domésticas, prestación del servicio de comercialización de productos orgánicos biodegradables, como abonos. 2- Fabricación y comercialización de productos para el tratamiento de aguas. 3. Comercialización al por mayor de productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, transporte, tratamiento y disposición de aguas residuales lodos orgánicos industriales peligrosos y grasas. - Alquiler y manejo de maquinaria especializada para la limpieza y desinfección de tuberías alcantarillados cajas y sifones. Lavado, limpieza y desinfección de tanques y pozos sépticos. -fabricación, comercialización y distribución de productos para el aseo, desinfección y limpieza en la prestación de los servicios antes mencionados. 4. Recolección de desechos no peligrosos, servicio de vactor, servicio de limpieza de pozos séptico, trampas de grasas, plantas de tratamientos de aguas residuales y, en general, de todos los sistemas de tratamiento de residuos líquidos y semilíquidos, tratamiento recolección transporte y disposición final de aguas residuales o servidas y de residuos líquidos y semilíquidos, canales, cajas de agua lluvia, limpieza, asesoría técnicas, jurídica, administrativa, financiera y comercial para el diseño, evaluación montaje, construcción, instalación, puesta en marca, mantenimiento y adecuación de obras hidráulicas, lavado de tanques, lavado de fachadas, servicio de limpieza, estructuras externa e interna, sondeo y mantenimiento de tuberías y sistema de desagüe, diseño, asesoría, evaluación, montaje, construcción, instalación, puesta en marcha, mantenimiento, adecuación y limpieza de plantas de potabilización de aguas y plantas de tratamientos aguas residual; prestar el servicio de fumigación, limpieza, y desinfección de tanques control y manejo de plagas, lavado de tanques de agua potable para consumo humano, mantenimiento de sumideros, alcantarillados, canales, colectores de agua, construcción de infraestructura y obras civiles para la prestación de servicios mantenimiento y suministros de repuestos para plantas de tratamiento, limpieza de tubería en general, sifones servicios medioambientales, construcción de unidades sanitarias,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

compraventa, alquiler y mantenimiento de baterías portátiles, mantenimiento de edificaciones en general incluyendo lavado, pintura, fumigación, poda de prados, de árboles, pintura de muros, impermeabilización de cubiertas, limpieza redes hidráulicas, carpintería. Venta de repuestos sistema de refrigeración, repuestos electrónicos, repuestos para automotores y motocicletas; accesorios para automotores, lubricantes, aditivo y productos de limpieza en general, mantenimiento, instalación de aires acondicionados, suministros, insumos de papelería, cafetería y, aseo en general tipo industrial y para el hogar, suministro de computadores e impresoras, programas de computadores, tóner, cartuchos, muebles de oficina y hogar, artículos e insumos de cafetería, marroquinería y juguetería en general, plásticos, artículos decorativos y artesanías, textiles, confecciones, calzado en general, artículos deportivos, como gorras, camisetas y dotación en general, equipos de protección personal, suministro de materiales de construcción suministros de equipos de tecnología, planeación y/o ejecución de servicios para eventos logísticos, estructuración y desarrollo de actividades sociales, alquiler de sillas, carpas, mesas, manteles, dotación, completa para eventos sociales, compra, venta, distribución, mantenimiento, instalación, operación, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, sistemas, plantas, materias primas y/o artículos para los sectores de servicios de medio ambiente y de servicios públicos en general, especialmente saneamiento básico, servicio dé aseo especial y residuos peligrosos. 5. Podrá ejecutar contrato mutuo con o sin intereses llevando la Representación de sociedades de cualquier tipo. Para el desarrollo de su objeto social podrá ser avalista o garante de los socios para contraer obligaciones con entidades financieras cuyo destino de los recursos sean reinvertidos en la sociedad, además fabricación implementos para la agricultura y jardinería, productos para la protección de cultivos, fertilizantes, semillas y plaguicidas. También podrá realizar la fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, producción, ensamble y, en general la comercialización de toda clase de artículos comerciales, industriales, al por mayor o al detal, con destino a la industria, el comercio, el sector agropecuario, el sector doméstico o actividades científicas o de investigación. La fabricación y comercialización de productos químicos de mantenimiento industrial e institucional, tratamiento de agua potable y residual. La asistencia técnica en acueductos y empresas industriales. La prestación de servicios profesionales en todos los ramos, promocionales de ventas, investigación de mercados, representación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

distribución de productos nacionales y extranjeros en general, en los ramos de la ingeniería, el diseño, montajes y producción de los productos representados y/o distribuidos, bien sea por los socios directamente o bien sea mediante personal contratado al efecto, o bien de ambas formas Diseñar, desarrollar, licitar, comercializar, construir manejar contratos de todo tipo de aguas potables, residuales, vías y vivienda de interés social. En desarrollo del objeto social expresado y para su cumplimiento, la sociedad podrá hacer entre otras, las siguientes actividades: Ofrecer y comprometerla prestación de sus servicios conexos a su objeto social. Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles y prometer tales adquisiciones o enajenaciones cuando las circunstancias por motivos ajenos a especulación hicieron aconsejables tales operaciones. Intervenir en la constitución de sociedades o asociaciones cuyo objeto sea similar al ya expresado. Celebrar contratos de arrendamiento, efectuar las operaciones de carácter licito que estime convenientes para la buena marcha de la sociedad y para contribuir al cumplimiento de su objeto social y en defensa de sus intereses y los de terceros de cuyo manejo o salvaguardia, la sociedad se hubiere hecho cargo Representar firmas nacionales o extranjeras con objetivos similares. La sociedad no podrá constituirse en fiadora de obligaciones de terceros sin autorización previa y expresa de los accionistas, participar y presentar ofertas en licitaciones, convocatorias o concursos públicos como privados, directamente o a través de consorcios, uniones temporales, en mecanismo de contratación directa, celebrar contratos de mutuo, leasing, seguros, trasportes, cuentas de participación. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas de terceros o de sus socios, ni podrá cancelarlas con sus bienes o patrimonio, salvo que sea aprobado por el cien por ciento de la Junta de Socios, mediante acta que conste en beneficio que reporte a la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 21 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 02620038 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Francys Mary Larios Jussef	C.C. No. 000000036560365

Por Acta No. 4 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No. 02675423 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Farud Francisco Larios Jussef	C.C. No. 000000085452052

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 04 del 28 de septiembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2020 con el No. 02623574 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francys Mary Larios Jussef	C.C. No. 000000036560365
Segundo Renglon	Farud Francisco Larios Jussef	C.C. No. 000000085452052
Tercer Renglon	Luz Marina Beltran Arevalo	C.C. No. 000000051899824

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2022-6 del 27 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02838834 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Alexander Bohada Rodriguez	C.C. No. 000001022337867 T.P. No. 238790-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 28 de septiembre de 2020 de la Accionista Único	02621152 del 1 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 4 del 28 de septiembre de 2020 de la Accionista Único	02623481 del 8 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 05 del 21 de julio de 2021 de la Accionista Único	02727009 del 26 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 6 del 27 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02838833 del 13 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 23 de julio de 2018, inscrito el 24 de julio de 2018 bajo el número 02359672 del libro IX, comunica el accionista único:
Laura Marcela Diaz Larios
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7730-3900-8129-3700
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 24-07-2018

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3700
Actividad secundaria Código CIIU: 3900
Otras actividades Código CIIU: 7730, 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3700

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de febrero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Soporte de registro de caracterización de vertimientos en cumplimiento del decreto 1076 de 2015 articulo 2.2.3.3.4.17.

Razón social:	todoambiental sas esp
Actividad de la Resolución 0631:	Tratamiento y Disposición de Residuos
NIT:	901221797
Numero de caracterizaciones reportadoas:	1
Nombre sucursal:	TODO AMBIENTAL S.A.S E.S.P.
Cuentas Contrato:	10275571
Representante legal:	FRANCIS MARY LARIOS JUSSEFF
Responsable del diligenciamiento:	Carlos Andres Moreno Perez
Municipio:	Bogotá
Dirección:	Cr 18D 59 80 S
Fecha diligenciamiento:	17/12/2024 08:57:58 PM
Fecha y hora de cierre:	17/12/2024 11:36:21 PM
Radicado N.	139345-EEAB-2024

Agradecemos el registro de la información, recuerde realizar el reporte de la caracterización de sus vertimientos cada año.

NOTA:

Si alguno de sus vertimientos es realizado a un cuerpo de agua usted debe consultar los trámites que requiere ante la autoridad ambiental competente, solo en caso de verter al sistema de alcantarillado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillada y Aseo de Bogotá este soporte tendrá validez.

ANEXO 7.
INSPECCIONES DE SEGURIDAD

INSPECCION DE EXTINTORES

SST-FT-15
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

Nombre del responsable de la inspección:	Maribel Murcia Espinosa	Cargo: SST	Inspectora SST-O
Sede:	Campamento / Casandra	Fecha de inspección:	9/Junio/2025

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

EXTINTORES

No.	Nº DE EXTINTOR	UBICACIÓN PISO	TIPO: Polvo Químico Seco ABC: BANDALAN	TIPO: Polvo Químico Seco ABC: MULTIPROPOSITO	TIPO: AGUA	CAPACIDAD	FECHA PRUEBA ENTIDAD: MES	FECHA PRUEBA ENTIDAD: AÑO	CONDICIONES DEL EXTINTOR: ACCESO	VISIBILIDAD	SEÑALIZACION	MANGUERA (SI/NO)	PRECINTO	LIMPIEZA	ROTULO	COLGUEO	MANOMETRO	PRESION	PERNO SEGURIDAD	MANGUERA	BOQUILLA	CORNETA	PINTURA	MANGUERA TRANSPORTE	SELLO DE GARANTIA	LLAVE ESPARCIR	VIGIA	PUERTA	OTROS	OBSERVACIONES
1	1	Campamento		X		20lbs	02	26	B	B	B	NA	B	B	B	B	B	B	B	NA	B	B	B	B	B	NA	NA	NA	NA	
2																														
3																														
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														
16																														
17																														
18																														
19																														
20																														

INSPECCION DE EXTINTORES

SST-FT-15
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

Nombre del responsable de la inspección:	Maribel Murcia Espinosa	Cargo: SST	Insp. SST-A
Sede:	RINCON SANTON	Fecha de inspección:	6/ Junio/2025

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

EXTINTORES

No.	N° DE EXTINTOR	UBICACIÓN PISO	TIPO: Marque con una (X)			CAPACIDAD	FECHA PRUEBA HIDROSTÁTICA		CONDICIONES DEL EXTINTOR																				OBSERVACIONES
			BIOKAFLAM	MULTIPROPOSITO	AGUA		MES	AÑO	ACCESO	VISIBILIDAD	SEÑALIZACIÓN	FÁCIL ACCESO (1.30 m)	PISO BIEN	LIMPIEZA	ROTULO	CUERPO	MANOMETRO	PRECINTO	PISTA SOPORTE	MANGUERA	BOQUILLA	CORNETA	PINTURA	MANUAL DE TRANSPORTE	SELLO DE GARANTIA	LLAVE GANCHO	HOJA	PUESTO	OTROS	
1	1	CUMPLIMIENTO		X		20Lbs	06	25	B	B	B	NA	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	NA	NA	NA	
2																														
3																														
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														
16																														
17																														
18																														
19																														
20																														

INSPECCION DE BOTIQUIN

SST-F1-14
Fecha: 7-ene-2025
Versión: 01

Nombre del responsable de la inspección:	Maribel Murcia Rincon Santos	Cargo:	Insp. SST-A
Sede:		Fecha de inspección:	6/Junio/2025

CAMILLAS

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

No.	N. DE CAMILLA	UBICACIÓN PISO	CONDICIÓN DE CAMILLA: INMOVILIZADOR	ACCESO	ESTADO DEL SOPORTE	INSTALACIÓN A PARED	CORREAS DE SEGURIDAD	LIMPIEZA	INMOVILIZADOR	OBSERVACIONES	ESTÁS AFECTADO EN LA INSPECCIONADO
1	1	Campamento	B	B	B	B	B	B	B	NA	
2											
3											
4											
5											
6											
7											

BOTIQUIN

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

No.	N° DE BOTIQUIN	UBICACIÓN PISO	CONDICIONES DEL BOTIQUIN: NORMAL - ESTADO GENERAL (Limpio apariencia, aseo)	GASAS LIMPIAS PAQUETE (20 Unidades)	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4" (1 Unidad)	BAJALENGUAS (Paq X 50)	BURILES DE LATEX (Caja * 100)	VENDA ELASTICA 3" * 5 YARDAS (1 Unidad)	VENDA ELASTICA 6" * 5 YARDAS (1 Unidad)	VENDA ELASTICA 9" * 5 YARDAS (1 UNIDAD)	SOLUCION SALINA 250 O 500 C.C (2 Unidades)	TERMOMETRO DIGITAL O MERCURIO (1 UNIDAD)	ALCOHOL ANTISEPTICO (FRASCO 215 ML)	YODOPOVIDONA JABON QUIRURGICO	MICROPORE (1 Unidad)	CURAS	APLICADORES (1 Paquete)	LISTERINE	PARCHE OCULAR	PITO	TAPABOCAS	TIJERAS DE TRAUMA	BOLSA ROJA	BOLSAS TRANSPARENTES	OBSERVACIONES	ESTÁS AFECTADO EN EL BOTIQUIN
1	1	Campamento	B	B	B	B	B	B	B	/	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	NC	NC		
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										

FIRMA RESPONSABLE INSPECCION Maribel Murcia E.

NOMBRE RESPONSABLE

INSPECCION DE BOTIQUIN

SST-FT-14
Fecha: 7-ene-2025
Versión: 01

Nombre del responsable de la inspección:	Maribel Murcia	Cargo:	Inspectora SST-A
Sede:	Campamento Casandra	Fecha de inspección:	9/Junio/2025

CANELAS

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

N.o.	N. DE CANILLA	UBICACIÓN PISO	CONDICIÓN DE CANILLA: SEÑALIZACIÓN	ACCESO	ESTADO DEL SOPORTE	INSTALACIÓN A PARED	CORREAS DE SEGURIDAD	LIMPIEZA	INMOVILIZADOR	OBSERVACIONES	ESTE APLICA EN LA ACTUALIDAD
1	1	Campamento	B	B	B	B	B	B	B		
2											
3											
4											
5											
6											
7											

BOTIQUIN

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

N.o.	N° DE BOTIQUIN	UBICACIÓN PISO	CONDICIONES DEL BOTIQUIN: MURAL - ESTADO GENERAL (LIMPIO, ORGANIZADO, MARCADO)	GASAS LIMPIAS PAQUETE (20 Unidades)	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4" (1 Unidad)	BAJALENGUAS (Paq. X 20)	GUANTES DE LATEX (Caja * 100)	VENDA ELASTICA 2 * 5 YARDAS (1 Unidad)	VENDA ELASTICA 3 * 5 YARDAS (1 Unidad)	VENDA ELASTICA 4 * 5 YARDAS (1 Unidad)	SOLUCION SALINA 250 o 500 c.c (2 Unidades)	TERMOMETRO DIGITAL O MERCURIO (1 Unidad)	ALCOHOL ANTISEPTICO (FRASCO (125 ml))	YODOPOVIDONA LABIAN (SIN ARDOR)	MICROPORE (1 Unidad)	GUIAS	APLICADORES (1 Paquete)	LISTERIA	PARCHE OCULAR	AINE	TAPABOCAS	TIJERAS DE TRAUMA	BOLSA ROJA	BOLSAS TRANSPARENTES	OBSERVACIONES	ESTE APLICA EN EL SERVICIO
1	1	Campamento	B	B	B	B	B	B	B	—	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										

FIRMA RESPONSABLE INSPECCION Maribel Murcia C

NOMBRE RESPONSABLE

ANEXO 9. SOPORTES DE CAPACITACION

	LISTA DE ASISTENCIA	SST-FT-10 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

HORA INICIO: 2:09 pm HORA FIN: 2:25 pm

LUGAR: Bogotá

FECHA: 12-05-2025

Marque con una (x) según corresponda

Capacitación:	X	Charla		Divulgación		Otro, cual?	

TEMAS TRATADOS

Condiciones de orden y aseo

	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	Edgar Diaz	1049924070	Edgar Diaz
2	Juan Andres M	1119515812	Juan Andres
3	James Mosquera	1071484177	JHON JAMES
4	Jhon Angulo	1080833567	ANGULO M
5	Sergio Caraballo	1044913580	Sergio Luis Caraballo
6	Arnol Guzman	1063354591	Arnol Guzman
7	Yolanda Montiel	1134177654	Yolanda Montiel
8	Alberto Romero	79854591	ERO ERO ESAIA
9	Hector Ortiz	79557718	Hector Ortiz
10	Fercy Mosquera	1003928818	Fercy Mosquera
11	Alexander Rolido	1073251984	Johan P.
12			
13			
14			
15			

CAPACITADOR : Maibel Murcia Escarcega

Maibel Murcia E.

	LISTA DE ASISTENCIA	SST-FT-10 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

HORA INICIO: 9:00 AM HORA FIN: 9:30 AM

LUGAR: Bogotá

FECHA: 19/05/2025

Marque con una (x) según corresponda

Capacitacion:	X	Charla		Divulgacion		Otro, cual?	

TEMAS TRATADOS

Prevención de accidentes de trabajo, por trabajo en alturas

	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	James Mosquera	1077434177	JHON JAMES
2	Vilaida Montiel	1134177654	Vilaida Montiel
3	Albeiro Romero	79854591	ALBEIRO ESTIVEN
4	Alexander Rlido	1073251984	Alexander R.
5	Ferley Mosquera	1003928818	Ferley Mosquera
6	Sergio Caraballo	1044913580	Sergio Luis Caraballo
7	Junior Angulo	1080823507	Angulo M
8	Ariel Guzman	1063354591	Ariel Guzman
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

CAPACITADOR : Maribel Murcia Espinosa

Maribel Murcia E.

	LISTA DE ASISTENCIA	SST-FT-10 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

HORA INICIO: 1:15 pm HORA FIN: 1:30 pm

LUGAR: Bogotá

FECHA: 26/05/2025

Marque con una (x) según corresponda

Capacitacion:	X	Charla		Divulgacion		Otro, cual?	

TEMAS TRATADOS

Estilos de vida Saludable

	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	Sergio Caraballo	1044913580	Sergio Luis Caraballo
2	James Mosquera	1077484177	JHON JAMES
3	Alberto Romero	79854591	ROMERO ESPITIA
4	Juan Andres	1113515812	Juan Andres
5	Yolanda Montiel	1134177654	Yolanda Montiel
6	Arol Guzman	1003354591	Arol Guzman
7	Junior Angulo	1080833567	Angulo M
8	Hector Gutierrez	79517718	HECTOR GTRS
9	Edson Diaz	1049924040	Edson Diaz
10			
11			
12			
13			
14			
15			

CAPACITADOR : Maribel Alvira Espinosa

Maribel Alvira E.

	LISTA DE ASISTENCIA	SST-FT-10 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

HORA INICIO: 11:38 am HORA FIN: 11:56 AM

LUGAR: Bogotá

FECHA: 03/06/2025

Marque con una (x) según corresponde

Capacitacion:	X	Charla		Divulgacion		Otro, cual?	

TEMAS TRATADOS

Capacitacion SEA

	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	Junior Angulo	1089833567	Angulo M
2	Arnol Guzman	1063354591	Arnol Guzman
3	Erson Diaz	1049924040	Erson Diaz
4	Sergio Caraballo	1044913580	Sergio Luis Caraballo
5	Juan Andres	1113515812	Juan Andres
6	Alberto Romero	79804591	ALBERTO ENRIQUE
7	James Mosquera	1077434177	JHON JAMES
8	Feiler Mosquera	1003928818	Feiler Mosquera
9	Wilaida Montiel	1134177654	Wilaida Montiel
10	Alexander Rido	1073251984	Alexander R.
11	Hector Cutiarez	79587718	Hector Ortiz
12			
13			
14			
15			

CAPACITADOR : Maribel Murcia Espinosa

Maribel Murcia E

	LISTA DE ASISTENCIA	SST-FT-10 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

HORA INICIO: 10:27 AM **HORA FIN:** 10:38 AM

LUGAR: Bogotá

FECHA: 10/06/2025

Marque con una (x) según corresponda

Capacitacion:	X	Charla		Divulgacion		Otro, cual?	

TEMAS TRATADOS

Riesgo mecanico

	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	Wilaida Montiel	1134177654	Wilaida Montiel
2	Alexander Pulido	1073251984	Johan P.
3	Junior Angulo	1080833567	Angulo M
4	Arnol Guzman	1063354591	Arnol Guzman
5	Hector Gutierrez	79517718	HECTOR GTZ
6	Alberto Romero	79854591	ROMERO ESPITIA
7	Juan Andres	1113575812	Juan Andres
8	James Mosquera	1077434177	JHON JAMES
9	Ferley Mosquera	1003928818	Ferley Mosquera
10	Erson Diaz	1049924040	Erson Diaz
11	Sergio Caraballo	1044913580	Sergio Luis Caraballo
12			
13			
14			
15			

CAPACITADOR : Yaribel Murcia Espinosa

Yaribel Murcia

ANEXO 10.

INVENTARIO SUSTANCIAS QUIMICAS

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Mystik® N ° 2 Combustible Diesel, Azufre Ultra Bajo, Todos los Grados

Sección 1. Identificación

Identificador SGA del producto : Mystik® N ° 2 Combustible Diesel, Azufre Ultra Bajo, Todos los Grados

Nombre químico : combustibles, motor diesel, número 2

Sinónimos : No disponible.No. 2-D Grade Diesel Fuel Oil (defined by ASTM D-975); Treated or Refined Diesel Fuel No. 2; Grade 2 Distillate Fuel; Hydrodesulfurized Middle Distillate; C9-C16 Petroleum Hydrocarbons

Usos del material : Combustible.

Código : Varios

Datos del proveedor o fabricante : CITGO Petroleum Corporation
P.O. Box 4689
Houston, TX 77210
Los Estados Unidos de América

Número de teléfono en caso de emergencia (con horas de funcionamiento) : (800) 248-4684
(832) 486-4700

Sección 2. Identificación de los peligros

Estado OSHA/ HCS : Este material es considerado como peligroso por la Norma de Comunicación de Riesgos de la OSHA (29 CFR 1910.1200).

Clasificación de la sustancia química peligrosa o mezcla : LÍQUIDOS INFLAMABLES - Categoría 3
TOXICIDAD AGUDA (inhalación) - Categoría 4
IRRITACIÓN CUTÁNEA - Categoría 2
IRRITACIÓN OCULAR - Categoría 2B
CARCINOGENICIDAD - Categoría 2
TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS BLANCO (EXPOSICIONES REPETIDAS) (sistema nervioso central (SNC)) - Categoría 2
PELIGRO POR ASPIRACIÓN - Categoría 1
PELIGRO (A LARGO PLAZO) PARA EL MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO - Categoría 2

Elementos de las etiquetas del SGA

Pictogramas de peligro :



Palabra de advertencia : Peligro

Indicaciones de peligro : Líquido y vapores inflamables.
Nocivo si se inhala.
Provoca irritación cutánea y ocular.
Susceptible de provocar cáncer.
Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.
Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. (sistema nervioso central (SNC))
Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia

Sección 2. Identificación de los peligros

Generales : Los gases de escape del motor pueden causar la irritación del tracto respiratorio superior y los efectos pulmonares reversibles. La exposición a largo plazo a los gases de escape del motor diesel puede causar el cáncer. No sifón con la boca.

Prevención : Procurarse las instrucciones antes del uso. No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad. Usar guantes de protección. Usar protección para los ojos o la cara. Usar ropa protectora. Mantener alejado del calor, chispas, llamas al descubierto, superficies calientes y otras fuentes de ignición. No fumar. Todos los equipos eléctricos, de ventilación, de iluminación y para la manipulación de materiales deben ser antideflagrantes. No utilizar herramientas que produzcan chispas. Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado. No dispersar en el medio ambiente. No respirar vapor. Lavarse cuidadosamente las manos después de la manipulación.

Intervención/Respuesta : Recoger los vertidos. Buscar atención médica si la persona se siente mal. En caso de exposición demostrada o supuesta: Buscar atención médica. En caso de inhalación: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Llamar a un centro de toxicología o a un médico si la persona se siente mal. En caso de ingestión: Llamar inmediatamente a un centro de toxicología o a un médico. No provocar el vómito. En caso de contacto con la piel (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua o ducharse. En caso de contacto con la piel: Lavar con abundante agua y jabón. Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar. En caso de irritación cutánea: Buscar atención médica. En caso de contacto con los ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto, cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si la irritación ocular persiste: Buscar atención médica.

Almacenamiento : Guardar bajo llave. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.

Eliminación : Eliminar el contenido y recipiente conforme a todas las reglamentaciones locales, regionales, nacionales e internacionales.

Elementos adicionales del etiquetado : Eliminar las fuentes de ignición. Evitar los productores de chispas. Toma de tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. Esta medida por sí sola puede no ser suficiente para eliminar electricidad estática. Do not taste or swallow. Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.

Peligros no clasificados en otra parte : Líquido inflamable que acumula cargas estáticas y puede cargarse con electricidad estática incluso en condiciones de equipos con toma de tierra/enlace equipotencial. Las chispas pueden inflamar el líquido y los vapores pueden causar un incendio súbito con llamaradas o una explosión. Causa quemaduras en el tracto digestivo. El contacto prolongado o repetido puede resecar la piel y causar irritación.

Sección 3. Composición / información sobre los componentes

Sustancia/mezcla : Sustancia

Nombre químico : combustibles, motor diesel, número 2

Otros medios de identificación : No disponible.No. 2-D Grade Diesel Fuel Oil (defined by ASTM D-975); Treated or Refined Diesel Fuel No. 2; Grade 2 Distillate Fuel; Hydrodesulfurized Middle Distillate; C9-C16 Petroleum Hydrocarbons

Número CAS/otros identificadores

Número CAS : 68476-34-6

Nombre de ingrediente	%	Número CAS
benceno, trimetil-	1 - 5	25551-13-7
naftalina	0.5 - 1.5	91-20-3
biphenyl	0.5 - 1.5	92-52-4
cumeno	0.5 - 1.5	98-82-8
xileno	0.5 - 1.5	1330-20-7
etilbenceno	0.5 - 1.5	100-41-4

* = Varios ** = Mezcla *** = Propietario

Si alguna concentración se presenta como un rango, es para proteger la confidencialidad o debido a variación en los lotes.

Sección 3. Composición / información sobre los componentes

No hay ningún ingrediente adicional presente que, bajo el conocimiento actual del proveedor y en las concentraciones aplicables, sea clasificado como de riesgo para la salud o el medio ambiente y por lo tanto deban ser reportados en esta sección.

Los límites de exposición laboral, en caso de existir, figuran en la sección 8.

Sección 4. Primeros auxilios

Descripción de los primeros auxilios

Contacto con los ojos : Enjuagar los ojos inmediatamente con mucha agua, levantando ocasionalmente los párpados superior e inferior. Verificar si la víctima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Continúe enjuagando por lo menos por 10 minutos. Procurar atención médica.

Por inhalación : Transportar la víctima al aire libre y mantenerla en reposo en una posición que le facilite la respiración. Si se sospecha que los vapores continúan presentes, la persona encargada del rescate deberá usar una máscara adecuada o un aparato de respiración autónoma. Si no hay respiración, ésta es irregular u ocurre un paro respiratorio, el personal capacitado debe proporcionar respiración artificial u oxígeno. Puede ser peligroso para la persona que proporcione ayuda dar respiración boca a boca. Procurar atención médica. Si es necesario, llame a un Centro de Control de Envenenamiento o a un médico. Si está inconsciente, coloque en posición de recuperación y obtenga atención médica inmediatamente. Asegure una buena circulación de aire. Aflojar todo lo que pudiera estar apretado, como el cuello de una camisa, una corbata, un cinturón.

Contacto con la piel : Lavar perfectamente la piel con agua y jabón, o con un limpiador cutáneo reconocido. Quítese la ropa y calzado contaminados. Continúe enjuagando por lo menos por 10 minutos. Procurar atención médica. Lavar la ropa antes de volver a usarla. Limpiar el calzado completamente antes de volver a usarlo.

Ingestión : Obtenga atención médica inmediatamente. Llamar a un Centro de Control de Envenenamiento o a un médico. Lave la boca con agua. Retirar las prótesis dentales si es posible. Transportar la víctima al aire libre y mantenerla en reposo en una posición que le facilite la respiración. Peligro de aspiración si se ingiere. Puede alcanzar los pulmones y causar daños. No induzca al vómito. En caso de vómito, se debe mantener la cabeza baja de manera que el vómito no entre en los pulmones. No suministrar nada por vía oral a una persona inconsciente. Si está inconsciente, coloque en posición de recuperación y obtenga atención médica inmediatamente. Asegure una buena circulación de aire. Aflojar todo lo que pudiera estar apretado, como el cuello de una camisa, una corbata, un cinturón.

Síntomas y efectos más importantes, agudos o crónicos

Efectos agudos potenciales en la salud

Contacto con los ojos : Provoca irritación ocular.

Por inhalación : Nocivo si se inhala. La exposición a largo plazo a los gases de escape del motor diesel puede causar el cáncer.

Contacto con la piel : Provoca irritación cutánea. Desengrasante de la piel.

Ingestión : Corrosivo para el tracto digestivo. Provoca quemaduras. Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.

Signos/síntomas de sobreexposición

Contacto con los ojos : Los síntomas adversos pueden incluir los siguientes:
dolor o irritación
lagrimeo
enrojecimiento

Por inhalación : La sobreexposición repetida o prolongada a los solventes puede causar el cerebro o el otro daño del sistema nervioso. Los síntomas pueden incluir la pérdida de memoria, la pérdida de capacidad intelectual y la pérdida de coordinación.

Contacto con la piel : Los síntomas adversos pueden incluir los siguientes:
irritación
enrojecimiento
sequedad
agrietamiento

Sección 4. Primeros auxilios

Ingestión : Los síntomas adversos pueden incluir los siguientes:
dolor estomacal
náusea o vómito

Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial

Notas para el médico : Si es ingerido, este material presenta un peligro significativo de la aspiración y de la neumonitis química. La inducción del vómito no se recomienda. Considere el carbón activado y/o el lavado gástrico. Si el paciente no esta completamente consciente, despeje las vías respiratorias colocando a la persona en posición de Trendelenburg y en posición de cúbito dorsal izquierdo.

Tratamientos específicos : Trate sintomáticamente y dando apoyo.

Protección del personal de primeros auxilios : No se tomará ninguna medida que implique algún riesgo personal o que no contemple el entrenamiento adecuado. Si se sospecha que los vapores continúan presentes, la persona encargada del rescate deberá usar una máscara adecuada o un aparato de respiración autónoma. Puede ser peligroso para la persona que proporcione ayuda dar respiración boca a boca.

Vea la sección 11 para la Información Toxicológica

Sección 5. Medidas contra incendios

Medios de extinción

Medios de extinción apropiados : Tenga cuidado al aplicar el dióxido de carbono en espacios reducidos. FUEGO PEQUEÑO: vapor, CO_2 , polvo químico seco o gas inerte (p.ej, nitrógeno). FUEGO GRANDE: Utilice espuma, niebla de agua, o aerosol de agua. Uso de la niebla y aerosol es eficaz en los envases que se refrescan y en las estructuras adyacentes. Sin embargo, el agua puede causar espumejear y/o puede fallar a extinguir el fuego. El agua se puede utilizar para refrescar las paredes externas de vasos para prevenir la presión, la ignición o la explosión.

Medios no apropiados de extinción : No usar chorro de agua.

Peligros específicos de la sustancia química peligrosa o mezcla : Líquido y vapores inflamables. Los residuos líquidos que se filtran en el alcantarillado pueden causar un riesgo de incendio o de explosión. Este producto es un mal conductor de la electricidad y puede cargarse electrostáticamente. Si se acumula suficiente carga estática puede ocurrir la ignición de mezclas inflamables. Para reducir el potencial de descargas estáticas, se deben aplicar procedimientos adecuados de conexión a tierra/enlace equipotencial de los equipos. Este líquido puede acumular electricidad estática cuando se llenan recipientes aunque posean una adecuada conexión a tierra. La acumulación de carga estática puede aumentar significativamente debido a la presencia de pequeñas cantidades de agua u otro contaminante. En caso de incendio o calentamiento, ocurrirá un aumento de presión y el recipiente estallará, con el riesgo de que ocurra una explosión. El vapor o gas es más pesado que el aire y se extenderá por el suelo. Los vapores pueden acumularse en areas bajas o cerradas o desplazarse una distancia considerable hacia la fuente de encendido y producir un retroceso de llama. Este material es tóxico para la vida acuática con efectos de larga duración. Se debe impedir que el agua de extinción de incendios contaminada con este material entre en vías de agua, drenajes o alcantarillados.

Productos de descomposición térmica peligrosos : Los productos de descomposición pueden incluir los siguientes materiales:
dióxido de carbono
monóxido de carbono
De escape del motor diesel

Medidas especiales que deberán seguir los grupos de combate contra incendio : En caso de incendio, aísle rápidamente la zona evacuando a todas las personas de las proximidades del lugar del incidente. No se tomará ninguna medida que implique algún riesgo personal o que no contemple el entrenamiento adecuado. Desplazar los contenedores lejos del incendio si esto puede hacerse sin riesgo. Use agua pulverizada para refrigerar los envases expuestos al fuego.

Sección 5. Medidas contra incendios

Equipo de protección especial para los bomberos : Los bomberos deben llevar equipo de protección apropiado y un equipo de respiración autónomo con una máscara facial completa que opere en modo de presión positiva.

Sección 6. Medidas que deben tomarse en caso de derrame o fuga accidental

Precauciones personales, equipo de protección y procedimiento de emergencia

Para personal de no emergencia : No se tomará ninguna medida que implique algún riesgo personal o que no contemple el entrenamiento adecuado. Evacuar los alrededores. No deje que entre el personal innecesario y sin protección. No toque o camine sobre el material derramado. Apagar todas las fuentes de ignición. No permitir el uso de bengalas, fumar, o el encendido de llamas en el área de peligro. Evite respirar vapor o neblina. Proporcione ventilación adecuada. Llevar un aparato de respiración apropiado cuando el sistema de ventilación sea inadecuado. Llevar puestos equipos de protección personal adecuados.

Para el personal de respuesta a emergencias : Si fuera necesario usar ropa especial para hacer frente al derrame, se tomará en cuenta la información de la Sección 8 sobre los materiales adecuados y no adecuados. Consultar también la información bajo "Para personal de no emergencia".

Precauciones relativas al medio ambiente : Evite la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, el medio acuático, los desagües y las alcantarillas. Informe a las autoridades pertinentes si el producto ha causado polución medioambiental (alcantarillas, canales, tierra o aire). Material contaminante del agua. Puede ser dañino para el medio ambiente si es liberado en cantidades grandes. Recoger los vertidos.

Métodos y materiales para la contención y limpieza de derrames o fugas

Derrame pequeño : Detener la fuga si esto no presenta ningún riesgo. Retire los envases del área del derrame. Use herramientas a prueba de chispas y equipo a prueba de explosión. Diluir con agua y fregar si es soluble en agua. Alternativamente, o si es insoluble en agua, absorber con un material seco inerte y colocar en un contenedor de residuos adecuado. Disponga por medio de un contratista autorizado para la disposición.

Gran derrame : Detener la fuga si esto no presenta ningún riesgo. Retire los envases del área del derrame. Use herramientas a prueba de chispas y equipo a prueba de explosión. Aproximarse al vertido en el sentido del viento. Evite la entrada en alcantarillas, canales de agua, sótanos o áreas reducidas. Trate los derrames en una planta de tratamiento de aguas residuales o proceda tal como se indica a continuación. Detener y recoger los derrames con materiales absorbentes no combustibles, como arena, tierra, vermiculita o tierra de diatomeas, y colocar el material en un envase para desecharlo de acuerdo con las normativas locales (ver la Sección 13). Disponga por medio de un contratista autorizado para la disposición. El material absorbente contaminado puede presentar el mismo riesgo que el producto derramado. Nota: Véase la Sección 1 para información de contacto de emergencia y la Sección 13 para eliminación de desechos.

Sección 7. Manejo y almacenamiento

Precauciones que se deben tomar para garantizar un manejo seguro

Medidas de protección : Use el equipo de protección personal adecuado (vea la Sección 8). Evítese la exposición - recábense instrucciones especiales antes del uso. No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad. No introducir en ojos o en la piel o ropa. No respire los vapores o nieblas. No ingerir. No dispersar en el medio ambiente. Use sólo con ventilación adecuada. Llevar un aparato de respiración apropiado cuando el sistema de ventilación sea inadecuado. No entre en áreas de almacenamiento y espacios cerrados a menos que estén ventilados adecuadamente. Mantener en el recipiente original o en uno alternativo autorizado hecho de material compatible, conservar herméticamente cerrado cuando no esté en uso. Mantener alejado del calor, chispas, llamas al descubierto, o de cualquier otra fuente de ignición. Use equipo eléctrico (de ventilación, iluminación y manipulación de materiales) a prueba de explosiones. No utilizar herramientas que produzcan chispas. Evitar la acumulación de cargas electrostáticas. Los envases vacíos retienen resíduos del producto y pueden ser peligrosos. No vuelva a usar el envase. Las operaciones de manipulación que pueden propiciar la acumulación de cargas estáticas incluyen, pero

Sección 7. Manejo y almacenamiento

no están limitadas a: mezclado, filtrado, bombeo a velocidades de flujo altas, llenado por caída libre, generación de nieblas o aerosoles, llenado de tanques y recipientes, limpieza de tanques, muestreo, mediciones, cambio del líquido de llenado y operaciones con camiones cisterna. Restringir la velocidad de flujo de acuerdo con la API 2003 (2008), NFPA 77 (2007) y Laurence Britton, “Eliminación de los peligros de ignición estática en las operaciones químicas”. Para reducir el potencial de descargas estáticas, se debe garantizar que todos los equipos estén adecuadamente conectados a tierra y con enlace equipotencial y que cumplen los requisitos pertinentes de clasificación eléctrica. Las condiciones que no están en equilibrio pueden aumentar el riesgo de incendios asociado a este producto. Conecte siempre los contenedores que están recibiendo el producto a la pipa antes de la cual se utiliza llenar el contáiner y durante el proceso de cargamento. Confirme siempre que el envase de recepción está correctamente conectado a tierra.

Conexión correcta entre contenedores y conexión a tierra pueden ser inadecuados para eliminar los peligros del fuego y de la explosión. Revise cuidadosamente las operaciones que pueden aumentar los riesgos asociados a electricidad estática tales como relleno del tanque y del envase, limpieza del tanque, el muestreo, la calibración, la cargar, lafiltración, la mezcla, y la agitación, etc. Además de conectar los contenedores correctamente y conexión a tierra, las medidas de atenuar los peligros de una descarga electrostática no se pueden incluir, sin limitación, a la ventilación, la neutralización de cargas electrostáticas y/o reducción de las velocidades de la transferencia. Mantenga siempre el inyector en contacto con el contenedor durante el proceso de cargamento. NO llene ningún envase portable en un vehículo o sentado en un vehículo.

Las precauciones especiales, tales como reducción de la velocidad en la cual se carga el producto y supervisión creciente, se deben observar durante "cambio cargamento: operaciones" (es decir, cargando este material en tanques o los compartimientos que contuvieron previamente destilados medios o productos similares).

Orientaciones sobre higiene ocupacional general : Está prohibido comer, beber o fumar en los lugares donde se manipula, almacena o trata este producto. Los trabajadores deberán lavarse las manos y la cara antes de comer, beber o fumar. Quitar la ropa contaminada y el equipo de protección antes de entrar a las áreas de comedor. Véase también la Sección 8 acerca de la información adicional sobre las medidas higiénicas.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluida cualquier incompatibilidad : Conservar de acuerdo con las normas locales. Almacenar en un área separada y homologada. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada, separado de materiales incompatibles (ver Sección 10) y comida y bebida. Guardar bajo llave. Eliminar todas las fuentes de ignición. Mantener separado de materiales oxidantes. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases que han sido abiertos deben cerrarse cuidadosamente y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente. Consulte la Sección 10 para obtener información acerca de los materiales no compatibles previo al manejo o uso.

Condiciónes de Almacenamiento a Granel: Mantenga todos los tanques de almacenaje de acuerdo con las regulaciones aplicables. Utilice los controles necesarios para monitorear inventarios de los tanques. Inspeccione todos los tanques de almacenaje periódicamente. Pruebe los tanques y la tubería asociada para determinar estancamiento apropiado. Mantenga los dispositivos automáticos para detección de fugas para asegurar que funciona correctamente.

Los espacios sobre el producto líquido en tanques y otros envases puede contener una mezcla del aire y del vapor en la gama inflamable. El vapor se puede encender por descarga estática. El área de almacenamiento debe mantener los requisitos del OSHA y códigos aplicables para prevenir los fuegos. La información adicional con respecto al diseño y el control de los peligros asociados con la dirección y el almacenaje de líquidos inflamables y combustibles se puede encontrar en documentos profesionales e industriales incluyendo, no pero limitado a, las publicaciones del Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (NFPA) (en ingleis), NFPA 30 ("Flammable and Combustible Liquid Code"), NFPA 77 ("Recommended Practice on Static Electricity") y el Instituto Americano de Petróleo (API) Práctica Recomendada

Sección 7. Manejo y almacenamiento

2003, (“Protection Against Ignitions Arising Out of Static, Lightning, and Stray Currents").

Sección 8. Controles de exposición / protección personal

Parámetros de control

Límites de exposición laboral

Benzene, trimethyl-	**ACGIH TLV (Estados Unidos, 4/2014).** TWA: 25 ppm 8 horas. TWA: 123 mg/m³ 8 horas.
Naphthalene	**ACGIH (Estados Unidos). Absorbido a través de la piel.** TWA: 10 ppm 8 horas. STEL: 15 ppm 15 minutos. **OSHA (Estados Unidos).** TWA: 10 ppm 8 horas. **ACGIH TLV (Estados Unidos, 4/2014). Absorbido a través de la piel.** TWA: 10 ppm 8 horas. TWA: 52 mg/m³ 8 horas. **OSHA PEL (Estados Unidos, 2/2013).** TWA: 10 ppm 8 horas. TWA: 50 mg/m³ 8 horas.
biphenyl	**OSHA PEL Z2 (Estados Unidos).** TWA: 0.2 ppm 8 horas. **ACGIH TLV (Estados Unidos, 4/2014).** TWA: 0.2 ppm 8 horas. TWA: 1.3 mg/m³ 8 horas. **OSHA PEL (Estados Unidos, 2/2013).** TWA: 0.2 ppm 8 horas. TWA: 1 mg/m³ 8 horas.
Cumene	**ACGIH TLV (Estados Unidos, 4/2014).** TWA: 50 ppm 8 horas. **OSHA PEL (Estados Unidos, 2/2013). Absorbido a través de la piel.** TWA: 50 ppm 8 horas. TWA: 245 mg/m³ 8 horas.
xylene	**ACGIH TLV (Estados Unidos, 4/2014).** TWA: 100 ppm 8 horas. TWA: 434 mg/m³ 8 horas. STEL: 150 ppm 15 minutos. STEL: 651 mg/m³ 15 minutos. **OSHA PEL (Estados Unidos, 2/2013).** TWA: 100 ppm 8 horas. TWA: 435 mg/m³ 8 horas.
Ethylbenzene	**ACGIH TLV (Estados Unidos, 4/2014).** TWA: 20 ppm 8 horas. **OSHA PEL (Estados Unidos, 2/2013).** TWA: 100 ppm 8 horas. TWA: 435 mg/m³ 8 horas.

Controles técnicos apropiados : Use sólo con ventilación adecuada. Utilizar recintos de proceso, sistemas de ventilación locales, u otros procedimientos de ingeniería para mantener la exposición del obrero a los contaminantes aerotransportados por debajo de todos los límites recomendados o estatutarios. Los controles de ingeniería también deben mantener el gas, vapor o polvo por debajo del menor límite de explosión. Utilizar equipo de ventilación anti-explosión.

Sección 8. Controles de exposición / protección personal

Control de la exposición medioambiental : Emisiones de los equipos de ventilación o de procesos de trabajo deben ser evaluados para verificar que cumplen con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente. En algunos casos será necesario el uso de eliminadores de humo, filtros o modificaciones del diseño del equipo del proceso para reducir las emisiones a un nivel aceptable.

Medidas de protección individual

Medidas higiénicas : Lave las manos, antebrazos y cara completamente después de manejar productos químicos, antes de comer, fumar y usar el lavabo y al final del período de trabajo. Usar las técnicas apropiadas para remover ropa contaminada. Lavar las ropas contaminadas antes de volver a usarlas. Verifique que las estaciones de lavado de ojos y duchas de seguridad se encuentren cerca de las estaciones de trabajo.

Protección de los ojos y la cara : Los anteojos de seguridad equipados con pantallas laterales se recomiendan como protección mínima en localizaciones industriales. Si existe la posibilidad de contacto con el producto se debe usar el siguiente equipo de protección, a menos que la evaluación del riesgo exija un grado superior de protección: gafas protectoras contra salpicaduras químicas. Equipo protector ocular que cumpla con las normas aprobadas debe ser usado cuando una evaluación del riesgo indique que es necesario para evitar toda exposición a salpicaduras del líquido, lloviznas, gases o polvos. Si existe peligro de inhalación, podría ser necesario el uso de un respirador de cara completa.

Protección de la piel

Protección de las manos : Evite el contacto de la piel con el líquido. Guantes impermeables y resistentes a productos químicos que cumplan con las normas aprobadas deben ser usados siempre que se manejen productos químicos si una evaluación del riesgo indica que es necesario. Se recomiendan guantes de trabajo pesado, de calidad industrial y resistentes a productos químicos hechos de nitrilo, neopreno , polietileno, goma de fluoroelastómero o cloruro de polivinilo tal como los aprobó el fabricante de guantes. Teniendo en cuenta los parámetros especificados por el fabricante de los guantes, se debe verificar durante el uso si aún mantienen sus propiedades protectoras. Es preciso tener presente que el tiempo de penetración para el material de los guantes puede ser diferente en cada fabricante. Los guantes de cuero no son protectores para el contacto con el líquido.

Protección del cuerpo : Evite el contacto de la piel con el líquido. Antes de utilizar este producto se debe seleccionar equipo protector personal para el cuerpo basándose en la tarea a ejecutar y los riesgos involucrados y debe ser aprobado por un especialista.

Otro tipo de protección para la piel : Evite el contacto de la piel con el líquido. Antes de manipular este producto se debe elegir el calzado apropiado y cualquier otra medida adicional de protección de la piel basadas en la tarea que se realice y los riesgos asociados, para lo cual se contará con la aprobación de un especialista. Las botas de cuero no ofrecen protección para contacto con el líquido.

Protección de las vías respiratorias : Evite la inhalación de gases, vapores, nieblas o polvos. Use un respirador purificador de aire o con suministro de aire, que esté ajustado apropiadamente y que cumpla con las normas aprobadas si una evaluación de riesgo indica que es necesario. La selección del respirador se debe basar en el conocimiento previo de los niveles, los riesgos de producto y los límites de trabajo de seguridad del respirador seleccionado. Si es apropiado usar un respirador purificador de air , use uno equipado con cartuchos valorados para los vapores orgánicos.

Sección 9. Propiedades físicas y químicas

Apariencia

Estado físico : Líquido.

Color : No disponible.

Olor : Característico.

pH : No disponible.

Punto de fusión : -30 a -18°C (-22 a -0.4°F)

Punto de ebullición : 282 a 338°C (539.6 a 640.4°F)

Punto de inflamación : Vaso cerrado: 52°C (125.6°F) [Pensky-Martens.]

Velocidad de evaporación : <1 (aetato de butilo = 1)

Sección 9. Propiedades físicas y químicas

Límites máximo y mínimo de explosión (inflamabilidad) : Punto mínimo: 0.6%
Punto maximo: 6.5%

Presión de vapor : 0.27 kPa (2 mm Hg) [temperatura ambiente]

Densidad de vapor : 5 [Aire= 1]

Densidad relativa : 0.84

Densidad lbs/gal : Aproximado 7 lbs/gal

Densidad gm/cm³ : 0.87 a 0.95 g/cm³

Gravedad, ºAPI : Aproximado 37 @ 60 F

Solubilidad : Muy poco soluble en los siguientes materiales: agua fría.

Solubilidad en agua : 0.005 g/l

Coeficiente de partición: n-octanol/agua : >3.3

Temperatura de ignición espontánea : 254 a 285°C (489.2 a 545°F)

Tiempo de flujo (ISO 2431) : No disponible.

Viscosidad : Cinemática (temperatura ambiente): 0.03 cm^2/s (3 cSt)

Conductivity : <50 picosiemens/m (sin aditivo)

Sección 10. Estabilidad y reactividad

Reactividad : No se espera que sea explosivo, que reaccionan espontáneamente, auto-calefacción, o un peróxido orgánico por definiciones GHS adoptadas por los Estados Unidos

Estabilidad química : El producto es estable.

Posibilidad de reacciones peligrosas : En condiciones normales de almacenamiento y uso, no ocurre reacción peligrosa.

Condiciones que deberán evitarse : Evitar todas las fuentes posibles de ignición (chispa o llama). No someta a presión, corte, suelde, suelde con latón, taladre, esmerile o exponga los envases al calor o fuentes térmicas. No permita que el vapor se acumule en áreas bajas o cerradas. No almacenar con agentes oxidantes fuertes.

Materiales incompatibles : Reactivo o incompatible con los siguientes materiales:
materiales oxidantes

Productos de descomposición peligrosos : Bajo condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deben producir productos de descomposición peligrosos.

Sección 11. Información toxicológica

Información sobre efectos toxicológicos

Toxicidad aguda

Nombre de producto o ingrediente	Resultado	Especies	Dosis	Exposición
benceno, trimetil-	DL50 Oral	Rata	8970 mg/kg	-
naftalina	DL50 Oral	Rata	490 mg/kg	-
biphenyl	DL50 Cutánea	Conejo	>5010 mg/kg	-
	DL50 Oral	Rata	2140 mg/kg	-
cumeno	CL50 Por inhalación Vapor	Ratón	10 g/m³	7 horas
	DL50 Cutánea	Conejo	12300 uL/kg	-
	DL50 Oral	Rata	2.9 g/kg	-
	DL50 Oral	Rata	4000 mg/kg	-
xileno	CL50 Por inhalación Vapor	Rata	5000 ppm	4 horas
	CL50 Por inhalación Vapor	Rata	6700 ppm	4 horas

Sección 11. Información toxicológica

	DL50 Oral	Ratón	2119 mg/kg	-
	DL50 Oral	Rata	4300 mg/kg	-
	DL50 Oral	Rata	4300 mg/kg	-
etilbenceno	DL50 Cutánea	Conejo	>5000 mg/kg	-
	DL50 Oral	Rata	3500 mg/kg	-

Conclusión/Sumario : Ninguna información adicional.

Irritación/Corrosión

Nombre de producto o ingrediente	Resultado	Especies	Puntuación	Exposición	Observación
benceno, trimetil-	Ojos - Irritante leve	Conejo	-	24 horas 500 milligrams	-
	Piel - Irritante moderado	Conejo	-	24 horas 500 milligrams	-
naftalina	Piel - Irritante leve	Conejo	-	495 milligrams	-
biphenyl	Ojos - Irritante leve	Conejo	-	100 milligrams	-
	Piel - Irritante fuerte	Conejo	-	24 horas 500 microliters	-
cumeno	Ojos - Irritante leve	Conejo	-	86 milligrams	-
	Piel - Irritante leve	Conejo	-	24 horas 10 milligrams	-
xileno	Piel - Irritante leve	Rata	-	8 horas 60 microliters	-
	Piel - Irritante moderado	Conejo	-	24 horas 500 milligrams	-
	Piel - Irritante moderado	Conejo	-	100 Percent	-
etilbenceno	Piel - Irritante leve	Conejo	-	24 horas 15 milligrams	-

Piel : Ninguna información adicional.

Ojos : Ninguna información adicional.

Respiratoria : Ninguna información adicional.

Sensibilización

No disponible.

Piel : Ninguna información adicional.

Respiratoria : Ninguna información adicional.

Mutagenicidad

No disponible.

Conclusión/Sumario : Ninguna información adicional.

Carcinogenicidad

No disponible.

Conclusión/Sumario : **Particulado de diesel del extractor**: El tumor y los linfomas del pulmón fueron identificados en ratas y los ratones expuestos a gas de excape de combustible diesel sin filtrar en estudios de inhalacion cronica. Además, los estudios epidemiológicos han identificado una incidencia del aumento del cáncer de pulmón en trabajadores de lineas ferreasde los E.E.U.U. y del cáncer de la vejiga en los conductores de autobuses y del vehiculos asociados posiblemente a la exposición al gas de escape de motores diesel. El NTP ha determinado que la exposicion al particulado de los gases de escape del diesel, es potencialmente carcinogeno a los humanos. Además, NIOSH ha identificado gas de escape del motor diesel como cancerígeno potencial.

Grado de riesgo

Sección 11. Información toxicológica

Nombre de producto o ingrediente	OSHA	IARC	NTP
combustibles, motor diesel, número 2	-	3	-
Particulado de diesel del extractor	-	1	Se anticipa razonablemente que sea un carcinógeno humano.
naftalina	-	2B	Se anticipa razonablemente que sea un carcinógeno humano.
cumeno	-	2B	Se anticipa razonablemente que sea un carcinógeno humano.
xileno	-	3	-
etilbenceno	-	2B	-

Toxicidad reproductiva

No disponible.

Conclusión/Sumario : Ninguna información adicional.

Teratogenicidad

No disponible.

Conclusión/Sumario : Ninguna información adicional.

Toxicidad específica de órganos blanco (exposición única)

Nombre	Categoría	Ruta de exposición	Órganos vitales
benceno, trimetil-	Categoría 3	No aplicable.	Irritación de las vías respiratorias y Efecto narcótico
biphenyl	Categoría 3	No aplicable.	Irritación de las vías respiratorias
cumeno	Categoría 3	No aplicable.	Irritación de las vías respiratorias
etilbenceno	Categoría 3	No aplicable.	Irritación de las vías respiratorias

Toxicidad específica de órganos blanco (exposiciones repetidas)

Nombre	Categoría	Ruta de exposición	Órganos vitales
benceno, trimetil-	Categoría 2	No determinado	sistema nervioso central (SNC)
xileno	Categoría 2	No determinado	órganos auditivos

Peligro de aspiración

Nombre	Resultado
Benzene, trimethyl-	PELIGRO POR ASPIRACIÓN - Categoría 1
Cumene	PELIGRO POR ASPIRACIÓN - Categoría 1
Ethylbenzene	PELIGRO POR ASPIRACIÓN - Categoría 1
propylbenzene	PELIGRO POR ASPIRACIÓN - Categoría 1

Información sobre las posibles vías de ingreso : Vías de entrada previsibles: Cutánea, Por inhalación.

Efectos agudos potenciales en la salud

Contacto con los ojos : Provoca irritación ocular.

Por inhalación : Nocivo si se inhala. La exposición a largo plazo a los gases de escape del motor diesel puede causar el cáncer.

Contacto con la piel : Provoca irritación cutánea. Desengrasante de la piel.

Ingestión : Corrosivo para el tracto digestivo. Provoca quemaduras. Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

Sección 11. Información toxicológica

Contacto con los ojos : Los síntomas adversos pueden incluir los siguientes:
dolor o irritación
lagrimeo
enrojecimiento

Por inhalación : La sobreexposición repetida o prolongada a los solventes puede causar el cerebro o el otro daño del sistema nervioso. Los síntomas pueden incluir la pérdida de memoria, la pérdida de capacidad intelectual y la pérdida de coordinación.

Contacto con la piel : Los síntomas adversos pueden incluir los siguientes:
irritación
enrojecimiento
sequedad
agrietamiento

Ingestión : Los síntomas adversos pueden incluir los siguientes:
dolor estomacal
náusea o vómito

Efectos inmediatos y retardados, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo

Exposición a corto plazo

Efectos potenciales inmediatos : No disponible.

Efectos potenciales retardados : No disponible.

Exposición a largo plazo

Efectos potenciales inmediatos : No disponible.

Efectos potenciales retardados : No disponible.

Efectos crónicos potenciales en la salud

No disponible.

Generales : Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Carcinogenicidad : Susceptible de provocar cáncer. El riesgo de cáncer depende de la duración y el grado de exposición.

Mutagenicidad : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Teratogenicidad : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Efectos de desarrollo : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Efectos de fertilidad : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Sección 12. Información ecotoxicológica

Toxicidad

Nombre de producto o ingrediente	Resultado	Especies	Exposición
benceno, trimetil-	Agudo CL50 5600 µg/l Agua de mar	Crustáceos - Palaemonetes pugio	48 horas
naftalina	Agudo EC50 1.6 ppm Agua fresca	Dafnia - Daphnia magna	48 horas
	Agudo CL50 2350 µg/l Agua de mar	Crustáceos - Palaemonetes pugio	48 horas
	Agudo CL50 213 µg/l Agua fresca	Pez - Melanotaenia fluviatilis - Larva	96 horas
	Crónico NOEC 0.5 mg/l Agua de mar	Crustáceos - Uca pugnax - Adulto	3 semanas
	Crónico NOEC 1.5 mg/l Agua fresca	Pez - Oreochromis mossambicus	60 días
biphenyl	Agudo CL50 360 µg/l Agua fresca	Dafnia - Daphnia magna - Neonato	48 horas
	Agudo CL50 1450 µg/l Agua fresca	Pez - Pimephales promelas	96 horas
	Crónico NOEC 0.17 mg/l Agua fresca	Dafnia - Daphnia magna -	21 días

Sección 12. Información ecotoxicológica

		Neonato	
	Crónico NOEC 0.229 mg/l Agua fresca	Pez - Oncorhynchus mykiss	87 días
cumeno	Agudo EC50 2600 µg/l Agua fresca	Algas - Pseudokirchneriella subcapitata	72 horas
	Agudo EC50 7400 µg/l Agua fresca	Crustáceos - Artemia sp. - Nauplio	48 horas
	Agudo EC50 10600 µg/l Agua fresca	Dafnia - Daphnia magna - Neonato	48 horas
	Agudo CL50 2700 µg/l Agua fresca	Pez - Oncorhynchus mykiss	96 horas
xileno	Agudo EC50 90 mg/l Agua fresca	Crustáceos - Cypris subglobosa	48 horas
	Agudo CL50 8.5 ppm Agua de mar	Crustáceos - Palaemonetes pugio - Adulto	48 horas
	Agudo CL50 8500 µg/l Agua de mar	Crustáceos - Palaemonetes pugio	48 horas
	Agudo CL50 15700 µg/l Agua fresca	Pez - Lepomis macrochirus - Juvenil (Nuevo, Cría, Destetado)	96 horas
	Agudo CL50 19000 µg/l Agua fresca	Pez - Lepomis macrochirus	96 horas
	Agudo CL50 13400 µg/l Agua fresca	Pez - Pimephales promelas	96 horas
	Agudo CL50 16940 µg/l Agua fresca	Pez - Carassius auratus	96 horas
etilbenceno	Agudo EC50 4600 µg/l Agua fresca	Algas - Pseudokirchneriella subcapitata	72 horas
	Agudo EC50 3600 µg/l Agua fresca	Algas - Pseudokirchneriella subcapitata	96 horas
	Agudo EC50 6530 µg/l Agua fresca	Crustáceos - Artemia sp. - Nauplio	48 horas
	Agudo EC50 2930 µg/l Agua fresca	Dafnia - Daphnia magna - Neonato	48 horas
	Agudo CL50 4200 µg/l Agua fresca	Pez - Oncorhynchus mykiss	96 horas

Conclusión/Sumario : No disponible.

Persistencia y degradabilidad

No disponible.

Conclusión/Sumario : No disponible.

Potencial de bioacumulación

Nombre de producto o ingrediente	$LogP_{ow}$	FBC	Potencial
combustibles, motor diesel, número 2	>3.3	-	bajo
benceno, trimetil-	3.4 a 3.8	-	bajo
naftalina	3.4	36.5 a 168	bajo
biphenyl	4.008	1900	alta
cumeno	3.55	35.48	bajo
xileno	3.12	8.1 a 25.9	bajo
etilbenceno	3.6	-	bajo

Movilidad en el suelo

Coeficiente de partición tierra/agua (K_{OC}) : No disponible.

Otros efectos adversos : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Sección 13. Información relativa a la eliminación de los productos

Métodos de eliminación : Se debe evitar o minimizar la generación de desechos cuando sea posible. La eliminación de este producto, sus soluciones y cualquier derivado deben cumplir siempre con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente y eliminación de desechos y todos los requisitos de las autoridades locales. Disponga del sobrante y productos no reciclables por medio de un contratista autorizado para la disposición. Los residuos no se deben tirar por la alcantarilla sin tratar a menos que sean compatibles con los requisitos de todas las autoridades con jurisdicción. Los envases desechados se deben reciclar. Sólo se deben contemplar la incineración o el enterramiento cuando el reciclaje no sea factible. Elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles. Se tendrá cuidado cuando se manipulen recipientes vacíos que no se hayan limpiado o enjuagado. Los envases vacíos o los revestimentos pueden retener residuos del producto. El vapor de los residuos del producto puede crear un ambiente altamente inflamable o explosivo dentro del recipiente. No recortar, soldar o triturar los recipientes usados a menos que se hayan limpiado a fondo en su interior. Evite la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, el medio acuático, los desagües y las alcantarillas.

Clasificación RCRA : D001, D018

Sección 14. Información relativa al transporte

	Clasificación DOT	IMDG	IATA
Número ONU	NA1993	UN 1202	UN 1202
Designación oficial de transporte	NA 1993, Diesel Fuel, 3, PG III	UN 1202, Diesel Fuel, 3, PG III	UN 1202, Diesel Fuel, 3, PG III
Clase(s) relativas al transporte	3 	3 	3 
Grupo de embalaje	III	III	III
Riesgos ambientales	No.	No.	No.

Información adicional

Clasificación DOT : **Instrucción del embalaje**

Aeronave de pasajeros
Limitación de cantidad: 60 L
Instrucciones de embalaje: Y309

Aeronave de carga
Limitación de cantidad: 220 L
Instrucciones de embalaje: 310

Observaciones
49 CFR 173.150 (f) (1) establece que un líquido inflamable con un punto de inflamación igual o superior a 38° C (100° F) que no cumpla con la definición de cualquier otra clase de riesgo puede ser reclasificada como un líquido combustible . Esta disposición no se aplica al transporte por buque o aeronave, excepto cuando otros medios de transporte son impracticables.

Clasificación para el TDG : Product classified as per the following sections of the Transportation of Dangerous Goods Regulations: 2.18-2.19 (Class 3).

ADR/RID : **Código para túneles** (D/E)

Sección 14. Información relativa al transporte

IATA : **Quantity limitation** Cargo Aircraft Only: 220 L. Packaging instructions: 310. Limited Quantities - Passenger Aircraft: 60 L. Packaging instructions: 309Y.

Precauciones especiales para el usuario : **Transporte dentro de las instalaciones de usuarios:** siempre transporte en recipientes cerrados que estén verticales y seguros. Asegurar que las personas que transportan el producto conocen qué hacer en caso de un accidente o derrame.

Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL y al Código IBC : No disponible.

Sección 15. Información Reglamentaria

Regulaciones Federales de EUA :

Inventario de Sustancias de los Estados Unidos (TSCA 8b): Todos los componentes están listados o son exentos.

Acta de limpieza del agua (CWA) 307: Naftaleno; Etilbenceno; Tolueno; Benceno

Acta de limpieza del agua (CWA) 311: Naftaleno; Xilenos, mezcla isómeros; Etilbenceno; Tolueno; Benceno

Se clasifica este material como un aceite bajo la Sección 311 del acta limpio del agua ("Clean Water Act" o CWA) y del acto de la contaminación por petróleo de 1990 ("Oil Pollution Act" o OPA). Descarga o derramamientos que producen un brillo visible en las aguas de los Estados Unidos de Américas, sus litorales colindantes, o en los conductos que conducen a las aguas superficiales se deben divulgar al centro nacional de la respuesta de EPÁs al (800) 424-8802.

SARA 302/304

Composición / información sobre los componentes

SARA 304 RQ : No aplicable.

SARA 311/312

Clasificación : LÍQUIDOS INFLAMABLES - Categoría 3
TOXICIDAD AGUDA (inhalación) - Categoría 4
IRRITACIÓN CUTÁNEA - Categoría 2
IRRITACIÓN OCULAR - Categoría 2B
CARCINOGENICIDAD - Categoría 2
TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS BLANCO (EXPOSICIONES REPETIDAS) (sistema nervioso central (SNC)) - Categoría 2
PELIGRO POR ASPIRACIÓN - Categoría 1
HNOC - Corrosivo para el tracto digestivo
HNOC - Líquido inflamable que acumula carga estática

Composición / información sobre los componentes

Nombre	%	Clasificación
combustibles, motor diesel, número 2	>99	LÍQUIDOS INFLAMABLES - Categoría 3 TOXICIDAD AGUDA (inhalación) - Categoría 4 IRRITACIÓN CUTÁNEA - Categoría 2 IRRITACIÓN OCULAR - Categoría 2B CARCINOGENICIDAD - Categoría 2 TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS BLANCO (EXPOSICIONES REPETIDAS) (sistema nervioso central (SNC)) - Categoría 2 PELIGRO POR ASPIRACIÓN - Categoría 1 HNOC - Corrosivo para el tracto digestivo HNOC - Líquido inflamable que acumula carga estática
Particulado de diesel del extractor	1 - 5	CARCINOGENICIDAD (inhalación) - Categoría 2
benceno, trimetil-	1 - 5	LÍQUIDOS INFLAMABLES - Categoría 3 TOXICIDAD AGUDA (inhalación) - Categoría 4 IRRITACIÓN CUTÁNEA - Categoría 2 IRRITACIÓN OCULAR - Categoría 2A

Sección 15. Información Reglamentaria

		TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS BLANCO (EXPOSICIÓN ÚNICA) (Irritación de las vías respiratorias) - Categoría 3 TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS BLANCO (EXPOSICIÓN ÚNICA) (Efecto narcótico) - Categoría 3 TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS BLANCO (EXPOSICIONES REPETIDAS) (sistema nervioso central (SNC)) - Categoría 2 PELIGRO POR ASPIRACIÓN - Categoría 1
naftalina	0.5 - 1.5	SÓLIDOS INFLAMABLES - Categoría 2 TOXICIDAD AGUDA (oral) - Categoría 4 CARCINOGENICIDAD - Categoría 2
biphenyl	0.5 - 1.5	IRRITACIÓN CUTÁNEA - Categoría 2 IRRITACIÓN OCULAR - Categoría 2A TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS BLANCO (EXPOSICIÓN ÚNICA) (Irritación de las vías respiratorias) - Categoría 3
cumeno	0.5 - 1.5	LÍQUIDOS INFLAMABLES - Categoría 3 IRRITACIÓN OCULAR - Categoría 2A CARCINOGENICIDAD (inhalación) - Categoría 2 TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS BLANCO (EXPOSICIÓN ÚNICA) (Irritación de las vías respiratorias) - Categoría 3 PELIGRO POR ASPIRACIÓN - Categoría 1
xileno	0.5 - 1.5	LÍQUIDOS INFLAMABLES - Categoría 3 TOXICIDAD AGUDA (inhalación) - Categoría 4 IRRITACIÓN CUTÁNEA - Categoría 2 IRRITACIÓN OCULAR - Categoría 2A TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS BLANCO (EXPOSICIONES REPETIDAS) (órganos auditivos) - Categoría 2
etilbenceno	0.5 - 1.5	LÍQUIDOS INFLAMABLES - Categoría 2 IRRITACIÓN CUTÁNEA - Categoría 2 IRRITACIÓN OCULAR - Categoría 2A CARCINOGENICIDAD (inhalación) - Categoría 2 TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS BLANCO (EXPOSICIÓN ÚNICA) (Irritación de las vías respiratorias) - Categoría 3 PELIGRO POR ASPIRACIÓN - Categoría 1

SARA 313

	Nombre del producto	Número CAS	%
Formulario R - Requisitos de informes	Naftaleno Etilbenceno	91-20-3 100-41-4	<1 <1
Notificación del proveedor	Naftaleno Etilbenceno	91-20-3 100-41-4	<1 <1

Las notificaciones de SARA 313 no se deben remover de la hoja de datos de seguridad FDS y toda copia y distribución de las mismas debe incluir copia y distribución del aviso adjunto a las copias de HDS que sean distribuidas.

Reglamentaciones estatales

Massachusetts : Los siguientes componentes están listados: etiltolueno; trimetilbenceno

Nueva York : Los siguientes componentes están listados: Naphthalene; Cumene; Benzene, 1-methylethyl-; Ethylbenzene

New Jersey : Los siguientes componentes están listados: ETHYLTOLUENES; BENZENE, ETHYLMETHYL-; TRIMETHYL BENZENE (mixed isomers); BENZENE, TRIMETHYL-; NAPHTHALENE; MOTH FLAKES; Cumeno; Etilbenceno

Pensilvania : Los siguientes componentes están listados: etiltolueno; trimetilbenceno; NAPHTHALENE; Cumeno; Etilbenceno

California Prop. 65 Clear and Reasonable Warnings (2018)

Sección 15. Información Reglamentaria

⚠ **ADVERTENCIA**: Este producto puede exponerle aBenzene, que es conocido por el Estado de California como causante de cáncer y defectos de nacimiento u otros daños reproductivos. Este producto puede exponerle a químicos incluyendoParticulado de diesel del extractor, Naphthalene, Cumene, Ethylbenzene, que son conocidos por el Estado de California como causantes de cáncer yToluene, que es conocido por el Estado de California como causante de defectos de nacimiento u otros daños reproductivos. Para mayor información, visite www.P65Warnings.ca.gov.

Nombre de ingrediente	%	Cáncer	Reproductor	Nivel de riesgo no significativo	Nivel Máximo de Dosificación Aceptable
Particulado de diesel del extractor	<3	Sí.	No.	-	-
Naftaleno	<1	Sí.	No.	Sí.	-
Cumeno	<1	Sí.	No.	-	-
Etilbenceno	<1	Sí.	No.	Sí.	-
Tolueno	<0.1	No.	Sí.	-	Sí.
Benceno	<0.1	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.

Regulaciones Internacionales

WHMIS (Canadá) : Clase B-3: Líquido combustible que tiene un punto de inflamación entre 37,8°C (100°F) y 93,3°C (200°F).
Clase D-2A: Substancia muy tóxica que causa otros efectos.

Lista de inventario

Estados Unidos : Todos los componentes están listados o son exentos.

Australia : Todos los componentes están listados o son exentos.

Canadá : Todos los componentes están listados o son exentos.

China : Todos los componentes están listados o son exentos.

Europa : Todos los componentes están listados o son exentos.

Japón : **Inventario de Sustancias de Japón (ENCS)**: Todos los componentes están listados o son exentos.
Inventario de Sustancias de Japón (ISHL): No determinado.

Malasia : No determinado.

Nueva Zelandia : Todos los componentes están listados o son exentos.

Filipinas : Todos los componentes están listados o son exentos.

República de Corea : Todos los componentes están listados o son exentos.

Taiwán : No determinado.

Tailandia : No determinado.

Turquía : No determinado.

Vietnam : No determinado.

Sección 16. Otra información incluidas las relativas a la preparación y actualización de las hojas de datos de seguridad

National Fire Protection Association (Estados Unidos)



Reimpreso con permiso del estándar NFPA 704-2001, Identificación de los riesgos de materiales para respuesta ante casos de emergencia (Identification of the Hazards of Materials for Emergency Response) Copyright ©1997, Asociación Nacional de Protección contra Incendios (National Fire Protection Association, NFPA), Quincy, MA 02269. Este material reimpreso no es la postura completa y oficial de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios en el tema al que se hace referencia, la cual está representada solamente por el estándar completo.

Sección 16. Otra información incluidas las relativas a la preparación y actualización de las hojas de datos de seguridad

Copyright ©2001, Asociación Nacional de Protección contra Incendios, Quincy, MA 02269. Este sistema de advertencia está diseñado para ser interpretado y aplicado solamente por personas debidamente capacitadas para identificar riesgos de incendio, de reactividad y contra la salud representados por sustancias químicas. El usuario es derivado a determinado número limitado de sustancias químicas con clasificaciones recomendadas en los códigos NFPA 49 y NFPA 325, los cuales se utilizarán solamente como lineamientos. Independientemente de que las sustancias químicas estén o no clasificadas por la NFPA, cualquier persona que utilice los sistemas 704 para clasificar sustancias químicas lo hace bajo su propio riesgo.

Procedimiento utilizado para obtener la clasificación

Clasificación	Justificación
LÍQUIDOS INFLAMABLES - Categoría 3	Opinión de expertos
TOXICIDAD AGUDA (inhalación) - Categoría 4	Opinión de expertos
IRRITACIÓN CUTÁNEA - Categoría 2	Opinión de expertos
IRRITACIÓN OCULAR - Categoría 2B	Opinión de expertos
CARCINOGENICIDAD - Categoría 2	Opinión de expertos
TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS BLANCO (EXPOSICIONES REPETIDAS) (sistema nervioso central (SNC)) - Categoría 2	Método de cálculo
PELIGRO POR ASPIRACIÓN - Categoría 1	Opinión de expertos
PELIGRO (A LARGO PLAZO) PARA EL MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO - Categoría 2	Opinión de expertos

Historial

Fecha de impresión : 4/16/2018

Fecha de emisión/Fecha de revisión : 4/16/2018

Fecha de la edición anterior : 3/28/2018

Versión : 2

Explicación de Abreviaturas : ETA = Estimación de Toxicidad Aguda
FBC = Factor de Bioconcentración
SGA = Sistema Globalmente Armonizado
IATA = Asociación de Transporte Aéreo Internacional
IBC = Contenedor Intermedio para Productos a Granel
IMDG = Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
Log Kow = logaritmo del coeficiente de reparto octanol/agua
MARPOL = Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973 con el Protocolo de 1978. ("Marpol" = polución marina)
ONU = Organización de las Naciones Unidas

Referencias : No disponible.

Indica la información que ha cambiado desde la edición de la versión anterior.

Aviso al lector

LA INFORMACIÓN EN ESTA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (SDS) FUE OBTENIDA DE FUENTES QUE CREEMOS SON CONFIABLES. SIN EMBARGO, LA INFORMACIÓN SE OFRECE SIN GARANTÍA, EXPRESA O IMPLICITA REFERENTE A SU EXACTITUD O RIGUROSIDAD. CIERTA INFORMACIÓN Y CONCLUSIONES AQUÍ PRESENTADAS SON OBTENIDAS DE FUENTES DISTINTAS A LAS DE LAS PRUEBAS DIRECTAS SOBRE LA SUSTANCIA EN SI. ESTA MSDS FUE PREPARADA Y DEBE UTILIZARSE SOLAMENTE PARA ESTE PRODUCTO. SI EL PRODUCTO SE UTILIZA COMO COMPONENTE DE OTRO PRODUCTO, LA INFORMACIÓN DE ESTA MSDS QUIZA NO SEA APLICABLE. LOS USUARIOS DEBEN REALIZAR SUS PROPIAS INVESTIGACIONES PARA DETERMINAR SI LA INFORMACIÓN Y EL PRODUCTO SON ADECUADOS PARA SU PROPÓSITO PARTICULAR O APLICACIÓN.

LAS CONDICIONES O METODOS PARA EL MANEJO, ALMACENAJE, USO Y/O DISPOSICION FINAL DEL PRODUCTO ESTÁN FUERA DE NUESTRO CONTROL Y PUEDEN ESTAR FUERA DEL ALCANCE DE NUESTRO CONOCIMIENTO. POR ESTA Y OTRAS RAZONES, NO ASUMIMOS RESPONSABILIDAD Y DESCONOCEMOS EXPRESAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR NINGÚN PÉRDIDAS, DAÑOS, O GASTOS QUE SURGIERAN O QUE ESTEN EN CONEXION DE ALGUNA MANERA CON EL MANEJO, ALMACENAJE, USO O DISPOSICION FINAL DEL PRODUCTO.

TO BE TRANSLATED

INVENTARIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS – CONTRATO 711-2024
PRODUCTO: ACPM (DIÉSEL)

Ítem	Nombre del producto	Cantidad almacenada	Unidad	Estado físico	Uso	Área de almacenamiento	Hoja de Seguridad (MSDS)	Fecha de ingreso	Responsable
1	ACPM (Diésel)	200	Galones	Líquido inflamable	Combustible para maquinaria pesada y vehículos de obra	Bodega de almacenamiento temporal, zona	Sí (adjunta)	15/05/2025	Residente SST

ANEXO 11. ACTA REUNION COPASST

	Formato acta apertura elecciones candidatos COPASST	Fecha: 07-ene-2025
	DOCUMENTO CONTROLADO	

ACTA DE APERTURA DE ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA **Vías Fontibón**
PERIODO **05 de junio de 2025 al 05 de junio de 2027**

Siendo las **10:00am** del día **05 de junio**, se dio apertura al proceso de votación para la elección de los candidatos al COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el período que va de **05 de junio de 2025 al 05 de junio de 2027.**

En calidad de jurados de votación se encargó a los señores:

Maribel Murcia Espinosa
Misley Pilar Perez Ramirez

Nombre y Firma del Coordinador de la mesa de votación

Nombre y Firma del Colaborador de la mesa de votación

	Formato de Hoja de Inscripción candidatos COPASST	Fecha: 07-ene-2025
	DOCUMENTO CONTROLADO	

HOJA DE INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Empresa: Vías Fontibón

Período: 05 de Junio 2025 al 05 de Junio 2027

NOMBRE	OFICIO	SECCIÓN	FECHA
Albeiro Romero	Operario	Operativo	05/06/25
James Mosquera	Oficial	Operativo	05/06/25
Wilaida Montiel	Boal	Operativo	05/06/25

Responsable: [signature]

Fecha de cierre: 05/06/25

	Formato Resultados votos COPASST	Fecha: 07-ene-2025
	DOCUMENTO CONTROLADO	

RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTEO DE VOTOS:

PERSONA	NUMERO DE VOTOS
PERSONA 1 Albeiro Romero	2
PERSONA 2 James Mosquera	2
PERSONA 3 Wilaida Montiel	7
PERSONA 4	
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS ANULADOS:	0
TOTAL VOTOS:	11

Resultaron elegidos en ésta votación las siguientes personas:

NOMBRE	OFICIO	SECCIÓN	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE
Wilaida Montiel	Boal	Operativo	X	
Albeiro Romero	Obrero	Operativo		X

Nombre y Firma del Coordinador de la mesa de votación

Nombre y Firma del Colaborador de la mesa de votación

	Formato Acta de conformación COPASST	Fecha: 07-ene-2025
	DOCUMENTO CONTROLADO	

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA Vías Fontibón
PERIODO 05 de Junio 2025 al 05 de Junio 2027

El día 05/06/25 se eligió el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o el vigía de seguridad y salud en el trabajo dando así cumplimiento a las exigencias de la Resolución 2013 de 1986, al Decreto 1295 de 1994 y a la División de Salud Ocupacional del Ministerio de Protección Social.

La modalidad utilizada para su elección fue Presencial

Resultaron elegidos La Señora Wilaida Montiel fue elegida como la representante Principal del Comite ante los trabajadores con 7 votos y el Señor Alberto Romero como Suplente con 2 votos a favor

El número de votos obtenidos fue 11

El representante legal de la empresa designa a Jenifer Mora
Como presidente del comité y por votación del comité se nombra a Maribel Murcia
Como secretario (a) del mismo.

Nombre y Firma del Coordinador de la mesa de votación

Nombre y Firma del Colaborador de la mesa de votación

	Formato registro de votantes COPASST	Fecha: 07-ene-2025
	DOCUMENTO CONTROLADO	

REGISTRO DE VOTANTES
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA Vías Fortiban

No.	NOMBRE	No. CÉDULA O REGISTRO	FIRMA DEL TRABAJADOR
1	Erson Fontalvo	1049924077	Erson Diaz Fontalvo
2	Yeiler Contreras	1003928818	Yeiler Contreras C
3	Juan Montaño	1113515872	Juan Andres m
4	James Mosquera	1077434177	JHON JAMES
5	Junior Angulo	1080833867	JM
6	Sergio Caraballo	1044193580	Sergio luis Caraballo
7	Arnol Guzman	1063351571	Arnol Guzman
8	Alexander Pulido	1073251484	Johan P.
9	Wilaida Isabel	1134177654	Wilaida Isabel Herrera
10	Albeiro Romero	79854591	ALBEIRO ROMERO
11	Hecta Ortiz	79517718	Hector Ortiz
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

FECHA: 05 Junio 2025 RESPONSABLE: Yaneisel Murcia C

	Formato acta cierre de votaciones COPASST	Fecha: 07-ene-2025
	DOCUMENTO CONTROLADO	

ACTA DE CIERRE DE LAS VOTACIONES PARA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA Vias Fontibon

PERIODO 05 de Junio de 2025 al 05 de Junio 2027

Siendo las 2:00pm del día 05 de Junio, se dio por finalizado el proceso de votación para elección de los candidatos al COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el período que va de 05 de Junio/25 a 05 de Junio/27.

Como jurados de mesa estuvieron los señores (as):

Maribel Murcia Espinosa
Misley Pilar Perez Ramirez.

ANEXO 12. ACTA DE REUNION COCOLA

	ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADAS	SST-FT-34 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Funciones, responsabilidades y niveles de autoridad de los integrantes
2. Elección de los cargos (por votación entre los participantes, postulación voluntaria o propuesta entre los participantes)
3. Aceptación de los cargos
4. Actividades posteriores a realizar:
   a. Diligenciamiento de Hoja de Vida
5. Cierre de la reunión Previa socialización de las funciones, responsabilidades, niveles de autoridad, elección y aceptación de los cargos dentro del total de los trabajadores de la Empresa inscritos, se convocó a la reunión para elección de la Brigada de Emergencias, resultando elegidos, las siguientes personas:

El personal de **VIAS FONTIBON,** para cumplir los requisitos del Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.25, se reunió el 09 de julio de 2019 para conformar la brigada de emergencia de acuerdo a la convocatoria y a las aptitudes de cada trabajador postulado, quedando conformada de la siguiente forma:

Jefes de Brigada	Brigadistas de Primeros Auxilios	Brigadistas Contra incendios	Brigadistas de Evacuación	Brigadistas de Comunicaciones
MARIBEL MURCIA ESPINOSA	ALBEIRO ROMERO	ALBEIRO ROMERO	ALBEIRO ROMERO	ALBEIRO ROMERO
MARIBEL MURCIA ESPINOSA	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ

Para constancia de lo anterior se firma a los doce (12) dias del mes de mayo del 2025 por sus miembros.

	ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADAS	SST-FT-34 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

CONFORMACIÓN DE BRIGADAS

Nombre	Dirección y/o Coordinación	Firma
MARIBEL MURCIA ESPINOSA	Jefes de Brigada	
ALBEIRO ROMERO / ALEXANDER PULIDO	Brigadistas de Primeros Auxilios	
ALBEIRO ROMERO / ALEXANDER PULIDO	Brigadistas Contra incendios	
ALBEIRO ROMERO / ALEXANDER PULIDO	Brigadistas de Evacuación	
ALBEIRO ROMERO / ALEXANDER PULIDO	Brigadistas de Comunicaciones	

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal

	ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA EN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	SST-FT-28 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA EN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

EMPRESA
NIT. **901898112-9**

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 1072 de 2015, la resolución 1356 de 2012 *"por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones" y demás legislación vigente,* la gerencia general de la empresa **Vías Fontibón** designa como vigía en seguridad y salud en el trabajo a Lida Yuried Perdomo Torres identificado con CC No 1.023.887.282

En virtud de lo anterior, el funcionario mencionado actuará como vigía en Comité de Convivencia Laboral por un periodo de 2 años, de conformidad con la ley 1010 de 2006, periodo durante el cual, el empleador se compromete a brindar los espacios necesarios para el desarrollo de sus funciones:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- Evaluar las condiciones de las diferentes medidas preventivas y hacer las propuestas pertinentes al empleador.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Servir como agente de comunicación entre trabajadores y empleador en lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.
- Conocer y apoyar los programas elaborados por la empresa y/o con apoyo de la ARL u otras entidades.
-

La presente acta se firma en Bogotá a los _05_ días del mes de _Junio de 2025



Lida Yuried Perdomo Torr
1.023.887.282
Vigía CCL

	ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA EN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	SST-FT-28 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	15-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

ANEXO 13.

REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA


















18/06/2025 8:16:12 a. m.
136-65 Calle 15b
Fontibón
Ceuta
Bogotá, D.C.


18/06/2025 8:15:37 a. m.
136-38 Calle 15b
Fontibón
Ceuta
Bogotá, D.C.


18/06/2025 8:13:37 a. m.
15A-20 Carrera 136
Fontibón
Ceuta
Bogotá, D.C.


18/06/2025 8:13:22 a. m.
15A-20 Carrera 136
Fontibón
Ceuta
Bogotá, D.C.


30
17 jun 2025 3:13:13 p. m.
16-6 Carrera 136
Fontibón
Ceuta
Bogotá


30
17 jun 2025 3:15:09 p. m.
136-4 Calle 15b
Fontibón
Bogotá


18/06/2025 10:41:25 a. m.
Ceuta
Bogotá, D.C.


A 50 MTS
Fontibón
Ceuta
Bogotá




24 jun 2025 7:14 a. m.



ANEXO 14.

DOCUMENTACION INGRESO DE MAQUINARIA

CERTIFICADO DE OPTIMAS CONDICIONES

Ref. Verificación estado de equipo para construcción: MINICARGADOR CATERPILLAR 262D MODELO 2014 SERIE 0262DLDTB01230.

Al verificar de manera técnica correspondiente al sistema hidráulico, sistema de potencia, sistema de traslación, equipo de trabajo y chasis, me permito certificar que el equipo de referencia se encuentra en buen estado para ser operado de manera segura y eficiente.

Es importante destacar que, bajo ninguna circunstancia, se debe operar la máquina superando los parámetros y capacidades para los cuales fue diseñada. Asimismo, se debe evitar realizar operaciones inseguras que puedan comprometer la integridad de las personas, del equipo y de la actividad que se lleva a cabo.

La máquina utiliza repuestos e insumos originales y certificados para sus mantenimientos, los cuales se realizan de acuerdo con las especificaciones y rutinas establecidas por el fabricante.

La presente se firma a los 02 días del mes de mayo de 2025.

RODOLFO RANGEL RUIZ
Representante legal.
SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS

Este documento pertenece a la empresa **SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS.** Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita por parte del área técnica y administrativa de la empresa.

CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

A QUIEN LE INTERESE:

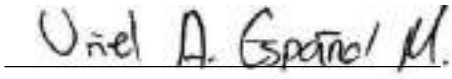
Por medio de la presente yo, **URIEL ALEJANDRO ESPAÑOL MARROQUÍN** identificado con **CC. 1032438105** de Bogotá D.C, como ingeniero mecánico con matrícula profesional **CN 230-147472**, certifico que se realizó el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** a la maquina **MINICARGADOR CATERPILLAR 262-D** modelo **2014** serie **Nº CAT0262DLDTB01230**.

Por lo tanto, se garantiza que la máquina en mención queda en **BUEN FUNCIONAMIENTO** y cumple con todas las normas para una operación segura y adecuada para todo tipo de obra civil.

Fecha del mtto: 28/04/2025
Horómetro es: **8.234** horas

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los 09 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,



URIEL ALEJANDRO ESPAÑOL MARROQUÍN
CC. 1032438105
Ingeniero Mecánico
CN 230-14747

COMPROMISO DE MANTENIMIENTO

Por medio de la presente la empresa **SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS** identificada con **NIT 900.734.807-1**, se compromete a realizar el debido **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** a la máquina: ***MINICARGADOR CATERPILLAR 262-D*** modelo **2014** serie **Nº 0262 DLDTB 01230** de acuerdo con el manual de operación, ficha técnica y especificaciones del fabricante de la máquina.

Los filtros y aceite usado cuentan con un procedimiento, almacenamiento y disposición final conforme los lineamientos establecidos por la secretaria distrital de ambiente.

La presente se firma a los 02 días del mes de mayo de 2025.

RODOLFO RANGEL RUIZ
Representante legal
SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS

Este documento pertenece a la empresa **SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS.** Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita por parte del área técnica y administrativa de la empresa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 105479

No. DE REGISTRO
MI116523

MARCA
CATERPILLAR

LINEA
262D

AÑO MODELO
2014

TIPO DE MAQUINARIA
INDUSTRIAL

CLASE
MINICARGADOR

No. SERIE
CAT0262DLDT801230

COLOR(ES)
AMARILLA

No. MOTOR
SEA1780

RODAJE
NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO
3634 Kg

ALTO
2110 mm

ANCHO
4006 mm

LARGO
3714 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SUMINISTROS DE MATERIALES PETREOS

IDENTIFICACIÓN
NIT 900.734.807



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.

FECHA REGISTRO
12-06-2020

FECHA EXPEDICIÓN
14-10-2022

FECHA VENCIMIENTO
******

ORIGEN
IMPORTACIÓN

DEC. IMPORTACIÓN
462020000273816

FECHA DE LEVANTE
22/05/2020

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM06000009640

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

482020000273816-6

Importador

2. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800312194 | 3. DV: 4 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: DIEGO JARAMILLO GOMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S

5. Dirección: CR 7 156 68 OF 2901 ED | 15. Teléfono: 6551186 | 16. Cód. Admón.: 48 | 18. Cód. País: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860062514 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante o apoderado: AGENCIA DE ADUANAS DINAMICA S.A. NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 28 | 28. Cód. usuario: 0103

29. Número documento de identificación: 57441356 | 30. Apellidos y nombres: MEDRANO BRITO MARTA LUCIA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Legalización	2	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	14004	No. 116575010752510	2020 - 03 - 05	No. PEVCTG40886	2020 - 02 - 29

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: IRON PLANET | 47. Ciudad: PLEASANTON, CA | 48. Cod.País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 5667 GIBRALTAR DRIVE SUITE 200 PLEASANTON, CA 9458 | 53. E-mail: 1-888-433-3467

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Sanders	56. Cod. Dpto Gestión	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cop.
348777	2019 - 12 - 12	249	1	434	11	CARIBBEAN AMERICAN SHIPPING AGENCY LTDA	3,947.79

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. montos a pagar	64. Valor aduana USD	65. Periodicidad del pago de la suota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Aduana
	8429510000	XX	X3	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	clases.	72. Peso neto kgs.	clases.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad clases.
08	01	249	3,471.93		3,471.93		PK	3	2	U	3.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	Autoliquidación
22,173.44	763.77	
80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	
77.61	0.00	
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	
841.38	0.00	
84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
23,014.82	L	40034340
87. Cod. efectiv	88. Año	89. Programa No	90. Cód.Sitio del Producto
3	2020	XXXXXXXXXX	0

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	90,857,676	0	0	0
I.V.A	5.00	90,857,676	4,543,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Intereses	0	0	0	0	
		Total	4,543,000		0

91. Descripción de las mercancías (No incluir la descripción de las mercancías o aspectos que no estén señalados en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, serie/es y otros) (Si el espacio es insuficiente, continúe el requisito de este formulario)

2.-DO 12354 3270-4. P.A. 8429510000. -PRODUCTO MINI CARGADOR FRONTAL. -MARCA CATERPILLAR.-MODELO 262D.-REFERENCIA/NUMERO DE ARTÍCULO 2951730.--SERIAL CAT0262DLDTM01230.USO O DESTINO INDUSTRIAL, EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES. DATOS DEL MOTOR: MARCA CATERPILLAR, MODELO C1.3B. SERIAL NO BEN1700. MADE IN JAPON (399). MAQUINA USADA. AÑO DE FABRICACION 2014. VALOR CUANDO NUEVO 42000 USD. PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS (249). ANEXAMOS CERTIFICADO DE INSPECCIÓN ICA CFN-10-002141-20. XXXXXXXXXXXXX

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MAQUINA

FECHA:	01-05-2025

DATOS DE LA MAQUINA	
TIPO:	MINICARGADOR
PLACA:	**MI116523**
MODELO:	2014
MARCA:	CATERPILLAR
LÍNEA:	262-D
COLOR:	AMARILLO
N° MOTOR:	8EA1780
N° CHASIS:	CAT0262DLDB01230
CAPACIDAD:	3034 Kg
CAPACIDAD DE LA BOMBA:	0.4 m3
CARGA DE VUELCO:	1225 Kg
VELOCIDAD MÁX.:	17.7 Km/h
PROPIETARIO:	SUMINISTROS RANGEL S.A.S
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	NIT 900.734.807
TELÉFONO:	
OPERADOR:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
VIGENCIA CERTIFICADO SENA:	

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Este documento pertenece a la empresa **SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS.** Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita por parte del área técnica y administrativa de la empresa.

AÑOS DE EXPERIENCIA:		
TELÉFONO:		

Sistema hidráulico

Flujo hidráulico		
- 232B/242B	Flujo estándar	
Flujo hidráulico		
- 242B	Flujo alto	
Presión hidráulica del cargador		
- 232B	21.400 kPa	3.100 lb/pulg²
- 242B	23.000 kPa	3.335 lb/pulg²
Flujo hidráulico del cargador		
- 232B/242B	60 L/min	15,6 gal/min
Flujo hidráulico del cargador (HF)		
- 242B	100 L/min	26 gal/min
Potencia hidráulica		
- 232B	21 kW	28,2 hp
- 242B	22,7 kW	30,4 hp
Potencia hidráulica (HF)		
- 242B	37,7 kW	50,6 hp

Cabina

ROPS	
- 232B/242B	SAE J1040 MAY94 e ISO 3471:1994
FOPS	
- 232B/242B	SAEJ/ISO 3449 APR98 Nivel I, ISO 3449:1992 Nivel I
FOPS Nivel II	
- 232B/242B	SAEJ/ISO 3449 APR 98 Nivel II, ISO 3449:1992 Nivel II (opcional)

Tren de fuerza

Velocidad de desplazamiento		
- 232B	11,1 km/h	6,9 mph
- 242B	12 km/h	7,4 mph
Velocidad de desplazamiento en retroceso		
- 232B	11,1 km/h	6,9 mph
- 242B	12 km/h	7,4 mph

Capacidades de llenado

Caja de la cadena, cada lado		
- 232B/242B	6 L	1,6 gal
Sistema de enfriamiento		
- 232B/242B	10 L	2,6 gal
Cárter del motor		
- 232B/242B	8 L	2,1 gal
Tanque de combustible		
- 232B/242B	65 L	17 gal
Sistema hidráulico		
- 232B/242B	55 L	14,5 gal
Tanque hidráulico		
- 232B/242B	35 L	9,2 gal

Este documento pertenece a la empresa **SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS.** Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita por parte del área técnica y administrativa de la empresa.

CHECK LIST DE CONTROL PARA LA MAQUINARÍA

ÍTEM	SI	NO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
HORÓMETRO ACTUAL	-	-	-	7.965 h
CERTIFICADO GPS	✓	-	31-01-2026	-
COMPROMISO DE MANTENIMIENTO	✓	-	-	-
PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO	-	✓	22-06-2025	-
INSPECCIÓN DIARIA	✓	-	Diaria	-
COMPARENDOS	-	✓	-	-
INCIDENTES	-	✓	-	-
ACCIDENTES	-	✓	-	-
SISTEMA DE SEGURIDAD ACTIVA (Frenos, dirección, iluminación, estado de llantas, estado de cucharon, etc)	✓	-	Inspección diaria	-
SISTEMA DE SEGURIDAD PASIVA (Cinturones, ventanas, etc)	✓	-	Inspección diaria	-
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	✓	-	-	Último mantenimiento: 7.888 horas 09-12-2024
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	✓	-	-	
OTROS	-	-	-	-

Este documento pertenece a la empresa **SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS.** Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita por parte del área técnica y administrativa de la empresa.

LABORES DE MANTENIMIENTO - MINICARGADOR

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	LABOR DE MANTENIMIENTO	CHECK LIST	FECHA DEL MANTENIMIENTO	HORÓMETRO DE MANTENIMIENTO	SUPERVISÓ	OBSERVACIONES
GENERAL	Preoperacionales	INSPECCIÓN	X	Diciembre	7,952	Operador	Se archiva soportes:
MOTOR	Agua o liquido refigerante del radiador	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		RELLENO					
	Tanque de combustible	DRENAJE					
	Aceite motor	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		RELLENO					
		CAMBIO	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Separador de agua	DRENAJE	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Filtro de aire	CAMBIO	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Filtro aceite motor	CAMBIO	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Correas	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Buje ventilador	ENGRASE	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Filtro combustible	CAMBIO	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
SISTEMA HIDRÁULICO	Filtro sistema hidráulico	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		CAMBIO					
	Aceite sistema hidráulico	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		CAMBIO					
EQUIPO DE TRABAJO	Pasadores cucharon	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		ENGRASE	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Bujes cilindros cucharon	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		ENGRASE	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Brazos cucharon	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		ENGRASE	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Bujes cilindros de levante	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		ENGRASE	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Bujes y pasadores articulación superior	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		44804	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Bujes y pasadores articulación inferior	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		ENGRASE	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
LUCES	Delanteras	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Traseras	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Barliza	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
LLANTAS	Rines	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		CAMBIO					
	Espárragos	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		CAMBIO					
	Chapetas	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		CAMBIO					
	Llantas	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		CAMBIO					

Este documento pertenece a la empresa **SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS.** Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita por parte del área técnica y administrativa de la empresa.

WWW.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

MINICARGADORES

OPERACIÓN DEL MINI CARGADOR



Los Minicargadores son máquinas compactas altamente capaces, livianas y agiles, pero sorprendentemente poderosas; trabajando en cualquier condición y ofreciendo gran potencia.
Del tamaño perfecto para las áreas confinadas, además son fáciles de transportar entre los sitios de trabajo. Estas pequeñas máquinas dinámicas son altamente versátiles. Equipadas con un gran número de accesorios para diferentes tipos de trabajo.

Los Minicargadores ostentan una visibilidad de 360 grados, proporcionando una vista imponente del trabajo en curso, para obtener confianza en lugares estrechos.
En general es un equipo de gran ayuda para realizar tareas de excavación, demolición, fresado de pavimentos, carga de camiones, nivelación de terrenos, limpieza de parcelas, traslado de materiales, retiro de escombros, entre otras.

El mini cargador es una maquina diseñada para el movimiento de tierras o materiales es compacto y altamente versátil.
El mini cargador pertenece al grupo de los cargadores frontales y son de dos tipos:

- Mini cargadores que se desplazan sobre neumáticos
- Mini cargadores que se desplazan sobre orugas

Clasificación:
Los Minicargadores se clasifican de dos formas:

- ✓ **Según el tren de Rodaje.**

www.orosocati.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.com



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

Tipo sobre oruga



Tipo sobre llantas



- ✓ **Según el tipo de levantamiento.**

  Levantamiento Vertical (1)
  Levantamiento Radial (2)

www.oroscocat.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.com



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



Modelos De Mini Cargadores CAT

Modelos	Potencia neta a la volante	Peso de operación	Capacidad normal de operación
216 B	49 HP	5700 LBS	1400 LBS
226 B	57 HP	5834LBS	1500LBS
236 B	70 HP	7000 LBS	1750 LBS
242 B	78 HP	7200 LBS	2000LBS
262 B	82 HP	7861 LBS	2500 LBS
282 B	88 HP	7990 LBS	2700 LBS

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.com



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



Cargadoras compactas todo terreno

Modelo	Potencia neta CV	kW	Masa en orden de trabajo lb	kg	Capacidad de carga* lb	kg	Presión sobre el suelo psi	kPa
247B Serie 2	56	42	6.997	3.174	2.050	929	4,0	27,3
257B Serie 2	56	42	7.952	3.607	2.500	1.134	4,5	31
277C	82	61	9.495	4.307	3.200	1.451	3,7	25,5
287C	82	61	9.958	4.517	3.800	1.724	3,9	26,9
297C	90	67	10.139	4.599	4.200	1.905	4,0	27,7

* Al 50% de la carga límite de equilibrio



Palas de cadenas compactas

Modelo	Potencia neta CV	kW	Masa en orden de trabajo lb	kg	Capacidad de carga* lb	kg	Presión sobre el suelo psi	kPa
279C	82	61	9.892	4.487	3.200	1.451	4,0	27,2
289C	82	61	10.365	4.702	3.850	1.746	4,1	28,5
299C	90	67	10.730	4.867	4.150	1.882	4,3	29,6

* Al 50% de la carga límite de equilibrio

www.orosocat.com

WWW.MAQUINARIAS PESADAS.com



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



Cargadoras compactas

Modelo	Potencia neta CV	Potencia neta kW	Capacidad de carga lb	Capacidad de carga kg	Masa en orden de trabajo lb	Masa en orden de trabajo kg
216B Serie 2	47	35	1.400	635	5.609	2.581
226B Serie 2	56	42	1.500	680	5.822	2.641
236B Serie 2	71	53	1.950	884	7.007	3.178
242B Serie 2	56	42	2.100	952	6.914	3.136
246C	73	54	2.150	975	7.480	3.393
252B Serie 2*	71	53	2.500	1.134	7.861	3.565
256C	82	61	2.350	1.066	7.665	3.477
262C	82	61	2.700	1.225	7.968	3.614
272C	90	67	3.250	1.474	8.362	3.793

* No disponible en EAME

MARCAS DE MINICARGADOR

Principales Fabricantes

- ✓ CATERPILLAR
- ✓ CLARK
- ✓ JCB
- ✓ BOBCAT
- ✓ BELLE
- ✓ KUBOTA
- ✓ JODICH
- ✓ CASE
- ✓ KOMATSU
- ✓ HITACHY
- ✓ NEW – HOLLAND
- ✓ FIAT – ALLIS
- ✓ VERMER
- ✓ ACM
- ✓ YANMAR
- ✓ KOBELCO
- ✓ MICHIGAN
- ✓ TEREX
- ✓ DAEWOO
- ✓ DRESSER
- ✓ GEHL
- ✓ HYUNDAI
- ✓ JOHN DEERE
- ✓ KAWASAKI
- ✓ MUSTANG
- ✓ LINK-BELT

WWW.OROSCOCAT.COM

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

.-COMPONENTES DE LA MAQUINA

Bastidor

La estructura principal de la maquina, es primer diseño modular compacto, y rígido proporcionando la resistencia necesaria para soportar el peso de los componentes y el esfuerzo del trabajo, el bastidor esta hecho por vigas y planchas de material acerado con refuerzos interiores en los puntos donde se pueden presentar la fisura o rajadura.

Aguilón de brazo o levantamiento

Es una estructura sólida que se une al bastidor por la parte superior y mas abajo con el cucharón su diseño reduce los esfuerzos ocasionados por la elevación de la carga. En la parte tiene un puente o travesaño par mantener los brazos en posición, de la misma que sirve de soporte para el mecanismo que sirve de volteo del cucharón y el accionamiento



Cucharón

Es la herramienta principal de la maquina y se une a la parte inferior del aguilón a través de pasadores, en las maquinas actuales a través de acoplamiento rígido. El cucharón esta hecho de planchas de material acerado para reforzar los lados y la base del cucharón se tiene los bordes de corte en la cuchilla principal el diseño y la geometría el cucharón permite llenar el material y descargar con menor esfuerzo hidráulico, algunos vienen implementados con uñas, para aflojar el material endurecido.

www.GROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



Acoplamientos de herramientas

Acoplamiento rápido mecánico

A través de dos palancas manuales se desmonta el cucharón para colocar otra herramienta



Acoplamiento hidráulico

A través de una palanca o interruptor acciona dos cilindros hidráulicos para sacar los pasadores y colocar otra herramienta, esta pueda el operador sin abandonar el asiento. El objetivo de los acoplamientos rápidos es permitir el cambio de herramientas con facilidad y en el menor tiempo

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



Estación del operador

Algunos modelos de mini cargadores vienen implementados con una codera para proporcionar una comodidad al operador. En otros modelos se tiene solo el compartimiento del operador en ambos se proporciona buena visibilidad en toda la zona de trabajo.



www.ORUGOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

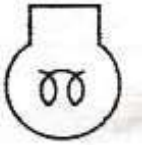
"MINICARGADOR”

INTERRUPTORES

- **Interruptores De Arranque De Motor.-**



- **Interruptor De Precalentamiento Eléctrico**



- **Interruptor De Freno De Estacionamiento**



- **Interruptor De Luces Delanteras**



- **Interruptores De Luces Posteriores**



- **Interruptores De Luces De Trabajo**



- **Interruptor De Luces De Circulina O Baliza Giratoria**



www.OROSCOCAT.com

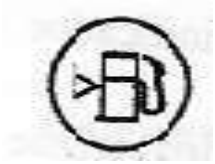
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

- **MEDIDORES**
- **Medidor Del Nivel De Combustible**
- 
- **Medidor De La Presión Del Aceite Del Motor**
- 
- **Medidor Del Motor De La Temperatura Del Refrigerante**
- 
- **Amperímetro**



INDICADORES

- **Indicador De La Temperatura Del Aceite Hidráulico.-**
- 
- **Indicador De La Temperatura Del Refrigerante.-**
- 
- **Indicador De La Presión Del Aceite Del Motor**

www.OROSCOCAT.com

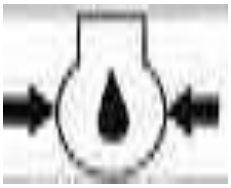
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



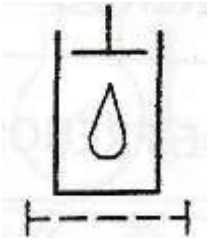
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

- 

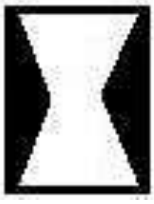
- **Indicador De Restricción Del Filtro De Aceite Hidráulico**

- 

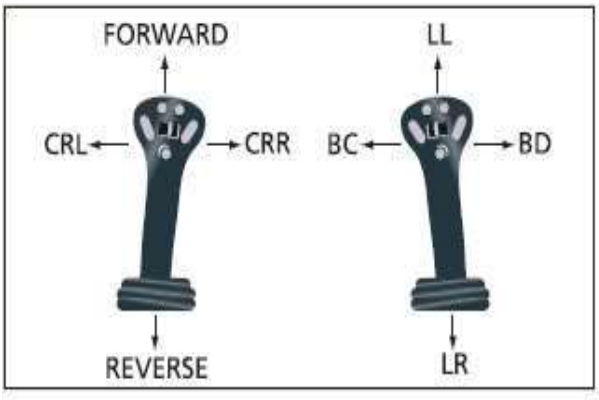
- **Interruptor De Freno De Estacionamiento**

- 

- **Horómetro**

- 

Joystick Norma ISO



CRR = Counter-rotate to the right
CRL = Counter-rotate to the left
LR = Lift arms raise
LL = Lift arms lower
BC = Bucket curl
BD = Bucket dump

Joystick H-Patrón

www.OROSCOCAT.com

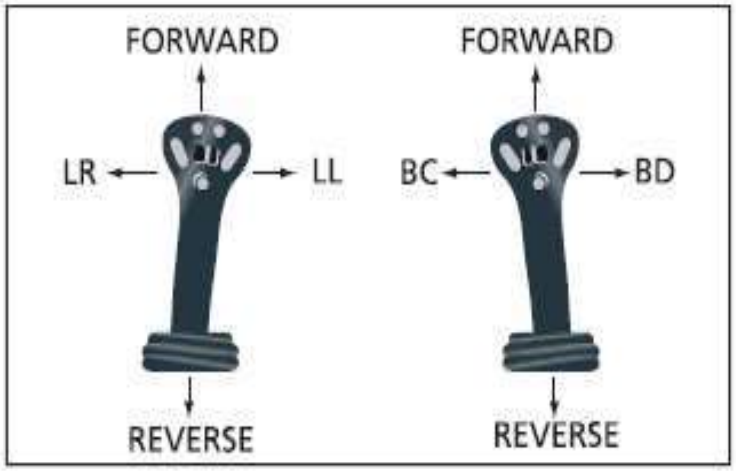
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



LR = Lift arms raise
LL = Lift arms lower
BC = Bucket curl
BD = Bucket dump

Herramientas

- ✓ **Cucharón de uso general o de quijada**
- ✓ **Cucharón de desechos**
- ✓ **Martillo hidráulico**
- ✓ **Cierra circular**
- ✓ **Hojas orientables**
- ✓ **Retroexcavadoras**
- ✓ **Cepillos (orientables, recogedores, utilitarios**
- ✓ **Cortadores de maleza**
- ✓ **Perfiladoras de pavimento en frío**
- ✓ **Horquillas (para paletas, con garfio industrial, con garfio utilitario, utilitarias)**
- ✓ **Arados para jardinería**
- ✓ **Rastrillo para jardinería**
- ✓ **Escobillón**
- ✓ **Brazo de levantamiento**
- ✓ **Brazo para manipulación de materiales**
- ✓ **Rastrillos de caja motorizados**
- ✓ **Cizalla**
- ✓ **Soplanieves**
- ✓ **Trituradores de tocones**
- ✓ **Zanjadoras**
- ✓ **Compactadores vibratorios**
- ✓ **Sierras circulares**

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org

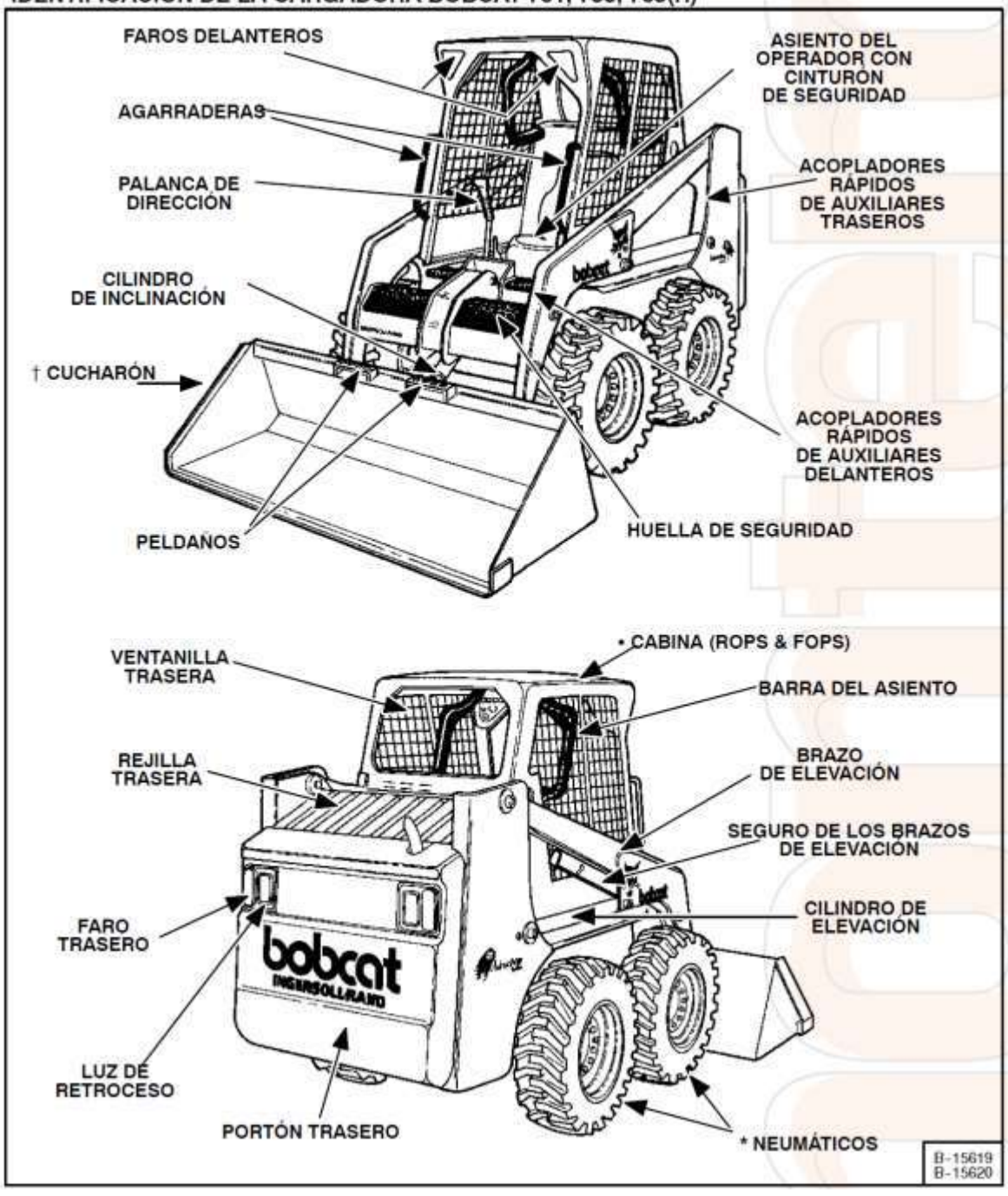


“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

IDENTIFICACIÓN DE LA CARGADORA BOBCAT 751, 753, 763(H)



PALANCAS DE DIRECCIÓN

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



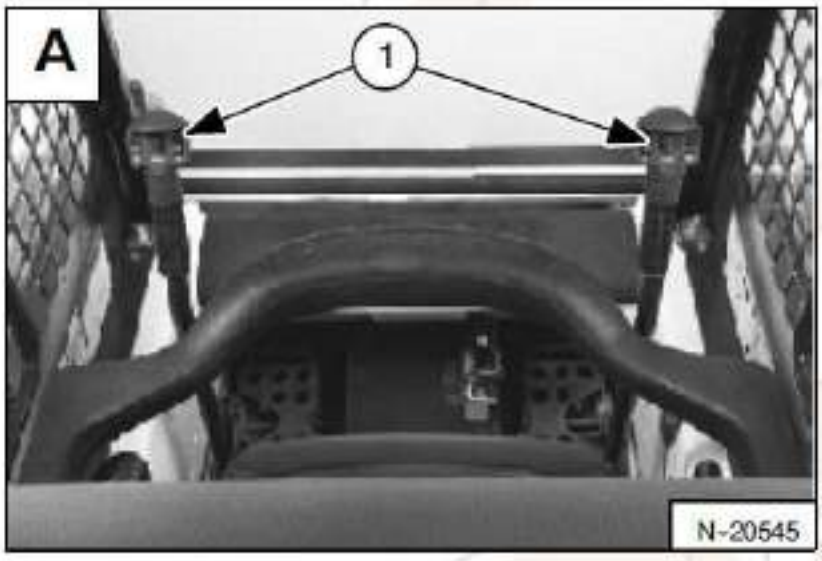
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



Las palancas de dirección (1) **[A]** se encuentran a la derecha y a la izquierda delante del asiento (se ilustra una cargadora con mandos manuales AHC).
Mueva las palancas lentamente. Evite arranques o paradas bruscas.



Las palancas de dirección controlan el desplazamiento hacia adelante y hacia atrás de la cargadora **[B]**.
Desplazamiento hacia adelante -- Mueva las dos palancas hacia a delante.
Desplazamiento hacia atrás -- Mueva las dos palancas hacia atrás.
Giro normal -- Mueva una palanca hacia adelante más que la otra.
Giro rápido -- Mueva una palanca hacia adelante y la otra hacia atrás.
Para obtener una velocidad de desplazamiento lenta, mueva las palancas de dirección ligeramente hacia adelante.
Para incrementar la velocidad de desplazamiento mueva ambas palancas más hacia adelante.
Para obtener una fuerza de empuje máxima mueva las palancas ligeramente hacia adelante con el motor a régimen máximo.

PARADA DE LA CARGADORA BOBCAT
Cuando se mueven las palancas de dirección a la posición de punto muerto la transmisión hidrostática actúa como *un freno de servicio* y la cargadora se para.

www.BOBCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



SISTEMA DE LA BARRA DEL ASIENTO

El sistema de retención de la barra del asiento tiene una barra del asiento (1) **[A]** con apoyabrazos.
El operador controla el uso de la barra del asiento. La barra del asiento en la posición bajada contribuye a mantener al operador en el asiento

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



⚠ ADVERTENCIA

EVITE LESIONES O ACCIDENTES MORTALES
Para trabajar con la máquina:
- Abróchese el cinturón y manténgalo ajustado
- Baje la barra del asiento.
- Mantenga los pies en los pedales o los reposapiés.

W-2261-0397

Cuando la barra del asiento está bajada, el botón PRESS
TO OPERATE LOADER (pulsar para activar la cargadora) está activado, y el pedal de freno está, puede utilizar las funciones de elevación, inclinación y tracción (el mecanismo de tracción sólo funcionará cuando esté en funcionamiento el motor).
Cuando la barra del asiento está subida, las funciones de elevación, inclinación y tracción están desactivadas y ambos pedales (si viene equipado) se bloquearán.

⚠ ADVERTENCIA

Antes de abandonar el asiento:
- Baje los brazos de elevación y ponga el implemento plano sobre el suelo.
- Pare el motor.
- Accione el freno de estacionamiento.
- Levante la barra del asiento.
- *(Pedales de mando)* Mueva los pedales hasta que ambos queden bloqueados.
- *(Mandos manuales AHC)* Mueva los mandos manuales al PUNTO MUERTO para asegurarse de que las funciones de elevación e inclinación están desactivadas.
  El sistema de la barra del asiento debe desactivar las funciones de los mandos de elevación e inclinación cuando la barra del asiento está subida. Revise el sistema si los mandos manuales no se desactivan.

W-2328-0798

www.GROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



"OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA"

MODULO 1

"MINICARGADOR"

MANDOS HIDRÁULICOS

Ponga los pies sobre los pedales (o los reposapiés) y MANTÉNGALOS AHÍ en todo momento cuando maneje la cargadora. Dos pedales (o mandos manuales) (1) **[A]** y **[B]** controlan los cilindros hidráulicos para las funciones de elevación e inclinación.



Pedales

Brazos de elevación [A]

El pedal izquierdo controla los brazos de elevación.

Pise la parte inferior (talón) (2) **[A]** del pedal para levantar los brazos de elevación.

Pise la parte superior (punta) (3) **[A]** del pedal para bajar los brazos de elevación.

Posición flotante de los brazos de elevación [A]

Pise la parte superior (punta) (3) **[A]** del pedal completamente hacia adelante hasta que se bloquee en posición *flotante*.

Utilice la posición *flotante* de los brazos de elevación para nivelar material suelto mientras conduce la cargadora hacia atrás.

Pulse el botón del pedal de elevación para desbloquear la posición *flotante*.

Volteo [B]

El pedal derecho controla la acción del cucharón.

Pise la parte inferior (talón) (2) **[B]** del pedal para inclinar el cucharón hacia atrás.

Pise la parte superior (punta) (3) **[B]** del pedal para inclinar el cucharón hacia adelante.

Mandos manuales alta tecnología AHC (si previstos)

Brazos de elevación [A]

Los brazos de elevación se controlan mediante la palanca izquierda.

Mueva la palanca izquierda alejándola de usted (4)

[A] para levantar los brazos de elevación.

Mueva la palanca izquierda hacia usted (5) **[A]** para bajar los brazos de elevación.

Posición flotante de los brazos de elevación

Mueva la palanca izquierda (5) **[A]** hacia usted en todo su recorrido hasta que se bloquee en posición *flotante*.

Utilice la posición *flotante* de los brazos de elevación para nivelar material suelto mientras desplaza la cargadora hacia atrás.

Mueva hacia arriba la palanca izquierda para desbloquear la posición *flotante*.

Volteo [B]

La acción del cucharón se controla mediante la palanca derecha.

Mueva la palanca derecha hacia usted (5) **[B]** para inclinar el cucharón hacia atrás.

Mueva la palanca derecha (4) **[B]** alejándola de usted para inclinar el cucharón hacia adelante.

www.ROSCOECAT.com

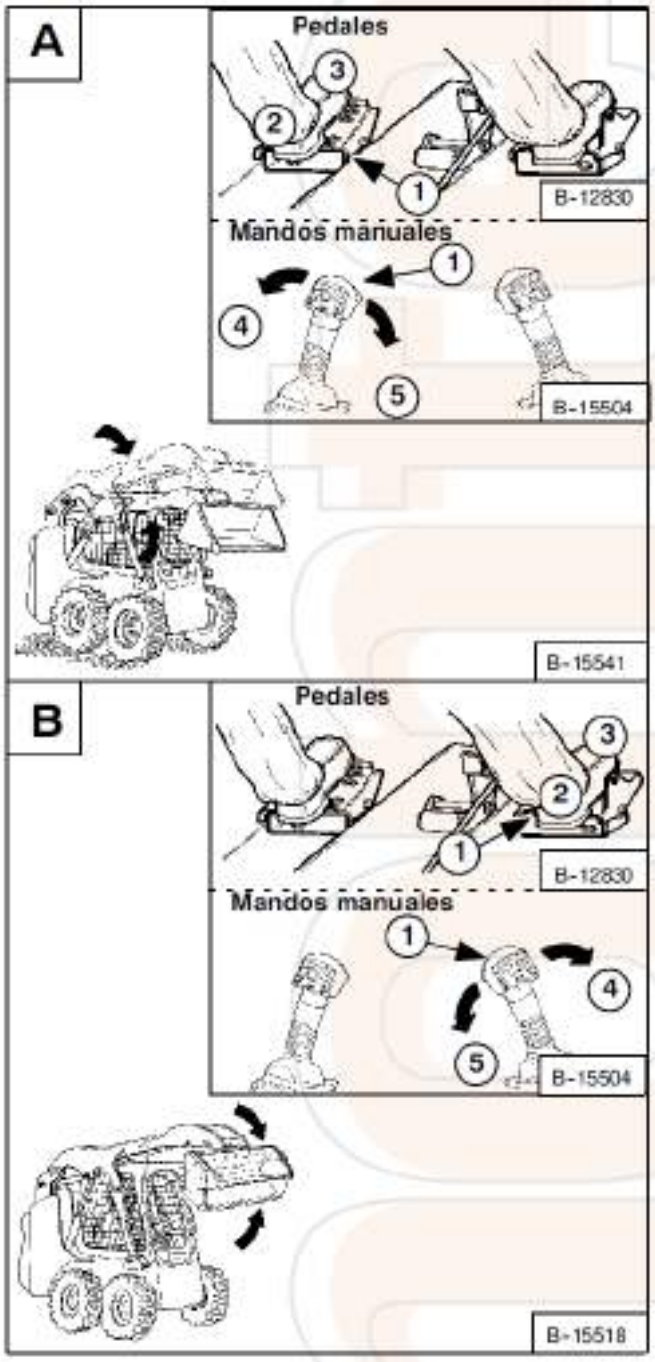
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



MÉTODOS DE TRABAJO

Cuando utilice la cargadora en una vía pública o autopista, observe siempre los reglamentos locales. Por ejemplo: puede ser necesario levar un cartel de vehículo lento o señales direccionales.

Caliente siempre el motor y el sistema hidrostático antes de utilizar la cargadora.

El calentamiento de las máquinas con el motor a un régimen moderado y con una carga ligera prolonga la vida útil de las cargadoras.

Maneje la cargadora con el motor a régimen máximo para disponer de un máximo de potencia. Mueva las palancas de dirección sólo ligeramente para manejar lentamente la cargadora.

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

Los operadores inexpertos deben manejar la cargadora en un lugar abierto y despejado. Accione los mandos hasta que pueda manejar la cargadora a una velocidad eficaz y segura para todas las condiciones de la zona de trabajo.

Con el cucharón lleno, suba y baje las cuestas con el extremo pesado hacia la parte superior de la cuesta **[A]** y **[B]**.

Con el cucharón vacío suba y baje las cuestas con el extremo pesado hacia la parte superior de la cuesta **[C]** y **[D]**.

S **Mantenga los brazos de elevación lo más bajos posible.**

S **No circule o gire con los brazos de elevación levantados.**

S **Gire en superficies horizontales.**

S **Suba y baje las cuestas en la dirección de éstas, no a través de ellas.**

S **Mantenga el extremo pesado de la máquina hacia la parte superior de la cuesta.**

S **No sobrecargue la máquina.**

Si se ignoran las advertencias la máquina puede volcar lateral o longitudinalmente y provocar lesiones o un accidente mortal.

Levante el cucharón sólo lo necesario para evitar obstáculos en suelos irregulares.









www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



"OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA"

MODULO 1

"MINICARGADOR"

MÉTODOS DE TRABAJO (Cont.)

Llenado del cucharón (Pedales)

Pise la punta del pedal de elevación hasta que los brazos de elevación bajen completamente **[A]**.

Pise la punta del pedal de inclinación para situar la cuchilla de ataque del cucharón sobre el suelo **[A]**.

Avance lentamente hacia el material. Pise el talón del pedal de inclinación para levantar la parte delantera del cucharón **[B]**.

Retroceda alejándose del material.

Cargue, descargue y gire sobre terreno llano horizontal. No sobrepase la carga nominal indicada en el pegatina de la cabina. Si ignora las advertencias puede provocar el vuelco lateral o longitudinal de la máquina con el consiguiente riesgo de lesiones o accidente mortal.

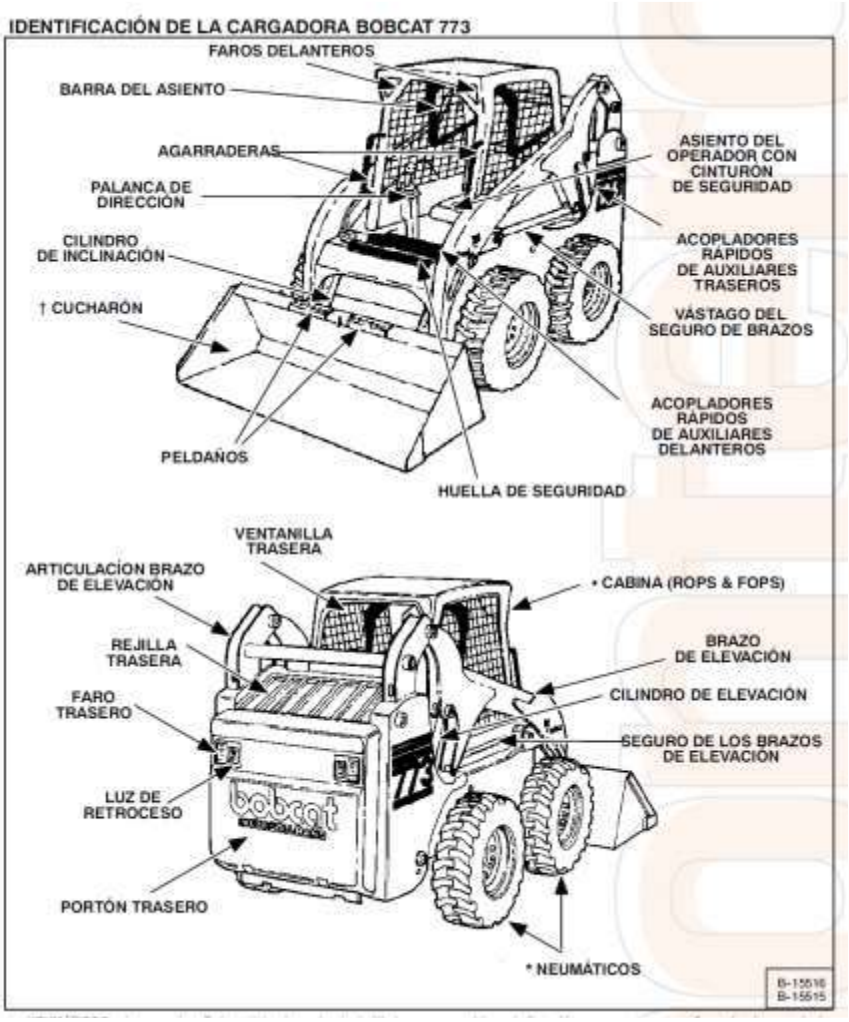
Llenado del cucharón (Mandos manuales)

Mueva la palanca izquierda, desde la posición de punto muerto (**N**), hacia usted hasta que los brazos de elevación se encuentren completamente bajados **[A]**.

Mueva la palanca derecha, desde la posición de punto muerto (**N**), alejándola de usted para situar el borde de ataque del cucharón sobre el suelo **[A]**.

Desplace lentamente la cargadora hacia adelante hacia el material. Mueva la palanca derecha, desde la posición de punto muerto (**N**), hacia usted para levantar la parte delantera del cucharón **[B]**.

Dé marcha atrás para alejarse del material.



www.OROSCOCAT.com

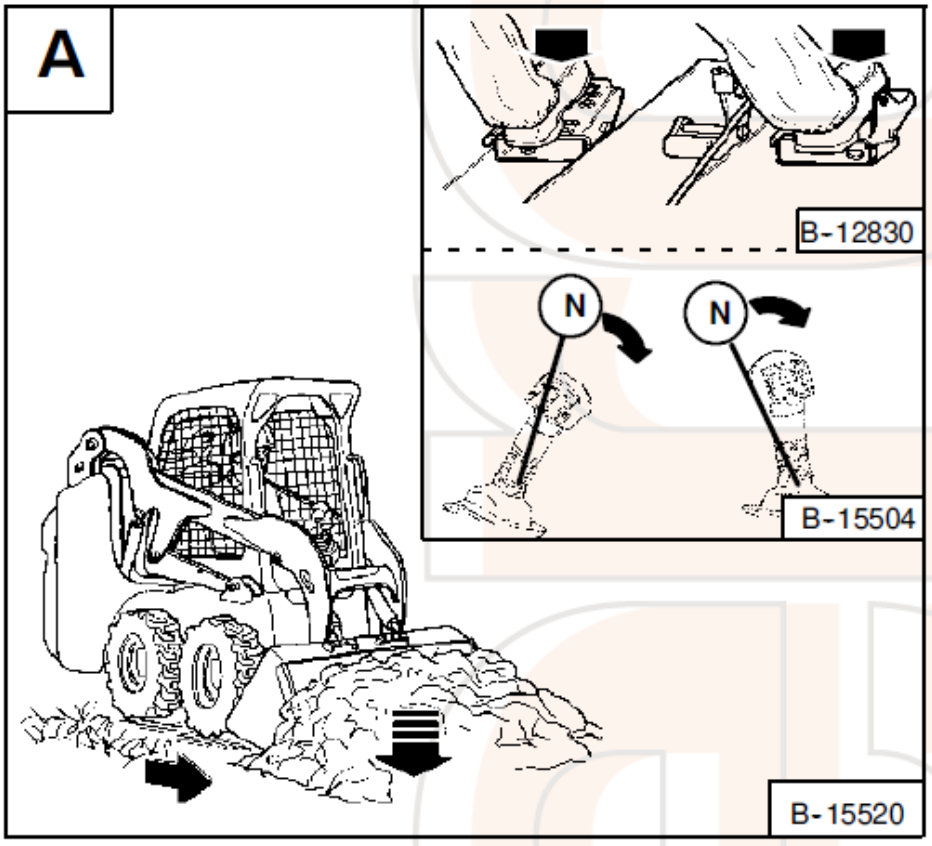
www.MAQUINARIAS PESADAS.org

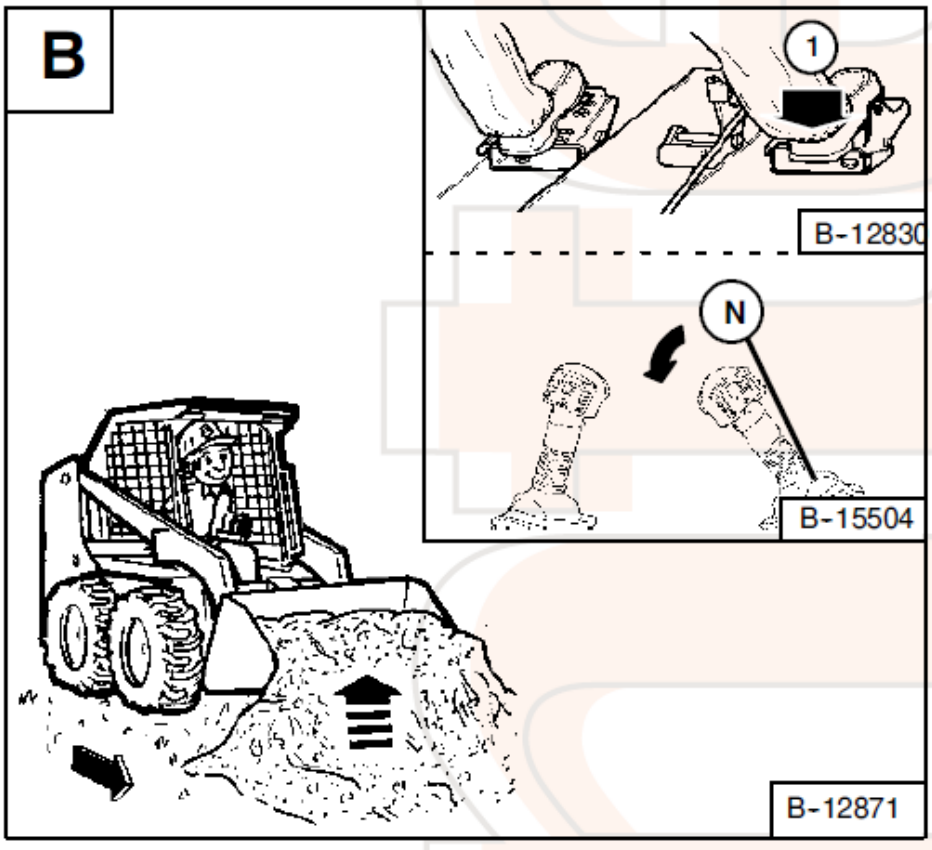


“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”





www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



"MINICARGADOR"

MÉTODOS DE TRABAJO (Cont.)

Vaciado del cucharón (Pedales)

Pulse la parte inferior del pedal de elevación para levantar los brazos de elevación **[A]**. Pulse la parte superior del pedal de inclinación mientras se levantan los brazos de elevación para nivelar el cucharón o el implemento y ayudar a evitar que caiga material por la parte posterior del cucharón o del implemento.

Avance lentamente hasta que el cucharón quede por encima de la caja del camión o el contenedor.

Pise la punta del pedal de inclinación hasta que se vacíe el cucharón **[A]**. Si todo el material queda cerca de un lado del camión o del contenedor, empújelo hacia el otro lado con el cucharón.

Vaciado del cucharón (Mandos manuales)

Mueva la palanca izquierda, desde la posición de punto muerto (**N**), alejándose del operador para levantar los brazos de elevación **[A]**. Mueva la palanca derecha, desde la posición de punto muerto (**N**), alejándose del operador para nivelar el cucharón o el implemento y ayudar a evitar que caiga material por la parte posterior del cucharón o del implemento.

Avance lentamente hasta que el cucharón quede por encima de la caja del camión o el contenedor.

Mueva la palanca derecha, desde la posición de punto muerto (**N**), alejándola de usted hasta que se vacíe el cucharón **[A]**. Si todo el material se encuentra al lado del camión o el contenedor, empújelo hacia el otro lado con el cucharón.

Allanado del terreno (con los brazos de elevación en posición flotante) (Pedales)

Pise la punta del pedal de elevación completamente hacia adelante hasta que el pedal quede en posición de bloqueo para situar los brazos de elevación en posición *flotante*.

Pise el pedal de inclinación para cambiar la posición de la cuchilla de ataque del cucharón **[B]**.

Con el cucharón inclinado más hacia adelante la cuchilla de ataque ejerce más fuerza y puede moverse más material.

Retroceda para allanar el material suelto.

Pise el talón del pedal de elevación para abandonar la posición *flotante*.

Allanado del terreno (con los brazos de elevación en posición flotante) (Mandos manuales)

Mueva la palanca izquierda, desde la posición de punto muerto (**N**), completamente hacia abajo y hacia adentro hasta que quede en posición de bloqueo, para poner los brazos de elevación en posición *flotante* **[B]**.

Mueva o tire de la palanca derecha, desde la posición de punto muerto (**N**), para cambiar la posición del borde de ataque del cucharón **[B]**.

Con el cucharón inclinado más hacia adelante el borde de ataque ejerce más fuerza y puede desplazarse una cantidad mayor de material.

Retroceda para allanar el material suelto.

Mueva la palanca izquierda hacia arriba para soltar la posición *flotante*.

WWW.OROSCOCAT.COM

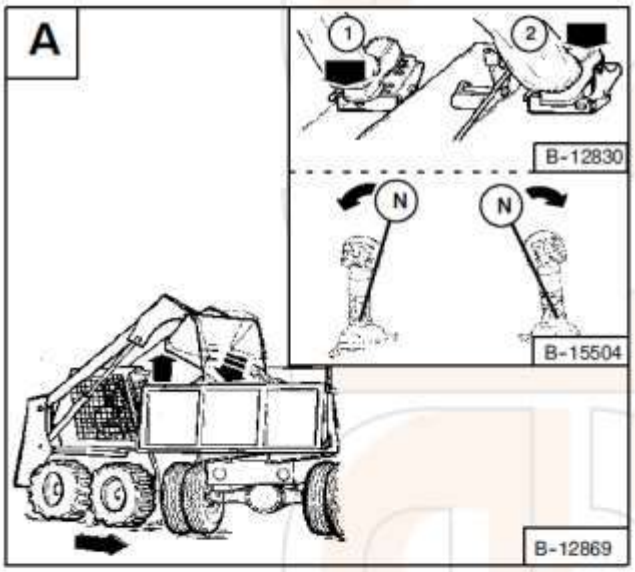
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



⚠ ADVERTENCIA

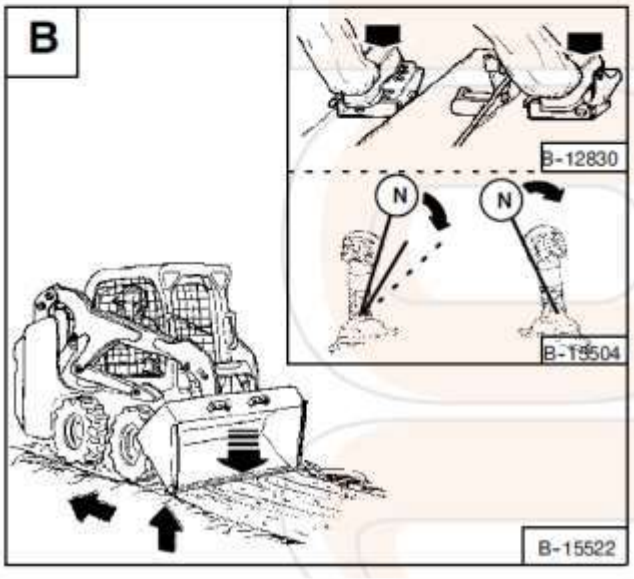
No vacíe nunca el cucharón sobre un obstáculo, por ejemplo un poste, que pueda penetrar en la cabina del operador. La máquina puede bascular hacia adelante y provocar lesiones o un accidente mortal.

W-2057-0694

IMPORTANTE

No avance nunca cuando el control hidráulico de los brazos de elevación se encuentre en posición flotante.

I-2005-1285



www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

MÉTODOS DE TRABAJO (Cont.)

Excavación (Pedales)

Baje completamente los brazos de elevación. Pise la punta del pedal de inclinación hasta que la cuchilla de ataque del cucharón quede sobre el suelo.

Avance lentamente y siga inclinando el cucharón hacia abajo hasta que penetre el suelo **[A]**.

Pise ligeramente el talón del pedal de inclinación para aumentar la tracción y mantener una profundidad de excavación uniforme. Siga avanzando hasta que se llene el cucharón. Cuando el suelo sea duro, levante y baje la cuchilla de ataque del cucharón con el pedal de inclinación mientras avanza lentamente.

Pise el talón del pedal de inclinación para inclinar el cucharón completamente hacia atrás cuando esté lleno

[B].

Excavación (Mandos manuales)

Baje completamente los brazos de elevación. Mueva la palanca derecha alejándola de usted hasta que el borde de ataque quede sobre el suelo. Avance lentamente y continúe inclinando el cucharón hacia abajo hasta que penetre en el suelo **[A]**.

Mueva ligeramente la palanca derecha hacia usted para incrementar la tracción y mantener una profundidad de excavación uniforme. Siga avanzando hasta que se llene el cucharón. Cuando el suelo sea duro, levante y baje el borde de ataque del cucharón con la palanca mientras avanza lentamente.

Mueva la palanca derecha hacia usted para inclinar el cucharón hacia atrás todo lo que pueda cuando el , cucharón esté lleno **[B]**.

Terraplenado (Pedales)

Baje los brazos de elevación y deposite la cuchilla de ataque del cucharón sobre el suelo. Avance hacia el borde del agujero para empujar el material a su interior **[C]**.

Incline el cucharón hacia adelante tan pronto como pase el borde del agujero **[C]**.

Si es necesario, levante los brazos de elevación para vaciar el cucharón.

Terraplenado (Mandos manuales)

Baje los brazos de elevación y deposite la cuchilla de ataque del cucharón sobre el suelo. Avance hacia el borde del agujero para empujar el material a su interior **[C]**.

Incline el cucharón hacia adelante tan pronto como pase el borde del agujero **[C]**.

Si es necesario, levante los brazos de elevación para vaciar el cucharón.

www.GROSCOCAT.com

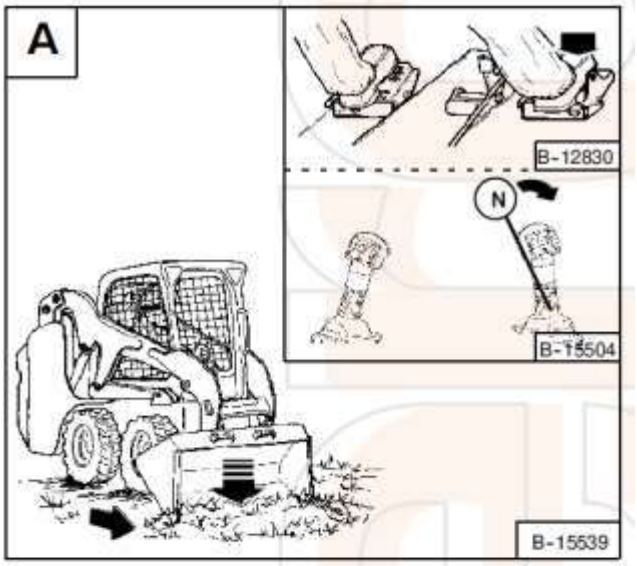
www.MAQUINARIAS PESADAS.org

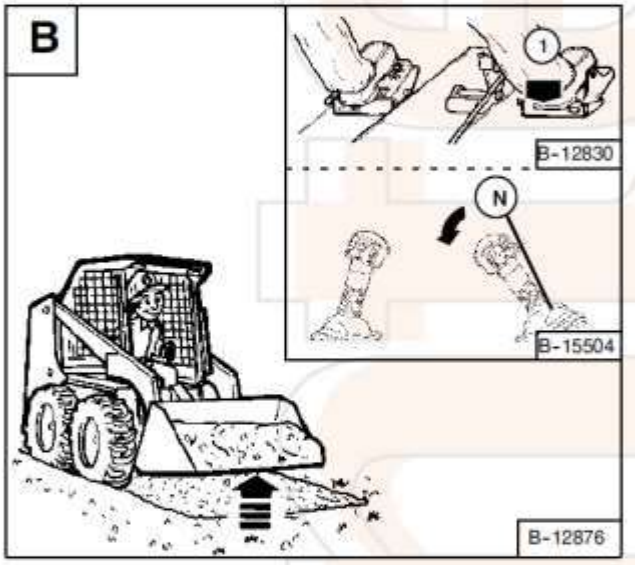


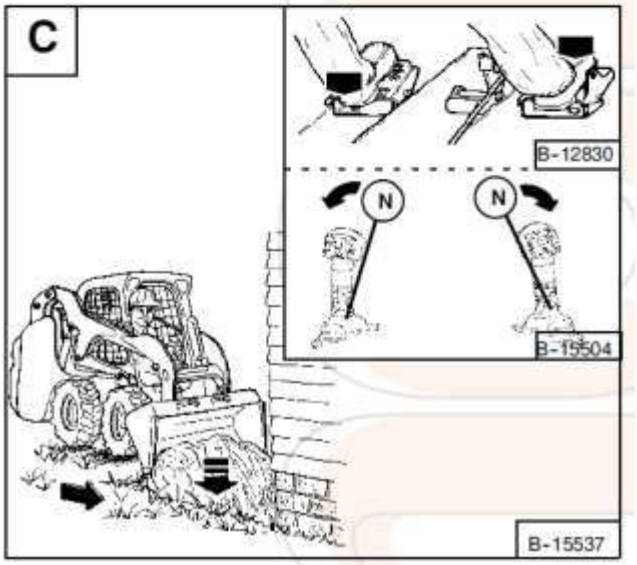
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”







www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

ESTACIONAMIENTO DE LA CARGADORA BOBCAT

Pare la cargadora Bobcat en un terreno horizontal.

Baje completamente los brazos de elevación y deposite el implemento en posición plana sobre el suelo **[A]**.

Tire completamente hacia atrás la palanca de mando de régimen del motor. Gire la llave de contacto a la posición STOP *(tablero estándar) O* pulse el botón STOP *(tablero Deluxe)*.

Mandos manuales alta tecnología AHC

Antes de abandonar el asiento del operador:

S **Baje los brazos de elevación y ponga el implemento en plano sobre el suelo.**

S **Pare el motor.**

S **Aplique el freno de estacionamiento.**

S **Suba la barra del asiento.**

S **(Pedales) mueva los pedales hasta que queden bloqueados.**

S ***(Mandos manuales AHC)*** **Mueva los mandos manuales al PUNTO MUERTO para asegurarse de que las funciones de elevación e inclinación están desactivadas.**

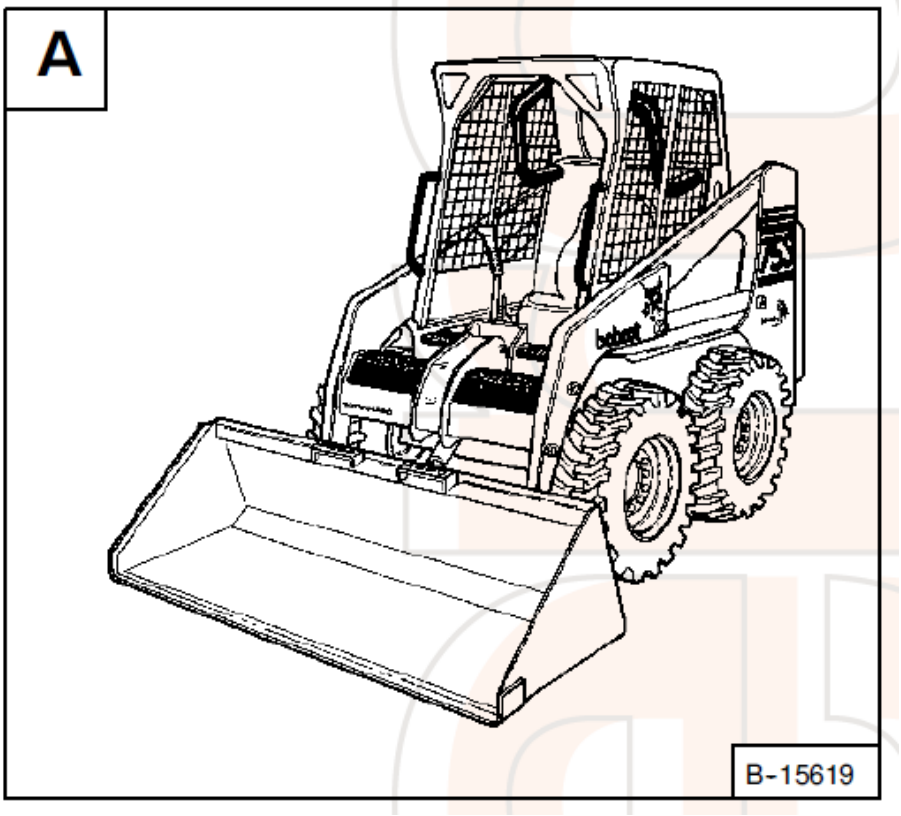
El sistema de la barra del asiento debe desactivar las funciones de los mandos de elevación e inclinación cuando la barra del asiento está subida. Revise el sistema si los mandos manuales no se desactivan.

Ponga el freno de estacionamiento.

Levante la barra del asiento y asegúrese de que se encuentran desactivadas las funciones de elevación e inclinación.

Desabróchese el cinturón de seguridad.

Quite la llave de contacto *(tablero estándar)* para evitar que personas no autorizadas puedan utilizar la cargadora



www.BOBCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

TRANSPORTE DE LA CARGADORA BOBCAT

Son necesarias rampas adecuadas y con una resistencia suficiente para aguantar el peso de la máquina al cargar ésta en un vehículo de transporte. Las rampas de madera pueden romperse y provocar lesiones.

Cuando la cargadora tiene el cucharón vacío o no tiene ningún implemento montado, suba siempre marcha atrás al vehículo de transporte **[A]**.

Verifique que los vehículos de transporte y de remolque tengan el tamaño y la capacidad adecuados. (Ver peso de la cargadora en *ESPECIFICACIONES*.)

La parte trasera del remolque debe estar bloqueada o apoyada **[A]** durante la operación de carga o descarga de la cargadora, a fin de evitar que se levante el extremo delantero del remolque.

Observe el procedimiento siguiente para sujetar la cargadora Bobcat al vehículo de transporte a fin de evitar que se mueva en las paradas bruscas o al subir o bajar cuestas **[B]**.

S Baje el cucharón o el implemento al suelo.
S Pare el motor.
S Ponga el freno de estacionamiento.
S Coloque cadenas en los enganches delanteros y traseros de la cargadora (encarte) [B].
S Enganche cada extremo de la cadena al vehículo de transporte.

REMOLQUE DE LA CARGADORA

Para evitar averías del sistema hidrostático de la cargadora, remólquela sólo una distancia corta y a poca velocidad. (Ejemplo: desplazamiento de la cargadora hasta un vehículo de transporte).

La cadena de remolque (o cable) debe resistir 1,5 veces el peso de la cargadora. (Ver *ESPECIFICACIONES*.)

S Gire la llave de contacto a la posición RUN *(tablero estándar) O* pulse el botón RUN/ENTER *(Deluxe)*.
S Gire la llave de contacto a la posición de encendido y pulse el botón de ANULACIÓN DEL BLOQUEO DE TRACCIÓN.
S Remolque la Bobcat a 3,2 km/h o menos, una distancia máxima de 7,6 metros.
Si el sistema eléctrico no funciona póngase en contacto con su distribuidor Bobcat.

www.BOBCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org

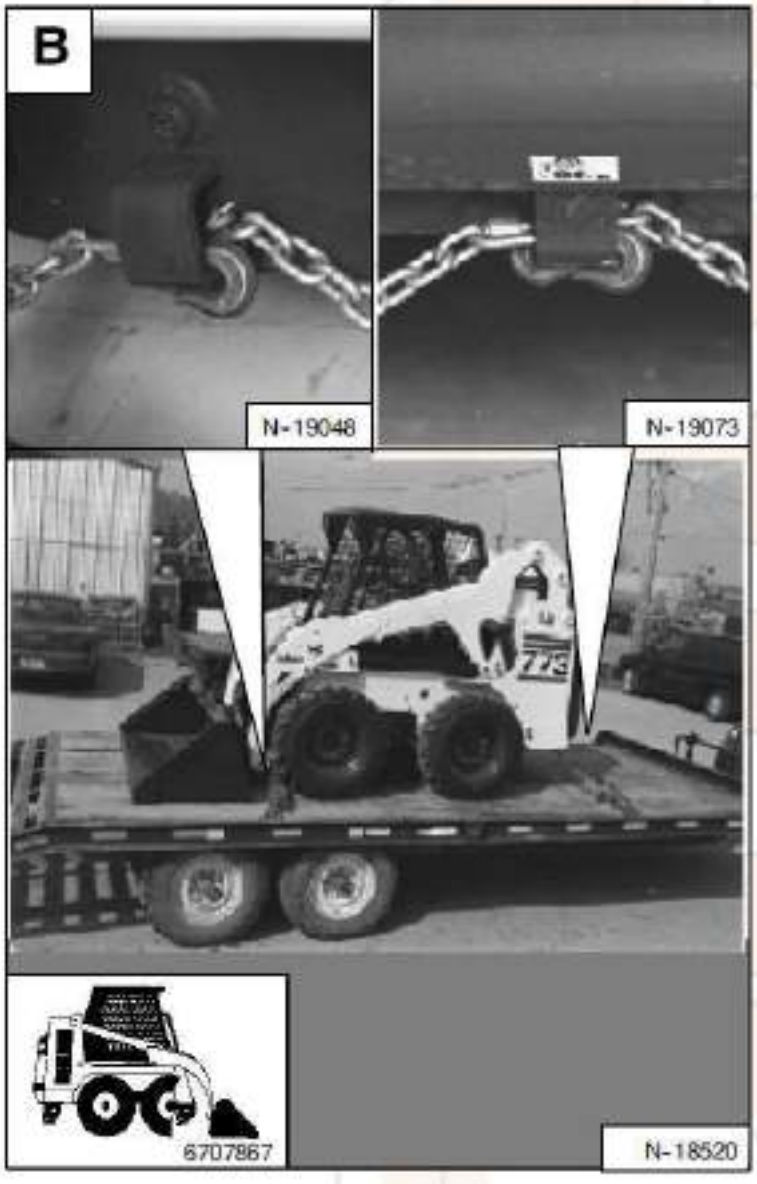


“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”





www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

ELEVACIÓN DE LA CARGADORA
Sistema de elevación de punto único
EVITE LESIONES O ACCIDENTES MORTALES
S **Antes de izar la máquina, compruebe las sujeciones del sistema elevador de punto Único y de la cabina.**
S **Monte las sujeciones delanteras de la cabina, tal como se indica en el manual.**
S **No permita nunca que haya personas en la cabina ni en un radio de cinco metros alrededor de la máquina mientras se procede a su izado.**
La cargadora también puede izarse con el sistema elevador de punto único cuyo conjunto se encuentra disponible en su distribuidor Bobcat.
Monte el conjunto y el sistema elevador tal como se ilustra **[A]**.
El sistema elevador de punto único, suministrado por
Bobcat, está diseñado para izar y sostener la cargadora
Bobcat sin que se vean afectados los dispositivos de la cabina para la protección antivuelco ni la estructura de protección contra objetos caídos.
Sistema de elevación de cuatro puntos (sólo 773)
EVITE LESIONES O ACCIDENTES MORTALES
S **Antes de izar la máquina, compruebe las sujeciones del sistema elevador de punto Único y de la cabina.**
S **No permita nunca que haya personas en la cabina ni en un radio de cinco metros alrededor de la máquina mientras se procede a su izado.**
La cargadora puede también izarse con el sistema elevador de cuatro puntos, cuyo conjunto se encuentra disponible en sus distribuidor Bobcat.
Enganche cables o cadenas de la resistencia adecuada a las ranuras delanteras y al bastidor trasero de los brazos de elevación **[B].**

WWW.OROSCOCAT.COM

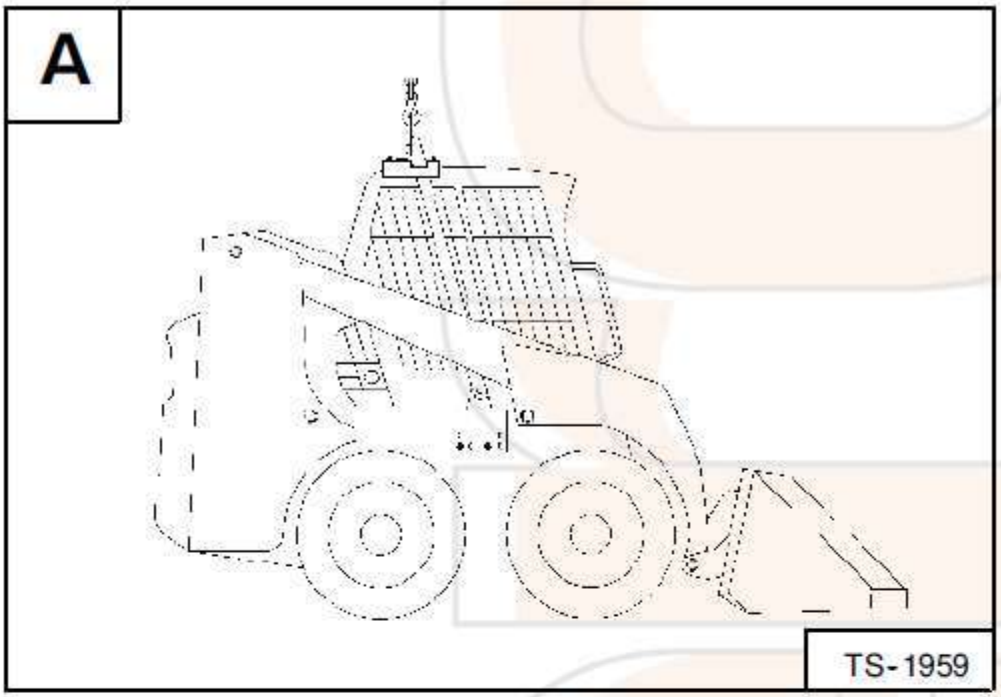
www.MAQUINARIAS PESADAS.org

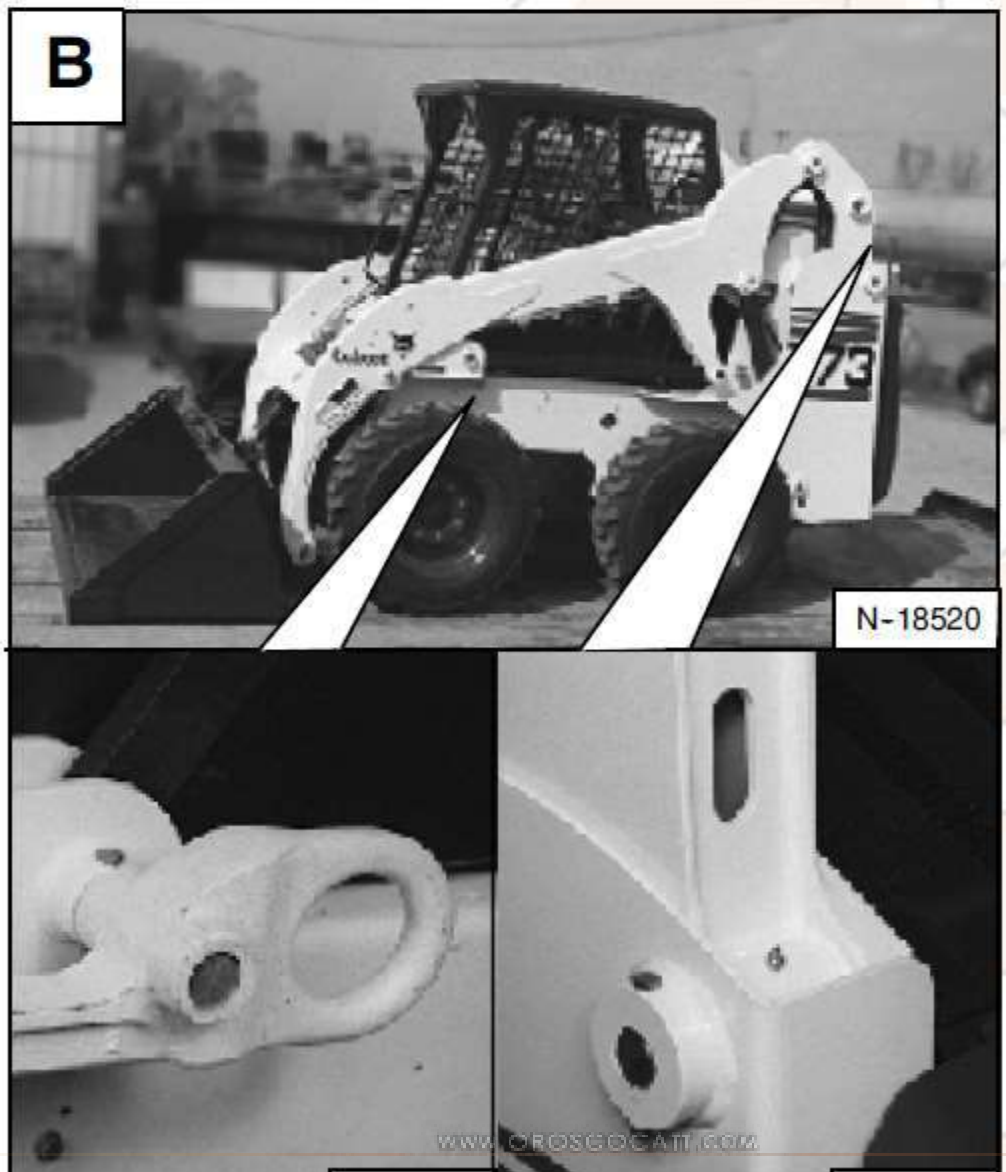


“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”





www.OROSCOCATT.com

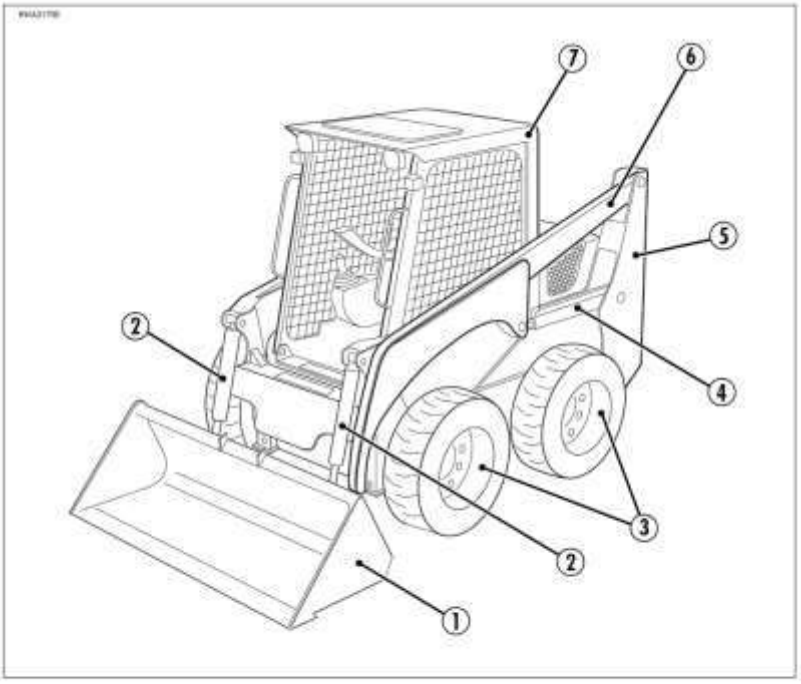
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



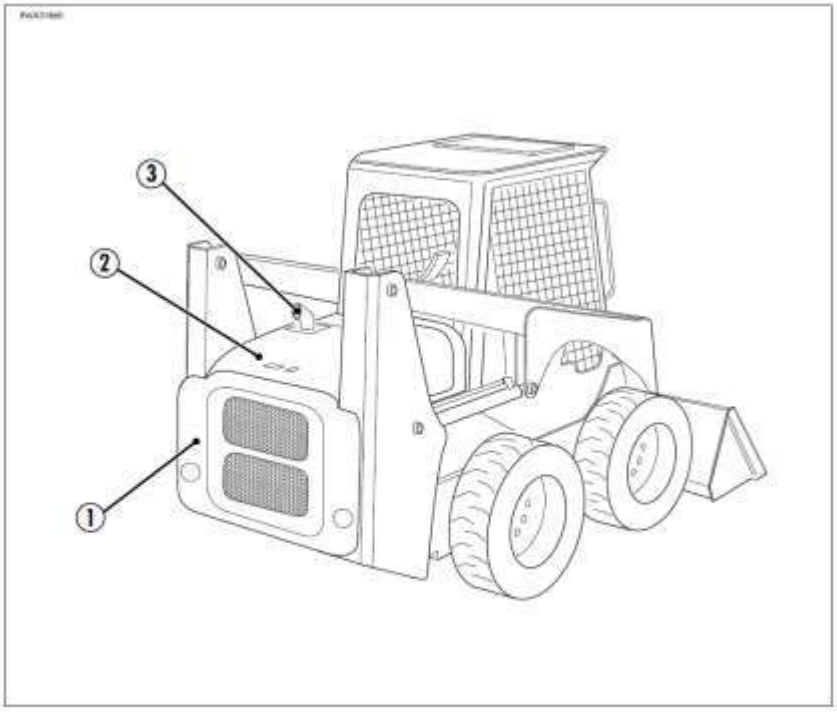
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



1 Cucharón
2 Cilindro del cucharón
3 Ruedas
4 Cilindro de levantamiento
5 Chasis
6 Brazo
7 Cabina



1 Capó trasero
2 Capo del motor
3 Silenciador de escape

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



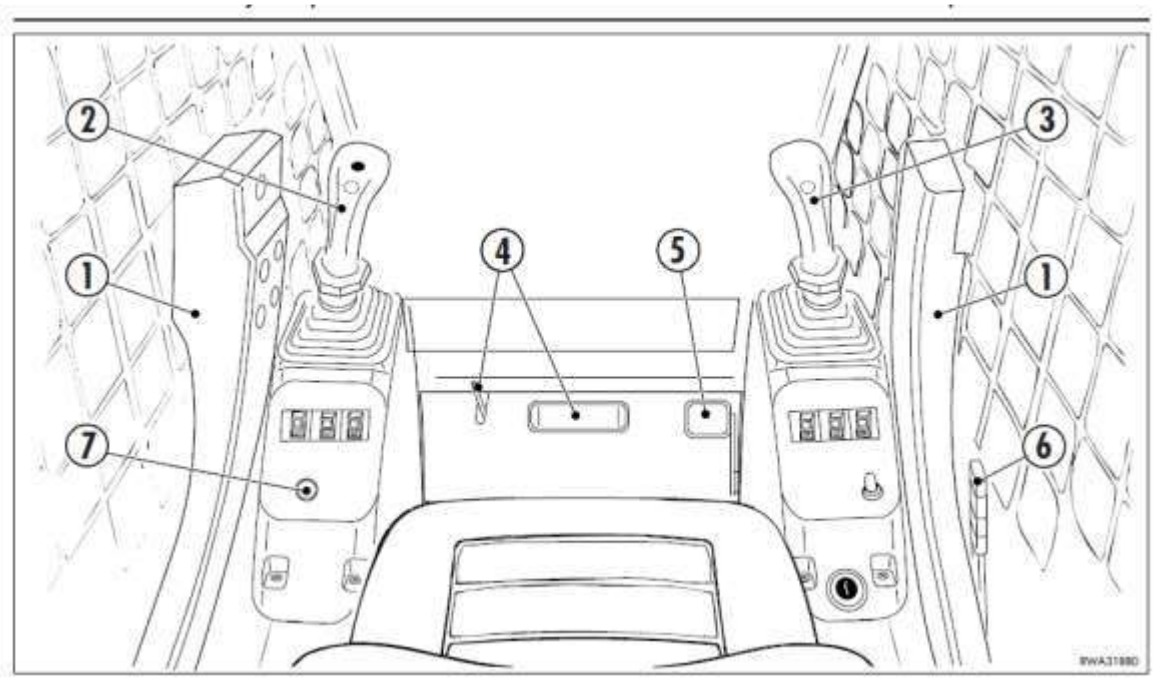
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

MANDOS DE LA MÁQUINA

q **Los modos de utilización de los sistemas de control que difieran del ISO PATTERN y del OPTIONAL PATTERN**
se indican en la sección "EQUIPOS OPCIONALES" (Véase "6.5 SISTEMA DE CONTROL "HAND & FOOT CONTROLS"").
Lea detenidamente y comprenda el contenido de esta sección antes de utilizar la máquina.



1 - Barras de seguridad
2 - Palanca de control del servomando izquierdo
- (SISTEMA ISO PATTERN) - traslación y viraje
- (SISTEMA OPTION PATTERN) - traslación ruedas lado izquierdo y accionamiento brazo de la pala
3 - Palanca de control del servomando derecho
- (SISTEMA ISO PATTERN) - accionamiento brazo de la pala y cucharón
- (SISTEMA OPTION PATTERN) - traslación ruedas lado derecho y accionamiento cucharón
4 - Pedal de mando del kit hidráulico auxiliar (si está montado)
5 - Pedal del acelerador
6 - Acelerador manual
7 - Freno de estacionamiento
8 - Palanca de bloqueo del mando de los equipos (si está montado)
9 - Mando sistema hidráulico "high-flow" (3 tuberías) (si está montado)
- Mando del sistema hidráulico "super-flow" (5 tuberías) (si está instalado)

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



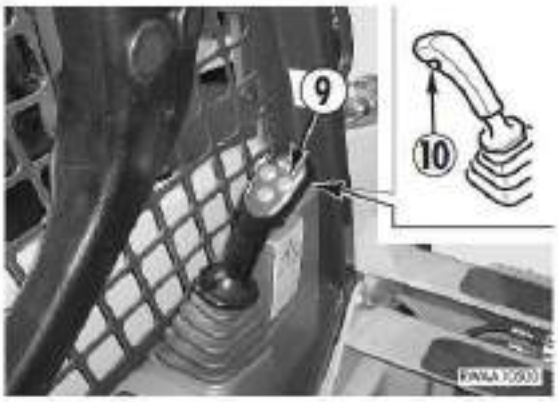
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

10 - Mando de aumento de la velocidad
11 - Mando del dispositivo flotante (si está montado)
12 - Mando cambio pattern (si está montado)
13 - Mando del estabilizador derecho (si está montado)
14 - Mando del estabilizador izquierdo (si está montado)
15 – Opcionales





www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org

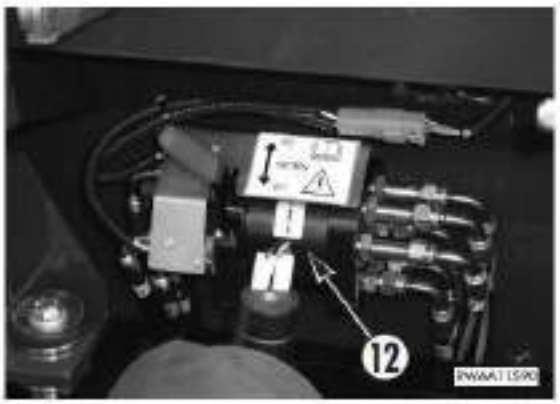


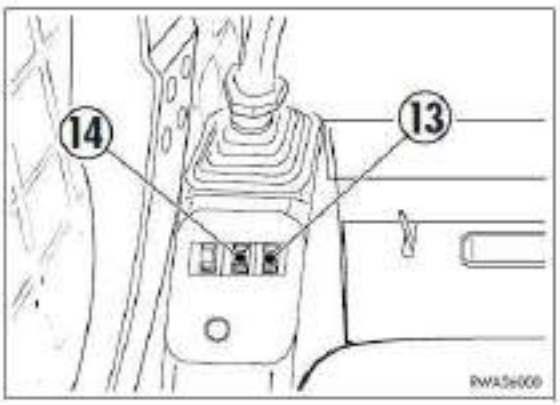
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

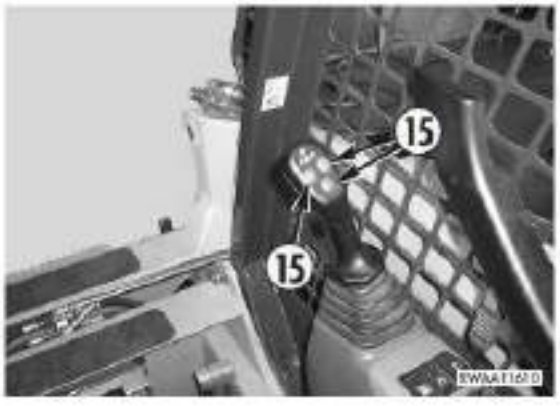
MODULO 1

"MINICARGADOR”









www.ORDOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

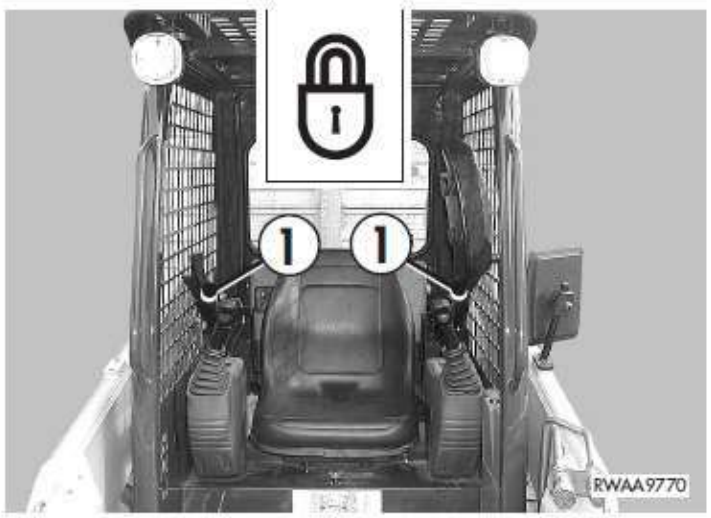
MODULO 1

"MINICARGADOR”

BARRAS DE SEGURIDAD

q **Antes de bajar de la cabina, apoye los equipos de trabajo sobre el suelo y coloque las barras de seguridad en posición de bloqueo.**
q **Los dispositivos de seguridad de la máquina están compuestos de piezas eléctricas.**
Por lo tanto, antes de modificar o sustituir los cables y componentes eléctricos, que podrían hacer que los dispositivo no funcionen bien, consulte a la Concesionaria
Komatsu.
El bloqueo del dispositivo de seguridad de los servomandos se obtiene levantando las barras (1) en posición vertical.
Para desbloquearlo, hay que colocar las barras en posición horizontal y presionar el botón del freno de estacionamiento (indicador apagado).

NOTA
q Los movimientos de los equipos y de la traslación están desconectados cuando las barras de seguridad (1) se encuentran en posición de bloqueo.





WWW.OROSCOCAT.COM

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

SISTEMA DE CONTROL ISO PATTERN

Los modos de utilización de los sistemas de control que difieran del ISO PATTERN y del OPTIONAL PATTERN
se indican en la sección "EQUIPOS OPCIONALES" (Véase "6.5 SISTEMA DE CONTROL "HAND & FOOT CONTROLS"").
Lea detenidamente y comprenda el contenido de esta sección antes de utilizar la máquina.
2 - PALANCA DE CONTROL DEL SERVOMANDO IZQUIERDO (TRASLACIÓN Y VIRAJE)

Antes de efectuar cualquier maniobra con esta palanca, el operador tiene que estar sentado en el puesto de conducción y con el cinturón de seguridad abrochado. Antes de cada maniobra, adopte todas las disposiciones indicadas en "3.6.5 CÓMO MOVER LA MÁQUINA (SISTEMA DE CONTROL ISO PATTERN)".
q **Antes de comenzar a moverse, asegúrese de que el freno de estacionamiento esté desconectado.**
q **Cuando circule por la vía pública, asegúrese de que todos los dispositivos de seguridad estén conectados.**
q **La inobservancia de estas normas puede causar accidentes graves.**
La palanca de mando de traslación (2) está situada a la izquierda
del operador y controla el avance, marcha atrás y viraje
de la máquina, de acuerdo con los movimientos indicados
en el esquema.
N - Neutro (PUNTO MUERTO)
A - Avance
B - Contrarrotación derecha
C - Marcha atrás
D - Contrarrotación izquierda

www.OROSCOCAT.com

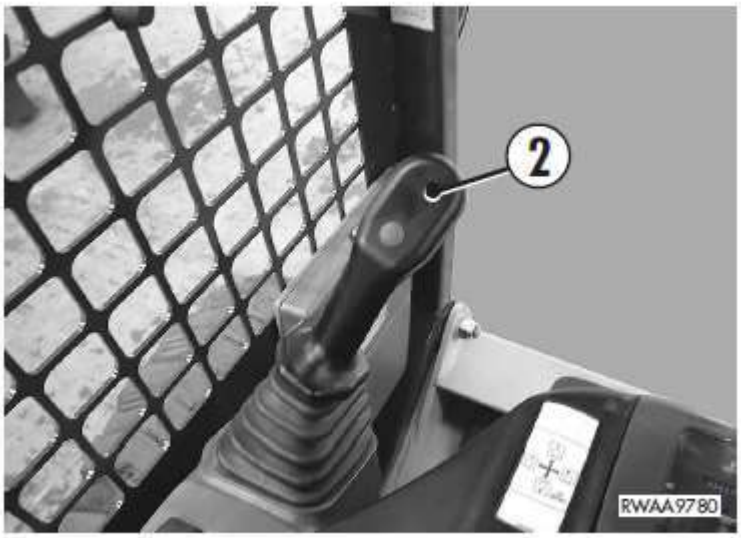
www.MAQUINARIAS PESADAS.org

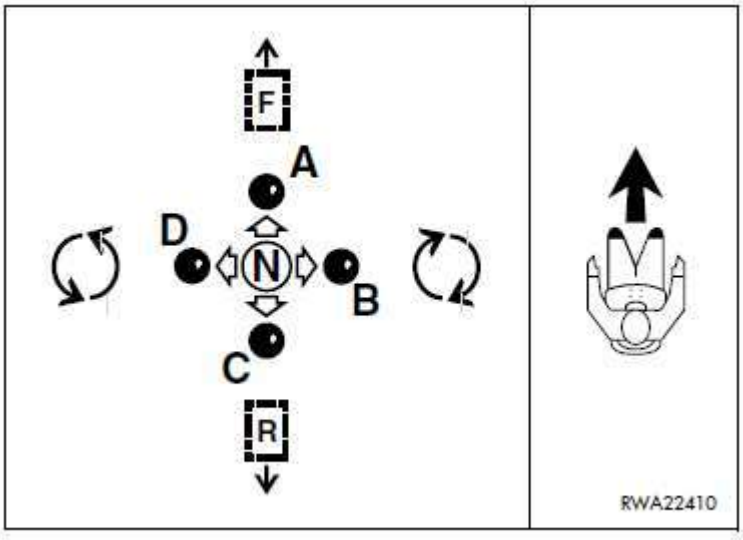


“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”





Si se acciona la palanca de manera inclinada con respecto al eje de la máquina, se obtienen movimientos de viraje contemporáneos
proporcionales al ángulo de inclinación, puesto que
se accionan simultáneamente las dos bombas hidráulicas,
que anteceden a cada función.

N - Neutro (PUNTO MUERTO)
A - Viraje izquierdo hacia adelante
B - Viraje derecho hacia adelante
C - Viraje izquierdo hacia atrás
D - Viraje derecho hacia atrás

www.OROSCOCAT.com

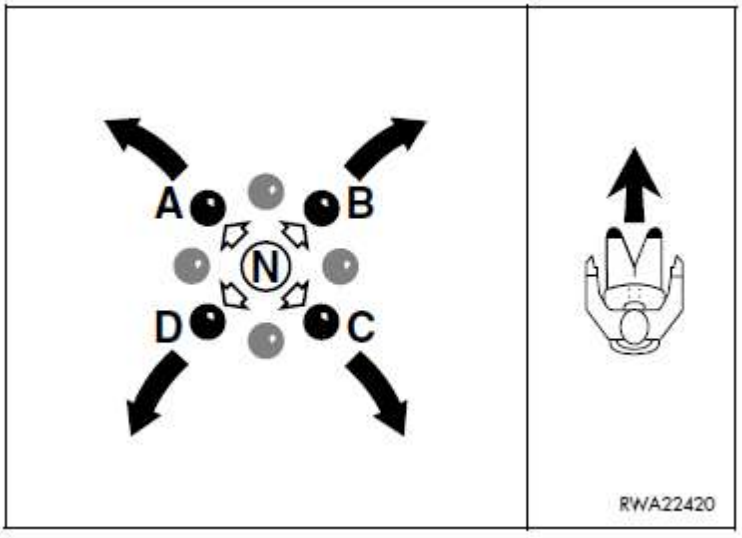
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



q **Avance siempre con el motor a una velocidad moderada para tener la máxima precisión y desempeño durante el trabajo.**
q **Durante el trabajo, el uso de la palanca tiene que ser proporcional al esfuerzo requerido y se tiene que accionar de manera que mantenga constante el régimen del motor.**
q **Maniobre la palanca suavemente para evitar movimientos bruscos y las contra rotaciones, ya que la maniobra hace que los neumáticos se desgasten más rápido.**
NOTA
q En la empuñadura de la palanca hay una bocina que se usa para avisar a las personas al inicio de los trabajos y en caso de peligro.
q Se inhiben todos los movimientos colocando las barras de seguridad en la posición de bloqueo (véase "3.3.5 pos. 1 - BARRAS DE SEGURIDAD").

PALANCA DE CONTROL DEL SERVOMANDO DERECHO (BRAZO DE LA PALA Y CUCHARÓN)

q **Antes de efectuar cualquier maniobra con esta palanca, el operador tiene que estar sentado en el puesto de conducción y con el cinturón de seguridad abrochado; antes de cada maniobra, adopte las disposiciones indicadas en ("3.13 USO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO").**
q **Cuando circule por la vía pública, inhiba siempre el mando de los equipos (véase "3.3.5 pos. 8 – PALANCA DE BLOQUEO DEL MANDO DE LOS EQUIPOS (SI ESTÁ MONTADA)").**
q **Antes de dejar el puesto de trabajo, apoye los equipos sobre el suelo y coloque las barras de seguridad en la posición de bloqueo (posición vertical) antes de detener el motor.**
q **La inobservancia de estas normas puede causar accidentes graves.**

q **El sistema de autonivelación se pone en funcionamiento automáticamente sólo cuando se levanta el brazo de la pala con el cucharón cargado. Durante la bajada del brazo el sistema no se pone en funcionamiento.**
q **Cuando llega a la altura máxima, el sistema de autonivelación mantiene el cucharón parcialmente derecho para que no se salga el material.**
La palanca de mando (3), que está situada a la derecha del operador, controla la subida y bajada del brazo y el enderezamiento y descarga del cucharón.

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org

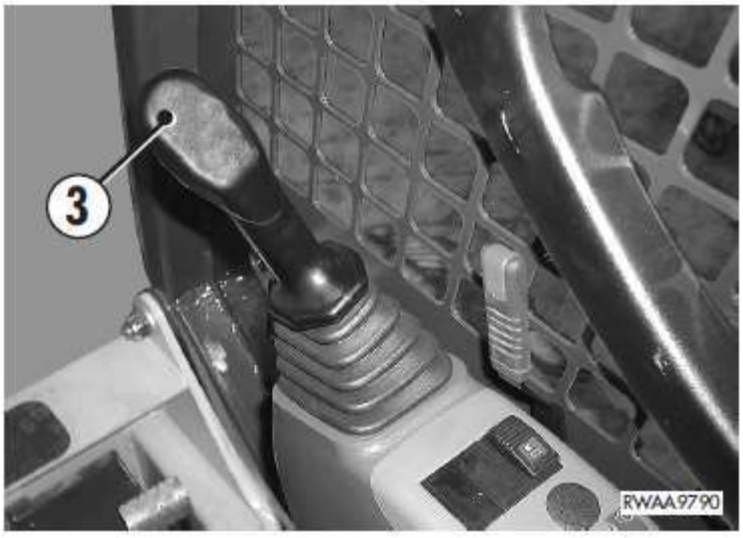


“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

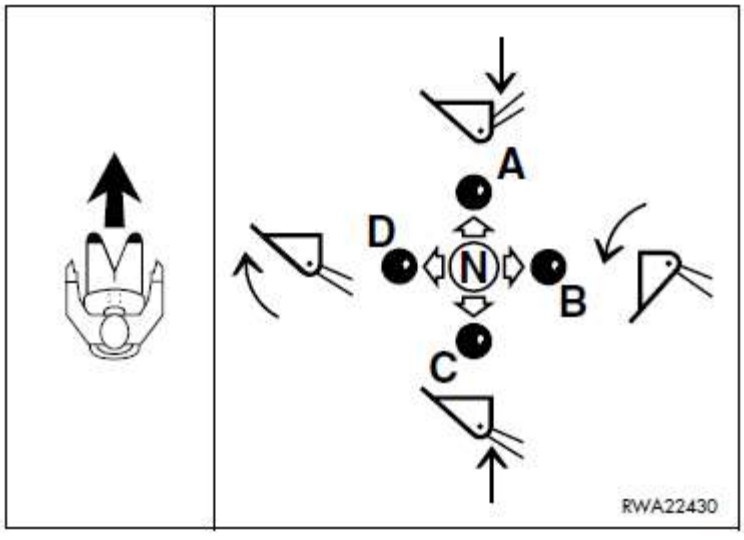
"MINICARGADOR”

Los esquemas siguientes evidencian las maniobras básicas y las maniobras combinadas posibles.



MANIOBRAS BÁSICAS

N - Neutro (PUNTO MUERTO)
A - Descenso del brazo de la pala
B - Descarga del cucharón
C - Levantamiento del brazo de la pala
D - Enderezamiento del cucharón



Si se acciona la palanca de manera inclinada respecto del eje de la máquina, se obtienen movimientos contemporáneos proporcionales al ángulo de inclinación, puesto que se accionan simultáneamente los dos distribuidores hidráulicos, que anteceden a cada función.

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



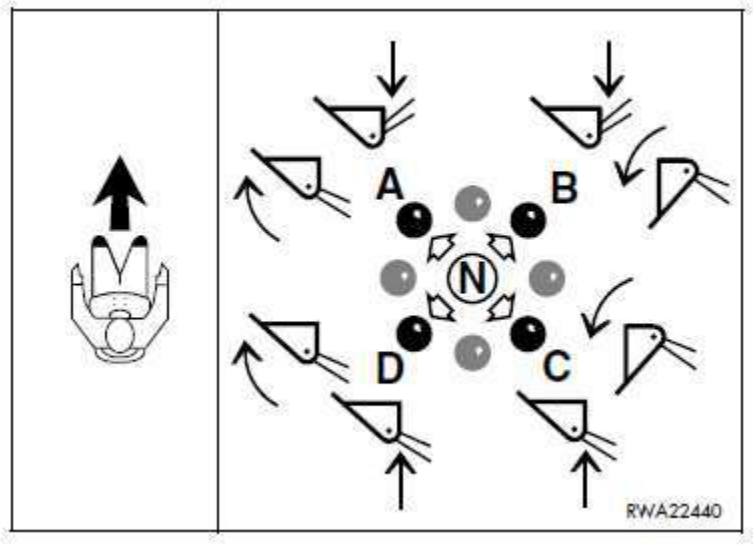
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

MANIOBRAS COMBINADAS

N - Neutro (PUNTO MUERTO)
A - Descenso del brazo de la pala y cierre del cucharón
B - Descenso del brazo de la pala y apertura del cucharón
C - Levantamiento del brazo de la pala y apertura del cucharón
D - Levantamiento del brazo de la pala y cierre del cucharón



NOTA

q Se inhiben todos los movimientos colocando las barras de seguridad en la posición de bloqueo (véase "3.3.5 pos. 1 - BARRAS DE SEGURIDAD").

SISTEMA DE CONTROL OPCIONAL PATTERN

q **Los modos de utilización de los sistemas de control que difieran del ISO PATTERN y del OPTIONAL PATTERN**
se indican en la sección "EQUIPOS OPCIONALES" (Véase "6.5 SISTEMA DE CONTROL "HAND & FOOT CONTROLS"").
Lea detenidamente y comprenda el contenido de esta sección antes de utilizar la máquina.
2 - PALANCA DE CONTROL DEL SERVOMANDO IZQUIERDO (TRASLACIÓN DE LAS RUEDAS DEL LADO
IZQUIERDO Y ACCIONAMIENTO DEL BRAZO DE LA PALA)

q **Antes de efectuar cualquier maniobra con esta palanca, el operador tiene que estar sentado en el puesto**
de conducción y con el cinturón de seguridad abrochado. Antes de cada maniobra, adopte todas las
disposiciones indicadas en "3.6.6 CÓMO MOVER LA MÁQUINA (SISTEMA DE CONTROL OPCIONAL

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

PATTERN)" y "3.13 USO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO".

q **Antes de comenzar a moverse, asegúrese de que el freno de estacionamiento esté desconectado.**

q **Cuando circule por la vía pública, siempre inhiba el mando de los equipos (véase "3.3.5 pos. 8 - PALANCA**
DE BLOQUEO DEL MANDO DE LOS EQUIPOS (SI ESTÁ MONTADA)".

q **Cuando circule por la vía pública, asegúrese de que todos los dispositivos de seguridad estén conectados.**

q **Antes de bajar de la cabina, apoye los equipos de trabajo sobre el suelo y coloque las barras de seguridad**
en posición de bloqueo (posición vertical) antes de detener el motor.

q **La inobservancia de estas normas puede causar accidentes graves.**

q **El sistema de autonivelación se pone en funcionamiento automáticamente sólo cuando se levanta el brazo**
de la pala con el cucharón cargado. Durante la bajada del brazo el sistema no se pone en funcionamiento.

q **Cuando llega a la altura máxima, el sistema de autonivelación mantiene el cucharón parcialmente derecho**
para que no se salga el material.

La palanca de control del servomando (2) está situada a la izquierda
del Operador y controla el avance, la marcha atrás y
el viraje a la derecha de la máquina, y la subida y bajada de la
pala según los movimientos indicados en el esquema.

IMPORTANTE

q **Para ejecutar los movimientos de avance y marcha atrás de la máquina, mueva simultáneamente y en la misma dirección las palancas de mando (2) y (3).**

www.OROSCOCAT.com

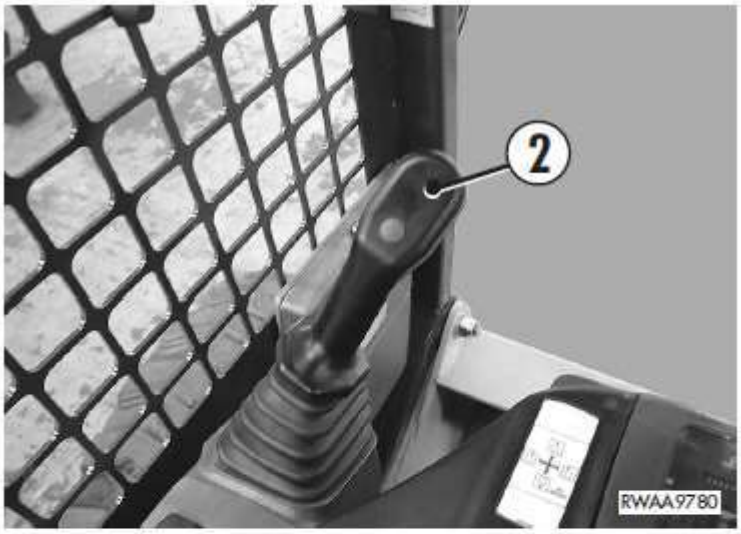
www.MAQUINARIAS PESADAS.org

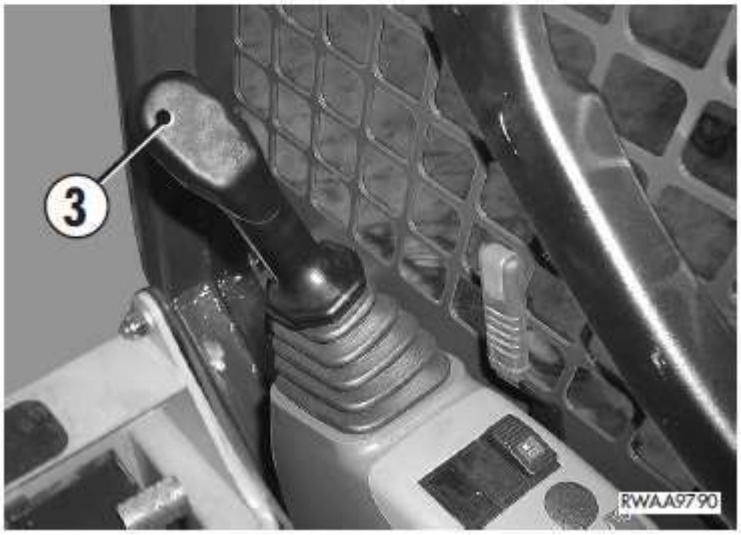


“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”





N - Neutro (PUNTO MUERTO)
A - Viraje derecho hacia adelante
B - Bajada del brazo de la pala
C - Viraje derecho hacia atrás
D - Levantamiento del brazo de la pala

www.OROSCOCAT.com

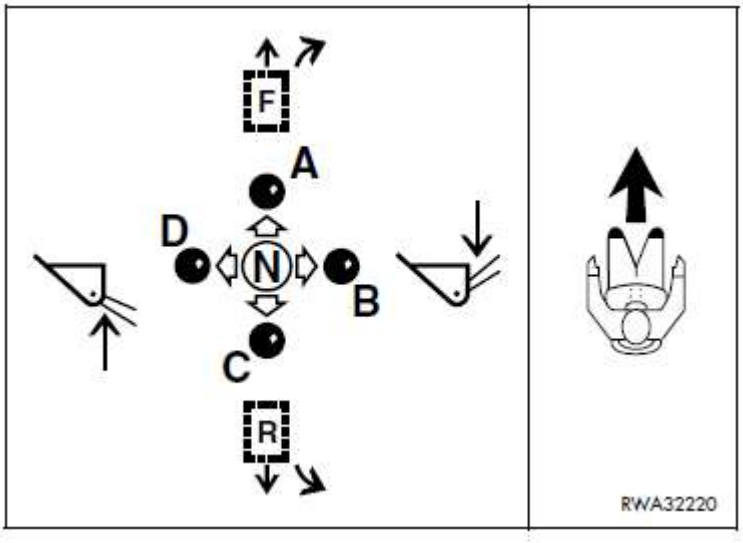
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



Avance siempre con el motor a una velocidad moderada para tener la máxima precisión y desempeño durante el trabajo.

q **Durante el trabajo, el uso de la palanca tiene que ser proporcional al esfuerzo requerido y se tiene que de manera que mantenga constante el régimen del motor.**

q **Maniobre la palanca suavemente para evitar movimientos bruscos y las contra rotaciones, ya que la maniobra hace que los neumáticos se desgasten más rápido.**

NOTA

q En la empuñadura de la palanca hay una bocina que se usa para avisar a las personas al inicio de los trabajos
y en caso de peligro.

q Se inhiben todos los movimientos colocando las barras de seguridad en la posición de bloqueo (véase "3.3.5
pos. 1 - BARRAS DE SEGURIDAD").

**PALANCA DE CONTROL DEL SERVOMANDO DERECHO (TRASLACIÓN DE LAS RUEDAS DEL LADO
DERECHO Y ENDEREZAMIENTO DEL CUCHARÓN)**

q **Antes de efectuar cualquier maniobra con esta palanca, el operador tiene que estar sentado en el puesto
de conducción y con el cinturón de seguridad abrochado. Antes de cada maniobra, adopte todas las
disposiciones indicadas en "3.6.6 CÓMO MOVER LA MÁQUINA (SISTEMA DE CONTROL OPCIONAL
PATTERN)" y "3.13 USO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO".**

q **Antes de comenzar a moverse, asegúrese de que el freno de estacionamiento esté desconectado.**

q **Cuando circule por la vía pública, siempre inhiba el mando de los equipos (véase "3.3.5 pos. 8 - PALANCA
DE BLOQUEO DEL MANDO DE LOS EQUIPOS (SI ESTÁ MONTADA)").**

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org

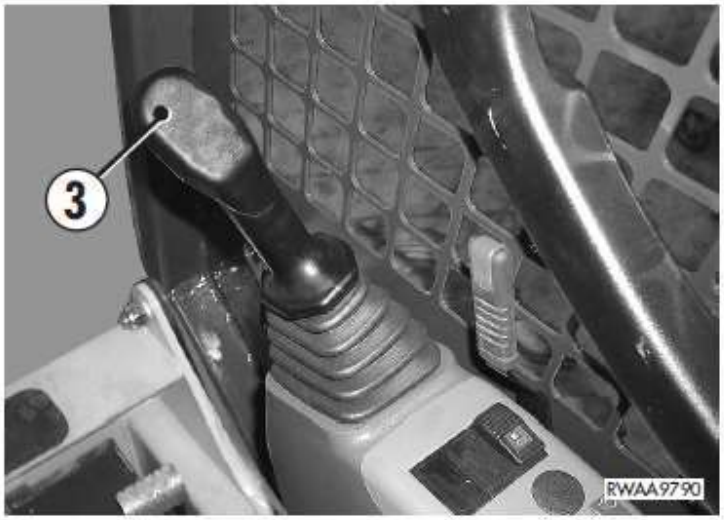


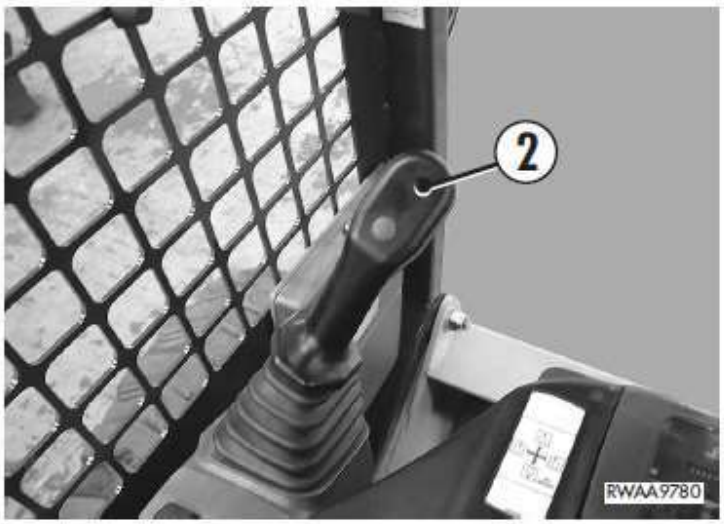
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

q **Cuando circule por la vía pública, asegúrese de que todos los dispositivos de seguridad estén conectados.**
q **Antes de bajar de la cabina, apoye los equipos de trabajo sobre el suelo y coloque las barras de seguridad**
en posición de bloqueo (posición vertical) antes de detener el motor.
q **La inobservancia de estas normas puede causar accidentes graves.**
La palanca de control del servomando (3) está situada a la derecha del Operador y controla el avance, la marcha atrás y el viraje a la izquierda de la máquina, el enderezamiento y la descarga del cucharón según los movimientos indicados en el esquema.
IMPORTANTE
q **Para ejecutar los movimientos de avance y marcha atrás**
de la máquina, mueva simultáneamente y en la misma dirección las palancas de mando (2) y (3).





N - Neutro (PUNTO MUERTO)
A - Virada hacia la izquierda avanzando hacia adelante
B - Descarga del cucharón
C - Virada hacia la izquierda en marcha atrás
D - Enderezamiento del cucharón

www.OROSCOCAT.com

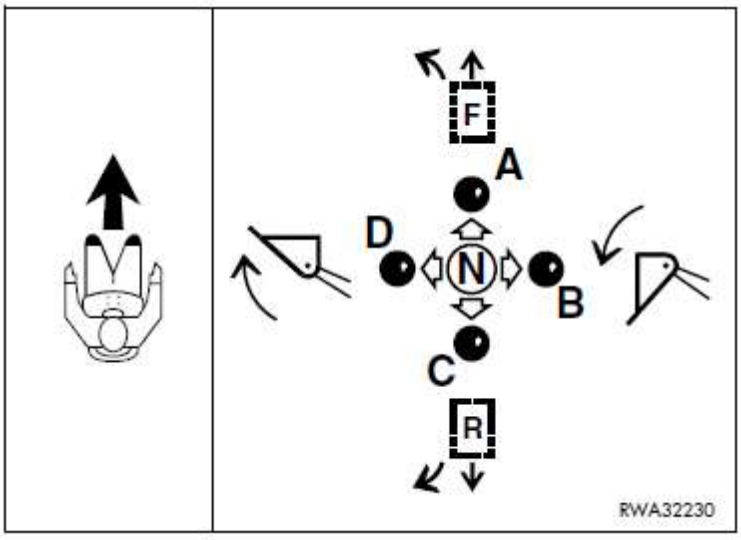
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



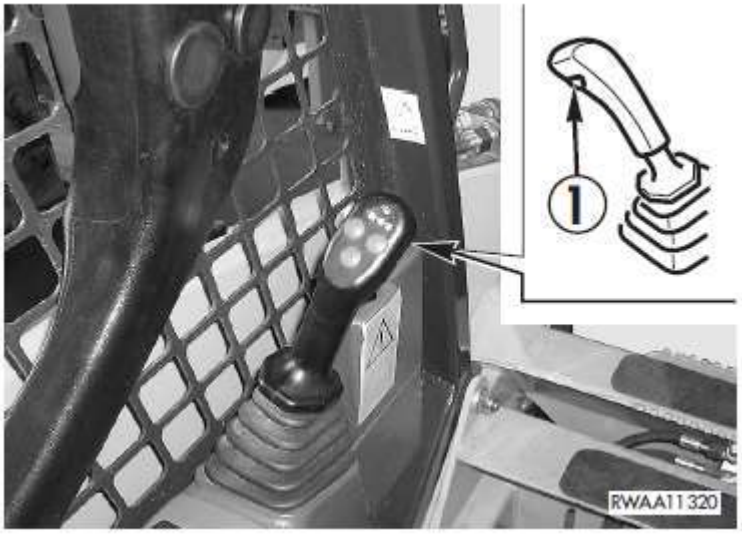
MANDO DE AUMENTO DE LA VELOCIDAD

En la empuñadura del manipulador izquierdo hay un botón (1) que permite aumentar la velocidad de traslación de la máquina.

Al oprimirlo, la velocidad aumenta y al soltarlo, la velocidad vuelve a ser normal.

q **Utilícelo solamente durante los desplazamientos rápidos de la máquina; en todos los demás casos utilice la velocidad normal.**

q **No use el mando de aumento de la velocidad cuando se cambia de dirección o se ejecuta una contra rotación**



MANDO DISPOSITIVO FLOTANTE (SI ESTÁ MONTADO)

En la empuñadura del manipulador derecho hay un interruptor (1) que, al apretarlo (INDICADOR LUMINOSO ENCENDIDO) (véase "3.3.2 pos. 8 - INDICADOR LUMINOSO DISPOSITIVO FLOTANTE"), coloca el brazo de la pala en posición libre (flotante), es decir, en condiciones de seguir automáticamente las ondulaciones del terreno.

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org

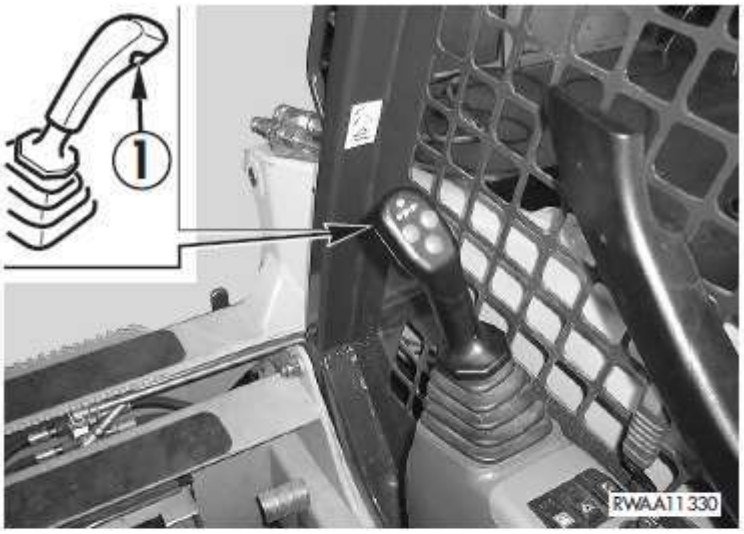


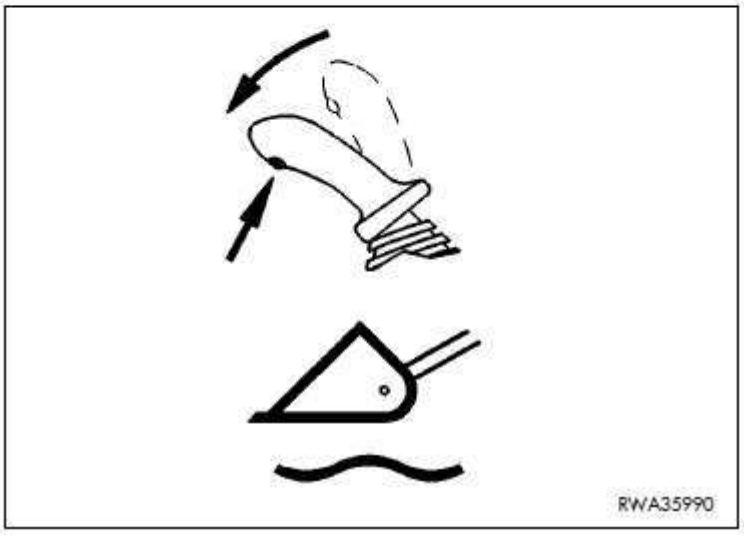
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

Oprima de nuevo el botón para que la máquina vuelva a la posición de trabajo estándar (INDICADOR LUMINOSO APAGADO)
(véase "3.3.2 pos. 8 - INDICADOR LUMINOSO
DISPOSITIVO FLOTANTE").





USO DE LA MÁQUINA
CONTROLES ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DEL MOTOR
CONTROLES VISUALES

.
Antes de poner en marcha el motor, observe atentamente la máquina y debajo de la misma para controlar:
1 - Si hay tornillos o tuercas flojos.
2 - Pérdidas de aceite, combustible, líquido refrigerante.
3 - El desgaste de los equipos de trabajo.
4 - La sujeción de las conexiones eléctricas.
5 - La sujeción del tubo y colector de escape del motor.

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

6 - El estado de las llantas y el desgaste y estado de los neumáticos.
7 - La limpieza de las señales de seguridad y advertencia.
8 - La limpieza de la escalerilla y de las manijas de acceso al puesto de conducción.
Cuando verifique una pérdida o una anomalía, repárela inmediatamente y limpie todas las manchas de aceite o grasa. Además, controle visualmente:
9 - El estado del cinturón de seguridad.
10 - El estado de los instrumentos y del salpicadero.
11 - El estado de los cristales de la cabina, el funcionamiento de las luces de trabajo y de los indicadores de cambio de dirección (cuando estén instalados).

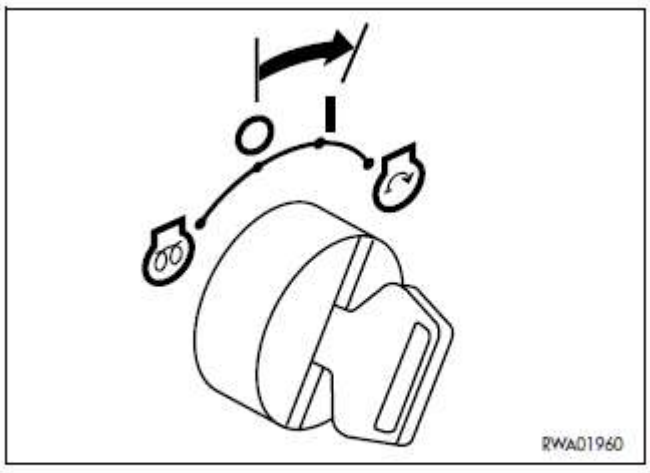
CONTROLES DIARIOS

Antes de comenzar a trabajar, controle el nivel del líquido refrigerante del motor, el nivel del aceite motor y el del aceite del circuito hidráulico.
Al final del trabajo, reponga combustible para que no se forme líquido de condensación, controlando el nivel con el indicador situado en el salpicadero..

.

CONTROLES DE FUNCIONAMIENTO

Los controles conciernen a:
1 - La posición de bloqueo de las barras de seguridad.
2 - La posición del ralentí del acelerador manual.
3 - La posición de punto muerto de los mandos.
4 - La conexión del freno de estacionamiento.
El control sucesivo se obtiene girando la llave de arranque hacia la posición « », para poner bajo tensión el cuadro de mando y controlar el funcionamiento de la alarma acústica del indicador de nivel del combustible y de los indicadores luminosos de baja presión del aceite motor, generador y precalentamiento



www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

ARRANQUE DEL MOTOR

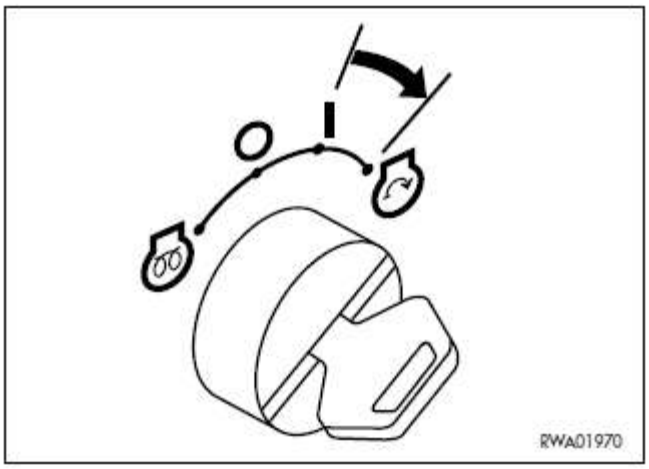
Antes de poner en marcha el motor, estudie atentamente las indicaciones de seguridad descriptas en el manual y familiarícese con los mandos.
Desde el momento de la puesta en marcha del motor, el operador es directamente responsable de los daños que pueda provocar por maniobras incorrectas, o por la inobservancia de las leyes acerca de la seguridad y circulación.
Antes de poner en marcha el motor, controle que no haya personas en el radio de acción de la máquina, y luego toque la bocina para avisar que está por arrancar el motor.

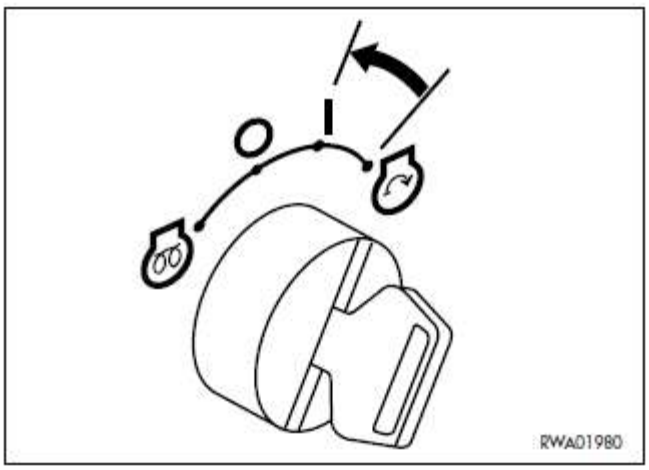
ARRANQUE DEL MOTOR EN CALIENTE O CON CLIMA CÁLIDO

1 - Gire la llave de arranque directamente hacia la posición (START).
2 - Ni bien el motor arranca, suelte la llave de arranque, que volverá automáticamente hacia la posición,

IMPORTANTE

Si el motor no se pone en marcha antes de 15 segundos, suelte la llave, que se colocará en la posición y espere 30 segundos antes de volver a arrancar





www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

ARRANQUE DEL MOTOR EN FRÍO O CON CLIMA FRÍO

No use líquidos o productos para arrancar en frío, ya que siendo a base de éter, pueden causar explosiones.

1 - Tire hasta la mitad la palanca del acelerador y gire la llave de arranque hacia la posición de precalentamiento « » durante no más de 13 segundos durante el invierno.

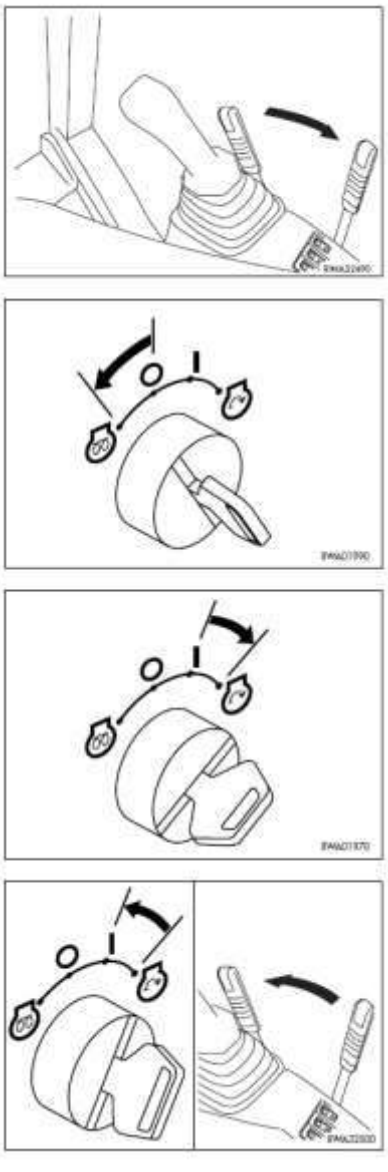
El precalentamiento está indicado por el indicador luminoso que se encuentra en el salpicadero.

2 - Gire la llave de arranque hacia la posición (START) durante 15 segundos como máximo, hasta que se ponga en marcha el motor.

3 - Ni bien el motor arranca, suelte la llave de arranque, que volverá automáticamente hacia la posición, « », y coloque el acelerador al ralentí.

IMPORTANTE

q **Si el motor no se pone en marcha en el primer intento, repita las operaciones 1 y 2 tras haber esperado 1 minuto como mínimo para no esforzar excesivamente el acumulador.**



WWW.OROSCOCAT.COM

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

CALENTAMIENTO DEL MOTOR

1 - Luego de haber puesto en marcha el motor, deje que el mismo se caliente antes de comenzar a trabajar.
2 - El calentamiento ideal se obtiene manteniendo el motor al ralentí con el acelerador de mano.

IMPORTANTE

q **No acelere a fondo o bruscamente hasta que la temperatura del líquido refrigerante no haya alcanzado 60°C como mínimo; controle a través del indicador del salpicadero.**

3 - Para disminuir el tiempo necesario para el calentamiento, acelere el motor de tanto en tanto.
4 - Durante el calentamiento, controle el color del gas de escape y si hay ruidos, o vibraciones anormales; controle cualquier irregularidad y repárela inmediatamente.

CALENTAMIENTO DEL ACEITE HIDRÁULICO

Durante el calentamiento del motor, en particular, durante el invierno, hay que calentar también el aceite de la instalación hidráulica.
Para tal fin, cuando la temperatura del líquido refrigerante del motor está cerca de los 60°C:
1 - Desbloquee el dispositivo de seguridad de los mandos, bajando las barras de seguridad (véase "3.3.5 pos. 1- BARRAS DE SEGURIDAD").
2 - Efectúe varias veces movimientos lentos y completos de extensión y enderezamiento de los cilindros de levantamiento y del cucharón.
3 - Apoye el cucharón sobre el suelo y coloque en posición de bloqueo el dispositivo de seguridad, levantando las barras de seguridad (véase "3.3.5 pos. 1 - BARRAS DE SEGURIDAD").

CÓMO MOVER LA MÁQUINA (SISTEMA DE CONTROL ISO PATTERN)

Los modos de utilización de los sistemas de control que difieran del ISO PATTERN y del OPTIONAL PATTERN se indican en la sección "EQUIPOS OPCIONALES" (Véase "6.5 SISTEMA DE CONTROL "HAND & FOOT CONTROLS"").
Lea detenidamente y comprenda el contenido de esta sección antes de utilizar la máquina.

Antes de mover la máquina, conozca perfectamente la función de los mandos y las normas de seguridad que conciernen a los mismos. El operador tiene que estar sentado en el puesto de conducción y con el cinturón de seguridad abrochado.
Antes de mover la máquina, controle la posición de los espejos retrovisores y asegúrese de que ninguna persona se encuentre en el radio de acción y de que la zona de las operaciones no tenga ningún obstáculo.
Tenga mucho cuidado antes de efectuar la marcha atrás y siempre controle que no haya personas, elementos de trabajo ni obstáculos.
No realice movimientos de traslación y cambio de dirección con el acelerador al máximo, porque las maniobras así realizadas originan movimientos bruscos.
No use el aumento de la velocidad cuando cambie de dirección o efectúe una contra rotación.
El empleo del aumento de velocidad está permitido solamente durante los desplazamientos veloces de la máquina.

Antes de mover la máquina, tras haber controlado los instrumentos y calentado el motor y el aceite hidráulico, controle que el dispositivo de seguridad de los accionamientos se encuentre en la posición de desbloqueo (barras de seguridad bajas) y que el cucharón esté derecho; la palanca de mando de los equipos tiene que estar en posición neutra.

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org

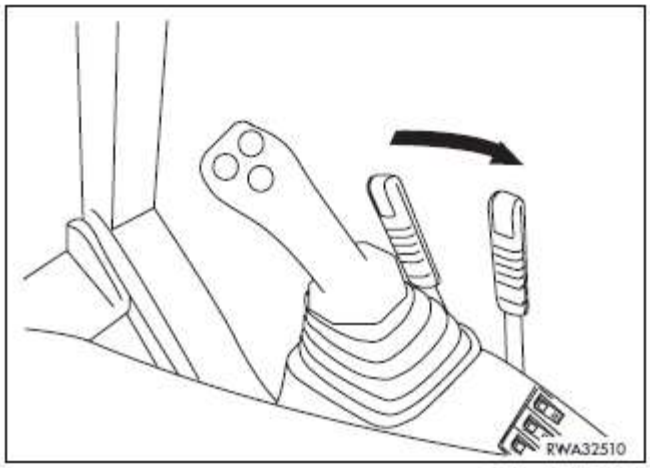


“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

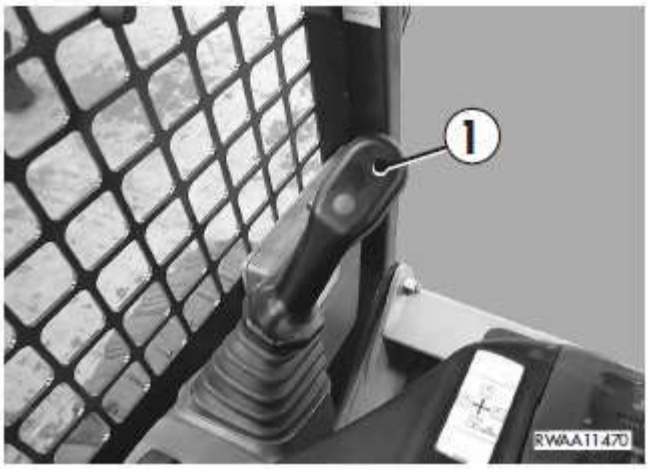
MODULO 1

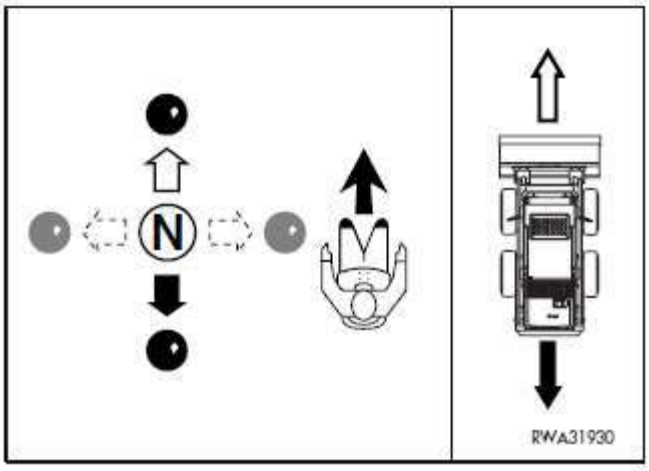
"MINICARGADOR”

Entonces, suelte el freno de estacionamiento.
1 - Tire de la palanca del acelerador manual y haga funcionar el motor al ralentí.



2 - Accione la palanca (1) hacia adelante para hacer avanzar la máquina, o hacia atrás para retroceder





www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



"OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA"

MODULO 1

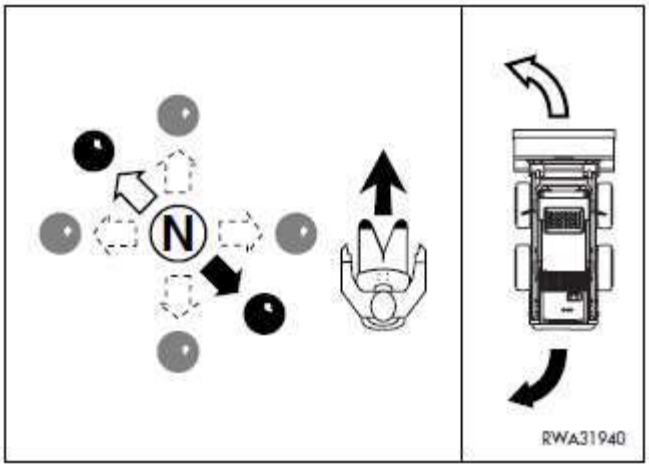
"MINICARGADOR"

VIRAJE (CAMBIO DE DIRECCIÓN)

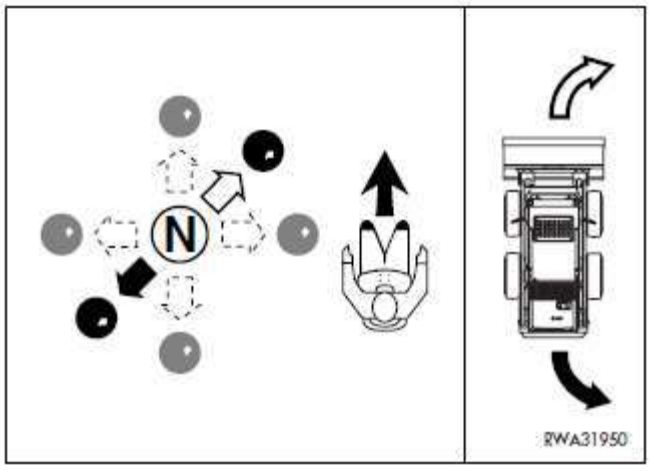
No realice cambios de dirección bruscos. Cuando realice una contra rotación se aconseja hacerlo a velocidad lenta.
Cuando circule por la vía pública, no realice contra rotaciones, ya que se podrían producir situaciones de peligro; use la contra rotación sólo durante el trabajo.

CAMBIO DE DIRECCIÓN CON LA MÁQUINA PARADA

Cuando desea virar hacia la IZQUIERDA, accione la palanca de traslación de la siguiente manera. Para AVANZAR, empuje la palanca inclinada 45° hacia la izquierda. Para ir MARCHA ATRÁS, tire de la palanca inclinada 45° hacia la derecha.



Para virar hacia la DERECHA, accione la palanca de traslación de la siguiente manera. Para AVANZAR, empuje la palanca inclinada 45° hacia la derecha. Para ir MARCHA ATRÁS, tire de la palanca inclinada 45° hacia la izquierda.



CAMBIO DE DIRECCIÓN CON LA MÁQUINA EN MOVIMIENTO

Para virar hacia la IZQUIERDA, gire la palanca de traslación 45° aproximadamente hacia la izquierda.

www.OROSCOCAT.com

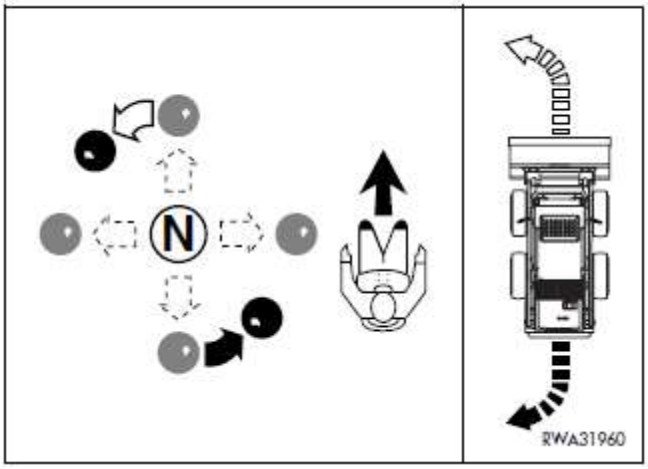
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



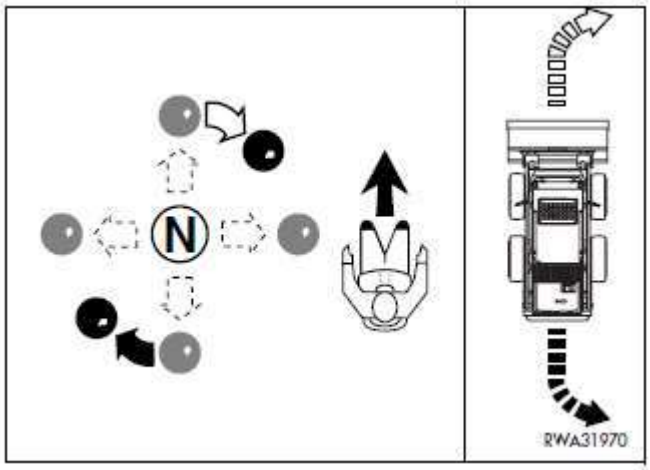
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

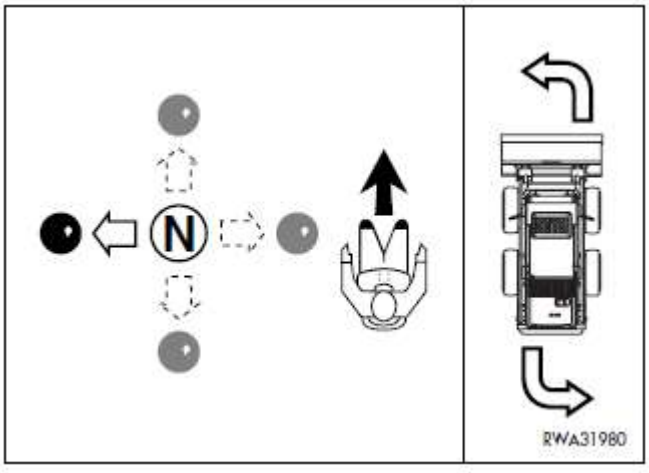


Para virar hacia la DERECHA, gire la palanca de traslación 45° aproximadamente hacia la derecha



CÓMO EFECTUAR UNA CONTRARROTACIÓN (con la máquina parada)

Para efectuar una contrarrotación hacia la IZQUIERDA, desplace la palanca de traslación hacia la izquierda con un ángulo de 90° con respecto al eje longitudinal.



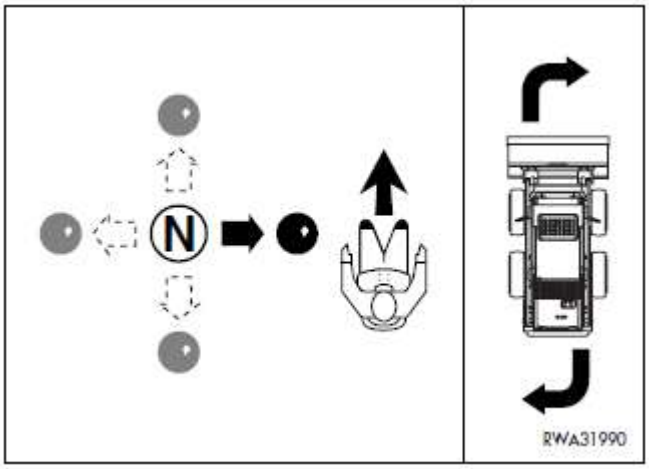
www.ORDOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



"MINICARGADOR"

Para efectuar una contrarrotación hacia la DERECHA, desplace la palanca de traslación hacia la derecha con un ángulo de 90° con respecto al eje longitudinal.



CÓMO MOVER LA MÁQUINA (SISTEMA DE CONTROL OPCIONAL PATTERN)

Los modos de utilización de los sistemas de control que difieran del ISO PATTERN y del OPTIONAL PATTERN
se indican en la sección "EQUIPOS OPCIONALES" (Véase "6.5 SISTEMA DE CONTROL "HAND & FOOT CONTROLS"").
Lea detenidamente y comprenda el contenido de esta sección antes de utilizar la máquina.

Antes de mover la máquina, conozca perfectamente la función de los mandos y las normas de seguridad que conciernen a los mismos.
El operador tiene que estar sentado en el puesto de conducción y con el cinturón de seguridad abrochado. Antes de mover la máquina, controle la posición de los espejos retrovisores y asegúrese de que ninguna persona se encuentre en el radio de acción y de que la zona de las operaciones no tenga ningún obstáculo.
Tenga mucho cuidado antes de efectuar la marcha atrás y siempre controle que no haya personas, elementos de trabajo ni obstáculos.
No realice movimientos de traslación y cambio de dirección con el acelerador al máximo, porque las maniobras así realizadas originan movimientos bruscos.
q **No use el aumento de la velocidad cuando cambie de dirección o efectúe una contrarrotación.**
q **El empleo del aumento de velocidad está permitido solamente durante los desplazamientos veloces de la máquina.**
Antes de mover la máquina, tras haber controlado los instrumentos y calentado el motor y el aceite hidráulico, controle que el dispositivo de seguridad de los accionamientos se encuentre en la posición de desbloqueo (barras de seguridad bajas) y que el cucharón esté derecho; las palancas de mando de los equipos tienen que estar en posición neutra.
Entonces, suelte el freno de estacionamiento.
1 - Tire de la palanca del acelerador manual y haga funcionar el motor al ralentí.

www.BOSCOCAT.com

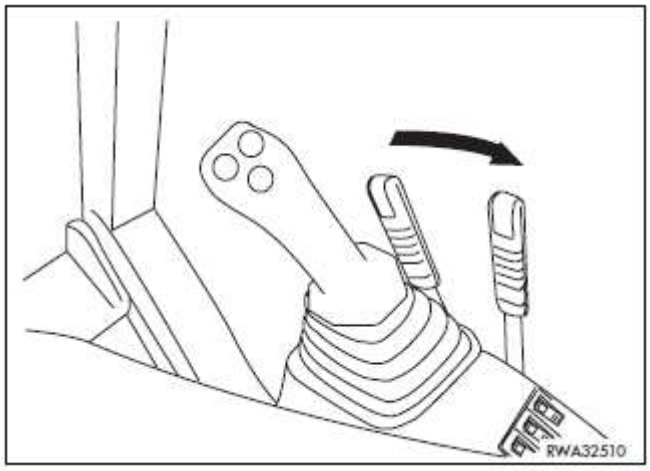
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

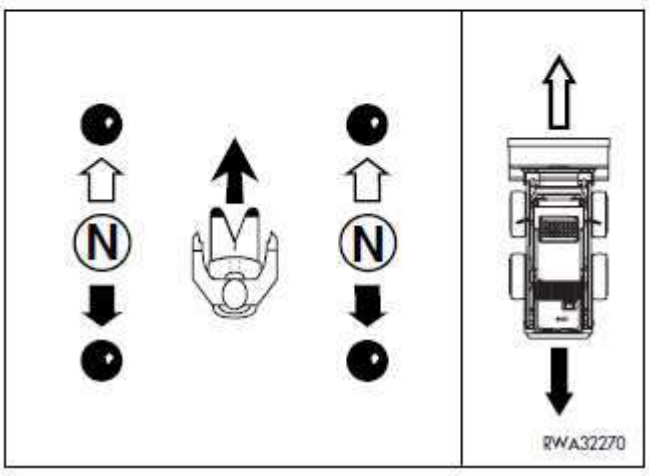
MODULO 1

"MINICARGADOR”



2 - Accione simultáneamente los manipuladores (1) y (2) hacia adelante o hacia atrás para mover la máquina.





www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



"OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA"

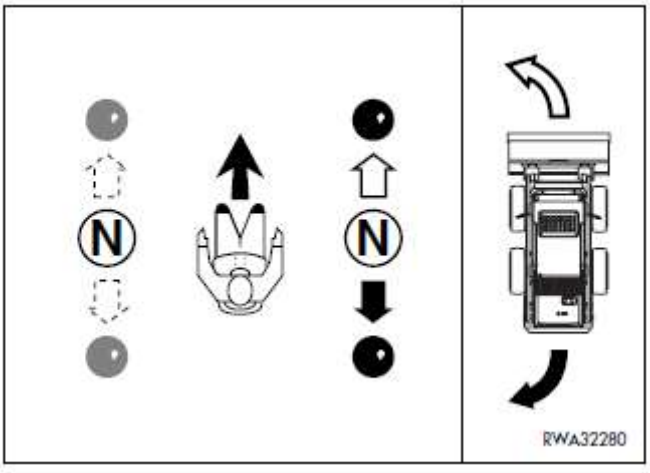
MODULO 1

"MINICARGADOR"

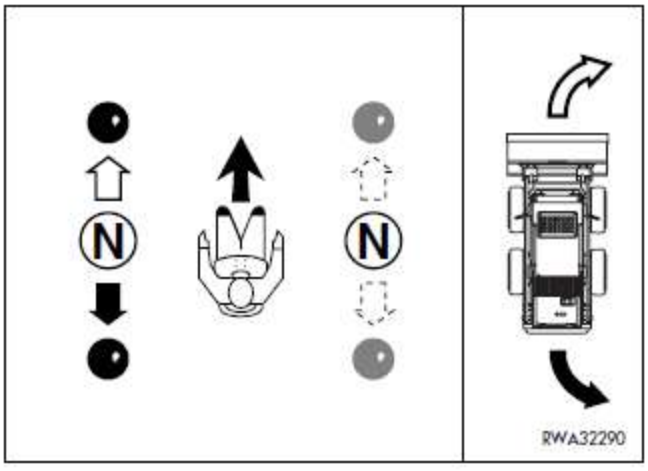
VIRAJE (CAMBIO DE DIRECCIÓN)

CAMBIO DE DIRECCIÓN CON LA MÁQUINA PARADA

Cuando desee virar hacia la IZQUIERDA, accione el manipulador derecho de la siguiente manera: para AVANZAR, empuje el manipulador. Para ir MARCHA ATRÁS, tire del manipulador.



Para virar hacia la DERECHA, accione el manipulador izquierdo de la siguiente manera: para AVANZAR, empuje el manipulador.
Para ir MARCHA ATRÁS, tire del manipulador.



CAMBIO DE DIRECCIÓN CON LA MÁQUINA EN MOVIMIENTO (LOS DOS MANIPULADORES SE DESPLAZAN EN LA MISMA DIRECCIÓN)

Para virar hacia la IZQUIERDA, coloque el manipulador izquierdo en la posición de NEUTRO (N), la máquina virará hacia la IZQUIERDA.

www.OROSCOCAT.com

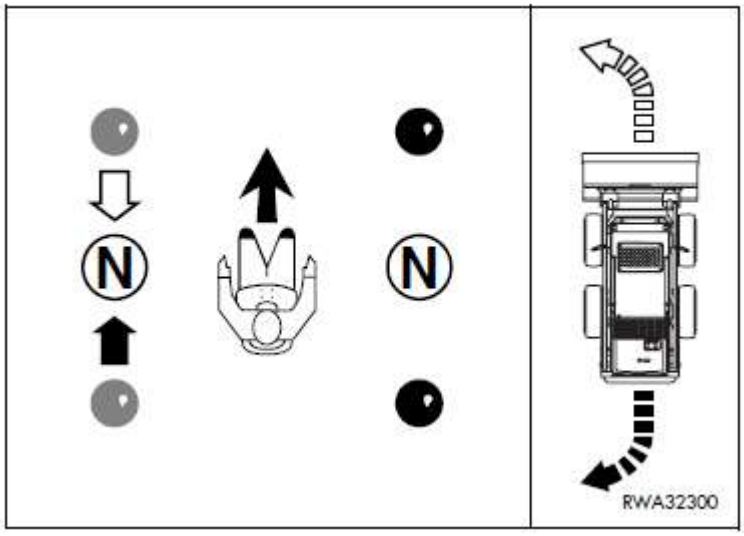
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



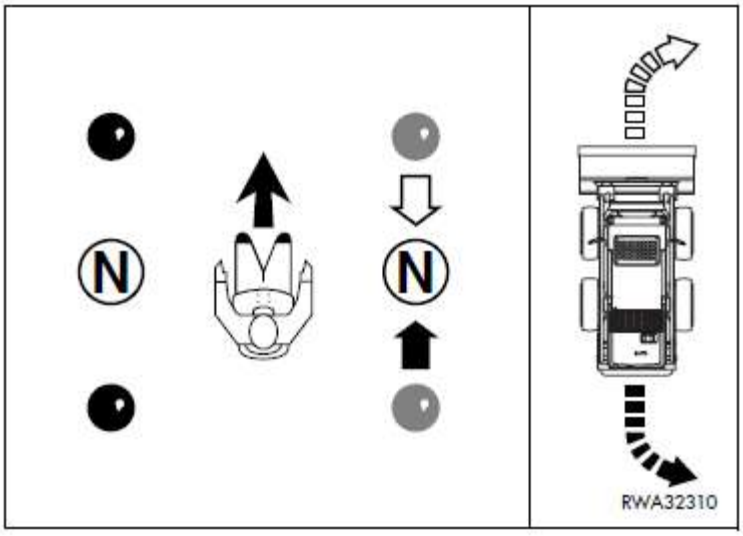
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



Para virar hacia la DERECHA, coloque el manipulador derecho en la posición de NEUTRO (N), la máquina virará hacia la DERECHA.



CÓMO EFECTUAR UNA CONTRARROTACIÓN (con la máquina parada)

Para efectuar una contrarrotación hacia la IZQUIERDA, tire hacia atrás el manipulador izquierdo y empuje hacia adelante el manipulador derecho.

www.OROSCOCAT.com

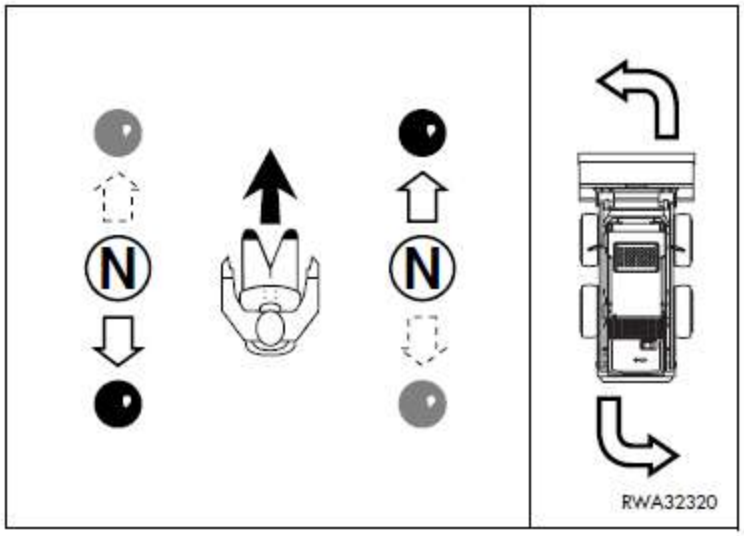
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



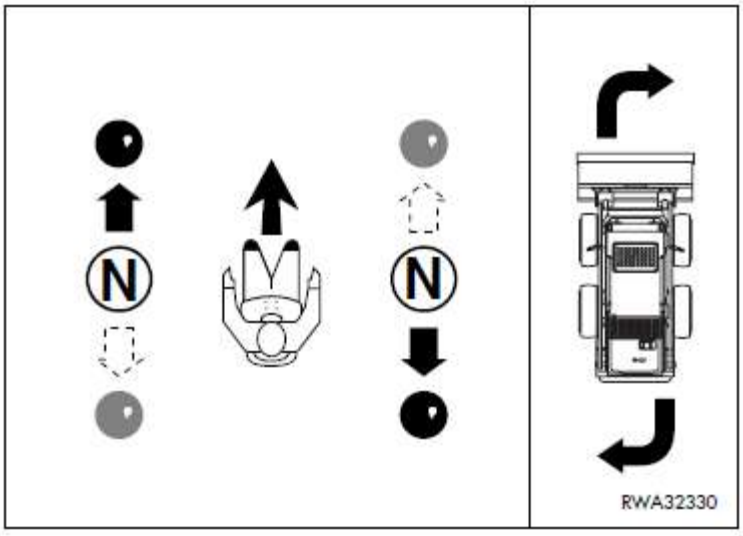
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



Para efectuar una contrarrotación hacia la DERECHA, tire hacia atrás el manipulador derecho y empuje hacia adelante el manipulador izquierdo.



CÓMO MOVERSE SOBRE UNA PENDIENTE

q **Antes de comenzar a trabajar sobre una pendiente, controle siempre que el freno de estacionamiento funcione.**
q **Suba y baje una pendiente lentamente y con el extremo más pesado de la cargadora dirigida siempre hacia la parte alta de la pendiente.**
q **Cuando suba o baje una pendiente, mantenga el equipo bajo; desplazarse con el brazo levantado puede hacer que la máquina se vuelque.**
q **No utilice el aumento de velocidad cuando se desplaza con la máquina sobre pendientes.**
Los trabajos sobre pendientes requieren algunas precauciones, que si se ponen en práctica, evitan peligros para el operador y para las personas que se encuentren en las cercanías.

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org

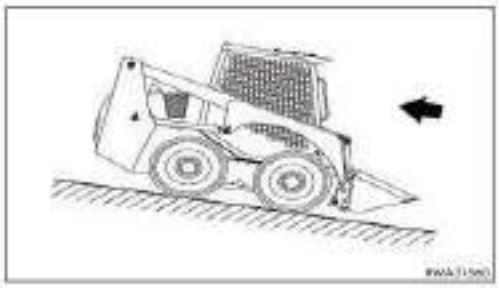


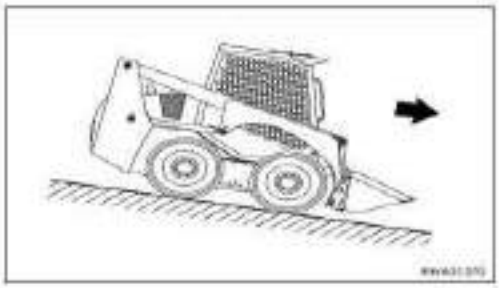
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

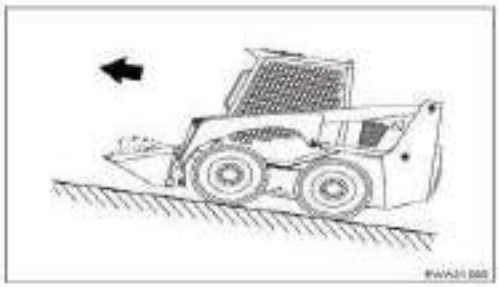
MODULO 1

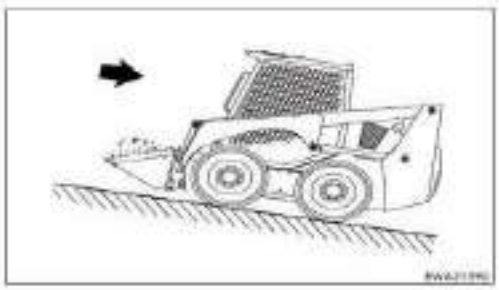
"MINICARGADOR”

Los controles y operaciones que hay que efectuar son los siguientes:
1 - Controle si en la zona de las operaciones hay nieve, pequeños desmoronamientos, grava y tierra removida que puedan modificar repentinamente las condiciones de trabajo
y estabilidad de la máquina.
2 - Cuando suba o baje de una pendiente con el cucharón vacío, el cucharón siempre tiene que estar antes de la rueda motriz.
3 - Cuando suba o baje de una pendiente con el cucharón lleno, el cucharón siempre tiene que estar después de la rueda motriz.
4 - Durante los desplazamientos durante el trabajo, mantenga el cucharón en posición baja.
5 - Efectúe los desplazamientos laterales antes o después de la pendiente; si esto no fuera posible, desplácese oblicuamente, manteniendo el eje de la máquina lo más paralelo posible a la directriz de la pendiente.
Nunca efectúe desplazamientos muy oblicuos, o peor aún, con el eje de la máquina girado de 90° con respecto a la directriz de la pendiente.









www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



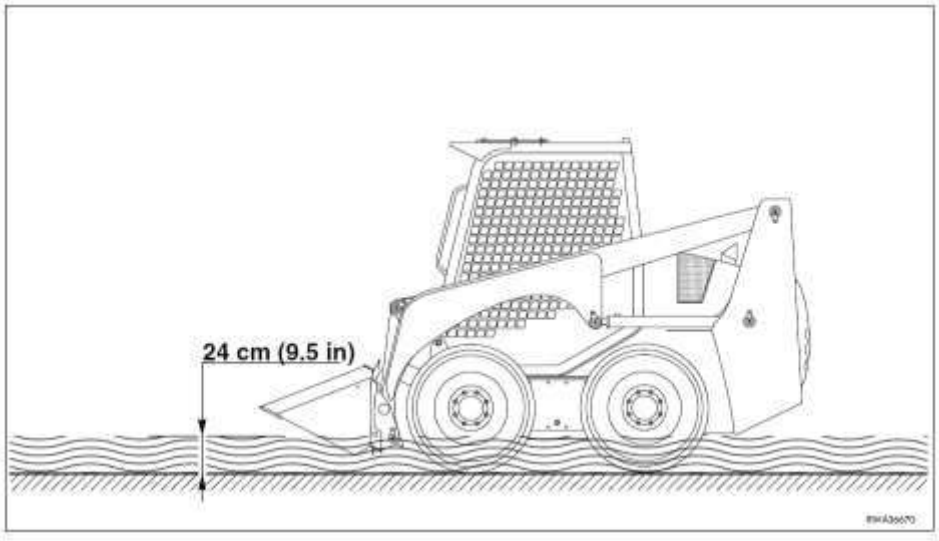
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

PROFUNDIDAD MÁXIMA DE INMERSIÓN

q **Si tiene que trabajar en el agua, o sobre la ribera de un río o del mar, controle la profundidad del agua, dirección y fuerza de la corriente.**
q **Siempre controle que el fondo sobre el cual trabaja sea suficientemente compacto.**
Si debe trabajar en el agua, controle que la profundidad máxima de inmersión no supere 24 cm y que el ventilador
de refrigeración del motor no tenga contacto con el agua, ya que se podría arruinar, o romper.



q **Cuando trabaje en el agua, o en terrenos con fango, lubrique las articulaciones más frecuentemente con respecto a los tiempos de mantenimiento estándares.**
q **Al final de los trabajos, quite el fango y la suciedad y lubrique las articulaciones.**

APARCAMIENTO DE LA MÁQUINA

APARCAMIENTO SOBRE SUPERFICIE PLANA

q **Aparque la máquina en una zona con terreno firme, en plano y suficientemente amplio, que permita efectuar los controles, lubricación diaria y reabastecer de combustible.**
q **Apoye los equipos de trabajo sobre el suelo.**
q **Respete todas las normas de seguridad para que la máquina no se mueva sin el operador.**
q **Al dejar la máquina, quite la llave de arranque.**
1 - Aparque la máquina sobre un terreno en plano, firme y amplio.
2 - Apoye el cucharón sobre el suelo.
3 - Inhiba el accionamiento hidráulico de los equipos y de la traslación, colocando las barras de seguridad en posición de bloqueo (véase "3.3.5 pos. 1 - BARRAS DE SEGURIDAD").
4 - Aplique el tope para bloquear el pedal de mando del equipo opcional.
5 - Conecte el freno de estacionamiento.
6 - Detenga el motor como indicado en el párrafo "3.8 PARADA DEL MOTOR".
7 - Extraiga la llave de arranque.
8 - Deje el puesto de conducción, usando las manillas y la escalerilla.
9 - Reponga combustible tomando las medidas de precaución necesarias.

www.ROSCOCAT.com

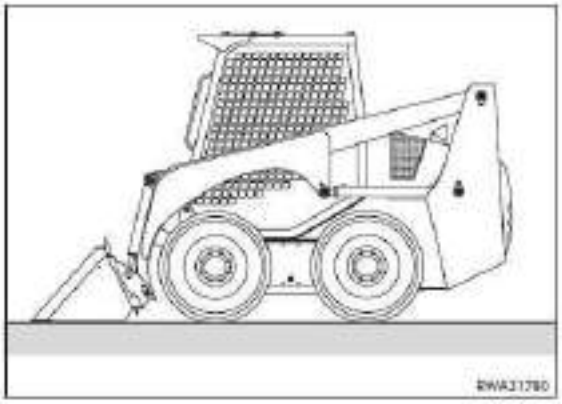
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”









www.OROSCOCAT.com

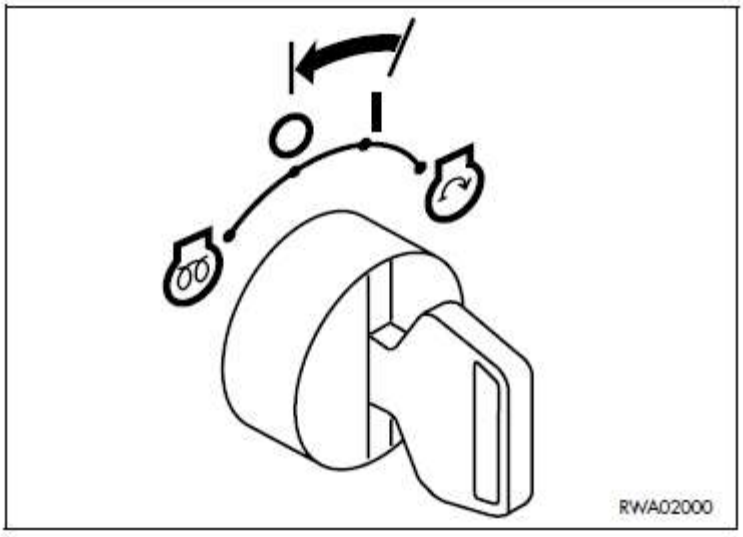
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



APARCAMIENTO SOBRE PENDIENTE

q **El desplazamiento de la máquina sin el operador a bordo,**
puede provocar daños y lesiones graves que a veces
son mortales; para que la máquina no se desplace, siga las operaciones descriptas a continuación.
q **Aparque sobre una pendiente sólo cuando sea necesario.**
q **Aparque sólo con el cucharón colocado después de la motriz.**
1 - Aparque la máquina con el cucharón dirigido hacia la parte de abajo de la pendiente y cerca de un obstáculo.
Si dicha condición no se puede poner en práctica ante la falta de obstáculos naturales, gire el cucharón hacia adelante y clave los dientes en el terreno.
2 - Inhiba el accionamiento hidráulico de los equipos y de la traslación, colocando las barras de seguridad en posición de bloqueo (véase "3.3.5 pos. 1 - BARRAS DE SEGURIDAD").
3 - Aplique el tope para bloquear el pedal de mando del equipo opcional.
4 - Conecte el freno de estacionamiento.
5 - Detenga el motor como indicado en el párrafo "3.8 PARADA DEL MOTOR".
6 - Extraiga la llave de arranque.
7 - Deje el puesto de conducción, usando las manillas y la escalerilla.
8 - Aplique cuñas de seguridad debajo de las ruedas.
9 - Reabastezca de combustible tomando las medidas de precaución necesarias.

www.OROSCOCAT.com

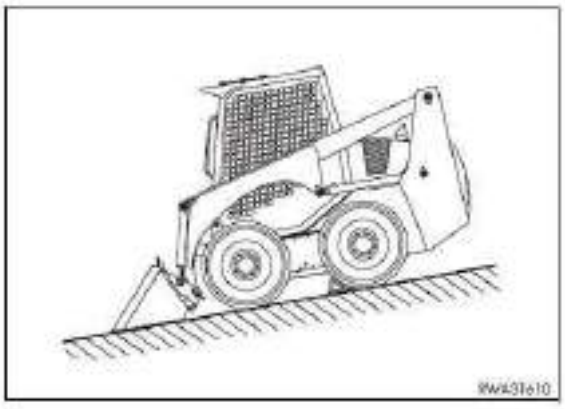
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”









www.OROSCOCAT.com

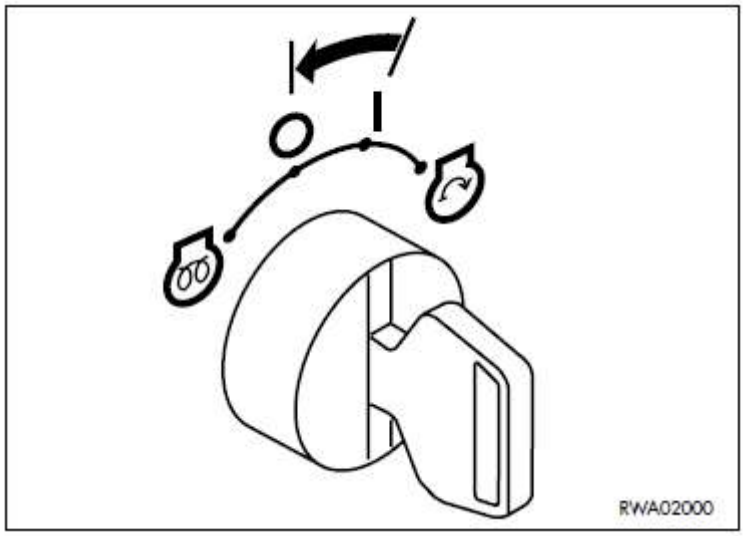
www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”



PARADA DEL MOTOR IMPORTANTE

q **No detenga el motor cuando esté bajo esfuerzo, sino en casos de emergencia; detener el motor bajo esfuerzo acorta la vida útil del mismo.**

q **También se desaconseja detener inmediatamente el motor cuando haya sido usado bajo esfuerzo durante un período de tiempo muy prolongado y, por lo tanto, esté muy caliente. En dicho caso es oportuno dejar funcionar el motor al ralentí durante 5 minutos aprox., para que se enfríe gradualmente antes de pararlo.**

Antes de detener el motor:

1 - Apoye los equipos de trabajo sobre el suelo.

2 - Coloque las palancas en posición neutra e introduzca los dispositivos de seguridad.

3 - Coloque la palanca del acelerador en la posición mínima.

El motor se detiene girando la llave de arranque hacia la posición « » (OFF) la chiave d’avviamento.

www.OROSCOCAT.com

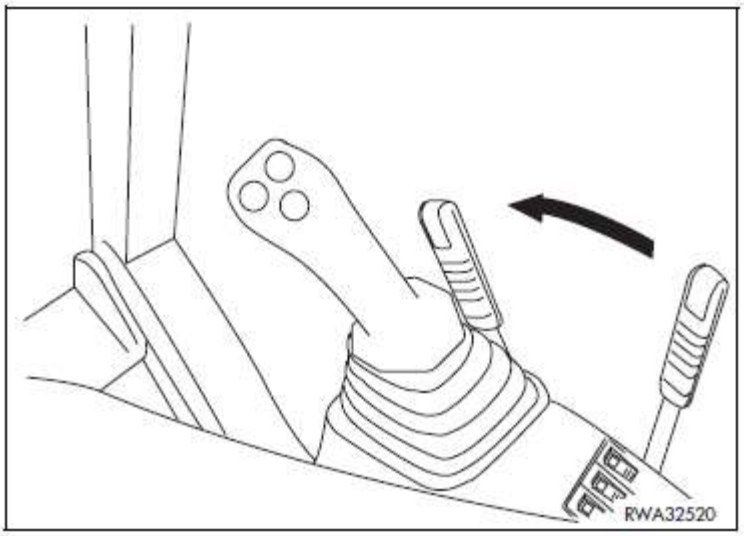
www.MAQUINARIAS PESADAS.org

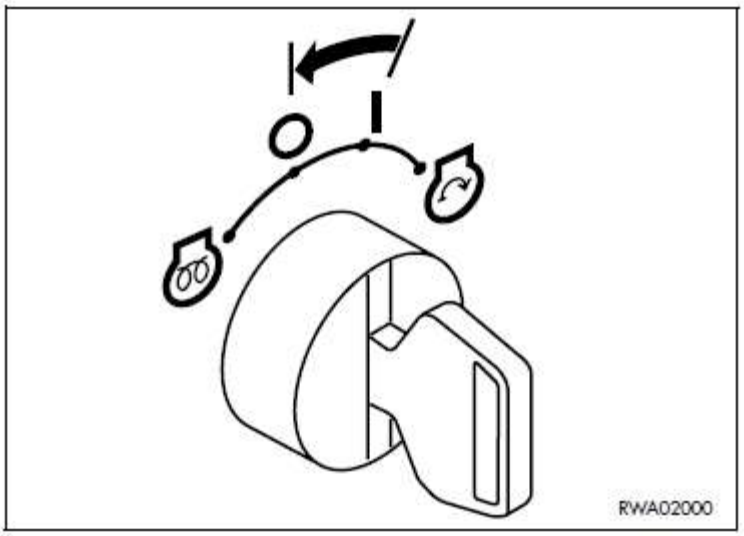


“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”





USO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

q **Los modos de utilización de los sistemas de control que difieran del ISO PATTERN y del OPTIONAL PATTERN se indican en la sección "EQUIPOS OPCIONALES" (Véase "6.5 SISTEMA DE CONTROL "HAND &**
FOOT CONTROLS"").
Lea detenidamente y comprenda el contenido de esta sección antes de utilizar la máquina.

q **Antes de efectuar cualquier maniobra, abróchese el cinturón de seguridad.**
q **Antes de mover los equipos, controle que en la zona de trabajo no haya personas.**
q **Efectúe todo el movimiento posible y controle que las palancas de mando funcionen correctamente.**
q **Si hay poca visibilidad, o si hay tuberías de cualquier tipo, trabaje lentamente y pida la colaboración de una persona.**

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



q **Cuando comience a trabajar, avise a las personas tocando la bocina colocada en la palanca izquierda.**

IMPORTANTE

q **Las ilustraciones aquí presentadas son básicas y necesarias para un uso correcto y para aprovechar la máquina. El operador se tiene que familiarizar con los mandos con el método descripto, y también a habituarse a organizar la zona de trabajo en una zona libre y sentada en el puesto de conducción.**

CÓMO BAJAR LOS EQUIPOS CON LA MÁQUINA AVERIADA

q **Efectúe las operaciones sentado en el puesto de conducción y con el cinturón de seguridad abrochado.**

q **Tras haber apoyado los equipos sobre suelo, mueva varias veces el mando para descargar las presiones residuales.**

Si por una avería mecánica o hidráulica la máquina se detuviera improvisamente con los equipos levantados, el operador antes de bajar de la máquina para solucionar el problema, debe apoyar los equipos sobre el suelo.

Asegúrese de que las barras de seguridad estén bajas (circuito hidráulico abierto), gire la llave de arranque hacia la posición « » , moviendo la palanca de mando de los equipos, coloque el cucharón sobre el suelo; es posible efectuar pocos movimientos.

ORGANIZACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO

Si a simple vista la zona de trabajo no presenta grandes obstáculos, o tiene fuertes desniveles, antes de comenzar a trabajar se aconseja aplanar lo mejor posible el terreno, tanto para la máquina como para los vehículos a cargar.

Dicha operación preliminar abreviará el tiempo requerido para realizar el trabajo, y se obtendrá un resultado mejor tanto por lo que atañe al cansancio psicofísico del operador como a la fatiga de los órganos de la máquina. Además, reducirá notablemente los tiempos necesarios para cargar los camiones destinados al transporte de material.

Para obtener los mejores rendimientos, hay que sincronizar los movimientos de los equipos con la traslación, accionando las palancas suavemente de manera continua y sin tirones.

Los cambios de dirección se tienen que efectuar correctamente, con radios de viraje amplios; radios de viraje estrechos o contra rotaciones esfuerzan inútilmente la máquina y desgastan más rápido los neumáticos.

www.OROSCOCAT.com

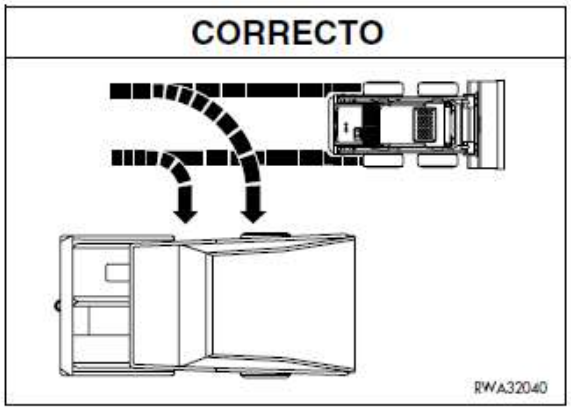
www.MAQUINARIAS PESADAS.org

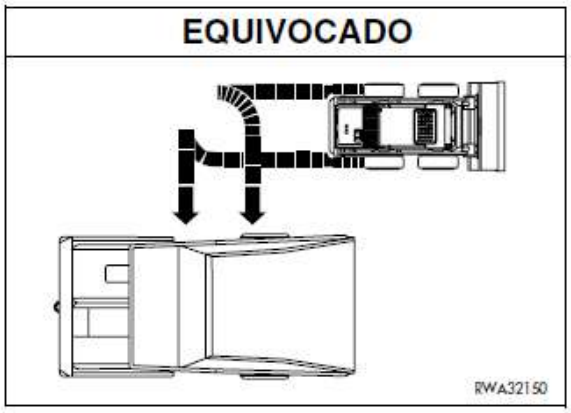


“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”





CARGA DE MATERIAL EN CÚMULO Y EN PLANO HORIZONTAL

El rendimiento del cucharón depende del modo en el cual el operador inicia a cargar. Siga estas reglas:

1 - Comience a avanzar con el brazo completamente bajo y dirija el cucharón hacia la base del cúmulo.

2 - Mientras el material superior cae llenando el cucharón, levante gradualmente el brazo y, contemporáneamente, enderece el cucharón hasta el fondo de la carrera.

3 - Invierta el funcionamiento de la máquina y descargue el cucharón sobre el camión.

NOTA

q Comience a cargar el camión del lado de la cabina de conducción y, si el material es bastante homogéneo, descargue desde la altura máxima para aumentar la compactación del material y la distribución sobre el plano de carga.

4 - Tras haber terminado de cargar el cúmulo, incline hacia adelante el cucharón, baje el brazo hasta levantar ligeramente las ruedas delanteras y, moviéndose marcha atrás, nivele la superficie del terreno distribuyendo uniformemente el material.

Repita la operación con el cucharón menos inclinado para el acabado.

www.OROSCOCAT.com

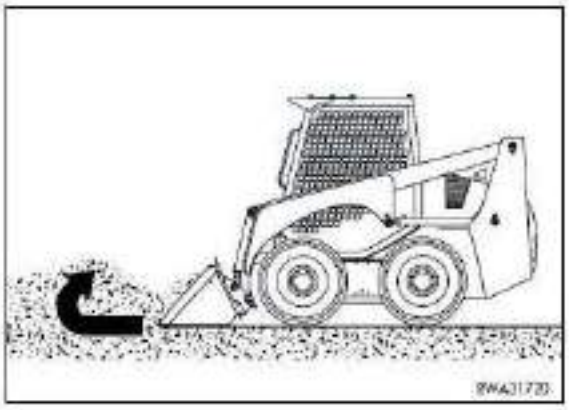
www.MAQUINARIAS PESADAS.org

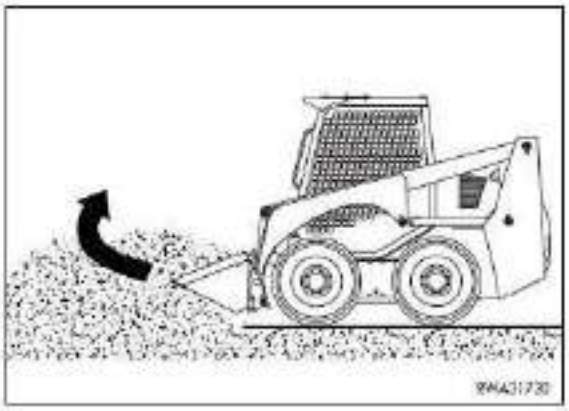


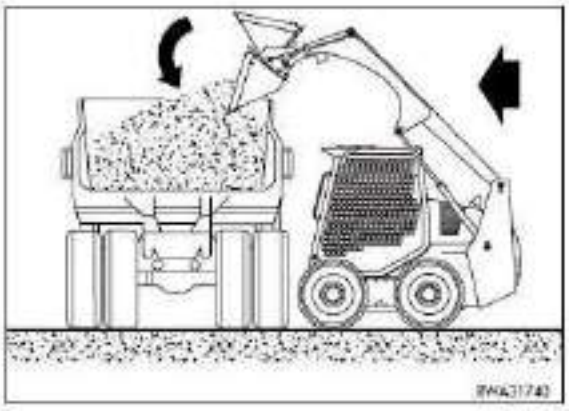
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

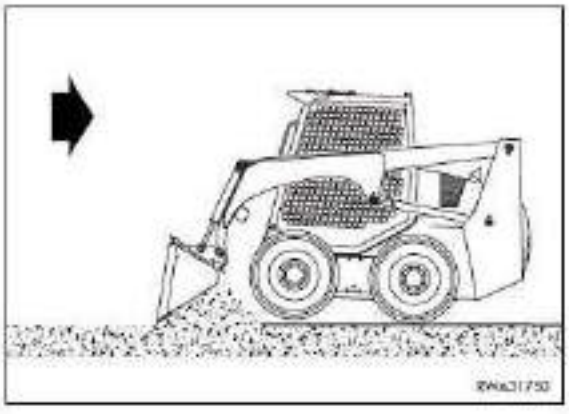
MODULO 1

"MINICARGADOR”









www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



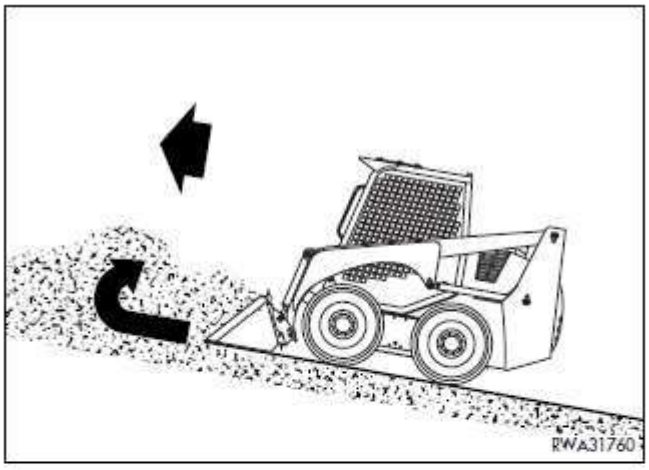
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

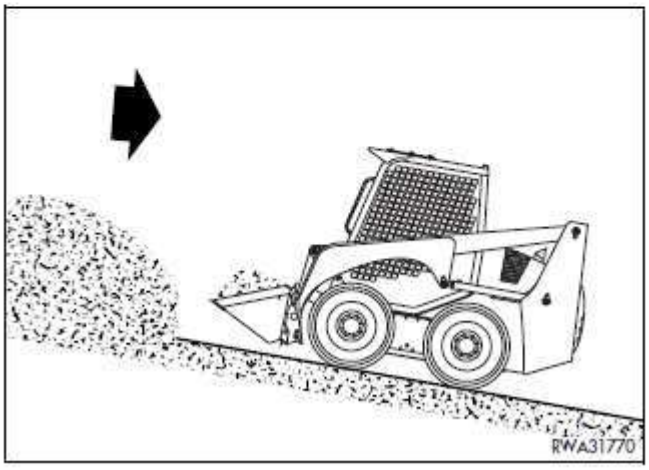
MODULO 1

"MINICARGADOR”

CARGA DE MATERIAL SOBRE UNA PENDIENTE

q **Cargue material sobre una pendiente sólo si es sumamente necesario y subiendo con el cucharón hacia adelante.**
q **Baje la pendiente marcha atrás con la pala hacia adelante y el cucharón.**
q **Desplácese cambiando de dirección lentamente y con el cucharón en la posición más baja posible.**
q **No se coloque en posición transversal con respecto a la directriz de la pendiente.**
q **Los movimientos improvisos del cucharón y las posiciones peligrosas pueden hacer volcar la máquina y producir graves lesiones o la muerte.**





MÉTODO DE EXCAVACIÓN

1 - Durante la conexión, mantenga el cucharón con el ángulo de penetración exacto.
2 - Una vez alcanzada la profundidad de excavación prevista, coloque el cucharón con la base paralela al fondo de la excavación y luego comience a llenar el cucharón.
3 - Durante la recogida, haga que el cucharón y el brazo se muevan contemporáneamente; los movimientos combinados facilitan el llenado del cucharón y, por consiguiente, aumentan la producción.

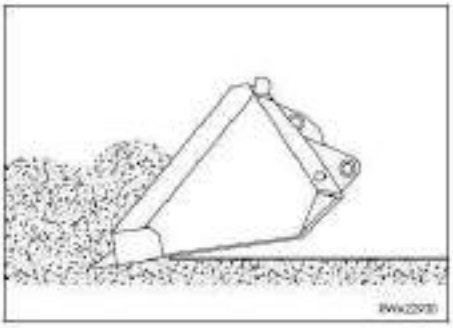
www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org

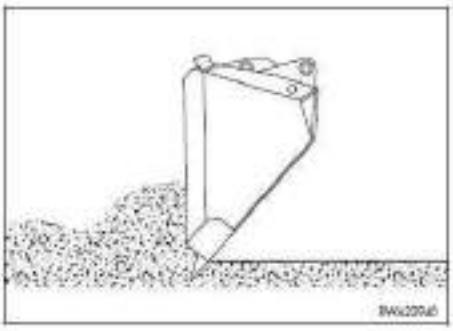


"MINICARGADOR"

4 - Mantenga una profundidad de recogida correcta y adecuada al tipo de terreno; una profundidad de recogida exagerada puede bloquear los movimientos, sobrecargando el motor y la bomba y reduciendo la velocidad de excavación.
5 - Para descargar sobre cúmulos, descargue el cucharón tan pronto como se acerque a la zona de descarga; la inercia creada por el movimiento asegurará la compactación del material, sin tener que intervenir con el cucharón, evitando golpes y martilleos que facilitan el desgaste de los pernos y de los casquillos

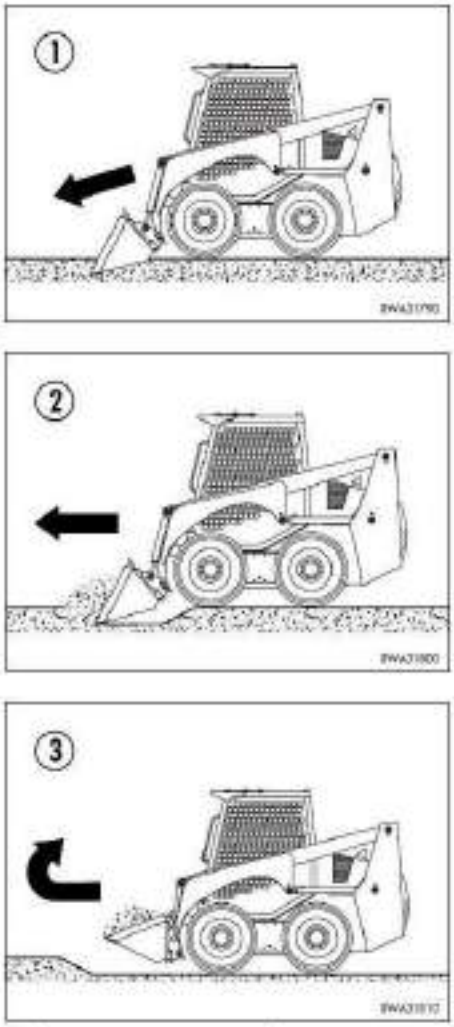


CORRECTO
El cucharón inicia a excavar con un ligero ángulo de penetración.



INCORRECTO
Con mucho ángulo de penetración, el cucharón es empujado hacia abajo y desacelera el trabajo.

MÉTODO DE EXCAVACIÓN



MÉTODO DE EXCAVACIÓN CORRECTO
(Secuencia 1 - 2 - 3)

TRANSPORTE DE LA MÁQUINA SOBRE UN CAMIÓN CARGA Y DESCARGA

q **Los modos de utilización de los sistemas de control que difieran del ISO PATTERN y del OPTIONAL PATTERN se indican en la sección "EQUIPOS OPCIONALES" (Véase "6.5 SISTEMA DE CONTROL "HAND & FOOT CONTROLS"").**
Lea detenidamente y comprenda el contenido de esta sección antes de utilizar la máquina.

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

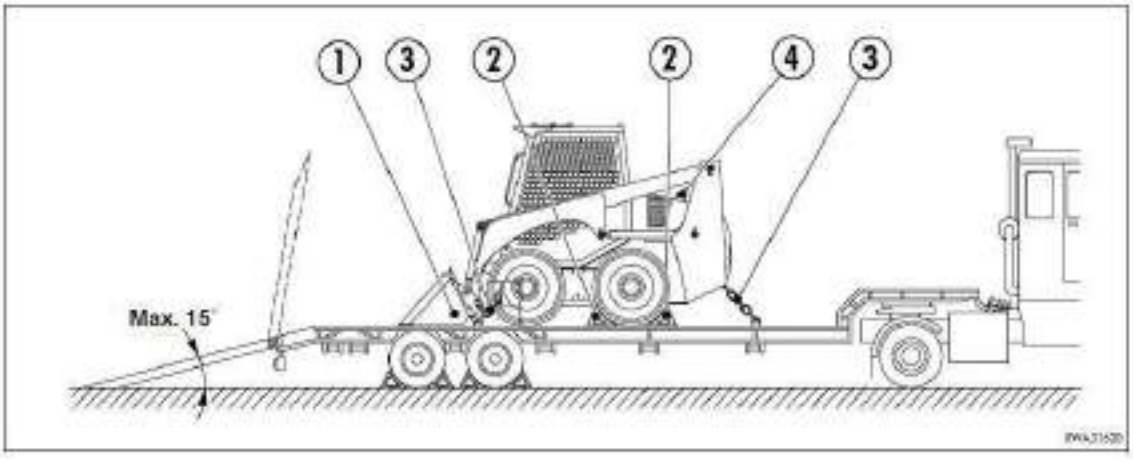
MODULO 1

"MINICARGADOR”

q **Cargue y descargue la máquina sobre un terreno en plano y mantenga una distancia de seguridad desde los bordes de fosos o del camino.**
q **Bloquee el camión con cuñas aplicadas adelante y atrás de cada rueda.**
q **Asegúrese de que las rampas sean muy robustas; si fuera necesario, refuércelas con bloques para que no se plieguen.**
q **Asegúrese de que las rampas midan lo mismo, estén ancladas perfectamente al camión, estén paralelas entre sí y perpendiculares al adral de carga. La distancia entre los ejes tiene que ser adecuada a la vía de la máquina.**
q **Coloque las rampas con un ángulo máximo de 15°.**
q **Limpie las manchas de aceite o hielo de las rampas y del plano de carga.**
q **No cambie de dirección sobre las rampas; si fuera necesario efectuar alguna corrección, descienda de las rampas y busque la trayectoria exacta.**

TRANSPORTE

1 - Controle las dimensiones exteriores: altura, ancho y peso del vehículo, incluida la máquina, tienen que ser compatibles con las carreteras a recorrer, túneles, andenes, puentes, líneas eléctricas y telefónicas, etc.
2 - Observe las leyes vigentes relativas a las señales necesarias, las reglas para la velocidad y el tráfico vial, pida posibles permisos, etc.



1 - La máquina con cucharón vacío o sin accesorios opcionales debe subir con el cucharón (1) dirigido hacia adelante y levantado del suelo.
2 - Una vez que haya cargado la máquina, apoye los equipos de trabajo sobre el suelo y coloque las barras de seguridad en posición de bloqueo.
3 - Accione el freno de estacionamiento.
4 - Detenga el motor y quite la llave de arranque.
5 - Asegure la máquina con cuñas (2) colocadas adelante y atrás de las ruedas.
6 - Bloquee la máquina con tirantes o cadenas (3), utilizando los puntos de anclaje (5) y (6).
7 - Proteja el extremo del tubo de escape (4).

IMPLEMENTOS APROBADOS POR BOBCAT

Estos y otros implementos están autorizados para su uso en los modelos de cargadora que nos ocupan. Los implementos que no estén fabricados por BOBCAT INGERSOLL RAND pueden no contar con dicha aprobación.

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

La versátil cargadora Bobcat se convierte rápidamente en una máquina multifunción con un implemento sólidamente acoplado, ya sea una grapa, una horquilla porta palets, una retroexcavadora o cualquier otro de la amplia gama.

Consulte a su distribuidor Bobcat para más informacón sobre los implementos y accesorios opcionales. Aumente la versatilidad de su cargadora Bobcat con una gran variedad de cucharones de todo tipo y tamaño

CUCHARONES



.

Según el tipo de trabajo, se pueden instalar cucharones para construcción/industria, de bajo perfil (con filo liso o dentado), cucharón utilitario, cucharón para abonos, para materiales ligeros o para nieve.

CUCHARÓN 4 x 1



Trabaja como un cucharón normal para excavación, carga y descarga, pero ofrece tres funciones más: hoja dozer, grapa y niveladora.
Disponible con o sin dientes.

HORQUILLA CON GRAPA



www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



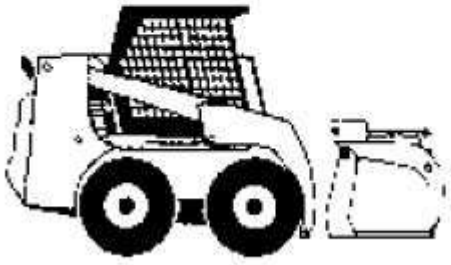
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

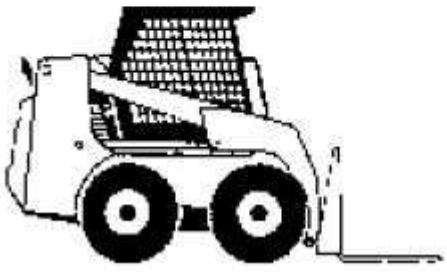
Implemento muy práctico en la industria, la construcción y especialmente en aplicaciones de jardinería y agrícolas. Permite la manipulación de materiales difíciles de sujetar como heno, estiércol, ramas de poda. También disponible en versión cucharón con grapa.

HORQUILLA CON GRAPA INDUSTRIAL



Para usos muy duros. Se compone de una horquilla con dos mordazas independientes accionada cada una por un cilindro hidráulico para conseguir un agarre firme. Ideal para la manipulación de chatarra, escombros, tubos o materiales reciclables. También disponible en versión cucharón con grapa.

HORQUILLA PORTA PALET



Implemento indispensable para desplazar toda clase de materiales sobre palets. Dientes disponibles en varias longitudes.

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

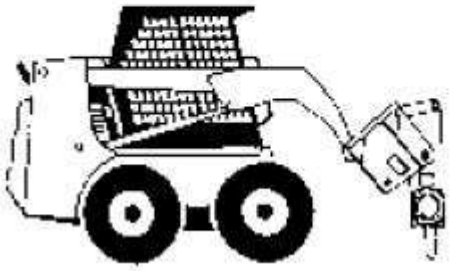
"MINICARGADOR”

RETROEXCAVADORA



Este implemento con desplazamiento lateral transforma la cargadora en una potente retroexcavadora. La pluma se puede desviar 90º hacia cada lado, para abrir zanjas, cargar y descarga en espacios reducidos. El posicionamiento lateral permite que pueda trabajar junto a cimientos y edificios.

MARTILLO HIDRÁULICO



Sirve para romper rápidamente asfalto, hormigón, obras de albañilería y suelos compactados o congelados. Montado en el chasis Bob--Tach, el martillo presenta un bastidor de dos posiciones que permite que pueda trabajar en posición vertical u horizontal.
Además se puede montar en excavadoras o en el implemento retroexcavadora para poder trabajar en lugares de difícil acceso.
Requiere la instalación de un conjunto para aplicaciones especiales.

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

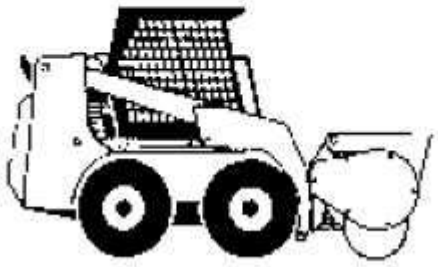
"MINICARGADOR”

ESCARIFICADOR



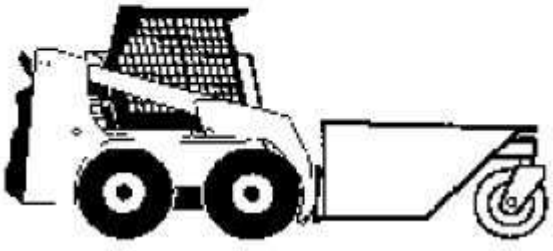
Implemento utilizado en jardinería para preparar suelos compactados antes de realizar la plantación o también antes de excavar o nivelar.
Permite romper incluso capas finas de asfalto. Tiene dos patines de regulación que permiten controlar la profundidad de penetración.

CUCHARA HORMIGONERA



Ideal para mezclar hormigón, cemento, mortero, incluso tierra y arena. Descarga por delante o por una puerta hidráulica de descarga a la base de la cuchara para verter en zonas muy reducidas o en formas.
Auto cargante, capacidad : 250 l.

DUMPER



www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

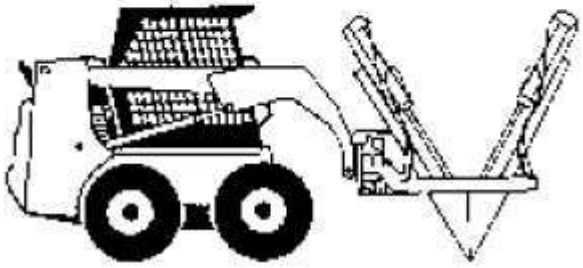
Ideal para cargar escombros y transportar materiales a las zonas de acceso difícil. Se descarga levantando los brazos de elevación de la cargadora.

DESENSILADORA



Facilita la remoción rápida y limpia de todo tipo de ensilado. Deja una superficie limpia y regular.

TRANSPLANTADORA DE ÁRBOLES



La abertura en ángulo y la hoja frontal de control hidráulico permiten atacar el árbol o arbusto en cualquier posición.

www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org

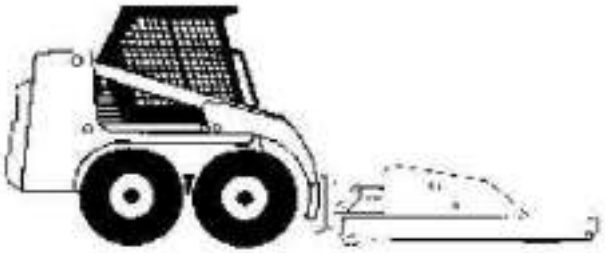


“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

DESBROZADORA DE CUCHILLAS



Para la remoción rápida y fácil de alta hierba y maleza. Equipada de blocaje automático de las cuchillas cuando se levante el implemento. Anchura de corte : 1524 mm.

TURBINA QUITANIEVES



La descarga orientable permite lanzar la nieve en cualquier dirección a una distancia de hasta 15 metros.

ESPARCIDORA DE SAL Y ARENA



www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

Ideal para el esparcido en las zonas más reducidas como aparcamientos y aceras, donde los equipos más grandes no se pueden usar.
Conviene perfectamente para el esparcido de abonos y siembra en las aplicaciones de moldeado del terreno

COMPACTADOR VIBRANTE



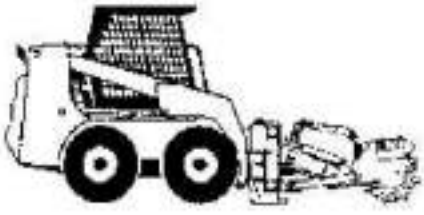
Ofrece una fuerza de compactación de 2.725 daN, a una frecuencia de 3.000 vibraciones por minuto.
Existe en versión tambor liso o tambor de patas de cabra. El tambor de patas de cabra se puede convertir en liso colocando una funda lisa de acero.

HOJA DOZER QUITANIEVE



Con este implemento se retira fácilmente la nieve incluso helada.
Existe una versión reforzada para trabajos ligeros de bulldozer (relleno de zanjas).

FRESA PARA TOCONES



www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

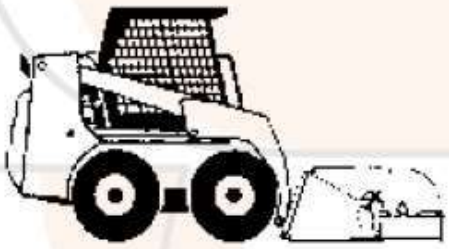
Deshace el tocón a nivel del suelo y penetra hasta 51 cm por debajo de este nivel.

BARREDORA ORIENTABLE



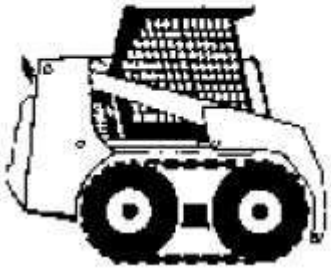
Limpia de forma muy sencilla superficies exteriores como calzadas, vías de acceso, aceras, estacionamientos, zonas de almacenamiento, etc.
Opcionalmente puede montar un sistema de aspersión para evitar producir polvo.

BARREDORA CON CAJÓN COLECTOR



Barre, limpia y recoge residuos, polvo, arena e incluso barro en una sola operación. También está disponible un sistema de aspersión para evitar producir polvo.

ORUGAS



www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



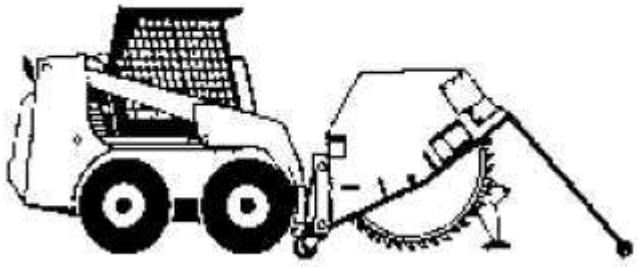
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

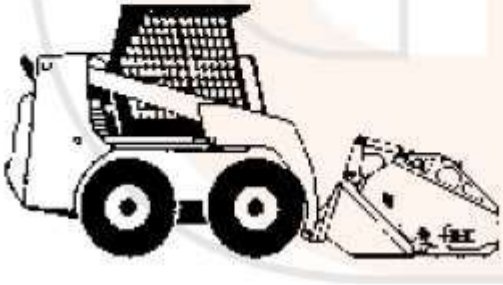
Aumenta la tracción y la flotación de las cargadoras que trabajan en terrenos fangosos o pesados. Disponibles en acero o en poliuretano.

DISCO SIERRA



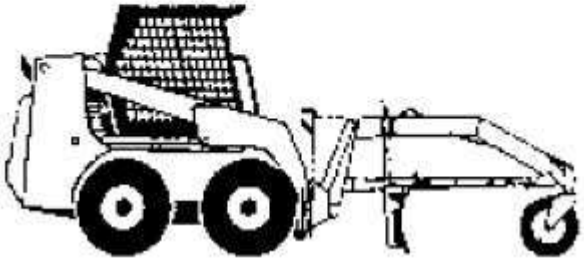
Corta asfalto, hormigón (incluso armado), roca, piedra y todo tipo de suelos duros o congelados. Existen dos versiones para poder satisfacer diferentes profundidades de corte.

RASTRILLO HIDRÁULICO



Sirve para preparar el suelo antes de sembrar o de colocar el césped, eliminando y recogiendo piedras y guijarros de solo 2 cm de diámetro.

NIVELADORA HIDRÁULICA



www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



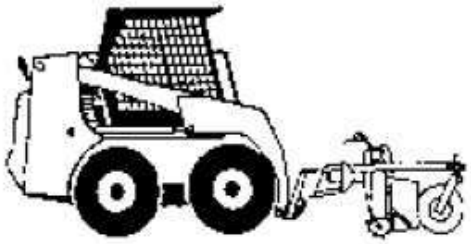
“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

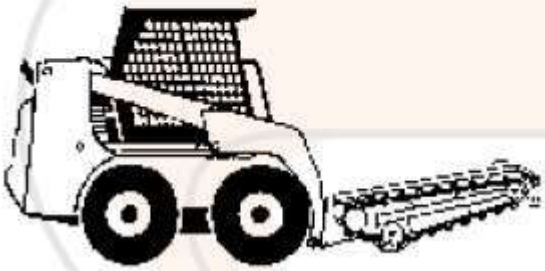
Este implemento se utiliza frecuentemente para realizar la preparación final antes de pavimentar. Para trabajos de mucha precisión se puede instalar un dispositivo posicionador guiado por láser.

NIVELADOR ROTATIVO



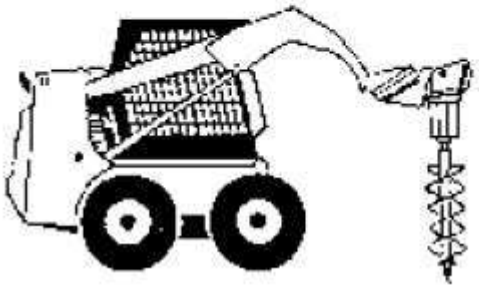
Separa piedras y escombros y pulveriza terrones y césped, nivela y rellena. Prepara el suelo para sembrar o para colocar césped. El rodillo se inclina hacia la derecha o hacia la izquierda. Trabaja rápidamente, tanto hacia delante como hacia atrás.

ZANJADORA



Abre zanjas de 10 a 30 cm de anchura y hasta 122 cm de profundidad. Es el implemento apropiado para instalar conductos y cables o para hacer conducciones de drenaje.

AHOYADOR HIDRÁULICO



www.ORUGOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

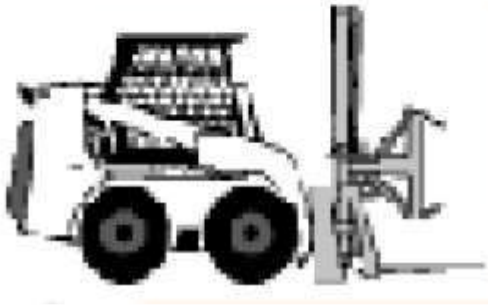
Excava hoyos perfectamente verticales de 15 a 91 cm de diámetro, tanto si la máquina está en terreno nivelado o desigual.

DESBROZADORA DE TAMBOR



Corta y cubre la maleza. Implemento ideal para limpiar áreas de maleza y matorrales o para crear cortafuegos de bosques.

ELEVADORA DE BALAS DE HENO



Una herramienta ideal para desplazar apilar y cargar balas circulares y rectangulares de heno y de paja. El mástil se extiende hasta 1,8 m de altura para permitir colocarlas balas hasta 5 metros alto, según el modelo de cargadora.

CUCHARÓN DISTRIBUIDOR



www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

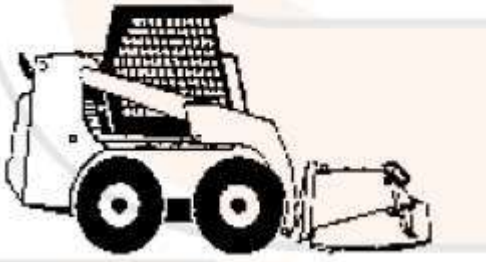
Para granos y forraje premezclado.
Está disponible un accesorio cortante para tajar productos enteros como patatas, manzanas, remolachas. Su diseña evita derramar. ”Auto cargante”, 3 anchuras : 900, 1100 y 1500 mm.

ROTOCULTIVADOR



Es un implemento creado especialmente para la jardinería.
Entre sus múltiples aplicaciones se destacan las de desmenuzar terrones de suelo o mezclar el compost u otros materiales en el suelo. Funciona en marcha hacia adelante y hacia atrás.

FRESADORA



Se utiliza para retirar la capa superficial de asfalto u hormigón de las calzadas a reparar o a recrecer. También se utiliza para realizar zanjas de poca profundidad en estos materiales. Como equipo opcional se puede instalar un sistema de aspersión para evitar producir polvo.

EXPLANADORA



www.OROSCOCAT.com

www.MAQUINARIAS PESADAS.org



“OPERACIÓN DEMAQUINARIA PESADA”

MODULO 1

"MINICARGADOR”

Convierta su cargadora compacta en una potente herramienta explanadora con el nuevo implemento Bobcat. Su superficie explanadora de 1981 mm por 1118
mm de ancho permite, entre muchas otras tareas, desfondar suelos compactos, eliminar terrones, trasladar materiales por el área de trabajo y cribar la tierra con mayor facilidad para extraer piedras de gran tamaño

TILT-TATCH



El chasis Tilt--Tatch aumenta la flexibilidad de los implementos no hidráulicos. Este dispositivo sirve de acoplamiento entre el Bob--tach y el implemento o el cucharón. El chasis Tilt--Tatch es excelente para las aplicaciones de nivelación o de carga en terrenos irregulares.

TRITURADORA DE RESIDUOS VEGETALES



La trituradora de residuos vegetales Bobcat tritura ramas y troncos de árboles, reduciendo su volumen en la relación de 10--a--1. Los circuitos hidráulicos auxiliares de las cargadoras Bobcat 763 H y 863 H proporcionan hasta 35 CV de potencia de trituración.

www.BOBCAT.com



MINICARGADOR

262D Cat®

CARACTERÍSTICAS:

El Minicargador 262D Cat®, con su diseño de levantamiento vertical, proporciona mayor alcance y altura de levantamiento para facilitar y agilizar la carga de camiones. Su estabilidad y rendimiento de levantamiento proporciona una excelente manipulación de materiales. El 262D ofrece lo siguiente:

- **La opción de cabina sellada y presurizada líder en la industria** proporciona un entorno de operación más limpio y silencioso con una excelente visibilidad de la herramienta.
- **El asiento disponible con amortiguación neumática, calefacción y respaldo alto, con controles de palanca universal ajustables montados en el asiento** hace que la serie D sea líder en la industria en cuanto a comodidad para el operador.
- **El tren de fuerza de alto rendimiento** proporciona el máximo rendimiento y capacidad de producción a través del sistema de administración de par electrónico, desplazamiento opcional de dos velocidades y un acelerador de mano/pedal electrónico exclusivo de la industria con pedal de deceleración.
- **El sistema hidráulico XPS de flujo alto** se encuentra disponible para aplicaciones que exijan el máximo rendimiento de la herramienta hidráulica.
- **El Motor C3.3B Cat con control electrónico** proporciona alta potencia y par, a la vez que cumple con las normas Tier 4 final de la EPA de EE.UU. (Stage IIIB de la Unión Europea).
- **El sistema de "nivelación inteligente" (ILEV, Intelligent Leveling) de Cat** proporciona tecnología líder en la industria, integración y características optativas, como nivelación automática de dirección doble, herramienta de retorno a excavación y posicionador de la herramienta.
- **El sistema de control de amortiguación sensible a la velocidad permite** mejorar el funcionamiento sobre terreno irregular, lo que permite una mejor retención de carga, más productividad y mayor comodidad para el operador.
- **Aumente al máximo la capacidad y el control de la máquina** con la pantalla optativa avanzada que ofrece ajustes en pantalla para regular la respuesta del implemento, la respuesta hidrostática y el control de escurrimiento. También incluye funcionalidad para varios idiomas con diseños personalizables, sistema de seguridad y cámara de visión trasera.
- **El acceso a nivel del suelo** a todos los puntos de servicio diario y de mantenimiento de rutina ayuda a reducir el tiempo de inactividad de la máquina para lograr una mayor productividad.
- **La amplia gama de herramientas Cat Work Tools que se adaptan al rendimiento** convierten al minicargador Cat en la máquina más versátil en el sitio de trabajo.

Especificaciones

Motor

Modelo de motor	C3.3B DIT Cat (turbocompresor)	
Potencia bruta SAE J1995	55,4 kW	74,3 hp
Potencia neta SAE 1349	54,4 kW	72,9 hp
Potencia neta ISO 9249	54,9 kW	73,7 hp
Par máximo a 1.500 rpm SAE J1995	265 N·m	195 lb-pie
Desplazamiento	3,3 L	203 pulg^3
Carrera	120 mm	4,7"
Calibre	94 mm	3,7"

Pesos*

Peso en orden de trabajo	3.634 kg	8.011 lb

Tren de fuerza

Velocidad de desplazamiento (de avance o de retroceso):		
Una velocidad	12,5 km/h	7,7 mph
Opción de dos velocidades	17,7 km/h	11,0 mph

Especificaciones de operación*

Capacidad nominal de operación	1.225 kg	2.700 lb
Capacidad nominal de operación		
Con contrapeso optativo	1.338 kg	2.950 lb
Carga límite de equilibrio	2.449 kg	5.400 lb
Fuerza de desprendimiento, cilindro de inclinación	3.336 kg	7.355 lb

Sistema hidráulico

Flujo hidráulico: estándar:		
Presión hidráulica del cargador	23.000 kPa	3.335 lb/pulg^2
Flujo hidráulico del cargador	86 L/min	23 gal EE.UU./min
Potencia hidráulica (calculada)	33 kW	44 hp
Flujo hidráulico; alto caudal XPS:		
Presión hidráulica máxima del cargador	28.000 kPa	4.061 lb/pulg^2
Flujo hidráulico máximo del cargador	121 L/min	32 gal EE.UU./min
Potencia hidráulica (calculada)	57 kW	76 hp

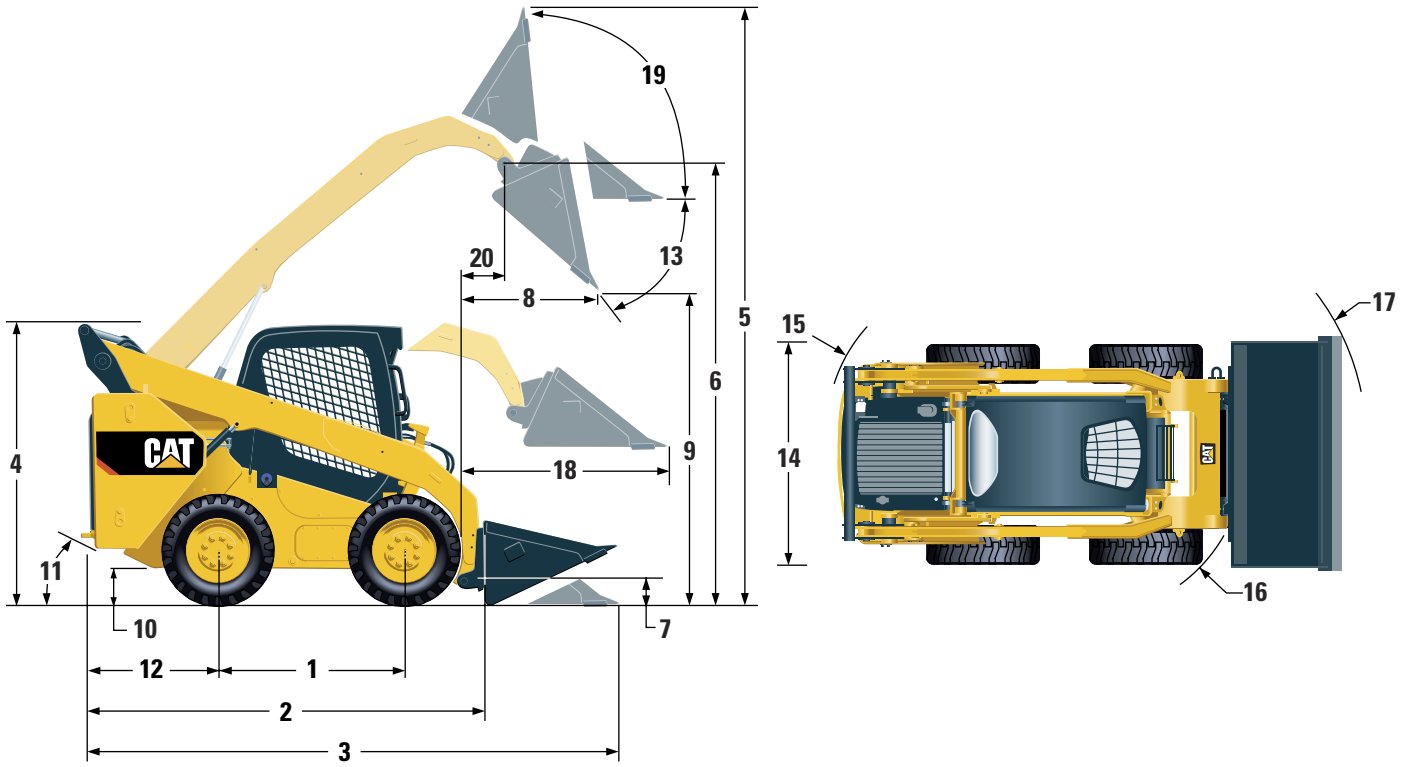
Cabina

ROPS	ISO 3471:2008
FOPS	ISO 3449:2005 Level I
FOPS nivel II	ISO 3449:2005 Level II

Capacidades de llenado de servicio

Caja de cadenas, en cada lado	12,7 L	3,3 gal EE.UU.
Sistema de enfriamiento	14 L	3,7 gal EE.UU.
Cárter del motor	11 L	3,0 gal EE.UU.
Tanque de combustible	94 L	24,8 gal EE.UU.
Sistema hidráulico	52 L	13,7 gal EE.UU.
Tanque hidráulico	39 L	10,3 gal EE.UU.

Minicargador 262D



Dimensiones*

1	Distancia entre ejes	1.249 mm	49,2"
2	Longitud sin cucharón	2.995 mm	117,9"
3	Longitud con el cucharón sobre el suelo	3.714 mm	146,2"
4	Altura hasta la parte superior de la cabina	2.110 mm	83,1"
5	Altura total máxima	4.008 mm	157,8"
6	Altura del pasador del cucharón a levantamiento máximo	3.172 mm	124,9"
7	Altura del pasador del cucharón en posición de acarreo	200 mm	7,9"
8	Alcance a levantamiento y descarga máximos	786 mm	30,9"
9	Espacio libre a levantamiento y descarga máximos	2.380 mm	93,7"
10	Espacio libre sobre el suelo	226 mm	8,9"
11	Ángulo de salida	26°	
12	Proyección del parachoques por detrás del eje trasero	1.083 mm	42,6"
13	Ángulo de descarga máximo	51°	
14	Ancho del vehículo sobre las ruedas	1.676 mm	66"
15	Radio de giro desde el centro a la parte trasera de la máquina	1.805 mm	71,1"
16	Radio de giro desde el centro al acoplador	1.401 mm	55,2"
17	Radio de giro desde el centro al cucharón	2.181 mm	85,9"
18	Alcance máximo con los brazos paralelos al suelo	1.293 mm	50,9"
19	Ángulo de inclinación hacia atrás a altura máxima	84°	
20	Alcance del pasador del cucharón a levantamiento máximo	393 mm	15,5"

*El peso en orden de trabajo, las especificaciones de operación y las dimensiones se basan en una máquina con un operador de75 kg (165 lb), con todos los fluidos, una velocidad, OROPS (Open Roll Over Protective Structure, Estructura Abierta de Protección en Caso de Vuelcos), cucharón para tierra de 1.676 mm (66"), neumáticos PC Cat de 12 × 16.5, sistema hidráulico de flujo estándar, asiento con suspensión mecánica, sin contrapesos optativos y acoplador rápido manual (a menos que se indique lo contrario).

EQUIPO OBLIGATORIO

- Sistema hidráulico, XPS de flujo estándar o alto
- Acoplador rápido, mecánico o eléctrico
- Cinturón de seguridad: 50 mm (2") o 75 mm (3")
- Tren de fuerza: una velocidad, una velocidad con control de amortiguación, dos velocidades o dos velocidades con control de amortiguación

PAQUETES DE RENDIMIENTO

- Paquete de rendimiento H1: *sistema hidráulico de flujo estándar (sin nivelación automática)*
- Paquete de rendimiento H2: *flujo estándar, nivelación automática electrónica de dirección doble (levantamiento y bajada), amortiguación electrónica (levantamiento y bajada)*
- Paquete de rendimiento H3: *XPS de flujo alto, nivelación automática electrónica de dirección doble (levantamiento y bajada), amortiguación electrónica (levantamiento y bajada)*

PAQUETES DE COMODIDAD

- Estructura ROPS abierta (C0): *asiento estático (sin acelerador de pedal, revestimiento, calentador ni puerta)*
- Estructura ROPS abierta (C1): *acelerador de pedal, revestimiento, posavasos y elección de asiento (asiento con amortiguación neumática, calefacción, respaldo alto o con suspensión mecánica) (sin calentador ni puerta)*
- Estructura ROPS cerrada con calentador (C2): *acelerador de pedal, revestimiento, calentador y desempañador, ventanas laterales, posavasos, lista para la instalación de radio, elección de asiento (asiento con amortiguación neumática, calefacción, respaldo alto o con suspensión mecánica) y puerta (de vidrio o policarbonato)*
- Estructura ROPS cerrada con aire acondicionado (C3): *C2 más aire acondicionado*

EQUIPO ESTÁNDAR

SISTEMA ELÉCTRICO

- Sistema eléctrico de 12 voltios
- Alternador de 80 amperios
- Interruptor de llave de arranque de encendido/parada
- Luces: *iluminación de fondo de los medidores, dos luces traseras de cola, dos luces halógenas de trabajo traseras, dos luces halógenas delanteras ajustables y luz de techo*
- Alarma de retroceso
- Batería de servicio pesado: 880 CCA

ENTORNO DEL OPERADOR

- Medidores: *nivel de combustible, horómetro*
- Indicadores del sistema de advertencia para el operador: *restricción del filtro de aire, salida del alternador, posabrazos levantado/operador fuera del asiento, temperatura del refrigerante del motor, presión del aceite del motor, activación de las bujías, restricción del filtro hidráulico, temperatura del aceite hidráulico, freno de estacionamiento accionado y sistema de emisiones del motor*
- Asiento de vinilo ajustable
- Posabrazos abatible anatómico y ergonómico
- Sistema de traba de control, cuando el operador deja el asiento o cuando el posabrazos se levanta: *el sistema hidráulico se desactiva, la transmisión hidrostática se desactiva y el freno de estacionamiento se conecta*
- Cabina ROPS abierta y abatible
- FOPS (Falling Object Protective Structure, Estructura de Protección contra la Caída de Objetos), nivel I
- Ventanas superiores y traseras
- Alfombrilla
- Espejo retrovisor interior
- Tomacorriente de 12 voltios
- Bocina
- Acelerador de mano (esfera), electrónico
- Controles de la palanca universal ajustables
- Sistema de seguridad antirrobo con teclado de 6 botones
- Compartimiento de almacenamiento con red

TREN DE FUERZA

- Motor Diésel C3.3B Cat con turbocompresor que cumple con las normas de emisiones Tier 4 final de la EPA de EE.UU. (Stage IIIB de la Unión Europea)
- Filtro de aire, elemento doble, sello radial
- Válvula de muestreo S·O·S℠, aceite hidráulico
- Filtros, tipo cartucho, hidráulicos
- Filtros, tipo cartucho, separador de agua y combustible
- Radiador/enfriador de aceite hidráulico (de lado a lado)
- Frenos de estacionamiento accionados por resorte y desconectados hidráulicamente
- Transmisión hidrostática
- Tracción con cadena en las cuatro ruedas

OTROS

- Recinto del motor, trabable
- Anticongelante de larga duración: -37 °C (-34 °F)
- Puntos de amarre de la máquina (6)
- Soporte, brazo de levantamiento
- Mirilla del nivel de aceite hidráulico
- Mirilla del nivel de refrigerante del radiador
- Radiador, botella de expansión
- Manguera ToughGuard™ Cat
- Sistema hidráulico, auxiliar, flujo continuo
- Servicio pesado, desconexiones rápidas de superficie plana con alivio de presión integrado
- Anillo en D dividido para tender las mangueras de la herramienta a lo largo del brazo de levantamiento izquierdo
- Salida eléctrica, baliza
- Limpieza de los bajos del vehículo
- Ventilador proporcional a la demanda de velocidad variable

EQUIPO OPTATIVO

- Controles de estilo manuales y con pedales
- Contrapesos externos
- Baliza, giratoria
- Calentador del bloque de motor: 120 V
- Aceite, hidráulico, operación en frío
- Pintura, personalizada
- Batería de servicio pesado, 1.000 CCA
- Product Link™, Celular
- Pantalla avanzada: pantalla LCD completamente en color de 5", sistema de seguridad de operadores múltiples avanzado, ajustes en pantalla para regular la respuesta del implemento, la respuesta hidrostática y el control de escurrimiento; lista para la instalación de cámara de visión trasera
- Pantalla avanzada: cámara de visión trasera incluida
- Herramienta de retorno a excavación y posicionador de la herramienta
- Radio con Bluetooth y micrófono (AM/FM/receptor de banda meteorológica con puerto USB y conector de entrada auxiliar)

Para obtener información más completa sobre los productos Cat, los servicios del distribuidor y las soluciones de la industria, visítenos en **www.cat.com**

© 2016 Caterpillar
Todos los derechos reservados

Los materiales y las especificaciones están sujetos a cambios sin previo aviso. Las máquinas que aparecen en las fotografías pueden incluir equipo optativo. Consulte a su distribuidor de Cat para conocer las opciones disponibles.

CAT, CATERPILLAR, SAFETY.CAT.COM, sus respectivos logotipos, el color "Caterpillar Yellow" y la imagen comercial de "Power Edge", así como la identidad corporativa y de producto utilizadas en la presente, son marcas registradas de Caterpillar y no pueden utilizarse sin autorización.

ASHQ7007-02 (04-2016)
(Traducción: 07-2016)
Reemplaza al ASHQ7007-01
(NACD, UE)

DATOS DE ENVÍO
NOMBRE: SUMINISTROS DE MATERIALES PETREOS RANGEL S A S
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA

SEGURO DE TODO RIESGO

CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N°: 1569149981202
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 19/06/2024

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SUMINISTROS DE MATERIALES PETREOS RANGEL S A S
IDENTIFICACION: 900734807
TIPO DOCUMENTO: NT
TELÉFONO: 4673256
DIRECCIÓN: CRA 72 C BIS N 2A 29 SUR AP 201

OBSERVACIONES: RENOVACION VIGENCIA 2024-2025.
CS-1626370..CERTIFICADO DE RENOVACION

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	HASTA
22/06/2024	22/06/2025
Día Mes Año	Día Mes Año
A las 24 Horas	A las 24 Horas

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

ASEGURADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO ASEGURADO
SUMINISTROS DE MATERIALES PETREOS RANGEL S A S	900734807	NT	ASEGURADO PRINCIPAL

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO BENEFICIARIO
SUMINISTROS DE MATERIALES PETREOS RANGEL S A S	900734807	NT	BENEFICIARIO

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
ALICIA CHAVEZ ALONSO	3024611960 EXT: 103 - 3024611960

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO No. 1

LOCALIDAD	
DESCRIPCIÓN	4511-15 MAQUINARIA Y EQUIPO
DIRECCIÓN	CRA. 72 C BIS NO. 2 A 29 SUR - BOGOTA DC
CIUDAD	BOGOTA
DEPARTAMENTO	BOGOTA

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Página Web de Davivienda: Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629804702744001.
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 1,300,000.00
IVA PRIMA:	$ 247,000.00
TOTAL A PAGAR:	**$ 1,547,000.00**
PERIOCIDAD DE PAGO	ANUAL

NOTA IMPORTANTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.



Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SUMINISTROS DE MATERIALES PETREOS RANGEL S A S
IDENTIFICACION: 900734807
TIPO DOCUMENTO: NT
TELÉFONO: 4673256
DIRECCIÓN: CRA 72 C BIS N 2A 29 SUR AP 201

SEGURO DE TODO RIESGO

CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N°: 1569149981202
Certificado: 0 **N°:** 1
Fecha de Expedición: 19/06/2024

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	HASTA
22/06/2024	22/06/2025
Día Mes Año	Día Mes Año
A las 24 Horas	A las 24 Horas

AMPAROS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE		PRIMA
		VALOR PORCENTUAL	VALOR MÍNIMO	
4511-15 MAQUINARIA Y EQUIPO				
AMPARO BASICO	$ 100,000,000	10 % VPI	5 SMMLV	$ 260,000.00
AMPAROS ADICIONALES				
TERREMOTO, TEMBLOR	$ 100,000,000	10 % VALEX	3 SMMLV	$ 260,000.00
HURACAN, TIFON, CICLON	$ 100,000,000	15 % VPI	5 SMMLV	$ 260,000.00
HAMCC-AMIT-TERRORISMO	$ 100,000,000	15 % VPI	5 SMMLV	$ 260,000.00
HURTO CALIFICADO	$ 100,000,000	15 % VPI	5 SMMLV	$ 260,000.00
R.C EXTRACONTRACTUAL	$ 10,000,000	10 % VPI	2 SMMLV	
TRANSPORTES NACIONALES	$ 85,000,000	20 % VPI	5 SMMLV	
GASTOS EXTRAS	$ 20,000,000	10 % VPI	5 SMMLV	
GASTOS FLETE AEREO	$ 10,000,000	10 % VPI	5 SMMLV	
TOTAL PRIMA				**$ 1,300,000.00**

Código de Clausulado que aplica: 03/05/2022-1327-P-12-C-00000000000022-D00I. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

VPI: Valor Pérdida Indemnizable
VALEX: Valor Expuesto al momento del siniestro
SMMLV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
US$: Dolares Américanos
COP$: Pesos Colombianos
P: Por mil Valor Asegurable del Predio Afectado No Inferior a

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

PÓLIZA Y CERTIFICADO DE RENOVACION
EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA

DATOS DEL RIESGO

Póliza Número 1569149981202

ITEM	MARCA	MODELO	LINEA	CLASE	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	SUMA SEGURADA
1	CATERPILLAR	2014	MINICARGADOR	MAQUINARIA INDUSTRIAL/COMERCIAL	SERIE:CAT0262DLDTB01230, MOTOR:8EA1780	PARTICULAR	$ 100,000,000.00

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

Póliza N°: 1569149981202
Certificado: 0 **N°:** 1
Fecha de Expedición: 19/06/2024

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SUMINISTROS DE MATERIALES PETREOS RANGEL S A S
IDENTIFICACION: 900734807
TIPO DOCUMENTO: NT

$ VALORES A PAGAR

TOTAL A PAGAR **$ 1,547,000.00**

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Página Web de Davivienda: Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629804702744001.
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Copia CLIENTE

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR **$ 1,547,000**

PARA PAGO EN BANCOS

(415)7709998010260(8020)0629804702744001(3900)000001547000(96)20240806

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 0629804702744001

Póliza N°:	1569149981202
Valor efectivo:	
Banco:	
Cheque N°:	
Valor cheque:	

Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:

Davivienda:1044189 **Bancolombia:**64912 **Banco de Occidente:**18659 **Grupo Éxito:**4382

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

1. TIPO DE POLIZA:
POLIZA DE SEGURO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS, SEGUN CONDICIONADO GENERAL DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. SEGURO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS 30/03/2018 -1327-P-12-C-0000000000022-00DI. CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y ANEXOS, SEGUN DEFINICIONES, TEXTOS Y FORMAS DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. VER CLAUSULADO PAGINA WEB WWW.SEGUROSBOLIVAR.COM /SEGUROS PARA EMPRESAS/PROPIEDAD/EQUIPO Y MAQUINARIA/CLAUSULADO.
2. RESPALDO:
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. 100% (LIDER)
3. TOMADOR:
SUMINISTROS DE MATERIALES PETREOS RANGEL
NIT: 900.734.807
4. ASEGURADO:
SUMINISTROS DE MATERIALES PETREOS RANGEL
NIT: 900.734.807
5. BENEFICIARIO:
SUMINISTROS DE MATERIALES PETREOS RANGEL
NIT: 900.734.807
6. UBICACION: AREA GEOGRAFICA DE OPERACION DE LA MAQUINARIA_ CIUDAD O MUNICIPIO, JURISDICCION): SEGUN LUGAR DECLARADO POR EL ASEGURADO Y PREVIAMENTE ACEPTADO POR LA COMPANIA.
CRA. 72 C BIS NO. 2 A 29 SUR - BOGOTA DC
7. VIGENCIA:
DESDE LAS 24:00 HORAS: 22/06/2024 HASTA LAS 24:00 HORAS: 22/06/2025
8. VALOR ASEGURADO: (SEGUN RELACION ENVIADA POR EL ASEGURADO)
$: 100.000.000
ESTE VALOR DEBE CORRESPONDER AL DE REPOSICION A NUEVO. NOTA: CORRESPONDE AL ASEGURADO DETERMINAR LOS VALORES ASEGURADOS Y EL PORCENTAJE DE INDICE VARIABLE AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO, Y A MANTENERLOS VIGENTES DURANTE LA EXISTENCIA DEL CONTRATO; EN NINGUN CASO, LA COMPANIA ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA EN CUANTO A LA SUFICIENCIA DE LOS VALORES ASEGURADOS Y DEL INDICE VARIABLE, LOS CUALES DELIMITAN SU OBLIGACION MAXIMA.
9. RELACION DE MAQUINARIA:
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 026 DE 2008 DE LA SUPERFINANCIERA, SE REQUIERE EN TODA SUSCRIPCION DE ESTE RAMO PARA LOS EQUIPOS AUTOPROPULSADOS, LA SIGUIENTE INFORMACION:
VER CARATULA DE LA POLIZA
10. TASA:
10.5%0 (POR MIL) APLICABLE AL VALOR ASEGURADO DE CADA

EQUIPO.
PRIMA A COBRAR POR POLITICAS ES DE 1 SMMLV $1.300.000 + IVA
A LAS PRIMAS RESULTANTES DE APLICAR LAS TASAS ARRIBA MENCIONADAS, SE LES DEBERA SUMAR EL IVA.
11 AMPARO BASICO:
AMPARO BASICO: SEGUN CONDICIONES GENERALES
12. OTROS AMPAROS:
- TERREMOTO, MAREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA
- TIFON, TORNADO, HURACAN, CICLON, VIENTOS FUERTES
- DANOS POR AGUA, ANEGACION, GRANIZO
- HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL (HAMCC)-ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT), TERRORISMO HASTA POR 100% POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL. VER ANEXO.
- HURTO CALIFICADO; ATENDIENDO UNICAMENTE LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTICULO 240 DEL CODIGO PENAL: NUMERAL 1; SI EL HURTO SE COMETIERE CON VIOLENCIA SOBRE LAS COSAS Y NUMERAL 2; COLOCANDO A LA VICTIMA EN CONDICIONES DE INDEFENSION O INFERIORIDAD O APROVECHANDOSE DE TALES CONDICIONES.
- TRANSPORTES NACIONALES: SE AMPARA LA MOVILIZACION EN EL TERRITORIO NACIONAL, EXCEPTO EN LAS SIGUIENTES AREAS: CHOCO, CAUCA, CASANARE, VAUPES, AMAZONAS, PUTUMAYO, ARAUCA, GUAVIARE, GUAINIA, CAQUETA, VICHADA; Y LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META: PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, VISTA HERMOSA, FUENTE DE ORO, SAN JUAN DE ARAMA, MESETAS, LEJANIAS, LA URIBE, EL CASTILLO, LA MACARENA Y SUS AREAS DE INFLUENCIA, Y LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: AMALFI, ANORI, CISNEROS, REMEDIOS, SAN ROQUE, SANTO DOMINGO, SEGOVIA, ZARAGOZA, YOLOMBO, VEGACHI, YALI; ASI COMO LAS DEMAS AREAS GEOGRAFICAS DE OPERACION DE LA MAQUINARIA NO DECLARADAS POR EL ASEGURADO.
ESTE AMPARO APLICA UNICAMENTE PARA OPERACIONES DE TRANSPORTE O PARA MOVILIZACIONES DE MAQUINARIA EN CAMABAJA (O EN CAMION SI SE TRATA DE MAQUINARIA LIVIANA) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, HASTA POR UN MAXIMO DE $85.000.000 SIN QUE ESTE SEA SUPERIOR AL VALOR ASEGURADO DE LA MAQUINA INDIVIDUAL, POR CAMION O CARAVANA DE CAMIONES. ENTENDIENDO POR CARAVANA, EL CONVOY DE DOS O MAS VEHICULOS DESPACHADOS POR EL ASEGURADO Y QUE SE MOVILIZAN UNO DETRAS DE OTRO. EL TRANSPORTE DEBE REALIZARSE EN HORARIO SOLAR (DE 6:00 AM A 6:00 PM), POR UNA EMPRESA TRANSPORTES LEGALMENTE CONSTITUIDA, ESPECIALIZADA EN EL TRANSPORTE DE ESTE TIPO DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS, UTILIZANDO EL MEDIO ADECUADO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y/O EXTRA DIMENSIONADA Y CUMPLIENDO CON LOS REGLAMENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO TRANSPORTE PARA ESTA ACTIVIDAD. SE EXCLUYEN LOS DANOS O PERDIDAS, QUE SE PRESENTEN EN LOS BIENES CUANDO SU TRANSPORTE SE REALICE POR VIA AEREA, MARITIMA, FLUVIAL O LACUSTRE.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. HASTA POR EL 10% DEL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA POLIZA EQUIPO CON UN MAXIMO DE $ 10.000.000 EVENTO/VIGENCIA. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DE LUGAR A LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DANOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONE A TERCEROS DURANTE LA OPERACION DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONTRATISTAS OBJETO DE ESTE SEGURO; SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS EN EL AREA DE OPERACION DE LA MAQUINARIA CONSIGNADA EN LA POLIZA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA. SE EXCLUYE :
- RECLAMACIONES DERIVADAS POR EL DANO QUE SUFRA LA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

MAQUINARIA ASEGURADA.
- RECLAMACIONES POR HURTO O TENTATIVA DE HURTO DE LA MAQUINARIA Y BIENES AJENOS, QUE EL ASEGURADO TENGA BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL.
- NO SE AMPARAN MULTAS O SANCIONES EMITIDAS YA SEA POR ENTIDADES PARTICULARES O PUBLICAS, EN RAZON DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, TARDIO O DEFECTUOSO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.
- TODA RECLAMACION QUE SEA OBJETO DE OTRO TIPO DE SEGURO.
- EVENTOS OCURRIDOS DURANTE EL TRANSPORTE Y OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA ASEGURADORA ASUMIRA LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES PARA LA DEFENSA DEL ASEGURADO DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL INICIADO EN SU CONTRA, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO O VICTIMA EXCEDE LA SUMA ASEGURADA, LA COMPANIA SOLO RESPONDERA POR LOS HONORARIOS EN PROPORCION A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA RESPECTO DEL VALOR A INDEMNIZAR.

EL APODERADO JUDICIAL DEL ASEGURADO, SERA NOMBRADO POR ESTE SIN PERJUICIO DE QUE LA ASEGURADORA PUEDA SUGERIR EL NOMBRE DE ALGUN O ALGUNOS ABOGADOS PARA TAL FIN. EN TODO CASO, SIN LA AUTORIZACION ESCRITA DE LA ASEGURADORA, EL ASEGURADO NO PODRA INCURRIR POR CUENTA DE LA PRESENTE POLIZA, EN PAGO, CONCILIACION, O TRANSACCION ALGUNA CON EL TERCERO O LA VICTIMA DEL DANO O SUS CAUSAHABIENTES CON OCASION DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AMPARADA BAJO ESTE SEGURO.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SE LIMITA UNICAMENTE AL DANO EMERGENTE QUE SE LE CAUSEN A UN TERCERO AFECTADO; POR LO CUAL SE EXCLUYEN PERDIDAS CONSECUENCIALES O PERDIDAS DE BENEFICIO, LUCRO CESANTE Y DANOS O PERJUICIOS MORALES QUE SE CAUSEN A UN TERCERO POR ESTE CONCEPTO.

13. COBERTURA PARA GASTOS:

LOS GASTOS QUE SE ENCUENTRAN A CONTINUACION RELACIONADOS, NO SUMAN AL VALOR ASEGURADO, SINO QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DE ESTE VALOR, LO QUE SIGNIFICA QUE LA MAXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPANIA PARA LA ATENCION O INDEMNIZACION DE UN EVENTO O SINIESTRO IRA HASTA EL VALOR ASEGURADO.

- FLETE AEREO: LIMITE 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MAXIMO $ 10.000.000 EVENTO / VIGENCIA.

CUBRE LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AEREO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS GASTOS ADICIONALES SEAN DESEMBOLSADOS EN RELACION CON CUALQUIER PERDIDA O DANO CAUSADO EN LOS OBJETOS ASEGURADOS E INDEMNIZADOS POR LA COBERTURA DE ESTA POLIZA.

- GASTOS POR FLETE EXPRESO, HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FESTIVOS:

LIMITE 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MAXIMO $ 20.000.000 EVENTO / VIGENCIA.

CUBRE LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO, EXCLUYENDO FLETE AEREO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS CARGOS EXTRAS SE GENEREN EN CONEXION CON CUALQUIER PERDIDA O DANO INDEMNIZABLE RESPECTO DE LOS BIENES ASEGURADOS.

- GASTOS PARA LA EXTINCION DEL SINIESTRO: LIMITE 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MAXIMO $ 20.000.000 EVENTO / VIGENCIA.

CUBRE EL COSTO DE LOS ELEMENTOS, MATERIALES, MEZCLAS, SUSTANCIAS Y COMPONENTES GASTADOS, DANADOS, PERDIDOS O DESTRUIDOS, UTILIZADOS PARA LA EXTINCION DEL FUEGO, O, PARA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

MITIGAR LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS.
- GASTOS PARA LA PRESERVACION DE LOS BIENES: LIMITE 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MAXIMO $ 20.000.000 EVENTO / VIGENCIA. CUBRE LOS GASTOS EN LOS QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO CUBIERTO, CON EL FIN DE SALVAR, PRESERVAR O CONSERVAR LOS BIENES AMPARADOS, INCLUYE REPARACIONES O CONSTRUCCIONES PROVISIONALES Y SU DESMANTELAMIENTO, ASI COMO EL VALOR DEL ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE LOCALES. ESTOS GASTOS NO PODRAN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SALVAGUARDAR. EN CASO DE GASTOS PARA PRESERVAR BIENES YA AFECTADOS POR EL EVENTO CUBIERTO, TALES GASTOS NO PODRAN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO DE ACUERDO CON EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN.
- HONORARIOS PROFESIONALES: LIMITE 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MAXIMO $ 10.000.000 EVENTO / VIGENCIA. CUBRE LOS HONORARIOS DE INGENIEROS MECANICOS, TECNICOS Y TECNOLOGOS ASI COMO LOS GASTOS DE VIAJE Y ESTADIA QUE RAZONABLEMENTE SE REQUIERAN PARA LA RECONSTRUCCION O REPARACION DE LOS BIENES ASEGURADOS, O SU PLANIFICACION, A CONDICION DE QUE SEAN CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA PRESENTE POLIZA Y EN LA MEDIDA QUE NO EXCEDAN DE LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR LAS RESPECTIVAS AGREMIACIONES O COLEGIOS PROFESIONALES.
14. DEDUCIBLES:
- TERREMOTO, MAREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 3 SMMLV
- DANOS POR AGUA, ANEGACION, GRANIZO: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 5 SMMLV
- TIFON, TORNADO, HURACAN, CICLON, VIENTOS FUERTES: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 5 SMMLV
- HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL (HAMCC)-ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT), TERRORISMO: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 5 SMMLV
- HURTO CALIFICADO: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 5 SMMLV
- BASICO Y DEMAS EVENTOS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDOS: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 5 SMMLV
- TRANSPORTES NACIONALES: 20% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 5 SMMLV
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 2 SMMLV
NOTA: DEDUCIBLES PACTADOS EN DOLARES, SERAN LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DIA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.
15. CONDICIONES PARTICULARES:
- AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVOS EQUIPOS: LIMITE POR $ 80.000.000, CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL, SE AMPARAN TODOS LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS POR EL ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, Y EN ADICION A LA SUMA ASEGURADA QUEDAN AMPARADOS AUTOMATICAMENTE CONTRA PERDIDAS Y DANOS CAUSADOS POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE AGRAVACION DEL RIESGO, CON EXCLUSION DE LOS QUE SUFRIEREN DURANTE SU TRANSPORTE, QUEDANDO OBLIGADO EL ASEGURADO A DAR AVISO A LA COMPANIA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ADQUISICION DE LOS EQUIPOS. CUANDO LOS EQUIPOS SUPEREN ESTE LIMITE, O SE VENZA EL PLAZO DE AVISO, EL AMPARO ENTRARA A OPERAR UNICAMENTE MEDIANTE ACEPTACION ESCRITA POR PARTE DE LA ASEGURADORA.
- ARBITRAMENTO: LA COMPANIA DE SEGUROS DE UNA PARTE, Y EL ASEGURADO DE OTRA, ACUERDAN SOMETER A LA DECISION DE TRES

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

(3) ARBITROS, TODAS LAS DIFERENCIAS QUE SE SUSCITEN, EN RELACION CON EL CONTRATO DE SEGURO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE POLIZA. LOS ARBITROS SERAN NOMBRADOS DE COMUN ACUERDO POR LAS PARTES Y, SI ELLO NO FUERE POSIBLE, SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1818 DE 1998. LOS ARBITROS DEBERAN DECIDIR EN DERECHO, EL TRIBUNAL TENDRA COMO SEDE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

- DEFINICION DE "OCURRENCIA DE SINIESTRO (CLAUSULA DE HORAS) : LAS PALABRAS "OCURRENCIA DE SINIESTRO" SE ENTENDERAN COMO TODAS LAS PERDIDAS INDIVIDUALES QUE SE ORIGINEN Y SEAN OCASIONADAS DIRECTAMENTE POR UNA SOLA CATASTROFE; SIN EMBARGO, LA DURACION Y EXTENSION DE CUALQUIER "OCURRENCIA DE SINIESTRO" ASI DEFINIDA SERA LIMITADA A :

A. 72 HORAS CONSECUTIVAS EN CASO DE HURACAN, TIFON, TORMENTA DE VIENTO, TEMPORAL DE LLUVIAS, GRANIZADA Y/O TORNADO.

B. 72 HORAS CONSECUTIVAS EN CASO DE TERREMOTO, MAREMOTO, OLA DE MAREA Y/O ERUPCION VOLCANICA

C. 72 HORAS CONSECUTIVAS EN TODO EL PAIS EN CASO DE MOTIN, CONMOCION CIVIL Y DANO MALICIOSO

D. 72 HORAS CONSECUTIVAS PARA CUALQUIER "OCURRENCIA DE SINIESTRO" QUE INCLUYA PERDIDA O PERDIDAS INDIVIDUALES DERIVADAS DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS MENCIONADOS ARRIBA EN (A), (B) Y (C).

E. 24 HORAS CONSECUTIVAS CON RESPECTO A TERRORISMO.

F. 168 HORAS CONSECUTIVAS PARA CUALQUIER "OCURRENCIA DE SINIESTRO" DE CUALQUIER NATURALEZA QUE NO INCLUYA PERDIDA O PERDIDAS INDIVIDUALES CAUSADAS POR ALGUNOS DE LOS RIESGOS MENCIONADOS ARRIBA EN (A), (B) Y (C) Y NO QUEDARA INCLUIDA EN EL TERMINO "OCURRENCIA DE SINIESTRO" PERDIDA INDIVIDUAL ALGUNA PRODUCIDA POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS ASEGURADOS QUE OCURRA FUERA DE DICHOS PERIODOS O AREAS.

- INDEMNIZACION EN CASO DE PERDIDAS TOTALES: EN LOS CASOS DE PERDIDA TOTAL DEL BIEN ASEGURADO, LA RECLAMACION DEBERA COMPRENDER EL VALOR REAL DE DICHO BIEN EN EL MOMENTO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA OCURRENCIA DEL DANO, MENOS EL DEDUCIBLE ESPECIFICADO EN LA POLIZA. EL VALOR REAL SE OBTENDRA A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACION DEL BIEN ASEGURADO, DEDUCIENDO EL DEMERITO POR USO, VETUSTEZ, OBSOLESCENCIA Y TECNOLOGIA AL VALOR DE REPOSICION A NUEVO, EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO.

- REVOCACION DE LA POLIZA A 30 DIAS, EXCEPTO POR HAMCC, AMIT Y TERRORISMO, QUE SERA DE 10 DIAS: EL CONTRATO DE SEGUROS PODRA SER REVOCADO UNILATERALMENTE POR LA ASEGURADORA, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA ENVIADA AL ASEGURADO, A SU ULTIMA DIRECCION REGISTRADA, CON NO MENOS DE 30 DIAS CALENDARIO DE ANTELACION, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TAL ENVIO, EN ESTE CASO LA ASEGURADORA DEVOLVERA AL ASEGURADO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, LA PARTE DE LA PRIMA NO DEVENGADA. ASI MISMO, PUEDE SER REVOCADO POR EL ASEGURADO, EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO DADO A LA ASEGURADORA. ESTA CONDICION NO TENDRA EFECTO PARA LA REVOCACION DE LOS AMPAROS DE HMACC-AMIT-TERRORISMO, PARA LOS CUALES EL PLAZO SERA DE 10 DIAS.

- SE PERMITE EL ASEGURAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONTRATISTAS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE CUANDO SEAN OPERADOS POR EL PROPIETARIO O EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

16. OTRAS EXCLUSIONES:

EN ADICION A LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO GENERAL Y EN LAS CONDICIONES PARTICULARES CLAUSULAS Y

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

ANEXOS, LA COMPANIA NO ES RESPONSABLE POR DANO O PERDIDA ALGUNA QUE BIEN, EN SU ORIGEN O EXTENSION, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SE CAUSE POR LOS SIGUIENTES EVENTOS O BIENES:

- AUSENCIA DE SERVICIO DE VIGILANCIA DE FIRMA ESPECIALIZADA O VIGILANCIA POR PARTE DEL PERSONAL DEL ASEGURADO.
- ABANDONO DE EQUIPOS POR CUALQUIER CAUSA.
- ABUSO DE CONFIANZA E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS.
- CUALQUIER EQUIPO O MAQUINARIA QUE SE ENCUENTRE SIN LEGALIZAR EN EL PAIS, SIN DOCUMENTOS LEGALES, O NO REGISTRADO BAJO LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE TRANSITO O UTILIZADO PARA CUALQUIER ACTIVIDAD ILEGAL O SIN LOS PERMISOS DE AUTORIDAD COMPETENTE.
- CUANDO EL BIEN AFECTADO ES RETENIDO, CONFISCADO, DECOMISADO Y/O USADO POR CUALQUIER AUTORIDAD LEGAL, SE EXCLUYEN DANOS POR ACTOS DE AUTORIDAD.
- CUALQUIER PERDIDA CUANDO LOS EQUIPOS SEAN SOBRECARGADOS O SEAN UTILIZADOS EN TRABAJOS PARA LOS CUALES NO FUERON CONSTRUIDOS O DISENADOS, Y CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO POR LOS FABRICANTES, DE ACUERDO CON LO PUBLICADO EN SUS MANUALES, FOLLETOS Y/O TABLAS.
- DANOS O PERDIDAS PROVENIENTES DE ESTAFA, CHANTAJE, EXTORSION, SECUESTRO O DESAPARICION DE LOS BIENES ASEGURADOS, ABUSO DE CONFIANZA O CUALQUIER OTRA DEFRAUDACION O INTENTO DE DEFRAUDACION AL ASEGURADO.
- DANO INTERNO COMO CONSECUENCIA DE ROTURA, DANO ELECTRICO, HIDRAULICO O MECANICO; SIN EMBARGO, SI A CONSECUENCIA DE UNA FALLA O INTERRUPCION DE ESA INDOLE SE PRODUJERA UN ACCIDENTE QUE PROVOCARA DANOS EXTERNOS, DEBERAN INDEMNIZARSE TALES DANOS CONSECUENCIALES.
- EQUIPOS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO A TERCEROS EN CALIDAD DE LEASING, ARRENDAMIENTO, COMODATO, SUBARRIENDO, PRESTAMO, PRESTACION DE SERVICIO, ALQUILER Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD. NO APLICA LA EXCLUSION PARA EQUIPOS ALQUILADOS A PERSONAS JURIDICAS, SIEMPRE Y CUANDO LA OPERACION Y EL MANTENIMIENTO ESTE A CARGO DEL ASEGURADO O SUS EMPLEADOS Y MEDIE UN CONTRATO ESCRITO QUE INCLUYA IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA, MARCA, TIPO, MODELO (ANO), SERIAL O NUMERO DE CHASIS, QUE CONTENGA LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES INCLUYENDO CUSTODIA, MANTENIMIENTO Y OTRAS RELACIONADAS; NO OBSTANTE SE EXCLUYE EL SUBARRIENDO.
- FALTANTES DE INVENTARIO.
- AUSENCIA DE EXTINTOR CARGADO Y VIGENTE EN LA MAQUINARIA O EQUIPO.
- HURTO SIMPLE DE CONFORMIDAD CON SU DEFINICION LEGAL.
- HURTO CALIFICADO EXCLUYE LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTICULO 240 DEL CODIGO PENAL QUE EXPRESA: NUMERAL 3; MEDIANTE PENETRACION O PERMANENCIA ARBITRARIA, ENGANOSA O CLANDESTINA EN LUGAR HABITADO O EN SUS DEPENDENCIAS INMEDIATAS, AUNQUE ALLI NO SE ENCUENTREN SUS MORADORES; NUMERAL 4; CON ESCALAMIENTO, CON LLAVE SUSTRAIDA O FALSA, GANZUA O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO SIMILAR, O VIOLANDO O SUPERANDO SEGURIDADES ELECTRONICAS U OTRAS SEMEJANTES.
- MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO TENGAN REPRESENTACION EN COLOMBIA.
- MOVILIZACION FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO.
- MOVILIZACION POR SUS PROPIOS MEDIOS FUERA DEL AREA GEOGRAFICA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
- NO SE AMPARA EQUIPO Y MAQUINARIA EMPLEADA EN ACTIVIDADES PETROLERAS O DE HIDROCARBUROS O GAS QUE REALICEN LABORES DE PROSPECCION, PERFORACION, EXTRACCION, Y PROCESAMIENTO DEL

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

CRUDO O GAS.
- MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONTRATISTAS BAJO NINGUNA COBERTURA, CON LUGAR DE UBICACION EN LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS Y/O MUNICIPIOS: CHOCO, CAUCA, CASANARE, VAUPES, AMAZONAS, PUTUMAYO, ARAUCA, GUAVIARE, GUAINIA, CAQUETA, VICHADA, NORTE DE SANTANDER; Y LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META: PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, VISTA HERMOSA, FUENTE DE ORO, SAN JUAN DE ARAMA, MESETAS, LEJANIAS, LA URIBE, EL CASTILLO, LA MACARENA Y SUS AREAS DE INFLUENCIA, Y LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: AMALFI, ANORI, CISNEROS, REMEDIOS, SAN ROQUE, SANTO DOMINGO, SEGOVIA, ZARAGOZA, YOLOMBO, VEGACHI, YALI; ASI COMO LAS DEMAS AREAS GEOGRAFICAS DE OPERACION DE LA MAQUINARIA NO DECLARADAS POR EL ASEGURADO.
- CLAUSULA DE RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DE VALOR ASEGURADO.
- DEMAS BIENES, RIESGOS Y EVENTOS EXCLUIDOS O NO CUBIERTOS EN LA POLIZA DE SEGURO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONTRATISTAS, SEGUN CONDICIONADO GENERAL FORMA SEGURO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS 30/03/2018 -1327-P-12-C-0000000000022-00DI.
17. GARANTIAS:
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE ESTE SEGURO SE REALIZA EN VIRTUD DE LAS SIGUIENTES GARANTIAS QUE DEBERAN SER CUMPLIDAS POR EL ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA. SU INCUMPLIMIENTO ACARREARA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DESDE EL MOMENTO DE SU INFRACCION DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1061 DEL CODIGO DE COMERCIO.
- 473-14 INSPECCION A LOS BIENES ASEGURADOS: DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, EL ASEGURADO DEBE PERMITIR A LA COMPANIA INSPECCIONAR TODOS LOS BIENES Y PREDIOS ASEGURADOS EN CUALQUIER HORA HABIL.
ASI MISMO LAS ESTABLECIDAS EN EL REPORTE DEL AREA DE INGENIERIA Y CONTROL DE RIESGOS DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
18. DEFINICIONES
EN ADICION A LAS DEFINICIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO GENERAL Y EN LAS CONDICIONES PARTICULARES CLAUSULAS Y ANEXOS, SE MENCIONAN LAS SIGUIENTES:
- SEGURO INSUFICIENTE O INFRASEGURO EN DANOS Y PERDIDAS MATERIALES: SI AL MOMENTO DE OCURRIR CUALQUIER DANO O PERDIDA MATERIAL, EL VALOR ASEGURABLE TOTAL DEL BIEN O LOS BIENES AFECTADOS ES SUPERIOR A LA CORRESPONDIENTE SUMA ASEGURADA, EL ASEGURADO SOPORTARA LA DIFERENCIA O PARTE PROPORCIONAL DE LA PERDIDA.
CUANDO SE AMPAREN DOS O MAS EDIFICIOS, O SUS CONTENIDOS, EN UNO O VARIOS PREDIOS, O SE ASIGNEN SUMAS ASEGURADAS SEPARADAS A CADA BIEN O CONJUNTO DE BIENES, ESTA CONDICION DE SEGURO INSUFICIENTE SE APLICARA EN FORMA INDIVIDUAL A CADA UNO DE ELLOS.
- VALOR ASEGURADO: LA SUMA ASEGURADA PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CADA BIEN ESPECIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, DEBE SER IGUAL AL VALOR DE REPOSICION O REEMPLAZO EN ESTADO NUEVO POR OTRO DE LA MISMA NATURALEZA, CARACTERISTICAS, CLASE, MODELO, CAPACIDAD, PERO NO SUPERIOR NI DE MAYOR CAPACIDAD, MAS EL COSTO DE TRANSPORTE, MONTAJE Y DERECHOS DE ADUANA SI LOS HUBIERE.
- SUBARRIENDO: DAR EN ARRIENDO A UN TERCERO LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE EL CLIENTE A SU VEZ HA TOMADO EN ARRIENDO.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

AMPARO
AMPARO DE ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR,HUELGAS, SUSPENSION DE HECHO DE LABORES Y CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO. NO OBSTANTE LO QUE DICEN LAS EXCLUSIONES DE LA POLIZA ARRIBA CITADA,POR MEDIO DE ESTE ANEXO SE EXTIENDE A CUBRIR MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE Y CON SUJECION A TODAS LAS CONDICIONES MENCIONADAS, HASTA EL LIMITE MAXIMO DEL VALOR ASEGURADO, EN LOS TERMINOS Y CON LAS LIMITA CIONES AQUI PREVISTAS, LA DESTRUCCION O DANOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS POR:
1. AMPAROS
1.1. ASONADA, MOTIN O CONMOCION CIVIL: CUBRE LAS PERDIDAS O DANOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS CUANDO SEAN DIRECTAMENTE CAUSADOS POR:
A) ASONADA SEGUN LA DEFINICION DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO
B) LA ACTIVIDAD DE PERSONAS INTERVINIENTES EN DESORDENES, CONFUSIONES, ALTERACIONES Y DISTURBIOS DE CARACTER VIOLENTO Y TUMULTUARIO.
PARAGRAFO 1: PARA EFECTOS DEL APLICACION DE ESTE ANEXO, QUEDA CUBIERTO EL HURTO DE LOS BIENES ASEGURA- DOS DURANTE EL SINIESTRO O DESPUES DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO COMPRUEBE QUE DICHA PERDIDA FUE CAUSADA DIRECTAMENTE POR CUALQUIERA DE LOS ACONTECI- MIENTOS QUE SE CUBREN POR MEDIO DE LOS LITERALES A) Y B) DE ESTE NUMERAL 1.1.
PARAGRAFO 2: PARA EFECTOS DE LA APLICACION DE ESTA COBERTURA DE ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR SE CONSIDERARA QUE UN EVENTO ES TODO SINIESTRO ASEGU- RADO QUE OCURRA EN UN PERIODO CONTINUO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA OCURRENCIA DEL PRIMER HECHO GENERADOR DE LA PERDIDA Y SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LA IDENTIDAD DEL AGENTE CAUSANTE, DESIGNIO, ASEGURADO Y QUE OCURRA DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA MISMA CIUDAD, POBLACION O COMUNIDAD.
1.2. HUELGA: CUBRE LAS PERDIDAS O DANOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS CUANDO SEAN DIRECTAMENTE CAUSADOS POR HUELGUISTAS O POR PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSION DE HECHO DE LABORES.
1.3. ACTOS DE AUTORIDAD: CUBRE LAS PERDIDAS O DANOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS, CAUSADOS DIRECTAMENTE POR LA ACCION DE LA AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, EJERCIDA CON EL FIN DE DISMINUIR O AMINORAR LA CONSECUENCIA DE LA ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR Y LA HUELGA, SEGUN LAS DEFINICIONES ANTERIORES.
1.4. ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS: SE CUBREN EL INCENDIO, LA DESTRUCCION O DANOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS DESCRITOS EN LA POLIZA, CAUSADOS POR LA ACCION DE ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, INCLUIDA LA EXPLOSION ORIGINADA EN TALES FENOMENOS. TAMBIEN SE AMPARAN LA DESTRUCCION Y DANOS MATERIALES PROVENIENTES DE ACTOS TERRORISTAS, AUN AQUELLOS QUE SEAN COMETIDOS POR INDIVIDUOS PERTENECIENTES A MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS.
2. EXCLUSIONES PARTICULARES DE ESTE ANEXO
2.1. EN NINGUN CASO SE CUBREN LOS SIGUIENTES EVENTOS DERIVA_ DOS DE ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUEL_ GA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSION

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DE HECHO DE LABORES, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO:
2.1.1. LAS PERDIDAS CAUSADAS POR INTERRUPCION DEL NEGOCIO DEBIDO A LA EXTENSION DE COBERTURA A PROVEEDORES Y/O DISTRIBUIDORES O EL IMPEDIMIEN-TO DE ACCESO AL PREDIO AUNQUE ESTE IMPEDIMENTO SEA DE PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
2.1.2. PERDIDA, DANO, COSTO O GASTO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CUALQUIER INTERRUPCION DE SERVICIOS (ENERGIA, GAS, AGUA, COMUNICACIONES, ETC, O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD CONSIDERADA SERVICIO PUBLICO).
2.1.3. PERDIDA, DANOS, COSTO O GASTO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CONTAMINACION BIOLOGICA O QUI MICA, CONTAMINACION SIGNIFICA LA CONTAMINACION, ENVENENAMIENTO O PREVENCION Y/O LIMITACION DEL USO DE OBJETOS DEBIDO A EFECTOS QUIMICOS Y/O SUBSTANCIAS BIOLOGICAS.
2.1.4. PERDIDA, DANO, COSTO O GASTO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTEPOR COHETES Y MISILES.
2.1.5. TERRORISMO CIBERNETICO, DANOS DERIVADOS DE MANI_PULACION DE LA INFORMACION GENERADA, ENVIADA, RE CIBIDA, ALMACENADA, COMUNICADA POR MEDIOS ELEC_TRONICOS, OPTICOS O SIMILARES COMO PUDIERAN SER ENTRE OTROS EL INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS (EDI), INTERNET, EL CORREO ELECTRONICO.
2.2. DE IGUAL MANERA EN NINGUN CASO SE CUBREN LOS SIGUIENTES RIESGOS DERIVADOS DE ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSION DE HECHO DE LABORES, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO.
2.2.1. INSTALACIONES CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL SEA SER_VIR DE DEPOSITOS DE COMBUSTIBLES (LAS ESTACIONES DE SERVICIOS Y EXPENDIOS DE LUBRICANTES AL DETAL NO HACEN PARTE DE ESTA EXCLUSION)
2.2.2. CAJEROS AUTOMATICOS.
2.2.3. EMBAJADAS, CONSULADOS, LEGACIONES, MISIONES DI_PLOMATICAS Y RESIDENCIAS DE LOS EMBAJADORES.
2.2.4. GASODUCTOS, OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS.
2.2.5. INSTALACIONES PETROLERAS.
2.2.6. SEDES DE PARTIDOS POLITICOS.
2.2.7. INSTALACIONES DE COMUNICACIONES PARA SERVICIO PUBLICO.
2.2.8. TORRES Y REDES DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION DE ENERGIA PUBLICA, CENTRALES DE GENERACION DE ENER GIA ELECTRICA INCLUSIVE LAS SUBESTACIONES.
2.2.9. ANTENAS EMISORAS PARA RADIODIFUSION Y ESTACIO-NES DE AMPLIFICACION, QUE SE ENCUENTREN FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS O FUERA DEL PERIMETRO O DE LA NOMENCLATURA URBANA DE CUALQUIER CIUDAD, MUNICIPIO O POBLACION.
2.2.10. RADARES Y SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS ELECTRO_NICOS, RADIO AYUDAS.
2.2.11. MINAS (PERO DONDE SEA APLICABLE SE PERMITE IN_CLUIR LA PLANTA DE PROCESAMIENTO Y CONVERSION DE MINERALES, POR EJEMPLO PLANTAS CEMENTERAS).
2.2.12. EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA QUE SE EN_CUENTRE FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS O FUERA DEL PERIMETRO O DE LA NOMENCLATURA URBANA DE CUALQUIER CIUDAD, MUNICIPIO O POBLACION.
2.2.13 ESTACIONES DE POLICIA Y/O INSTALACIONES

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

MILITARES.
2.2.14. OBRAS CIVILES TERMINADAS COMO PUENTES Y TUNELES YA SEA EN FORMA INDIVIDUAL O COMO PARTE DE UN PROYECTO, PRESAS, AEROPUERTOS, ETC.
2.2.15 EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS Y/O SITIOS: CHOCO, VICHADA, GUAVIARE, CASANARE, AMAZONAS, ARAUCA, CAQUETA, GUAINIA, PUTUMAYO Y VAUPES.
3. LIMITE ASEGURADO PARA ESTA COBERTURA
LA RESPONSABILIDAD DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. CON RESPECTO A PERDIDAS, DANOS, COSTOS, O GASTOS CAUSADOS POR CUALQUIER ACTO DE ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSION DE HECHO DE LABORES, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO, ESTA LIMITADA AL 100 (%) DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO, CON UN LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION DE COL$_____ POR EVENTO Y VIGENCIA ANUAL DE LA POLIZA INCLUYENDO TODOS LOS SUBLIMITES ADICIONALES, PERO SIN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.
4. DEDUCIBLE
EL DEDUCIBLE SE DEBERA APLICAR SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA INDEMNIZABLE. SI EL DEDUCIBLE HA SIDO ACORDADO COMO PORCENTAJE DEL VALOR DEL SINIESTRO Y/O SUMA FIJA MINIMA, EL IMPORTE DEL DEDUCIBLE SE CALCULARA APLICANDO EL PORCENTAJE ACORDADO, AL VALOR DEL SINIESTRO UNA VEZ APLICADA LA PROPORCION INDEMNIZABLE O EL VALOR MINIMO ACORDADO, EL QUE SEA MAYOR DE LOS DOS. SI RESULTARA QUE EL VALOR DEL SINIESTRO, DESPUES DE APLICAR LA PROPORCION INDEMNIZABLE, FUERA MENOR AL DEDUCIBLE MINIMO PACTADO, NO HABRA LUGAR A INDEMNIZACION ALGUNA.
5. CONDICION PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA
ESTE ANEXO ENTRARA A REGIR EN LA FECHA PREVISTA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO PAGADA LA PRIMA RESPECTIVA.
6. RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA
PARA EL PRESENTE ANEXO NO HABRA RESTABLECIMIENTO DE SUMA ASEGURADA POR PAGO DE SINIESTRO.
7. CANCELACION A CORTO PLAZO
CUANDO LA VIGENCIA DE LAS COBERTURAS DE ESTE ANEXO SEA INFERIOR A DOCE (12) MESES, LA PRIMA CORRESPONDIENTE A SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. SE LIQUIDARA A PRORRATA, O SEA, LA PRIMA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA Y LA FECHA EN QUE EFECTIVAMENTE SE HACE LA CANCELACION.
8. REVOCACION DEL ANEXO DE ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO.
ESTE ANEXO PODRA SER REVOCADO TOTAL O PARCIALMENTE, DE FORMA UNILATERAL POR LOS CONTRATANTES ASI:
POR SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE NOTICIA ESCRITA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ULTIMA DIRECCION CONOCIDA, CON NO MENOS DE DIEZ (10) DIAS DE ANTELACION, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVIO. EN ESTE CASO, EL ASEGURADO TENDRA DERECHO A RECUPERAR LA PRIMA NO DEVENGADA, O SEA, LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACION Y LA DE VENCIMIENTO DEL ANEXO.
POR EL ASEGURADO, EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

ESCRITO A SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. EN ESTE CASO, EL MONTO DE LA PRIMA POR RESTITUIR AL ASEGURADO SERA LA RESULTANTE DE DEDUCIR DE LA PRIMA ANUAL EL MONTO DE LA PRIMA CALCULADA EN EL PUNTO 6. CANCELACION A CORTO PLAZO, DE ESTE ANEXO.
****



Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

SEGURO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS

03/05/2022-1327-P-12-C-00000000000022-D00I

CONDICIONES GENERALES

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., en adelante **LA ASEGURADORA**, en virtud de las declaraciones hechas por **EL TOMADOR** o **ASEGURADO** en la solicitud de seguro, de acuerdo con las condiciones generales y particulares del presente contrato y, en lo no previsto, conforme al régimen del código de comercio, ampara durante su vigencia y previo pago de la prima correspondiente, los bienes e intereses asegurados que ?guren relacionados en la carátula de la póliza con su correspondiente valor asegurado, por los daños o pérdidas accidentales, súbitos e imprevistos que sufran como consecuencia directa de los riesgos cubiertos bajo los amparos contratados, ya sea que dichos bienes se hallen en actividad o reposo o hayan sido desmontados para ?nes de inspección, mantenimiento y/o reparación dentro de los predios asegurados y mientras éstos se hallen en el sitio, área geográ?ca, predios o dirección señalados en este contrato.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

1. COBERTURA BÁSICA

Bajo el amparo básico se cubren los bienes asegurados contra los riesgos que a continuación se describen y cualquier otro no expresamente excluido, ni amparado bajo una cobertura adicional expresamente contratada:

1.1. **Incendio, extinción de incendio, impacto directo de rayo, combustión espontánea, trabajo de remoción de escombros derivado directamente de un evento amparado, caída de aeronaves o partes de ellas.**

1.2. **Explosión no ocurrida por un acto mal intencionado de cualquier persona o grupo de personas o terroristas.**

1.3. **Actos mal intencionados cometidos individualmente por empleados del asegurado, excepto cuando tales daños son ocasionados mediante el uso de elementos o artefactos explosivos.**

1.4. **Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcamiento, descarrilamiento.**

2. AMPAROS ADICIONALES

Por convenio expreso según se indique en la carátula de la póliza y en virtud del pago de las primas adicionales respectivas, este seguro se extiende a cubrir los daños materiales que sufran los bienes descritos, como consecuencia directa de los siguientes eventos:

2.1. **Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami. en caso de terremoto, temblor o erupción volcánica, si varios siniestros ocurren dentro de cualquier período de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños que se causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder del total de la suma asegurada.**

2.1. **Las pérdidas o daños materiales que en su origen o extensión, sean causados por tifones, tornados, huracán o ciclón.**

2.2. Deslizamiento, derrumbe, caída de rocas, hundimiento.

2.3. Las pérdidas o daños causados por hurto cali?cado, atendiendo únicamente los numerales 1 y 2 del artículo 240 del Código Penal.

2.4. Huelga, Asonada, Motín, Conmoción civil (HAMCC); Actos Mal Intencionados de Terceros (AMIT) y terrorismo.

2.5. Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, ?ete expreso.

2.6. Gastos adicionales por ?ete aéreo.

3. EXCLUSIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

3.1. Actos mal intencionados ocasionados por personal del **ASEGURADO** cuando haga uso de explosivos, ya sea que el acto se cometa individual o colectivamente, y actos mal intencionados de cualquier naturaleza, cometidos por un número plural de empleados del **ASEGURADO**.

3.2. Defectos de los equipos existentes al iniciarse el seguro o preexistencias de los cuales tenga o no conocimiento el **ASEGURADO**.

3.3. Dolo o culpa grave del **ASEGURADO** o sus representantes legales o del personal directivo del mismo a quien este haya con?ado la dirección y control de la empresa para el desarrollo de su objeto social.

3.4. Hurto simple de conformidad con su de?nición legal.

3.5. Hurto cali?cado conforme los numerales 3 y 4 del artículo 240 del Código Penal o los que lo modifíquen o sustituyan, que hacen referencia al hurto ocurrido: numeral 3, mediante penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina en lugar habitado o en sus dependencias inmediatas, aunque allí no se encuentren sus moradores; numeral 4, con escalamiento, con llave sustraída o falsa, ganzúa o cualquier otro instrumento similar, o violando o superando seguridades electrónicas u otras semejantes.

3.6. Daño o pérdida de equipos, herramientas y maquinaria que no se encuentren expresamente declarados.

3.7. Cualquier costo o gasto por concepto de mantenimiento, reparaciones, transporte, pintura y similares que no sean objeto de cobertura en este contrato.

3.8. Daños o pérdidas que sean consecuencia del desgaste, deformación, corrosión, herrumbre, deterioro por falta de uso, o debido a condiciones atmosféricas normales, agotamiento de cualquier parte de la maquinaria, fatiga de materiales o por el desgaste paulatino debido al uso o trabajo normal.

3.9. El deterioro gradual a consecuencia de condiciones atmosféricas, tales como corrosión, herrumbre, incrustaciones, oxidaciones, cavitación, erosiones y similares.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

3.10. Daños ocasionados por falta de mantenimiento o por someter los bienes asegurados, maquinaria o equipos, a condiciones anormales de trabajo, sobrecarga o uso en labores para los cuales no fueron construidos o diseñados.

3.11. Pérdidas o daños cuando no se cumpla con las instrucciones de los fabricantes y/o proveedores sobre la instalación, protección y funcionamiento de la maquinaria, publicado en sus manuales, folletos y/o tablas o con los reglamentos legales.

3.12. Defectos estéticos tales como rasguños, raspaduras o desperfectos a super?cies pulidas, pintadas o esmaltadas.

3.13. Pérdidas o daños por los cuales sea responsable el fabricante, vendedor, proveedor de suministros, montaje, desmontaje, taller de reparación o mantenimiento del bien asegurado, o que contractualmente sea responsable bajo el contrato de garantía por las obras, actividades, labores y funciones a realizar según el objeto del contrato.

3.14. Pérdidas o daños a equipos tomados en arriendo por el **ASEGURADO**, por los cuales sea responsable el propietario, exista o no contrato de arrendamiento y/o mantenimiento.

3.15. Daños y responsabilidades consecuenciales de cualquier tipo y toda clase, lucro cesante, pérdidas por demoras, pérdida de mercado, pérdida de utilidad o de otros bene?cios o ventajas; paralización del trabajo, sea total o parcial.

3.16. Daños sufridos durante el transporte de los bienes, incluidos los daños durante las operaciones de cargue y descargue propios de una póliza general de transporte, siempre y cuando no se haya acordado otra disposición en contrario mediante anexo al contrato. Movilización del bien asegurado fuera del territorio colombiano.

3.17. Pérdidas o daños ocurridos cuando los bienes asegurados estén realizando obras subterráneas.

3.18. Pérdidas o daños de los bienes asegurados como consecuencia directa de rotura de maquinaria, daño o avería interna, avería eléctrica, daño hidráulico o mecánico, congelación de refrigerante u otros líquidos, lubricación incorrecta o falta de aceites; sin embargo, si a consecuencia de una falla o interrupción de esa índole se produjera un accidente que provocara daños externos, serán indemnizables tales daños externos.

3.19. Pérdidas o daños por explosión de recipientes sometidos a presión de vapor o de líquidos y combustibles internos o de máquinas de combustión interna.

3.20. Toda clase de evento que no sea súbito, accidental e imprevisto.

3.21. Daños o pérdidas a vehículos de motor destinados y permitidos para transitar en carreteras públicas y provistos de una placa para tal ?n, salvo que se trate de vehículos utilizados exclusivamente en el sitio, área geográ?ca, predios o dirección señalados en este contrato.

3.22. Daños o pérdidas de los bienes asegurados a causa de inundación total o parcial causada por mareas.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

3.23. Daños o pérdidas causados por cualquier prueba de operación a que sean sometidos los bienes asegurados.

3.24. Daños o pérdidas que se descubran solamente al efectuar un inventario físico o revisión de control, o faltantes de inventario.

3.25. Responsabilidad civil de cualquier tipo, sea contractual o extracontractual, incluidas la Responsabilidad civil patronal, responsabilidad civil vehículos propios y no propios, responsabilidad civil por accidentes de trabajo, responsabilidad civil consecuencial, responsabilidad civil por contaminación y/o polución.

3.26. Reparaciones provisionales efectuadas a los bienes asegurados sin aprobación previa de **LA ASEGURADORA** y los daños que ocasionen dichas reparaciones a otros bienes.

3.27. Daños o pérdidas por ausencia de servicio de vigilancia de ?rma especializada o vigilancia por parte del personal del **ASEGURADO**.

3.28. Abandono por cualquier causa de los bienes, maquinarias y equipos asegurados.

3.29. Abuso de con?anza e in?delidad de empleados.

3.30. Bienes, maquinarias o equipos utilizados para cualquier actividad ilegal o que operen sin los permisos de autoridad competente.

3.31. Daños por actos de autoridad, cuando el equipo o maquinaria amparado sea retenido, decomisado, usado o destruido por las autoridades.

3.32. Daños o pérdidas provenientes de estafa, fraude, intento de fraude, chantaje, extorsión, secuestro o desaparición de los bienes asegurados, multas y sanciones de todo tipo.

3.33. Equipos entregados por **EL ASEGURADO** a terceros en calidad de leasing, arrendamiento, comodato, préstamo, subarriendo, alquiler y cualquier otra modalidad.

3.34. Toda reclamación que sea objeto de otro tipo de seguro.

3.35. Movilización de los bienes asegurados por sus propios medios fuera del área geográ?ca indicada en la carátula de la póliza, salvo pacto en contrario.

3.36. Guerra internacional o civil, invasión, actos perpetrados por fuerzas extranjeras, hostilidades u operaciones bélicas (sea o no declarada una guerra), rebelión, insurrección, revolución, sedición, perturbaciones o alborotos populares, conspiración, poder militar o usurpado, actividades de personas, que obren en conexión con organizaciones políticas, requisición o destrucción de bienes por orden de gobierno de hecho o derecho o de cualquier autoridad.

3.37. Reacciones nucleares, radiación nuclear o ionización, radiación o contaminación radiactiva, explosión de artefactos o armas nucleares.

3.38. Gastos u honorarios de intermediarios de seguros por cualquier tipo de servicio, consultoría o asesoría en el trámite de reclamaciones.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

3.39. Daños o pérdidas causadas u ocurridas a los bienes asegurados, debido al uso de explosivos en el área, obra o proyecto donde se encuentre operando.

4. BIENES EXCLUIDOS

Esta póliza no cubre:

4.1. Embarcaciones y/o naves y cualquier otro equipo ?otante, vehículo automotor con licencia para transitar en vías públicas.

4.2. Bienes de propiedad de obreros o empleados del **ASEGURADO**.

4.3. Maquinaria y equipo que no tengan representación en Colombia.

4.4. Instalaciones y equipos para la explotación de petróleo, agua, gas y/o energía geotérmica. No se ampara equipo y maquinaria empleada en actividades petroleras o de hidrocarburos o gas que realicen labores de perforación, extracción y procesamiento del crudo o gas.

4.5. Ferrocarriles y trenes.

4.6. Satélites, vehículos espaciales, cohetes portadores y componentes de los mismos, recintos de lanzamiento, bienes y riesgos inherentes a la aviación y navegación espacial.

4.7. Catalizadores, combustibles, lubricantes, medios refrigerantes y otros medios de operación, sistemas hidráulicos, sistemas eléctricos, bandas de toda clase, cadenas, brocas, taladros, cuchillas, hojas de sierra, moldes, punzones, elementos y herramientas de moler o triturar, coladores, neumáticos, alambres y cables para conexiones, correas, bandas transportadoras y elevadoras, baterías, tubos ?exibles, material para fugas y empaquetaduras a reemplazar regularmente, matrices, dados, troqueles, rodillos, rodamientos, ?ltros de toda clase, llantas, muelles, herramientas, ?eltros y telas, tamices, cimientos, así como toda clase de vidrios, esmaltes y similares, en general herramientas y equipos de vida útil corta.

4.8. Cualquier bien, equipo o maquinaria que se encuentre en el país sin legalizar, sin documentos o registrados con documentos ilegales.

5. SUMA ASEGURADA

Corresponde al valor de reposición a nuevo del bien asegurado, incluyendo sus características, clase, modelo, capacidad, debe contemplar el costo de transporte, montaje e impuestos aduaneros.

6. PAGO DE LA PRIMA

La prima debe ser pagada a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los anexos que se expidan con fundamento en ella. Transcurrido dicho plazo el contrato de seguro terminará automáticamente y dará derecho a **LA ASEGURADORA** para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del seguro.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

7. SEGURO INSUFICIENTE

Si en el momento de ocurrir una pérdida o daño amparado, los bienes asegurados tienen un valor superior a la suma asegurada como se indica en el numeral 5 SUMA ASEGURADA, **EL ASEGURADO** se considera como su propio asegurador por la diferencia y por lo tanto soportará la parte proporcional de la pérdida o del daño no **ASEGURADO**.

8. DEDUCIBLE

Es el monto y/o porcentaje pactado en esta póliza que invariablemente se descuenta de la indemnización y que, por lo tanto, queda a cargo del **ASEGURADO**. Aplicará aquel que resulte mayor, entre el monto establecido y el porcentaje calculado.

9. DEBERES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

Al ocurrir algún evento que pudiera dar lugar a indemnización conforme a este seguro, **EL ASEGURADO** deberá:

9.1. Noti?carle por cualquier medio a **LA ASEGURADORA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al momento en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del siniestro.

9.2. Tomar las medidas para evitar la extensión y propagación del siniestro.

9.3. Tomar todas las precauciones para preservar tanto la maquinaria y equipo afectado, como todo lo que pueda servir de evidencia o comprobación con respecto a dicho reclamo y no podrá efectuar ninguna alteración o reparación ni remover u ordenar la remoción de los escombros que haya dejado el siniestro, sin la autorización escrita de **LA ASEGURADORA**. Si la aseguradora no se hace presente en el lugar del siniestro dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la noti?cación por parte del asegurado sobre la ocurrencia, **EL ASEGURADO** podrá realizar tales actividades e iniciar la remoción de escombros.

9.4. En el evento que **EL ASEGURADO** decida reclamar, deberá presentar los documentos necesarios para acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio y, especialmente, proporcionar a **LA ASEGURADORA** la siguiente información, sin perjuicio de la libertad probatoria que le asiste al **ASEGURADO** para dar cumplimiento al deber en mención:

- Informe escrito que determine las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el siniestro o tuvieron lugar las pérdidas materiales motivo de la reclamación.
- Factura y declaración de importación del bien afectado según el caso.
- Diagnóstico del daño y dos (2) presupuestos o cotizaciones para la reconstrucción, reemplazo o reparación de los bienes asegurados afectados.
- Hoja de vida del bien o equipo afectado y bitácora.
- De presentarse hechos delictuosos, formular denuncia penal ante la autoridad competente.

9.5. **LA ASEGURADORA** podrá solicitar los informes técnicos que considere necesarios con el ?n de aclarar las causas que ocasionaron el siniestro, conservando la facultad para veri?car la información correspondiente.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

03/05/2022-1327-P-12-C-00000000000022-D00I
03/05/2022-1327-NT-P-12-MAQCON0303141522

10. OPCIÓN PARA PAGAR LA INDEMNIZACIÓN

LA ASEGURADORA puede, a su elección, reparar o reconstruir, reponer o reemplazar los bienes dañados o perdidos, o pagarlos en efectivo.

Todo daño reparable será reparado, pero si el costo de reparación es igual o superior al valor de los bienes asegurados inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, el ajuste de la pérdida se hará con base en la de?nición de pérdida total que apareceré en este contrato.

Los gastos de cualquier reparación provisional estarán a cargo de la aseguradora, siempre y cuando constituyan parte de la reparación de?nitiva. El costo de reacondicionamiento, modi?caciones o mejoras, será a cargo del **ASEGURADO**.

11. PÉRDIDA AL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN

Además de las causales legales, **EL ASEGURADO** perderá todo derecho a indemnización bajo la presente póliza, en caso de que la reclamación presentada por **EL ASEGURADO** fuere de cualquier manera fraudulenta, reticente o si en apoyo de la misma se hicieren o utilizaren declaraciones falsas, o se emplearen medios o documentos engañosos o dolosos por **EL ASEGURADO**, o por terceras personas obrando por cuenta del **ASEGURADO**, a fin de buscar un beneficio indebido.

12. DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO

Cuando **EL ASEGURADO** sea indemnizado, los bienes salvados o recuperados quedarán de propiedad de **LA ASEGURADORA**. **EL ASEGURADO** participará proporcionalmente en el valor de venta del salvamento neto, teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro, cuando hubiere lugar a este último.

Se entiende por salvamento neto, el valor resultante de descontar del valor de venta del mismo, los gastos realizados por **LA ASEGURADORA** tales como los necesarios para la recuperación y comercialización de dicho salvamento.

13. DETERMINACIÓN DEL DAÑO INDEMNIZABLE

La indemnización por pérdida o daño de los bienes asegurados se hace de conformidad con las siguientes de?niciones:

13.1. Pérdida Total.

Cuando el costo de reparación de un bien o equipo es igual o mayor a su valor real, la pérdida se considera como total.

En caso de destrucción o pérdida total, la indemnización comprenderá el valor real del bien en el momento inmediatamente anterior a la ocurrencia del daño. El valor real se obtiene deduciendo el demérito del valor de reposición o valor a nuevo del bien en el momento del siniestro.

Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre el bien dañado expirará.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

03/05/2022-1327-P-12-C-00000000000022-D00I
03/05/2022-1327-NT-P-12-MAQCON0303141522

13.2 Pérdida Parcial.

La pérdida o el daño parcial incluyen los gastos en que necesaria y razonablemente deba incurrirse para dejar el bien en condiciones similares a las existentes inmediatamente antes del siniestro.

Estos gastos son el costo de reparación o reemplazo según facturas presentadas, incluyendo el costo de desmontaje, montaje, reconstrucción, ?ete ordinario y los impuestos de aduana, si los hay, conviniéndose en que **LA ASEGURADORA** no responderá por los daños ocasionados por el transporte del bien objeto de la reparación o reemplazo, pero obligándose a pagar el importe de la prima del seguro de transporte que **EL ASEGURADO** debe tomar y que ampare el bien dañado durante su traslado hasta el taller donde se lleve a cabo la reparación y desde éste hasta su lugar de montaje original, siempre y cuando éstos se encuentren dentro del país.

13.2.1. Si las partes o piezas necesarias para una reparación no se fabrican o no se consiguen en el mercado, **LA ASEGURADORA** pagará al **ASEGURADO** el valor de las mismas según la última cotización conocida del fabricante o proveedor que se pueda obtener, con cuyo proceder habrá cumplido válidamente su obligación de indemnizar.

13. 3. Los gastos extraordinarios de envíos por expreso y los ?etes aéreos, o los trabajos en tiempos u horas extras, sólo se reconocen si se encuentran asegurados especí?camente.

13. 4. Cuando la reparación o parte de ella se haga en el taller del **ASEGURADO**, **LA ASEGURADORA** abonará el costo de la mano de obra y materiales empleados más el porcentaje sobre los salarios, para cubrir los gastos administrativos justi?cables.

13. 5. Los gastos extraordinarios de envíos por ?ete expreso terrestre o aéreo, tiempo suplementario y trabajos ejecutados en domingos y días festivos se pagarán sólo cuando se aseguren especí?camente.

13. 6. Los gastos de cualquier reparación provisional serán por cuenta del **ASEGURADO** a menos que éstos constituyan parte de los gastos de la reparación de?nitiva. El costo de reacondicionamiento, modi?caciones o mejoras efectuadas que no sean necesarios para la reparación del daño, correrán a cargo del **ASEGURADO**.

14. REDUCCIÓN DEL VALOR ASEGURADO Y LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

Cada indemnización pagada reduce la suma asegurada correspondiente para el bien afectado en el importe de la indemnización pagada por **LA ASEGURADORA**; en consecuencia, las indemnizaciones subsiguientes se hacen hasta el límite del monto restante, como consecuencia de las indemnizaciones pagadas.

La responsabilidad máxima de **LA ASEGURADORA** por uno o más siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza, no excederá del valor o límite asegurado por cobertura menos el deducible pactado en la póliza.

Previa solicitud del **ASEGURADO**, **LA ASEGURADORA**, a su discreción, podrá reajustar la suma asegurada, mediando el pago de la prima adicional a que haya lugar, cobrada en forma proporcional por el resto de la vigencia.

15. MODIFICACIÓN O AGRAVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO o **EL TOMADOR**, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo y deberán noti?car por escrito a **LA ASEGURADORA** los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signi?quen agravación del riesgo o variación de su identidad local.

La noti?cación se hará con antelación no menor de diez días a la fecha de la modi?cación del riesgo, si ésta depende del arbitrio del **ASEGURADO** o del **TOMADOR** y, si le es extraña, dentro de los diez días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume una vez transcurridos treinta días desde el momento de la modi?cación.

Noti?cada la modi?cación del riesgo, **LA ASEGURADORA** podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima. La falta de noti?cación oportuna produce la terminación del contrato.

La mala fe del **ASEGURADO** o del **TOMADOR** dará derecho a **LA ASEGURADORA** para retener la prima no devengada. Esta sanción no será aplicable cuando oportunamente la modi?cación y consentido en ella.

16. SUBROGACIÓN

Una vez pagada la indemnización por parte de **LA ASEGURADORA**, ésta se subrogará por ministerio de la ley en todos los derechos que **EL ASEGURADO** tenga contra los terceros responsables del siniestro.

Sin embargo, se conviene expresamente que **LA ASEGURADORA** no ejercerá tales derechos, cuando los responsables sean trabajadores del **ASEGURADO** o de su contratista, si estos últimos se encuentran asegurados en la presente póliza.

17. RENOVACIÓN DEL SEGURO

El contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes:

17.1. Por **EL ASEGURADO** en cualquier momento, mediante aviso por escrito a **LA ASEGURADORA** con indicación de la fecha efectiva de su decisión, en cuyo caso se cobrará la prima a prorrata para la vigencia del seguro, más un recargo del 10% de la diferencia entre dicha prima y la anual.

17.2. Por **LA ASEGURADORA**, mediante noticia escrita al **ASEGURADO** enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha de envío.

18. NOTIFICACIÓN

Toda comunicación a que haya lugar entre las partes respecto de la ejecución de las condiciones estipuladas en el presente documento se hará por escrito, salvo el aviso de siniestro que puede efectuarse por cualquier medio. Será prueba su?ciente de la noti?cación la constancia del envío del aviso escrito por correo recomendado o certi?cado, dirigido a la última dirección conocida por las partes.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

03/05/2022-1327-P-12-C-00000000000022-D00I
03/05/2022-1327-NT-P-12-MAQCON0303141522

19. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se ?ja como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D.C., en la República de Colombia.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

D

IMPORTADORA CASA COLOMBIA S.A.S

La solución en Repuestos y Maquinaria pesada para sus proyectos.

NIT. 900170399-6 IVA RÉGIMEN COMÚN
Repuestos: Cra. 70 (Av. Rojas) N° 74C-04
Tels: (571) 250 9894 - 310 212 0580
Sala de Ventas: Diagonal 16 N° 96Q-05
Tels: (571) 745 0294 - 314 805 7900 - 320 272 7700
Email: tesoreria@importadoracasacolombia.com
www.importadoracasacolombia.com

FACTURA DE VENTA

No. 11840

Señores
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS

NIT. 900128706-7 TEL 3124687592
ASESOR 008
ORDEN: 0833 **SERVICIO**
DIR. CALLE 13 SUR No. 14-61 ESTE CONJ PUNTA DEL ESTE TO 9 AP 1103

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
28 01 2019	28 01 2019

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HCM1CG00T00044246	EXCAVADORA HIDRAULICA USADA SOBRE ORUGAS MARCA: HITACHI MODELO/REF/LINEA: ZX75US-A AÑO DE MODELO: 2006 CHASIS SERIE: HCM1CG00T00044246 MOTOR ISUZU: 4JG1 MOTOR SERIE: 312341 DECLARACION No. 352018000567337-1	$128.571.429	$128.571.429

DESPUÉS DE 5 DÍAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013 autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para tratar mis datos personales para fines legales.

ORIGINAL EMPRESA

La presente factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Artículo 774 del Código de comercio.
Se hace constar que las mercancías descritas anteriormente fueron real y materialmente entregadas. Favor cancelar el importe de la presente factura con cheque cruzado a nombre de IMPORTADORA CASA COLOMBIA S.A.S. La mora en el pago acarreará intereses a la tasa máxima legal permitida.
Actividad Económica 4520 Tarifa ICA 11.04 x 1000 No responsable de retención de IVA ni de ICA.

VALOR EN LETRAS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

TOTAL REPUESTOS	$128.571.429
DESCUENTO	
FLETES	
SUB-TOTAL	$128.571.429
IVA 16%	$24.428.572
TOTAL FACTURA	$153.000.001
RETE FUENTE	$3.214.286
RETE IVA	$0
RETE ICA	$1.419.429
NETO A PAGAR	$148.366.286

A CONSIGNAR A NOMBRE DE IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS BANCOLOMBIA CTA CTE 04336178236 - BOGOTA CTA CTE 078291770 - COLPATRIA CTA CTE 4691012900

Nota: Después de ocho (8) días de recibida la mercancía no se aceptan devoluciones.

Atentamente
CASA COLOMBIA S.A.S

Aceptado
FIRMA Y SELLO

KOMATSU KENNAMETAL PIRELLI BERCO HITACHI MAXPOWER LISHIDE 力士德

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 84287

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC092595	HITACHI	ZX75US-A	2005

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	HCM1CG00T00044248

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
ANARANJADO	312341	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7100 Kg	2690 mm	2320 mm	5570 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTIC — NIT 900.128.706

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEVMOV CUNDINAMARCA/COTA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO
01-02-2010	01-02-2010	******

ORIGEN	DOC. IMPORTACION	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	352018000067337	26/1/2018

ESTA TARJETA ... TIPO NACIONAL

TM01000025486

logitracs
servicios móviles

20 AÑOS DE EXPERIENCIA

INVERSIONES BERMAN 2001 S.A.S

NIT: 830.106.007-9

Certifica que la empresa **INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S** identificado con **NIT 900128706,** tiene activo el sistema de monitoreo satelital **LOGITRACS** con tecnología **GPRS** en la máquina que se detalla a continuación:

IMEI	MARCA	LINEA	TIPO	No SERIE	MOTOR	MODELO
864180039466334	KOMATSU	PC78US-8	RETROEXCAVADORA	KMTPC213L01026446	555146	2014

Se expide la presente en Bogotá, D.C, a los 20 días del mes de Febrero de dos mil Veintitrés (2023) a solicitud del interesado.

Cordialmente,

SANDRA BONILLA
Asistente Administrativa

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 49205

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC084114	HITACHI	ZX75US-A	2007

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	HCM1CG00P00045771

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
NARANJA	336835	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7100 Kg	2690 mm	2320 mm	5870 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACION
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTIC	NIT 900.128.706

Escaneado con CamScanner

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL DE SOACHA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
04-09-2018	04-09-2018	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	352018000152924	23/04/2018

Morpho C100291466-2017-09-26

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM01000023128

Escaneado con CamScanner

VIBROCOMPACTADOR INGERSOLL RAND DD-24

FICHA TECNICA



Este equipo tiene doble cilindro, doble vibración, es autopropulsado cuenta con sistema de frenos hidraúlico, capacidad del sistema hidraúlico 18 galones y del tanque del agua 30 galones . Se utliza principalmente para la compactación de materiales en bahías de estacionamiento, caminos, aceras, calles peatonales, parques, entre otros.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS

Motor	Deutz
Modelo del motor	F311011
Potencia Neta	31.00 HP
Sistema eléctrico	12 V
Alternador	40 Amp.
Tanque de combustible	16 Gl
Velocidad de trabajo	0- 10 - 30 km/h
Peso Bruto	3.0 Kg
Peso en orden de trabajo	5.250 Kg
Longitud	2.61 Mts
Ancho	1.31 Mts
Altura en volante	1.81 Mts

PROPIETARIO
CARLOS EDUARDO BRICEÑO FONSECA
C.C. No. 79.715.676 de Bogotá

VIBROCOMPACTADOR INGERSOLL RAND DD-24

FICHA TECNICA



Este equipo tiene doble cilindro, doble vibración, es autopropulsado cuenta con sistema de frenos hidraúlico, capacidad del sistema hidraúlico 18 galones y del tanque del agua 30 galones . Se utliza principalmente para la compactación de materiales en bahías de estacionamiento, caminos, aceras, calles peatonales, parques, entre otros.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS

Motor	Deutz
Modelo del motor	F311011
Potencia Neta	31.00 HP
Sistema eléctrico	12 V
Alternador	40 Amp.
Tanque de combustible	16 Gl
Velocidad de trabajo	0- 10 - 30 km/h
Peso Bruto	3.0 Kg
Peso en orden de trabajo	5.250 Kg
Longitud	2.61 Mts
Ancho	1.31 Mts
Altura en volante	1.81 Mts

PROPIETARIO
CARLOS EDUARDO BRICEÑO FONSECA
C.C. No. 79.715.676 de Bogotá



FORMATO CONTROL MANTENIMIENTO

FORMATO	F-CP-008
FECHA	3 de mayo de 2025
MAQUINA	VIBRO COMPACTADOR
REFERENCIA	INGERSOLL RDL DD-24

FECHA 03 DE MAYO DE 2025

OBRA ACTUAL

CODIGO

ELEMENTO	SI	NO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
FILTRO DE AIRE (INTERNO Y EXTERNO)	X		SFA253SY - SFA253K	Se cambian cada dos meses
FILTRO DE COMBUSTIBLE	X		BF790	Se cambia cada dos meses
FILTRO HIDRAULICO	X		B178 - B236	Se cambian cada dos meses
ACEITE MOTOR	X		15W40	Se cambia cada dos meses
ACEITE HIDRAULICO	X		TELUX 68	Se cambia cada seis meses

OBSERVACIONES:

Próximo Mantenimiento 02 de Agosto de 2025

CARLOS EDUARDO BRICEÑO FONSECA - NIT. 79.715.676-5

VERSION 1,0

FECHA 25/09/2021

HOJA DE VIDA VIBRO COMPACTADOR INGERSOLL RAND DD-24

Tipo:	VIBRO COMPACTADOR
Marca:	INGERSOLL RAND DD-24
Toneladas:	3
Modelo:	1998
Serie:	144594
Serial Motor:	101170510706
Chasis:	N.A



Datos del operario

Nombre:	N.A.
Celular:	N.A.
Empresa:	N.A.
Telefono:	N.A.
Direccion:	N.A.
Fax:	N.A.

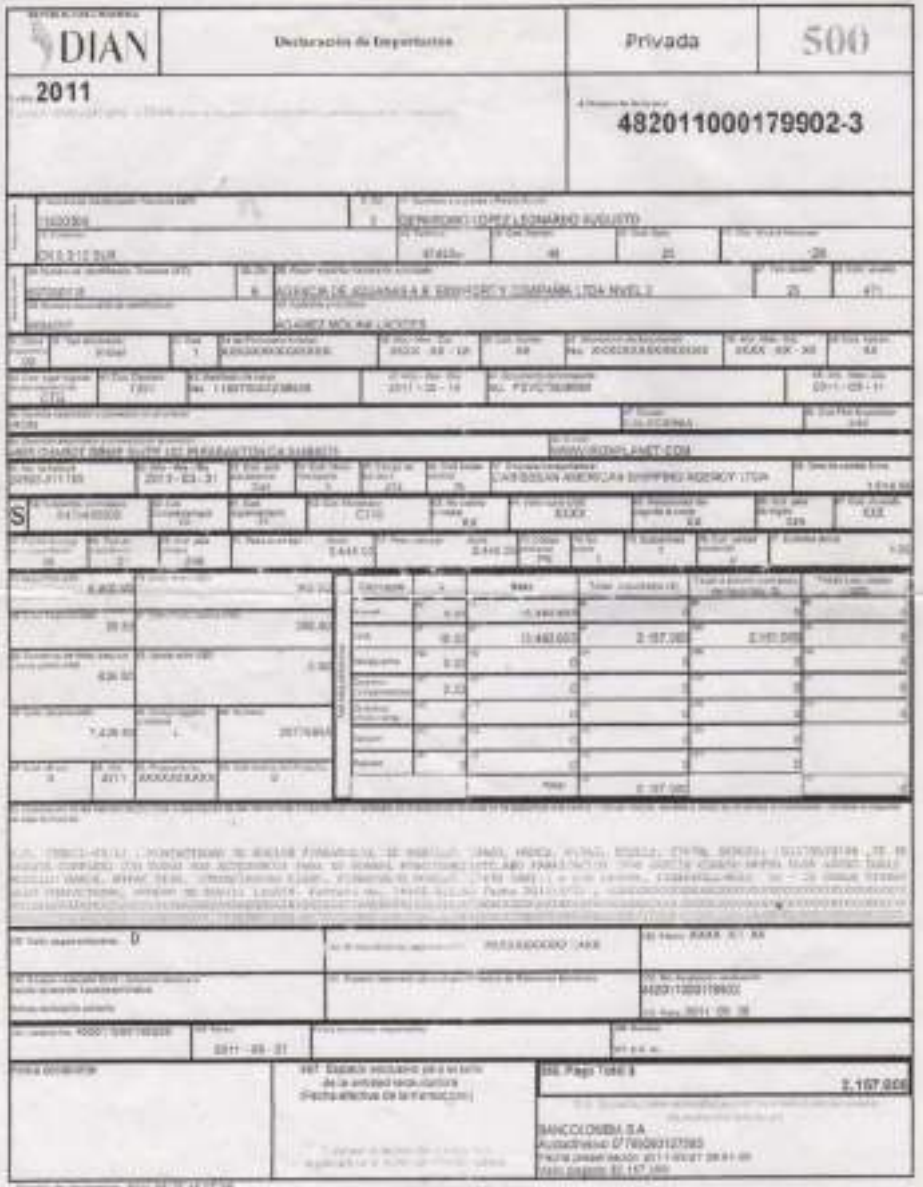
Datos del Propietario

Nombre:	Carlos Eduardo Briceño Fonseca
Celular:	310 2785972
Empresa:	J Y E INGENIERIA S.A.S.
NIT	901.555.260-9
Direccion:	Carrera 72 J No. 43-21 Sur
FIRMA:	
	Carlos Eduardo Briceño Fonseca

DIAN | Declaración de Importación | Privada | 500

2011

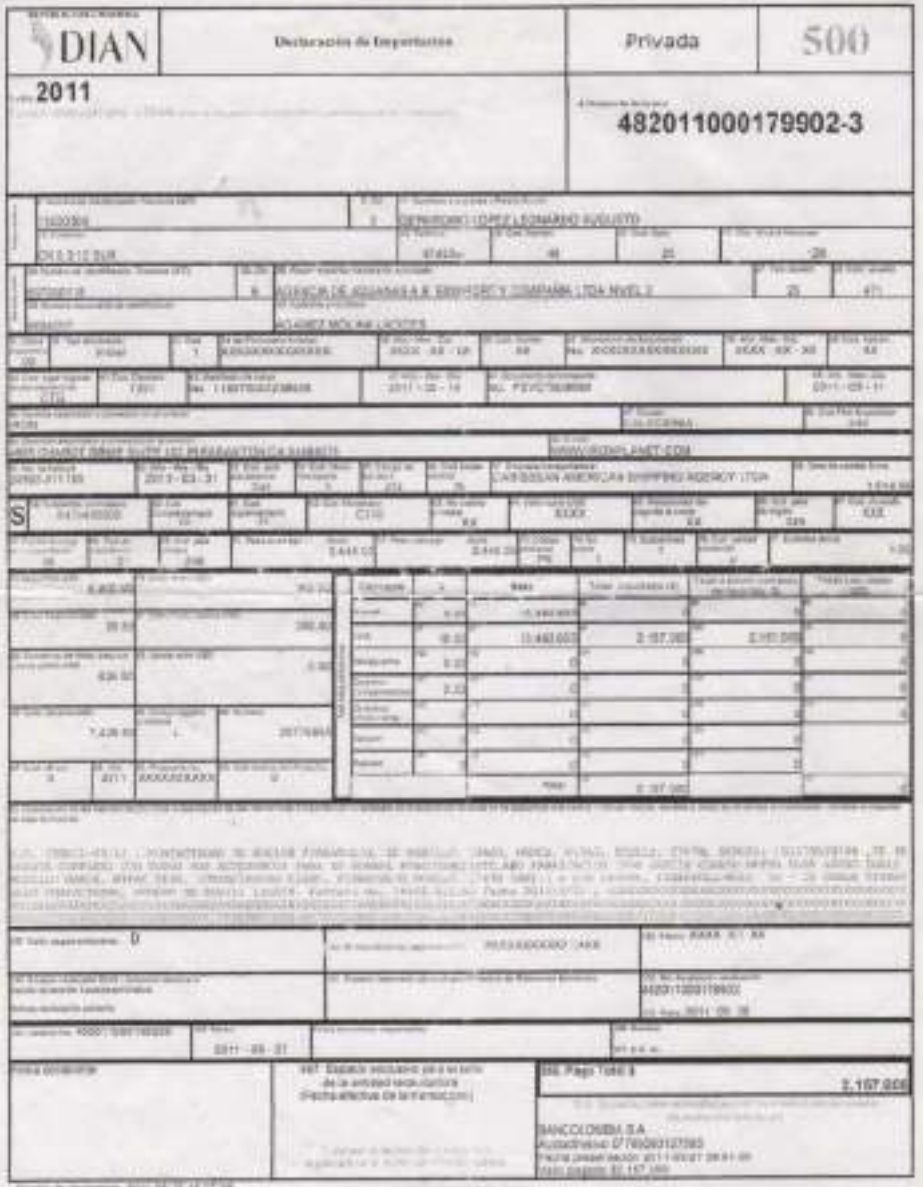
482011000179902-3



DIAN | Declaración de Importación | Privada | 500

2011

482011000179902-3



CARLOS EDUARDO BRICEÑO FONSECA

NIT 79.715.676-5

(PROPIETARIO)

REGISTRO DE MANTENIMIENTOS

En el presente documento se relaciona el equipo y las actividades correspondientes al mantenimiento que fueron realizadas el 03 de Mayo de 2025.

Actividades:

- Cambio filtros Aire motor (Externo e Interno)
- Cambio Filtro Aceite motor.
- Cambio Filtro Combustible.
- Cambio aceite de motor. (5 ¼ de Mobil 15W40).
- Revisión y sellado de fugas de aceite.

Equipo

Vibrocompactador Ingersoll Rand DD-24. 3,0 Toneladas Número de Serie (144594).

Próximo Mantenimiento 02-Agosto-2025

Atentamente,

Hendel A. Rodríguez

HENDEL ALBERTO RODRIGUEZ BARRETO
C.C. No. 79.351.408 de Bogotá
JEFE DE TALLER

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1023866618

NOMBRE

ANGEL HUMBERTO MOLINA CASTELLANOS

FECHA DE NACIMIENTO

17-11-1986

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

19-01-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	24-12-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	19-01-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	19-01-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007144025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10002196208

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
SLI200	INTERNATIONAL	7600	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/Pas
CAMION	VOLCO	DIESEL	16570

NUMERO DE MOTOR	REG.	ITA
35211257	N	******

NUMERO DE SERIE	REG.	NUMERO DE CHASIS	REG.
3HTWYAHT98N678508	N	3HTWYAHT98N678508	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES

OSTOS GARCIA FREDY ANTONIO

IDENTIFICACION

C.C. 79355772

RESTRICCION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACION DE IMPORTACION	VR	FECHA IMPORT.	PUERTAS
01204080666376		31/01/2008	2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
14/02/2008	26/07/2011	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCAMARCA/COTA



LT01001956579

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-03-06	2025-03-07	2026-03-06

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651502583030	SLI200	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2008

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
3	INTERNATIONAL	7600	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35211257	3HTWYAHT88N678508		16.57

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OSTOS GARCIA, FREDY ANTONIO	3115123730	CC	79355772	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180045551

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA EXPRESS LTDA

NIT: 900192331

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-104-001

Fecha de expedición: 2025/03/07

Fecha de vencimiento: 2026/03/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SLI200

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35211257

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT88N678508

VIN:

LÍNEA: 7600

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: FREDY A. OSTOS G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SEBASTIAN CAMILO ESCOBAR PLAZAS

Publicaciones Técnicas

Éste es un manual de operador para el cliente.

Es política de Navistar, Inc. mejorar sus productos siempre que sea posible y práctico. Nos reservamos el derecho de efectuar cambios e introducir mejoras en cualquier momento, sin incurrir en la obligación de efectuar dichos cambios en productos vendidos con anterioridad.

Serie WorkStar™

Manual del operador — WorkStar®

Formulario No. 3679723R1

Derechos de autor© 05/22/2008

ADVERTENCIA:

Los sistemas de control de estabilidad están diseñados para mejorar la estabilidad general del vehículo al reducir automáticamente la velocidad bajo ciertas condiciones. Los conductores de un vehículo con control de estabilidad deben emplear las mismas técnicas tradicionales de manejo seguro y no asumir riesgos adicionales. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

El sistema opcional de control de estabilidad proporciona la función básica de frenos antibloqueo así como las funciones de control automático de tracción (ATC) y funciones de estabilidad contra inclinación.

Funciones básicas de frenos antibloqueo: El sistema básico de frenos antibloqueo reduce el trabado de las ruedas, para ayudar al conductor a mantener el control de la dirección mientras frena. Los sistemas de freno antibloqueo (ABS) usan sensores de velocidad de las ruedas, válvulas moduladoras de presión ABS y una unidad de control electrónico (ECU) para controlar ya sea cuatro o seis ruedas del vehículo. Las ECU optimizan el patinaje entre el neumático y la superficie del camino al monitorizar el movimiento giratorio de cada rueda durante el frenado.

Funciones de estabilidad contra inclinación: El sistema de control (RSP o RSC) ayuda a reducir el riesgo de volcarse mediante detección avanzada, control del torque del motor y aplicación automática de los frenos del vehículo. El RSP es un sistema de ABS para todos los ejes, que ayuda a reducir la velocidad al aplicar todos los frenos según sea necesario, reduciendo el riesgo de volcarse. El RSC es un sistema de ABS en el eje trasero que ayuda a reducir la velocidad al aplicar los frenos traseros según sea necesario, reduciendo el riesgo de volcarse.

El RSP o el RSC reducen la velocidad del vehículo por debajo del grado máximo de inclinación permisible durante maniobras de cambio de dirección, como en rampas de salida, cambios de canal, curvas cerradas o evitamiento de obstáculos. Su mayor efectividad es sobre superficies secas de alta fricción.

Funciones avanzadas de estabilidad (ESP): Esta función aumenta la estabilidad detectando la dinámica real del vehículo. Los vehículos equipados con ESP añaden control de inclinación a la función básica de estabilidad contra inclinación.

Reducción de velocidad del control de estabilidad del vehículo: En el caso de una potencial inclinación, el sistema de estabilidad anulará el acelerador y rápidamente aplicará presión de frenos para disminuir la velocidad de la combinación de remolcador y remolque por debajo del grado máximo de inclinación permisible.

Sensor de ángulo de dirección (sólo con ESP): Este sensor permite al sistema avanzado de estabilidad capturar la fuerza de dirección aplicada por el conductor e intervenir si necesita una corrección de inclinación. El sensor también proporciona una indicación pronta de un aumento en aceleración lateral que podría causar una potencial inclinación. Un sensor de ángulo de dirección proporciona un mayor margen de estabilidad que en un vehículo que no tenga este sensor.

Sensores de demanda de frenos: El sistema de control de estabilidad (RSP y ESP) fue diseñado para suplementar las

acciones del conductor. Al medir directamente la demanda de freno, el sistema puede realizar una transición imperceptible entre la presión aplicada por el conductor y la presión asignada por el sistema. Por ejemplo, si en una cierta maniobra el sistema calcula que se necesitan 276 kPa (40 lb/pulg^2) y el conductor está aplicando sólo 138 kPa (20 lb/pulg^2), el sistema compensa automáticamente para entregar 276 kPa (40 lb/pulg^2). Sin embargo, si durante la misma maniobra el conductor aplica más de 276 kPa (40 lb/pulg^2), la presión aplicada por el conductor predomina sobre el cambio temporal hecho por el sistema.

Interacción entre el ABS y el sistema de estabilidad: Con el sistema de control de estabilidad basado en los ABS, al sistema de ABS se le da «prioridad» en las ruedas para controlar el patinaje y lograr un frenado óptimo. El sistema de ABS funciona de la misma manera si los frenos son aplicados por el sistema de estabilidad o por el conductor.

Sistema de frenos proporcionales para operar el remolcador solo

El sistema de frenos proporcionales para operar el remolcador solo está disponible para todos los sistemas de frenos neumáticos de remolcador (para exportación solamente con código 04092) con o sin ABS o ABS y control de tracción. La válvula de frenos proporcionales detecta cuando los frenos del remolque no están conectados al sistema de frenos neumáticos del vehículo y automáticamente ajusta la potencia de frenado, y luego regresa a la potencia completa cuando se conecta el remolque. Al operar sin remolque, el sistema provee más control de frenado y menores distancias para detener el vehículo, particularmente sobre superficies húmedas y resbaladizas.

Debe notarse que el pedal de freno se siente bastante diferente cuando los remolcadores tienen esta característica, cuando operan sin el remolque. El conductor notará que el pedal de freno hace mayor resistencia.

Instrucciones para remolcar el vehículo

ADVERTENCIA:

Este vehículo puede tener dos ganchos opcionales sólo para labores de auxilio temporal. Siempre use ambos ganchos para evitar la posible sobrecarga y ruptura de uno de ellos. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

No cumplir con lo siguiente puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

- **Siempre bloquee las ruedas al sacar el freno de estacionamiento con la mano, porque el vehículo puede rodar.**
- **Si van a remolcar su vehículo, asegúrese de que esté firmemente conectado al vehículo remolcador y que el freno de estacionamiento del vehículo remolcador esté puesto, antes de sacar el freno de estacionamiento del vehículo accidentado.**
- **Para asegurar la liberación del freno de estacionamiento, siempre enjaule el resorte en la cámara del freno.**
- **Bajo ninguna circunstancia debe desarmar la cámara del freno de resorte con el propósito de sacar el freno de estacionamiento.**

Antes de mover el vehículo a ser remolcado, compruebe la separación existente entre los componentes del vehículo y la vía que transite. Para reducir cargas anormales sobre los componentes, International recomienda descargar el vehículo antes de realizar el remolque. Antes de efectuar el remolque, asegúrese de que el freno de estacionamiento esté completamente destrabado. El freno de estacionamiento accionado por resorte se puede destrabar recargando el sistema de aire con una presión de por lo menos 441 kPa (64 lb/pulg^2). Si el sistema de frenos no retiene la presión, tendrá que liberar los frenos de resorte manualmente y mantenerlos en esa posición. Refiérase a «Freno de estacionamiento».

Remolque con las ruedas delanteras suspendidas

PRECAUCIÓN:

Para evitar averías en la transmisión, no remolque vehículos, ni siquiera por cortas distancias, sin suspender las ruedas traseras o retirar los semiejes o el cardán.

Si el chasis tiene eje trasero doble y el vehículo tiene que ser remolcado por adelante, el eje delantero del eje trasero doble debe ser elevado y asegurado al bastidor con cadenas o pernos en «U» para que sólo el eje trasero del eje trasero doble haga contacto con el piso. Los semiejes deben retirarse del eje trasero del eje doble. Los extremos de los cubos de las ruedas deben taparse para evitar la pérdida de lubricante del eje y la entrada de contaminantes. Asegure las cadenas o los pernos en «U» con mucho cuidado, para no averiar las tuberías, las mangueras o cualquier otro componente de los frenos.

Cuando es necesario remolcar un vehículo con las ruedas delanteras elevadas, se deben tomar precauciones extraordinarias para evitar averías en la transmisión o el diferencial. Proceda en la forma siguiente:

Retire los semiejes para evitar que las ruedas impulsen el diferencial y la transmisión. Los extremos de los cubos de las ruedas deben taparse para evitar la pérdida de lubricante del

eje y la entrada de contaminantes. Si no retira los semiejes, será necesario que retire los cardanes del eje trasero.

Remolque de vehículos con bloqueo del diferencial controlado por el conductor

Retiro de los semiejes antes de remolcar el vehículo

PRECAUCIÓN:

Si debe remolcar el vehículo con las ruedas del eje propulsor sobre el piso, es necesario retirar previamente los semiejes.

PRECAUCIÓN:

No use un cincel o cuña para aflojar los semiejes y espigas. Los cinceles o cuñas pueden dañar los cubos, los semiejes y los sellos de aceite.

NOTA: Uno de los semiejes tiene dos juegos de estrías. Uno se engrana con el engranaje lateral del diferencial y el otro con el collarín de cambios del bloqueo del diferencial. Para poder sacar el semieje, puede ser necesario girar suavemente el eje para alinear los dientes de las estrías del engranaje lateral con los dientes del collarín del embrague.

1. Ponga el diferencial principal en la posición de bloqueo (activado).

   Los indicadores «RR DIFF» o «FR DIFF ENGAGE» del tablero de instrumentos deben encenderse para confirmar que el bloqueo del diferencial está completamente activado y que el semieje puede sacarse. Si no activa completamente el bloqueo del diferencial, el collarín de cambios descenderá ligeramente e impedirá la reinserción del semieje.

2. Retire los pernos y arandelas o las tuercas y arandelas de las bridas de ambos semiejes.

3. Afloje las espigas cónicas de las bridas de ambos semiejes sujetando un botador de bronce de 38 mm (1,5") de diámetro o un martillo contra el centro de cada semieje y dándole golpes con un martillo de 2 ó 3 kg.

4. Retire las espigas cónicas y ambos semiejes del conjunto del eje.

5. Instale una tapa sobre las aberturas de ambos extremos de rueda para evitar la pérdida de lubricante y para evitar que la suciedad penetre en las cavidades de los cojinetes de las ruedas.

Instalación de los semiejes

1. Retire las tapas de ambos extremos de las ruedas.
2. Ponga el bloqueo del diferencial en la posición de bloqueo (activado).

   Los indicadores «RR DIFF» o «FR DIFF ENGAGE» del tablero de instrumentos deben encenderse para confirmar que el bloqueo del diferencial está completamente activado y que el semieje puede sacarse. Si no activa completamente el bloqueo del diferencial, el collarín de cambios descenderá ligeramente e impedirá la reinserción del semieje.
3. Instale los ejes derecho e izquierdo en la forma siguiente:
   a. Coloque las empaquetaduras en los extremos de los cubos de las ruedas.
   b. Empuje el semieje derecho dentro del extremo de la rueda y la carcasa hasta que se detenga contra el collarín de cambio del diferencial.
   c. Empuje el semieje aún más adentro de la carcasa hasta que toque el engranaje lateral del diferencial.
   d. Empuje hacia abajo en la brida del semieje y gírelo hasta que las estrías y el engranaje lateral queden engranados.
   e. Empuje el semieje completamente dentro de la carcasa hasta que la brida y la empaquetadura estén rasantes contra el cubo de la rueda.
   f. Instale el semieje izquierdo y la empaquetadura dentro del extremo de la rueda.
4. Si son necesarias espigas cónicas, instálelas en cada espárrago y dentro de la brida del semieje. Use un punzón o botador y un martillo si fuera necesario.
5. Instale las tuercas y arandelas en los espárragos y ajuste las tuercas al torque correcto. Refiérase a la sección correspondiente del «Manual de servicio».

Remolque con las ruedas traseras suspendidas

PRECAUCIÓN:

Para evitar daños al techo de la cabina o al deflector de aire al remolcar un vehículo por detrás (ruedas traseras elevadas) retire el deflector del aire.

Siempre que pueda, es preferible remolcar un vehículo accidentado por atrás, levantando la parte posterior del chasis por los ejes traseros.

Cuando se remolque un vehículo con la parte posterior del chasis elevada, las ruedas delanteras deben quedar fijas en la posición de avance en línea recta.

A los vehículos con transmisión mecánica hay que drenarles de la caja por lo menos 1/2 litro del aceite de la transmisión. Esto evitará que el aceite penetre en la carcasa del embrague y sature los discos del embrague. Asegúrese de cambiar el aceite de la transmisión antes que el vehículo regrese al servicio.

Conexiones entre el remolcador y el remolque

ADVERTENCIA:

Siempre que pueda, haga todas las conexiones del remolque parado en el suelo. Proporcione iluminación adecuada en las áreas de trabajo. Sea precavido al usar las agarraderas y superficies de los peldaños, ya que con lluvia, nieve, hielo y residuos de la carretera se vuelven muy resbaladizos y pueden causar lesiones personales o accidentes fatales.

No suba a la parte trasera del remolcador a menos que tenga una plataforma y agarraderas. Si no puede hacer las conexiones desde el suelo, use la posición de tres puntos (tres extremidades en contacto con el vehículo) mientras se sube o se baja del vehículo. No salte desde el vehículo.

Conexión y desconexión de un remolque a un vehículo con suspensión neumática

La suspensión neumática tiene un sistema opcional de válvula de descarga (código 14899) que permite evacuar el aire del sistema de suspensión y hacer descender el remolque cuando lo conecte, lo desconecte o lo cargue. La velocidad del vehículo debe ser menor de 8 km/h (5 MPH) para que la válvula funcione.

Al conectarse a un remolque, mueva el interruptor «SUSP/DUMP» del tablero de instrumentos a «DUMP» para que salga el aire del sistema de suspensión, haciendo que el remolcador descienda. Esto permitirá retroceder por debajo del

remolque sin cargar excesivamente el sistema de suspensión. Después de hacer la conexión al remolque, devuelva el interruptor a «SUSP» y levante las ruedas de apoyo.

Al desenganchar el remolque baje el dispositivo de soporte, desconecte las mangueras de frenos, los conectores de las luces traseras del remolque y hale la palanca de liberación en la quinta rueda. Avance lentamente el remolcador, lo suficiente como para soltar el pasador maestro de la quinta rueda y pare. Ponga el interruptor «SUSP/DUMP» en «DUMP» y avance el remolcador alejándolo del remolque.

Antes de operar el vehículo, con o sin remolque, debe volver a poner el interruptor «SUSP/DUMP» en «SUSP».

Operación de la quinta rueda

ADVERTENCIA:

Siempre siga las instrucciones del fabricante de la quinta rueda para conectarla, desconectarla y deslizarla. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

La válvula de control manual nunca debe usarse para aplicar los frenos del remolque cuando el remolcador y el remolque están estacionados. La presión de aire puede escaparse del sistema y el vehículo podría moverse y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Cuando haya un ayudante para acomodar la quinta rueda deslizante, el conductor debe estar listo para detenerse tan pronto como la quinta rueda quede en la posición deseada. Para evitar posibles lesiones personales o accidentes fatales, el ayudante debe conservar los pies, manos y cuerpo alejados de los neumáticos y de otras piezas en movimiento. El conductor no debe comenzar a mover el vehículo hasta que el ayudante esté alejado y le haga señas para que mueva el vehículo.

Interruptor para deslizamiento de la quinta rueda (opcional)

Puede haber un interruptor opcional para deslizamiento de la quinta rueda. Este interruptor permite al conductor destrabar electrónicamente la quinta rueda para permitir moverla hacia adelante o hacia atrás y volver a trabarla una vez que se obtiene la posición deseada.

Para destrabar la quinta rueda, oprima la parte superior del interruptor. El indicador del interruptor se mantendrá encendido cuando la quinta rueda esté destrabada.



NOTA: La quinta rueda no puede destrabarse si el vehículo va a una velocidad superior a la configurada (normalmente 3,2 km/h o 2 MPH). Tratar de destrabar la quinta rueda a mayor velocidad hará que el indicador del interruptor destelle lentamente (una vez por segundo). La quinta rueda queda trabada automáticamente si estaba destrabada y la velocidad del vehículo excede el valor configurado.

Para trabar la quinta rueda una vez que ha llegado a la posición deseada, oprima la porción inferior del interruptor. El indicador del interruptor se apagará cuando la quinta rueda esté trabada.

NOTA: Si el indicador del interruptor comienza a destellar rápidamente (2 veces por segundo), significa que el sistema de bloqueo de la quinta rueda tiene un problema.

Enganche

1. Las mordazas de la quinta rueda deben estar completamente abiertas.
2. Incline hacia atrás la quinta rueda para no dañar la carrocería cuando el remolcador retroceda debajo del remolque.
3. Coloque bloques contra las ruedas del remolque y asegúrese de que los frenos de resorte del remolque estén activados. Nunca persiga a un remolque con el remolcador.
4. Asegúrese de que las mangueras de los frenos y los cables de las luces estén separados de la quinta rueda.
5. Retroceda el remolcador en línea recta debajo del remolque engranando las mordazas de la quinta rueda con el pasador maestro del remolque. Siempre retroceda con lentitud verificando que el remolque no esté ni muy alto ni muy bajo. Evite retroceder en diagonal debajo del remolque.
6. Conecte las mangueras de los frenos de servicio y de estacionamiento y el conector de luces del remolque. Refiérase a la Advertencia bajo **Conexiones entre el remolcador y el remolque**. Use el método de tres puntos de apoyo al conectar y desconectar el remolque.
7. Inspeccione las mordazas de la quinta rueda para asegurarse de que se hayan cerrado debidamente en el pasador maestro del remolque y que la plancha del remolque descanse con seguridad sobre la quinta rueda.
8. Asegúrese de que la palanca de soltar el engranaje esté en la posición cerrada.

9. Cargue el sistema de frenos del remolque. Ponga los frenos del remolque, ya sea con la válvula manual o con la válvula de protección del remolcador. Tire contra el remolque para efectuar una comprobación adicional del enganche. No tire excesivamente fuerte como para dañar el equipo.
10. Ponga el freno de estacionamiento del remolcador y levante totalmente las ruedas de apoyo del remolque. Refiérase a «Frenos» en esta sección para la operación de los frenos de estacionamiento y de los frenos del remolque.
11. Compruebe el funcionamiento de las luces del remolque y remedie cualquier deficiencia en las luces.

Desenganche

1. Trate de conservar el remolcador y el remolque en línea recta.
2. Ponga el freno de estacionamiento del remolcador y del remolque.
3. Baje las ruedas de apoyo del remolque, verificando que estén sobre terreno sólido y nivelado. El peso del remolque debe descansar sobre las ruedas de apoyo.
4. Coloque bloques contra las ruedas del remolque.
5. Desconecte las mangueras de los frenos y los cables de las luces. Asegúrese de que no estén obstruyendo nada.
6. Tire de la palanca del engranaje para desconectar las mordazas de la quinta rueda.
7. Libere el freno de estacionamiento del remolcador.
8. Sepárese lentamente del remolque permitiendo que las ruedas de apoyo asuman gradualmente la carga.

SECCIÓN 6 — INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO

Introducción

ADVERTENCIA:

Si el propietario o conductor es un técnico experto y piensa realizar el mantenimiento y servicio, se le insta enfáticamente a que adquiera los manuales de servicio de International® y siga sus instrucciones. Al final de este manual hay información para hacer el pedido. No realizar correctamente los procedimientos de mantenimiento y servicio podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Su vehículo ha sido diseñado y fabricado para proporcionar un servicio económico. Sin embargo, es responsabilidad del propietario ver que reciba el cuidado y mantenimiento adecuados para garantizar un alto rendimiento.

Piezas de repuesto International® de alta calidad se encuentran disponibles en su concesionario de International®. Si no se utilizan piezas de repuesto International®, el propietario debe asegurarse que las piezas usadas sean equivalentes a las originales.

Igual que con cualquier vehículo, debe tener cuidado y evitar sufrir una lesión al hacer una comprobación, mantenimiento o reparación. Los servicios incompletos o inadecuados pueden hacer que el vehículo funcione mal y causar lesiones personales o averías al vehículo y sus equipos. Si tiene preguntas acerca de cómo efectuar algún servicio, comuníquese con un concesionario de International® o encomiéndeselo a un mecánico capacitado.

Instrucciones generales para el mantenimiento

ADVERTENCIA:

No realizar correctamente los procedimientos de mantenimiento y servicio podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Evite hacer modificaciones a piezas, componentes y sistemas del vehículo, porque pueden afectar su calidad y confiabilidad. Estas modificaciones pudieran causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Use sólo piezas de repuesto International® genuinas. El uso de piezas de inferior calidad puede afectar la calidad y confiabilidad de su vehículo y resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales, sea cuidadoso al hacer mantenimiento, comprobaciones o reparaciones. Algunos de los materiales de este vehículo podrían ser peligrosos si se usan, reciben servicio o se manejan inadecuadamente. Si tiene alguna pregunta o duda relacionada con el servicio, confíele el trabajo a un técnico experto.

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales, cuando haga reparaciones o mantenimiento en el vehículo, estaciónelo en una superficie plana y nivelada, ponga el freno de estacionamiento, apague el motor y bloquee las ruedas.

ADVERTENCIA:

Siempre desconecte primero el terminal a tierra de la batería y después el cable positivo antes de hacer soldaduras eléctricas. Sujete los cables a tierra del equipo de soldar lo más cerca posible a la parte que vaya a soldar. Si necesita soldar cerca de un componente electrónico, sáquelo temporalmente antes de comenzar. No tener en cuenta esta advertencia representa un peligro de incendio o explosión que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Al dar servicios a su vehículo, siempre:

1. Apague el motor, a menos que el proceso requiera el motor en marcha.
2. Ponga el freno de estacionamiento y bloquee las ruedas.
3. Siempre que deba estar debajo de un vehículo levantado, use bloques de soporte, no un gato.
4. No fume.
5. Use gafas de seguridad para protegerse los ojos.
6. Haga funcionar el motor sólo en áreas bien ventiladas.
7. No haga ningún trabajo en los frenos o en el embrague a menos que haya tomado las precauciones adecuadas para evitar la inhalación del polvo que se produce debido a la fricción.
8. No use ropas sueltas, joyas colgantes, relojes o anillos. Recójase el cabello cuando esté cerca de piezas giratorias.
9. Evite contacto con piezas metálicas calientes y deje enfriar los componentes antes de trabajar con ellos.
10. Si durante una inspección aparece algún problema que requiera una reparación o cambio de pieza, hágalo antes de usar el vehículo.

Apoyo del vehículo para servicio

ADVERTENCIA:

Antes de trabajar debajo del vehículo, ponga siempre soportes de piso para sostenerlo. Si usa sólo un gato, el vehículo pudiera caerse y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Cuando realice reparaciones en un vehículo, primero:

1. Estacione el vehículo sobre un piso de hormigón nivelado.
2. Ponga el freno de estacionamiento y/o coloque bloques contra las ruedas para que el vehículo no se mueva.
3. Seleccione un gato con capacidad nominal suficiente para levantar el vehículo.
4. Levante el vehículo con el gato colocado contra el eje. (**NO USE** el parachoques como punto de elevación).
5. Apoye el vehículo sobre soportes de piso debajo de uno o ambos ejes.

Si hay que dar servicio al eje o componentes de la suspensión, apoye el vehículo sobre soportes de piso colocados debajo de los miembros laterales del bastidor, preferentemente entre los ejes.

Lubricación del chasis

Los vehículos nuevos son lubricados en la fábrica. Después que el vehículo es puesto en operación, debe establecerse

una frecuencia regular de lubricación y mantenimiento, basada en el tipo de servicio y la condición de los caminos. Las cargas transportadas, la velocidad, el clima y la condición de los caminos son factores que afectan la frecuencia de las lubricaciones. La lubricación y el mantenimiento completos y con la frecuencia especificada aumentarán el valor de reventa del vehículo y reducirán los gastos generales de operación.

Cuando las condiciones de operación sean extremadamente rigurosas (por ejemplo, con charcos profundos, barro o demasiado polvo), el vehículo puede requerir lubricación cada 24 horas de operación.

Solamente se deben usar lubricantes de calidad superior como Fleetrite®. El uso de productos de baja calidad reducirá la vida útil del vehículo o causará fallas en los componentes. International Truck and Engine Corporation recomienda usar lubricantes Fleetrite® y piezas de repuesto originales.

Las lubricaciones especificadas deben hacerse con frecuencia de horas, meses o millas (kilómetros), lo primero que ocurra.

Esta frecuencia aparece en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Revisiones del aire acondicionado

Hágale mantenimiento al sistema de aire acondicionado cada primavera. La carga de refrigerante, limpieza de los núcleos del condensador-evaporador, filtro de la cabina y el estado de las correas son esenciales para el buen rendimiento del acondicionador de aire.

Si usa el acondicionador de aire diariamente, saque periódicamente el filtro opcional de aire exterior y revise que no tenga pelusa o polvo; cámbielo si fuera necesario. Vehículos que operan en lugares con exceso de polvo, pueden requerir la inspección y el cambio del filtro de aire exterior con mayor frecuencia.

Filtro de HVAC

Puede ganar acceso sin necesidad de usar herramientas al filtro que está debajo de la rejilla de admisión que cubre la bandeja que hay en la bóveda del parabrisas.



1. Ubicación del filtro
2. Rejilla
3. Rejilla de la bóveda

Cambio del filtro de HVAC

1. Saque los tornillos de la rejilla de admisión del aire acondicionado y retire la rejilla.
2. Saque el filtro agarrando un pliegue cerca a la parte superior, hálelo hacia adelante hasta que quede libre y luego hálelo hacia arriba y hacia afuera.
3. Al volver a poner el filtro, asegúrese de que su borde inferior esté bien asentado y dentro del reborde retenedor de la cavidad. Incline el borde superior hacia adentro hasta que las dos esquinas superiores encajen detrás de los bordes retenedores.

Ejes

Eje delantero

Inspección y lubricación

Asegúrese de que los pernos en «U», pernos y tuercas del eje delantero estén bien ajustados. Los ejes delanteros flojos o desalineados afectarán la alineación del vehículo, el desgaste de los neumáticos delanteros y la maniobrabilidad.

Después de las primeras 1000 millas (1600 km) vuelva a ajustar las tuercas de los pernos en «U» cada 36.000 millas (58.000 km).

Preste atención a lo siguiente cuando verifique que el eje delantero esté bien lubricado y que no tenga piezas dañadas, trabadas o gastadas:

- Para inspeccionar el desgaste del pivote de dirección es necesario que no haya peso sobre los neumáticos.
- Para lubricar el pivote de dirección y su buje es necesario que el peso del vehículo no se asiente sobre los neumáticos y que las ruedas delanteras estén completamente a la derecha o a la izquierda, para mejorar la distribución de la grasa.

- Para lubricar el buje de empuje del pivote de dirección es necesario que el peso del vehículo se asiente sobre los neumáticos.
- Puede usar una pistola engrasadora neumática: sin embargo, para distribuir mejor la grasa entre los componentes se recomienda usar una pistola manual.
- Inspeccione, lubrique y ajuste los cojinetes de las ruedas a intervalos regulares. Para información sobre la frecuencia de mantenimiento, lubricantes y torques recomendados, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Mantenimiento normal

Durante la operación del vehículo, el aire y el aceite que hay dentro de la cavidad del cubo de la rueda, se expanden. Es normal que se forme una neblina de aceite en el exterior de las tapas, alrededor de la hendidura u orificio de ventilación. Transcurrido un tiempo, si no se limpia, esta película captará polvo y tendrá mala presencia. Si todo el frente y el extremo de las tapas se humedece con aceite, investigue las causas. Para información sobre el procedimiento de reparación, refiérase al «Manual de servicio».

Limpie rutinariamente las tapas para asegurarse de que puede ver fácilmente el nivel del lubricante a través de las ventanillas transparentes. Si la ventanilla está limpia por fuera pero opaca por dentro, saque el tapón de goma del orificio de llenado y ventilación y mida el nivel del lubricante introduciendo un dedo.

La especificación de nivel de lubricante para los cubos de rueda con ventanilla transparente usados en camiones International® es desde la línea del mínimo hasta 8 mm (5/16") por encima.

Si el lubricante baja súbitamente muy por debajo del nivel mínimo, vea el procedimiento de diagnóstico en el «Manual de servicio».

Alineación

Mantener la alineación del eje delantero es muy importante para lograr máxima duración de los neumáticos y máximo control del vehículo. La inspección de los neumáticos del eje de dirección durante las primeras 3000 a 10.000 millas (4800 a 16.000 km) de uso por lo general indicará si los neumáticos se están gastando normalmente.

- Un desgaste rápido de los perfiles exteriores de ambos neumáticos es indicación de excesiva convergencia.
- Un desgaste rápido de los perfiles interiores de ambos neumáticos es indicación de excesiva divergencia.
- Un excesivo desgaste en el perfil interior o exterior de uno de los neumáticos de dirección pero no en el otro, puede indicar excesiva convergencia o divergencia y además que el eje delantero o trasero está desalineado.
- Si el vehículo tira a la derecha o a la izquierda puede indicar desalineación del eje delantero o trasero, inflado disparejo o que uno de los neumáticos está dañado o es diferente.

Para mayor información, refiérase a la subsección «Neumáticos».

Eje delantero propulsor y caja de transferencia (opcionales)

Inspección y lubricación

Además de las mediciones indicadas para ejes delanteros no propulsores, debe lubricar e inspeccionar los componentes del eje delantero propulsor. Mida periódicamente el nivel del aceite del eje delantero propulsor y de la caja de transferencia e inspecciónelos en busca de posibles fugas de aceite. Con el vehículo sobre una superficie nivelada, el nivel adecuado del aceite está en la parte inferior del orificio de llenado.

Asegúrese de que las tuercas de los pernos en «U» y todos los pernos y tuercas estén bien ajustados. Los ejes traseros flojos o desalineados afectarán la alineación del vehículo, el desgaste de los neumáticos delanteros y la maniobrabilidad.

Después de las primeras 1000 millas (1600 km) vuelva a ajustar las tuercas de los pernos en «U» cada 36.000 millas (58.000 km). Para información sobre la frecuencia de mantenimiento recomendada, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento».

Eje trasero – Inspección y lubricación

Para información sobre las especificaciones de torque, refiérase al «Cuadro de torque para tuercas de pernos en «U» de los ejes».

Revise el nivel del aceite del eje trasero. El nivel adecuado de aceite minimiza el desgaste de los engranajes, el recalentamiento y las averías a los cojinetes y sellos de las ruedas. Con el vehículo sobre una superficie nivelada, el nivel del aceite debe estar en el borde inferior del orificio de llenado. Añada aceite según sea necesario.

Para mayor información, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento» y a «Especificaciones de lubricantes y selladores».

Sistema de eje levadizo

ADVERTENCIA:

Siempre baje el eje levadizo antes de hacerle mantenimiento al eje, a los controles o a la tubería de aire. No tener en cuenta esta advertencia puede causar una pérdida repentina de la presión de aire y el descenso no intencional del eje levadizo, que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Los componentes mecánicos del sistema de eje levadizo requieren mantenimiento periódico para asegurar su operación confiable. En el fondo de cada tanque de aire hay grifos para drenarlo y sacar periódicamente la condensación de su interior. Para información sobre el mantenimiento periódico, refiérase al cuadro de mantenimiento del sistema de eje levadizo en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Frenos

Información general

ADVERTENCIA:

Evite respirar polvo de fibras de las pastillas de los frenos, ya que puede ser peligroso para la salud. Al realizar tareas de mantenimiento en los frenos siempre use una mascarilla. Tenga las siguientes precauciones.

ADVERTENCIA:

Siempre revise y mantenga los frenos en buenas condiciones y bien regulados. Los frenos mal regulados pueden reducir la capacidad de frenado y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Todos los vehículos de International® Truck nuevos usan pastillas de freno sin asbesto. Sin embargo, verse expuesto a excesivas cantidades de polvo de material de frenos puede ser potencialmente peligroso para la salud.

Tenga las siguientes precauciones:

- Siempre use mascarillas aprobadas por el NIOSH («National Institute of Occupational Safety and Health») o fabricadas por MSA («Mine Safety Appliances Company») durante cualquier procedimiento de servicio en los frenos. Use la mascarilla desde el momento en que se retiren las ruedas hasta el proceso de ensamblaje.
- **Nunca** use aire comprimido ni cepille en seco para limpiar piezas o conjuntos de freno.
- Limpie las piezas y conjuntos de freno al aire libre. Durante el desarme, coloque cuidadosamente todas las piezas en el suelo para no esparcir su polvo al aire. Para limpiar el polvo de los tambores de freno, platos de respaldo y otras piezas de freno, use una aspiradora de tipo industrial con un sistema de filtración HEPA. Después de usar la aspiradora, retire el resto del polvo usando un trapo mojado en agua y exprimido hasta dejarlo casi seco.
- **Nunca** use aire comprimido ni barra en seco para limpiar el área de trabajo. Use una aspiradora industrial con sistema de filtración HEPA y trapos mojados y exprimidos hasta dejarlos casi secos. Deseche con cuidado los trapos usados para evitar que el polvo vuele. Al vaciar la aspiradora y manipular los trapos usados, utilice una mascarilla aprobada.
- **Aseo personal**. Lávese las manos antes de comer, beber o fumar. Aspire su ropa y después lávela aparte sin sacudirla, para evitar que el polvo de fibras pase al aire.

Frenos neumáticos

Inspección y ajuste

ADVERTENCIA:

Siempre bloquee las ruedas al destrabar manualmente el resorte del freno, o el vehículo pudiera rodar y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

La sección del resorte de la cámara de freno no debe desarmarse bajo ninguna circunstancia. Hacerlo liberará un poderoso resorte que pudiera causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Los ajustadores automáticos de tensión de freno no deberían necesitar ajuste manual. Los ajustadores automáticos de tensión de freno no deberían tener que ajustarse para corregir la carrera excesiva de la varilla de empuje. La carrera excesiva indica que hay un problema con el freno de base, el ajustador automático de tensión, el activador u otros componentes del sistema de frenos o con su instalación o ajuste.

En el caso de que deba hacerse un ajuste manual (aunque no es común), llévelo al taller tan pronto como sea posible, para que le hagan una inspección completa del freno de base, del ajustador automático de tensión y otros componentes del sistema, para asegurarse de la integridad general del sistema de freno antes de volver a usar el vehículo.

No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Debe establecer un programa regular para limpieza, lubricación, ajuste e inspección de los frenos, basado en el tipo de operación del vehículo. Resulta difícil determinar previamente una frecuencia exacta de mantenimiento (tiempo o millas/km), ya que los vehículos se emplearán en una amplia variedad de usos y condiciones de trabajo. Si duda acerca del programa adecuado o de los procedimientos a seguir en su vehículo, comuníquese con su concesionario de International®.

Para frenar bien, es esencial la comprobación periódica del recorrido de la varilla de empuje o del ajuste de los frenos. El recorrido de la varilla de empuje debe comprobarse cada vez que haga servicio, para determinar si es necesario un ajuste. La varilla de empuje de la cámara de freno original ahora tiene un indicador de recorrido excesivo para ayudar en las comprobaciones de ajuste (pintado en color anaranjado, cerca de la base de la varilla). Si la varilla de empuje está limpia y puede ver la marca anaranjada sobresaliendo de la cámara al frenar, los frenos requieren ajuste.

Los ajustadores de tensión también deben revisarse para verificar la operación adecuada del mecanismo de ajuste en el mantenimiento de 6 meses. El recorrido de la varilla de empuje deberá mantenerse al mínimo pero sin que los frenos queden rozando.

Inspeccione las pastillas de los frenos cada vez que les haga mantenimiento. Hay que cambiar las pastillas o bloques de freno cuando se hayan gastado hasta 1,6 mm (1/16") de los remaches, de acuerdo con una línea o alguna otra marca en el borde de la mayoría de las zapatas de freno.

Esta inspección o ajuste solamente debe hacerla personal calificado y debe estar de acuerdo con las instrucciones suministradas en el «Manual de servicio».

NOTA: No pase por alto los frenos del remolque. El estado de los frenos del remolque es tan importante como los del remolcador. El equilibrio adecuado de los frenos en camiones y combinaciones de remolcador-remolque es esencial para un buen frenado.

Por lo menos una vez por año hay que inspeccionar todo el sistema de frenos. Inspeccione:

1. Componentes de goma, ya que pueden deteriorarse con el uso. Un mecánico competente debe inspeccionar los componentes de goma en los frenos y cambiarlos si fuera necesario. La frecuencia de cambio variará según la severidad y longitud del uso.
2. Estado de los tambores, cámaras y ajustadores de tensión.
3. En busca de fugas de aire.
4. Mangueras o tuberías en busca de herrumbre, averías o deterioro.
5. Buen funcionamiento de los controles de los frenos de servicio, de estacionamiento y del remolque.
6. Que los sensores de velocidad de las ruedas y el cableado del ABS estén en buenas condiciones.
7. Que la distancia entre el sensor de velocidad de las ruedas y los dientes excitadores del ABS sea la correcta.

Inspeccione periódicamente por fuera las cámaras de los frenos neumáticos y cámbielas si lo considera necesario.

Secador de aire

Información general

NOTA: El uso de un secador de aire no elimina la necesidad de drenar periódicamente los tanques para eliminar el aire.

El secador de aire remueve del aire comprimido entrante, el agua, el aceite y la suciedad del compresor, protegiendo así el sistema de aire contra deterioro y restricciones.

El secador de aire está instalado entre la tubería de descarga del compresor de aire y los tanques de aire. El secador de aire tiene un cartucho desecante y un filtro que se cambian como una sola pieza. La humedad del aire se recoge en el cartucho desecante y es eliminada automáticamente.

La vida y el rendimiento del secador de aire dependen de la cantidad de uso, de los niveles de humedad del aire, de la temperatura ambiente, del control del aceite en el compresor de aire y de la cantidad de material desecante. Inspeccione regularmente el cartucho desecante, la válvula de purga y el funcionamiento del calentador del secador de aire.

Filtro desecante

Abra las válvulas de drenaje del depósito y revise si hay agua. Una pequeña cantidad de agua debida a condensación es normal. Si el tanque primario o el secundario están acumulando una cantidad de agua anormalmente alta entre drenajes regulares, cambie el cartucho desecante del secador de aire.

El intervalo entre cambios del cartucho desecante puede variar; en general, se recomienda cambiarlo cada 12 meses para secadores de aire pequeños como el Bendix AD-IP, o cada 24 meses para secadores de aire grandes como el Bendix AD-9; si la experiencia muestra que el cartucho desecante dura menos o más que lo programado para su vehículo, alargue o acorte el intervalo según sea necesario.

Válvula de purga

Verifique que la válvula de purga se abra y expulse la humedad cuando el regulador de aire apaga el compresor. El aire deberá escapar rápidamente y la válvula deberá cerrarse rápidamente. Si la válvula no se abre o usted escucha un ligero escape de aire por la válvula por más de 30 segundos, es posible que la válvula se esté quedando pegada y sea necesario reconstruirla. La válvula de purga también se pega si el calentador del secador de aire ha fallado y hay hielo obstruyendo la válvula.

Calentador

Verifique que el calentador del secador de aire se active a temperaturas de congelación. Con el vehículo en un ambiente frío y antes de dar arranque al motor, ponga el encendido en «ON» y toque la carcasa del calentador del secador de aire. Debería estar más caliente que otros objetos metálicos del vehículo. Si no siente ningún calor, puede ser que el elemento del calentador o su cableado necesiten reparación.

Drenaje de la humedad del depósito o tanques de aire

La humedad que entra con el aire a través de las válvulas de admisión del compresor, se acumula en los depósitos. Drene el tanque húmedo diariamente al final del recorrido. Drene los tanques primario y secundario periódicamente. Abra el grifo de drenaje que está debajo o en el extremo del tanque. Para facilitar el drenaje, algunos de los tanques o todos pueden tener una cuerda (opcional). Tiene que haber algo de presión de aire en el sistema para asegurar un drenaje adecuado. Cierre las válvulas de drenaje después de que toda la humedad haya sido expulsada. Si no está seguro de cuál de los tanques es el tanque húmedo, drene todos los tanques diariamente.

En vehículos con válvulas de drenaje automático, la humedad y los contaminantes son expulsados automáticamente del depósito al cual están conectadas. La válvula funciona automáticamente en cada ciclo de compresión y no requiere ayuda manual o tuberías de control procedentes de otras fuentes. Periódicamente drene a mano cada depósito y asegúrese de que el conducto de drenaje no esté obstruido.

Conexiones y sensores del ABS

Periódicamente empuje entre sí las conexiones de cableado del ABS, para asegurarse de que estén bien ajustadas. Presione los sensores de velocidad de las ruedas contra sus collarines de montaje, para asegurarse de que estén bien asentados.

Cabina

Cuidado del vehículo

Lavado y encerado

El lavado frecuente y regular prolongará la duración del acabado de la pintura y la brillantez de los adornos metálicos.

Para conservar el lustre original de la pintura, lave el vehículo frecuentemente con agua tibia o fría. Nunca lo lave directamente bajo el sol o cuando el metal se sienta caliente al tacto, ya que pueden quedar marcas. Para no rayar la pintura, no use agua caliente ni jabones duros o detergentes, ni frote con trapo para eliminar la suciedad si la superficie está seca.

Siempre asegúrese de que los peldaños y manijas estén limpios y sin grasa, hielo u otros residuos.

Antes de usar cualquier cera o pulimento, lave el vehículo completamente para no perjudicar el acabado.

Adornos metálicos

Para conservar el brillo de los adornos (parrillas, parachoques, etc.) límpielos con detergente suave y agua tibia. Estas piezas se pueden dañar si usa soluciones limpiadoras con exceso de acidez o alcalinidad (pH). Cuanto más alta sea la temperatura de la solución limpiadora, más cáustica se volverá. Sin embargo, si usa equipos de lavar a alta presión con líquidos limpiadores puede obtener resultados satisfactorios si la solución tiene un pH entre 4 y 8 y la temperatura no excede los 71 °C (160 °F). Las soluciones más ácidas o alcalinas atacarán la capa metálica.

Si tiene dificultades con el líquido que utiliza, comuníquese con el proveedor y solicite las especificaciones de acidez o alcalinidad (pH).

Para limpiar el metal brillante puede usar un limpiador de cromo que no sea abrasivo. No use lana de acero. El uso de cera o pulimento para automóviles generalmente restaurará la brillantez original.

Cuidado de la tapicería

Utilice un cepillo duro y una aspiradora para retirar el polvo suelto y la suciedad de la tapicería y del piso. La tapicería de vinilo y plástico tejido se puede lavar con agua caliente y jabón suave. Elimine los residuos de jabón y seque con un trapo. Si usa limpiadores comerciales, siga las instrucciones del fabricante.

Piezas expuestas de goma y de plástico sin pintar

Para que las superficies de plástico no se decoloren, use el limpiador y acondicionador de vinilo y goma Meguiar #40. Aplíquelo uniformemente con una esponja o toalla y déjelo penetrar. Use un trapo limpio para eliminar el exceso.

Embrague

Recorrido libre del pedal

Cada vez que lubrique el chasis del vehículo, compruebe el recorrido libre del pedal de embrague. Si el recorrido libre del pedal no está entre **24 y 36 mm (1 y 1,5 pulgadas)**, es necesario ajustar el embrague para asegurarse de que el embrague esté totalmente acoplado y de que el freno de embrague se activará.

NOTA: El ajuste adecuado del recorrido libre del pedal proporcionará la distancia adecuada entre los dedos de la horquilla y el cojinete de desembrague.

Los embragues de tracción que no sean autoajustables, se ajustan interiormente para compensar el desgaste.

Comuníquese con su concesionario de International® para realizar el procedimiento de ajuste adecuado.

NOTA: El ajuste incorrecto de embragues de tracción puede hacer que funcionen mal e invalidar la garantía del embrague.

Los nuevos vehículos International utilizan revestimientos de embrague sin asbesto. Sin embargo, la exposición a excesivas cantidades de polvo procedente de material de embragues (con o sin asbesto, fibra de vidrio, lana mineral, Aramid, cerámica o carbón) puede representar un serio peligro para la salud.

ADVERTENCIA:

Evite respirar polvo de fibras de revestimientos de embrague, ya que puede ser peligroso para la salud. Al realizar labores de mantenimiento en revestimientos de embrague, siempre utilice una mascarilla.

Quienes manipulan revestimientos de embrague deben tener las mismas precauciones indicadas para las pastillas de frenos.

Componentes eléctricos

Baterías

La duración y rendimiento de las baterías varía considerablemente dependiendo del uso que le da al vehículo. Condiciones tales como recorridos cortos, baja temperatura ambiente, uso de la corriente de la batería con el motor apagado y la vibración reducirán la duración de las baterías. La duración de las baterías también está afectada por componentes y condiciones tales como alternadores, cables de batería, conexiones, facilidad de arranque del motor y motor de arranque. Para maximizar la duración de las baterías, es importante mantener los componentes eléctricos, las cajas de baterías y el motor en condición óptima y minimizar o eliminar las cargas eléctricas cuando el motor está apagado.

La duración de las baterías puede prolongarse manteniéndolas siempre totalmente cargadas. Bajo condiciones de uso pesado, es posible que un cargador usado periódicamente cargue más las baterías que el alternador. Use un cargador de carga flotante que reduce automáticamente el amperaje de carga o se apaga cuando las baterías están completamente cargadas. Se recomienda usar un cargador Midtronics 55 Amp Power Supply/Smart, modelo PCX550, número de pieza PSC550CCKIT (o equivalente), disponible a través de su concesionario de International®.

Las baterías muy frías no aceptan carga. En invierno, puede mejorar el rendimiento de las baterías guardando periódicamente el vehículo en un garage temperado y cargar las baterías con un cargador de carga flotante por 8 a 24 horas.

PRECAUCIÓN:

Dejar que las baterías se descarguen demasiado y queden expuestas a temperaturas de congelación hará que se congelen y se dañen.

Su vehículo usa baterías que no necesitan añadirles agua periódicamente. Limpie con un trapo la parte superior de las baterías para evitar que se descarguen por un flujo de corriente a través de la suciedad. Asegúrese de que los terminales estén

bien ajustados y que las baterías queden sujetas firmemente en sus cajas.

Para obtener mejores resultados:

- No combine distintos modelos y marcas de baterías en el mismo conjunto.
- No use baterías con diferentes amperajes de arranque en frío (CCA).
- No use baterías con más de un año de diferencia desde su instalación en el mismo conjunto.

Cables de la batería

PRECAUCIÓN:

Al trabajar alrededor de terminales y baterías, tenga especial cuidado en evitar cortocircuitos. Una buena costumbre es aislar los alicates, pinzas y destornilladores. No revise la condición de la batería haciendo cortocircuito entre los terminales.

Los terminales de la batería deben estar limpios y ajustados. Use una mezcla de agua caliente y bicarbonato de sodio común para eliminar la corrosión de los terminales y limpiar la parte superior de la batería. Pula las superficies de contacto con lana de acero, aplique una ligera capa de grasa selladora como Fleetrite® 472141-C1 o equivalente o un protector en spray y vuelva a armarla. Asegúrese de que los terminales estén bien ajustados.

Prueba de los sistemas de carga eléctrica y arranque

En cada mantenimiento periódico, carga totalmente las baterías con un cargador de carga flotante. Luego haga que un técnico calificado realice una prueba del sistema eléctrico con un probador Midtronics inTELLECT EXP HD Expandable Electrical Diagnostics Platform, disponible a través de su concesionario de International®) para detectar problemas en el sistema eléctrico antes de que causen más daño a las baterías y dejen su vehículo varado. La prueba verifica la salida en amperios del alternador, el consumo de corriente del motor de arranque y la capacidad de amperaje de la batería. Este tipo de prueba detecta puntos débiles que pueden no ser todavía evidentes durante las operaciones diarias normales.

Inspección, limpieza y protección contra la corrosión de terminales

Periódicamente inspeccione los conectores eléctricos en el motor, en la batería y en el bastidor, para ver si hay corrosión o conexiones flojas. Revise que los cables expuestos no estén pelados ni tengan señales de abrasión. Los terminales expuestos como los usados en el motor de arranque, alternador y espárragos de alimentación de paso directo se deben limpiar y recubrir con grasa dieléctrica como Fleetrite® 472141-C1 o equivalente. La inspección, limpieza y protección contra la corrosión debe incluir las conexiones de suministro de paso directo, las conexiones de energía y tierra de las baterías, motores y el espárrago del motor de arranque.

Los conectores que están más sujetos a corrosión pueden ser desarmados y rociados internamente con una capa delgada de grasa dieléctrica. Use poca grasa, ya que demasiada grasa

no permitirá que el aire escape de la conexión, y ese aire comprimido empujará los sellos hacia afuera en los conectores eléctricos.

Conexiones de suministro para accesorios

ADVERTENCIA:

Los circuitos eléctricos son diseñados con cableado de un calibre específico para la capacidad de los fusibles o disyuntores instalados. No aumente la capacidad de los fusibles o disyuntores ni cambie el tipo de disyuntor suministrado con su camión. Hacerlo podría recalentar el cableado y posiblemente quemarlo, resultando en un incendio que podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Los sistemas eléctricos de los vehículos son complejos y con frecuencia incluyen componentes electrónicos tales como controles para el motor y la transmisión, tableros de instrumentos y frenos antibloqueo; aunque la mayoría de los sistemas todavía funciona con el voltaje de las baterías (12 voltios), algunos pueden tener voltajes tan elevados como 90 voltios o tan bajos como 5 voltios. Para asegurarse de que las luces y accesorios del chasis estén conectados a circuitos correctos y sin exceso de carga, refiérase a los manuales de diagramas de circuitos eléctricos de International®. No modifique ninguno de los sistemas de control del vehículo sin comunicarse primero con su concesionario de International®.

Fusibles y relés

Los fusibles y relés están en la cabina, dentro del tablero de fusibles. Si tiene que cambiar fusibles o relés, refiérase al diagrama que hay en la tapa del tablero de fusibles de la cabina, al diagrama que hay en la tapa de la caja de fusibles del compartimiento de almacenamiento, o al «Diagrama del tablero de fusibles» ubicado en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento» de este manual.

Motor

PRECAUCIÓN:

Para prevenir daños al módulo de control electrónico (ECM) International®, nunca lo lave, rocíe o moje directamente. Nunca rocíe los conectores.

NOTA: La información de esta sección se refiere únicamente a motores International. Para información completa sobre operación y mantenimiento de motores International®, refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor» suministrado con el vehículo. Información relativa a motores no fabricados por International Truck and Engine Corporation se encontrará en otros manuales suministrados con el vehículo.

Información general

Para un eficaz control de emisiones y operación económica, es importante realizar las operaciones de mantenimiento, dentro de los períodos especificados o intervalos (kilómetros/millas, horas

o meses o litros/galones de combustible, lo primero que ocurra) indicados en el Manual de Operación y Mantenimiento.

Los intervalos de mantenimiento se basan en condiciones de operación promedio. Bajo ciertas condiciones ambientales y tipos de trabajo se requerirá un mantenimiento más frecuente.

Las piezas de repuesto utilizadas para reparaciones o mantenimiento requerido deben ser International genuinas. El uso de piezas de repuesto de inferior calidad puede dificultar el funcionamiento del motor y de los controles de emisiones, reducir la duración del motor y/o poner en peligro su garantía.

Guarde los comprobantes de la ejecución regular de tareas de mantenimiento en caso de que surjan preguntas. Los comprobantes deben entregarse a cada propietario sucesivo del vehículo.

Mantenimiento programado

Para información sobre tareas rutinarias de mantenimiento programado, tales como cambios de aceite, filtros, refrigerante, correas y tensores y la inspección y ajuste de elementos como válvulas, refiérase al «Manual del motor» suministrado con el vehículo.

Sistema de admisión de aire

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales al realizar tareas de mantenimiento y reparaciones en cualquier motor turboalimentado con los tubos de entrada del aire desconectados, se debe instalar un protector en la entrada de aire al compresor del turbo. Para motores International®, ordene a su concesionario de International® el protector J-26554.

Realice una inspección completa del sistema de admisión de aire una vez al año. En áreas donde se usa sal sobre caminos llenos de nieve, la inspección debe consistir en el desarme de las uniones de cada componente metálico y en la revisión en busca de acumulaciones de sales y cloro, que pueden hacer que partículas en forma de escamas se desprendan y penetren en las cámaras de combustión del motor.

Si se encuentran evidencias de corrosión (generalmente aparece en las conexiones de las tuberías), use un cepillo de alambre y un trapo para limpiar la parte interior de los tubos y el interior de las mangueras de goma.

Si las tuberías de admisión están picadas en los extremos de las uniones, use «RTV Silicone» para sellar las uniones. Asegúrese de que no haya exceso de material en el interior de los tubos que pueda ser arrastrado hacia el interior del motor. Si duda del estado de las tuberías, mangueras o abrazaderas, sustitúyalas.

- Compruebe que no haya mangueras y abrazaderas flojas.

- Compruebe que no haya mangueras rotas, hinchadas o aplastadas.
- Revise la carcasa del filtro de aire en busca de grietas.

Indicador de restricción del filtro de aire

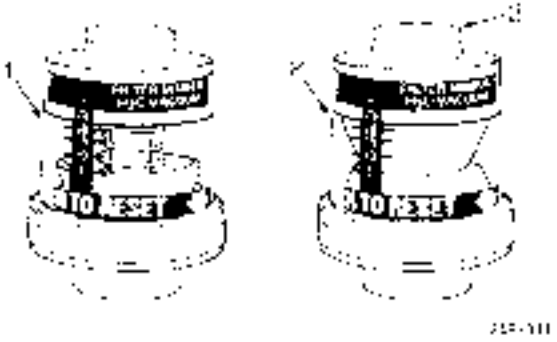
El indicador de la restricción muestra la capacidad de filtración ya usada por el filtro y la que queda disponible. Cuando la restricción del filtro llega al máximo, con el motor funcionando a plena carga, el indicador se traba en ese punto. Esta característica permite al operador leer la restricción máxima con el motor apagado.

El indicador va instalado en el filtro de aire o en el tablero de instrumentos.



Ambos instrumentos tienen un botón de reposicionamiento. El botón del instrumento instalado en el tablero está al frente. El botón del instrumento instalado en el filtro de aire está al final del medidor. Vea la ilustración siguiente.

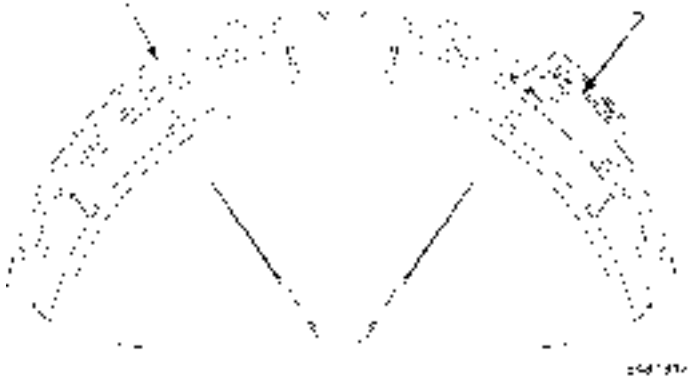
Se recomienda que el operador NO reposicione el indicador hasta no determinar si necesita cambiar el filtro de aire.



1. Baja restricción
2. Alta restricción
3. Botón de reposicionamiento

NOTA: Si el indicador amarillo está al máximo, cambie el elemento del filtro de aire y reposicione el medidor (refiérase a «Ubicación de fallas»).

Cambio del elemento del filtro de aire



1. Carcasa del filtro de aire
2. Lengüeta

NOTA: Tenga cuidado de no golpear el filtro mientras está dentro de la carcasa, ya que se puede levantar una nube de polvo que puede penetrar por la tubería y pasar al turbo.

1. Levante la lengüeta en la tapa de la carcasa del filtro de aire y haga girar la tapa hacia la izquierda para destrabarla y sacarla. Saque el elemento del filtro cuidadosa y lentamente y deséchelo.
2. Limpie el interior de la carcasa con un trapo limpio y húmedo. Asegúrese de limpiar la superficie selladora de la empaquetadura. Limpie con un trapo el polvo que haya caído en el conector hacia el turbo. NO USE AIRE COMPRIMIDO.
3. Inspeccione la carcasa en busca de averías o deformaciones que pudieran permitir la entrada de aire sin filtrar al motor. Asegúrese de que la válvula de goma de descarga de polvo en el fondo de la carcasa esté en su lugar y no esté agrietada.
4. Inspeccione el elemento nuevo para verificar que la empaquetadura de goma no esté dañada o tenga poca flexibilidad. Inspeccione el elemento del filtro en busca de abolladuras y verifique que los pliegues no estén amontonados. Si tiene cualquiera de estos problemas, obtenga e instale otro elemento en un concesionario de International®.
5. Instale la tapa en la carcasa del filtro de aire, hágala girar hacia la derecha asegurándose de que quede bien puesta y que las lengüetas estén completamente encajadas.
6. Cuando haya terminado, vuelva a activar el indicador de restricción hundiendo y manteniendo el botón de reposicionamiento y luego soltándolo. El indicador amarillo caerá por debajo de la ventanilla. Ahora el indicador de restricción está listo para un nuevo ciclo de trabajo.

Ubicación de fallas

El medidor no indica el nivel de restricción

Causas posibles	Cómo revisar
Conector o tubería de vacío tapados	Aplique vacío al medidor hasta que el indicador se trabe en el área roja. Vuelva a conectar la tubería y mantenga oprimido el botón de reposicionamiento. El indicador regresará completamente, a menos que la tubería o el conector estén obstruidos. Es normal que regrese lentamente, debido a un filtro de seguridad en el conector.
Fuga por la tubería de vacío	Aplique vacío al medidor hasta que el indicador se trabe en el área roja. Vuelva a conectar el medidor y cierre herméticamente el extremo de la tubería. Mantenga oprimido el botón de reposicionamiento. El indicador descenderá ligeramente y luego quedará inmóvil, a menos que la tubería de vacío tenga alguna fuga.
Fuga en el medidor	Repita los pasos anteriores, pero cierre herméticamente la conexión del medidor.
El flujo de aire del motor es muy bajo para mover el indicador de restricción después de reposicionarlo.	Acelere varias veces para aumentar el flujo de aire lo suficiente para hacer que el medidor se mueva.
El elemento filtrante está rajado	Inspeccione visualmente el elemento filtrante.

El medidor indica alta restricción

Causas posibles	Explicación
El elemento del filtro de aire está tapado	Durante la operación normal se acumulan partículas en el elemento del filtro de aire. Si eso ocurre, cambie el elemento exterior del filtro de aire.
Elemento interior obstruido (si lo tiene)	Durante la operación normal se acumulan partículas en el elemento del filtro de aire. Si eso ocurre, cambie el elemento interior del filtro de aire.
Coladores o conductos de admisión obstruidos	Revise el sistema desde el orificio del medidor de restricción hacia la entrada de aire, en busca de elementos extraños, daños o mala instalación.
Mucha nieve o lluvia	Puede haber alta restricción momentánea durante una tormenta de lluvia o nieve, que desaparecerá cuando el elemento del filtro se seque. EL AIRE FRÍO PUEDE SER TAN DENSO QUE UNA ALTA RESTRICCIÓN PODRÍA NO REDUCIR LA POTENCIA DEL MOTOR ANTES DE QUE SE DAÑEN LOS ELEMENTOS POR EL ALTO VACÍO. Si el indicador está trabado en el área roja revise el elemento en busca de daños.

Inspección y limpieza del núcleo del enfriador de aire turboalimentado y del núcleo del radiador

Limpieza e inspección

Con el motor apagado, inspeccione visualmente el conjunto formado por el núcleo del enfriador de aire turboalimentado y el núcleo del radiador, en busca de residuos y obstrucción en las aletas exteriores. Antes de hacer funcionar el motor, retire cualquier residuo que obstruya el núcleo.

NOTA: En este momento también debe haber una inspección visual del área entre el condensador y el radiador. Elimine los residuos según sea necesario.

Sistema de enfriamiento

El sistema de enfriamiento de su vehículo fue llenado en la fábrica con refrigerante Tipo II totalmente formulado (morado) o Tipo III ELC de larga duración (rojo). El tipo de refrigerante depende del fabricante del motor y de la preferencia del propietario, si se permite el uso de refrigerantes opcionales.

El refrigerante Tipo II debe cumplir con las especificaciones Tipo II de International®, como es el caso del Fleetrite® Premium 50/50 con SCA (N/P: ZJJSCA5550). El refrigerante Tipo III debe cumplir con las especificaciones Tipo III de International®, como es el caso del Shell Rotella ELC de larga duración (número 94042). Para determinar el tipo de refrigerante, mire la etiqueta del depósito de desaireación. Si no hay etiqueta, use refrigerante totalmente formulado Tipo II (morado) y añada el

aditivo proporcionalmente. Consulte el manual del motor para mayor información sobre la duración del refrigerante.

Nivel del refrigerante

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales a causa de refrigerante caliente o vapor, saque la tapa de presión del depósito de desaireación sólo de acuerdo al siguiente procedimiento. Primero espere hasta que el motor se enfríe. Envuelva la tapa con un trapo grueso. Dependiendo del tipo de tapa, húndala, aflójela lentamente hasta la primera muesca y espere un momento para permitir que la presión salga por el tubo de desbordamiento. Luego de que la presión haya desaparecido, puede sacar la tapa de presión.

ADVERTENCIA:

No exceda la presión nominal del depósito de desaireación. Asegúrese de que la presión nominal de la tapa del depósito de desaireación coincida con la indicada en el lado del depósito, de lo contrario el depósito puede estallar causando daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

PRECAUCIÓN:

Si el nivel del refrigerante está demasiado bajo y el motor está demasiado caliente, déjelo enfriar por aproximadamente 15 minutos antes de añadir refrigerante; luego, con el motor en marcha, añada el refrigerante lentamente. Añadir refrigerante frío a un motor caliente puede agrietar la culata o el bloque del motor. Nunca use agua sola.

Para vehículos con depósito de desaireación opaco y dos visores, con el motor FRÍO:

- Asegúrese de que el refrigerante cubra totalmente el visor inferior pero sólo una parte o nada del visor superior.
- Si el refrigerante cubre totalmente el visor superior, saque refrigerante hasta que el nivel apenas llegue al visor superior.

Para vehículos con depósito de desaireación opaco y dos visores, con el motor CALIENTE:

- Asegúrese de que el refrigerante cubra totalmente el visor inferior.
- El refrigerante cubre parte o todo el visor superior. No añada refrigerante si está visible por el visor superior.

Para vehículos con depósito de desaireación transparente, con el motor FRÍO:

- Asegúrese de que el nivel esté entre las marcas «ADD» y «MAX» del depósito.

- Si el nivel está por encima de la marca «MAX», saque refrigerante hasta que quede entre las marcas «ADD» y «MAX».

Para vehículos con depósito de desaireación transparente, con el motor CALIENTE:

- Asegúrese de que el nivel esté por encima de la marca «ADD». Puede incluso exceder la marca «MAX».
- Cuando sea necesario, añada una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua. El refrigerante caliente necesita espacio para expandirse. **No llene excesivamente**.

Instrucciones de llenado



1. Depósito de refrigerante
2. Depósito de desaireación del refrigerante

Para que funcione correctamente, el sistema debe estar totalmente lleno con refrigerante y todo el aire debe ser expulsado. Para hacerlo, siga este procedimiento cuidadosamente:

1. Abra completamente las válvulas de cierre del calentador y el tubo de ventilación del sistema (si lo tiene).
2. Vierta en el depósito de desaireación una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado de glicol etilénico y agua

desmineralizada o destilada. Una mezcla refrigerante de 50/50 tiene un punto de congelación de -37 °C (-34 °F). Una mezcla refrigerante de 53/47 tiene un punto de congelación de -40 °C (-40 °F).

NOTA: Si el sistema ha sido drenado, vuélvalo a llenar con una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua desmineralizada o destilada o con refrigerante premezclado 50/50. Si el sistema se lavó con agua, le quedará una cantidad considerable de agua común. En este caso se recomienda llenar el sistema con una mezcla con porcentaje mayor (de 60 a 66%) de refrigerante concentrado, para lograr una mezcla final cercana al 50/50.

3. Encienda el motor y siga añadiendo refrigerante para mantener el depósito de desaireación totalmente lleno.

NOTA: No añada refrigerante al depósito de refrigerante, ya que ese volumen será necesario para ajustar más tarde la concentración y punto de congelación del refrigerante.

4. Después de añadir refrigerante por dos minutos y de mantener el depósito de desaireación lleno, vuelva a poner la tapa del depósito de desaireación y ajústela bien.
5. Con el sistema lleno, haga funcionar el motor a diferentes velocidades hasta que el refrigerante alcance su temperatura normal de operación. Deje que el motor se enfríe totalmente.
6. Abra lentamente la tapa del depósito de desaireación (presurizado) y mida la concentración y punto de congelación del refrigerante. Llénelo con refrigerante, refrigerante premezclado 50/50 o agua desmineralizada, como sea necesario para conseguir un punto de congelación de -37 °C a -40 °C (-34 °F a -40 °F). Asegúrese de que el depósito de desaireación esté totalmente lleno y que el líquido en el depósito de refrigerante (en el lado opuesto del motor) llegue a la línea rotulada «MAX» o 6 mm (0,25") por encima.

Anticongelante

Para información sobre la capacidad del sistema de enfriamiento, números de pieza del refrigerante y otra información relacionada, refiérase a «Intervalos y especificaciones de mantenimiento» en la Sección 7 de este manual.

Embrague del ventilador

Inspeccione que el embrague esté funcionando debidamente, que las conexiones eléctricas estén bien ajustadas y que el suministro de aire sea el adecuado. Vea mayores detalles en el «Manual de servicio».

Sistema de combustible

Revise con frecuencia el estado de los tanques de combustible y sus piezas de sujeción, tapa y orificio de escape, tuberías, presillas de sujeción y el encaminamiento de las tuberías. Drene periódicamente (se recomienda una vez por año) el agua y los sedimentos del tanque a través del tapón de drenaje que está en el fondo. Si la calidad o tipo de combustible lo requiere, drene y enjuague el tanque para eliminar sedimentos por lo menos una vez por año o más frecuentemente.

Bastidor y ganchos de remolque

Como los chasis International son fabricados con miembros de bastidor de acero dulce al carbono o de acero HSLA (de alta resistencia y baja aleación), cada uno debe manejarse de forma específica para asegurar la máxima duración. Antes de intentar una reparación o una modificación del bastidor, consulte el «Manual de servicio» o a un concesionario de International®.

Hay instrucciones específicas publicadas acerca de la reparación adecuada de los largueros del bastidor. Vea al concesionario de International® más cercano.

Debe inspeccionar los ganchos de remolque en busca de averías o montajes flojos. Esto tiene gran importancia, especialmente en vehículos en que los ganchos de remolque se usan frecuentemente.

Emisión de ruidos al exterior

Instrucciones para el mantenimiento adecuado

Para cumplir con las regulaciones federales relativas a ruidos exteriores, su vehículo tiene un sistema para controlar la emisión de ruidos. Según la configuración del vehículo, puede tener todos o algunos de los siguientes:

Sistema de admisión de aire

- **Filtro de aire**: inspecciónelo y no cambie su ubicación. No modifique las tuberías de entrada y salida.

Carrocería

- **Área de las ruedas**: inspeccione los protectores contra salpicaduras, protectores de cabina y aislamiento debajo del capó para ver si se han deteriorado, dislocado o perdido su orientación; haga las reparaciones o cambios necesarios.

Sistema de enfriamiento

- Cerciórese de que las aspas del ventilador no estén averiadas. Si fuera necesario, cámbielas con piezas recomendadas por el fabricante. Revise que no haya nada interfiriendo entre las aspas y la cubierta protectora y que la cubierta no tenga grietas ni agujeros.
- No cambie la relación de velocidad del ventilador ni altere las dimensiones y posición del espaciador.
- Cerciórese de que el embrague funcione bien y de que el ventilador esté desengranado cuando no se requiere enfriar el motor.

Motor y tren propulsor

Protectores contra el ruido del motor

- Las cubiertas de válvulas del motor, del carter y del bloque están hechas para amortiguar los ruidos mecánicos del motor, y si hay que cambiarlas, debe hacerlo con las piezas originales.

Sistema de escape

- Revise que no haya fugas por las distintas conexiones de uniones y ajuste las abrazaderas. Revise en busca de cuarteaduras o agujeros en el silenciador y tubo de cola. Siempre use piezas recomendadas por el fabricante. El codo del tubo de cola o la orientación del desplazamiento del tubo de cola no debe cambiarse de la posición estándar con que se recibió originalmente.
- Para evitar que el nivel de ruidos del vehículo aumente de forma anormal, es necesario que el propietario haga las inspecciones y el mantenimiento necesario con la frecuencia indicada en los programas de mantenimiento y que anote en los formularios de verificación de inspección provistos.

Filtro de partículas diesel (DPF)

Regeneración

Las partículas de hollín acumuladas en el filtro de partículas diesel se queman automáticamente mediante regeneración pasiva (iniciada por el calor normal del escape) o por regeneración activa (iniciada por combustible añadido al sistema de escape) durante la operación normal del vehículo. Si es necesario más calor para la regeneración, puede necesitar hacer una regeneración activa con el vehículo estacionado, cuando así lo indique la luz de advertencia del conjunto de instrumentos. Vea el «Procedimiento de regeneración estacionaria» en la Sección 5 «Operación».

Limpieza

Si el proceso de regeneración no elimina el hollín del filtro de partículas diesel, es posible que necesite sacar el filtro del vehículo y limpiarlo con el equipo y procesos adecuados.

Los restos de ceniza en el filtro provienen principalmente de aditivos de combustible y aceite y no se quemarán ni pasarán a través del filtro. Los restos de ceniza se acumulan muy lentamente en el filtro, pero eventualmente hay que eliminarlos para evitar que haya excesiva contrapresión de escape. Si es necesario eliminar residuos de ceniza del DPF, refiérase al manual del fabricante del motor, visite un concesionario de International® o *www.internationaldelivers.com*.

Transmisión

Revise el nivel del líquido.

Revise que la articulación entre la palanca y los cambios funcione correctamente.

Para información sobre líquidos de transmisión y frecuencia de cambio del líquido y del filtro, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento» y al «Cuadro con especificaciones de lubricantes y selladores».

Transmisiones automáticas

Revise el funcionamiento del interruptor de seguridad en neutro. Trate de encender el vehículo con la palanca de cambios en todas las posiciones de marcha. El motor de arranque SOLAMENTE debería funcionar cuando la palanca está en «N» (neutro) o en «P» (parada).

Cardanes

En cada mantenimiento programado de lubricación, revise las juntas universales, las juntas corredizas, las fundas de las juntas corredizas y los cojinetes del portacardán en busca de cualquier evidencia de que estén gastados o flojos. Si hay vibraciones en el cardán, detenga inmediatamente el vehículo para evitar consecuencias peligrosas o averías a otros componentes.

Suspensión (neumática y de muelles metálicos)

PRECAUCIÓN:

No ajuste la altura de la suspensión neumática a ningún otro nivel que el especificado. Alterar la altura cambiará el ángulo del eje propulsor y puede resultar en averías a los componentes de la transmisión no cubiertos por la garantía.

Cada vez que cambie el aceite del motor, verifique la altura de la suspensión neumática en el eje propulsor. Vea el manual de servicio correspondiente con las especificaciones de altura de la suspensión.

NOTA: La suspensión debe estar siempre alineada.

Periódicamente:

- Revise que las hojas de los muelles no estén vencidas, dobladas o rotas.
- Revise el estado de los soportes y bujes de la suspensión.
- Revise que los soportes, bujes, tuercas y pernos de la suspensión estén bien ajustados.
- Verifique que los pernos y tuercas de la barra de torsión estén ajustados.
- Revise los pernos en «U» en la forma siguiente:
    1. Después que el chasis ha estado trabajando bajo carga por 1000 millas (1600 km) o 6 meses, lo primero que ocurra, hay que volver a ajustar las tuercas de los pernos en «U».
    2. Posteriormente deben volver a ajustarse cada 58.000 km (36.000 millas);

NOTA: Vea el «Cuadro de torque para tuercas de pernos en «U»» en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Dirección

Información general

ADVERTENCIA:

Siempre siga los procedimientos recomendados en el mantenimiento del sistema de dirección. No mantener el sistema de dirección en condiciones adecuadas puede provocar una reducción en la capacidad de dirección y resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Solicite a su técnico de servicio que examine el mecanismo de la dirección. Pequeños ajustes podrían evitar problemas posteriores.

Revise los extremos de la barra de acoplamiento, los extremos de la barra de dirección y los pivotes de dirección. Las uniones, los pernos y las tuercas deben estar ajustados. Las uniones articuladas deben estar bien lubricadas.

Revise la instalación y abertura de las chavetas, el ajuste de las tuercas en ambos extremos de la barra de acoplamiento y de la barra de dirección.

Compruebe que el montaje del brazo Pitman (brazo de dirección en el mecanismo de la dirección) esté ajustado y firme. Compruebe que no haya fugas ni mangueras con rozaduras. Repare inmediatamente cualquier anormalidad.

Mantenga los niveles adecuados de lubricante en el mecanismo de la dirección y en la bomba de la servodirección.

PRECAUCIÓN:

Para evitar el desbordamiento del líquido de servodirección cuando esté caliente, asegúrese de guiarse por las marcas «HOT» y «COLD» del depósito.

Inspeccione regularmente los pernos de unión de la columna de la dirección y de las articulaciones de la dirección, especialmente las distancias entre la carrocería y el chasis.

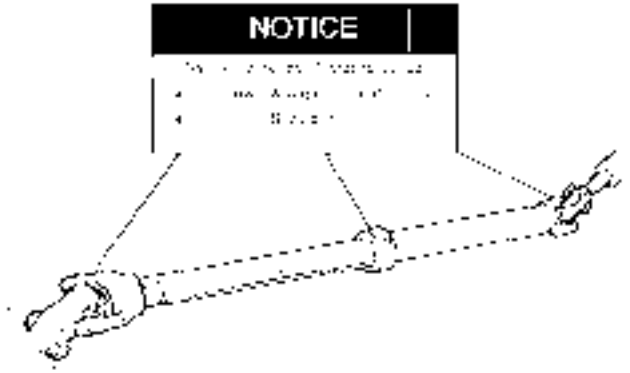
NOTA: Haga corregir cualquier problema de dirección inmediatamente por un mecánico calificado.

Ajuste de los pernos de unión del eje intermedio de dirección

Como buena práctica de mantenimiento, se recomienda la comprobación del ajuste de los pernos de unión del eje intermedio de dirección cada 96.000 km (60.000 millas) o anualmente, lo primero que ocurra. Ajuste los pernos al valor indicado en los «Cuadros de torque» al final de esta sección. NO AJUSTE EXCESIVAMENTE.

Puntos de lubricación

El eje de dirección se lubrica en los tres puntos indicados en la ilustración siguiente. Para información sobre la frecuencia de mantenimiento, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».



Servodirección

Siempre que por cualquier razón se drene y vuelva a llenar el sistema de servodirección, hay que purgar el aire del sistema antes de volver a poner el vehículo en servicio. No purgar el aire del sistema hidráulico correctamente puede resultar en menor rendimiento del sistema.

Consulte a un de concesionario de International®, quien conoce el procedimiento adecuado para llenar y purgar el sistema.

El filtro del líquido de la servodirección está dentro del depósito. Para sacarlo, desenrosque la tapa grande del depósito y desenrosque el filtro. Haga el procedimiento a la inversa para poner un filtro nuevo.

Para información sobre la frecuencia de cambio del líquido y del filtro, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Neumáticos

Advertencias sobre los neumáticos

ADVERTENCIA:

Debido a la nueva clasificación métrica (SI) de los neumáticos, es posible que en un mismo vehículo haya neumáticos con marcas de carga y presión de inflado antiguas y nuevas. Para mantenimiento fuera del taller, infle y coloque carga sobre los neumáticos sólo hasta el máximo del neumático que tiene la menor clasificación en cada eje. No observar estas advertencias pudiera resultar en el mal funcionamiento de los neumáticos, daños a su vehículo, lesiones personales y hasta un accidente fatal.

ADVERTENCIA:

Mantenga los neumáticos en buen estado. Mida con frecuencia y mantenga la presión de aire correcta según las especificaciones del fabricante de los neumáticos. Inspecciónelos periódicamente en busca de patrones anormales de desgaste y repare o cambie los neumáticos que tengan cortes o daños en la cubierta. Para poner y sacar llantas y neumáticos, siempre use personal experimentado y adiestrado que disponga del equipo adecuado y use los procedimientos correctos. No observar estas advertencias pudiera resultar en el mal funcionamiento de las llantas o los neumáticos, en daños al vehículo, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales, siempre siga estas instrucciones para cambiar neumáticos:

- **El montaje y desmontaje de neumáticos sólo debe hacerlo el personal calificado que tenga la capacitación y experiencia adecuadas.**
- **Solamente use llantas para servicio pesado o aprobadas para neumáticos radiales. Podría ser necesario que se comunique con su proveedor para determinar si sus llantas están aprobadas para neumáticos radiales.**
- **Si debe usar cámaras, asegúrese de que sean especiales para neumáticos radiales, debido a la mayor flexión de los perfiles de estos neumáticos.**
- **Nunca use anticongelante, siliconas o lubricantes de petróleo al instalar neumáticos radiales. Sólo use un lubricante aprobado para facilitar la instalación de neumáticos.**
- **Infle neumáticos en una jaula de seguridad.**

ADVERTENCIA:

- **No combine ruedas o tuercas para cubos sin piloto con ruedas o tuercas para cubos con piloto. Hacerlo puede resultar en fallas prematuras en las ruedas, daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales.**
- **No cambie de ruedas de acero o de una combinación de ruedas de acero interior y aluminio exterior a ruedas de aluminio, sin cambiar las piezas de montaje, ya que las ruedas de aluminio son más gruesas y requieren espárragos más largos. Si tiene tuercas con brida, en algunos casos puede ser necesario cambiar el conjunto de cubo y espárragos. Mezclar componentes indebidamente puede causar fallas en la rueda o las piezas de sujeción, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**

ADVERTENCIA:

No use neumáticos con cámara en llantas para neumáticos sin cámara o viceversa. Hacerlo pudiera resultar en fallas en los neumáticos o en las llantas y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Mantenimiento de neumáticos

Mantener los neumáticos inflados a la presión adecuada es una práctica de mantenimiento muy importante para asegurar su larga duración y la operación segura del vehículo.

No mantener la presión correcta puede resultar en la destrucción súbita de los neumáticos, en una inadecuada maniobrabilidad del vehículo y en un desgaste rápido e irregular del neumático. Por lo tanto, la presión de inflado debe medirse diariamente y siempre antes de iniciar largos viajes.

Siga las recomendaciones del fabricante de los neumáticos sobre presión de inflado en frío para el tamaño, tipo, límites de carga (número de lonas) y carga por eje típicos para el uso que le da a su vehículo. Cada neumático del eje de dirección asumirá la mitad de la carga total sobre ese eje; cada neumático del eje propulsor de cuatro neumáticos asumirá un cuarto de la carga total sobre ese eje.

Comprobación de inflado

Siempre compruebe la presión de inflado cuando los neumáticos estén fríos. Nunca purgue aire de neumáticos calientes para aliviar el incremento normal de presión. El incremento normal de la presión durante el uso será de 69 a 103 kPa (10 a 15 lb/pulg^2), lo cual es permisible en neumáticos de camiones. Los neumáticos del mismo eje deben tener la misma presión que los neumáticos correspondientes del lado opuesto. Los neumáticos de dirección no deben tener una diferencia de más de 21 kPa (3 lb/pulg^2) entre sí. Los neumáticos de propulsión no deben tener una diferencia de más de 34 kPa (5 lb/pulg^2) entre sí. Los demás neumáticos en un mismo eje no deben tener una diferencia de más de 34 kPa (5 lb/pulg^2) entre sí.

Para minimizar la corrosión de las llantas, es de primordial importancia mantener los neumáticos sin humedad interior y se recomienda de manera especial la selección adecuada del equipo compresor de aire, el encauzamiento adecuado de

las mangueras y el uso de secadores para evitar que haya humedad en el aire usado para inflar los neumáticos.

Baja presión de inflado

No debe permitir que los neumáticos tengan poca presión de aire. El incremento de la flexión debido a la baja presión genera calor dentro de los componentes del neumático. Esto conduce a la pérdida de resistencia, descomposición de los compuestos de la goma, posible separación de los componentes (por ejemplo separación de las lonas y reducción de las posibilidades de reencauchado).

La baja presión también es responsable primordial de los reventones. Además, la baja presión hace aumentar la resistencia a la rotación. Esto resulta en un mayor consumo de combustible, menor duración y desgaste disparejo de la banda de rodamiento debido al mayor movimiento. Para determinar la presión correcta, mire los valores indicados en el perfil exterior de los neumáticos y refiérase a las tablas de cargas y presiones de inflado del fabricante de los neumáticos.

Inspección

Inspeccione los neumáticos en busca de patrones de desgaste anormales y compruebe que la presión de inflado sea la correcta. Las cubiertas con cortes o roturas deben repararse o cambiarse.

Inspeccione los neumáticos en busca de las condiciones siguientes. Si encuentra alguna de ellas, debe sacar el neumático, repararlo, reencaucharlo o desecharlo, según sea su condición.

- Ampollas, bultos o elevaciones en la banda de rodamiento o en el perfil (que no sean resultado de una reparación). Estos síntomas indican el comienzo de una separación interna.
- Cortes que lleguen a las lonas, o lo suficientemente grandes como para aumentar de tamaño o profundidad.
- Clavos u otros objetos penetrantes.
- Si encuentra piedras u otros objetos entre las ranuras de la banda de rodamiento, sáquelos de inmediato porque pueden taladrar la base de la banda.

El inflado adecuado de los neumáticos, ajuste de convergencia, carga y velocidad en carretera son factores importantes que determinan la duración de los neumáticos, la facilidad de virar, la maniobrabilidad, el consumo de combustible y la calidad de la marcha.

Cargas

ADVERTENCIA:

Exceder la capacidad nominal de los neumáticos disminuirá su duración y requerirá cambiarlos más frecuentemente. Sobrecargar el vehículo es peligroso y puede resultar en la súbita pérdida de aire de un neumático y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

NOTA: La capacidad nominal de carga de los neumáticos instalados en su vehículo al momento en que fue fabricado es igual o mayor que el peso bruto nominal por eje que generalmente aparece en una etiqueta en el pilar en «B» de su vehículo. Al cambiar neumáticos, asegúrese de que la capacidad nominal de carga (indicada en kilogramos y en libras en el perfil de los neumáticos para instalaciones individuales o dobles), multiplicada por la cantidad de neumáticos sobre ese eje es igual o mayor que el peso bruto nominal para el eje de dirección o el eje de propulsión. No hacerlo afectará la capacidad máxima de carga que puede transportarse. Los neumáticos de la misma medida no siempre tienen la misma capacidad de carga.

Igualación de neumáticos dobles

Los neumáticos dobles deben ser del mismo tamaño. No instale en la misma rueda doble neumáticos que difieran en más de 6,4 mm (1/4") de diámetro o 19 mm (3/4") de circunferencia.

Combinación de neumáticos

NOTA: Nunca combine neumáticos radiales con neumáticos sesgados en este vehículo.

Se recomienda que para mejor rendimiento general del vehículo use sólo neumáticos radiales.

Nunca combine neumáticos de distintos tamaños o construcción en el mismo eje.

Rotación

- Los neumáticos de dirección que hayan desarrollado un patrón irregular de desgaste pueden rotarse hacia el eje propulsor, si todos son con nervadura. Poner los neumáticos de dirección en el eje propulsor frecuentemente desgasta las irregularidades y los empareja y permite volverlos a poner en el eje de dirección o dejarlos en el eje trasero hasta que haya que reencaucharlos.
- Otra posibilidad de rotación para flotillas con neumáticos de nervadura en todas las ruedas es la de acondicionar el nuevo neumático de dirección en el eje propulsor y después moverlo a los ejes de dirección. Esto desgastará la goma de rodamiento en forma relativamente rápida en la primera etapa de la vida del neumático, cuando es muy posible que desarrolle un patrón de desgaste fuera de lo común.
- Los neumáticos del eje propulsor se pueden poner en el otro extremo del mismo eje, de manera que el sentido de rotación se invierta. Esto frecuentemente ayuda cuando se ha desarrollado un patrón de punta y talón o un patrón alterno de desgaste de nervadura.

La rotación es recomendable

1. Si los neumáticos del eje delantero (de dirección) se gastan irregularmente, muévalos hacia atrás.
2. En un conjunto doble, si un neumático se gasta más rápidamente que su compañero, invierta la posición de ambos.
3. Si se produce desgaste de punta y talón o desgaste alterno en el eje propulsor, rotar los neumáticos de un extremo del eje hacia el otro puede ayudar a igualar el desgaste.

Cambio de neumáticos

NOTA: No se recomienda usar neumáticos reencauchados en el eje de dirección.

- **Eje delantero (de dirección)**: cambie el neumático si la banda de rodamiento está gastada a 3,2 mm (1/8") o menos. Hágalos reencauchar o páselos al eje propulsor.
- **Ejes traseros** – Cambie los neumáticos cuando la banda de rodamiento esté gastada a 2 mm (1/16").

Si los neumáticos del eje delantero tienen nervadura y los del eje trasero son de tacos o para fuera de carretera:

- **Eje delantero (de dirección)**: cambie los neumáticos si la banda de rodamiento está gastada a 3,2 mm (1/8") o menos.
- **Ejes traseros**: cambie el neumático si la banda de rodamiento está gastada a 1,6 mm (1/16") o menos. Los neumáticos que tengan estampada la palabra «re-groovable» (relabrable) en el perfil pueden ser relabrados. Debe quedar un mínimo de 2,4 mm (3/32") de sub-banda de rodamiento al fondo de las ranuras.

Balanceo de ruedas

Las llantas o neumáticos desbalanceados o con deformación circunferencial pueden causar vibraciones, saltos y bamboleos. Cambie las llantas que estén averiadas o deformadas. Las llantas con neumáticos que queden deformadas, pueden corregirse recalibrando el neumático en relación con la llanta. El conjunto de neumático y llanta debe ser balanceado dinámicamente.

Desgaste

Los neumáticos radiales pueden tener tres patrones de desgaste normales, que son uniforme, por erosión o de borde.

El **desgaste uniforme** es señal de que se está usando correctamente y recibiendo el mantenimiento adecuado.

El **desgaste por erosión**, también llamado desgaste por rodamiento, canalizado o de ríos. El desgaste por erosión es más frecuente en neumáticos de rodamiento libre. Este tipo de desgaste indica que los neumáticos se usan en una operación de desgaste lento. Lo que ocurre es que la banda de lonas se mantiene muy rígida y no permite que la banda de rodamiento se deforme a medida que pasa sobre el área de contacto. El desgaste sólo se producirá en el borde de la banda de rodamiento. No se requiere acción correctiva. Si la erosión llega a ser de 1,6 mm (1/16") o más, el neumático debe rotarse hacia un eje propulsor.

Desgaste de borde con los neumáticos inflados correctamente es normal en la mayoría de los radiales. Si tanto el borde interior como el exterior se gastan de manera uniforme, no se requiere acción adicional. No exceda la presión de inflado para rectificar este efecto.

Desgaste irregular

Si los neumáticos se desgastan de manera irregular, inspeccione la alineación de los ejes, la presión de inflado, el balanceo de las ruedas, el estado de los amortiguadores y de los componentes de la suspensión y el juego longitudinal de los cojinetes de las ruedas.

El desgaste irregular no sólo reduce la duración de los neumáticos, sino que también afectará la maniobrabilidad de su vehículo.

La rotación de los neumáticos se usa frecuentemente para igualar muchos tipos de desgaste irregular o para evitarlos del todo. Para mayor información, vea «Neumáticos - Rotación». Algunos de los programas de rotación más eficaces son:

El desgaste irregular puede mantenerse al mínimo:

- Inflando los neumáticos correctamente para la carga que se transporta.
- Alineando correctamente las ruedas delanteras – **especialmente la convergencia** – según las especificaciones.
- Manteniendo las ruedas bien balanceadas.
- Manteniendo en buen estado los amortiguadores y los componentes de la suspensión.
- Manteniendo los cojinetes de las ruedas bien ajustados.

Uso de cadenas para neumáticos

Para información sobre el uso correcto, la instalación y el retiro de las cadenas, refiérase a las recomendaciones del fabricante.

Ruedas

Mantenimiento e instalación de ruedas y tuercas

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales, siempre siga estas instrucciones para cambiar neumáticos:

- **El montaje y desmontaje de neumáticos sólo debe hacerlo el personal calificado que tenga la capacitación y experiencia adecuadas.**
- **Solamente use llantas para servicio pesado o aprobadas para neumáticos radiales. Podría ser necesario que se comunique con su proveedor para determinar si sus llantas están aprobadas para neumáticos radiales.**
- **Si debe usar cámaras, asegúrese de que sean especiales para neumáticos radiales, debido a la mayor flexión de los perfiles de estos neumáticos.**
- **Nunca use anticongelante, siliconas o lubricantes de petróleo al instalar neumáticos radiales. Sólo use un lubricante aprobado para facilitar la instalación de neumáticos.**
- **Infle neumáticos en una jaula de seguridad.**

ADVERTENCIA:

- **No combine ruedas o tuercas para cubos sin piloto con ruedas o tuercas para cubos con piloto. Hacerlo puede resultar en fallas prematuras en las ruedas, daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales.**
- **No use componentes fabricados en EEUU con otros fabricados en otros países. Muchos componentes lucen similares pero no son exactamente iguales. Usar componentes de distinta procedencia puede causar fallas en la rueda o las tuercas, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**
- **No cambie ruedas de aluminio por ruedas de acero o viceversa, sin cambiar las piezas de sujeción. Si tiene tuercas con brida, en algunos casos puede ser necesario cambiar el conjunto de cubo y espárragos. Usar componentes de distinta procedencia puede causar fallas en la rueda o las tuercas, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**

ADVERTENCIA:

Cuando instale conjuntos de neumático y llanta en ejes con frenos de disco, asegúrese de que el vástago de la válvula no toque la pinza del freno. El único método aceptable para que esto no suceda es usar un retenedor de vástago de válvula International® o una herramienta formadora de vástago de algún fabricante de neumáticos. No obtener la separación adecuada puede provocar el rápido desinflado de un neumático y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

PRECAUCIÓN:

Cuando realice tareas de mantenimiento en ruedas, neumáticos y sensores de neumáticos equipados con el Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS), debe hacerlo con extremo cuidado. Antes de realizar tareas de mantenimiento a cualquiera de estos componentes, refiérase a «Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS)» más adelante.

Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS)

PRECAUCIÓN:

Si el vehículo está equipado con TPMS, debe seguir las instrucciones específicas de TSI 07-17-01 cuando retire e instale neumáticos. No seguir los procedimientos correctos puede causar que el monitor de presión se suelte dentro del neumático. Un sensor suelto dentro del neumático puede causar daños en el neumático y fallas en el monitor de presión.

Si hace una rotación de las ruedas o los neumáticos, debe programar las nuevas ubicaciones en el sistema usando la pantalla de información del vehículo.

El Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS) es una función opcional usada para monitorizar y mostrar la presión de los neumáticos. La pantalla de información, estándar en vehículos que tienen TPMS, se usa para mostrar y programar información relacionada con el TPMS. Para mayor información, refiérase al «Manual del operador de la pantalla de información del vehículo».

La presencia del TPMS se nota por la presencia de una etiqueta cerca a los vástagos de las válvulas, o en super ruedas individuales, por un espárrago instalado a 180 grados del vástago de la válvula.

Mantenimiento del torque de las tuercas de las ruedas

Ajuste y mantenga ajustadas las tuercas de las ruedas al torque adecuado. Las tuercas flojas o excesivamente ajustadas

pueden conducir al desgaste prematuro y posible falla de la rueda, llanta y/o herrajes de montaje.

Procedimiento de instalación de ruedas con llantas para cubos con piloto

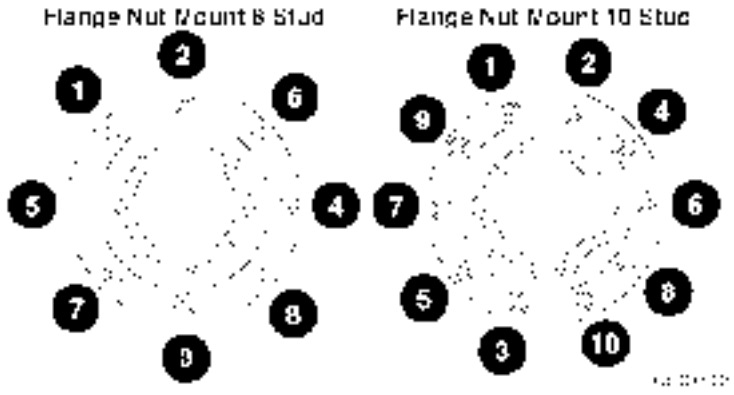
ADVERTENCIA:

Use solamente el mismo tipo y estilo de ruedas y de tuercas y espárragos, para reponer las piezas originales. No hacerlo puede resultar en un conjunto que luce bien pero cuyas partes no encajan adecuadamente. Esto podría causar fallas de la rueda o las tuercas, lo que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Las llantas con neumáticos que queden deformadas, pueden corregirse algunas veces recalibrando el neumático en relación con la llanta.

Procedimiento de ajuste para llantas de disco con tuercas con brida (para cubos con piloto):

1. Antes del armado, limpie con un cepillo de alambre las superficies de contacto del cubo, tambor y rueda, así como los espárragos y tuercas.
2. Lubrique las tuercas con dos gotas de aceite en la ranura entre la tuerca y la arandela y gire la arandela para esparcir el aceite alrededor de la superficie de contacto entre la tuerca y la arandela.
3. Lubrique cuidadosamente las roscas de los espárragos con un trapo con aceite limpio. No deje que el aceite llegue a ninguna otra superficie porque se reduciría la efectividad del aferramiento de la rueda.
4. Para evitar que las ruedas de aluminio se peguen al cubo debido a la corrosión, aplique una capa delgada de compuesto antiaferramiento o de grasa de control de corrosión para frenos de disco únicamente en los apoyos de los pilotos del cubo.
5. Deslice la rueda interna (si son dobles) o la rueda de dirección sobre los espárragos y los apoyos de los pilotos del cubo. Tenga cuidado para evitar dañar las roscas de los espárragos. Asegúrese de que la rueda quede descansando sobre los apoyos y contra el tambor de frenos.
6. Comience a ajustar las tuercas con la mano para evitar que queden mal enroscadas.
7. Desde la tuerca en la posición de las 11 horas y usando la secuencia adecuada cruzada o en estrella (vea el diagrama de ajuste de tuercas), ajuste las tuercas sobre los espárragos con una llave de impacto hasta que hagan contacto con la rueda. El propósito de este paso es fijar la rueda en la posición correcta sin aplicar el torque final. Deje de ajustar apenas haga contacto con la rueda, dejando las tuercas a un torque muy por debajo del especificado.



8. Use un torquímetro calibrado para aplicar el torque especificado en la secuencia indicada en el diagrama de ajuste de tuercas. Para información sobre los valores de torque, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».
9. Todas las ruedas se asientan al usarlas después de su instalación. Esto resulta en una reducción del torque de las tuercas. Para corregir esto, use el vehículo normalmente por unos 80 km (50 millas) y torquímetro calibrado para volver a ajustar las tuercas al valor especificado, de acuerdo al diagrama de ajuste de tuercas.
10. Como parte de una inspección diaria antes de usar el vehículo, cerciórese de que no falten tuercas y de que no haya tuercas flojas. También verifique si hay líneas de óxido que salen de las tuercas; esto puede indicar que una o más tuercas están flojas, aunque no pueda girarlas a mano. El mantenimiento periódico incluye verificar el torque con un torquímetro.

SECCIÓN 7 — FRECUENCIA Y ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO

Frecuencia de lubricación y mantenimiento

Todos vehículos nuevos son lubricados en la fábrica. Una vez que el vehículo es puesto en operación, debe establecer una frecuencia regular de lubricación y mantenimiento, basada en el tipo de servicio y la condición de los caminos. Las cargas transportadas, la velocidad, el clima y la condición de los caminos son factores que afectan la frecuencia de las lubricaciones. La lubricación y el mantenimiento completos y con la frecuencia especificada aumentarán el valor de reventa del vehículo y reducirán los gastos generales de operación.

El «Cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento» tiene una extensa lista de componentes y sistemas. Estos componentes y sistemas se deben inspeccionar, mantener o cambiar regularmente para maximizar la disponibilidad del vehículo y minimizar las fallas inesperadas. Cada componente o sistema aparece con una frecuencia sincronizada recomendada. Este cuadro es útil como referencia completa para buscar información sobre la mayoría de las tareas de mantenimiento.

Solamente se deben usar lubricantes de calidad superior como Fleetrite®. El uso de productos de baja calidad reducirá la vida útil del vehículo o causará fallas en los componentes. International recomienda usar lubricantes Fleetrite® para obtener un rendimiento óptimo.

Frecuencias de mantenimiento

Estas frecuencias de mantenimiento son para servicio en carretera bajo condiciones ambientales normales.

Estas frecuencias pueden estar expresadas en millas (kilómetros), horas o meses de operación. Es importante notar que cuando las condiciones de operación son ciclos largos de trabajo o extremadamente rigurosas (por ejemplo, con charcos profundos, lodo o exceso de polvo), el vehículo puede requerir lubricación mucho más frecuentemente que lo que especifica este manual.

Las frecuencias sincronizadas «A» y «B» están diseñadas para permitir la coordinación de las tareas de mantenimiento para dar niveles adecuados de servicio a los componentes. Cumplir con estas frecuencias minimiza la cantidad de veces que hay que llevar el vehículo al taller. Además de las frecuencias «A» y «B», la columna «Frecuencia especial» es para aquellos componentes que no requieren servicio frecuente. En la mayoría de los casos, estas frecuencias de servicio son las frecuencias máximas recomendadas. Para algunos componentes, sin embargo, la frecuencia recomendada por los fabricantes puede haber sido aumentada para sincronizarla con otras tareas de mantenimiento.

Las personas encargadas del mantenimiento pueden optar por sincronizar tareas relacionadas con el motor con otras tareas de lubricación o mantenimiento general, para reducir el tiempo que el vehículo queda fuera de servicio, aunque las frecuencias recomendadas en el «Manual del motor» puedan ser menores. **La frecuencia mínima que aparece en el «Manual del**

motor» (basada en las condiciones reales de operación que aparecen en ese manual) nunca debe superarse.

Símbolos del «Cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento»

Símbolo	Definición de la frecuencia		
	Ciudad < 59.000 millas (95.000 km) x año	**Servicio severo < 20.000 millas (32.000 km) x año**	**Carretera > 60.000 millas (96.500 km) x año**
A	10.000 millas (16.000 km) 300 horas 6 meses	5000 millas (8000 km) 135 horas 3 meses	15.000 millas 24.000 km) 450 horas 9 meses
B	20.000 millas (32.000 km) 600 horas 12 meses	10.000 millas (16.000 km) 300 horas 6 meses	30.000 millas (48.000 km) 900 horas 18 meses

Notas del cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento

NOTA 1: Para distribuir mejor la grasa entre los componentes debe usar una pistola engrasadora manual.

NOTA 2: Las arandelas de empuje del pivote de dirección deben lubricarse con el peso del vehículo sobre los neumáticos. El pivote de dirección y sus bujes deben lubricarse sin que el peso del vehículo recaiga sobre los neumáticos.

NOTA 3: Hay ciertas tareas de mantenimiento que se hacen a una frecuencia especial o además de los servicios «A» y «B».

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Inspección previa al recorrido	Componentes de la inspección previa al recorrido de la Sección 3: Inspecciónelos todos	Diariamente, A, B	
Eje delantero	Aceite de los cojinetes de ruedas: Medir nivel	A, B	
	Pernos, tuercas y componentes de la suspensión: Inspeccionar	A, B	
	Extremos de la barra de acoplamiento: Lubricar (1)	A, B	
	Barra de dirección: Lubricar (1)	A, B	
	Pivotes y bujes de la dirección: Lubricar (1,2)	A, B	
	Amortiguadores – Inspeccionar	A, B	
	Aceite de los cojinetes de ruedas (incluyendo sintético): Cambiar aceite		Servicio severo y ciudad: 60.000 millas (96.000 km) / — / 6 Carretera: 100.000 millas (160.000 km) / — / 12
	Grasa de los cojinetes de ruedas: Rellenar		Servicio severo y ciudad: 30.000 millas (48.000 km) / — / 6 Carretera: 30.000 millas (48.000 km) / — / 12
	Cojinetes de ruedas: Revisar juego longitudinal	B	
	Pernos en «U» del eje: Ajustar al torque		A las 1000 millas (1600 km) y luego cada 36.000 millas (58.000 km)
	Eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Mida el nivel del aceite	A	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
	Aceite de petróleo del eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador)		25.000 millas (40.000 km) / — / 12
	Aceite sintético del eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador)		50.000 millas (80.000 km) / — / 12
Eje trasero	Pernos, tuercas y componentes de la suspensión: Inspeccionar	A, B	
	Tuercas con brida del eje: Ajustar al torque	B	
	Altura de marcha: Inspeccionar	B	
	Aceite de petróleo del eje trasero: Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador si fuera necesario)		60.000 millas (96.000 km) / — / 36
	Aceite sintético del eje trasero: Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador si fuera necesario)		120.000 millas (192.000 km) / — / 60
	Pernos en «U» del eje: Ajustar al torque		Primero a las 1000 millas (1600 km) y luego cada 36.000 millas (58.000 km)

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Componentes eléctricos	Luces de encendido, medidores y advertencias – Revisar	A, B	
	Funcionamiento adecuado de instrumentos – Revisar	A, B	
	Conexiones de cable y sensores de ABS – Ajustar	A, B	
	Alternador, motor de arranque y batería – Revisar	A, B	
	Encaminamiento y sujeción del cableado (que no esté enredado, doblado o pellizcado, que no roce contra superficies); que no esté empalmado ni tenga cinta adhesiva; que el aislamiento no esté roto, rajado, pelado o desgastado. Inspeccionar	A, B	
Dirección	Líquido de servodirección: Medir nivel	A, B	
	Sistema de dirección: Revisar ajuste	A, B	
	Engranaje de dirección – Lubricar	A, B	Atención: Ponga grasa despacio a baja presión. Las engrasadoras neumáticas pueden desprender los sellos.
	Junta universal y de deslizamiento del eje intermedio de dirección: Lubricar	A, B	
	Junta universal del eje intermedio de dirección: Ajustar al torque		50.000 millas (80.000 km) / 1500 / 24
	Líquido de servodirección: Cambiar		40.000 millas (64.000 km) / — / 12
	Filtro de servodirección: Cambiar		500.000 millas (800.000 km) / 15.000 / 60
Cardán «SPL»	Uniones universales: Lubricar; Funda de la junta corrediza: Inspeccionar	B	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Junta corrediza del cardán, sin funda	Juntas universales y junta corrediza – Lubricar		5000 millas (8000 km) / — / 3
Frenos neumáticos	Tanque húmedo de aire: Sacar el agua	A, B	
	Funcionamiento del pedal de freno: Inspeccionar	A, B	
	Funcionamiento del freno de estacionamiento: Inspeccionar	A, B	
	Presiones de activación y desactivación del regulador: Inspeccionar	A, B	
	Alarma de advertencia de baja presión de aire: Inspeccionar	A, B	
	Depósitos de aire (todos): Sacar el agua	A, B	
	Bujes de la leva en S – Lubricar	A, B	
	Zapatas: Revisar desgaste y fricción	A, B	
	Tambores, cámaras, mangueras, etc: Revisar si hay desgaste o averías	A, B	
	Recorrido de la varilla de la cámara de freno – Revisar	A, B	
	Cartucho desecante del secador de aire – Cambiar		AD-IP: 1 año; AD-9: 2 años
	Calentador y válvula de purga del secador de aire – Revisar		AD-IP: 1 año; AD-9: 2 años
	Tubería de descarga del compresor de aire – Revisar si hay obstrucciones		50.000 millas (80.000 km) / 1500 / 24

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Sistema de enfriamiento	Refrigerante: Medir nivel	A, B	
	Aletas del enfriador de aire turboalimentado y del radiador: Revisar si hay obstrucciones	A, B	
	Embrague del ventilador: Inspeccionar	A, B	
	Aspas y cubierta protectora del ventilador: Revisar si hay daños o roce	A, B	
	Filtro del refrigerante (si lo tiene): Cambiar	B	
	Refrigerante de larga duración: Añadir extensor	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Refrigerante de larga duración: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
Motor	Aceite del motor – Medir nivel	A, B	
	Correa del ventilador – Inspeccionar	A, B	
	Filtro de aire: Revisar si hay restricción	A, B	
	Sistema de admisión de aire: Revisar ajuste y buscar fugas	A, B	
	Filtro de aire: Cambiar		Según indicador restricción o 60 meses
	Aceite y filtro de aceite del motor – Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Tensor automático de la correa del ventilador – Inspeccionar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Filtro de combustible: Sacar el agua	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Filtro de combustible: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Tanque de combustible	Tanque de combustible: Sacar el agua		12 meses
	Tanque(s) de combustible	Drene y enjuague	100.000 millas (160.000 km) / — / 12
	Emisor de combustible y conexiones de las mangueras: Revisar si hay conectores flojos		12 meses
Sistema de escape	Tuberías y silenciador: Revisar ajuste y buscar fugas	A, B	
	Filtro de partículas diesel (DPF): Eliminar ceniza	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
Embrague	Cojinete de desembrague, ejes y horquilla: Lubricar		Carretera: 10.000 millas (16.000 km / — / 1 Ciudad/Servicio severo: / 250 / 1
Transmisión	Líquido de transmisión automática o mecánica: Medir nivel	A, B	
	Palanca de cambios y articulaciones: Revisar funcionamiento	A, B	
	Interruptor de encendido en neutro: Revisar funcionamiento	A, B	
	Aceite de petróleo de transmisión mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	
	Aceite sintético de transmisión mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	
	Líquido y filtro de transmisión automática o mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Caja de transferencia (sólo 4X4)	Cambiar aceite	A	**Primer cambio de aceite a las 5000 millas (8000 km)**
	Cambio de aceite sintético para Meritor		Primer cambio de aceite a las 2500 millas (4000 km) o 125 horas, lo que ocurra primero. Luego cada 25.000 millas (40.000 km), 1250 horas o 12 meses, lo que ocurra primero.
Neumáticos y llantas	Presión de aire: Inspeccionar	A, B	
	Desgaste y estado: Inspeccionar	A, B	
	Tuercas de las ruedas: Ajustar al torque	A, B	
	Balanceo por rotación		Al instalar neumáticos o cada vez que sea necesario
Componentes de la cabina	Bisagras, pestillos y placas de cerradura de las puertas: Lubricar, revisar unión (use grasa multiuso de litio o aceite liviano de motor. **No use** lubricante de silicona).	A, B	
	Cilindros de cerraduras de las puertas: Lubricar	A, B	
	Palancas de ajuste de los asientos: Lubricar	A, B	

Cuadros de lubricación y líquidos

Notas sobre lubricación

PRECAUCIÓN:

El uso de lubricantes no aprobados puede causar fallas prematuras de los componentes. Para información sobre los lubricantes adecuados, refiérase a la tabla «Especificaciones de lubricantes y selladores».

- Antes de aplicar grasa, limpie las graseras con un trapo para eliminar suciedad y residuos. Si no lo hace, entrará suciedad a los componentes junto con la grasa. Aplique grasa nueva a cada componente hasta que haya salido toda la grasa vieja y contaminantes y sólo salga grasa nueva. Si una grasera no acepta lubricación debido a que está dañada o tapada, sustitúyala. Elimine el exceso de grasa de las graseras y otras superficies después de aplicar la grasa.
- En algunos vehículos, los ejes transversales del embrague pueden tener graseras remotas opcionales. Estas graseras reducen el tiempo de servicio al facilitar el engrase de los bujes de los ejes transversales del embrague. Puede aplicar grasa a través de dos graseras remotas instaladas en la parte inferior de la carcasa del volante.

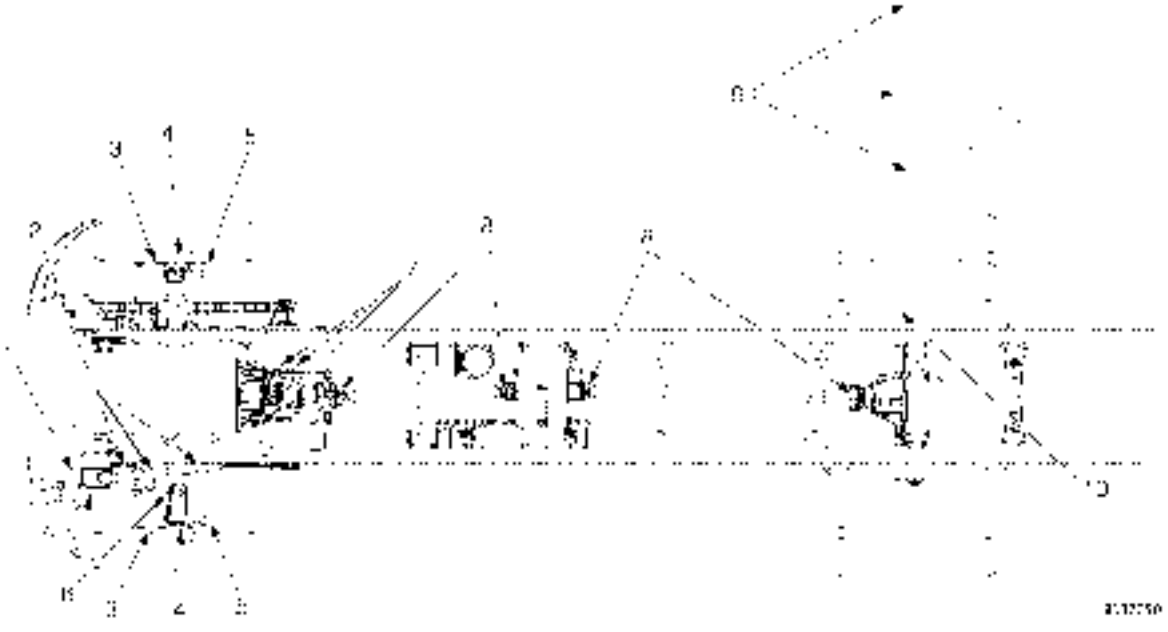
Notas sobre medición y suministro de líquidos

PRECAUCIÓN:

Use solamente aceite con la viscosidad recomendada. Para información sobre las especificaciones del aceite del motor, refiérase al «Manual del motor».

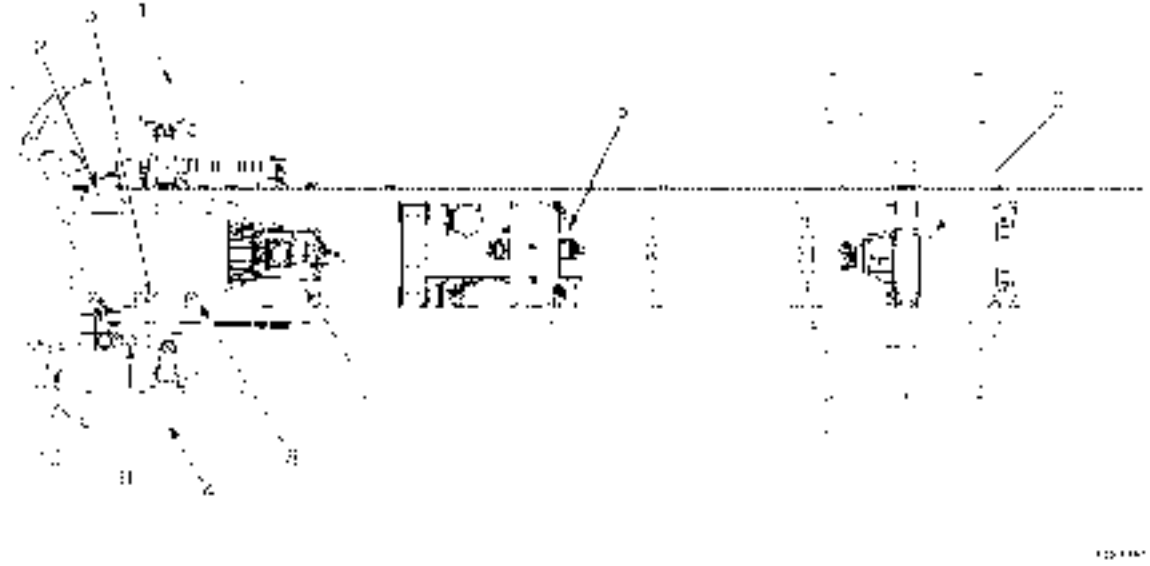
- Antes de medir el aceite, apague el motor y espere cinco minutos. Esta espera permite que el aceite regrese al cárter.
- Antes de sacar las tapas y tapones, límpielos para evitar que entren suciedad y residuos al sistema.
- Si añade líquido de servodirección por encima de la marca «MAX COLD» cuando está fría, el líquido se desbordará cuando esté caliente.
- Si el motor está frío y el refrigerante está por encima de la marca «MIN/ADD», no es necesario añadir refrigerante. Si añade demasiado con el motor frío, el depósito se desbordará cuando se caliente.
- Cuando mida el nivel de líquido en el cubo del eje, debe estar en la línea de llenado del tapacubo.
- Revise que los orificios de ventilación de los ejes traseros no estén tapados. Si están tapados, puede formarse demasiada presión en los ejes y provocar fugas.

Componentes que requieren lubricación



1. Mecanismo de dirección
2. Eje intermedio de la dirección
3. Levas en S y ajustadores de tensión
4. Bujes y cojinetes de empuje del pivote de la dirección
5. Extremos de la barra de acoplamiento
6. Extremos de la barra de dirección
7. Ejes transversales y cojinete de liberación del embrague
8. Juntas universales y junta corrediza del cardán
9. Puntos de pivotaje y placa superior de la quinta rueda (si la tiene)
10. Levas en S y ajustadores de tensión traseros

Componentes que requieren medición y suministro de líquidos



1. Depósito de refrigerante
2. Depósito de desaireación del refrigerante
3. Varilla medidora del aceite
4. Cubos con aceite del eje delantero
5. Caja de transferencia (si la tiene)
6. Orificio de llenado y tapón para medir nivel del eje propulsor
7. Orificio de llenado y tapón de verificación de nivel de la transmisión mecánica
8. Orificio de llenado y tapón de verificación de nivel de la transmisión automática
9. Depósito del líquido lavaparabrisas
10. Depósito de líquido de la servodirección

Capacidades de llenado

Ejes delanteros propulsores

Modelo	Litros	Cuartos
Meritor MX-10–120, MX-12–120, MX-14–120	7.6	8
Meritor MX-16–120	17	18

Capacidad de llenado de ejes traseros

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer 17060S, 19060S, 21060S, 21060D, 21060T	13	28		
Meritor RS-19-224	14.7	31		
Meritor RS-21-145, RS–17–144, RS–19–144	15	32.3		
Meritor RS-19-145, RS-21-162	16	33.5		
Meritor RS-17-145	16	34		
Dana Spicer 19060T	16.6	35		
Dana Spicer 23082T	17.5	37		
Meritor RS-21-160, RS-21-230, RS-23-160	18.5	39		
Meritor RS-21-162	18.7	39.5		
Dana Spicer S23-170, S23-170D, S23-190, S23-190D, S26-190, S26-190D	17.5	37		
Meritor RS-23-161	18	37.5		
Meritor PRC-674	19	40		
Meritor RH-23-186	27.9	59		
Meritor RS-26-185	22.2	47		
Meritor RS-30-185	22	46.5		
Meritor RS-30-185	25	53.5		
Meritor RS-30-380	28	58.5		
Meritor RS-38-380	22.5	47.5		
TÁNDEM				
Dana Spicer DS344/RS344	15	31	13	28
Meritor RT-34-144	14	30.2	12	25.8
Dana Spicer DS405/RS405	14.7	31	13	28
Meritor RT-40-145	14	30.2	12	25.8
Dana Spicer DS405P/RS405	14.7	31	13	28

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer DS405/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DD405/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DD405P/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DS405P/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DST41/RST41	14.7	31	17	36
Dana Spicer DST41P/RST41	14.7	31	17	36
{Dana Spicer DT402P	17.5	37	16	34
Dana Spicer D46-170HP/R46-170H	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170HP/R46-170DH	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170DHP/R46-170DH	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170P/R46-170	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170P/R46-170D	18.5	39	17.5	37

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer D46-170D/R46-170D	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170/R46-170	18.5	39	17.5	37
Meritor RT-46-160, RT-46-160P	18.5	39	16.3	34.4
Meritor RT-46-164EH	18	38.1	15.7	33.2
Meritor RT-46-164P	18	38.1	15.7	33.2
Meritor RT-52-185	26.5	56	17	36
Meritor RT-52-185P	26.5	56	17	36

Capacidad del sistema de enfriamiento

La capacidad del sistema de enfriamiento varía considerablemente debido a diferencias en modelos de motor, variaciones en chasis y opciones de carrocería y a la cantidad de refrigerante que queda en el sistema después de drenarlo. La capacidad total puede variar entre 34 y 57 litros (6 y 22 galones).

Si el sistema ha sido drenado, vuélvalo a llenar con una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua desmineralizada o destilada o con refrigerante premezclado 50/50. Si el sistema se lavó con agua, le quedará una cantidad considerable de agua común. En este caso se recomienda llenar el sistema con una mezcla con porcentaje mayor (de 60 a 66%) de refrigerante concentrado, para lograr una mezcla final cercana al 50/50.

Llene el sistema y use el vehículo hasta que se abra el termostato. Mida la concentración del refrigerante y añada agua o refrigerante concentrado sin diluir para ajustar la concentración. Use el vehículo y vuelva a medir.

Bloque del motor y filtros de aceite

Para información sobre las capacidades del bloque del motor, refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor» suministrado con el vehículo.

Sistemas de servodirección

Mecanismo de dirección	Volumen de líquido de servodirección (pulgadas³ / pintas / litros)
Mecanismo de dirección TAS–85	240/8.4/3.9
Mecanismo de dirección M–100	240/8.4/3.9
Mecanismo de dirección M–100/ M-80	240/8.4/3.9

Caja de transferencia

Modelo	Litros	Pintas
Dana Spicer 792	5.2	11
Meritor T-4208, T-4210 y T-4213	4.3	9

Transmisión

Modelo	Litros	Pintas
Mecánica		
Fuller de 5 velocidades: 6305A	8.8*	18.5*
Fuller de 6 velocidades: FS-5406N, FS-6406N, FSO-8406	9*	19.5*
International® de 7 velocidades: ES 56–7B; ESO 66	10*	22*
Spicer de 7 velocidades: PS110-7B	23*	48*
Fuller FR—11210B — de 10 velocidades — embrague húmedo	11*	23.5*

Transmisión (continúa)

Modelo	Litros	Pintas
Fuller de 10 velocidades: FR-9210B; FRO-11210C; FRO-12210B; FRO-13210B; FR–9210B; FRO–11210B; FRO-12210B; FRO-13210B; FRO-14210B; FRO–12210C; FRO–13210C; FRO–14210C; FRO–15210C; FRO–16210C	11*	23.5*
Fuller de 10 velocidades: RTO(F)–11908L; RTO(F)–14908LL; RTO(F)–16908LL	13*	28*
Fuller de 10 velocidades: RT-8908LL	13*	28*
Fuller de 10 velocidades: RTO–12910B–AS3; RTO–16910B–AS3; RTO–14910B–AS3;	12.8*	27*
Fuller de 10 velocidades: RTO-14910C-AS3; RTO-16910C-AS3	12*	26*
Fuller de 11 velocidades: RTO(F)–11909ALL; RTO(F)–14909ALL; RTO(F)–16909ALL	13*	28*
Fuller de 13 velocidades: RTLO(F)–12913A; RTLO(F)–14913A; RTLO(F)–16913A; RTLO–18913A	13*	28*
Fuller de 15 velocidades: RTO(F)-16915	13*	28*
Fuller de 18 velocidades: RTLO(F)–14918B; RTLO(F)–16918B	13*	28*
RTLO-1898A-AS3	13*	28*
Automática		
Allison automática: 2500_HS, RDS P de 5 velocidades **	18*	38*
Allison automática: 3000_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	27*	58*
Allison automática: 3500_ EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	27*	58*
Allison automática: 4000_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	47*	100*

Transmisión (continúa)

Modelo	Litros	Pintas
Allison automática: 4500_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	47*	100*
* Cantidades aproximadas (menos que la carga inicial, ya que algo de líquido queda en los circuitos externos y en las cavidades de la transmisión).		
** Mida a temperatura de operación y añada la cantidad necesaria.		
*** Vea «Especificaciones de lubricantes y selladores».		

Combinaciones de llanta y neumático

Combinaciones aprobadas de neumáticos y llantas

Sin cámara					
Tamaño del neumático	Ancho de la llanta	Tamaño del neumático	Ancho de la llanta	Tamaño del neumático	Ancho de la llanta
9R22.5	6.75, 7.50	225/70R19.5	6.75	265/70R19.5	6.75, 7.50, 8.25
10R22.5	6.75, 7.50	235/80R22.5	6.75, 7.50	275/80R22.5	7.50, 8.25
11R22.5	7.50, 8.25	245/70R19.5	6.75, 7.50	295/75R22.5	8.25, 9.00
12R22.5	8.25, 9.00	255/70R22.5	7.50, 8.25	315/80R22.5	9.00

Especificaciones de lubricantes y selladores

Componente	Fabricante / Tipo de lubricación	Viscosidad / Temperatura ambiente / Notas
Eje delantero no propulsor		
Aceite de los cojinetes de las ruedas del eje delantero	Eje Eaton/Dana (genérico)	75W: -40 °F a -15 °F (-40 °C a -26 °C) 75W-80: -40 °F a 80 °F (-40 °C a 27 °C) 75W-90: -40 °F a 100 °F (-40 °C a 38 °C) 75W-140: -40 °F y superior (-40 °C y superior) 80W-90: -15 °F a 100 °F (-26 °C a 38 °C) 80W-140: -15 °F y superior (-26 °C y superior) 85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Eje Eaton/Dana: Lubricante de engranajes multipropósito EP calidad API GL-5, con especificaciones MIL-PRF-2105E, incluyendo lubricantes sintéticos*. *** No mezcle lubricante convencional con lubricante sintético.**	75W: -40 °F a 32 °F (-40 °C a 0 °C) 75W-90: -40 °F a 100 °F (-40 °C a 38 °C) 75W-140: -40 °F y superior (-40 °C y superior) 80W: -15 °F a 70 °F (-26 °C a 21 °C) 80W-140: -15 °F y superior (-26 °C y superior) 90W: 10 °F a 100 °F (-12 °C a 38 °C) 85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior) 140W: 40 °F y superior (4 °C y superior)

Componente	Fabricante / Tipo de lubricación	Viscosidad / Temperatura ambiente / Notas
	Meritor: Los ejes llenados en fábrica con lubricante sintético Emgard 75W-90 de Cognis tienen una etiqueta en el tapón de llenado que dice: **«Filled with synthetic lube» (Llenado con lubricante sintético). «Do Not Mix»** (No lo mezcle).	75W-90
	Meritor / Petróleo	85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-A	80W-90: -15 °F y superior (-26 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-D	75W-90: -40 °F y superior (-40 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-E	75W: -40 °F a 36 °F (-40 °C a 2 °C)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-J	SAE 40 o 50: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Aceite de petróleo: Aceite para motores API-CJ o CI	SAE 30: -15 °F y superior (-26 °C y superior)
Grasa de los cojinetes de las ruedas, extremos de la barra de acoplamiento, barra de dirección, pivote de dirección y buje del eje delantero	Ejes Eaton/Dana y Meritor: Grasa multiuso de complejo de litio con molibdeno Fleetrite® N/P 991044C2 o grasa multiuso de complejo de litio GC/LB NLGI #2 equivalente	**NOTA: Ejes Easy Steer Eaton/Dana y Meritor: Con la carga del chasis sobre el eje, fuerce grasa a través de los cojinetes de empuje; luego con el eje levantado, fuerce grasa entre las superficies del pivote de dirección y su buje.**
Eje delantero propulsor (4X4)		
Aceite del eje delantero propulsor	API, GL5, MIL-L-2015C	SAE 80W-90: -13 °F a 100 °F (-25 °C a 38 °C)
Frenos		
Líquido de frenos	Líquido de frenos DOT 3	

INSCRIPCION DE REPORTES Y
MANEJO DE RCA

PLACA	SLI 200
NO. RADICADO	2013ERO3721
PROCESO	2504843
PIN	2088

5101533#

andina
#1 formando conductores

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESCUELA ANDINA DE AUTOMOVILISMO

Centro de Enseñanza Automovilistica

Con licencia de funcionamiento según Resolución Municipal 01672/2009 modificada por la Resolución 8939/2016 y Registro de Programas según Resolución 8686/2014 modificada por la Resolución 329/2016 y la Resolución 201950037088 de 2019 de la Secretaria de Educación de Medellín.

Estamos bajo inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Medellín

En atención a que :

El señor ANGEL HUMBERTO MOLINA CASTELLANOS identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.866.618

ASISTIÓ al curso :

LEGISLACION Y NORMAS DE TRANSITO,SEGURIDAD VIAL,MECANICA BASICA,MANEJO DEFENSIVO Y PREVENTIVO DE VEHICULO PESADO

Dictado en nuestra Institución Educativa con una intensidad de 8 horas Teórico-Practicas
El día 18 de Agosto de 2022, se expide el presente

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

DIRECTOR
Horacio Franco Roldan

SECRETARIA
Nubia Paeres Jaramillo

VIGILADO SuperTransporte

PÓLIZA N°
3109233

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	7	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907
ASEGURADO	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	3301	33	16	7	2024	14	7	2024	00:00	14	7	2025	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	UNICITEL SAS	16. 10 CUOTAS	$3.168.400.000,00

BENEFICIARIOS:
UNICITEL SAS NIT: 900.007.356-3

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 4:
Codigo Fasecolda: 03626080
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:7600 SBA MT TD 6X4 [STD] Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: SLI200 Motor No.: 35211257 Chasis No.: 3HTWYAHT88N678508

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	168,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	168,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****5.186.720,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******985.476,80
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****6.172.196,80

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/07/2024 15:02:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
788	1	CILIA TRINIDAD ACERO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3109233 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

- -

PÓLIZA N°
3109233

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	7	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907
ASEGURADO	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA / Pesos / 1,00	3301	33	16	7	2024	14	7	2024	00:00	14	7	2025	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
UNICITEL SAS	16. 10 CUOTAS	$3.168.400.000,00

BENEFICIARIOS:
UNICITEL SAS NIT: 900.007.356-3

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 4:
Codigo Fasecolda: 03626080
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:7600 SBA MT TD 6X4 [STD] Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: SLI200 Motor No.: 35211257 Chasis No.: 3HTWYAHT88N678508

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	168,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	168,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****5.186.720,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******985.476,80
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****6.172.196,80

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/07/2024 15:02:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
788	1	CILIA TRINIDAD ACERO	12,50%	648.340,00

	Hoja de vida de máquina y equipo Plan de mantenimiento	20-ene-25 Versión: 1



MAQUINA [ ] EQUIPO [x] OTRO _____

Nombre	VOLQUETA DOBLETROQUE	# de Serie	3HTWYAHT88N678508
Código	W 1000	KW de funcionamiento	
Marca	INTERNATIONAL	Potencia	
Modelo	2008	Ubicación	

Cuenta con manual [x] NO [ ]

NOTA: Los Mantenimientos para realizar en la herramientas y maquinarias podrán ser: Correctivos, Preventivos, Limpieza, Ajuste o calibración.

Mantenimiento preventivo			
ACTIVIDAD	**FECHA ULTIMA REVISION**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**KM**
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	20/01/2025	M. PREVENTIVO	364.021 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	30/09/2024	M. PREVENTIVO	356.915 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1506/2024	M. PREVENTIVO	350.543 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	31/10/2023	M. PREVENTIVO	344.543 KM

Historial mantenimiento correctivo			
MANTENIMIENTO REALIZADO	**FECHA INTERVENCION**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**OBSERVACIONES**

Diagnóstico del estado actual de la maquinaria	
Fecha	**Estado actual de maquina**
01/04/2025	EQUIPO EN PERFECTAS CONDICIONES Y OPERATIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.866.618**

MOLINA CASTELLANOS
APELLIDOS

ANGEL HUMBERTO
NOMBRES

Angel Humberto Molina
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-NOV-1986**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

22-NOV-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1500104-42134012-M-1023866618-20050201 **05958**050032A 02 180420612

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

EMPLEADOR: UNICITEL SAS

DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR: CALLE 22 BIS SUR 9B 12 ESTE

NOMBRE DEL TRABAJADOR: ANGEL HUMBERTO MOLINA CASTELLANOS CC. 1.023.866.618

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: AV CRA 13 ESTE 18-03 SUR

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BOGOTA NOVIEMBRE 17 DE 1986

OFICIO QUE DESEMPEÑARA: CONDUCTOR

SALARIO: $1.423.500 MENSUALES. Pagadero por quincenas vencidas

QLUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO: BOGOTA

LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES: BOGOTA

FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: ENERO 16 DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: JULIO 01 DE 2025

Entre el **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El **EMPLEADOR** contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: **a)** A poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el **EMPLEADOR** o sus representantes, y **b)** A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. El **EMPLEADOR** pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también ya señaladas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el **EMPLEADOR** o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **EMPLEADOR** o sus representantes. El **EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. El **TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el **EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el articulo 167 ibídem. Así mismo el **EMPLEADOR y EL TRABAJADOR**, podrán acordar que la jornada laboral de 48 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro horas continuas y hasta diez horas diaria sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho semanales dentro de la jornada ordinaria.

QUINTA. Las partes acuerdan un periodo de prueba de **30** días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. En caso de prorrogas o nuevo contrato entre las partes se entenderá que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto el **EMPLEADOR** como el **TRABAJADOR**, podrán terminar el contrato en cualquier momento en forma unilateral, de conformidad con el artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7º de la ley 50 de 1990. Si la duración del contrato fuere superior a treinta días e inferior a un año, se entenderá por renovado por un término inicial al pactado, si antes de la fecha del vencimiento ninguna de las partes avisare por escrito la terminación de no prorrogarlo, con una antelación no inferior a treinta días.

SEXTA. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los articulos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y las relacionadas a continuación: a) Violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por dos veces dentro de un mismo mes calendario; c) Ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros sin autorización del patrono; d) Revelación de secretos y datos reservados de la empresa; e) Las repetidas desavenencias con los compañeros de sitio de trabajo; f) El hecho que el trabajador llegue embriagado al trabajo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aún por la primera vez; g) El hecho que el trabajador abandone el sitio del trabajo sin permiso de sus superiores; h) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

SÉPTIMA. Las invenciones o descubrimientos realizados por el **TRABAJADOR** contratado para investigar pertenecen al **EMPLEADOR**, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al **TRABAJADOR**, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el **TRABAJADOR**, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al **EMPLEADOR** u otros factores similares.

OCTAVA. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el **EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

PARAGRAFO: En razón a que la empresa puede tener sus puntos de operación en distintos sitios de la ciudad, la cláusula anterior solo aplica en caso de traslado fuera de la ciudad de Bogotá.

NOVENA. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

PARÁGRAFO: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el **TRABAJADOR** o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, ante testigos en Bogotá, a los dieciseis (16) dias del mes de Enero de 2025.

EL EMPLEADOR

WILLIAM JORGE OSTOS GARCIA
C.C. No. 79.310.421

EL TRABAJADOR

ANGEL HUMBERTO MOLINA CASTELLANOS
C.C. No. 1023866618

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS

CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL



FECHA 15-ene.-2025 **HORA** 09:23:40
EMPRESA UNICITEL LTDA NIT.900.007.356-3
TIPO DE EXAMEN: INGRESO
INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre del Trabajador: Angel Humberto Molina Castellanos
Edad 38 años 1 mes 29 días
Documento de Identificación: CC Número: 1023866616
Cargo CONDUCTOR

APTO PARA LABORES ASIGNADAS.

EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

Audiometria: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Pautas de conservación auditiva.

Optometria
Vision Lejana: Cumple con las condiciones visuales para el cargo, defecto visual que corrige correctamente con uso de lentes. Debe usar lentes para su labor. control optométrico anual.

Espirometria: ESPIROMETRIA. NORMAL
Control en exámenes periódicos
Uso de elementos de protección personal (respiratorio)

Otras Recomendaciones: 1. Practicar ejercicio físico en forma habitual (Mínimo tres veces a la semana). // 2. Incluir y hacer seguimiento en los sistemas de vigilancia implementados en la empresa de acuerdo con la exposición laboral. // 3. Capacitar en higiene postural y permitir la realización de pausas activas durante 10 a 15 minutos cada 2 horas durante la jornada laboral o según programa de la empresa. // 4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) durante jornada de trabajo según exposición y actividad laboral. // 5. Se recomienda la realización de entrenamiento y capacitación según protocolo de plan nacional estratégico de seguridad vial del 2022-2031. // 6. Debe usar lentes correctivos formulados por optómetra durante su jornada laboral para tareas que requieran visión lejana.
MÉDICO: Con hallazgos. OSTEOMUSCULAR: Normal.
Remisión a EPS: NO.
CONSENTIMIENTO: Autorizo a SERVISALUD OCUPACIONAL IPS para realizar los exámenes médicos necesarios, comprendiendo los riesgos y beneficios. Acepto el tratamiento de mis datos personales con fines de salud ocupacional y otros legales, garantizando la confidencialidad. Entiendo y acepto el uso de mi firma, fotografía y huella digital para verificar mi identidad. Declaro haber leído y comprendido el documento antes de otorgar mi consentimiento.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales , personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta"
LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRA IPS

Médico		**Trabajador**		
Firma	LIC SST N°3508 19-07-22 Reg Med N° 72173322	Firma		Huella
Nombre:	JOSE GERARDO GUZMAN ROMANO	Nombre:	Angel Humberto Molina Castellanos	
RM.	LIC.SST#3508 de 19-0 Lic.SO:	CC N°	1023866616	

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS SAS

Reporte Psicomotriz



Nombres **ANGEL HUMBERTO MOLINA CASTELLANOS**
Doc CC1023866618
Sexo M
F Nacim 1986-11-17
Grupo CONDUCTOR-
Fecha **2025-01-15**
Empresa UNICITEL

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS SAS
Servisalud Principal
830136321-5
cll 27Sur # 14-43 Bogota
Tel.3617612

Resumen de Resultados Test Psico-Motriz

Parámetro	Rango de Aprobación	Resultado
Atención Concentrada		
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 0.690 Seg.	0.418
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 0.690 Seg.	0.418
Num. Errores	<= 5 Errores	0
Reacciones Múltiples		
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 1.140 Seg.	0.725
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 1.140 Seg.	0.725
Num. Errores	<= 7 Errores	1
Reacción al Frenado		
Tiempo Promedio de Reacción (T.P.R)	<= 0.750 Seg.	0.683
Coordinación Bimanual - Motricidad Fina		
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 4.830 Seg.	0
Num. Errores	<= 15 Errores	0
Coordinación Bimanual - Motricidad Gruesa		
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 32.248	0.258
Num. Errores	<= 85 Errores	6
Velocidad de Anticipación		
Tiempo Medio de Desviación (T.M.D)	<= 0.830 Seg.	0.254

Trazabilidad de la Medida

Documento	Fecha	Modelo	Serie #	Firmware	Prueba #	Panel#	Balanza
CC1023866618	2025-01-15 08:33:40	AGX-PT3	3054	1.0.0.17		PT3-09	BPT-

Observaciones:
EXAMEN OCUPACIONAL INGRESO

Servicios Ordenados:	Status/Certificado
PALL - Aptitudes Psico-Motrices (Todos) [3]	Aprobado

PSICOLOGA
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
DERLY YOHANNA RODRIGUEZ GUEVARA
PSICOLOGA , TP. 53032706

ANGEL HUMBERTO MOLINA CASTELLANOS
Evaluado

UNICITEL SAS	RECOMENDACIONES MÉDICAS	**Código:** DE-OB-01
		Versión:01
		Vigente desde el 2 de Septiembre de 2020
	DOCUMENTO CONTROLADO	

Bogotá D.C. enero 16 de 2025

Señor
ANGEL HUMBERTO MOLINA CASTELLANOS

ASUNTO: Recomendaciones examen médico de ingreso.

Cordial saludo,

Como resultado de los exámenes médicos realizados el día 15 de enero de 2025, surgieron las siguientes recomendaciones por parte del especialista en salud ocupacional:

1. Practicar ejercicio físico en forma habitual (mínimo tres veces a la semana)
2. Incluir y hacer seguimiento en los sistemas de vigilancia implementados en la empresa con la exposición laboral.
3. Capacitar en higiene postural y permitir la realización de pausas activas durante 10 a 15 minutos cada 2 horas durante la jornada laboral.
4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal(EPP) durante jornada de trabajo según exposición y actividad laboral.
5. Se recomienda la realización de entrenamiento y capacitación según protocolo de plan nacional estratégico de seguridad vial 2022-2031.
6. Debe usar lentes correctivos formulados por optómetra durante su jornada laboral para tareas que requieran visión lejana.

Por lo tanto, para las evaluaciones por EPS le solicitamos se acerque a la entidad respectiva para el tratamiento requerido. Así mismo, dentro de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollado a lo largo del año, lo invitamos a participar en las capacitaciones alusivas a las actividades de prevención de la salud las cuales serán útiles para algunas de las recomendaciones realizadas.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Aracely Atará Forero
Recursos Humanos

Angel Humberto Molina Castellanos
c.c. 1023966618

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	MOLINA CASTELLANOS ANGEL HUMBERTO
IDENTIFICACIÓN:	CC 1023866618
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	16/01/2025
CARGO:	CONDUCTOR
CLASE:	5
TASA:	6,96
SALARIO:	$1.423.500
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5711001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de con (Decreto 768 de 2022)

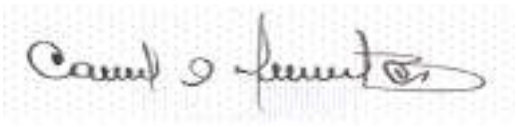
DATOS COTIZANTE

RAZÓN SOCIAL:	UNICITEL SAS
CC /NIT:	NI 900007356
CONTRATO:	1081448
SEDE:	ADMINISTRATIVO
CENTRO DE TRABAJO:	OPERATIVO
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	01/08/2016
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 07 días del mes de abril del año 2025.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 07/04/2025 18:16:56. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANGEL HUMBERTO MOLINA CASTELLANOS identificado(a) con CC 1023866618 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	17/02/2025
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 07 días del mes abril del 2025 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1023866618

banco popular

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	UNICITEL S A S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900007356
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 22 BIS SUR 9 B 12 ESTE	Teléfono	2783907
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Construcción de otras obras de
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7966788644**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	marzo / 2025	Periodo Cotización Salud	abril / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/04/11
Número Autorización	1403865529		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	ANGEL HUMBERTO	Apellidos	MOLINA CASTELLANOS
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1023866618
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 1.423.500	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.423.500
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 227.800
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 227.800**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS017-FAMISANAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.423.500
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 57.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 57.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-25-COLMENA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.423.500
Centro de Trabajo	5711101	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 99.100**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF21-CAFAM	30	4,000 %	$ 1.423.500	$ 57.000

TOTAL PAGADO:	**$ 440.900**

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANGEL HUMBERTO MOLINA CASTELLANOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.023.866.618**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **MOLINA CASTELLANOS ANGEL HUMBERTO, CC - 1023866618**, está afiliado(a) desde **16/01/2025**, como trabajador(a) de **UNICITEL SAS**, con NIT: **9000073563**.

Estado civil: **Soltero**
Cónyuge/Compañero(a): **NO REPORTA**
Categoría: **A**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **2025-01-16**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
ANYELO SNAIDER MOLINA SARMIENTO	1028497549	Hijo
ASHLY XIMENA MOLINA SARMIENTO	1222215973	Hijo
AIDAN STICK MOLINA SARMIENTO	1011264371	Hijo

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **07 de abril de 2025** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Sandra Milena Mariño Ojeda
Jefe Departamento Subsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 79355780

NOMBRE

CARLOS ALBERTO OSTOS GARCIA



FECHA DE NACIMIENTO
17-07-1965

GRUPO SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
27-01-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	27-01-2031	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	27-01-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007141674

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023860557

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SQW330	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16800

NÚMERO DE MOTOR	REPOTENCIADO	VIN
30239542	N	3HTWYAHT1CN088742

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	PAÍS
3HTWYAHT1CN088742	N	3HTWYAHT1CN088742	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

OSTOS GARCIA CARLOS ALBERTO — C.C. 79906790

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

SOBRAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 46201200007255

AÑO: |

FECHA IMPORT.: 06/01/2012

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
07/02/2012	13/08/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA

LT03004456725

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2025-02-19	2025-02-20	2026-02-19

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651502518990	SQW330	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2012

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA 6X4	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35295542	3HTWYAHT1CN088742	3HTWYAHT1CN088742	16.58

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OSTOS GARCIA, CARLOS ALBERTO	3105704113	CC	79355780	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccíondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179266393

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA EXPRESS LTDA

NIT: 900192331

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-104-001

Fecha de expedición: 2025/02/03

Fecha de vencimiento: 2026/02/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SQW330

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35295542

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT1CN088742

VIN: 3HTWYAHT1CN088742

LÍNEA: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: CARLOS A. OSTOS G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SEBASTIAN CAMILO ESCOBAR PLAZAS

Publicaciones Técnicas

Éste es un manual de operador para el cliente.

Es política de Navistar, Inc. mejorar sus productos siempre que sea posible y práctico. Nos reservamos el derecho de efectuar cambios e introducir mejoras en cualquier momento, sin incurrir en la obligación de efectuar dichos cambios en productos vendidos con anterioridad.

Serie WorkStar™

Manual del operador — WorkStar®

Formulario No. 3679723R1

Derechos de autor© 05/22/2008

ADVERTENCIA:

Los sistemas de control de estabilidad están diseñados para mejorar la estabilidad general del vehículo al reducir automáticamente la velocidad bajo ciertas condiciones. Los conductores de un vehículo con control de estabilidad deben emplear las mismas técnicas tradicionales de manejo seguro y no asumir riesgos adicionales. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

El sistema opcional de control de estabilidad proporciona la función básica de frenos antibloqueo así como las funciones de control automático de tracción (ATC) y funciones de estabilidad contra inclinación.

Funciones básicas de frenos antibloqueo: El sistema básico de frenos antibloqueo reduce el trabado de las ruedas, para ayudar al conductor a mantener el control de la dirección mientras frena. Los sistemas de freno antibloqueo (ABS) usan sensores de velocidad de las ruedas, válvulas moduladoras de presión ABS y una unidad de control electrónico (ECU) para controlar ya sea cuatro o seis ruedas del vehículo. Las ECU optimizan el patinaje entre el neumático y la superficie del camino al monitorizar el movimiento giratorio de cada rueda durante el frenado.

Funciones de estabilidad contra inclinación: El sistema de control (RSP o RSC) ayuda a reducir el riesgo de volcarse mediante detección avanzada, control del torque del motor y aplicación automática de los frenos del vehículo. El RSP es un sistema de ABS para todos los ejes, que ayuda a reducir la velocidad al aplicar todos los frenos según sea necesario, reduciendo el riesgo de volcarse. El RSC es un sistema de ABS en el eje trasero que ayuda a reducir la velocidad al aplicar los frenos traseros según sea necesario, reduciendo el riesgo de volcarse.

El RSP o el RSC reducen la velocidad del vehículo por debajo del grado máximo de inclinación permisible durante maniobras de cambio de dirección, como en rampas de salida, cambios de canal, curvas cerradas o evitamiento de obstáculos. Su mayor efectividad es sobre superficies secas de alta fricción.

Funciones avanzadas de estabilidad (ESP): Esta función aumenta la estabilidad detectando la dinámica real del vehículo. Los vehículos equipados con ESP añaden control de inclinación a la función básica de estabilidad contra inclinación.

Reducción de velocidad del control de estabilidad del vehículo: En el caso de una potencial inclinación, el sistema de estabilidad anulará el acelerador y rápidamente aplicará presión de frenos para disminuir la velocidad de la combinación de remolcador y remolque por debajo del grado máximo de inclinación permisible.

Sensor de ángulo de dirección (sólo con ESP): Este sensor permite al sistema avanzado de estabilidad capturar la fuerza de dirección aplicada por el conductor e intervenir si necesita una corrección de inclinación. El sensor también proporciona una indicación pronta de un aumento en aceleración lateral que podría causar una potencial inclinación. Un sensor de ángulo de dirección proporciona un mayor margen de estabilidad que en un vehículo que no tenga este sensor.

Sensores de demanda de frenos: El sistema de control de estabilidad (RSP y ESP) fue diseñado para suplementar las

acciones del conductor. Al medir directamente la demanda de freno, el sistema puede realizar una transición imperceptible entre la presión aplicada por el conductor y la presión asignada por el sistema. Por ejemplo, si en una cierta maniobra el sistema calcula que se necesitan 276 kPa (40 lb/pulg^2) y el conductor está aplicando sólo 138 kPa (20 lb/pulg^2), el sistema compensa automáticamente para entregar 276 kPa (40 lb/pulg^2). Sin embargo, si durante la misma maniobra el conductor aplica más de 276 kPa (40 lb/pulg^2), la presión aplicada por el conductor predomina sobre el cambio temporal hecho por el sistema.

Interacción entre el ABS y el sistema de estabilidad: Con el sistema de control de estabilidad basado en los ABS, al sistema de ABS se le da «prioridad» en las ruedas para controlar el patinaje y lograr un frenado óptimo. El sistema de ABS funciona de la misma manera si los frenos son aplicados por el sistema de estabilidad o por el conductor.

Sistema de frenos proporcionales para operar el remolcador solo

El sistema de frenos proporcionales para operar el remolcador solo está disponible para todos los sistemas de frenos neumáticos de remolcador (para exportación solamente con código 04092) con o sin ABS o ABS y control de tracción. La válvula de frenos proporcionales detecta cuando los frenos del remolque no están conectados al sistema de frenos neumáticos del vehículo y automáticamente ajusta la potencia de frenado, y luego regresa a la potencia completa cuando se conecta el remolque. Al operar sin remolque, el sistema provee más control de frenado y menores distancias para detener el vehículo, particularmente sobre superficies húmedas y resbaladizas.

Debe notarse que el pedal de freno se siente bastante diferente cuando los remolcadores tienen esta característica, cuando operan sin el remolque. El conductor notará que el pedal de freno hace mayor resistencia.

Instrucciones para remolcar el vehículo

ADVERTENCIA:

Este vehículo puede tener dos ganchos opcionales sólo para labores de auxilio temporal. Siempre use ambos ganchos para evitar la posible sobrecarga y ruptura de uno de ellos. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

No cumplir con lo siguiente puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

- **Siempre bloquee las ruedas al sacar el freno de estacionamiento con la mano, porque el vehículo puede rodar.**
- **Si van a remolcar su vehículo, asegúrese de que esté firmemente conectado al vehículo remolcador y que el freno de estacionamiento del vehículo remolcador esté puesto, antes de sacar el freno de estacionamiento del vehículo accidentado.**
- **Para asegurar la liberación del freno de estacionamiento, siempre enjaule el resorte en la cámara del freno.**
- **Bajo ninguna circunstancia debe desarmar la cámara del freno de resorte con el propósito de sacar el freno de estacionamiento.**

Antes de mover el vehículo a ser remolcado, compruebe la separación existente entre los componentes del vehículo y la vía que transite. Para reducir cargas anormales sobre los componentes, International recomienda descargar el vehículo antes de realizar el remolque. Antes de efectuar el remolque, asegúrese de que el freno de estacionamiento esté completamente destrabado. El freno de estacionamiento accionado por resorte se puede destrabar recargando el sistema de aire con una presión de por lo menos 441 kPa (64 lb/pulg^2). Si el sistema de frenos no retiene la presión, tendrá que liberar los frenos de resorte manualmente y mantenerlos en esa posición. Refiérase a «Freno de estacionamiento».

Remolque con las ruedas delanteras suspendidas

PRECAUCIÓN:

Para evitar averías en la transmisión, no remolque vehículos, ni siquiera por cortas distancias, sin suspender las ruedas traseras o retirar los semiejes o el cardán.

Si el chasis tiene eje trasero doble y el vehículo tiene que ser remolcado por adelante, el eje delantero del eje trasero doble debe ser elevado y asegurado al bastidor con cadenas o pernos en «U» para que sólo el eje trasero del eje trasero doble haga contacto con el piso. Los semiejes deben retirarse del eje trasero del eje doble. Los extremos de los cubos de las ruedas deben taparse para evitar la pérdida de lubricante del eje y la entrada de contaminantes. Asegure las cadenas o los pernos en «U» con mucho cuidado, para no averiar las tuberías, las mangueras o cualquier otro componente de los frenos.

Cuando es necesario remolcar un vehículo con las ruedas delanteras elevadas, se deben tomar precauciones extraordinarias para evitar averías en la transmisión o el diferencial. Proceda en la forma siguiente:

Retire los semiejes para evitar que las ruedas impulsen el diferencial y la transmisión. Los extremos de los cubos de las ruedas deben taparse para evitar la pérdida de lubricante del

eje y la entrada de contaminantes. Si no retira los semiejes, será necesario que retire los cardanes del eje trasero.

Remolque de vehículos con bloqueo del diferencial controlado por el conductor

Retiro de los semiejes antes de remolcar el vehículo

PRECAUCIÓN:

Si debe remolcar el vehículo con las ruedas del eje propulsor sobre el piso, es necesario retirar previamente los semiejes.

PRECAUCIÓN:

No use un cincel o cuña para aflojar los semiejes y espigas. Los cinceles o cuñas pueden dañar los cubos, los semiejes y los sellos de aceite.

NOTA: Uno de los semiejes tiene dos juegos de estrías. Uno se engrana con el engranaje lateral del diferencial y el otro con el collarín de cambios del bloqueo del diferencial. Para poder sacar el semieje, puede ser necesario girar suavemente el eje para alinear los dientes de las estrías del engranaje lateral con los dientes del collarín del embrague.

1. Ponga el diferencial principal en la posición de bloqueo (activado).

   Los indicadores «RR DIFF» o «FR DIFF ENGAGE» del tablero de instrumentos deben encenderse para confirmar que el bloqueo del diferencial está completamente activado y que el semieje puede sacarse. Si no activa completamente el bloqueo del diferencial, el collarín de cambios descenderá ligeramente e impedirá la reinserción del semieje.

2. Retire los pernos y arandelas o las tuercas y arandelas de las bridas de ambos semiejes.

3. Afloje las espigas cónicas de las bridas de ambos semiejes sujetando un botador de bronce de 38 mm (1,5") de diámetro o un martillo contra el centro de cada semieje y dándole golpes con un martillo de 2 ó 3 kg.

4. Retire las espigas cónicas y ambos semiejes del conjunto del eje.

5. Instale una tapa sobre las aberturas de ambos extremos de rueda para evitar la pérdida de lubricante y para evitar que la suciedad penetre en las cavidades de los cojinetes de las ruedas.

Instalación de los semiejes

1. Retire las tapas de ambos extremos de las ruedas.
2. Ponga el bloqueo del diferencial en la posición de bloqueo (activado).

   Los indicadores «RR DIFF» o «FR DIFF ENGAGE» del tablero de instrumentos deben encenderse para confirmar que el bloqueo del diferencial está completamente activado y que el semieje puede sacarse. Si no activa completamente el bloqueo del diferencial, el collarín de cambios descenderá ligeramente e impedirá la reinserción del semieje.
3. Instale los ejes derecho e izquierdo en la forma siguiente:
   a. Coloque las empaquetaduras en los extremos de los cubos de las ruedas.
   b. Empuje el semieje derecho dentro del extremo de la rueda y la carcasa hasta que se detenga contra el collarín de cambio del diferencial.
   c. Empuje el semieje aún más adentro de la carcasa hasta que toque el engranaje lateral del diferencial.
   d. Empuje hacia abajo en la brida del semieje y gírelo hasta que las estrías y el engranaje lateral queden engranados.
   e. Empuje el semieje completamente dentro de la carcasa hasta que la brida y la empaquetadura estén rasantes contra el cubo de la rueda.
   f. Instale el semieje izquierdo y la empaquetadura dentro del extremo de la rueda.
4. Si son necesarias espigas cónicas, instálelas en cada espárrago y dentro de la brida del semieje. Use un punzón o botador y un martillo si fuera necesario.
5. Instale las tuercas y arandelas en los espárragos y ajuste las tuercas al torque correcto. Refiérase a la sección correspondiente del «Manual de servicio».

Remolque con las ruedas traseras suspendidas

PRECAUCIÓN:

Para evitar daños al techo de la cabina o al deflector de aire al remolcar un vehículo por detrás (ruedas traseras elevadas) retire el deflector del aire.

Siempre que pueda, es preferible remolcar un vehículo accidentado por atrás, levantando la parte posterior del chasis por los ejes traseros.

Cuando se remolque un vehículo con la parte posterior del chasis elevada, las ruedas delanteras deben quedar fijas en la posición de avance en línea recta.

A los vehículos con transmisión mecánica hay que drenarles de la caja por lo menos 1/2 litro del aceite de la transmisión. Esto evitará que el aceite penetre en la carcasa del embrague y sature los discos del embrague. Asegúrese de cambiar el aceite de la transmisión antes que el vehículo regrese al servicio.

Conexiones entre el remolcador y el remolque

ADVERTENCIA:

Siempre que pueda, haga todas las conexiones del remolque parado en el suelo. Proporcione iluminación adecuada en las áreas de trabajo. Sea precavido al usar las agarraderas y superficies de los peldaños, ya que con lluvia, nieve, hielo y residuos de la carretera se vuelven muy resbaladizos y pueden causar lesiones personales o accidentes fatales.

No suba a la parte trasera del remolcador a menos que tenga una plataforma y agarraderas. Si no puede hacer las conexiones desde el suelo, use la posición de tres puntos (tres extremidades en contacto con el vehículo) mientras se sube o se baja del vehículo. No salte desde el vehículo.

Conexión y desconexión de un remolque a un vehículo con suspensión neumática

La suspensión neumática tiene un sistema opcional de válvula de descarga (código 14899) que permite evacuar el aire del sistema de suspensión y hacer descender el remolque cuando lo conecte, lo desconecte o lo cargue. La velocidad del vehículo debe ser menor de 8 km/h (5 MPH) para que la válvula funcione.

Al conectarse a un remolque, mueva el interruptor «SUSP/DUMP» del tablero de instrumentos a «DUMP» para que salga el aire del sistema de suspensión, haciendo que el remolcador descienda. Esto permitirá retroceder por debajo del

remolque sin cargar excesivamente el sistema de suspensión. Después de hacer la conexión al remolque, devuelva el interruptor a «SUSP» y levante las ruedas de apoyo.

Al desenganchar el remolque baje el dispositivo de soporte, desconecte las mangueras de frenos, los conectores de las luces traseras del remolque y hale la palanca de liberación en la quinta rueda. Avance lentamente el remolcador, lo suficiente como para soltar el pasador maestro de la quinta rueda y pare. Ponga el interruptor «SUSP/DUMP» en «DUMP» y avance el remolcador alejándolo del remolque.

Antes de operar el vehículo, con o sin remolque, debe volver a poner el interruptor «SUSP/DUMP» en «SUSP».

Operación de la quinta rueda

ADVERTENCIA:

Siempre siga las instrucciones del fabricante de la quinta rueda para conectarla, desconectarla y deslizarla. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

La válvula de control manual nunca debe usarse para aplicar los frenos del remolque cuando el remolcador y el remolque están estacionados. La presión de aire puede escaparse del sistema y el vehículo podría moverse y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Cuando haya un ayudante para acomodar la quinta rueda deslizante, el conductor debe estar listo para detenerse tan pronto como la quinta rueda quede en la posición deseada. Para evitar posibles lesiones personales o accidentes fatales, el ayudante debe conservar los pies, manos y cuerpo alejados de los neumáticos y de otras piezas en movimiento. El conductor no debe comenzar a mover el vehículo hasta que el ayudante esté alejado y le haga señas para que mueva el vehículo.

Interruptor para deslizamiento de la quinta rueda (opcional)

Puede haber un interruptor opcional para deslizamiento de la quinta rueda. Este interruptor permite al conductor destrabar electrónicamente la quinta rueda para permitir moverla hacia adelante o hacia atrás y volver a trabarla una vez que se obtiene la posición deseada.

Para destrabar la quinta rueda, oprima la parte superior del interruptor. El indicador del interruptor se mantendrá encendido cuando la quinta rueda esté destrabada.



NOTA: La quinta rueda no puede destrabarse si el vehículo va a una velocidad superior a la configurada (normalmente 3,2 km/h o 2 MPH). Tratar de destrabar la quinta rueda a mayor velocidad hará que el indicador del interruptor destelle lentamente (una vez por segundo). La quinta rueda queda trabada automáticamente si estaba destrabada y la velocidad del vehículo excede el valor configurado.

Para trabar la quinta rueda una vez que ha llegado a la posición deseada, oprima la porción inferior del interruptor. El indicador del interruptor se apagará cuando la quinta rueda esté trabada.

NOTA: Si el indicador del interruptor comienza a destellar rápidamente (2 veces por segundo), significa que el sistema de bloqueo de la quinta rueda tiene un problema.

Enganche

1. Las mordazas de la quinta rueda deben estar completamente abiertas.
2. Incline hacia atrás la quinta rueda para no dañar la carrocería cuando el remolcador retroceda debajo del remolque.
3. Coloque bloques contra las ruedas del remolque y asegúrese de que los frenos de resorte del remolque estén activados. Nunca persiga a un remolque con el remolcador.
4. Asegúrese de que las mangueras de los frenos y los cables de las luces estén separados de la quinta rueda.
5. Retroceda el remolcador en línea recta debajo del remolque engranando las mordazas de la quinta rueda con el pasador maestro del remolque. Siempre retroceda con lentitud verificando que el remolque no esté ni muy alto ni muy bajo. Evite retroceder en diagonal debajo del remolque.
6. Conecte las mangueras de los frenos de servicio y de estacionamiento y el conector de luces del remolque. Refiérase a la Advertencia bajo **Conexiones entre el remolcador y el remolque**. Use el método de tres puntos de apoyo al conectar y desconectar el remolque.
7. Inspeccione las mordazas de la quinta rueda para asegurarse de que se hayan cerrado debidamente en el pasador maestro del remolque y que la plancha del remolque descanse con seguridad sobre la quinta rueda.
8. Asegúrese de que la palanca de soltar el engranaje esté en la posición cerrada.

9. Cargue el sistema de frenos del remolque. Ponga los frenos del remolque, ya sea con la válvula manual o con la válvula de protección del remolcador. Tire contra el remolque para efectuar una comprobación adicional del enganche. No tire excesivamente fuerte como para dañar el equipo.
10. Ponga el freno de estacionamiento del remolcador y levante totalmente las ruedas de apoyo del remolque. Refiérase a «Frenos» en esta sección para la operación de los frenos de estacionamiento y de los frenos del remolque.
11. Compruebe el funcionamiento de las luces del remolque y remedie cualquier deficiencia en las luces.

Desenganche

1. Trate de conservar el remolcador y el remolque en línea recta.
2. Ponga el freno de estacionamiento del remolcador y del remolque.
3. Baje las ruedas de apoyo del remolque, verificando que estén sobre terreno sólido y nivelado. El peso del remolque debe descansar sobre las ruedas de apoyo.
4. Coloque bloques contra las ruedas del remolque.
5. Desconecte las mangueras de los frenos y los cables de las luces. Asegúrese de que no estén obstruyendo nada.
6. Tire de la palanca del engranaje para desconectar las mordazas de la quinta rueda.
7. Libere el freno de estacionamiento del remolcador.
8. Sepárese lentamente del remolque permitiendo que las ruedas de apoyo asuman gradualmente la carga.

SECCIÓN 6 — INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO

Introducción

ADVERTENCIA:

Si el propietario o conductor es un técnico experto y piensa realizar el mantenimiento y servicio, se le insta enfáticamente a que adquiera los manuales de servicio de International® y siga sus instrucciones. Al final de este manual hay información para hacer el pedido. No realizar correctamente los procedimientos de mantenimiento y servicio podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Su vehículo ha sido diseñado y fabricado para proporcionar un servicio económico. Sin embargo, es responsabilidad del propietario ver que reciba el cuidado y mantenimiento adecuados para garantizar un alto rendimiento.

Piezas de repuesto International® de alta calidad se encuentran disponibles en su concesionario de International®. Si no se utilizan piezas de repuesto International®, el propietario debe asegurarse que las piezas usadas sean equivalentes a las originales.

Igual que con cualquier vehículo, debe tener cuidado y evitar sufrir una lesión al hacer una comprobación, mantenimiento o reparación. Los servicios incompletos o inadecuados pueden hacer que el vehículo funcione mal y causar lesiones personales o averías al vehículo y sus equipos. Si tiene preguntas acerca de cómo efectuar algún servicio, comuníquese con un concesionario de International® o encomiéndeselo a un mecánico capacitado.

Instrucciones generales para el mantenimiento

ADVERTENCIA:

No realizar correctamente los procedimientos de mantenimiento y servicio podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Evite hacer modificaciones a piezas, componentes y sistemas del vehículo, porque pueden afectar su calidad y confiabilidad. Estas modificaciones pudieran causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Use sólo piezas de repuesto International® genuinas. El uso de piezas de inferior calidad puede afectar la calidad y confiabilidad de su vehículo y resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales, sea cuidadoso al hacer mantenimiento, comprobaciones o reparaciones. Algunos de los materiales de este vehículo podrían ser peligrosos si se usan, reciben servicio o se manejan inadecuadamente. Si tiene alguna pregunta o duda relacionada con el servicio, confíele el trabajo a un técnico experto.

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales, cuando haga reparaciones o mantenimiento en el vehículo, estaciónelo en una superficie plana y nivelada, ponga el freno de estacionamiento, apague el motor y bloquee las ruedas.

ADVERTENCIA:

Siempre desconecte primero el terminal a tierra de la batería y después el cable positivo antes de hacer soldaduras eléctricas. Sujete los cables a tierra del equipo de soldar lo más cerca posible a la parte que vaya a soldar. Si necesita soldar cerca de un componente electrónico, sáquelo temporalmente antes de comenzar. No tener en cuenta esta advertencia representa un peligro de incendio o explosión que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Al dar servicios a su vehículo, siempre:

1. Apague el motor, a menos que el proceso requiera el motor en marcha.
2. Ponga el freno de estacionamiento y bloquee las ruedas.
3. Siempre que deba estar debajo de un vehículo levantado, use bloques de soporte, no un gato.
4. No fume.
5. Use gafas de seguridad para protegerse los ojos.
6. Haga funcionar el motor sólo en áreas bien ventiladas.
7. No haga ningún trabajo en los frenos o en el embrague a menos que haya tomado las precauciones adecuadas para evitar la inhalación del polvo que se produce debido a la fricción.
8. No use ropas sueltas, joyas colgantes, relojes o anillos. Recójase el cabello cuando esté cerca de piezas giratorias.
9. Evite contacto con piezas metálicas calientes y deje enfriar los componentes antes de trabajar con ellos.
10. Si durante una inspección aparece algún problema que requiera una reparación o cambio de pieza, hágalo antes de usar el vehículo.

Apoyo del vehículo para servicio

ADVERTENCIA:

Antes de trabajar debajo del vehículo, ponga siempre soportes de piso para sostenerlo. Si usa sólo un gato, el vehículo pudiera caerse y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Cuando realice reparaciones en un vehículo, primero:

1. Estacione el vehículo sobre un piso de hormigón nivelado.
2. Ponga el freno de estacionamiento y/o coloque bloques contra las ruedas para que el vehículo no se mueva.
3. Seleccione un gato con capacidad nominal suficiente para levantar el vehículo.
4. Levante el vehículo con el gato colocado contra el eje. (**NO USE** el parachoques como punto de elevación).
5. Apoye el vehículo sobre soportes de piso debajo de uno o ambos ejes.

Si hay que dar servicio al eje o componentes de la suspensión, apoye el vehículo sobre soportes de piso colocados debajo de los miembros laterales del bastidor, preferentemente entre los ejes.

Lubricación del chasis

Los vehículos nuevos son lubricados en la fábrica. Después que el vehículo es puesto en operación, debe establecerse

una frecuencia regular de lubricación y mantenimiento, basada en el tipo de servicio y la condición de los caminos. Las cargas transportadas, la velocidad, el clima y la condición de los caminos son factores que afectan la frecuencia de las lubricaciones. La lubricación y el mantenimiento completos y con la frecuencia especificada aumentarán el valor de reventa del vehículo y reducirán los gastos generales de operación.

Cuando las condiciones de operación sean extremadamente rigurosas (por ejemplo, con charcos profundos, barro o demasiado polvo), el vehículo puede requerir lubricación cada 24 horas de operación.

Solamente se deben usar lubricantes de calidad superior como Fleetrite®. El uso de productos de baja calidad reducirá la vida útil del vehículo o causará fallas en los componentes. International Truck and Engine Corporation recomienda usar lubricantes Fleetrite® y piezas de repuesto originales.

Las lubricaciones especificadas deben hacerse con frecuencia de horas, meses o millas (kilómetros), lo primero que ocurra.

Esta frecuencia aparece en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Revisiones del aire acondicionado

Hágale mantenimiento al sistema de aire acondicionado cada primavera. La carga de refrigerante, limpieza de los núcleos del condensador-evaporador, filtro de la cabina y el estado de las correas son esenciales para el buen rendimiento del acondicionador de aire.

Si usa el acondicionador de aire diariamente, saque periódicamente el filtro opcional de aire exterior y revise que no tenga pelusa o polvo; cámbielo si fuera necesario. Vehículos que operan en lugares con exceso de polvo, pueden requerir la inspección y el cambio del filtro de aire exterior con mayor frecuencia.

Filtro de HVAC

Puede ganar acceso sin necesidad de usar herramientas al filtro que está debajo de la rejilla de admisión que cubre la bandeja que hay en la bóveda del parabrisas.



1. Ubicación del filtro
2. Rejilla
3. Rejilla de la bóveda

Cambio del filtro de HVAC

1. Saque los tornillos de la rejilla de admisión del aire acondicionado y retire la rejilla.
2. Saque el filtro agarrando un pliegue cerca a la parte superior, hálelo hacia adelante hasta que quede libre y luego hálelo hacia arriba y hacia afuera.
3. Al volver a poner el filtro, asegúrese de que su borde inferior esté bien asentado y dentro del reborde retenedor de la cavidad. Incline el borde superior hacia adentro hasta que las dos esquinas superiores encajen detrás de los bordes retenedores.

Ejes

Eje delantero

Inspección y lubricación

Asegúrese de que los pernos en «U», pernos y tuercas del eje delantero estén bien ajustados. Los ejes delanteros flojos o desalineados afectarán la alineación del vehículo, el desgaste de los neumáticos delanteros y la maniobrabilidad.

Después de las primeras 1000 millas (1600 km) vuelva a ajustar las tuercas de los pernos en «U» cada 36.000 millas (58.000 km).

Preste atención a lo siguiente cuando verifique que el eje delantero esté bien lubricado y que no tenga piezas dañadas, trabadas o gastadas:

- Para inspeccionar el desgaste del pivote de dirección es necesario que no haya peso sobre los neumáticos.
- Para lubricar el pivote de dirección y su buje es necesario que el peso del vehículo no se asiente sobre los neumáticos y que las ruedas delanteras estén completamente a la derecha o a la izquierda, para mejorar la distribución de la grasa.

- Para lubricar el buje de empuje del pivote de dirección es necesario que el peso del vehículo se asiente sobre los neumáticos.
- Puede usar una pistola engrasadora neumática: sin embargo, para distribuir mejor la grasa entre los componentes se recomienda usar una pistola manual.
- Inspeccione, lubrique y ajuste los cojinetes de las ruedas a intervalos regulares. Para información sobre la frecuencia de mantenimiento, lubricantes y torques recomendados, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Mantenimiento normal

Durante la operación del vehículo, el aire y el aceite que hay dentro de la cavidad del cubo de la rueda, se expanden. Es normal que se forme una neblina de aceite en el exterior de las tapas, alrededor de la hendidura u orificio de ventilación. Transcurrido un tiempo, si no se limpia, esta película captará polvo y tendrá mala presencia. Si todo el frente y el extremo de las tapas se humedece con aceite, investigue las causas. Para información sobre el procedimiento de reparación, refiérase al «Manual de servicio».

Limpie rutinariamente las tapas para asegurarse de que puede ver fácilmente el nivel del lubricante a través de las ventanillas transparentes. Si la ventanilla está limpia por fuera pero opaca por dentro, saque el tapón de goma del orificio de llenado y ventilación y mida el nivel del lubricante introduciendo un dedo.

La especificación de nivel de lubricante para los cubos de rueda con ventanilla transparente usados en camiones International® es desde la línea del mínimo hasta 8 mm (5/16") por encima.

Si el lubricante baja súbitamente muy por debajo del nivel mínimo, vea el procedimiento de diagnóstico en el «Manual de servicio».

Alineación

Mantener la alineación del eje delantero es muy importante para lograr máxima duración de los neumáticos y máximo control del vehículo. La inspección de los neumáticos del eje de dirección durante las primeras 3000 a 10.000 millas (4800 a 16.000 km) de uso por lo general indicará si los neumáticos se están gastando normalmente.

- Un desgaste rápido de los perfiles exteriores de ambos neumáticos es indicación de excesiva convergencia.
- Un desgaste rápido de los perfiles interiores de ambos neumáticos es indicación de excesiva divergencia.
- Un excesivo desgaste en el perfil interior o exterior de uno de los neumáticos de dirección pero no en el otro, puede indicar excesiva convergencia o divergencia y además que el eje delantero o trasero está desalineado.
- Si el vehículo tira a la derecha o a la izquierda puede indicar desalineación del eje delantero o trasero, inflado disparejo o que uno de los neumáticos está dañado o es diferente.

Para mayor información, refiérase a la subsección «Neumáticos».

Eje delantero propulsor y caja de transferencia (opcionales)

Inspección y lubricación

Además de las mediciones indicadas para ejes delanteros no propulsores, debe lubricar e inspeccionar los componentes del eje delantero propulsor. Mida periódicamente el nivel del aceite del eje delantero propulsor y de la caja de transferencia e inspecciónelos en busca de posibles fugas de aceite. Con el vehículo sobre una superficie nivelada, el nivel adecuado del aceite está en la parte inferior del orificio de llenado.

Asegúrese de que las tuercas de los pernos en «U» y todos los pernos y tuercas estén bien ajustados. Los ejes traseros flojos o desalineados afectarán la alineación del vehículo, el desgaste de los neumáticos delanteros y la maniobrabilidad.

Después de las primeras 1000 millas (1600 km) vuelva a ajustar las tuercas de los pernos en «U» cada 36.000 millas (58.000 km). Para información sobre la frecuencia de mantenimiento recomendada, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento».

Eje trasero – Inspección y lubricación

Para información sobre las especificaciones de torque, refiérase al «Cuadro de torque para tuercas de pernos en «U» de los ejes».

Revise el nivel del aceite del eje trasero. El nivel adecuado de aceite minimiza el desgaste de los engranajes, el recalentamiento y las averías a los cojinetes y sellos de las ruedas. Con el vehículo sobre una superficie nivelada, el nivel del aceite debe estar en el borde inferior del orificio de llenado. Añada aceite según sea necesario.

Para mayor información, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento» y a «Especificaciones de lubricantes y selladores».

Sistema de eje levadizo

ADVERTENCIA:

Siempre baje el eje levadizo antes de hacerle mantenimiento al eje, a los controles o a la tubería de aire. No tener en cuenta esta advertencia puede causar una pérdida repentina de la presión de aire y el descenso no intencional del eje levadizo, que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Los componentes mecánicos del sistema de eje levadizo requieren mantenimiento periódico para asegurar su operación confiable. En el fondo de cada tanque de aire hay grifos para drenarlo y sacar periódicamente la condensación de su interior. Para información sobre el mantenimiento periódico, refiérase al cuadro de mantenimiento del sistema de eje levadizo en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Frenos

Información general

ADVERTENCIA:

Evite respirar polvo de fibras de las pastillas de los frenos, ya que puede ser peligroso para la salud. Al realizar tareas de mantenimiento en los frenos siempre use una mascarilla. Tenga las siguientes precauciones.

ADVERTENCIA:

Siempre revise y mantenga los frenos en buenas condiciones y bien regulados. Los frenos mal regulados pueden reducir la capacidad de frenado y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Todos los vehículos de International® Truck nuevos usan pastillas de freno sin asbesto. Sin embargo, verse expuesto a excesivas cantidades de polvo de material de frenos puede ser potencialmente peligroso para la salud.

Tenga las siguientes precauciones:

- Siempre use mascarillas aprobadas por el NIOSH («National Institute of Occupational Safety and Health») o fabricadas por MSA («Mine Safety Appliances Company») durante cualquier procedimiento de servicio en los frenos. Use la mascarilla desde el momento en que se retiren las ruedas hasta el proceso de ensamblaje.
- **Nunca** use aire comprimido ni cepille en seco para limpiar piezas o conjuntos de freno.
- Limpie las piezas y conjuntos de freno al aire libre. Durante el desarme, coloque cuidadosamente todas las piezas en el suelo para no esparcir su polvo al aire. Para limpiar el polvo de los tambores de freno, platos de respaldo y otras piezas de freno, use una aspiradora de tipo industrial con un sistema de filtración HEPA. Después de usar la aspiradora, retire el resto del polvo usando un trapo mojado en agua y exprimido hasta dejarlo casi seco.
- **Nunca** use aire comprimido ni barra en seco para limpiar el área de trabajo. Use una aspiradora industrial con sistema de filtración HEPA y trapos mojados y exprimidos hasta dejarlos casi secos. Deseche con cuidado los trapos usados para evitar que el polvo vuele. Al vaciar la aspiradora y manipular los trapos usados, utilice una mascarilla aprobada.
- **Aseo personal**. Lávese las manos antes de comer, beber o fumar. Aspire su ropa y después lávela aparte sin sacudirla, para evitar que el polvo de fibras pase al aire.

Frenos neumáticos

Inspección y ajuste

ADVERTENCIA:

Siempre bloquee las ruedas al destrabar manualmente el resorte del freno, o el vehículo pudiera rodar y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

La sección del resorte de la cámara de freno no debe desarmarse bajo ninguna circunstancia. Hacerlo liberará un poderoso resorte que pudiera causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Los ajustadores automáticos de tensión de freno no deberían necesitar ajuste manual. Los ajustadores automáticos de tensión de freno no deberían tener que ajustarse para corregir la carrera excesiva de la varilla de empuje. La carrera excesiva indica que hay un problema con el freno de base, el ajustador automático de tensión, el activador u otros componentes del sistema de frenos o con su instalación o ajuste.

En el caso de que deba hacerse un ajuste manual (aunque no es común), llévelo al taller tan pronto como sea posible, para que le hagan una inspección completa del freno de base, del ajustador automático de tensión y otros componentes del sistema, para asegurarse de la integridad general del sistema de freno antes de volver a usar el vehículo.

No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Debe establecer un programa regular para limpieza, lubricación, ajuste e inspección de los frenos, basado en el tipo de operación del vehículo. Resulta difícil determinar previamente una frecuencia exacta de mantenimiento (tiempo o millas/km), ya que los vehículos se emplearán en una amplia variedad de usos y condiciones de trabajo. Si duda acerca del programa adecuado o de los procedimientos a seguir en su vehículo, comuníquese con su concesionario de International®.

Para frenar bien, es esencial la comprobación periódica del recorrido de la varilla de empuje o del ajuste de los frenos. El recorrido de la varilla de empuje debe comprobarse cada vez que haga servicio, para determinar si es necesario un ajuste. La varilla de empuje de la cámara de freno original ahora tiene un indicador de recorrido excesivo para ayudar en las comprobaciones de ajuste (pintado en color anaranjado, cerca de la base de la varilla). Si la varilla de empuje está limpia y puede ver la marca anaranjada sobresaliendo de la cámara al frenar, los frenos requieren ajuste.

Los ajustadores de tensión también deben revisarse para verificar la operación adecuada del mecanismo de ajuste en el mantenimiento de 6 meses. El recorrido de la varilla de empuje deberá mantenerse al mínimo pero sin que los frenos queden rozando.

Inspeccione las pastillas de los frenos cada vez que les haga mantenimiento. Hay que cambiar las pastillas o bloques de freno cuando se hayan gastado hasta 1,6 mm (1/16") de los remaches, de acuerdo con una línea o alguna otra marca en el borde de la mayoría de las zapatas de freno.

Esta inspección o ajuste solamente debe hacerla personal calificado y debe estar de acuerdo con las instrucciones suministradas en el «Manual de servicio».

NOTA: No pase por alto los frenos del remolque. El estado de los frenos del remolque es tan importante como los del remolcador. El equilibrio adecuado de los frenos en camiones y combinaciones de remolcador-remolque es esencial para un buen frenado.

Por lo menos una vez por año hay que inspeccionar todo el sistema de frenos. Inspeccione:

1. Componentes de goma, ya que pueden deteriorarse con el uso. Un mecánico competente debe inspeccionar los componentes de goma en los frenos y cambiarlos si fuera necesario. La frecuencia de cambio variará según la severidad y longitud del uso.
2. Estado de los tambores, cámaras y ajustadores de tensión.
3. En busca de fugas de aire.
4. Mangueras o tuberías en busca de herrumbre, averías o deterioro.
5. Buen funcionamiento de los controles de los frenos de servicio, de estacionamiento y del remolque.
6. Que los sensores de velocidad de las ruedas y el cableado del ABS estén en buenas condiciones.
7. Que la distancia entre el sensor de velocidad de las ruedas y los dientes excitadores del ABS sea la correcta.

Inspeccione periódicamente por fuera las cámaras de los frenos neumáticos y cámbielas si lo considera necesario.

Secador de aire

Información general

NOTA: El uso de un secador de aire no elimina la necesidad de drenar periódicamente los tanques para eliminar el aire.

El secador de aire remueve del aire comprimido entrante, el agua, el aceite y la suciedad del compresor, protegiendo así el sistema de aire contra deterioro y restricciones.

El secador de aire está instalado entre la tubería de descarga del compresor de aire y los tanques de aire. El secador de aire tiene un cartucho desecante y un filtro que se cambian como una sola pieza. La humedad del aire se recoge en el cartucho desecante y es eliminada automáticamente.

La vida y el rendimiento del secador de aire dependen de la cantidad de uso, de los niveles de humedad del aire, de la temperatura ambiente, del control del aceite en el compresor de aire y de la cantidad de material desecante. Inspeccione regularmente el cartucho desecante, la válvula de purga y el funcionamiento del calentador del secador de aire.

Filtro desecante

Abra las válvulas de drenaje del depósito y revise si hay agua. Una pequeña cantidad de agua debida a condensación es normal. Si el tanque primario o el secundario están acumulando una cantidad de agua anormalmente alta entre drenajes regulares, cambie el cartucho desecante del secador de aire.

El intervalo entre cambios del cartucho desecante puede variar; en general, se recomienda cambiarlo cada 12 meses para secadores de aire pequeños como el Bendix AD-IP, o cada 24 meses para secadores de aire grandes como el Bendix AD-9; si la experiencia muestra que el cartucho desecante dura menos o más que lo programado para su vehículo, alargue o acorte el intervalo según sea necesario.

Válvula de purga

Verifique que la válvula de purga se abra y expulse la humedad cuando el regulador de aire apaga el compresor. El aire deberá escapar rápidamente y la válvula deberá cerrarse rápidamente. Si la válvula no se abre o usted escucha un ligero escape de aire por la válvula por más de 30 segundos, es posible que la válvula se esté quedando pegada y sea necesario reconstruirla. La válvula de purga también se pega si el calentador del secador de aire ha fallado y hay hielo obstruyendo la válvula.

Calentador

Verifique que el calentador del secador de aire se active a temperaturas de congelación. Con el vehículo en un ambiente frío y antes de dar arranque al motor, ponga el encendido en «ON» y toque la carcasa del calentador del secador de aire. Debería estar más caliente que otros objetos metálicos del vehículo. Si no siente ningún calor, puede ser que el elemento del calentador o su cableado necesiten reparación.

Drenaje de la humedad del depósito o tanques de aire

La humedad que entra con el aire a través de las válvulas de admisión del compresor, se acumula en los depósitos. Drene el tanque húmedo diariamente al final del recorrido. Drene los tanques primario y secundario periódicamente. Abra el grifo de drenaje que está debajo o en el extremo del tanque. Para facilitar el drenaje, algunos de los tanques o todos pueden tener una cuerda (opcional). Tiene que haber algo de presión de aire en el sistema para asegurar un drenaje adecuado. Cierre las válvulas de drenaje después de que toda la humedad haya sido expulsada. Si no está seguro de cuál de los tanques es el tanque húmedo, drene todos los tanques diariamente.

En vehículos con válvulas de drenaje automático, la humedad y los contaminantes son expulsados automáticamente del depósito al cual están conectadas. La válvula funciona automáticamente en cada ciclo de compresión y no requiere ayuda manual o tuberías de control procedentes de otras fuentes. Periódicamente drene a mano cada depósito y asegúrese de que el conducto de drenaje no esté obstruido.

Conexiones y sensores del ABS

Periódicamente empuje entre sí las conexiones de cableado del ABS, para asegurarse de que estén bien ajustadas. Presione los sensores de velocidad de las ruedas contra sus collarines de montaje, para asegurarse de que estén bien asentados.

Cabina

Cuidado del vehículo

Lavado y encerado

El lavado frecuente y regular prolongará la duración del acabado de la pintura y la brillantez de los adornos metálicos.

Para conservar el lustre original de la pintura, lave el vehículo frecuentemente con agua tibia o fría. Nunca lo lave directamente bajo el sol o cuando el metal se sienta caliente al tacto, ya que pueden quedar marcas. Para no rayar la pintura, no use agua caliente ni jabones duros o detergentes, ni frote con trapo para eliminar la suciedad si la superficie está seca.

Siempre asegúrese de que los peldaños y manijas estén limpios y sin grasa, hielo u otros residuos.

Antes de usar cualquier cera o pulimento, lave el vehículo completamente para no perjudicar el acabado.

Adornos metálicos

Para conservar el brillo de los adornos (parrillas, parachoques, etc.) límpielos con detergente suave y agua tibia. Estas piezas se pueden dañar si usa soluciones limpiadoras con exceso de acidez o alcalinidad (pH). Cuanto más alta sea la temperatura de la solución limpiadora, más cáustica se volverá. Sin embargo, si usa equipos de lavar a alta presión con líquidos limpiadores puede obtener resultados satisfactorios si la solución tiene un pH entre 4 y 8 y la temperatura no excede los 71 °C (160 °F). Las soluciones más ácidas o alcalinas atacarán la capa metálica.

Si tiene dificultades con el líquido que utiliza, comuníquese con el proveedor y solicite las especificaciones de acidez o alcalinidad (pH).

Para limpiar el metal brillante puede usar un limpiador de cromo que no sea abrasivo. No use lana de acero. El uso de cera o pulimento para automóviles generalmente restaurará la brillantez original.

Cuidado de la tapicería

Utilice un cepillo duro y una aspiradora para retirar el polvo suelto y la suciedad de la tapicería y del piso. La tapicería de vinilo y plástico tejido se puede lavar con agua caliente y jabón suave. Elimine los residuos de jabón y seque con un trapo. Si usa limpiadores comerciales, siga las instrucciones del fabricante.

Piezas expuestas de goma y de plástico sin pintar

Para que las superficies de plástico no se decoloren, use el limpiador y acondicionador de vinilo y goma Meguiar #40. Aplíquelo uniformemente con una esponja o toalla y déjelo penetrar. Use un trapo limpio para eliminar el exceso.

Embrague

Recorrido libre del pedal

Cada vez que lubrique el chasis del vehículo, compruebe el recorrido libre del pedal de embrague. Si el recorrido libre del pedal no está entre **24 y 36 mm (1 y 1,5 pulgadas)**, es necesario ajustar el embrague para asegurarse de que el embrague esté totalmente acoplado y de que el freno de embrague se activará.

NOTA: El ajuste adecuado del recorrido libre del pedal proporcionará la distancia adecuada entre los dedos de la horquilla y el cojinete de desembrague.

Los embragues de tracción que no sean autoajustables, se ajustan interiormente para compensar el desgaste.

Comuníquese con su concesionario de International® para realizar el procedimiento de ajuste adecuado.

NOTA: El ajuste incorrecto de embragues de tracción puede hacer que funcionen mal e invalidar la garantía del embrague.

Los nuevos vehículos International utilizan revestimientos de embrague sin asbesto. Sin embargo, la exposición a excesivas cantidades de polvo procedente de material de embragues (con o sin asbesto, fibra de vidrio, lana mineral, Aramid, cerámica o carbón) puede representar un serio peligro para la salud.

ADVERTENCIA:

Evite respirar polvo de fibras de revestimientos de embrague, ya que puede ser peligroso para la salud. Al realizar labores de mantenimiento en revestimientos de embrague, siempre utilice una mascarilla.

Quienes manipulan revestimientos de embrague deben tener las mismas precauciones indicadas para las pastillas de frenos.

Componentes eléctricos

Baterías

La duración y rendimiento de las baterías varía considerablemente dependiendo del uso que le da al vehículo. Condiciones tales como recorridos cortos, baja temperatura ambiente, uso de la corriente de la batería con el motor apagado y la vibración reducirán la duración de las baterías. La duración de las baterías también está afectada por componentes y condiciones tales como alternadores, cables de batería, conexiones, facilidad de arranque del motor y motor de arranque. Para maximizar la duración de las baterías, es importante mantener los componentes eléctricos, las cajas de baterías y el motor en condición óptima y minimizar o eliminar las cargas eléctricas cuando el motor está apagado.

La duración de las baterías puede prolongarse manteniéndolas siempre totalmente cargadas. Bajo condiciones de uso pesado, es posible que un cargador usado periódicamente cargue más las baterías que el alternador. Use un cargador de carga flotante que reduce automáticamente el amperaje de carga o se apaga cuando las baterías están completamente cargadas. Se recomienda usar un cargador Midtronics 55 Amp Power Supply/Smart, modelo PCX550, número de pieza PSC550CCKIT (o equivalente), disponible a través de su concesionario de International®.

Las baterías muy frías no aceptan carga. En invierno, puede mejorar el rendimiento de las baterías guardando periódicamente el vehículo en un garage temperado y cargar las baterías con un cargador de carga flotante por 8 a 24 horas.

PRECAUCIÓN:

Dejar que las baterías se descarguen demasiado y queden expuestas a temperaturas de congelación hará que se congelen y se dañen.

Su vehículo usa baterías que no necesitan añadirles agua periódicamente. Limpie con un trapo la parte superior de las baterías para evitar que se descarguen por un flujo de corriente a través de la suciedad. Asegúrese de que los terminales estén

bien ajustados y que las baterías queden sujetas firmemente en sus cajas.

Para obtener mejores resultados:

- No combine distintos modelos y marcas de baterías en el mismo conjunto.
- No use baterías con diferentes amperajes de arranque en frío (CCA).
- No use baterías con más de un año de diferencia desde su instalación en el mismo conjunto.

Cables de la batería

PRECAUCIÓN:

Al trabajar alrededor de terminales y baterías, tenga especial cuidado en evitar cortocircuitos. Una buena costumbre es aislar los alicates, pinzas y destornilladores. No revise la condición de la batería haciendo cortocircuito entre los terminales.

Los terminales de la batería deben estar limpios y ajustados. Use una mezcla de agua caliente y bicarbonato de sodio común para eliminar la corrosión de los terminales y limpiar la parte superior de la batería. Pula las superficies de contacto con lana de acero, aplique una ligera capa de grasa selladora como Fleetrite® 472141-C1 o equivalente o un protector en spray y vuelva a armarla. Asegúrese de que los terminales estén bien ajustados.

Prueba de los sistemas de carga eléctrica y arranque

En cada mantenimiento periódico, carga totalmente las baterías con un cargador de carga flotante. Luego haga que un técnico calificado realice una prueba del sistema eléctrico con un probador Midtronics inTELLECT EXP HD Expandable Electrical Diagnostics Platform, disponible a través de su concesionario de International®) para detectar problemas en el sistema eléctrico antes de que causen más daño a las baterías y dejen su vehículo varado. La prueba verifica la salida en amperios del alternador, el consumo de corriente del motor de arranque y la capacidad de amperaje de la batería. Este tipo de prueba detecta puntos débiles que pueden no ser todavía evidentes durante las operaciones diarias normales.

Inspección, limpieza y protección contra la corrosión de terminales

Periódicamente inspeccione los conectores eléctricos en el motor, en la batería y en el bastidor, para ver si hay corrosión o conexiones flojas. Revise que los cables expuestos no estén pelados ni tengan señales de abrasión. Los terminales expuestos como los usados en el motor de arranque, alternador y espárragos de alimentación de paso directo se deben limpiar y recubrir con grasa dieléctrica como Fleetrite® 472141-C1 o equivalente. La inspección, limpieza y protección contra la corrosión debe incluir las conexiones de suministro de paso directo, las conexiones de energía y tierra de las baterías, motores y el espárrago del motor de arranque.

Los conectores que están más sujetos a corrosión pueden ser desarmados y rociados internamente con una capa delgada de grasa dieléctrica. Use poca grasa, ya que demasiada grasa

no permitirá que el aire escape de la conexión, y ese aire comprimido empujará los sellos hacia afuera en los conectores eléctricos.

Conexiones de suministro para accesorios

ADVERTENCIA:

Los circuitos eléctricos son diseñados con cableado de un calibre específico para la capacidad de los fusibles o disyuntores instalados. No aumente la capacidad de los fusibles o disyuntores ni cambie el tipo de disyuntor suministrado con su camión. Hacerlo podría recalentar el cableado y posiblemente quemarlo, resultando en un incendio que podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Los sistemas eléctricos de los vehículos son complejos y con frecuencia incluyen componentes electrónicos tales como controles para el motor y la transmisión, tableros de instrumentos y frenos antibloqueo; aunque la mayoría de los sistemas todavía funciona con el voltaje de las baterías (12 voltios), algunos pueden tener voltajes tan elevados como 90 voltios o tan bajos como 5 voltios. Para asegurarse de que las luces y accesorios del chasis estén conectados a circuitos correctos y sin exceso de carga, refiérase a los manuales de diagramas de circuitos eléctricos de International®. No modifique ninguno de los sistemas de control del vehículo sin comunicarse primero con su concesionario de International®.

Fusibles y relés

Los fusibles y relés están en la cabina, dentro del tablero de fusibles. Si tiene que cambiar fusibles o relés, refiérase al diagrama que hay en la tapa del tablero de fusibles de la cabina, al diagrama que hay en la tapa de la caja de fusibles del compartimiento de almacenamiento, o al «Diagrama del tablero de fusibles» ubicado en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento» de este manual.

Motor

PRECAUCIÓN:

Para prevenir daños al módulo de control electrónico (ECM) International®, nunca lo lave, rocíe o moje directamente. Nunca rocíe los conectores.

NOTA: La información de esta sección se refiere únicamente a motores International. Para información completa sobre operación y mantenimiento de motores International®, refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor» suministrado con el vehículo. Información relativa a motores no fabricados por International Truck and Engine Corporation se encontrará en otros manuales suministrados con el vehículo.

Información general

Para un eficaz control de emisiones y operación económica, es importante realizar las operaciones de mantenimiento, dentro de los períodos especificados o intervalos (kilómetros/millas, horas

o meses o litros/galones de combustible, lo primero que ocurra) indicados en el Manual de Operación y Mantenimiento.

Los intervalos de mantenimiento se basan en condiciones de operación promedio. Bajo ciertas condiciones ambientales y tipos de trabajo se requerirá un mantenimiento más frecuente.

Las piezas de repuesto utilizadas para reparaciones o mantenimiento requerido deben ser International genuinas. El uso de piezas de repuesto de inferior calidad puede dificultar el funcionamiento del motor y de los controles de emisiones, reducir la duración del motor y/o poner en peligro su garantía.

Guarde los comprobantes de la ejecución regular de tareas de mantenimiento en caso de que surjan preguntas. Los comprobantes deben entregarse a cada propietario sucesivo del vehículo.

Mantenimiento programado

Para información sobre tareas rutinarias de mantenimiento programado, tales como cambios de aceite, filtros, refrigerante, correas y tensores y la inspección y ajuste de elementos como válvulas, refiérase al «Manual del motor» suministrado con el vehículo.

Sistema de admisión de aire

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales al realizar tareas de mantenimiento y reparaciones en cualquier motor turboalimentado con los tubos de entrada del aire desconectados, se debe instalar un protector en la entrada de aire al compresor del turbo. Para motores International®, ordene a su concesionario de International® el protector J-26554.

Realice una inspección completa del sistema de admisión de aire una vez al año. En áreas donde se usa sal sobre caminos llenos de nieve, la inspección debe consistir en el desarme de las uniones de cada componente metálico y en la revisión en busca de acumulaciones de sales y cloro, que pueden hacer que partículas en forma de escamas se desprendan y penetren en las cámaras de combustión del motor.

Si se encuentran evidencias de corrosión (generalmente aparece en las conexiones de las tuberías), use un cepillo de alambre y un trapo para limpiar la parte interior de los tubos y el interior de las mangueras de goma.

Si las tuberías de admisión están picadas en los extremos de las uniones, use «RTV Silicone» para sellar las uniones. Asegúrese de que no haya exceso de material en el interior de los tubos que pueda ser arrastrado hacia el interior del motor. Si duda del estado de las tuberías, mangueras o abrazaderas, sustitúyalas.

- Compruebe que no haya mangueras y abrazaderas flojas.

- Compruebe que no haya mangueras rotas, hinchadas o aplastadas.
- Revise la carcasa del filtro de aire en busca de grietas.

Indicador de restricción del filtro de aire

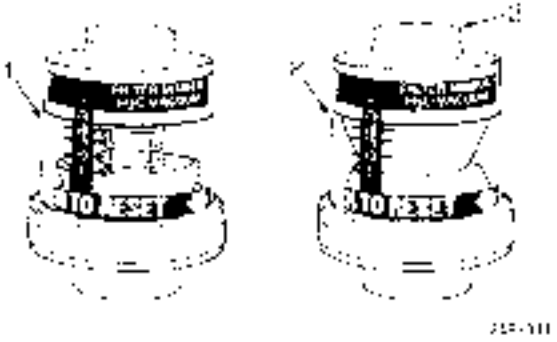
El indicador de la restricción muestra la capacidad de filtración ya usada por el filtro y la que queda disponible. Cuando la restricción del filtro llega al máximo, con el motor funcionando a plena carga, el indicador se traba en ese punto. Esta característica permite al operador leer la restricción máxima con el motor apagado.

El indicador va instalado en el filtro de aire o en el tablero de instrumentos.



Ambos instrumentos tienen un botón de reposicionamiento. El botón del instrumento instalado en el tablero está al frente. El botón del instrumento instalado en el filtro de aire está al final del medidor. Vea la ilustración siguiente.

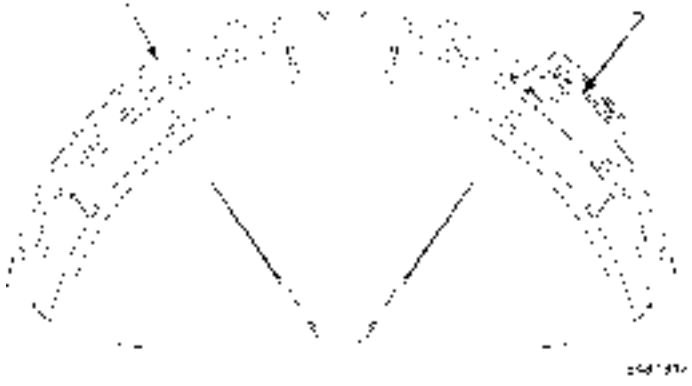
Se recomienda que el operador NO reposicione el indicador hasta no determinar si necesita cambiar el filtro de aire.



1. Baja restricción
2. Alta restricción
3. Botón de reposicionamiento

NOTA: Si el indicador amarillo está al máximo, cambie el elemento del filtro de aire y reposicione el medidor (refiérase a «Ubicación de fallas»).

Cambio del elemento del filtro de aire



1. Carcasa del filtro de aire
2. Lengüeta

NOTA: Tenga cuidado de no golpear el filtro mientras está dentro de la carcasa, ya que se puede levantar una nube de polvo que puede penetrar por la tubería y pasar al turbo.

1. Levante la lengüeta en la tapa de la carcasa del filtro de aire y haga girar la tapa hacia la izquierda para destrabarla y sacarla. Saque el elemento del filtro cuidadosa y lentamente y deséchelo.
2. Limpie el interior de la carcasa con un trapo limpio y húmedo. Asegúrese de limpiar la superficie selladora de la empaquetadura. Limpie con un trapo el polvo que haya caído en el conector hacia el turbo. NO USE AIRE COMPRIMIDO.
3. Inspeccione la carcasa en busca de averías o deformaciones que pudieran permitir la entrada de aire sin filtrar al motor. Asegúrese de que la válvula de goma de descarga de polvo en el fondo de la carcasa esté en su lugar y no esté agrietada.
4. Inspeccione el elemento nuevo para verificar que la empaquetadura de goma no esté dañada o tenga poca flexibilidad. Inspeccione el elemento del filtro en busca de abolladuras y verifique que los pliegues no estén amontonados. Si tiene cualquiera de estos problemas, obtenga e instale otro elemento en un concesionario de International®.
5. Instale la tapa en la carcasa del filtro de aire, hágala girar hacia la derecha asegurándose de que quede bien puesta y que las lengüetas estén completamente encajadas.
6. Cuando haya terminado, vuelva a activar el indicador de restricción hundiendo y manteniendo el botón de reposicionamiento y luego soltándolo. El indicador amarillo caerá por debajo de la ventanilla. Ahora el indicador de restricción está listo para un nuevo ciclo de trabajo.

Ubicación de fallas

El medidor no indica el nivel de restricción

Causas posibles	Cómo revisar
Conector o tubería de vacío tapados	Aplique vacío al medidor hasta que el indicador se trabe en el área roja. Vuelva a conectar la tubería y mantenga oprimido el botón de reposicionamiento. El indicador regresará completamente, a menos que la tubería o el conector estén obstruidos. Es normal que regrese lentamente, debido a un filtro de seguridad en el conector.
Fuga por la tubería de vacío	Aplique vacío al medidor hasta que el indicador se trabe en el área roja. Vuelva a conectar el medidor y cierre herméticamente el extremo de la tubería. Mantenga oprimido el botón de reposicionamiento. El indicador descenderá ligeramente y luego quedará inmóvil, a menos que la tubería de vacío tenga alguna fuga.
Fuga en el medidor	Repita los pasos anteriores, pero cierre herméticamente la conexión del medidor.
El flujo de aire del motor es muy bajo para mover el indicador de restricción después de reposicionarlo.	Acelere varias veces para aumentar el flujo de aire lo suficiente para hacer que el medidor se mueva.
El elemento filtrante está rajado	Inspeccione visualmente el elemento filtrante.

El medidor indica alta restricción

Causas posibles	Explicación
El elemento del filtro de aire está tapado	Durante la operación normal se acumulan partículas en el elemento del filtro de aire. Si eso ocurre, cambie el elemento exterior del filtro de aire.
Elemento interior obstruido (si lo tiene)	Durante la operación normal se acumulan partículas en el elemento del filtro de aire. Si eso ocurre, cambie el elemento interior del filtro de aire.
Coladores o conductos de admisión obstruidos	Revise el sistema desde el orificio del medidor de restricción hacia la entrada de aire, en busca de elementos extraños, daños o mala instalación.
Mucha nieve o lluvia	Puede haber alta restricción momentánea durante una tormenta de lluvia o nieve, que desaparecerá cuando el elemento del filtro se seque. EL AIRE FRÍO PUEDE SER TAN DENSO QUE UNA ALTA RESTRICCIÓN PODRÍA NO REDUCIR LA POTENCIA DEL MOTOR ANTES DE QUE SE DAÑEN LOS ELEMENTOS POR EL ALTO VACÍO. Si el indicador está trabado en el área roja revise el elemento en busca de daños.

Inspección y limpieza del núcleo del enfriador de aire turboalimentado y del núcleo del radiador

Limpieza e inspección

Con el motor apagado, inspeccione visualmente el conjunto formado por el núcleo del enfriador de aire turboalimentado y el núcleo del radiador, en busca de residuos y obstrucción en las aletas exteriores. Antes de hacer funcionar el motor, retire cualquier residuo que obstruya el núcleo.

NOTA: En este momento también debe haber una inspección visual del área entre el condensador y el radiador. Elimine los residuos según sea necesario.

Sistema de enfriamiento

El sistema de enfriamiento de su vehículo fue llenado en la fábrica con refrigerante Tipo II totalmente formulado (morado) o Tipo III ELC de larga duración (rojo). El tipo de refrigerante depende del fabricante del motor y de la preferencia del propietario, si se permite el uso de refrigerantes opcionales.

El refrigerante Tipo II debe cumplir con las especificaciones Tipo II de International®, como es el caso del Fleetrite® Premium 50/50 con SCA (N/P: ZJJSCA5550). El refrigerante Tipo III debe cumplir con las especificaciones Tipo III de International®, como es el caso del Shell Rotella ELC de larga duración (número 94042). Para determinar el tipo de refrigerante, mire la etiqueta del depósito de desaireación. Si no hay etiqueta, use refrigerante totalmente formulado Tipo II (morado) y añada el

aditivo proporcionalmente. Consulte el manual del motor para mayor información sobre la duración del refrigerante.

Nivel del refrigerante

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales a causa de refrigerante caliente o vapor, saque la tapa de presión del depósito de desaireación sólo de acuerdo al siguiente procedimiento. Primero espere hasta que el motor se enfríe. Envuelva la tapa con un trapo grueso. Dependiendo del tipo de tapa, húndala, aflójela lentamente hasta la primera muesca y espere un momento para permitir que la presión salga por el tubo de desbordamiento. Luego de que la presión haya desaparecido, puede sacar la tapa de presión.

ADVERTENCIA:

No exceda la presión nominal del depósito de desaireación. Asegúrese de que la presión nominal de la tapa del depósito de desaireación coincida con la indicada en el lado del depósito, de lo contrario el depósito puede estallar causando daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

PRECAUCIÓN:

Si el nivel del refrigerante está demasiado bajo y el motor está demasiado caliente, déjelo enfriar por aproximadamente 15 minutos antes de añadir refrigerante; luego, con el motor en marcha, añada el refrigerante lentamente. Añadir refrigerante frío a un motor caliente puede agrietar la culata o el bloque del motor. Nunca use agua sola.

Para vehículos con depósito de desaireación opaco y dos visores, con el motor FRÍO:

- Asegúrese de que el refrigerante cubra totalmente el visor inferior pero sólo una parte o nada del visor superior.
- Si el refrigerante cubre totalmente el visor superior, saque refrigerante hasta que el nivel apenas llegue al visor superior.

Para vehículos con depósito de desaireación opaco y dos visores, con el motor CALIENTE:

- Asegúrese de que el refrigerante cubra totalmente el visor inferior.
- El refrigerante cubre parte o todo el visor superior. No añada refrigerante si está visible por el visor superior.

Para vehículos con depósito de desaireación transparente, con el motor FRÍO:

- Asegúrese de que el nivel esté entre las marcas «ADD» y «MAX» del depósito.

- Si el nivel está por encima de la marca «MAX», saque refrigerante hasta que quede entre las marcas «ADD» y «MAX».

Para vehículos con depósito de desaireación transparente, con el motor CALIENTE:

- Asegúrese de que el nivel esté por encima de la marca «ADD». Puede incluso exceder la marca «MAX».
- Cuando sea necesario, añada una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua. El refrigerante caliente necesita espacio para expandirse. **No llene excesivamente**.

Instrucciones de llenado



1. Depósito de refrigerante
2. Depósito de desaireación del refrigerante

Para que funcione correctamente, el sistema debe estar totalmente lleno con refrigerante y todo el aire debe ser expulsado. Para hacerlo, siga este procedimiento cuidadosamente:

1. Abra completamente las válvulas de cierre del calentador y el tubo de ventilación del sistema (si lo tiene).
2. Vierta en el depósito de desaireación una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado de glicol etilénico y agua

desmineralizada o destilada. Una mezcla refrigerante de 50/50 tiene un punto de congelación de -37 °C (-34 °F). Una mezcla refrigerante de 53/47 tiene un punto de congelación de -40 °C (-40 °F).

NOTA: Si el sistema ha sido drenado, vuélvalo a llenar con una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua desmineralizada o destilada o con refrigerante premezclado 50/50. Si el sistema se lavó con agua, le quedará una cantidad considerable de agua común. En este caso se recomienda llenar el sistema con una mezcla con porcentaje mayor (de 60 a 66%) de refrigerante concentrado, para lograr una mezcla final cercana al 50/50.

3. Encienda el motor y siga añadiendo refrigerante para mantener el depósito de desaireación totalmente lleno.

NOTA: No añada refrigerante al depósito de refrigerante, ya que ese volumen será necesario para ajustar más tarde la concentración y punto de congelación del refrigerante.

4. Después de añadir refrigerante por dos minutos y de mantener el depósito de desaireación lleno, vuelva a poner la tapa del depósito de desaireación y ajústela bien.
5. Con el sistema lleno, haga funcionar el motor a diferentes velocidades hasta que el refrigerante alcance su temperatura normal de operación. Deje que el motor se enfríe totalmente.
6. Abra lentamente la tapa del depósito de desaireación (presurizado) y mida la concentración y punto de congelación del refrigerante. Llénelo con refrigerante, refrigerante premezclado 50/50 o agua desmineralizada, como sea necesario para conseguir un punto de congelación de -37 °C a -40 °C (-34 °F a -40 °F). Asegúrese de que el depósito de desaireación esté totalmente lleno y que el líquido en el depósito de refrigerante (en el lado opuesto del motor) llegue a la línea rotulada «MAX» o 6 mm (0,25") por encima.

Anticongelante

Para información sobre la capacidad del sistema de enfriamiento, números de pieza del refrigerante y otra información relacionada, refiérase a «Intervalos y especificaciones de mantenimiento» en la Sección 7 de este manual.

Embrague del ventilador

Inspeccione que el embrague esté funcionando debidamente, que las conexiones eléctricas estén bien ajustadas y que el suministro de aire sea el adecuado. Vea mayores detalles en el «Manual de servicio».

Sistema de combustible

Revise con frecuencia el estado de los tanques de combustible y sus piezas de sujeción, tapa y orificio de escape, tuberías, presillas de sujeción y el encaminamiento de las tuberías. Drene periódicamente (se recomienda una vez por año) el agua y los sedimentos del tanque a través del tapón de drenaje que está en el fondo. Si la calidad o tipo de combustible lo requiere, drene y enjuague el tanque para eliminar sedimentos por lo menos una vez por año o más frecuentemente.

Bastidor y ganchos de remolque

Como los chasis International son fabricados con miembros de bastidor de acero dulce al carbono o de acero HSLA (de alta resistencia y baja aleación), cada uno debe manejarse de forma específica para asegurar la máxima duración. Antes de intentar una reparación o una modificación del bastidor, consulte el «Manual de servicio» o a un concesionario de International®.

Hay instrucciones específicas publicadas acerca de la reparación adecuada de los largueros del bastidor. Vea al concesionario de International® más cercano.

Debe inspeccionar los ganchos de remolque en busca de averías o montajes flojos. Esto tiene gran importancia, especialmente en vehículos en que los ganchos de remolque se usan frecuentemente.

Emisión de ruidos al exterior

Instrucciones para el mantenimiento adecuado

Para cumplir con las regulaciones federales relativas a ruidos exteriores, su vehículo tiene un sistema para controlar la emisión de ruidos. Según la configuración del vehículo, puede tener todos o algunos de los siguientes:

Sistema de admisión de aire

- **Filtro de aire**: inspecciónelo y no cambie su ubicación. No modifique las tuberías de entrada y salida.

Carrocería

- **Área de las ruedas**: inspeccione los protectores contra salpicaduras, protectores de cabina y aislamiento debajo del capó para ver si se han deteriorado, dislocado o perdido su orientación; haga las reparaciones o cambios necesarios.

Sistema de enfriamiento

- Cerciórese de que las aspas del ventilador no estén averiadas. Si fuera necesario, cámbielas con piezas recomendadas por el fabricante. Revise que no haya nada interfiriendo entre las aspas y la cubierta protectora y que la cubierta no tenga grietas ni agujeros.
- No cambie la relación de velocidad del ventilador ni altere las dimensiones y posición del espaciador.
- Cerciórese de que el embrague funcione bien y de que el ventilador esté desengranado cuando no se requiere enfriar el motor.

Motor y tren propulsor

Protectores contra el ruido del motor

- Las cubiertas de válvulas del motor, del carter y del bloque están hechas para amortiguar los ruidos mecánicos del motor, y si hay que cambiarlas, debe hacerlo con las piezas originales.

Sistema de escape

- Revise que no haya fugas por las distintas conexiones de uniones y ajuste las abrazaderas. Revise en busca de cuarteaduras o agujeros en el silenciador y tubo de cola. Siempre use piezas recomendadas por el fabricante. El codo del tubo de cola o la orientación del desplazamiento del tubo de cola no debe cambiarse de la posición estándar con que se recibió originalmente.
- Para evitar que el nivel de ruidos del vehículo aumente de forma anormal, es necesario que el propietario haga las inspecciones y el mantenimiento necesario con la frecuencia indicada en los programas de mantenimiento y que anote en los formularios de verificación de inspección provistos.

Filtro de partículas diesel (DPF)

Regeneración

Las partículas de hollín acumuladas en el filtro de partículas diesel se queman automáticamente mediante regeneración pasiva (iniciada por el calor normal del escape) o por regeneración activa (iniciada por combustible añadido al sistema de escape) durante la operación normal del vehículo. Si es necesario más calor para la regeneración, puede necesitar hacer una regeneración activa con el vehículo estacionado, cuando así lo indique la luz de advertencia del conjunto de instrumentos. Vea el «Procedimiento de regeneración estacionaria» en la Sección 5 «Operación».

Limpieza

Si el proceso de regeneración no elimina el hollín del filtro de partículas diesel, es posible que necesite sacar el filtro del vehículo y limpiarlo con el equipo y procesos adecuados.

Los restos de ceniza en el filtro provienen principalmente de aditivos de combustible y aceite y no se quemarán ni pasarán a través del filtro. Los restos de ceniza se acumulan muy lentamente en el filtro, pero eventualmente hay que eliminarlos para evitar que haya excesiva contrapresión de escape. Si es necesario eliminar residuos de ceniza del DPF, refiérase al manual del fabricante del motor, visite un concesionario de International® o *www.internationaldelivers.com*.

Transmisión

Revise el nivel del líquido.

Revise que la articulación entre la palanca y los cambios funcione correctamente.

Para información sobre líquidos de transmisión y frecuencia de cambio del líquido y del filtro, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento» y al «Cuadro con especificaciones de lubricantes y selladores».

Transmisiones automáticas

Revise el funcionamiento del interruptor de seguridad en neutro. Trate de encender el vehículo con la palanca de cambios en todas las posiciones de marcha. El motor de arranque SOLAMENTE debería funcionar cuando la palanca está en «N» (neutro) o en «P» (parada).

Cardanes

En cada mantenimiento programado de lubricación, revise las juntas universales, las juntas corredizas, las fundas de las juntas corredizas y los cojinetes del portacardán en busca de cualquier evidencia de que estén gastados o flojos. Si hay vibraciones en el cardán, detenga inmediatamente el vehículo para evitar consecuencias peligrosas o averías a otros componentes.

Suspensión (neumática y de muelles metálicos)

PRECAUCIÓN:

No ajuste la altura de la suspensión neumática a ningún otro nivel que el especificado. Alterar la altura cambiará el ángulo del eje propulsor y puede resultar en averías a los componentes de la transmisión no cubiertos por la garantía.

Cada vez que cambie el aceite del motor, verifique la altura de la suspensión neumática en el eje propulsor. Vea el manual de servicio correspondiente con las especificaciones de altura de la suspensión.

NOTA: La suspensión debe estar siempre alineada.

Periódicamente:

- Revise que las hojas de los muelles no estén vencidas, dobladas o rotas.
- Revise el estado de los soportes y bujes de la suspensión.
- Revise que los soportes, bujes, tuercas y pernos de la suspensión estén bien ajustados.
- Verifique que los pernos y tuercas de la barra de torsión estén ajustados.
- Revise los pernos en «U» en la forma siguiente:
    1. Después que el chasis ha estado trabajando bajo carga por 1000 millas (1600 km) o 6 meses, lo primero que ocurra, hay que volver a ajustar las tuercas de los pernos en «U».
    2. Posteriormente deben volver a ajustarse cada 58.000 km (36.000 millas);

NOTA: Vea el «Cuadro de torque para tuercas de pernos en «U»» en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Dirección

Información general

ADVERTENCIA:

Siempre siga los procedimientos recomendados en el mantenimiento del sistema de dirección. No mantener el sistema de dirección en condiciones adecuadas puede provocar una reducción en la capacidad de dirección y resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Solicite a su técnico de servicio que examine el mecanismo de la dirección. Pequeños ajustes podrían evitar problemas posteriores.

Revise los extremos de la barra de acoplamiento, los extremos de la barra de dirección y los pivotes de dirección. Las uniones, los pernos y las tuercas deben estar ajustados. Las uniones articuladas deben estar bien lubricadas.

Revise la instalación y abertura de las chavetas, el ajuste de las tuercas en ambos extremos de la barra de acoplamiento y de la barra de dirección.

Compruebe que el montaje del brazo Pitman (brazo de dirección en el mecanismo de la dirección) esté ajustado y firme. Compruebe que no haya fugas ni mangueras con rozaduras. Repare inmediatamente cualquier anormalidad.

Mantenga los niveles adecuados de lubricante en el mecanismo de la dirección y en la bomba de la servodirección.

PRECAUCIÓN:

Para evitar el desbordamiento del líquido de servodirección cuando esté caliente, asegúrese de guiarse por las marcas «HOT» y «COLD» del depósito.

Inspeccione regularmente los pernos de unión de la columna de la dirección y de las articulaciones de la dirección, especialmente las distancias entre la carrocería y el chasis.

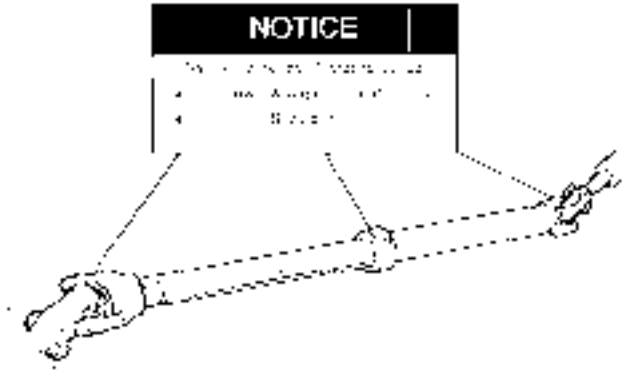
NOTA: Haga corregir cualquier problema de dirección inmediatamente por un mecánico calificado.

Ajuste de los pernos de unión del eje intermedio de dirección

Como buena práctica de mantenimiento, se recomienda la comprobación del ajuste de los pernos de unión del eje intermedio de dirección cada 96.000 km (60.000 millas) o anualmente, lo primero que ocurra. Ajuste los pernos al valor indicado en los «Cuadros de torque» al final de esta sección. NO AJUSTE EXCESIVAMENTE.

Puntos de lubricación

El eje de dirección se lubrica en los tres puntos indicados en la ilustración siguiente. Para información sobre la frecuencia de mantenimiento, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».



Servodirección

Siempre que por cualquier razón se drene y vuelva a llenar el sistema de servodirección, hay que purgar el aire del sistema antes de volver a poner el vehículo en servicio. No purgar el aire del sistema hidráulico correctamente puede resultar en menor rendimiento del sistema.

Consulte a un de concesionario de International®, quien conoce el procedimiento adecuado para llenar y purgar el sistema.

El filtro del líquido de la servodirección está dentro del depósito. Para sacarlo, desenrosque la tapa grande del depósito y desenrosque el filtro. Haga el procedimiento a la inversa para poner un filtro nuevo.

Para información sobre la frecuencia de cambio del líquido y del filtro, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Neumáticos

Advertencias sobre los neumáticos

ADVERTENCIA:

Debido a la nueva clasificación métrica (SI) de los neumáticos, es posible que en un mismo vehículo haya neumáticos con marcas de carga y presión de inflado antiguas y nuevas. Para mantenimiento fuera del taller, infle y coloque carga sobre los neumáticos sólo hasta el máximo del neumático que tiene la menor clasificación en cada eje. No observar estas advertencias pudiera resultar en el mal funcionamiento de los neumáticos, daños a su vehículo, lesiones personales y hasta un accidente fatal.

ADVERTENCIA:

Mantenga los neumáticos en buen estado. Mida con frecuencia y mantenga la presión de aire correcta según las especificaciones del fabricante de los neumáticos. Inspecciónelos periódicamente en busca de patrones anormales de desgaste y repare o cambie los neumáticos que tengan cortes o daños en la cubierta. Para poner y sacar llantas y neumáticos, siempre use personal experimentado y adiestrado que disponga del equipo adecuado y use los procedimientos correctos. No observar estas advertencias pudiera resultar en el mal funcionamiento de las llantas o los neumáticos, en daños al vehículo, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales, siempre siga estas instrucciones para cambiar neumáticos:

- **El montaje y desmontaje de neumáticos sólo debe hacerlo el personal calificado que tenga la capacitación y experiencia adecuadas.**
- **Solamente use llantas para servicio pesado o aprobadas para neumáticos radiales. Podría ser necesario que se comunique con su proveedor para determinar si sus llantas están aprobadas para neumáticos radiales.**
- **Si debe usar cámaras, asegúrese de que sean especiales para neumáticos radiales, debido a la mayor flexión de los perfiles de estos neumáticos.**
- **Nunca use anticongelante, siliconas o lubricantes de petróleo al instalar neumáticos radiales. Sólo use un lubricante aprobado para facilitar la instalación de neumáticos.**
- **Infle neumáticos en una jaula de seguridad.**

ADVERTENCIA:

- **No combine ruedas o tuercas para cubos sin piloto con ruedas o tuercas para cubos con piloto. Hacerlo puede resultar en fallas prematuras en las ruedas, daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales.**
- **No cambie de ruedas de acero o de una combinación de ruedas de acero interior y aluminio exterior a ruedas de aluminio, sin cambiar las piezas de montaje, ya que las ruedas de aluminio son más gruesas y requieren espárragos más largos. Si tiene tuercas con brida, en algunos casos puede ser necesario cambiar el conjunto de cubo y espárragos. Mezclar componentes indebidamente puede causar fallas en la rueda o las piezas de sujeción, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**

ADVERTENCIA:

No use neumáticos con cámara en llantas para neumáticos sin cámara o viceversa. Hacerlo pudiera resultar en fallas en los neumáticos o en las llantas y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Mantenimiento de neumáticos

Mantener los neumáticos inflados a la presión adecuada es una práctica de mantenimiento muy importante para asegurar su larga duración y la operación segura del vehículo.

No mantener la presión correcta puede resultar en la destrucción súbita de los neumáticos, en una inadecuada maniobrabilidad del vehículo y en un desgaste rápido e irregular del neumático. Por lo tanto, la presión de inflado debe medirse diariamente y siempre antes de iniciar largos viajes.

Siga las recomendaciones del fabricante de los neumáticos sobre presión de inflado en frío para el tamaño, tipo, límites de carga (número de lonas) y carga por eje típicos para el uso que le da a su vehículo. Cada neumático del eje de dirección asumirá la mitad de la carga total sobre ese eje; cada neumático del eje propulsor de cuatro neumáticos asumirá un cuarto de la carga total sobre ese eje.

Comprobación de inflado

Siempre compruebe la presión de inflado cuando los neumáticos estén fríos. Nunca purgue aire de neumáticos calientes para aliviar el incremento normal de presión. El incremento normal de la presión durante el uso será de 69 a 103 kPa (10 a 15 lb/pulg^2), lo cual es permisible en neumáticos de camiones. Los neumáticos del mismo eje deben tener la misma presión que los neumáticos correspondientes del lado opuesto. Los neumáticos de dirección no deben tener una diferencia de más de 21 kPa (3 lb/pulg^2) entre sí. Los neumáticos de propulsión no deben tener una diferencia de más de 34 kPa (5 lb/pulg^2) entre sí. Los demás neumáticos en un mismo eje no deben tener una diferencia de más de 34 kPa (5 lb/pulg^2) entre sí.

Para minimizar la corrosión de las llantas, es de primordial importancia mantener los neumáticos sin humedad interior y se recomienda de manera especial la selección adecuada del equipo compresor de aire, el encauzamiento adecuado de

las mangueras y el uso de secadores para evitar que haya humedad en el aire usado para inflar los neumáticos.

Baja presión de inflado

No debe permitir que los neumáticos tengan poca presión de aire. El incremento de la flexión debido a la baja presión genera calor dentro de los componentes del neumático. Esto conduce a la pérdida de resistencia, descomposición de los compuestos de la goma, posible separación de los componentes (por ejemplo separación de las lonas y reducción de las posibilidades de reencauchado).

La baja presión también es responsable primordial de los reventones. Además, la baja presión hace aumentar la resistencia a la rotación. Esto resulta en un mayor consumo de combustible, menor duración y desgaste disparejo de la banda de rodamiento debido al mayor movimiento. Para determinar la presión correcta, mire los valores indicados en el perfil exterior de los neumáticos y refiérase a las tablas de cargas y presiones de inflado del fabricante de los neumáticos.

Inspección

Inspeccione los neumáticos en busca de patrones de desgaste anormales y compruebe que la presión de inflado sea la correcta. Las cubiertas con cortes o roturas deben repararse o cambiarse.

Inspeccione los neumáticos en busca de las condiciones siguientes. Si encuentra alguna de ellas, debe sacar el neumático, repararlo, reencaucharlo o desecharlo, según sea su condición.

- Ampollas, bultos o elevaciones en la banda de rodamiento o en el perfil (que no sean resultado de una reparación). Estos síntomas indican el comienzo de una separación interna.
- Cortes que lleguen a las lonas, o lo suficientemente grandes como para aumentar de tamaño o profundidad.
- Clavos u otros objetos penetrantes.
- Si encuentra piedras u otros objetos entre las ranuras de la banda de rodamiento, sáquelos de inmediato porque pueden taladrar la base de la banda.

El inflado adecuado de los neumáticos, ajuste de convergencia, carga y velocidad en carretera son factores importantes que determinan la duración de los neumáticos, la facilidad de virar, la maniobrabilidad, el consumo de combustible y la calidad de la marcha.

Cargas

ADVERTENCIA:

Exceder la capacidad nominal de los neumáticos disminuirá su duración y requerirá cambiarlos más frecuentemente. Sobrecargar el vehículo es peligroso y puede resultar en la súbita pérdida de aire de un neumático y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

NOTA: La capacidad nominal de carga de los neumáticos instalados en su vehículo al momento en que fue fabricado es igual o mayor que el peso bruto nominal por eje que generalmente aparece en una etiqueta en el pilar en «B» de su vehículo. Al cambiar neumáticos, asegúrese de que la capacidad nominal de carga (indicada en kilogramos y en libras en el perfil de los neumáticos para instalaciones individuales o dobles), multiplicada por la cantidad de neumáticos sobre ese eje es igual o mayor que el peso bruto nominal para el eje de dirección o el eje de propulsión. No hacerlo afectará la capacidad máxima de carga que puede transportarse. Los neumáticos de la misma medida no siempre tienen la misma capacidad de carga.

Igualación de neumáticos dobles

Los neumáticos dobles deben ser del mismo tamaño. No instale en la misma rueda doble neumáticos que difieran en más de 6,4 mm (1/4") de diámetro o 19 mm (3/4") de circunferencia.

Combinación de neumáticos

NOTA: Nunca combine neumáticos radiales con neumáticos sesgados en este vehículo.

Se recomienda que para mejor rendimiento general del vehículo use sólo neumáticos radiales.

Nunca combine neumáticos de distintos tamaños o construcción en el mismo eje.

Rotación

- Los neumáticos de dirección que hayan desarrollado un patrón irregular de desgaste pueden rotarse hacia el eje propulsor, si todos son con nervadura. Poner los neumáticos de dirección en el eje propulsor frecuentemente desgasta las irregularidades y los empareja y permite volverlos a poner en el eje de dirección o dejarlos en el eje trasero hasta que haya que reencaucharlos.
- Otra posibilidad de rotación para flotillas con neumáticos de nervadura en todas las ruedas es la de acondicionar el nuevo neumático de dirección en el eje propulsor y después moverlo a los ejes de dirección. Esto desgastará la goma de rodamiento en forma relativamente rápida en la primera etapa de la vida del neumático, cuando es muy posible que desarrolle un patrón de desgaste fuera de lo común.
- Los neumáticos del eje propulsor se pueden poner en el otro extremo del mismo eje, de manera que el sentido de rotación se invierta. Esto frecuentemente ayuda cuando se ha desarrollado un patrón de punta y talón o un patrón alterno de desgaste de nervadura.

La rotación es recomendable

1. Si los neumáticos del eje delantero (de dirección) se gastan irregularmente, muévalos hacia atrás.
2. En un conjunto doble, si un neumático se gasta más rápidamente que su compañero, invierta la posición de ambos.
3. Si se produce desgaste de punta y talón o desgaste alterno en el eje propulsor, rotar los neumáticos de un extremo del eje hacia el otro puede ayudar a igualar el desgaste.

Cambio de neumáticos

NOTA: No se recomienda usar neumáticos reencauchados en el eje de dirección.

- **Eje delantero (de dirección)**: cambie el neumático si la banda de rodamiento está gastada a 3,2 mm (1/8") o menos. Hágalos reencauchar o páselos al eje propulsor.
- **Ejes traseros** – Cambie los neumáticos cuando la banda de rodamiento esté gastada a 2 mm (1/16").

Si los neumáticos del eje delantero tienen nervadura y los del eje trasero son de tacos o para fuera de carretera:

- **Eje delantero (de dirección)**: cambie los neumáticos si la banda de rodamiento está gastada a 3,2 mm (1/8") o menos.
- **Ejes traseros**: cambie el neumático si la banda de rodamiento está gastada a 1,6 mm (1/16") o menos. Los neumáticos que tengan estampada la palabra «re-groovable» (relabrable) en el perfil pueden ser relabrados. Debe quedar un mínimo de 2,4 mm (3/32") de sub-banda de rodamiento al fondo de las ranuras.

Balanceo de ruedas

Las llantas o neumáticos desbalanceados o con deformación circunferencial pueden causar vibraciones, saltos y bamboleos. Cambie las llantas que estén averiadas o deformadas. Las llantas con neumáticos que queden deformadas, pueden corregirse recalibrando el neumático en relación con la llanta. El conjunto de neumático y llanta debe ser balanceado dinámicamente.

Desgaste

Los neumáticos radiales pueden tener tres patrones de desgaste normales, que son uniforme, por erosión o de borde.

El **desgaste uniforme** es señal de que se está usando correctamente y recibiendo el mantenimiento adecuado.

El **desgaste por erosión**, también llamado desgaste por rodamiento, canalizado o de ríos. El desgaste por erosión es más frecuente en neumáticos de rodamiento libre. Este tipo de desgaste indica que los neumáticos se usan en una operación de desgaste lento. Lo que ocurre es que la banda de lonas se mantiene muy rígida y no permite que la banda de rodamiento se deforme a medida que pasa sobre el área de contacto. El desgaste sólo se producirá en el borde de la banda de rodamiento. No se requiere acción correctiva. Si la erosión llega a ser de 1,6 mm (1/16") o más, el neumático debe rotarse hacia un eje propulsor.

Desgaste de borde con los neumáticos inflados correctamente es normal en la mayoría de los radiales. Si tanto el borde interior como el exterior se gastan de manera uniforme, no se requiere acción adicional. No exceda la presión de inflado para rectificar este efecto.

Desgaste irregular

Si los neumáticos se desgastan de manera irregular, inspeccione la alineación de los ejes, la presión de inflado, el balanceo de las ruedas, el estado de los amortiguadores y de los componentes de la suspensión y el juego longitudinal de los cojinetes de las ruedas.

El desgaste irregular no sólo reduce la duración de los neumáticos, sino que también afectará la maniobrabilidad de su vehículo.

La rotación de los neumáticos se usa frecuentemente para igualar muchos tipos de desgaste irregular o para evitarlos del todo. Para mayor información, vea «Neumáticos - Rotación». Algunos de los programas de rotación más eficaces son:

El desgaste irregular puede mantenerse al mínimo:

- Inflando los neumáticos correctamente para la carga que se transporta.
- Alineando correctamente las ruedas delanteras – **especialmente la convergencia** – según las especificaciones.
- Manteniendo las ruedas bien balanceadas.
- Manteniendo en buen estado los amortiguadores y los componentes de la suspensión.
- Manteniendo los cojinetes de las ruedas bien ajustados.

Uso de cadenas para neumáticos

Para información sobre el uso correcto, la instalación y el retiro de las cadenas, refiérase a las recomendaciones del fabricante.

Ruedas

Mantenimiento e instalación de ruedas y tuercas

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales, siempre siga estas instrucciones para cambiar neumáticos:

- **El montaje y desmontaje de neumáticos sólo debe hacerlo el personal calificado que tenga la capacitación y experiencia adecuadas.**
- **Solamente use llantas para servicio pesado o aprobadas para neumáticos radiales. Podría ser necesario que se comunique con su proveedor para determinar si sus llantas están aprobadas para neumáticos radiales.**
- **Si debe usar cámaras, asegúrese de que sean especiales para neumáticos radiales, debido a la mayor flexión de los perfiles de estos neumáticos.**
- **Nunca use anticongelante, siliconas o lubricantes de petróleo al instalar neumáticos radiales. Sólo use un lubricante aprobado para facilitar la instalación de neumáticos.**
- **Infle neumáticos en una jaula de seguridad.**

ADVERTENCIA:

- **No combine ruedas o tuercas para cubos sin piloto con ruedas o tuercas para cubos con piloto. Hacerlo puede resultar en fallas prematuras en las ruedas, daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales.**
- **No use componentes fabricados en EEUU con otros fabricados en otros países. Muchos componentes lucen similares pero no son exactamente iguales. Usar componentes de distinta procedencia puede causar fallas en la rueda o las tuercas, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**
- **No cambie ruedas de aluminio por ruedas de acero o viceversa, sin cambiar las piezas de sujeción. Si tiene tuercas con brida, en algunos casos puede ser necesario cambiar el conjunto de cubo y espárragos. Usar componentes de distinta procedencia puede causar fallas en la rueda o las tuercas, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**

ADVERTENCIA:

Cuando instale conjuntos de neumático y llanta en ejes con frenos de disco, asegúrese de que el vástago de la válvula no toque la pinza del freno. El único método aceptable para que esto no suceda es usar un retenedor de vástago de válvula International® o una herramienta formadora de vástago de algún fabricante de neumáticos. No obtener la separación adecuada puede provocar el rápido desinflado de un neumático y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

PRECAUCIÓN:

Cuando realice tareas de mantenimiento en ruedas, neumáticos y sensores de neumáticos equipados con el Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS), debe hacerlo con extremo cuidado. Antes de realizar tareas de mantenimiento a cualquiera de estos componentes, refiérase a «Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS)» más adelante.

Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS)

PRECAUCIÓN:

Si el vehículo está equipado con TPMS, debe seguir las instrucciones específicas de TSI 07-17-01 cuando retire e instale neumáticos. No seguir los procedimientos correctos puede causar que el monitor de presión se suelte dentro del neumático. Un sensor suelto dentro del neumático puede causar daños en el neumático y fallas en el monitor de presión.

Si hace una rotación de las ruedas o los neumáticos, debe programar las nuevas ubicaciones en el sistema usando la pantalla de información del vehículo.

El Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS) es una función opcional usada para monitorizar y mostrar la presión de los neumáticos. La pantalla de información, estándar en vehículos que tienen TPMS, se usa para mostrar y programar información relacionada con el TPMS. Para mayor información, refiérase al «Manual del operador de la pantalla de información del vehículo».

La presencia del TPMS se nota por la presencia de una etiqueta cerca a los vástagos de las válvulas, o en super ruedas individuales, por un espárrago instalado a 180 grados del vástago de la válvula.

Mantenimiento del torque de las tuercas de las ruedas

Ajuste y mantenga ajustadas las tuercas de las ruedas al torque adecuado. Las tuercas flojas o excesivamente ajustadas

pueden conducir al desgaste prematuro y posible falla de la rueda, llanta y/o herrajes de montaje.

Procedimiento de instalación de ruedas con llantas para cubos con piloto

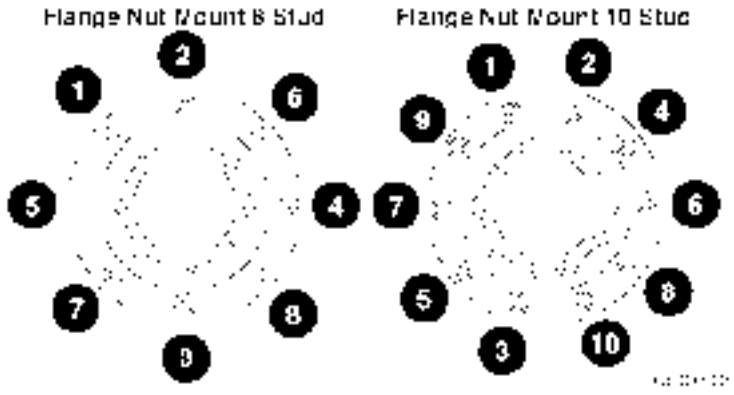
ADVERTENCIA:

Use solamente el mismo tipo y estilo de ruedas y de tuercas y espárragos, para reponer las piezas originales. No hacerlo puede resultar en un conjunto que luce bien pero cuyas partes no encajan adecuadamente. Esto podría causar fallas de la rueda o las tuercas, lo que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Las llantas con neumáticos que queden deformadas, pueden corregirse algunas veces recalibrando el neumático en relación con la llanta.

Procedimiento de ajuste para llantas de disco con tuercas con brida (para cubos con piloto):

1. Antes del armado, limpie con un cepillo de alambre las superficies de contacto del cubo, tambor y rueda, así como los espárragos y tuercas.
2. Lubrique las tuercas con dos gotas de aceite en la ranura entre la tuerca y la arandela y gire la arandela para esparcir el aceite alrededor de la superficie de contacto entre la tuerca y la arandela.
3. Lubrique cuidadosamente las roscas de los espárragos con un trapo con aceite limpio. No deje que el aceite llegue a ninguna otra superficie porque se reduciría la efectividad del aferramiento de la rueda.
4. Para evitar que las ruedas de aluminio se peguen al cubo debido a la corrosión, aplique una capa delgada de compuesto antiaferramiento o de grasa de control de corrosión para frenos de disco únicamente en los apoyos de los pilotos del cubo.
5. Deslice la rueda interna (si son dobles) o la rueda de dirección sobre los espárragos y los apoyos de los pilotos del cubo. Tenga cuidado para evitar dañar las roscas de los espárragos. Asegúrese de que la rueda quede descansando sobre los apoyos y contra el tambor de frenos.
6. Comience a ajustar las tuercas con la mano para evitar que queden mal enroscadas.
7. Desde la tuerca en la posición de las 11 horas y usando la secuencia adecuada cruzada o en estrella (vea el diagrama de ajuste de tuercas), ajuste las tuercas sobre los espárragos con una llave de impacto hasta que hagan contacto con la rueda. El propósito de este paso es fijar la rueda en la posición correcta sin aplicar el torque final. Deje de ajustar apenas haga contacto con la rueda, dejando las tuercas a un torque muy por debajo del especificado.



8. Use un torquímetro calibrado para aplicar el torque especificado en la secuencia indicada en el diagrama de ajuste de tuercas. Para información sobre los valores de torque, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».
9. Todas las ruedas se asientan al usarlas después de su instalación. Esto resulta en una reducción del torque de las tuercas. Para corregir esto, use el vehículo normalmente por unos 80 km (50 millas) y torquímetro calibrado para volver a ajustar las tuercas al valor especificado, de acuerdo al diagrama de ajuste de tuercas.
10. Como parte de una inspección diaria antes de usar el vehículo, cerciórese de que no falten tuercas y de que no haya tuercas flojas. También verifique si hay líneas de óxido que salen de las tuercas; esto puede indicar que una o más tuercas están flojas, aunque no pueda girarlas a mano. El mantenimiento periódico incluye verificar el torque con un torquímetro.

SECCIÓN 7 — FRECUENCIA Y ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO

Frecuencia de lubricación y mantenimiento

Todos vehículos nuevos son lubricados en la fábrica. Una vez que el vehículo es puesto en operación, debe establecer una frecuencia regular de lubricación y mantenimiento, basada en el tipo de servicio y la condición de los caminos. Las cargas transportadas, la velocidad, el clima y la condición de los caminos son factores que afectan la frecuencia de las lubricaciones. La lubricación y el mantenimiento completos y con la frecuencia especificada aumentarán el valor de reventa del vehículo y reducirán los gastos generales de operación.

El «Cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento» tiene una extensa lista de componentes y sistemas. Estos componentes y sistemas se deben inspeccionar, mantener o cambiar regularmente para maximizar la disponibilidad del vehículo y minimizar las fallas inesperadas. Cada componente o sistema aparece con una frecuencia sincronizada recomendada. Este cuadro es útil como referencia completa para buscar información sobre la mayoría de las tareas de mantenimiento.

Solamente se deben usar lubricantes de calidad superior como Fleetrite®. El uso de productos de baja calidad reducirá la vida útil del vehículo o causará fallas en los componentes. International recomienda usar lubricantes Fleetrite® para obtener un rendimiento óptimo.

Frecuencias de mantenimiento

Estas frecuencias de mantenimiento son para servicio en carretera bajo condiciones ambientales normales.

Estas frecuencias pueden estar expresadas en millas (kilómetros), horas o meses de operación. Es importante notar que cuando las condiciones de operación son ciclos largos de trabajo o extremadamente rigurosas (por ejemplo, con charcos profundos, lodo o exceso de polvo), el vehículo puede requerir lubricación mucho más frecuentemente que lo que especifica este manual.

Las frecuencias sincronizadas «A» y «B» están diseñadas para permitir la coordinación de las tareas de mantenimiento para dar niveles adecuados de servicio a los componentes. Cumplir con estas frecuencias minimiza la cantidad de veces que hay que llevar el vehículo al taller. Además de las frecuencias «A» y «B», la columna «Frecuencia especial» es para aquellos componentes que no requieren servicio frecuente. En la mayoría de los casos, estas frecuencias de servicio son las frecuencias máximas recomendadas. Para algunos componentes, sin embargo, la frecuencia recomendada por los fabricantes puede haber sido aumentada para sincronizarla con otras tareas de mantenimiento.

Las personas encargadas del mantenimiento pueden optar por sincronizar tareas relacionadas con el motor con otras tareas de lubricación o mantenimiento general, para reducir el tiempo que el vehículo queda fuera de servicio, aunque las frecuencias recomendadas en el «Manual del motor» puedan ser menores. **La frecuencia mínima que aparece en el «Manual del**

motor» (basada en las condiciones reales de operación que aparecen en ese manual) nunca debe superarse.

Símbolos del «Cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento»

Símbolo	Definición de la frecuencia		
	Ciudad < 59.000 millas (95.000 km) x año	**Servicio severo < 20.000 millas (32.000 km) x año**	**Carretera > 60.000 millas (96.500 km) x año**
A	10.000 millas (16.000 km) 300 horas 6 meses	5000 millas (8000 km) 135 horas 3 meses	15.000 millas 24.000 km) 450 horas 9 meses
B	20.000 millas (32.000 km) 600 horas 12 meses	10.000 millas (16.000 km) 300 horas 6 meses	30.000 millas (48.000 km) 900 horas 18 meses

Notas del cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento

NOTA 1: Para distribuir mejor la grasa entre los componentes debe usar una pistola engrasadora manual.

NOTA 2: Las arandelas de empuje del pivote de dirección deben lubricarse con el peso del vehículo sobre los neumáticos. El pivote de dirección y sus bujes deben lubricarse sin que el peso del vehículo recaiga sobre los neumáticos.

NOTA 3: Hay ciertas tareas de mantenimiento que se hacen a una frecuencia especial o además de los servicios «A» y «B».

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Inspección previa al recorrido	Componentes de la inspección previa al recorrido de la Sección 3: Inspecciónelos todos	Diariamente, A, B	
Eje delantero	Aceite de los cojinetes de ruedas: Medir nivel	A, B	
	Pernos, tuercas y componentes de la suspensión: Inspeccionar	A, B	
	Extremos de la barra de acoplamiento: Lubricar (1)	A, B	
	Barra de dirección: Lubricar (1)	A, B	
	Pivotes y bujes de la dirección: Lubricar (1,2)	A, B	
	Amortiguadores – Inspeccionar	A, B	
	Aceite de los cojinetes de ruedas (incluyendo sintético): Cambiar aceite		Servicio severo y ciudad: 60.000 millas (96.000 km) / — / 6 Carretera: 100.000 millas (160.000 km) / — / 12
	Grasa de los cojinetes de ruedas: Rellenar		Servicio severo y ciudad: 30.000 millas (48.000 km) / — / 6 Carretera: 30.000 millas (48.000 km) / — / 12
	Cojinetes de ruedas: Revisar juego longitudinal	B	
	Pernos en «U» del eje: Ajustar al torque		A las 1000 millas (1600 km) y luego cada 36.000 millas (58.000 km)
	Eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Mida el nivel del aceite	A	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
	Aceite de petróleo del eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador)		25.000 millas (40.000 km) / — / 12
	Aceite sintético del eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador)		50.000 millas (80.000 km) / — / 12
Eje trasero	Pernos, tuercas y componentes de la suspensión: Inspeccionar	A, B	
	Tuercas con brida del eje: Ajustar al torque	B	
	Altura de marcha: Inspeccionar	B	
	Aceite de petróleo del eje trasero: Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador si fuera necesario)		60.000 millas (96.000 km) / — / 36
	Aceite sintético del eje trasero: Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador si fuera necesario)		120.000 millas (192.000 km) / — / 60
	Pernos en «U» del eje: Ajustar al torque		Primero a las 1000 millas (1600 km) y luego cada 36.000 millas (58.000 km)

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Componentes eléctricos	Luces de encendido, medidores y advertencias – Revisar	A, B	
	Funcionamiento adecuado de instrumentos – Revisar	A, B	
	Conexiones de cable y sensores de ABS – Ajustar	A, B	
	Alternador, motor de arranque y batería – Revisar	A, B	
	Encaminamiento y sujeción del cableado (que no esté enredado, doblado o pellizcado, que no roce contra superficies); que no esté empalmado ni tenga cinta adhesiva; que el aislamiento no esté roto, rajado, pelado o desgastado. Inspeccionar	A, B	
Dirección	Líquido de servodirección: Medir nivel	A, B	
	Sistema de dirección: Revisar ajuste	A, B	
	Engranaje de dirección – Lubricar	A, B	Atención: Ponga grasa despacio a baja presión. Las engrasadoras neumáticas pueden desprender los sellos.
	Junta universal y de deslizamiento del eje intermedio de dirección: Lubricar	A, B	
	Junta universal del eje intermedio de dirección: Ajustar al torque		50.000 millas (80.000 km) / 1500 / 24
	Líquido de servodirección: Cambiar		40.000 millas (64.000 km) / — / 12
	Filtro de servodirección: Cambiar		500.000 millas (800.000 km) / 15.000 / 60
Cardán «SPL»	Uniones universales: Lubricar; Funda de la junta corrediza: Inspeccionar	B	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Junta corrediza del cardán, sin funda	Juntas universales y junta corrediza – Lubricar		5000 millas (8000 km) / — / 3
Frenos neumáticos	Tanque húmedo de aire: Sacar el agua	A, B	
	Funcionamiento del pedal de freno: Inspeccionar	A, B	
	Funcionamiento del freno de estacionamiento: Inspeccionar	A, B	
	Presiones de activación y desactivación del regulador: Inspeccionar	A, B	
	Alarma de advertencia de baja presión de aire: Inspeccionar	A, B	
	Depósitos de aire (todos): Sacar el agua	A, B	
	Bujes de la leva en S – Lubricar	A, B	
	Zapatas: Revisar desgaste y fricción	A, B	
	Tambores, cámaras, mangueras, etc: Revisar si hay desgaste o averías	A, B	
	Recorrido de la varilla de la cámara de freno – Revisar	A, B	
	Cartucho desecante del secador de aire – Cambiar		AD-IP: 1 año; AD-9: 2 años
	Calentador y válvula de purga del secador de aire – Revisar		AD-IP: 1 año; AD-9: 2 años
	Tubería de descarga del compresor de aire – Revisar si hay obstrucciones		50.000 millas (80.000 km) / 1500 / 24

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Sistema de enfriamiento	Refrigerante: Medir nivel	A, B	
	Aletas del enfriador de aire turboalimentado y del radiador: Revisar si hay obstrucciones	A, B	
	Embrague del ventilador: Inspeccionar	A, B	
	Aspas y cubierta protectora del ventilador: Revisar si hay daños o roce	A, B	
	Filtro del refrigerante (si lo tiene): Cambiar	B	
	Refrigerante de larga duración: Añadir extensor	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Refrigerante de larga duración: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
Motor	Aceite del motor – Medir nivel	A, B	
	Correa del ventilador – Inspeccionar	A, B	
	Filtro de aire: Revisar si hay restricción	A, B	
	Sistema de admisión de aire: Revisar ajuste y buscar fugas	A, B	
	Filtro de aire: Cambiar		Según indicador restricción o 60 meses
	Aceite y filtro de aceite del motor – Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Tensor automático de la correa del ventilador – Inspeccionar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Filtro de combustible: Sacar el agua	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Filtro de combustible: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Tanque de combustible	Tanque de combustible: Sacar el agua		12 meses
	Tanque(s) de combustible	Drene y enjuague	100.000 millas (160.000 km) / — / 12
	Emisor de combustible y conexiones de las mangueras: Revisar si hay conectores flojos		12 meses
Sistema de escape	Tuberías y silenciador: Revisar ajuste y buscar fugas	A, B	
	Filtro de partículas diesel (DPF): Eliminar ceniza	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
Embrague	Cojinete de desembrague, ejes y horquilla: Lubricar		Carretera: 10.000 millas (16.000 km / — / 1 Ciudad/Servicio severo: / 250 / 1
Transmisión	Líquido de transmisión automática o mecánica: Medir nivel	A, B	
	Palanca de cambios y articulaciones: Revisar funcionamiento	A, B	
	Interruptor de encendido en neutro: Revisar funcionamiento	A, B	
	Aceite de petróleo de transmisión mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	
	Aceite sintético de transmisión mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	
	Líquido y filtro de transmisión automática o mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Caja de transferencia (sólo 4X4)	Cambiar aceite	A	**Primer cambio de aceite a las 5000 millas (8000 km)**
	Cambio de aceite sintético para Meritor		Primer cambio de aceite a las 2500 millas (4000 km) o 125 horas, lo que ocurra primero. Luego cada 25.000 millas (40.000 km), 1250 horas o 12 meses, lo que ocurra primero.
Neumáticos y llantas	Presión de aire: Inspeccionar	A, B	
	Desgaste y estado: Inspeccionar	A, B	
	Tuercas de las ruedas: Ajustar al torque	A, B	
	Balanceo por rotación		Al instalar neumáticos o cada vez que sea necesario
Componentes de la cabina	Bisagras, pestillos y placas de cerradura de las puertas: Lubricar, revisar unión (use grasa multiuso de litio o aceite liviano de motor. **No use** lubricante de silicona).	A, B	
	Cilindros de cerraduras de las puertas: Lubricar	A, B	
	Palancas de ajuste de los asientos: Lubricar	A, B	

Cuadros de lubricación y líquidos

Notas sobre lubricación

PRECAUCIÓN:

El uso de lubricantes no aprobados puede causar fallas prematuras de los componentes. Para información sobre los lubricantes adecuados, refiérase a la tabla «Especificaciones de lubricantes y selladores».

- Antes de aplicar grasa, limpie las graseras con un trapo para eliminar suciedad y residuos. Si no lo hace, entrará suciedad a los componentes junto con la grasa. Aplique grasa nueva a cada componente hasta que haya salido toda la grasa vieja y contaminantes y sólo salga grasa nueva. Si una grasera no acepta lubricación debido a que está dañada o tapada, sustitúyala. Elimine el exceso de grasa de las graseras y otras superficies después de aplicar la grasa.
- En algunos vehículos, los ejes transversales del embrague pueden tener graseras remotas opcionales. Estas graseras reducen el tiempo de servicio al facilitar el engrase de los bujes de los ejes transversales del embrague. Puede aplicar grasa a través de dos graseras remotas instaladas en la parte inferior de la carcasa del volante.

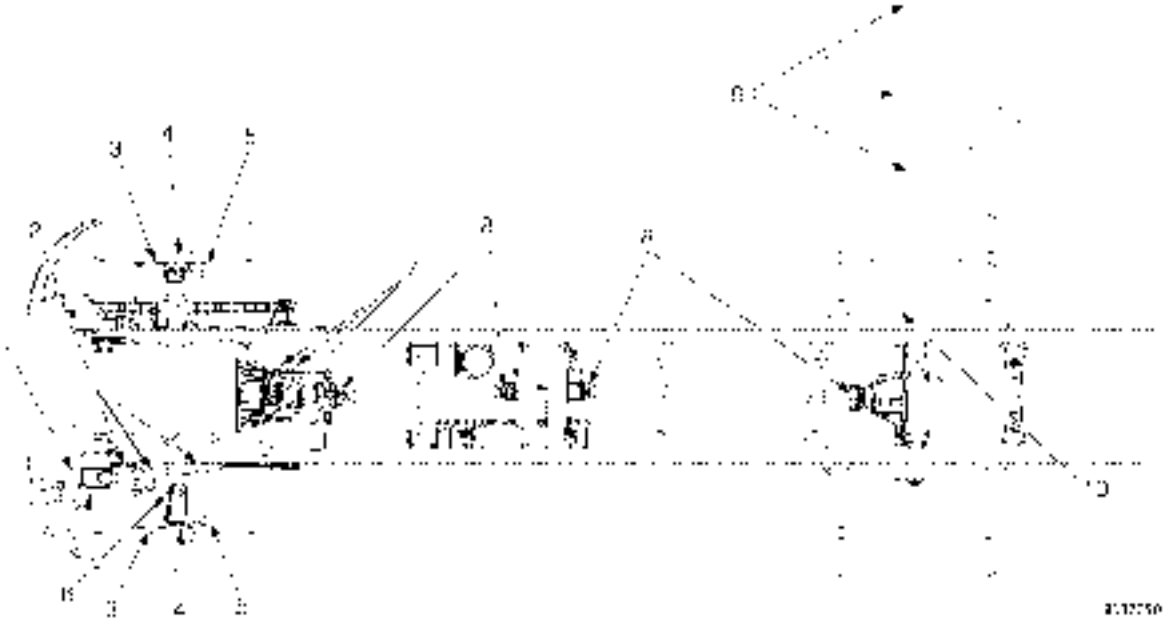
Notas sobre medición y suministro de líquidos

PRECAUCIÓN:

Use solamente aceite con la viscosidad recomendada. Para información sobre las especificaciones del aceite del motor, refiérase al «Manual del motor».

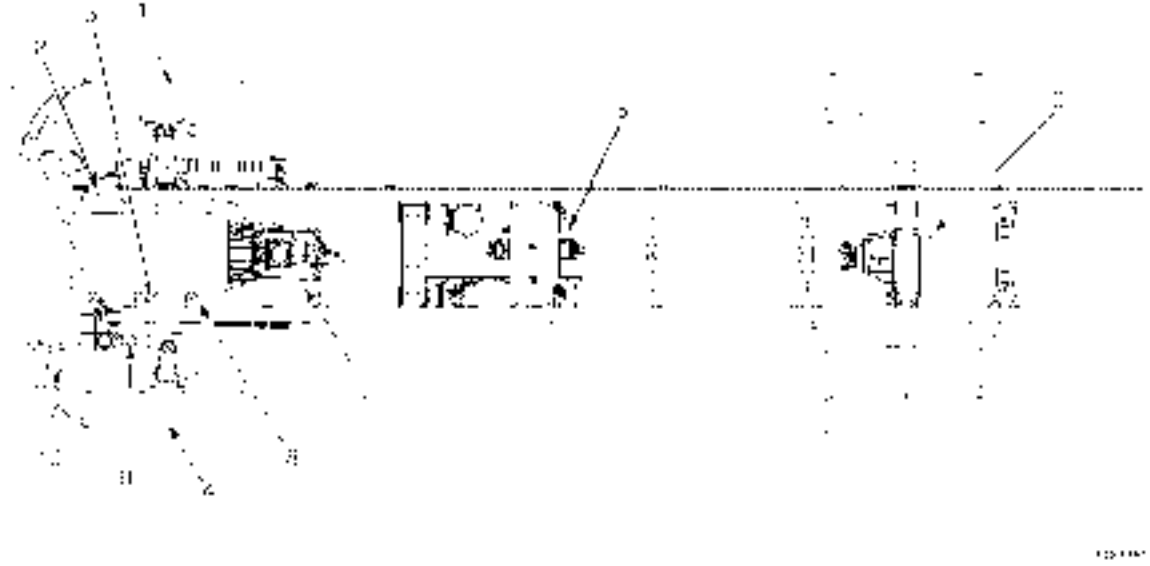
- Antes de medir el aceite, apague el motor y espere cinco minutos. Esta espera permite que el aceite regrese al cárter.
- Antes de sacar las tapas y tapones, límpielos para evitar que entren suciedad y residuos al sistema.
- Si añade líquido de servodirección por encima de la marca «MAX COLD» cuando está fría, el líquido se desbordará cuando esté caliente.
- Si el motor está frío y el refrigerante está por encima de la marca «MIN/ADD», no es necesario añadir refrigerante. Si añade demasiado con el motor frío, el depósito se desbordará cuando se caliente.
- Cuando mida el nivel de líquido en el cubo del eje, debe estar en la línea de llenado del tapacubo.
- Revise que los orificios de ventilación de los ejes traseros no estén tapados. Si están tapados, puede formarse demasiada presión en los ejes y provocar fugas.

Componentes que requieren lubricación



1. Mecanismo de dirección
2. Eje intermedio de la dirección
3. Levas en S y ajustadores de tensión
4. Bujes y cojinetes de empuje del pivote de la dirección
5. Extremos de la barra de acoplamiento
6. Extremos de la barra de dirección
7. Ejes transversales y cojinete de liberación del embrague
8. Juntas universales y junta corrediza del cardán
9. Puntos de pivotaje y placa superior de la quinta rueda (si la tiene)
10. Levas en S y ajustadores de tensión traseros

Componentes que requieren medición y suministro de líquidos



1. Depósito de refrigerante
2. Depósito de desaireación del refrigerante
3. Varilla medidora del aceite
4. Cubos con aceite del eje delantero
5. Caja de transferencia (si la tiene)
6. Orificio de llenado y tapón para medir nivel del eje propulsor
7. Orificio de llenado y tapón de verificación de nivel de la transmisión mecánica
8. Orificio de llenado y tapón de verificación de nivel de la transmisión automática
9. Depósito del líquido lavaparabrisas
10. Depósito de líquido de la servodirección

Capacidades de llenado

Ejes delanteros propulsores

Modelo	Litros	Cuartos
Meritor MX-10–120, MX-12–120, MX-14–120	7.6	8
Meritor MX-16–120	17	18

Capacidad de llenado de ejes traseros

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer 17060S, 19060S, 21060S, 21060D, 21060T	13	28		
Meritor RS-19-224	14.7	31		
Meritor RS-21-145, RS–17–144, RS–19–144	15	32.3		
Meritor RS-19-145, RS-21-162	16	33.5		
Meritor RS-17-145	16	34		
Dana Spicer 19060T	16.6	35		
Dana Spicer 23082T	17.5	37		
Meritor RS-21-160, RS-21-230, RS-23-160	18.5	39		
Meritor RS-21-162	18.7	39.5		
Dana Spicer S23-170, S23-170D, S23-190, S23-190D, S26-190, S26-190D	17.5	37		
Meritor RS-23-161	18	37.5		
Meritor PRC-674	19	40		
Meritor RH-23-186	27.9	59		
Meritor RS-26-185	22.2	47		
Meritor RS-30-185	22	46.5		
Meritor RS-30-185	25	53.5		
Meritor RS-30-380	28	58.5		
Meritor RS-38-380	22.5	47.5		
TÁNDEM				
Dana Spicer DS344/RS344	15	31	13	28
Meritor RT-34-144	14	30.2	12	25.8
Dana Spicer DS405/RS405	14.7	31	13	28
Meritor RT-40-145	14	30.2	12	25.8
Dana Spicer DS405P/RS405	14.7	31	13	28

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer DS405/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DD405/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DD405P/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DS405P/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DST41/RST41	14.7	31	17	36
Dana Spicer DST41P/RST41	14.7	31	17	36
{Dana Spicer DT402P	17.5	37	16	34
Dana Spicer D46-170HP/R46-170H	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170HP/R46-170DH	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170DHP/R46-170DH	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170P/R46-170	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170P/R46-170D	18.5	39	17.5	37

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer D46-170D/R46-170D	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170/R46-170	18.5	39	17.5	37
Meritor RT-46-160, RT-46-160P	18.5	39	16.3	34.4
Meritor RT-46-164EH	18	38.1	15.7	33.2
Meritor RT-46-164P	18	38.1	15.7	33.2
Meritor RT-52-185	26.5	56	17	36
Meritor RT-52-185P	26.5	56	17	36

Capacidad del sistema de enfriamiento

La capacidad del sistema de enfriamiento varía considerablemente debido a diferencias en modelos de motor, variaciones en chasis y opciones de carrocería y a la cantidad de refrigerante que queda en el sistema después de drenarlo. La capacidad total puede variar entre 34 y 57 litros (6 y 22 galones).

Si el sistema ha sido drenado, vuélvalo a llenar con una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua desmineralizada o destilada o con refrigerante premezclado 50/50. Si el sistema se lavó con agua, le quedará una cantidad considerable de agua común. En este caso se recomienda llenar el sistema con una mezcla con porcentaje mayor (de 60 a 66%) de refrigerante concentrado, para lograr una mezcla final cercana al 50/50.

Llene el sistema y use el vehículo hasta que se abra el termostato. Mida la concentración del refrigerante y añada agua o refrigerante concentrado sin diluir para ajustar la concentración. Use el vehículo y vuelva a medir.

Bloque del motor y filtros de aceite

Para información sobre las capacidades del bloque del motor, refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor» suministrado con el vehículo.

Sistemas de servodirección

Mecanismo de dirección	Volumen de líquido de servodirección (pulgadas³ / pintas / litros)
Mecanismo de dirección TAS–85	240/8.4/3.9
Mecanismo de dirección M–100	240/8.4/3.9
Mecanismo de dirección M–100/ M-80	240/8.4/3.9

Caja de transferencia

Modelo	Litros	Pintas
Dana Spicer 792	5.2	11
Meritor T-4208, T-4210 y T-4213	4.3	9

Transmisión

Modelo	Litros	Pintas
Mecánica		
Fuller de 5 velocidades: 6305A	8.8*	18.5*
Fuller de 6 velocidades: FS-5406N, FS-6406N, FSO-8406	9*	19.5*
International® de 7 velocidades: ES 56–7B; ESO 66	10*	22*
Spicer de 7 velocidades: PS110-7B	23*	48*
Fuller FR—11210B — de 10 velocidades — embrague húmedo	11*	23.5*

Transmisión (continúa)

Modelo	Litros	Pintas
Fuller de 10 velocidades: FR-9210B; FRO-11210C; FRO-12210B; FRO-13210B; FR–9210B; FRO–11210B; FRO-12210B; FRO-13210B; FRO-14210B; FRO–12210C; FRO–13210C; FRO–14210C; FRO–15210C; FRO–16210C	11*	23.5*
Fuller de 10 velocidades: RTO(F)–11908L; RTO(F)–14908LL; RTO(F)–16908LL	13*	28*
Fuller de 10 velocidades: RT-8908LL	13*	28*
Fuller de 10 velocidades: RTO–12910B–AS3; RTO–16910B–AS3; RTO–14910B–AS3;	12.8*	27*
Fuller de 10 velocidades: RTO-14910C-AS3; RTO-16910C-AS3	12*	26*
Fuller de 11 velocidades: RTO(F)–11909ALL; RTO(F)–14909ALL; RTO(F)–16909ALL	13*	28*
Fuller de 13 velocidades: RTLO(F)–12913A; RTLO(F)–14913A; RTLO(F)–16913A; RTLO–18913A	13*	28*
Fuller de 15 velocidades: RTO(F)-16915	13*	28*
Fuller de 18 velocidades: RTLO(F)–14918B; RTLO(F)–16918B	13*	28*
RTLO-1898A-AS3	13*	28*
Automática		
Allison automática: 2500_HS, RDS P de 5 velocidades **	18*	38*
Allison automática: 3000_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	27*	58*
Allison automática: 3500_ EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	27*	58*
Allison automática: 4000_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	47*	100*

Transmisión (continúa)

Modelo	Litros	Pintas
Allison automática: 4500_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	47*	100*
* Cantidades aproximadas (menos que la carga inicial, ya que algo de líquido queda en los circuitos externos y en las cavidades de la transmisión).		
** Mida a temperatura de operación y añada la cantidad necesaria.		
*** Vea «Especificaciones de lubricantes y selladores».		

Combinaciones de llanta y neumático

Combinaciones aprobadas de neumáticos y llantas

Sin cámara					
Tamaño del neumático	Ancho de la llanta	Tamaño del neumático	Ancho de la llanta	Tamaño del neumático	Ancho de la llanta
9R22.5	6.75, 7.50	225/70R19.5	6.75	265/70R19.5	6.75, 7.50, 8.25
10R22.5	6.75, 7.50	235/80R22.5	6.75, 7.50	275/80R22.5	7.50, 8.25
11R22.5	7.50, 8.25	245/70R19.5	6.75, 7.50	295/75R22.5	8.25, 9.00
12R22.5	8.25, 9.00	255/70R22.5	7.50, 8.25	315/80R22.5	9.00

Especificaciones de lubricantes y selladores

Componente	Fabricante / Tipo de lubricación	Viscosidad / Temperatura ambiente / Notas
Eje delantero no propulsor		
Aceite de los cojinetes de las ruedas del eje delantero	Eje Eaton/Dana (genérico)	75W: -40 °F a -15 °F (-40 °C a -26 °C) 75W-80: -40 °F a 80 °F (-40 °C a 27 °C) 75W-90: -40 °F a 100 °F (-40 °C a 38 °C) 75W-140: -40 °F y superior (-40 °C y superior) 80W-90: -15 °F a 100 °F (-26 °C a 38 °C) 80W-140: -15 °F y superior (-26 °C y superior) 85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Eje Eaton/Dana: Lubricante de engranajes multipropósito EP calidad API GL-5, con especificaciones MIL-PRF-2105E, incluyendo lubricantes sintéticos*. *** No mezcle lubricante convencional con lubricante sintético.**	75W: -40 °F a 32 °F (-40 °C a 0 °C) 75W-90: -40 °F a 100 °F (-40 °C a 38 °C) 75W-140: -40 °F y superior (-40 °C y superior) 80W: -15 °F a 70 °F (-26 °C a 21 °C) 80W-140: -15 °F y superior (-26 °C y superior) 90W: 10 °F a 100 °F (-12 °C a 38 °C) 85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior) 140W: 40 °F y superior (4 °C y superior)

Componente	Fabricante / Tipo de lubricación	Viscosidad / Temperatura ambiente / Notas
	Meritor: Los ejes llenados en fábrica con lubricante sintético Emgard 75W-90 de Cognis tienen una etiqueta en el tapón de llenado que dice: **«Filled with synthetic lube» (Llenado con lubricante sintético). «Do Not Mix»** (No lo mezcle).	75W-90
	Meritor / Petróleo	85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-A	80W-90: -15 °F y superior (-26 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-D	75W-90: -40 °F y superior (-40 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-E	75W: -40 °F a 36 °F (-40 °C a 2 °C)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-J	SAE 40 o 50: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Aceite de petróleo: Aceite para motores API-CJ o CI	SAE 30: -15 °F y superior (-26 °C y superior)
Grasa de los cojinetes de las ruedas, extremos de la barra de acoplamiento, barra de dirección, pivote de dirección y buje del eje delantero	Ejes Eaton/Dana y Meritor: Grasa multiuso de complejo de litio con molibdeno Fleetrite® N/P 991044C2 o grasa multiuso de complejo de litio GC/LB NLGI #2 equivalente	**NOTA: Ejes Easy Steer Eaton/Dana y Meritor: Con la carga del chasis sobre el eje, fuerce grasa a través de los cojinetes de empuje; luego con el eje levantado, fuerce grasa entre las superficies del pivote de dirección y su buje.**
Eje delantero propulsor (4X4)		
Aceite del eje delantero propulsor	API, GL5, MIL-L-2015C	SAE 80W-90: -13 °F a 100 °F (-25 °C a 38 °C)
Frenos		
Líquido de frenos	Líquido de frenos DOT 3	

INSCRIPCIÓN DE REPORTES Y MANEJO DE RCA

PLACA SQW 330

PIN 3027

Colmena Seguros | Una empresa de Fundación Grupo Social

Formar

SEGURIDAD VIAL CONDUCCIÓN DEFENSIVA VEHÍCULOS

Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

CARLOS ALBERTO OSTOS GARCIA

Identificado con CC 79355780

Intensidad horaria: 4 horas

Se expide el presente certificado el 16 de septiembre de 2024

Luz stella Rodríguez Rincón

Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

PÓLIZA N°
3109233

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	7	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907
ASEGURADO	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	3301	33	16	7	2024	14	7	2024	00:00	14	7	2025	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
UNICITEL SAS	16. 10 CUOTAS	$3.179.000.000,00

BENEFICIARIOS:
UNICITEL SAS NIT: 900.007.356-3

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 5:
Codigo Fasecolda: 03626087
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2012 Color: AZUL
Estilo:7600 WORKSTAR [305HP] [STD] MT TD 6X4 Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: SQW330 Motor No.: 35295542 Chasis No.: 3HTWYAHT1CN088742

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	179,000,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	179,000,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	179,000,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	179,000,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	179,000,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****5.513.200,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.047.508,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****6.560.708,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/07/2024 15:02:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
788	1	CILIA TRINIDAD ACERO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3109233 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

- -

PÓLIZA N°
3109233

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	7	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907
ASEGURADO	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	3301	33	16	7	2024	14	7	2024	00:00	14	7	2025	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
UNICITEL SAS	16. 10 CUOTAS	$3.179.000.000,00

BENEFICIARIOS:
UNICITEL SAS NIT: 900.007.356-3

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 5:
Codigo Fasecolda: 03626087
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2012 Color: AZUL
Estilo:7600 WORKSTAR [305HP] [STD] MT TD 6X4 Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: SQW330 Motor No.: 35295542 Chasis No.: 3HTWYAHT1CN088742

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	179,000,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	179,000,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	179,000,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	179,000,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	179,000,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****5.513.200,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.047.508,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****6.560.708,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/07/2024 15:02:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
788	1	CILIA TRINIDAD ACERO	12,50%	689.150,00

	Hoja de vida de máquina y equipo Plan de mantenimiento	20-ene-25 Versión: 1



MAQUINA [ ] EQUIPO [x] OTRO _____

Nombre	VOLQUETA DOBLETROQUE	# de Serie	3HTWYAHT1CNO88742
Código	SQW330	KW de funcionamiento	
Marca	INTERNATIONAL	Potencia	
Modelo	2012	Ubicación	

Cuenta con manual [x] NO [ ]

NOTA: Los Mantenimientos para realizar en la herramientas y maquinarias podrán ser: Correctivos, Preventivos, Limpieza, Ajuste o calibración.

Mantenimiento preventivo			
ACTIVIDAD	**FECHA ULTIMA REVISION**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**KM**
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	23/03/2025	M. PREVENTIVO	259.315 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	15/12/2024	M. PREVENTIVO	254.355 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	30/08/2024	M. PREVENTIVO	249.384 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	25/04/2024	M. PREVENTIVO	244.401 KM

Historial mantenimiento correctivo			
MANTENIMIENTO REALIZADO	**FECHA INTERVENCION**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**OBSERVACIONES**

Diagnóstico del estado actual de la maquinaria	
Fecha	**Estado actual de maquina**
01/04/2025	EQUIPO EN PERFECTAS CONDICIONES Y OPERATIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.355.780**

OSTOS GARCIA

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1965**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

15-SEP-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01084804-M-0079355780-20190302 **00647**19986G 1 9907338529

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

EMPLEADOR: UNICITEL SAS

DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR: CALLE 22 BIS SUR 9B 12 ESTE

NOMBRE DEL TRABAJADOR: CARLOS ALBERTO OSTOS GARCIA CC. 79.355.780

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: CARRERA 5 No. 12-34 SUR

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BOGOTA JULIO 17 DE 1965

OFICIO QUE DESEMPEÑARA: CONDUCTOR

SALARIO: $1.600.000 MENSUALES. Pagadero por quincenas vencidas

QLUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO: BOGOTA

LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES: BOGOTA

FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: ENERO 07 DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 19 DE 2025

Entre el **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El **EMPLEADOR** contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: **a)** A poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el **EMPLEADOR** o sus representantes, y **b)** A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. El **EMPLEADOR** pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también ya señaladas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el **EMPLEADOR** o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **EMPLEADOR** o sus representantes. El **EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Powered by CamScanner

CUARTA. El **TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el **EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Así mismo el **EMPLEADOR y EL TRABAJADOR**, podrán acordar que la jornada laboral de 48 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro horas continuas y hasta diez horas diaria sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho semanales dentro de la jornada ordinaria.

QUINTA. Las partes acuerdan un periodo de prueba de **30** días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. En caso de prorrogas o nuevo contrato entre las partes se entenderá que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto el **EMPLEADOR** como el **TRABAJADOR**, podrán terminar el contrato en cualquier momento en forma unilateral, de conformidad con el artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7° de la ley 50 de 1990. Si la duración del contrato fuere superior a treinta días e inferior a un año, se entenderá por renovado por un término inicial al pactado, si antes de la fecha del vencimiento ninguna de las partes avisare por escrito la terminación de no prorrogarlo, con una antelación no inferior a treinta días.

SEXTA. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y las relacionadas a continuación: a) Violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por dos veces dentro de un mismo mes calendario; c) Ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros sin autorización del patrono; d) Revelación de secretos y datos reservados de la empresa; e) Las repetidas desavenencias con los compañeros de sitio de trabajo; f) El hecho que el trabajador llegue embriagado al trabajo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aún por la primera vez; g) El hecho que el trabajador abandone el sitio del trabajo sin permiso de sus superiores; h) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

SÉPTIMA. Las invenciones o descubrimientos realizados por el **TRABAJADOR** contratado para investigar pertenecen al **EMPLEADOR**, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al **TRABAJADOR**, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el **TRABAJADOR**, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al **EMPLEADOR** u otros factores similares.

OCTAVA. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el **EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

Powered by CamScanner

PARAGRAFO: En razón a que la empresa puede tener sus puntos de operación en distintos sitios de la ciudad, la cláusula anterior solo aplica en caso de traslado fuera de la ciudad de Bogotá.

NOVENA. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

PARÁGRAFO: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el **TRABAJADOR** o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, ante testigos en Bogotá, a los siete (07) días del mes de Enero de 2025.

EL EMPLEADOR

WILLIAM JORGE OSTOS GARCIA
C.C. No. 79.310.421

EL TRABAJADOR

CARLOS ALBERTO OSTOS GARCIA
C.C. No. 79355780 Bta

Powered by CamScanner

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S

Reporte Psicomotriz



Nombres: **CARLOS ALBERTO OSTOS GARCIA**
Doc: CC79355780
Sexo: M
F Nacim: 1965-07-17
Ocup: CONDUCTOR.-
Fecha: **2025-02-17**
Empresa: UNICITEL LTDA

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS SAS
Servisalud Principal
830136321-5
cll 27Sur # 14-43 Bogota
Tel.3617612

Resumen de Resultados Test Psico-Motriz

Parámetro	Rango de Aprobación	Resultado
Atención Concentrada		
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 0.690 Seg.	0.562
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 0.690 Seg.	0.564
Num. Errores	<= 5 Errores	2
Reacciones Múltiples		
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 1.140 Seg.	0.852
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 1.140 Seg.	0.823
Num. Errores	<= 7 Errores	2
Reacción al Frenado		
Tiempo Promedio de Reacción (T.P.R)	<= 0.750 Seg.	0.543
Coordinación Bimanual - Motricidad Fina		
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 4.830 Seg.	0
Num. Errores	<= 15 Errores	0
Coordinación Bimanual - Motricidad Gruesa		
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 32.248	1.314
Num. Errores	<= 85 Errores	15
Velocidad de Anticipación		
Tiempo Medio de Desviación (T.M.D)	<= 0.830 Seg.	0.236

Trazabilidad de la Medida

CC79355780	2025-02-17 09:21:56	AGX-PT3	3054	1.0.0.17		PT3-03	BPT-

Observaciones:
EXAMEN OCUPACIONAL INGRESO

Baterías Ocupacionales	Status Certificado
PALL - Aptitudes Psico-Motrices (Todos) [3]	Aprobado

PSICÓLOGA
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
DERLY YOHANNA RODRIGUEZ GUEVARA
PSICOLOGA, TP. 53032708

CARLOS ALBERTO OSTOS GARCIA
Evaluado

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS

CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL



FECHA 17-feb.-2025 **HORA** 10:59:58
EMPRESA UNICITEL LTDA NIT.900.007.356-3
TIPO DE EXAMEN: INGRESO
INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre del Trabajador: Carlos Alberto Ostos Garcia
Edad 59 años 7 meses
Documento de Identificación: CC Número: 79355780
Cargo CONDUCTOR

APTO PARA LABORES ASIGNADAS.

EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

Audiometria: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Pautas de conservación auditiva.

Optometria
Vision Lejana: Emétrope cumple con las condiciones visuales para el cargo, no requiere corrección visual. Control optométrico anual.
Vision Cercana: Cumple con las condiciones visuales para el cargo, defecto visual que corrige correctamente con uso de lentes. Debe usar lentes para su labor. control optométrico anual.

Espirometria: ESPIROMETRIA: NORMAL
Control en exámenes periódicos
Uso de elementos de protección personal (respiratorio)

Otras Recomendaciones: 1. Practicar ejercicio fisico en forma habitual (Minimo tres veces a la semana). // 2. Incluir y hacer seguimiento en los sistemas de vigilancia implementados en la empresa de acuerdo con la exposición laboral. // 3. Capacitar en higiene postural y permitir la realización de pausas activas durante 10 a 15 minutos cada 2 horas durante la jornada laboral o según programa de la empresa. // 4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) durante jornada de trabajo según exposición y actividad laboral. // 5. Se recomienda la realización de entrenamiento y capacitación según protocolo de plan nacional estratégico de seguridad vial del 2022-2031. // 6. Debe usar lentes correctivos formulados por optómetra durante su jornada laboral para tareas que requieran visión cercana.
MÉDICO: Con hallazgos. OSTEOMUSCULAR: Normal. PSICOMOTRIZ: NORMAL
Remisión a EPS: NO.
CONSENTIMIENTO: Autorizo a SERVISALUD OCUPACIONAL IPS para realizar los exámenes médicos necesarios, comprendiendo los riesgos y beneficios. Acepto el tratamiento de mis datos personales con fines de salud ocupacional y otros legales, garantizando la confidencialidad. Entiendo y acepto el uso de mi firma, fotografia y huella digital para verificar mi identidad. Declaro haber leído y comprendido el documento antes de otorgar mi consentimiento.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales , personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta
LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRA IPS

Médico

Firma
LIC SST N°3508 19-07-22
Reg Med N° 72173322

Nombre: JOSE GERARDO GUZMAN ROMANO
RM. LIC SST#3508 de 19-0 Lic.SO:

Trabajador

Firma

Nombre: Carlos Alberto Ostos Garcia
CC N° 79355780



UNICITEL SAS	RECOMENDACIONES MÉDICAS	**Código:** DE-OB-01
		Versión:01
		Vigente desde el 2 de Septiembre de 2020
	DOCUMENTO CONTROLADO	

Bogotá D.C. febrero 17 de 2025

Señor
CARLOS ALBERTO OSTOS GARCIA

ASUNTO: Recomendaciones examen médico de ingreso.

Cordial saludo,

Como resultado de los exámenes médicos realizados el día 17 de febrero de 2025, surgieron las siguientes recomendaciones por parte del especialista en salud ocupacional:

1. Practicar ejercicio físico en forma habitual (mínimo tres veces a la semana)
2. Incluir y hacer seguimiento en los sistemas de vigilancia implementados en la empresa con la exposición laboral.
3. Capacitar en higiene postural y permitir la realización de pausas activas durante 10 a 15 minutos cada 2 horas durante la jornada laboral.
4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal(EPP) durante jornada de trabajo según exposición y actividad laboral.
5. Se recomienda la realización de entrenamiento y capacitación según protocolo de plan nacional estratégico de seguridad vial 2022-2031.
6. Debe usar lentes correctivos formulados por optómetra durante su jornada laboral para tareas que requieran visión cercana.

Por lo tanto, para las evaluaciones por EPS le solicitamos se acerque a la entidad respectiva para el tratamiento requerido. Así mismo, dentro de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollado a lo largo del año, lo invitamos a participar en las capacitaciones alusivas a las actividades de prevención de la salud las cuales serán útiles para algunas de las recomendaciones realizadas.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Aracely Atará Forero
Recursos Humanos

Carlos Alberto Ostos Garcia
c.c. 79355180

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	OSTOS GARCIA CARLOS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	CC 79355780
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	07/01/2025
CARGO:	CONDUCTOR
CLASE:	5
TASA:	6,96
SALARIO:	$1.600.000
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5711001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de con (Decreto 768 de 2022)

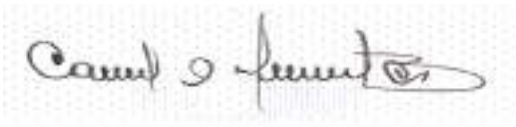
DATOS COTIZANTE

RAZÓN SOCIAL:	UNICITEL SAS
CC /NIT:	NI 900007356
CONTRATO:	1081448
SEDE:	ADMINISTRATIVO
CENTRO DE TRABAJO:	OPERATIVO
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	01/08/2016
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 07 días del mes de abril del año 2025.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 07/04/2025 18:15:58. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) CARLOS ALBERTO OSTOS GARCIA identificado(a) con CC. 79355780 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2025/02/21**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 08 días del mes de 04 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79355780

banco popular

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	UNICITEL S A S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900007356
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 22 BIS SUR 9 B 12 ESTE	Teléfono	2783907
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Construcción de otras obras de
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7966788644**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	marzo / 2025	Periodo Cotización Salud	abril / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/04/11
Número Autorización	1403865529		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	CARLOS ALBERTO	Apellidos	OSTOS GARCIA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79355780
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 1.600.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							01-30									

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.700.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 272.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 272.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS017-FAMISANAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.700.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 68.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 68.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-25-COLMENA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.700.000
Centro de Trabajo	5711101	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 118.400**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF21-CAFAM	30	4,000 %	$ 1.700.000	$ 68.000

TOTAL PAGADO:	**$ 526.400**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ALBERTO OSTOS GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79355780,** se encuentra afiliado/a desde **04/08/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de abril de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **OSTOS GARCIA CARLOS ALBERTO, CC - 79355780**, está afiliado(a) desde **14/01/2025**, como trabajador(a) de **UNICITEL SAS**, con NIT: **9000073563**.

Estado civil: **Casado**
Cónyuge/Compañero(a): **ANA PATRICIA GUZMAN HUERFANO**
Categoría: **A**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **2025-01-07**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
JEAN CARLOS OSTOS GUZMAN	**1000503631**	**Hijo**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **07 de abril de 2025** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Sandra Milena Mariño Ojeda
Jefe Departamento Subsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1000802391



NOMBRE

DANILO STIVEN TAMAYO CASTELLANOS

FECHA DE NACIMIENTO

24-12-2000

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

03-03-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	03-03-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	03-03-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03008389940

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024034056

PLACA: SRN272	MARCA: INTERNATIONAL	LÍNEA: 7600	MODELO: 2008
CILINDRAJE CC: 10,831	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION	TIPO CARROCERÍA: VOLCO	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KILOS: 22000
NÚMERO DE MOTOR: 38194503	400 N		
NÚMERO DE SERIE:	400 NÚMERO DE CHASIS: 3HTWYAAR78N579164		600 N
PROPIETARIO: LINCITEL SAS		IDENTIFICACIÓN: NIT 900007390	

0

I 2

FECHA MATRÍCULA: 24/06/2007 FECHA EXP. LIC. TTO.: 22/06/2021 FECHA VENCIMIENTO:

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SECRETARIA TTO MPAL PACATATIVA

LT01007707542

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175418035

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI CARRERA EXPRESS

NIT: 900755392

No. de Certificado de Acreditación: 16-OIN-038-001

Fecha de expedición: 2024/08/24

Fecha de vencimiento: 2025/08/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SRN272

CLASE: CAMION

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35194509

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT08N579164

VIN:

LÍNEA: 7600

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: UNICITEL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR AUGUSTO RIVERA GOMEZ

Publicaciones Técnicas

Éste es un manual de operador para el cliente.

Es política de Navistar, Inc. mejorar sus productos siempre que sea posible y práctico. Nos reservamos el derecho de efectuar cambios e introducir mejoras en cualquier momento, sin incurrir en la obligación de efectuar dichos cambios en productos vendidos con anterioridad.

Serie WorkStar™

Manual del operador — WorkStar®

Formulario No. 3679723R1

Derechos de autor© 05/22/2008

ADVERTENCIA:

Los sistemas de control de estabilidad están diseñados para mejorar la estabilidad general del vehículo al reducir automáticamente la velocidad bajo ciertas condiciones. Los conductores de un vehículo con control de estabilidad deben emplear las mismas técnicas tradicionales de manejo seguro y no asumir riesgos adicionales. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

El sistema opcional de control de estabilidad proporciona la función básica de frenos antibloqueo así como las funciones de control automático de tracción (ATC) y funciones de estabilidad contra inclinación.

Funciones básicas de frenos antibloqueo: El sistema básico de frenos antibloqueo reduce el trabado de las ruedas, para ayudar al conductor a mantener el control de la dirección mientras frena. Los sistemas de freno antibloqueo (ABS) usan sensores de velocidad de las ruedas, válvulas moduladoras de presión ABS y una unidad de control electrónico (ECU) para controlar ya sea cuatro o seis ruedas del vehículo. Las ECU optimizan el patinaje entre el neumático y la superficie del camino al monitorizar el movimiento giratorio de cada rueda durante el frenado.

Funciones de estabilidad contra inclinación: El sistema de control (RSP o RSC) ayuda a reducir el riesgo de volcarse mediante detección avanzada, control del torque del motor y aplicación automática de los frenos del vehículo. El RSP es un sistema de ABS para todos los ejes, que ayuda a reducir la velocidad al aplicar todos los frenos según sea necesario, reduciendo el riesgo de volcarse. El RSC es un sistema de ABS en el eje trasero que ayuda a reducir la velocidad al aplicar los frenos traseros según sea necesario, reduciendo el riesgo de volcarse.

El RSP o el RSC reducen la velocidad del vehículo por debajo del grado máximo de inclinación permisible durante maniobras de cambio de dirección, como en rampas de salida, cambios de canal, curvas cerradas o evitamiento de obstáculos. Su mayor efectividad es sobre superficies secas de alta fricción.

Funciones avanzadas de estabilidad (ESP): Esta función aumenta la estabilidad detectando la dinámica real del vehículo. Los vehículos equipados con ESP añaden control de inclinación a la función básica de estabilidad contra inclinación.

Reducción de velocidad del control de estabilidad del vehículo: En el caso de una potencial inclinación, el sistema de estabilidad anulará el acelerador y rápidamente aplicará presión de frenos para disminuir la velocidad de la combinación de remolcador y remolque por debajo del grado máximo de inclinación permisible.

Sensor de ángulo de dirección (sólo con ESP): Este sensor permite al sistema avanzado de estabilidad capturar la fuerza de dirección aplicada por el conductor e intervenir si necesita una corrección de inclinación. El sensor también proporciona una indicación pronta de un aumento en aceleración lateral que podría causar una potencial inclinación. Un sensor de ángulo de dirección proporciona un mayor margen de estabilidad que en un vehículo que no tenga este sensor.

Sensores de demanda de frenos: El sistema de control de estabilidad (RSP y ESP) fue diseñado para suplementar las

acciones del conductor. Al medir directamente la demanda de freno, el sistema puede realizar una transición imperceptible entre la presión aplicada por el conductor y la presión asignada por el sistema. Por ejemplo, si en una cierta maniobra el sistema calcula que se necesitan 276 kPa (40 lb/pulg^2) y el conductor está aplicando sólo 138 kPa (20 lb/pulg^2), el sistema compensa automáticamente para entregar 276 kPa (40 lb/pulg^2). Sin embargo, si durante la misma maniobra el conductor aplica más de 276 kPa (40 lb/pulg^2), la presión aplicada por el conductor predomina sobre el cambio temporal hecho por el sistema.

Interacción entre el ABS y el sistema de estabilidad: Con el sistema de control de estabilidad basado en los ABS, al sistema de ABS se le da «prioridad» en las ruedas para controlar el patinaje y lograr un frenado óptimo. El sistema de ABS funciona de la misma manera si los frenos son aplicados por el sistema de estabilidad o por el conductor.

Sistema de frenos proporcionales para operar el remolcador solo

El sistema de frenos proporcionales para operar el remolcador solo está disponible para todos los sistemas de frenos neumáticos de remolcador (para exportación solamente con código 04092) con o sin ABS o ABS y control de tracción. La válvula de frenos proporcionales detecta cuando los frenos del remolque no están conectados al sistema de frenos neumáticos del vehículo y automáticamente ajusta la potencia de frenado, y luego regresa a la potencia completa cuando se conecta el remolque. Al operar sin remolque, el sistema provee más control de frenado y menores distancias para detener el vehículo, particularmente sobre superficies húmedas y resbaladizas.

Debe notarse que el pedal de freno se siente bastante diferente cuando los remolcadores tienen esta característica, cuando operan sin el remolque. El conductor notará que el pedal de freno hace mayor resistencia.

Instrucciones para remolcar el vehículo

ADVERTENCIA:

Este vehículo puede tener dos ganchos opcionales sólo para labores de auxilio temporal. Siempre use ambos ganchos para evitar la posible sobrecarga y ruptura de uno de ellos. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

No cumplir con lo siguiente puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

- **Siempre bloquee las ruedas al sacar el freno de estacionamiento con la mano, porque el vehículo puede rodar.**
- **Si van a remolcar su vehículo, asegúrese de que esté firmemente conectado al vehículo remolcador y que el freno de estacionamiento del vehículo remolcador esté puesto, antes de sacar el freno de estacionamiento del vehículo accidentado.**
- **Para asegurar la liberación del freno de estacionamiento, siempre enjaule el resorte en la cámara del freno.**
- **Bajo ninguna circunstancia debe desarmar la cámara del freno de resorte con el propósito de sacar el freno de estacionamiento.**

Antes de mover el vehículo a ser remolcado, compruebe la separación existente entre los componentes del vehículo y la vía que transite. Para reducir cargas anormales sobre los componentes, International recomienda descargar el vehículo antes de realizar el remolque. Antes de efectuar el remolque, asegúrese de que el freno de estacionamiento esté completamente destrabado. El freno de estacionamiento accionado por resorte se puede destrabar recargando el sistema de aire con una presión de por lo menos 441 kPa (64 lb/pulg^2). Si el sistema de frenos no retiene la presión, tendrá que liberar los frenos de resorte manualmente y mantenerlos en esa posición. Refiérase a «Freno de estacionamiento».

Remolque con las ruedas delanteras suspendidas

PRECAUCIÓN:

Para evitar averías en la transmisión, no remolque vehículos, ni siquiera por cortas distancias, sin suspender las ruedas traseras o retirar los semiejes o el cardán.

Si el chasis tiene eje trasero doble y el vehículo tiene que ser remolcado por adelante, el eje delantero del eje trasero doble debe ser elevado y asegurado al bastidor con cadenas o pernos en «U» para que sólo el eje trasero del eje trasero doble haga contacto con el piso. Los semiejes deben retirarse del eje trasero del eje doble. Los extremos de los cubos de las ruedas deben taparse para evitar la pérdida de lubricante del eje y la entrada de contaminantes. Asegure las cadenas o los pernos en «U» con mucho cuidado, para no averiar las tuberías, las mangueras o cualquier otro componente de los frenos.

Cuando es necesario remolcar un vehículo con las ruedas delanteras elevadas, se deben tomar precauciones extraordinarias para evitar averías en la transmisión o el diferencial. Proceda en la forma siguiente:

Retire los semiejes para evitar que las ruedas impulsen el diferencial y la transmisión. Los extremos de los cubos de las ruedas deben taparse para evitar la pérdida de lubricante del

eje y la entrada de contaminantes. Si no retira los semiejes, será necesario que retire los cardanes del eje trasero.

Remolque de vehículos con bloqueo del diferencial controlado por el conductor

Retiro de los semiejes antes de remolcar el vehículo

PRECAUCIÓN:

Si debe remolcar el vehículo con las ruedas del eje propulsor sobre el piso, es necesario retirar previamente los semiejes.

PRECAUCIÓN:

No use un cincel o cuña para aflojar los semiejes y espigas. Los cinceles o cuñas pueden dañar los cubos, los semiejes y los sellos de aceite.

NOTA: Uno de los semiejes tiene dos juegos de estrías. Uno se engrana con el engranaje lateral del diferencial y el otro con el collarín de cambios del bloqueo del diferencial. Para poder sacar el semieje, puede ser necesario girar suavemente el eje para alinear los dientes de las estrías del engranaje lateral con los dientes del collarín del embrague.

1. Ponga el diferencial principal en la posición de bloqueo (activado).

   Los indicadores «RR DIFF» o «FR DIFF ENGAGE» del tablero de instrumentos deben encenderse para confirmar que el bloqueo del diferencial está completamente activado y que el semieje puede sacarse. Si no activa completamente el bloqueo del diferencial, el collarín de cambios descenderá ligeramente e impedirá la reinserción del semieje.

2. Retire los pernos y arandelas o las tuercas y arandelas de las bridas de ambos semiejes.

3. Afloje las espigas cónicas de las bridas de ambos semiejes sujetando un botador de bronce de 38 mm (1,5") de diámetro o un martillo contra el centro de cada semieje y dándole golpes con un martillo de 2 ó 3 kg.

4. Retire las espigas cónicas y ambos semiejes del conjunto del eje.

5. Instale una tapa sobre las aberturas de ambos extremos de rueda para evitar la pérdida de lubricante y para evitar que la suciedad penetre en las cavidades de los cojinetes de las ruedas.

Instalación de los semiejes

1. Retire las tapas de ambos extremos de las ruedas.
2. Ponga el bloqueo del diferencial en la posición de bloqueo (activado).

   Los indicadores «RR DIFF» o «FR DIFF ENGAGE» del tablero de instrumentos deben encenderse para confirmar que el bloqueo del diferencial está completamente activado y que el semieje puede sacarse. Si no activa completamente el bloqueo del diferencial, el collarín de cambios descenderá ligeramente e impedirá la reinserción del semieje.
3. Instale los ejes derecho e izquierdo en la forma siguiente:
   a. Coloque las empaquetaduras en los extremos de los cubos de las ruedas.
   b. Empuje el semieje derecho dentro del extremo de la rueda y la carcasa hasta que se detenga contra el collarín de cambio del diferencial.
   c. Empuje el semieje aún más adentro de la carcasa hasta que toque el engranaje lateral del diferencial.
   d. Empuje hacia abajo en la brida del semieje y gírelo hasta que las estrías y el engranaje lateral queden engranados.
   e. Empuje el semieje completamente dentro de la carcasa hasta que la brida y la empaquetadura estén rasantes contra el cubo de la rueda.
   f. Instale el semieje izquierdo y la empaquetadura dentro del extremo de la rueda.
4. Si son necesarias espigas cónicas, instálelas en cada espárrago y dentro de la brida del semieje. Use un punzón o botador y un martillo si fuera necesario.
5. Instale las tuercas y arandelas en los espárragos y ajuste las tuercas al torque correcto. Refiérase a la sección correspondiente del «Manual de servicio».

Remolque con las ruedas traseras suspendidas

PRECAUCIÓN:

Para evitar daños al techo de la cabina o al deflector de aire al remolcar un vehículo por detrás (ruedas traseras elevadas) retire el deflector del aire.

Siempre que pueda, es preferible remolcar un vehículo accidentado por atrás, levantando la parte posterior del chasis por los ejes traseros.

Cuando se remolque un vehículo con la parte posterior del chasis elevada, las ruedas delanteras deben quedar fijas en la posición de avance en línea recta.

A los vehículos con transmisión mecánica hay que drenarles de la caja por lo menos 1/2 litro del aceite de la transmisión. Esto evitará que el aceite penetre en la carcasa del embrague y sature los discos del embrague. Asegúrese de cambiar el aceite de la transmisión antes que el vehículo regrese al servicio.

Conexiones entre el remolcador y el remolque

ADVERTENCIA:

Siempre que pueda, haga todas las conexiones del remolque parado en el suelo. Proporcione iluminación adecuada en las áreas de trabajo. Sea precavido al usar las agarraderas y superficies de los peldaños, ya que con lluvia, nieve, hielo y residuos de la carretera se vuelven muy resbaladizos y pueden causar lesiones personales o accidentes fatales.

No suba a la parte trasera del remolcador a menos que tenga una plataforma y agarraderas. Si no puede hacer las conexiones desde el suelo, use la posición de tres puntos (tres extremidades en contacto con el vehículo) mientras se sube o se baja del vehículo. No salte desde el vehículo.

Conexión y desconexión de un remolque a un vehículo con suspensión neumática

La suspensión neumática tiene un sistema opcional de válvula de descarga (código 14899) que permite evacuar el aire del sistema de suspensión y hacer descender el remolque cuando lo conecte, lo desconecte o lo cargue. La velocidad del vehículo debe ser menor de 8 km/h (5 MPH) para que la válvula funcione.

Al conectarse a un remolque, mueva el interruptor «SUSP/DUMP» del tablero de instrumentos a «DUMP» para que salga el aire del sistema de suspensión, haciendo que el remolcador descienda. Esto permitirá retroceder por debajo del

remolque sin cargar excesivamente el sistema de suspensión. Después de hacer la conexión al remolque, devuelva el interruptor a «SUSP» y levante las ruedas de apoyo.

Al desenganchar el remolque baje el dispositivo de soporte, desconecte las mangueras de frenos, los conectores de las luces traseras del remolque y hale la palanca de liberación en la quinta rueda. Avance lentamente el remolcador, lo suficiente como para soltar el pasador maestro de la quinta rueda y pare. Ponga el interruptor «SUSP/DUMP» en «DUMP» y avance el remolcador alejándolo del remolque.

Antes de operar el vehículo, con o sin remolque, debe volver a poner el interruptor «SUSP/DUMP» en «SUSP».

Operación de la quinta rueda

ADVERTENCIA:

Siempre siga las instrucciones del fabricante de la quinta rueda para conectarla, desconectarla y deslizarla. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

La válvula de control manual nunca debe usarse para aplicar los frenos del remolque cuando el remolcador y el remolque están estacionados. La presión de aire puede escaparse del sistema y el vehículo podría moverse y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Cuando haya un ayudante para acomodar la quinta rueda deslizante, el conductor debe estar listo para detenerse tan pronto como la quinta rueda quede en la posición deseada. Para evitar posibles lesiones personales o accidentes fatales, el ayudante debe conservar los pies, manos y cuerpo alejados de los neumáticos y de otras piezas en movimiento. El conductor no debe comenzar a mover el vehículo hasta que el ayudante esté alejado y le haga señas para que mueva el vehículo.

Interruptor para deslizamiento de la quinta rueda (opcional)

Puede haber un interruptor opcional para deslizamiento de la quinta rueda. Este interruptor permite al conductor destrabar electrónicamente la quinta rueda para permitir moverla hacia adelante o hacia atrás y volver a trabarla una vez que se obtiene la posición deseada.

Para destrabar la quinta rueda, oprima la parte superior del interruptor. El indicador del interruptor se mantendrá encendido cuando la quinta rueda esté destrabada.



NOTA: La quinta rueda no puede destrabarse si el vehículo va a una velocidad superior a la configurada (normalmente 3,2 km/h o 2 MPH). Tratar de destrabar la quinta rueda a mayor velocidad hará que el indicador del interruptor destelle lentamente (una vez por segundo). La quinta rueda queda trabada automáticamente si estaba destrabada y la velocidad del vehículo excede el valor configurado.

Para trabar la quinta rueda una vez que ha llegado a la posición deseada, oprima la porción inferior del interruptor. El indicador del interruptor se apagará cuando la quinta rueda esté trabada.

NOTA: Si el indicador del interruptor comienza a destellar rápidamente (2 veces por segundo), significa que el sistema de bloqueo de la quinta rueda tiene un problema.

Enganche

1. Las mordazas de la quinta rueda deben estar completamente abiertas.
2. Incline hacia atrás la quinta rueda para no dañar la carrocería cuando el remolcador retroceda debajo del remolque.
3. Coloque bloques contra las ruedas del remolque y asegúrese de que los frenos de resorte del remolque estén activados. Nunca persiga a un remolque con el remolcador.
4. Asegúrese de que las mangueras de los frenos y los cables de las luces estén separados de la quinta rueda.
5. Retroceda el remolcador en línea recta debajo del remolque engranando las mordazas de la quinta rueda con el pasador maestro del remolque. Siempre retroceda con lentitud verificando que el remolque no esté ni muy alto ni muy bajo. Evite retroceder en diagonal debajo del remolque.
6. Conecte las mangueras de los frenos de servicio y de estacionamiento y el conector de luces del remolque. Refiérase a la Advertencia bajo **Conexiones entre el remolcador y el remolque**. Use el método de tres puntos de apoyo al conectar y desconectar el remolque.
7. Inspeccione las mordazas de la quinta rueda para asegurarse de que se hayan cerrado debidamente en el pasador maestro del remolque y que la plancha del remolque descanse con seguridad sobre la quinta rueda.
8. Asegúrese de que la palanca de soltar el engranaje esté en la posición cerrada.

9. Cargue el sistema de frenos del remolque. Ponga los frenos del remolque, ya sea con la válvula manual o con la válvula de protección del remolcador. Tire contra el remolque para efectuar una comprobación adicional del enganche. No tire excesivamente fuerte como para dañar el equipo.
10. Ponga el freno de estacionamiento del remolcador y levante totalmente las ruedas de apoyo del remolque. Refiérase a «Frenos» en esta sección para la operación de los frenos de estacionamiento y de los frenos del remolque.
11. Compruebe el funcionamiento de las luces del remolque y remedie cualquier deficiencia en las luces.

Desenganche

1. Trate de conservar el remolcador y el remolque en línea recta.
2. Ponga el freno de estacionamiento del remolcador y del remolque.
3. Baje las ruedas de apoyo del remolque, verificando que estén sobre terreno sólido y nivelado. El peso del remolque debe descansar sobre las ruedas de apoyo.
4. Coloque bloques contra las ruedas del remolque.
5. Desconecte las mangueras de los frenos y los cables de las luces. Asegúrese de que no estén obstruyendo nada.
6. Tire de la palanca del engranaje para desconectar las mordazas de la quinta rueda.
7. Libere el freno de estacionamiento del remolcador.
8. Sepárese lentamente del remolque permitiendo que las ruedas de apoyo asuman gradualmente la carga.

SECCIÓN 6 — INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO

Introducción

ADVERTENCIA:

Si el propietario o conductor es un técnico experto y piensa realizar el mantenimiento y servicio, se le insta enfáticamente a que adquiera los manuales de servicio de International® y siga sus instrucciones. Al final de este manual hay información para hacer el pedido. No realizar correctamente los procedimientos de mantenimiento y servicio podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Su vehículo ha sido diseñado y fabricado para proporcionar un servicio económico. Sin embargo, es responsabilidad del propietario ver que reciba el cuidado y mantenimiento adecuados para garantizar un alto rendimiento.

Piezas de repuesto International® de alta calidad se encuentran disponibles en su concesionario de International®. Si no se utilizan piezas de repuesto International®, el propietario debe asegurarse que las piezas usadas sean equivalentes a las originales.

Igual que con cualquier vehículo, debe tener cuidado y evitar sufrir una lesión al hacer una comprobación, mantenimiento o reparación. Los servicios incompletos o inadecuados pueden hacer que el vehículo funcione mal y causar lesiones personales o averías al vehículo y sus equipos. Si tiene preguntas acerca de cómo efectuar algún servicio, comuníquese con un concesionario de International® o encomiéndeselo a un mecánico capacitado.

Instrucciones generales para el mantenimiento

ADVERTENCIA:

No realizar correctamente los procedimientos de mantenimiento y servicio podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Evite hacer modificaciones a piezas, componentes y sistemas del vehículo, porque pueden afectar su calidad y confiabilidad. Estas modificaciones pudieran causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Use sólo piezas de repuesto International® genuinas. El uso de piezas de inferior calidad puede afectar la calidad y confiabilidad de su vehículo y resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales, sea cuidadoso al hacer mantenimiento, comprobaciones o reparaciones. Algunos de los materiales de este vehículo podrían ser peligrosos si se usan, reciben servicio o se manejan inadecuadamente. Si tiene alguna pregunta o duda relacionada con el servicio, confíele el trabajo a un técnico experto.

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales, cuando haga reparaciones o mantenimiento en el vehículo, estaciónelo en una superficie plana y nivelada, ponga el freno de estacionamiento, apague el motor y bloquee las ruedas.

ADVERTENCIA:

Siempre desconecte primero el terminal a tierra de la batería y después el cable positivo antes de hacer soldaduras eléctricas. Sujete los cables a tierra del equipo de soldar lo más cerca posible a la parte que vaya a soldar. Si necesita soldar cerca de un componente electrónico, sáquelo temporalmente antes de comenzar. No tener en cuenta esta advertencia representa un peligro de incendio o explosión que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Al dar servicios a su vehículo, siempre:

1. Apague el motor, a menos que el proceso requiera el motor en marcha.
2. Ponga el freno de estacionamiento y bloquee las ruedas.
3. Siempre que deba estar debajo de un vehículo levantado, use bloques de soporte, no un gato.
4. No fume.
5. Use gafas de seguridad para protegerse los ojos.
6. Haga funcionar el motor sólo en áreas bien ventiladas.
7. No haga ningún trabajo en los frenos o en el embrague a menos que haya tomado las precauciones adecuadas para evitar la inhalación del polvo que se produce debido a la fricción.
8. No use ropas sueltas, joyas colgantes, relojes o anillos. Recójase el cabello cuando esté cerca de piezas giratorias.
9. Evite contacto con piezas metálicas calientes y deje enfriar los componentes antes de trabajar con ellos.
10. Si durante una inspección aparece algún problema que requiera una reparación o cambio de pieza, hágalo antes de usar el vehículo.

Apoyo del vehículo para servicio

ADVERTENCIA:

Antes de trabajar debajo del vehículo, ponga siempre soportes de piso para sostenerlo. Si usa sólo un gato, el vehículo pudiera caerse y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Cuando realice reparaciones en un vehículo, primero:

1. Estacione el vehículo sobre un piso de hormigón nivelado.
2. Ponga el freno de estacionamiento y/o coloque bloques contra las ruedas para que el vehículo no se mueva.
3. Seleccione un gato con capacidad nominal suficiente para levantar el vehículo.
4. Levante el vehículo con el gato colocado contra el eje. (**NO USE** el parachoques como punto de elevación).
5. Apoye el vehículo sobre soportes de piso debajo de uno o ambos ejes.

Si hay que dar servicio al eje o componentes de la suspensión, apoye el vehículo sobre soportes de piso colocados debajo de los miembros laterales del bastidor, preferentemente entre los ejes.

Lubricación del chasis

Los vehículos nuevos son lubricados en la fábrica. Después que el vehículo es puesto en operación, debe establecerse

una frecuencia regular de lubricación y mantenimiento, basada en el tipo de servicio y la condición de los caminos. Las cargas transportadas, la velocidad, el clima y la condición de los caminos son factores que afectan la frecuencia de las lubricaciones. La lubricación y el mantenimiento completos y con la frecuencia especificada aumentarán el valor de reventa del vehículo y reducirán los gastos generales de operación.

Cuando las condiciones de operación sean extremadamente rigurosas (por ejemplo, con charcos profundos, barro o demasiado polvo), el vehículo puede requerir lubricación cada 24 horas de operación.

Solamente se deben usar lubricantes de calidad superior como Fleetrite®. El uso de productos de baja calidad reducirá la vida útil del vehículo o causará fallas en los componentes. International Truck and Engine Corporation recomienda usar lubricantes Fleetrite® y piezas de repuesto originales.

Las lubricaciones especificadas deben hacerse con frecuencia de horas, meses o millas (kilómetros), lo primero que ocurra.

Esta frecuencia aparece en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Revisiones del aire acondicionado

Hágale mantenimiento al sistema de aire acondicionado cada primavera. La carga de refrigerante, limpieza de los núcleos del condensador-evaporador, filtro de la cabina y el estado de las correas son esenciales para el buen rendimiento del acondicionador de aire.

Si usa el acondicionador de aire diariamente, saque periódicamente el filtro opcional de aire exterior y revise que no tenga pelusa o polvo; cámbielo si fuera necesario. Vehículos que operan en lugares con exceso de polvo, pueden requerir la inspección y el cambio del filtro de aire exterior con mayor frecuencia.

Filtro de HVAC

Puede ganar acceso sin necesidad de usar herramientas al filtro que está debajo de la rejilla de admisión que cubre la bandeja que hay en la bóveda del parabrisas.



1. Ubicación del filtro
2. Rejilla
3. Rejilla de la bóveda

Cambio del filtro de HVAC

1. Saque los tornillos de la rejilla de admisión del aire acondicionado y retire la rejilla.
2. Saque el filtro agarrando un pliegue cerca a la parte superior, hálelo hacia adelante hasta que quede libre y luego hálelo hacia arriba y hacia afuera.
3. Al volver a poner el filtro, asegúrese de que su borde inferior esté bien asentado y dentro del reborde retenedor de la cavidad. Incline el borde superior hacia adentro hasta que las dos esquinas superiores encajen detrás de los bordes retenedores.

Ejes

Eje delantero

Inspección y lubricación

Asegúrese de que los pernos en «U», pernos y tuercas del eje delantero estén bien ajustados. Los ejes delanteros flojos o desalineados afectarán la alineación del vehículo, el desgaste de los neumáticos delanteros y la maniobrabilidad.

Después de las primeras 1000 millas (1600 km) vuelva a ajustar las tuercas de los pernos en «U» cada 36.000 millas (58.000 km).

Preste atención a lo siguiente cuando verifique que el eje delantero esté bien lubricado y que no tenga piezas dañadas, trabadas o gastadas:

- Para inspeccionar el desgaste del pivote de dirección es necesario que no haya peso sobre los neumáticos.
- Para lubricar el pivote de dirección y su buje es necesario que el peso del vehículo no se asiente sobre los neumáticos y que las ruedas delanteras estén completamente a la derecha o a la izquierda, para mejorar la distribución de la grasa.

- Para lubricar el buje de empuje del pivote de dirección es necesario que el peso del vehículo se asiente sobre los neumáticos.
- Puede usar una pistola engrasadora neumática: sin embargo, para distribuir mejor la grasa entre los componentes se recomienda usar una pistola manual.
- Inspeccione, lubrique y ajuste los cojinetes de las ruedas a intervalos regulares. Para información sobre la frecuencia de mantenimiento, lubricantes y torques recomendados, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Mantenimiento normal

Durante la operación del vehículo, el aire y el aceite que hay dentro de la cavidad del cubo de la rueda, se expanden. Es normal que se forme una neblina de aceite en el exterior de las tapas, alrededor de la hendidura u orificio de ventilación. Transcurrido un tiempo, si no se limpia, esta película captará polvo y tendrá mala presencia. Si todo el frente y el extremo de las tapas se humedece con aceite, investigue las causas. Para información sobre el procedimiento de reparación, refiérase al «Manual de servicio».

Limpie rutinariamente las tapas para asegurarse de que puede ver fácilmente el nivel del lubricante a través de las ventanillas transparentes. Si la ventanilla está limpia por fuera pero opaca por dentro, saque el tapón de goma del orificio de llenado y ventilación y mida el nivel del lubricante introduciendo un dedo.

La especificación de nivel de lubricante para los cubos de rueda con ventanilla transparente usados en camiones International® es desde la línea del mínimo hasta 8 mm (5/16") por encima.

Si el lubricante baja súbitamente muy por debajo del nivel mínimo, vea el procedimiento de diagnóstico en el «Manual de servicio».

Alineación

Mantener la alineación del eje delantero es muy importante para lograr máxima duración de los neumáticos y máximo control del vehículo. La inspección de los neumáticos del eje de dirección durante las primeras 3000 a 10.000 millas (4800 a 16.000 km) de uso por lo general indicará si los neumáticos se están gastando normalmente.

- Un desgaste rápido de los perfiles exteriores de ambos neumáticos es indicación de excesiva convergencia.
- Un desgaste rápido de los perfiles interiores de ambos neumáticos es indicación de excesiva divergencia.
- Un excesivo desgaste en el perfil interior o exterior de uno de los neumáticos de dirección pero no en el otro, puede indicar excesiva convergencia o divergencia y además que el eje delantero o trasero está desalineado.
- Si el vehículo tira a la derecha o a la izquierda puede indicar desalineación del eje delantero o trasero, inflado disparejo o que uno de los neumáticos está dañado o es diferente.

Para mayor información, refiérase a la subsección «Neumáticos».

Eje delantero propulsor y caja de transferencia (opcionales)

Inspección y lubricación

Además de las mediciones indicadas para ejes delanteros no propulsores, debe lubricar e inspeccionar los componentes del eje delantero propulsor. Mida periódicamente el nivel del aceite del eje delantero propulsor y de la caja de transferencia e inspecciónelos en busca de posibles fugas de aceite. Con el vehículo sobre una superficie nivelada, el nivel adecuado del aceite está en la parte inferior del orificio de llenado.

Asegúrese de que las tuercas de los pernos en «U» y todos los pernos y tuercas estén bien ajustados. Los ejes traseros flojos o desalineados afectarán la alineación del vehículo, el desgaste de los neumáticos delanteros y la maniobrabilidad.

Después de las primeras 1000 millas (1600 km) vuelva a ajustar las tuercas de los pernos en «U» cada 36.000 millas (58.000 km). Para información sobre la frecuencia de mantenimiento recomendada, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento».

Eje trasero – Inspección y lubricación

Para información sobre las especificaciones de torque, refiérase al «Cuadro de torque para tuercas de pernos en «U» de los ejes».

Revise el nivel del aceite del eje trasero. El nivel adecuado de aceite minimiza el desgaste de los engranajes, el recalentamiento y las averías a los cojinetes y sellos de las ruedas. Con el vehículo sobre una superficie nivelada, el nivel del aceite debe estar en el borde inferior del orificio de llenado. Añada aceite según sea necesario.

Para mayor información, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento» y a «Especificaciones de lubricantes y selladores».

Sistema de eje levadizo

ADVERTENCIA:

Siempre baje el eje levadizo antes de hacerle mantenimiento al eje, a los controles o a la tubería de aire. No tener en cuenta esta advertencia puede causar una pérdida repentina de la presión de aire y el descenso no intencional del eje levadizo, que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Los componentes mecánicos del sistema de eje levadizo requieren mantenimiento periódico para asegurar su operación confiable. En el fondo de cada tanque de aire hay grifos para drenarlo y sacar periódicamente la condensación de su interior. Para información sobre el mantenimiento periódico, refiérase al cuadro de mantenimiento del sistema de eje levadizo en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Frenos

Información general

ADVERTENCIA:

Evite respirar polvo de fibras de las pastillas de los frenos, ya que puede ser peligroso para la salud. Al realizar tareas de mantenimiento en los frenos siempre use una mascarilla. Tenga las siguientes precauciones.

ADVERTENCIA:

Siempre revise y mantenga los frenos en buenas condiciones y bien regulados. Los frenos mal regulados pueden reducir la capacidad de frenado y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Todos los vehículos de International® Truck nuevos usan pastillas de freno sin asbesto. Sin embargo, verse expuesto a excesivas cantidades de polvo de material de frenos puede ser potencialmente peligroso para la salud.

Tenga las siguientes precauciones:

- Siempre use mascarillas aprobadas por el NIOSH («National Institute of Occupational Safety and Health») o fabricadas por MSA («Mine Safety Appliances Company») durante cualquier procedimiento de servicio en los frenos. Use la mascarilla desde el momento en que se retiren las ruedas hasta el proceso de ensamblaje.
- **Nunca** use aire comprimido ni cepille en seco para limpiar piezas o conjuntos de freno.
- Limpie las piezas y conjuntos de freno al aire libre. Durante el desarme, coloque cuidadosamente todas las piezas en el suelo para no esparcir su polvo al aire. Para limpiar el polvo de los tambores de freno, platos de respaldo y otras piezas de freno, use una aspiradora de tipo industrial con un sistema de filtración HEPA. Después de usar la aspiradora, retire el resto del polvo usando un trapo mojado en agua y exprimido hasta dejarlo casi seco.
- **Nunca** use aire comprimido ni barra en seco para limpiar el área de trabajo. Use una aspiradora industrial con sistema de filtración HEPA y trapos mojados y exprimidos hasta dejarlos casi secos. Deseche con cuidado los trapos usados para evitar que el polvo vuele. Al vaciar la aspiradora y manipular los trapos usados, utilice una mascarilla aprobada.
- **Aseo personal**. Lávese las manos antes de comer, beber o fumar. Aspire su ropa y después lávela aparte sin sacudirla, para evitar que el polvo de fibras pase al aire.

Frenos neumáticos

Inspección y ajuste

ADVERTENCIA:

Siempre bloquee las ruedas al destrabar manualmente el resorte del freno, o el vehículo pudiera rodar y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

La sección del resorte de la cámara de freno no debe desarmarse bajo ninguna circunstancia. Hacerlo liberará un poderoso resorte que pudiera causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Los ajustadores automáticos de tensión de freno no deberían necesitar ajuste manual. Los ajustadores automáticos de tensión de freno no deberían tener que ajustarse para corregir la carrera excesiva de la varilla de empuje. La carrera excesiva indica que hay un problema con el freno de base, el ajustador automático de tensión, el activador u otros componentes del sistema de frenos o con su instalación o ajuste.

En el caso de que deba hacerse un ajuste manual (aunque no es común), llévelo al taller tan pronto como sea posible, para que le hagan una inspección completa del freno de base, del ajustador automático de tensión y otros componentes del sistema, para asegurarse de la integridad general del sistema de freno antes de volver a usar el vehículo.

No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Debe establecer un programa regular para limpieza, lubricación, ajuste e inspección de los frenos, basado en el tipo de operación del vehículo. Resulta difícil determinar previamente una frecuencia exacta de mantenimiento (tiempo o millas/km), ya que los vehículos se emplearán en una amplia variedad de usos y condiciones de trabajo. Si duda acerca del programa adecuado o de los procedimientos a seguir en su vehículo, comuníquese con su concesionario de International®.

Para frenar bien, es esencial la comprobación periódica del recorrido de la varilla de empuje o del ajuste de los frenos. El recorrido de la varilla de empuje debe comprobarse cada vez que haga servicio, para determinar si es necesario un ajuste. La varilla de empuje de la cámara de freno original ahora tiene un indicador de recorrido excesivo para ayudar en las comprobaciones de ajuste (pintado en color anaranjado, cerca de la base de la varilla). Si la varilla de empuje está limpia y puede ver la marca anaranjada sobresaliendo de la cámara al frenar, los frenos requieren ajuste.

Los ajustadores de tensión también deben revisarse para verificar la operación adecuada del mecanismo de ajuste en el mantenimiento de 6 meses. El recorrido de la varilla de empuje deberá mantenerse al mínimo pero sin que los frenos queden rozando.

Inspeccione las pastillas de los frenos cada vez que les haga mantenimiento. Hay que cambiar las pastillas o bloques de freno cuando se hayan gastado hasta 1,6 mm (1/16") de los remaches, de acuerdo con una línea o alguna otra marca en el borde de la mayoría de las zapatas de freno.

Esta inspección o ajuste solamente debe hacerla personal calificado y debe estar de acuerdo con las instrucciones suministradas en el «Manual de servicio».

NOTA: No pase por alto los frenos del remolque. El estado de los frenos del remolque es tan importante como los del remolcador. El equilibrio adecuado de los frenos en camiones y combinaciones de remolcador-remolque es esencial para un buen frenado.

Por lo menos una vez por año hay que inspeccionar todo el sistema de frenos. Inspeccione:

1. Componentes de goma, ya que pueden deteriorarse con el uso. Un mecánico competente debe inspeccionar los componentes de goma en los frenos y cambiarlos si fuera necesario. La frecuencia de cambio variará según la severidad y longitud del uso.
2. Estado de los tambores, cámaras y ajustadores de tensión.
3. En busca de fugas de aire.
4. Mangueras o tuberías en busca de herrumbre, averías o deterioro.
5. Buen funcionamiento de los controles de los frenos de servicio, de estacionamiento y del remolque.
6. Que los sensores de velocidad de las ruedas y el cableado del ABS estén en buenas condiciones.
7. Que la distancia entre el sensor de velocidad de las ruedas y los dientes excitadores del ABS sea la correcta.

Inspeccione periódicamente por fuera las cámaras de los frenos neumáticos y cámbielas si lo considera necesario.

Secador de aire

Información general

NOTA: El uso de un secador de aire no elimina la necesidad de drenar periódicamente los tanques para eliminar el aire.

El secador de aire remueve del aire comprimido entrante, el agua, el aceite y la suciedad del compresor, protegiendo así el sistema de aire contra deterioro y restricciones.

El secador de aire está instalado entre la tubería de descarga del compresor de aire y los tanques de aire. El secador de aire tiene un cartucho desecante y un filtro que se cambian como una sola pieza. La humedad del aire se recoge en el cartucho desecante y es eliminada automáticamente.

La vida y el rendimiento del secador de aire dependen de la cantidad de uso, de los niveles de humedad del aire, de la temperatura ambiente, del control del aceite en el compresor de aire y de la cantidad de material desecante. Inspeccione regularmente el cartucho desecante, la válvula de purga y el funcionamiento del calentador del secador de aire.

Filtro desecante

Abra las válvulas de drenaje del depósito y revise si hay agua. Una pequeña cantidad de agua debida a condensación es normal. Si el tanque primario o el secundario están acumulando una cantidad de agua anormalmente alta entre drenajes regulares, cambie el cartucho desecante del secador de aire.

El intervalo entre cambios del cartucho desecante puede variar; en general, se recomienda cambiarlo cada 12 meses para secadores de aire pequeños como el Bendix AD-IP, o cada 24 meses para secadores de aire grandes como el Bendix AD-9; si la experiencia muestra que el cartucho desecante dura menos o más que lo programado para su vehículo, alargue o acorte el intervalo según sea necesario.

Válvula de purga

Verifique que la válvula de purga se abra y expulse la humedad cuando el regulador de aire apaga el compresor. El aire deberá escapar rápidamente y la válvula deberá cerrarse rápidamente. Si la válvula no se abre o usted escucha un ligero escape de aire por la válvula por más de 30 segundos, es posible que la válvula se esté quedando pegada y sea necesario reconstruirla. La válvula de purga también se pega si el calentador del secador de aire ha fallado y hay hielo obstruyendo la válvula.

Calentador

Verifique que el calentador del secador de aire se active a temperaturas de congelación. Con el vehículo en un ambiente frío y antes de dar arranque al motor, ponga el encendido en «ON» y toque la carcasa del calentador del secador de aire. Debería estar más caliente que otros objetos metálicos del vehículo. Si no siente ningún calor, puede ser que el elemento del calentador o su cableado necesiten reparación.

Drenaje de la humedad del depósito o tanques de aire

La humedad que entra con el aire a través de las válvulas de admisión del compresor, se acumula en los depósitos. Drene el tanque húmedo diariamente al final del recorrido. Drene los tanques primario y secundario periódicamente. Abra el grifo de drenaje que está debajo o en el extremo del tanque. Para facilitar el drenaje, algunos de los tanques o todos pueden tener una cuerda (opcional). Tiene que haber algo de presión de aire en el sistema para asegurar un drenaje adecuado. Cierre las válvulas de drenaje después de que toda la humedad haya sido expulsada. Si no está seguro de cuál de los tanques es el tanque húmedo, drene todos los tanques diariamente.

En vehículos con válvulas de drenaje automático, la humedad y los contaminantes son expulsados automáticamente del depósito al cual están conectadas. La válvula funciona automáticamente en cada ciclo de compresión y no requiere ayuda manual o tuberías de control procedentes de otras fuentes. Periódicamente drene a mano cada depósito y asegúrese de que el conducto de drenaje no esté obstruido.

Conexiones y sensores del ABS

Periódicamente empuje entre sí las conexiones de cableado del ABS, para asegurarse de que estén bien ajustadas. Presione los sensores de velocidad de las ruedas contra sus collarines de montaje, para asegurarse de que estén bien asentados.

Cabina

Cuidado del vehículo

Lavado y encerado

El lavado frecuente y regular prolongará la duración del acabado de la pintura y la brillantez de los adornos metálicos.

Para conservar el lustre original de la pintura, lave el vehículo frecuentemente con agua tibia o fría. Nunca lo lave directamente bajo el sol o cuando el metal se sienta caliente al tacto, ya que pueden quedar marcas. Para no rayar la pintura, no use agua caliente ni jabones duros o detergentes, ni frote con trapo para eliminar la suciedad si la superficie está seca.

Siempre asegúrese de que los peldaños y manijas estén limpios y sin grasa, hielo u otros residuos.

Antes de usar cualquier cera o pulimento, lave el vehículo completamente para no perjudicar el acabado.

Adornos metálicos

Para conservar el brillo de los adornos (parrillas, parachoques, etc.) límpielos con detergente suave y agua tibia. Estas piezas se pueden dañar si usa soluciones limpiadoras con exceso de acidez o alcalinidad (pH). Cuanto más alta sea la temperatura de la solución limpiadora, más cáustica se volverá. Sin embargo, si usa equipos de lavar a alta presión con líquidos limpiadores puede obtener resultados satisfactorios si la solución tiene un pH entre 4 y 8 y la temperatura no excede los 71 °C (160 °F). Las soluciones más ácidas o alcalinas atacarán la capa metálica.

Si tiene dificultades con el líquido que utiliza, comuníquese con el proveedor y solicite las especificaciones de acidez o alcalinidad (pH).

Para limpiar el metal brillante puede usar un limpiador de cromo que no sea abrasivo. No use lana de acero. El uso de cera o pulimento para automóviles generalmente restaurará la brillantez original.

Cuidado de la tapicería

Utilice un cepillo duro y una aspiradora para retirar el polvo suelto y la suciedad de la tapicería y del piso. La tapicería de vinilo y plástico tejido se puede lavar con agua caliente y jabón suave. Elimine los residuos de jabón y seque con un trapo. Si usa limpiadores comerciales, siga las instrucciones del fabricante.

Piezas expuestas de goma y de plástico sin pintar

Para que las superficies de plástico no se decoloren, use el limpiador y acondicionador de vinilo y goma Meguiar #40. Aplíquelo uniformemente con una esponja o toalla y déjelo penetrar. Use un trapo limpio para eliminar el exceso.

Embrague

Recorrido libre del pedal

Cada vez que lubrique el chasis del vehículo, compruebe el recorrido libre del pedal de embrague. Si el recorrido libre del pedal no está entre **24 y 36 mm (1 y 1,5 pulgadas)**, es necesario ajustar el embrague para asegurarse de que el embrague esté totalmente acoplado y de que el freno de embrague se activará.

NOTA: El ajuste adecuado del recorrido libre del pedal proporcionará la distancia adecuada entre los dedos de la horquilla y el cojinete de desembrague.

Los embragues de tracción que no sean autoajustables, se ajustan interiormente para compensar el desgaste.

Comuníquese con su concesionario de International® para realizar el procedimiento de ajuste adecuado.

NOTA: El ajuste incorrecto de embragues de tracción puede hacer que funcionen mal e invalidar la garantía del embrague.

Los nuevos vehículos International utilizan revestimientos de embrague sin asbesto. Sin embargo, la exposición a excesivas cantidades de polvo procedente de material de embragues (con o sin asbesto, fibra de vidrio, lana mineral, Aramid, cerámica o carbón) puede representar un serio peligro para la salud.

ADVERTENCIA:

Evite respirar polvo de fibras de revestimientos de embrague, ya que puede ser peligroso para la salud. Al realizar labores de mantenimiento en revestimientos de embrague, siempre utilice una mascarilla.

Quienes manipulan revestimientos de embrague deben tener las mismas precauciones indicadas para las pastillas de frenos.

Componentes eléctricos

Baterías

La duración y rendimiento de las baterías varía considerablemente dependiendo del uso que le da al vehículo. Condiciones tales como recorridos cortos, baja temperatura ambiente, uso de la corriente de la batería con el motor apagado y la vibración reducirán la duración de las baterías. La duración de las baterías también está afectada por componentes y condiciones tales como alternadores, cables de batería, conexiones, facilidad de arranque del motor y motor de arranque. Para maximizar la duración de las baterías, es importante mantener los componentes eléctricos, las cajas de baterías y el motor en condición óptima y minimizar o eliminar las cargas eléctricas cuando el motor está apagado.

La duración de las baterías puede prolongarse manteniéndolas siempre totalmente cargadas. Bajo condiciones de uso pesado, es posible que un cargador usado periódicamente cargue más las baterías que el alternador. Use un cargador de carga flotante que reduce automáticamente el amperaje de carga o se apaga cuando las baterías están completamente cargadas. Se recomienda usar un cargador Midtronics 55 Amp Power Supply/Smart, modelo PCX550, número de pieza PSC550CCKIT (o equivalente), disponible a través de su concesionario de International®.

Las baterías muy frías no aceptan carga. En invierno, puede mejorar el rendimiento de las baterías guardando periódicamente el vehículo en un garage temperado y cargar las baterías con un cargador de carga flotante por 8 a 24 horas.

PRECAUCIÓN:

Dejar que las baterías se descarguen demasiado y queden expuestas a temperaturas de congelación hará que se congelen y se dañen.

Su vehículo usa baterías que no necesitan añadirles agua periódicamente. Limpie con un trapo la parte superior de las baterías para evitar que se descarguen por un flujo de corriente a través de la suciedad. Asegúrese de que los terminales estén

bien ajustados y que las baterías queden sujetas firmemente en sus cajas.

Para obtener mejores resultados:

- No combine distintos modelos y marcas de baterías en el mismo conjunto.
- No use baterías con diferentes amperajes de arranque en frío (CCA).
- No use baterías con más de un año de diferencia desde su instalación en el mismo conjunto.

Cables de la batería

PRECAUCIÓN:

Al trabajar alrededor de terminales y baterías, tenga especial cuidado en evitar cortocircuitos. Una buena costumbre es aislar los alicates, pinzas y destornilladores. No revise la condición de la batería haciendo cortocircuito entre los terminales.

Los terminales de la batería deben estar limpios y ajustados. Use una mezcla de agua caliente y bicarbonato de sodio común para eliminar la corrosión de los terminales y limpiar la parte superior de la batería. Pula las superficies de contacto con lana de acero, aplique una ligera capa de grasa selladora como Fleetrite® 472141-C1 o equivalente o un protector en spray y vuelva a armarla. Asegúrese de que los terminales estén bien ajustados.

Prueba de los sistemas de carga eléctrica y arranque

En cada mantenimiento periódico, carga totalmente las baterías con un cargador de carga flotante. Luego haga que un técnico calificado realice una prueba del sistema eléctrico con un probador Midtronics inTELLECT EXP HD Expandable Electrical Diagnostics Platform, disponible a través de su concesionario de International®) para detectar problemas en el sistema eléctrico antes de que causen más daño a las baterías y dejen su vehículo varado. La prueba verifica la salida en amperios del alternador, el consumo de corriente del motor de arranque y la capacidad de amperaje de la batería. Este tipo de prueba detecta puntos débiles que pueden no ser todavía evidentes durante las operaciones diarias normales.

Inspección, limpieza y protección contra la corrosión de terminales

Periódicamente inspeccione los conectores eléctricos en el motor, en la batería y en el bastidor, para ver si hay corrosión o conexiones flojas. Revise que los cables expuestos no estén pelados ni tengan señales de abrasión. Los terminales expuestos como los usados en el motor de arranque, alternador y espárragos de alimentación de paso directo se deben limpiar y recubrir con grasa dieléctrica como Fleetrite® 472141-C1 o equivalente. La inspección, limpieza y protección contra la corrosión debe incluir las conexiones de suministro de paso directo, las conexiones de energía y tierra de las baterías, motores y el espárrago del motor de arranque.

Los conectores que están más sujetos a corrosión pueden ser desarmados y rociados internamente con una capa delgada de grasa dieléctrica. Use poca grasa, ya que demasiada grasa

no permitirá que el aire escape de la conexión, y ese aire comprimido empujará los sellos hacia afuera en los conectores eléctricos.

Conexiones de suministro para accesorios

ADVERTENCIA:

Los circuitos eléctricos son diseñados con cableado de un calibre específico para la capacidad de los fusibles o disyuntores instalados. No aumente la capacidad de los fusibles o disyuntores ni cambie el tipo de disyuntor suministrado con su camión. Hacerlo podría recalentar el cableado y posiblemente quemarlo, resultando en un incendio que podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Los sistemas eléctricos de los vehículos son complejos y con frecuencia incluyen componentes electrónicos tales como controles para el motor y la transmisión, tableros de instrumentos y frenos antibloqueo; aunque la mayoría de los sistemas todavía funciona con el voltaje de las baterías (12 voltios), algunos pueden tener voltajes tan elevados como 90 voltios o tan bajos como 5 voltios. Para asegurarse de que las luces y accesorios del chasis estén conectados a circuitos correctos y sin exceso de carga, refiérase a los manuales de diagramas de circuitos eléctricos de International®. No modifique ninguno de los sistemas de control del vehículo sin comunicarse primero con su concesionario de International®.

Fusibles y relés

Los fusibles y relés están en la cabina, dentro del tablero de fusibles. Si tiene que cambiar fusibles o relés, refiérase al diagrama que hay en la tapa del tablero de fusibles de la cabina, al diagrama que hay en la tapa de la caja de fusibles del compartimiento de almacenamiento, o al «Diagrama del tablero de fusibles» ubicado en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento» de este manual.

Motor

PRECAUCIÓN:

Para prevenir daños al módulo de control electrónico (ECM) International®, nunca lo lave, rocíe o moje directamente. Nunca rocíe los conectores.

NOTA: La información de esta sección se refiere únicamente a motores International. Para información completa sobre operación y mantenimiento de motores International®, refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor» suministrado con el vehículo. Información relativa a motores no fabricados por International Truck and Engine Corporation se encontrará en otros manuales suministrados con el vehículo.

Información general

Para un eficaz control de emisiones y operación económica, es importante realizar las operaciones de mantenimiento, dentro de los períodos especificados o intervalos (kilómetros/millas, horas

o meses o litros/galones de combustible, lo primero que ocurra) indicados en el Manual de Operación y Mantenimiento.

Los intervalos de mantenimiento se basan en condiciones de operación promedio. Bajo ciertas condiciones ambientales y tipos de trabajo se requerirá un mantenimiento más frecuente.

Las piezas de repuesto utilizadas para reparaciones o mantenimiento requerido deben ser International genuinas. El uso de piezas de repuesto de inferior calidad puede dificultar el funcionamiento del motor y de los controles de emisiones, reducir la duración del motor y/o poner en peligro su garantía.

Guarde los comprobantes de la ejecución regular de tareas de mantenimiento en caso de que surjan preguntas. Los comprobantes deben entregarse a cada propietario sucesivo del vehículo.

Mantenimiento programado

Para información sobre tareas rutinarias de mantenimiento programado, tales como cambios de aceite, filtros, refrigerante, correas y tensores y la inspección y ajuste de elementos como válvulas, refiérase al «Manual del motor» suministrado con el vehículo.

Sistema de admisión de aire

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales al realizar tareas de mantenimiento y reparaciones en cualquier motor turboalimentado con los tubos de entrada del aire desconectados, se debe instalar un protector en la entrada de aire al compresor del turbo. Para motores International®, ordene a su concesionario de International® el protector J-26554.

Realice una inspección completa del sistema de admisión de aire una vez al año. En áreas donde se usa sal sobre caminos llenos de nieve, la inspección debe consistir en el desarme de las uniones de cada componente metálico y en la revisión en busca de acumulaciones de sales y cloro, que pueden hacer que partículas en forma de escamas se desprendan y penetren en las cámaras de combustión del motor.

Si se encuentran evidencias de corrosión (generalmente aparece en las conexiones de las tuberías), use un cepillo de alambre y un trapo para limpiar la parte interior de los tubos y el interior de las mangueras de goma.

Si las tuberías de admisión están picadas en los extremos de las uniones, use «RTV Silicone» para sellar las uniones. Asegúrese de que no haya exceso de material en el interior de los tubos que pueda ser arrastrado hacia el interior del motor. Si duda del estado de las tuberías, mangueras o abrazaderas, sustitúyalas.

- Compruebe que no haya mangueras y abrazaderas flojas.

- Compruebe que no haya mangueras rotas, hinchadas o aplastadas.
- Revise la carcasa del filtro de aire en busca de grietas.

Indicador de restricción del filtro de aire

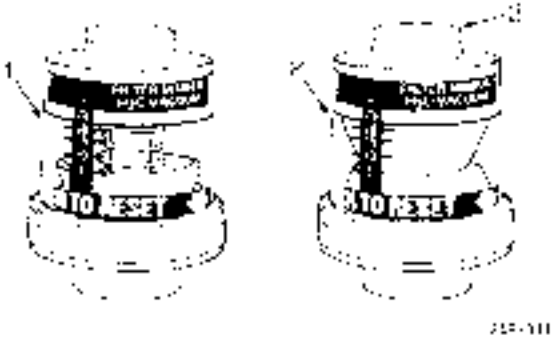
El indicador de la restricción muestra la capacidad de filtración ya usada por el filtro y la que queda disponible. Cuando la restricción del filtro llega al máximo, con el motor funcionando a plena carga, el indicador se traba en ese punto. Esta característica permite al operador leer la restricción máxima con el motor apagado.

El indicador va instalado en el filtro de aire o en el tablero de instrumentos.



Ambos instrumentos tienen un botón de reposicionamiento. El botón del instrumento instalado en el tablero está al frente. El botón del instrumento instalado en el filtro de aire está al final del medidor. Vea la ilustración siguiente.

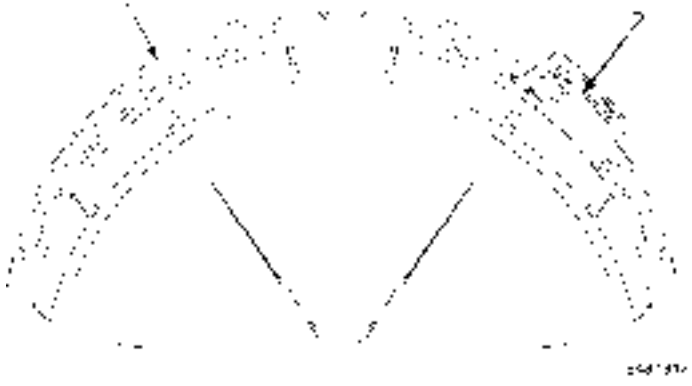
Se recomienda que el operador NO reposicione el indicador hasta no determinar si necesita cambiar el filtro de aire.



1. Baja restricción
2. Alta restricción
3. Botón de reposicionamiento

NOTA: Si el indicador amarillo está al máximo, cambie el elemento del filtro de aire y reposicione el medidor (refiérase a «Ubicación de fallas»).

Cambio del elemento del filtro de aire



1. Carcasa del filtro de aire
2. Lengüeta

NOTA: Tenga cuidado de no golpear el filtro mientras está dentro de la carcasa, ya que se puede levantar una nube de polvo que puede penetrar por la tubería y pasar al turbo.

1. Levante la lengüeta en la tapa de la carcasa del filtro de aire y haga girar la tapa hacia la izquierda para destrabarla y sacarla. Saque el elemento del filtro cuidadosa y lentamente y deséchelo.
2. Limpie el interior de la carcasa con un trapo limpio y húmedo. Asegúrese de limpiar la superficie selladora de la empaquetadura. Limpie con un trapo el polvo que haya caído en el conector hacia el turbo. NO USE AIRE COMPRIMIDO.
3. Inspeccione la carcasa en busca de averías o deformaciones que pudieran permitir la entrada de aire sin filtrar al motor. Asegúrese de que la válvula de goma de descarga de polvo en el fondo de la carcasa esté en su lugar y no esté agrietada.
4. Inspeccione el elemento nuevo para verificar que la empaquetadura de goma no esté dañada o tenga poca flexibilidad. Inspeccione el elemento del filtro en busca de abolladuras y verifique que los pliegues no estén amontonados. Si tiene cualquiera de estos problemas, obtenga e instale otro elemento en un concesionario de International®.
5. Instale la tapa en la carcasa del filtro de aire, hágala girar hacia la derecha asegurándose de que quede bien puesta y que las lengüetas estén completamente encajadas.
6. Cuando haya terminado, vuelva a activar el indicador de restricción hundiendo y manteniendo el botón de reposicionamiento y luego soltándolo. El indicador amarillo caerá por debajo de la ventanilla. Ahora el indicador de restricción está listo para un nuevo ciclo de trabajo.

Ubicación de fallas

El medidor no indica el nivel de restricción

Causas posibles	Cómo revisar
Conector o tubería de vacío tapados	Aplique vacío al medidor hasta que el indicador se trabe en el área roja. Vuelva a conectar la tubería y mantenga oprimido el botón de reposicionamiento. El indicador regresará completamente, a menos que la tubería o el conector estén obstruidos. Es normal que regrese lentamente, debido a un filtro de seguridad en el conector.
Fuga por la tubería de vacío	Aplique vacío al medidor hasta que el indicador se trabe en el área roja. Vuelva a conectar el medidor y cierre herméticamente el extremo de la tubería. Mantenga oprimido el botón de reposicionamiento. El indicador descenderá ligeramente y luego quedará inmóvil, a menos que la tubería de vacío tenga alguna fuga.
Fuga en el medidor	Repita los pasos anteriores, pero cierre herméticamente la conexión del medidor.
El flujo de aire del motor es muy bajo para mover el indicador de restricción después de reposicionarlo.	Acelere varias veces para aumentar el flujo de aire lo suficiente para hacer que el medidor se mueva.
El elemento filtrante está rajado	Inspeccione visualmente el elemento filtrante.

El medidor indica alta restricción

Causas posibles	Explicación
El elemento del filtro de aire está tapado	Durante la operación normal se acumulan partículas en el elemento del filtro de aire. Si eso ocurre, cambie el elemento exterior del filtro de aire.
Elemento interior obstruido (si lo tiene)	Durante la operación normal se acumulan partículas en el elemento del filtro de aire. Si eso ocurre, cambie el elemento interior del filtro de aire.
Coladores o conductos de admisión obstruidos	Revise el sistema desde el orificio del medidor de restricción hacia la entrada de aire, en busca de elementos extraños, daños o mala instalación.
Mucha nieve o lluvia	Puede haber alta restricción momentánea durante una tormenta de lluvia o nieve, que desaparecerá cuando el elemento del filtro se seque. EL AIRE FRÍO PUEDE SER TAN DENSO QUE UNA ALTA RESTRICCIÓN PODRÍA NO REDUCIR LA POTENCIA DEL MOTOR ANTES DE QUE SE DAÑEN LOS ELEMENTOS POR EL ALTO VACÍO. Si el indicador está trabado en el área roja revise el elemento en busca de daños.

Inspección y limpieza del núcleo del enfriador de aire turboalimentado y del núcleo del radiador

Limpieza e inspección

Con el motor apagado, inspeccione visualmente el conjunto formado por el núcleo del enfriador de aire turboalimentado y el núcleo del radiador, en busca de residuos y obstrucción en las aletas exteriores. Antes de hacer funcionar el motor, retire cualquier residuo que obstruya el núcleo.

NOTA: En este momento también debe haber una inspección visual del área entre el condensador y el radiador. Elimine los residuos según sea necesario.

Sistema de enfriamiento

El sistema de enfriamiento de su vehículo fue llenado en la fábrica con refrigerante Tipo II totalmente formulado (morado) o Tipo III ELC de larga duración (rojo). El tipo de refrigerante depende del fabricante del motor y de la preferencia del propietario, si se permite el uso de refrigerantes opcionales.

El refrigerante Tipo II debe cumplir con las especificaciones Tipo II de International®, como es el caso del Fleetrite® Premium 50/50 con SCA (N/P: ZJJSCA5550). El refrigerante Tipo III debe cumplir con las especificaciones Tipo III de International®, como es el caso del Shell Rotella ELC de larga duración (número 94042). Para determinar el tipo de refrigerante, mire la etiqueta del depósito de desaireación. Si no hay etiqueta, use refrigerante totalmente formulado Tipo II (morado) y añada el

aditivo proporcionalmente. Consulte el manual del motor para mayor información sobre la duración del refrigerante.

Nivel del refrigerante

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales a causa de refrigerante caliente o vapor, saque la tapa de presión del depósito de desaireación sólo de acuerdo al siguiente procedimiento. Primero espere hasta que el motor se enfríe. Envuelva la tapa con un trapo grueso. Dependiendo del tipo de tapa, húndala, aflójela lentamente hasta la primera muesca y espere un momento para permitir que la presión salga por el tubo de desbordamiento. Luego de que la presión haya desaparecido, puede sacar la tapa de presión.

ADVERTENCIA:

No exceda la presión nominal del depósito de desaireación. Asegúrese de que la presión nominal de la tapa del depósito de desaireación coincida con la indicada en el lado del depósito, de lo contrario el depósito puede estallar causando daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

PRECAUCIÓN:

Si el nivel del refrigerante está demasiado bajo y el motor está demasiado caliente, déjelo enfriar por aproximadamente 15 minutos antes de añadir refrigerante; luego, con el motor en marcha, añada el refrigerante lentamente. Añadir refrigerante frío a un motor caliente puede agrietar la culata o el bloque del motor. Nunca use agua sola.

Para vehículos con depósito de desaireación opaco y dos visores, con el motor FRÍO:

- Asegúrese de que el refrigerante cubra totalmente el visor inferior pero sólo una parte o nada del visor superior.
- Si el refrigerante cubre totalmente el visor superior, saque refrigerante hasta que el nivel apenas llegue al visor superior.

Para vehículos con depósito de desaireación opaco y dos visores, con el motor CALIENTE:

- Asegúrese de que el refrigerante cubra totalmente el visor inferior.
- El refrigerante cubre parte o todo el visor superior. No añada refrigerante si está visible por el visor superior.

Para vehículos con depósito de desaireación transparente, con el motor FRÍO:

- Asegúrese de que el nivel esté entre las marcas «ADD» y «MAX» del depósito.

- Si el nivel está por encima de la marca «MAX», saque refrigerante hasta que quede entre las marcas «ADD» y «MAX».

Para vehículos con depósito de desaireación transparente, con el motor CALIENTE:

- Asegúrese de que el nivel esté por encima de la marca «ADD». Puede incluso exceder la marca «MAX».
- Cuando sea necesario, añada una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua. El refrigerante caliente necesita espacio para expandirse. **No llene excesivamente**.

Instrucciones de llenado



1. Depósito de refrigerante
2. Depósito de desaireación del refrigerante

Para que funcione correctamente, el sistema debe estar totalmente lleno con refrigerante y todo el aire debe ser expulsado. Para hacerlo, siga este procedimiento cuidadosamente:

1. Abra completamente las válvulas de cierre del calentador y el tubo de ventilación del sistema (si lo tiene).
2. Vierta en el depósito de desaireación una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado de glicol etilénico y agua

desmineralizada o destilada. Una mezcla refrigerante de 50/50 tiene un punto de congelación de -37 °C (-34 °F). Una mezcla refrigerante de 53/47 tiene un punto de congelación de -40 °C (-40 °F).

NOTA: Si el sistema ha sido drenado, vuélvalo a llenar con una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua desmineralizada o destilada o con refrigerante premezclado 50/50. Si el sistema se lavó con agua, le quedará una cantidad considerable de agua común. En este caso se recomienda llenar el sistema con una mezcla con porcentaje mayor (de 60 a 66%) de refrigerante concentrado, para lograr una mezcla final cercana al 50/50.

3. Encienda el motor y siga añadiendo refrigerante para mantener el depósito de desaireación totalmente lleno.

NOTA: No añada refrigerante al depósito de refrigerante, ya que ese volumen será necesario para ajustar más tarde la concentración y punto de congelación del refrigerante.

4. Después de añadir refrigerante por dos minutos y de mantener el depósito de desaireación lleno, vuelva a poner la tapa del depósito de desaireación y ajústela bien.
5. Con el sistema lleno, haga funcionar el motor a diferentes velocidades hasta que el refrigerante alcance su temperatura normal de operación. Deje que el motor se enfríe totalmente.
6. Abra lentamente la tapa del depósito de desaireación (presurizado) y mida la concentración y punto de congelación del refrigerante. Llénelo con refrigerante, refrigerante premezclado 50/50 o agua desmineralizada, como sea necesario para conseguir un punto de congelación de -37 °C a -40 °C (-34 °F a -40 °F). Asegúrese de que el depósito de desaireación esté totalmente lleno y que el líquido en el depósito de refrigerante (en el lado opuesto del motor) llegue a la línea rotulada «MAX» o 6 mm (0,25") por encima.

Anticongelante

Para información sobre la capacidad del sistema de enfriamiento, números de pieza del refrigerante y otra información relacionada, refiérase a «Intervalos y especificaciones de mantenimiento» en la Sección 7 de este manual.

Embrague del ventilador

Inspeccione que el embrague esté funcionando debidamente, que las conexiones eléctricas estén bien ajustadas y que el suministro de aire sea el adecuado. Vea mayores detalles en el «Manual de servicio».

Sistema de combustible

Revise con frecuencia el estado de los tanques de combustible y sus piezas de sujeción, tapa y orificio de escape, tuberías, presillas de sujeción y el encaminamiento de las tuberías. Drene periódicamente (se recomienda una vez por año) el agua y los sedimentos del tanque a través del tapón de drenaje que está en el fondo. Si la calidad o tipo de combustible lo requiere, drene y enjuague el tanque para eliminar sedimentos por lo menos una vez por año o más frecuentemente.

Bastidor y ganchos de remolque

Como los chasis International son fabricados con miembros de bastidor de acero dulce al carbono o de acero HSLA (de alta resistencia y baja aleación), cada uno debe manejarse de forma específica para asegurar la máxima duración. Antes de intentar una reparación o una modificación del bastidor, consulte el «Manual de servicio» o a un concesionario de International®.

Hay instrucciones específicas publicadas acerca de la reparación adecuada de los largueros del bastidor. Vea al concesionario de International® más cercano.

Debe inspeccionar los ganchos de remolque en busca de averías o montajes flojos. Esto tiene gran importancia, especialmente en vehículos en que los ganchos de remolque se usan frecuentemente.

Emisión de ruidos al exterior

Instrucciones para el mantenimiento adecuado

Para cumplir con las regulaciones federales relativas a ruidos exteriores, su vehículo tiene un sistema para controlar la emisión de ruidos. Según la configuración del vehículo, puede tener todos o algunos de los siguientes:

Sistema de admisión de aire

- **Filtro de aire**: inspecciónelo y no cambie su ubicación. No modifique las tuberías de entrada y salida.

Carrocería

- **Área de las ruedas**: inspeccione los protectores contra salpicaduras, protectores de cabina y aislamiento debajo del capó para ver si se han deteriorado, dislocado o perdido su orientación; haga las reparaciones o cambios necesarios.

Sistema de enfriamiento

- Cerciórese de que las aspas del ventilador no estén averiadas. Si fuera necesario, cámbielas con piezas recomendadas por el fabricante. Revise que no haya nada interfiriendo entre las aspas y la cubierta protectora y que la cubierta no tenga grietas ni agujeros.
- No cambie la relación de velocidad del ventilador ni altere las dimensiones y posición del espaciador.
- Cerciórese de que el embrague funcione bien y de que el ventilador esté desengranado cuando no se requiere enfriar el motor.

Motor y tren propulsor

Protectores contra el ruido del motor

- Las cubiertas de válvulas del motor, del carter y del bloque están hechas para amortiguar los ruidos mecánicos del motor, y si hay que cambiarlas, debe hacerlo con las piezas originales.

Sistema de escape

- Revise que no haya fugas por las distintas conexiones de uniones y ajuste las abrazaderas. Revise en busca de cuarteaduras o agujeros en el silenciador y tubo de cola. Siempre use piezas recomendadas por el fabricante. El codo del tubo de cola o la orientación del desplazamiento del tubo de cola no debe cambiarse de la posición estándar con que se recibió originalmente.
- Para evitar que el nivel de ruidos del vehículo aumente de forma anormal, es necesario que el propietario haga las inspecciones y el mantenimiento necesario con la frecuencia indicada en los programas de mantenimiento y que anote en los formularios de verificación de inspección provistos.

Filtro de partículas diesel (DPF)

Regeneración

Las partículas de hollín acumuladas en el filtro de partículas diesel se queman automáticamente mediante regeneración pasiva (iniciada por el calor normal del escape) o por regeneración activa (iniciada por combustible añadido al sistema de escape) durante la operación normal del vehículo. Si es necesario más calor para la regeneración, puede necesitar hacer una regeneración activa con el vehículo estacionado, cuando así lo indique la luz de advertencia del conjunto de instrumentos. Vea el «Procedimiento de regeneración estacionaria» en la Sección 5 «Operación».

Limpieza

Si el proceso de regeneración no elimina el hollín del filtro de partículas diesel, es posible que necesite sacar el filtro del vehículo y limpiarlo con el equipo y procesos adecuados.

Los restos de ceniza en el filtro provienen principalmente de aditivos de combustible y aceite y no se quemarán ni pasarán a través del filtro. Los restos de ceniza se acumulan muy lentamente en el filtro, pero eventualmente hay que eliminarlos para evitar que haya excesiva contrapresión de escape. Si es necesario eliminar residuos de ceniza del DPF, refiérase al manual del fabricante del motor, visite un concesionario de International® o *www.internationaldelivers.com*.

Transmisión

Revise el nivel del líquido.

Revise que la articulación entre la palanca y los cambios funcione correctamente.

Para información sobre líquidos de transmisión y frecuencia de cambio del líquido y del filtro, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento» y al «Cuadro con especificaciones de lubricantes y selladores».

Transmisiones automáticas

Revise el funcionamiento del interruptor de seguridad en neutro. Trate de encender el vehículo con la palanca de cambios en todas las posiciones de marcha. El motor de arranque SOLAMENTE debería funcionar cuando la palanca está en «N» (neutro) o en «P» (parada).

Cardanes

En cada mantenimiento programado de lubricación, revise las juntas universales, las juntas corredizas, las fundas de las juntas corredizas y los cojinetes del portacardán en busca de cualquier evidencia de que estén gastados o flojos. Si hay vibraciones en el cardán, detenga inmediatamente el vehículo para evitar consecuencias peligrosas o averías a otros componentes.

Suspensión (neumática y de muelles metálicos)

PRECAUCIÓN:

No ajuste la altura de la suspensión neumática a ningún otro nivel que el especificado. Alterar la altura cambiará el ángulo del eje propulsor y puede resultar en averías a los componentes de la transmisión no cubiertos por la garantía.

Cada vez que cambie el aceite del motor, verifique la altura de la suspensión neumática en el eje propulsor. Vea el manual de servicio correspondiente con las especificaciones de altura de la suspensión.

NOTA: La suspensión debe estar siempre alineada.

Periódicamente:

- Revise que las hojas de los muelles no estén vencidas, dobladas o rotas.
- Revise el estado de los soportes y bujes de la suspensión.
- Revise que los soportes, bujes, tuercas y pernos de la suspensión estén bien ajustados.
- Verifique que los pernos y tuercas de la barra de torsión estén ajustados.
- Revise los pernos en «U» en la forma siguiente:
    1. Después que el chasis ha estado trabajando bajo carga por 1000 millas (1600 km) o 6 meses, lo primero que ocurra, hay que volver a ajustar las tuercas de los pernos en «U».
    2. Posteriormente deben volver a ajustarse cada 58.000 km (36.000 millas);

NOTA: Vea el «Cuadro de torque para tuercas de pernos en «U»» en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Dirección

Información general

ADVERTENCIA:

Siempre siga los procedimientos recomendados en el mantenimiento del sistema de dirección. No mantener el sistema de dirección en condiciones adecuadas puede provocar una reducción en la capacidad de dirección y resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Solicite a su técnico de servicio que examine el mecanismo de la dirección. Pequeños ajustes podrían evitar problemas posteriores.

Revise los extremos de la barra de acoplamiento, los extremos de la barra de dirección y los pivotes de dirección. Las uniones, los pernos y las tuercas deben estar ajustados. Las uniones articuladas deben estar bien lubricadas.

Revise la instalación y abertura de las chavetas, el ajuste de las tuercas en ambos extremos de la barra de acoplamiento y de la barra de dirección.

Compruebe que el montaje del brazo Pitman (brazo de dirección en el mecanismo de la dirección) esté ajustado y firme. Compruebe que no haya fugas ni mangueras con rozaduras. Repare inmediatamente cualquier anormalidad.

Mantenga los niveles adecuados de lubricante en el mecanismo de la dirección y en la bomba de la servodirección.

PRECAUCIÓN:

Para evitar el desbordamiento del líquido de servodirección cuando esté caliente, asegúrese de guiarse por las marcas «HOT» y «COLD» del depósito.

Inspeccione regularmente los pernos de unión de la columna de la dirección y de las articulaciones de la dirección, especialmente las distancias entre la carrocería y el chasis.

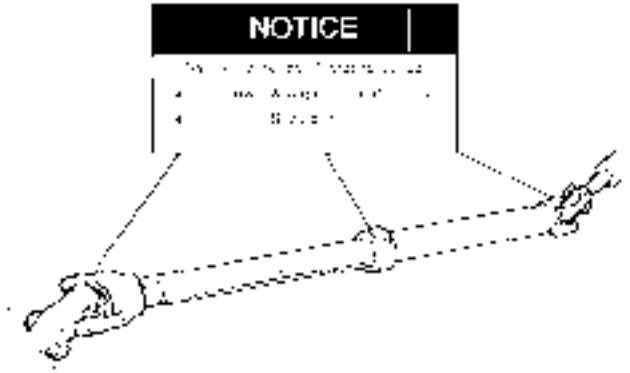
NOTA: Haga corregir cualquier problema de dirección inmediatamente por un mecánico calificado.

Ajuste de los pernos de unión del eje intermedio de dirección

Como buena práctica de mantenimiento, se recomienda la comprobación del ajuste de los pernos de unión del eje intermedio de dirección cada 96.000 km (60.000 millas) o anualmente, lo primero que ocurra. Ajuste los pernos al valor indicado en los «Cuadros de torque» al final de esta sección. NO AJUSTE EXCESIVAMENTE.

Puntos de lubricación

El eje de dirección se lubrica en los tres puntos indicados en la ilustración siguiente. Para información sobre la frecuencia de mantenimiento, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».



Servodirección

Siempre que por cualquier razón se drene y vuelva a llenar el sistema de servodirección, hay que purgar el aire del sistema antes de volver a poner el vehículo en servicio. No purgar el aire del sistema hidráulico correctamente puede resultar en menor rendimiento del sistema.

Consulte a un de concesionario de International®, quien conoce el procedimiento adecuado para llenar y purgar el sistema.

El filtro del líquido de la servodirección está dentro del depósito. Para sacarlo, desenrosque la tapa grande del depósito y desenrosque el filtro. Haga el procedimiento a la inversa para poner un filtro nuevo.

Para información sobre la frecuencia de cambio del líquido y del filtro, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Neumáticos

Advertencias sobre los neumáticos

ADVERTENCIA:

Debido a la nueva clasificación métrica (SI) de los neumáticos, es posible que en un mismo vehículo haya neumáticos con marcas de carga y presión de inflado antiguas y nuevas. Para mantenimiento fuera del taller, infle y coloque carga sobre los neumáticos sólo hasta el máximo del neumático que tiene la menor clasificación en cada eje. No observar estas advertencias pudiera resultar en el mal funcionamiento de los neumáticos, daños a su vehículo, lesiones personales y hasta un accidente fatal.

ADVERTENCIA:

Mantenga los neumáticos en buen estado. Mida con frecuencia y mantenga la presión de aire correcta según las especificaciones del fabricante de los neumáticos. Inspecciónelos periódicamente en busca de patrones anormales de desgaste y repare o cambie los neumáticos que tengan cortes o daños en la cubierta. Para poner y sacar llantas y neumáticos, siempre use personal experimentado y adiestrado que disponga del equipo adecuado y use los procedimientos correctos. No observar estas advertencias pudiera resultar en el mal funcionamiento de las llantas o los neumáticos, en daños al vehículo, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales, siempre siga estas instrucciones para cambiar neumáticos:

- **El montaje y desmontaje de neumáticos sólo debe hacerlo el personal calificado que tenga la capacitación y experiencia adecuadas.**
- **Solamente use llantas para servicio pesado o aprobadas para neumáticos radiales. Podría ser necesario que se comunique con su proveedor para determinar si sus llantas están aprobadas para neumáticos radiales.**
- **Si debe usar cámaras, asegúrese de que sean especiales para neumáticos radiales, debido a la mayor flexión de los perfiles de estos neumáticos.**
- **Nunca use anticongelante, siliconas o lubricantes de petróleo al instalar neumáticos radiales. Sólo use un lubricante aprobado para facilitar la instalación de neumáticos.**
- **Infle neumáticos en una jaula de seguridad.**

ADVERTENCIA:

- **No combine ruedas o tuercas para cubos sin piloto con ruedas o tuercas para cubos con piloto. Hacerlo puede resultar en fallas prematuras en las ruedas, daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales.**
- **No cambie de ruedas de acero o de una combinación de ruedas de acero interior y aluminio exterior a ruedas de aluminio, sin cambiar las piezas de montaje, ya que las ruedas de aluminio son más gruesas y requieren espárragos más largos. Si tiene tuercas con brida, en algunos casos puede ser necesario cambiar el conjunto de cubo y espárragos. Mezclar componentes indebidamente puede causar fallas en la rueda o las piezas de sujeción, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**

ADVERTENCIA:

No use neumáticos con cámara en llantas para neumáticos sin cámara o viceversa. Hacerlo pudiera resultar en fallas en los neumáticos o en las llantas y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Mantenimiento de neumáticos

Mantener los neumáticos inflados a la presión adecuada es una práctica de mantenimiento muy importante para asegurar su larga duración y la operación segura del vehículo.

No mantener la presión correcta puede resultar en la destrucción súbita de los neumáticos, en una inadecuada maniobrabilidad del vehículo y en un desgaste rápido e irregular del neumático. Por lo tanto, la presión de inflado debe medirse diariamente y siempre antes de iniciar largos viajes.

Siga las recomendaciones del fabricante de los neumáticos sobre presión de inflado en frío para el tamaño, tipo, límites de carga (número de lonas) y carga por eje típicos para el uso que le da a su vehículo. Cada neumático del eje de dirección asumirá la mitad de la carga total sobre ese eje; cada neumático del eje propulsor de cuatro neumáticos asumirá un cuarto de la carga total sobre ese eje.

Comprobación de inflado

Siempre compruebe la presión de inflado cuando los neumáticos estén fríos. Nunca purgue aire de neumáticos calientes para aliviar el incremento normal de presión. El incremento normal de la presión durante el uso será de 69 a 103 kPa (10 a 15 lb/pulg^2), lo cual es permisible en neumáticos de camiones. Los neumáticos del mismo eje deben tener la misma presión que los neumáticos correspondientes del lado opuesto. Los neumáticos de dirección no deben tener una diferencia de más de 21 kPa (3 lb/pulg^2) entre sí. Los neumáticos de propulsión no deben tener una diferencia de más de 34 kPa (5 lb/pulg^2) entre sí. Los demás neumáticos en un mismo eje no deben tener una diferencia de más de 34 kPa (5 lb/pulg^2) entre sí.

Para minimizar la corrosión de las llantas, es de primordial importancia mantener los neumáticos sin humedad interior y se recomienda de manera especial la selección adecuada del equipo compresor de aire, el encauzamiento adecuado de

las mangueras y el uso de secadores para evitar que haya humedad en el aire usado para inflar los neumáticos.

Baja presión de inflado

No debe permitir que los neumáticos tengan poca presión de aire. El incremento de la flexión debido a la baja presión genera calor dentro de los componentes del neumático. Esto conduce a la pérdida de resistencia, descomposición de los compuestos de la goma, posible separación de los componentes (por ejemplo separación de las lonas y reducción de las posibilidades de reencauchado).

La baja presión también es responsable primordial de los reventones. Además, la baja presión hace aumentar la resistencia a la rotación. Esto resulta en un mayor consumo de combustible, menor duración y desgaste disparejo de la banda de rodamiento debido al mayor movimiento. Para determinar la presión correcta, mire los valores indicados en el perfil exterior de los neumáticos y refiérase a las tablas de cargas y presiones de inflado del fabricante de los neumáticos.

Inspección

Inspeccione los neumáticos en busca de patrones de desgaste anormales y compruebe que la presión de inflado sea la correcta. Las cubiertas con cortes o roturas deben repararse o cambiarse.

Inspeccione los neumáticos en busca de las condiciones siguientes. Si encuentra alguna de ellas, debe sacar el neumático, repararlo, reencaucharlo o desecharlo, según sea su condición.

- Ampollas, bultos o elevaciones en la banda de rodamiento o en el perfil (que no sean resultado de una reparación). Estos síntomas indican el comienzo de una separación interna.
- Cortes que lleguen a las lonas, o lo suficientemente grandes como para aumentar de tamaño o profundidad.
- Clavos u otros objetos penetrantes.
- Si encuentra piedras u otros objetos entre las ranuras de la banda de rodamiento, sáquelos de inmediato porque pueden taladrar la base de la banda.

El inflado adecuado de los neumáticos, ajuste de convergencia, carga y velocidad en carretera son factores importantes que determinan la duración de los neumáticos, la facilidad de virar, la maniobrabilidad, el consumo de combustible y la calidad de la marcha.

Cargas

ADVERTENCIA:

Exceder la capacidad nominal de los neumáticos disminuirá su duración y requerirá cambiarlos más frecuentemente. Sobrecargar el vehículo es peligroso y puede resultar en la súbita pérdida de aire de un neumático y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

NOTA: La capacidad nominal de carga de los neumáticos instalados en su vehículo al momento en que fue fabricado es igual o mayor que el peso bruto nominal por eje que generalmente aparece en una etiqueta en el pilar en «B» de su vehículo. Al cambiar neumáticos, asegúrese de que la capacidad nominal de carga (indicada en kilogramos y en libras en el perfil de los neumáticos para instalaciones individuales o dobles), multiplicada por la cantidad de neumáticos sobre ese eje es igual o mayor que el peso bruto nominal para el eje de dirección o el eje de propulsión. No hacerlo afectará la capacidad máxima de carga que puede transportarse. Los neumáticos de la misma medida no siempre tienen la misma capacidad de carga.

Igualación de neumáticos dobles

Los neumáticos dobles deben ser del mismo tamaño. No instale en la misma rueda doble neumáticos que difieran en más de 6,4 mm (1/4") de diámetro o 19 mm (3/4") de circunferencia.

Combinación de neumáticos

NOTA: Nunca combine neumáticos radiales con neumáticos sesgados en este vehículo.

Se recomienda que para mejor rendimiento general del vehículo use sólo neumáticos radiales.

Nunca combine neumáticos de distintos tamaños o construcción en el mismo eje.

Rotación

- Los neumáticos de dirección que hayan desarrollado un patrón irregular de desgaste pueden rotarse hacia el eje propulsor, si todos son con nervadura. Poner los neumáticos de dirección en el eje propulsor frecuentemente desgasta las irregularidades y los empareja y permite volverlos a poner en el eje de dirección o dejarlos en el eje trasero hasta que haya que reencaucharlos.
- Otra posibilidad de rotación para flotillas con neumáticos de nervadura en todas las ruedas es la de acondicionar el nuevo neumático de dirección en el eje propulsor y después moverlo a los ejes de dirección. Esto desgastará la goma de rodamiento en forma relativamente rápida en la primera etapa de la vida del neumático, cuando es muy posible que desarrolle un patrón de desgaste fuera de lo común.
- Los neumáticos del eje propulsor se pueden poner en el otro extremo del mismo eje, de manera que el sentido de rotación se invierta. Esto frecuentemente ayuda cuando se ha desarrollado un patrón de punta y talón o un patrón alterno de desgaste de nervadura.

La rotación es recomendable

1. Si los neumáticos del eje delantero (de dirección) se gastan irregularmente, muévalos hacia atrás.
2. En un conjunto doble, si un neumático se gasta más rápidamente que su compañero, invierta la posición de ambos.
3. Si se produce desgaste de punta y talón o desgaste alterno en el eje propulsor, rotar los neumáticos de un extremo del eje hacia el otro puede ayudar a igualar el desgaste.

Cambio de neumáticos

NOTA: No se recomienda usar neumáticos reencauchados en el eje de dirección.

- **Eje delantero (de dirección)**: cambie el neumático si la banda de rodamiento está gastada a 3,2 mm (1/8") o menos. Hágalos reencauchar o páselos al eje propulsor.
- **Ejes traseros** – Cambie los neumáticos cuando la banda de rodamiento esté gastada a 2 mm (1/16").

Si los neumáticos del eje delantero tienen nervadura y los del eje trasero son de tacos o para fuera de carretera:

- **Eje delantero (de dirección)**: cambie los neumáticos si la banda de rodamiento está gastada a 3,2 mm (1/8") o menos.
- **Ejes traseros**: cambie el neumático si la banda de rodamiento está gastada a 1,6 mm (1/16") o menos. Los neumáticos que tengan estampada la palabra «re-groovable» (relabrable) en el perfil pueden ser relabrados. Debe quedar un mínimo de 2,4 mm (3/32") de sub-banda de rodamiento al fondo de las ranuras.

Balanceo de ruedas

Las llantas o neumáticos desbalanceados o con deformación circunferencial pueden causar vibraciones, saltos y bamboleos. Cambie las llantas que estén averiadas o deformadas. Las llantas con neumáticos que queden deformadas, pueden corregirse recalibrando el neumático en relación con la llanta. El conjunto de neumático y llanta debe ser balanceado dinámicamente.

Desgaste

Los neumáticos radiales pueden tener tres patrones de desgaste normales, que son uniforme, por erosión o de borde.

El **desgaste uniforme** es señal de que se está usando correctamente y recibiendo el mantenimiento adecuado.

El **desgaste por erosión**, también llamado desgaste por rodamiento, canalizado o de ríos. El desgaste por erosión es más frecuente en neumáticos de rodamiento libre. Este tipo de desgaste indica que los neumáticos se usan en una operación de desgaste lento. Lo que ocurre es que la banda de lonas se mantiene muy rígida y no permite que la banda de rodamiento se deforme a medida que pasa sobre el área de contacto. El desgaste sólo se producirá en el borde de la banda de rodamiento. No se requiere acción correctiva. Si la erosión llega a ser de 1,6 mm (1/16") o más, el neumático debe rotarse hacia un eje propulsor.

Desgaste de borde con los neumáticos inflados correctamente es normal en la mayoría de los radiales. Si tanto el borde interior como el exterior se gastan de manera uniforme, no se requiere acción adicional. No exceda la presión de inflado para rectificar este efecto.

Desgaste irregular

Si los neumáticos se desgastan de manera irregular, inspeccione la alineación de los ejes, la presión de inflado, el balanceo de las ruedas, el estado de los amortiguadores y de los componentes de la suspensión y el juego longitudinal de los cojinetes de las ruedas.

El desgaste irregular no sólo reduce la duración de los neumáticos, sino que también afectará la maniobrabilidad de su vehículo.

La rotación de los neumáticos se usa frecuentemente para igualar muchos tipos de desgaste irregular o para evitarlos del todo. Para mayor información, vea «Neumáticos - Rotación». Algunos de los programas de rotación más eficaces son:

El desgaste irregular puede mantenerse al mínimo:

- Inflando los neumáticos correctamente para la carga que se transporta.
- Alineando correctamente las ruedas delanteras – **especialmente la convergencia** – según las especificaciones.
- Manteniendo las ruedas bien balanceadas.
- Manteniendo en buen estado los amortiguadores y los componentes de la suspensión.
- Manteniendo los cojinetes de las ruedas bien ajustados.

Uso de cadenas para neumáticos

Para información sobre el uso correcto, la instalación y el retiro de las cadenas, refiérase a las recomendaciones del fabricante.

Ruedas

Mantenimiento e instalación de ruedas y tuercas

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales, siempre siga estas instrucciones para cambiar neumáticos:

- **El montaje y desmontaje de neumáticos sólo debe hacerlo el personal calificado que tenga la capacitación y experiencia adecuadas.**
- **Solamente use llantas para servicio pesado o aprobadas para neumáticos radiales. Podría ser necesario que se comunique con su proveedor para determinar si sus llantas están aprobadas para neumáticos radiales.**
- **Si debe usar cámaras, asegúrese de que sean especiales para neumáticos radiales, debido a la mayor flexión de los perfiles de estos neumáticos.**
- **Nunca use anticongelante, siliconas o lubricantes de petróleo al instalar neumáticos radiales. Sólo use un lubricante aprobado para facilitar la instalación de neumáticos.**
- **Infle neumáticos en una jaula de seguridad.**

ADVERTENCIA:

- **No combine ruedas o tuercas para cubos sin piloto con ruedas o tuercas para cubos con piloto. Hacerlo puede resultar en fallas prematuras en las ruedas, daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales.**
- **No use componentes fabricados en EEUU con otros fabricados en otros países. Muchos componentes lucen similares pero no son exactamente iguales. Usar componentes de distinta procedencia puede causar fallas en la rueda o las tuercas, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**
- **No cambie ruedas de aluminio por ruedas de acero o viceversa, sin cambiar las piezas de sujeción. Si tiene tuercas con brida, en algunos casos puede ser necesario cambiar el conjunto de cubo y espárragos. Usar componentes de distinta procedencia puede causar fallas en la rueda o las tuercas, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**

ADVERTENCIA:

Cuando instale conjuntos de neumático y llanta en ejes con frenos de disco, asegúrese de que el vástago de la válvula no toque la pinza del freno. El único método aceptable para que esto no suceda es usar un retenedor de vástago de válvula International® o una herramienta formadora de vástago de algún fabricante de neumáticos. No obtener la separación adecuada puede provocar el rápido desinflado de un neumático y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

PRECAUCIÓN:

Cuando realice tareas de mantenimiento en ruedas, neumáticos y sensores de neumáticos equipados con el Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS), debe hacerlo con extremo cuidado. Antes de realizar tareas de mantenimiento a cualquiera de estos componentes, refiérase a «Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS)» más adelante.

Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS)

PRECAUCIÓN:

Si el vehículo está equipado con TPMS, debe seguir las instrucciones específicas de TSI 07-17-01 cuando retire e instale neumáticos. No seguir los procedimientos correctos puede causar que el monitor de presión se suelte dentro del neumático. Un sensor suelto dentro del neumático puede causar daños en el neumático y fallas en el monitor de presión.

Si hace una rotación de las ruedas o los neumáticos, debe programar las nuevas ubicaciones en el sistema usando la pantalla de información del vehículo.

El Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS) es una función opcional usada para monitorizar y mostrar la presión de los neumáticos. La pantalla de información, estándar en vehículos que tienen TPMS, se usa para mostrar y programar información relacionada con el TPMS. Para mayor información, refiérase al «Manual del operador de la pantalla de información del vehículo».

La presencia del TPMS se nota por la presencia de una etiqueta cerca a los vástagos de las válvulas, o en super ruedas individuales, por un espárrago instalado a 180 grados del vástago de la válvula.

Mantenimiento del torque de las tuercas de las ruedas

Ajuste y mantenga ajustadas las tuercas de las ruedas al torque adecuado. Las tuercas flojas o excesivamente ajustadas

pueden conducir al desgaste prematuro y posible falla de la rueda, llanta y/o herrajes de montaje.

Procedimiento de instalación de ruedas con llantas para cubos con piloto

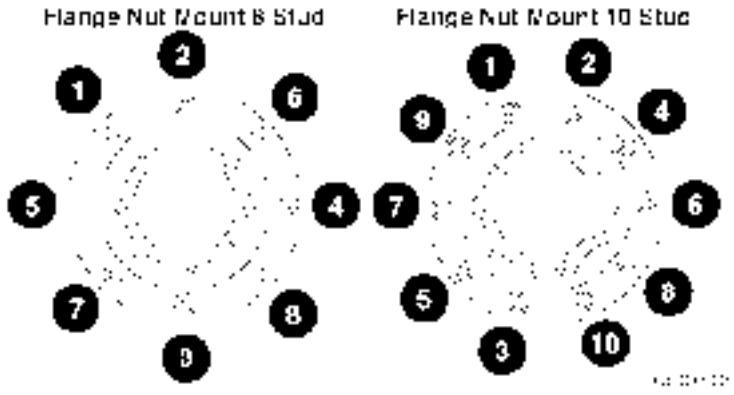
ADVERTENCIA:

Use solamente el mismo tipo y estilo de ruedas y de tuercas y espárragos, para reponer las piezas originales. No hacerlo puede resultar en un conjunto que luce bien pero cuyas partes no encajan adecuadamente. Esto podría causar fallas de la rueda o las tuercas, lo que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Las llantas con neumáticos que queden deformadas, pueden corregirse algunas veces recalibrando el neumático en relación con la llanta.

Procedimiento de ajuste para llantas de disco con tuercas con brida (para cubos con piloto):

1. Antes del armado, limpie con un cepillo de alambre las superficies de contacto del cubo, tambor y rueda, así como los espárragos y tuercas.
2. Lubrique las tuercas con dos gotas de aceite en la ranura entre la tuerca y la arandela y gire la arandela para esparcir el aceite alrededor de la superficie de contacto entre la tuerca y la arandela.
3. Lubrique cuidadosamente las roscas de los espárragos con un trapo con aceite limpio. No deje que el aceite llegue a ninguna otra superficie porque se reduciría la efectividad del aferramiento de la rueda.
4. Para evitar que las ruedas de aluminio se peguen al cubo debido a la corrosión, aplique una capa delgada de compuesto antiaferramiento o de grasa de control de corrosión para frenos de disco únicamente en los apoyos de los pilotos del cubo.
5. Deslice la rueda interna (si son dobles) o la rueda de dirección sobre los espárragos y los apoyos de los pilotos del cubo. Tenga cuidado para evitar dañar las roscas de los espárragos. Asegúrese de que la rueda quede descansando sobre los apoyos y contra el tambor de frenos.
6. Comience a ajustar las tuercas con la mano para evitar que queden mal enroscadas.
7. Desde la tuerca en la posición de las 11 horas y usando la secuencia adecuada cruzada o en estrella (vea el diagrama de ajuste de tuercas), ajuste las tuercas sobre los espárragos con una llave de impacto hasta que hagan contacto con la rueda. El propósito de este paso es fijar la rueda en la posición correcta sin aplicar el torque final. Deje de ajustar apenas haga contacto con la rueda, dejando las tuercas a un torque muy por debajo del especificado.



8. Use un torquímetro calibrado para aplicar el torque especificado en la secuencia indicada en el diagrama de ajuste de tuercas. Para información sobre los valores de torque, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».
9. Todas las ruedas se asientan al usarlas después de su instalación. Esto resulta en una reducción del torque de las tuercas. Para corregir esto, use el vehículo normalmente por unos 80 km (50 millas) y torquímetro calibrado para volver a ajustar las tuercas al valor especificado, de acuerdo al diagrama de ajuste de tuercas.
10. Como parte de una inspección diaria antes de usar el vehículo, cerciórese de que no falten tuercas y de que no haya tuercas flojas. También verifique si hay líneas de óxido que salen de las tuercas; esto puede indicar que una o más tuercas están flojas, aunque no pueda girarlas a mano. El mantenimiento periódico incluye verificar el torque con un torquímetro.

SECCIÓN 7 — FRECUENCIA Y ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO

Frecuencia de lubricación y mantenimiento

Todos vehículos nuevos son lubricados en la fábrica. Una vez que el vehículo es puesto en operación, debe establecer una frecuencia regular de lubricación y mantenimiento, basada en el tipo de servicio y la condición de los caminos. Las cargas transportadas, la velocidad, el clima y la condición de los caminos son factores que afectan la frecuencia de las lubricaciones. La lubricación y el mantenimiento completos y con la frecuencia especificada aumentarán el valor de reventa del vehículo y reducirán los gastos generales de operación.

El «Cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento» tiene una extensa lista de componentes y sistemas. Estos componentes y sistemas se deben inspeccionar, mantener o cambiar regularmente para maximizar la disponibilidad del vehículo y minimizar las fallas inesperadas. Cada componente o sistema aparece con una frecuencia sincronizada recomendada. Este cuadro es útil como referencia completa para buscar información sobre la mayoría de las tareas de mantenimiento.

Solamente se deben usar lubricantes de calidad superior como Fleetrite®. El uso de productos de baja calidad reducirá la vida útil del vehículo o causará fallas en los componentes. International recomienda usar lubricantes Fleetrite® para obtener un rendimiento óptimo.

Frecuencias de mantenimiento

Estas frecuencias de mantenimiento son para servicio en carretera bajo condiciones ambientales normales.

Estas frecuencias pueden estar expresadas en millas (kilómetros), horas o meses de operación. Es importante notar que cuando las condiciones de operación son ciclos largos de trabajo o extremadamente rigurosas (por ejemplo, con charcos profundos, lodo o exceso de polvo), el vehículo puede requerir lubricación mucho más frecuentemente que lo que especifica este manual.

Las frecuencias sincronizadas «A» y «B» están diseñadas para permitir la coordinación de las tareas de mantenimiento para dar niveles adecuados de servicio a los componentes. Cumplir con estas frecuencias minimiza la cantidad de veces que hay que llevar el vehículo al taller. Además de las frecuencias «A» y «B», la columna «Frecuencia especial» es para aquellos componentes que no requieren servicio frecuente. En la mayoría de los casos, estas frecuencias de servicio son las frecuencias máximas recomendadas. Para algunos componentes, sin embargo, la frecuencia recomendada por los fabricantes puede haber sido aumentada para sincronizarla con otras tareas de mantenimiento.

Las personas encargadas del mantenimiento pueden optar por sincronizar tareas relacionadas con el motor con otras tareas de lubricación o mantenimiento general, para reducir el tiempo que el vehículo queda fuera de servicio, aunque las frecuencias recomendadas en el «Manual del motor» puedan ser menores. **La frecuencia mínima que aparece en el «Manual del**

motor» (basada en las condiciones reales de operación que aparecen en ese manual) nunca debe superarse.

Símbolos del «Cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento»

Símbolo	Definición de la frecuencia		
	Ciudad < 59.000 millas (95.000 km) x año	**Servicio severo < 20.000 millas (32.000 km) x año**	**Carretera > 60.000 millas (96.500 km) x año**
A	10.000 millas (16.000 km) 300 horas 6 meses	5000 millas (8000 km) 135 horas 3 meses	15.000 millas 24.000 km) 450 horas 9 meses
B	20.000 millas (32.000 km) 600 horas 12 meses	10.000 millas (16.000 km) 300 horas 6 meses	30.000 millas (48.000 km) 900 horas 18 meses

Notas del cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento

NOTA 1: Para distribuir mejor la grasa entre los componentes debe usar una pistola engrasadora manual.

NOTA 2: Las arandelas de empuje del pivote de dirección deben lubricarse con el peso del vehículo sobre los neumáticos. El pivote de dirección y sus bujes deben lubricarse sin que el peso del vehículo recaiga sobre los neumáticos.

NOTA 3: Hay ciertas tareas de mantenimiento que se hacen a una frecuencia especial o además de los servicios «A» y «B».

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Inspección previa al recorrido	Componentes de la inspección previa al recorrido de la Sección 3: Inspecciónelos todos	Diariamente, A, B	
Eje delantero	Aceite de los cojinetes de ruedas: Medir nivel	A, B	
	Pernos, tuercas y componentes de la suspensión: Inspeccionar	A, B	
	Extremos de la barra de acoplamiento: Lubricar (1)	A, B	
	Barra de dirección: Lubricar (1)	A, B	
	Pivotes y bujes de la dirección: Lubricar (1,2)	A, B	
	Amortiguadores – Inspeccionar	A, B	
	Aceite de los cojinetes de ruedas (incluyendo sintético): Cambiar aceite		Servicio severo y ciudad: 60.000 millas (96.000 km) / — / 6 Carretera: 100.000 millas (160.000 km) / — / 12
	Grasa de los cojinetes de ruedas: Rellenar		Servicio severo y ciudad: 30.000 millas (48.000 km) / — / 6 Carretera: 30.000 millas (48.000 km) / — / 12
	Cojinetes de ruedas: Revisar juego longitudinal	B	
	Pernos en «U» del eje: Ajustar al torque		A las 1000 millas (1600 km) y luego cada 36.000 millas (58.000 km)
	Eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Mida el nivel del aceite	A	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
	Aceite de petróleo del eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador)		25.000 millas (40.000 km) / — / 12
	Aceite sintético del eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador)		50.000 millas (80.000 km) / — / 12
Eje trasero	Pernos, tuercas y componentes de la suspensión: Inspeccionar	A, B	
	Tuercas con brida del eje: Ajustar al torque	B	
	Altura de marcha: Inspeccionar	B	
	Aceite de petróleo del eje trasero: Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador si fuera necesario)		60.000 millas (96.000 km) / — / 36
	Aceite sintético del eje trasero: Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador si fuera necesario)		120.000 millas (192.000 km) / — / 60
	Pernos en «U» del eje: Ajustar al torque		Primero a las 1000 millas (1600 km) y luego cada 36.000 millas (58.000 km)

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Componentes eléctricos	Luces de encendido, medidores y advertencias – Revisar	A, B	
	Funcionamiento adecuado de instrumentos – Revisar	A, B	
	Conexiones de cable y sensores de ABS – Ajustar	A, B	
	Alternador, motor de arranque y batería – Revisar	A, B	
	Encaminamiento y sujeción del cableado (que no esté enredado, doblado o pellizcado, que no roce contra superficies); que no esté empalmado ni tenga cinta adhesiva; que el aislamiento no esté roto, rajado, pelado o desgastado. Inspeccionar	A, B	
Dirección	Líquido de servodirección: Medir nivel	A, B	
	Sistema de dirección: Revisar ajuste	A, B	
	Engranaje de dirección – Lubricar	A, B	Atención: Ponga grasa despacio a baja presión. Las engrasadoras neumáticas pueden desprender los sellos.
	Junta universal y de deslizamiento del eje intermedio de dirección: Lubricar	A, B	
	Junta universal del eje intermedio de dirección: Ajustar al torque		50.000 millas (80.000 km) / 1500 / 24
	Líquido de servodirección: Cambiar		40.000 millas (64.000 km) / — / 12
	Filtro de servodirección: Cambiar		500.000 millas (800.000 km) / 15.000 / 60
Cardán «SPL»	Uniones universales: Lubricar; Funda de la junta corrediza: Inspeccionar	B	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Junta corrediza del cardán, sin funda	Juntas universales y junta corrediza – Lubricar		5000 millas (8000 km) / — / 3
Frenos neumáticos	Tanque húmedo de aire: Sacar el agua	A, B	
	Funcionamiento del pedal de freno: Inspeccionar	A, B	
	Funcionamiento del freno de estacionamiento: Inspeccionar	A, B	
	Presiones de activación y desactivación del regulador: Inspeccionar	A, B	
	Alarma de advertencia de baja presión de aire: Inspeccionar	A, B	
	Depósitos de aire (todos): Sacar el agua	A, B	
	Bujes de la leva en S – Lubricar	A, B	
	Zapatas: Revisar desgaste y fricción	A, B	
	Tambores, cámaras, mangueras, etc: Revisar si hay desgaste o averías	A, B	
	Recorrido de la varilla de la cámara de freno – Revisar	A, B	
	Cartucho desecante del secador de aire – Cambiar		AD-IP: 1 año; AD-9: 2 años
	Calentador y válvula de purga del secador de aire – Revisar		AD-IP: 1 año; AD-9: 2 años
	Tubería de descarga del compresor de aire – Revisar si hay obstrucciones		50.000 millas (80.000 km) / 1500 / 24

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Sistema de enfriamiento	Refrigerante: Medir nivel	A, B	
	Aletas del enfriador de aire turboalimentado y del radiador: Revisar si hay obstrucciones	A, B	
	Embrague del ventilador: Inspeccionar	A, B	
	Aspas y cubierta protectora del ventilador: Revisar si hay daños o roce	A, B	
	Filtro del refrigerante (si lo tiene): Cambiar	B	
	Refrigerante de larga duración: Añadir extensor	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Refrigerante de larga duración: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
Motor	Aceite del motor – Medir nivel	A, B	
	Correa del ventilador – Inspeccionar	A, B	
	Filtro de aire: Revisar si hay restricción	A, B	
	Sistema de admisión de aire: Revisar ajuste y buscar fugas	A, B	
	Filtro de aire: Cambiar		Según indicador restricción o 60 meses
	Aceite y filtro de aceite del motor – Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Tensor automático de la correa del ventilador – Inspeccionar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Filtro de combustible: Sacar el agua	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Filtro de combustible: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Tanque de combustible	Tanque de combustible: Sacar el agua		12 meses
	Tanque(s) de combustible	Drene y enjuague	100.000 millas (160.000 km) / — / 12
	Emisor de combustible y conexiones de las mangueras: Revisar si hay conectores flojos		12 meses
Sistema de escape	Tuberías y silenciador: Revisar ajuste y buscar fugas	A, B	
	Filtro de partículas diesel (DPF): Eliminar ceniza	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
Embrague	Cojinete de desembrague, ejes y horquilla: Lubricar		Carretera: 10.000 millas (16.000 km / — / 1 Ciudad/Servicio severo: / 250 / 1
Transmisión	Líquido de transmisión automática o mecánica: Medir nivel	A, B	
	Palanca de cambios y articulaciones: Revisar funcionamiento	A, B	
	Interruptor de encendido en neutro: Revisar funcionamiento	A, B	
	Aceite de petróleo de transmisión mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	
	Aceite sintético de transmisión mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	
	Líquido y filtro de transmisión automática o mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Caja de transferencia (sólo 4X4)	Cambiar aceite	A	**Primer cambio de aceite a las 5000 millas (8000 km)**
	Cambio de aceite sintético para Meritor		Primer cambio de aceite a las 2500 millas (4000 km) o 125 horas, lo que ocurra primero. Luego cada 25.000 millas (40.000 km), 1250 horas o 12 meses, lo que ocurra primero.
Neumáticos y llantas	Presión de aire: Inspeccionar	A, B	
	Desgaste y estado: Inspeccionar	A, B	
	Tuercas de las ruedas: Ajustar al torque	A, B	
	Balanceo por rotación		Al instalar neumáticos o cada vez que sea necesario
Componentes de la cabina	Bisagras, pestillos y placas de cerradura de las puertas: Lubricar, revisar unión (use grasa multiuso de litio o aceite liviano de motor. **No use** lubricante de silicona).	A, B	
	Cilindros de cerraduras de las puertas: Lubricar	A, B	
	Palancas de ajuste de los asientos: Lubricar	A, B	

Cuadros de lubricación y líquidos

Notas sobre lubricación

PRECAUCIÓN:

El uso de lubricantes no aprobados puede causar fallas prematuras de los componentes. Para información sobre los lubricantes adecuados, refiérase a la tabla «Especificaciones de lubricantes y selladores».

- Antes de aplicar grasa, limpie las graseras con un trapo para eliminar suciedad y residuos. Si no lo hace, entrará suciedad a los componentes junto con la grasa. Aplique grasa nueva a cada componente hasta que haya salido toda la grasa vieja y contaminantes y sólo salga grasa nueva. Si una grasera no acepta lubricación debido a que está dañada o tapada, sustitúyala. Elimine el exceso de grasa de las graseras y otras superficies después de aplicar la grasa.
- En algunos vehículos, los ejes transversales del embrague pueden tener graseras remotas opcionales. Estas graseras reducen el tiempo de servicio al facilitar el engrase de los bujes de los ejes transversales del embrague. Puede aplicar grasa a través de dos graseras remotas instaladas en la parte inferior de la carcasa del volante.

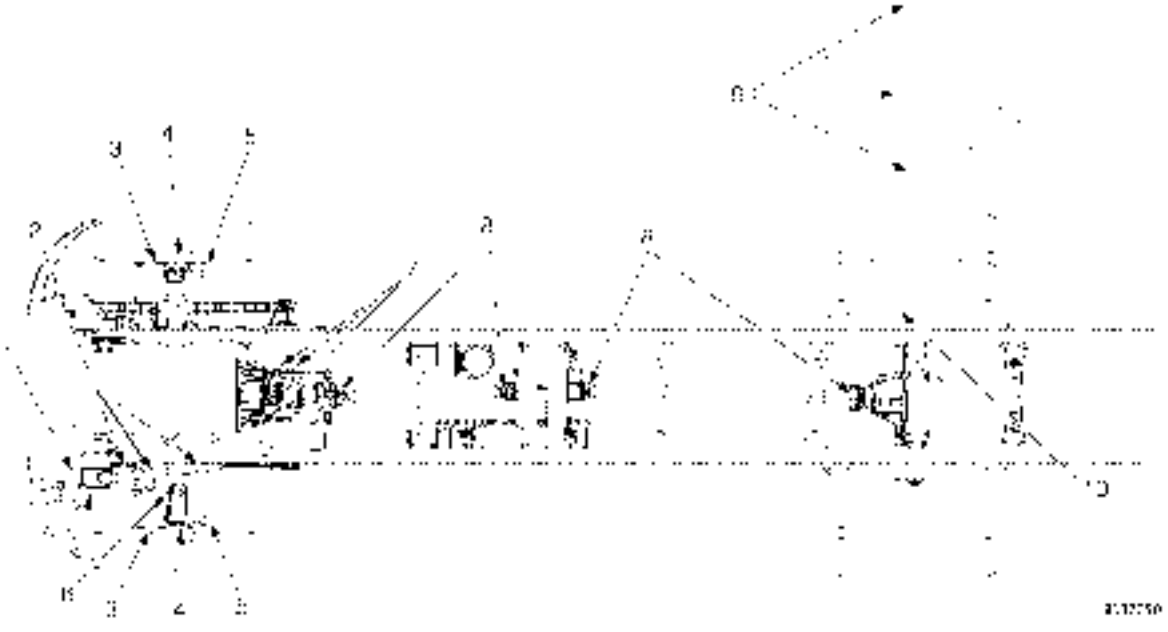
Notas sobre medición y suministro de líquidos

PRECAUCIÓN:

Use solamente aceite con la viscosidad recomendada. Para información sobre las especificaciones del aceite del motor, refiérase al «Manual del motor».

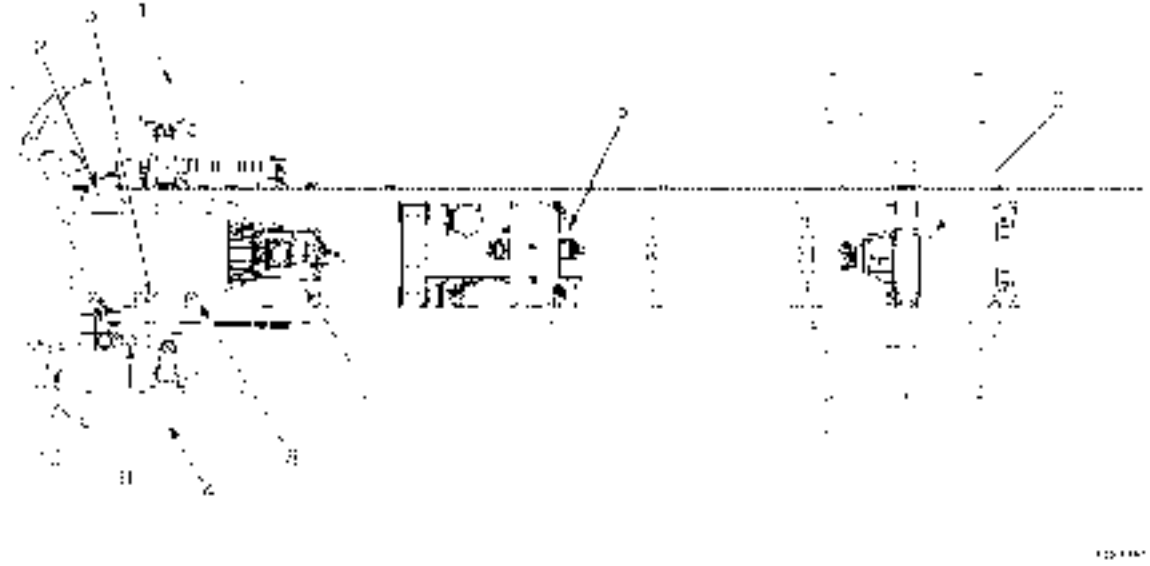
- Antes de medir el aceite, apague el motor y espere cinco minutos. Esta espera permite que el aceite regrese al cárter.
- Antes de sacar las tapas y tapones, límpielos para evitar que entren suciedad y residuos al sistema.
- Si añade líquido de servodirección por encima de la marca «MAX COLD» cuando está fría, el líquido se desbordará cuando esté caliente.
- Si el motor está frío y el refrigerante está por encima de la marca «MIN/ADD», no es necesario añadir refrigerante. Si añade demasiado con el motor frío, el depósito se desbordará cuando se caliente.
- Cuando mida el nivel de líquido en el cubo del eje, debe estar en la línea de llenado del tapacubo.
- Revise que los orificios de ventilación de los ejes traseros no estén tapados. Si están tapados, puede formarse demasiada presión en los ejes y provocar fugas.

Componentes que requieren lubricación



1. Mecanismo de dirección
2. Eje intermedio de la dirección
3. Levas en S y ajustadores de tensión
4. Bujes y cojinetes de empuje del pivote de la dirección
5. Extremos de la barra de acoplamiento
6. Extremos de la barra de dirección
7. Ejes transversales y cojinete de liberación del embrague
8. Juntas universales y junta corrediza del cardán
9. Puntos de pivotaje y placa superior de la quinta rueda (si la tiene)
10. Levas en S y ajustadores de tensión traseros

Componentes que requieren medición y suministro de líquidos



1. Depósito de refrigerante
2. Depósito de desaireación del refrigerante
3. Varilla medidora del aceite
4. Cubos con aceite del eje delantero
5. Caja de transferencia (si la tiene)
6. Orificio de llenado y tapón para medir nivel del eje propulsor
7. Orificio de llenado y tapón de verificación de nivel de la transmisión mecánica
8. Orificio de llenado y tapón de verificación de nivel de la transmisión automática
9. Depósito del líquido lavaparabrisas
10. Depósito de líquido de la servodirección

Capacidades de llenado

Ejes delanteros propulsores

Modelo	Litros	Cuartos
Meritor MX-10–120, MX-12–120, MX-14–120	7.6	8
Meritor MX-16–120	17	18

Capacidad de llenado de ejes traseros

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer 17060S, 19060S, 21060S, 21060D, 21060T	13	28		
Meritor RS-19-224	14.7	31		
Meritor RS-21-145, RS–17–144, RS–19–144	15	32.3		
Meritor RS-19-145, RS-21-162	16	33.5		
Meritor RS-17-145	16	34		
Dana Spicer 19060T	16.6	35		
Dana Spicer 23082T	17.5	37		
Meritor RS-21-160, RS-21-230, RS-23-160	18.5	39		
Meritor RS-21-162	18.7	39.5		
Dana Spicer S23-170, S23-170D, S23-190, S23-190D, S26-190, S26-190D	17.5	37		
Meritor RS-23-161	18	37.5		
Meritor PRC-674	19	40		
Meritor RH-23-186	27.9	59		
Meritor RS-26-185	22.2	47		
Meritor RS-30-185	22	46.5		
Meritor RS-30-185	25	53.5		
Meritor RS-30-380	28	58.5		
Meritor RS-38-380	22.5	47.5		
TÁNDEM				
Dana Spicer DS344/RS344	15	31	13	28
Meritor RT-34-144	14	30.2	12	25.8
Dana Spicer DS405/RS405	14.7	31	13	28
Meritor RT-40-145	14	30.2	12	25.8
Dana Spicer DS405P/RS405	14.7	31	13	28

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer DS405/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DD405/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DD405P/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DS405P/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DST41/RST41	14.7	31	17	36
Dana Spicer DST41P/RST41	14.7	31	17	36
{Dana Spicer DT402P	17.5	37	16	34
Dana Spicer D46-170HP/R46-170H	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170HP/R46-170DH	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170DHP/R46-170DH	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170P/R46-170	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170P/R46-170D	18.5	39	17.5	37

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer D46-170D/R46-170D	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170/R46-170	18.5	39	17.5	37
Meritor RT-46-160, RT-46-160P	18.5	39	16.3	34.4
Meritor RT-46-164EH	18	38.1	15.7	33.2
Meritor RT-46-164P	18	38.1	15.7	33.2
Meritor RT-52-185	26.5	56	17	36
Meritor RT-52-185P	26.5	56	17	36

Capacidad del sistema de enfriamiento

La capacidad del sistema de enfriamiento varía considerablemente debido a diferencias en modelos de motor, variaciones en chasis y opciones de carrocería y a la cantidad de refrigerante que queda en el sistema después de drenarlo. La capacidad total puede variar entre 34 y 57 litros (6 y 22 galones).

Si el sistema ha sido drenado, vuélvalo a llenar con una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua desmineralizada o destilada o con refrigerante premezclado 50/50. Si el sistema se lavó con agua, le quedará una cantidad considerable de agua común. En este caso se recomienda llenar el sistema con una mezcla con porcentaje mayor (de 60 a 66%) de refrigerante concentrado, para lograr una mezcla final cercana al 50/50.

Llene el sistema y use el vehículo hasta que se abra el termostato. Mida la concentración del refrigerante y añada agua o refrigerante concentrado sin diluir para ajustar la concentración. Use el vehículo y vuelva a medir.

Bloque del motor y filtros de aceite

Para información sobre las capacidades del bloque del motor, refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor» suministrado con el vehículo.

Sistemas de servodirección

Mecanismo de dirección	Volumen de líquido de servodirección (pulgadas³ / pintas / litros)
Mecanismo de dirección TAS–85	240/8.4/3.9
Mecanismo de dirección M–100	240/8.4/3.9
Mecanismo de dirección M–100/ M-80	240/8.4/3.9

Caja de transferencia

Modelo	Litros	Pintas
Dana Spicer 792	5.2	11
Meritor T-4208, T-4210 y T-4213	4.3	9

Transmisión

Modelo	Litros	Pintas
Mecánica		
Fuller de 5 velocidades: 6305A	8.8*	18.5*
Fuller de 6 velocidades: FS-5406N, FS-6406N, FSO-8406	9*	19.5*
International® de 7 velocidades: ES 56–7B; ESO 66	10*	22*
Spicer de 7 velocidades: PS110-7B	23*	48*
Fuller FR—11210B — de 10 velocidades — embrague húmedo	11*	23.5*

Transmisión (continúa)

Modelo	Litros	Pintas
Fuller de 10 velocidades: FR-9210B; FRO-11210C; FRO-12210B; FRO-13210B; FR–9210B; FRO–11210B; FRO-12210B; FRO-13210B; FRO-14210B; FRO–12210C; FRO–13210C; FRO–14210C; FRO–15210C; FRO–16210C	11*	23.5*
Fuller de 10 velocidades: RTO(F)–11908L; RTO(F)–14908LL; RTO(F)–16908LL	13*	28*
Fuller de 10 velocidades: RT-8908LL	13*	28*
Fuller de 10 velocidades: RTO–12910B–AS3; RTO–16910B–AS3; RTO–14910B–AS3;	12.8*	27*
Fuller de 10 velocidades: RTO-14910C-AS3; RTO-16910C-AS3	12*	26*
Fuller de 11 velocidades: RTO(F)–11909ALL; RTO(F)–14909ALL; RTO(F)–16909ALL	13*	28*
Fuller de 13 velocidades: RTLO(F)–12913A; RTLO(F)–14913A; RTLO(F)–16913A; RTLO–18913A	13*	28*
Fuller de 15 velocidades: RTO(F)-16915	13*	28*
Fuller de 18 velocidades: RTLO(F)–14918B; RTLO(F)–16918B	13*	28*
RTLO-1898A-AS3	13*	28*
Automática		
Allison automática: 2500_HS, RDS P de 5 velocidades **	18*	38*
Allison automática: 3000_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	27*	58*
Allison automática: 3500_ EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	27*	58*
Allison automática: 4000_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	47*	100*

Transmisión (continúa)

Modelo	Litros	Pintas
Allison automática: 4500_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	47*	100*
* Cantidades aproximadas (menos que la carga inicial, ya que algo de líquido queda en los circuitos externos y en las cavidades de la transmisión).		
** Mida a temperatura de operación y añada la cantidad necesaria.		
*** Vea «Especificaciones de lubricantes y selladores».		

Combinaciones de llanta y neumático

Combinaciones aprobadas de neumáticos y llantas

Sin cámara					
Tamaño del neumático	Ancho de la llanta	Tamaño del neumático	Ancho de la llanta	Tamaño del neumático	Ancho de la llanta
9R22.5	6.75, 7.50	225/70R19.5	6.75	265/70R19.5	6.75, 7.50, 8.25
10R22.5	6.75, 7.50	235/80R22.5	6.75, 7.50	275/80R22.5	7.50, 8.25
11R22.5	7.50, 8.25	245/70R19.5	6.75, 7.50	295/75R22.5	8.25, 9.00
12R22.5	8.25, 9.00	255/70R22.5	7.50, 8.25	315/80R22.5	9.00

Especificaciones de lubricantes y selladores

Componente	Fabricante / Tipo de lubricación	Viscosidad / Temperatura ambiente / Notas
Eje delantero no propulsor		
Aceite de los cojinetes de las ruedas del eje delantero	Eje Eaton/Dana (genérico)	75W: -40 °F a -15 °F (-40 °C a -26 °C) 75W-80: -40 °F a 80 °F (-40 °C a 27 °C) 75W-90: -40 °F a 100 °F (-40 °C a 38 °C) 75W-140: -40 °F y superior (-40 °C y superior) 80W-90: -15 °F a 100 °F (-26 °C a 38 °C) 80W-140: -15 °F y superior (-26 °C y superior) 85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Eje Eaton/Dana: Lubricante de engranajes multipropósito EP calidad API GL-5, con especificaciones MIL-PRF-2105E, incluyendo lubricantes sintéticos*. *** No mezcle lubricante convencional con lubricante sintético.**	75W: -40 °F a 32 °F (-40 °C a 0 °C) 75W-90: -40 °F a 100 °F (-40 °C a 38 °C) 75W-140: -40 °F y superior (-40 °C y superior) 80W: -15 °F a 70 °F (-26 °C a 21 °C) 80W-140: -15 °F y superior (-26 °C y superior) 90W: 10 °F a 100 °F (-12 °C a 38 °C) 85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior) 140W: 40 °F y superior (4 °C y superior)

Componente	Fabricante / Tipo de lubricación	Viscosidad / Temperatura ambiente / Notas
	Meritor: Los ejes llenados en fábrica con lubricante sintético Emgard 75W-90 de Cognis tienen una etiqueta en el tapón de llenado que dice: **«Filled with synthetic lube» (Llenado con lubricante sintético). «Do Not Mix»** (No lo mezcle).	75W-90
	Meritor / Petróleo	85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-A	80W-90: -15 °F y superior (-26 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-D	75W-90: -40 °F y superior (-40 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-E	75W: -40 °F a 36 °F (-40 °C a 2 °C)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-J	SAE 40 o 50: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Aceite de petróleo: Aceite para motores API-CJ o CI	SAE 30: -15 °F y superior (-26 °C y superior)
Grasa de los cojinetes de las ruedas, extremos de la barra de acoplamiento, barra de dirección, pivote de dirección y buje del eje delantero	Ejes Eaton/Dana y Meritor: Grasa multiuso de complejo de litio con molibdeno Fleetrite® N/P 991044C2 o grasa multiuso de complejo de litio GC/LB NLGI #2 equivalente	**NOTA: Ejes Easy Steer Eaton/Dana y Meritor: Con la carga del chasis sobre el eje, fuerce grasa a través de los cojinetes de empuje; luego con el eje levantado, fuerce grasa entre las superficies del pivote de dirección y su buje.**
Eje delantero propulsor (4X4)		
Aceite del eje delantero propulsor	API, GL5, MIL-L-2015C	SAE 80W-90: -13 °F a 100 °F (-25 °C a 38 °C)
Frenos		
Líquido de frenos	Líquido de frenos DOT 3	

INSCRIPCION DE REPORTES Y MANEJO DE RCA

PLACA	SRN 272
PIN	5810

PÓLIZA N°
3109233

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	7	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907
ASEGURADO	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	3301	33	16	7	2024	14	7	2024	00:00	14	7	2025	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	UNICITEL SAS	16. 10 CUOTAS	$3.168.400.000,00

BENEFICIARIOS:
UNICITEL SAS NIT: 900.007.356-3

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 03626080
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2008 Color: BLANCO
Estilo:7600 SBA MT TD 6X4 [STD] Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: SRN272 Motor No.: 35194509 Chasis No.: 3HTWYAHT08N579164

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	168,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	168,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****5.186.720,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******985.476,80
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****6.172.196,80

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/07/2024 15:02:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
788	1	CILIA TRINIDAD ACERO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3109233 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

- -

PÓLIZA N°
3109233

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	7	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907
ASEGURADO	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	3301	33	16	7	2024	14	7	2024	00:00	14	7	2025	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
UNICITEL SAS	16. 10 CUOTAS	$3.168.400.000,00

BENEFICIARIOS:
UNICITEL SAS NIT: 900.007.356-3

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 03626080
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2008 Color: BLANCO
Estilo:7600 SBA MT TD 6X4 [STD] Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: SRN272 Motor No.: 35194509 Chasis No.: 3HTWYAHT08N579164

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	168,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	168,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****5.186.720,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******985.476,80
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****6.172.196,80

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/07/2024 15:02:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
788	1	CILIA TRINIDAD ACERO	12,50%	648.340,00

	Hoja de vida de máquina y equipo Plan de mantenimiento	20-ene-25 Versión: 1



MAQUINA [ ] EQUIPO [x] OTRO _____

Nombre	VOLQUETA	# de Serie	3HTWYAHT08N579163
Código		KW de funcionamiento	
Marca	INTERNATIONAL	Potencia	
Modelo	2008	Ubicación	

Cuenta con manual [x] NO [ ]

NOTA: Los Mantenimientos para realizar en la herramientas y maquinarias podrán ser: Correctivos, Preventivos, Limpieza, Ajuste o calibración.

Mantenimiento preventivo			
ACTIVIDAD	**FECHA ULTIMA REVISION**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**KM**
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE,	05/04/2025	M. PREVENTIVO	436.319 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE,	25/10/2024	M. PREVENTIVO	429.147 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE,	08/07/2024	M. PREVENTIVO	421.884 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE,	28/03/2024	M. PREVENTIVO	414.700 KM

Historial mantenimiento correctivo			
MANTENIMIENTO REALIZADO	**FECHA INTERVENCION**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**OBSERVACIONES**

Diagnóstico del estado actual de la maquinaria	
Fecha	**Estado actual de maquina**
01/04/2025	EQUIPO EN PERFECTAS CONDICIONES Y OPERATIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.802.391
TAMAYO CASTELLANOS

APELLIDOS
DANILO STIVEN

NOMBRES

Danilo Tamayo



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-2000**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-ENE-2019 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL



P:1502150-0158238-M-1000602281-20190828 0054966A 1 1545358706

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

EMPLEADOR: UNICITEL SAS

DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR: CALLE 22 BIS SUR 9B 12 ESTE

NOMBRE DEL TRABAJADOR: DANILO STIVEN TAMAYO CASTELLANOS CC. 1.000.802.391

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: AV CRA 13 ESTE 18-03 SUR

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BOGOTA DICIEMBRE 24 DE 2000

OFICIO QUE DESEMPEÑARA: CONDUCTOR

SALARIO: $1.423.500 MENSUALES. Pagadero por quincenas vencidas

QLUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO: BOGOTA

LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES: BOGOTA

FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: ABRIL 02 DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: AGOSTO 09 DE 2025

Entre el **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El **EMPLEADOR** contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: **a)** A poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el **EMPLEADOR** o sus representantes, y **b)** A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. El **EMPLEADOR** pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también ya señaladas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el **EMPLEADOR** o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **EMPLEADOR** o sus representantes. El **EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. El **TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el **EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Así mismo el **EMPLEADOR y EL TRABAJADOR**, podrán acordar que la jornada laboral de 48 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro horas continuas y hasta diez horas diaria sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho semanales dentro de la jornada ordinaria.

QUINTA. Las partes acuerdan un periodo de prueba de **30** días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. En caso de prorrogas o nuevo contrato entre las partes se entenderá que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto el **EMPLEADOR** como el **TRABAJADOR**, podrán terminar el contrato en cualquier momento en forma unilateral, de conformidad con el artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7° de la ley 50 de 1990. Si la duración del contrato fuere superior a treinta días e inferior a un año, se entenderá por renovado por un término inicial al pactado, si antes de la fecha del vencimiento ninguna de las partes avisare por escrito la terminación de no prorrogarlo, con una antelación no inferior a treinta días.

SEXTA. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y las relacionadas a continuación: a) Violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por dos veces dentro de un mismo mes calendario; c) Ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros sin autorización del patrono; d) Revelación de secretos y datos reservados de la empresa; e) Las repetidas desavenencias con los compañeros de sitio de trabajo; f) El hecho que el trabajador llegue embriagado al trabajo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aún por la primera vez; g) El hecho que el trabajador abandone el sitio del trabajo sin permiso de sus superiores; h) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

SÉPTIMA. Las invenciones o descubrimientos realizados por el **TRABAJADOR** contratado para investigar pertenecen al **EMPLEADOR**, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al **TRABAJADOR**, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el **TRABAJADOR**, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al **EMPLEADOR** u otros factores similares.

OCTAVA. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el **EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

PARAGRAFO: En razón a que la empresa puede tener sus puntos de operación en distintos sitios de la ciudad, la cláusula anterior solo aplica en caso de traslado fuera de la ciudad de Bogotá.

NOVENA. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

PARÁGRAFO: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el **TRABAJADOR** o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, ante testigos en Bogotá, a los Dos (02) días del mes de Abril de 2025.

EL EMPLEADOR

WILLIAM JORGE OSTOS GARCIA
C.C. No. 79.310.421

EL TRABAJADOR

Danilo Tamayo

DANILO STIVEN TAMAYO CASTELLANOS
C.C. No. 1000.602391

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS

CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL



FECHA 8-abr.-2025 **HORA** 08:18:38
EMPRESA UNICITEL SAS NIT.900.007.356-3
TIPO DE EXAMEN: INGRESO
INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre del Trabajador Danilo Stiven Tamayo Castellanos
Edad 24 años 3 meses 14 dias
Documento de Identificación: CC Número: 1000802391
Cargo CONDUCTOR

APTO PARA LABORES ASIGNADAS.

EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

Audiometria: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Pautas de conservación auditiva.

Optometria
Vision Lejana: Emétrope cumple con las condiciones visuales para el cargo, no requiere corrección visual. Control optométrico anual.
Vision Cercana: Emétrope cumple con las condiciones visuales para el cargo, no requiere corrección visual. Control optométrico anual.

Espirometria: ESPIROMETRIA: NORMAL
Control en exámenes periódicos
Uso de elementos de protección personal (respiratorio

Otras Recomendaciones: 1. Practicar ejercicio físico en forma habitual (Mínimo tres veces a la semana). // 2. Incluir y hacer seguimiento en los sistemas de vigilancia implementados en la empresa de acuerdo con la exposición laboral. // 3. Capacitar en higiene postural y permitir la realización de pausas activas durante 10 a 15 minutos cada 2 horas durante la jornada laboral o según programa de la empresa. // 4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) durante jornada de trabajo según exposición y actividad laboral. // 5. Se recomienda la realización de entrenamiento y capacitación según protocolo de plan nacional estratégico de seguridad vial del 2022-2031.
MÉDICO: Normal. OSTEOMUSCULAR: Normal.
Remisión a EPS: NO
CONSENTIMIENTO: Autorizo a SERVISALUD OCUPACIONAL IPS para realizar los exámenes médicos necesarios, comprendiendo los riesgos y beneficios. Acepto el tratamiento de mis datos personales con fines de salud ocupacional y otros legales, garantizando la confidencialidad. Entiendo y acepto el uso de mi firma, fotografía y huella digital para verifica mi identidad. Declaro haber leído y comprendido el documento antes de otorgar mi consentimiento.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobr su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta"
LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRA IPS

Médico		**Trabajador**		
Firma	LIC SST N°3508 19-07-22 Reg Med N° 72173522	Firma	Danilo Tamayo	Huella
Nombre	JOSE GERARDO GUZMAN ROMANO	Nombre:	Danilo Stiven Tamayo Castellanos	
RM.	LIC.SST#3508 de 1! Lic.SO:	CC N°	1000802391	

Powered by CamScanner

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS SAS

Reporte Psicomotriz



Nombres: **DANILO STIVEN TAMAYO CASTELLANOS**
Doc: CC1000802391
Sexo: M
F Nacim: 2000-12-24
Ocup: CONDUCTOR.-
Fecha: 2025-04-08
Empresa: UNICITEL S.A.S. NIT. 900.007.356-3

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS SAS
Servisalud Principal
830136321-5
cll 27Sur # 14-43 Bogota
Tel.3617612

Resumen de Resultados Test Psico-Motriz

Parámetro	Rango de Aprobación	Resultado
Atención Concentrada		
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 0.690 Seg.	0.682
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 0.690 Seg.	0.682
Num. Errores	<= 5 Errores	0
Reacciones Múltiples		
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 1.140 Seg.	1.039
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 1.140 Seg.	0.985
Num. Errores	<= 7 Errores	5
Reacción al Frenado		
Tiempo Promedio de Reacción (T.P.R)	<= 0.750 Seg.	0.62
Coordinación Bimanual - Motricidad Fina		
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 4.830 Seg.	0
Num. Errores	<= 15 Errores	0
Coordinación Bimanual - Motricidad Gruesa		
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 32.248	43.362
Num. Errores	<= 85 Errores	36
Velocidad de Anticipación		
Tiempo Medio de Desviación (T.M.D)	<= 0.830 Seg.	0.426

Trazabilidad de la Medida

Documento	Fecha	Modelo	Serie #	Firmware	Prueba #	Form#	Baremo
CC1000802391	2025-04-08 07:30:07	AGX-PT3	3064	1.0.0.17		PT3-03	SPT-

Servicios Ordenados: PALL - Aptitudes Psico-Motrices (Todos) [3]

Status/Certificado: Aprobado

PSICÓLOGA
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

DERLY YOHANNA RODRIGUEZ GUEVARA
PSICOLOGA, TP. 53032708

Danilo Tamayo

DANILO STIVEN TAMAYO CASTELLANOS
Evaluado

Powered by CamScanner

UNICITEL SAS	RECOMENDACIONES MÉDICAS	**Código:** DE-OB-01
		Versión:01
		Vigente desde el 2 de Septiembre de 2020
	DOCUMENTO CONTROLADO	

Bogotá D.C. abril 08 de 2025

Señor
DANILO STIVEN TAMAYO CASTELLANOS

ASUNTO: Recomendaciones examen médico de ingreso.

Cordial saludo,

Como resultado de los exámenes médicos realizados el día 08 de Abril de 2025, surgieron las siguientes recomendaciones por parte del especialista en salud ocupacional:

1. Practicar ejercicio físico en forma habitual (mínimo tres veces a la semana)
2. Incluir y hacer seguimiento en los sistemas de vigilancia implementados en la empresa con la exposición laboral.
3. Capacitar en higiene postural y permitir la realización de pausas activas durante 10 a 15 minutos cada 2 horas durante la jornada laboral.
4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal(EPP) durante jornada de trabajo según exposición y actividad laboral.
5. Se recomienda la realización de entrenamiento y capacitación según protocolo de plan nacional estratégico de seguridad vial 2022-2031.

Por lo tanto, para las evaluaciones por EPS le solicitamos se acerque a la entidad respectiva para el tratamiento requerido. Así mismo, dentro de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollado a lo largo del año, lo invitamos a participar en las capacitaciones alusivas a las actividades de prevención de la salud las cuales serán útiles para algunas de las recomendaciones realizadas.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Aracely Atará Forero
Recursos Humanos

Danilo Tamayo
Danilo Stiven Tamayo Castellanos
c.c. 1000 802391

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	TAMAYO CASTELLANOS DANILO STIVEN
IDENTIFICACIÓN:	CC 1000802391
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	02/04/2025
CARGO:	CONDUCTOR
CLASE:	5
TASA:	6,96
SALARIO:	$1.423.500
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5711001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de con (Decreto 768 de 2022)

DATOS COTIZANTE

RAZÓN SOCIAL:	UNICITEL SAS
CC /NIT:	NI 900007356
CONTRATO:	1081448
SEDE:	ADMINISTRATIVO
CENTRO DE TRABAJO:	OPERATIVO
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	01/08/2016
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 07 días del mes de abril del año 2025.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 07/04/2025 18:05:39. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Famisanar EPS

NIT 830.003.564-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

9011936955

9011936955

No. de Radicación: 29137824

Fecha de Radicación: 03 04 2025

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación [ ]	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia [X]	A. Contributivo [X]	A. Cotizante [X]	A. Dependiente [X]	
B. Reporte de Novedades [X]	• Beneficiario o afiliado adicional [ ]	B. Subsidiado [ ]	B. Cabeza de familia [ ]	B. Independiente [ ]	
	B. Colectiva [ ]		C. Beneficiario [ ]	C. Pensionado [ ]	
	C. Institucional [ ]				
	D. De oficio [ ]				

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: TAMAYO	Segundo Apellido: CASTELLANOS	Primer Nombre: DANILO	Segundo Nombre: STIVEN

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1000802391	Femenino [ ] Masculino [X]	D 24 D M 12 M A 2000 A

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
	Tipo [ ] Condición [ ]			COLMENA RIESGOS PROFESIONALES S.A	

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia: Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular
$1.423.500	CR 13 15 03 ESTE	NT	

Correo electrónico	Municipio / Distrito	Zona Urbana [ ] Rural [ ]	Localidad / Comuna	Departamento
danilostiventamayo@yopmail.com	BOGOTA			DISTRITO CAPITAL

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					D D M M A A A A
B2					D D M M A A A A
B3					D D M M A A A A
B4					D D M M A A A A
B5					D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

	31. Discapacidad Tipo F	N	M	Condición T	P	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrarpo rla EPS)
B1											
B2											
B3											
B4											
B5											

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
UNICITEL SAS	NT	900007356	

39. Ubicación	Teléfono	Correo electrónico	Municipio / Distrito	Departamento
CL 22 BIS SUR 9 B ESTE 12	2783907	UNICITELSAS@GMAIL.	BOGOTA	DISTRITO CAPITAL

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación [ ] 3. Actualización del documento de identidad [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS [ ] Código [ ] 6. Reinscripción en la EPS [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar [X] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado [ ] 14. Traslado: A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen [ ] 15. Reporte de fallecimiento [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha novedad
		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A	D 02 D M 04 M A 2025 A

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.	X
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.	
49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.	
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.	X
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.	X
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.	X
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.	X

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ] Cantidad: [ ] Total [ ]

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.	
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.	
62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.	
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.	
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.	

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de la ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
					D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES:

71. Firma del funcionario

CARGO: CONDUCTOR - REPARTIDOR

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

VIGILADO Supersalud

PONTYSOC S.A. NIT. 860.815.402 - 8 TEL. (1)324 88 88

07/2016

INTERNET

Fui

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DANILO STIVEN TAMAYO CASTELLANOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.000.802.391**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Abril del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **TAMAYO CASTELLANOS DANILO STIVEN, CC - 1000802391**, está afiliado(a) desde **07/04/2025**, como trabajador(a) de **UNICITEL SAS**, con NIT: **9000073563**.

Estado civil: **Unión Libre**
Cónyuge/Compañero(a): **STEFANNY SARMIENTO TAUTIVA**
Categoría: **A**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **2025-04-02**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
CHRISTOPHER TAMAYO SARMIENTO	**1011262826**	**Hijo**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **07 de abril de 2025** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Sandra Milena Mariño Ojeda
Jefe Departamento Subsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1023922954

NOMBRE

EDWIN YULLIAM CARDENAS SANTAMARIA



FECHA DE NACIMIENTO
16-02-1993

SANGRE-RH
B+

FECHA DE EXPEDICION
20-03-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	29-12-2031	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	20-03-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	20-03-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007293523

Servicios Integrales 60847 2 3-23 08/23

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022287682

BXG230	INTERNATIONAL	7600 SBA	2010
10,881	ROJO		PÚBLICO
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16000
3848479	N	3HTWYAHT3CN900888	
3HTWYAHT3DN900838	N	3HTWYAHT3CN900888	N
UNIÓNTEL SAB		NIT 900007388	

0

4629120000944165 | J | 30/09/2012 | 2

30/10/2012 | 17/03/2021

SRIA TTO Y TSE NCPAL DE MADRID

LT0700063102E

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2024-09-20	2024-09-21	2025-09-20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651501927830	SXC230	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2013

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	7600 SBA	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35305679	3HTWYAHT3DN300638	3HTWYAHT3DN300638	16.58

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
UNICITEL SAS	3114983869	NIT	9000073563	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68 [2]
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@seguroasdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177707149

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA EXPRESS LTDA

NIT: 900192331

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-104-001

Fecha de expedición: 2024/12/07

Fecha de vencimiento: 2025/12/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SXC230

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35305679

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT3DN300638

VIN: 3HTWYAHT3DN300638

LÍNEA: 7600 SBA

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: UNICITEL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

SEBASTIAN CAMILO ESCOBAR PLAZAS

Publicaciones Técnicas

Éste es un manual de operador para el cliente.

Es política de Navistar, Inc. mejorar sus productos siempre que sea posible y práctico. Nos reservamos el derecho de efectuar cambios e introducir mejoras en cualquier momento, sin incurrir en la obligación de efectuar dichos cambios en productos vendidos con anterioridad.

Serie WorkStar™

Manual del operador — WorkStar®

Formulario No. 3679723R1

Derechos de autor© 05/22/2008

ADVERTENCIA:

Los sistemas de control de estabilidad están diseñados para mejorar la estabilidad general del vehículo al reducir automáticamente la velocidad bajo ciertas condiciones. Los conductores de un vehículo con control de estabilidad deben emplear las mismas técnicas tradicionales de manejo seguro y no asumir riesgos adicionales. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

El sistema opcional de control de estabilidad proporciona la función básica de frenos antibloqueo así como las funciones de control automático de tracción (ATC) y funciones de estabilidad contra inclinación.

Funciones básicas de frenos antibloqueo: El sistema básico de frenos antibloqueo reduce el trabado de las ruedas, para ayudar al conductor a mantener el control de la dirección mientras frena. Los sistemas de freno antibloqueo (ABS) usan sensores de velocidad de las ruedas, válvulas moduladoras de presión ABS y una unidad de control electrónico (ECU) para controlar ya sea cuatro o seis ruedas del vehículo. Las ECU optimizan el patinaje entre el neumático y la superficie del camino al monitorizar el movimiento giratorio de cada rueda durante el frenado.

Funciones de estabilidad contra inclinación: El sistema de control (RSP o RSC) ayuda a reducir el riesgo de volcarse mediante detección avanzada, control del torque del motor y aplicación automática de los frenos del vehículo. El RSP es un sistema de ABS para todos los ejes, que ayuda a reducir la velocidad al aplicar todos los frenos según sea necesario, reduciendo el riesgo de volcarse. El RSC es un sistema de ABS en el eje trasero que ayuda a reducir la velocidad al aplicar los frenos traseros según sea necesario, reduciendo el riesgo de volcarse.

El RSP o el RSC reducen la velocidad del vehículo por debajo del grado máximo de inclinación permisible durante maniobras de cambio de dirección, como en rampas de salida, cambios de canal, curvas cerradas o evitamiento de obstáculos. Su mayor efectividad es sobre superficies secas de alta fricción.

Funciones avanzadas de estabilidad (ESP): Esta función aumenta la estabilidad detectando la dinámica real del vehículo. Los vehículos equipados con ESP añaden control de inclinación a la función básica de estabilidad contra inclinación.

Reducción de velocidad del control de estabilidad del vehículo: En el caso de una potencial inclinación, el sistema de estabilidad anulará el acelerador y rápidamente aplicará presión de frenos para disminuir la velocidad de la combinación de remolcador y remolque por debajo del grado máximo de inclinación permisible.

Sensor de ángulo de dirección (sólo con ESP): Este sensor permite al sistema avanzado de estabilidad capturar la fuerza de dirección aplicada por el conductor e intervenir si necesita una corrección de inclinación. El sensor también proporciona una indicación pronta de un aumento en aceleración lateral que podría causar una potencial inclinación. Un sensor de ángulo de dirección proporciona un mayor margen de estabilidad que en un vehículo que no tenga este sensor.

Sensores de demanda de frenos: El sistema de control de estabilidad (RSP y ESP) fue diseñado para suplementar las

acciones del conductor. Al medir directamente la demanda de freno, el sistema puede realizar una transición imperceptible entre la presión aplicada por el conductor y la presión asignada por el sistema. Por ejemplo, si en una cierta maniobra el sistema calcula que se necesitan 276 kPa (40 lb/pulg^2) y el conductor está aplicando sólo 138 kPa (20 lb/pulg^2), el sistema compensa automáticamente para entregar 276 kPa (40 lb/pulg^2). Sin embargo, si durante la misma maniobra el conductor aplica más de 276 kPa (40 lb/pulg^2), la presión aplicada por el conductor predomina sobre el cambio temporal hecho por el sistema.

Interacción entre el ABS y el sistema de estabilidad: Con el sistema de control de estabilidad basado en los ABS, al sistema de ABS se le da «prioridad» en las ruedas para controlar el patinaje y lograr un frenado óptimo. El sistema de ABS funciona de la misma manera si los frenos son aplicados por el sistema de estabilidad o por el conductor.

Sistema de frenos proporcionales para operar el remolcador solo

El sistema de frenos proporcionales para operar el remolcador solo está disponible para todos los sistemas de frenos neumáticos de remolcador (para exportación solamente con código 04092) con o sin ABS o ABS y control de tracción. La válvula de frenos proporcionales detecta cuando los frenos del remolque no están conectados al sistema de frenos neumáticos del vehículo y automáticamente ajusta la potencia de frenado, y luego regresa a la potencia completa cuando se conecta el remolque. Al operar sin remolque, el sistema provee más control de frenado y menores distancias para detener el vehículo, particularmente sobre superficies húmedas y resbaladizas.

Debe notarse que el pedal de freno se siente bastante diferente cuando los remolcadores tienen esta característica, cuando operan sin el remolque. El conductor notará que el pedal de freno hace mayor resistencia.

Instrucciones para remolcar el vehículo

ADVERTENCIA:

Este vehículo puede tener dos ganchos opcionales sólo para labores de auxilio temporal. Siempre use ambos ganchos para evitar la posible sobrecarga y ruptura de uno de ellos. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

No cumplir con lo siguiente puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

- **Siempre bloquee las ruedas al sacar el freno de estacionamiento con la mano, porque el vehículo puede rodar.**
- **Si van a remolcar su vehículo, asegúrese de que esté firmemente conectado al vehículo remolcador y que el freno de estacionamiento del vehículo remolcador esté puesto, antes de sacar el freno de estacionamiento del vehículo accidentado.**
- **Para asegurar la liberación del freno de estacionamiento, siempre enjaule el resorte en la cámara del freno.**
- **Bajo ninguna circunstancia debe desarmar la cámara del freno de resorte con el propósito de sacar el freno de estacionamiento.**

Antes de mover el vehículo a ser remolcado, compruebe la separación existente entre los componentes del vehículo y la vía que transite. Para reducir cargas anormales sobre los componentes, International recomienda descargar el vehículo antes de realizar el remolque. Antes de efectuar el remolque, asegúrese de que el freno de estacionamiento esté completamente destrabado. El freno de estacionamiento accionado por resorte se puede destrabar recargando el sistema de aire con una presión de por lo menos 441 kPa (64 lb/pulg^2). Si el sistema de frenos no retiene la presión, tendrá que liberar los frenos de resorte manualmente y mantenerlos en esa posición. Refiérase a «Freno de estacionamiento».

Remolque con las ruedas delanteras suspendidas

PRECAUCIÓN:

Para evitar averías en la transmisión, no remolque vehículos, ni siquiera por cortas distancias, sin suspender las ruedas traseras o retirar los semiejes o el cardán.

Si el chasis tiene eje trasero doble y el vehículo tiene que ser remolcado por adelante, el eje delantero del eje trasero doble debe ser elevado y asegurado al bastidor con cadenas o pernos en «U» para que sólo el eje trasero del eje trasero doble haga contacto con el piso. Los semiejes deben retirarse del eje trasero del eje doble. Los extremos de los cubos de las ruedas deben taparse para evitar la pérdida de lubricante del eje y la entrada de contaminantes. Asegure las cadenas o los pernos en «U» con mucho cuidado, para no averiar las tuberías, las mangueras o cualquier otro componente de los frenos.

Cuando es necesario remolcar un vehículo con las ruedas delanteras elevadas, se deben tomar precauciones extraordinarias para evitar averías en la transmisión o el diferencial. Proceda en la forma siguiente:

Retire los semiejes para evitar que las ruedas impulsen el diferencial y la transmisión. Los extremos de los cubos de las ruedas deben taparse para evitar la pérdida de lubricante del

eje y la entrada de contaminantes. Si no retira los semiejes, será necesario que retire los cardanes del eje trasero.

Remolque de vehículos con bloqueo del diferencial controlado por el conductor

Retiro de los semiejes antes de remolcar el vehículo

PRECAUCIÓN:

Si debe remolcar el vehículo con las ruedas del eje propulsor sobre el piso, es necesario retirar previamente los semiejes.

PRECAUCIÓN:

No use un cincel o cuña para aflojar los semiejes y espigas. Los cinceles o cuñas pueden dañar los cubos, los semiejes y los sellos de aceite.

NOTA: Uno de los semiejes tiene dos juegos de estrías. Uno se engrana con el engranaje lateral del diferencial y el otro con el collarín de cambios del bloqueo del diferencial. Para poder sacar el semieje, puede ser necesario girar suavemente el eje para alinear los dientes de las estrías del engranaje lateral con los dientes del collarín del embrague.

1. Ponga el diferencial principal en la posición de bloqueo (activado).

   Los indicadores «RR DIFF» o «FR DIFF ENGAGE» del tablero de instrumentos deben encenderse para confirmar que el bloqueo del diferencial está completamente activado y que el semieje puede sacarse. Si no activa completamente el bloqueo del diferencial, el collarín de cambios descenderá ligeramente e impedirá la reinserción del semieje.

2. Retire los pernos y arandelas o las tuercas y arandelas de las bridas de ambos semiejes.

3. Afloje las espigas cónicas de las bridas de ambos semiejes sujetando un botador de bronce de 38 mm (1,5") de diámetro o un martillo contra el centro de cada semieje y dándole golpes con un martillo de 2 ó 3 kg.

4. Retire las espigas cónicas y ambos semiejes del conjunto del eje.

5. Instale una tapa sobre las aberturas de ambos extremos de rueda para evitar la pérdida de lubricante y para evitar que la suciedad penetre en las cavidades de los cojinetes de las ruedas.

Instalación de los semiejes

1. Retire las tapas de ambos extremos de las ruedas.
2. Ponga el bloqueo del diferencial en la posición de bloqueo (activado).

   Los indicadores «RR DIFF» o «FR DIFF ENGAGE» del tablero de instrumentos deben encenderse para confirmar que el bloqueo del diferencial está completamente activado y que el semieje puede sacarse. Si no activa completamente el bloqueo del diferencial, el collarín de cambios descenderá ligeramente e impedirá la reinserción del semieje.
3. Instale los ejes derecho e izquierdo en la forma siguiente:
   a. Coloque las empaquetaduras en los extremos de los cubos de las ruedas.
   b. Empuje el semieje derecho dentro del extremo de la rueda y la carcasa hasta que se detenga contra el collarín de cambio del diferencial.
   c. Empuje el semieje aún más adentro de la carcasa hasta que toque el engranaje lateral del diferencial.
   d. Empuje hacia abajo en la brida del semieje y gírelo hasta que las estrías y el engranaje lateral queden engranados.
   e. Empuje el semieje completamente dentro de la carcasa hasta que la brida y la empaquetadura estén rasantes contra el cubo de la rueda.
   f. Instale el semieje izquierdo y la empaquetadura dentro del extremo de la rueda.
4. Si son necesarias espigas cónicas, instálelas en cada espárrago y dentro de la brida del semieje. Use un punzón o botador y un martillo si fuera necesario.
5. Instale las tuercas y arandelas en los espárragos y ajuste las tuercas al torque correcto. Refiérase a la sección correspondiente del «Manual de servicio».

Remolque con las ruedas traseras suspendidas

PRECAUCIÓN:

Para evitar daños al techo de la cabina o al deflector de aire al remolcar un vehículo por detrás (ruedas traseras elevadas) retire el deflector del aire.

Siempre que pueda, es preferible remolcar un vehículo accidentado por atrás, levantando la parte posterior del chasis por los ejes traseros.

Cuando se remolque un vehículo con la parte posterior del chasis elevada, las ruedas delanteras deben quedar fijas en la posición de avance en línea recta.

A los vehículos con transmisión mecánica hay que drenarles de la caja por lo menos 1/2 litro del aceite de la transmisión. Esto evitará que el aceite penetre en la carcasa del embrague y sature los discos del embrague. Asegúrese de cambiar el aceite de la transmisión antes que el vehículo regrese al servicio.

Conexiones entre el remolcador y el remolque

ADVERTENCIA:

Siempre que pueda, haga todas las conexiones del remolque parado en el suelo. Proporcione iluminación adecuada en las áreas de trabajo. Sea precavido al usar las agarraderas y superficies de los peldaños, ya que con lluvia, nieve, hielo y residuos de la carretera se vuelven muy resbaladizos y pueden causar lesiones personales o accidentes fatales.

No suba a la parte trasera del remolcador a menos que tenga una plataforma y agarraderas. Si no puede hacer las conexiones desde el suelo, use la posición de tres puntos (tres extremidades en contacto con el vehículo) mientras se sube o se baja del vehículo. No salte desde el vehículo.

Conexión y desconexión de un remolque a un vehículo con suspensión neumática

La suspensión neumática tiene un sistema opcional de válvula de descarga (código 14899) que permite evacuar el aire del sistema de suspensión y hacer descender el remolque cuando lo conecte, lo desconecte o lo cargue. La velocidad del vehículo debe ser menor de 8 km/h (5 MPH) para que la válvula funcione.

Al conectarse a un remolque, mueva el interruptor «SUSP/DUMP» del tablero de instrumentos a «DUMP» para que salga el aire del sistema de suspensión, haciendo que el remolcador descienda. Esto permitirá retroceder por debajo del

remolque sin cargar excesivamente el sistema de suspensión. Después de hacer la conexión al remolque, devuelva el interruptor a «SUSP» y levante las ruedas de apoyo.

Al desenganchar el remolque baje el dispositivo de soporte, desconecte las mangueras de frenos, los conectores de las luces traseras del remolque y hale la palanca de liberación en la quinta rueda. Avance lentamente el remolcador, lo suficiente como para soltar el pasador maestro de la quinta rueda y pare. Ponga el interruptor «SUSP/DUMP» en «DUMP» y avance el remolcador alejándolo del remolque.

Antes de operar el vehículo, con o sin remolque, debe volver a poner el interruptor «SUSP/DUMP» en «SUSP».

Operación de la quinta rueda

ADVERTENCIA:

Siempre siga las instrucciones del fabricante de la quinta rueda para conectarla, desconectarla y deslizarla. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

La válvula de control manual nunca debe usarse para aplicar los frenos del remolque cuando el remolcador y el remolque están estacionados. La presión de aire puede escaparse del sistema y el vehículo podría moverse y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Cuando haya un ayudante para acomodar la quinta rueda deslizante, el conductor debe estar listo para detenerse tan pronto como la quinta rueda quede en la posición deseada. Para evitar posibles lesiones personales o accidentes fatales, el ayudante debe conservar los pies, manos y cuerpo alejados de los neumáticos y de otras piezas en movimiento. El conductor no debe comenzar a mover el vehículo hasta que el ayudante esté alejado y le haga señas para que mueva el vehículo.

Interruptor para deslizamiento de la quinta rueda (opcional)

Puede haber un interruptor opcional para deslizamiento de la quinta rueda. Este interruptor permite al conductor destrabar electrónicamente la quinta rueda para permitir moverla hacia adelante o hacia atrás y volver a trabarla una vez que se obtiene la posición deseada.

Para destrabar la quinta rueda, oprima la parte superior del interruptor. El indicador del interruptor se mantendrá encendido cuando la quinta rueda esté destrabada.



NOTA: La quinta rueda no puede destrabarse si el vehículo va a una velocidad superior a la configurada (normalmente 3,2 km/h o 2 MPH). Tratar de destrabar la quinta rueda a mayor velocidad hará que el indicador del interruptor destelle lentamente (una vez por segundo). La quinta rueda queda trabada automáticamente si estaba destrabada y la velocidad del vehículo excede el valor configurado.

Para trabar la quinta rueda una vez que ha llegado a la posición deseada, oprima la porción inferior del interruptor. El indicador del interruptor se apagará cuando la quinta rueda esté trabada.

NOTA: Si el indicador del interruptor comienza a destellar rápidamente (2 veces por segundo), significa que el sistema de bloqueo de la quinta rueda tiene un problema.

Enganche

1. Las mordazas de la quinta rueda deben estar completamente abiertas.
2. Incline hacia atrás la quinta rueda para no dañar la carrocería cuando el remolcador retroceda debajo del remolque.
3. Coloque bloques contra las ruedas del remolque y asegúrese de que los frenos de resorte del remolque estén activados. Nunca persiga a un remolque con el remolcador.
4. Asegúrese de que las mangueras de los frenos y los cables de las luces estén separados de la quinta rueda.
5. Retroceda el remolcador en línea recta debajo del remolque engranando las mordazas de la quinta rueda con el pasador maestro del remolque. Siempre retroceda con lentitud verificando que el remolque no esté ni muy alto ni muy bajo. Evite retroceder en diagonal debajo del remolque.
6. Conecte las mangueras de los frenos de servicio y de estacionamiento y el conector de luces del remolque. Refiérase a la Advertencia bajo **Conexiones entre el remolcador y el remolque**. Use el método de tres puntos de apoyo al conectar y desconectar el remolque.
7. Inspeccione las mordazas de la quinta rueda para asegurarse de que se hayan cerrado debidamente en el pasador maestro del remolque y que la plancha del remolque descanse con seguridad sobre la quinta rueda.
8. Asegúrese de que la palanca de soltar el engranaje esté en la posición cerrada.

9. Cargue el sistema de frenos del remolque. Ponga los frenos del remolque, ya sea con la válvula manual o con la válvula de protección del remolcador. Tire contra el remolque para efectuar una comprobación adicional del enganche. No tire excesivamente fuerte como para dañar el equipo.
10. Ponga el freno de estacionamiento del remolcador y levante totalmente las ruedas de apoyo del remolque. Refiérase a «Frenos» en esta sección para la operación de los frenos de estacionamiento y de los frenos del remolque.
11. Compruebe el funcionamiento de las luces del remolque y remedie cualquier deficiencia en las luces.

Desenganche

1. Trate de conservar el remolcador y el remolque en línea recta.
2. Ponga el freno de estacionamiento del remolcador y del remolque.
3. Baje las ruedas de apoyo del remolque, verificando que estén sobre terreno sólido y nivelado. El peso del remolque debe descansar sobre las ruedas de apoyo.
4. Coloque bloques contra las ruedas del remolque.
5. Desconecte las mangueras de los frenos y los cables de las luces. Asegúrese de que no estén obstruyendo nada.
6. Tire de la palanca del engranaje para desconectar las mordazas de la quinta rueda.
7. Libere el freno de estacionamiento del remolcador.
8. Sepárese lentamente del remolque permitiendo que las ruedas de apoyo asuman gradualmente la carga.

SECCIÓN 6 — INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO

Introducción

ADVERTENCIA:

Si el propietario o conductor es un técnico experto y piensa realizar el mantenimiento y servicio, se le insta enfáticamente a que adquiera los manuales de servicio de International® y siga sus instrucciones. Al final de este manual hay información para hacer el pedido. No realizar correctamente los procedimientos de mantenimiento y servicio podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Su vehículo ha sido diseñado y fabricado para proporcionar un servicio económico. Sin embargo, es responsabilidad del propietario ver que reciba el cuidado y mantenimiento adecuados para garantizar un alto rendimiento.

Piezas de repuesto International® de alta calidad se encuentran disponibles en su concesionario de International®. Si no se utilizan piezas de repuesto International®, el propietario debe asegurarse que las piezas usadas sean equivalentes a las originales.

Igual que con cualquier vehículo, debe tener cuidado y evitar sufrir una lesión al hacer una comprobación, mantenimiento o reparación. Los servicios incompletos o inadecuados pueden hacer que el vehículo funcione mal y causar lesiones personales o averías al vehículo y sus equipos. Si tiene preguntas acerca de cómo efectuar algún servicio, comuníquese con un concesionario de International® o encomiéndeselo a un mecánico capacitado.

Instrucciones generales para el mantenimiento

ADVERTENCIA:

No realizar correctamente los procedimientos de mantenimiento y servicio podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Evite hacer modificaciones a piezas, componentes y sistemas del vehículo, porque pueden afectar su calidad y confiabilidad. Estas modificaciones pudieran causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Use sólo piezas de repuesto International® genuinas. El uso de piezas de inferior calidad puede afectar la calidad y confiabilidad de su vehículo y resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales, sea cuidadoso al hacer mantenimiento, comprobaciones o reparaciones. Algunos de los materiales de este vehículo podrían ser peligrosos si se usan, reciben servicio o se manejan inadecuadamente. Si tiene alguna pregunta o duda relacionada con el servicio, confíele el trabajo a un técnico experto.

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales, cuando haga reparaciones o mantenimiento en el vehículo, estaciónelo en una superficie plana y nivelada, ponga el freno de estacionamiento, apague el motor y bloquee las ruedas.

ADVERTENCIA:

Siempre desconecte primero el terminal a tierra de la batería y después el cable positivo antes de hacer soldaduras eléctricas. Sujete los cables a tierra del equipo de soldar lo más cerca posible a la parte que vaya a soldar. Si necesita soldar cerca de un componente electrónico, sáquelo temporalmente antes de comenzar. No tener en cuenta esta advertencia representa un peligro de incendio o explosión que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Al dar servicios a su vehículo, siempre:

1. Apague el motor, a menos que el proceso requiera el motor en marcha.
2. Ponga el freno de estacionamiento y bloquee las ruedas.
3. Siempre que deba estar debajo de un vehículo levantado, use bloques de soporte, no un gato.
4. No fume.
5. Use gafas de seguridad para protegerse los ojos.
6. Haga funcionar el motor sólo en áreas bien ventiladas.
7. No haga ningún trabajo en los frenos o en el embrague a menos que haya tomado las precauciones adecuadas para evitar la inhalación del polvo que se produce debido a la fricción.
8. No use ropas sueltas, joyas colgantes, relojes o anillos. Recójase el cabello cuando esté cerca de piezas giratorias.
9. Evite contacto con piezas metálicas calientes y deje enfriar los componentes antes de trabajar con ellos.
10. Si durante una inspección aparece algún problema que requiera una reparación o cambio de pieza, hágalo antes de usar el vehículo.

Apoyo del vehículo para servicio

ADVERTENCIA:

Antes de trabajar debajo del vehículo, ponga siempre soportes de piso para sostenerlo. Si usa sólo un gato, el vehículo pudiera caerse y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Cuando realice reparaciones en un vehículo, primero:

1. Estacione el vehículo sobre un piso de hormigón nivelado.
2. Ponga el freno de estacionamiento y/o coloque bloques contra las ruedas para que el vehículo no se mueva.
3. Seleccione un gato con capacidad nominal suficiente para levantar el vehículo.
4. Levante el vehículo con el gato colocado contra el eje. (**NO USE** el parachoques como punto de elevación).
5. Apoye el vehículo sobre soportes de piso debajo de uno o ambos ejes.

Si hay que dar servicio al eje o componentes de la suspensión, apoye el vehículo sobre soportes de piso colocados debajo de los miembros laterales del bastidor, preferentemente entre los ejes.

Lubricación del chasis

Los vehículos nuevos son lubricados en la fábrica. Después que el vehículo es puesto en operación, debe establecerse

una frecuencia regular de lubricación y mantenimiento, basada en el tipo de servicio y la condición de los caminos. Las cargas transportadas, la velocidad, el clima y la condición de los caminos son factores que afectan la frecuencia de las lubricaciones. La lubricación y el mantenimiento completos y con la frecuencia especificada aumentarán el valor de reventa del vehículo y reducirán los gastos generales de operación.

Cuando las condiciones de operación sean extremadamente rigurosas (por ejemplo, con charcos profundos, barro o demasiado polvo), el vehículo puede requerir lubricación cada 24 horas de operación.

Solamente se deben usar lubricantes de calidad superior como Fleetrite®. El uso de productos de baja calidad reducirá la vida útil del vehículo o causará fallas en los componentes. International Truck and Engine Corporation recomienda usar lubricantes Fleetrite® y piezas de repuesto originales.

Las lubricaciones especificadas deben hacerse con frecuencia de horas, meses o millas (kilómetros), lo primero que ocurra.

Esta frecuencia aparece en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Revisiones del aire acondicionado

Hágale mantenimiento al sistema de aire acondicionado cada primavera. La carga de refrigerante, limpieza de los núcleos del condensador-evaporador, filtro de la cabina y el estado de las correas son esenciales para el buen rendimiento del acondicionador de aire.

Si usa el acondicionador de aire diariamente, saque periódicamente el filtro opcional de aire exterior y revise que no tenga pelusa o polvo; cámbielo si fuera necesario. Vehículos que operan en lugares con exceso de polvo, pueden requerir la inspección y el cambio del filtro de aire exterior con mayor frecuencia.

Filtro de HVAC

Puede ganar acceso sin necesidad de usar herramientas al filtro que está debajo de la rejilla de admisión que cubre la bandeja que hay en la bóveda del parabrisas.



1. Ubicación del filtro
2. Rejilla
3. Rejilla de la bóveda

Cambio del filtro de HVAC

1. Saque los tornillos de la rejilla de admisión del aire acondicionado y retire la rejilla.
2. Saque el filtro agarrando un pliegue cerca a la parte superior, hálelo hacia adelante hasta que quede libre y luego hálelo hacia arriba y hacia afuera.
3. Al volver a poner el filtro, asegúrese de que su borde inferior esté bien asentado y dentro del reborde retenedor de la cavidad. Incline el borde superior hacia adentro hasta que las dos esquinas superiores encajen detrás de los bordes retenedores.

Ejes

Eje delantero

Inspección y lubricación

Asegúrese de que los pernos en «U», pernos y tuercas del eje delantero estén bien ajustados. Los ejes delanteros flojos o desalineados afectarán la alineación del vehículo, el desgaste de los neumáticos delanteros y la maniobrabilidad.

Después de las primeras 1000 millas (1600 km) vuelva a ajustar las tuercas de los pernos en «U» cada 36.000 millas (58.000 km).

Preste atención a lo siguiente cuando verifique que el eje delantero esté bien lubricado y que no tenga piezas dañadas, trabadas o gastadas:

- Para inspeccionar el desgaste del pivote de dirección es necesario que no haya peso sobre los neumáticos.
- Para lubricar el pivote de dirección y su buje es necesario que el peso del vehículo no se asiente sobre los neumáticos y que las ruedas delanteras estén completamente a la derecha o a la izquierda, para mejorar la distribución de la grasa.

- Para lubricar el buje de empuje del pivote de dirección es necesario que el peso del vehículo se asiente sobre los neumáticos.
- Puede usar una pistola engrasadora neumática: sin embargo, para distribuir mejor la grasa entre los componentes se recomienda usar una pistola manual.
- Inspeccione, lubrique y ajuste los cojinetes de las ruedas a intervalos regulares. Para información sobre la frecuencia de mantenimiento, lubricantes y torques recomendados, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Mantenimiento normal

Durante la operación del vehículo, el aire y el aceite que hay dentro de la cavidad del cubo de la rueda, se expanden. Es normal que se forme una neblina de aceite en el exterior de las tapas, alrededor de la hendidura u orificio de ventilación. Transcurrido un tiempo, si no se limpia, esta película captará polvo y tendrá mala presencia. Si todo el frente y el extremo de las tapas se humedece con aceite, investigue las causas. Para información sobre el procedimiento de reparación, refiérase al «Manual de servicio».

Limpie rutinariamente las tapas para asegurarse de que puede ver fácilmente el nivel del lubricante a través de las ventanillas transparentes. Si la ventanilla está limpia por fuera pero opaca por dentro, saque el tapón de goma del orificio de llenado y ventilación y mida el nivel del lubricante introduciendo un dedo.

La especificación de nivel de lubricante para los cubos de rueda con ventanilla transparente usados en camiones International® es desde la línea del mínimo hasta 8 mm (5/16") por encima.

Si el lubricante baja súbitamente muy por debajo del nivel mínimo, vea el procedimiento de diagnóstico en el «Manual de servicio».

Alineación

Mantener la alineación del eje delantero es muy importante para lograr máxima duración de los neumáticos y máximo control del vehículo. La inspección de los neumáticos del eje de dirección durante las primeras 3000 a 10.000 millas (4800 a 16.000 km) de uso por lo general indicará si los neumáticos se están gastando normalmente.

- Un desgaste rápido de los perfiles exteriores de ambos neumáticos es indicación de excesiva convergencia.
- Un desgaste rápido de los perfiles interiores de ambos neumáticos es indicación de excesiva divergencia.
- Un excesivo desgaste en el perfil interior o exterior de uno de los neumáticos de dirección pero no en el otro, puede indicar excesiva convergencia o divergencia y además que el eje delantero o trasero está desalineado.
- Si el vehículo tira a la derecha o a la izquierda puede indicar desalineación del eje delantero o trasero, inflado disparejo o que uno de los neumáticos está dañado o es diferente.

Para mayor información, refiérase a la subsección «Neumáticos».

Eje delantero propulsor y caja de transferencia (opcionales)

Inspección y lubricación

Además de las mediciones indicadas para ejes delanteros no propulsores, debe lubricar e inspeccionar los componentes del eje delantero propulsor. Mida periódicamente el nivel del aceite del eje delantero propulsor y de la caja de transferencia e inspecciónelos en busca de posibles fugas de aceite. Con el vehículo sobre una superficie nivelada, el nivel adecuado del aceite está en la parte inferior del orificio de llenado.

Asegúrese de que las tuercas de los pernos en «U» y todos los pernos y tuercas estén bien ajustados. Los ejes traseros flojos o desalineados afectarán la alineación del vehículo, el desgaste de los neumáticos delanteros y la maniobrabilidad.

Después de las primeras 1000 millas (1600 km) vuelva a ajustar las tuercas de los pernos en «U» cada 36.000 millas (58.000 km). Para información sobre la frecuencia de mantenimiento recomendada, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento».

Eje trasero – Inspección y lubricación

Para información sobre las especificaciones de torque, refiérase al «Cuadro de torque para tuercas de pernos en «U» de los ejes».

Revise el nivel del aceite del eje trasero. El nivel adecuado de aceite minimiza el desgaste de los engranajes, el recalentamiento y las averías a los cojinetes y sellos de las ruedas. Con el vehículo sobre una superficie nivelada, el nivel del aceite debe estar en el borde inferior del orificio de llenado. Añada aceite según sea necesario.

Para mayor información, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento» y a «Especificaciones de lubricantes y selladores».

Sistema de eje levadizo

ADVERTENCIA:

Siempre baje el eje levadizo antes de hacerle mantenimiento al eje, a los controles o a la tubería de aire. No tener en cuenta esta advertencia puede causar una pérdida repentina de la presión de aire y el descenso no intencional del eje levadizo, que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Los componentes mecánicos del sistema de eje levadizo requieren mantenimiento periódico para asegurar su operación confiable. En el fondo de cada tanque de aire hay grifos para drenarlo y sacar periódicamente la condensación de su interior. Para información sobre el mantenimiento periódico, refiérase al cuadro de mantenimiento del sistema de eje levadizo en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Frenos

Información general

ADVERTENCIA:

Evite respirar polvo de fibras de las pastillas de los frenos, ya que puede ser peligroso para la salud. Al realizar tareas de mantenimiento en los frenos siempre use una mascarilla. Tenga las siguientes precauciones.

ADVERTENCIA:

Siempre revise y mantenga los frenos en buenas condiciones y bien regulados. Los frenos mal regulados pueden reducir la capacidad de frenado y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Todos los vehículos de International® Truck nuevos usan pastillas de freno sin asbesto. Sin embargo, verse expuesto a excesivas cantidades de polvo de material de frenos puede ser potencialmente peligroso para la salud.

Tenga las siguientes precauciones:

- Siempre use mascarillas aprobadas por el NIOSH («National Institute of Occupational Safety and Health») o fabricadas por MSA («Mine Safety Appliances Company») durante cualquier procedimiento de servicio en los frenos. Use la mascarilla desde el momento en que se retiren las ruedas hasta el proceso de ensamblaje.
- **Nunca** use aire comprimido ni cepille en seco para limpiar piezas o conjuntos de freno.
- Limpie las piezas y conjuntos de freno al aire libre. Durante el desarme, coloque cuidadosamente todas las piezas en el suelo para no esparcir su polvo al aire. Para limpiar el polvo de los tambores de freno, platos de respaldo y otras piezas de freno, use una aspiradora de tipo industrial con un sistema de filtración HEPA. Después de usar la aspiradora, retire el resto del polvo usando un trapo mojado en agua y exprimido hasta dejarlo casi seco.
- **Nunca** use aire comprimido ni barra en seco para limpiar el área de trabajo. Use una aspiradora industrial con sistema de filtración HEPA y trapos mojados y exprimidos hasta dejarlos casi secos. Deseche con cuidado los trapos usados para evitar que el polvo vuele. Al vaciar la aspiradora y manipular los trapos usados, utilice una mascarilla aprobada.
- **Aseo personal**. Lávese las manos antes de comer, beber o fumar. Aspire su ropa y después lávela aparte sin sacudirla, para evitar que el polvo de fibras pase al aire.

Frenos neumáticos

Inspección y ajuste

ADVERTENCIA:

Siempre bloquee las ruedas al destrabar manualmente el resorte del freno, o el vehículo pudiera rodar y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

La sección del resorte de la cámara de freno no debe desarmarse bajo ninguna circunstancia. Hacerlo liberará un poderoso resorte que pudiera causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Los ajustadores automáticos de tensión de freno no deberían necesitar ajuste manual. Los ajustadores automáticos de tensión de freno no deberían tener que ajustarse para corregir la carrera excesiva de la varilla de empuje. La carrera excesiva indica que hay un problema con el freno de base, el ajustador automático de tensión, el activador u otros componentes del sistema de frenos o con su instalación o ajuste.

En el caso de que deba hacerse un ajuste manual (aunque no es común), llévelo al taller tan pronto como sea posible, para que le hagan una inspección completa del freno de base, del ajustador automático de tensión y otros componentes del sistema, para asegurarse de la integridad general del sistema de freno antes de volver a usar el vehículo.

No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Debe establecer un programa regular para limpieza, lubricación, ajuste e inspección de los frenos, basado en el tipo de operación del vehículo. Resulta difícil determinar previamente una frecuencia exacta de mantenimiento (tiempo o millas/km), ya que los vehículos se emplearán en una amplia variedad de usos y condiciones de trabajo. Si duda acerca del programa adecuado o de los procedimientos a seguir en su vehículo, comuníquese con su concesionario de International®.

Para frenar bien, es esencial la comprobación periódica del recorrido de la varilla de empuje o del ajuste de los frenos. El recorrido de la varilla de empuje debe comprobarse cada vez que haga servicio, para determinar si es necesario un ajuste. La varilla de empuje de la cámara de freno original ahora tiene un indicador de recorrido excesivo para ayudar en las comprobaciones de ajuste (pintado en color anaranjado, cerca de la base de la varilla). Si la varilla de empuje está limpia y puede ver la marca anaranjada sobresaliendo de la cámara al frenar, los frenos requieren ajuste.

Los ajustadores de tensión también deben revisarse para verificar la operación adecuada del mecanismo de ajuste en el mantenimiento de 6 meses. El recorrido de la varilla de empuje deberá mantenerse al mínimo pero sin que los frenos queden rozando.

Inspeccione las pastillas de los frenos cada vez que les haga mantenimiento. Hay que cambiar las pastillas o bloques de freno cuando se hayan gastado hasta 1,6 mm (1/16") de los remaches, de acuerdo con una línea o alguna otra marca en el borde de la mayoría de las zapatas de freno.

Esta inspección o ajuste solamente debe hacerla personal calificado y debe estar de acuerdo con las instrucciones suministradas en el «Manual de servicio».

NOTA: No pase por alto los frenos del remolque. El estado de los frenos del remolque es tan importante como los del remolcador. El equilibrio adecuado de los frenos en camiones y combinaciones de remolcador-remolque es esencial para un buen frenado.

Por lo menos una vez por año hay que inspeccionar todo el sistema de frenos. Inspeccione:

1. Componentes de goma, ya que pueden deteriorarse con el uso. Un mecánico competente debe inspeccionar los componentes de goma en los frenos y cambiarlos si fuera necesario. La frecuencia de cambio variará según la severidad y longitud del uso.
2. Estado de los tambores, cámaras y ajustadores de tensión.
3. En busca de fugas de aire.
4. Mangueras o tuberías en busca de herrumbre, averías o deterioro.
5. Buen funcionamiento de los controles de los frenos de servicio, de estacionamiento y del remolque.
6. Que los sensores de velocidad de las ruedas y el cableado del ABS estén en buenas condiciones.
7. Que la distancia entre el sensor de velocidad de las ruedas y los dientes excitadores del ABS sea la correcta.

Inspeccione periódicamente por fuera las cámaras de los frenos neumáticos y cámbielas si lo considera necesario.

Secador de aire

Información general

NOTA: El uso de un secador de aire no elimina la necesidad de drenar periódicamente los tanques para eliminar el aire.

El secador de aire remueve del aire comprimido entrante, el agua, el aceite y la suciedad del compresor, protegiendo así el sistema de aire contra deterioro y restricciones.

El secador de aire está instalado entre la tubería de descarga del compresor de aire y los tanques de aire. El secador de aire tiene un cartucho desecante y un filtro que se cambian como una sola pieza. La humedad del aire se recoge en el cartucho desecante y es eliminada automáticamente.

La vida y el rendimiento del secador de aire dependen de la cantidad de uso, de los niveles de humedad del aire, de la temperatura ambiente, del control del aceite en el compresor de aire y de la cantidad de material desecante. Inspeccione regularmente el cartucho desecante, la válvula de purga y el funcionamiento del calentador del secador de aire.

Filtro desecante

Abra las válvulas de drenaje del depósito y revise si hay agua. Una pequeña cantidad de agua debida a condensación es normal. Si el tanque primario o el secundario están acumulando una cantidad de agua anormalmente alta entre drenajes regulares, cambie el cartucho desecante del secador de aire.

El intervalo entre cambios del cartucho desecante puede variar; en general, se recomienda cambiarlo cada 12 meses para secadores de aire pequeños como el Bendix AD-IP, o cada 24 meses para secadores de aire grandes como el Bendix AD-9; si la experiencia muestra que el cartucho desecante dura menos o más que lo programado para su vehículo, alargue o acorte el intervalo según sea necesario.

Válvula de purga

Verifique que la válvula de purga se abra y expulse la humedad cuando el regulador de aire apaga el compresor. El aire deberá escapar rápidamente y la válvula deberá cerrarse rápidamente. Si la válvula no se abre o usted escucha un ligero escape de aire por la válvula por más de 30 segundos, es posible que la válvula se esté quedando pegada y sea necesario reconstruirla. La válvula de purga también se pega si el calentador del secador de aire ha fallado y hay hielo obstruyendo la válvula.

Calentador

Verifique que el calentador del secador de aire se active a temperaturas de congelación. Con el vehículo en un ambiente frío y antes de dar arranque al motor, ponga el encendido en «ON» y toque la carcasa del calentador del secador de aire. Debería estar más caliente que otros objetos metálicos del vehículo. Si no siente ningún calor, puede ser que el elemento del calentador o su cableado necesiten reparación.

Drenaje de la humedad del depósito o tanques de aire

La humedad que entra con el aire a través de las válvulas de admisión del compresor, se acumula en los depósitos. Drene el tanque húmedo diariamente al final del recorrido. Drene los tanques primario y secundario periódicamente. Abra el grifo de drenaje que está debajo o en el extremo del tanque. Para facilitar el drenaje, algunos de los tanques o todos pueden tener una cuerda (opcional). Tiene que haber algo de presión de aire en el sistema para asegurar un drenaje adecuado. Cierre las válvulas de drenaje después de que toda la humedad haya sido expulsada. Si no está seguro de cuál de los tanques es el tanque húmedo, drene todos los tanques diariamente.

En vehículos con válvulas de drenaje automático, la humedad y los contaminantes son expulsados automáticamente del depósito al cual están conectadas. La válvula funciona automáticamente en cada ciclo de compresión y no requiere ayuda manual o tuberías de control procedentes de otras fuentes. Periódicamente drene a mano cada depósito y asegúrese de que el conducto de drenaje no esté obstruido.

Conexiones y sensores del ABS

Periódicamente empuje entre sí las conexiones de cableado del ABS, para asegurarse de que estén bien ajustadas. Presione los sensores de velocidad de las ruedas contra sus collarines de montaje, para asegurarse de que estén bien asentados.

Cabina

Cuidado del vehículo

Lavado y encerado

El lavado frecuente y regular prolongará la duración del acabado de la pintura y la brillantez de los adornos metálicos.

Para conservar el lustre original de la pintura, lave el vehículo frecuentemente con agua tibia o fría. Nunca lo lave directamente bajo el sol o cuando el metal se sienta caliente al tacto, ya que pueden quedar marcas. Para no rayar la pintura, no use agua caliente ni jabones duros o detergentes, ni frote con trapo para eliminar la suciedad si la superficie está seca.

Siempre asegúrese de que los peldaños y manijas estén limpios y sin grasa, hielo u otros residuos.

Antes de usar cualquier cera o pulimento, lave el vehículo completamente para no perjudicar el acabado.

Adornos metálicos

Para conservar el brillo de los adornos (parrillas, parachoques, etc.) límpielos con detergente suave y agua tibia. Estas piezas se pueden dañar si usa soluciones limpiadoras con exceso de acidez o alcalinidad (pH). Cuanto más alta sea la temperatura de la solución limpiadora, más cáustica se volverá. Sin embargo, si usa equipos de lavar a alta presión con líquidos limpiadores puede obtener resultados satisfactorios si la solución tiene un pH entre 4 y 8 y la temperatura no excede los 71 °C (160 °F). Las soluciones más ácidas o alcalinas atacarán la capa metálica.

Si tiene dificultades con el líquido que utiliza, comuníquese con el proveedor y solicite las especificaciones de acidez o alcalinidad (pH).

Para limpiar el metal brillante puede usar un limpiador de cromo que no sea abrasivo. No use lana de acero. El uso de cera o pulimento para automóviles generalmente restaurará la brillantez original.

Cuidado de la tapicería

Utilice un cepillo duro y una aspiradora para retirar el polvo suelto y la suciedad de la tapicería y del piso. La tapicería de vinilo y plástico tejido se puede lavar con agua caliente y jabón suave. Elimine los residuos de jabón y seque con un trapo. Si usa limpiadores comerciales, siga las instrucciones del fabricante.

Piezas expuestas de goma y de plástico sin pintar

Para que las superficies de plástico no se decoloren, use el limpiador y acondicionador de vinilo y goma Meguiar #40. Aplíquelo uniformemente con una esponja o toalla y déjelo penetrar. Use un trapo limpio para eliminar el exceso.

Embrague

Recorrido libre del pedal

Cada vez que lubrique el chasis del vehículo, compruebe el recorrido libre del pedal de embrague. Si el recorrido libre del pedal no está entre **24 y 36 mm (1 y 1,5 pulgadas)**, es necesario ajustar el embrague para asegurarse de que el embrague esté totalmente acoplado y de que el freno de embrague se activará.

NOTA: El ajuste adecuado del recorrido libre del pedal proporcionará la distancia adecuada entre los dedos de la horquilla y el cojinete de desembrague.

Los embragues de tracción que no sean autoajustables, se ajustan interiormente para compensar el desgaste.

Comuníquese con su concesionario de International® para realizar el procedimiento de ajuste adecuado.

NOTA: El ajuste incorrecto de embragues de tracción puede hacer que funcionen mal e invalidar la garantía del embrague.

Los nuevos vehículos International utilizan revestimientos de embrague sin asbesto. Sin embargo, la exposición a excesivas cantidades de polvo procedente de material de embragues (con o sin asbesto, fibra de vidrio, lana mineral, Aramid, cerámica o carbón) puede representar un serio peligro para la salud.

ADVERTENCIA:

Evite respirar polvo de fibras de revestimientos de embrague, ya que puede ser peligroso para la salud. Al realizar labores de mantenimiento en revestimientos de embrague, siempre utilice una mascarilla.

Quienes manipulan revestimientos de embrague deben tener las mismas precauciones indicadas para las pastillas de frenos.

Componentes eléctricos

Baterías

La duración y rendimiento de las baterías varía considerablemente dependiendo del uso que le da al vehículo. Condiciones tales como recorridos cortos, baja temperatura ambiente, uso de la corriente de la batería con el motor apagado y la vibración reducirán la duración de las baterías. La duración de las baterías también está afectada por componentes y condiciones tales como alternadores, cables de batería, conexiones, facilidad de arranque del motor y motor de arranque. Para maximizar la duración de las baterías, es importante mantener los componentes eléctricos, las cajas de baterías y el motor en condición óptima y minimizar o eliminar las cargas eléctricas cuando el motor está apagado.

La duración de las baterías puede prolongarse manteniéndolas siempre totalmente cargadas. Bajo condiciones de uso pesado, es posible que un cargador usado periódicamente cargue más las baterías que el alternador. Use un cargador de carga flotante que reduce automáticamente el amperaje de carga o se apaga cuando las baterías están completamente cargadas. Se recomienda usar un cargador Midtronics 55 Amp Power Supply/Smart, modelo PCX550, número de pieza PSC550CCKIT (o equivalente), disponible a través de su concesionario de International®.

Las baterías muy frías no aceptan carga. En invierno, puede mejorar el rendimiento de las baterías guardando periódicamente el vehículo en un garage temperado y cargar las baterías con un cargador de carga flotante por 8 a 24 horas.

PRECAUCIÓN:

Dejar que las baterías se descarguen demasiado y queden expuestas a temperaturas de congelación hará que se congelen y se dañen.

Su vehículo usa baterías que no necesitan añadirles agua periódicamente. Limpie con un trapo la parte superior de las baterías para evitar que se descarguen por un flujo de corriente a través de la suciedad. Asegúrese de que los terminales estén

bien ajustados y que las baterías queden sujetas firmemente en sus cajas.

Para obtener mejores resultados:

- No combine distintos modelos y marcas de baterías en el mismo conjunto.
- No use baterías con diferentes amperajes de arranque en frío (CCA).
- No use baterías con más de un año de diferencia desde su instalación en el mismo conjunto.

Cables de la batería

PRECAUCIÓN:

Al trabajar alrededor de terminales y baterías, tenga especial cuidado en evitar cortocircuitos. Una buena costumbre es aislar los alicates, pinzas y destornilladores. No revise la condición de la batería haciendo cortocircuito entre los terminales.

Los terminales de la batería deben estar limpios y ajustados. Use una mezcla de agua caliente y bicarbonato de sodio común para eliminar la corrosión de los terminales y limpiar la parte superior de la batería. Pula las superficies de contacto con lana de acero, aplique una ligera capa de grasa selladora como Fleetrite® 472141-C1 o equivalente o un protector en spray y vuelva a armarla. Asegúrese de que los terminales estén bien ajustados.

Prueba de los sistemas de carga eléctrica y arranque

En cada mantenimiento periódico, carga totalmente las baterías con un cargador de carga flotante. Luego haga que un técnico calificado realice una prueba del sistema eléctrico con un probador Midtronics inTELLECT EXP HD Expandable Electrical Diagnostics Platform, disponible a través de su concesionario de International®) para detectar problemas en el sistema eléctrico antes de que causen más daño a las baterías y dejen su vehículo varado. La prueba verifica la salida en amperios del alternador, el consumo de corriente del motor de arranque y la capacidad de amperaje de la batería. Este tipo de prueba detecta puntos débiles que pueden no ser todavía evidentes durante las operaciones diarias normales.

Inspección, limpieza y protección contra la corrosión de terminales

Periódicamente inspeccione los conectores eléctricos en el motor, en la batería y en el bastidor, para ver si hay corrosión o conexiones flojas. Revise que los cables expuestos no estén pelados ni tengan señales de abrasión. Los terminales expuestos como los usados en el motor de arranque, alternador y espárragos de alimentación de paso directo se deben limpiar y recubrir con grasa dieléctrica como Fleetrite® 472141-C1 o equivalente. La inspección, limpieza y protección contra la corrosión debe incluir las conexiones de suministro de paso directo, las conexiones de energía y tierra de las baterías, motores y el espárrago del motor de arranque.

Los conectores que están más sujetos a corrosión pueden ser desarmados y rociados internamente con una capa delgada de grasa dieléctrica. Use poca grasa, ya que demasiada grasa

no permitirá que el aire escape de la conexión, y ese aire comprimido empujará los sellos hacia afuera en los conectores eléctricos.

Conexiones de suministro para accesorios

ADVERTENCIA:

Los circuitos eléctricos son diseñados con cableado de un calibre específico para la capacidad de los fusibles o disyuntores instalados. No aumente la capacidad de los fusibles o disyuntores ni cambie el tipo de disyuntor suministrado con su camión. Hacerlo podría recalentar el cableado y posiblemente quemarlo, resultando en un incendio que podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Los sistemas eléctricos de los vehículos son complejos y con frecuencia incluyen componentes electrónicos tales como controles para el motor y la transmisión, tableros de instrumentos y frenos antibloqueo; aunque la mayoría de los sistemas todavía funciona con el voltaje de las baterías (12 voltios), algunos pueden tener voltajes tan elevados como 90 voltios o tan bajos como 5 voltios. Para asegurarse de que las luces y accesorios del chasis estén conectados a circuitos correctos y sin exceso de carga, refiérase a los manuales de diagramas de circuitos eléctricos de International®. No modifique ninguno de los sistemas de control del vehículo sin comunicarse primero con su concesionario de International®.

Fusibles y relés

Los fusibles y relés están en la cabina, dentro del tablero de fusibles. Si tiene que cambiar fusibles o relés, refiérase al diagrama que hay en la tapa del tablero de fusibles de la cabina, al diagrama que hay en la tapa de la caja de fusibles del compartimiento de almacenamiento, o al «Diagrama del tablero de fusibles» ubicado en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento» de este manual.

Motor

PRECAUCIÓN:

Para prevenir daños al módulo de control electrónico (ECM) International®, nunca lo lave, rocíe o moje directamente. Nunca rocíe los conectores.

NOTA: La información de esta sección se refiere únicamente a motores International. Para información completa sobre operación y mantenimiento de motores International®, refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor» suministrado con el vehículo. Información relativa a motores no fabricados por International Truck and Engine Corporation se encontrará en otros manuales suministrados con el vehículo.

Información general

Para un eficaz control de emisiones y operación económica, es importante realizar las operaciones de mantenimiento, dentro de los períodos especificados o intervalos (kilómetros/millas, horas

o meses o litros/galones de combustible, lo primero que ocurra) indicados en el Manual de Operación y Mantenimiento.

Los intervalos de mantenimiento se basan en condiciones de operación promedio. Bajo ciertas condiciones ambientales y tipos de trabajo se requerirá un mantenimiento más frecuente.

Las piezas de repuesto utilizadas para reparaciones o mantenimiento requerido deben ser International genuinas. El uso de piezas de repuesto de inferior calidad puede dificultar el funcionamiento del motor y de los controles de emisiones, reducir la duración del motor y/o poner en peligro su garantía.

Guarde los comprobantes de la ejecución regular de tareas de mantenimiento en caso de que surjan preguntas. Los comprobantes deben entregarse a cada propietario sucesivo del vehículo.

Mantenimiento programado

Para información sobre tareas rutinarias de mantenimiento programado, tales como cambios de aceite, filtros, refrigerante, correas y tensores y la inspección y ajuste de elementos como válvulas, refiérase al «Manual del motor» suministrado con el vehículo.

Sistema de admisión de aire

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales al realizar tareas de mantenimiento y reparaciones en cualquier motor turboalimentado con los tubos de entrada del aire desconectados, se debe instalar un protector en la entrada de aire al compresor del turbo. Para motores International®, ordene a su concesionario de International® el protector J-26554.

Realice una inspección completa del sistema de admisión de aire una vez al año. En áreas donde se usa sal sobre caminos llenos de nieve, la inspección debe consistir en el desarme de las uniones de cada componente metálico y en la revisión en busca de acumulaciones de sales y cloro, que pueden hacer que partículas en forma de escamas se desprendan y penetren en las cámaras de combustión del motor.

Si se encuentran evidencias de corrosión (generalmente aparece en las conexiones de las tuberías), use un cepillo de alambre y un trapo para limpiar la parte interior de los tubos y el interior de las mangueras de goma.

Si las tuberías de admisión están picadas en los extremos de las uniones, use «RTV Silicone» para sellar las uniones. Asegúrese de que no haya exceso de material en el interior de los tubos que pueda ser arrastrado hacia el interior del motor. Si duda del estado de las tuberías, mangueras o abrazaderas, sustitúyalas.

- Compruebe que no haya mangueras y abrazaderas flojas.

- Compruebe que no haya mangueras rotas, hinchadas o aplastadas.
- Revise la carcasa del filtro de aire en busca de grietas.

Indicador de restricción del filtro de aire

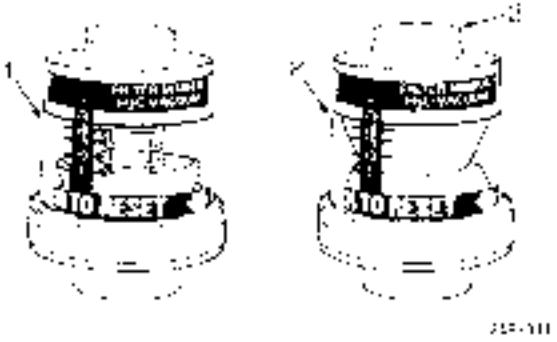
El indicador de la restricción muestra la capacidad de filtración ya usada por el filtro y la que queda disponible. Cuando la restricción del filtro llega al máximo, con el motor funcionando a plena carga, el indicador se traba en ese punto. Esta característica permite al operador leer la restricción máxima con el motor apagado.

El indicador va instalado en el filtro de aire o en el tablero de instrumentos.



Ambos instrumentos tienen un botón de reposicionamiento. El botón del instrumento instalado en el tablero está al frente. El botón del instrumento instalado en el filtro de aire está al final del medidor. Vea la ilustración siguiente.

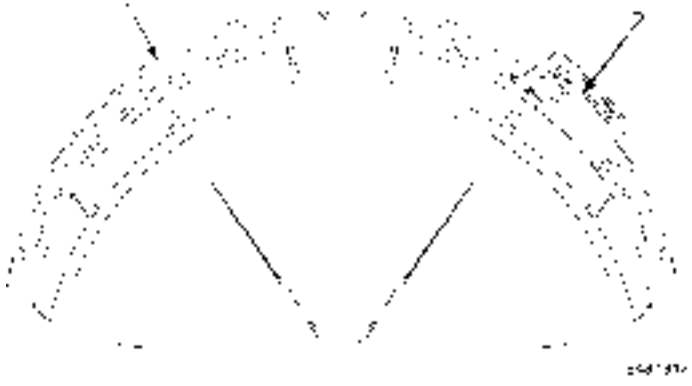
Se recomienda que el operador NO reposicione el indicador hasta no determinar si necesita cambiar el filtro de aire.



1. Baja restricción
2. Alta restricción
3. Botón de reposicionamiento

NOTA: Si el indicador amarillo está al máximo, cambie el elemento del filtro de aire y reposicione el medidor (refiérase a «Ubicación de fallas»).

Cambio del elemento del filtro de aire



1. Carcasa del filtro de aire
2. Lengüeta

NOTA: Tenga cuidado de no golpear el filtro mientras está dentro de la carcasa, ya que se puede levantar una nube de polvo que puede penetrar por la tubería y pasar al turbo.

1. Levante la lengüeta en la tapa de la carcasa del filtro de aire y haga girar la tapa hacia la izquierda para destrabarla y sacarla. Saque el elemento del filtro cuidadosa y lentamente y deséchelo.
2. Limpie el interior de la carcasa con un trapo limpio y húmedo. Asegúrese de limpiar la superficie selladora de la empaquetadura. Limpie con un trapo el polvo que haya caído en el conector hacia el turbo. NO USE AIRE COMPRIMIDO.
3. Inspeccione la carcasa en busca de averías o deformaciones que pudieran permitir la entrada de aire sin filtrar al motor. Asegúrese de que la válvula de goma de descarga de polvo en el fondo de la carcasa esté en su lugar y no esté agrietada.
4. Inspeccione el elemento nuevo para verificar que la empaquetadura de goma no esté dañada o tenga poca flexibilidad. Inspeccione el elemento del filtro en busca de abolladuras y verifique que los pliegues no estén amontonados. Si tiene cualquiera de estos problemas, obtenga e instale otro elemento en un concesionario de International®.
5. Instale la tapa en la carcasa del filtro de aire, hágala girar hacia la derecha asegurándose de que quede bien puesta y que las lengüetas estén completamente encajadas.
6. Cuando haya terminado, vuelva a activar el indicador de restricción hundiendo y manteniendo el botón de reposicionamiento y luego soltándolo. El indicador amarillo caerá por debajo de la ventanilla. Ahora el indicador de restricción está listo para un nuevo ciclo de trabajo.

Ubicación de fallas

El medidor no indica el nivel de restricción

Causas posibles	Cómo revisar
Conector o tubería de vacío tapados	Aplique vacío al medidor hasta que el indicador se trabe en el área roja. Vuelva a conectar la tubería y mantenga oprimido el botón de reposicionamiento. El indicador regresará completamente, a menos que la tubería o el conector estén obstruidos. Es normal que regrese lentamente, debido a un filtro de seguridad en el conector.
Fuga por la tubería de vacío	Aplique vacío al medidor hasta que el indicador se trabe en el área roja. Vuelva a conectar el medidor y cierre herméticamente el extremo de la tubería. Mantenga oprimido el botón de reposicionamiento. El indicador descenderá ligeramente y luego quedará inmóvil, a menos que la tubería de vacío tenga alguna fuga.
Fuga en el medidor	Repita los pasos anteriores, pero cierre herméticamente la conexión del medidor.
El flujo de aire del motor es muy bajo para mover el indicador de restricción después de reposicionarlo.	Acelere varias veces para aumentar el flujo de aire lo suficiente para hacer que el medidor se mueva.
El elemento filtrante está rajado	Inspeccione visualmente el elemento filtrante.

El medidor indica alta restricción

Causas posibles	Explicación
El elemento del filtro de aire está tapado	Durante la operación normal se acumulan partículas en el elemento del filtro de aire. Si eso ocurre, cambie el elemento exterior del filtro de aire.
Elemento interior obstruido (si lo tiene)	Durante la operación normal se acumulan partículas en el elemento del filtro de aire. Si eso ocurre, cambie el elemento interior del filtro de aire.
Coladores o conductos de admisión obstruidos	Revise el sistema desde el orificio del medidor de restricción hacia la entrada de aire, en busca de elementos extraños, daños o mala instalación.
Mucha nieve o lluvia	Puede haber alta restricción momentánea durante una tormenta de lluvia o nieve, que desaparecerá cuando el elemento del filtro se seque. EL AIRE FRÍO PUEDE SER TAN DENSO QUE UNA ALTA RESTRICCIÓN PODRÍA NO REDUCIR LA POTENCIA DEL MOTOR ANTES DE QUE SE DAÑEN LOS ELEMENTOS POR EL ALTO VACÍO. Si el indicador está trabado en el área roja revise el elemento en busca de daños.

Inspección y limpieza del núcleo del enfriador de aire turboalimentado y del núcleo del radiador

Limpieza e inspección

Con el motor apagado, inspeccione visualmente el conjunto formado por el núcleo del enfriador de aire turboalimentado y el núcleo del radiador, en busca de residuos y obstrucción en las aletas exteriores. Antes de hacer funcionar el motor, retire cualquier residuo que obstruya el núcleo.

NOTA: En este momento también debe haber una inspección visual del área entre el condensador y el radiador. Elimine los residuos según sea necesario.

Sistema de enfriamiento

El sistema de enfriamiento de su vehículo fue llenado en la fábrica con refrigerante Tipo II totalmente formulado (morado) o Tipo III ELC de larga duración (rojo). El tipo de refrigerante depende del fabricante del motor y de la preferencia del propietario, si se permite el uso de refrigerantes opcionales.

El refrigerante Tipo II debe cumplir con las especificaciones Tipo II de International®, como es el caso del Fleetrite® Premium 50/50 con SCA (N/P: ZJJSCA5550). El refrigerante Tipo III debe cumplir con las especificaciones Tipo III de International®, como es el caso del Shell Rotella ELC de larga duración (número 94042). Para determinar el tipo de refrigerante, mire la etiqueta del depósito de desaireación. Si no hay etiqueta, use refrigerante totalmente formulado Tipo II (morado) y añada el

aditivo proporcionalmente. Consulte el manual del motor para mayor información sobre la duración del refrigerante.

Nivel del refrigerante

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales a causa de refrigerante caliente o vapor, saque la tapa de presión del depósito de desaireación sólo de acuerdo al siguiente procedimiento. Primero espere hasta que el motor se enfríe. Envuelva la tapa con un trapo grueso. Dependiendo del tipo de tapa, húndala, aflójela lentamente hasta la primera muesca y espere un momento para permitir que la presión salga por el tubo de desbordamiento. Luego de que la presión haya desaparecido, puede sacar la tapa de presión.

ADVERTENCIA:

No exceda la presión nominal del depósito de desaireación. Asegúrese de que la presión nominal de la tapa del depósito de desaireación coincida con la indicada en el lado del depósito, de lo contrario el depósito puede estallar causando daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

PRECAUCIÓN:

Si el nivel del refrigerante está demasiado bajo y el motor está demasiado caliente, déjelo enfriar por aproximadamente 15 minutos antes de añadir refrigerante; luego, con el motor en marcha, añada el refrigerante lentamente. Añadir refrigerante frío a un motor caliente puede agrietar la culata o el bloque del motor. Nunca use agua sola.

Para vehículos con depósito de desaireación opaco y dos visores, con el motor FRÍO:

- Asegúrese de que el refrigerante cubra totalmente el visor inferior pero sólo una parte o nada del visor superior.
- Si el refrigerante cubre totalmente el visor superior, saque refrigerante hasta que el nivel apenas llegue al visor superior.

Para vehículos con depósito de desaireación opaco y dos visores, con el motor CALIENTE:

- Asegúrese de que el refrigerante cubra totalmente el visor inferior.
- El refrigerante cubre parte o todo el visor superior. No añada refrigerante si está visible por el visor superior.

Para vehículos con depósito de desaireación transparente, con el motor FRÍO:

- Asegúrese de que el nivel esté entre las marcas «ADD» y «MAX» del depósito.

- Si el nivel está por encima de la marca «MAX», saque refrigerante hasta que quede entre las marcas «ADD» y «MAX».

Para vehículos con depósito de desaireación transparente, con el motor CALIENTE:

- Asegúrese de que el nivel esté por encima de la marca «ADD». Puede incluso exceder la marca «MAX».
- Cuando sea necesario, añada una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua. El refrigerante caliente necesita espacio para expandirse. **No llene excesivamente**.

Instrucciones de llenado



1. Depósito de refrigerante
2. Depósito de desaireación del refrigerante

Para que funcione correctamente, el sistema debe estar totalmente lleno con refrigerante y todo el aire debe ser expulsado. Para hacerlo, siga este procedimiento cuidadosamente:

1. Abra completamente las válvulas de cierre del calentador y el tubo de ventilación del sistema (si lo tiene).
2. Vierta en el depósito de desaireación una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado de glicol etilénico y agua

desmineralizada o destilada. Una mezcla refrigerante de 50/50 tiene un punto de congelación de -37 °C (-34 °F). Una mezcla refrigerante de 53/47 tiene un punto de congelación de -40 °C (-40 °F).

NOTA: Si el sistema ha sido drenado, vuélvalo a llenar con una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua desmineralizada o destilada o con refrigerante premezclado 50/50. Si el sistema se lavó con agua, le quedará una cantidad considerable de agua común. En este caso se recomienda llenar el sistema con una mezcla con porcentaje mayor (de 60 a 66%) de refrigerante concentrado, para lograr una mezcla final cercana al 50/50.

3. Encienda el motor y siga añadiendo refrigerante para mantener el depósito de desaireación totalmente lleno.

NOTA: No añada refrigerante al depósito de refrigerante, ya que ese volumen será necesario para ajustar más tarde la concentración y punto de congelación del refrigerante.

4. Después de añadir refrigerante por dos minutos y de mantener el depósito de desaireación lleno, vuelva a poner la tapa del depósito de desaireación y ajústela bien.
5. Con el sistema lleno, haga funcionar el motor a diferentes velocidades hasta que el refrigerante alcance su temperatura normal de operación. Deje que el motor se enfríe totalmente.
6. Abra lentamente la tapa del depósito de desaireación (presurizado) y mida la concentración y punto de congelación del refrigerante. Llénelo con refrigerante, refrigerante premezclado 50/50 o agua desmineralizada, como sea necesario para conseguir un punto de congelación de -37 °C a -40 °C (-34 °F a -40 °F). Asegúrese de que el depósito de desaireación esté totalmente lleno y que el líquido en el depósito de refrigerante (en el lado opuesto del motor) llegue a la línea rotulada «MAX» o 6 mm (0,25") por encima.

Anticongelante

Para información sobre la capacidad del sistema de enfriamiento, números de pieza del refrigerante y otra información relacionada, refiérase a «Intervalos y especificaciones de mantenimiento» en la Sección 7 de este manual.

Embrague del ventilador

Inspeccione que el embrague esté funcionando debidamente, que las conexiones eléctricas estén bien ajustadas y que el suministro de aire sea el adecuado. Vea mayores detalles en el «Manual de servicio».

Sistema de combustible

Revise con frecuencia el estado de los tanques de combustible y sus piezas de sujeción, tapa y orificio de escape, tuberías, presillas de sujeción y el encaminamiento de las tuberías. Drene periódicamente (se recomienda una vez por año) el agua y los sedimentos del tanque a través del tapón de drenaje que está en el fondo. Si la calidad o tipo de combustible lo requiere, drene y enjuague el tanque para eliminar sedimentos por lo menos una vez por año o más frecuentemente.

Bastidor y ganchos de remolque

Como los chasis International son fabricados con miembros de bastidor de acero dulce al carbono o de acero HSLA (de alta resistencia y baja aleación), cada uno debe manejarse de forma específica para asegurar la máxima duración. Antes de intentar una reparación o una modificación del bastidor, consulte el «Manual de servicio» o a un concesionario de International®.

Hay instrucciones específicas publicadas acerca de la reparación adecuada de los largueros del bastidor. Vea al concesionario de International® más cercano.

Debe inspeccionar los ganchos de remolque en busca de averías o montajes flojos. Esto tiene gran importancia, especialmente en vehículos en que los ganchos de remolque se usan frecuentemente.

Emisión de ruidos al exterior

Instrucciones para el mantenimiento adecuado

Para cumplir con las regulaciones federales relativas a ruidos exteriores, su vehículo tiene un sistema para controlar la emisión de ruidos. Según la configuración del vehículo, puede tener todos o algunos de los siguientes:

Sistema de admisión de aire

- **Filtro de aire**: inspecciónelo y no cambie su ubicación. No modifique las tuberías de entrada y salida.

Carrocería

- **Área de las ruedas**: inspeccione los protectores contra salpicaduras, protectores de cabina y aislamiento debajo del capó para ver si se han deteriorado, dislocado o perdido su orientación; haga las reparaciones o cambios necesarios.

Sistema de enfriamiento

- Cerciórese de que las aspas del ventilador no estén averiadas. Si fuera necesario, cámbielas con piezas recomendadas por el fabricante. Revise que no haya nada interfiriendo entre las aspas y la cubierta protectora y que la cubierta no tenga grietas ni agujeros.
- No cambie la relación de velocidad del ventilador ni altere las dimensiones y posición del espaciador.
- Cerciórese de que el embrague funcione bien y de que el ventilador esté desengranado cuando no se requiere enfriar el motor.

Motor y tren propulsor

Protectores contra el ruido del motor

- Las cubiertas de válvulas del motor, del carter y del bloque están hechas para amortiguar los ruidos mecánicos del motor, y si hay que cambiarlas, debe hacerlo con las piezas originales.

Sistema de escape

- Revise que no haya fugas por las distintas conexiones de uniones y ajuste las abrazaderas. Revise en busca de cuarteaduras o agujeros en el silenciador y tubo de cola. Siempre use piezas recomendadas por el fabricante. El codo del tubo de cola o la orientación del desplazamiento del tubo de cola no debe cambiarse de la posición estándar con que se recibió originalmente.
- Para evitar que el nivel de ruidos del vehículo aumente de forma anormal, es necesario que el propietario haga las inspecciones y el mantenimiento necesario con la frecuencia indicada en los programas de mantenimiento y que anote en los formularios de verificación de inspección provistos.

Filtro de partículas diesel (DPF)

Regeneración

Las partículas de hollín acumuladas en el filtro de partículas diesel se queman automáticamente mediante regeneración pasiva (iniciada por el calor normal del escape) o por regeneración activa (iniciada por combustible añadido al sistema de escape) durante la operación normal del vehículo. Si es necesario más calor para la regeneración, puede necesitar hacer una regeneración activa con el vehículo estacionado, cuando así lo indique la luz de advertencia del conjunto de instrumentos. Vea el «Procedimiento de regeneración estacionaria» en la Sección 5 «Operación».

Limpieza

Si el proceso de regeneración no elimina el hollín del filtro de partículas diesel, es posible que necesite sacar el filtro del vehículo y limpiarlo con el equipo y procesos adecuados.

Los restos de ceniza en el filtro provienen principalmente de aditivos de combustible y aceite y no se quemarán ni pasarán a través del filtro. Los restos de ceniza se acumulan muy lentamente en el filtro, pero eventualmente hay que eliminarlos para evitar que haya excesiva contrapresión de escape. Si es necesario eliminar residuos de ceniza del DPF, refiérase al manual del fabricante del motor, visite un concesionario de International® o *www.internationaldelivers.com*.

Transmisión

Revise el nivel del líquido.

Revise que la articulación entre la palanca y los cambios funcione correctamente.

Para información sobre líquidos de transmisión y frecuencia de cambio del líquido y del filtro, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento» y al «Cuadro con especificaciones de lubricantes y selladores».

Transmisiones automáticas

Revise el funcionamiento del interruptor de seguridad en neutro. Trate de encender el vehículo con la palanca de cambios en todas las posiciones de marcha. El motor de arranque SOLAMENTE debería funcionar cuando la palanca está en «N» (neutro) o en «P» (parada).

Cardanes

En cada mantenimiento programado de lubricación, revise las juntas universales, las juntas corredizas, las fundas de las juntas corredizas y los cojinetes del portacardán en busca de cualquier evidencia de que estén gastados o flojos. Si hay vibraciones en el cardán, detenga inmediatamente el vehículo para evitar consecuencias peligrosas o averías a otros componentes.

Suspensión (neumática y de muelles metálicos)

PRECAUCIÓN:

No ajuste la altura de la suspensión neumática a ningún otro nivel que el especificado. Alterar la altura cambiará el ángulo del eje propulsor y puede resultar en averías a los componentes de la transmisión no cubiertos por la garantía.

Cada vez que cambie el aceite del motor, verifique la altura de la suspensión neumática en el eje propulsor. Vea el manual de servicio correspondiente con las especificaciones de altura de la suspensión.

NOTA: La suspensión debe estar siempre alineada.

Periódicamente:

- Revise que las hojas de los muelles no estén vencidas, dobladas o rotas.
- Revise el estado de los soportes y bujes de la suspensión.
- Revise que los soportes, bujes, tuercas y pernos de la suspensión estén bien ajustados.
- Verifique que los pernos y tuercas de la barra de torsión estén ajustados.
- Revise los pernos en «U» en la forma siguiente:
    1. Después que el chasis ha estado trabajando bajo carga por 1000 millas (1600 km) o 6 meses, lo primero que ocurra, hay que volver a ajustar las tuercas de los pernos en «U».
    2. Posteriormente deben volver a ajustarse cada 58.000 km (36.000 millas);

NOTA: Vea el «Cuadro de torque para tuercas de pernos en «U»» en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Dirección

Información general

ADVERTENCIA:

Siempre siga los procedimientos recomendados en el mantenimiento del sistema de dirección. No mantener el sistema de dirección en condiciones adecuadas puede provocar una reducción en la capacidad de dirección y resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Solicite a su técnico de servicio que examine el mecanismo de la dirección. Pequeños ajustes podrían evitar problemas posteriores.

Revise los extremos de la barra de acoplamiento, los extremos de la barra de dirección y los pivotes de dirección. Las uniones, los pernos y las tuercas deben estar ajustados. Las uniones articuladas deben estar bien lubricadas.

Revise la instalación y abertura de las chavetas, el ajuste de las tuercas en ambos extremos de la barra de acoplamiento y de la barra de dirección.

Compruebe que el montaje del brazo Pitman (brazo de dirección en el mecanismo de la dirección) esté ajustado y firme. Compruebe que no haya fugas ni mangueras con rozaduras. Repare inmediatamente cualquier anormalidad.

Mantenga los niveles adecuados de lubricante en el mecanismo de la dirección y en la bomba de la servodirección.

PRECAUCIÓN:

Para evitar el desbordamiento del líquido de servodirección cuando esté caliente, asegúrese de guiarse por las marcas «HOT» y «COLD» del depósito.

Inspeccione regularmente los pernos de unión de la columna de la dirección y de las articulaciones de la dirección, especialmente las distancias entre la carrocería y el chasis.

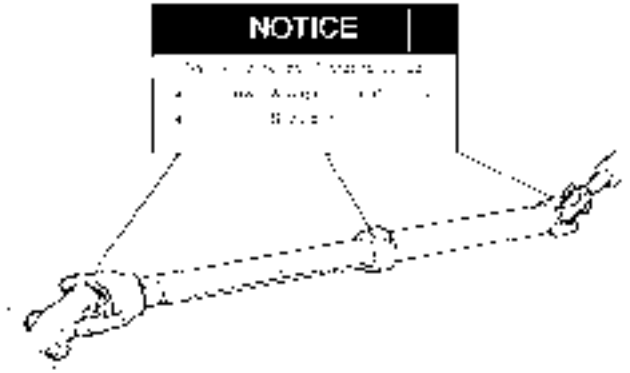
NOTA: Haga corregir cualquier problema de dirección inmediatamente por un mecánico calificado.

Ajuste de los pernos de unión del eje intermedio de dirección

Como buena práctica de mantenimiento, se recomienda la comprobación del ajuste de los pernos de unión del eje intermedio de dirección cada 96.000 km (60.000 millas) o anualmente, lo primero que ocurra. Ajuste los pernos al valor indicado en los «Cuadros de torque» al final de esta sección. NO AJUSTE EXCESIVAMENTE.

Puntos de lubricación

El eje de dirección se lubrica en los tres puntos indicados en la ilustración siguiente. Para información sobre la frecuencia de mantenimiento, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».



Servodirección

Siempre que por cualquier razón se drene y vuelva a llenar el sistema de servodirección, hay que purgar el aire del sistema antes de volver a poner el vehículo en servicio. No purgar el aire del sistema hidráulico correctamente puede resultar en menor rendimiento del sistema.

Consulte a un de concesionario de International®, quien conoce el procedimiento adecuado para llenar y purgar el sistema.

El filtro del líquido de la servodirección está dentro del depósito. Para sacarlo, desenrosque la tapa grande del depósito y desenrosque el filtro. Haga el procedimiento a la inversa para poner un filtro nuevo.

Para información sobre la frecuencia de cambio del líquido y del filtro, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Neumáticos

Advertencias sobre los neumáticos

ADVERTENCIA:

Debido a la nueva clasificación métrica (SI) de los neumáticos, es posible que en un mismo vehículo haya neumáticos con marcas de carga y presión de inflado antiguas y nuevas. Para mantenimiento fuera del taller, infle y coloque carga sobre los neumáticos sólo hasta el máximo del neumático que tiene la menor clasificación en cada eje. No observar estas advertencias pudiera resultar en el mal funcionamiento de los neumáticos, daños a su vehículo, lesiones personales y hasta un accidente fatal.

ADVERTENCIA:

Mantenga los neumáticos en buen estado. Mida con frecuencia y mantenga la presión de aire correcta según las especificaciones del fabricante de los neumáticos. Inspecciónelos periódicamente en busca de patrones anormales de desgaste y repare o cambie los neumáticos que tengan cortes o daños en la cubierta. Para poner y sacar llantas y neumáticos, siempre use personal experimentado y adiestrado que disponga del equipo adecuado y use los procedimientos correctos. No observar estas advertencias pudiera resultar en el mal funcionamiento de las llantas o los neumáticos, en daños al vehículo, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales, siempre siga estas instrucciones para cambiar neumáticos:

- **El montaje y desmontaje de neumáticos sólo debe hacerlo el personal calificado que tenga la capacitación y experiencia adecuadas.**
- **Solamente use llantas para servicio pesado o aprobadas para neumáticos radiales. Podría ser necesario que se comunique con su proveedor para determinar si sus llantas están aprobadas para neumáticos radiales.**
- **Si debe usar cámaras, asegúrese de que sean especiales para neumáticos radiales, debido a la mayor flexión de los perfiles de estos neumáticos.**
- **Nunca use anticongelante, siliconas o lubricantes de petróleo al instalar neumáticos radiales. Sólo use un lubricante aprobado para facilitar la instalación de neumáticos.**
- **Infle neumáticos en una jaula de seguridad.**

ADVERTENCIA:

- **No combine ruedas o tuercas para cubos sin piloto con ruedas o tuercas para cubos con piloto. Hacerlo puede resultar en fallas prematuras en las ruedas, daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales.**
- **No cambie de ruedas de acero o de una combinación de ruedas de acero interior y aluminio exterior a ruedas de aluminio, sin cambiar las piezas de montaje, ya que las ruedas de aluminio son más gruesas y requieren espárragos más largos. Si tiene tuercas con brida, en algunos casos puede ser necesario cambiar el conjunto de cubo y espárragos. Mezclar componentes indebidamente puede causar fallas en la rueda o las piezas de sujeción, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**

ADVERTENCIA:

No use neumáticos con cámara en llantas para neumáticos sin cámara o viceversa. Hacerlo pudiera resultar en fallas en los neumáticos o en las llantas y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Mantenimiento de neumáticos

Mantener los neumáticos inflados a la presión adecuada es una práctica de mantenimiento muy importante para asegurar su larga duración y la operación segura del vehículo.

No mantener la presión correcta puede resultar en la destrucción súbita de los neumáticos, en una inadecuada maniobrabilidad del vehículo y en un desgaste rápido e irregular del neumático. Por lo tanto, la presión de inflado debe medirse diariamente y siempre antes de iniciar largos viajes.

Siga las recomendaciones del fabricante de los neumáticos sobre presión de inflado en frío para el tamaño, tipo, límites de carga (número de lonas) y carga por eje típicos para el uso que le da a su vehículo. Cada neumático del eje de dirección asumirá la mitad de la carga total sobre ese eje; cada neumático del eje propulsor de cuatro neumáticos asumirá un cuarto de la carga total sobre ese eje.

Comprobación de inflado

Siempre compruebe la presión de inflado cuando los neumáticos estén fríos. Nunca purgue aire de neumáticos calientes para aliviar el incremento normal de presión. El incremento normal de la presión durante el uso será de 69 a 103 kPa (10 a 15 lb/pulg^2), lo cual es permisible en neumáticos de camiones. Los neumáticos del mismo eje deben tener la misma presión que los neumáticos correspondientes del lado opuesto. Los neumáticos de dirección no deben tener una diferencia de más de 21 kPa (3 lb/pulg^2) entre sí. Los neumáticos de propulsión no deben tener una diferencia de más de 34 kPa (5 lb/pulg^2) entre sí. Los demás neumáticos en un mismo eje no deben tener una diferencia de más de 34 kPa (5 lb/pulg^2) entre sí.

Para minimizar la corrosión de las llantas, es de primordial importancia mantener los neumáticos sin humedad interior y se recomienda de manera especial la selección adecuada del equipo compresor de aire, el encauzamiento adecuado de

las mangueras y el uso de secadores para evitar que haya humedad en el aire usado para inflar los neumáticos.

Baja presión de inflado

No debe permitir que los neumáticos tengan poca presión de aire. El incremento de la flexión debido a la baja presión genera calor dentro de los componentes del neumático. Esto conduce a la pérdida de resistencia, descomposición de los compuestos de la goma, posible separación de los componentes (por ejemplo separación de las lonas y reducción de las posibilidades de reencauchado).

La baja presión también es responsable primordial de los reventones. Además, la baja presión hace aumentar la resistencia a la rotación. Esto resulta en un mayor consumo de combustible, menor duración y desgaste disparejo de la banda de rodamiento debido al mayor movimiento. Para determinar la presión correcta, mire los valores indicados en el perfil exterior de los neumáticos y refiérase a las tablas de cargas y presiones de inflado del fabricante de los neumáticos.

Inspección

Inspeccione los neumáticos en busca de patrones de desgaste anormales y compruebe que la presión de inflado sea la correcta. Las cubiertas con cortes o roturas deben repararse o cambiarse.

Inspeccione los neumáticos en busca de las condiciones siguientes. Si encuentra alguna de ellas, debe sacar el neumático, repararlo, reencaucharlo o desecharlo, según sea su condición.

- Ampollas, bultos o elevaciones en la banda de rodamiento o en el perfil (que no sean resultado de una reparación). Estos síntomas indican el comienzo de una separación interna.
- Cortes que lleguen a las lonas, o lo suficientemente grandes como para aumentar de tamaño o profundidad.
- Clavos u otros objetos penetrantes.
- Si encuentra piedras u otros objetos entre las ranuras de la banda de rodamiento, sáquelos de inmediato porque pueden taladrar la base de la banda.

El inflado adecuado de los neumáticos, ajuste de convergencia, carga y velocidad en carretera son factores importantes que determinan la duración de los neumáticos, la facilidad de virar, la maniobrabilidad, el consumo de combustible y la calidad de la marcha.

Cargas

ADVERTENCIA:

Exceder la capacidad nominal de los neumáticos disminuirá su duración y requerirá cambiarlos más frecuentemente. Sobrecargar el vehículo es peligroso y puede resultar en la súbita pérdida de aire de un neumático y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

NOTA: La capacidad nominal de carga de los neumáticos instalados en su vehículo al momento en que fue fabricado es igual o mayor que el peso bruto nominal por eje que generalmente aparece en una etiqueta en el pilar en «B» de su vehículo. Al cambiar neumáticos, asegúrese de que la capacidad nominal de carga (indicada en kilogramos y en libras en el perfil de los neumáticos para instalaciones individuales o dobles), multiplicada por la cantidad de neumáticos sobre ese eje es igual o mayor que el peso bruto nominal para el eje de dirección o el eje de propulsión. No hacerlo afectará la capacidad máxima de carga que puede transportarse. Los neumáticos de la misma medida no siempre tienen la misma capacidad de carga.

Igualación de neumáticos dobles

Los neumáticos dobles deben ser del mismo tamaño. No instale en la misma rueda doble neumáticos que difieran en más de 6,4 mm (1/4") de diámetro o 19 mm (3/4") de circunferencia.

Combinación de neumáticos

NOTA: Nunca combine neumáticos radiales con neumáticos sesgados en este vehículo.

Se recomienda que para mejor rendimiento general del vehículo use sólo neumáticos radiales.

Nunca combine neumáticos de distintos tamaños o construcción en el mismo eje.

Rotación

- Los neumáticos de dirección que hayan desarrollado un patrón irregular de desgaste pueden rotarse hacia el eje propulsor, si todos son con nervadura. Poner los neumáticos de dirección en el eje propulsor frecuentemente desgasta las irregularidades y los empareja y permite volverlos a poner en el eje de dirección o dejarlos en el eje trasero hasta que haya que reencaucharlos.
- Otra posibilidad de rotación para flotillas con neumáticos de nervadura en todas las ruedas es la de acondicionar el nuevo neumático de dirección en el eje propulsor y después moverlo a los ejes de dirección. Esto desgastará la goma de rodamiento en forma relativamente rápida en la primera etapa de la vida del neumático, cuando es muy posible que desarrolle un patrón de desgaste fuera de lo común.
- Los neumáticos del eje propulsor se pueden poner en el otro extremo del mismo eje, de manera que el sentido de rotación se invierta. Esto frecuentemente ayuda cuando se ha desarrollado un patrón de punta y talón o un patrón alterno de desgaste de nervadura.

La rotación es recomendable

1. Si los neumáticos del eje delantero (de dirección) se gastan irregularmente, muévalos hacia atrás.
2. En un conjunto doble, si un neumático se gasta más rápidamente que su compañero, invierta la posición de ambos.
3. Si se produce desgaste de punta y talón o desgaste alterno en el eje propulsor, rotar los neumáticos de un extremo del eje hacia el otro puede ayudar a igualar el desgaste.

Cambio de neumáticos

NOTA: No se recomienda usar neumáticos reencauchados en el eje de dirección.

- **Eje delantero (de dirección)**: cambie el neumático si la banda de rodamiento está gastada a 3,2 mm (1/8") o menos. Hágalos reencauchar o páselos al eje propulsor.
- **Ejes traseros** – Cambie los neumáticos cuando la banda de rodamiento esté gastada a 2 mm (1/16").

Si los neumáticos del eje delantero tienen nervadura y los del eje trasero son de tacos o para fuera de carretera:

- **Eje delantero (de dirección)**: cambie los neumáticos si la banda de rodamiento está gastada a 3,2 mm (1/8") o menos.
- **Ejes traseros**: cambie el neumático si la banda de rodamiento está gastada a 1,6 mm (1/16") o menos. Los neumáticos que tengan estampada la palabra «re-groovable» (relabrable) en el perfil pueden ser relabrados. Debe quedar un mínimo de 2,4 mm (3/32") de sub-banda de rodamiento al fondo de las ranuras.

Balanceo de ruedas

Las llantas o neumáticos desbalanceados o con deformación circunferencial pueden causar vibraciones, saltos y bamboleos. Cambie las llantas que estén averiadas o deformadas. Las llantas con neumáticos que queden deformadas, pueden corregirse recalibrando el neumático en relación con la llanta. El conjunto de neumático y llanta debe ser balanceado dinámicamente.

Desgaste

Los neumáticos radiales pueden tener tres patrones de desgaste normales, que son uniforme, por erosión o de borde.

El **desgaste uniforme** es señal de que se está usando correctamente y recibiendo el mantenimiento adecuado.

El **desgaste por erosión**, también llamado desgaste por rodamiento, canalizado o de ríos. El desgaste por erosión es más frecuente en neumáticos de rodamiento libre. Este tipo de desgaste indica que los neumáticos se usan en una operación de desgaste lento. Lo que ocurre es que la banda de lonas se mantiene muy rígida y no permite que la banda de rodamiento se deforme a medida que pasa sobre el área de contacto. El desgaste sólo se producirá en el borde de la banda de rodamiento. No se requiere acción correctiva. Si la erosión llega a ser de 1,6 mm (1/16") o más, el neumático debe rotarse hacia un eje propulsor.

Desgaste de borde con los neumáticos inflados correctamente es normal en la mayoría de los radiales. Si tanto el borde interior como el exterior se gastan de manera uniforme, no se requiere acción adicional. No exceda la presión de inflado para rectificar este efecto.

Desgaste irregular

Si los neumáticos se desgastan de manera irregular, inspeccione la alineación de los ejes, la presión de inflado, el balanceo de las ruedas, el estado de los amortiguadores y de los componentes de la suspensión y el juego longitudinal de los cojinetes de las ruedas.

El desgaste irregular no sólo reduce la duración de los neumáticos, sino que también afectará la maniobrabilidad de su vehículo.

La rotación de los neumáticos se usa frecuentemente para igualar muchos tipos de desgaste irregular o para evitarlos del todo. Para mayor información, vea «Neumáticos - Rotación». Algunos de los programas de rotación más eficaces son:

El desgaste irregular puede mantenerse al mínimo:

- Inflando los neumáticos correctamente para la carga que se transporta.
- Alineando correctamente las ruedas delanteras – **especialmente la convergencia** – según las especificaciones.
- Manteniendo las ruedas bien balanceadas.
- Manteniendo en buen estado los amortiguadores y los componentes de la suspensión.
- Manteniendo los cojinetes de las ruedas bien ajustados.

Uso de cadenas para neumáticos

Para información sobre el uso correcto, la instalación y el retiro de las cadenas, refiérase a las recomendaciones del fabricante.

Ruedas

Mantenimiento e instalación de ruedas y tuercas

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales, siempre siga estas instrucciones para cambiar neumáticos:

- **El montaje y desmontaje de neumáticos sólo debe hacerlo el personal calificado que tenga la capacitación y experiencia adecuadas.**
- **Solamente use llantas para servicio pesado o aprobadas para neumáticos radiales. Podría ser necesario que se comunique con su proveedor para determinar si sus llantas están aprobadas para neumáticos radiales.**
- **Si debe usar cámaras, asegúrese de que sean especiales para neumáticos radiales, debido a la mayor flexión de los perfiles de estos neumáticos.**
- **Nunca use anticongelante, siliconas o lubricantes de petróleo al instalar neumáticos radiales. Sólo use un lubricante aprobado para facilitar la instalación de neumáticos.**
- **Infle neumáticos en una jaula de seguridad.**

ADVERTENCIA:

- **No combine ruedas o tuercas para cubos sin piloto con ruedas o tuercas para cubos con piloto. Hacerlo puede resultar en fallas prematuras en las ruedas, daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales.**
- **No use componentes fabricados en EEUU con otros fabricados en otros países. Muchos componentes lucen similares pero no son exactamente iguales. Usar componentes de distinta procedencia puede causar fallas en la rueda o las tuercas, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**
- **No cambie ruedas de aluminio por ruedas de acero o viceversa, sin cambiar las piezas de sujeción. Si tiene tuercas con brida, en algunos casos puede ser necesario cambiar el conjunto de cubo y espárragos. Usar componentes de distinta procedencia puede causar fallas en la rueda o las tuercas, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**

ADVERTENCIA:

Cuando instale conjuntos de neumático y llanta en ejes con frenos de disco, asegúrese de que el vástago de la válvula no toque la pinza del freno. El único método aceptable para que esto no suceda es usar un retenedor de vástago de válvula International® o una herramienta formadora de vástago de algún fabricante de neumáticos. No obtener la separación adecuada puede provocar el rápido desinflado de un neumático y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

PRECAUCIÓN:

Cuando realice tareas de mantenimiento en ruedas, neumáticos y sensores de neumáticos equipados con el Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS), debe hacerlo con extremo cuidado. Antes de realizar tareas de mantenimiento a cualquiera de estos componentes, refiérase a «Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS)» más adelante.

Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS)

PRECAUCIÓN:

Si el vehículo está equipado con TPMS, debe seguir las instrucciones específicas de TSI 07-17-01 cuando retire e instale neumáticos. No seguir los procedimientos correctos puede causar que el monitor de presión se suelte dentro del neumático. Un sensor suelto dentro del neumático puede causar daños en el neumático y fallas en el monitor de presión.

Si hace una rotación de las ruedas o los neumáticos, debe programar las nuevas ubicaciones en el sistema usando la pantalla de información del vehículo.

El Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS) es una función opcional usada para monitorizar y mostrar la presión de los neumáticos. La pantalla de información, estándar en vehículos que tienen TPMS, se usa para mostrar y programar información relacionada con el TPMS. Para mayor información, refiérase al «Manual del operador de la pantalla de información del vehículo».

La presencia del TPMS se nota por la presencia de una etiqueta cerca a los vástagos de las válvulas, o en super ruedas individuales, por un espárrago instalado a 180 grados del vástago de la válvula.

Mantenimiento del torque de las tuercas de las ruedas

Ajuste y mantenga ajustadas las tuercas de las ruedas al torque adecuado. Las tuercas flojas o excesivamente ajustadas

pueden conducir al desgaste prematuro y posible falla de la rueda, llanta y/o herrajes de montaje.

Procedimiento de instalación de ruedas con llantas para cubos con piloto

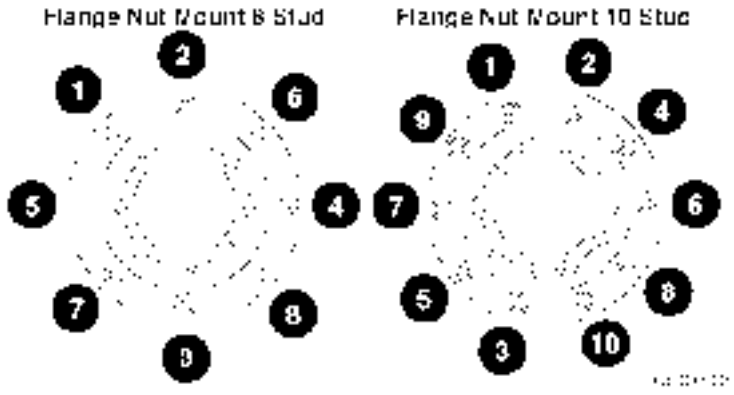
ADVERTENCIA:

Use solamente el mismo tipo y estilo de ruedas y de tuercas y espárragos, para reponer las piezas originales. No hacerlo puede resultar en un conjunto que luce bien pero cuyas partes no encajan adecuadamente. Esto podría causar fallas de la rueda o las tuercas, lo que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Las llantas con neumáticos que queden deformadas, pueden corregirse algunas veces recalibrando el neumático en relación con la llanta.

Procedimiento de ajuste para llantas de disco con tuercas con brida (para cubos con piloto):

1. Antes del armado, limpie con un cepillo de alambre las superficies de contacto del cubo, tambor y rueda, así como los espárragos y tuercas.
2. Lubrique las tuercas con dos gotas de aceite en la ranura entre la tuerca y la arandela y gire la arandela para esparcir el aceite alrededor de la superficie de contacto entre la tuerca y la arandela.
3. Lubrique cuidadosamente las roscas de los espárragos con un trapo con aceite limpio. No deje que el aceite llegue a ninguna otra superficie porque se reduciría la efectividad del aferramiento de la rueda.
4. Para evitar que las ruedas de aluminio se peguen al cubo debido a la corrosión, aplique una capa delgada de compuesto antiaferramiento o de grasa de control de corrosión para frenos de disco únicamente en los apoyos de los pilotos del cubo.
5. Deslice la rueda interna (si son dobles) o la rueda de dirección sobre los espárragos y los apoyos de los pilotos del cubo. Tenga cuidado para evitar dañar las roscas de los espárragos. Asegúrese de que la rueda quede descansando sobre los apoyos y contra el tambor de frenos.
6. Comience a ajustar las tuercas con la mano para evitar que queden mal enroscadas.
7. Desde la tuerca en la posición de las 11 horas y usando la secuencia adecuada cruzada o en estrella (vea el diagrama de ajuste de tuercas), ajuste las tuercas sobre los espárragos con una llave de impacto hasta que hagan contacto con la rueda. El propósito de este paso es fijar la rueda en la posición correcta sin aplicar el torque final. Deje de ajustar apenas haga contacto con la rueda, dejando las tuercas a un torque muy por debajo del especificado.



8. Use un torquímetro calibrado para aplicar el torque especificado en la secuencia indicada en el diagrama de ajuste de tuercas. Para información sobre los valores de torque, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».
9. Todas las ruedas se asientan al usarlas después de su instalación. Esto resulta en una reducción del torque de las tuercas. Para corregir esto, use el vehículo normalmente por unos 80 km (50 millas) y torquímetro calibrado para volver a ajustar las tuercas al valor especificado, de acuerdo al diagrama de ajuste de tuercas.
10. Como parte de una inspección diaria antes de usar el vehículo, cerciórese de que no falten tuercas y de que no haya tuercas flojas. También verifique si hay líneas de óxido que salen de las tuercas; esto puede indicar que una o más tuercas están flojas, aunque no pueda girarlas a mano. El mantenimiento periódico incluye verificar el torque con un torquímetro.

SECCIÓN 7 — FRECUENCIA Y ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO

Frecuencia de lubricación y mantenimiento

Todos vehículos nuevos son lubricados en la fábrica. Una vez que el vehículo es puesto en operación, debe establecer una frecuencia regular de lubricación y mantenimiento, basada en el tipo de servicio y la condición de los caminos. Las cargas transportadas, la velocidad, el clima y la condición de los caminos son factores que afectan la frecuencia de las lubricaciones. La lubricación y el mantenimiento completos y con la frecuencia especificada aumentarán el valor de reventa del vehículo y reducirán los gastos generales de operación.

El «Cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento» tiene una extensa lista de componentes y sistemas. Estos componentes y sistemas se deben inspeccionar, mantener o cambiar regularmente para maximizar la disponibilidad del vehículo y minimizar las fallas inesperadas. Cada componente o sistema aparece con una frecuencia sincronizada recomendada. Este cuadro es útil como referencia completa para buscar información sobre la mayoría de las tareas de mantenimiento.

Solamente se deben usar lubricantes de calidad superior como Fleetrite®. El uso de productos de baja calidad reducirá la vida útil del vehículo o causará fallas en los componentes. International recomienda usar lubricantes Fleetrite® para obtener un rendimiento óptimo.

Frecuencias de mantenimiento

Estas frecuencias de mantenimiento son para servicio en carretera bajo condiciones ambientales normales.

Estas frecuencias pueden estar expresadas en millas (kilómetros), horas o meses de operación. Es importante notar que cuando las condiciones de operación son ciclos largos de trabajo o extremadamente rigurosas (por ejemplo, con charcos profundos, lodo o exceso de polvo), el vehículo puede requerir lubricación mucho más frecuentemente que lo que especifica este manual.

Las frecuencias sincronizadas «A» y «B» están diseñadas para permitir la coordinación de las tareas de mantenimiento para dar niveles adecuados de servicio a los componentes. Cumplir con estas frecuencias minimiza la cantidad de veces que hay que llevar el vehículo al taller. Además de las frecuencias «A» y «B», la columna «Frecuencia especial» es para aquellos componentes que no requieren servicio frecuente. En la mayoría de los casos, estas frecuencias de servicio son las frecuencias máximas recomendadas. Para algunos componentes, sin embargo, la frecuencia recomendada por los fabricantes puede haber sido aumentada para sincronizarla con otras tareas de mantenimiento.

Las personas encargadas del mantenimiento pueden optar por sincronizar tareas relacionadas con el motor con otras tareas de lubricación o mantenimiento general, para reducir el tiempo que el vehículo queda fuera de servicio, aunque las frecuencias recomendadas en el «Manual del motor» puedan ser menores. **La frecuencia mínima que aparece en el «Manual del**

motor» (basada en las condiciones reales de operación que aparecen en ese manual) nunca debe superarse.

Símbolos del «Cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento»

Símbolo	Definición de la frecuencia		
	Ciudad < 59.000 millas (95.000 km) x año	**Servicio severo < 20.000 millas (32.000 km) x año**	**Carretera > 60.000 millas (96.500 km) x año**
A	10.000 millas (16.000 km) 300 horas 6 meses	5000 millas (8000 km) 135 horas 3 meses	15.000 millas 24.000 km) 450 horas 9 meses
B	20.000 millas (32.000 km) 600 horas 12 meses	10.000 millas (16.000 km) 300 horas 6 meses	30.000 millas (48.000 km) 900 horas 18 meses

Notas del cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento

NOTA 1: Para distribuir mejor la grasa entre los componentes debe usar una pistola engrasadora manual.

NOTA 2: Las arandelas de empuje del pivote de dirección deben lubricarse con el peso del vehículo sobre los neumáticos. El pivote de dirección y sus bujes deben lubricarse sin que el peso del vehículo recaiga sobre los neumáticos.

NOTA 3: Hay ciertas tareas de mantenimiento que se hacen a una frecuencia especial o además de los servicios «A» y «B».

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Inspección previa al recorrido	Componentes de la inspección previa al recorrido de la Sección 3: Inspecciónelos todos	Diariamente, A, B	
Eje delantero	Aceite de los cojinetes de ruedas: Medir nivel	A, B	
	Pernos, tuercas y componentes de la suspensión: Inspeccionar	A, B	
	Extremos de la barra de acoplamiento: Lubricar (1)	A, B	
	Barra de dirección: Lubricar (1)	A, B	
	Pivotes y bujes de la dirección: Lubricar (1,2)	A, B	
	Amortiguadores – Inspeccionar	A, B	
	Aceite de los cojinetes de ruedas (incluyendo sintético): Cambiar aceite		Servicio severo y ciudad: 60.000 millas (96.000 km) / — / 6 Carretera: 100.000 millas (160.000 km) / — / 12
	Grasa de los cojinetes de ruedas: Rellenar		Servicio severo y ciudad: 30.000 millas (48.000 km) / — / 6 Carretera: 30.000 millas (48.000 km) / — / 12
	Cojinetes de ruedas: Revisar juego longitudinal	B	
	Pernos en «U» del eje: Ajustar al torque		A las 1000 millas (1600 km) y luego cada 36.000 millas (58.000 km)
	Eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Mida el nivel del aceite	A	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
	Aceite de petróleo del eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador)		25.000 millas (40.000 km) / — / 12
	Aceite sintético del eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador)		50.000 millas (80.000 km) / — / 12
Eje trasero	Pernos, tuercas y componentes de la suspensión: Inspeccionar	A, B	
	Tuercas con brida del eje: Ajustar al torque	B	
	Altura de marcha: Inspeccionar	B	
	Aceite de petróleo del eje trasero: Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador si fuera necesario)		60.000 millas (96.000 km) / — / 36
	Aceite sintético del eje trasero: Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador si fuera necesario)		120.000 millas (192.000 km) / — / 60
	Pernos en «U» del eje: Ajustar al torque		Primero a las 1000 millas (1600 km) y luego cada 36.000 millas (58.000 km)

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Componentes eléctricos	Luces de encendido, medidores y advertencias – Revisar	A, B	
	Funcionamiento adecuado de instrumentos – Revisar	A, B	
	Conexiones de cable y sensores de ABS – Ajustar	A, B	
	Alternador, motor de arranque y batería – Revisar	A, B	
	Encaminamiento y sujeción del cableado (que no esté enredado, doblado o pellizcado, que no roce contra superficies); que no esté empalmado ni tenga cinta adhesiva; que el aislamiento no esté roto, rajado, pelado o desgastado. Inspeccionar	A, B	
Dirección	Líquido de servodirección: Medir nivel	A, B	
	Sistema de dirección: Revisar ajuste	A, B	
	Engranaje de dirección – Lubricar	A, B	Atención: Ponga grasa despacio a baja presión. Las engrasadoras neumáticas pueden desprender los sellos.
	Junta universal y de deslizamiento del eje intermedio de dirección: Lubricar	A, B	
	Junta universal del eje intermedio de dirección: Ajustar al torque		50.000 millas (80.000 km) / 1500 / 24
	Líquido de servodirección: Cambiar		40.000 millas (64.000 km) / — / 12
	Filtro de servodirección: Cambiar		500.000 millas (800.000 km) / 15.000 / 60
Cardán «SPL»	Uniones universales: Lubricar; Funda de la junta corrediza: Inspeccionar	B	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Junta corrediza del cardán, sin funda	Juntas universales y junta corrediza – Lubricar		5000 millas (8000 km) / — / 3
Frenos neumáticos	Tanque húmedo de aire: Sacar el agua	A, B	
	Funcionamiento del pedal de freno: Inspeccionar	A, B	
	Funcionamiento del freno de estacionamiento: Inspeccionar	A, B	
	Presiones de activación y desactivación del regulador: Inspeccionar	A, B	
	Alarma de advertencia de baja presión de aire: Inspeccionar	A, B	
	Depósitos de aire (todos): Sacar el agua	A, B	
	Bujes de la leva en S – Lubricar	A, B	
	Zapatas: Revisar desgaste y fricción	A, B	
	Tambores, cámaras, mangueras, etc: Revisar si hay desgaste o averías	A, B	
	Recorrido de la varilla de la cámara de freno – Revisar	A, B	
	Cartucho desecante del secador de aire – Cambiar		AD-IP: 1 año; AD-9: 2 años
	Calentador y válvula de purga del secador de aire – Revisar		AD-IP: 1 año; AD-9: 2 años
	Tubería de descarga del compresor de aire – Revisar si hay obstrucciones		50.000 millas (80.000 km) / 1500 / 24

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Sistema de enfriamiento	Refrigerante: Medir nivel	A, B	
	Aletas del enfriador de aire turboalimentado y del radiador: Revisar si hay obstrucciones	A, B	
	Embrague del ventilador: Inspeccionar	A, B	
	Aspas y cubierta protectora del ventilador: Revisar si hay daños o roce	A, B	
	Filtro del refrigerante (si lo tiene): Cambiar	B	
	Refrigerante de larga duración: Añadir extensor	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Refrigerante de larga duración: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
Motor	Aceite del motor – Medir nivel	A, B	
	Correa del ventilador – Inspeccionar	A, B	
	Filtro de aire: Revisar si hay restricción	A, B	
	Sistema de admisión de aire: Revisar ajuste y buscar fugas	A, B	
	Filtro de aire: Cambiar		Según indicador restricción o 60 meses
	Aceite y filtro de aceite del motor – Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Tensor automático de la correa del ventilador – Inspeccionar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Filtro de combustible: Sacar el agua	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Filtro de combustible: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Tanque de combustible	Tanque de combustible: Sacar el agua		12 meses
	Tanque(s) de combustible	Drene y enjuague	100.000 millas (160.000 km) / — / 12
	Emisor de combustible y conexiones de las mangueras: Revisar si hay conectores flojos		12 meses
Sistema de escape	Tuberías y silenciador: Revisar ajuste y buscar fugas	A, B	
	Filtro de partículas diesel (DPF): Eliminar ceniza	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
Embrague	Cojinete de desembrague, ejes y horquilla: Lubricar		Carretera: 10.000 millas (16.000 km / — / 1 Ciudad/Servicio severo: / 250 / 1
Transmisión	Líquido de transmisión automática o mecánica: Medir nivel	A, B	
	Palanca de cambios y articulaciones: Revisar funcionamiento	A, B	
	Interruptor de encendido en neutro: Revisar funcionamiento	A, B	
	Aceite de petróleo de transmisión mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	
	Aceite sintético de transmisión mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	
	Líquido y filtro de transmisión automática o mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Caja de transferencia (sólo 4X4)	Cambiar aceite	A	**Primer cambio de aceite a las 5000 millas (8000 km)**
	Cambio de aceite sintético para Meritor		Primer cambio de aceite a las 2500 millas (4000 km) o 125 horas, lo que ocurra primero. Luego cada 25.000 millas (40.000 km), 1250 horas o 12 meses, lo que ocurra primero.
Neumáticos y llantas	Presión de aire: Inspeccionar	A, B	
	Desgaste y estado: Inspeccionar	A, B	
	Tuercas de las ruedas: Ajustar al torque	A, B	
	Balanceo por rotación		Al instalar neumáticos o cada vez que sea necesario
Componentes de la cabina	Bisagras, pestillos y placas de cerradura de las puertas: Lubricar, revisar unión (use grasa multiuso de litio o aceite liviano de motor. **No use** lubricante de silicona).	A, B	
	Cilindros de cerraduras de las puertas: Lubricar	A, B	
	Palancas de ajuste de los asientos: Lubricar	A, B	

Cuadros de lubricación y líquidos

Notas sobre lubricación

PRECAUCIÓN:

El uso de lubricantes no aprobados puede causar fallas prematuras de los componentes. Para información sobre los lubricantes adecuados, refiérase a la tabla «Especificaciones de lubricantes y selladores».

- Antes de aplicar grasa, limpie las graseras con un trapo para eliminar suciedad y residuos. Si no lo hace, entrará suciedad a los componentes junto con la grasa. Aplique grasa nueva a cada componente hasta que haya salido toda la grasa vieja y contaminantes y sólo salga grasa nueva. Si una grasera no acepta lubricación debido a que está dañada o tapada, sustitúyala. Elimine el exceso de grasa de las graseras y otras superficies después de aplicar la grasa.
- En algunos vehículos, los ejes transversales del embrague pueden tener graseras remotas opcionales. Estas graseras reducen el tiempo de servicio al facilitar el engrase de los bujes de los ejes transversales del embrague. Puede aplicar grasa a través de dos graseras remotas instaladas en la parte inferior de la carcasa del volante.

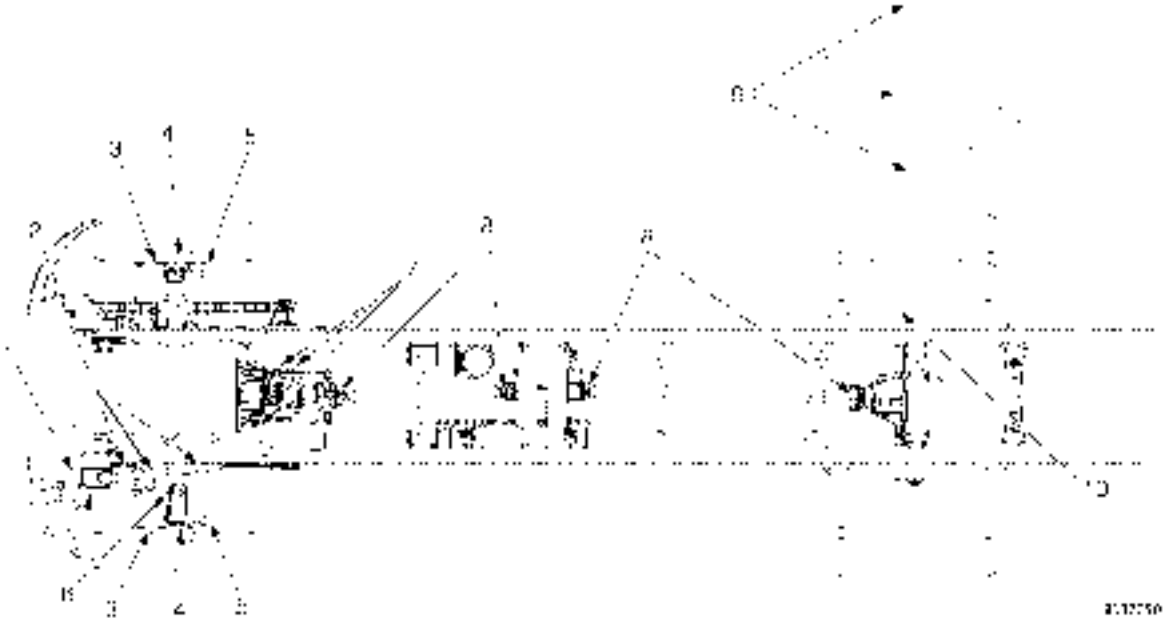
Notas sobre medición y suministro de líquidos

PRECAUCIÓN:

Use solamente aceite con la viscosidad recomendada. Para información sobre las especificaciones del aceite del motor, refiérase al «Manual del motor».

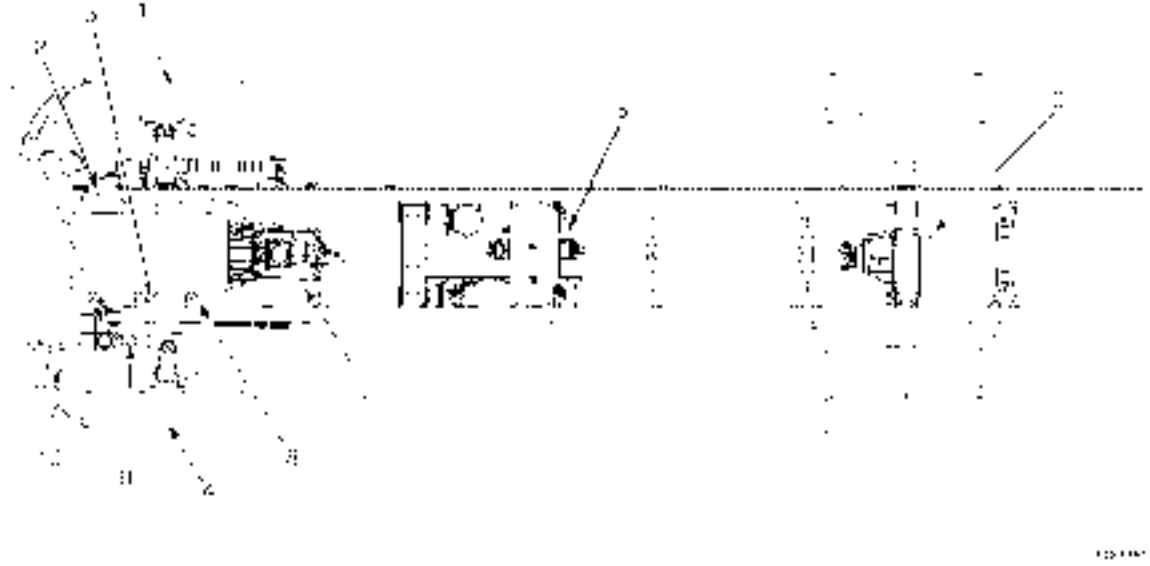
- Antes de medir el aceite, apague el motor y espere cinco minutos. Esta espera permite que el aceite regrese al cárter.
- Antes de sacar las tapas y tapones, límpielos para evitar que entren suciedad y residuos al sistema.
- Si añade líquido de servodirección por encima de la marca «MAX COLD» cuando está fría, el líquido se desbordará cuando esté caliente.
- Si el motor está frío y el refrigerante está por encima de la marca «MIN/ADD», no es necesario añadir refrigerante. Si añade demasiado con el motor frío, el depósito se desbordará cuando se caliente.
- Cuando mida el nivel de líquido en el cubo del eje, debe estar en la línea de llenado del tapacubo.
- Revise que los orificios de ventilación de los ejes traseros no estén tapados. Si están tapados, puede formarse demasiada presión en los ejes y provocar fugas.

Componentes que requieren lubricación



1. Mecanismo de dirección
2. Eje intermedio de la dirección
3. Levas en S y ajustadores de tensión
4. Bujes y cojinetes de empuje del pivote de la dirección
5. Extremos de la barra de acoplamiento
6. Extremos de la barra de dirección
7. Ejes transversales y cojinete de liberación del embrague
8. Juntas universales y junta corrediza del cardán
9. Puntos de pivotaje y placa superior de la quinta rueda (si la tiene)
10. Levas en S y ajustadores de tensión traseros

Componentes que requieren medición y suministro de líquidos



1. Depósito de refrigerante
2. Depósito de desaireación del refrigerante
3. Varilla medidora del aceite
4. Cubos con aceite del eje delantero
5. Caja de transferencia (si la tiene)
6. Orificio de llenado y tapón para medir nivel del eje propulsor
7. Orificio de llenado y tapón de verificación de nivel de la transmisión mecánica
8. Orificio de llenado y tapón de verificación de nivel de la transmisión automática
9. Depósito del líquido lavaparabrisas
10. Depósito de líquido de la servodirección

Capacidades de llenado

Ejes delanteros propulsores

Modelo	Litros	Cuartos
Meritor MX-10–120, MX-12–120, MX-14–120	7.6	8
Meritor MX-16–120	17	18

Capacidad de llenado de ejes traseros

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer 17060S, 19060S, 21060S, 21060D, 21060T	13	28		
Meritor RS-19-224	14.7	31		
Meritor RS-21-145, RS–17–144, RS–19–144	15	32.3		
Meritor RS-19-145, RS-21-162	16	33.5		
Meritor RS-17-145	16	34		
Dana Spicer 19060T	16.6	35		
Dana Spicer 23082T	17.5	37		
Meritor RS-21-160, RS-21-230, RS-23-160	18.5	39		
Meritor RS-21-162	18.7	39.5		
Dana Spicer S23-170, S23-170D, S23-190, S23-190D, S26-190, S26-190D	17.5	37		
Meritor RS-23-161	18	37.5		
Meritor PRC-674	19	40		
Meritor RH-23-186	27.9	59		
Meritor RS-26-185	22.2	47		
Meritor RS-30-185	22	46.5		
Meritor RS-30-185	25	53.5		
Meritor RS-30-380	28	58.5		
Meritor RS-38-380	22.5	47.5		
TÁNDEM				
Dana Spicer DS344/RS344	15	31	13	28
Meritor RT-34-144	14	30.2	12	25.8
Dana Spicer DS405/RS405	14.7	31	13	28
Meritor RT-40-145	14	30.2	12	25.8
Dana Spicer DS405P/RS405	14.7	31	13	28

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer DS405/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DD405/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DD405P/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DS405P/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DST41/RST41	14.7	31	17	36
Dana Spicer DST41P/RST41	14.7	31	17	36
{Dana Spicer DT402P	17.5	37	16	34
Dana Spicer D46-170HP/R46-170H	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170HP/R46-170DH	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170DHP/R46-170DH	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170P/R46-170	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170P/R46-170D	18.5	39	17.5	37

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer D46-170D/R46-170D	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170/R46-170	18.5	39	17.5	37
Meritor RT-46-160, RT-46-160P	18.5	39	16.3	34.4
Meritor RT-46-164EH	18	38.1	15.7	33.2
Meritor RT-46-164P	18	38.1	15.7	33.2
Meritor RT-52-185	26.5	56	17	36
Meritor RT-52-185P	26.5	56	17	36

Capacidad del sistema de enfriamiento

La capacidad del sistema de enfriamiento varía considerablemente debido a diferencias en modelos de motor, variaciones en chasis y opciones de carrocería y a la cantidad de refrigerante que queda en el sistema después de drenarlo. La capacidad total puede variar entre 34 y 57 litros (6 y 22 galones).

Si el sistema ha sido drenado, vuélvalo a llenar con una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua desmineralizada o destilada o con refrigerante premezclado 50/50. Si el sistema se lavó con agua, le quedará una cantidad considerable de agua común. En este caso se recomienda llenar el sistema con una mezcla con porcentaje mayor (de 60 a 66%) de refrigerante concentrado, para lograr una mezcla final cercana al 50/50.

Llene el sistema y use el vehículo hasta que se abra el termostato. Mida la concentración del refrigerante y añada agua o refrigerante concentrado sin diluir para ajustar la concentración. Use el vehículo y vuelva a medir.

Bloque del motor y filtros de aceite

Para información sobre las capacidades del bloque del motor, refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor» suministrado con el vehículo.

Sistemas de servodirección

Mecanismo de dirección	Volumen de líquido de servodirección (pulgadas³ / pintas / litros)
Mecanismo de dirección TAS–85	240/8.4/3.9
Mecanismo de dirección M–100	240/8.4/3.9
Mecanismo de dirección M–100/ M-80	240/8.4/3.9

Caja de transferencia

Modelo	Litros	Pintas
Dana Spicer 792	5.2	11
Meritor T-4208, T-4210 y T-4213	4.3	9

Transmisión

Modelo	Litros	Pintas
Mecánica		
Fuller de 5 velocidades: 6305A	8.8*	18.5*
Fuller de 6 velocidades: FS-5406N, FS-6406N, FSO-8406	9*	19.5*
International® de 7 velocidades: ES 56–7B; ESO 66	10*	22*
Spicer de 7 velocidades: PS110-7B	23*	48*
Fuller FR—11210B — de 10 velocidades — embrague húmedo	11*	23.5*

Transmisión (continúa)

Modelo	Litros	Pintas
Fuller de 10 velocidades: FR-9210B; FRO-11210C; FRO-12210B; FRO-13210B; FR–9210B; FRO–11210B; FRO-12210B; FRO-13210B; FRO-14210B; FRO–12210C; FRO–13210C; FRO–14210C; FRO–15210C; FRO–16210C	11*	23.5*
Fuller de 10 velocidades: RTO(F)–11908L; RTO(F)–14908LL; RTO(F)–16908LL	13*	28*
Fuller de 10 velocidades: RT-8908LL	13*	28*
Fuller de 10 velocidades: RTO–12910B–AS3; RTO–16910B–AS3; RTO–14910B–AS3;	12.8*	27*
Fuller de 10 velocidades: RTO-14910C-AS3; RTO-16910C-AS3	12*	26*
Fuller de 11 velocidades: RTO(F)–11909ALL; RTO(F)–14909ALL; RTO(F)–16909ALL	13*	28*
Fuller de 13 velocidades: RTLO(F)–12913A; RTLO(F)–14913A; RTLO(F)–16913A; RTLO–18913A	13*	28*
Fuller de 15 velocidades: RTO(F)-16915	13*	28*
Fuller de 18 velocidades: RTLO(F)–14918B; RTLO(F)–16918B	13*	28*
RTLO-1898A-AS3	13*	28*
Automática		
Allison automática: 2500_HS, RDS P de 5 velocidades **	18*	38*
Allison automática: 3000_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	27*	58*
Allison automática: 3500_ EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	27*	58*
Allison automática: 4000_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	47*	100*

Transmisión (continúa)

Modelo	Litros	Pintas
Allison automática: 4500_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	47*	100*
* Cantidades aproximadas (menos que la carga inicial, ya que algo de líquido queda en los circuitos externos y en las cavidades de la transmisión).		
** Mida a temperatura de operación y añada la cantidad necesaria.		
*** Vea «Especificaciones de lubricantes y selladores».		

Combinaciones de llanta y neumático

Combinaciones aprobadas de neumáticos y llantas

Sin cámara					
Tamaño del neumático	Ancho de la llanta	Tamaño del neumático	Ancho de la llanta	Tamaño del neumático	Ancho de la llanta
9R22.5	6.75, 7.50	225/70R19.5	6.75	265/70R19.5	6.75, 7.50, 8.25
10R22.5	6.75, 7.50	235/80R22.5	6.75, 7.50	275/80R22.5	7.50, 8.25
11R22.5	7.50, 8.25	245/70R19.5	6.75, 7.50	295/75R22.5	8.25, 9.00
12R22.5	8.25, 9.00	255/70R22.5	7.50, 8.25	315/80R22.5	9.00

Especificaciones de lubricantes y selladores

Componente	Fabricante / Tipo de lubricación	Viscosidad / Temperatura ambiente / Notas
Eje delantero no propulsor		
Aceite de los cojinetes de las ruedas del eje delantero	Eje Eaton/Dana (genérico)	75W: -40 °F a -15 °F (-40 °C a -26 °C) 75W-80: -40 °F a 80 °F (-40 °C a 27 °C) 75W-90: -40 °F a 100 °F (-40 °C a 38 °C) 75W-140: -40 °F y superior (-40 °C y superior) 80W-90: -15 °F a 100 °F (-26 °C a 38 °C) 80W-140: -15 °F y superior (-26 °C y superior) 85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Eje Eaton/Dana: Lubricante de engranajes multipropósito EP calidad API GL-5, con especificaciones MIL-PRF-2105E, incluyendo lubricantes sintéticos*. *** No mezcle lubricante convencional con lubricante sintético.**	75W: -40 °F a 32 °F (-40 °C a 0 °C) 75W-90: -40 °F a 100 °F (-40 °C a 38 °C) 75W-140: -40 °F y superior (-40 °C y superior) 80W: -15 °F a 70 °F (-26 °C a 21 °C) 80W-140: -15 °F y superior (-26 °C y superior) 90W: 10 °F a 100 °F (-12 °C a 38 °C) 85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior) 140W: 40 °F y superior (4 °C y superior)

Componente	Fabricante / Tipo de lubricación	Viscosidad / Temperatura ambiente / Notas
	Meritor: Los ejes llenados en fábrica con lubricante sintético Emgard 75W-90 de Cognis tienen una etiqueta en el tapón de llenado que dice: **«Filled with synthetic lube» (Llenado con lubricante sintético). «Do Not Mix»** (No lo mezcle).	75W-90
	Meritor / Petróleo	85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-A	80W-90: -15 °F y superior (-26 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-D	75W-90: -40 °F y superior (-40 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-E	75W: -40 °F a 36 °F (-40 °C a 2 °C)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-J	SAE 40 o 50: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Aceite de petróleo: Aceite para motores API-CJ o CI	SAE 30: -15 °F y superior (-26 °C y superior)
Grasa de los cojinetes de las ruedas, extremos de la barra de acoplamiento, barra de dirección, pivote de dirección y buje del eje delantero	Ejes Eaton/Dana y Meritor: Grasa multiuso de complejo de litio con molibdeno Fleetrite® N/P 991044C2 o grasa multiuso de complejo de litio GC/LB NLGI #2 equivalente	**NOTA: Ejes Easy Steer Eaton/Dana y Meritor: Con la carga del chasis sobre el eje, fuerce grasa a través de los cojinetes de empuje; luego con el eje levantado, fuerce grasa entre las superficies del pivote de dirección y su buje.**
Eje delantero propulsor (4X4)		
Aceite del eje delantero propulsor	API, GL5, MIL-L-2015C	SAE 80W-90: -13 °F a 100 °F (-25 °C a 38 °C)
Frenos		
Líquido de frenos	Líquido de frenos DOT 3	

INSCRIPCION DE REGISTRO Y MANEJO RCA

PLACA	SXC230
PIN	5841

Colmena Seguros | Una empresa de Fundación Grupo Social

Formar

SEGURIDAD VIAL CONDUCCIÓN DEFENSIVA VEHÍCULOS

Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

EDWIN YULLIAM CARDENAS SANTAMARIA

Identificado con CC 1023922954

Intensidad horaria: 4 horas

Se expide el presente certificado el 31 de octubre de 2024

Luz stella Rodríguez Rincón

Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

PÓLIZA N°
3109233

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	7	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907
ASEGURADO	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	3301	33	16	7	2024	14	7	2024	00:00	14	7	2025	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	UNICITEL SAS	16. 10 CUOTAS	$3.190.400.000,00

BENEFICIARIOS:
UNICITEL SAS NIT: 900.007.356-3

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 2:
Codigo Fasecolda: 03626087
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2013 Color: ROJO
Estilo:7600 WORKSTAR [305HP] [STD] MT TD 6X4 Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: SXC230 Motor No.: 35305679 Chasis No.: 3HTWYAHT3DN300638

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	190,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	190,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	190,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	190,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	190,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****5.864.320,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.114.220,80
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****6.978.540,80

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/07/2024 15:02:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
788	1	CILIA TRINIDAD ACERO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3109233 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

- -

PÓLIZA N°
3109233

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	7	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907
ASEGURADO	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	3301	33	16	7	2024	14	7	2024	00:00	14	7	2025	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
UNICITEL SAS	16. 10 CUOTAS	$3.190.400.000,00

BENEFICIARIOS:
UNICITEL SAS NIT: 900.007.356-3

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 2:
Codigo Fasecolda: 03626087
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2013 Color: ROJO
Estilo:7600 WORKSTAR [305HP] [STD] MT TD 6X4 Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: SXC230 Motor No.: 35305679 Chasis No.: 3HTWYAHT3DN300638

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	190,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	190,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	190,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	190,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	190,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****5.864.320,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.114.220,80
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****6.978.540,80

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/07/2024 15:02:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
788	1	CILIA TRINIDAD ACERO	12,50%	733.040,00

	Hoja de vida de máquina y equipo Plan de mantenimiento	20-ene-25 Versión: 1



MAQUINA [ ] EQUIPO [x] OTRO _____

Nombre	VOLQUETA	# de Serie	3HTWYAHT3DN300638
Código		KW de funcionamiento	
Marca	INTERNATIONAL	Potencia	
Modelo	2013	Ubicación	

Cuenta con manual [x] NO [ ]

NOTA: Los Mantenimientos para realizar en la herramientas y maquinarias podrán ser: Correctivos, Preventivos, Limpieza, Ajuste o calibración.

Mantenimiento preventivo			
ACTIVIDAD	**FECHA ULTIMA REVISION**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**KM**
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE,	17/01/2025	M. PREVENTIVO	284.531 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE	26/09/20024	M. PREVENTIVO	277.096 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE,	25/05/2024	M. PREVENTIVO	267.751 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE,	10/02/2025	M. PREVENTIVO	260.298 KM

Historial mantenimiento correctivo			
MANTENIMIENTO REALIZADO	**FECHA INTERVENCION**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**OBSERVACIONES**

Diagnóstico del estado actual de la maquinaria	
Fecha	**Estado actual de maquina**
01/04/2025	EQUIPO EN PERFECTAS CONDICIONES Y OPERATIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.922.954

CARDENAS SANTAMARIA

APELLIDOS

EDWIN YULLIAM

NOMBRES

EDWIN YULIAN CARDENAS

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1993

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 B+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-FEB-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



F: 1500150-00265443 M 1023922954-20110325 0026334273A 2 36081557

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

EMPLEADOR: UNICITEL SAS

DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR: CALLE 22 BIS SUR 9B 12 ESTE

NOMBRE DEL TRABAJADOR: EDWIN YULLIAM CARDENAS SANTAMARIA CC. 1.023.922.954

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: CALLE 3ª SUR 3-05 ESTE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BOGOTA FEBRERO 16 DE 1993

OFICIO QUE DESEMPEÑARA: CONDUCTOR

SALARIO: $1.423.500 MENSUALES. Pagadero por quincenas vencidas

QLUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO: BOGOTA

LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES: BOGOTA

FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: ENERO 07 DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: JUNIO 27 DE 2025

Entre el **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El **EMPLEADOR** contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: **a)** A poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el **EMPLEADOR** o sus representantes, y **b)** A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. El **EMPLEADOR** pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también ya señaladas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el **EMPLEADOR** o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **EMPLEADOR** o sus representantes. El **EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. El **TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el **EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Así mismo el **EMPLEADOR y EL TRABAJADOR**, podrán acordar que la jornada laboral de 48 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro horas continuas y hasta diez horas diaria sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho semanales dentro de la jornada ordinaria.

QUINTA. Las partes acuerdan un periodo de prueba de **30** días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. En caso de prorrogas o nuevo contrato entre las partes se entenderá que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto el **EMPLEADOR** como el **TRABAJADOR**, podrán terminar el contrato en cualquier momento en forma unilateral, de conformidad con el artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7° de la ley 50 de 1990. Si la duración del contrato fuere superior a treinta días e inferior a un año, se entenderá por renovado por un término inicial al pactado, si antes de la fecha del vencimiento ninguna de las partes avisare por escrito la terminación de no prorrogarlo, con una antelación no inferior a treinta días.

SEXTA. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y las relacionadas a continuación: a) Violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por dos veces dentro de un mismo mes calendario; c) Ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros sin autorización del patrono; d) Revelación de secretos y datos reservados de la empresa; e) Las repetidas desavenencias con los compañeros de sitio de trabajo; f) El hecho que el trabajador llegue embriagado al trabajo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aún por la primera vez; g) El hecho que el trabajador abandone el sitio del trabajo sin permiso de sus superiores; h) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

SÉPTIMA. Las invenciones o descubrimientos realizados por el **TRABAJADOR** contratado para investigar pertenecen al **EMPLEADOR**, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al **TRABAJADOR**, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el **TRABAJADOR**, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al **EMPLEADOR** u otros factores similares.

OCTAVA. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el **EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

PARAGRAFO: En razón a que la empresa puede tener sus puntos de operación en distintos sitios de la ciudad, la cláusula anterior solo aplica en caso de traslado fuera de la ciudad de Bogotá.

NOVENA. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

PARÁGRAFO: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el **TRABAJADOR** o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, ante testigos en Bogotá, a los siete (07) días del mes de Enero de 2025.

EL EMPLEADOR

WILLIAM JORGE OSTOS GARCIA
C.C. No. 79.310.421

EL TRABAJADOR

Edwin Yulliam Cardenas

EDWIN CARDENAS SANTAMARIA
C.C. No. 1023922954

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS

CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL



FECHA 8-abr.-2025 **HORA** 08:19:38
EMPRESA UNICITEL SAS NIT.900.007.356-3
TIPO DE EXAMEN: INGRESO
INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre del Trabajador Edwin Yulliam Cardenas Santamaria
Edad 32 años 1 mes 22 dias
Documento de Identificación: CC Número: 1023922954
Cargo CONDUCTOR

APTO PARA LABORES ASIGNADAS.

EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

Audiometria: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Pautas de conservación auditiva.

Optometria
Vision Lejana: Emétrope cumple con las condiciones visuales para el cargo, no requiere corrección visual. Control optométrico anual.
Vision Cercana: Emétrope cumple con las condiciones visuales para el cargo, no requiere corrección visual. Control optométrico anual.

Espirometria: ESPIROMETRIA: NORMAL
Control en exámenes periódicos
Uso de elementos de protección personal (respiratorio

Otras Recomendaciones: 1. Practicar ejercicio físico en forma habitual (Mínimo tres veces a la semana). // 2. Incluir y hacer seguimiento en los sistemas de vigilancia implementados en la empresa de acuerdo con la exposición laboral. // 3. Capacitar en higiene postural y permitir la realización de pausas activas durante 10 a 15 minutos cada 2 horas durante la jornada laboral o según programa de la empresa. // 4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) durante jornada de trabajo según exposición y actividad laboral. // 5. Se recomienda la realización de entrenamiento y capacitación según protocolo de plan nacional estratégico de seguridad vial del 2022-2031. // 6. *Disminución en la ingesta de alimentos altos en carbohidratos, grasas saturadas y azúcares refinados.
MÉDICO: Normal. OSTEOMUSCULAR: Normal.
Remisión a EPS: NO
CONSENTIMIENTO: Autorizo a SERVISALUD OCUPACIONAL IPS para realizar los exámenes médicos necesarios, comprendiendo los riesgos y beneficios. Acepto el tratamiento de mis datos personales con fines de salud ocupacional y otros legales, garantizando la confidencialidad. Entiendo y acepto el uso de mi firma, fotografía y huella digital para verifica mi identidad. Declaro haber leído y comprendido el documento antes de otorgar mi consentimiento.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobr su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta"
LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRA IPS

Médico		**Trabajador**		
Firma	LIC SST N°3508 19-07-22 Reg Med N° 72173322	Firma		Huella
Nombre:	JOSE GERARDO GUZMAN ROMANO	Nombre:	Edwin Yulliam Cardenas Santamaria	
RM.	LIC.SST#3508 de 1! Lic SO:	CC N°	1023922954	

Powered by CamScanner

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S

Reporte Psicomotriz



Nombres: **EDWIN YULLIAM CARDENAS SANTAMARIA**
Doc: **CC1023922954**
Sexo: **M**
F. Nacim: **1993-02-16**
Cargo: **CONDUCTOR.-**
Fecha: **2025-04-08**
Empresa: **UNICITEL S.A.S. NIT. 900.007.356-3**

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS SAS
Servisalud Principal
830136321-5
cll 27Sur # 14-43 Bogota
Tel 3617612

Resumen de Resultados Test Psico-Motriz

Parámetro	Rango de Aprobación	Resultado
Atención Concentrada		
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 0.690 Seg.	0.717
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 0.690 Seg.	0.717
Num. Errores	<= 5 Errores	0
Reacciones Múltiples		
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 1.140 Seg.	0.937
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 1.140 Seg.	0.937
Num. Errores	<= 7 Errores	0
Reacción al Frenado		
Tiempo Promedio de Reacción (T.P.R)	<= 0.750 Seg.	0.727
Coordinación Bimanual - Motricidad Fina		
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 4.830 Seg.	0
Num. Errores	<= 15 Errores	0
Coordinación Bimanual - Motricidad Gruesa		
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 32.248	10.867
Num. Errores	<= 85 Errores	59
Velocidad de Anticipación		
Tiempo Medio de Desviación (T.M.D)	<= 0.830 Seg.	0.168

Trazabilidad de la Medida

Documento	Fecha	Modelo	Serie #	Firmware	Prueba #	Formé	Baterno
CC1023922954	2025-04-08 07:55:58	AGX-PT3	3054	1.0.0.17		PT3-03	BPT-

Servicios Ordenados: PALL - Aptitudes Psico-Motrices (Todos) [3]

Status/Certificado: Aprobado

PSICOLOGA
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

DERLY YOHANNA RODRIGUEZ GUEVARA
PSICOLOGA, TP. 53032708

Edwin Cardenas

EDWIN YULLIAM CARDENAS SANTAMARIA
Evaluado

Powered by CamScanner

UNICITEL SAS	RECOMENDACIONES MÉDICAS	**Código:** DE-OB-01
		Versión:01
		Vigente desde el 2 de Septiembre de 2020
	DOCUMENTO CONTROLADO	

Bogotá D.C. abril 08 de 2025

Señor
EDWIN YULLIAM CARDENAS SANTAMARIA

ASUNTO: Recomendaciones examen médico de ingreso.

Cordial saludo,

Como resultado de los exámenes médicos realizados el día 08 de Abril de 2025, surgieron las siguientes recomendaciones por parte del especialista en salud ocupacional:

1. Practicar ejercicio físico en forma habitual (mínimo tres veces a la semana)
2. Incluir y hacer seguimiento en los sistemas de vigilancia implementados en la empresa con la exposición laboral.
3. Capacitar en higiene postural y permitir la realización de pausas activas durante 10 a 15 minutos cada 2 horas durante la jornada laboral.
4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal(EPP) durante jornada de trabajo según exposición y actividad laboral.
5. Se recomienda la realización de entrenamiento y capacitación según protocolo de plan nacional estratégico de seguridad vial 2022-2031.
6. Disminución en la ingesta de alimentos altos en carbohidratos, grasas saturadas y azucares refinados.

Por lo tanto, para las evaluaciones por EPS le solicitamos se acerque a la entidad respectiva para el tratamiento requerido. Así mismo, dentro de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollado a lo largo del año, lo invitamos a participar en las capacitaciones alusivas a las actividades de prevención de la salud las cuales serán útiles para algunas de las recomendaciones realizadas.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Aracely Atará Forero
Recursos Humanos

Edwin Yulliam Cardenas
Edwin Yulliam Cardenas Santamaria
c.c. 1023922954 Bogotá

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	CARDENAS SANTAMARIA EDWIN YULLIAM
IDENTIFICACIÓN:	CC 1023922954
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	07/01/2025
CARGO:	CONDUCTOR
CLASE:	5
TASA:	6,96
SALARIO:	$1.423.500
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5711001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de con (Decreto 768 de 2022)

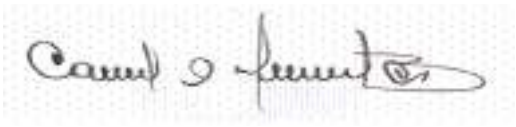
DATOS COTIZANTE

RAZÓN SOCIAL:	UNICITEL SAS
CC /NIT:	NI 900007356
CONTRATO:	1081448
SEDE:	ADMINISTRATIVO
CENTRO DE TRABAJO:	OPERATIVO
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	01/08/2016
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 07 días del mes de abril del año 2025.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 07/04/2025 18:23:44. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) EDWIN YULLIAM CARDENAS SANTAMARIA identificado(a) con CC 1023922954 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	21/02/2025
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 07 días del mes abril del 2025 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1023922954

banco popular

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	UNICITEL S A S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900007356
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 22 BIS SUR 9 B 12 ESTE	Teléfono	2783907
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Construcción de otras obras de
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7966788644**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	marzo / 2025	Periodo Cotización Salud	abril / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/04/11
Número Autorización	1403865529		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	EDWIN YULLIAM	Apellidos	CARDENAS SANTAMARIA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1023922954
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 1.423.500	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.423.500
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 227.800
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 227.800**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS017-FAMISANAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.423.500
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 57.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 57.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-25-COLMENA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.423.500
Centro de Trabajo	5711101	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 99.100**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF21-CAFAM	30	4,000 %	$ 1.423.500	$ 57.000

TOTAL PAGADO:	**$ 440.900**

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDWIN YULLIAM CARDENAS SANTAMARIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.023.922.954**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **CARDENAS SANTAMARIA EDWIN YULLIAM, CC - 1023922954**, está afiliado(a) desde **14/01/2025**, como trabajador(a) de **UNICITEL SAS**, con NIT: **9000073563**.

Estado civil: **Unión Libre**
Cónyuge/Compañero(a): **MAYERLY NATHALY RODRIGUEZ ROJAS**
Categoría: **A**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **2025-01-07**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
SAMUEL DANIEL CARDENAS RODRIGUEZ	**1028683285**	**Hijo**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **07 de abril de 2025** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Sandra Milena Mariño Ojeda
Jefe Departamento Subsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 79355772



NOMBRE

FREDY ANTONIO OSTOS GARCIA

FECHA DE NACIMIENTO
17-07-1965

GRUPO SANGUINEO RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
27-01-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	27-01-2031	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	27-01-2027	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007141670

Servicios Integrales 80647 2.0-20 08/23

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026973223

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
SZZ679	KENWORTH	T800	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	17450

NÚMERO DE MOTOR
35301282

REG N — VIN 3BKDL00XXDF710641

NÚMERO DE SERIE
710641

REG N — NÚMERO DE CHASIS 710641 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
UNICITEL SAS

IDENTIFICACIÓN
NIT 900007356

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192012000041820

VE | FECHA IMPORT. 02/06/2012

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
19/06/2012	22/08/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT07001891612

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	6	20	2024	6	21	2025	6	20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88554190 - 609638303	SZZ679	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10800	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	KENWORTH	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO	
T800	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35301282	710641	3BKDL00XXDF710641	17,45

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
UNICITEL SAS	3114983869	NIT	900007356	COTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTO#	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	88554190	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.162.400	$ 604.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.768.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en [1].

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.21 10:15:34 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173996029

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI CARRERA EXPRESS

NIT: 900755392

No. de Certificado de Acreditación: 16-OIN-038-001

Fecha de expedición: 2024/06/22

Fecha de vencimiento: 2025/06/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SZZ679

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35301282

NRO. CHASIS: 710641

VIN: 3BKDL00XXDF710641

LÍNEA: T800

COLOR: VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: UNICITEL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR AUGUSTO RIVERA GOMEZ

KENWORTH

Instrucciones de funcionamiento y mantenimiento preventivo

KW4172K 7/05

Propietario, escriba el No. de chasis de siete dígitos aquí: _____

Frenos de resorte: Liberación manual

Para remolcar un vehículo, si no hay suficiente aire para liberar el freno de estacionamiento, los frenos de resorte se pueden liberar manualmente.



¡ADVERTENCIA! No conduzca el vehículo si los frenos están defectuosos. Si uno de los circuitos del freno se descompusiera, la distancia de frenado aumentará considerablemente y las características de manejo mientras está frenando se verán afectadas. Podría perder el control de su vehículo, lesionarse gravemente u ocasionar un accidente. Pida que se lo remolquen al distribuidor o taller capacitado más cercano para que lo reparen.

Puede ser que en ciertas ocasiones tenga que liberar manualmente los frenos de resorte de su vehículo. Esto podría suceder si la presión de aire del sistema no alcanza la presión de funcionamiento debido a que su motor o compreso no está funcionando correctamente. Tendrá que liberar los frenos de resorte de las cámaras del freno de resorte.



¡ADVERTENCIA! No desarme la cámara del freno de resorte. Estas cámaras contienen un resorte muy fuerte que está comprimido. Si este resorte se libera repentinamente, podría ocasionarle lesiones graves.

- ***No ponga en marcha su vehículo cuando los frenos de resorte se hayan liberado manualmente. Conducir un vehículo cuando sus frenos de resorte se han liberado manualmente es muy peligroso. Podría ser que no tenga ningún freno. Podría ocasionar un accidente grave o fatal.***
- ***Si libera los frenos de resorte en un vehículo inseguro, podría ocasionar un accidente. El vehículo podría rodar y ocasionar lesiones graves. Siempre asegure el vehículo con cuñas, cadenas u otros medios de seguridad en las ruedas para evitar que ruede antes de liberar manualmente los frenos de resorte.***

Para mover un vehículo inmovilizado por los frenos de resorte debido a la pérdida de presión de aire en el sistema de frenos, realice el siguiente procedimiento:



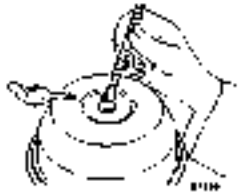
1. Retire la tapa de la cámara del resorte.



2. Retire el ensamble del espárrago de liberación de la cavidad lateral y retire la arandela y la tuerca de liberación del espárrago de liberación.



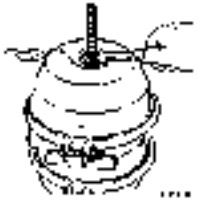
3. Deslice hacia afuera el espárrago de liberación.



4. Inserte el espárrago de liberación a través de la abertura de la cámara del resorte, de la que se retiró la tapa. Insértelo en la placa de presión. Gire el espárrago de liberación 1/4 de vuelta hacia la derecha en la placa de presión. Esto asegura la clavija transversal en el área de la clavija transversal de la placa de presión y la asegura en la posición de liberación manual.



5. Ensamble la tuerca y la arandela del espárrago de liberación en el espárrago de liberación.



6. Con una llave mecánica, gire la tuerca del ensamble del espárrago de liberación hasta que el resorte de compresión esté de 90 - 95 por ciento enjaulado Mientras está haciendo esto, revise la varilla empujadora para asegurarse de que se está replegando (varilla empujadora del adaptador o varilla empujadora de servicio). No aplique más torque de lo indicado al ensamble del espárrago de liberación. Máximo de la leva tipo S: 50 pies-lb, máximo tipo cuña: 30 pies-lb). Ahora el freno de resorte se ha liberado mecánicamente.

Rescate del vehículo de la arena, lodo, nieve y hielo

Si el vehículo se atasca en arena, lodo, nieve o hielo:

- Mueva la palanca de cambios o el selector de primera a reversa.
- Aplique una leve presión en el pedal del acelerador mientras la transmisión está en una marcha.
- Retire el pie del acelerado mientras cambia.
- No acelere el motor.
- Para obtener mejor tracción y seguridad, evite hacer girar las ruedas.

¡ADVERTENCIA! No gire las ruedas a más de 35 mph (55 km/h). Si gira una llanta a más velocidad podría ser peligroso; las llantas pueden explotar si giran muy rápido. En algunas condiciones, una llanta podría estar girando al doble de velocidad de la que indica un velocímetro. Si alguna llanta explota, podría ocasionar lesiones graves o incluso la muerte a las personas que se encuentren cerca o a los pasajeros, además de daños graves al vehículo: lo que incluye el mal funcionamiento del eje trasero, la transmisión o las llantas.

Cumpla con las instrucciones siguientes para evitar que se dañe la transmisión:

- Siempre ponga en marcha el vehículo con la palanca de cambios en primera.
- Asegúrese de que la transmisión está totalmente acoplada en una marcha antes de liberar el pedal del embrague (únicamente en transmisiones manuales).
- No cambie a reversa mientras el vehículo está en movimiento.
- No permita que remolquen el vehículo por distancias largas sin retirar el eje impulsor. Consulte la sección anterior sobre los Frenos de resorte y rescate del vehículo.

Cadenas de las llantas

Si necesita cadenas en las llantas, instálelas a ambos lados del eje de dirección.

PRECAUCIÓN: Las cadenas en las llantas de sólo un eje tándem pueden dañar las juntas en U de la línea de la transmisión y el diferencial entre ejes. Las reparaciones pueden ser costosas y toman tiempo.

Notas

APAGADO

Introducción

Cuando se haya estacionado en un lugar seguro revise su vehículo para asegurarse de que está listo para su próximo viaje. Para asegurarse de que su vehículo está listo para partir después de haber estado parado por mucho tiempo, (como toda la noche), siga las sugerencias que se presentan a continuación. Será más fácil de preparar cuando usted esté listo y será más seguro para las demás personas que pudieran estar alrededor.

También recuerde que en algunos estados es ilegal dejar el vehículo sólo con el motor en marcha.

Procedimiento de apagado final

1. Aplique el freno de estacionamiento antes de abandonar el asiento del conductor.

Para detener el vehículo mientras éste está estacionado, NO se atenga a lo siguiente:

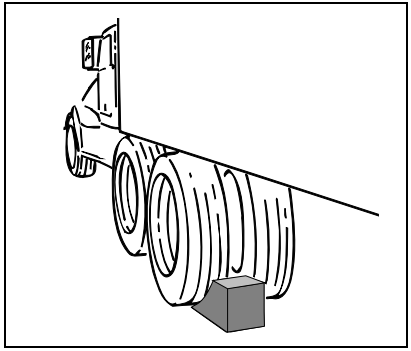
- Frenos de aire
- Válvula de control manual para los frenos de remolque
- compresión del motor.

¡Utilice siempre sus frenos de estacionamiento!



¡ADVERTENCIA! No utilice el freno de mano del remolque ni los frenos de servicio para estacionar y mantener un vehículo sin vigilancia; utilice los frenos de estacionamiento. Como los frenos de servicio trabajan con presión de aire, estos frenos podrían liberarse lentamente. Su vehículo podría rodar y ocasionar accidentes graves. Alguien podría salir lesionado o hasta morir. Aplique siempre los frenos de estacionamiento. Nunca se atenga a los frenos de servicio para mantener un vehículo estacionado.

2. Si se tiene que estacionar en una pendiente pronunciada, siempre bloquee las ruedas.



Ruedas bloqueadas

3. Drene el agua de los depósitos de aire.
   - Mientras el sistema de suministro de aire y el motor aún están calientes, drene la humedad de los depósitos de aire. Abra los drenajes de los depósitos sólo lo suficiente para drenar la humedad. No gaste todo el suministro de aire. Asegúrese de cerrar los drenajes cuando abandone el vehículo.
4. Asegure el vehículo, cierre todas las ventanas y cierre con llave todas las puertas.

Antes de detener el motor

No apague de inmediato el motor. Un motor caliente almacena una gran cantidad de calor y no se enfría inmediatamente después de que usted lo apaga. Siempre enfríe el motor antes de apagarlo. De esta manera, aumentará significativamente su vida útil.

Haga que el motor funcione a ralentí a 1,000 rpm por cinco minutos. Luego a ralentí bajo por treinta segundos antes de apagarlo. Esto permitirá que el refrigerante circule y el aceite lubricante retire el calor de la cabeza del cilindro, válvulas, pistones, camisas de los cilindros, turbocargador y cojinetes. De esta manera, usted evita que el motor se dañe debido a un enfriamiento disparejo.

Turbocargador

Esta práctica de enfriar el motor es de especial importancia para los motores turbo cargados. El turbocargador de su vehículo contiene cojinetes y sellos que están expuestos a los gases de escape calientes. Mientras está funcionando el motor, el calor se elimina por medio de la circulación de aceite. Si detiene el motor repentinamente después de un recorrido pesado, la temperatura del turbocargador se elevará hasta 100° F (55° C) por encima de la temperatura alcanzada durante el funcionamiento. Un aumento como éste de la temperatura, podría ocasionar que los cojinetes se peguen o que los sellos de aceite se aflojen.

Reabastecimiento de combustible

El aire del interior de los tanques de combustible permite que el agua se condense en el tanque. Para evitar esta condensación mientras el vehículo está estacionado por mucho tiempo, llene los tanques al 95 por ciento de su capacidad. Nunca llene los tanques a más del 95 por ciento de su capacidad, ya que se necesita espacio para la expansión ocasionada por las temperaturas extremas. Cuando esté reabasteciéndose de combustible, agregue aproximadamente la misma cantidad a cada tanque del vehículo, en los vehículos que cuentan con más de un tanque.

¡ADVERTENCIA! No lleve recipientes con gasolina adicional en su vehículo. Los recipientes con gasolina, ya sea llenos o vacíos, podrían tener fuga, explotar y ocasionar o aumentar un incendio. No lleve contenedores de combustible adicionales ya que hasta los contenedores vacíos son peligrosos.

¡ADVERTENCIA! Cuando hay una fuente de ignición (como un cigarro), el combustible diésel podría ocasionar una explosión. Usted podría sufrir lesiones graves. La mezcla de gasolina o alcohol con combustible diésel aumenta el riesgo de una explosión.

- ***No destape un tanque de combustible cerca de una llama expuesta.***
- ***Sólo utilice combustibles o aditivos que han sido recomendados para su motor.***

Especificaciones: Sólo utilice combustible diésel, grado 2-D, como lo recomiendan los fabricantes del motor. Si necesita más información sobre las especificaciones del combustible Grado 2-D, consulte el *Manual de funcionamiento y mantenimiento del motor*.

Ubicación de las válvulas de corte de combustible

Si su vehículo está equipado con válvulas de corte para los conductos de inicio y retorno, éstas estarán ubicadas en los conductos de combustible, ingresando por la parte superior del tanque de combustible. Las válvulas de corte de combustible para los conductos de paso del combustible se encuentran en la parte inferior del tanque de combustible, en la conexión del conducto de paso.

Notas

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

INTRODUCCIÓN

Esta sección le ayudará a mantener su Kenworth en buenas condiciones de operación. Hay varias verificaciones que usted puede hacer, al igual que podrá hacer algún trabajo de servicio usted mismo. Pero, deje que su agencia distribuidora de Kenworth haga cualquier trabajo para el que usted no tenga las herramientas o habilidades necesarias. Los mecánicos de servicio autorizados están capacitados para realizar los procedimientos técnicos y de seguridad necesarios para mantener su Kenworth en buenas condiciones.

Buenas prácticas de conducción, inspecciones de mantenimiento diarias y semanales llevadas a cabo por el conductor, así como inspecciones de servicio periódicas realizadas en una agencia distribuidora autorizada de Kenworth le ayudarán a mantener su Kenworth en buenas condiciones y a brindarle varios años de servicio confiables.



¡ADVERTENCIA! Es peligroso trabajar en un vehículo sin las herramientas especializadas apropiadas. Hacerlo podría ocasionar lesiones graves, daños al vehículo o hacer que su vehículo sea inseguro de conducir. Haga únicamente el trabajo que considere que usted puede hacer y para el que tenga las herramientas adecuadas.

Precauciones de seguridad

- ***Antes de intentar realizar algún procedimiento en el compartimiento del motor, apague el motor y deje que se enfríe. Los componentes calientes pueden quemar la piel al hacer contacto con estos.***
- ***Si el motor está en marcha, tenga cuidado y precaución cuando esté cerca del motor.***
- ***Si tiene que hacer el trabajo con el motor en marcha, siempre (1) aplique el freno de estacionamiento, (2) acuñe las llantas y (3) asegúrese de que la palanca de velocidades o selector esté en Neutro.***
- ***Tenga mucho cuidado para evitar que las aspas del ventilador o cualquier otra parte en movimiento del motor atrapen corbatas, joyería, cabello largo o ropa floja.***

- ***Desconecte la tira de tierra de la batería cuando trabaje en el sistema de combustible o el sistema eléctrico. Cuando trabaje cerca de combustible, no fume ni trabaje cerca de calefactores u otro peligro de incendio. Mantenga un extintor de incendios al alcance.***
- ***Si es necesario trabajar debajo del vehículo, siempre asegure el vehículo con plataformas de seguridad apropiadas. Un gato no es adecuado para este propósito.***
- ***Cuando trabaje debajo del vehículo sin plataformas de seguridad apropiadas, pero con las ruedas sobre el suelo (no apoyadas), asegúrese de que (1) el vehículo esté sobre una superficie firme, (2) el freno de estacionamiento esté aplicado, (3) todas las ruedas estén acuñadas (delanteras y traseras) y (4) el motor no se pueda arrancar. Retire la llave de encendido.***
- ***Nunca arranque o deje el motor arrancado en un área cerrada no ventilada. Los humos del escape del motor contienen monóxido de carbono, un gas incoloro e inodoro. El monóxido de carbono puede ser fatal si se llega a inhalar.***

Un servicio incompleto o inapropiado puede ocasionar problemas en la operación del vehículo. Si tiene duda acerca de algún servicio, realícelo en su agencia distribuidora autorizada de Kenworth. Un mantenimiento incorrecto durante el período de garantía también puede afectar la cobertura de la garantía.

Si realiza alguna modificación a su vehículo puede ser que éste se vuelva inseguro. Algunas modificaciones pueden afectar el sistema eléctrico, la estabilidad u otras funciones importantes de su vehículo. Antes de realizar una modificación a su vehículo, verifique con su agencia distribuidora de Kenworth para asegurarse de que ésta se pueda hacer en forma segura y correcta.

Peligros materiales y protección ambiental

Algunos de los ingredientes en el aceite del motor, aceite hidráulico, aceite del eje y de la transmisión, refrigerante del motor, combustible diésel, refrigerante del aire acondicionado (R-134a y aceite PAG), baterías, etc., pueden contaminar el ambiente si se derraman o no se desechan apropiadamente. El incumplimiento de las regulaciones ambientales puede ocasionar multas o encarcelaciones. Comuníquese con su agencia local del gobierno para obtener información con respecto a la forma apropiada de desecharlos.



¡ADVERTENCIA! Este vehículo contiene materiales que el Estado de California reconoce que ocasionan cáncer o defectos genéticos, así como daños en el sistema reproductivo. Este requerimiento de advertencia es ordenado por la ley de California (propuesta 65) y no es resultado de cualquier cambio en la forma en que son fabricados los vehículos Kenworth Truck Company.



PRECAUCIÓN: Maneje los lubricantes cuidadosamente. Los lubricantes del vehículo (aceite y grasa) pueden ser tóxicos y ocasionar enfermedades. También pueden dañar la pintura del vehículo.

Cómo pedir las partes

Las partes de reemplazo pueden ser ordenadas en su agencia distribuidora local de Kenworth. Para obtener información sobre las partes de servicio, también podrá disponer de dos catálogos de partes, el Catálogo de Partes del Operador de Kenworth y el Catálogo de Partes Electrónicas de Kenworth (ECAT). Cuando ordene partes de reemplazo, proporcione el número de serie del chasis de Kenworth.

Catálogo de Partes del Operador: un listado completo no ilustrado de la lista de materiales finales del chasis Incluye todas las partes usadas para construir su Kenworth.

Catálogo de Partes Electrónicas: un listado de partes completo e ilustrado de su vehículo específico, con ilustraciones y vistas ampliadas, disponible únicamente en formato electrónico de CD-ROM.

Notas

SECUENCIA DE MANTENIMIENTO Y LUBRICACIÓN

Introducción

La siguiente sección resume los requerimientos de lubricación y mantenimiento preventivo para el mantenimiento de su Kenworth. Para obtener los procedimientos de mantenimiento específicos y las instrucciones completas de lubricación de componentes específicos, consulte los manuales de servicio del fabricante de *Manual de Taller de Kenworth*. Estos manuales están disponibles por un cargo mínimo en su agencia distribuidora de Kenworth o directamente con su fabricante de componentes. Además, en la guantera de su Kenworth podrá encontrar manuales de soporte y folletos.

Secuencia e intervalos de mantenimiento preventivo

Su programa de mantenimiento preventivo comienza con verificaciones diarias que usted debe realizar. Consulte "Lista de comprobación del conductor", página 23. Si su Kenworth recibe servicio regularmente, podrá evitar varias reparaciones grandes, costosas y largas, así como asegurar varias años de operación segura y continua. Además, considere que el incumplimiento del servicio recomendado en algunos casos puede anular la garantía de su vehículo. Así que, para su seguridad y vida de su vehículo, siga la Tabla 8, "Secuencia de mantenimiento", página 216. Pero recuerde, es posible que haya operaciones de mantenimiento que requieren técnicas y equipo que usted no tiene. Si es así, lleve su Kenworth a un mecánico experto para su seguridad y el rendimiento de su vehículo.

¡ADVERTENCIA! Puede ser peligroso intentar hacer el mantenimiento sin suficiente capacitación, manuales de servicio y las herramientas apropiadas. Podría ocasionar lesiones o poner en riesgo su vehículo. Haga únicamente las tareas para las que está capacitado y equipado.

En condiciones de operación severas como minería, cosecha de árboles o movimiento de tierra, tendrá que realizar verificaciones de mantenimiento y servicios con más frecuencia. Otras "condiciones de operación severas" que tiene que considerar son las siguientes: cuando el vehículo es operado regularmente bajo condiciones de temperatura extrema; condiciones en que se transportan cargas pesadas; y ambientes contaminados o pendientes muy inclinadas. Consulte los manuales de mantenimiento del fabricante de componentes para obtener información adicional sobre los procedimientos de mantenimiento específicos para estas condiciones.

Intervalos de lubricación y mantenimiento

La siguiente (Tabla 5, "Intervalos de lubricación recomendados") muestra intervalos de servicio para el Kenworth con y sin Intervalos de servicio extendido (ESI). Los vehículos fabricados con componentes estándar sin ESI necesitan recibir servicio de acuerdo con la primera columna ("intervalos sin ESI"). Todos los intervalos que se muestran son para el funcionamiento normal y de trabajos pesados.

Para obtener información adicional sobre "Secuencia y mantenimiento del sistema de enfriamiento", consulte página 244. Para obtener información adicional sobre "Mantenimiento programado del sistema de aire", consulte página 262.

NOTA: Es posible que se necesiten distintos intervalos de servicio o lubricantes aparte de los que se enumeran a continuación.

Tabla 5 Intervalos de lubricación recomendados

COMPONENTE	SIN ESI	ESI	COMENTARIOS
Pivote del cofre	ninguno	ninguno	
Árbol de levas del freno delantero	10,000 - 15,000	250,000	Grasa sintética con aditamentos especiales
Árbol de levas del freno delantero	120,000		Con LMS
Extremos de la barra de acoplamiento	10,000 - 15,000	25,000	
Depósito de dirección hidráulica			
- Revisar nivel de líquido	10,000 - 15,000	25,000	
- Cambiar líquido y filtro	60,000	60,000	2 veces al año (después del verano y el invierno)
Varilla de dirección	10,000 - 15,000	25,000	
Caja de velocidades	ninguno	ninguno	
Juntas en U de la dirección	10,000 - 15,000	25,000	
Junta deslizante de la dirección	10,000 - 15,000	25,000	
Pedal del freno	10,000 - 15,000	25,000	
Eje del pedal del embrague	ninguno	ninguno	

Tabla 5 Intervalos de lubricación recomendados

COMPONENTE	SIN ESI	ESI	COMENTARIOS
Transmisión Lubricación de - Revisar nivel de líquido - Vaciar y reabastecer			Kenworth admite lubricante sintético (lubricante mineral para engranajes opcional) Consulte las Recomendaciones y especificaciones del fabricante de la transmisión - Comuníquese con su distribuidor de Kenworth para obtener las Especificaciones/programación del mantenimiento preventivo
Cojinetes de la rueda trasera - estándar	100,000	Según sea necesario	
Cojinetes de la rueda trasera - LMS	3 años / 350,000		Si no hay fugas de aceite, no hay necesidad de dar servicio antes de 3 años / 350,000
Eje trasero - Revisar nivel de líquido - (eje trasero), vaciar, enjuagar, reabastecer			Kenworth admite lubricante sintético (lubricante mineral para engranajes opcional) Consulte las Recomendaciones y especificaciones del fabricante del eje - Comuníquese con su distribuidor de Kenworth para obtener las Especificaciones/programación del mantenimiento preventivo
Árboles de levas del freno trasero	10,000 - 15,000	250,000	Grasa sintética con aditamentos especiales
Árboles de levas del freno trasero	120,000		Con LMS
Quinta rueda	10,000 - 15,000	25,000	40 a 60K para ajuste
Pasadores de resorte	10,000 - 15,000	ninguno	Con clavijas aisladas con caucho - Sin servicio
Ajustadores de tensión delantero y trasero	10,000 - 15,000	250,000	Grasa sintética con aditamentos especiales
Clavijas maestras	10,000 - 15,000	25,000	
Cojinetes de la rueda delantera - estándar	100,000	Según sea necesario	
Cojinetes de la rueda delantera - LMS	3 años / 350,000		Si no hay fugas de aceite, no hay necesidad de dar servicio antes de 3 años / 350,000 (564,000 kilómetros)
Mecanismo del acelerador	ninguno	ninguno	Únicamente motores electrónicos

Tabla 5 Intervalos de lubricación recomendados

COMPONENTE	SIN ESI	ESI	COMENTARIOS
Aceite de lubricación del motor			
- Revisar nivel de líquido	Revisión del recorrido diario	Revisión del recorrido diario	Consulte las recomendaciones del fabricante del motor
- Cambiar aceite	10,000 - 15,000	25,000	Debe reunir las especificaciones del fabricante del motor
Pasador de gemela del resorte	10,000 - 15,000	ninguno	No hay que dar servicio con las clavijas aisladas con caucho
Mecanismo del embrague	10,000 - 15,000	25,000	
Cojinete de liberación del embrague	10,000 - 15,000	25,000	Conectores de grasa extendida
Eje transversal del embrague	10,000 - 15,000	25,000	Conectores de grasa extendida
Burlete de la puerta	100,000 o según sea necesario	Según sea necesario	
Cilindros de bloqueo	100,000 o según sea necesario	Según sea necesario	
Bisagras de la puerta	100,000 o según sea necesario	Según sea necesario	Buje de teflón
Placa del percutor y cerraduras de la puerta	100,000 o según sea necesario	Según sea necesario	
Eje impulsor (todos)	Consulte Tabla 6 y 7.	Consulte Tabla 6 y 7.	
Cojinete central	ninguno	ninguno	
Inspección visual de	Por especificaciones	ninguno	
Suspensión - AG200	15,000	15,000	Grasa EP, litio 12-hidroxiestearato o base compleja de litio, NLGI 2, con 3% de aditivo de molibdeno: Mobil Grease Special (Mobil), Molygrease EP (Chevron) o similar.
AG380	ninguno	ninguno	No es necesario utilizar lubricante
AG400	ninguno	ninguno	No es necesario utilizar lubricante
Chalmers			Consulte las Recomendaciones y especificaciones del fabricante de la suspensión. Comuníquese con su distribuidor de Kenworth para obtener las Especificaciones/programación de mantenimiento preventivo
Hendrickson			
Neway			
Reyco			

Tabla 6 Intervalos de lubricación del eje impulsor Spicer*****

SERIES	CIUDAD	SOBRE LA CARRETERA	LÍNEA DE SERVICIO REGULAR	SOBRE LA CARRETERA/ FUERA DE LA CARRETERA
Serie 10 (de 1480 a 1810 y SPL-90) La pieza deslizante también requiere lubricación.	**5,000/8,000 MI (8,000/12,800Km)** o 3 meses (lo que ocurra primero)	**10,000/15,000 MI (16,000/24,000 Km)** o 3 meses (lo que ocurra primero)	**10,000/15,000 MI (16,000/24,000 Km)** o 30 días (lo que ocurra primero)	**5,000/8,000 MI (8,000/12,000 Km)** o 3 meses (lo que ocurra primero)
Spicer Life Series® - trabajo medio (SPL-55, 70 & 100) Pieza deslizante recubierta y lubricada permanentemente.	25,000 MI 40,000 Km o 6 meses (lo que ocurra primero)	25,000 MI 40,000 Km o 6 meses (lo que ocurra primero)	25,000 MI 40,000 Km o 6 meses (lo que ocurra primero)	25,000 MI 40,000 Km o 6 meses (lo que ocurra primero)
Spicer Life Series - trabajo pesado (SPL-140, 140HD, 170, 170HD, 250 & 250HD) Junta en U estándar de Spicer Life Series Pieza deslizante recubierta y lubricada permanentemente.	25,000 MI 40,000 Km o 6 meses (lo que ocurra primero)	100,000 MI 160,000 Km o 6 meses (lo que ocurra primero)	100,000 MI 160,000 Km o 6 meses (lo que ocurra primero)	25,000 MI 40,000 Km o 6 meses

* La División Spicer Driveshaft recomienda nueva lubricación con Chevron Ultra-Duty EP-2 o una grasa compatible que cumpla con las especificaciones de N.L.G.I. Grado 2 con una escala de operación de +325° F/+163° C a -10° F/-23° C.

** Las juntas en U de Spicer Life XL son mejor identificadas por los protectores de caucho del sello (una "cubierta" flexible y suave) ajustados a las cubetas del cojinete. Las juntas en U de Spicer Life XL tienen una cubierta zerk de plástico adherida antes de la relubricación inicial requerida de 350,000 millas (564,000 kilómetros). Las juntas en U estándar de Life Series tienen un canal de plástico duro ajustado a las cubetas del cojinete.

Ciudad es definida como todas las aplicaciones que requieren un mínimo de 90% de tiempo de operación dentro de los límites de la ciudad.

Sobre la carretera es definido como todas las aplicaciones que requieren menos de 10% de tiempo de operación en arena gruesa, tierra o carreteras sin pavimento.

Línea de servicio regular es definida como 100% de tiempo de operación en asfalto o concreto liso.

Sobre/fuera de la carretera es definido como todas las aplicaciones que operan principalmente en carreteras pavimentadas, pero que requieren más del 10% de tiempo de operación en arena gruesa, tierra o carreteras sin pavimento.

Tabla 7 Ciclos de lubricación XL

SPICER LIFE XL™ - PRIMER CICLO DE LUBRICACIÓN*				
SERIES	**CIUDAD**	**SOBRE LA CARRETERA**	**LÍNEA DE SERVICIO REGULAR**	**SOBRE LA CARRETERA/FUERA DE LA CARRETERA**
SPICER LIFE XL** - TRABAJO PESADO (SPL-140XL, 170XL & 250XL) Juntas en U de lubricación extendida. Pieza deslizante recubierta y lubricada permanentemente. Después de millas (kilómetros) iniciales o de que haya transcurrido el tiempo establecido, la cubierta zerk de plástico se debe retirar y las juntas se deben relubricar.	100,000 MI 160,000 Km o 1 año (lo que ocurra primero)	350,000 MI 560,000 Km o 3 años (lo que ocurra primero)	350,000 MI 560,000 Km o 3 años (lo que ocurra primero)	100,000 MI 160,000 Km o 1 año (lo que ocurra primero)
SPICER LIFE XL™ - CICLO DE RELUBRICACIÓN*				
SPICER LIFE XL** - TRABAJO PESADO (SPL-140XL, 170XL & 250XL) Juntas en U de lubricación extendida. Pieza transversal recubierta y lubricada permanentemente. Una vez se ha retirado la cubierta zerk engrasada, se debe seguir este intervalo de lubricación.	25,000 MI 40,000 Km o 6 meses (lo que ocurra primero)	100,000 MI 160,000 Km o 6 meses (lo que ocurra primero)	100,000 MI 160,000 Km o 6 meses (lo que ocurra primero)	25,000 MI 40,000 Km o 6 meses (lo que ocurra primero)

* La División Spicer Driveshaft recomienda nueva lubricación con Chevron Ultra-Duty EP-2 o una grasa compatible que cumpla con las especificaciones de N.L.G.I. Grado 2 con una escala de operación de +325° F/+163° C a -10° F/-23° C.

** Las juntas en U de Spicer Life XL son mejor identificadas por los protectores de caucho del sello (una "cubierta" flexible y suave) ajustados a las cubetas del cojinete. Las juntas en U de Spicer Life XL tienen una cubierta zerk de plástico adherida antes de la relubricación inicial requerida de 350,000 millas (564,000 kilómetros). Las juntas en U estándar de Life Series tienen un canal de plástico duro ajustado a las cubetas del cojinete.

Ciudad es definida como todas las aplicaciones que requieren un mínimo de 90% de tiempo de operación dentro de los límites de la ciudad.

Sobre la carretera es definido como todas las aplicaciones que requieren menos de 10% de tiempo de operación en arena gruesa, tierra o carreteras sin pavimento.

Línea de servicio regular es definida como 100% de tiempo de operación en asfalto o concreto liso.

Sobre/fuera de la carretera es definido como todas las aplicaciones que operan principalmente en carreteras pavimentadas, pero que requieren más del 10% de tiempo de operación en arena gruesa, tierra o carreteras sin pavimento.

Secuencia de mantenimiento

Depende del paquete de servicio incorporado en su Kenworth, utilice la Tabla 8, "Secuencia de mantenimiento", como una guía para planificar el trabajo de servicio de los vehículos sin ESI y ESI. Asegúrese y siga las recomendaciones de la frecuencia para su vehículo.

CLAVE DE LA TABLA

	NOTA: Si un intervalo de servicio programado está sombreado, diríjase al siguiente intervalo. La frecuencia de cada operación de servicio se identifica por áreas abiertas (no sombreadas).
A	Parte de la inspección federal anual cada 120,000 millas/192,000 km
I	Inspeccionar
R	Reemplazar
G2	Lubricante sintético requerido - 500,000 - Drenar

Tabla 8 Secuencia de mantenimiento

	UNIDADES SIN ESI				UNIDADES ESI					COMENTARIOS
OPERACIÓN/FRECUENCIA	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	60,000 mi 96,000 km	120,000 mi 192,000 km al año	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	25,000 mi 40,000 km	125,000 mi 201,000 km	250,000 mi 402,000 km	
ENTRADA INICIAL	**A**	**B**	**C**	**D**	**A**	**B**	**E**	**F**	**G**	
Operación del freno del embrague		I	I	I		I	I	I	I	
Recorrido libre del pedal del embrague _____ pulgadas		I	I	I		I	I	I	I	
Si el vidrio tiene rajaduras o astillas	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Operación de la ventana de la puerta										
Luces interiores										Reemplace según sea necesario
Condición/apariencia interior:										Revisar si hay rasguños, manchas, desgaste
Asientos	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Alfombras	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Paneles de la puerta	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Forro del techo	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Dormitorio	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Tablero	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Cubiertas	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Operación del limpiaparabrisas	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Condición de las hojas de hule del limpiaparabrisas	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Bocinas (eléctricas y de aire)	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Espejos	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
EQUIPO DE SEGURIDAD	**A**	**B**	**C**	**D**	**A**	**B**	**E**	**F**	**G**	
Vaciar el agua de los tanques de aire	I	I	I	I	I	I	I	I	I	Diariamente
Válvula de retención del tanque de aire	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Operación de emergencia de los frenos de resorte	I	I	I	A	I	I	I	A	A	

Tabla 8 Secuencia de mantenimiento

OPERACIÓN/FRECUENCIA	UNIDADES SIN ESI				UNIDADES ESI					COMENTARIOS
	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	60,000 mi 96,000 km	120,000 mi 192,000 km al año	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	25,000 mi 40,000 km	125,000 mi 201,000 km	250,000 mi 402,000 km	
Presión de aire. Tiempo de concentración: _____ min.			I	A			I	A	A	
Presión de aire gobernada: _____ psi			I	A			I	A	A	
Presión de aire. Frenos de pastilla no aplicados: ___			I	A			I	A	A	
Presión de aire. Frenos de pastilla aplicados: ___			I	A			I	A	A	
Carga del extintor de incendios										Recomendación de reemplazo o recarga del fabricante Recomendaciones
Reflectores/kit de linternas de advertencia				A				A	A	
INSPECCIÓN DEL CÍRCULO	**A**	**B**	**C**	**D**	**A**	**B**	**E**	**F**	**G**	
Daño físico:										
Lámina exterior	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Rejilla y radiador	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Conectores y cordón de luz y del remolque	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Conectores rápidos y líneas aéreas	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Montaje y condición de la 5ta. Rueda	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Aguja - gancho/condición del ojo	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Faros - luz alta y baja	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Luces de la carretera	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Luces indicadoras	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Señales de giro	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Luz intermitente de emergencia	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Luces del freno	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Luces de carga/retroceso	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Matrículas: Permisos y montaje	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Loderas/que se pueden reparar	I	I	I	A	I	I	I	A	A	

Tabla 8 Secuencia de mantenimiento

OPERACIÓN/FRECUENCIA	UNIDADES SIN ESI				UNIDADES ESI					COMENTARIOS
	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	60,000 mi 96,000 km	120,000 mi 192,000 km al año	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	25,000 mi 40,000 km	125,000 mi 201,000 km	250,000 mi 402,000 km	
Montaje del tanque de combustible	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Sistema de escape-condición y pernos de montaje	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Torque del afianzador del chasis:			I	A				A	A	Consulte la Clave de la tabla, página 215.
Lubricar: Bisagras y cerraduras de la puerta			I	I				I	I	
Soportes de la carrocería (únicamente camiones arreglados)			I	I				I	I	
Lados de la carrocería y paneles del techo (camiones arreglados)			I	I				I	I	
Montajes de la suspensión de aire de la cabina y del dormitorio			I	I				I	I	Consulte las recomendaciones del fabricante
Cofre: Cerraduras de retención			I	I				I	I	Reemplazar si está dañado
Bloqueo de seguridad			I	I				I	I	Reemplace según sea necesario
Ensamble del pivote delantero			I	I				I	I	
SERVICIO DEL MOTOR	**A**	**B**	**C**	**D**	**A**	**B**	**E**	**F**	**G**	
Aceite del motor - cambiar										Consulte el Manual del operador del fabricante del motor que se proporciona con este chasis
Nivel de aceite del motor										
Filtros de aceite										
Filtros de combustible										
Vacíe el agua del sistema de combustible										
Afinación del motor										
Enfriamiento: Revisar aditivo/acondicionador complementario de acuerdo con las especificaciones del fabricante _____ %										
Nivel de refrigerante	I	I	I	I	I	I	I	A	A	

Tabla 8 Secuencia de mantenimiento

OPERACIÓN/FRECUENCIA	UNIDADES SIN ESI				UNIDADES ESI					COMENTARIOS
	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	60,000 mi 96,000 km	120,000 mi 192,000 km al año	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	25,000 mi 40,000 km	125,000 mi 201,000 km	250,000 mi 402,000 km	
Protección del refrigerante: _____ grados			I	I			I	I	I	
Prueba de presión		I	I	I		I	I	I	I	Revisar al momento del reemplazo del refrigerante
Reemplazar filtro de agua				R				R	R	Nueva versión en 100-120K - Por recomendaciones del fabricante del filtro del motor
Condición y conexiones de la manguera		I	I	I		I	I	I	I	
Montaje del radiador			I	I				I	I	
Refuerzo del ventilador			I	I				I	I	
Ensamble del ventilador y polea intermedia			I	I						El servicio no es necesario en las unidades ESI
Revisar si la bomba de agua tiene fugas / juego			I	I				I	I	
Radiador - condición exterior										Una vez cada 240,000 millas / 384,000 km
Reemplace el refrigerante del motor				R				R	R	Llenar según sea necesario - Drenaje extendido por especificaciones del fabricante. Una vez cada 240,000 millas / 384,000 km
Depurador de aire:				R				R	R	Reemplazar una vez al año / restricción del depurador de aire: Reemplazarlo si es mayor de 20
Acumulación de contaminantes			I	I			I	I	I	Revisar cada 15,000 millas (24,000 km) en condiciones de suciedad
Restricción del depurador de aire ___ (reemplazar si es mayor que 20)		I	I	I		I	I	I	I	
Válvula del evacuador - operación y condición			I	I			I	I	I	
Pernos de montaje			I	I			I	I	I	

Tabla 8 Secuencia de mantenimiento

OPERACIÓN/FRECUENCIA	UNIDADES SIN ESI				UNIDADES ESI					COMENTARIOS
	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	60,000 mi 96,000 km	120,000 mi 192,000 km al año	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	25,000 mi 40,000 km	125,000 mi 201,000 km	250,000 mi 402,000 km	
Fugas			I	I			I	I	I	
Interferencia			I	I			I	I	I	
Condición y conexiones de la manguera		I	I	I		I	I	I	I	Revisar si hay fugas y rajaduras
Dirección hidráulica - nivel del depósito	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Líquido de la dirección hidráulica - reemplazar			R	R				R	R	Dar servicio 2 veces al año - intervalos de 60,000 millas (97,000 kilómetros)
Filtro de la dirección hidráulica - Reemplazar			R	R				R	R	Consulte la Clave de la tabla, página 215.
Ajuste y condición de la correa de tracción		I	I	I		I	I	I	I	
Montaje del compresor de aire acondicionado			I	I			I	I	I	
Ayudas de arranque en frío		I	I	I		I	I	I	I	
Sellos de seguridad de la bomba y gobernador en buenas condiciones				A				A	A	
Ralentí alto: _____ rpm				A				A	A	
Apagado de emergencia		I	I	I		I	I	I	I	
Condición del amortiguador de vibración			I	I			I	I	I	
Sistema del giro del motor: Revisar si en el arnés/los cables hay conexiones flojas, sujetadores de retención rotos, desgastados		I	I	I		I	I	I	I	
Consumo del arranque: _____ voltios				A				A	A	
Sistema de carga/alternador: Revisar si en el arnés/los cables hay conexiones flojas, sujetadores de retención rotos, desgastados		I	I	I		I	I	I	I	
Voltaje de salida: _____ voltios			I	A				A	A	

Tabla 8 Secuencia de mantenimiento

	UNIDADES SIN ESI				UNIDADES ESI					COMENTARIOS
OPERACIÓN/FRECUENCIA	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	60,000 mi 96,000 km	120,000 mi 192,000 km al año	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	25,000 mi 40,000 km	125,000 mi 201,000 km	250,000 mi 402,000 km	
DEBAJO DEL VEHICULO	**A**	**B**	**C**	**D**	**A**	**B**	**E**	**F**	**G**	
Componentes de la dirección - Condición:	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Engrane de la dirección			I	A			I	A	A	
Juntas y canales del eje de dirección	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Brazo Pitman		I	I	A		I	I	A	A	
Varilla de dirección		I	I	A		I	I	A	A	
Brazos de la dirección		I	I	A		I	I	A	A	
Brazos de la barra de acoplamiento		I	I	A		I	I	A	A	
Extremos de la barra de acoplamiento		I	I	A		I	I	A	A	
Brazos de torque /barras radiales		I	I	A		I	I	A	A	
Marco del chasis - rajaduras o quebraduras	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Soportes colgantes y bielas de suspensión			I	A						El servicio no es necesario en las unidades ESI
Pasadores de resorte		I	I	A						El servicio no es necesario en las unidades ESI
Desgaste de la clavija maestra				I				I	I	
Inspección y ajuste del juego longitudinal del cojinete de la rueda del eje de dirección	I	I	I	I	I	I	I	I	I	350,000 millas con extremos exteriores de LMS • Sin fuga - Sin servicio
Nivel de lubricante del cubo delantero	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Hojas de muelle		I	I	A		I	I	A	A	

Tabla 8 Secuencia de mantenimiento

OPERACIÓN/FRECUENCIA	UNIDADES SIN ESI				UNIDADES ESI					COMENTARIOS
	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	60,000 mi 96,000 km	120,000 mi 192,000 km al año	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	25,000 mi 40,000 km	125,000 mi 201,000 km	250,000 mi 402,000 km	
Torque del afianzador de suspensión y perno en U			I	A			I	A	A	Apriete los pernos en U después de las primeras 500 millas (800 km). Afianzadores de la suspensión trasera: aplique torque de nuevo después de las primeras 2,000 millas (3,218 km). Consulte la Clave de la tabla, página 215.
Componentes de la suspensión trasera - Condición		I	I	I						Para suspensiones de denominación común de Kenworth, consulte su distribuidor de Kenworth para obtener las Especificaciones/programa de mantenimiento preventivo
Barras de torsión / de acoplamiento de la dirección		I	I	I						
Soldaduras y soportes de la suspensión - rajaduras		I	I	I						
Resortes, suspensores y bielas de suspensión		I	I	I						
Balancines		I	I	I						
Bujes - Desgastados		I	I	I						
Soportes y resortes hidráulicos		I	I	I						
Lubricación		I	I	I						
Conectores de aire de la suspensión - Fugas		I	I	I						

Tabla 8 Secuencia de mantenimiento

OPERACIÓN/FRECUENCIA	UNIDADES SIN ESI				UNIDADES ESI					COMENTARIOS
	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	60,000 mi 96,000 km	120,000 mi 192,000 km al año	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	25,000 mi 40,000 km	125,000 mi 201,000 km	250,000 mi 402,000 km	
Fugas:										
Refrigerante	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Aceite del motor	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Dirección hidráulica	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Drenaje del filtro de	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Lubricación de	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Ejes	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Sellos del cubo interior y exterior	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Soportes de la transmisión y el motor			I	I				I	I	
Líneas de transmisión - juntas en U y horquillas deslizantes			I	I				I	I	
Nivel de lubricante del eje trasero		I	I	I		I	I	I	I	
Enjuague y reabastecimiento de lubricante del eje trasero										Sin ESI - 250,000 millas / ESI - 500,000 millas. Consulte la Clave de la tabla, página 215.
Respiraderos del eje trasero - Desbloquear	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Prueba de separación de la válvula de protección del tractor	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Torque del perno de montaje de la cámara de frenos		I	I	A		I	I	A	A	
Si las mangueras de los frenos tienen rajaduras y desgaste por fricción	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Ajustar frenos		I	I	A		I	I	A	A	
Lubricación del tubo del árbol de levas del freno trasero y delantero			I	A			I	A	A	Grasa sintética necesaria - Aditamentos especiales
Eje del pedal del embrague			I	I						El servicio no es necesario en las unidades ESI

Tabla 8 Secuencia de mantenimiento

OPERACIÓN/FRECUENCIA	UNIDADES SIN ESI				UNIDADES ESI					COMENTARIOS
	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	60,000 mi 96,000 km	120,000 mi 192,000 km al año	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	25,000 mi 40,000 km	125,000 mi 201,000 km	250,000 mi 402,000 km	
Mecanismo del embrague			I	I				I	I	
Conectores de aire de la suspensión		I	I	I				I	I	
Conectores de la suspensión - AG200			I	I			I	A	A	Grasa EP, litio 12-hidroxiestearato o base compleja de litio, NLGI 2, con 3% de aditivo de molibdeno: Mobil Grease Special (Mobil), Molygrease EP (Chevron) o un producto similar. Consulte la Clave de la tabla, página 215.
Cojinete de liberación del embrague				A				A	A	Conectores extendidos requeridos
Cojinete central de la línea de la transmisión			I	I						El servicio no es necesario en las unidades ESI
Ajustadores de tensión automáticos	I	I	I	I	I	I	I	I	I	Estándar (no LMS)
Ajustadores de tensión automáticos				I				I	I	Con LMS, el lubricante sintético es necesario - Aditamento especial
Frenos: Empastado restante (reemplace según sea necesario		I	I	A		I	I	A	A	
RF _____ RRF _____ RRR _____										
LF _____ LRF _____ LRR _____										
Condición del tambor:			I	A			I	A	A	
RF _____ RRF _____ RRR _____										
LF _____ LRF _____ LRR _____										
Lubricación del chasis										
Nivel del lubricante de la transmisión										Consulte las Recomendaciones y especificaciones del fabricante de la transmisión suministrado con el vehículo
Cambio de filtro y lubricante de la transmisión				A						Lubricante sintético requerido - Drenar 500,000.

Tabla 8 Secuencia de mantenimiento

OPERACIÓN/FRECUENCIA	UNIDADES SIN ESI				UNIDADES ESI					COMENTARIOS
	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	60,000 mi 96,000 km	120,000 mi 192,000 km al año	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	25,000 mi 40,000 km	125,000 mi 201,000 km	250,000 mi 402,000 km	
Cambio del lubricante del eje trasero				A						Lubricante sintético requerido - Drenar 500,000.
Cambio del lubricante del cubo delantero				A						Lubricante sintético requerido - Drenar 500,000.

Tabla 8 Secuencia de mantenimiento

OPERACIÓN/FRECUENCIA	UNIDADES SIN ESI				UNIDADES ESI					COMENTARIOS
	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	60,000 mi 96,000 km	120,000 mi 192,000 km al año	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	25,000 mi 40,000 km	125,000 mi 201,000 km	250,000 mi 402,000 km	
BATERIAS	**A**	**B**	**C**	**D**	**A**	**B**	**E**	**F**	**G**	
Revisar si en el arnés/los cables hay conexiones flojas, sujetadores de retención rotos, desgastados		I	I	I		I	I	I	I	
Señales de sobrecarga			I	I			I	I	I	
Retire corrosión y selle las terminales			I	I			I	I	I	
Caja y retención - Perno de montaje apretado			I	I			I	I	I	
Baterías de prueba de carga				A				A	A	
Condición tipo sellado:	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
(Color del indicador de carga para cada batería)	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
1 _____ 2 _____ 3 _____ 4 _____			I	I			I	I	I	
RUEDAS Y LLANTAS	**A**	**B**	**C**	**D**	**A**	**B**	**E**	**F**	**G**	
Seguros del vástago y tapas de la válvula faltantes	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Tacos de la rueda flojos o rajados	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Acoplamiento del tándem	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Desgaste irregular	I	I	I	A	I	I	I	A	A	

Tabla 8 Secuencia de mantenimiento

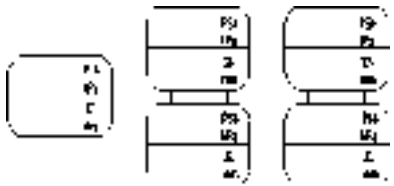
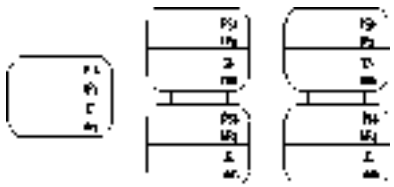
OPERACIÓN/FRECUENCIA	UNIDADES SIN ESI				UNIDADES ESI					COMENTARIOS
	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	60,000 mi 96,000 km	120,000 mi 192,000 km al año	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	25,000 mi 40,000 km	125,000 mi 201,000 km	250,000 mi 402,000 km	
Presión de la llanta (registre abajo)	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Banda de rodamiento restante (registre abajo)	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Inspección de las llantas y ruedas	I	I	I	A	I	I	I	A	A	
Derecha 										
Izquierda 										
Presión de aire ajustada a: _____	I	I	I	I			I	I	I	

Tabla 8 Secuencia de mantenimiento

OPERACIÓN/FRECUENCIA	UNIDADES SIN ESI				UNIDADES ESI					COMENTARIOS
	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	60,000 mi 96,000 km	120,000 mi 192,000 km al año	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	25,000 mi 40,000 km	125,000 mi 201,000 km	250,000 mi 402,000 km	
ALINEACION	**A**	**B**	**C**	**D**	**A**	**B**	**E**	**F**	**G**	
Convergencia: _____ pulg (mm)			I							
Caster: L _____ R _____			I							
Alineación del eje trasero				A				A	A	
PRUEBA EN CARRETERA	**A**	**B**	**C**	**D**	**A**	**B**	**E**	**F**	**G**	
Juego de la dirección /dirección	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Cambio		I	I	I		I	I	I	I	
Frenos:		I	I	I		I	I	I	I	
Operación del motor (ruidos, oleadas, humo negro)		I	I	I		I	I	I	I	
Mecanismo del acelerador	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
Operación de los frenos de motor		I	I	I		I	I	I	I	
Cinturones de seguridad		I	I	I		I	I	I	I	
Operación del asiento de aire		I	I	I		I	I	I	I	
Calefactor de la cabina		I	I	I		I	I	I	I	
Aire acondicionado			I	I				I	I	
Instrumentos e indicadores:										
Velocímetro/odómetro		I	I	I		I	I	I	I	
Tacómetro		I	I	I		I	I	I	I	
Presión de aceite		I	I	I		I	I	I	I	
Temperatura del motor		I	I	I		I	I	I	I	
Iluminación		I	I	I		I	I	I	I	
Advertencia SRS			I	I				I	I	
Advertencia de ABS			I	I				I	I	

Tabla 8 Secuencia de mantenimiento

OPERACIÓN/FRECUENCIA	UNIDADES SIN ESI				UNIDADES ESI					COMENTARIOS
	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	60,000 mi 96,000 km	120,000 mi 192,000 km al año	7,500 mi 12,000 km	15,000 mi 24,000 km	25,000 mi 40,000 km	125,000 mi 201,000 km	250,000 mi 402,000 km	
Dispositivos de advertencia de presión baja de los frenos	I	I	I	A	I	I	I	A	A	

Especificaciones de lubricación

Encontrará una Guía completa de servicio de lubricación del motor en el *Manual de operación y mantenimiento del motor*. En ésta, el fabricante del motor explica en una forma más completa todas las operaciones de mantenimiento que usted y un mecánico de servicio necesitarán. Y recuerde: una clave para mantener su Kenworth en funcionamiento a un bajo costo y prolongar su vida es un servicio de lubricación apropiado. Si descuida este aspecto esencial del cuidado del vehículo puede costarle tiempo y dinero a largo plazo.

A continuación encontrará información básica necesaria para realizar la lubricación de rutina del vehículo. Por supuesto que usted querrá programar el servicio con más frecuencia si está operándolo bajo condiciones severas como demasiado frío o calor, con cargas muy pesadas, fuera de la carretera, etc. Para algún requerimiento de servicio especial, consulte sus manuales de servicio y a su proveedor de lubricantes. Los requerimientos y especificaciones del fabricante de componentes son más importantes que otras especificaciones.

PRECAUCIÓN: Maneje los lubricantes cuidadosamente. Los lubricantes del vehículo (aceite y grasa) pueden ser tóxicos y ocasionar enfermedades. También pueden dañar la pintura del vehículo.

PRECAUCIÓN: No mezcle distintos tipos de lubricantes. Si mezcla lubricantes (aceite y grasa) de distintas marcas o tipos podría dañar los componentes del vehículo; por lo tanto, drene (o saque) los lubricantes viejos de la unidad antes de reabastecerla.

- ***Cuando cambie entre tipos de lubricantes, drene completamente todas las áreas del componente.***

Depósitos de aceite

Para los depósitos de aceite con tapones de llenar laterales (transmisiones, ejes, cajas de velocidades, cajas de transferencia, etc.) el aceite debe estar nivelado con la abertura del llenador.

NOTA: Tenga cuidado cuando revise el nivel de aceite con un dedo. Sólo porque puede alcanzar el nivel de aceite con un dedo, no significa que el nivel de aceite está correcto.

NOTA: El nivel de aceite de fábrica puede estar arriba de este nivel porque se mide como un volumen y no como un nivel de aceite específico. Esto es aceptable para los fabricantes del eje; sin embargo, el reabastecimiento debe ser por el "nivel de aceite apropiado" como se muestra en la siguiente imagen.

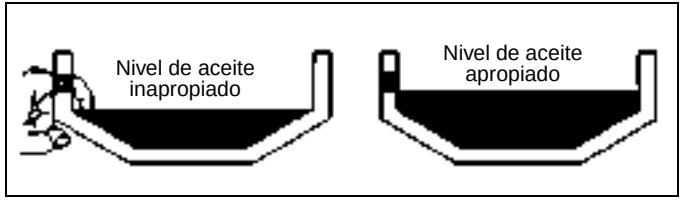


Tabla de lubricación

Las siguientes especificaciones de lubricación ("Tipos de lubricación recomendados" en la página 231) son para el rango de temperatura ambiente de funcionamiento de -15 a 100° F (-26 a 38° C). Para operaciones de temperatura extrema, consulte los manuales del fabricante de componentes.

Tabla 9 Tipos de lubricación recomendados

COMPONENTES	LUBRICANTE RECOMENDADO
Engranaje de dirección hidráulica	ATF Dexron II
Engranaje de dirección manual	aceite para engranajes SAE 80W-90 CP, MIL-L-2105D, API GL5.
Juntas en U de la línea de transmisión Ranuras de la junta deslizante Pivotes del cofre Impulsor del ventilador Componentes de la quinta rueda Eje del pedal del embrague Mecanismo del embrague Otros engrasadores del chasis no cubiertos abajo.	Grasa para chasis EP, litio 12-hidroxiestearato o base compleja de litio, NLGI 2.
Si utiliza productos que no están enumerados en la lista de lubricantes anterior, debe basarse en las especificaciones publicadas en los manuales del fabricante de componentes o de otro modo aprobados por el fabricante. Para unidades ESI, consulte el *Manual de Taller de Kenworth* o los manuales de componentes del fabricante.	

Tabla 9 Tipos de lubricación recomendados

COMPONENTES	LUBRICANTE RECOMENDADO
Ejes sin impulsión-cojinetes de la rueda Entre los que se incluye propulsores direccionables y ejes de marca	ACEITE LUBRICADO: Aceite para engranajes SAE 80W-90 EP, MIL-L-2105D, API GL5; o aceite sintético para transmisiones SAE 50 (CD50).
	GRASA LUBRICADA: Grasa para chasis EP, litio 12-hidroxiestearato o base compleja de litio, NLGI 2.
Ejes de marca, propulsores no direccionables-cojinetes de la rueda	ACEITE LUBRICADO: Aceite para engranajes SAE 80W-90 EP, MIL-L-2105D, API GL5; o aceite sintético SAE 75W-90
	GRASA LUBRICADA: Grasa para chasis EP, litio 12-hidroxiestearato o base compleja de litio, NLGI 2.
Bujes y pasadores roscados (por ejemplo, bujes y pasadores de resorte)	Grasa EP, litio 12-hidroxiestearato o base compleja de litio, NLGI 2, con 3% de aditivo de molibdeno: Mobil Grease Special (Mobil), Molygrease EP (Chevron) o similar.
Conectores de suspensión (otros que no son bujes ni pasadores roscados)	Grasa para chasis EP, litio 12-hidroxiestearato o base compleja de litio, NLGI 2.
Eje de dirección: Engrasadores en el brazo de dirección; extremos de la barra de acoplamiento; varilla de dirección; clavijas maestras	Grasa para chasis EP, base de litio 12-hidroxiestearato, NLGI 2.
Cojinete de liberación del embrague (retire la placa de inspección para obtener acceso); cojinete central del eje impulsor	Grasa para cojinetes de bolas de alta temperatura. Grasa móvil Chevron SRI HP, Texaco Multifax 2 o similar.
Ajustadores de tensión manuales	Grasa para chasis EP, base de litio 12-hidroxiestearato, NLGI 2.
Ajustadores de holgura automáticos; componentes de los frenos accionados por cuña; mordaza del freno de disco	Grasa EP de alta temperatura; Texaco Thermotex EP-1, Shell Darina EP-1, Mobilith AW-1, Meritor 0-616A o similar.
Ranuras del árbol de levas del freno de levas; ranuras del eje del freno de disco y retenedores del pasador deslizante; pasador de abrazadera del freno	Grasa tipo antiatoramiento, especificación Meritor 0-637.
Si utiliza productos que no están enumerados en la lista de lubricantes anterior, debe basarse en las especificaciones publicadas en los manuales del fabricante de componentes o de otro modo aprobados por el fabricante. Para unidades ESI, consulte el *Manual de Taller de Kenworth* o los manuales de componentes del fabricante.	

Tabla 9 Tipos de lubricación recomendados

COMPONENTES	LUBRICANTE RECOMENDADO
Bujes del árbol de levas del freno	Grasa para chasis EP, base de litio 12-hidroxiestearato, NLGI 2. *PRECAUCIÓN: No contamine las pastillas de los frenos con grasa.*
Engrasadores del eje de dirección	Grasa para chasis EP, base de litio 12-hidroxiestearato, NLGI 2.
Rodillo y bisagra del pedal del freno	Aceite del motor
Cilindros de bloqueo	Lubricante de bloqueo.
Bisagras de la puerta	No requerido - bujes de teflón
Placas del percutor y cerraduras de la puerta	Tubo de grasa de polietileno.
Burlete de la puerta	Lubricante de silicón.
Roscas del perno en U del eje	Se recomienda compuesto antiatoramiento Chevron "Zinc Lubrication"; o utilice grasa para chasis EP, base compleja de litio o base de litio 12-hidroxiestearato, NLGI 2
Ruedas de aluminio centradas por cubo	Cubra los protectores del cubo y el piloto de la rueda con lubricante Freylube #3 (color claro) o lubricante Chevron Zinc. No aplique lubricante en la superficie de la rueda o del cubo.
Otros productos	Utilice los manuales del fabricante.
Si utiliza productos que no están enumerados en la lista de lubricantes anterior, debe basarse en las especificaciones publicadas en los manuales del fabricante de componentes o de otro modo aprobados por el fabricante. Para unidades ESI, consulte el *Manual de Taller de Kenworth* o los manuales de componentes del fabricante.	

MANTENIMIENTO DEL MOTOR

¡ADVERTENCIA! Los humos del escape del motor contienen monóxido de carbono, un gas incoloro e inodoro. No respire el gas del escape del motor. Un sistema del escape con un mantenimiento deficiente, dañado o corroído puede permitir que el monóxido de carbono entre en la cabina o en el dormitorio. También es posible que entre monóxido de carbón en la cabina de otros vehículos cercanos. Si no da un mantenimiento apropiado a su vehículo, podría ocasionar que el monóxido de carbón entre en la cabina/dormitorio y ocasione enfermedades graves.

PRECAUCIÓN: Nunca mantenga a ralentí su vehículo por períodos prolongados si detecta que los humos del escape están entrando en la cabina o en el dormitorio. Investigue la causa de los humos y corríjala tan pronto como sea posible. Si el vehículo se debe conducir bajo estas condiciones, conduzca únicamente con las ventanas ligeramente abiertas. Si no repara la fuente de los humos del escape puede provocar daños personales.

NOTA: Dé un mantenimiento apropiado al sistema del escape del motor y el sistema de ventilación del dormitorio/cabina. Se recomienda que el sistema del escape del vehículo y el dormitorio/cabina sea inspeccionado:

- por un técnico competente cada 15,000 millas (24,000 kilómetros)
- Cuando se observe un cambio en el sonido del sistema de escape
- Cuando el sistema de escape, la parte inferior de la carrocería, la cabina o el dormitorio estén dañados.

Consulte el *Manual de mantenimiento y operación del motor* del fabricante del motor proporcionado con su vehículo para obtener información acerca del drenaje y reabastecimiento de aceite del motor, la capacidad del cárter del cigüeñal del motor, el tipo de aceite del motor, el cambio de filtros de aceite, etc.

¡ADVERTENCIA! El aceite caliente del motor puede ser peligroso. Usted podría sufrir quemaduras graves. Deje que el aceite del motor se enfríe antes de cambiarlo.

Revisión del nivel de aceite

- Para revisar el nivel de aceite del motor, estacione el vehículo sobre una superficie nivelada y espere 5 minutos después de apagar el motor. Esto permite que haya tiempo para que el aceite salga al recipiente de aceite.
- Retire la varilla de medición y límpiela con un paño limpio y sin hilazas.
- Inserte de nuevo la varilla de medición completamente y jálela de nuevo para revisar el nivel de aceite. El nivel de aceite correcto está entre las marcas bajo (L) y alto (H) en la varilla de medición.

Abrazaderas de la manguera y tubo

Utilice las siguientes especificaciones de torque para revisar las abrazaderas de la manguera y tubo. Consulte Table 10.

Tabla 10 Valores de torque de la abrazadera de la manguera y tubo

APLICACIÓN	ABRAZADERA APROBADA	TORQUE	
		Nm	Pulg - lb
Mangueras del intercambiador de calor y radiador	Constante-Torque CT-L	10.2-12.5	90-110
Mangueras del calefactor	Tensión constante	no requerido	no requerido
Tubos de admisión de aire	Hi-Torque HTM-L	11.3-14.2	100-125
Mangueras de admisión de aire de carga	Sello flexible 667	7.9-11.3	70-100
	B9296	6-7	50-60
Intercambiadores de calor de agua, aceite y combustible (para mangueras menores de 9/16" de diámetro).	Miniatura 3600L	1.1-1.7	10-15

Sistema de combustible

Siga estas recomendaciones cuando esté cambiando sus filtros de combustible o elementos del depurador. Si sigue estas recomendaciones, el motor de su vehículo funcionará mejor y durará más. Consulte las recomendaciones del fabricante del motor para los requerimientos de micrones y agua apropiados.

Instalación de los filtros de combustible

Cuando retire los filtros, cubra cualquier cableado y equipo eléctrico sobre el que podría caer el combustible. El combustible diésel puede dañar permanentemente el aislamiento eléctrico.

Cuando instale filtros recambiables (desechables):

1. Llene previamente el filtro con combustible.
2. Humedezca el empaque con combustible diésel.
3. Apriételos con la mano sólo a 1/2 - 2/3 de vuelta después del contacto con el empaque. El apriete mecánico de estos filtros puede distorsionar o rajar la cabeza del filtro.

- Cuando reemplace un elemento del filtro de combustible, no utilice un sustituto. Instale únicamente elementos del filtro diseñados para filtración de combustible. Primero limpie e inspeccione el forro. Luego inserte el nuevo elemento y llene el recipiente con por lo menos 2/3 de combustible limpio antes de instalar el forro.

  NOTA: Para expulsar aire de los elementos del depurador tipo densidad, humedézcalos en combustible limpio antes de instalarlos.

- Deseche los empaques usados. Reemplácelos con nuevos para asegurar un sellado positivo.
- Coloque el forro y el empaque apropiadamente. Luego, apriete el perno o tuerca de la cubierta justo lo suficiente para evitar fugas de combustible.
- Después de arrancar el motor, revise si hay fugas alrededor del filtro.

Drenaje del filtro

1. Revise el separador de agua/filtro de combustible diariamente. Revise con el motor apagado. Dependiendo de la facilidad de almacenamiento de combustible, es posible que tenga que drenar con más frecuencia.
2. Abra la válvula de drenaje (únicamente con la mano): gire el tornillo de la válvula hacia la izquierda aproximadamente 1-½ a 2 vueltas hasta que se drene. Drene el sumidero de agua del filtro hasta que se vea el combustible transparente.
3. Si el agua atrapada excede el volumen del sumidero, puede:
4. cerrar la válvula y poner en marcha el motor hasta que se establezca un ralentí suave, luego repita los procedimientos de drenaje.
5. retirar el filtro de la cabeza de montaje, drenar completamente todo el líquido y volver a acomodar el ensamble del filtro. Asegúrese de seguir las instrucciones para ensamblar el nuevo filtro.
6. Cierre la válvula de drenaje girando el tornillo de la válvula hacia la derecha aproximadamente 1-½ a 2 vueltas.

PRECAUCIÓN: No apriete demasiado la válvula. Si la aprieta demasiado puede dañar las roscas.

Correa de tracción accesoria

Puede aumentar la confiabilidad y la vida útil de las correas de tracción de su vehículo con una atención apropiada a la instalación, ajuste y mantenimiento. Si descuida estos aspectos podría ocasionar fallas de la correa. El resultado podría ser la pérdida del sistema de aire o eléctrico así como posibles daños del motor por sobrecalentamiento. Así que, es una buena idea revisar las correas con frecuencia y reemplazarlas cuando detecte problemas.

Instalación de la correa

Siga las instrucciones que aparecen a continuación para instalar una correa de tracción accesoria:

1. Afloje los soportes de la polea y acorte la distancia entre los centros de la polea. Instale la nueva correa sin forzarla. No enrolle o apalanque la correa sobre la polea.
2. Si es necesario, revise la alineación y ajuste de la polea. La desalineación de la polea no debe ser mayor de 1/16 pulg. (1.5 mm) por cada 12 pulg. (300 mm) de alcance libre de la correa. El alcance libre de la correa se mide entre los centros de la polea.
3. Revise la profundidad del recorrido. La profundidad del recorrido de la correa no debe variar más de 1/16 pulg. (1.5 mm) en juegos de correas parejas.

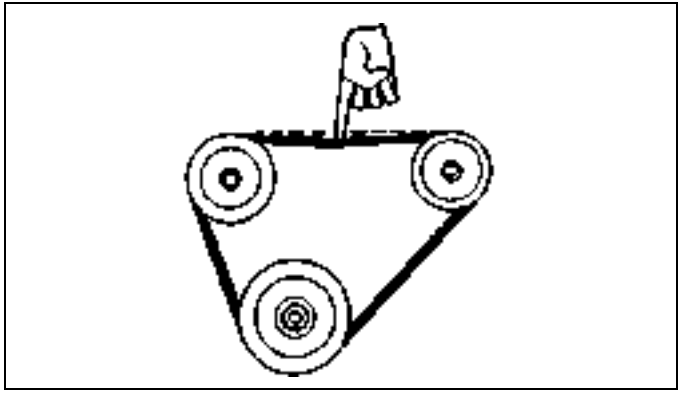
4. Revise que la correa no pase sobre la parte inferior de la ranura de la polea y que el borde exterior de la correa no se adhiera más de 1/16 pulg. (1.5 mm) más allá del borde exterior de la polea.

Para obtener detalles sobre la tensión de ajuste de la correa consulte el *Manual de Operación y Mantenimiento incluido con su* Kenworth.

Tensión de la correa

Las correas de tracción del alternador (todos los anchos), nuevas o usadas, se deben ajustar a 120-140 libras de tensión. El mejor método de prueba de tensión de la correa es utilizar un calibrador comercial de buena calidad. Si no está disponible un calibrador de tensión, utilice este método de prueba:

- Aplique un poco de fuerza entre las poleas.
- La desviación debe ser del grosor de una correa para cada distancia del pie entre los centros de las poleas.



Prueba de tensión

Nuevo apriete de nuevas correas

Una correa se considera "usada" después de 30 minutos de operación. Después de ponerse en marcha por una hora o más, las correas nuevas se aflojarán. Revise si hay tensión apropiada después del primer período de operación. Si la correa se puede desviar 1/8 pulg. (3 mm) más de lo especificado, apriete de acuerdo con las instrucciones anteriores.

PRECAUCIÓN: No apriete las correas más allá de los límites especificados. Puede ocasionar daños a los cojinetes y correas.

Ventilador del motor

Thermatic (embrague) - tipo de ventilador

¡ADVERTENCIA! No ponga a funcionar el ventilador con el motor en marcha. El ventilador del motor puede activarse en cualquier momento sin advertencia. Cualquiera que esté cerca del ventilador cuando éste se encienda podría sufrir lesiones graves. Antes de encender la ignición, asegúrese de que no haya nadie cerca del ventilador.

Para revisar el ventilador:

- Revise si los pernos de montaje del ensamble del ventilador están apretados. Inspeccione si las aspas están dañadas.
- Revise la operación del embrague arrancando el motor cuando éste esté frío. Luego póngalo a ralentí a aproximadamente 800 RPM. Escuche si hay fugas de aire.
- Revise que el ventilador no esté funcionando mientras el motor está calentándose. Cuando se aplica el embrague, observe la lectura en el indicador de temperatura del refrigerante montado en el panel del vehículo. Si el embrague del ventilador se aplica a temperatura baja del motor o se enciende y se apaga con más frecuencia de la que debe (recibe "señales falsas"), corrija el problema en una agencia distribuidora autorizada de Kenworth.

Aspas e impulsor del ventilador

Espacio entre las aspas del ventilador: Alrededor del refuerzo del ventilador la distancia recomendada es de 1 pulg. (25 mm) desde el borde delantero de cualquier pieza lateral del aspa del ventilador hasta el radiador. El espacio mínimo es de 3/4 pulg. (19 mm).

- El borde trasero de cualquier aspa no debe estar más cerca de 3/8 pulg. (9 mm) del componente más cercano del motor. Si esto no se puede lograr, significa que el espaciador del ventilador o el ventilador no está correcto.
- El borde principal de cualquier aspa del ventilador debe ser de 1 pulg. (25 mm) desde el borde interior del refuerzo.

Sistema de escape

El sistema de escape es parte del sistema de control de ruido. Revise periódicamente el escape para ver si está desgastado y flojo o si tiene partes faltantes. Para obtener detalles consulte "Control de emisiones y ruidos" en la página 339.

Silenciadores y silenciadores del convertidor

¡ADVERTENCIA! La tubería del escape, el silenciador, el silenciador del convertidor o el convertidor independiente se pone demasiado caliente durante la operación del motor y puede ocasionar quemaduras graves a la piel. Deje un tiempo de enfriamiento adecuado antes de trabajar en o cerca de cualquier parte del sistema de escape.

¡ADVERTENCIA! Si su vehículo se desactiva, el sistema de escape caliente podría incendiar la grama seca, cizallas, combustible derramado u otro material que puede ocasionar incendios. No estacione u opere su vehículo en áreas en donde el sistema caliente de escape pueda producir un incendio.

PRECAUCIÓN: Este camión puede estar equipado con un silenciador del convertidor o unidad del convertidor independiente para cumplir con los requerimientos de emisiones de ruido y escape. Si retira o fuerza el silenciador del convertidor o convertidor independiente, no mejorará el rendimiento del motor. Además, forzar uno de estos componentes está prohibido por las reglas establecidas en el Código de Regulaciones Federales de EE.UU. El silenciador del convertidor o convertidor independiente puede ser reemplazado únicamente por una parte aprobada.

NOTA: Los vehículos fabricados con un motor Caterpillar incluyen un silenciador del convertidor.

Todos los modelos

La operación, técnicas de conducción y mantenimiento apropiado son factores importantes para obtener la vida útil máxima del silenciador o convertidor. Se deben tomar algunas precauciones si el motor está equipado con un silenciador y convertidor. Evite demasiado ralentí. El exceso de ralentí o el aumento de períodos de carga baja pueden ocasionar que el silenciador y el convertidor se tapen. Un silenciador y convertidor tapado ocasionará un aumento en la contrapresión del escape. Si opera el motor en condiciones muy frías puede ocasionar que el silenciador y el convertidor se tapen más pronto. Utilice el procedimiento que se describe abajo para limpiar el silenciador y el convertidor en caso de que sea necesario aumentar los períodos de ralentí o los períodos de carga baja.

1. Opere el motor en condiciones calibradas por cinco o quince minutos.
2. Comuníquese a un Centro de Servicio de Motor autorizado si el motor continúa en marcha a potencia baja o si el motor no responde apropiadamente.

Notas

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

Introducción

Kenworth Los camiones aceptan los sistemas de enfriamiento de aire a aire. Estos sistemas de enfriamiento incorporan un radiador para enfriar el agua de la cubierta del motor, un enfriador de aire de carga para enfriar el aire de entrada del motor turbocargado y un condensador de refrigerante para proporcionar aire acondicionado en la cabina.

Tabla 11 Secuencia y mantenimiento del sistema de enfriamiento

DIARIAMENTE o según sea NECESARIO	15,000 MILLAS (24,000 km)	PRIMAVERA y OTOÑO (SEMESTRAL)
Con el motor apagado y la temperatura fría: ***¡ADVERTENCIA! No retire la tapa del radiador en un motor caliente. Puede ocasionar que el refrigerante que está hirviendo se rocíe y usted se podría quemar. Si el motor ha sido operado dentro de los últimos 30 minutos, tenga mucho cuidado al retirar la tapa del radiador.*** 1. Inspeccione el nivel de refrigerante. 2. Inspeccione las correas del ventilador y la condición de las mangueras del refrigerante. 3. Inspeccione si hay fugas de refrigerante en las siguientes ubicaciones con el motor en marcha. ***¡ADVERTENCIA! No ponga a funcionar el ventilador con el motor en marcha. El ventilador del motor puede activarse en cualquier momento sin advertencia. Cualquiera que esté cerca del ventilador cuando éste se encienda podría sufrir lesiones graves. Antes de encender la ignición, asegúrese de que no haya nadie cerca del ventilador.*** 4. Mangueras del radiador y calefactor. 5. Núcleo y tanques del radiador. 6. Eje de entrada de la bomba de agua (en la polea).	Con el motor apagado y la temperatura fría: 1. revise y ajuste la tensión de la correa del ventilador. 2. revise la concentración del anticongelante y el nivel del refrigerante. 3. Si es necesario, vuelva a cargar el acondicionador del refrigerante. 4. Inspeccione si las mangueras del refrigerante y las abrazaderas de la manguera están apretadas. 5. Revise si los soportes y ménsulas del radiador están seguros. 6. Limpie los desechos de las aletas del núcleo del intercambiador de calor - radiador/enfriador de aire de carga/núcleos del condensador.	Limpie el sistema de enfriamiento. 1. Inspeccione y reemplace las mangueras del refrigerante deterioradas o "esponjosas". 2. Inspeccione y reemplace las correas del ventilador deterioradas y desgastadas.

NOTA: Si utiliza anticongelante Long Life Coolant (LLC), vuelva a cargarlo a 150,000 millas/241,000 km; reemplácelo a 300,000 millas/483,000 km.
•Asegúrese de no mezclar distintos tipos de refrigerante. Permanezca con el mismo refrigerante hasta que se lleve a cabo un reemplazo completo.

Llene completamente

Revise el nivel de refrigerante después de cada recorrido cuando el motor se haya enfriado. El nivel del refrigerante debe ser visible dentro del indicador de vista (indicador del nivel de vidrio) en el tanque de compensación. Agregue refrigerante según sea necesario (consulte "Agregar refrigerante" en la página 246).

Con el motor frío, llene completamente con refrigerante mezclado previamente. Agregue el refrigerante a través del cuello de la tapa de presión en el tanque de compensación. El tanque de compensación está ubicado en la pared contra fuego, al lado derecho.

Con el motor frío, el nivel de refrigerante debe estar en el nivel del refrigerante completamente frío. Tenga cuidado de no llenar demasiado el sistema con refrigerante. Un sistema de enfriamiento muy lleno ocasionará pérdida de refrigerante a través de la tapa del radiador conforme el refrigerante se expande durante el calentamiento. El refrigerante de reemplazo o compuesto debe tener la misma concentración de anticongelante y contenido de inhibidor de corrosión que el refrigerante original en el sistema de enfriamiento. Nunca agregue anticongelante puro al sistema de enfriamiento. Siempre diluya el anticongelante a la concentración correcta con base en la protección de congelamiento antes de agregarlo al sistema de enfriamiento. Si agrega o utiliza anticongelante puro en un sistema de enfriamiento puede tapar el sistema de enfriamiento u ocasionar problemas de sobrecalentamiento.

NOTA: Si es necesario llenar completamente y no hay señales visibles de fugas de refrigerante cuando el motor está frío, revise si hay fugas con el motor operando a temperatura de funcionamiento normal.

¡ADVERTENCIA! No retire la tapa del radiador en un motor caliente. Puede ocasionar que el refrigerante que está hirviendo se rocíe y usted se podría quemar. Si el motor ha sido operado dentro de los últimos 30 minutos, tenga mucho cuidado al retirar la tapa del radiador.

- ***Proteja su rostro, manos y brazos del líquido y el vapor que sale, cubriendo la tapa con un paño grueso y grande.***

Gire la tapa cuidadosa y lentamente (en el tanque de compensación de expansión) un cuarto de vuelta para permitir que el exceso de presión salga antes de retirar la tapa completamente. Si ve que sale algún vapor o refrigerante, no trate de retirarla hasta que el radiador se enfríe. Si ve que no sale nada, de todas maneras retire la tapa cuidadosa y lentamente. Esté listo para hacerse a un lado si se comienza a escapar algún vapor o refrigerante.

¡ADVERTENCIA! Maneje el refrigerante y el anticongelante cuidadosamente. El anticongelante de etilenglicol es tóxico. Almacénelo únicamente en el recipiente de líquido original y manténgalo siempre lejos del alcance de los niños.

- ***Además, nunca retire la tapa del tanque de compensación mientras el motor aún está caliente. Espere hasta que la temperatura del refrigerante esté abajo de 120° F (50° C). El líquido y vapor hirviente bajo presión puede escaparse y ocasionar lesiones personales graves.***

¡ADVERTENCIA! No ponga a funcionar el ventilador con el motor en marcha. El ventilador del motor puede activarse en cualquier momento sin advertencia. Cualquiera que esté cerca del ventilador cuando éste se encienda podría sufrir lesiones graves. Antes de encender la ignición, asegúrese de que no haya nadie cerca del ventilador.

Agregar refrigerante

Se debe utilizar una mezcla de agua y anticongelante bajo en silicato para el refrigerante. El agua debe estar limpia y sin químicos corrosivos y que formen óxido y minerales. Es posible que el agua potable no sea buena para su vehículo. Los vehículos nuevos ya vienen premezclados con anticongelante e inhibidor de corrosión. Asegúrese de no mezclar distintos tipos de refrigerante. Permanezca con el mismo refrigerante hasta que se lleve a cabo un reemplazo completo.

NOTA: Si hay demasiado refrigerante puede ocasionar un rebose, pérdida de anticongelante y reducir la protección contra la corrosión. Para un motor frío, el nivel de refrigerante apropiado es 1 pulg. (25 mm) abajo del sello de la tapa del radiador. Para temperaturas de operación normal, el refrigerante debe estar nivelado con el sello de la tapa del radiador.

Acondicionador del refrigerante

Hay una variedad de métodos de prueba disponibles para medir los niveles del acondicionador del refrigerante. Las tiras de prueba ofrecen resultados consistentes y convenientes con instrucciones mínimas. Puede utilizar otros métodos de prueba cuando se proporciona una capacitación apropiada. La prueba real (por ejemplo, tiras de prueba, etc.) y la secuencia de mantenimiento del acondicionador del refrigerante se deben realizar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de acondicionador de refrigerante.

El acondicionador del refrigerante se debe recargar de acuerdo con la Tabla 5, "Intervalos de lubricación recomendados", página 210, a menos que se especifique lo contrario en el Manual de mantenimiento del fabricante del motor. Consulte *Manual de Taller de Kenworth* para obtener más información.

Mezcla de anticongelante

La concentración de anticongelante de etilenglicol de bajo silicato de máxima eficiencia para operación de temperatura baja es de 68% de glicol por volumen. Si excede este límite de 68%, reducirá la protección de congelamiento. La Tabla 12, ("Protección del anticongelante - etilenglicol") muestra la protección de la temperatura proveída por el anticongelante de etilenglicol de bajo silicato en relación con la proporción mezclada con agua. Observe que el anticongelante puro no es más efectivo que una mezcla diluida de 30%.

Consulte la Tabla 12, ("Protección del anticongelante - etilenglicol") para obtener información sobre la protección del punto de congelamiento específico del anticongelante. Para evitar un posible sobrecalentamiento en clima caliente, no utilice concentraciones de anticongelante de bajo silicato mayores de 50% de glicol por volumen a menos que también se requiera la protección de congelamiento debajo de -34° F (-36° C).

NOTA: Evite utilizar un hidrómetro para medir el punto de congelamiento. Los hidrómetros tienen una exactitud deficiente. Utilice un refractómetro de glicol para revisar la protección del anticongelante.

Una mezcla de 50/50 (50% de agua y 50% de anticongelante bajo en silicato) es mejor para su operación normal de todo el año. Esta mezcla normalmente protegerá su motor del congelamiento y demasiada ebullición.

Tabla 12 Protección del anticongelante - etilenglicol

% DE ANTICONGELANTE DE ETILENGLICOL por VOLUMEN	PROTECCIÓN DE LA TEMPERATURA	
	° C	° F
0	O	32
10	-4	24
20	-9	16
30	-15	4
40	-24	-12
50	-36	-34
60	-47	-63
68	-68	-92
70	-65	-85
80	-49	-57
90	-35	-31
100	-16	4

Siempre utilice anticongelante bajo en silicato con agua. Mezcle previamente el refrigerante para mantener la proporción correcta de anticongelante y agua. Esto asegurará la mezcla correcta de químicos de acondicionador del refrigerante. Instale únicamente el suficiente anticongelante bajo en silicato para proporcionar la protección requerida contra congelamiento

NOTA: Si utiliza anticongelante Long Life Coolant (LLC), vuelva a cargarlo a 150,000 millas/241,000 km; reemplácelo a 300,000 millas/483,000 km.

- *Asegúrese de no mezclar distintos tipos de refrigerante. Permanezca con el mismo refrigerante hasta que se lleve a cabo un reemplazo completo.*

PRECAUCIÓN: Nunca utilice anticongelante puro para llenar completamente con refrigerante. Podría dañar su vehículo. La concentración de anticongelante de etilenglicol de bajo silicato de máxima eficiencia para operación de temperatura baja es de 68% de glicol por volumen. Si excede este límite de 68%, reducirá la protección de congelamiento.

En una emergencia, si el radiador se llena de agua que contiene yeso, azufre o cloro, realice el siguiente procedimiento:

- Drene el sistema de enfriamiento lo más pronto posible
- Enjuague el sistema
- Reemplace los filtros
- Reabastezca con refrigerante premezclado. Consulte el *Manual de Taller de Kenworth* para obtener los filtros correctos que se deben instalar.

Aditivos

Si agrega aditivos de refrigerante complementarios al radiador, manténgalos a los niveles recomendados. Lea la etiqueta cuidadosamente. Si utiliza demasiado aditivo podría dañar su vehículo. Los aditivos aprobados ayudan a neutralizar los efectos dañinos del agua en el sistema de enfriamiento de su vehículo. Pídale a su distribuidor que le recomienda los mejores aditivos para su vehículo.

- No agregue inhibidores de óxido, selladores de radiador o lubricantes para la bomba de agua que contengan aceite soluble al refrigerante. Estos aditivos pueden ocasionar que los químicos anticorrosión no funcionen.
- Si el sistema de enfriamiento de su camión tiene un filtro de agua recambiable tratado, instale el filtro de servicio en todos los intervalos de mantenimiento "B" o "E". Consulte Tabla 8, "Secuencia de mantenimiento", página 216. Para obtener recomendaciones más detalladas, consulte en su agencia distribuidora de Kenworth o consulte su *Manual de funcionamiento y mantenimiento del motor* del fabricante.
- Las soluciones de anticongelante que contienen aditivos antifugas obstruirán rápidamente el filtro de agua. Si esto sucede, el filtro no funcionará. Así que evite aditivos antifugas.

PRECAUCIÓN: No agregue inhibidor si el motor tiene un cartucho del filtro de agua Dry Charge Additive (DCA4) que contiene inhibidor de corrosión, ya que pueden ocurrir daños al motor ocasionados por la demasiada concentración de silicatos.

- El cartucho del filtro de agua que contiene inhibidor DCA4 se debe cambiar periódicamente. Consulte el *Manual de Operación y Mantenimiento del Motor* para obtener detalles.

PRECAUCIÓN: No mezcle los tipos de inhibidores. Una mezcla inapropiada de refrigerante puede dañar el motor.

- Para intervalos de recarga de acondicionador del refrigerante, consulte el *Manual de funcionamiento y mantenimiento del motor* o el *Manual de Taller de Kenworth*.

Cambio y reabastecimiento

El refrigerante se debe cambiar periódicamente. Cuando drene el refrigerante, recoja el refrigerante usado y deséchelo apropiadamente.

Reabastecimiento

Para reabastecer el sistema de enfriamiento, siga las recomendaciones que aparecen a continuación:

1. Antes de reabastecerlo, asegúrese de que los drenajes del bloque del motor y radiador estén cerrados.
2. Mueva el control del calefactor a la posición caliente máxima.
3. Retire la tapa de presión del tanque de compensación.
4. A través del tanque de compensación, llene el sistema con refrigerante premezclado. Viértalo en un flujo constante hasta que el radiador esté lleno.
5. Arranque el motor y póngalo a ralentí a rpm bajas.
6. Complete el reabastecimiento tan rápidamente como sea posible. Ponga el motor a ralentí hasta que alcance la temperatura de operación normal.
7. Llene el radiador según sea necesario para aumentar el nivel del refrigerante al nivel apropiado.
8. Reemplace la tapa de presión del tanque de compensación.

Puede darse cuenta que el nivel de refrigerante no está en el nivel correcto justo después de que haya llenado el radiador. Esto puede deberse a que el aire atrapado en el sistema aún no se ha purgado. Toma poco tiempo que todo el aire salga del sistema después que llene el radiador.

Para obtener detalles adicionales sobre el refrigerante, capacidades del refrigerante, filtros de agua y mezcla de anticongelante, consulte el *Manual de Operación y Mantenimiento del Motor* (proporcionado con el vehículo) y el *Manual de Taller de Kenworth*.

Tapa del radiador

PRECAUCIÓN: Cuando reemplace la tapa del radiador siempre utilice una con la presión nominal correcta. Si no lo hace, podría dañar el motor o el sistema de enfriamiento.

Todas las tapas del radiador están marcadas con la presión nominal (psi) de la tapa.

Calefactor del motor (bloque)

¡ADVERTENCIA! No utilice el calefactor si hay indicios de problemas. Los calefactores del bloque del motor pueden ocasionar incendios que a su vez provocan lesiones personales o daños a la propiedad si no reciben un mantenimiento y operación apropiada. Inspeccione regularmente el conector y el cableado del calefactor del bloque del motor para ver si hay cables dañados o raídos. Si necesita reparaciones o información, comuníquese a su agencia distribuidora autorizada de Kenworth o con el fabricante del calefactor.

PRECAUCIÓN: Siempre desconecte el calefactor del bloque antes de arrancar su motor. Pueden ocurrir daños al sistema de enfriamiento si no lo apaga (desconecta).

Utilice una solución de la mitad de anticongelante de etilenglicol y mitad de agua para un mejor rendimiento del calefactor. No utilice más de 65 por ciento de concentración de anticongelante, ya que podría reducir la vida del calefactor.

Después de dar servicio al sistema de enfriamiento, opere el vehículo por uno o dos días antes de utilizar el calefactor, ya que la evacuación del aire atrapado dentro del motor toma un poco de tiempo.

Notas

SISTEMA DE FRENOS

Introducción

Para operar su vehículo en forma segura, tiene que tener algún conocimiento de sus sistemas de frenos. El ajuste y el balance de frenos se deben establecer cuidadosamente para permitir fuerzas de detención iguales en todas las ruedas. Las llantas también son un parte importante de todo el sistema. La eficiencia del frenado depende de cuánta fricción haya entre la carretera y sus llantas.

Todas las siguientes áreas están interrelacionadas y deben ajustarse a las especificaciones originales:

- tamaño de la llanta
- radio de la leva
- ángulo de la cuña
- radio del tambor
- fricciones del freno
- cámaras del freno
- ajustadores de tensión

PRECAUCIÓN: El sistema de frenos de aire de este vehículo fue configurado para UNA de las siguientes operaciones, tractor o camión, y cumple con las partes respectivas de FMVSS 121. Un tractor no debe ser operado o configurado como un camión, ni un camión debe ser operado o configurado como un tractor sin modificaciones significativas en el sistema de frenos de aire para cumplir con FMVSS 121. Comuníquese a su agencia distribuidora autorizada de Kenworth para obtener las instrucciones.

Una vez un sistema de frenos esté ajustado de acuerdo con las especificaciones, si cambia alguno de sus componentes o alguna combinación de componentes puede ocasionar que el sistema no funcione. Todas las partes tienen que trabajar en conjunto para que tengan el rendimiento correspondiente.

Debido a que su sistema de frenos es operado por aire, consulte la siguiente sección "Sistema de aire" en la página 261 para obtener más información sobre cómo revisar sus frenos.

Cualquier componente de reemplazo en el sistema de frenos debe ser igual o mejor que los componentes originales. Cualquier cambio de las especificaciones originales puede afectar el rendimiento de todo el sistema.

¡ADVERTENCIA! No utilice cualquier parte de reemplazo en el sistema de frenos a menos que se ajuste exactamente a las especificaciones originales. Una parte del sistema de frenos de su vehículo que no esté de acuerdo con las especificaciones puede ocasionar una falla que puede provocar un accidente o lesiones. Los tamaños y tipos están tan relacionados entre sí que un cambio que parece insignificante en uno puede ocasionar un cambio en el buen funcionamiento de los frenos en la carretera. Si las partes no funcionan en conjunto apropiadamente, podría perder el control de su vehículo, lo cual a su vez podría ocasionar un accidente severo.

¡ADVERTENCIA! No trabaje en el sistema de frenos sin aplicar el freno de estacionamiento y sin acuñar las ruedas en forma segura. Si el vehículo no está asegurado para evitar un movimiento incontrolado del vehículo, éste podría rodar y ocasionar lesiones personales graves o daños a su vehículo.

- ***Utilice bloques de madera (de 4 pulg. X 4 pulg. (101.6 mm X 101.6 mm) o más grandes) contra las superficies delantera y trasera de las ruedas. Asegúrese de que el vehículo no se pueda mover.***

Lubricación

Los componentes de los frenos accionados por levas como pasadores de soporte y árboles de levas del freno están sujetos a temperaturas altas y se deben lubricar con grasa de frenos resistente al agua no fluidificada que cumpla con la especificación R-S 0-616 (NLGI-Grado 1).

- Lubrique de acuerdo con la Tabla 9, "Tipos de lubricación recomendados", página 231.

¡ADVERTENCIA! No aplique demasiado lubricante a los componentes de los frenos - lubrique con moderación. Las cantidades desmedidas de lubricante podrían contaminar las fricciones de los frenos, lo cual podría reducir la efectividad de los frenos y ocasionar un accidente.

Lubricación de los frenos y ajustador de tensión

De acuerdo con el intervalo, lubrique a presión el ajustador de tensión y el árbol de levas de los frenos (soporte/tubo). Se proporcionan dos engrasadores para el tubo/soporte del árbol de levas y ajustador de tensión.

- Utilice lubricante estándar para chasis (que cumpla con las especificaciones de a prueba de agua y temperatura alta grado No. 1).
- No utilice aceite o grasa cargado con bisulfuro de molibdeno (ya que estos pueden reducir la vida de servicio del ajustador de holgura).
- No utilice engrasadores de liberación a presión cuando lubrique el ajustador de tensión.

Revisiones y ajustes

Todos los operadores del vehículo deben revisar los frenos en forma regular. Siempre ajuste los frenos cuando estén fríos.

- Estacione el vehículo en una superficie nivelada y acuñe las ruedas antes de intentar alguna revisión o ajuste de los frenos.

Fricciones de los frenos

¡ADVERTENCIA! No utilice fricciones de frenos con un grosor menor al mínimo especificado. Dichas fricciones tendrán remaches de fricciones expuestos que pueden dañar el tambor del freno y reducir la eficiencia de los frenos, lo cual podría ocasionar un accidente o lesiones o bien, fallas del sistema.

- Un mecánico calificado de una agencia distribuidora autorizada de Kenworth debe inspeccionar si las fricciones de los frenos tienen desgaste. Consulte Tabla 8, "Secuencia de mantenimiento", página 216. En aplicaciones de servicio severas, inspeccione las fricciones con más frecuencia.

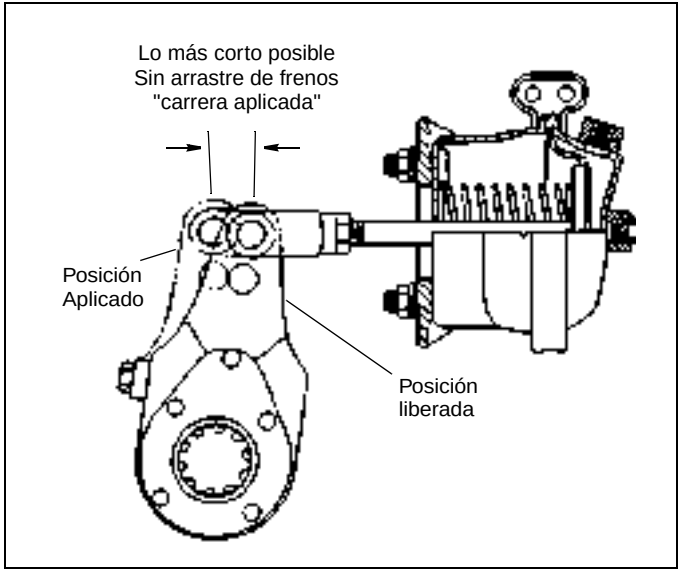
NOTA: Dependiendo del paquete de servicio de su vehículo, los requerimientos de servicio de los frenos variarán. Consulte su Manual de Taller de Kenworth para obtener información adicional.

Ajustadores de tensión automáticos

Su Kenworth está equipado con ajustadores de freno (tensión) automáticos.

Debe revisar periódicamente el ajuste de los frenos utilizando el siguiente procedimiento:

1. Revise los frenos cuando la temperatura de las fricciones de los frenos de servicio esté fría y la presión de aire del sistema esté a 100 psi (690 kPa) como mínimo.
2. Libere los frenos de estacionamiento para que los ajustadores de tensión se retraigan.
3. Mida la longitud de la varilla empujadora retraída desde la cara de la cámara de frenos hasta el centro del pasador de la varilla empujadora.
4. Realice una aplicación de los frenos de 80 a 90 psi y mida la misma distancia.
5. La diferencia es la distancia del recorrido de la varilla empujadora (carrera aplicada).



Medición del recorrido de la varilla empujadora

Verifique que el resultado esté dentro del rango correcto (consulte la Tabla 13, "Carrera del ajustador de frenos"). Los frenos correctamente instalados y en funcionamiento (tensión automática) producirán las carreras enumeradas para cada tipo de cámara.

Tabla 13 Carrera del ajustador de frenos

APLICACIÓN DE LOS FRENOS DE 80-90 PSI (552 - 621 KPA)		
TIPO DE CÁMARA DE AIRE (tamaño)	**FRENO**	**RECORRIDO DE LA VARILLA EMPUJADORA (carrera aplicada)**
20-24	Delantero	1 a 1-3/4 pulg. (25-44mm)
16	Delantero	3/4 a 1-1/2 pulg. (19-38mm)
30	Trasero	1-1/2 a 2 pulg. (38-51mm)

- Si el recorrido de la varilla empujadora alcanza las especificaciones anteriores, revise la instalación del ajustador de tensión. Inspeccione si el soporte de anclaje y el ajustador de frenos están dañados. El soporte de anclaje debe estar apretado.
- Con el sistema de aire a 100 psi (690 kPa) o más, aplique el freno.

Si el ajuste es necesario y el ajustador de tensión está en funcionamiento, la tuerca de ajuste hexagonal girará durante la carrera de retorno de la cámara. Si instala una llave en la tuerca hexagonal, esto se verá más fácilmente. Después de la primera carrera, en cada carrera la cantidad de ajuste y recorrido de la cámara será menor.

El ajuste manual constante de los ajustadores de tensión automáticos puede reducir la vida de su embrague interno. Si la instalación parece libre de daños, pero no se puede lograr el rango de la carrera aplicado, el ajustador de tensión se debe reemplazar.



NOTA: Sólo el ajustador de tensión del freno no garantiza un funcionamiento apropiado de los frenos. Inspeccione todos los componentes del freno. Todos los componentes del freno funcionan en conjunto y se deben revisar en forma periódica para asegurar que el sistema de frenos funcione apropiadamente. Consulte el "Manual de Taller de Kenworth" para obtener más información sobre el mantenimiento de los frenos.

Sistema de frenos antibloqueo (ABS)

A continuación se mencionan algunas notas generales sobre el sistema de frenos antibloqueo de su Kenworth. Para obtener información de servicio detallada, consulte el *Manual de Taller de Kenworth*. Un técnico calificado de una agencia distribuidora de Kenworth debe llevar a cabo todo el trabajo de servicio. El sistema básico de frenos debe estar en condiciones de trabajo apropiadas para asegurar el mejor rendimiento del ABS.

PRECAUCIÓN: Antes de soldar alguna parte del vehículo, desprenda el conector de la Unidad de control electrónico (ECU) del ABS y todas las demás unidades de control electrónico.

PRECAUCIÓN: Nunca desprenda el conector de la ECU con la ignición encendida.

NOTA: Revise la tubería y los arneses de cableado de ABS periódicamente para ver si tienen desgaste por fricción u otros problemas. No se requiere mantenimiento regular en los componentes de ABS.

NOTA: Durante el balanceo de la rueda, la prueba dyno o en cualquier momento en que la ignición esté encendida con parte del ABS desconectado, se registrará un código de falla. Consulte a su agencia distribuidora de Kenworth para obtener información sobre cómo borrar el código de falla.

Si, debido a condiciones de operación, una aplicación del freno ocasiona que cualquier rueda del mismo eje comience a patinar, los sensores de velocidad de la rueda señalan inmediatamente el controlador antibloqueo en el ensamble del modulador. El controlador responde instantáneamente señalando los solenoides en el modulador que activan las válvulas de aire, reduciendo la presión de aplicación según sea necesario para evitar que las ruedas se bloqueen. Si esta corrección de exceso de recorrido es efectiva, se permite que la presión de aplicación se acumule en la entrada original.

Cualquier falla del sistema antibloqueo en uno o más ejes ocasionará que la luz de advertencia ámbar montada en el panel y a prueba de fallas se encienda, indicando una falla y un apagado automático del sistema. Si el sistema de aire está intacto (indicado por los manómetros), los frenos de servicio continuarán funcionando normalmente, pero sin beneficio de la característica antibloqueo.

NOTA: Si una rueda en cualquier eje accionado continúa deslizándose o girando por aproximadamente 4 segundos, esto ocasionará que el controlador antibloqueo para ese eje se ponga en modo a prueba de fallos y la luz de advertencia dará una señal de apagado.

- *En este caso, el sistema antibloqueo puede encenderse de nuevo y la luz de advertencia se extinguirá, apagando y encendiendo el interruptor de la llave después de que el vehículo se halla llevado a un tope completo. Cuando el interruptor de la llave se enciende de nuevo, la luz de advertencia se iluminará y permanecerá encendida por 3 ó 5 segundos. Ésta es una prueba de función incorporada de la luz de advertencia.*

¡ADVERTENCIA! No intente volver a colocar en ciclo el sistema antibloqueo encendiendo y apagando el interruptor de la llave hasta que el vehículo haya llegado a un tope completo y se haya aplicado el freno de estacionamiento. Si no lo hace, podría afectar en forma adversa el control del frenado y la dirección y puede ocasionar pérdida de control del vehículo y lesiones.

¡ADVERTENCIA! No opere el vehículo en caso de que haya una falla en algún circuito de aire. Dicha falla puede evitar que el sistema de frenos opere apropiadamente y podría ocasionar lesiones. El vehículo no se debe operar hasta que el sistema sea reparado y ambos circuitos de frenado, incluyendo todos los componentes mecánicos y neumáticos estén funcionando apropiadamente.

Notas

SISTEMA DE AIRE

Introducción

¡ADVERTENCIA! Antes de retirar algún componente del sistema de aire, siempre acuñe y asegure el vehículo con un medio que no sean los propios frenos del vehículo. Si vacía la presión del sistema de aire puede ocasionar que el vehículo ruede inesperadamente y provoque un accidente o lesiones. Mantenga las manos alejadas de los ajustadores de tensión y las varillas empujadoras de la cámara, éstas pueden colocarse conforme disminuye la presión del sistema.

- ***Nunca conecte o desconecte una manguera o conducto que contenga presión de aire. Estos pueden golpearlo cuando se escape el aire. Nunca retire un componente o conector del tubo a menos que esté seguro de que toda la presión del sistema se haya agotado.***
- ***Nunca exceda la presión de aire recomendada y siempre use anteojos de seguridad cuando trabaje con presión de aire. Nunca examine surtidores de aire ni los dirija a alguien más.***
- ***Nunca intente desensamblar un componente hasta que haya leído y comprendido los procedimientos recomendados. Algunos componentes contienen resortes potentes y pueden dañar u ocasionar la muerte si no se desensamblan apropiadamente. Utilice únicamente las herramientas apropiadas y observe todas las precauciones pertinentes al uso de esas herramientas.***

¡ADVERTENCIA! No libere el freno de estacionamiento ni intente mover el vehículo hasta que la presión de aire en ambos circuitos esté por lo menos a 100 psi (690 kPa), el nivel requerido para operación normal de los frenos.

- ***No utilice el control del freno de mano del remolque para sostener el vehículo mientras está estacionado. Este control utiliza presión de aire para la aplicación del freno. Debido a que los niveles de fugas de aire aceptables ocasionan que todos los sistemas de aire del camión pierdan presión gradualmente, el vehículo podría rodar, ocasionando unas acciones o lesiones.***
- ***Siempre aplique los frenos de estacionamiento del tractor y del remolque cuando el vehículo esté desatendido.***

La contaminación del sistema de suministro de aire es la causa principal de problemas en componentes operados por aire como válvulas de los frenos, motores del limpiaparabrisas y válvulas de control de altura de la suspensión. Para mantener los contaminantes al nivel más bajo posible, siga estos procedimientos de mantenimiento.

Mantenimiento programado

Utilice la Tabla 14, "Mantenimiento programado del sistema de aire" para programar las operaciones de servicio y las pruebas del sistema de aire.

Tabla 14 Mantenimiento programado del sistema de aire

	INTERVALOS MÁXIMOS				
PRUEBA	**CADA SEMANA**	**CADA MES** (10,000 mi) (16,000 km)	**TRES MESES** (25,000 mi) (40,000 km)	**SEIS MESES** (50,000 mi) (80,000 km)	**AL AÑO** (100,000 mi) (160,000 km)
Compresor de aire			•		
Secador de aire			•		
Gobernador de aire			•		
Fuga del sistema	•				
Válvula de pedal del freno de aire doble			• - o - •		
Válvula de los frenos del remolque operada			• - o - •		
Válvula de estacionamiento del tractor			•		
Válvula del freno de estacionamiento			•		
Suministro de aire para remolque			•		
Válvulas de protección del tractor					•
Válvula del relevador					•
Válvula de inversión de frenos de resorte					•
Válvula de límite automático					•
Válvulas de retención simples				•	
Válvulas de retención dobles	•				
Interruptor de la luz de alto				•	
Lanzadera de presión baja	•				
Interruptor de presión baja		•			
Válvula de drenaje automática		•			
Válvula de seguridad			•		
Válvula de liberación rápida					•
Válvula de drenaje manual				•	

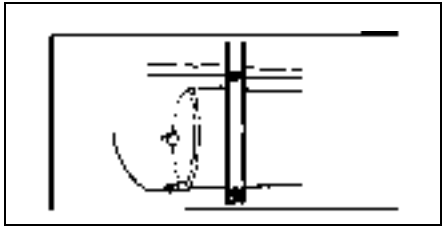
Prueba de función del sistema de aire

El mantenimiento programado se debe realizar en el sistema de aire del Kenworth, como se describe en el *Manual de Taller de Kenworth* y en la Table 14. Además, realice una prueba de función del sistema de aire por lo menos cada 3 meses o si hay alguna indicación de un problema potencial.

Tanques de aire

Para expulsar la humedad de los tanques del sistema de aire, jale el conducto que está conectado a la válvula de expulsión de humedad. Continúe jalando hasta que el aire salga sin agua.

Válvulas de expulsión de agua



A diario: Los tanques de aire de servicio y suministro se deben drenar diariamente. Opere los dispositivos de aire a diario para circular los lubricantes dentro de la unidad.

En forma periódica: Limpie las mallas del filtro por delante de las válvulas retirando las mallas y humedeciéndolas en solvente. Séquelas con aire presurizado antes de reinstalarlas.

¡ADVERTENCIA! Si los tanques de servicio y suministro no se drenan en la frecuencia recomendada, el agua podría entrar en los conductos y válvulas de aire. Esto podría ocasionar corrosión u obstrucción, que podría comprometer la seguridad del sistema de frenos y ocasionar posiblemente un accidente y lesiones.

PRECAUCIÓN: No utilice aceite penetrante, líquido de frenos o aceites a base de cera en el sistema de aire. Estos líquidos pueden ocasionar daños severos en los componentes del sistema de aire.

- Dé mantenimiento al compresor de aire para evitar demasiada desviación del aceite. Consulte el *Manual de Taller de Kenworth* para obtener detalles sobre el mantenimiento.
- Reemplace los sellos desgastados en las válvulas y los motores de aire cuando sea necesario. Su agencia distribuidora de Kenworth cuenta con kits de reconstrucción para la mayoría de unidades.

Fugas de aire y medidores de aire

Su Kenworth incluye dos manómetros de aire separados para dos sistemas separados, primario y secundario: el indicador primario indica la presión en el sistema de frenado trasero; el indicador secundario indica la presión en el sistema de frenado delantero. Cada indicador indica la cantidad de presión de aire en libras por pulgada cuadrada (psi).

¡ADVERTENCIA! Si detecta fugas en el sistema de aire no opere el vehículo. Si detecta una fuga, realice el siguiente procedimiento y comuníquese a una agencia distribuidora autorizada de Kenworth (o a cualquier otro centro de servicio equipado apropiadamente). Si no revisa los frenos o sigue estos procedimientos podría ocasionar una falla del sistema, aumento del riesgo de un accidente o lesiones.

Si la luz y la alarma audible no se apagan al arrancar, no intente conducir el vehículo hasta que haya encontrado el problema y lo haya reparado. Si la presión en cualquier o ambos sistemas es muy baja para operación normal del freno, es decir, el apuntador de un indicador baja a menos de 60 psi (414 kPa), una luz de advertencia en el indicador resplandecerá y la alarma de advertencia audible sonará.

Realice el siguiente procedimiento para revisar si hay fugas en el sistema de aire comprimido:

1. Periódicamente o después del mantenimiento o reemplazo de componentes del sistema de aire:
2. Aumente la presión de aire en el sistema al punto de cierre del gobernador o hasta que se haya alcanzado 120 psi (827 kPa).
3. Detenga el motor y libere los frenos de servicio.

4. Sin aplicar el pedal del freno, observe la velocidad de la caída de la presión de aire. Esta velocidad no debe exceder 2.0 psi (14 kPa) por minuto.
5. Arranque el motor y aumente la presión de aire de nuevo.
6. Detenga el motor y aplique los frenos completamente. Aplique el pedal del freno y manténgalo presionado por cinco minutos. La caída de la presión no debe exceder 3.0 psi (21 kPa) por minuto.
7. Si detecta demasiadas fugas (pérdida de presión de aire mayor de 3.0 psi después de cinco minutos de aplicación del freno), se debe hacer una prueba de fugas en las conexiones del conducto de aire y en todas las unidades de control de los frenos de aire. Estas pruebas deben determinar en dónde se está escapando el aire.

Compresor de aire

Funcionamiento

Todos los compresores, sin importar su marca o modelo, funcionan continuamente mientras el motor está en marcha. La presión del sistema es controlada por el gobernador que (actuando junto con el mecanismo de descarga en el bloque de cilindros del compresor) comienza y detiene la compresión de aire cargando o descargando el compresor cuando la presión en el sistema alcanza un mínimo de 100 psi (690 kPa) o un máximo de 120 psi (827 kPa).

Mantenimiento preventivo

Las siguientes revisiones de servicio se proporcionan únicamente para su información y deben ser realizadas por un mecánico certificado. Comuníquese a su agencia distribuidora de Kenworth o consulte su *Manual de Taller de Kenworth* y el Manual de Mantenimiento del Fabricante del Motor para obtener más información sobre cómo dar servicio a los compresores de aire.

Después de completar alguna reparación al sistema de aire, siempre revise si hay fugas de aire y revise si los frenos operan en forma segura antes de llevar el vehículo a servicio.

De acuerdo con la Tabla 14, "Mantenimiento programado del sistema de aire", página 262:

- Inspeccione el elemento del filtro de aire del compresor si hubiera y reemplace el elemento si está obstruido. Revise si el accionamiento y el montaje del compresor están alineados y la tensión de la faja. Ajuste si es necesario.
- Retire las tuercas ciegas de la válvula de descarga del compresor y revise si hay demasiado carbón. Si hay demasiado carbón, limpie o reemplace la cabeza del cilindro del compresor. Además, revise si el conducto de descarga del compresor tiene carbón y limpie o reemplace el conducto de descarga si es necesario.

- Desensamble el compresor y limpie e inspeccione completamente todas las partes. Repare o reemplace todas las partes desgastadas o dañadas o reemplace el compresor con una unidad de reemplazo de fábrica.

PRECAUCIÓN: Cuando es necesario drenar el sistema de enfriamiento del motor para evitar daños ocasionados por el congelamiento, también se debe drenar la cabeza y el bloque de cilindros del compresor. Si no se drena el sistema de enfriamiento o si no se le da mantenimiento periódicamente podría dañar el motor. Consulte "Sistema de enfriamiento", página 243 y el Manual de Taller de Kenworth para obtener información adicional.

Secador de aire

La función del secador de aire es recolectar y retirar los contaminantes del sistema de aire en forma sólida, líquida y vapor antes de que estos entren en el sistema de frenos. Proporciona aire limpio y seco a los componentes del sistema de frenos, lo cual aumenta la vida del sistema y reduce los costos de mantenimiento. De esta forma se elimina el drenaje manual diario de los depósitos.

NOTA: Debido a que dos vehículos no operan bajo condiciones idénticas, los intervalos de mantenimiento y el mantenimiento variarán. La experiencia es una guía valiosa al determinar el mejor intervalo de mantenimiento para cualquier operación particular.

Cada 900 horas de operación, 25,000 millas (40,000 kilómetros) o cada tres (3) meses revise si hay humedad en el sistema de frenos de aire abriendo los depósitos, grifos de descarga o válvulas y revisando si hay agua.

NOTA: Una pequeña cantidad de aceite en el sistema puede ser normal y no debe ser considerada por sí misma como una razón para reemplazar el cartucho de desecante. El desecante manchado de aceite puede funcionar adecuadamente.

Si encuentra una cucharada de agua en el tanque podría indicar la necesidad de cambiar el cartucho de desecante. Sin embargo, las siguientes condiciones también pueden ocasionar acumulación de agua y deben ser consideradas antes de reemplazar el cartucho de desecante.

- El uso de aire es muy alto y no es normal para un vehículo en carretera. Esto se puede deber a demandas de aire accesorio o algún requerimiento de aire poco usual que no permita que el compresor se cargue y descargue (ciclo de compresión y no compresión) en un modo normal o se puede deber a demasiadas fugas en el sistema de aire.
- En áreas donde se presenta más de una escala de temperatura de 30° F (17° C) en un día, pequeñas cantidades de agua pueden acumularse en el sistema de frenos de aire debido a la condensación. Bajo estas condiciones, la presencia de pequeñas cantidades de humedad es normal y no se debe considerar como una indicación de que el secador no está desempeñándose apropiadamente.
- Se ha utilizado una fuente de aire exterior para cargar el sistema de aire. Este aire no pasa a través de la cama de secado.

Reacondicionamiento

Los intervalos de mantenimientos típicos para una operación sobre la carretera serían de 2 a 3 años, 350,000 millas o 10,800 horas.

Los intervalos de mantenimiento típicos para uso de ciclo de trabajo pesado como bus de tránsito, transportador de desechos, camión de volteo, mezcladoras de cemento y operación fuera de la carretera serían de un 1 año, 100,000 millas (161,000 kilómetros) o 3,600 horas.

NOTA: Revise la póliza de garantía antes de realizar algún procedimiento de mantenimiento. Una garantía extendida puede ser anulada si se lleva a cabo un mantenimiento no autorizado durante este período.

Secadores de aire series Bendix AD-IS

Su vehículo Kenworth podría estar equipado con secador de aire serie Bendix AD-IS. Cualquier sustitución de secador de aire se debe realizar con un componente idéntico.

¡ADVERTENCIA! Si se instala un modelo o marca diferente al secador en el vehículo instalado originalmente, éste podría ocasionar que el sistema de aire no funcione correctamente, a menos que se revise el diseño del sistema de aire completo y se hagan las modificaciones para cumplir con los Estándares federales de seguridad del vehículo (FMVSS) 121 - Sistemas de frenos de aire. Si no cumple con esta advertencia y no cumple con FMVSS 121 podría ocasionar la pérdida del control del vehículo y llevar a provocar lesiones personales graves o incluso la muerte.

NOTA: El secador de aire serie AD-IS ha incorporado en su diseño varios componentes que normalmente se instalaban por separado en el vehículo (consulte a continuación para obtener un listado de los componentes/áreas afectadas).

- *Válvulas protectoras de presión*
- *Válvula de seguridad*
- *Gobernador y tubería*
- *Tubería de los tanques de aire de servicio delantero y trasero*
- *Tubería a los sistemas accesorios.*

Estos componentes deben cumplir con los Estándares federales de seguridad del vehículo (FMVSS 121 - Sistemas de frenos de aire). Como lo establece anteriormente la Advertencia, cualquier otro tipo de secador de aire instalado en lugar de la serie AD-IS necesitará cambios, modificaciones y adiciones al sistema de aire de su vehículo para mantenerse conforme a FMVSS 121. Kenworth recomienda fuertemente que si se cambia el secador de aire a uno diferente a la serie AD-IS, consulte al distribuidor autorizado de Kenworth más cercano.

Sistema de admisión de aire

La mezcla del calor del motor, la vibración y los años afloja las conexiones de admisión de aire y ocasionar rajadura en la tuberías y codos. Las fugas en el sistema de admisión permiten que el polvo abrasivo entre en el motor y ocasione rápidamente daños expansivos. Durante su inspección de paseo diaria, revise cuidadosamente la condición y el apriete de toda la tubería, codos, abrazaderas, soportes y afianzadores.

- Bajo condiciones de operación normal, Kenworth recomienda desensamblar y limpiar completamente el sistema de admisión de aire a intervalos de cada 25,000 millas (40,000 km). Bajo condiciones de operación severa, el desensamble y la limpieza deben ser más frecuentes. Reemplace cualquier parte defectuosa. Con la posible excepción de soportes de montaje, no repare las partes defectuosas.
- Revise una vez al año si el enfriador de aire de carga tiene fugas. Las fugas de aire pueden ser ocasionadas por tubos o colector rajado. Para servicio, consulte a su agencia distribuidora de Kenworth.

Turbocargador

- Cuando dé servicio a los sistemas de escape y admisión de aire en un motor turbocargado, revise las partes que se enumeran a continuación.



¡ADVERTENCIA! No opere el motor con la tubería de admisión del turbocargador desconectada. Cuando el motor está en marcha se crea una succión. Esta succión podría jalar su mano o algo más cerca de éste hacia el ventilador impulsor. Usted podría sufrir lesiones graves. Siempre mantenga la tubería de admisión conectada cuando ponga en marcha el motor.

Sistema de lubricación: Revise las conexiones, caja y conductos de aceite. Busque si hay fugas, daños o deterioro. Las fugas podrían significar que hay sellos o conductos de aceite dañados.

Distribuidor: Con el motor en funcionamiento, revise si hay fugas en el distribuidor o empaques de la brida.

Vibración de alta frecuencia: La vibración puede indicar un desequilibrio del rotor turbo. Solicite que investiguen esto de inmediato en su agencia distribuidora de Kenworth. Si detecta alguna deficiencia, lleve el vehículo a una agencia distribuidora autorizada de Kenworth para darle servicio. Una demora podría ocasionar daño severo y costoso a su vehículo.

Reemplazo del filtro y depuradores de aire

La siguiente información de servicio es básica para todas las marcas y modelos de depuradores de aire. Dé servicio a los elementos del filtro cuando el indicador de restricción del depurador de aire (opción) se bloquee en la posición muy alta. Lleve el elemento a una agencia distribuidora de Kenworth para que reciba servicio. Los elementos de papel requieren cuidado y manejo apropiado porque son importantes para la vida de servicio del motor.

Dé servicio al depurador de aire en forma periódica. Si el vehículo opera en áreas con demasiado polvo, el mantenimiento debe ser más frecuente.

RUEDAS Y LLANTAS

Introducción

Mantener las llantas en buenas condiciones es esencial para la operación segura y eficiente de su Kenworth. La inspección regular, frecuente y el cuidado correcto le brindarán la certeza de una operación segura y confiable de las llantas.

Requerimientos de seguridad generales

¡ADVERTENCIA! Utilice únicamente componentes fabricados de equipo original (OEM). El uso de equipo no original podría ocasionar ruptura y separación de las ruedas del vehículo, lo cual podría ocasionar un accidente o lesiones. Cada sistema de montaje está diseñado únicamente para uso con su parte de acoplamiento correcta. Asegúrese de que los componentes acoplados apropiadamente sean utilizados para cada tipo de montaje. La tabla de comparación en la página 283 ilustra las diferencias entre las partes utilizadas en aplicaciones de soportes centradas por cubo y aplicaciones de soporte del asiento de la rótula. En este vehículo únicamente pueden utilizarse las ruedas montadas en asientos de rótula o centradas por cubo suministradas por el OEM.

- ***Si no está completamente capacitado y no está equipado con las herramientas y el equipo apropiado, no intente levantar el vehículo ni retirar o instalar el ensamble de la llanta y la rueda dañada. Obtenga ayuda de expertos. Si utiliza métodos de servicio equivocados podría sufrir lesiones graves o daños. Únicamente el personal capacitado debe dar servicio a las llantas y ruedas del camión con el equipo apropiado. No vuelva a inflar una llanta que ha rodado ponchada o que tiene muy poco aire sin retirar primero la rueda del aro e inspeccionar si tiene daños.***
- ***Siga las regulaciones OSHA por sección 1910.177.***
- ***No exceda los valores de velocidad de las llantas. Si excede los valores de velocidad puede ocasionar fallas repentinas de la llanta y pérdida del control de la velocidad.***
- ***Siga todas las advertencias y precauciones que están contenidas dentro de los documentos de los fabricantes de llantas y ruedas.***
- ***Únicamente personal capacitado apropiadamente debe dar servicio a los ensambles de llanta y aro.***

Ruedas con velocidad restringida



¡ADVERTENCIA! Este vehículo puede estar equipado con ruedas de velocidad restringida. Revise cada costado para ver si tiene la velocidad de régimen máxima. El vehículo no debe ser operado a velocidad continua por encima de la velocidad de régimen máxima. Si no cumple con estas restricciones de velocidad podría ocasionar fallas repentinas de la rueda, lo cual podría ocasionar daños a la propiedad o lesiones personales.

Inspección y reemplazo de las llantas

Inspeccione visualmente sus llantas con frecuencia para ver si hay alguna condición anormal como raspones, protuberancias y desgaste desigual. Esto se debe hacer inmediatamente después de que la llanta tenga un contacto conocido o sospechado con un objeto en la carretera, hoyo, irregularidad de la carretera o después de un frenado severo. Consulte estas condiciones a una agencia distribuidora autorizada de Kenworth para reparación o reemplazo. Nunca conduzca una llanta si aparecen dichas condiciones.

Si la llanta se ve desinflada, hágase a un lado del camino y revise si hay daños en el ensamble de la rueda. Esto se puede hacer comparando visualmente la rueda en cuestión con las demás ruedas del vehículo. Para ensambles de rueda dobles, revise si hay daños entre las ruedas. Si encuentra algún daño o si sospecha que hay daños, no intente repararlos. Solicite servicio a un experto en llantas.

Carga e inflación de las llantas

La presión baja es el peor enemigo de las llantas. Una presión insuficiente de aire permite que las llantas se doblen inapropiadamente, ocasionando que aumenten las altas temperaturas. El calor ocasiona daños prematuros de la llanta como cortes flexibles, rajaduras radiales y separación de la capa. Y la presión baja puede afectar el control de su vehículo, especialmente en las ruedas delanteras.

¡ADVERTENCIA! No opere el vehículo con llantas que tengan presión insuficiente de aire. El exceso de calor ocasionado por la presión insuficiente de aire puede ocasionar fallas repentinas en las llantas como incendio o explosión de las llantas. La presión baja puede afectar el control en las ruedas delanteras, lo que podría ocasionar un accidente y lesiones graves. Mantenga sus llantas infladas de acuerdo con la presión de aire recomendada del fabricante.

Inflación de la llanta

La mayoría de problemas de desgaste de llantas son ocasionados por presión insuficiente de aire como resultado de fugas lentas. Por lo que deseará revisar la presión de las llantas en forma regular. Revise visualmente las llantas todos los días y revise la inflación con un indicador cada semana.

Cuando revise la presión de las llantas, inspeccione cada llanta para ver si tiene daños en los costados, cortes, rajaduras, desgaste desigual, rocas entre las ruedas (llantas) dobles, etc. Si una llanta parece que tiene presión insuficiente de aire, revise si hay daños en el ensamble de la rueda. No olvide revisar entre las ruedas dobles. Si encuentra daños en las ruedas, llévelas a un experto en servicio de llantas para que las repare.

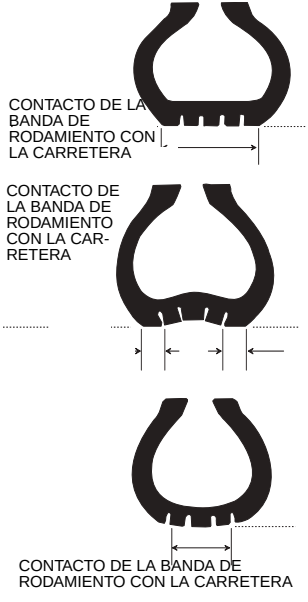
¡ADVERTENCIA! No repare llantas dañadas a menos que usted esté completamente capacitado y equipado para hacerlo. Los ensambles de la llanta y la rueda no se pueden trabajar sin las herramientas y el equipo apropiado como: dispositivos de restricción o jaulas de seguridad. Es recomendable que todas las reparaciones de las llantas las efectúe un experto. Aléjese del ensamble de la llanta mientras el experto está trabajando.

PRECAUCIÓN: Se debe revisar la presión cuando las llantas estén frías. Las llantas tibias o calientes ocasionan aumento de presión y proporcionarán una lectura inexacta. Así que nunca desinfle una llanta tibia a la presión especificada.

Las llantas con presión insuficiente de aire afectarán el funcionamiento del vehículo y de las llantas:

- hacen más difícil la dirección
- ocasionan demasiada tensión en los costados de la llanta
- reducen la vida de la banda de rodamiento de las llantas debido a temperaturas altas que se generan por la demasiada flexión de la llanta
- Infle las llantas según la especificación de presión de aire frío del fabricante, impresa en el costado de la llanta.

La presión baja de la llanta no proporciona más tracción en hielo o nieve. La presión insuficiente de aire reduce la tracción y el control de la dirección. Consulte el *Manual de los Conductores* del fabricante de llantas para obtener más información sobre la operación y el uso apropiado de las llantas.



Presión de aire apropiada: el perfil correcto para contacto completo con la carretera.

Presión insuficiente de aire: ocasiona desviación anormal de las llantas, lo cual acumula calor excesivo, ocasionando un riesgo de falla. También ocasiona desgaste irregular.

Exceso de presión: reduce el área de contacto de la banda de rodamiento con la superficie de la carretera, concentrando todo el peso del vehículo en el centro de la banda de rodamiento. Esto ocasiona desgaste prematuro de la llanta.

- El exceso de presión de aire reduce el área de contacto de la banda de rodamiento de la llanta y ocasiona un desgaste rápido en el centro de la llanta. También ocasiona que las llantas estén muy duras y las hace más vulnerables al impacto y otros daños y peligros de la carretera.

¡ADVERTENCIA! Las llantas que tienen exceso de presión de aire pueden ocasionar accidentes. Éstas se desgastan más rápidamente que las llantas infladas apropiadamente y están más sujetas a pinchazos, rajaduras y otros daños. Éstas podrían fallar y ocasionar que usted pierda el control de su vehículo, ocasionando un accidente y lesiones. Asegúrese de que todas las ruedas estén infladas correctamente de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Si se observa que hay demasiada presión durante el recorrido, no desinfle las llantas. El aumento de presión es ocasionado por el aumento de temperatura durante la operación. Esta condición ha sido tomada en cuenta durante la fabricación de las llantas. Deje que las llantas se enfríen, luego vuelva a revisar y ajuste si es necesario.

Carga de las llantas

¡ADVERTENCIA! No exceda la clasificación de la carga de sus llantas (impresa en el costado de su llanta) o la clasificación de carga máxima del vehículo, lo que sea menor. La sobrecarga podría ocasionar una falla prematura de la llanta lo que a su vez hace perder el control de su vehículo y ocasiona un accidente y lesiones. La clasificación de carga máxima del vehículo (GVWR) se encuentra en la etiqueta de datos de la llanta y aro en la puerta del conductor.

La sobrecarga de su vehículo es tan dañina para las llantas como la presión insuficiente de aire. Ésta afecta significativamente la vida esperada (millaje total de una llanta). La siguiente tabla muestra cómo el abuso deliberado o negligencia puede afectar la vida de las llantas de su vehículo.

Tabla 15 Efecto de la presión de carga en la vida de la llanta

Carga del vehículo	Normal	Más de 20%	Más de 40%	Más de 60%	Más de 80%	Más de 100%
Presión de las llantas	Normal	Menos de 20%	Menos de 30%	Menos de 35%	Menos de 45%	Menos de 55%
Millaje total esperado de la llanta	Normal	70%	50%	40%	30%	25%

Afianzamiento y montaje de la rueda

Después de que el vehículo recorra aproximadamente de 50 a 100 millas (80 a 160 km), los montajes de la rueda se "asientan" y perderán algún torque inicial. Revise los montajes de la rueda/cubo después de su período inicial y vuelva a apretar.

- Retire todo el aire de las llantas antes de retirar cualquier tuerca de la rueda. Retire el núcleo de la válvula de una llanta simple y de ambas llantas de un ensamble doble para expulsar todo el aire completamente.
- Siempre infle las llantas en una jaula de seguridad.
- Nunca se siente ni se pare en frente de un ensamble de la rueda/llanta mientras ésta está siendo inflada.
- Utilice un mandril neumático de enganche para que la persona que infla la llanta pueda pararse a un lado.
- Infle las llantas según la especificación de presión de aire frío del fabricante impresa en el costado de la llanta.
- Nunca agregue aire a una llanta a menos que esté disponible un indicador de presión preciso.
- Revise el ajuste del juego longitudinal del cojinete de la rueda del eje de dirección.

Ajuste del cojinete de la rueda

Para una operación segura, confiable y una vida de servicio adecuada, sus cojinetes de la rueda deben ser ajustados apropiadamente a los intervalos recomendados. Consulte Tabla 5, "Intervalos de lubricación recomendados", página 210 Comuníquese con su distribuidor autorizado de Kenworth para asegurarse de que los cojinetes de la rueda estén ajustados correctamente.

Torque de la tuerca ciega de la rueda

En el primer intervalo de lubricación programado, aplique torque a todas las tuercas ciegas de la rueda al valor especificado. Consulte "Torque de la tuerca ciega de la rueda" en la página 277. Después de eso, revise las tuercas ciegas de la rueda por lo menos una vez a la semana. Comuníquese a una agencia distribuidora autorizada de Kenworth para obtener información sobre el procedimiento de instalación apropiado para las ruedas de su camión. Éste es un trabajo que usted no puede hacer solo. Necesita el equipo de torque correcto para hacerlo.

¡ADVERTENCIA! Nunca utilice aceite o grasa en espárragos o tuercas pues esto ocasionaría lecturas de torque inapropiadas, lo cual podría a su vez ocasionar sujeción inapropiada de la rueda y una falla de la rueda, provocando un accidente o lesiones.

Tabla 16 Torque de la tuerca ciega de la rueda

CONFIGURACIÓN DE LA TUERCA Y LA RUEDA	TAMAÑO DEL ESPÁRRAGO	TORQUE PARA TAPA INTERIOR Y EXTERIOR TUERCAS Y TUERCAS DE APRIETE DEL ARO	
		N.m	Lb-pies
Rueda tipo disco de acero o aluminio; montaje de la tuerca ciega doble; estándar asiento de la rótula con radio de 7/8"	3/4-16	610-680	450-500
	1-1/8-16	610-680	450-500
Rueda tipo disco de acero de trabajo pesado; montaje de la tuerca ciega doble; Asiento de la rótula con radio de 1-3/16":	15/16-12	1020-1220	750-900
	1-1/8-16	1020-1220	750-900
	1-15/16-12	1020-1220	750-900
Rueda tipo disco centrada por cubo con tuercas ciegas con brida de dos partes: Rueda de acero o aluminio	M22-1.5	610-680	450-500
Contratuercas del espárrago (cuando se utilizan)	3/4-16	240-270	175-200
	1-14	240-410	175-300
Rueda fundida con aro desmontable	5/8-11 delantera y trasera	220-270	160-200
	3/4-10 delantera y trasera	270-350	200-260
Rueda fundida de trabajo pesado con aro desmontable:	1-8	585-640	430-470
	1-12	585-640	430-470
	1-14	585-640	430-470
Aros desmontables Meritor o Clark en ejes planetarios	3/4-10	270-305	200-225

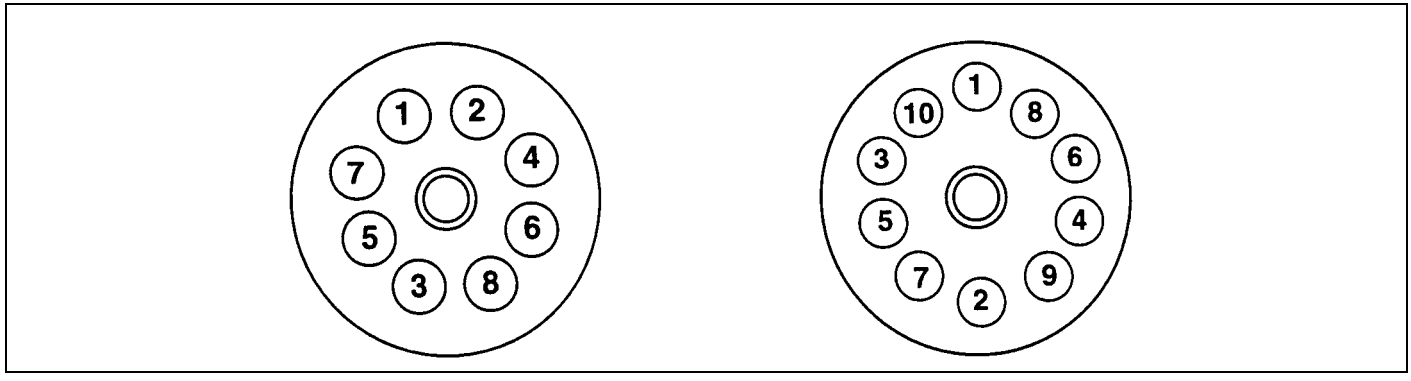
Secuencia y torque apropiado

El torque apropiado de la rueda se puede obtener en mejor forma en una superficie nivelada con el peso del vehículo fuera del ensamble de la rueda. Instale tuercas de tacos y apriete con la mano en la secuencia numérica como se muestra abajo. Este procedimiento asegurará que la rueda se extraiga uniformemente contra el cubo. Aplique torque a cada tuerca conforme al valor de torque enumerado en "Torque de la tuerca ciega de la rueda" en la página 277.

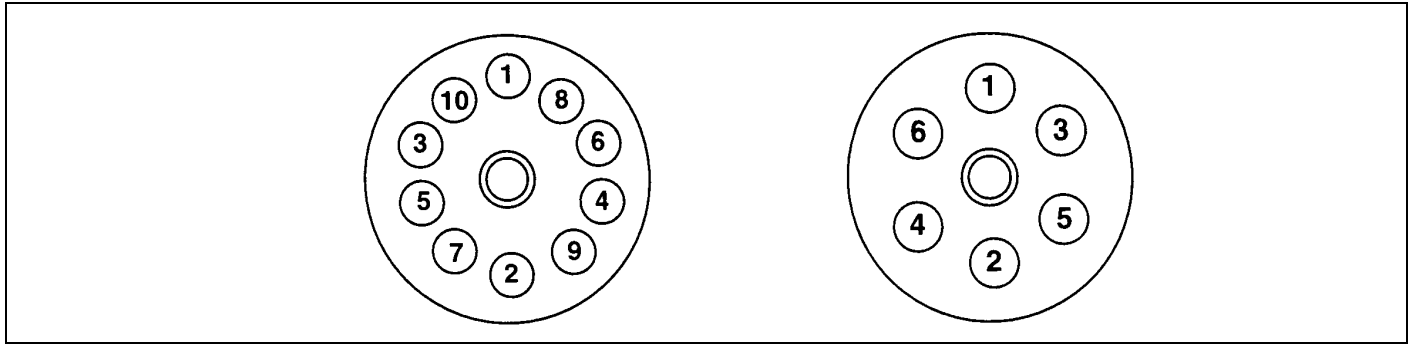
Ruedas de disco

¡ADVERTENCIA! Utilice los componentes y las herramientas correctas cuando trabaje en las ruedas. Las ranuras en el disco de la rueda u otros daños al disco pueden debilitar la rueda y ocasionar que se suelte eventualmente. Esto podría ocasionar que usted pierda el control de su vehículo, ocasionando un accidente y lesiones.

El extremo de la llave de ruedas debe ser liso. Las rebabas en el extremo de la llave pueden rasgar las ranuras en el disco. Estas ranuras pueden ocasionar rajaduras en el disco y provocar que éste falle.



Secuencia de apriete de la tuerca para ruedas de disco dirigidas por el cubo



Secuencia de apriete de la tuerca para ruedas de disco dirigidas por espárragos

Reemplazo de las ruedas con la opción de frenos de disco

Utilice únicamente las ruedas del tamaño, marca y número de parte que Kenworth instaló originalmente. Si utiliza otro tamaño o marca de ruedas, podría ser que el vástago de la válvula interfiera con algún componente de los frenos, lo cual podría ocasionar que pierda el control del vehículo y se lesione.

Los vehículos equipados con frenos delanteros de disco cuentan con ruedas diseñadas específicamente para las aplicaciones de frenos de disco. Si tuviera que reemplazar las ruedas originales, las ruedas de refacción deben ser del mismo tamaño y marca de las que se retiraron. Si instala una rueda de refacción equivocada en un vehículo equipado con ruedas de disco de 22.5 pulg. (57.15 cm.), podría ocasionar que el vástago de la válvula de la rueda tope con el ensamble de los frenos de disco. Cuando instale una rueda de refacción, siempre revise las llantas/ruedas para asegurarse de que hay suficiente espacio entre los demás componentes del vehículo.

Abra el cofre para revisar la separación entre el ensamble de los frenos de disco y la rueda. Utilice un gato hidráulico para levantar del suelo la parte delantera del vehículo para que la rueda gire libremente. Mientras la rueda gira, asegúrese de que hay suficiente separación entre el ensamble de los frenos de disco y la rueda.

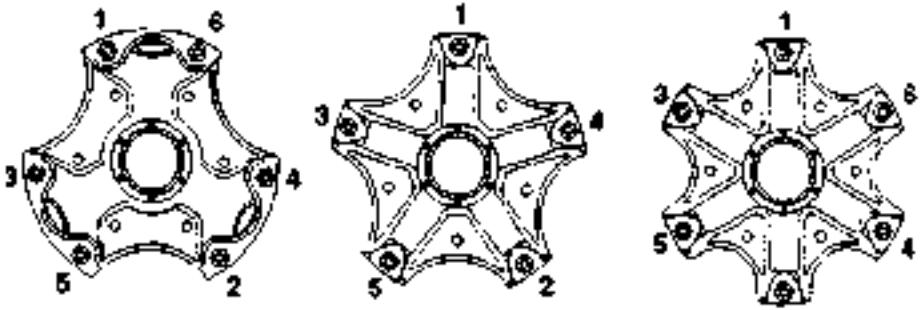
¡ADVERTENCIA! Si se cae el cofre, y hay alguien debajo, podría lesionarse. Siempre enganche el cable de seguridad o tope del cofre cuando esté abierto y, por alguna razón, alguien se suba al cofre.

- ***Nunca trabaje debajo del cofre, a menos que el cable de seguridad del cofre o el tope del cofre esté en su lugar.***
- ***El cofre podría golpear a las personas que se encuentre en el área de descenso. Antes de cerrar el cofre, asegúrese de que no haya personas ni objetos en el área.***

¡ADVERTENCIA! Si es necesario trabajar debajo del vehículo, siempre asegure el vehículo con plataformas de seguridad apropiadas. Un gato no es adecuado para este propósito.

¡ADVERTENCIA! El montaje y desmontaje inapropiado de los ensambles de la llanta y el aro es peligroso. Si no observa las precauciones apropiadas podría ocasionar que el ensamble de la llanta y el aro estalle explosivamente, ocasionando lesiones graves o la muerte. Consulte los documentos del fabricante de la rueda para obtener la forma apropiada para montar y desmontar sus llantas y aros. Siga sus precauciones exactamente.

Aros desmontados



Secuencia de apriete de las tuercas para ruedas de radio

Secuencia y torque apropiado

El torque apropiado de la rueda se puede obtener en mejor forma en una superficie nivelada con el peso del vehículo fuera del ensamble de la rueda. Instale tuercas de tacos y apriete con al mano en secuencia numérica. Consulte lo anterior. Este procedimiento asegurará que la rueda se extraiga uniformemente contra el cubo. Aplique torque a cada tuerca según el valor de torque que aparece en "Torque de la tuerca ciega de la rueda" en la página 277.

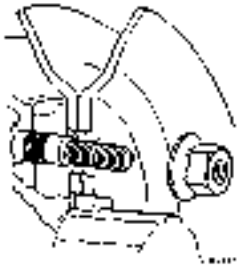
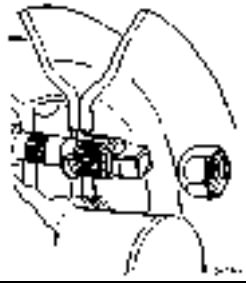
¡ADVERTENCIA! Apriete las tuercas ciegas de la rueda en forma apropiada. Si éstas no están apretadas apropiadamente, las tuercas de la rueda podrían ocasionar eventualmente que la rueda se afloje, falle o se suelte mientras el vehículo está en movimiento, ocasionando posiblemente pérdida de control y lesiones personales o daños al vehículo.

Comparación de las partes del asiento de la rótula y dirigidas por el cubo

¡ADVERTENCIA! No una incorrectamente los componentes de la rueda. El equipo que no es compatible exactamente con las especificaciones originales o que está unido incorrectamente podría ocasionar que las ruedas se rompan y se separen del vehículo. El accidente que podría ocasionarse podría ser muy grave. Cada sistema de montaje está diseñado únicamente para uso con su pareja correcta. Asegúrese de que los componentes acoplados apropiadamente sean utilizados para cada tipo de montaje.

La siguiente comparación (Tabla 17, "Comparación de las ruedas del asiento de rótula y centradas por cubo") muestra la diferencia entre las partes utilizadas en las aplicaciones del soporte centrado por cubo y del soporte del asiento de la rótula.

Tabla 17 Comparación de las ruedas del asiento de rótula y centradas por cubo

SOPORTE DIRIGIDO POR EL CUBO	**SOPORTE DEL ASIENTO DE LA RÓTULA**
	
Ensamble del espárrago, tambor y cubo	
Los montajes centrados por cubo utilizan roscas métricas de M22 x 1.5 (aproximadamente 7/8 pulg. (20.32 mm) de diámetro). El espárrago sobresale por lo menos 1.94 pulg. (49 mm) más allá del tambor del freno. **Todos los espárragos tienen roscas derechas.** Los resaltos del piloto (superficies labradas a máquina) en el cubo se ajustan apretadamente a la abertura central de la rueda.	Los montajes del asiento de la rótula (dirigidos por el espárrago) utilizan roscas de 3/4x16 o 1-1/8x16. Los espárragos de montaje doble proporcionan un relieve de 1.30 pulg. (33 mm) -1.44 pulg. (36.6 mm). **Se requieren roscas derechas e izquierdas**. Las tuercas de las ruedas interiores y exteriores centran las ruedas asentándose contra los asientos de la rótula de la rueda.
Ruedas	
Las ruedas centradas por cubo tienen agujeros de espárragos perforados rectos (no asientos de rótula). El diámetro de la abertura central es de 8-21/32 pulg. (219 mm).	Las ruedas de asiento de rótula tienen biseles esféricos labrados a máquina en cada agujero del espárrago. El diámetro de la abertura central es de 8-23/32 pulg. (219 mm).
Tuercas de la rueda	
Las tuercas de la rueda centrada por cubo tienen un cuerpo hexagonal y una brida para afianzarse contra la superficie de la rueda. El tamaño hexagonal es de 1-5/16 in. (33 mm).	Las tuercas de la rueda interiores y exteriores del asiento de la rótula se acolan con los biseles esféricos de las ruedas. La tuerca interior tiene un extremo cuadrado de 13/16 pulg. (0.81 mm) La tuerca exterior tiene un cuerpo hexagonal de 1-1/2 pulg. (37 mm).

Reemplazo de llantas

Delanteras: reemplace lasllantas delanteras cuando sobre menos de 4/32 pulg. (0.32 cm) de profundidad de la banda de rodamiento. Revise la profundidad en tres lugares igualmente espaciados alrededor de la llanta.

Ejes de transmisión o remolques: reemplace las llantas en los ejes de transmisión cuando sobre menos de 2/32 pulg. (1.5 mm) de profundidad de la banda de rodamiento en alguna ranura mayor. Revise la profundidad en tres lugares igualmente espaciados alrededor de la llanta.



¡ADVERTENCIA! No instale llantas reparadas con refuerzos o nuevamente ranuradas en los ejes de dirección. Éstas podrían fallar inesperadamente y ocasionar que usted pierda el control de su vehículo, provocando un accidente y lesiones.



¡ADVERTENCIA! No reemplace las llantas de equipo original con clasificaciones de carga menores a las de las llantas originales. Si lo hace podría ocasionar una sobrecarga involuntaria de la llanta, lo cual podría provocar una falla que dé como resultado pérdida de control del vehículo, así como un accidente y lesiones.



NOTA: Para prolongar la vida de las llantas y hacerlas más seguras, revise su juego lateral y radial en su agencia distribuidora de Kenworth*. Y cada vez que cambie una llanta, balancéela.*

Llantas iguales

Asegúrese de comprar llantas iguales para su vehículo, especialmente en los ejes traseros. Las llantas desiguales pueden ocasionar tensión entre ejes y ocasionar que la temperatura del lubricante del eje se ponga muy caliente. Las llantas iguales ayudarán a que la línea de transmisión dure más y ofrecerán un mejor millaje de la llanta.



¡ADVERTENCIA! No coloque llantas desiguales, puede ser peligroso. Nunca mezcle llantas de distinto diseño como radiales con cintas de acero y llantas de capa de sesgo, etc. Si mezcla los tamaños y tipos de llantas afectará en forma adversa la capacidad de asimiento de la carretera de ambos tipos de llantas y puede provocar pérdida de control del vehículo y lesiones personales.

Asegúrese también de utilizar las llantas del tamaño correcto en cada rueda. Algunos camiones requieren distintos tamaños en las ruedas delanteras y traseras. Para su seguridad, siempre utilice el tipo y tamaño recomendado de las llantas.

ACONDICIONADOR DE AIRE Y CALEFACTOR

Introducción

La combinación de acondicionador de aire y calefactor brinda comodidad para las personas que van en la cabina a través de un control preciso del ambiente de la cabina en todas las condiciones de clima. La atención regular a los detalles que aparecen abajo ayudará a mantener la unidad de acondicionador de aire y calefactor en buenas condiciones.

NOTA: Dé un mantenimiento apropiado al sistema de ventilación del vehículo, al sistema del escape del motor y a las juntas del dormitorio/cabina. Se recomienda que se dé servicio al sistema del escape del vehículo y al dormitorio/cabina de la siguiente manera:

- *Que sea inspeccionado por un técnico competente cada 15,000 millas (24,000 kilómetros)*
- *Cuando se observe un cambio en el sonido del sistema de escape*
- *Cuando el sistema de escape, la parte inferior de la carrocería, la cabina o el dormitorio estén dañados.*

NOTA: Para permitir la operación apropiada del sistema de ventilación del vehículo, proceda de la siguiente manera:

- *Siempre mantenga la rejilla de entrada en la base del parabrisa libre de nieve, hielo, hojas y otras obstrucciones.*
- *Mantenga el área del tubo de escape despejada para ayudar a reducir la acumulación de gas de escape debajo del vehículo.*

Precauciones especiales

¡ADVERTENCIA! Demasiado calor puede ocasionar que los componentes presurizados del sistema de aire acondicionado exploten. Nunca suelde, limpie a vapor ni utilice un soplete cerca de alguna parte del sistema de aire acondicionado.

- ***Si se desarrolla una fuga de refrigerante cuando hay demasiado calor o una llama abierta, se pueden generar gases peligrosos. Estos gases pueden ocasionar pérdida del conocimiento o la muerte. Si está consciente de una fuga de refrigerante en su vehículo, dé servicio a su sistema inmediatamente y observe las siguientes precauciones:***

- ***Manténgase alejado del motor caliente hasta que el distribuidor de escape se haya enfriado.***
- ***No permita ninguna llama abierta en el área. Incluso un fósforo o un encendedor pueden generar una cantidad peligrosa de gas tóxico.***
- ***No fume en el área. Si inhala el refrigerante gaseoso a través de un cigarrillo puede ocasionar una enfermedad grave.***

Calefactor

- Revise todos los controles del calefactor para obtener una operación completa.
- Revise la condición de las mangueras, conexiones y núcleo del calefactor y revise si hay fugas.
- Revise si hay agua atrapada en el tubo de drenaje de la entrada de aire fresco antes de asumir que hay una fuga en el sistema de calefacción. Si el núcleo del calefactor tiene fugas, esto podrá repararlo en un taller confiable para radiadores.
- Revise si el núcleo del calefactor tiene desechos que obstruyen el flujo de aire. Si el soplador y los controles de aire están funcionando apropiadamente y aún el calefactor no está operando apropiadamente, es posible que el núcleo del calefactor o las válvulas de agua caliente estén obstruidas o cerradas. Si es necesario, limpie el núcleo del calefactor. Si la condición persiste, lleve el vehículo a una agencia distribuidora de Kenworth para reparación o servicio apropiado del calefactor.



PRECAUCIÓN: Durante clima demasiado frío, no ventile aire caliente del descongelador sobre los parabrisas fríos. Esto podría rajar el vidrio. Gire la palanca de la dirección de aire a Defrost (descongelador) y ajuste la velocidad del ventilador según sea el caso mientras el motor se calienta. Si el motor ya está caliente, mueva el selector de temperatura a Cool (frío), luego aumente gradualmente la temperatura cuando vea que el parabrisas está comenzando a calentarse.

Aire acondicionado



¡ADVERTENCIA! El sistema de aire acondicionado está bajo presión. Si no lo maneja apropiadamente durante el servicio podría explotar ocasionando lesiones a usted y daños a su vehículo. Cualquier servicio que requiere despresurización y recarga del sistema de aire acondicionado lo debe realizar un técnico calificado con los medios correctos para hacer el trabajo.

- Revise si hay ruido y vibración en el embrague de directa y el compresor. Si encuentra problemas, revise el sistema completamente. Un embrague con fallas usualmente indica problemas en otra parte del sistema.
- Revise si el núcleo del evaporador, el filtro y el núcleo del condensador tienen desechos que obstruyen el flujo de aire. Limpie si es necesario. Las partículas pequeñas se pueden eliminar con aire comprimido ventilado a través del núcleo en la dirección opuesta del flujo de aire normal.

WARNING! Use protección en los ojos en cualquier momento en que aplique aire comprimido. Las pequeñas partículas ventiladas por el aire comprimido podrían dañar sus ojos.

- Revise la condición de la faja del compresor y la tensión apropiada.
- Revise todas las mangueras, para ver si están retorcidas, deterioradas, desgastadas por fricción y con fugas. Ajuste las mangueras retorcidas o desgastadas por fricción para eliminar las obstrucciones y evitar desgaste adicional.
- Revise todos los componentes y conexiones para ver si hay fugas de refrigerante. Si descubre una fuga, no intente apretar una conexión. Si aprieta una conexión puede ocasionar una fuga mayor. Solicite que un técnico calificado corrija el problema.

NOTA: Un núcleo del condenador o evaporador con fugas no se puede reparar; se debe reemplazar.

Dé servicio a todo su sistema de aire acondicionado una vez al año en su agencia distribuidora de Kenworth. Los técnicos de servicio calificados tendrán que evaluar y recargar el sistema.

Notas

SISTEMA ELÉCTRICO

¡ADVERTENCIA! Los bornes de la batería, las terminales y accesorios relacionados contienen plomo, compuestos de plomo, químicos que el Estado de California reconoce que ocasionan cáncer y daños reproductivos. Lave sus manos después de manejarlos.

PRECAUCIÓN: No modifique o repare inapropiadamente el sistema eléctrico del vehículo o la caja de distribución de energía. Todas las reparaciones eléctricas deben ser realizadas en una agencia distribuidora autorizada de Kenworth. Las modificaciones o reparaciones inapropiadas anularán su garantía y ocasionarán daños severos a su vehículo.

Fusibles y relevadores

Los fusibles y relevadores están ubicados en la caja de distribución de energía a la izquierda de la columna de dirección, detrás del pedal del embrague. Consulte "Caja de distribución de energía: Típica" en página 293.

Inspección y reemplazo de fusibles

¡ADVERTENCIA! No reemplace un fusible con un fusible de un valor superior. Si lo hace, puede dañar el sistema eléctrico y ocasionar un incendio.

PRECAUCIÓN: Antes de reemplazar un fusible, apague todas las luces y accesorios y retire la llave de ignición para evitar dañar el sistema eléctrico.

PRECAUCIÓN: Nunca repare los fusibles con papel aluminio o cables. Esto puede ocasionar daños severos en otra parte del circuito eléctrico y puede ocasionar un incendio.

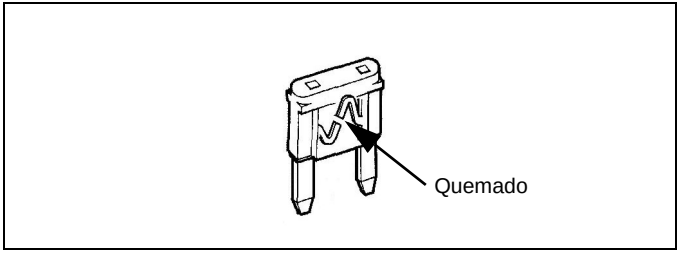
PRECAUCIÓN: Si un circuito se mantiene reventando fusibles, solicite en la agencia distribuidora autorizada de Kenworth que inspeccionen el sistema eléctrico para ver si hay un cortocircuito o sobrecarga lo más pronto posible. Si no lo hace podría ocasionar daños severos al sistema eléctrico o al vehículo.

NOTA: Si no hay disponible un fusible del mismo valor, puede sustituirlo con un fusible de valor inferior. También puede utilizar un fusible de un circuito que puede hacer temporalmente (por ejemplo un circuito de accesorios o radio).

Consulte el *Manual de Taller de Kenworth* para obtener instrucciones sobre el reemplazo de fusibles.

Todos los circuitos eléctricos tienen fusibles para protegerlos de un cortocircuito o sobrecarga. Si algún dispositivo eléctrico en su chasis deja de funcionar, lo primero que se debe hacer es revisar es si hay un fusible reventado (Consulte "Caja de distribución de energía: Típica" en la página 293).

1. Apague todas las luces y accesorios y retire la llave de ignición para evitar daños al sistema eléctrico.
2. Determine en la tabla del panel de fusibles qué fusible controla ese componente.
3. Retire ese fusible y observe si está reventado.



4. Si está quemado, reemplácelo con un fusible del mismo valor.

Agregar opciones eléctricas

¡ADVERTENCIA! No agregue un fusible con un valor mayor de 30 amperios. Si lo hace puede dañar el sistema eléctrico y ocasionar un incendio.

PRECAUCIÓN: Diversos circuitos en el Panel eléctrico central están designados como circuitos "únicamente de fusibles". No instale un interruptor de circuitos en lugar de un fusible para los siguientes circuitos:

- CAB ACC
- SLPR ACC
- RADIO P
- CB PWR
- ENGINE SD
- CAB ABS - IGN
- TRLR ABS
- RADIO M
- CAB ABS - BATT
- FOG LPS
- y cuando un circuito de repuesto es utilizado para suministrar energía para un encendedor adicional o fuente de energía de ACC.

PRECAUCIÓN: Siga todas las recomendaciones de protección de circuitos del fabricante con los componentes y cables que se agregarán.

Los circuitos de desconexión de reserva (enrollados de espiral) en el arnés están ubicados en un manojo de alambres detrás del panel del velocímetro-tacómetro. Sus fusibles están en la caja de distribución de energía (consulte "Caja de distribución de energía: Cummins o CAT" en la página 294). Otra opción es agregar un arnés del puente P92-1969-1 a uno de los circuitos "PWR GND" de la fila superior en la caja de distribución de energía. Sus fusibles correspondientes están ubicados justo debajo de estos (consulte "Caja de distribución de energía: Cummins o CAT" en la página 294).

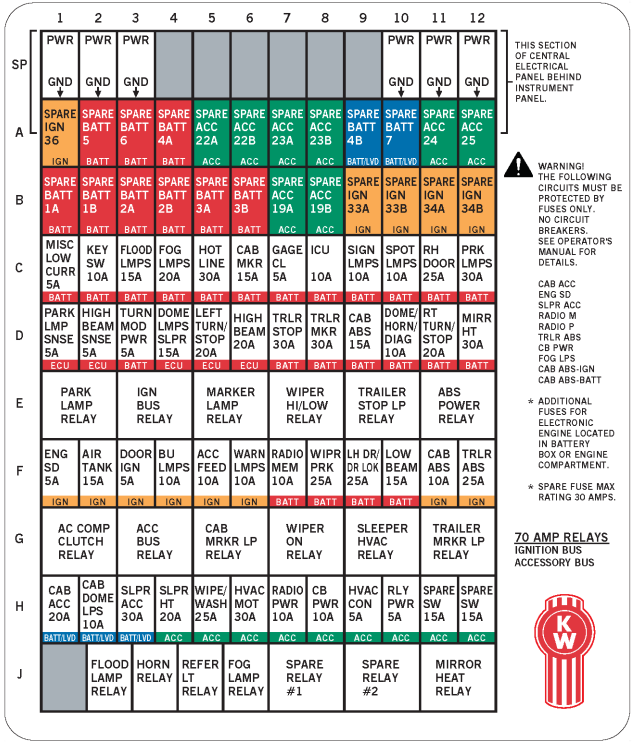
NOTA: Si no está familiarizado con los procedimientos y prácticas de reparación eléctrica apropiadas, consulte a su agencia distribuidora autorizada de Kenworth para obtener asistencia.

Notas

Consulte la siguiente página para la identificación de fusibles y relevadores específicos.



Caja de distribución de energía: Típica



¡ADVERTENCIA! Los siguientes circuitos se deben proteger solamente con fusibles. No hay interruptores de circuito. Consulte "Agregar opciones eléctricas" en la página 291.

- CAB ACC
- SLPR ACC
- RADIO P
- CB PWR
- ENGINE SD
- CAB ABS - IGN
- TRLR ABS
- RADIO M
- CAB ABS - BATT
- FOG LPS

y cuando un circuito de repuesto es utilizado para suministrar energía para un encendedor adicional o fuente de energía de ACC.

Caja de distribución de energía: Cummins o CAT

Luz intermitente de señal de giro

La luz intermitente de señal de giro está ubicada en un panel inferior oscilante arriba de la caja de distribución de energía a la izquierda de la columna de dirección, detrás del pedal del embrague.

Cuidado de la batería

La atención regular al sistema de carga ayudará a prolongar la vida útil de las baterías. A continuación encontrará algunas causas comunes de fallas de la batería:

Sobrecarga: esta condición es ocasionada por un ajuste inapropiado del regulador de voltaje. Ocasiona un sobrecalentamiento de la batería, placas combadas y evaporación de electrolito.

Carga deficiente: el regulador de voltaje tiene fallas o está ajustado inapropiadamente, la correa de tracción está deslizándose o su vehículo ha experimentado períodos largos de ralentí fijo o conducción de cortas distancias. Estas condiciones ocasionan que las placas de la batería se cubran con un recubrimiento duro.

Vibración: las sujeciones flojas de la batería pueden ocasionar fallas en la placa de la batería.

Cortocircuitos: estos descargan la batería drenando la electricidad.

Conexiones sucias o flojas: las conexiones inapropiadas pueden detener el flujo de energía eléctrica a y de la batería.

Vehículos de arranque en puente

Debido a las diversas instalaciones y sistemas eléctricos opcionales de la batería, Kenworth no recomienda que intente arrancar en puente su vehículo. Si tiene un problema de la batería, es mejor comunicarse a una agencia distribuidora de Kenworth o a un servicio de remolque acreditado. Sin embargo, si su batería se descarga (se muere), puede arrancarla utilizando energía de una batería en buenas condiciones en otro vehículo. Éste es el denominado "arranque en puente". Asegúrese de seguir las precauciones e instrucciones que aparecen a continuación.



¡ADVERTENCIA! Las baterías contienen ácido que puede quemar y gases que pueden explotar. Si ignora los procedimientos de seguridad es posible que usted u otros se lesionen gravemente.



¡ADVERTENCIA! Nunca arranque en puente una batería cerca de fuego, llamas o chispas eléctricas. Las baterías generan gases explosivos que podrían explotar ocasionando lesiones personales graves. Mantenga las chispas, llamas y cigarrillos encendidos lejos de las baterías.



¡ADVERTENCIA! No permita que el líquido de la batería haga contacto con los ojos, piel, telas o superficies pintadas. Siempre use protección en los ojos. El ácido de la batería que puede derramarse durante la carga se debe lavar con una solución de agua tibia y bicarbonato de sodio para neutralizar el ácido. Si accidentalmente entra ácido en sus ojos o en su piel, enjuague inmediatamente con agua fría por diversos minutos y llame a un médico.

- ***Tenga cuidado de que las herramientas de metal (o cualquier metal en contacto con la terminal positiva) no haga contacto con la terminal positiva de la batería y con cualquier otro metal en el vehículo a la vez. Quítese la joyería de metal y evite inclinarse sobre la batería.***
- ***Si la joyería de metal u otro metal entra en contacto con circuitos eléctricos, puede ocurrir un cortocircuito que puede provocar lesiones, así como fallas del sistema eléctrico y daños al vehículo.***
- ***No intente arrancar en puente o cargar una batería congelada. (Incluso una batería con partículas de hielo en la superficie de electrolito es peligrosa). Deje que se descongele primero. Y siempre deje que la batería se descongele gradualmente, no aplique calor directo. El gas atrapado en el hielo puede ocasionar una explosión.***

- ***Si el nivel de electrolito es bajo, agregue agua destilada y reemplace los tapones de la batería antes de proceder. Si no hay agua disponible, retire los tapones de la batería y cubra las aberturas del llenador con un paño antes de continuar. Después de arrancar en puente el vehículo, deseche el paño.***

Para arrancar en puente su vehículo



¡ADVERTENCIA! El voltaje de la batería de refuerzo debe tener un valor de 12-voltios. Y la capacidad de la batería de refuerzo no debe ser menor de la capacidad de la batería descargada. El uso de baterías de distinto voltaje o capacidad de carga sustancialmente diferente puede ocasionar una lesión personal y una explosión.



PRECAUCIÓN: Si aplica una batería de refuerzo de voltaje mayor ocasionará daños costosos a componentes electrónicos sensibles como relevadores y el radio.

- ***El enganche inapropiado de los cables del puente o el seguimiento incorrecto de estos procedimientos puede dañar el alternador u ocasionar daños severos a ambos vehículos.***



¡ADVERTENCIA! Para evitar lesiones personales graves y daños al vehículo, atienda todas las advertencias e instrucciones del fabricante del cable del puente.

- ***Los cables del puente deben ser lo suficientemente largos para que los vehículos no se toquen.***

Si cualquiera de las dos baterías tiene tapones de las ventilas, quítelos y revise el nivel de líquido. Si está en buenas condiciones, reemplace los tapones antes de continuar. Si no hay agua disponible, retire los tapones y cubra las aberturas del llenador con un paño antes de continuar. Después de arrancar en puente el vehículo, deseche el paño.



¡ADVERTENCIA! Si no cubre las aberturas del llenador en la batería, el electrolito podría quemar las aberturas, lastimar a alguien o dañar el vehículo. Reemplace los tapones en forma segura si la batería tiene el nivel total de electrolito. Si el electrolito es bajo y no hay agua disponible, cúbralo con un paño.

Preparación de vehículos:

1. Coloque los dos vehículos juntos, pero no deje que hagan contacto.
2. Apague todas las luces, calefactor, radio y cualquier otro accesorio.
3. Aplique los frenos de estacionamiento: jale el botón **amarillo** ubicado en el tablero.
4. Cambie la transmisión a la posición de estacionamiento. (Consulte las páginas 141 y 149 para obtener información sobre el freno de estacionamiento y los cambios de la transmisión).
5. Apague el motor (vehículo de refuerzo).
6. Desconecte el cable de tierra en la batería de refuerzo.

Conecte las baterías:

1. Fije un extremo de un cable del puente a la terminal positiva de la batería descargada (muerta). Ésta tendrá una "+" roja grande o una "P" en la caja, poste, abrazadera de la batería.
   - Fije el otro extremo del mismo cable a la terminal positiva (+) de la batería en buenas condiciones (refuerzo).
   - Fije PRIMERO el cable del puente restante a la terminal negativa ("-" negro o "N") de la batería en buenas condiciones.
   - Fije el otro extremo del cable negativo a una pieza metálica pelada empernada al bloque del motor o sujetada directamente al bloque del motor si es posible.

   IMPORTANT: Siempre conecte positivo (+) a positivo (+) y negativo (-) a negativo (-).
2. Arranque el motor:
   - Primero arranque el vehículo que tiene la batería en buenas condiciones. Déjelo arrancado por unos pocos minutos.

- Luego arranque el vehículo que tiene la batería descargada (muerta).

Si el motor no arranca, no continúe haciendo girar el arranque pero comuníquese a la agencia distribuidora de Kenworth más cercana.

Retire los cables del puente:

¡ADVERTENCIA! Cuando desconecte los cables del puente, asegúrese de que estos no queden atrapados en cualquier parte en movimiento en el compartimiento del motor. Usted podría sufrir lesiones graves.

- Invierta el procedimiento anterior exactamente cuando retire los cables del puente. Con el motor en marcha, desconecte los cables del puente de ambos vehículos en el orden inverso exacto (pasos 4 - 1), asegurándose primero de retirar el cable negativo del vehículo con la batería descargada.

Carga de la batería

Excepto para utilizar cargas pequeñas lentas (como se explicó en la página 301) para mantener la condición de la batería, debe cargar las baterías de su vehículo en una agencia de servicio calificada.

¡ADVERTENCIA! Las baterías pueden ocasionar lesiones graves. Contienen ácido, producen gases explosivos y tóxicos y suministran niveles de corriente eléctrica lo suficientemente altos para ocasionar quemaduras. Una chispa o llama cerca de una batería en carga puede ocasionar que ésta explote con gran fuerza.

Para ayudarle a reducir el riesgo de lesiones personales, siga estos lineamientos cuidadosamente cuando recargue una batería:

- Antes de intentar algún servicio en la instalación eléctrica, desconecte el cable negativo de la batería.
- No permita chispas o llamas abiertas en cualquier parte cerca del área de carga.
- Cargue una batería únicamente en un área bien ventilada, como al aire libre o en un garaje completamente abierto que no tenga lámparas auxiliares ni otras llamas. Los gases generados durante el proceso de carga se deben expulsar.

- Mantenga el nivel completo de electrolito en las baterías. Esto reduce el volumen de gas en las pilas. El nivel de electrolito siempre debe estar entre 0.4-0.6 pulg. (10-15 mm) arriba de las placas. **Llene únicamente con agua destilada.** Después de que se haya agregado agua destilada, espere por lo menos media hora para medir la densidad de la solución (gravedad específica). La gravedad específica debe estar entre 1.258-1.265 o el nivel del electrolito dentro de las marcas "MIN" y "MAX".
- Cuando cargue rápidamente, retire los tapones de la batería para que la presión no se acumule.
- Siempre asegúrese de que el cargador de la batería esté en OFF antes de conectar o desconectar las abrazaderas del cable.
- Para evitar cortocircuitos y daños a usted o al vehículo, nunca coloque herramientas de metal o cables del puente sobre la batería o cerca de ésta. El metal que accidentalmente entra en contacto con la terminal positiva de la batería o con cualquier otro metal en el vehículo (que está en contacto con la terminal positiva) podría ocasionar un cortocircuito o una explosión.

Recordatorios para cargar la batería

- Use anteojos protectores.
- Mantenga todas las baterías lejos de los niños.
- Nunca invierta los polos de la batería.
- Nunca intente colocar el vehículo en movimiento o poner en marcha el motor con baterías desconectadas.
- Mantenga la batería limpia y seca.
- Busque alguna señal de daño.



¡ADVERTENCIA! Nunca utilice un embudo metálico para agregar agua destilada. Éste podría entrar en contacto con una terminal, creando un cortocircuito, lo que ocasionará lesiones personales graves o daños a su vehículo.



¡ADVERTENCIA! Siempre proteja sus ojos y evite inclinarse sobre la batería siempre que sea posible. El electrolito en las baterías podría salpicar a los ojos ocasionando quemaduras graves o lesiones personales graves.

- Las terminales de la batería no se deben cubrir con grasa inapropiada. Utilice parafina o recubrimientos para terminal no conductores, no corrosivos y que estén comercialmente disponibles.

- El ácido de la batería que puede derramarse durante la carga se debe lavar con una solución de agua tibia y bicarbonato de sodio para neutralizar el ácido. Si accidentalmente entra ácido en sus ojos o en su piel, enjuague inmediatamente con agua fría por diversos minutos y llame a un médico.
- No cargue una batería congelada; primero deje que se descongele. Y siempre deje que la batería se descongele gradualmente, no aplique calor directo. El gas atrapado en el hielo puede ocasionar una explosión.
- Nunca utilice un cargador rápido como un reforzador para arrancar el motor. Esto puede dañar severamente los componentes electrónicos sensibles como relevadores, radio, etc. así como el cargador de la batería. La carga rápida de la batería es peligrosa y sólo un mecánico con el equipo apropiado puede intentar realizarla.

Carga lenta de la batería

NOTA: Siga las instrucciones que se incluyen con su cargador de la batería.

- No es necesario retirar la batería del compartimiento.

¡ADVERTENCIA! Los cables del cargador deben estar conectados positivo a positivo (+ a +) y negativo a negativo (- a -). Si se conectan inapropiadamente, las baterías podrían explotar ocasionando lesiones personales graves.

- ***Siempre asegúrese de que el cargador de la batería esté en OFF antes de conectar o desconectar las abrazaderas del cable. Para reducir el peligro de explosiones y lesiones personales, no conecte o desconecte los cables del cargador mientras el cargador está operando.***

1. Asegúrese de que el nivel de electrolito en cada pila esté entre las marcas "MIN" y "MAX". Si el nivel de líquido está debajo de la marca "MIN", corrija el problema.
2. Desconecte los cables de la batería.
3. Conecte los cables del cargador.
4. Inicie a cargar la batería a un voltaje no mayor de 6 amperios. Normalmente, una batería se debe cargar a no más del 10 por ciento de su capacidad de carga.
5. Después de cargar, apague el cargador y desconecte los cables del cargador.

Precauciones del alternador y eléctricas

Tenga en cuenta las siguientes precauciones para evitar quemar los diodos del alternador:

- No arranque el motor con el alternador desconectado (conexiones retiradas) del circuito.
- Antes de soldar, desconecte todas las conexiones eléctricas a las baterías del vehículo.
- Retire el cable de energía de la batería y aíslelo del vehículo. Consulte "Soldadura de emergencia" en la página 335 para obtener más información.
- No ponga en marcha el motor con las baterías desconectadas.
- No desconecte los cables de conexión del alternador o los cables de la batería con el motor en marcha.
- Nunca gire el interruptor de ignición de la posición ON (encendido) a la posición START (arranque) con el motor en marcha.
- Cuando cargue la batería (instalada en el vehículo), desconecte los cables de la batería.
- No invierta los cables del alternador, el motor de arranque o la batería.
- No polarice el alternador. El alternador no se debe polarizar como un generador. Para asegurar una polaridad correcta, utilice una luz de prueba o un voltímetro.

Programación de la entrada sin llaves a control remoto

Programación

El sistema está programado con anterioridad pero es posible que necesite ser programado de nuevo si reemplaza un llavero o un receptor.

Para programar el sistema RKE

1. Ubique todos los llaveros que desea programarle al camión (máximo de 4).
2. Reitre la cubierta trasera de cada llavero durante 30 segundos.
3. Instale de nuevo la cubierta.
4. Conecte el puente de programación para colocar el sistema en el modo de programación.

NOTA: El puente se encuentra dentro del corte de la guantera, en el lado izquierdo cerca del cortafuegos y del receptor RKE.
En la conexión del puente, el sistema RKE indicará que está en modo de programación poniendo seguro y después quitándoselo a las puertas. Todas las programaciones de llaveros almacenadas anteriormente se borrarán.

5. Sostenga el llavero cerca del receptor.
6. Presione y sostenga los botones Lock (poner seguro) y Unlock (quitar seguro) al mismo tiempo durante aproximadamente 13 segundos.
   Cuando el llavero se programa, las puertas pondrán seguro inmediatamente después quitarán seguro. Si el llavero no se programa, la batería puede estar descargada o el llavero puede tener una falla.
7. Repita los pasos 5 y 6 que se mencionan anteriormente para los llaveros restantes.
8. Desconecte el cable de programación cuando todos los llaveros estén programados.

MANTENIMIENTO DE LA CABINA

Mantenimiento exterior

Superficies pintadas

- Lave las superficies pintadas con frecuencia para retirar depósitos cáusticos y suciedad que puede manchar el acabado. Consulte "Limpieza, protección e impermiabilizante" en la página 306.

Superficies de aluminio y cromo

Para evitar óxido, mantenga limpias las partes cromadas y protegidas con cera, especialmente en condiciones de invierno cuando las carreteras están pedregosas.

- Si es necesario, utilice un limpiador de cromo comercial para eliminar el óxido ligero.
- Las superficies de cromo se limpian mejor con agua limpia. Seque para preservar su lustre. Un limpiador de cromo comercial eliminará el óxido ligero. Después de limpiar, encere las superficies lisas y aplique una capa delgada de lubricante preventivo de óxido alrededor de los pernos u otros afianzadores.
- Limpie las ruedas de aluminio y las defensas con agua caliente. El removedor de brea eliminará los depósitos pesados de tierra de la carretera. Para evitar manchas, limpie las superficies de aluminio y séquelas después de lavarlas.
- Bajo condiciones corrosivas, como conducción en carreteras pedregosas, limpie las partes de aluminio con vapor o agua a alta temperatura de una manguera. Una solución de jabón suave puede ayudarle. Enjuague completamente.

Acero inoxidable

Incluso las partes de acero inoxidable de alta calidad pueden oxidarse bajo la exposición prolongada a agua salada, especialmente cuando la humedad cargada de sal se mantiene contra la superficie de metal cerca de la tierra de la carretera. Por lo tanto, es importante limpiar con frecuencia la humedad salada y la suciedad de las superficies de acero inoxidable.

- Si se encuentra óxido en la superficie, lave la superficie y utilice un compuesto comercial para pulir para limpiar el óxido, seguido de una capa de cera (no aplique cera a las partes calientes, como tubos de escape).
- Nunca utilice lana de acero cuando limpie el acero inoxidable porque las partículas diminutas de la lana de acero pueden incrustarse en la superficie de acero inoxidable y ocasionar manchas de óxido.

Limpieza, protección e impermiabilizante

Las lavadas frecuentes del vehículo son necesarias para retirar la suciedad y los contaminantes que pueden manchar y oxidar la pintura y acelerar la corrosión de superficies de metal cromadas y pulidas.

La cera ofrece protección adicional contra las manchas y el óxido. Pero que haya suficiente tiempo para que el acabado de su camión se cure, espere aproximadamente 30 días después de la fecha de fabricación antes de encerar. No aplique la cera a la luz del sol y no queme a fricción la pintura con una máquina de esmerilar.

Ocasionalmente, rocíe impermeabilizante en las puertas y ventanas con compuesto de silicón para ayudar a preservar la resilencia. Esto es especialmente útil en clima muy frío para evitar que las puertas y las ventanas se adhieran debido al hielo.

Limpieza del vehículo

Precauciones



¡ADVERTENCIA! Maneje los agentes de limpieza cuidadosamente. Los agentes de limpieza pueden ser tóxicos. Manténgalos lejos del alcance de los niños.

- Observe todas las etiquetas de precaución.
- Siempre lea las instrucciones que aparecen en el recipiente antes de utilizar algún producto.
- No utilice alguna solución que pueda dañar la pintura de la carrocería.
- La mayoría de limpiadores químicos son concentrados por lo que es necesario diluirlos.
- Únicamente utilice líquidos que eliminan manchas en áreas bien ventiladas.
- No utilice gasolina, kerosén, naphtha, removedor de esmalte de uñas u otros líquidos de limpieza volátiles. Estos pueden ser tóxicos, inflamables o peligrosos.
- No limpie la parte inferior del chasis, las cubiertas de la rueda de los guardafangos, etc. sin proteger sus manos y brazos. Si toca las partes de metal que tienen filo, podría sufrir alguna cortadura.

- La humedad, el hielo y la sal de la carretera en los frenos pueden afectar la eficiencia del frenado. Revise los frenos cuidadosamente después de cada lavada del vehículo.
- Cualquier vehículo está sujeto a deterioro debido a gases industriales, hielo, nieve, sal corrosiva de la carretera, etc. para mencionar sólo algunas. Un vehículo bien cuidado puede parecer nuevo varios años después. El cuidado correcto y regular contribuirá a mantener la belleza y el valor de su vehículo.

Su agencia distribuidora de Kenworth tiene varios productos para el cuidado de su vehículo y puede aconsejarle cuál debe utilizar para limpiar el interior y exterior de su vehículo.

PRECAUCIÓN: No apunte el chorro de agua directamente en las cerraduras de la puerta o la escotilla. Aplique cinta adhesiva a los agujeros de la llave para evitar que el agua se cuele en los cilindros de la cerradura. El agua que entra en los cilindros de cerradura se debe sacar con aire comprimido. Para evitar que las cerraduras se congelen en el invierno, aplique un jeringazo de glicerina o descongelador en los cilindros de cerradura.

Lavado del exterior

1. Comience a rociar el agua sobre la superficie seca para retirar toda la suciedad suelta antes de lavar el vehículo y aplicar una solución de cera.
   - No lavar el vehículo a la luz del sol.
2. Utilizando agua con jabón, lave el vehículo con un paño suave y limpio o un cepillo suave especial para limpieza de automóvil.
   - Utilice agua fría o tibia y un jabón suave y doméstico. No se recomiendan agentes de limpieza y detergentes industriales fuertes.
   - No utilice cepillos duros, toallas de papel, lana de acero o compuestos de limpieza abrasivos porque estos rayarán las superficies de metal pintadas, cromadas y pulidas.
3. Enjuague las superficies con frecuencia mientras lava para eliminar la suciedad que podría rayar los acabados durante la operación de lavado.
4. Seque todo con una gamuza para evitar puntos de agua.
   - Para evitar puntos de agua, seque las superficies cosméticas con un paño o gamuza limpia.
5. Retire la suciedad de la carretera con un removedor de brea para automóviles o alcoholes minerales.
6. Después de limpiar y secar, aplique una cera para automóvil de alta calidad.

NOTA: Para que haya suficiente tiempo para que el acabado del camión se cure, espere por lo menos treinta días después de la fecha de fabricación antes de encerarlo.

- No aplique cera bajo el sol.
- Nunca limpie el polvo de las superficies secas con un paño porque éste rayará los acabados.

Limpieza del chasis

- Manchas y suciedad de la manguera de todo el chasis. Si después se desarrolla una fuga de aceite, podrá detectarla más fácilmente.
- Los materiales corrosivos utilizados para retirar el hielo y la nieve y para controlar el polvo puede acumularlos en la parte inferior de la carrocería. Si no retira estos materiales, puede ocurrir corrosión (óxido) acelerada en las partes debajo de la carrocería como conductos de combustible, marcos, panel del piso y sistema de escape- incluso estos ya tienen protección contra la corrosión.

Por lo menos cada primavera, enjuague estos materiales que están debajo de la carrocería con agua limpia. Asegúrese de limpiar cualquier área en donde se pueda acumular lodo y otros desechos. El sedimento abarrotado en áreas cercanas al marco se debe aflojar antes de que se enjuague. Si desea, su agencia distribuidora de Kenworth puede realizar este servicio para usted.

Limpieza de la tapicería y vinilo interior

- Limpie la tapicería de vinilo y el forro con un limpiador de tapicería comercial de buena calidad. No utilice acetona o solvente para barnizar.
- Limpie la tapicería de tela con champú para tapicería especialmente formulado para este propósito. Siga las instrucciones del recipiente.

Sistema de seguridad - Inspección

El sistema del cinturón de seguridad, incluyendo la cincha, hebillas, cerraduras y accesorios de montaje, resiste un uso fuerte en vehículos para trabajo pesado mucho más que los sistemas de cinturones de seguridad en los vehículos de pasajeros. Todos los usuarios deben estar conscientes de los factores que contribuyen a este uso fuerte y reducción de la vida del cinturón.



¡ADVERTENCIA! Si no inspecciona ni da un mantenimiento apropiado a los sistemas de los cinturones de seguridad puede ocasionar lesiones graves o incluso la muerte. Sin un mantenimiento e inspección periódica para detectar condiciones de inseguridad, los componentes del cinturón de seguridad pueden desgastarse o no protegerlo en un accidente.

Factores que contribuyen a reducir la vida del cinturón de seguridad:

- Demasiado millaje-los camiones pesados con frecuencia acumulan un millaje superior a 500,000 millas totales (800,000 km) durante la vida del vehículo. Esto es mucho mayor que el millaje de un vehículo de pasajeros típico, que con frecuencia no excederá 125,000 millas totales (200,000 km).
- Movimiento de la cabina y el asiento en los camiones, hay un movimiento casi constante del cinturón debido a las características del viaje y el diseño del asiento. El movimiento constante del cinturón dentro de los accesorios de seguridad y la posibilidad de que el cinturón entre en contacto con la cabina y otras partes del vehículo contribuyen al desgaste de todo el sistema.
- Las condiciones ambientales como suciedad y rayos ultravioleta del sol reducirán la vida del sistema del cinturón de seguridad.

Debido a estos factores, el sistema del cinturón de seguridad de tres puntos instalado en su vehículo requiere una inspección completa cada 20,000 millas (32,000 km). Si el vehículo está expuesto a condiciones severas de trabajo o ambientales, es posible que necesite inspecciones con más frecuencia.

Cualquier sistema del cinturón de seguridad que tenga señales de cortes, rasgaduras, desgaste extremo o poco usual, decoloración significativa debido a exposición a rayos ultravioleta, abrasión en la cincha del cinturón de seguridad o daños a la hebilla, placa de la cerradura, accesorios del retractor o cualquier otro problema obvio se debe reemplazar inmediatamente, sin importar el millaje.

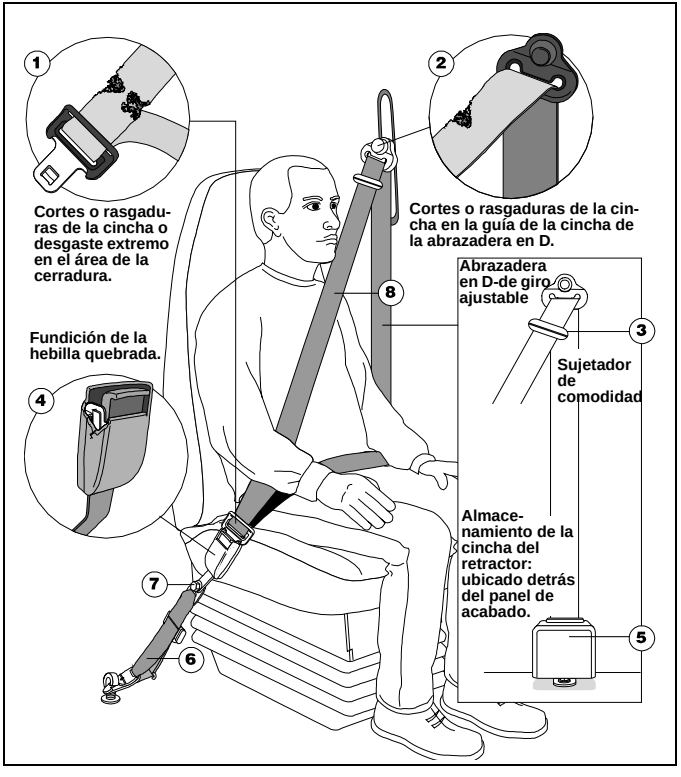
¡ADVERTENCIA! Es importante recordar que en cualquier momento en que el vehículo esté involucrado en un accidente, se debe reemplazar todo el sistema del cinturón de seguridad. El daño no expuesto ocasionado por la tensión de un accidente podría evitar que el sistema funcione apropiadamente la próxima vez que lo necesite, lo que podría ocasionar lesiones graves o incluso la muerte.

Lineamientos de la inspección

Siga estos lineamientos cuando inspeccione si hay "cortes, rasgaduras, desgaste extremo o poco usual de la cincha y daños a la hebilla, retractor, accesorios u otros factores". Los daños en estas áreas indican que es necesario el reemplazo del sistema del cinturón de seguridad.

¡ADVERTENCIA! Si es necesario reemplazar alguna parte del sistema del cinturón de seguridad, reemplace todo el sistema (lado de la hebilla y retractor). Un daño oculto en uno o más componentes podría impedir que el sistema funcione apropiadamente la próxima vez que lo necesite, lo que podría ocasionar lesiones graves o incluso la muerte.

1. Revise el desgaste de la cincha en el sistema. La cincha debe ser examinada minuciosamente para determinar si está haciendo contacto con cualquier superficie áspera o afilada en el asiento u otras partes del interior de la cabina. Estas áreas son lugares típicos donde la cincha experimentará cortes o abrasión. Los cortes, rasgaduras o desgaste excesivo indicarán la necesidad de reemplazo del sistema del cinturón de seguridad.
2. La guía de la cincha del pilar (abrazadera D) es el área donde ocurre un movimiento casi constante de la cincha del cinturón de seguridad debido al movimiento relativo entre el asiento y la cabina.
3. Revise el sujetador de comodidad para ver si tiene rajaduras o posibles daños y revise si opera apropiadamente.
4. Revise si la hebilla y la cerradura operan apropiadamente y determine si la placa de la cerradura está desgastada, deformada o dañada.
5. Inspeccione el dispositivo de almacenamiento de la cincha, que está montado en el piso del vehículo para ver si tiene daños. El retractor es el corazón del sistema de seguridad del ocupante y con frecuencia se puede dañar si se abusa, incluso involuntariamente. Revise la operación para asegurarse de que no esté atorada y que bobina y retrae la cincha apropiadamente.



Puntos de inspección del cinturón de seguridad

¡ADVERTENCIA! Si no ajusta las correas del cinturón apropiadamente puede ocasionar demasiado movimiento del asiento en un accidente. Esto podría provocar lesiones más graves para usted. Las correas del cinturón se deben ajustar de manera que estén tensas cuando el asiento está en su posición más hacia adelante y hacia arriba.

6. Si utiliza las correas, asegúrese de que estén sujetadas apropiadamente al asiento y, si se pueden ajustar, que estén ajustadas de acuerdo con las instrucciones de instalación. Las correas también se deben inspeccionar para ver si tienen desgaste de la cincha y si los accesorios de montaje están apretados.
7. Los accesorios de montaje se deben evaluar para ver si tienen corrosión y si sus pernos y tuercas están apretados.
8. Revise la cincha en las áreas expuestas a rayos ultravioletas del sol. Si el color de la cincha en estas áreas es de gris a marrón claro, la fuerza física de la cincha puede haberse deteriorado debido a exposición a los rayos ultravioletas del sol. Reemplace el sistema.

Una vez se haya determinado la necesidad de reemplazo del cinturón de seguridad, asegúrese de que se reemplace únicamente con un cinturón de seguridad de reemplazo de las Partes PACCAR.

Si la inspección indica que alguna parte del sistema del cinturón de seguridad requiere reemplazo, se debe reemplazar todo el sistema. Con cada cinturón de reemplazo se incluye una guía de instalación. Utilice la guía apropiada para su tipo de asiento y siga las instrucciones detalladamente. Es muy importante que todos los componentes se reinstalen en la misma posición que los componentes originales que se retiraron y que a los afianzadores se les aplique torque a la especificación. Esto mantendrá la integridad del diseño de los puntos de montaje para el ensamble del cinturón de seguridad. Comuníquese a su agencia distribuidora de Kenworth si tiene alguna pregunta con respecto al reemplazo del cinturón de seguridad.

Limpiaparabrisas/lavaparabrisas

El sistema del limpiaparabrisas tiene un mantenimiento libre. Revise las hojas de hule del limpiaparabrisas una vez al año o cada 60,000 millas (90,000 km). Se recomiendas hojas de hule de limpiaparabrisas Anco. Consulte "Limpiaparabrisas/lavaparabrisas" en la página 127 para obtener más información.

Depósito del lavaparabrisas

PRECAUCIÓN: No utilice anticongelante o refrigerante del motor en el depósito del lava-parabrisas puede ocasionar daños a los sellos y otros componentes.

A diario: revise el nivel de agua del depósito, ubicado en el compartimiento del motor. Si es necesario, reabastezca al nivel apropiado.

TRANSMISIÓN Y EMBRAGUE

Introducción

Siga los procedimientos que aparecen abajo para asegurarse de que las partes se lubriquen apropiadamente:

- Mantenga el nivel de aceite, revíselo regularmente
- Cambie el aceite regularmente
- Utilice el tipo y grado de aceite correcto
- Compre aceite en un distribuidor de confianza.

Todas las transmisiones

Cambio inicial: drene y reemplace de acuerdo con la Tabla 5, "Intervalos de lubricación recomendados", página 210; esto no es necesario en algunas transmisiones.

Cambio de aceite

Cambie el líquido de acuerdo con los procedimientos de cambio especificados en el Manual de Servicio de la Transmisión. Utilice los tipos de aceite recomendados según se especifica en el *Manual de Servicio y Operación* (que se incluye con el vehículo). Seleccione el lubricante apropiado para temperaturas variables del ambiente (aire exterior).

Lubricantes de la transmisión

PRECAUCIÓN: Cuando agregue aceite, no mezcle distintos tipos y marcas debido a una posible incompatibilidad, que podría disminuir la efectividad de la lubricación u ocasionar falla de los componentes.

Transmisión manual

Las transmisiones manuales están diseñadas de manera que las partes internas operen en un baño de aceite circulado por el movimiento de engranajes y ejes.

Intervalos de servicio

Para los tipos y marcas recomendadas de lubricantes, consulte el Manual de Servicio del Fabricante de la Transmisión y la Tabla 5, "Intervalos de lubricación recomendados", página 210.

Nivel de aceite de la transmisión estándar

NOTA: El vehículo se debe estacionar en una superficie nivelada.

- Mantenga el nivel de aceite y revíselo regularmente. El aceite debe estar arriba de la parte inferior del agujero del tapón de llenar.

Transmisiones automáticas

Intervalos de servicio

Revise a diario con el motor a ralentí. Consulte la Tabla 5, "Intervalos de lubricación recomendados", página 210 para obtener los intervalos de servicio.

Nivel de aceite de la transmisión automática

NOTA: El vehículo se debe estacionar en una superficie nivelada.

Consulte el *Manual del operador de la transmisión* para obtener información sobre cómo revisar el nivel de aceite de la transmisión.

Introducción del sistema del embrague

El pedal libre es la distancia en que se mueve el pedal del embrague aplicando únicamente un poco de presión. Durante el pedal libre, la horquilla de liberación en la transmisión se mueve hasta que sus protectores del cojinete hacen contacto con el cojinete de liberación. Este movimiento de la horquilla de liberación se denomina recorrido libre. De este modo, el pedal libre y el recorrido libre están relacionados directamente entre sí.

Conforme se presiona adicionalmente el pedal del embrague con presión fuerte, la horquilla de liberación mueve el cojinete de liberación lejos del motor. Esto ocasiona que la placa del pedal se libere de los discos impulsados en el embrague. Esto se denomina recorrido de liberación. Y finalmente, conforme se presiona el pedal hasta la última ½ ó 1 pulgada del recorrido, el cojinete de liberación entra en contacto y aplica el freno del embrague. Esto se denomina compresión del freno del embrague. Cuando se desgasta el embrague, el cojinete de liberación se mueve gradualmente hacia el motor, disminuyendo el pedal libre y el recorrido libre. Cuando ya no hay pedal libre y recorrido libre, se debe ajustar el embrague.

El embrague es ajustado al hacer girar un anillo de ajuste que está incorporado en el embrague. Cuando se hace girar el anillo, el cojinete de liberación se mueve de nuevo hacia la transmisión, restaurando el pedal libre y el recorrido libre del embrague. Bajo desgaste normal del embrague, éste es el único ajuste necesario. No intente cambiar algún otro componente. Consulte el *Manual de Taller de Kenworth* para obtener detalles.

Mecanismo del embrague

Además de las siguientes recomendaciones de servicio, consulte el *Manual de Taller de Kenworth* para obtener información sobre el embrague. Realice el servicio del embrague en su agencia distribuidora de Kenworth de acuerdo con los lineamientos de servicio del fabricante del embrague.

- El Kenworth está equipado con una conexión mecánica del embrague de palanca y varilla. Lubrique cada punto del pivote en el mecanismo del embrague.

Ajuste del embrague - desgaste normal

Consulte el Manual de Servicio del fabricante del embrague para obtener los procedimientos de ajuste apropiados.

NOTA: Este procedimiento es todo lo que se necesita para un ajuste normal del embrague. No es necesario el ajuste de algún otro componente.

Ajuste del mecanismo externo

1. Ajuste el embrague a las especificaciones del fabricante de embragues.
2. Verifique el recorrido libre de 1/8 de pulg. (3.1 mm.) (distancia en que se mueve la horquilla de liberación antes de que los protectores del cojinete de la horquilla de liberación entren en contacto con el cojinete de liberación).
3. Verifique que haya un pedal libre de 1-¾ pulg. (44 mm ± 6 mm).

DIRECCIÓN Y LÍNEA DE LA TRANSMISIÓN

Dirección hidráulica

El aceite (bajo presión baja) proporciona la energía para operar el engranaje de dirección. También sirve para lubricar las partes en movimiento y eliminar el calor. Si se acumula demasiado calor en el sistema, ocurrirá una pérdida de eficiencia en la dirección.

¡ADVERTENCIA! No opere el vehículo si el sistema de dirección no está funcionando apropiadamente. Si el sistema de dirección no está en buenas condiciones de trabajo, podría perder el control de su vehículo, lo que a su vez podría ocasionar un accidente y lesiones graves. Para seguridad durante la conducción, revise visualmente el engranaje de dirección y los componentes. Es importante que se realicen revisiones frecuentes, especialmente después de conducir en carreteras escabrosas.

NOTA: Si la dirección se siente desbalanceada de lado a lado cuando gira, revise si existen las siguientes posibles causas:

- *presiones desiguales de la llanta*
- *vehículo sobrecargado o carga distribuida desigualmente*
- *ruedas desalineadas*
- *cojinetes de la rueda ajustados inapropiadamente.*

Si no puede corregir el problema, revíselo en una agencia distribuidora autorizada de Kenworth.

El Kenworth está equipado con dirección hidráulica integral. El sistema incluye una bomba de líquido accionada por el motor, un depósito de líquido, el engranaje de dirección y las mangueras de conexión. Gracias a la asistencia de la potencia hidráulica, se requiere poco esfuerzo para girar el volante. Cuando no se aplica ninguna entrada a través del volante, el engranaje de dirección regresará a la posición de neutro. Si, por alguna razón, el sistema de asistencia de potencia se desactiva, aún es posible dirigir el vehículo - aunque requerirá un esfuerzo mucho mayor.

Revise visualmente las siguientes partes:

- Tubo en cruz: ¿Está recto?
- Abrazadera del tubo de la barra de dirección: Revise si hay holgura o interferencia.
- Rótulas y juntas en U de la dirección: Revise si están flojas.
- Si el volante tiene demasiado juego libre. Primero revise las causas probables más simples:
  - presiones desiguales de la llanta
  - tuercas ciegas flojas
  - tubo en cruz doblado
  - falta de lubricación.
- Si estas revisiones no relevan el problema o si los corrige y aún tiene un problema de dirección, lleve su camión a una agencia distribuidora autorizada de Kenworth para que lo evalúen.

Nivel de líquido y reabastecimiento

Cambie el líquido y los filtros de la dirección hidráulica en una agencia distribuidora autorizada de Kenworth.

- Revise y cambie completamente el nivel de líquido de acuerdo con la Tabla 5, "Intervalos de lubricación recomendados", página 210. Utilice el siguiente procedimiento:

NOTA: Antes de retirar la cubierta del depósito, limpie la parte exterior de la cubierta para que la suciedad no caiga dentro del depósito.

- El nivel mínimo/máximo está indicado en el depósito. Estos mismos niveles también están indicados por dos líneas en la varilla de medición, en el depósito.
- Hay dos formas de revisar si el líquido de la dirección hidráulica está a su nivel apropiado. Ambas revisiones se hacen cuando el motor no está en marcha.

1. Si revisa el líquido con el motor y el sistema de dirección FRÍO, el nivel de líquido debe estar en o arriba del nivel del indicador de mínimo y generalmente no debe exceder el punto medio entre los indicadores de nivel mínimo y máximo.
2. Si revisa el líquido con el motor y el sistema de dirección CALIENTE, el líquido NO debe exceder el indicador de nivel máximo y generalmente no debe estar más abajo del punto medio entre los indicadores de nivel mínimo y máximo.

Reabastecimiento de líquido

Las siguientes recomendaciones son para los sistemas de dirección de propósito general, comúnmente instalados en vehículos Kenworth. Para obtener las recomendaciones de líquido de dirección particular de su vehículo, consulte el *Manual de Taller de Kenworth*.

- Para temperaturas normales, utilice el líquido para transmisión automática (ATF) Tipo E o F o Dexron® II.
- Para temperaturas frías de -22° F (-30° C) y superiores, utilice ATF tipo A.
- Para temperaturas muy frías entre -22° F (-30° C) y -40° F (-40° C) utilice ATF tipo B.

Línea de transmisión de la dirección

A continuación se presentan las especificaciones comunes de torque para la mayoría de líneas de transmisión. Para su línea de transmisión particular, consulte el *Manual de Taller de Kenworth*.

- Aplique torque al perno retenedor de la junta en U y a la tuerca (7/16 pulg.):
  55 a 60 pies-lb, lubricado.
- Aplique torque a la tuerca y al perno de sujeción del brazo Pitman (3/4 pulg.):
  55 a 320 pies-lb, lubricado.
- Para vehículos de aplicación fuera de la carretera, apriete los pernos en U después del primer o segundo día de operación. Luego revíselo semanalmente.

Lubricación

Las juntas deslizantes y las juntas universales del eje impulsor se deben lubricar periódicamente.

- Utilice una base de jabón de litio de alta calidad o una grasa de presión extrema (E.P.) similar: NLGI Grado 2.

Para obtener los "Lineamientos de remolque" y "Cómo llevar un vehículo remolcado a servicio" consulte la página 194.

Juntas en U

- Las juntas deslizantes y las juntas universales del eje impulsor se deben lubricar de acuerdo con la Tabla 5, "Intervalos de lubricación recomendados", página 210.

Utilice una base de jabón de litio de buena calidad o una grasa de presión extrema (E.P.) similar: NLGI Grado 2.

¡ADVERTENCIA! Una lubricación incorrecta de las juntas en U puede ocasionar que éstas fallen prematuramente. El eje impulsor podría separarse del vehículo y ocasionar un accidente y lesiones o bien, daños al vehículo. Asegúrese de que el lubricante salga en los cuatro extremos de cada junta en U y afloje los tapones si es necesario. Además, inspeccione regularmente las juntas en U para ver si tienen un movimiento o desgaste excesivo y repare o reemplace según sea necesario.

SUSPENSIÓN Y EJE DELANTERO

Lubricación del eje

- Cambie la lubricación del cojinete cuando reemplace los sellos o empaste los frenos. Consulte Tabla 5, "Intervalos de lubricación recomendados", página 210.
- Limpie completamente los cubos y cojinetes con solvente y un cepillo rígido, luego seque e inspeccione si los componentes tienen desgaste o daños. Vuelva a lubricar con lubricante de ejes aprobado.

Lubricación de la clavija maestra

- Lubrique con lubricante aprobado. Lubrique los cojinetes de empuje de la charnela, los pasadores de la charnela y los extremos de la barra de acoplamiento. Consulte Tabla 5, "Intervalos de lubricación recomendados", página 210. La falta de lubricación ocasiona desgaste prematuro y dirección dura.Si es necesario, se puede reducir la secuencia de lubricación.

NOTA: El engrasador de los pasadores impulsores delanteros está orientado hacia adentro para evitar interferencia con la barra de dirección.

Lubricación de la suspensión

Cada pasador de soporte de resorte estándar tiene un engrasador. Lubrique a presión los pasadores de resorte según se especifica. Consulte Tabla 5, "Intervalos de lubricación recomendados", página 210.

- A intervalos regulares, las hojas de muelle pueden lubricarse con un aceite inhibidor de óxido aplicado con una pistola atomizadora o cepillo.
- Dependiendo de su suspensión, lubrique todos los pasadores de resorte hasta que la grasa fluya afuera de ambos extremos del buje. Busque si hay señales de óxido o agua en la grasa enjuagada. Si un pasador no acepta grasa, se debe retirar, limpiar e inspeccionar.

PRECAUCIÓN: No rocíe la suspensión con productos químicos o aceite mineral; esto puede ocasionar daños a los bujes.

Inspección

- Para todos los vehículos, los procedimientos de mantenimiento obligatorios incluyen un nuevo apriete de todos los pernos en U e inspeccionar si la suspensión tiene afianzadores flojos, desgaste anormal o daños. Sin embargo, incluso con un mantenimiento apropiado, la vida de servicio de los muelles de hojas se ve afectada por diversos factores, como: fatiga, peso bruto del vehículo, tipo de carga, condiciones de la carretera y velocidad del vehículo.
- Revise si hay rajaduras, marcas de desgaste, divisiones u otros defectos en la superficie del resorte. Las partes defectuosas se deben reemplazar. Debido a que los resortes reparados no se pueden restituir completamente a su vida de servicio original, reemplace el ensamble completo si detecta que hay rajaduras u otros defectos.
- Inspeccione visualmente los amortiguadores y los bujes de caucho. Consulte el *Manual de Taller de Kenworth* para obtener mayor información sobre cómo dar servicio a la suspensión delantera.

Alineación de la rueda

Para comodidad y seguridad al conducir y para prolongar la vida de su vehículo, es importante que tenga las ruedas alineadas correctamente. Revise con frecuencia el desgaste de la llanta. El desgaste desigual de la llanta es una señal de que las ruedas pueden estar desalineadas. Si ve un desgaste desigual, lleve su vehículo a un centro de servicio familiarizado con la alineación de ruedas en vehículos Kenworth.

Torque del perno en U

Es importante que los pernos en U permanezcan apretados. El uso severo de su vehículo ocasionará que se aflojen más rápidamente. Sin embargo, todos los vehículos tienen que revisar y apretar sus pernos en U. Asegúrese de que alguien con una capacitación apropiada y las herramientas adecuadas revise y apriete los pernos en U de su Kenworth.

Los nuevos resortes pueden "ajustarse" después del servicio, aliviando la tensión en los pernos en U. Los pernos en U flojos pueden ocasionar ruptura del muelle de hojas, desalineación del eje, dirección dura y desgaste anormal de las llantas.

- Todos los vehículos deben apretar los pernos en U de la suspensión después de las primeras 500 millas (800 km) de operación. Y vuelva a aplicar torque a los pernos retenedores de resorte delanteros y a los pernos retenedores del brazo de suspensión. Consulte el *Manual de Taller de Kenworth* para obtener los valores de torque.



¡ADVERTENCIA! No opere el vehículo si los pernos en U no están apretados apropiadamente. Los pernos en U flojos ocasionarán que el eje no esté asegurado apropiadamente a la suspensión, lo cual podría ocasionar pérdida de control del vehículo, así como un accidente y lesiones. Los pernos en U flojos también pueden ocasionar un desgaste desigual de la llanta y alineación deficiente.

Los pernos en U son difíciles de apretar a menos que tenga el equipo adecuado. Si no puede apretarlos correctamente usted mismo, asegúrese de que sea un mecánico autorizado quien los revise y los apriete en forma regular.

Apriete las tuercas del perno en U al valor de torque especificado con el vehículo cargado a su peso bruto normal. Los siguientes valores de torque aplican a los pernos en U y a las tuercas con roscas limpias lubricadas con lubricante de zinc Chevron (los aceites SAE 20 ó 30 son aceptables pero no la mejor opción).

¡ADVERTENCIA! No reemplace los pernos en U y las tuercas con pernos en U comunes o tuercas estándar. Estas partes son importantes para la seguridad del vehículo. Si se utilizan pernos en U o tuercas equivocadas, el eje podría aflojar o separarse del vehículo y ocasionar un accidente y lesiones graves. Utilice únicamente pernos en U y tuercas de especificación SAE grado 8 o mejores.

.

Tabla 18 Pernos en U de la suspensión de resortes helicoidales delantera, grado 8

DIÁMETRO DEL TAMAÑO DE LOS PERNOS EN U (Dimensiones en pulgadas)	TORQUE	
	Nm	Lb-pies
3/4	333-408	245-300
7/8	598-734	440-540
1	925-1060	680-780
1-1/8	1470-1660	1080-1220
1-1/4	1890-2120	1390-1560
1-1/2	3130-3860	2300-2840

SUSPENSIÓN Y EJE TRASERO

Mantenimiento general

¡ADVERTENCIA! No trabaje en el vehículo sin aplicar el freno de estacionamiento y sin acuñar las ruedas en forma segura. Si el vehículo no está asegurado para evitar un movimiento incontrolado del vehículo, éste podría rodar y ocasionar lesiones personales graves o daños a su vehículo.

- ***Utilice bloques de madera (de 4 pulg. X 4 pulg. (101.6 mm X 101.6 mm) o más grandes) contra las superficies delantera y trasera de las ruedas. Asegúrese de que el vehículo no se pueda mover.***

La suspensión de su vehículo por diseño requiere una cantidad mínima de mantenimiento. Sin embargo, las suspensiones en operaciones "sobre la carretera" requieren inspección periódica para asegurar un rendimiento sin problemas.

¡ADVERTENCIA! No opere el vehículo si los pernos en U no están apretados apropiadamente. Los pernos en U flojos ocasionarán que el eje no esté asegurado apropiadamente a la suspensión, lo cual podría ocasionar pérdida de control del vehículo, así como un accidente y lesiones. Los pernos en U flojos también pueden ocasionar un desgaste desigual de la llanta y alineación deficiente.

¡ADVERTENCIA! Si no mantiene los valores de torque especificados o si no reemplaza las partes desgastadas puede ocasionar fallas en el sistema del componente, provocando posiblemente un accidente y lesiones. Los pernos de la suspensión apretados incorrectamente (flojos) pueden ocasionar condiciones inseguras para el vehículo, entre las que se incluyen: dirección dura, desalineación del eje, ruptura de resortes o desgaste anormal de la llanta. Consulte las Tablas de torque del afianzador para obtener las especificaciones de torque apropiadas.

PRECAUCIÓN: No rocíe la suspensión con productos químicos o aceite mineral; esto puede ocasionar daños a los bujes.

NOTA: Si no sigue estas recomendaciones, podría anular la garantía. Consulte el "Manual de Taller de Kenworth" para obtener mayor información sobre cómo dar servicio a la suspensión trasera.

Inspección visual

Para todos los vehículos, los procedimientos de mantenimiento obligatorios incluyen volver a apretar los pernos en U y completar la inspección. Sin embargo, incluso con mantenimiento apropiado, varios factores afectan la vida de servicio de los resortes y los componentes de la suspensión, como: fatiga, peso bruto del vehículo, tipo de carga, condiciones de la carretera y velocidad del vehículo.

Es importante que los pernos en U permanezcan apretados. El uso severo de su vehículo ocasionará que se aflojen más rápidamente. Sin embargo, todos los vehículos tienen que revisar y apretar sus pernos en U. Asegúrese de que alguien con una capacitación apropiada y las herramientas adecuadas revise y apriete los pernos en U de su Kenworth.

- Después de las primeras 500 millas (800 km) de operación, inspeccione la suspensión en forma periódica, como se indica abajo:
- Revise visualmente si hay afianzadores flojos o faltantes, rajaduras en los soportes de la conexión del eje o suspensor.
- Revise que los resortes estén centrados en los suspensores y que estén en buenas condiciones.
- Revise si hay rajaduras, marcas de desgaste, divisiones u otros defectos en la superficie del resorte.
- Reemplace cualquier parte defectuosa. Debido a que los resortes reparados no se pueden restituir completamente a su vida de servicio original, reemplace el ensamble completo si detecta que hay rajaduras u otros defectos.
- Después del reemplazo de cualquier parte o al descubrir componentes flojos, revise el torque de todos los afianzadores.
- Los nuevos resortes se "ajustan" después del servicio inicial del vehículo, ocasionando que los pernos en U se aflojen.

Afianzadores de la suspensión trasera

Para mantener el rendimiento de la suspensión de aire, revise los valores de torque del afianzador después de las primeras 2,000 millas (3,218 km) de servicio y cada 60,000 millas (96,000 km) posteriormente.

Las recomendaciones de torque aplican a los afianzadores suministrados e instados por Kenworth. Los valores enumerados en la tabla 21 y 22 corresponden únicamente a afianzadores de aceite y fosfato o enchapados de cadmio. Consulte el *Manual de Taller de Kenworth* para obtener detalles completos sobre el mantenimiento de la suspensión.

Los pernos en U son difíciles de apretar a menos que tenga el equipo adecuado. Si no puede apretarlos correctamente usted mismo, asegúrese de que sea un mecánico autorizado quien los revise y apriete en forma regular.

Torque del perno en U

NOTA: Para asegurar una lectura exacta de torque, utilice llaves de torque calibradas y con un mantenimiento apropiado.

- Limpie la tuerca y el perno. No debe haber suciedad, arena u óxido. Todos los afianzadores limpios y secos tienen valores de torque.

¡ADVERTENCIA! No opere el vehículo si los pernos en U no están apretados apropiadamente. Los pernos en U flojos ocasionarán que el eje no esté asegurado apropiadamente a la suspensión, lo cual podría ocasionar pérdida de control del vehículo, así como un accidente y lesiones. Los pernos en U flojos también pueden ocasionar un desgaste desigual de la llanta y alineación deficiente.

NOTA: Aplique torque a todos los afianzadores en el extremo de la tuerca.

- Para vehículos de aplicación fuera de la carretera, apriete los pernos en U después del primer o segundo día de operación. Luego revíselo semanalmente.

Tabla 19 Afianzadores de la suspensión trasera* (métrico y estándar)

TAMAÑO/TIPO	TORQUE**	
	Nm	Lb-pies
Tuercas de inserto de nilón M16	163-217	120-160
Tuercas de inserto de nilón M20	352-460	260-340
Tuercas de seguridad de metal M20	427-475	315-350
Tuerca de 1/2 pulg.	109-122	80-90
Tuerca de 3/4 pulg.	394-462	290-340
Tuerca de 1-1/4 pulg.	1,877-2,217	1,380-1,630

* Los requerimientos de torque aplican a las suspensiones propiedad exclusiva de Kenworth.
Todas las demás suspensiones deben referirse y adherirse al manual de taller del fabricante original.
** Para afianzadores con requerimientos únicos de torque, consulte el Manual de Taller Maestro de Kenworth.

Tabla 20 Pernos en U de la suspensión trasera, grado 8 (lubricados con aceite)

DIÁMETRO DEL TAMAÑO DE LA ROSCA DEL PERNO EN U (Dimensiones en pulgadas)	TORQUE *	
	Nm	Lb-pies
3/4	333-408	245-300
7/8	598-734	440-540
1	925-1,060	680-780
1-1/8	1,470-1,660	1,080-1,220
1-1/4	1,890-2,120	1,390-1,560
1-1/2	3,130-3,860	2,300-2,840

* Tuerca Collarlok tipo ESNA
** En las roscas de los pernos en U se debe utilizar lubricante de zinc Chevron o aceite SAE 20/30

- Cargue el vehículo a su peso bruto normal antes de apretar los pernos en U. Si carga el vehículo asegurará un ajuste apropiado del ensamble del resorte y el perno en U.

¡ADVERTENCIA! No reemplace los pernos en U y las tuercas con pernos en U comunes o tuercas estándar. Estas partes son importantes para la seguridad del vehículo. Si se utilizan pernos en U o tuercas equivocadas, el eje podría aflojar o separarse del vehículo y ocasionar un accidente y lesiones graves. Utilice únicamente pernos en U y tuercas de especificación SAE grado 8 o mejores.

INSCRIPCION DE REGISTRO Y MANEJO RCA

PLACA SZZ679

PIN 3242

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

SEGURIDAD VIAL CONDUCCIÓN DEFENSIVA VEHÍCULOS

Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

FREDY ANTONIO OSTOS GARCIA

Identificado con CC 79355772

Intensidad horaria: 4 horas

Se expide el presente certificado el 18 de abril de 2024



Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3109233

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	7	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907
ASEGURADO	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	3301	33	16	7	2024	14	7	2024	00:00	14	7	2025	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	UNICITEL SAS	16. 10 CUOTAS	$3.249.900.000,00

BENEFICIARIOS:
UNICITEL SAS NIT: 900.007.356-3

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 3:
Codigo Fasecolda: 04426001
Marca:KENWORTH Modelo: 2013 Color: AZUL
Estilo:T800 T800 MT TD 6X4 Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: SZZ769 Motor No.: 79570835 Chasis No.: 3WKDD40X5DF707808

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	249,900,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	249,900,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	249,900,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	249,900,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	249,900,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****7.696.920,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.462.414,80
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****9.159.334,80

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/07/2024 15:02:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
788	1	CILIA TRINIDAD ACERO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3109233 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

- -

PÓLIZA N°
3109233

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	7	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907
ASEGURADO	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA / Pesos / 1,00	3301	33	16	7	2024	14	7	2024	00:00	14	7	2025	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
UNICITEL SAS	16. 10 CUOTAS	$3.249.900.000,00

BENEFICIARIOS:
UNICITEL SAS NIT: 900.007.356-3

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 3:
Codigo Fasecolda: 04426001
Marca:KENWORTH Modelo: 2013 Color: AZUL
Estilo:T800 T800 MT TD 6X4 Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: SZZ769 Motor No.: 79570835 Chasis No.: 3WKDD40X5DF707808

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	249,900,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	249,900,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	249,900,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	249,900,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	249,900,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****7.696.920,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.462.414,80
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****9.159.334,80

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/07/2024 15:02:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
788	1	CILIA TRINIDAD ACERO	12,50%	962.115,00

	Hoja de vida de máquina y equipo Plan de mantenimiento	20-ene-25 Versión: 1



MAQUINA [ ] EQUIPO [x] OTRO _____

Nombre	VOLQUETA DOBLETROQUE	# de Serie	710641
Código	SZZ679	KW de funcionamiento	
Marca	KENWORTH T800	Potencia	
Modelo	2012	Ubicación	

Cuenta con manual [x] NO [ ]

NOTA: Los Mantenimientos para realizar en la herramientas y maquinarias podrán ser: Correctivos, Preventivos, Limpieza, Ajuste o calibración.

Mantenimiento preventivo			
ACTIVIDAD	**FECHA ULTIMA REVISION**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**KM**
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	18/01/2025	M. PREVENTIVO	326.401 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	19/08/2024	M. PREVENTIVO	319.582 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	01/04/2024	M. PREVENTIVO	312.503 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	10/01/2024	M. PREVENTIVO	305.289 KM

Historial mantenimiento correctivo			
MANTENIMIENTO REALIZADO	**FECHA INTERVENCION**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**OBSERVACIONES**

Diagnóstico del estado actual de la maquinaria	
Fecha	**Estado actual de maquina**
01/04/2025	EQUIPO EN PERFECTAS CONDICIONES Y OPERATIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.355.772**

OSTOS GARCIA

APELLIDOS

FREDY ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1965**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00007521-M-0079365772-20080508 0000264516A 1 1370011531

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

EMPLEADOR: UNICITEL SAS

DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR: CALLE 22 BIS SUR 9B 12 ESTE

NOMBRE DEL TRABAJADOR: FREDY ANTONIO OSTOS GARCIA CC. 79.355.772

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: CALLE 21 SUR 3 21 ESTE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BOGOTA JULIO 17 DE 1965

OFICIO QUE DESEMPEÑARA: CONDUCTOR

SALARIO: $1.600.000 MENSUALES. Pagadero por quincenas vencidas

QLUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO: BOGOTA

LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES: BOGOTA

FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: ENERO 07 DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 19 DE 2025

Entre el **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El **EMPLEADOR** contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: **a)** A poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el **EMPLEADOR** o sus representantes, y **b)** A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. El **EMPLEADOR** pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también ya señaladas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el **EMPLEADOR** o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **EMPLEADOR** o sus representantes. El **EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. El **TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el **EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada

Powered by CamScanner

no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Así mismo el **EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR**, podrán acordar que la jornada laboral de 48 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro horas continuas y hasta diez horas diaria sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho semanales dentro de la jornada ordinaria.

QUINTA. Las partes acuerdan un periodo de prueba de **30** días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. En caso de prorrogas o nuevo contrato entre las partes se entenderá que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto el **EMPLEADOR** como el **TRABAJADOR**, podrán terminar el contrato en cualquier momento en forma unilateral, de conformidad con el artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7° de la ley 50 de 1990. Si la duración del contrato fuere superior a treinta días e inferior a un año, se entenderá por renovado por un término inicial al pactado, si antes de la fecha del vencimiento ninguna de las partes avisare por escrito la terminación de no prorrogarlo, con una antelación no inferior a treinta días.

SEXTA. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y las relacionadas a continuación: a) Violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por dos veces dentro de un mismo mes calendario; c) Ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros sin autorización del patrono; d) Revelación de secretos y datos reservados de la empresa; e) Las repetidas desavenencias con los compañeros de sitio de trabajo; f) El hecho que el trabajador llegue embriagado al trabajo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aún por la primera vez; g) El hecho que el trabajador abandone el sitio del trabajo sin permiso de sus superiores; h) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

SÉPTIMA. Las invenciones o descubrimientos realizados por el **TRABAJADOR** contratado para investigar pertenecen al **EMPLEADOR**, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al **TRABAJADOR**, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el **TRABAJADOR**, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al **EMPLEADOR** u otros factores similares.

OCTAVA. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el **EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

PARAGRAFO: En razón a que la empresa puede tener sus puntos de operación en distintos sitios de la ciudad, la cláusula anterior solo aplica en caso de traslado fuera de la ciudad de Bogotá.

NOVENA. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el **TRABAJADOR** o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, ante testigos en Bogotá, a los siete (07) días del mes de Enero de 2025.

EL EMPLEADOR

WILLIAM JORGE OSTOS GARCIA
C.C. No. 79.310.421

EL TRABAJADOR

FREDY ANTONIO OSTOS GARCIA
C.C. No.

Powered by CamScanner

SERVISALUD
OCUPACIONAL IPS

CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL



FECHA 17-feb.-2025 **HORA** 11:02:23
EMPRESA UNICITEL LTDA NIT.900.007.356-3
TIPO DE EXAMEN: INGRESO
INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre del Trabajador: Fredy Antonio Ostos Garcia
Edad 59 años 7 meses
Documento de Identificación: CC Número: 79355772
Cargo CONDUCTOR

APTO PARA LABORES ASIGNADAS.

EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

Audiometria: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Pautas de conservación auditiva.

Optometria
Vision Lejana: Emétrope cumple con las condiciones visuales para el cargo, no requiere corrección visual. Control optométrico anual.
Vision Cercana: Cumple con las condiciones visuales para el cargo, defecto visual que corrige parcialmente con uso de lentes. debe usar lentes para su labor. Valoración por optometria en su entidad de salud para actu

Espirometria: ESPIROMETRIA: NORMAL
Control en exámenes periódicos
Uso de elementos de protección personal (respiratorio)

Otras Recomendaciones: 1. Practicar ejercicio fisico en forma habitual (Minimo tres veces a la semana). // 2. Incluir y hacer seguimiento en los sistemas de vigilancia implementados en la empresa de acuerdo con la exposición laboral. // 3. Capacitar en higiene postural y permitir la realización de pausas activas durante 10 a 15 minutos cada 2 horas durante la jornada laboral o según programa de la empresa. // 4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) durante jornada de trabajo según exposición y actividad laboral. // 5. Se recomienda la realización de entrenamiento y capacitación según protocolo de plan nacional estratégico de seguridad vial del 2022-2031. // 6. Debe usar lentes correctivos formulados por optómetra durante su jornada laboral para tareas que requieran visión cercana.
MÉDICO: Con hallazgos. OSTEOMUSCULAR: Normal.
Remisión a EPS: NO.
CONSENTIMIENTO: Autorizo a SERVISALUD OCUPACIONAL IPS para realizar los exámenes médicos necesarios, comprendiendo los riesgos y beneficios. Acepto el tratamiento de mis datos personales con fines de salud ocupacional y otros legales, garantizando la confidencialidad. Entiendo y acepto el uso de mi firma, fotografía y huella digital para verificar mi identidad. Declaro haber leído y comprendido el documento antes de otorgar mi consentimiento.

*El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales , personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta
LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRA IPS

Médico

Firma
LIC SST N°3508 19-07-22
Reg Med N° 72173322

Nombre: JOSE GERARDO GUZMAN ROMANO

RM. LIC.SST#3508 de 19-0 Lic.SO

Trabajador

Firma

Nombre: Fredy Antonio Ostos Garcia

CC N° 79355772

Huella

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS

Reporte Psicomotriz



Nombre: **FREDY ANTONIO OSTOS GARCIA**
Doc: CC79355772
Sexo: M
F Nacim: 1965-07-17
Grupo: CONDUCTOR.-
Fecha: **2025-02-17**

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS SAS
Servisalud Principal
830136321-5
cll 27Sur # 14-43 Bogota
Tel.3617612

Resumen de Resultados Test Psico-Motriz

Parámetro	Rango de Aprobación	Resultado
Atención Concentrada		
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 0.690 Seg.	0.655
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 0.690 Seg.	0.656
Num. Errores	<= 5 Errores	2
Reacciones Múltiples		
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 1.140 Seg.	0.816
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 1.140 Seg.	0.858
Num. Errores	<= 7 Errores	3
Reacción al Frenado		
Tiempo Promedio de Reacción (T.P.R)	<= 0.750 Seg.	0.654
Coordinación Bimanual - Motricidad Fina		
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 4.830 Seg.	0.96
Num. Errores	<= 15 Errores	2
Coordinación Bimanual - Motricidad Gruesa		
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 32.248	1.211
Num. Errores	<= 85 Errores	15
Velocidad de Anticipación		
Tiempo Medio de Desviación (T.M.D)	<= 0.830 Seg.	0.256

Trazabilidad de la Medida

CC79355772	2025-02-17 09:47:30	AGX-PT3	3054	1.0.0.17	PT3-03	BPT-

Observaciones:
EXAMEN OCUPACIONAL INGRESO

PALL - Aptitudes Psico-Motrices (Todos) [3]	Aprobado

PSICÓLOGA
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
DERLY YOHANNA RODRIGUEZ GUEVARA
PSICOLOGA . TP. 53032708

FREDY ANTONIO OSTOS GARCIA
Evaluado

UNICITEL SAS	RECOMENDACIONES MÉDICAS	**Código:** DE-OB-01
		Versión:01
		Vigente desde el 2 de Septiembre de 2020
	DOCUMENTO CONTROLADO	

Bogotá D.C. febrero 17 de 2025

Señor
FREDY ANTONIO OSTOS GARCIA

ASUNTO: Recomendaciones examen médico de ingreso.

Cordial saludo,

Como resultado de los exámenes médicos realizados el día 17 de febrero de 2025, surgieron las siguientes recomendaciones por parte del especialista en salud ocupacional:

1. Practicar ejercicio físico en forma habitual (mínimo tres veces a la semana)
2. Incluir y hacer seguimiento en los sistemas de vigilancia implementados en la empresa con la exposición laboral.
3. Capacitar en higiene postural y permitir la realización de pausas activas durante 10 a 15 minutos cada 2 horas durante la jornada laboral.
4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal(EPP) durante jornada de trabajo según exposición y actividad laboral.
5. Se recomienda la realización de entrenamiento y capacitación según protocolo de plan nacional estratégico de seguridad vial 2022-2031.
6. Debe usar lentes correctivos formulados por optómetra durante su jornada laboral para tareas que requieran visión cercana.

Por lo tanto, para las evaluaciones por EPS le solicitamos se acerque a la entidad respectiva para el tratamiento requerido. Así mismo, dentro de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollado a lo largo del año, lo invitamos a participar en las capacitaciones alusivas a las actividades de prevención de la salud las cuales serán útiles para algunas de las recomendaciones realizadas.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Aracely Atará Forero
Recursos Humanos

Fredy Antonio Ostos Garcia
c.c. 79355272

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	OSTOS GARCIA FREDY ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	CC 79355772
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	07/01/2025
CARGO:	CONDUCTOR
CLASE:	5
TASA:	6,96
SALARIO:	$1.600.000
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5711001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de con (Decreto 768 de 2022)

DATOS COTIZANTE

RAZÓN SOCIAL:	UNICITEL SAS
CC /NIT:	NI 900007356
CONTRATO:	1081448
SEDE:	ADMINISTRATIVO
CENTRO DE TRABAJO:	OPERATIVO
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	01/08/2016
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 07 días del mes de abril del año 2025.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 07/04/2025 17:48:55. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) FREDY ANTONIO OSTOS GARCIA identificado(a) con CC 79355772 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	21/02/2025
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 07 días del mes abril del 2025 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79355772

banco popular

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	UNICITEL S A S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900007356
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 22 BIS SUR 9 B 12 ESTE	Teléfono	2783907
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Construcción de otras obras de
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7966788644**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	marzo / 2025	Periodo Cotización Salud	abril / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/04/11
Número Autorización	1403865529		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	FREDY ANTONIO	Apellidos	OSTOS GARCIA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79355772
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 1.600.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							01-30									

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.700.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 272.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 272.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS017-FAMISANAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.700.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 68.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 68.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-25-COLMENA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.700.000
Centro de Trabajo	5711101	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 118.400**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF21-CAFAM	30	4,000 %	$ 1.700.000	$ 68.000

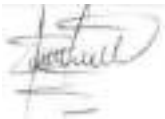
TOTAL PAGADO:	**$ 526.400**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FREDY ANTONIO OSTOS GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79355772,** se encuentra afiliado/a desde **04/08/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de abril de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **OSTOS GARCIA FREDY ANTONIO, CC - 79355772**, está afiliado(a) desde **14/01/2025**, como trabajador(a) de **UNICITEL SAS**, con NIT: **9000073563**.

Estado civil: **Casado**
Cónyuge/Compañero(a): **ARACELY ANTONIO ATARA FORERO**
Categoría: **A**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **2025-01-07**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
PAULA KATHERINE OSTOS ATARA	**1018409943**	**Hijo**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **07 de abril de 2025** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Sandra Milena Mariño Ojeda
Jefe Departamento Subsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1026260267



NOMBRE

VICTOR ALFONZO CORREAL RUIZ

FECHA DE NACIMIENTO

25-04-1988

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

04-12-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MO[illegible] DE BOGOTA

Escaneado con CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	04-12-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	04-12-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03008018814

Servicios Integrales 60947.2.0-29 02/24

Escaneado con CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024450214

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
VEQ128	INTERNATIONAL	7600 SBA	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16600

NÚMERO DE MOTOR: 35209031

REG: N — VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: 3HTWYAHT38N678481

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 3HTWYAHT38N678481 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): OSTOS GARCIA WILLIAM JORGE

IDENTIFICACIÓN: C.C. 79310421

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 13423010815328

I/E: I

FECHA IMPORT.: 19/12/2007

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 25/02/2008

FECHA EXP. LIC. TTO.: 09/11/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA DPTAL TTEYTTO CUND/CAJICA

LT07001114048

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
AÑO / MES / DÍA	AÑO / MES / DÍA	AÑO / MES / DÍA
2025 / 2 / 7	LAS 00:00 HORAS DEL 2025 / 2 / 8	LAS 23:59 HORAS DEL 2026 / 2 / 7

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/WATIOS	MODELO
90484097 - 611393067	VEQ128	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2008

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON
LÍNEA VEHÍCULO	7600SBA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35209031	3HTWYAHT38N678481	NA	16,60

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
WILLIAM OSTOS GARCIA	3114983869	CC	79310421	CAJICA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	90484097	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.061.500	$ 551.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.615.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respaida en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en www.segurosmundial.com.co/legal/, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que la información otorgada es veraz, completa, exacta y actualizada.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

UMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial donde obtendrás descuentos y promociones de manera limitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional. registro.tubeneficiomundial.com

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás tu usuario y contraseña y haz click en el botón www.tubeneficiomundial.com para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.07 08:37:40 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179724464

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA EXPRESS LTDA

NIT: 900192331

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-104-001

Fecha de expedición: 2025/02/22

Fecha de vencimiento: 2026/02/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VEQ128

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35209031

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT38N678481

VIN:

LÍNEA: 7600 SBA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: WILLIAM J. OSTOS G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SEBASTIAN CAMILO ESCOBAR PLAZAS

Publicaciones Técnicas

Éste es un manual de operador para el cliente.

Es política de Navistar, Inc. mejorar sus productos siempre que sea posible y práctico. Nos reservamos el derecho de efectuar cambios e introducir mejoras en cualquier momento, sin incurrir en la obligación de efectuar dichos cambios en productos vendidos con anterioridad.

Serie WorkStar™

Manual del operador — WorkStar®

Formulario No. 3679723R1

Derechos de autor© 05/22/2008

ADVERTENCIA:

Los sistemas de control de estabilidad están diseñados para mejorar la estabilidad general del vehículo al reducir automáticamente la velocidad bajo ciertas condiciones. Los conductores de un vehículo con control de estabilidad deben emplear las mismas técnicas tradicionales de manejo seguro y no asumir riesgos adicionales. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

El sistema opcional de control de estabilidad proporciona la función básica de frenos antibloqueo así como las funciones de control automático de tracción (ATC) y funciones de estabilidad contra inclinación.

Funciones básicas de frenos antibloqueo: El sistema básico de frenos antibloqueo reduce el trabado de las ruedas, para ayudar al conductor a mantener el control de la dirección mientras frena. Los sistemas de freno antibloqueo (ABS) usan sensores de velocidad de las ruedas, válvulas moduladoras de presión ABS y una unidad de control electrónico (ECU) para controlar ya sea cuatro o seis ruedas del vehículo. Las ECU optimizan el patinaje entre el neumático y la superficie del camino al monitorizar el movimiento giratorio de cada rueda durante el frenado.

Funciones de estabilidad contra inclinación: El sistema de control (RSP o RSC) ayuda a reducir el riesgo de volcarse mediante detección avanzada, control del torque del motor y aplicación automática de los frenos del vehículo. El RSP es un sistema de ABS para todos los ejes, que ayuda a reducir la velocidad al aplicar todos los frenos según sea necesario, reduciendo el riesgo de volcarse. El RSC es un sistema de ABS en el eje trasero que ayuda a reducir la velocidad al aplicar los frenos traseros según sea necesario, reduciendo el riesgo de volcarse.

El RSP o el RSC reducen la velocidad del vehículo por debajo del grado máximo de inclinación permisible durante maniobras de cambio de dirección, como en rampas de salida, cambios de canal, curvas cerradas o evitamiento de obstáculos. Su mayor efectividad es sobre superficies secas de alta fricción.

Funciones avanzadas de estabilidad (ESP): Esta función aumenta la estabilidad detectando la dinámica real del vehículo. Los vehículos equipados con ESP añaden control de inclinación a la función básica de estabilidad contra inclinación.

Reducción de velocidad del control de estabilidad del vehículo: En el caso de una potencial inclinación, el sistema de estabilidad anulará el acelerador y rápidamente aplicará presión de frenos para disminuir la velocidad de la combinación de remolcador y remolque por debajo del grado máximo de inclinación permisible.

Sensor de ángulo de dirección (sólo con ESP): Este sensor permite al sistema avanzado de estabilidad capturar la fuerza de dirección aplicada por el conductor e intervenir si necesita una corrección de inclinación. El sensor también proporciona una indicación pronta de un aumento en aceleración lateral que podría causar una potencial inclinación. Un sensor de ángulo de dirección proporciona un mayor margen de estabilidad que en un vehículo que no tenga este sensor.

Sensores de demanda de frenos: El sistema de control de estabilidad (RSP y ESP) fue diseñado para suplementar las

acciones del conductor. Al medir directamente la demanda de freno, el sistema puede realizar una transición imperceptible entre la presión aplicada por el conductor y la presión asignada por el sistema. Por ejemplo, si en una cierta maniobra el sistema calcula que se necesitan 276 kPa (40 lb/pulg^2) y el conductor está aplicando sólo 138 kPa (20 lb/pulg^2), el sistema compensa automáticamente para entregar 276 kPa (40 lb/pulg^2). Sin embargo, si durante la misma maniobra el conductor aplica más de 276 kPa (40 lb/pulg^2), la presión aplicada por el conductor predomina sobre el cambio temporal hecho por el sistema.

Interacción entre el ABS y el sistema de estabilidad: Con el sistema de control de estabilidad basado en los ABS, al sistema de ABS se le da «prioridad» en las ruedas para controlar el patinaje y lograr un frenado óptimo. El sistema de ABS funciona de la misma manera si los frenos son aplicados por el sistema de estabilidad o por el conductor.

Sistema de frenos proporcionales para operar el remolcador solo

El sistema de frenos proporcionales para operar el remolcador solo está disponible para todos los sistemas de frenos neumáticos de remolcador (para exportación solamente con código 04092) con o sin ABS o ABS y control de tracción. La válvula de frenos proporcionales detecta cuando los frenos del remolque no están conectados al sistema de frenos neumáticos del vehículo y automáticamente ajusta la potencia de frenado, y luego regresa a la potencia completa cuando se conecta el remolque. Al operar sin remolque, el sistema provee más control de frenado y menores distancias para detener el vehículo, particularmente sobre superficies húmedas y resbaladizas.

Debe notarse que el pedal de freno se siente bastante diferente cuando los remolcadores tienen esta característica, cuando operan sin el remolque. El conductor notará que el pedal de freno hace mayor resistencia.

Instrucciones para remolcar el vehículo

ADVERTENCIA:

Este vehículo puede tener dos ganchos opcionales sólo para labores de auxilio temporal. Siempre use ambos ganchos para evitar la posible sobrecarga y ruptura de uno de ellos. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

No cumplir con lo siguiente puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

- **Siempre bloquee las ruedas al sacar el freno de estacionamiento con la mano, porque el vehículo puede rodar.**
- **Si van a remolcar su vehículo, asegúrese de que esté firmemente conectado al vehículo remolcador y que el freno de estacionamiento del vehículo remolcador esté puesto, antes de sacar el freno de estacionamiento del vehículo accidentado.**
- **Para asegurar la liberación del freno de estacionamiento, siempre enjaule el resorte en la cámara del freno.**
- **Bajo ninguna circunstancia debe desarmar la cámara del freno de resorte con el propósito de sacar el freno de estacionamiento.**

Antes de mover el vehículo a ser remolcado, compruebe la separación existente entre los componentes del vehículo y la vía que transite. Para reducir cargas anormales sobre los componentes, International recomienda descargar el vehículo antes de realizar el remolque. Antes de efectuar el remolque, asegúrese de que el freno de estacionamiento esté completamente destrabado. El freno de estacionamiento accionado por resorte se puede destrabar recargando el sistema de aire con una presión de por lo menos 441 kPa (64 lb/pulg^2). Si el sistema de frenos no retiene la presión, tendrá que liberar los frenos de resorte manualmente y mantenerlos en esa posición. Refiérase a «Freno de estacionamiento».

Remolque con las ruedas delanteras suspendidas

PRECAUCIÓN:

Para evitar averías en la transmisión, no remolque vehículos, ni siquiera por cortas distancias, sin suspender las ruedas traseras o retirar los semiejes o el cardán.

Si el chasis tiene eje trasero doble y el vehículo tiene que ser remolcado por adelante, el eje delantero del eje trasero doble debe ser elevado y asegurado al bastidor con cadenas o pernos en «U» para que sólo el eje trasero del eje trasero doble haga contacto con el piso. Los semiejes deben retirarse del eje trasero del eje doble. Los extremos de los cubos de las ruedas deben taparse para evitar la pérdida de lubricante del eje y la entrada de contaminantes. Asegure las cadenas o los pernos en «U» con mucho cuidado, para no averiar las tuberías, las mangueras o cualquier otro componente de los frenos.

Cuando es necesario remolcar un vehículo con las ruedas delanteras elevadas, se deben tomar precauciones extraordinarias para evitar averías en la transmisión o el diferencial. Proceda en la forma siguiente:

Retire los semiejes para evitar que las ruedas impulsen el diferencial y la transmisión. Los extremos de los cubos de las ruedas deben taparse para evitar la pérdida de lubricante del

eje y la entrada de contaminantes. Si no retira los semiejes, será necesario que retire los cardanes del eje trasero.

Remolque de vehículos con bloqueo del diferencial controlado por el conductor

Retiro de los semiejes antes de remolcar el vehículo

PRECAUCIÓN:

Si debe remolcar el vehículo con las ruedas del eje propulsor sobre el piso, es necesario retirar previamente los semiejes.

PRECAUCIÓN:

No use un cincel o cuña para aflojar los semiejes y espigas. Los cinceles o cuñas pueden dañar los cubos, los semiejes y los sellos de aceite.

NOTA: Uno de los semiejes tiene dos juegos de estrías. Uno se engrana con el engranaje lateral del diferencial y el otro con el collarín de cambios del bloqueo del diferencial. Para poder sacar el semieje, puede ser necesario girar suavemente el eje para alinear los dientes de las estrías del engranaje lateral con los dientes del collarín del embrague.

1. Ponga el diferencial principal en la posición de bloqueo (activado).

   Los indicadores «RR DIFF» o «FR DIFF ENGAGE» del tablero de instrumentos deben encenderse para confirmar que el bloqueo del diferencial está completamente activado y que el semieje puede sacarse. Si no activa completamente el bloqueo del diferencial, el collarín de cambios descenderá ligeramente e impedirá la reinserción del semieje.

2. Retire los pernos y arandelas o las tuercas y arandelas de las bridas de ambos semiejes.

3. Afloje las espigas cónicas de las bridas de ambos semiejes sujetando un botador de bronce de 38 mm (1,5") de diámetro o un martillo contra el centro de cada semieje y dándole golpes con un martillo de 2 ó 3 kg.

4. Retire las espigas cónicas y ambos semiejes del conjunto del eje.

5. Instale una tapa sobre las aberturas de ambos extremos de rueda para evitar la pérdida de lubricante y para evitar que la suciedad penetre en las cavidades de los cojinetes de las ruedas.

Instalación de los semiejes

1. Retire las tapas de ambos extremos de las ruedas.
2. Ponga el bloqueo del diferencial en la posición de bloqueo (activado).

   Los indicadores «RR DIFF» o «FR DIFF ENGAGE» del tablero de instrumentos deben encenderse para confirmar que el bloqueo del diferencial está completamente activado y que el semieje puede sacarse. Si no activa completamente el bloqueo del diferencial, el collarín de cambios descenderá ligeramente e impedirá la reinserción del semieje.
3. Instale los ejes derecho e izquierdo en la forma siguiente:
   a. Coloque las empaquetaduras en los extremos de los cubos de las ruedas.
   b. Empuje el semieje derecho dentro del extremo de la rueda y la carcasa hasta que se detenga contra el collarín de cambio del diferencial.
   c. Empuje el semieje aún más adentro de la carcasa hasta que toque el engranaje lateral del diferencial.
   d. Empuje hacia abajo en la brida del semieje y gírelo hasta que las estrías y el engranaje lateral queden engranados.
   e. Empuje el semieje completamente dentro de la carcasa hasta que la brida y la empaquetadura estén rasantes contra el cubo de la rueda.
   f. Instale el semieje izquierdo y la empaquetadura dentro del extremo de la rueda.
4. Si son necesarias espigas cónicas, instálelas en cada espárrago y dentro de la brida del semieje. Use un punzón o botador y un martillo si fuera necesario.
5. Instale las tuercas y arandelas en los espárragos y ajuste las tuercas al torque correcto. Refiérase a la sección correspondiente del «Manual de servicio».

Remolque con las ruedas traseras suspendidas

PRECAUCIÓN:

Para evitar daños al techo de la cabina o al deflector de aire al remolcar un vehículo por detrás (ruedas traseras elevadas) retire el deflector del aire.

Siempre que pueda, es preferible remolcar un vehículo accidentado por atrás, levantando la parte posterior del chasis por los ejes traseros.

Cuando se remolque un vehículo con la parte posterior del chasis elevada, las ruedas delanteras deben quedar fijas en la posición de avance en línea recta.

A los vehículos con transmisión mecánica hay que drenarles de la caja por lo menos 1/2 litro del aceite de la transmisión. Esto evitará que el aceite penetre en la carcasa del embrague y sature los discos del embrague. Asegúrese de cambiar el aceite de la transmisión antes que el vehículo regrese al servicio.

Conexiones entre el remolcador y el remolque

ADVERTENCIA:

Siempre que pueda, haga todas las conexiones del remolque parado en el suelo. Proporcione iluminación adecuada en las áreas de trabajo. Sea precavido al usar las agarraderas y superficies de los peldaños, ya que con lluvia, nieve, hielo y residuos de la carretera se vuelven muy resbaladizos y pueden causar lesiones personales o accidentes fatales.

No suba a la parte trasera del remolcador a menos que tenga una plataforma y agarraderas. Si no puede hacer las conexiones desde el suelo, use la posición de tres puntos (tres extremidades en contacto con el vehículo) mientras se sube o se baja del vehículo. No salte desde el vehículo.

Conexión y desconexión de un remolque a un vehículo con suspensión neumática

La suspensión neumática tiene un sistema opcional de válvula de descarga (código 14899) que permite evacuar el aire del sistema de suspensión y hacer descender el remolque cuando lo conecte, lo desconecte o lo cargue. La velocidad del vehículo debe ser menor de 8 km/h (5 MPH) para que la válvula funcione.

Al conectarse a un remolque, mueva el interruptor «SUSP/DUMP» del tablero de instrumentos a «DUMP» para que salga el aire del sistema de suspensión, haciendo que el remolcador descienda. Esto permitirá retroceder por debajo del

remolque sin cargar excesivamente el sistema de suspensión. Después de hacer la conexión al remolque, devuelva el interruptor a «SUSP» y levante las ruedas de apoyo.

Al desenganchar el remolque baje el dispositivo de soporte, desconecte las mangueras de frenos, los conectores de las luces traseras del remolque y hale la palanca de liberación en la quinta rueda. Avance lentamente el remolcador, lo suficiente como para soltar el pasador maestro de la quinta rueda y pare. Ponga el interruptor «SUSP/DUMP» en «DUMP» y avance el remolcador alejándolo del remolque.

Antes de operar el vehículo, con o sin remolque, debe volver a poner el interruptor «SUSP/DUMP» en «SUSP».

Operación de la quinta rueda

ADVERTENCIA:

Siempre siga las instrucciones del fabricante de la quinta rueda para conectarla, desconectarla y deslizarla. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

La válvula de control manual nunca debe usarse para aplicar los frenos del remolque cuando el remolcador y el remolque están estacionados. La presión de aire puede escaparse del sistema y el vehículo podría moverse y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Cuando haya un ayudante para acomodar la quinta rueda deslizante, el conductor debe estar listo para detenerse tan pronto como la quinta rueda quede en la posición deseada. Para evitar posibles lesiones personales o accidentes fatales, el ayudante debe conservar los pies, manos y cuerpo alejados de los neumáticos y de otras piezas en movimiento. El conductor no debe comenzar a mover el vehículo hasta que el ayudante esté alejado y le haga señas para que mueva el vehículo.

Interruptor para deslizamiento de la quinta rueda (opcional)

Puede haber un interruptor opcional para deslizamiento de la quinta rueda. Este interruptor permite al conductor destrabar electrónicamente la quinta rueda para permitir moverla hacia adelante o hacia atrás y volver a trabarla una vez que se obtiene la posición deseada.

Para destrabar la quinta rueda, oprima la parte superior del interruptor. El indicador del interruptor se mantendrá encendido cuando la quinta rueda esté destrabada.



NOTA: La quinta rueda no puede destrabarse si el vehículo va a una velocidad superior a la configurada (normalmente 3,2 km/h o 2 MPH). Tratar de destrabar la quinta rueda a mayor velocidad hará que el indicador del interruptor destelle lentamente (una vez por segundo). La quinta rueda queda trabada automáticamente si estaba destrabada y la velocidad del vehículo excede el valor configurado.

Para trabar la quinta rueda una vez que ha llegado a la posición deseada, oprima la porción inferior del interruptor. El indicador del interruptor se apagará cuando la quinta rueda esté trabada.

NOTA: Si el indicador del interruptor comienza a destellar rápidamente (2 veces por segundo), significa que el sistema de bloqueo de la quinta rueda tiene un problema.

Enganche

1. Las mordazas de la quinta rueda deben estar completamente abiertas.
2. Incline hacia atrás la quinta rueda para no dañar la carrocería cuando el remolcador retroceda debajo del remolque.
3. Coloque bloques contra las ruedas del remolque y asegúrese de que los frenos de resorte del remolque estén activados. Nunca persiga a un remolque con el remolcador.
4. Asegúrese de que las mangueras de los frenos y los cables de las luces estén separados de la quinta rueda.
5. Retroceda el remolcador en línea recta debajo del remolque engranando las mordazas de la quinta rueda con el pasador maestro del remolque. Siempre retroceda con lentitud verificando que el remolque no esté ni muy alto ni muy bajo. Evite retroceder en diagonal debajo del remolque.
6. Conecte las mangueras de los frenos de servicio y de estacionamiento y el conector de luces del remolque. Refiérase a la Advertencia bajo **Conexiones entre el remolcador y el remolque**. Use el método de tres puntos de apoyo al conectar y desconectar el remolque.
7. Inspeccione las mordazas de la quinta rueda para asegurarse de que se hayan cerrado debidamente en el pasador maestro del remolque y que la plancha del remolque descanse con seguridad sobre la quinta rueda.
8. Asegúrese de que la palanca de soltar el engranaje esté en la posición cerrada.

9. Cargue el sistema de frenos del remolque. Ponga los frenos del remolque, ya sea con la válvula manual o con la válvula de protección del remolcador. Tire contra el remolque para efectuar una comprobación adicional del enganche. No tire excesivamente fuerte como para dañar el equipo.
10. Ponga el freno de estacionamiento del remolcador y levante totalmente las ruedas de apoyo del remolque. Refiérase a «Frenos» en esta sección para la operación de los frenos de estacionamiento y de los frenos del remolque.
11. Compruebe el funcionamiento de las luces del remolque y remedie cualquier deficiencia en las luces.

Desenganche

1. Trate de conservar el remolcador y el remolque en línea recta.
2. Ponga el freno de estacionamiento del remolcador y del remolque.
3. Baje las ruedas de apoyo del remolque, verificando que estén sobre terreno sólido y nivelado. El peso del remolque debe descansar sobre las ruedas de apoyo.
4. Coloque bloques contra las ruedas del remolque.
5. Desconecte las mangueras de los frenos y los cables de las luces. Asegúrese de que no estén obstruyendo nada.
6. Tire de la palanca del engranaje para desconectar las mordazas de la quinta rueda.
7. Libere el freno de estacionamiento del remolcador.
8. Sepárese lentamente del remolque permitiendo que las ruedas de apoyo asuman gradualmente la carga.

SECCIÓN 6 — INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO

Introducción

ADVERTENCIA:

Si el propietario o conductor es un técnico experto y piensa realizar el mantenimiento y servicio, se le insta enfáticamente a que adquiera los manuales de servicio de International® y siga sus instrucciones. Al final de este manual hay información para hacer el pedido. No realizar correctamente los procedimientos de mantenimiento y servicio podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Su vehículo ha sido diseñado y fabricado para proporcionar un servicio económico. Sin embargo, es responsabilidad del propietario ver que reciba el cuidado y mantenimiento adecuados para garantizar un alto rendimiento.

Piezas de repuesto International® de alta calidad se encuentran disponibles en su concesionario de International®. Si no se utilizan piezas de repuesto International®, el propietario debe asegurarse que las piezas usadas sean equivalentes a las originales.

Igual que con cualquier vehículo, debe tener cuidado y evitar sufrir una lesión al hacer una comprobación, mantenimiento o reparación. Los servicios incompletos o inadecuados pueden hacer que el vehículo funcione mal y causar lesiones personales o averías al vehículo y sus equipos. Si tiene preguntas acerca de cómo efectuar algún servicio, comuníquese con un concesionario de International® o encomiéndeselo a un mecánico capacitado.

Instrucciones generales para el mantenimiento

ADVERTENCIA:

No realizar correctamente los procedimientos de mantenimiento y servicio podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Evite hacer modificaciones a piezas, componentes y sistemas del vehículo, porque pueden afectar su calidad y confiabilidad. Estas modificaciones pudieran causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Use sólo piezas de repuesto International® genuinas. El uso de piezas de inferior calidad puede afectar la calidad y confiabilidad de su vehículo y resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales, sea cuidadoso al hacer mantenimiento, comprobaciones o reparaciones. Algunos de los materiales de este vehículo podrían ser peligrosos si se usan, reciben servicio o se manejan inadecuadamente. Si tiene alguna pregunta o duda relacionada con el servicio, confíele el trabajo a un técnico experto.

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales, cuando haga reparaciones o mantenimiento en el vehículo, estaciónelo en una superficie plana y nivelada, ponga el freno de estacionamiento, apague el motor y bloquee las ruedas.

ADVERTENCIA:

Siempre desconecte primero el terminal a tierra de la batería y después el cable positivo antes de hacer soldaduras eléctricas. Sujete los cables a tierra del equipo de soldar lo más cerca posible a la parte que vaya a soldar. Si necesita soldar cerca de un componente electrónico, sáquelo temporalmente antes de comenzar. No tener en cuenta esta advertencia representa un peligro de incendio o explosión que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Al dar servicios a su vehículo, siempre:

1. Apague el motor, a menos que el proceso requiera el motor en marcha.
2. Ponga el freno de estacionamiento y bloquee las ruedas.
3. Siempre que deba estar debajo de un vehículo levantado, use bloques de soporte, no un gato.
4. No fume.
5. Use gafas de seguridad para protegerse los ojos.
6. Haga funcionar el motor sólo en áreas bien ventiladas.
7. No haga ningún trabajo en los frenos o en el embrague a menos que haya tomado las precauciones adecuadas para evitar la inhalación del polvo que se produce debido a la fricción.
8. No use ropas sueltas, joyas colgantes, relojes o anillos. Recójase el cabello cuando esté cerca de piezas giratorias.
9. Evite contacto con piezas metálicas calientes y deje enfriar los componentes antes de trabajar con ellos.
10. Si durante una inspección aparece algún problema que requiera una reparación o cambio de pieza, hágalo antes de usar el vehículo.

Apoyo del vehículo para servicio

ADVERTENCIA:

Antes de trabajar debajo del vehículo, ponga siempre soportes de piso para sostenerlo. Si usa sólo un gato, el vehículo pudiera caerse y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Cuando realice reparaciones en un vehículo, primero:

1. Estacione el vehículo sobre un piso de hormigón nivelado.
2. Ponga el freno de estacionamiento y/o coloque bloques contra las ruedas para que el vehículo no se mueva.
3. Seleccione un gato con capacidad nominal suficiente para levantar el vehículo.
4. Levante el vehículo con el gato colocado contra el eje. (**NO USE** el parachoques como punto de elevación).
5. Apoye el vehículo sobre soportes de piso debajo de uno o ambos ejes.

Si hay que dar servicio al eje o componentes de la suspensión, apoye el vehículo sobre soportes de piso colocados debajo de los miembros laterales del bastidor, preferentemente entre los ejes.

Lubricación del chasis

Los vehículos nuevos son lubricados en la fábrica. Después que el vehículo es puesto en operación, debe establecerse

una frecuencia regular de lubricación y mantenimiento, basada en el tipo de servicio y la condición de los caminos. Las cargas transportadas, la velocidad, el clima y la condición de los caminos son factores que afectan la frecuencia de las lubricaciones. La lubricación y el mantenimiento completos y con la frecuencia especificada aumentarán el valor de reventa del vehículo y reducirán los gastos generales de operación.

Cuando las condiciones de operación sean extremadamente rigurosas (por ejemplo, con charcos profundos, barro o demasiado polvo), el vehículo puede requerir lubricación cada 24 horas de operación.

Solamente se deben usar lubricantes de calidad superior como Fleetrite®. El uso de productos de baja calidad reducirá la vida útil del vehículo o causará fallas en los componentes. International Truck and Engine Corporation recomienda usar lubricantes Fleetrite® y piezas de repuesto originales.

Las lubricaciones especificadas deben hacerse con frecuencia de horas, meses o millas (kilómetros), lo primero que ocurra.

Esta frecuencia aparece en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Revisiones del aire acondicionado

Hágale mantenimiento al sistema de aire acondicionado cada primavera. La carga de refrigerante, limpieza de los núcleos del condensador-evaporador, filtro de la cabina y el estado de las correas son esenciales para el buen rendimiento del acondicionador de aire.

Si usa el acondicionador de aire diariamente, saque periódicamente el filtro opcional de aire exterior y revise que no tenga pelusa o polvo; cámbielo si fuera necesario. Vehículos que operan en lugares con exceso de polvo, pueden requerir la inspección y el cambio del filtro de aire exterior con mayor frecuencia.

Filtro de HVAC

Puede ganar acceso sin necesidad de usar herramientas al filtro que está debajo de la rejilla de admisión que cubre la bandeja que hay en la bóveda del parabrisas.



1. Ubicación del filtro
2. Rejilla
3. Rejilla de la bóveda

Cambio del filtro de HVAC

1. Saque los tornillos de la rejilla de admisión del aire acondicionado y retire la rejilla.
2. Saque el filtro agarrando un pliegue cerca a la parte superior, hálelo hacia adelante hasta que quede libre y luego hálelo hacia arriba y hacia afuera.
3. Al volver a poner el filtro, asegúrese de que su borde inferior esté bien asentado y dentro del reborde retenedor de la cavidad. Incline el borde superior hacia adentro hasta que las dos esquinas superiores encajen detrás de los bordes retenedores.

Ejes

Eje delantero

Inspección y lubricación

Asegúrese de que los pernos en «U», pernos y tuercas del eje delantero estén bien ajustados. Los ejes delanteros flojos o desalineados afectarán la alineación del vehículo, el desgaste de los neumáticos delanteros y la maniobrabilidad.

Después de las primeras 1000 millas (1600 km) vuelva a ajustar las tuercas de los pernos en «U» cada 36.000 millas (58.000 km).

Preste atención a lo siguiente cuando verifique que el eje delantero esté bien lubricado y que no tenga piezas dañadas, trabadas o gastadas:

- Para inspeccionar el desgaste del pivote de dirección es necesario que no haya peso sobre los neumáticos.
- Para lubricar el pivote de dirección y su buje es necesario que el peso del vehículo no se asiente sobre los neumáticos y que las ruedas delanteras estén completamente a la derecha o a la izquierda, para mejorar la distribución de la grasa.

- Para lubricar el buje de empuje del pivote de dirección es necesario que el peso del vehículo se asiente sobre los neumáticos.
- Puede usar una pistola engrasadora neumática: sin embargo, para distribuir mejor la grasa entre los componentes se recomienda usar una pistola manual.
- Inspeccione, lubrique y ajuste los cojinetes de las ruedas a intervalos regulares. Para información sobre la frecuencia de mantenimiento, lubricantes y torques recomendados, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Mantenimiento normal

Durante la operación del vehículo, el aire y el aceite que hay dentro de la cavidad del cubo de la rueda, se expanden. Es normal que se forme una neblina de aceite en el exterior de las tapas, alrededor de la hendidura u orificio de ventilación. Transcurrido un tiempo, si no se limpia, esta película captará polvo y tendrá mala presencia. Si todo el frente y el extremo de las tapas se humedece con aceite, investigue las causas. Para información sobre el procedimiento de reparación, refiérase al «Manual de servicio».

Limpie rutinariamente las tapas para asegurarse de que puede ver fácilmente el nivel del lubricante a través de las ventanillas transparentes. Si la ventanilla está limpia por fuera pero opaca por dentro, saque el tapón de goma del orificio de llenado y ventilación y mida el nivel del lubricante introduciendo un dedo.

La especificación de nivel de lubricante para los cubos de rueda con ventanilla transparente usados en camiones International® es desde la línea del mínimo hasta 8 mm (5/16") por encima.

Si el lubricante baja súbitamente muy por debajo del nivel mínimo, vea el procedimiento de diagnóstico en el «Manual de servicio».

Alineación

Mantener la alineación del eje delantero es muy importante para lograr máxima duración de los neumáticos y máximo control del vehículo. La inspección de los neumáticos del eje de dirección durante las primeras 3000 a 10.000 millas (4800 a 16.000 km) de uso por lo general indicará si los neumáticos se están gastando normalmente.

- Un desgaste rápido de los perfiles exteriores de ambos neumáticos es indicación de excesiva convergencia.
- Un desgaste rápido de los perfiles interiores de ambos neumáticos es indicación de excesiva divergencia.
- Un excesivo desgaste en el perfil interior o exterior de uno de los neumáticos de dirección pero no en el otro, puede indicar excesiva convergencia o divergencia y además que el eje delantero o trasero está desalineado.
- Si el vehículo tira a la derecha o a la izquierda puede indicar desalineación del eje delantero o trasero, inflado disparejo o que uno de los neumáticos está dañado o es diferente.

Para mayor información, refiérase a la subsección «Neumáticos».

Eje delantero propulsor y caja de transferencia (opcionales)

Inspección y lubricación

Además de las mediciones indicadas para ejes delanteros no propulsores, debe lubricar e inspeccionar los componentes del eje delantero propulsor. Mida periódicamente el nivel del aceite del eje delantero propulsor y de la caja de transferencia e inspecciónelos en busca de posibles fugas de aceite. Con el vehículo sobre una superficie nivelada, el nivel adecuado del aceite está en la parte inferior del orificio de llenado.

Asegúrese de que las tuercas de los pernos en «U» y todos los pernos y tuercas estén bien ajustados. Los ejes traseros flojos o desalineados afectarán la alineación del vehículo, el desgaste de los neumáticos delanteros y la maniobrabilidad.

Después de las primeras 1000 millas (1600 km) vuelva a ajustar las tuercas de los pernos en «U» cada 36.000 millas (58.000 km). Para información sobre la frecuencia de mantenimiento recomendada, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento».

Eje trasero – Inspección y lubricación

Para información sobre las especificaciones de torque, refiérase al «Cuadro de torque para tuercas de pernos en «U» de los ejes».

Revise el nivel del aceite del eje trasero. El nivel adecuado de aceite minimiza el desgaste de los engranajes, el recalentamiento y las averías a los cojinetes y sellos de las ruedas. Con el vehículo sobre una superficie nivelada, el nivel del aceite debe estar en el borde inferior del orificio de llenado. Añada aceite según sea necesario.

Para mayor información, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento» y a «Especificaciones de lubricantes y selladores».

Sistema de eje levadizo

ADVERTENCIA:

Siempre baje el eje levadizo antes de hacerle mantenimiento al eje, a los controles o a la tubería de aire. No tener en cuenta esta advertencia puede causar una pérdida repentina de la presión de aire y el descenso no intencional del eje levadizo, que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Los componentes mecánicos del sistema de eje levadizo requieren mantenimiento periódico para asegurar su operación confiable. En el fondo de cada tanque de aire hay grifos para drenarlo y sacar periódicamente la condensación de su interior. Para información sobre el mantenimiento periódico, refiérase al cuadro de mantenimiento del sistema de eje levadizo en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Frenos

Información general

ADVERTENCIA:

Evite respirar polvo de fibras de las pastillas de los frenos, ya que puede ser peligroso para la salud. Al realizar tareas de mantenimiento en los frenos siempre use una mascarilla. Tenga las siguientes precauciones.

ADVERTENCIA:

Siempre revise y mantenga los frenos en buenas condiciones y bien regulados. Los frenos mal regulados pueden reducir la capacidad de frenado y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Todos los vehículos de International® Truck nuevos usan pastillas de freno sin asbesto. Sin embargo, verse expuesto a excesivas cantidades de polvo de material de frenos puede ser potencialmente peligroso para la salud.

Tenga las siguientes precauciones:

- Siempre use mascarillas aprobadas por el NIOSH («National Institute of Occupational Safety and Health») o fabricadas por MSA («Mine Safety Appliances Company») durante cualquier procedimiento de servicio en los frenos. Use la mascarilla desde el momento en que se retiren las ruedas hasta el proceso de ensamblaje.
- **Nunca** use aire comprimido ni cepille en seco para limpiar piezas o conjuntos de freno.
- Limpie las piezas y conjuntos de freno al aire libre. Durante el desarme, coloque cuidadosamente todas las piezas en el suelo para no esparcir su polvo al aire. Para limpiar el polvo de los tambores de freno, platos de respaldo y otras piezas de freno, use una aspiradora de tipo industrial con un sistema de filtración HEPA. Después de usar la aspiradora, retire el resto del polvo usando un trapo mojado en agua y exprimido hasta dejarlo casi seco.
- **Nunca** use aire comprimido ni barra en seco para limpiar el área de trabajo. Use una aspiradora industrial con sistema de filtración HEPA y trapos mojados y exprimidos hasta dejarlos casi secos. Deseche con cuidado los trapos usados para evitar que el polvo vuele. Al vaciar la aspiradora y manipular los trapos usados, utilice una mascarilla aprobada.
- **Aseo personal**. Lávese las manos antes de comer, beber o fumar. Aspire su ropa y después lávela aparte sin sacudirla, para evitar que el polvo de fibras pase al aire.

Frenos neumáticos

Inspección y ajuste

ADVERTENCIA:

Siempre bloquee las ruedas al destrabar manualmente el resorte del freno, o el vehículo pudiera rodar y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

La sección del resorte de la cámara de freno no debe desarmarse bajo ninguna circunstancia. Hacerlo liberará un poderoso resorte que pudiera causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Los ajustadores automáticos de tensión de freno no deberían necesitar ajuste manual. Los ajustadores automáticos de tensión de freno no deberían tener que ajustarse para corregir la carrera excesiva de la varilla de empuje. La carrera excesiva indica que hay un problema con el freno de base, el ajustador automático de tensión, el activador u otros componentes del sistema de frenos o con su instalación o ajuste.

En el caso de que deba hacerse un ajuste manual (aunque no es común), llévelo al taller tan pronto como sea posible, para que le hagan una inspección completa del freno de base, del ajustador automático de tensión y otros componentes del sistema, para asegurarse de la integridad general del sistema de freno antes de volver a usar el vehículo.

No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Debe establecer un programa regular para limpieza, lubricación, ajuste e inspección de los frenos, basado en el tipo de operación del vehículo. Resulta difícil determinar previamente una frecuencia exacta de mantenimiento (tiempo o millas/km), ya que los vehículos se emplearán en una amplia variedad de usos y condiciones de trabajo. Si duda acerca del programa adecuado o de los procedimientos a seguir en su vehículo, comuníquese con su concesionario de International®.

Para frenar bien, es esencial la comprobación periódica del recorrido de la varilla de empuje o del ajuste de los frenos. El recorrido de la varilla de empuje debe comprobarse cada vez que haga servicio, para determinar si es necesario un ajuste. La varilla de empuje de la cámara de freno original ahora tiene un indicador de recorrido excesivo para ayudar en las comprobaciones de ajuste (pintado en color anaranjado, cerca de la base de la varilla). Si la varilla de empuje está limpia y puede ver la marca anaranjada sobresaliendo de la cámara al frenar, los frenos requieren ajuste.

Los ajustadores de tensión también deben revisarse para verificar la operación adecuada del mecanismo de ajuste en el mantenimiento de 6 meses. El recorrido de la varilla de empuje deberá mantenerse al mínimo pero sin que los frenos queden rozando.

Inspeccione las pastillas de los frenos cada vez que les haga mantenimiento. Hay que cambiar las pastillas o bloques de freno cuando se hayan gastado hasta 1,6 mm (1/16") de los remaches, de acuerdo con una línea o alguna otra marca en el borde de la mayoría de las zapatas de freno.

Esta inspección o ajuste solamente debe hacerla personal calificado y debe estar de acuerdo con las instrucciones suministradas en el «Manual de servicio».

NOTA: No pase por alto los frenos del remolque. El estado de los frenos del remolque es tan importante como los del remolcador. El equilibrio adecuado de los frenos en camiones y combinaciones de remolcador-remolque es esencial para un buen frenado.

Por lo menos una vez por año hay que inspeccionar todo el sistema de frenos. Inspeccione:

1. Componentes de goma, ya que pueden deteriorarse con el uso. Un mecánico competente debe inspeccionar los componentes de goma en los frenos y cambiarlos si fuera necesario. La frecuencia de cambio variará según la severidad y longitud del uso.
2. Estado de los tambores, cámaras y ajustadores de tensión.
3. En busca de fugas de aire.
4. Mangueras o tuberías en busca de herrumbre, averías o deterioro.
5. Buen funcionamiento de los controles de los frenos de servicio, de estacionamiento y del remolque.
6. Que los sensores de velocidad de las ruedas y el cableado del ABS estén en buenas condiciones.
7. Que la distancia entre el sensor de velocidad de las ruedas y los dientes excitadores del ABS sea la correcta.

Inspeccione periódicamente por fuera las cámaras de los frenos neumáticos y cámbielas si lo considera necesario.

Secador de aire

Información general

NOTA: El uso de un secador de aire no elimina la necesidad de drenar periódicamente los tanques para eliminar el aire.

El secador de aire remueve del aire comprimido entrante, el agua, el aceite y la suciedad del compresor, protegiendo así el sistema de aire contra deterioro y restricciones.

El secador de aire está instalado entre la tubería de descarga del compresor de aire y los tanques de aire. El secador de aire tiene un cartucho desecante y un filtro que se cambian como una sola pieza. La humedad del aire se recoge en el cartucho desecante y es eliminada automáticamente.

La vida y el rendimiento del secador de aire dependen de la cantidad de uso, de los niveles de humedad del aire, de la temperatura ambiente, del control del aceite en el compresor de aire y de la cantidad de material desecante. Inspeccione regularmente el cartucho desecante, la válvula de purga y el funcionamiento del calentador del secador de aire.

Filtro desecante

Abra las válvulas de drenaje del depósito y revise si hay agua. Una pequeña cantidad de agua debida a condensación es normal. Si el tanque primario o el secundario están acumulando una cantidad de agua anormalmente alta entre drenajes regulares, cambie el cartucho desecante del secador de aire.

El intervalo entre cambios del cartucho desecante puede variar; en general, se recomienda cambiarlo cada 12 meses para secadores de aire pequeños como el Bendix AD-IP, o cada 24 meses para secadores de aire grandes como el Bendix AD-9; si la experiencia muestra que el cartucho desecante dura menos o más que lo programado para su vehículo, alargue o acorte el intervalo según sea necesario.

Válvula de purga

Verifique que la válvula de purga se abra y expulse la humedad cuando el regulador de aire apaga el compresor. El aire deberá escapar rápidamente y la válvula deberá cerrarse rápidamente. Si la válvula no se abre o usted escucha un ligero escape de aire por la válvula por más de 30 segundos, es posible que la válvula se esté quedando pegada y sea necesario reconstruirla. La válvula de purga también se pega si el calentador del secador de aire ha fallado y hay hielo obstruyendo la válvula.

Calentador

Verifique que el calentador del secador de aire se active a temperaturas de congelación. Con el vehículo en un ambiente frío y antes de dar arranque al motor, ponga el encendido en «ON» y toque la carcasa del calentador del secador de aire. Debería estar más caliente que otros objetos metálicos del vehículo. Si no siente ningún calor, puede ser que el elemento del calentador o su cableado necesiten reparación.

Drenaje de la humedad del depósito o tanques de aire

La humedad que entra con el aire a través de las válvulas de admisión del compresor, se acumula en los depósitos. Drene el tanque húmedo diariamente al final del recorrido. Drene los tanques primario y secundario periódicamente. Abra el grifo de drenaje que está debajo o en el extremo del tanque. Para facilitar el drenaje, algunos de los tanques o todos pueden tener una cuerda (opcional). Tiene que haber algo de presión de aire en el sistema para asegurar un drenaje adecuado. Cierre las válvulas de drenaje después de que toda la humedad haya sido expulsada. Si no está seguro de cuál de los tanques es el tanque húmedo, drene todos los tanques diariamente.

En vehículos con válvulas de drenaje automático, la humedad y los contaminantes son expulsados automáticamente del depósito al cual están conectadas. La válvula funciona automáticamente en cada ciclo de compresión y no requiere ayuda manual o tuberías de control procedentes de otras fuentes. Periódicamente drene a mano cada depósito y asegúrese de que el conducto de drenaje no esté obstruido.

Conexiones y sensores del ABS

Periódicamente empuje entre sí las conexiones de cableado del ABS, para asegurarse de que estén bien ajustadas. Presione los sensores de velocidad de las ruedas contra sus collarines de montaje, para asegurarse de que estén bien asentados.

Cabina

Cuidado del vehículo

Lavado y encerado

El lavado frecuente y regular prolongará la duración del acabado de la pintura y la brillantez de los adornos metálicos.

Para conservar el lustre original de la pintura, lave el vehículo frecuentemente con agua tibia o fría. Nunca lo lave directamente bajo el sol o cuando el metal se sienta caliente al tacto, ya que pueden quedar marcas. Para no rayar la pintura, no use agua caliente ni jabones duros o detergentes, ni frote con trapo para eliminar la suciedad si la superficie está seca.

Siempre asegúrese de que los peldaños y manijas estén limpios y sin grasa, hielo u otros residuos.

Antes de usar cualquier cera o pulimento, lave el vehículo completamente para no perjudicar el acabado.

Adornos metálicos

Para conservar el brillo de los adornos (parrillas, parachoques, etc.) límpielos con detergente suave y agua tibia. Estas piezas se pueden dañar si usa soluciones limpiadoras con exceso de acidez o alcalinidad (pH). Cuanto más alta sea la temperatura de la solución limpiadora, más cáustica se volverá. Sin embargo, si usa equipos de lavar a alta presión con líquidos limpiadores puede obtener resultados satisfactorios si la solución tiene un pH entre 4 y 8 y la temperatura no excede los 71 °C (160 °F). Las soluciones más ácidas o alcalinas atacarán la capa metálica.

Si tiene dificultades con el líquido que utiliza, comuníquese con el proveedor y solicite las especificaciones de acidez o alcalinidad (pH).

Para limpiar el metal brillante puede usar un limpiador de cromo que no sea abrasivo. No use lana de acero. El uso de cera o pulimento para automóviles generalmente restaurará la brillantez original.

Cuidado de la tapicería

Utilice un cepillo duro y una aspiradora para retirar el polvo suelto y la suciedad de la tapicería y del piso. La tapicería de vinilo y plástico tejido se puede lavar con agua caliente y jabón suave. Elimine los residuos de jabón y seque con un trapo. Si usa limpiadores comerciales, siga las instrucciones del fabricante.

Piezas expuestas de goma y de plástico sin pintar

Para que las superficies de plástico no se decoloren, use el limpiador y acondicionador de vinilo y goma Meguiar #40. Aplíquelo uniformemente con una esponja o toalla y déjelo penetrar. Use un trapo limpio para eliminar el exceso.

Embrague

Recorrido libre del pedal

Cada vez que lubrique el chasis del vehículo, compruebe el recorrido libre del pedal de embrague. Si el recorrido libre del pedal no está entre **24 y 36 mm (1 y 1,5 pulgadas)**, es necesario ajustar el embrague para asegurarse de que el embrague esté totalmente acoplado y de que el freno de embrague se activará.

NOTA: El ajuste adecuado del recorrido libre del pedal proporcionará la distancia adecuada entre los dedos de la horquilla y el cojinete de desembrague.

Los embragues de tracción que no sean autoajustables, se ajustan interiormente para compensar el desgaste.

Comuníquese con su concesionario de International® para realizar el procedimiento de ajuste adecuado.

NOTA: El ajuste incorrecto de embragues de tracción puede hacer que funcionen mal e invalidar la garantía del embrague.

Los nuevos vehículos International utilizan revestimientos de embrague sin asbesto. Sin embargo, la exposición a excesivas cantidades de polvo procedente de material de embragues (con o sin asbesto, fibra de vidrio, lana mineral, Aramid, cerámica o carbón) puede representar un serio peligro para la salud.

ADVERTENCIA:

Evite respirar polvo de fibras de revestimientos de embrague, ya que puede ser peligroso para la salud. Al realizar labores de mantenimiento en revestimientos de embrague, siempre utilice una mascarilla.

Quienes manipulan revestimientos de embrague deben tener las mismas precauciones indicadas para las pastillas de frenos.

Componentes eléctricos

Baterías

La duración y rendimiento de las baterías varía considerablemente dependiendo del uso que le da al vehículo. Condiciones tales como recorridos cortos, baja temperatura ambiente, uso de la corriente de la batería con el motor apagado y la vibración reducirán la duración de las baterías. La duración de las baterías también está afectada por componentes y condiciones tales como alternadores, cables de batería, conexiones, facilidad de arranque del motor y motor de arranque. Para maximizar la duración de las baterías, es importante mantener los componentes eléctricos, las cajas de baterías y el motor en condición óptima y minimizar o eliminar las cargas eléctricas cuando el motor está apagado.

La duración de las baterías puede prolongarse manteniéndolas siempre totalmente cargadas. Bajo condiciones de uso pesado, es posible que un cargador usado periódicamente cargue más las baterías que el alternador. Use un cargador de carga flotante que reduce automáticamente el amperaje de carga o se apaga cuando las baterías están completamente cargadas. Se recomienda usar un cargador Midtronics 55 Amp Power Supply/Smart, modelo PCX550, número de pieza PSC550CCKIT (o equivalente), disponible a través de su concesionario de International®.

Las baterías muy frías no aceptan carga. En invierno, puede mejorar el rendimiento de las baterías guardando periódicamente el vehículo en un garage temperado y cargar las baterías con un cargador de carga flotante por 8 a 24 horas.

PRECAUCIÓN:

Dejar que las baterías se descarguen demasiado y queden expuestas a temperaturas de congelación hará que se congelen y se dañen.

Su vehículo usa baterías que no necesitan añadirles agua periódicamente. Limpie con un trapo la parte superior de las baterías para evitar que se descarguen por un flujo de corriente a través de la suciedad. Asegúrese de que los terminales estén

bien ajustados y que las baterías queden sujetas firmemente en sus cajas.

Para obtener mejores resultados:

- No combine distintos modelos y marcas de baterías en el mismo conjunto.
- No use baterías con diferentes amperajes de arranque en frío (CCA).
- No use baterías con más de un año de diferencia desde su instalación en el mismo conjunto.

Cables de la batería

PRECAUCIÓN:

Al trabajar alrededor de terminales y baterías, tenga especial cuidado en evitar cortocircuitos. Una buena costumbre es aislar los alicates, pinzas y destornilladores. No revise la condición de la batería haciendo cortocircuito entre los terminales.

Los terminales de la batería deben estar limpios y ajustados. Use una mezcla de agua caliente y bicarbonato de sodio común para eliminar la corrosión de los terminales y limpiar la parte superior de la batería. Pula las superficies de contacto con lana de acero, aplique una ligera capa de grasa selladora como Fleetrite® 472141-C1 o equivalente o un protector en spray y vuelva a armarla. Asegúrese de que los terminales estén bien ajustados.

Prueba de los sistemas de carga eléctrica y arranque

En cada mantenimiento periódico, carga totalmente las baterías con un cargador de carga flotante. Luego haga que un técnico calificado realice una prueba del sistema eléctrico con un probador Midtronics inTELLECT EXP HD Expandable Electrical Diagnostics Platform, disponible a través de su concesionario de International®) para detectar problemas en el sistema eléctrico antes de que causen más daño a las baterías y dejen su vehículo varado. La prueba verifica la salida en amperios del alternador, el consumo de corriente del motor de arranque y la capacidad de amperaje de la batería. Este tipo de prueba detecta puntos débiles que pueden no ser todavía evidentes durante las operaciones diarias normales.

Inspección, limpieza y protección contra la corrosión de terminales

Periódicamente inspeccione los conectores eléctricos en el motor, en la batería y en el bastidor, para ver si hay corrosión o conexiones flojas. Revise que los cables expuestos no estén pelados ni tengan señales de abrasión. Los terminales expuestos como los usados en el motor de arranque, alternador y espárragos de alimentación de paso directo se deben limpiar y recubrir con grasa dieléctrica como Fleetrite® 472141-C1 o equivalente. La inspección, limpieza y protección contra la corrosión debe incluir las conexiones de suministro de paso directo, las conexiones de energía y tierra de las baterías, motores y el espárrago del motor de arranque.

Los conectores que están más sujetos a corrosión pueden ser desarmados y rociados internamente con una capa delgada de grasa dieléctrica. Use poca grasa, ya que demasiada grasa

no permitirá que el aire escape de la conexión, y ese aire comprimido empujará los sellos hacia afuera en los conectores eléctricos.

Conexiones de suministro para accesorios

ADVERTENCIA:

Los circuitos eléctricos son diseñados con cableado de un calibre específico para la capacidad de los fusibles o disyuntores instalados. No aumente la capacidad de los fusibles o disyuntores ni cambie el tipo de disyuntor suministrado con su camión. Hacerlo podría recalentar el cableado y posiblemente quemarlo, resultando en un incendio que podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Los sistemas eléctricos de los vehículos son complejos y con frecuencia incluyen componentes electrónicos tales como controles para el motor y la transmisión, tableros de instrumentos y frenos antibloqueo; aunque la mayoría de los sistemas todavía funciona con el voltaje de las baterías (12 voltios), algunos pueden tener voltajes tan elevados como 90 voltios o tan bajos como 5 voltios. Para asegurarse de que las luces y accesorios del chasis estén conectados a circuitos correctos y sin exceso de carga, refiérase a los manuales de diagramas de circuitos eléctricos de International®. No modifique ninguno de los sistemas de control del vehículo sin comunicarse primero con su concesionario de International®.

Fusibles y relés

Los fusibles y relés están en la cabina, dentro del tablero de fusibles. Si tiene que cambiar fusibles o relés, refiérase al diagrama que hay en la tapa del tablero de fusibles de la cabina, al diagrama que hay en la tapa de la caja de fusibles del compartimiento de almacenamiento, o al «Diagrama del tablero de fusibles» ubicado en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento» de este manual.

Motor

PRECAUCIÓN:

Para prevenir daños al módulo de control electrónico (ECM) International®, nunca lo lave, rocíe o moje directamente. Nunca rocíe los conectores.

NOTA: La información de esta sección se refiere únicamente a motores International. Para información completa sobre operación y mantenimiento de motores International®, refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor» suministrado con el vehículo. Información relativa a motores no fabricados por International Truck and Engine Corporation se encontrará en otros manuales suministrados con el vehículo.

Información general

Para un eficaz control de emisiones y operación económica, es importante realizar las operaciones de mantenimiento, dentro de los períodos especificados o intervalos (kilómetros/millas, horas

o meses o litros/galones de combustible, lo primero que ocurra) indicados en el Manual de Operación y Mantenimiento.

Los intervalos de mantenimiento se basan en condiciones de operación promedio. Bajo ciertas condiciones ambientales y tipos de trabajo se requerirá un mantenimiento más frecuente.

Las piezas de repuesto utilizadas para reparaciones o mantenimiento requerido deben ser International genuinas. El uso de piezas de repuesto de inferior calidad puede dificultar el funcionamiento del motor y de los controles de emisiones, reducir la duración del motor y/o poner en peligro su garantía.

Guarde los comprobantes de la ejecución regular de tareas de mantenimiento en caso de que surjan preguntas. Los comprobantes deben entregarse a cada propietario sucesivo del vehículo.

Mantenimiento programado

Para información sobre tareas rutinarias de mantenimiento programado, tales como cambios de aceite, filtros, refrigerante, correas y tensores y la inspección y ajuste de elementos como válvulas, refiérase al «Manual del motor» suministrado con el vehículo.

Sistema de admisión de aire

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales al realizar tareas de mantenimiento y reparaciones en cualquier motor turboalimentado con los tubos de entrada del aire desconectados, se debe instalar un protector en la entrada de aire al compresor del turbo. Para motores International®, ordene a su concesionario de International® el protector J-26554.

Realice una inspección completa del sistema de admisión de aire una vez al año. En áreas donde se usa sal sobre caminos llenos de nieve, la inspección debe consistir en el desarme de las uniones de cada componente metálico y en la revisión en busca de acumulaciones de sales y cloro, que pueden hacer que partículas en forma de escamas se desprendan y penetren en las cámaras de combustión del motor.

Si se encuentran evidencias de corrosión (generalmente aparece en las conexiones de las tuberías), use un cepillo de alambre y un trapo para limpiar la parte interior de los tubos y el interior de las mangueras de goma.

Si las tuberías de admisión están picadas en los extremos de las uniones, use «RTV Silicone» para sellar las uniones. Asegúrese de que no haya exceso de material en el interior de los tubos que pueda ser arrastrado hacia el interior del motor. Si duda del estado de las tuberías, mangueras o abrazaderas, sustitúyalas.

- Compruebe que no haya mangueras y abrazaderas flojas.

- Compruebe que no haya mangueras rotas, hinchadas o aplastadas.
- Revise la carcasa del filtro de aire en busca de grietas.

Indicador de restricción del filtro de aire

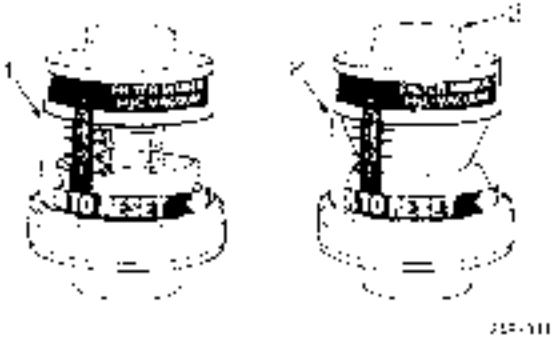
El indicador de la restricción muestra la capacidad de filtración ya usada por el filtro y la que queda disponible. Cuando la restricción del filtro llega al máximo, con el motor funcionando a plena carga, el indicador se traba en ese punto. Esta característica permite al operador leer la restricción máxima con el motor apagado.

El indicador va instalado en el filtro de aire o en el tablero de instrumentos.



Ambos instrumentos tienen un botón de reposicionamiento. El botón del instrumento instalado en el tablero está al frente. El botón del instrumento instalado en el filtro de aire está al final del medidor. Vea la ilustración siguiente.

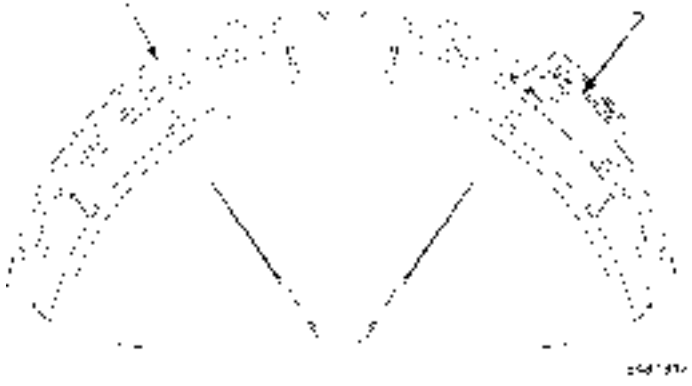
Se recomienda que el operador NO reposicione el indicador hasta no determinar si necesita cambiar el filtro de aire.



1. Baja restricción
2. Alta restricción
3. Botón de reposicionamiento

NOTA: Si el indicador amarillo está al máximo, cambie el elemento del filtro de aire y reposicione el medidor (refiérase a «Ubicación de fallas»).

Cambio del elemento del filtro de aire



1. Carcasa del filtro de aire
2. Lengüeta

NOTA: Tenga cuidado de no golpear el filtro mientras está dentro de la carcasa, ya que se puede levantar una nube de polvo que puede penetrar por la tubería y pasar al turbo.

1. Levante la lengüeta en la tapa de la carcasa del filtro de aire y haga girar la tapa hacia la izquierda para destrabarla y sacarla. Saque el elemento del filtro cuidadosa y lentamente y deséchelo.
2. Limpie el interior de la carcasa con un trapo limpio y húmedo. Asegúrese de limpiar la superficie selladora de la empaquetadura. Limpie con un trapo el polvo que haya caído en el conector hacia el turbo. NO USE AIRE COMPRIMIDO.
3. Inspeccione la carcasa en busca de averías o deformaciones que pudieran permitir la entrada de aire sin filtrar al motor. Asegúrese de que la válvula de goma de descarga de polvo en el fondo de la carcasa esté en su lugar y no esté agrietada.
4. Inspeccione el elemento nuevo para verificar que la empaquetadura de goma no esté dañada o tenga poca flexibilidad. Inspeccione el elemento del filtro en busca de abolladuras y verifique que los pliegues no estén amontonados. Si tiene cualquiera de estos problemas, obtenga e instale otro elemento en un concesionario de International®.
5. Instale la tapa en la carcasa del filtro de aire, hágala girar hacia la derecha asegurándose de que quede bien puesta y que las lengüetas estén completamente encajadas.
6. Cuando haya terminado, vuelva a activar el indicador de restricción hundiendo y manteniendo el botón de reposicionamiento y luego soltándolo. El indicador amarillo caerá por debajo de la ventanilla. Ahora el indicador de restricción está listo para un nuevo ciclo de trabajo.

Ubicación de fallas

El medidor no indica el nivel de restricción

Causas posibles	Cómo revisar
Conector o tubería de vacío tapados	Aplique vacío al medidor hasta que el indicador se trabe en el área roja. Vuelva a conectar la tubería y mantenga oprimido el botón de reposicionamiento. El indicador regresará completamente, a menos que la tubería o el conector estén obstruidos. Es normal que regrese lentamente, debido a un filtro de seguridad en el conector.
Fuga por la tubería de vacío	Aplique vacío al medidor hasta que el indicador se trabe en el área roja. Vuelva a conectar el medidor y cierre herméticamente el extremo de la tubería. Mantenga oprimido el botón de reposicionamiento. El indicador descenderá ligeramente y luego quedará inmóvil, a menos que la tubería de vacío tenga alguna fuga.
Fuga en el medidor	Repita los pasos anteriores, pero cierre herméticamente la conexión del medidor.
El flujo de aire del motor es muy bajo para mover el indicador de restricción después de reposicionarlo.	Acelere varias veces para aumentar el flujo de aire lo suficiente para hacer que el medidor se mueva.
El elemento filtrante está rajado	Inspeccione visualmente el elemento filtrante.

El medidor indica alta restricción

Causas posibles	Explicación
El elemento del filtro de aire está tapado	Durante la operación normal se acumulan partículas en el elemento del filtro de aire. Si eso ocurre, cambie el elemento exterior del filtro de aire.
Elemento interior obstruido (si lo tiene)	Durante la operación normal se acumulan partículas en el elemento del filtro de aire. Si eso ocurre, cambie el elemento interior del filtro de aire.
Coladores o conductos de admisión obstruidos	Revise el sistema desde el orificio del medidor de restricción hacia la entrada de aire, en busca de elementos extraños, daños o mala instalación.
Mucha nieve o lluvia	Puede haber alta restricción momentánea durante una tormenta de lluvia o nieve, que desaparecerá cuando el elemento del filtro se seque. EL AIRE FRÍO PUEDE SER TAN DENSO QUE UNA ALTA RESTRICCIÓN PODRÍA NO REDUCIR LA POTENCIA DEL MOTOR ANTES DE QUE SE DAÑEN LOS ELEMENTOS POR EL ALTO VACÍO. Si el indicador está trabado en el área roja revise el elemento en busca de daños.

Inspección y limpieza del núcleo del enfriador de aire turboalimentado y del núcleo del radiador

Limpieza e inspección

Con el motor apagado, inspeccione visualmente el conjunto formado por el núcleo del enfriador de aire turboalimentado y el núcleo del radiador, en busca de residuos y obstrucción en las aletas exteriores. Antes de hacer funcionar el motor, retire cualquier residuo que obstruya el núcleo.

NOTA: En este momento también debe haber una inspección visual del área entre el condensador y el radiador. Elimine los residuos según sea necesario.

Sistema de enfriamiento

El sistema de enfriamiento de su vehículo fue llenado en la fábrica con refrigerante Tipo II totalmente formulado (morado) o Tipo III ELC de larga duración (rojo). El tipo de refrigerante depende del fabricante del motor y de la preferencia del propietario, si se permite el uso de refrigerantes opcionales.

El refrigerante Tipo II debe cumplir con las especificaciones Tipo II de International®, como es el caso del Fleetrite® Premium 50/50 con SCA (N/P: ZJJSCA5550). El refrigerante Tipo III debe cumplir con las especificaciones Tipo III de International®, como es el caso del Shell Rotella ELC de larga duración (número 94042). Para determinar el tipo de refrigerante, mire la etiqueta del depósito de desaireación. Si no hay etiqueta, use refrigerante totalmente formulado Tipo II (morado) y añada el

aditivo proporcionalmente. Consulte el manual del motor para mayor información sobre la duración del refrigerante.

Nivel del refrigerante

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales a causa de refrigerante caliente o vapor, saque la tapa de presión del depósito de desaireación sólo de acuerdo al siguiente procedimiento. Primero espere hasta que el motor se enfríe. Envuelva la tapa con un trapo grueso. Dependiendo del tipo de tapa, húndala, aflójela lentamente hasta la primera muesca y espere un momento para permitir que la presión salga por el tubo de desbordamiento. Luego de que la presión haya desaparecido, puede sacar la tapa de presión.

ADVERTENCIA:

No exceda la presión nominal del depósito de desaireación. Asegúrese de que la presión nominal de la tapa del depósito de desaireación coincida con la indicada en el lado del depósito, de lo contrario el depósito puede estallar causando daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

PRECAUCIÓN:

Si el nivel del refrigerante está demasiado bajo y el motor está demasiado caliente, déjelo enfriar por aproximadamente 15 minutos antes de añadir refrigerante; luego, con el motor en marcha, añada el refrigerante lentamente. Añadir refrigerante frío a un motor caliente puede agrietar la culata o el bloque del motor. Nunca use agua sola.

Para vehículos con depósito de desaireación opaco y dos visores, con el motor FRÍO:

- Asegúrese de que el refrigerante cubra totalmente el visor inferior pero sólo una parte o nada del visor superior.
- Si el refrigerante cubre totalmente el visor superior, saque refrigerante hasta que el nivel apenas llegue al visor superior.

Para vehículos con depósito de desaireación opaco y dos visores, con el motor CALIENTE:

- Asegúrese de que el refrigerante cubra totalmente el visor inferior.
- El refrigerante cubre parte o todo el visor superior. No añada refrigerante si está visible por el visor superior.

Para vehículos con depósito de desaireación transparente, con el motor FRÍO:

- Asegúrese de que el nivel esté entre las marcas «ADD» y «MAX» del depósito.

- Si el nivel está por encima de la marca «MAX», saque refrigerante hasta que quede entre las marcas «ADD» y «MAX».

Para vehículos con depósito de desaireación transparente, con el motor CALIENTE:

- Asegúrese de que el nivel esté por encima de la marca «ADD». Puede incluso exceder la marca «MAX».
- Cuando sea necesario, añada una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua. El refrigerante caliente necesita espacio para expandirse. **No llene excesivamente**.

Instrucciones de llenado



1. Depósito de refrigerante
2. Depósito de desaireación del refrigerante

Para que funcione correctamente, el sistema debe estar totalmente lleno con refrigerante y todo el aire debe ser expulsado. Para hacerlo, siga este procedimiento cuidadosamente:

1. Abra completamente las válvulas de cierre del calentador y el tubo de ventilación del sistema (si lo tiene).
2. Vierta en el depósito de desaireación una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado de glicol etilénico y agua

desmineralizada o destilada. Una mezcla refrigerante de 50/50 tiene un punto de congelación de -37 °C (-34 °F). Una mezcla refrigerante de 53/47 tiene un punto de congelación de -40 °C (-40 °F).

NOTA: Si el sistema ha sido drenado, vuélvalo a llenar con una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua desmineralizada o destilada o con refrigerante premezclado 50/50. Si el sistema se lavó con agua, le quedará una cantidad considerable de agua común. En este caso se recomienda llenar el sistema con una mezcla con porcentaje mayor (de 60 a 66%) de refrigerante concentrado, para lograr una mezcla final cercana al 50/50.

3. Encienda el motor y siga añadiendo refrigerante para mantener el depósito de desaireación totalmente lleno.

NOTA: No añada refrigerante al depósito de refrigerante, ya que ese volumen será necesario para ajustar más tarde la concentración y punto de congelación del refrigerante.

4. Después de añadir refrigerante por dos minutos y de mantener el depósito de desaireación lleno, vuelva a poner la tapa del depósito de desaireación y ajústela bien.
5. Con el sistema lleno, haga funcionar el motor a diferentes velocidades hasta que el refrigerante alcance su temperatura normal de operación. Deje que el motor se enfríe totalmente.
6. Abra lentamente la tapa del depósito de desaireación (presurizado) y mida la concentración y punto de congelación del refrigerante. Llénelo con refrigerante, refrigerante premezclado 50/50 o agua desmineralizada, como sea necesario para conseguir un punto de congelación de -37 °C a -40 °C (-34 °F a -40 °F). Asegúrese de que el depósito de desaireación esté totalmente lleno y que el líquido en el depósito de refrigerante (en el lado opuesto del motor) llegue a la línea rotulada «MAX» o 6 mm (0,25") por encima.

Anticongelante

Para información sobre la capacidad del sistema de enfriamiento, números de pieza del refrigerante y otra información relacionada, refiérase a «Intervalos y especificaciones de mantenimiento» en la Sección 7 de este manual.

Embrague del ventilador

Inspeccione que el embrague esté funcionando debidamente, que las conexiones eléctricas estén bien ajustadas y que el suministro de aire sea el adecuado. Vea mayores detalles en el «Manual de servicio».

Sistema de combustible

Revise con frecuencia el estado de los tanques de combustible y sus piezas de sujeción, tapa y orificio de escape, tuberías, presillas de sujeción y el encaminamiento de las tuberías. Drene periódicamente (se recomienda una vez por año) el agua y los sedimentos del tanque a través del tapón de drenaje que está en el fondo. Si la calidad o tipo de combustible lo requiere, drene y enjuague el tanque para eliminar sedimentos por lo menos una vez por año o más frecuentemente.

Bastidor y ganchos de remolque

Como los chasis International son fabricados con miembros de bastidor de acero dulce al carbono o de acero HSLA (de alta resistencia y baja aleación), cada uno debe manejarse de forma específica para asegurar la máxima duración. Antes de intentar una reparación o una modificación del bastidor, consulte el «Manual de servicio» o a un concesionario de International®.

Hay instrucciones específicas publicadas acerca de la reparación adecuada de los largueros del bastidor. Vea al concesionario de International® más cercano.

Debe inspeccionar los ganchos de remolque en busca de averías o montajes flojos. Esto tiene gran importancia, especialmente en vehículos en que los ganchos de remolque se usan frecuentemente.

Emisión de ruidos al exterior

Instrucciones para el mantenimiento adecuado

Para cumplir con las regulaciones federales relativas a ruidos exteriores, su vehículo tiene un sistema para controlar la emisión de ruidos. Según la configuración del vehículo, puede tener todos o algunos de los siguientes:

Sistema de admisión de aire

- **Filtro de aire**: inspecciónelo y no cambie su ubicación. No modifique las tuberías de entrada y salida.

Carrocería

- **Área de las ruedas**: inspeccione los protectores contra salpicaduras, protectores de cabina y aislamiento debajo del capó para ver si se han deteriorado, dislocado o perdido su orientación; haga las reparaciones o cambios necesarios.

Sistema de enfriamiento

- Cerciórese de que las aspas del ventilador no estén averiadas. Si fuera necesario, cámbielas con piezas recomendadas por el fabricante. Revise que no haya nada interfiriendo entre las aspas y la cubierta protectora y que la cubierta no tenga grietas ni agujeros.
- No cambie la relación de velocidad del ventilador ni altere las dimensiones y posición del espaciador.
- Cerciórese de que el embrague funcione bien y de que el ventilador esté desengranado cuando no se requiere enfriar el motor.

Motor y tren propulsor

Protectores contra el ruido del motor

- Las cubiertas de válvulas del motor, del carter y del bloque están hechas para amortiguar los ruidos mecánicos del motor, y si hay que cambiarlas, debe hacerlo con las piezas originales.

Sistema de escape

- Revise que no haya fugas por las distintas conexiones de uniones y ajuste las abrazaderas. Revise en busca de cuarteaduras o agujeros en el silenciador y tubo de cola. Siempre use piezas recomendadas por el fabricante. El codo del tubo de cola o la orientación del desplazamiento del tubo de cola no debe cambiarse de la posición estándar con que se recibió originalmente.
- Para evitar que el nivel de ruidos del vehículo aumente de forma anormal, es necesario que el propietario haga las inspecciones y el mantenimiento necesario con la frecuencia indicada en los programas de mantenimiento y que anote en los formularios de verificación de inspección provistos.

Filtro de partículas diesel (DPF)

Regeneración

Las partículas de hollín acumuladas en el filtro de partículas diesel se queman automáticamente mediante regeneración pasiva (iniciada por el calor normal del escape) o por regeneración activa (iniciada por combustible añadido al sistema de escape) durante la operación normal del vehículo. Si es necesario más calor para la regeneración, puede necesitar hacer una regeneración activa con el vehículo estacionado, cuando así lo indique la luz de advertencia del conjunto de instrumentos. Vea el «Procedimiento de regeneración estacionaria» en la Sección 5 «Operación».

Limpieza

Si el proceso de regeneración no elimina el hollín del filtro de partículas diesel, es posible que necesite sacar el filtro del vehículo y limpiarlo con el equipo y procesos adecuados.

Los restos de ceniza en el filtro provienen principalmente de aditivos de combustible y aceite y no se quemarán ni pasarán a través del filtro. Los restos de ceniza se acumulan muy lentamente en el filtro, pero eventualmente hay que eliminarlos para evitar que haya excesiva contrapresión de escape. Si es necesario eliminar residuos de ceniza del DPF, refiérase al manual del fabricante del motor, visite un concesionario de International® o *www.internationaldelivers.com*.

Transmisión

Revise el nivel del líquido.

Revise que la articulación entre la palanca y los cambios funcione correctamente.

Para información sobre líquidos de transmisión y frecuencia de cambio del líquido y del filtro, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento» y al «Cuadro con especificaciones de lubricantes y selladores».

Transmisiones automáticas

Revise el funcionamiento del interruptor de seguridad en neutro. Trate de encender el vehículo con la palanca de cambios en todas las posiciones de marcha. El motor de arranque SOLAMENTE debería funcionar cuando la palanca está en «N» (neutro) o en «P» (parada).

Cardanes

En cada mantenimiento programado de lubricación, revise las juntas universales, las juntas corredizas, las fundas de las juntas corredizas y los cojinetes del portacardán en busca de cualquier evidencia de que estén gastados o flojos. Si hay vibraciones en el cardán, detenga inmediatamente el vehículo para evitar consecuencias peligrosas o averías a otros componentes.

Suspensión (neumática y de muelles metálicos)

PRECAUCIÓN:

No ajuste la altura de la suspensión neumática a ningún otro nivel que el especificado. Alterar la altura cambiará el ángulo del eje propulsor y puede resultar en averías a los componentes de la transmisión no cubiertos por la garantía.

Cada vez que cambie el aceite del motor, verifique la altura de la suspensión neumática en el eje propulsor. Vea el manual de servicio correspondiente con las especificaciones de altura de la suspensión.

NOTA: La suspensión debe estar siempre alineada.

Periódicamente:

- Revise que las hojas de los muelles no estén vencidas, dobladas o rotas.
- Revise el estado de los soportes y bujes de la suspensión.
- Revise que los soportes, bujes, tuercas y pernos de la suspensión estén bien ajustados.
- Verifique que los pernos y tuercas de la barra de torsión estén ajustados.
- Revise los pernos en «U» en la forma siguiente:
    1. Después que el chasis ha estado trabajando bajo carga por 1000 millas (1600 km) o 6 meses, lo primero que ocurra, hay que volver a ajustar las tuercas de los pernos en «U».
    2. Posteriormente deben volver a ajustarse cada 58.000 km (36.000 millas);

NOTA: Vea el «Cuadro de torque para tuercas de pernos en «U»» en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Dirección

Información general

ADVERTENCIA:

Siempre siga los procedimientos recomendados en el mantenimiento del sistema de dirección. No mantener el sistema de dirección en condiciones adecuadas puede provocar una reducción en la capacidad de dirección y resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Solicite a su técnico de servicio que examine el mecanismo de la dirección. Pequeños ajustes podrían evitar problemas posteriores.

Revise los extremos de la barra de acoplamiento, los extremos de la barra de dirección y los pivotes de dirección. Las uniones, los pernos y las tuercas deben estar ajustados. Las uniones articuladas deben estar bien lubricadas.

Revise la instalación y abertura de las chavetas, el ajuste de las tuercas en ambos extremos de la barra de acoplamiento y de la barra de dirección.

Compruebe que el montaje del brazo Pitman (brazo de dirección en el mecanismo de la dirección) esté ajustado y firme. Compruebe que no haya fugas ni mangueras con rozaduras. Repare inmediatamente cualquier anormalidad.

Mantenga los niveles adecuados de lubricante en el mecanismo de la dirección y en la bomba de la servodirección.

PRECAUCIÓN:

Para evitar el desbordamiento del líquido de servodirección cuando esté caliente, asegúrese de guiarse por las marcas «HOT» y «COLD» del depósito.

Inspeccione regularmente los pernos de unión de la columna de la dirección y de las articulaciones de la dirección, especialmente las distancias entre la carrocería y el chasis.

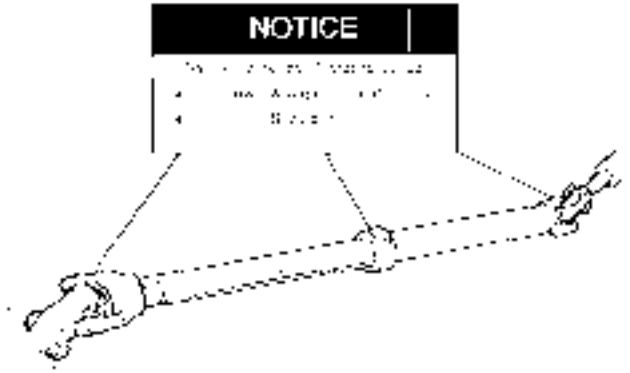
NOTA: Haga corregir cualquier problema de dirección inmediatamente por un mecánico calificado.

Ajuste de los pernos de unión del eje intermedio de dirección

Como buena práctica de mantenimiento, se recomienda la comprobación del ajuste de los pernos de unión del eje intermedio de dirección cada 96.000 km (60.000 millas) o anualmente, lo primero que ocurra. Ajuste los pernos al valor indicado en los «Cuadros de torque» al final de esta sección. NO AJUSTE EXCESIVAMENTE.

Puntos de lubricación

El eje de dirección se lubrica en los tres puntos indicados en la ilustración siguiente. Para información sobre la frecuencia de mantenimiento, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».



Servodirección

Siempre que por cualquier razón se drene y vuelva a llenar el sistema de servodirección, hay que purgar el aire del sistema antes de volver a poner el vehículo en servicio. No purgar el aire del sistema hidráulico correctamente puede resultar en menor rendimiento del sistema.

Consulte a un de concesionario de International®, quien conoce el procedimiento adecuado para llenar y purgar el sistema.

El filtro del líquido de la servodirección está dentro del depósito. Para sacarlo, desenrosque la tapa grande del depósito y desenrosque el filtro. Haga el procedimiento a la inversa para poner un filtro nuevo.

Para información sobre la frecuencia de cambio del líquido y del filtro, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Neumáticos

Advertencias sobre los neumáticos

ADVERTENCIA:

Debido a la nueva clasificación métrica (SI) de los neumáticos, es posible que en un mismo vehículo haya neumáticos con marcas de carga y presión de inflado antiguas y nuevas. Para mantenimiento fuera del taller, infle y coloque carga sobre los neumáticos sólo hasta el máximo del neumático que tiene la menor clasificación en cada eje. No observar estas advertencias pudiera resultar en el mal funcionamiento de los neumáticos, daños a su vehículo, lesiones personales y hasta un accidente fatal.

ADVERTENCIA:

Mantenga los neumáticos en buen estado. Mida con frecuencia y mantenga la presión de aire correcta según las especificaciones del fabricante de los neumáticos. Inspecciónelos periódicamente en busca de patrones anormales de desgaste y repare o cambie los neumáticos que tengan cortes o daños en la cubierta. Para poner y sacar llantas y neumáticos, siempre use personal experimentado y adiestrado que disponga del equipo adecuado y use los procedimientos correctos. No observar estas advertencias pudiera resultar en el mal funcionamiento de las llantas o los neumáticos, en daños al vehículo, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales, siempre siga estas instrucciones para cambiar neumáticos:

- **El montaje y desmontaje de neumáticos sólo debe hacerlo el personal calificado que tenga la capacitación y experiencia adecuadas.**
- **Solamente use llantas para servicio pesado o aprobadas para neumáticos radiales. Podría ser necesario que se comunique con su proveedor para determinar si sus llantas están aprobadas para neumáticos radiales.**
- **Si debe usar cámaras, asegúrese de que sean especiales para neumáticos radiales, debido a la mayor flexión de los perfiles de estos neumáticos.**
- **Nunca use anticongelante, siliconas o lubricantes de petróleo al instalar neumáticos radiales. Sólo use un lubricante aprobado para facilitar la instalación de neumáticos.**
- **Infle neumáticos en una jaula de seguridad.**

ADVERTENCIA:

- **No combine ruedas o tuercas para cubos sin piloto con ruedas o tuercas para cubos con piloto. Hacerlo puede resultar en fallas prematuras en las ruedas, daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales.**
- **No cambie de ruedas de acero o de una combinación de ruedas de acero interior y aluminio exterior a ruedas de aluminio, sin cambiar las piezas de montaje, ya que las ruedas de aluminio son más gruesas y requieren espárragos más largos. Si tiene tuercas con brida, en algunos casos puede ser necesario cambiar el conjunto de cubo y espárragos. Mezclar componentes indebidamente puede causar fallas en la rueda o las piezas de sujeción, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**

ADVERTENCIA:

No use neumáticos con cámara en llantas para neumáticos sin cámara o viceversa. Hacerlo pudiera resultar en fallas en los neumáticos o en las llantas y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Mantenimiento de neumáticos

Mantener los neumáticos inflados a la presión adecuada es una práctica de mantenimiento muy importante para asegurar su larga duración y la operación segura del vehículo.

No mantener la presión correcta puede resultar en la destrucción súbita de los neumáticos, en una inadecuada maniobrabilidad del vehículo y en un desgaste rápido e irregular del neumático. Por lo tanto, la presión de inflado debe medirse diariamente y siempre antes de iniciar largos viajes.

Siga las recomendaciones del fabricante de los neumáticos sobre presión de inflado en frío para el tamaño, tipo, límites de carga (número de lonas) y carga por eje típicos para el uso que le da a su vehículo. Cada neumático del eje de dirección asumirá la mitad de la carga total sobre ese eje; cada neumático del eje propulsor de cuatro neumáticos asumirá un cuarto de la carga total sobre ese eje.

Comprobación de inflado

Siempre compruebe la presión de inflado cuando los neumáticos estén fríos. Nunca purgue aire de neumáticos calientes para aliviar el incremento normal de presión. El incremento normal de la presión durante el uso será de 69 a 103 kPa (10 a 15 lb/pulg^2), lo cual es permisible en neumáticos de camiones. Los neumáticos del mismo eje deben tener la misma presión que los neumáticos correspondientes del lado opuesto. Los neumáticos de dirección no deben tener una diferencia de más de 21 kPa (3 lb/pulg^2) entre sí. Los neumáticos de propulsión no deben tener una diferencia de más de 34 kPa (5 lb/pulg^2) entre sí. Los demás neumáticos en un mismo eje no deben tener una diferencia de más de 34 kPa (5 lb/pulg^2) entre sí.

Para minimizar la corrosión de las llantas, es de primordial importancia mantener los neumáticos sin humedad interior y se recomienda de manera especial la selección adecuada del equipo compresor de aire, el encauzamiento adecuado de

las mangueras y el uso de secadores para evitar que haya humedad en el aire usado para inflar los neumáticos.

Baja presión de inflado

No debe permitir que los neumáticos tengan poca presión de aire. El incremento de la flexión debido a la baja presión genera calor dentro de los componentes del neumático. Esto conduce a la pérdida de resistencia, descomposición de los compuestos de la goma, posible separación de los componentes (por ejemplo separación de las lonas y reducción de las posibilidades de reencauchado).

La baja presión también es responsable primordial de los reventones. Además, la baja presión hace aumentar la resistencia a la rotación. Esto resulta en un mayor consumo de combustible, menor duración y desgaste disparejo de la banda de rodamiento debido al mayor movimiento. Para determinar la presión correcta, mire los valores indicados en el perfil exterior de los neumáticos y refiérase a las tablas de cargas y presiones de inflado del fabricante de los neumáticos.

Inspección

Inspeccione los neumáticos en busca de patrones de desgaste anormales y compruebe que la presión de inflado sea la correcta. Las cubiertas con cortes o roturas deben repararse o cambiarse.

Inspeccione los neumáticos en busca de las condiciones siguientes. Si encuentra alguna de ellas, debe sacar el neumático, repararlo, reencaucharlo o desecharlo, según sea su condición.

- Ampollas, bultos o elevaciones en la banda de rodamiento o en el perfil (que no sean resultado de una reparación). Estos síntomas indican el comienzo de una separación interna.
- Cortes que lleguen a las lonas, o lo suficientemente grandes como para aumentar de tamaño o profundidad.
- Clavos u otros objetos penetrantes.
- Si encuentra piedras u otros objetos entre las ranuras de la banda de rodamiento, sáquelos de inmediato porque pueden taladrar la base de la banda.

El inflado adecuado de los neumáticos, ajuste de convergencia, carga y velocidad en carretera son factores importantes que determinan la duración de los neumáticos, la facilidad de virar, la maniobrabilidad, el consumo de combustible y la calidad de la marcha.

Cargas

ADVERTENCIA:

Exceder la capacidad nominal de los neumáticos disminuirá su duración y requerirá cambiarlos más frecuentemente. Sobrecargar el vehículo es peligroso y puede resultar en la súbita pérdida de aire de un neumático y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

NOTA: La capacidad nominal de carga de los neumáticos instalados en su vehículo al momento en que fue fabricado es igual o mayor que el peso bruto nominal por eje que generalmente aparece en una etiqueta en el pilar en «B» de su vehículo. Al cambiar neumáticos, asegúrese de que la capacidad nominal de carga (indicada en kilogramos y en libras en el perfil de los neumáticos para instalaciones individuales o dobles), multiplicada por la cantidad de neumáticos sobre ese eje es igual o mayor que el peso bruto nominal para el eje de dirección o el eje de propulsión. No hacerlo afectará la capacidad máxima de carga que puede transportarse. Los neumáticos de la misma medida no siempre tienen la misma capacidad de carga.

Igualación de neumáticos dobles

Los neumáticos dobles deben ser del mismo tamaño. No instale en la misma rueda doble neumáticos que difieran en más de 6,4 mm (1/4") de diámetro o 19 mm (3/4") de circunferencia.

Combinación de neumáticos

NOTA: Nunca combine neumáticos radiales con neumáticos sesgados en este vehículo.

Se recomienda que para mejor rendimiento general del vehículo use sólo neumáticos radiales.

Nunca combine neumáticos de distintos tamaños o construcción en el mismo eje.

Rotación

- Los neumáticos de dirección que hayan desarrollado un patrón irregular de desgaste pueden rotarse hacia el eje propulsor, si todos son con nervadura. Poner los neumáticos de dirección en el eje propulsor frecuentemente desgasta las irregularidades y los empareja y permite volverlos a poner en el eje de dirección o dejarlos en el eje trasero hasta que haya que reencaucharlos.
- Otra posibilidad de rotación para flotillas con neumáticos de nervadura en todas las ruedas es la de acondicionar el nuevo neumático de dirección en el eje propulsor y después moverlo a los ejes de dirección. Esto desgastará la goma de rodamiento en forma relativamente rápida en la primera etapa de la vida del neumático, cuando es muy posible que desarrolle un patrón de desgaste fuera de lo común.
- Los neumáticos del eje propulsor se pueden poner en el otro extremo del mismo eje, de manera que el sentido de rotación se invierta. Esto frecuentemente ayuda cuando se ha desarrollado un patrón de punta y talón o un patrón alterno de desgaste de nervadura.

La rotación es recomendable

1. Si los neumáticos del eje delantero (de dirección) se gastan irregularmente, muévalos hacia atrás.
2. En un conjunto doble, si un neumático se gasta más rápidamente que su compañero, invierta la posición de ambos.
3. Si se produce desgaste de punta y talón o desgaste alterno en el eje propulsor, rotar los neumáticos de un extremo del eje hacia el otro puede ayudar a igualar el desgaste.

Cambio de neumáticos

NOTA: No se recomienda usar neumáticos reencauchados en el eje de dirección.

- **Eje delantero (de dirección)**: cambie el neumático si la banda de rodamiento está gastada a 3,2 mm (1/8") o menos. Hágalos reencauchar o páselos al eje propulsor.
- **Ejes traseros** – Cambie los neumáticos cuando la banda de rodamiento esté gastada a 2 mm (1/16").

Si los neumáticos del eje delantero tienen nervadura y los del eje trasero son de tacos o para fuera de carretera:

- **Eje delantero (de dirección)**: cambie los neumáticos si la banda de rodamiento está gastada a 3,2 mm (1/8") o menos.
- **Ejes traseros**: cambie el neumático si la banda de rodamiento está gastada a 1,6 mm (1/16") o menos. Los neumáticos que tengan estampada la palabra «re-groovable» (relabrable) en el perfil pueden ser relabrados. Debe quedar un mínimo de 2,4 mm (3/32") de sub-banda de rodamiento al fondo de las ranuras.

Balanceo de ruedas

Las llantas o neumáticos desbalanceados o con deformación circunferencial pueden causar vibraciones, saltos y bamboleos. Cambie las llantas que estén averiadas o deformadas. Las llantas con neumáticos que queden deformadas, pueden corregirse recalibrando el neumático en relación con la llanta. El conjunto de neumático y llanta debe ser balanceado dinámicamente.

Desgaste

Los neumáticos radiales pueden tener tres patrones de desgaste normales, que son uniforme, por erosión o de borde.

El **desgaste uniforme** es señal de que se está usando correctamente y recibiendo el mantenimiento adecuado.

El **desgaste por erosión**, también llamado desgaste por rodamiento, canalizado o de ríos. El desgaste por erosión es más frecuente en neumáticos de rodamiento libre. Este tipo de desgaste indica que los neumáticos se usan en una operación de desgaste lento. Lo que ocurre es que la banda de lonas se mantiene muy rígida y no permite que la banda de rodamiento se deforme a medida que pasa sobre el área de contacto. El desgaste sólo se producirá en el borde de la banda de rodamiento. No se requiere acción correctiva. Si la erosión llega a ser de 1,6 mm (1/16") o más, el neumático debe rotarse hacia un eje propulsor.

Desgaste de borde con los neumáticos inflados correctamente es normal en la mayoría de los radiales. Si tanto el borde interior como el exterior se gastan de manera uniforme, no se requiere acción adicional. No exceda la presión de inflado para rectificar este efecto.

Desgaste irregular

Si los neumáticos se desgastan de manera irregular, inspeccione la alineación de los ejes, la presión de inflado, el balanceo de las ruedas, el estado de los amortiguadores y de los componentes de la suspensión y el juego longitudinal de los cojinetes de las ruedas.

El desgaste irregular no sólo reduce la duración de los neumáticos, sino que también afectará la maniobrabilidad de su vehículo.

La rotación de los neumáticos se usa frecuentemente para igualar muchos tipos de desgaste irregular o para evitarlos del todo. Para mayor información, vea «Neumáticos - Rotación». Algunos de los programas de rotación más eficaces son:

El desgaste irregular puede mantenerse al mínimo:

- Inflando los neumáticos correctamente para la carga que se transporta.
- Alineando correctamente las ruedas delanteras – **especialmente la convergencia** – según las especificaciones.
- Manteniendo las ruedas bien balanceadas.
- Manteniendo en buen estado los amortiguadores y los componentes de la suspensión.
- Manteniendo los cojinetes de las ruedas bien ajustados.

Uso de cadenas para neumáticos

Para información sobre el uso correcto, la instalación y el retiro de las cadenas, refiérase a las recomendaciones del fabricante.

Ruedas

Mantenimiento e instalación de ruedas y tuercas

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales, siempre siga estas instrucciones para cambiar neumáticos:

- **El montaje y desmontaje de neumáticos sólo debe hacerlo el personal calificado que tenga la capacitación y experiencia adecuadas.**
- **Solamente use llantas para servicio pesado o aprobadas para neumáticos radiales. Podría ser necesario que se comunique con su proveedor para determinar si sus llantas están aprobadas para neumáticos radiales.**
- **Si debe usar cámaras, asegúrese de que sean especiales para neumáticos radiales, debido a la mayor flexión de los perfiles de estos neumáticos.**
- **Nunca use anticongelante, siliconas o lubricantes de petróleo al instalar neumáticos radiales. Sólo use un lubricante aprobado para facilitar la instalación de neumáticos.**
- **Infle neumáticos en una jaula de seguridad.**

ADVERTENCIA:

- **No combine ruedas o tuercas para cubos sin piloto con ruedas o tuercas para cubos con piloto. Hacerlo puede resultar en fallas prematuras en las ruedas, daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales.**
- **No use componentes fabricados en EEUU con otros fabricados en otros países. Muchos componentes lucen similares pero no son exactamente iguales. Usar componentes de distinta procedencia puede causar fallas en la rueda o las tuercas, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**
- **No cambie ruedas de aluminio por ruedas de acero o viceversa, sin cambiar las piezas de sujeción. Si tiene tuercas con brida, en algunos casos puede ser necesario cambiar el conjunto de cubo y espárragos. Usar componentes de distinta procedencia puede causar fallas en la rueda o las tuercas, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**

ADVERTENCIA:

Cuando instale conjuntos de neumático y llanta en ejes con frenos de disco, asegúrese de que el vástago de la válvula no toque la pinza del freno. El único método aceptable para que esto no suceda es usar un retenedor de vástago de válvula International® o una herramienta formadora de vástago de algún fabricante de neumáticos. No obtener la separación adecuada puede provocar el rápido desinflado de un neumático y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

PRECAUCIÓN:

Cuando realice tareas de mantenimiento en ruedas, neumáticos y sensores de neumáticos equipados con el Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS), debe hacerlo con extremo cuidado. Antes de realizar tareas de mantenimiento a cualquiera de estos componentes, refiérase a «Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS)» más adelante.

Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS)

PRECAUCIÓN:

Si el vehículo está equipado con TPMS, debe seguir las instrucciones específicas de TSI 07-17-01 cuando retire e instale neumáticos. No seguir los procedimientos correctos puede causar que el monitor de presión se suelte dentro del neumático. Un sensor suelto dentro del neumático puede causar daños en el neumático y fallas en el monitor de presión.

Si hace una rotación de las ruedas o los neumáticos, debe programar las nuevas ubicaciones en el sistema usando la pantalla de información del vehículo.

El Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS) es una función opcional usada para monitorizar y mostrar la presión de los neumáticos. La pantalla de información, estándar en vehículos que tienen TPMS, se usa para mostrar y programar información relacionada con el TPMS. Para mayor información, refiérase al «Manual del operador de la pantalla de información del vehículo».

La presencia del TPMS se nota por la presencia de una etiqueta cerca a los vástagos de las válvulas, o en super ruedas individuales, por un espárrago instalado a 180 grados del vástago de la válvula.

Mantenimiento del torque de las tuercas de las ruedas

Ajuste y mantenga ajustadas las tuercas de las ruedas al torque adecuado. Las tuercas flojas o excesivamente ajustadas

pueden conducir al desgaste prematuro y posible falla de la rueda, llanta y/o herrajes de montaje.

Procedimiento de instalación de ruedas con llantas para cubos con piloto

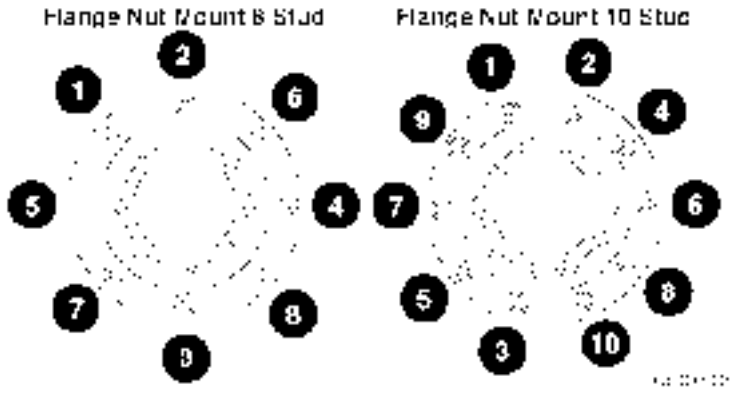
ADVERTENCIA:

Use solamente el mismo tipo y estilo de ruedas y de tuercas y espárragos, para reponer las piezas originales. No hacerlo puede resultar en un conjunto que luce bien pero cuyas partes no encajan adecuadamente. Esto podría causar fallas de la rueda o las tuercas, lo que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Las llantas con neumáticos que queden deformadas, pueden corregirse algunas veces recalibrando el neumático en relación con la llanta.

Procedimiento de ajuste para llantas de disco con tuercas con brida (para cubos con piloto):

1. Antes del armado, limpie con un cepillo de alambre las superficies de contacto del cubo, tambor y rueda, así como los espárragos y tuercas.
2. Lubrique las tuercas con dos gotas de aceite en la ranura entre la tuerca y la arandela y gire la arandela para esparcir el aceite alrededor de la superficie de contacto entre la tuerca y la arandela.
3. Lubrique cuidadosamente las roscas de los espárragos con un trapo con aceite limpio. No deje que el aceite llegue a ninguna otra superficie porque se reduciría la efectividad del aferramiento de la rueda.
4. Para evitar que las ruedas de aluminio se peguen al cubo debido a la corrosión, aplique una capa delgada de compuesto antiaferramiento o de grasa de control de corrosión para frenos de disco únicamente en los apoyos de los pilotos del cubo.
5. Deslice la rueda interna (si son dobles) o la rueda de dirección sobre los espárragos y los apoyos de los pilotos del cubo. Tenga cuidado para evitar dañar las roscas de los espárragos. Asegúrese de que la rueda quede descansando sobre los apoyos y contra el tambor de frenos.
6. Comience a ajustar las tuercas con la mano para evitar que queden mal enroscadas.
7. Desde la tuerca en la posición de las 11 horas y usando la secuencia adecuada cruzada o en estrella (vea el diagrama de ajuste de tuercas), ajuste las tuercas sobre los espárragos con una llave de impacto hasta que hagan contacto con la rueda. El propósito de este paso es fijar la rueda en la posición correcta sin aplicar el torque final. Deje de ajustar apenas haga contacto con la rueda, dejando las tuercas a un torque muy por debajo del especificado.



8. Use un torquímetro calibrado para aplicar el torque especificado en la secuencia indicada en el diagrama de ajuste de tuercas. Para información sobre los valores de torque, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».
9. Todas las ruedas se asientan al usarlas después de su instalación. Esto resulta en una reducción del torque de las tuercas. Para corregir esto, use el vehículo normalmente por unos 80 km (50 millas) y torquímetro calibrado para volver a ajustar las tuercas al valor especificado, de acuerdo al diagrama de ajuste de tuercas.
10. Como parte de una inspección diaria antes de usar el vehículo, cerciórese de que no falten tuercas y de que no haya tuercas flojas. También verifique si hay líneas de óxido que salen de las tuercas; esto puede indicar que una o más tuercas están flojas, aunque no pueda girarlas a mano. El mantenimiento periódico incluye verificar el torque con un torquímetro.

SECCIÓN 7 — FRECUENCIA Y ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO

Frecuencia de lubricación y mantenimiento

Todos vehículos nuevos son lubricados en la fábrica. Una vez que el vehículo es puesto en operación, debe establecer una frecuencia regular de lubricación y mantenimiento, basada en el tipo de servicio y la condición de los caminos. Las cargas transportadas, la velocidad, el clima y la condición de los caminos son factores que afectan la frecuencia de las lubricaciones. La lubricación y el mantenimiento completos y con la frecuencia especificada aumentarán el valor de reventa del vehículo y reducirán los gastos generales de operación.

El «Cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento» tiene una extensa lista de componentes y sistemas. Estos componentes y sistemas se deben inspeccionar, mantener o cambiar regularmente para maximizar la disponibilidad del vehículo y minimizar las fallas inesperadas. Cada componente o sistema aparece con una frecuencia sincronizada recomendada. Este cuadro es útil como referencia completa para buscar información sobre la mayoría de las tareas de mantenimiento.

Solamente se deben usar lubricantes de calidad superior como Fleetrite®. El uso de productos de baja calidad reducirá la vida útil del vehículo o causará fallas en los componentes. International recomienda usar lubricantes Fleetrite® para obtener un rendimiento óptimo.

Frecuencias de mantenimiento

Estas frecuencias de mantenimiento son para servicio en carretera bajo condiciones ambientales normales.

Estas frecuencias pueden estar expresadas en millas (kilómetros), horas o meses de operación. Es importante notar que cuando las condiciones de operación son ciclos largos de trabajo o extremadamente rigurosas (por ejemplo, con charcos profundos, lodo o exceso de polvo), el vehículo puede requerir lubricación mucho más frecuentemente que lo que especifica este manual.

Las frecuencias sincronizadas «A» y «B» están diseñadas para permitir la coordinación de las tareas de mantenimiento para dar niveles adecuados de servicio a los componentes. Cumplir con estas frecuencias minimiza la cantidad de veces que hay que llevar el vehículo al taller. Además de las frecuencias «A» y «B», la columna «Frecuencia especial» es para aquellos componentes que no requieren servicio frecuente. En la mayoría de los casos, estas frecuencias de servicio son las frecuencias máximas recomendadas. Para algunos componentes, sin embargo, la frecuencia recomendada por los fabricantes puede haber sido aumentada para sincronizarla con otras tareas de mantenimiento.

Las personas encargadas del mantenimiento pueden optar por sincronizar tareas relacionadas con el motor con otras tareas de lubricación o mantenimiento general, para reducir el tiempo que el vehículo queda fuera de servicio, aunque las frecuencias recomendadas en el «Manual del motor» puedan ser menores. **La frecuencia mínima que aparece en el «Manual del**

motor» (basada en las condiciones reales de operación que aparecen en ese manual) nunca debe superarse.

Símbolos del «Cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento»

Símbolo	Definición de la frecuencia		
	Ciudad < 59.000 millas (95.000 km) x año	**Servicio severo < 20.000 millas (32.000 km) x año**	**Carretera > 60.000 millas (96.500 km) x año**
A	10.000 millas (16.000 km) 300 horas 6 meses	5000 millas (8000 km) 135 horas 3 meses	15.000 millas 24.000 km) 450 horas 9 meses
B	20.000 millas (32.000 km) 600 horas 12 meses	10.000 millas (16.000 km) 300 horas 6 meses	30.000 millas (48.000 km) 900 horas 18 meses

Notas del cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento

NOTA 1: Para distribuir mejor la grasa entre los componentes debe usar una pistola engrasadora manual.

NOTA 2: Las arandelas de empuje del pivote de dirección deben lubricarse con el peso del vehículo sobre los neumáticos. El pivote de dirección y sus bujes deben lubricarse sin que el peso del vehículo recaiga sobre los neumáticos.

NOTA 3: Hay ciertas tareas de mantenimiento que se hacen a una frecuencia especial o además de los servicios «A» y «B».

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Inspección previa al recorrido	Componentes de la inspección previa al recorrido de la Sección 3: Inspecciónelos todos	Diariamente, A, B	
Eje delantero	Aceite de los cojinetes de ruedas: Medir nivel	A, B	
	Pernos, tuercas y componentes de la suspensión: Inspeccionar	A, B	
	Extremos de la barra de acoplamiento: Lubricar (1)	A, B	
	Barra de dirección: Lubricar (1)	A, B	
	Pivotes y bujes de la dirección: Lubricar (1,2)	A, B	
	Amortiguadores – Inspeccionar	A, B	
	Aceite de los cojinetes de ruedas (incluyendo sintético): Cambiar aceite		Servicio severo y ciudad: 60.000 millas (96.000 km) / — / 6 Carretera: 100.000 millas (160.000 km) / — / 12
	Grasa de los cojinetes de ruedas: Rellenar		Servicio severo y ciudad: 30.000 millas (48.000 km) / — / 6 Carretera: 30.000 millas (48.000 km) / — / 12
	Cojinetes de ruedas: Revisar juego longitudinal	B	
	Pernos en «U» del eje: Ajustar al torque		A las 1000 millas (1600 km) y luego cada 36.000 millas (58.000 km)
	Eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Mida el nivel del aceite	A	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
	Aceite de petróleo del eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador)		25.000 millas (40.000 km) / — / 12
	Aceite sintético del eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador)		50.000 millas (80.000 km) / — / 12
Eje trasero	Pernos, tuercas y componentes de la suspensión: Inspeccionar	A, B	
	Tuercas con brida del eje: Ajustar al torque	B	
	Altura de marcha: Inspeccionar	B	
	Aceite de petróleo del eje trasero: Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador si fuera necesario)		60.000 millas (96.000 km) / — / 36
	Aceite sintético del eje trasero: Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador si fuera necesario)		120.000 millas (192.000 km) / — / 60
	Pernos en «U» del eje: Ajustar al torque		Primero a las 1000 millas (1600 km) y luego cada 36.000 millas (58.000 km)

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Componentes eléctricos	Luces de encendido, medidores y advertencias – Revisar	A, B	
	Funcionamiento adecuado de instrumentos – Revisar	A, B	
	Conexiones de cable y sensores de ABS – Ajustar	A, B	
	Alternador, motor de arranque y batería – Revisar	A, B	
	Encaminamiento y sujeción del cableado (que no esté enredado, doblado o pellizcado, que no roce contra superficies); que no esté empalmado ni tenga cinta adhesiva; que el aislamiento no esté roto, rajado, pelado o desgastado. Inspeccionar	A, B	
Dirección	Líquido de servodirección: Medir nivel	A, B	
	Sistema de dirección: Revisar ajuste	A, B	
	Engranaje de dirección – Lubricar	A, B	Atención: Ponga grasa despacio a baja presión. Las engrasadoras neumáticas pueden desprender los sellos.
	Junta universal y de deslizamiento del eje intermedio de dirección: Lubricar	A, B	
	Junta universal del eje intermedio de dirección: Ajustar al torque		50.000 millas (80.000 km) / 1500 / 24
	Líquido de servodirección: Cambiar		40.000 millas (64.000 km) / — / 12
	Filtro de servodirección: Cambiar		500.000 millas (800.000 km) / 15.000 / 60
Cardán «SPL»	Uniones universales: Lubricar; Funda de la junta corrediza: Inspeccionar	B	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Junta corrediza del cardán, sin funda	Juntas universales y junta corrediza – Lubricar		5000 millas (8000 km) / — / 3
Frenos neumáticos	Tanque húmedo de aire: Sacar el agua	A, B	
	Funcionamiento del pedal de freno: Inspeccionar	A, B	
	Funcionamiento del freno de estacionamiento: Inspeccionar	A, B	
	Presiones de activación y desactivación del regulador: Inspeccionar	A, B	
	Alarma de advertencia de baja presión de aire: Inspeccionar	A, B	
	Depósitos de aire (todos): Sacar el agua	A, B	
	Bujes de la leva en S – Lubricar	A, B	
	Zapatas: Revisar desgaste y fricción	A, B	
	Tambores, cámaras, mangueras, etc: Revisar si hay desgaste o averías	A, B	
	Recorrido de la varilla de la cámara de freno – Revisar	A, B	
	Cartucho desecante del secador de aire – Cambiar		AD-IP: 1 año; AD-9: 2 años
	Calentador y válvula de purga del secador de aire – Revisar		AD-IP: 1 año; AD-9: 2 años
	Tubería de descarga del compresor de aire – Revisar si hay obstrucciones		50.000 millas (80.000 km) / 1500 / 24

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Sistema de enfriamiento	Refrigerante: Medir nivel	A, B	
	Aletas del enfriador de aire turboalimentado y del radiador: Revisar si hay obstrucciones	A, B	
	Embrague del ventilador: Inspeccionar	A, B	
	Aspas y cubierta protectora del ventilador: Revisar si hay daños o roce	A, B	
	Filtro del refrigerante (si lo tiene): Cambiar	B	
	Refrigerante de larga duración: Añadir extensor	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Refrigerante de larga duración: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
Motor	Aceite del motor – Medir nivel	A, B	
	Correa del ventilador – Inspeccionar	A, B	
	Filtro de aire: Revisar si hay restricción	A, B	
	Sistema de admisión de aire: Revisar ajuste y buscar fugas	A, B	
	Filtro de aire: Cambiar		Según indicador restricción o 60 meses
	Aceite y filtro de aceite del motor – Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Tensor automático de la correa del ventilador – Inspeccionar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Filtro de combustible: Sacar el agua	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Filtro de combustible: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Tanque de combustible	Tanque de combustible: Sacar el agua		12 meses
	Tanque(s) de combustible	Drene y enjuague	100.000 millas (160.000 km) / — / 12
	Emisor de combustible y conexiones de las mangueras: Revisar si hay conectores flojos		12 meses
Sistema de escape	Tuberías y silenciador: Revisar ajuste y buscar fugas	A, B	
	Filtro de partículas diesel (DPF): Eliminar ceniza	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
Embrague	Cojinete de desembrague, ejes y horquilla: Lubricar		Carretera: 10.000 millas (16.000 km / — / 1 Ciudad/Servicio severo: / 250 / 1
Transmisión	Líquido de transmisión automática o mecánica: Medir nivel	A, B	
	Palanca de cambios y articulaciones: Revisar funcionamiento	A, B	
	Interruptor de encendido en neutro: Revisar funcionamiento	A, B	
	Aceite de petróleo de transmisión mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	
	Aceite sintético de transmisión mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	
	Líquido y filtro de transmisión automática o mecánica: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación de la transmisión»	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Caja de transferencia (sólo 4X4)	Cambiar aceite	A	**Primer cambio de aceite a las 5000 millas (8000 km)**
	Cambio de aceite sintético para Meritor		Primer cambio de aceite a las 2500 millas (4000 km) o 125 horas, lo que ocurra primero. Luego cada 25.000 millas (40.000 km), 1250 horas o 12 meses, lo que ocurra primero.
Neumáticos y llantas	Presión de aire: Inspeccionar	A, B	
	Desgaste y estado: Inspeccionar	A, B	
	Tuercas de las ruedas: Ajustar al torque	A, B	
	Balanceo por rotación		Al instalar neumáticos o cada vez que sea necesario
Componentes de la cabina	Bisagras, pestillos y placas de cerradura de las puertas: Lubricar, revisar unión (use grasa multiuso de litio o aceite liviano de motor. **No use** lubricante de silicona).	A, B	
	Cilindros de cerraduras de las puertas: Lubricar	A, B	
	Palancas de ajuste de los asientos: Lubricar	A, B	

Cuadros de lubricación y líquidos

Notas sobre lubricación

PRECAUCIÓN:

El uso de lubricantes no aprobados puede causar fallas prematuras de los componentes. Para información sobre los lubricantes adecuados, refiérase a la tabla «Especificaciones de lubricantes y selladores».

- Antes de aplicar grasa, limpie las graseras con un trapo para eliminar suciedad y residuos. Si no lo hace, entrará suciedad a los componentes junto con la grasa. Aplique grasa nueva a cada componente hasta que haya salido toda la grasa vieja y contaminantes y sólo salga grasa nueva. Si una grasera no acepta lubricación debido a que está dañada o tapada, sustitúyala. Elimine el exceso de grasa de las graseras y otras superficies después de aplicar la grasa.
- En algunos vehículos, los ejes transversales del embrague pueden tener graseras remotas opcionales. Estas graseras reducen el tiempo de servicio al facilitar el engrase de los bujes de los ejes transversales del embrague. Puede aplicar grasa a través de dos graseras remotas instaladas en la parte inferior de la carcasa del volante.

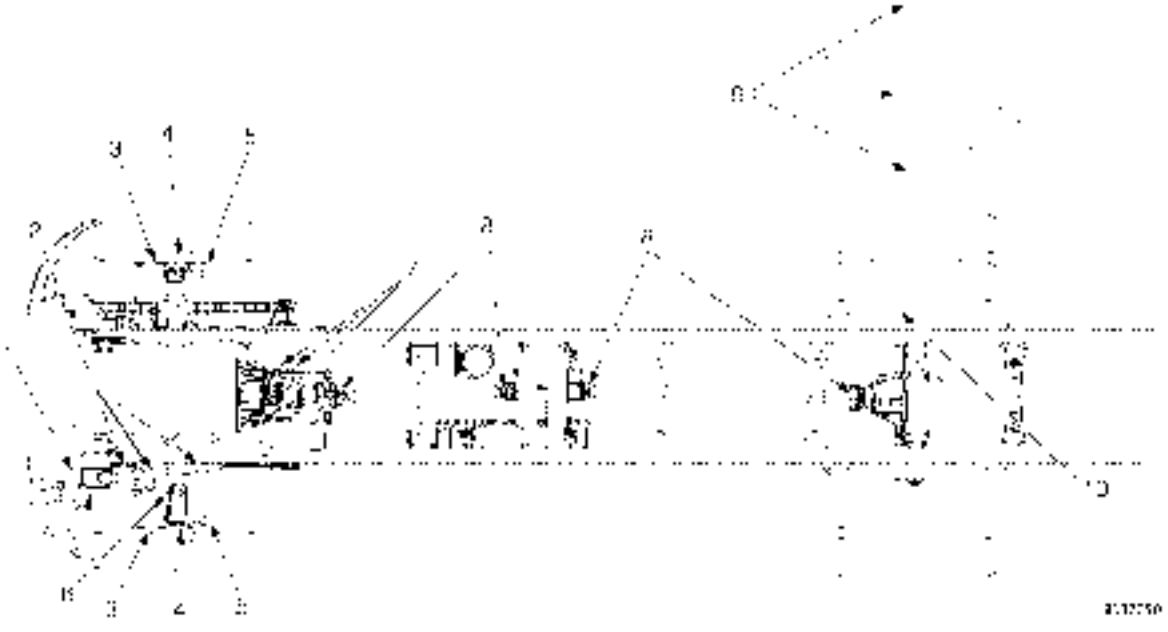
Notas sobre medición y suministro de líquidos

PRECAUCIÓN:

Use solamente aceite con la viscosidad recomendada. Para información sobre las especificaciones del aceite del motor, refiérase al «Manual del motor».

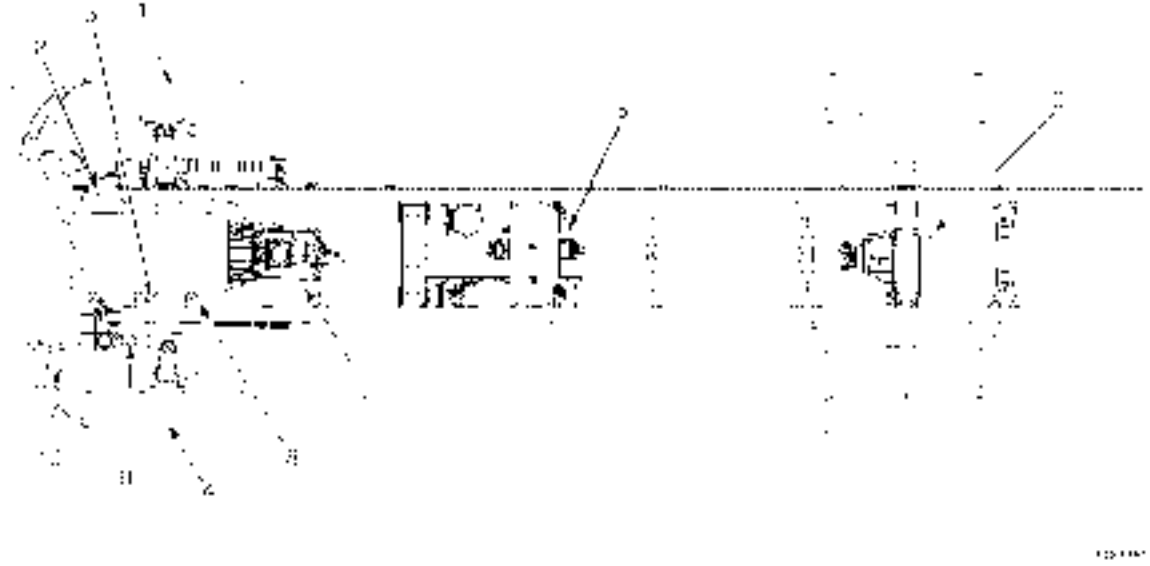
- Antes de medir el aceite, apague el motor y espere cinco minutos. Esta espera permite que el aceite regrese al cárter.
- Antes de sacar las tapas y tapones, límpielos para evitar que entren suciedad y residuos al sistema.
- Si añade líquido de servodirección por encima de la marca «MAX COLD» cuando está fría, el líquido se desbordará cuando esté caliente.
- Si el motor está frío y el refrigerante está por encima de la marca «MIN/ADD», no es necesario añadir refrigerante. Si añade demasiado con el motor frío, el depósito se desbordará cuando se caliente.
- Cuando mida el nivel de líquido en el cubo del eje, debe estar en la línea de llenado del tapacubo.
- Revise que los orificios de ventilación de los ejes traseros no estén tapados. Si están tapados, puede formarse demasiada presión en los ejes y provocar fugas.

Componentes que requieren lubricación



1. Mecanismo de dirección
2. Eje intermedio de la dirección
3. Levas en S y ajustadores de tensión
4. Bujes y cojinetes de empuje del pivote de la dirección
5. Extremos de la barra de acoplamiento
6. Extremos de la barra de dirección
7. Ejes transversales y cojinete de liberación del embrague
8. Juntas universales y junta corrediza del cardán
9. Puntos de pivotaje y placa superior de la quinta rueda (si la tiene)
10. Levas en S y ajustadores de tensión traseros

Componentes que requieren medición y suministro de líquidos



1. Depósito de refrigerante
2. Depósito de desaireación del refrigerante
3. Varilla medidora del aceite
4. Cubos con aceite del eje delantero
5. Caja de transferencia (si la tiene)
6. Orificio de llenado y tapón para medir nivel del eje propulsor
7. Orificio de llenado y tapón de verificación de nivel de la transmisión mecánica
8. Orificio de llenado y tapón de verificación de nivel de la transmisión automática
9. Depósito del líquido lavaparabrisas
10. Depósito de líquido de la servodirección

Capacidades de llenado

Ejes delanteros propulsores

Modelo	Litros	Cuartos
Meritor MX-10–120, MX-12–120, MX-14–120	7.6	8
Meritor MX-16–120	17	18

Capacidad de llenado de ejes traseros

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer 17060S, 19060S, 21060S, 21060D, 21060T	13	28		
Meritor RS-19-224	14.7	31		
Meritor RS-21-145, RS–17–144, RS–19–144	15	32.3		
Meritor RS-19-145, RS-21-162	16	33.5		
Meritor RS-17-145	16	34		
Dana Spicer 19060T	16.6	35		
Dana Spicer 23082T	17.5	37		
Meritor RS-21-160, RS-21-230, RS-23-160	18.5	39		
Meritor RS-21-162	18.7	39.5		
Dana Spicer S23-170, S23-170D, S23-190, S23-190D, S26-190, S26-190D	17.5	37		
Meritor RS-23-161	18	37.5		
Meritor PRC-674	19	40		
Meritor RH-23-186	27.9	59		
Meritor RS-26-185	22.2	47		
Meritor RS-30-185	22	46.5		
Meritor RS-30-185	25	53.5		
Meritor RS-30-380	28	58.5		
Meritor RS-38-380	22.5	47.5		
TÁNDEM				
Dana Spicer DS344/RS344	15	31	13	28
Meritor RT-34-144	14	30.2	12	25.8
Dana Spicer DS405/RS405	14.7	31	13	28
Meritor RT-40-145	14	30.2	12	25.8
Dana Spicer DS405P/RS405	14.7	31	13	28

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer DS405/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DD405/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DD405P/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DS405P/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DST41/RST41	14.7	31	17	36
Dana Spicer DST41P/RST41	14.7	31	17	36
{Dana Spicer DT402P	17.5	37	16	34
Dana Spicer D46-170HP/R46-170H	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170HP/R46-170DH	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170DHP/R46-170DH	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170P/R46-170	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170P/R46-170D	18.5	39	17.5	37

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer D46-170D/R46-170D	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170/R46-170	18.5	39	17.5	37
Meritor RT-46-160, RT-46-160P	18.5	39	16.3	34.4
Meritor RT-46-164EH	18	38.1	15.7	33.2
Meritor RT-46-164P	18	38.1	15.7	33.2
Meritor RT-52-185	26.5	56	17	36
Meritor RT-52-185P	26.5	56	17	36

Capacidad del sistema de enfriamiento

La capacidad del sistema de enfriamiento varía considerablemente debido a diferencias en modelos de motor, variaciones en chasis y opciones de carrocería y a la cantidad de refrigerante que queda en el sistema después de drenarlo. La capacidad total puede variar entre 34 y 57 litros (6 y 22 galones).

Si el sistema ha sido drenado, vuélvalo a llenar con una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua desmineralizada o destilada o con refrigerante premezclado 50/50. Si el sistema se lavó con agua, le quedará una cantidad considerable de agua común. En este caso se recomienda llenar el sistema con una mezcla con porcentaje mayor (de 60 a 66%) de refrigerante concentrado, para lograr una mezcla final cercana al 50/50.

Llene el sistema y use el vehículo hasta que se abra el termostato. Mida la concentración del refrigerante y añada agua o refrigerante concentrado sin diluir para ajustar la concentración. Use el vehículo y vuelva a medir.

Bloque del motor y filtros de aceite

Para información sobre las capacidades del bloque del motor, refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor» suministrado con el vehículo.

Sistemas de servodirección

Mecanismo de dirección	Volumen de líquido de servodirección (pulgadas³ / pintas / litros)
Mecanismo de dirección TAS–85	240/8.4/3.9
Mecanismo de dirección M–100	240/8.4/3.9
Mecanismo de dirección M–100/ M-80	240/8.4/3.9

Caja de transferencia

Modelo	Litros	Pintas
Dana Spicer 792	5.2	11
Meritor T-4208, T-4210 y T-4213	4.3	9

Transmisión

Modelo	Litros	Pintas
Mecánica		
Fuller de 5 velocidades: 6305A	8.8*	18.5*
Fuller de 6 velocidades: FS-5406N, FS-6406N, FSO-8406	9*	19.5*
International® de 7 velocidades: ES 56–7B; ESO 66	10*	22*
Spicer de 7 velocidades: PS110-7B	23*	48*
Fuller FR—11210B — de 10 velocidades — embrague húmedo	11*	23.5*

Transmisión (continúa)

Modelo	Litros	Pintas
Fuller de 10 velocidades: FR-9210B; FRO-11210C; FRO-12210B; FRO-13210B; FR–9210B; FRO–11210B; FRO-12210B; FRO-13210B; FRO-14210B; FRO–12210C; FRO–13210C; FRO–14210C; FRO–15210C; FRO–16210C	11*	23.5*
Fuller de 10 velocidades: RTO(F)–11908L; RTO(F)–14908LL; RTO(F)–16908LL	13*	28*
Fuller de 10 velocidades: RT-8908LL	13*	28*
Fuller de 10 velocidades: RTO–12910B–AS3; RTO–16910B–AS3; RTO–14910B–AS3;	12.8*	27*
Fuller de 10 velocidades: RTO-14910C-AS3; RTO-16910C-AS3	12*	26*
Fuller de 11 velocidades: RTO(F)–11909ALL; RTO(F)–14909ALL; RTO(F)–16909ALL	13*	28*
Fuller de 13 velocidades: RTLO(F)–12913A; RTLO(F)–14913A; RTLO(F)–16913A; RTLO–18913A	13*	28*
Fuller de 15 velocidades: RTO(F)-16915	13*	28*
Fuller de 18 velocidades: RTLO(F)–14918B; RTLO(F)–16918B	13*	28*
RTLO-1898A-AS3	13*	28*
Automática		
Allison automática: 2500_HS, RDS P de 5 velocidades **	18*	38*
Allison automática: 3000_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	27*	58*
Allison automática: 3500_ EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	27*	58*
Allison automática: 4000_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	47*	100*

Transmisión (continúa)

Modelo	Litros	Pintas
Allison automática: 4500_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	47*	100*
* Cantidades aproximadas (menos que la carga inicial, ya que algo de líquido queda en los circuitos externos y en las cavidades de la transmisión).		
** Mida a temperatura de operación y añada la cantidad necesaria.		
*** Vea «Especificaciones de lubricantes y selladores».		

Combinaciones de llanta y neumático

Combinaciones aprobadas de neumáticos y llantas

Sin cámara					
Tamaño del neumático	Ancho de la llanta	Tamaño del neumático	Ancho de la llanta	Tamaño del neumático	Ancho de la llanta
9R22.5	6.75, 7.50	225/70R19.5	6.75	265/70R19.5	6.75, 7.50, 8.25
10R22.5	6.75, 7.50	235/80R22.5	6.75, 7.50	275/80R22.5	7.50, 8.25
11R22.5	7.50, 8.25	245/70R19.5	6.75, 7.50	295/75R22.5	8.25, 9.00
12R22.5	8.25, 9.00	255/70R22.5	7.50, 8.25	315/80R22.5	9.00

Especificaciones de lubricantes y selladores

Componente	Fabricante / Tipo de lubricación	Viscosidad / Temperatura ambiente / Notas
Eje delantero no propulsor		
Aceite de los cojinetes de las ruedas del eje delantero	Eje Eaton/Dana (genérico)	75W: -40 °F a -15 °F (-40 °C a -26 °C) 75W-80: -40 °F a 80 °F (-40 °C a 27 °C) 75W-90: -40 °F a 100 °F (-40 °C a 38 °C) 75W-140: -40 °F y superior (-40 °C y superior) 80W-90: -15 °F a 100 °F (-26 °C a 38 °C) 80W-140: -15 °F y superior (-26 °C y superior) 85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Eje Eaton/Dana: Lubricante de engranajes multipropósito EP calidad API GL-5, con especificaciones MIL-PRF-2105E, incluyendo lubricantes sintéticos*. *** No mezcle lubricante convencional con lubricante sintético.**	75W: -40 °F a 32 °F (-40 °C a 0 °C) 75W-90: -40 °F a 100 °F (-40 °C a 38 °C) 75W-140: -40 °F y superior (-40 °C y superior) 80W: -15 °F a 70 °F (-26 °C a 21 °C) 80W-140: -15 °F y superior (-26 °C y superior) 90W: 10 °F a 100 °F (-12 °C a 38 °C) 85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior) 140W: 40 °F y superior (4 °C y superior)

Componente	Fabricante / Tipo de lubricación	Viscosidad / Temperatura ambiente / Notas
	Meritor: Los ejes llenados en fábrica con lubricante sintético Emgard 75W-90 de Cognis tienen una etiqueta en el tapón de llenado que dice: **«Filled with synthetic lube» (Llenado con lubricante sintético). «Do Not Mix»** (No lo mezcle).	75W-90
	Meritor / Petróleo	85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-A	80W-90: -15 °F y superior (-26 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-D	75W-90: -40 °F y superior (-40 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-E	75W: -40 °F a 36 °F (-40 °C a 2 °C)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-J	SAE 40 o 50: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Aceite de petróleo: Aceite para motores API-CJ o CI	SAE 30: -15 °F y superior (-26 °C y superior)
Grasa de los cojinetes de las ruedas, extremos de la barra de acoplamiento, barra de dirección, pivote de dirección y buje del eje delantero	Ejes Eaton/Dana y Meritor: Grasa multiuso de complejo de litio con molibdeno Fleetrite® N/P 991044C2 o grasa multiuso de complejo de litio GC/LB NLGI #2 equivalente	**NOTA: Ejes Easy Steer Eaton/Dana y Meritor: Con la carga del chasis sobre el eje, fuerce grasa a través de los cojinetes de empuje; luego con el eje levantado, fuerce grasa entre las superficies del pivote de dirección y su buje.**
Eje delantero propulsor (4X4)		
Aceite del eje delantero propulsor	API, GL5, MIL-L-2015C	SAE 80W-90: -13 °F a 100 °F (-25 °C a 38 °C)
Frenos		
Líquido de frenos	Líquido de frenos DOT 3	

INSCRIPCION DE REPORTES Y MANEJO DE RCA

PLACA	VEQ 128
NO. RADICADO	2013ERO3750
PROCESO	2504874
PIN	2104

Colmena Seguros | Una empresa de Fundación Grupo Social

Formar

SEGURIDAD VIAL CONDUCCIÓN DEFENSIVA VEHÍCULOS

Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

VICTOR ALFONSO CORREAL RUIZ

Identificado con CC 1026260267

Intensidad horaria: 4 horas

Se expide el presente certificado el 13 de septiembre de 2024

Luz stella Rodríguez Rincón

Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

PÓLIZA N°
3109233

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	7	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907
ASEGURADO	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	3301	33	16	7	2024	14	7	2024	00:00	14	7	2025	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	UNICITEL SAS	16. 10 CUOTAS	$3.168.400.000,00

BENEFICIARIOS:
UNICITEL SAS NIT: 900.007.356-3

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 6:
Codigo Fasecolda: 03626080
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:7600 SBA MT TD 6X4 [STD] Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: VEQ128 Motor No.: 35209031 Chasis No.: 3HTWYAHT38N678481

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	168,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	168,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****5.186.720,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******985.476,80
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****6.172.196,80

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/07/2024 15:02:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
788	1	CILIA TRINIDAD ACERO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3109233 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

- -

PÓLIZA N°
3109233

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	7	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907
ASEGURADO	20093802-UNICITEL SAS	**NIT**	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2783907

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	3301	33	16	7	2024	14	7	2024	00:00	14	7	2025	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
UNICITEL SAS	16. 10 CUOTAS	$3.168.400.000,00

BENEFICIARIOS:
UNICITEL SAS NIT: 900.007.356-3

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 6:
Codigo Fasecolda: 03626080
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:7600 SBA MT TD 6X4 [STD] Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: VEQ128 Motor No.: 35209031 Chasis No.: 3HTWYAHT38N678481

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	168,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	168,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****5.186.720,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******985.476,80
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****6.172.196,80

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/07/2024 15:02:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
788	1	CILIA TRINIDAD ACERO	12,50%	648.340,00

	Hoja de vida de máquina y equipo Plan de mantenimiento	20-ene-25 Versión: 1



MAQUINA [ ] EQUIPO [x] OTRO _____

Nombre	VOLQUETA DOBLETROQUE	# de Serie	3HTWYAHT38N678481
Código	VEQ 128	KW de funcionamiento	
Marca	INTERNATIONAL	Potencia	
Modelo	2008	Ubicación	

Cuenta con manual [x] NO [ ]

NOTA: Los Mantenimientos para realizar en la herramientas y maquinarias podrán ser: Correctivos, Preventivos, Limpieza, Ajuste o calibración.

Mantenimiento preventivo			
ACTIVIDAD	**FECHA ULTIMA REVISION**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**KM**
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	15/03/2025	M. PREVENTIVO	321.809 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	24/10/2024	M. PREVENTIVO	314.383 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	14/07/2024	M. PREVENTIVO	307.701 KM
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	15/03/2024	M. PREVENTIVO	300.614 KM

Historial mantenimiento correctivo			
MANTENIMIENTO REALIZADO	**FECHA INTERVENCION**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**OBSERVACIONES**

Diagnóstico del estado actual de la maquinaria	
Fecha	**Estado actual de maquina**
01/04/2025	EQUIPO EN PERFECTAS CONDICIONES Y OPERATIVO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.026.260.267

CORREAL RUIZ

APELLIDOS

VICTOR ALFONZO

NOMBRES

Victor Correal

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1988

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-JUN-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1500150-01077869-M-1026260267-20190829 0065567611A 1 9906789303

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

EMPLEADOR: UNICITEL SAS

DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR: CALLE 22 BIS SUR 9B 12 ESTE

NOMBRE DEL TRABAJADOR: VICTOR ALFONZO CORREAL RUIZ CC. 1.026.260.267

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: CRA 9A ESTE 29-15 SUR

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BOGOTA ABRIL 25 DE 1988

OFICIO QUE DESEMPEÑARA: CONDUCTOR

SALARIO: $1.423.500 MENSUALES. Pagadero por quincenas vencidas

QLUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO: BOGOTA

LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES: BOGOTA

FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: ENERO 07 DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: JUNIO 27 DE 2025

Entre el **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El **EMPLEADOR** contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: **a)** A poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el **EMPLEADOR** o sus representantes, y **b)** A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. El **EMPLEADOR** pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también ya señaladas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el **EMPLEADOR** o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **EMPLEADOR** o sus representantes. El **EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. El **TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el **EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime

conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Así mismo el **EMPLEADOR y EL TRABAJADOR**, podrán acordar que la jornada laboral de 48 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro horas continuas y hasta diez horas diaria sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho semanales dentro de la jornada ordinaria.

QUINTA. Las partes acuerdan un periodo de prueba de **30** días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. En caso de prorrogas o nuevo contrato entre las partes se entenderá que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto el **EMPLEADOR** como el **TRABAJADOR**, podrán terminar el contrato en cualquier momento en forma unilateral, de conformidad con el artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7° de la ley 50 de 1990. Si la duración del contrato fuere superior a treinta días e inferior a un año, se entenderá por renovado por un término inicial al pactado, si antes de la fecha del vencimiento ninguna de las partes avisare por escrito la terminación de no prorrogarlo, con una antelación no inferior a treinta días.

SEXTA. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y las relacionadas a continuación: a) Violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por dos veces dentro de un mismo mes calendario; c) Ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros sin autorización del patrono; d) Revelación de secretos y datos reservados de la empresa; e) Las repetidas desavenencias con los compañeros de sitio de trabajo; f) El hecho que el trabajador llegue embriagado al trabajo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aún por la primera vez; g) El hecho que el trabajador abandone el sitio del trabajo sin permiso de sus superiores; h) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

SÉPTIMA. Las invenciones o descubrimientos realizados por el **TRABAJADOR** contratado para investigar pertenecen al **EMPLEADOR**, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al **TRABAJADOR**, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el **TRABAJADOR**, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al **EMPLEADOR** u otros factores similares.

OCTAVA. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el **EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

PARAGRAFO: En razón a que la empresa puede tener sus puntos de operación en distintos sitios de la ciudad, la cláusula anterior solo aplica en caso de traslado fuera de la ciudad de Bogotá.

NOVENA. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

PARÁGRAFO: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el **TRABAJADOR** o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, ante testigos en Bogotá, a los siete (07) días del mes de Enero de 2025.

EL EMPLEADOR

WILLIAM JORGE OSTOS GARCIA
C.C. No. 79.310.421

EL TRABAJADOR

VICTOR ALFONZO CORREAL RUIZ
C.C. No. 1076 2[illegible]

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS

CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL



FECHA 8-abr.-2025 **HORA** 08:21:08
EMPRESA UNICITEL SAS NIT.900.007.356-3
TIPO DE EXAMEN: INGRESO
INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre del Trabajador Victor Alfonzo Correal Ruiz
Edad 36 años 11 meses 13 dias
Documento de Identificación: CC Número: 1026260267
Cargo CONDUCTOR

APTO PARA LABORES ASIGNADAS.

EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

Audiometria: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Pautas de conservación auditiva.

Optometria
Vision Lejana: Cumple con las condiciones visuales para el cargo, defecto visual que corrige correctamente con uso de lentes. Debe usar lentes para su labor. control optométrico anual.
Vision Cercana: Emétrope cumple con las condiciones visuales para el cargo, no requiere corrección visual. Control optométrico anual.

Espirometria: ESPIROMETRIA: NORMAL
Control en exámenes periódicos
Uso de elementos de protección personal (respiratorio

Otras Recomendaciones: APTO PARA LABORES ASIGNADAS.
1. Practicar ejercicio físico en forma habitual (Mínimo tres veces a la semana). // 2. Incluir y hacer seguimiento en los sistemas de vigilancia implementados en la empresa de acuerdo con la exposición laboral. // 3. Capacitar en higiene postural y permitir la realización de pausas activas durante 10 a 15 minutos cada 2 horas durante la jornada laboral o según programa de la empresa. // 4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) durante jornada de trabajo según exposición y actividad laboral. // 5. Se recomienda la realización de entrenamiento y capacitación según protocolo de plan nacional estratégico de seguridad vial del 2022-2031. // 6. Debe usar lentes correctivos formulados por optómetra durante s jornada laboral para tareas que requieran visión lejana. // 7. *Disminución en la ingesta de alimentos altos en carbohidratos, grasas saturadas y azúcares refinados.
MÉDICO: Con hallazgos. OSTEOMUSCULAR: Normal.
Remisión a EPS: NO.
CONSENTIMIENTO: Autorizo a SERVISALUD OCUPACIONAL IPS para realizar los exámenes médicos necesarios, comprendiendo los riesgos y beneficios. Acepto el tratamiento de mis datos personales con fines de salud ocupacional y otros legales, garantizando la confidencialidad. Entiendo y acepto el uso de mi firma, fotografía y huella digital para verifica mi identidad. Declaro haber leido y comprendido el documento antes de otorgar mi consentimiento.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sob su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta"
LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRA IPS

Médico		**Trabajador**		
Firma	LIC SST N°3508 19-07-22 Reg Med N° 72173322	Firma	Victor D.	Huella
Nombre:	JOSE GERARDO GUZMAN ROMANO	Nombre:	Victor Alfonzo Correal Ruiz	
RM.	LIC.SST#3508 de 1! Lic.SO:	CC N°	1026260267	

Powered by CamScanner

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS SAS

Reporte Psicomotriz



Nombres: **VICTOR ALFONZO CORREAL RUIZ**
Doc: **CC1026260267**
Sexo: **M**
F Nacim: **1988-04-25**
Ocup: **CONDUCTOR.-**
Fecha: **2025-04-08**
Empresa: **UNICITEL S.A.S. NIT. 900.007.356-3**

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS SAS
Servisalud Principal
830136321-5
cll 27Sur # 14-43 Bogota
Tel.3517612

Resumen de Resultados Test Psico-Motriz

Parámetro	Rango de Aprobación	Resultado
Atención Concentrada		
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 0.690 Seg.	0.719
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 0.690 Seg.	0.709
Num. Errores	<= 5 Errores	3
Reacciones Múltiples		
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 1.140 Seg.	0.78
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 1.140 Seg.	0.78
Num. Errores	<= 7 Errores	1
Reacción al Frenado		
Tiempo Promedio de Reacción (T.P.R)	<= 0.750 Seg.	0.845
Coordinación Bimanual - Motricidad Fina		
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 4.830 Seg.	0.512
Num. Errores	<= 15 Errores	3
Coordinación Bimanual - Motricidad Gruesa		
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 32.248	29.57
Num. Errores	<= 85 Errores	58
Velocidad de Anticipación		
Tiempo Medio de Desviación (T.M.D)	<= 0.830 Seg.	0.483

Trazabilidad de la Medida

Documento	Fecha	Modelo	Serie #	Firmware	Prueba #	Formé	Baremo
CC1026260267	2025-04-08 08:18:24	AGX-PT3	3054	1.0.0.17		PT3-03	BPT-

Servicios Ordenados: PALL - Aptitudes Psico-Motrices (Todos) [3]

Status/Certificado: Aprobado

PSICOLOGA
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

DERLY YOHANNA RODRIGUEZ GUEVARA
PSICOLOGA, TP. 53032706

VICTOR ALFONZO CORREAL RUIZ
Evaluado

Powered by CamScanner

UNICITEL SAS	RECOMENDACIONES MÉDICAS	**Código:** DE-OB-01
		Versión:01
		Vigente desde el 2 de Septiembre de 2020
	DOCUMENTO CONTROLADO	

Bogotá D.C. abril 08 de 2025

Señor
VICTOR ALFONZO CORREAL RUIZ

ASUNTO: Recomendaciones examen médico de ingreso.

Cordial saludo,

Como resultado de los exámenes médicos realizados el día 08 de Abril de 2025, surgieron las siguientes recomendaciones por parte del especialista en salud ocupacional:

1. Practicar ejercicio físico en forma habitual (mínimo tres veces a la semana)
2. Incluir y hacer seguimiento en los sistemas de vigilancia implementados en la empresa con la exposición laboral.
3. Capacitar en higiene postural y permitir la realización de pausas activas durante 10 a 15 minutos cada 2 horas durante la jornada laboral.
4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal(EPP) durante jornada de trabajo según exposición y actividad laboral.
5. Se recomienda la realización de entrenamiento y capacitación según protocolo de plan nacional estratégico de seguridad vial 2022-2031.
6. Debe usar lentes correctivos formulados por optómetra durante su jornada laboral para tareas que requieran visión lejana.
7. Disminución en la ingesta de alimentos altos en carbohidratos, grasas saturadas y azucares refinados.

Por lo tanto, para las evaluaciones por EPS le solicitamos se acerque a la entidad respectiva para el tratamiento requerido. Así mismo, dentro de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollado a lo largo del año, lo invitamos a participar en las capacitaciones alusivas a las actividades de prevención de la salud las cuales serán útiles para algunas de las recomendaciones realizadas.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Victor A Correal R

Aracely Atará Forero
Recursos Humanos

Victor Alfonzo Correal Ruiz
c.c. 1026 260 267

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	CORREAL RUIZ VICTOR ALFONSO
IDENTIFICACIÓN:	CC 1026260267
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	07/01/2025
CARGO:	CONDUCTOR
CLASE:	5
TASA:	6,96
SALARIO:	$1.423.500
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5711001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de con (Decreto 768 de 2022)

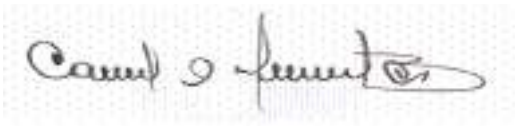
DATOS COTIZANTE

RAZÓN SOCIAL:	UNICITEL SAS
CC /NIT:	NI 900007356
CONTRATO:	1081448
SEDE:	ADMINISTRATIVO
CENTRO DE TRABAJO:	OPERATIVO
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	01/08/2016
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 07 días del mes de abril del año 2025.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 07/04/2025 18:18:44. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1026260267

banco popular

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	UNICITEL S A S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900007356
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 22 BIS SUR 9 B 12 ESTE	Teléfono	2783907
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Construcción de otras obras de
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7966788644**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	marzo / 2025	Periodo Cotización Salud	abril / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/04/11
Número Autorización	1403865529		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	VICTOR ALFONZO	Apellidos	CORREAL RUIZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1026260267
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 1.423.500	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.423.500
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 227.800
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 227.800**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS002-SALUD TOTAL
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.423.500
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 57.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 57.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-25-COLMENA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.423.500
Centro de Trabajo	5711101	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 99.100**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF21-CAFAM	30	4,000 %	$ 1.423.500	$ 57.000

TOTAL PAGADO:	**$ 440.900**

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

VICTOR ALFONZO CORREAL RUIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.026.260.267**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **CORREAL RUIZ VICTOR ALFONZO, CC - 1026260267**, está afiliado(a) desde **14/01/2025**, como trabajador(a) de **UNICITEL SAS**, con NIT: **9000073563**.

Estado civil: **Casado**
Cónyuge/Compañero(a): **ZULY ANDREA MALAVER HERNANDEZ**
Categoría: **A**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **2025-01-07**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
DANIELA VALENTINA CORREAL MALAVER	1016723828	Hijo
CRISTIAN DUVAN CORREAL CIFUENTES	1023938102	Hijo
ANDRES FELIPE CORREAL MALAVER	1034663707	Hijo
DILAN NICOLAS CORREAL MALAVER	1016741529	Hijo

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **07 de abril de 2025** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Sandra Milena Mariño Ojeda
Jefe Departamento Subsidio

ANEXO 15.
LISTADO DE SEGUIMIENTO DE PERSONAL

SEGUIMIENTO DE PERSONAL

EMPRESA	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	PERIODO A REPORTAR:	

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE EMPLEADO	EMPRESA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	ARL	EPS	FP	EMO	FECHA DE PROXIMO EMO	APROBADO
PERSONAL NUEVO												
1	1.033.796.332	JUAN FELIPE PINEDA PERILLA	RESIDENTE AMBIENTAL	VIAS FONTIBON	3/03/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	SURA 0/05/2024	PROTECCIÓN 18/06/2015	3/03/2025	3/03/2026	**SI**
2	80.725.594	MICHAEL JAVIER HERRERA MOLANO	RESIDENTE DE OBRA	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	COMPENSAR 24/04/2025	PROTECCIÓN 18/07/2000	8/03/2025	8/03/2026	**SI**
3	1.020.713.746	CAMILO ANDRES CARVAJAL MELO	RESIDENTE DE OBRA	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	NUEVA EPS 25/04/2025	PROTECCIÓN 30/09/2004	25/01/2025	25/01/2026	**SI**
4	79.813.449	JAIR ANDRES PARRA GARZÓN	RESIDENTE DE OBRA	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	FAMISANAR 30/04/2015	PORVENIR 01/04/2025	17/02/2025	17/02/2026	**SI**
5	52.088.112	YOLANDA PATRICIA VARÓN HERNÁNDEZ	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 04/04/2025	COMPENSAR 03/03/2025	PROTECCIÓN 29/08/2000	1/03/2025	1/03/2026	**SI**
6	3.137.389	MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CUBILLOS	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	ALIANSALUD 01/12/2016	PORVENIR 26/05/2025	12/02/2025	12/02/2026	**SI**
7	1.010.200.015	JULIÁN ANDRES PUYO GAMBOA	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	COMPENSAR 11/01/2021	COLPENSIONES 21/01/2014	21/03/2025	21/03/2025	**SI**
8	35.536.440	MISRLEY PILAR PÉREZ RAMÍREZ	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	SANITAS 31/01/20218	PROTECCIÓN 01/04/2012	1/03/2025	1/03/2026	**SI**
9	1.023.887.282	LIDA YURIED PERDOMO TORRES	RESIDENTE SOCIAL	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	SURA 21/08/2021	PORVENIR 26/05/2025	7/01/2025	7/01/2026	**SI**
10	1.101.175.545	EDWIN GERMAN SUAREZ FERRO	ESPECIALISTA EN REDES SECAS	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	COMPENSAR 11/01/2016	PORVENIR 09/05/2025	25/01/2025	25/01/2026	**SI**
11	1.049.647.423	NICOLE HANEIDY REYES SIERRA	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	SANITAS 01/01/2024	PORVENIR 26/05/2025	16/01/2025	16/01/2026	**SI**
12	1.022.935.062	RUSBEL BOHÓRQUEZ DIAZ	TOPÓGRAFO	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	SANITAS 01/05/2016	PORVENIR 26/05/2025	21/05/2025	21/05/2026	**SI**
13	1.013.619.160	DIANA CAROLINA CONTRERAS ÁVILA	INGENIERO DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	COMPENSAR 11/01/2013	PORVENIR 09/06/2025	17/02/2025	17/02/2026	**SI**
14	80.853.605	EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	VIAS FONTIBON	24/04/2025	N/A	AXA COLPATRIA 24/04/2025	COMPENSAR 31/08/2017	COLPENSIONES 01/11/2024	28/03/2025	28/03/2026	**SI**
15	1.049.924.070	ERSON DIAZ FONTALVO	AYUDANTE DE OBRA	JAMES MOSQUERA	21/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 15/05/2025	NUEVA APS 06/05/2025	PORVENIR 14/06/2025	13/05/2025	13/05/2026	**SI**
16	1.003.928.818	FERLEY MOSQUERA CORDOBA	AYUDANTE DE OBRA	JAMES MOSQUERA	21/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 14/04/2025	SALUD TOTAL 31/08/2022	COLPENSIONES 26/05/2025	1/04/2025	1/04/2026	**SI**
17	1.113.515.872	JUAN ANDRES MONTAÑO CAMACHO	AYUDANTE DE OBRA	JAMES MOSQUERA	21/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 07/05/2025	FAMISANAR 30/12/2024	PORVENIR 23/05/2025	31/03/2025	31/03/2026	**SI**
18	1.077.434.177	JHON JAMES MOSQUERA CORDOBA	MAESTRO DE OBRA	JAMES MOSQUERA	21/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 23/04/2025	FAMISANAR 26/05/2025	PROTECCION 26/01/2007	1/04/2025	1/04/2026	**SI**
19	1.080.833.567	JUNIOR MAURICIO ANGULO ANGULO	AYUDANTE DE OBRA	JAMES MOSQUERA	21/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 07/05/2025	FAMISANAR 30/12/2024	PORVENIR 23/05/2025	31/03/2025	31/03/2026	**SI**
20	1.044.913.580	SERGIO LUIS CARABALLO VELASQUEZ	AYUDANTE DE OBRA	JAMES MOSQUERA	21/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 14/04/2025	COMPENSAR 14/04/2025	PORVENIR 26/05/2025	1/04/2025	1/04/2026	**SI**
21	1.063.354.591	ARNOL ENRIQUE GUZMAN MARTINEZ	AYUDANTE DE OBRA	GEOARQUI	21/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 20/052025	COMPENSAR 23/05/2025	PORVENIR 23/05/2025	10/03/2025	10/03/2026	**SI**
22	1.073.251.484	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ	AYUDANTE DE OBRA	GEOARQUI	22/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 14/05/2025	FAMISANAR 23/05/2025	PROTECCION 26/05/2025	11/03/2025	11/03/2026	**SI**
23	1.134.177.654	WILAIDA ISABEL MONTIEL PUSHAINA	BOAL	GEOARQUI	23/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 26/05/2025	SALUD TOTAL 26/05/2025	PROTECCION 26/05/2025	26/02/2025	26/02/2026	**SI**
24	79,854,591	EURIPIDES ALBEIRO ROMERO ESPITIA	OPERARIO	VIAS FONTIBON	27/05/2025	N/A	AXA COLPATRIA 27/05/2025	SALUD TOTAL 21/11/2014	PROTECCION 06/05/2025	26/05/2025	26/05/2026	**SI**
25	79,517,718	HÉCTOR ORTIZGUTIERREZ	OPERARIO	ECOPARQUE SM	10/06/2025	N/A	AXA COLPATRIA 12/04/2025	FAMISANAR 06/06/2025	PORVENIR 10/06/2025	6/06/2025	6/06/2025	**SI**
PERSONAL ANTIGUO												
1												
2												

PERSONAL RETIRADO												
PERSONAL INGRESO RETIRO												

1
2

TOTAL PERSONAL	
NUEVOS	25
ANTIGUOS	0
RETIROS	0
INGRESO RETIROS	0
TOTAL PERSONAL	25

INFORME AMBIENTAL - 12 DE MAYO AL 11 DE JUNIO DE 2025

DESTINATARIO:		
INTERVENTORÍA: ING INGENIERIA S.A.S.		
ALCALDÍA: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON		
CONTROL DE APROBACIÓN		
ELABORÓ	NOMBRE	Residente Ambiental Juan Felipe Pineda Perilla Consorcio Vías Fontibón 2024
	FECHA	Mayo de 2025
	FIRMA	
REVISÓ	NOMBRE	Representante legal Diana Marcela Pacheco Hernández Consorcio Vías Fontibón 2024
	FECHA	Mayo de 2025
	FIRMA	
APROBÓ	NOMBRE	Residente SSTMA Joan Sebastián Diaz ING INGENIERIA S.A.S.
	FECHA	Mayo de 2025
	FIRMA	

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
00	2025-03-17	Creación del documento	Residente Ambiental
01	2025-04-02	Emisión observaciones subsanadas	Residente Ambiental

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 5
3. GENERALIDADES 6
3.8.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 11
3.8.2. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO 12
3.8.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 13
3.8.4. Seguimiento a productos ambientales 14
4. SEGUIMIENTO AL MANUAL DE CONTROL AMBIENTAL 14
4.1.1. Componente A: Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST 14
4.1.1.1. Programa A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST 14
4.1.2. Componente B. Manejo ambiental en la ejecución de las actividades constructivas 16
4.1.2.1. B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio: 16
4.1.2.2. B2. Manejo de materiales de construcción: 17
4.1.2.3. B3. Manejo integral de residuos sólidos 19
4.1.2.3.1 Residuos ordinarios 19
4.1.2.3.2 Residuos de Construcción y Demolición 19
4.1.2.3.3 Plan de gestión de residuos de construcción y demolición 20
4.1.2.3.4 Manejo de residuos peligrosos, aceites usados y sustancias químicas 21
4.1.2.4. B4. Control de emisiones atmosférica 22
4.1.2.5. B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros 23
4.1.2.6. Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo 24
4.1.2.7. Componente E: Programa de señalización de seguridad 24
CONCLUSIONES 25

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Segmentos viales 7
Tabla 2 Datos contractuales del proyecto 8
Tabla 3 Equipo SST Ambiental 9
Tabla 4 Productos SSTA Contrato 711 de 2024 9
Tabla 5 Correspondencia 10
Tabla 6 Seguimiento a productos ambientales 12
Tabla 7 Equipo Ambiental Contrato Vías Fontibón 711 de 2024 12
Tabla 8 Seguimiento programa de formación 13
Tabla 9 Indicadores componente A. Cumplimiento a las obligaciones Ambientales y SST - Ficha A1 14
Tabla 10 Indicadores Componente B. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio – Ficha B1 15
Tabla 11 Material ingresado durante el periodo de reporte 16
Tabla 12 Trazabilidades materiales de construcción 16
Tabla 13 Indicadores Componente B. Manejo de materiales de construcción – Ficha B2 16
Tabla 14 Puntos ecológicos implementados 17
Tabla 15 RCD generado en el periodo de reporte 17
Tabla 16 Seguimiento certificación manejo de RCD mensual 18
Tabla 17 Seguimiento aprovechamiento de RCD 18
Tabla 18 Indicadores Componente B. Manejo integral de residuos sólidos – Ficha B3 19
Tabla 19 Seguimientos indicadores RCD Resolución 1257 de 2021 19
Tabla 20 Indicadores Componente B. Manejo de residuos peligrosos, aceites usados y sustancias químicas– Ficha B3A 20
Tabla 21 Listado de volquetas aprobadas para el periodo del informe 21
Tabla 22 Indicadores Componente B. Control de emisiones atmosféricas – Ficha B4 21
Tabla 23 Indicadores Componente B. Manejo integral de cuerpos de agua– Ficha B5 22
Tabla 24 Indicadores Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo - Ficha C1 22
Tabla 25 Indicadores Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo - Ficha C1 23

1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024, consciente de las posibles alteraciones ambientales ocasionadas por la ejecución del contrato No. 711 DEL 2024 “CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.”, elaboró el presente Manejo Ambiental de Obra – MAO; mediante el cual se establecen los lineamientos y acciones a implementar durante la gestión ambiental en la ejecución del referido contrato.

Así mismo, se detallan todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, y cumplir con toda la normatividad ambiental aplicable y lo relacionado con el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental, y los documentos contractuales.

En el presente informe se evidencian las actividades realizadas dentro del periodo de ejecución del 12 de mayo al 11 de junio del 2025 en términos de actividades ambientales.

El contratista realiza el MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DE OBRA – MAO, documento mediante el cual se establecen lineamientos y acciones a implementar durante la gestión ambiental y SST en la ejecución del COP-711-2024, cuyo objeto es “CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.”.

El Manual de seguimiento y control Ambiental de Obra – MAO, se encuentra en su segunda versión, la cual está aprobada por parte de la interventoría. A continuación, se deja el mismo como anexo al presente informe.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el cumplimiento de las actividades ambientales realizadas para la ejecución del contrato COP-711-2024, dando cumplimiento a los lineamientos legales contractuales.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar la relación de las actividades ejecutadas en materia de gestión ambiental en el periodo comprendido del 12 de abril al 11 de mayo de 2025.
- Evidenciar las actividades realizadas con respecto a cada uno de los componentes ambientales.

3. GENERALIDADES

El contrato FDLF No. 711 DEL 2022 "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.".

3.1. ALCANCE

El programa de implementación del manual ambiental de obra - MAO, es el plan de acción del contratista de las obras para el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos, con él se busca asegurar y garantizar la ejecución las actividades propuestas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los posibles impactos ambientales.

En el presente informe se describen las actividades desarrolladas para el componente E: Seguridad y Salud en el Trabajo

3.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad de FONTIBÓN. La localidad es el número 9 de la ciudad, Su extensión es de 3.327,2 hectáreas, representando el 3.9% del distrito. Limita al norte con la Autopista El Dorado, al oriente con la carrera 68, al sur con la Avenida Centenario y al occidente con el Río Bogotá.

A continuación, se relacionan los segmentos viales que serán ejecutados durante la ejecución del contrato COP-711-2024.

Ilustración 1 UPZ localidad de Fontibón



A continuación, se detallan los límites de la intervención correspondientes al contrato:

Tabla 1 Segmentos viales

No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA
1	9001817	CALLE 16 H	CARRERA 111 A	CARRERA 111 A BIS
2	9001780	CALLE 16 H	CARRERA 111 A BIS	CARRERA 112
3	9000368	CARRERA 118 B	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
4	9000393	CARRERA 118 B	*CALLE 23*	CALLE 23 B
5	9000181	CARRERA 122	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
6	9000379	CARRERA 118 B BIS	CALLE 23	CALLE 23 B
7	9000362	CARRERA 119	CALLE 23	CALLE 23 B
8	9004860	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17 C BIS
9	9004864	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
10	9004866	CARRERA 134	CALLE 17 D	CALLE 17 D BIS
11	9004869	CARRERA 134	CALLE 17 D BIS	CALLE 17 F
12	9004872	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
13	9004875	CARRERA 134	NULL	NULL
14	9000204	CALLE 15B	CARRERA 136	CARRERA 137
15	9002043	CALLE 23 H	CARRERA 96 F BIS	CARRERA 96 F

3.3. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO

Tabla 2 Datos contractuales del proyecto

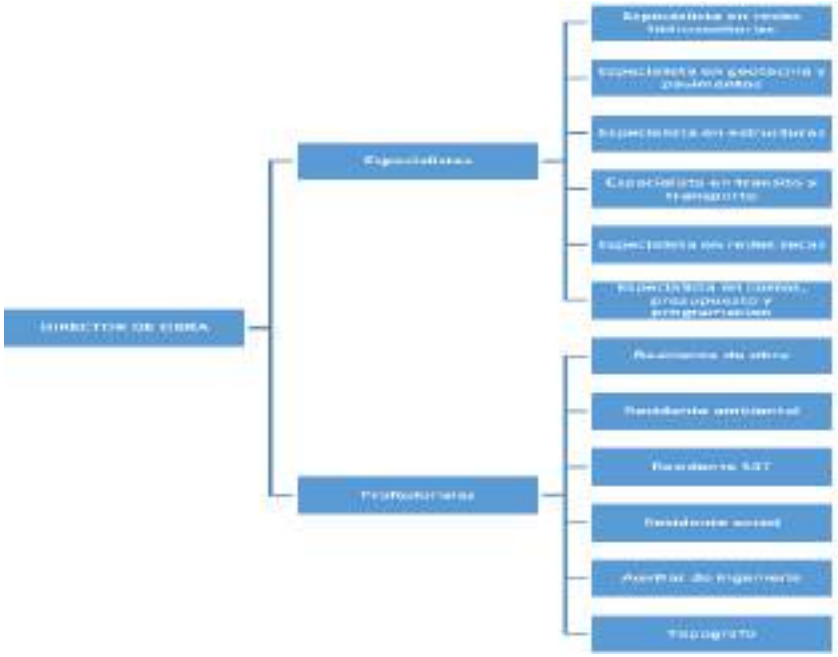
CONTRATO	Contrato de Obra Pública No. 711 de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón FDLF
OBJETO DEL CONTRATO	“CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.”
CONTRATISTA	Consorcio Vías Fontibón 2024
NIT	901898112-9
PLAZO	9 meses
FECHA DE INICIO	12 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de noviembre de 2025
VALOR	$ 8.045.657.306
CIUDAD	BOGOTÁ D.C

REPRESENTANTE LEGAL	Dian Marcela Pacheco Hernández
OFICINA PRINCIPAL	Carrera 7B #124-39
TELÉFONO	3185473727
CORREO	viasfontibon2024@gamil.com
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	FDLF-CMA-001-2024
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Alberto Bello Avena

3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A continuación, se presenta el organigrama de la interventoría y contratista del personal mínimo requerido en él proyecto.

Ilustración 2. Organigrama CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024



3.5. EQUIPO SST AMBIENTAL

Tabla 3 Equipo SST Ambiental

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÉDULA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
RESIDENTE AMBIENTAL	JUAN PINEDA	40%	1.033.796.332	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SST	MISRLEY PEREZ	50%	35.536.440	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SOCIAL	LIDA PERDOMO	100%	1.023.887.282	INGI-50260-016-25

3.6. PRODUCTOS SSTA

En la tabla siguiente se puede evidenciar el estado de los productos SSTA del contrato 711 de 2024.

Tabla 4 Productos SSTA Contrato 711 de 2024

PRODUCTO	VERSIÓN	OFICIO DE ENTREGA	FECHA	APROBACIÓN	OFICIO	FECHA
Manual Ambiental de Obra (MAO)	2	VIASFONTIBON-711-2024-010	05/03/2025	Aprobado	INGI-50260-038-25	23/04/2025
Plan de Gestión de RCD	1	VIASFONTIBON-711-2024-010	05/03/2025	Aprobado	INGI-50260-019-25	20/03/2025
Solicitud apertura de PIN ambiental	1	Correo Electrónico	10/03/2025	Pendiente	INGI-50260-048-25	12/05/2025
INFORME AMB 1	2	VIASFONTIBON-711-2024-018	17/03/2025	Aprobado	VIASFONTIBON 711-2024-018	17/03/2025
INFORME AMB 2	2	VIASFONTIBON-711-2024-047	02/05/2025	Aprobado	VIASFONTIBON 711-2024-047	02/05/2025
INFORME AMB 3	1	VIASFONTIBON-711-2024-066	15/05/2025	Aprobado	INGI-50260-079-25	10/06/2025
INFORME SST 1	2	VIASFONTIBON-717-2024-017	17/03/2025	Aprobado	INGI-50260-039-25	23/04/2025
INFORME SST 2	2	VIASFONTIBON-711-2024-048	2/05/2025	Aprobado	INGI-50260-054-25	21/05/2025
INFORME SST 3	1	VIASFONTIBON-711-2024-065	15/05/2025	Aprobado	INGI-50260-079-25	10/06/2025

3.7. SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA

En la siguiente tabla se relaciona la correspondencia generada en los diferentes organismos interesados en el proyecto sobre el componente SST, durante el periodo entre el 12 de mayo al 11 de junio de 2025.

Tabla 5 Correspondencia

Fecha	Asunto	No. Radicado	Entidad receptora	Entidad emisora
02/05/2025	Remisión informe mensual No.2 componente ambiental	Vías Fontibón	Ing Ingeniería	Consorcio

		711-2024-047		Vías Fontibón
12/05/2025	Respuesta a comunicaciones viasfontibon-711-2024-047 "remisión informe mensual no.2 componente ambiental" y, viasfontibon-711-2024-048 "remisión informe mensual No.2 componente seguridad y salud en el trabajo –SST", remisión de observaciones al informe ambiental No. 2 y, SST en versión 1 del contrato 711-2024	INGI-50260- 047-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing Ingeniería
12/05/2025	Llamado de atención incumplimiento de entrega reporte mensual pin ambiental 26980 del contrato de obra no. fdlf-711-2024	INGI-50260- 048-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing Ingeniería
13/05/2025	Respuesta oficio ingi-50260- 048-25 remisión reporte mensual de residuos de construcción y demolición RCD abril 2025.	711-2024-062	Ing Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
14/05/2025	Corrección de observaciones al informe ambiental no. 2 y, SST en versión 1 del contrato 711-2024	711-2024-064	Ing Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón

Ver anexo 1. Correspondencia

3.8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO

Las actividades constructivas realizadas en el periodo comprendido entre el 12 de mayo al 11 de junio de 2025 fueron las siguientes:

- Replanteo: cerramiento de segmentos viales
- Señalización: implementación de PMT
- Cerramiento de árboles
- Conformación de la vía
- Apiques
- Excavación manual y excavación mecánica
- Nivelación de la vía
- Conformación de diseño de pavimento
- Instalación de bordillo

3.8.1. Seguimiento a productos ambientales

Tabla 6 Seguimiento a productos ambientales

Producto	Versión	Fecha de reporte	Oficio de radicación	Aprobación
Manual de control y Seguimiento ambiental y de SST	Versión 1	26/02/2025	711-2024-008	Aprobado
Subsanación observaciones PGRCD	Versión 2	05/03/2025	711-2024-010	Aprobado
Remisión observaciones manual de control y seguimiento Ambiental y de SST	Versión 2	17/03/2025	711-2024-016	Aprobado
Remisión informe mensual no.1 componente ambiental	Versión 1	17/03/2025	711-2024-018	Aprobado
Remisión informe mensual no. 2 componente ambiental	Versión 1	02/05/2025	711-2024-047	Aprobado

4. SEGUIMIENTO AL MANUAL DE CONTROL AMBIENTAL

4.1. Seguimiento al Componente Ambiental del Proyecto:

Durante el periodo de reporte se presenta la implementación del Manejo Ambiental

de Obra del contrato de obra 711 de 2024, a continuación, se remiten las fichas ambientales correspondientes:

4.1.1. Componente A: Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST

4.1.1.1. Programa A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST

En las siguientes tablas se relaciona el personal mínimo del Contratista debidamente aprobado por parte de la Interventoría, que participó durante el presente periodo en las actividades de evaluación, control y seguimiento del componente ambiental y SST

Tabla 7 Equipo Ambiental Contrato Vías Fontibón 711 de 2024

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÉDULA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
RESIDENTE AMBIENTAL	JUAN PINEDA	40%	1.033.796.332	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SST	MISRLEY PEREZ	50%	35.536.440	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SOCIAL	LIDA PERDOMO	100%	1.023.887.282	INGI-50260-016-25

Con respecto a las capacitaciones propuestas, el consorcio Vías Fontibón acorde con el cronograma, para el periodo de 12 de mayo al 11 de junio de 2025 las siguientes actividades de formación:

Se realizaron 25 sesiones de inducción con una cobertura del 100% conforme al total de ingresos del mes de mayo - junio correspondiente a 25 trabajadores, las personas a las que se les realizó la inducción corresponden al mismo número de personas que fueron presentadas y aprobadas por interventoría.

Se realizaron 25 sesiones de capacitaciones, las cuales incluyeron las programadas en periodo de 12 de mayo al 11 de junio de 2025 de acuerdo con el cronograma lo que corresponde al 100% del cumplimiento.

En el **anexo 2**, se evidencian los registros de las inducciones realizadas y en el **anexo 3**, se presenta el cronograma de capacitaciones debidamente actualizado y verificado por la interventoría.

Tabla 8 Seguimiento programa de formación

Tipo	TEMA	FECHA	COVERTURA		Sesiones
			No Programados	No asistentes	
Inducciones	Inducción y socialización del	09/05/2025	16	16	1

Tipo	TEMA	FECHA	COVERTURA		Sesiones
			No Programados	No asistentes	
	SGA	21/05/2025	7	7	1
		22/05/2025	1	1	1
		23/05/2025	1	1	1
TOTAL			25	25	4
Capacitaciones	Condiciones de orden y aseo	17/05/2025	1	1	1
TOTAL			1	1	1

Los indicadores de gestión de este programa son los siguientes:

Tabla 9 Indicadores componente A. Cumplimiento a las obligaciones Ambientales y SST - Ficha A1

INDICADOR	Programado	Ejecutado	Resultado (%)	Análisis Indicador
No. de capacitaciones efectuadas en el mes / No. de capacitaciones programadas * 100	1	1	100%	En cuanto las capacitaciones que se programaron para el personal, se efectuó 1 de 1, cumpliendo con el 100% del programa
No. de profesionales A&SST contratados / No. de profesionales A&SST requeridos *100	3	3	100%	Los profesionales contratados son el número de profesionales requeridos para el proyecto
No. de inducciones efectuadas en el mes / No. de trabajadores ingresados * 100	25	25	100%	Las inducciones que se programaron para el personal que ingresó fueron efectuadas a su totalidad

4.1.2. Componente B. Manejo ambiental en la ejecución de las actividades constructivas

A continuación, se presenta el seguimiento general de los aspectos que se van evidenciando el cumplimiento por parte del contratista, de acuerdo con la etapa en la que se encuentra el proyecto:

4.1.2.1. B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio:

Se identifica que el consorcio Vías Fontibón conto para el periodo de 12 de mayo al 11 de junio de 2025 de reporte con las siguientes zonas de campamento:

Durante el desarrollo del proyecto, se establecieron zonas de campamento destinadas a apoyar las labores operativas, logísticas y administrativas del consorcio. Estos puntos fueron seleccionados estratégicamente para facilitar el acceso a las áreas de intervención y garantizar condiciones adecuadas para el personal.

Cada punto de campamento contó con las siguientes características:

Ubicación estratégica: Los campamentos se ubicaron en zonas cercanas a los frentes de obra, permitiendo optimizar tiempos de traslado y respuesta ante eventualidades. Su localización respondió a criterios de seguridad, accesibilidad y disponibilidad de servicios básicos.

Apoyo operativo: Los campamentos contaron con áreas destinadas al almacenamiento de materiales menores, herramientas, equipos y elementos de señalización.

También se habilitaron espacios para el descanso temporal del personal, con condiciones básicas de comodidad y seguridad.

1 baño fijo: Unidad sanitaria de estructura sólida, conectada a un sistema de recolección o tanque séptico, destinada a uso prolongado.

1 baño móvil: Sanitario portátil fácilmente transportable, utilizado para complementar la demanda según el flujo de personal

Estos campamentos contaron con la instalación de 2 ecológicos y 1 baños fijo, 1 baño móvil los cuales se les realizó mantenimiento 2 veces por semana.

Los indicadores de gestión de este programa son los siguientes:

Tabla 10 Indicadores Componente B. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio – Ficha B1

INDICADOR	Requerido	Utilizados	Resultado (%)	Análisis Indicador

No. de puntos ecológicos instalados / No de frentes de trabajo*100	2	2	100%	Implementamos 2 puntos ecológicos en los dos frentes de obra ejecutados en el periodo de 12 de mayo a 11 de junio de 2025

En el **anexo 4** se presentan los certificados de mantenimiento y disposición de los baños portátiles instalados.

4.1.2.2. B2. Manejo de materiales de construcción:

El contratista reporta el control de entrada de material mediante el formato CONTROL DE MATERIALES y los certificados de los materiales utilizados (Ver **anexo 5**).
En la siguiente tabla se presenta la relación del material ingresado en el periodo por parte del contratista: Para el periodo de 12 de mayo a 11 de junio de 2025 no se ingresó materiales de construcción a obra.

Tabla 11 Material ingresado durante el periodo de reporte

TIPO DE MATERIAL	VOLUMEN SUELTO (m^3)	*PESO SUELTO EN (TON)	PROVEEDOR	CANTIDAD CERTIFICADA (m^3)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL				
Factores de Conversión: Densidad (TON/m^3)				
- GRANULARES: 1,5 - ASFALTOS: 1,8 - CONCRETOS: 2,5		- FRESADO: 1,5 - HIERRO: 7,84		

En la siguiente tabla se presenta la trazabilidad de ingreso de material del contrato Vías Fontibón 711 de 2024: En el periodo del 12 de mayo al 11 de junio de 2025 no se genera adquisición de material de construcción, por lo cual la cantidad está en cero

Tabla 12 Trazabilidades materiales de construcción

Info	Proveedor	Material	Certificado	Cantidad		Total, por periodo	
				m3	Tn	m3	Tn
Feb-Mar	NA	NA	- -	0	0	0	0
Mar-Abr	NA	NA	- -	0	0	0	0
Abr-May	NA	NA	- -	0	0	0	0
May-Jun	NA	NA	- -	0	0	0	0
TOTAL, proyecto				**0**	**0**	**0**	**0**

Los indicadores de gestión de este programa son los siguientes:

Tabla 13 Indicadores Componente B. Manejo de materiales de construcción – Ficha B2

INDICADOR	No autorizados	No implementados	Resultado (%)	Análisis Indicador
No. de quejas y reclamos resueltos por manejo de materiales en el periodo/ N° total de quejas y reclamos recibidos por manejo de material en el periodo *100	0	0	0%	No se presenta quejas en el presente periodo
Cantidad de material certificado / Cantidad de material utilizado en obra	0	0	0%	Para el periodo no se usó materiales de construcción

4.1.2.3. B3. Manejo integral de residuos sólidos

4.1.2.3.1 Residuos ordinarios

Durante este período de reporte se informa que los residuos domiciliarios generados en los campamentos temporales y en los diferentes de carácter ordinario se dispusieron con el operador asignado por la administración distrital, empresa asignada a esta zona por la alcaldía Mayor de Bogotá para la recolección de estos residuos para la localidad de FONTIBÓN.

Tabla 14 Puntos ecológicos implementados

NÚMERO DE PUNTOS ECOLOGICOS	FRENTE DE OBRA
1	Rincón Santos
1	Casandra

4.1.2.3.2 Residuos de Construcción y Demolición

El contratista reporta el control de entrada de material mediante el FORMATO DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RCD DE LA OBRA, y, PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (Ver **anexo 6**) y los certificados de manejo disposición de RCD del periodo de reporte. En la siguiente tabla se presenta la relación del material ingresado en el periodo por parte del contratista:

Tabla 15 RCD generado en el periodo de reporte

TIPO DE MANEJO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD SUELTO (m3)	CANTIDAD SUELTO (Ton)	CANTIDAD CERTIFICADA (m3)	TOTAL (m3)	TOTAL (Tn)
Centro de aprovechamiento	Ecodesarrollo	Excavación	90	135	90	345	963
Centro de aprovechamiento	Máquinas Amarillas	Excavación	255	828	255		
TOTAL			345	963	NA		

a la fecha de reporte, se solicitan los certificados en los centros de disposición y estos estarán disponibles a partir de 10 días, por tanto, los certificados se presentarán en el informe No. 5.

En la siguiente tabla se presenta la trazabilidad de ingreso de material del contrato Vías Fontibón 711 de 2024:

Tabla 16 Seguimiento certificación manejo de RCD mensual

INFORME	TIPO DE MANEJO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD SUELTO (m3)	CANTIDAD SUELTO (Tn)	CANTIDAD CERTIFICADA (m3)	APROV (m3)	APROV (Tn)	DISP.(m3)	DISP.(Tn)	% APROVECHAMIENTO
MAYO 12 - JUNIO 11	Centro de aprovechamiento	Eco desarrollo	Excavación	90	135	En espera de certificado	90	135	90	135	100%
	Centro de aprovechamiento	Maquinas Amarillas	Excavación	255	828	En espera de certificado	255	828	255	828	100%
TOTAL				345	963	En espera de certificado	345	963	345	963	100%

4.1.2.3.3 Plan de gestión de residuos de construcción y demolición

Para dar cumplimiento a la resolución 1257 de 2021 y cumplir con el 40% de Material Reciclado y/o Reutilizado instalado en obra, el contratista, reutilizo en el periodo de 12 de mayo a 11 de junio 963m3 de RCD que fueron entregados a una planta de aprovechamiento, generando un cumplimiento en la meta proyectada de aprovechamiento de 100%; a continuación, se presenta el seguimiento de aprovechamiento de RCD generado por el contratista en el Contrato Vías Fontibón 711 de 2024.

Tabla 17 Seguimiento aprovechamiento de RCD

INF.	TIPO DE MANEJO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD SUELTO (m3)	CANTIDAD SUELTO (Tn)	CANTIDAD CERTIFICADA (m3)	CERTIFICADO	TOTAL (m3)	TOTAL (Tn)
MAYO 12 - JUNIO 11	Centro de aprovechamiento	Eco desarrollo	Excavación	90	135	0	Solicitado	345	963
	Centro de aprovechamiento	Maquinas Amarillas	Excavación	255	828	0	Solicitado		
	TOTAL			345	963		Solicitado	345	963

Nota: Los certificados del material de aprovechamiento de RCD se solicitaron, se adjuntará en el siguiente informe

En el **Anexo 6** se presenta el Formato de SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RCD DE LA OBRA, y, PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN y los soportes correspondientes de la gestión adelantada del PIN ambiental del Contrato Vías Fontibón 711 de 2024 del mes de reporte.

Los indicadores de gestión de este programa se presentan a continuación en las tablas 18 y 19

Tabla 18 Indicadores Componente B. Manejo integral de residuos sólidos – Ficha B3

INDICADOR	Cantidad requeridos	Cantidad instalada	Resultado (%)	Análisis Indicador
No. de puntos ecológicos instalados / No. de puntos ecológicos requeridos para el proyecto*100	2	2	100%	Los puntos ecológicos implementados son igual a los puntos ecológicos requeridos

Tabla 19 Seguimientos indicadores RCD Resolución 1257 de 2021

No	NOMBRE DEL INDICADOR	PROYECTADO		EJECUTADO		ANALISIS
		TONELADA (t)	INDICADOR / PORCENTAJE	TONELADA (t)	INDICADOR / PORCENTAJE	
1	Cantidad de RCD generado en obra (t) % (t total)	$\frac{18.235,77}{18.235,77}$	100%	$\frac{963}{18.235,77}$	5.3%	Durante el periodo de reporte se forjó 963Tn de RCD, generando un cumplimiento del 5.3% correspondiente a las 18.235.77 Tn proyectadas.
2	Cantidad de RCD aprovechado en la obra (t) % (t aprovechadas/ t total)	$\frac{0}{18.235,77}$	0%	$\frac{0}{18.235,77}$	0%	La cantidad de RCD aprovechada en el proyecto a la fecha fue de 0 Tn (Aprov In Situ) generando un cumplimiento del indicador de 0%. Esto debido a que el material no era susceptible de aprovechamiento durante la obra
3	Cantidad de RCD entregado en punto limpio (t) % (t entregadas / t total)	$\frac{0}{18.235,77}$	0%	$\frac{0}{18.235,77}$	0%	Durante el periodo de reporte no se realizó entrega de RCD en punto limpio
4	Cantidad de RCD entregado en planta de	$\frac{7.294,308}{18.235,77}$	40%	$\frac{963}{18.235,77}$	5.3%	Durante el periodo de reporte se entregó 963 Tn de RCD los cuales

No	NOMBRE DEL INDICADOR	PROYECTADO		EJECUTADO		ANALISIS
		TONELADA (t)	INDICADOR / PORCENTAJE	TONELADA (t)	INDICADOR / PORCENTAJE	
	aprovechamiento de RCD (t) % (t entregadas / t total)					fueron entregados a un centro de aprovechamiento, generando un cumplimiento del 5.3% correspondiente a las 18235.77 Tn proyectadas.
5	Cantidad de RCD gestionado por receptor % (t entregadas / t total)	$\frac{0}{18.235,77}$	0%	$\frac{0}{18.235,77}$	0%	Durante el periodo de reporte se ha presentado el siguiente manejo de 0 Tn de RCD cumpliendo con la meta de entrega a receptor de 0%
6	Cantidad de RCD llevado a sitio de disposición final de RCD (t) % (t entregadas / t total)	$\frac{10.941,462}{18.235,77}$	60%	$\frac{0}{18.235,77}$	0%	A la fecha de reporte se ha realizo la disposición final de RCD de 0 Tn generando un cumplimiento de 0%
7	Meta mínima total de aprovechamiento (40%)	$\frac{7.294,308}{7.294,308}$	100%	$\frac{963}{7.294,308}$	13%	El cumplimiento de aprovechamiento de RCD a la fecha de reporte fue de 13% (963 Tn) correspondiente al periodo presentado

4.1.2.3.4 Manejo de residuos peligrosos, aceites usados y sustancias químicas

Durante el presente periodo del informe se presentó/ No se presentó la generación de residuos tipo RESPEL, producto de las actividades de obra, por lo tanto, se programó la recolección respectiva con el gestor aprobado por la interventoría y se adjunta el respectivo informe.

Teniendo en cuenta que no se presentó derrame de hidrocarburos para el periodo del informe, no se presentan los formatos y ni registro fotográfico de la atención de la emergencia.

Los indicadores de gestión de este programa se presentan a continuación en la tabla 20.

Tabla 20 Indicadores Componente B. Manejo de residuos peligrosos, aceites usados y sustancias químicas– Ficha B3A

INDICADOR	Ocurridos	Atendidos	Resultado (%)	Análisis Indicador
(# derrames ocurridos) / (# Derrames atendidos adecuadamente) *100	0	0	0%	En el periodo de 12 de mayo a 11 de junio de 2025 no ocurrió ningún derrame de sustancias químicas

4.1.2.4. B4. Control de emisiones atmosférica

Durante el periodo de reporte se presentan actividades constructivas en los diferentes

frentes de trabajo, sin embargo, se implementan medidas de mitigación que generan protección al recurso atmosférico. Las cuales se mencionan a continuación:

- El proyecto no realiza ningún tipo de quemas a cielo abierto.
- La maquinaria utilizada fue sometida a mantenimientos periódicos de acuerdo con las instrucciones del fabricante y a los requerimientos exigidos por al área de maquinaria y equipos.
- Protección de acopios de materiales pétreos.
- Jornadas de orden Aseo y limpieza realizados por el personal de obra.

A continuación, se presenta el listado de volquetas con su correspondiente PIN ambiental utilizado durante el periodo del informe.

Tabla 21 Listado de volquetas aprobadas para el periodo del informe

PLACA	PIN SDA	CAPACIDAD M3
SLI200	2088	Doble troque
SQW330	3027	Doble troque
SRN272	5810	Doble troque
SXC230	5841	Doble troque
SZZ679	3242	Doble troque
VEQ128	2104	Doble troque

La documentación de validación de PIN de volquetas se presenta en el **Anexo 7.**

Los indicadores de gestión de este programa se presentan a continuación en la tabla 22.

Tabla 22 Indicadores Componente B. Control de emisiones atmosféricas – Ficha B4

INDICADOR	cantidad aprobados	Cantidad utilizada	Resultado (%)	Análisis Indicador
No. de vehículos con PIN ambiental transportador utilizados para el periodo / No. de vehículos autorizados por interventoría con PIN *100	6	6	100%	Durante la ejecución del periodo se utilizaron 6 volquetas, las cuales se encuentran dentro del listado de transportadores inscritos en el aplicativo Web de la secretaría distrital de ambiente

4.1.2.5. B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

Durante el periodo de reporte se realizó actividades de protección de sumideros, y pozos por las actividades de construcción.

Los indicadores de gestión de este programa se presentan a continuación en la tabla 5.

Tabla 23 Indicadores Componente B. Manejo integral de cuerpos de agua– Ficha B5

INDICADOR	Identificados	Protegidos	Resultado (%)	Análisis Indicador
No. de sumideros p protegidos / No. de sumideros presentes en el proyecto *100	2	2	100%	Los sumideros existentes en el frente de obra fueron protegidos con poli malla
No. de pozos protegidos / No. de pozos presentes en la zona	4	4	100%	Los pozos existentes en el frente de obra fueron protegidos con poli malla

En el **Anexo 8** se presenta el formato de manejo de cuerpos de agua.

4.1.2.6. Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo

Durante el periodo de reporte se realizaron actividades de protección de individuos arbóreos, por las actividades de construcción.

Los indicadores de gestión de este programa se presentan a continuación en la tabla 24.

Tabla 24 Indicadores Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo - Ficha C1

INDICADOR	Identificados	Protegidos	Resultado (%)	Análisis Indicador
Número de árboles con cerramiento / Número de árboles en AID	2	2	100%	Los árboles existentes dentro de los CIV fueron protegidos en su totalidad con poli malla

En el **Anexo 9** se presenta el Registro fotográfico donde se evidencia la protección de los distintos individuos arbóreos presentes, y sus correspondientes cerramientos.

4.1.2.7. Componente E: Programa de señalización de seguridad

Durante el periodo de reporte el contrato FDLF 711 de 2024, implementó los planes de manejo de tráfico en los siguientes frentes de obra:

Tabla 25 Indicadores Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo - Ficha C1

FRENTE	UBICACIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	Rincón Santos	 
2	Casandra	 

En el **Anexo 9** (registro fotográfico), se presentan distintas evidencias de la señalización en los diferentes frentes de obra; a continuación, se describe el indicador de la ficha:

$$\frac{N° \ de \ frentes \ de \ obra \ señalizados}{N° \ de \ frentes \ de \ obra \ en \ ejecución} * 100$$

$$\frac{2}{2} * 100 = 100\%$$

CONCLUSIONES

- Para el periodo de 12 de mayo a 11 de junio se mantiene un cumplimiento ambiental satisfactorio, enmarcado en lo dispuesto en el Manual Ambiental de Obra (MAO), los instrumentos de gestión ambiental y la normativa vigente.

- Para el periodo de 12 de mayo a 11 de junio se verificó que las volquetas vinculadas al proyecto cuentan con su respectivo PIN ambiental, cumpliendo con los requisitos establecidos por la autoridad ambiental y facilitando el seguimiento al transporte de materiales.

- De acuerdo al anexo técnico y a los recorridos realizados a los CIV’S que se van a intervenir no se requiere la necesidad de solicitar permisos adicionales ante la autoridad ambiental, secretaria Distrital de Ambiente.

- Se tiene aprobación al Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición PGRCD, con ella se realizó la solicitud de creación de PIN ante el PIGA de la alcaldía de Fontibón, la cual se asignó el PIN número 26980.

- Se adoptaron medidas efectivas de protección de los árboles y cuerpos de agua presentes en las zonas de intervención, garantizando su integridad durante las actividades constructivas. Estas acciones incluyeron cerramientos, señalización, y control de vertimientos y residuos que pudieran afectar los recursos naturales.

- El contrato FDLF 711 de 2024, el mes de mayo generó 345cm3 de RCD.

- El RCD generado por el contrato, en el mes de mayo tiene como disposición final Ecodesarrollo y Máquinas Amarillas.

- Durante el periodo de reporte se generó un 13% sobre la meta del 40% de aprovechamiento de RCD.

- A la fecha del presente informe no se generan derrames de RESPEL.

- Se genera cubrimiento de individuos arbóreos, pozos y sumideros presentes en los frentes de obra.

ANEXOS

- Anexo 1. Correspondencia
- Anexo 2. Registro de formación (Inducción y capacitación)
- Anexo 3. Cronograma de capacitación
- Anexo 4. Mantenimiento de baños
- Anexo 5. Control de materiales y certificados de materiales
- Anexo 6. Formatos y certificados RCD.
- Anexo 7. Pin de Volquetas

- Anexo 8. Formato de manejo de cuerpos de agua
- Anexo 9. Registro fotográfico.

Bogotá D. C. 14 de mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-064

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Carrera 28 No 18 – 64
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL NO. 2 Y, SST EN VERSIÓN 1 DEL CONTRATO 711- 2024

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia realiza subsanación de las observaciones correspondientes de los informes N°2 SST y Ambiental comprendidos en el periodo 12 de marzo al 11 de abril de 2025

OBSERVACIONES SST

OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN
Observación 1: Ajustar tabla de contenido que se presenta sin la leyenda de los contenidos 	En la página 2 se ajusta la tabla de contenido del informe SST. 

Observación 2: Mantener la misma letra para todo el documento ya que hay cambios en los tamaños de esta durante el documento.	El documento queda con letra: Arial, tamaño:12
Observación 3: Verificar redacción del texto, página 10	En la página 12 se completa y se mejora la redacción del párrafo correspondiente. Cabe aclarar que el personal presentado anteriormente fue presentado como hojas de vida del personal mínimo contractual requerido para la ejecución del proyecto. Estas se encuentran aprobadas por parte de la interventoría bajo oficio INGI-50260-016-25
Observación 4: Agregar fila con "asunto" a la tabla de comunicaciones 2.3.1	En la tabla de correspondencia se agrega columna con "asunto" tal y como corresponde a cada uno. Tabla 4 Correspondencia

Fecha	Asunto	No. Radicado	Entidad receptora	Entidad emisora
10/02/2025	Remisión Hojas de Vida Personal Contractual	711-2024-801	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
20/02/2025	Revisión y observaciones a hojas de vida del personal Requerido para contrato de obra IMI-cop-711-2024	INGI-50260-807-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
24/02/2025	Remisión manual de control y seguimiento ambiental y de SST	711-2024-808	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
03/03/2025	Respuesta radicado INGI-50260-013- 25 con asunto revisión y observaciones a hojas de vida del personal requerido para contrato de obra IMI-cop-711-2024	INGI-50260-813-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería

Observación 5: Agregar numeración a las tablas, ya que, sólo está numerada la tabla de listado de personal.	Se enumera cada una de las tablas e ilustraciones de todo el documento como corresponde. Índice de tablas Tabla 1. Segmentos viales ..... 7 Tabla 2 Datos contractuales del proyecto ..... 8 Tabla 3 Equipo SST Ambiental ..... 10 Tabla 4 Correspondencia ..... 10 Tabla 5. Listado de personal Profesional ..... 11 Tabla 6 Seguimiento a ingreso y retiro de personal ..... 13 Tabla 7 Seguimiento a ingreso y retiro de personal del proyecto ..... 13 Tabla 8 Paz y salvos y notificación de egreso ..... 14 Tabla 9 Programa de inducción, notificación de riesgos y capacitación ..... 14 Tabla 10 Ausentismo ..... 16 Ilustración 1 UPZ localidad de Fontibón ..... 5 Ilustración 2 Estructura organizacional 9
Observación 6: Es pertinente agregar tablas de seguimiento de cada elemento mencionado en el informe con fechas, consecutivo si requiere o información relevante, aun cuando la información	Se agrega tabla No 9 programa de inducción, notificación de riesgos y capacitación para llevar control y registro de las actividades correspondientes a este ítem. Este se encuentra en cero ya que aun no se ha comenzado actividades en campo

vaya en 0 con leyenda N/A.	**2.4. PROGRAMA DE INDUCCIÓN, NOTIFICACION DE RIESGO Y CAPACITACION** Esta actividad se realiza antes de iniciar labores propias al cargo, se cuenta con soportes de ejecución de la actividad en el Acta de Inducción en Seguridad y salud en el trabajo y Medio Ambiente. En el periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se realizaron inducciones y notificaciones, esto debido a que el contrato actualmente se encuentra en etapa de apropiación de estudios y diseños. Adicional a ellos se realizará el indicador de capacitaciones realizadas, esto con el fin de verificar si mensualmente se están desarrollando las estipuladas. Tabla 9 Programa de inducción, notificación de riesgos y capacitación **Aspecto** / **Realizadas** / **Fecha** Inducción / 0 / N/A Notificación de riesgos / 0 / N/A Capacitaciones / 0 / N/A Comunicación de riesgos / 0 / N/A
Observación 7: Agregar fórmulas numeradas para el mes, manteniendo las que se encuentran ej.: 0/0*100 $\frac{Capacitaciones\ realizadas}{Capacitaciones\ programadas} * 100$	Las formulas se dejan en cero como se indica en la observación ya que a la fecha no se ha comenzado actividades en campo $\frac{Capacitaciones\ realizadas}{Capacitaciones\ programadas} * 100$ $\frac{0}{0} * 100 = 0$ $\frac{Numero\ de\ accidentes\ de\ trabajo\ que\ se\ presentaron\ en\ el\ mes}{Numero\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$ $\frac{0}{0} * 100 = 0$ $\frac{Numero\ de\ dias\ de\ incapacidad\ por\ accidente\ de\ trabajo\ en\ el\ mes}{Numero\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$ $\frac{0}{0} * 100 = 0$
Observación 8: Agregar Ítem al informe de seguimiento de personal, relacionando, ingresos, antiguos, retiros el ingreso retiros, cada uno, con un análisis y tabla de seguimiento dentro del informe, aun cuando la información vaya en 0 con leyenda N/A.	Se agrega tabla con el personal actual, resaltando que son ingresos tal como se muestra en la imagen, a la fecha no hay retiros. **Nombres y apellidos** / **Ingreso** / **Antiguo** / **Retiro** [redacted] / X /	

Observación 9: Agregar anexo en Excel con seguimiento de personal involucrando, ingresos, antiguos, retiros e ingreso retiros en el mismo Excel, pero separados con la titulación mencionada, agregar información nombres, cédula, cargo, contratista, ARL con fecha de certificación, EPS, con fecha de certificación, AFP con certificación, Estado y fecha de EMO, y fecha de ingreso y retiro. (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A)	Se crea anexo de Excel con el seguimiento del personal con los items que se pidio en la presente observacion 
Observación 10: Se aclara que, la presentación de ingreso de personal no se puede realizar en el informe correspondiente a la fecha de reporte debido a que, el contratista no dio respuesta a los Tres (3) llamados de atención por la No entrega Oficial de la documentación de ingreso del personal de manera oportuna (dentro de los tiempos contractuales), por tal motivo; la interventoría No ha avalado, Ni aprobado, persona alguna para ingreso de trabajadores en el mes de abril 2025.	Los documentos del personal se enviaron por medio de correo electrónico (Vías Fontibon-711-2024-059 respuesta a ingi-50260-046-25: tercer llamado de atención por no radicación de documentación de ingreso de personal mínimo contractual) https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1r4foe7fFlTpbrDVIlbnA1OFEmPPGqx6t 

De lo anterior que, el contratista debe responder los llamados de atención dentro de los tiempos establecidos en los mismos, y, debe esperar a que la interventoría genere la aprobación correspondiente para el ingreso del personal en mención, y así; lo presente en el siguiente informe.	

OBSERVACIONES AMBIENTALES

OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN
Observación 1: Agregar Numeración del informe en el título y, el pie de página.	En el encabezado del documento esta enumeradas las páginas según corresponden con la demás información correspondiente. Se coloca pie de página al documento según corresponde "INFORME AMBIENTAL No 2 PERIODO 12 DE MARZO – 11 DE ABRIL DE 2025  "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C." FONTIBÓN BOGOTÁ INFORME AVANCE 02. Marzo - Abril 2025 Versión 01 Página 1 de 17 INFORME AMBIENTAL - 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2025 INFORME AMBIENTAL No 2 PERIODO 12 DE MARZO – 11 DE ABRIL DE 2025
Observación 2: Agregar fila con "asunto" a la tabla de comunicaciones 2.1.7	En la tabla de correspondencia se agrega columna con "asunto" tal y como corresponde a cada uno.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
2.1.7. Correspondencia
Tabla 5 Correspondencia
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Asunto</th><th>No. Radicado</th><th>Entidad receptora</th><th>Entidad emisora</th></tr>
<tr><td>17/03/2025</td><td>Remisión observaciones manual de control y seguimiento Ambiental y de SST</td><td>711-2024-016</td><td>Ing Ingeniería</td><td>Consorcio Vías Fontibón</td></tr>
<tr><td>17/03/2025</td><td>Remisión informe mensual N° 1 componente ambiental</td><td>711-2024-018</td><td>Ing Ingeniería</td><td>Consorcio Vías Fontibón</td></tr>
<tr><td>01/04/2025</td><td>Respuesta a comunicación viasfontibon-711-2024-017 "remisión informe mensual no.1 componente seguridad y salud en el trabajo SST" remisión de observaciones al informe SST no. 1 en versión 1 del contrato 711-2024</td><td>INGI-50260-025-25</td><td>Consorcio Vías Fontibón</td><td>Ing Ingeniería</td></tr>
<tr><td>02/04/2025</td><td>Subsanación observaciones informe ambiental no.1</td><td>711-2024-029</td><td>Ing Ingeniería</td><td>Consorcio Vías Fontibón</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Observación 3: Agregar numeración a las tablas.</td>
<td>Se enumera cada una de las tablas e ilustraciones de todo el documento como corresponde.
Índice de tablas
Tabla 1 Segmentos viales 6
Tabla 2 Datos contractuales del proyecto 7
Tabla 3 Equipo Ambiental y SST 9
Tabla 4 Seguimiento a productos ambientales 9
Tabla 5 Correspondencia 9
Tabla 6 Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros 14
Índice de Ilustraciones
Ilustración 1 Localización del proyecto 6
Ilustración 2 Estructura organizacional 8
</td>
</tr>
<tr>
<td>Observación 4: Es pertinente agregar tablas de seguimiento de cada elemento mencionado en el informe con fechas, certificados, cantidades, información vehicular como placas, PIN, entre otros (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A).</td>
<td>Se agrega tabla No 6 control de vehículos con los ítems correspondientes y llevar un control más específico de vehículos que se encuentren en obra y dar seguimiento a los mismos, en el momento N/A por que aun no comenzamos actividades en campo.
Tabla 6 Control de vehículos
<table>
<tr><th>Fecha de ingreso de vehículo</th><th>Placa del vehiculó</th><th>Tecno - mecánica</th><th>Soat</th><th>Pin ambiental</th></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
$$\frac{N^{\circ}\ de\ vehículos\ con\ revisión\ técnico\ mecánica}{N^{\circ}\ de\ vehículos\ empleados\ en\ el\ desarrollo\ de\ proyecto} * 100$$
$$\frac{0}{0} * 100 = 0\%$$
</td>
</tr>
</table>

Observación 5: Agregar carpetas y mencionar en el informe anexos de: documentación vehicular, certificados de material de construcción y disposición de RCD, así como seguimiento en Excel. (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A).	Se agrega carpeta de anexos correspondiente a los solicitado en esta observación, para seguimiento y control de los mismos. 
Observación 6: Se solicita agregar calculo mensual de los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores, presentados en el informe.	Los indicadores dan resultado cero, ya que aun no se ha comenzado actividades en campo $\frac{N°\ de\ quejas\ y\ reclamos\ resueltos\ por\ manejo\ de\ materiales\ en\ el\ periodo}{N°\ total\ de\ quejas\ y\ reclamos\ recibidos\ por\ manejo\ de\ material\ en\ el\ periodo} * 100$ $\frac{0}{0} * 100 = 0\%$ $\frac{Cantidad\ de\ material\ certificado}{Cantidad\ de\ material\ utilizado\ en\ obra} * 100$
Observación 7: Se solicita se remita en el informe el reporte correspondiente al seguimiento mensual del PIN AMBIENTAL del contrato, cabe resaltar que esta	Se dio respuesta por vía correo electrónico del oficio INGI-50260-048-25 remisión reporte mensual de residuos de construcción y demolición RCD abril 2025

información debe presentarse mensualmente.	
Observación 8: Se debe actualizar la información de aprobación del PIN AMBIENTAL, incluyendo oficio de radicado, respuesta, fecha y número de PIN AMBIENTAL.	Se actualizo información de aprobación del PIN AMBIENTAL y se contestó oficio con radicado VIASFONTIBON-711-2024-010 

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024

Bogotá D. C. 15 de mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-066

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: REMISIÓN INFORME MENSUAL No.3 COMPONENTE AMBIENTAL

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir el informe mensual No.3 correspondiente a las actividades realizadas del 12 de abril al 11 de mayo de 2025 del componente ambiental, esto para su revisión y/o aprobación.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón 2024 nexos:

- INFORME AMBIENTAL No. 3

Bogotá D. C. 30 de mayo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-081

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de informe ambiental número 3 con las respectivas observaciones subsanadas del oficio INGI-50260-061-25

Respetado Ingeniero;

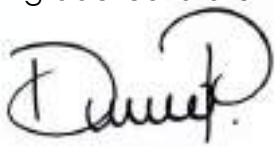
El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir informe ambiental número 3 con observaciones subsanadas

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos, en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1UeJeSvc-X2_hsEeXhgC0U-Lfqh6CURAb

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,



DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 03 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-082

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON

Asunto: Remisión de informe ambiental número 3 con las respectivas observaciones subsanadas del oficio INGI-50260-069-25

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VÍAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir informe ambiental número 3 con observaciones subsanadas

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos, en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1UeJeSvc-X2_hsEeXhgC0U-Lfqh6CURAb

OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN
Cambiar fechas de informe en encabezado	Fecha de informe Abril - Mayo 2025 Informe ambiental 12 de abril al 11 de mayo 
Cambiar fecha de tabla de control de aprobación.	Fecha de control de aprobación Abril 2025

	
2.1.8 Retirar personal ya que aún no cuentan con aprobación. El indicador debe ir 0/0	Indicador de personal está en cero, ya que aún no se ha iniciado la obra en campo **2.1.8. Análisis de los requerimientos ambientales en materia contractual** Entre el 12 de abril al 11 de mayo de 2025 se realizó el estudio y análisis de la documentación contractual, con el fin de identificar requerimientos específicos que deberán ser tenidos en cuenta durante la etapa de estudios y diseños, así como durante la etapa de las actividades constructivas. De este estudio se determinó que no se requieren permisos adicionales ante la autoridad ambiental, en este caso la Secretaría Distrital de Ambiente, ya que es un proyecto que no va intervenir especies arbóreas, ni cuerpos de agua. $\frac{N^{\circ}\ de\ profesionales\ requeridos\ en\ el\ periodo}{N^{\circ}\ de\ profesionales\ laborando} * 100$ $\frac{0}{0} * 100 = 0\%$
Revisar la letra porque hay cambios de letra y tamaños, lo mismo para la forma de enunciar los anexos.	Documento con letra Arial, tamaño 12
Para los manejos de material de construcción y de RCD agregar un par de tablas que indiquen fecha, cantidad de material en m3 y Tn y el total del mes, (tipo de material en el caso de materiales de construcción) certificados de disposición (que deben estar soportados en un anexo aparte), junto con su respectivo cuadro de seguimiento.	Se agrega tablas de manejo de materiales de construcción, seguimiento de RCD, centros de transformación y aprovechamiento de RCD, igualmente se hace seguimiento de la tabla en anexo n°5 *Tabla 6 Manejo de material de construcción* **INFORME** | **MES** | **CENTRO DE TRATAMIENTO** | **CANTIDAD M3** | **MATERIAL** | **CERTIFICADO** | **TOTAL M3** 1 | N/A | N/A | 0 | N/A | N/A | 0 2 | N/A | N/A | 0 | N/A | N/A | 0 3 | N/A | N/A | 0 | N/A | N/A | 0 **TOTAL** | 0 | 0 | 0 Ver Anexo 03. Certificados de material en construcción *Tabla 7 Seguimiento RCD* **INFORME** | **MES** | **CENTRO DE TRATAMIENTO** | **CANTIDAD** (m3 | Tn) | **CERTIFICADO** | **TOTAL** (m3 | Tn) 1 | N/A | N/A | 0 | 0 | N/A | 0 | 0 2 | N/A | N/A | 0 | 0 | N/A | 0 | 0 3 | N/A | N/A | 0 | 0 | N/A | 0 | 0 **TOTAL** | 0 | 0 *Tabla 8 Centros de transformación y aprovechamiento de RCD* **CENTROS DE TRANSFORMACION Y APROVECHAMIENTO DE RCD** **NOMBRE** | **NIT** | **DIRECCIÓN** | **PERMISO AMBIENTAL** | **AUTORIDAD AMBIENTAL** N/A | N/A | N/A | N/A | N/A Nombre ANEXO 5 NO APLICA.pdf MANEJO DE MATERIA DE CONSTRUCCION Y RCD .xlsx
Agregar tabla de información vehicular con placa, PIN, mes de ejecución (para el periodo de reporte relacionar con NA)	Se agrega tabla de información vehicular para tener registro y control de los mismos, para este periodo no aplica *Tabla 9 Control de vehículos* **Fecha** | **Mes ejecución** | **Placa** | **Tecno-mecánica** | **Soat** | **Pin ambiental** N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A
Actualizar información del Manual Ambiental	Se actualiza información en la tabla

de Obra en V2 aprobado.	Tabla 4 Seguimiento a productos ambientales Producto / Versión / Fecha de reporte / Oficio de radicación / Aprobación Manual de control y Seguimiento ambiental y de SST / Versión 1 / 26/02/2025 / 711-2024-008 / Aprobado Subsanación observaciones PGRCD / Versión 2 / 06/03/2025 / 711-2024-010 / Aprobado Remisión observaciones manual de control y seguimiento Ambiental y de SST / Versión 2 / 17/03/2025 / 711-2024-016 / Pendiente Remisión informe mensual no.1 componente ambiental / Versión 1 / 17/03/2025 / 711-2024-018 / Aprobado Remisión informe mensual no. 2 componente ambiental / Versión 1 / 02/05/2025 / 711-2024-047 / Aprobado
Actualizar número de PIN ambiental donde se enuncie en el informe.	Se menciona el número del pin, el cual es 26980, y se adjunta en el anexo n°3 2.1.12. Manejo integral de residuos RCD Durante el periodo comprendido entre el 12 de abril al 11 de mayo de 2025 se inició con la elaboración del plan de gestión integral de residuos de construcción y demolición PG-RCD, el cual se presentó a la interventoría en su segunda versión, con ella se dio aprobación por parte de la interventoría y se asignó el PIN ambiental número 26980 por parte del referente PIGA de la Alcaldía Local de Fontibón. www.secretariadeambiente.gov.co dice Se asignó el PIN Número: 26980 Aceptar
Actualizar las conclusiones con puntos 7 y 8.	Se actualiza las conclusiones según corresponde CONCLUSIONES Durante el periodo comprendido entre el 12 de abril al 11 de mayo de 2025 no se realizaron actividades de obra, dado que el contrato se encuentra en etapa preliminar. El Manual de seguimiento y control Ambiental de Obra – MAO se encuentra aprobado en su segunda versión por parte de la interventoría De acuerdo al anexo técnico y a los recorridos realizados a los CIVS que se van a intervenir no se requiere la necesidad de solicitar permisos adicionales ante la autoridad ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente. Se tiene aprobación al Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición PGRCD, con ella se realizó la solicitud de creación de PIN ante el PIGA de la alcaldía de Fontibón, la cual se asignó el PIN número 26980.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Anexo: Pantallazo del Drive

Bogotá D. C. 05 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-87

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: REMISIÓN REPORTE MENSUAL DE RESIDUOS DE CONTRUCCION Y DEMOLICION RCD MAYO 2025.

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir el reporte correspondientes a la información de residuos de construcción y demolición RCD correspondiente al mes de MAYO de 2025 y con ello cumplir con lo descrito en el decreto 507 de 2023, se remiten los siguientes formatos para su previa revisión y/o aprobación.

- Anexo V. Informe de aprovechamiento IN SITU
- Anexo VI. Constancia de materiales pétreos y no pétreos valorados de RCD
- Anexo VIII. Reporte de gestores ante la Secretaria Distrital de Ambiente

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón
Anexos:

- Reporte RCD mayo 2025

Bogotá D. C. 07 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-094

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Cierre a oficio de interventoría INGI-50260-041-25

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, informa del cierre al oficio INGI-50260-041-25 "llamado de atención por no radicación de los informes mensuales n° 2 del componente SST y Ambiental del contrato fdlf-711-2024" ya que estos llamados de atención se contestaron en el radicado VIASFONTIBON-711-2024-048 "remisión informe mensual n° o.2 componente Seguridad y Salud en el Trabajo – SST" y radicado VIASFONTIBON-711-2024-047 "remisión informe mensual no.2 componente Ambiental"

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá D. C. 11 de junio 2025

VIASFONTIBON-711-2024-105

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de documentación de proveedores de los baños utilizados en los frentes de obra

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir documentación proveedores de los baños utilizados en los frentes de obra

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos, en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1sAXLK6MjVnNr_dvlNwLIezJfzbxlSWR-

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-047-25

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicaciones *VIASFONTIBON-711-2024-047* “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.2 COMPONENTE AMBIENTAL” y, VIASFONTIBON-711-2024-048 “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.2 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST”, remisión de observaciones al Informe ambiental No. 2 y, SST en versión 1 del contrato 711-2024

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a las comunicaciones VIASFONTIBON-711-2024-047 “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.2 COMPONENTE AMBIENTAL” y, VIASFONTIBON-711-2024-048 “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.2 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST”, remisión de observaciones al Informe ambiental No. 2 y, SST en versión 1 del contrato 711-2024, detalladas a continuación:

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-047-25

OBSERVACIONES SST

1. Ajustar tabla de contenido que se presenta sin la leyenda de los contenidos

CONTENIDO

1. 3
2. 4
2.1. 4
2.1.1. 4
2.1.2. 5
2.1.3. 7
2.1.4. 8
2.2. 9
2.2.1. 9
2.3. 11
2.4. 11
2.5. 11
2.6. 12
2.7. 13
CONCLUSIONES 11

Índice de tablas

Tabla 1 Listado de personal Profesional 8

Ilustraciones

2. Mantener la misma letra para todo el documento ya que hay cambios en los tamaños de esta durante el documento.
3. Verificar redacción del texto, página 10
4. Agregar fila con “asunto” a la tabla de comunicaciones 2.3.1
5. Agregar numeración a las tablas, ya que, sólo está numerada la tabla de listado de personal.
6. Es pertinente agregar tablas de seguimiento de cada elemento mencionado en el informe con fechas, consecutivo si requiere o información relevante, aun cuando la información vaya en 0 con leyenda N/A.
7. Agregar fórmulas numeradas para el mes, manteniendo las que se encuentran ej:

$$\frac{Capacitaciones\ realizadas}{Capacitaciones\ programadas} * 100$$

0/0*100

8. Agregar Item al informe de seguimiento de personal, relacionando, ingresos, antiguos, retiros el ingreso retiros, cada uno, con un análisis y tabla de seguimiento dentro del informe, aun cuando la información vaya en 0 con leyenda N/A.
9. Agregar anexo en Excel con seguimiento de personal involucrando, ingresos, antiguos, retiros e ingreso retiros en el mismo Excel, pero separados con la titulación mencionada, agregar información nombres, cédula, cargo, contratista, ARL con fecha de certificación, EPS, con fecha de certificación, AFP con certificación, Estado y fecha de EMO, y fecha de ingreso y retiro. (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A)
10. Se aclara que, la presentación de ingreso de personal no se puede realizar en el informe correspondiente a la fecha de reporte debido a que, el contratista no dio respuesta a los Tres (3) llamados de atención por la No entrega Oficial de la documentación de ingreso del personal de manera oportuna (dentro de los tiempos contractuales), por tal motivo; la interventoría No ha avalado, Ni aprobado, persona alguna para ingreso de trabajadores en el mes de abril 2025. De lo anterior que, el contratista debe responder los llamados de

atención dentro de los tiempos establecidos en los mismos, y, debe esperar a que la interventoría genere la aprobación correspondiente para el ingreso del personal en mención, y así; lo presente en el siguiente informe.

OBSERVACIONES AMBIENTALES

1. Agregar Numeración del informe en el título y, el pie de página.
2. Agregar fila con “asunto” a la tabla de comunicaciones 2.1.7
3. Agregar numeración a las tablas.
4. Es pertinente agregar tablas de seguimiento de cada elemento mencionado en el informe con fechas, certificados, cantidades, información vehicular como placas, PIN, entre otros (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A).
5. Agregar carpetas y mencionar en el informe anexos de: documentación vehicular, certificados de material de construcción y disposición de RCD, así como seguimiento en Excel. (cabe aclarar que para el mes de reporte de deben llenar las tablas con la leyenda N/A).
6. Se solicita agregar calculo mensual de los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores, presentados en el informe.
7. Se solicita se remita en el informe el reporte correspondiente al seguimiento mensual del PIN AMBIENTAL del contrato, cabe resaltar que esta información debe presentarse mensualmente.
8. Se debe actualizar la información de aprobación del PIN AMBIENTAL, incluyendo oficio de radicado, respuesta, fecha y número de PIN AMBIENTAL.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de remisión la descripción de la acción ejecutada, así como la ubicación de la evidencia del ajuste implementado, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no mayor a (3) tres días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-048-25

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO LLAMADO DE ATENCIÓN INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA REPORTE MENSUAL PIN AMBIENTAL 26980 DEL CONTRATO DE OBRA NO. FDLF-711-2024

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos el siguiente llamado de atención, ya que a la fecha el contratista CONSORCIO VIASFONTIBON 2024 no ha remitido a la interventoría los reportes mensuales del PIN 26980 ambiental del contrato No. FDLF-711-2024, cabe resaltar que esto es una obligación legal y contractual.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 atienda el presente oficio en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-054-25

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA COMUNICACIÓN *VIASFONTIBON-711-2024-064* “CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL No. 2 Y, SST EN VERSIÓN 1 DEL CONTRATO FDLF-711-2024” APROBACIÓN INFORME AMBIENTAL No. 2 y SST No. 2 del contrato FDLF-711-2024.

Respetado,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos aprobación al informe No. 2 del componente ambiental y SST del contrato FDLF-711-2024.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-061-25

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA COMUNICACIÓN *VIASFONTIBON-711-2024-066* “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.3 COMPONENTE AMBIENTAL” OBSERVACIONES AL INFORME No. 3 AMBIENTAL del contrato FDLF-711-2024.

Respetada,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos observaciones al informe No. 3 del componente Ambiental del contrato FDLF-711-2024.

1. Cambiar fechas de informe en encabezado
2. Cambiar fecha de tabla de control de aprobación.
3. 2.1.8 Retirar personal ya que aún no cuentan con aprobación. El indicador debe ir 0/0
4. Revisar la letra porque hay cambios de letra y tamaños, lo mismo para la forma de enunciar los anexos.
5. Para los manejos de material de construcción y de RCD agregar un par de tablas que indiquen fecha, cantidad de material en m3 y Tn y el total del mes, (tipo de material en el caso de materiales de construcción) certificados de disposición (que deben estar soportados en un anexo aparte), junto con su respectivo cuadro de seguimiento.
6. Agregar tabla de información vehicular con placa, PIN, mes de ejecución (para el periodo de reporte relacionar con NA)

7. Actualizar información del Manual Ambiental de Obra en V2 aprobado.
8. Actualizar número de PIN ambiental donde se enuncie en el informe.
9. Actualizar las conclusiones con puntos 7 y 8.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de remisión la descripción de la acción ejecutada, así como la ubicación de la evidencia del ajuste implementado, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no mayor a (3) tres días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-069-25

Bogotá D.C., 03 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA COMUNICACIÓN *VIASFONTIBON-711-2024-081* “REMISIÓN DE INFORME AMBIENTAL NÚMERO 3 CON LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES SUBSANADAS DEL OFICIO INGI-50260-061-25” OBSERVACIONES AL OFICIO DE RESPUESTA DEL COMUNICADO INGI-50260-061-25” del contrato FDLF-711-2024.

Respetada,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, informamos que para la aprobación del informe No. 3 del componente Ambiental del contrato FDLF-711-2024, el oficio de respuesta de las observaciones debe especificar detalladamente cada uno de los cambios realizados en el informe, esta recomendación ha sido reiterativa, y se detalla, en el mismo informe de respuesta de los informes, de modo que, solicitamos se cumpla este lineamiento en toda la información que radique el contratista; lo anterior para evitar retrocesos administrativos.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, en un período no mayor a (1) un día hábil contado a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-069-25

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN	
FO - GP - 061	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	2.0	

FECHA: 17 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO No.: 711 - 2024

OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."

LUGAR Y FECHA: BOGOTA / RINCON SANTOS

NOMBRE DEL PROFESIONAL: FELIPE PINEDA

EMPRESA: VIAS FONTIBON

TEMA: CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO

HORA DE INICIO: 9:30 AM HORA DE TERMINACIÓN: 9:40 AM

TIPO

INDUCCIÓN [ ] CAPACITACIÓN [X]

CHARLA INFORMATIVA [ ] ENTRENAMIENTO [ ]

OTRO [ ]

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
ERSON DIAZ	1049924070	AYUDANTE		
JUAN ANDRES	1113515812	AYUDANTE		
JAMES MOSUQUERA	1077434177	OFICIAL		
JUNIOR ANGULO	1060633507	AYUDANTE		
SERGIO CARABALLO	1044913560	AYUDANTE		
ARNOL GUZMAN	1063354591	AYUDANTE		
WILAIDA MONTIEL	1134177654	AYUDANTE		
ALBEIRO ROMERO	79854591	OPERARIO		
HECTOR ORTIZ	79517718	OPERARIO		
FERLEY MOSQUERA	1003928816	AYUDANTE		
ALEXANDER PULIDO	1073351984	AYUDANTE		

Firma: _____
Nombre: FELIPE PINEDA
Residente Ambiental y/o SISO Contratista

Firma: _____
Nombre: _____
Residente Ambiental y/o SISO Interventoría

Original: Dependencia responsable del contrato
1ra copia: Interventor
2da copia: Contratista

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 9/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST – Ambiental
Nombre del trabajador	Edwin German Suarez Ferro
Cargo	Especialista en Redes Secas
Fecha	04 mayo 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar ✓ X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Emergencia ✓ 2. Integral ✓ 3. Vial ✓ 4. No alcohol no drogas ✓ 5. Desconexión laboral ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. ✓ X d) A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

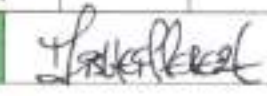
	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo 2. Biomecanico 3. Publico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprovechable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodologia y Logistica	X			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

11/12

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Nicole Haneidy Robles Sierra
Cargo	Ingeniero de vias y transporte
Fecha	09 - mayo - 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar ✓ c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Emergencias ✓ 2. no alcohol no drogas ✓ 3. Integral ✓ 4. Vial 5. Desconección laboral ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ ✗ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. a) A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo 2. Público 3. Biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamado a ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO NO Aprobechable  VERDE Organico  Aprobechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	Nicole Reyes Serna	FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción Temas generales SST - HA (HAO)
Nombre del trabajador	Wilfrida. Montiel
Cargo	Bcal
Fecha	21/05/2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el reverso de la hoja.
*Para opciones multiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de (V) – verdadero ó (F) – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre si de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. ● Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vencer, Actuar. b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar. ● Planear, Hacer, Verificar, Actuar. d) Ninguna de las anteriores.
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política integral 2. Política Vial 3. Política de Emergencia 4. Política de no alcohol y drogas 5. Política de desconexión laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para PAGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ. b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ. ● Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. ● A y C
6. ¿Que es el COPASST?	● Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Que es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. ● Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presenten casos de acoso laboral. c) un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sismico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su cuesto de trabajo	1. Locativo 2. Biomecanico 3. Psicosocial
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe Inmediato Informar al profesional SST Notificar a ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta canaca	NEGRO: NO Aprovechable VERDE: organico Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero segun corresponda	-Es funcion de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

100%

IV. EVALUÉ EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE	Wilder Martinez	FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion Temas generales SST y MA (MAO)
Nombre del trabajador	Aylo Guzman
Cargo	Ayudante de obra
Fecha	21/05/2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Que es un sistema de gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre si de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. X d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política Integral 2. Política Vial 3. Política de Emergencia 4. Política no alcohol y droga 5. Política de desconexión laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para PHVA?	a) Recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De los siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumple con los reglamentos de la empresa. X d) A y C
6. ¿Que es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores.
7. ¿Que es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sismico y Fallas de Equipos b) Inundacion y Incendio ✓ c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anteriores
9. Enuncie 3 Riesgos SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo ✓ 2. Biomecanico 3. Psico Social
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe Inmediato ✓ Informar Profesional SST Notificar ala ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO No Aprovechable  VERDE Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero segun corresponda	-La funcion de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestion F: X V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

100%

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitacion	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodologia y Logistica	X			

FIRMA ASISTENTE	Angel Guzman	**FIRMA CAPACITADOR**	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4.5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Andres Camilo Carvajal Melo
Cargo	Residente de obra
Fecha	09 de mayo - 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios. ✓
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral ✓ 2. Desconexion laboral ✓ 3. Vial ✓ 4. No alcohol y no drogas ✓ 5. Emergencia ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo ~~d)~~ Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo 2. Publico 3. Biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprovechable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Diana Caroling Contreras Avila
Cargo	Ing. Costos, Presupuesto y Programación
Fecha	09-Mayo-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. VIAL 3. DESCONEXCIÓN LABORAL 4. EMERGENCIA 5. NO ALCHOL Y DROGA
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. PUBLICO 2. LOCATIVO 3. BIOMECANICO
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	JEFE INMEDIATO SST LLAMAR A ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: NO APROVECHABLE  VERDE: ORGANICO  APROVECHABLE
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE		**FIRMA CAPACITADOR**	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 A/B

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	INDUCCIÓN SST - AMBIENTAL
Nombre del trabajador	EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO
Cargo	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
Fecha	09- MAYO- 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. INTEGRAL ✓ 2. VIAL ✓ 3. DESCONEXIÓN LABORAL ✓ 4. NO ALCOHOL, NO DROGAS ✓ 5. EMERGENCIA ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anteriores ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. LOCATIVO 2. PUBLICO 3. BIOMECÁNICO
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	JEFE INMEDIATO SST LLAMAR ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: NO APROVECHABLES VERDE: ORGANICO APROVECHABLE
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/8

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Erson Diaz Fontalvo
Cargo	Auxiliar de obra
Fecha	21 - 05 - 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) X Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) X Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Vial ✓ 3. Desconección laboral ✓ 4. Emergencia ✓ 5. No alcohol Y Droga ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Público 2. Locativo 3. Biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe Inmediato SST Asmar ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprobechable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	Edson	FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	INDUCCION - SST
Nombre del trabajador	CARLOS ALBERTO BONILLA CORTES
Cargo	OPERADOR MAQUINARIA
Fecha	30/05/2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. INTEGRAL 2. CONFIDENCIA 3. VIAL 4. NO ALCOHOL Y DROGAS 5. DESCONEXION LABORAL
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. LOCATIVO 2. PUBLICO 3. BIOMECANICO
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	SAE INMEDIATO SST. LLAMAR ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO NO APROVECHABLE  VERDE ORGANICO  APROVECHABLE
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación				
Desempeño del capacitador				
Metodología y Logística				

FIRMA ASISTENTE	FRANCISCO ESTRADA	**FIRMA CAPACITADOR**	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 q/B

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Ferley Mosquera Cordoba
Cargo	Ayudante
Fecha	21-05-25

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Ambiental 2. Vial ✓ 3. descripción laboral ✓ 4. Emergencia ✓ 5. No alcohol ni drogas ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Publico 2. locativo 3. Ergonomico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Reporte inmediato COPASST llamar a ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No aprovechable  VERDE: Organicos  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X ____ V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	Farley Mosquera Ordoñez	FIRMA CAPACITADOR	

CONSORCIO ECOPARQUE SM NIT 901.901.449-8	EVALUACIÓN INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN	Código: HSEQ-FT-04 Versión: 3 Fecha: 07-ene-25
	DOCUMENTO CONTROLADO	

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion
Nombre del trabajador	Hector [illegible]
Cargo	operador
Fecha	09/06/2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: (V) – verdadero ó (F) – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política de Emergencia 2. poliza vial 3. Practica Integral 4. poliza de desconexidad laboral 5. poliza de Alcool y drogas
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para ECOPARQUE SM?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa c) Gerencia y HSEQ c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores.
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.
8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo

Powered by CamScanner

CONSORCIO ECOPARQUE SM NIT 901.901.449-8	EVALUACIÓN INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN	Código: HSEQ-FT-04 Versión: 3 Fecha: 07-ene-25
	DOCUMENTO CONTROLADO	

	Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Riesgos psicosocial 2. Riesgo ergonomico 3. Riesgo locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Ir de inmediato Informar al profesional SST Notificar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No aprovechables  VERDE: Residuos organicos  Aprovechables
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodologia y Logistica	X			

FIRMA ASISTENTE	Hector Ortiz	FIRMA CAPACITADOR	Juan Sánchez

Powered by CamScanner

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12/25

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Jair Andres Peña Garzón
Cargo	Residente de Obra
Fecha	09- Mayo- 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre si de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Vial ✓ 2. Integral ✓ 3. No alcohol y drogas. ✓ 4. Emergencia ✓ 5. Integral ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

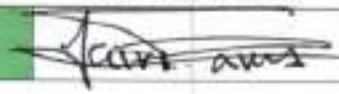
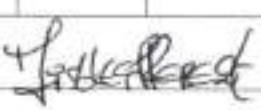
	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Biomecánico 2. Público 3. Locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamar a la ARL.
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No aprovechable  VERDE: Organico  APROVECHABLE
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12-7L

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Jhon James Hoyos Cordoba
Cargo	Maestro
Fecha	21-03-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. INTEGRAL 2. EMERGENCIA 3. DESCONFECCIÓN LABORAL 4. NO ALCOHOL NO DROGAS 5. VIAL
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. LOCATIVO ✓ 2. PUBLICO ✓ 3. BIOMECANICO ✓
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	JEFE INMEDIATO ✓ SST LLAMAR ARL ✓
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO NO PROBECHABLE ✓  VERDE ORGANICO ✓  APROBECHABLE ✓
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X ✓ -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X ✓ V: _____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	JHON JAMES	FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion - SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Johan A Pulido
Cargo	Aprendiz
Fecha	21/05/2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es suficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de (V) – verdadero ó (F) – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integridad 2. Emergencia 3. Vial 4. No alcohol y drogas 5. Desconexión laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores.
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción Temas generales SST - MA (MAO)
Nombre del trabajador	Wilfida. Montiel
Cargo	BCAL
Fecha	21/05/2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el reverso de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso: marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Que es un sistema de gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre si de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. ● Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar ● Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política integral 2. Política V.91 3. Política de Emergencia 4. Política de no alcohol y drogas 5. Política de desconexión laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para ITAGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ ● Gerencia, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. ● A y C
6. ¿Que es el COPASST?	● Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Que es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estres en los trabajadores. ● Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Juan Andres Montaño Camacho
Cargo	Ayudante
Fecha	21-05-25

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. No consumo de drogas 3. Vial 4. Desconexion laboral. 5. Emergencia
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sismico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Publico 2. Biomecanico 3. Locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	SST Jefe inmediato Llamar ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: NO Aprovechable  VERDE: Organo  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	Juan Andres m	FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 9/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST – Ambiental
Nombre del trabajador	Juan Felipe Pineda Perilla
Cargo	Residente Ambiental
Fecha	09 de Mayo de 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política Integral 2. Política de conexión laboral 3. Política no alcohol y drogas 4. Política vial 5. Política emergencia
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. a) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Biomecanico 2. Publico 3. Locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprovechable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		**FIRMA CAPACITADOR**	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

17/12 YB

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Julian Andres Poyo Gamboa
Cargo	Especialista en transito y transporte
Fecha	09- mayo-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Desconexion laboral ✓ 2. No alcohol y Drogas ✓ 3. Vial ✓ 4. Emergencia ✓ 5. Integral ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. c) A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguno de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Publico 2. Biomecanico 3. Locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe Inmediato SST llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprovechable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/B

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Junior Mauricio Angulo Angulo
Cargo	Ayudante
Fecha	21-05-25

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Ambiental 2. Vial 3. Prevención laboral 4. emergencia 5. No alcohol no drogas
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Físico 2. Locativo 3. Biomecánico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprovechable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

11/12

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Lidi Yuried Perdomo Torres
Cargo	Residente Social
Fecha	09-mayo-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios. X
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política Integral 2. Vial 3. Alcohol y drogas 4. Desconexión laboral 5. Emergencia
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Ergonomico 2. Publico 3. Psicosocial
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	1. Decirle al jefe inmediato. 2. Informar al SST 3. Llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprovechable  VERDE: Orgánico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

Muy bueno.

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		**FIRMA CAPACITADOR**	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Michael Javier Herrera Molano
Cargo	Director de obra
Fecha	09 - MAYO 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre si de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar ✓ d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. INTEGRAL ✓ 2. EMERGENCIA ✓ 3. DESCONEXIÓN LABORAL ✓ 4. VIAL ✓ 5. NO ALCOHOL NO DROGAS ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los arterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. FISICO 2. LOCATIVO 3. BIOLOGICO
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	JEFE INMEDIATO SST LLAMAR A LA ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 7/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion SST – Ambiental
Nombre del trabajador	Miguel Angel Gutierrez Caballos
Cargo	Especialista en geotecnia y Pavimentos
Fecha	09-mayo-2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Emergencia 3. Vial 4. De-conexion laboral 5. no alcohol y drogas
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. c) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Bio mecanico 2. Publico 3. Locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprovechable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

11/12

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Misirley Pilar Perez Ramirez
Cargo	Residente SST
Fecha	09 - Mayo 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. X d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Desconexion laboral 3. Emergencias 4. No alcohol y no drogas 5. Vial
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Partiopar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Ergonómico 2. Psicosocial 3. Público
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe Inmediato Informar al SST Llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Aprovechable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 YB

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Ruskel Bohorquez Diaz
Cargo	Topografo
Fecha	09/05/25

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Emergencia 3. vial 4. No Alcohol y drogas 5. Desconexión Laboral
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sismico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior ✓
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Locativo 2. Publico 3. Biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato CSt llamar ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO NO Aprovechable  VERDE organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE	Roysbel G	**FIRMA CAPACITADOR**	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

12/12 4/5

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST - Ambiental
Nombre del trabajador	Sergio Luis Caraballo Velasquez
Cargo	Ayudante
Fecha	21-05-25

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	X a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. ✓ b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Integral 2. Desconección laboral ✓ 3. Vial 4. Emergencia ✓ 5. No alcohol y no drogas ✓
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X c) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento. ✓
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X A y C ✓
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. ✓ c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Publico 2. Locativo 3. Biomecanico
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST llamar a la ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No Reciclable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	✓			
Desempeño del capacitador	✓			
Metodología y Logística	✓			

FIRMA ASISTENTE	Sergio Luis Caraballo	FIRMA CAPACITADOR	

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

11/12

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Inducción SST – Ambiental
Nombre del trabajador	Yolanda Patricia Varón Hernandez
Cargo	Especialista Hidrosanitaria
Fecha	09 - mayo - 2025

II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre si de forma ordenada. X b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar X c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. No alcohol y Drogas 2. Desconexion Laboral 3. Emergencia 4. Integral 5. Vial
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ X d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. X d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo X Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Biomecanico 2. Publico 3. locativo
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe inmediato SST Llamar ARL.
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: No aprovechable  VERDE: Organico  Aprovechable
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

III. CONCEPTO DEL CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE		**FIRMA CAPACITADOR**	

	“CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.” COP-711-2024	**Versión 1** **Fecha: 22/02/2025**

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	ESTADO	2025																																		OBSERVACIONES
			FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				
			SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
GESTIÓN AMBIENTAL																																							
Elaboración del MAO - Medidas ambientales en obra	Residente Ambiental	P																																					
		E																																					
Seguimiento y control del MAO - Medidas ambientales en obra	Residente Ambiental	P																																					
		E																																					
Inducción al personal nuevo	Residentes Ambiental, y Social	P																																					
		E																																					
Presentación de informes mensuales ambientales.	Residente Ambiental	P																																					
		E																																					
Diligenciamiento de formatos ambientales aplicables al contratista.	Residente Ambiental	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Verificación y seguimiento a los permisos y licencias de carácter ambiental que apliquen para el proyecto	Residente Ambiental	P																																					
		E																																					
Capacitación Funciones de orden y aseo	Residente Ambiental	P																																					
		E																																					
ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS																																							
Componente A: Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST																																							
Capacitaciones e inducciones ambientales	Residentes Ambiental y SST.	P																																					
		E																																					
Asistencia a comites semanales reuniones y mesas de trabajo	Residentes Ambiental y SST.	P																																					
		E																																					
Entrega de Informes mensuales	Residentes Ambiental y SST.	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Componente B: Manejo ambiental ejecución de las actividades constructivas																																							
Programa B1 - Manejo de campamento y centros de acopio																																							
Instalacion y adecuacion de campamentos	Residentes Ambiental y SST.	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Manejo de residuos solidos	Ayudantes, Residente Ambiental	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Adecuacion de acopios temporales y proteccion de materiales y /o RCD.	Dirección de Obra, Residentes y Ambiental.	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Desmantelamiento de señalizacion, campamentos y locaciones	Ayudantes y personal de obra.	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Programa B2 - Manejo de materiales de construcción																																							
Solictud de certificados de materieles	Personal Operativo	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Revision de docementos de vehiculos del proyecto	Personal opeativo	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Selección de proveedores	Residente Ambiental	P																																					
		E																																					
Programa B3 - Manejo integral de residuos																																							
Retiro y disposicon final de RCD	Personal Operativo	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Reporte en aplicativo web de la SDA	B.O.A.L y personal de obra.	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Programa B4 - Control de emisiones atmosféricas																																							
Verificacion de docuemntos de vehiculos (control de emision de gases)	Personal Operativo	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Humectacion de vias durante jornadas de aseo y limpieza	B.O.A.L y Auxiliares de Tráfico.	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	
Inspeccion visual de volquetas aprobadas (llantas, luces, y botiquin)	Personal Operativo	P																																					
		E	NA	NA	NA	NA																																	

| Programa B5 - Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros | | |

ChemiLab
Chemical Laboratory

RESULTADOS DE ANÁLISIS

R 327782

IDEAM

Empresa:	H2O ES VIDA S.A.S	**Fecha Recepción:**	2024-11-15
Nit:	900.258.114-4	**Fecha de Emisión de Resultados:**	2024-12-10
Dirección:	Diagonal 81 G No. 76 B - 34	**Fecha de Muestreo:**	2024-11-07
Solicitado por:	Camila Parra	**Muestreo a Cargo de:**	CLIENTE
Telefono:	8132302	**Plan de muestreo:**	No Reporta
Celular:	-	**Procedimiento de muestreo:**	No Reporta
E-mail:	direcciontecnica.h2oesvida@gmail.com	**Número total de muestras:**	1
Orden de Servicio:	126111	**Lugar de Muestreo:**	No Reporta
		Tipo de muestreo:	N.A.
		Tipo de Muestra:	**ARI( ) ARD( ) ARnD(X) AN( ) AP( ) AM( ) S( ) AX( )**

Reporte de Resultados

Item	Fecha de Análisis (AAAA- MM-DD)	Parámetro	Método	Técnica	Límite de Cuantificación del método	Unidad	24164-24 MnD483982
1	Compuestos Fenólicos*						
1.1	2024-12-04	2-clorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.2	2024-12-04	2,6-Diclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.3	2024-12-04	2,4-Dimetilfenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.4	2024-12-04	2-Metilfenol (o-cresol)*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.5	2024-12-04	3+4-Metilfenol(m+p-cresol)*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00400	mg/L	<0,004
1.6	2024-12-04	2-Nitrofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.7	2024-12-04	4-Nitrofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.8	2024-12-04	Pentaclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.9	2024-12-04	Fenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.10	2024-12-04	2,3,4,6-Tetraclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.11	2024-12-04	2,4,5-Triclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.12	2024-12-04	2,4,6-Triclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.13	2024-12-04	4-Cloro-3-Metilfenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.14	2024-12-04	2,4-Dinitrofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.15	2024-12-04	2,4-Diclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.16	2024-12-04	4,6-Dinitro-2-Metilfenol(Dinitro-o-cresol)*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.17	2024-12-04	Dinoseb*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
2	2024-11-18	Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX)*	ISO 9562:2004	Microcolumbiometria	0,0500	mg/L	0,153 +/- 0,0111
3	Compuestos Orgánicos Volatiles (BTEX)*						
3.1	2024-12-04	Benceno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0100	mg/L	<0,01
3.2	2024-12-04	Tolueno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0100	mg/L	<0,01
3.3	2024-12-04	Etilbenceno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0100	mg/L	<0,01
3.4	2024-12-04	o-xileno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0100	mg/L	<0,01
3.5	2024-12-04	m+p-xileno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0200	mg/L	<0,02
4	HAPs (Hidrocarburos Aromáticos Policiclicos)*						
4.1	2024-12-09	Naftaleno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002

CHEMILAB S.A.S
Telefax: (571) 6702853
CARRERA 21 N° 195-50, Bodega 5, 6 y 7 B. Canaima
BOGOTA D.C

ChemiLab
Chemical Laboratory

RESULTADOS DE ANÁLISIS

R 327782

IDEAM

Empresa:	H2O ES VIDA S.A.S	**Fecha Recepción:**	2024-11-15
Nit:	900.258.114-4	**Fecha de Emisión de Resultados:**	2024-12-10
Dirección:	Diagonal 81 G No. 76 B - 34	**Fecha de Muestreo:**	2024-11-07
Solicitado por:	Camila Parra	**Muestreo a Cargo de:**	CLIENTE
Telefono:	8132302	**Plan de muestreo:**	No Reporta
Celular:	-	**Procedimiento de muestreo:**	No Reporta
E-mail:	direcciontecnica.h2oesvida@gmail.com	**Número total de muestras:**	1
Orden de Servicio:	126111	**Lugar de Muestreo:**	No Reporta
		Tipo de muestreo:	N.A.
		Tipo de Muestra:	**ARI( ) ARD( ) ARnD(X) AN( ) AP( ) AM( ) S( ) AX( )**

Reporte de Resultados							
Item	**Fecha de Análisis (AAAA- MM-DD)**	**Parámetro**	**Método**	**Técnica**	**Límite de Cuantificación del método**	**Unidad**	**24164-24 MnD483982**
4.2	2024-12-09	Acenafteno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.3	2024-12-09	Acenaftileno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.4	2024-12-09	Antraceno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.5	2024-12-09	Benzo (a)antraceno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.6	2024-12-09	Benzo (a)pireno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.7	2024-12-09	Benzo (b)fluoranteno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.8	2024-12-09	Benzo (g,h,i)perileno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.9	2024-12-09	Criseno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.10	2024-12-09	Dibenzo(a,h) antraceno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.11	2024-12-09	Fluoranteno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.12	2024-12-09	Fluoreno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.13	2024-12-09	Indenol (1,2,3-cd)pireno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.14	2024-12-09	Fenantreno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.15	2024-12-09	Pireno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.16	2024-12-09	Benzo(k) fluoranteno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002

ARI: Agua Residual Industrial, ARD: Agua Residual Doméstica, ARnD: Agua Residual no Doméstica, AN: Agua Superficial o Subterranea, AP: Agua Potable, S: Suelo, AM: Agua Marina, AX: Otros

* ChemiLab tiene estos parámetros acreditados mediante Resolución 1042 de 2024 del IDEAM

**Parámetro realizado por laboratorio externo con acreditación, vigente a la fecha, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017

*** Parámetro realizado por laboratorio externo, SIN acreditar.

Parámetro no acreditado

Observaciones: Métodos de Análisis aplicados según el Laboratorio de Suelos IGAC y US-EPA (aplica para suelos)

Métodos de Análisis aplicados según Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater (aplica para aguas)

Resultados validos únicamente para la(s) muestras analizadas.

Prohibida la reproducción total o parcial de este informe sin autorización previa de Chemilab S.A.S

JohanaPortillo

JOHANA PORTILLO GARCIA
Profesional de Reportes
PQAmb-0020
****FIN DEL REPORTE****

CHEMILAB S.A.S
Telefax: (571) 6702853
CARRERA 21 N° 195-50, Bodega 5, 6 y 7 B. Canaima
BOGOTA D.C

RESULTADOS DE ANÁLISIS

R 327782

Empresa:	H2O ES VIDA S.A.S	**Fecha Recepción:**	2024-11-15
Nit:	900.258.114-4	**Fecha de Emisión de Resultados:**	2024-12-10
Dirección:	Diagonal 81 G No. 76 B - 34	**Fecha de Muestreo:**	2024-11-07
Solicitado por:	Camila Parra	**Muestreo a Cargo de:**	CLIENTE
Telefono:	8132302	**Plan de muestreo:**	No Reporta
Celular:	-	**Procedimiento de muestreo:**	No Reporta
E-mail:	direcciontecnica.h2oesvida@gmail.com	**Número total de muestras:**	1
Orden de Servicio:	126111	**Lugar de Muestreo:**	No Reporta
		Tipo de muestreo:	N.A.
		Tipo de Muestra:	**ARI( ) ARD( ) ARnD(X) AN( ) AP( ) AM( ) S( ) AX( )**

OBSERVACIONES ANALITICAS

Los resultados se aplican a las muestras de este reporte suministradas por el cliente y bajo las condiciones en que fueron recibidas
La incertidumbre reportada se calcula para un nivel de confianza del 95%, con un factor de cubrimiento k=2
Para los parámetros que se encuentran por debajo del Límite de cuantificación no se especifica la incertidumbre.
En la determinación de los parámetros cromatográficos, se presentó una desviación del método, debido a que el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el análisis superó el tiempo de estabilidad del analito establecido en el método de referencia.
En la determinación de los Compuestos Orgánicos Halogenos Adsorbibles (AOX), se presentó desviación del método, debido a que el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el análisis superó el tiempo de estabilidad del analito establecido en el método de referencia.

Observaciones: Métodos de Análisis aplicados según el Laboratorio de Suelos IGAC y US-EPA (aplica para suelos)
Métodos de Análisis aplicados según Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater (aplica para aguas)

Resultados validos únicamente para la(s) muestras analizadas.
Prohibida la reproducción total o parcial de este informe sin autorización previa de Chemilab S.A.S

JOHANA PORTILLO GARCIA
Profesional de Reportes
PQAmb-0020

CHEMILAB S.A.S
Telefax: (571) 6702853
CARRERA 21 N° 195-50, Bodega 5, 6 y 7 B. Canaima
BOGOTA D.C

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Señores:
H2O ES VIDA S.A.S
Att: Camila Parra
La Ciudad.

Asunto: Entrega Informe de Resultados de Análisis R 327782

Cordial Saludo.

Atendiendo la solicitud de análisis enviada por ustedes, hago entrega del informe de resultados de análisis correspondiente a las muestras:

N° Muestra	Código Interno	Identificación Cliente
1	MnD483982	24164-24

Cualquier solicitud de aclaración del presente reporte, así como sugerencias, quejas y/o reclamaciones por favor comunicarlas a coordinación calidad comunicándose al teléfono 6702853 o al correo electrónico calidad@chemilab.com.co.

Agradezco su atención.

Atentamente.

JOHANA PORTILLO GARCIA
Profesional de Reportes

Informe de Análisis 742375/2024.0

Cotización: C7881/2023.1

(FAP-009-01)

Fecha Emisión Informe: 26/11/2024 08:34

Identificación del Cliente	
Cliente: H2O ES VIDA S.A.S.	**NIT:** 900.258.114-4
Dirección: Diagonal 81G #76B - 34 - Colombia	
Contacto: Yennifer Tatiana Roldan Barragan	**Teléfono:** 6018132302

Nº Muestra: 742375-1/2024.0 - Id: 1495982 - ARnD - 24164-24			
Matriz:	Agua residual		
Término de muestreo:	07/11/2024 07:00	**Fecha de Recepción:**	13/11/2024 11:47
Punto de muestreo:	No Reporta	**Dirección de muestreo:**	DG. 81 G N° 76 B - 34
Muestreado por:	Cliente	**Departamento:**	Bogotá D.C
Ciudad:	Bogotá	**Tipo de muestreo:**	Puntual

Resultados Analíticos

Análisis Acreditados

Parámetro	Resultado	LC	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Formaldehido	0,175 mg/L	0,03 mg/L	EPA 8315 A	25/11/2024 10:40

Notas

Hidrolab declara exención de responsabilidad cuando la información del muestreo es proporcionada por el cliente, los resultados se aplican a la muestra como se recibió.
Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.
Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.
LC: Límite de cuantificación.
Acreditado por IDEAM - RESOLUCIÓN N.° 0420 del 10 de mayo de 2024

Varcelis Vargas
Responsable Técnico

Código de Validación: 807b74dbc0c440d59bb5cd6db72dad9d

La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.cloud.

Fin del Informe

REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO

IDEAM
Laboratorio Acreditado
NTC-ISO/IEC 17025
Resolución 1672/2023

V3. 2022-05-18
F01-PT04

Reporte No. 24164-24

SEÑOR(ES):	Todo Ambienal SAS	**FECHA DE TOMA :**	2024-11-07		**CODIGO DE MUESTRA:**
CONTACTO:	Ing. Francys Larios	**HORA INICIO:**	8:00 a. m.		
DIRECCIÓN:	Carrera 18D #59 - 80 Sur	**FECHA RECEPCIÓN :**	2024-11-07		24007-24
PUNTO:	Caja de inspección	**TIPO MUESTREO:**	Puntual	(X)	
TELÉFONO:	3217544694		Compuesto	( )	
CIUDAD:	Bogotá		Integrado	( )	
No. HORAS:	8	**COORDENADAS:**	N: 04°33´48,024"		
TIPO DE MUESTRA:	ARnD		W: 74°8´11,628"		
MUESTREO POR:	H2O ES VIDA SAS		A: 2619,3		

RESULTADOS

	ENSAYO	MÉTODO	UNIDADES	LC	FECHA DE ANÁLISIS	RESULTADO
AC	Caudal	Volumétrico	l/s	NA	2024-11-07	0,073
AC	pH	SM 4500 H + B	Unidades de pH	NA	2024-11-07	7,60
AC	Temperatura	SM 2550 B	°C	NA	2024-11-07	19,10
AC	Solidos Sedimentables	SM 2540 F	ml/L	0,1	2024-11-07	0,50
AL	DBO	SM 5210 B	mg O2/L	3	2024-11-07	73
AL	DQO	SM 5220 C	mg O2/L	40	2024-11-22	187
AL	SST	SM 2540 D	mg SST/L	5	2024-11-10	74
AL	Grasas y Aceites	SM 5520 D	mg GyA/L	8	2024-11-26	13,50
AL	Fenoles	SM 5530 B, D	mg Fenol/L	0,1	2024-11-22	0,140
AL	SAAM	SM 5540 C	mg SAAM/L	0,1	2024-11-07	<0,100
AL	Hidrocarburos	SM 5520 D, F	mg/L	8	2024-11-26	8,96
AL	Ortofosfatos	SM 4500 P E	mg PO4/L	0,05	2024-11-08	7,94
AL	Fosforo Total	SM 4500 - P B, E	mg P/L	0,05	2024-11-15	5,46
AL	Nitratos	SM 4500 NO3 - D	mg NO3-/L	0,5	2024-11-08	0,513
AL	Nitritos	SM 4500 NO2 - D	mg NO2-/L	0,004	2024-11-08	0,0154
AL	Nitrógeno Amoniacal	SM 4500-NH3 B,C	mg NH3-N/L	2	2024-11-22	20,7
AL	Nitrógeno Total Kjeldahl	SM 4500-Norg C SM 4500 NH3 B C	mg NTK/L	4	2024-11-25	40,0
AL	Cianuro Total	SM 4500-CN- C,E	mg CN-/L	0,01	2024-11-07	<0,0100
AL	Cloruros	SM 4500 Cl B	mg Cl-/L	5	2024-11-14	87,2
AL	Fluoruros	SM 4500 F-D	mg/L F-	0,1	2024-11-29	0,294
AL	Sulfatos	SM 4500-SO42- E	mg SO4 2-/L	10	2024-11-19	35,8
AL	Aluminio	SM 3500 Al B	mg / Al L	0,1	2024-12-02	1,39
AL	Hierro	SM 3500 Fe B	mg Fe/L	0,1	2024-11-23	5,41
AL	Acidez	SM 2310 B	mg CaCO3/L	5	2024-11-18	9,58
AL	Alcalinidad	SM 2320 B	mg CaCO3/L	5	2024-11-15	143
AL	Dureza Calcica	SM 2340 C	mg CaCO3/L	15	2024-11-13	66,4
AL	Dureza Total	SM 2340 C	mg CaCO3/L	5	2024-11-13	174
AL	Color Real Triestimular 436	ISO 7887:2011 B	m-1	0,1	2024-11-08	0,700
AL	Color Real Triestimular 525	ISO 7887:2011 B	m-1	0,1	2024-11-08	0,200
AL	Color Real Triestimular 620	ISO 7887:2011 B	m-1	0,1	2024-11-08	0,200

(AC) Análisis medido en Campo
(AL) Análisis de laboratorio
(AS) Analisis Subcontratados
(DC) Dato entregado por el cliente
(MC) Medición de campo
* Análisis No Acreditado por el IDEAM
N.A - No Aplica / N.R – No Reporta / N.E - No Establecido / N.D No Detectado / LC - Limite de Cuantificacion

OBSERVACIONES:

2024-11-07	2024-12-02	2024-12-04
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	**FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS**	**FECHA DE EMISIÓN DE INFORME**
Elaborado por : Maicol Urueña	Revisado por: Liliana Fajardo	Aprobado por: Liliana Fajardo

Nota:
Análisis autorizados por el Ministerio de Salud Resolución 0229 de 2024
Resultados válidos unicamente para la muestra analizada

En caso de tratarse de un muestreo realizado por el cliente, H2O es vida SAS no se hace responsable por los datos de campo reportados por el cliente (DC) ni la verificación de los datos entregados respecto a la procedencia de la muestra, fecha, hora, responsable y condiciones de la toma. Los resultados emitidos se aplican a la muestra bajo las condiciones entregadas y autorizadas por el cliente.
Este Reporte de Resultados es valido en formato digital con firma y sello del Laboratorio
Este informe solo puede ser reproducido íntegramente y con la aprobación escrita del laboratorio.
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo calidad@h2oesvida.com.co

Qca. Liliana Fajardo
PQ-4267

Fin de Reporte

Nit 901221797-8

BASE LEGAL AMBIENTAL
TODO AMBIENTAL SAS ESP

NIT No. 901.221.797-8

CRA 18 D No. 59-80 SUR BARRIO SAN BENITO-LOCALDAD DE TUNJUELITO BOGOTA D.C.

La empresa "TODO AMBIENTAL SAS - ESP" es una firma legalmente establecida, con registro de existencia y representación legal ante la Cámara y Comercio de Bogotá; cumple su régimen tributario en atención a las normas para tal fin. Rinde los informes pertinentes a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y da estricto cumplimiento a lo establecido por la normatividad ambiental vigente.

Considerando que, bajo el régimen legal ambiental colombiano, para toda OBRA, PROYECTO o ACTIVIDAD se tienen contempladas, cuando sea aplicable, únicamente estas cuatro (4) posibilidades: (1) LICENCIAS, (2) PERMISOS, (3) CONCESIONES y (4) AUTORIZACIONES. Para la empresa TODOAMBIENTAL SAS - ESP, se aplica de la siguiente forma:

1. **LICENCIA AMBIENTAL**: Está regulada por la Ley 99 de 1993, reglamentada por el Decreto 2041 de 2014 "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales". En dicho Decreto se puede establecer que para desarrollar la actividad de la empresa "TODOAMBIENTAL SAS - ESP", **NO se requiere licencia ambiental**.

2. **PERMISO AMBIENTAL**: En este caso, y por la actividad que lleva a cabo la empresa, aplicaría en teoría el "PERMISO DE VERTIMIENTOS". Sin embargo, la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", sancionada el 25 de mayo de 2019, dispuso el ***CARÁCTER NO OBLIGATORIO DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS*** para los usuarios comerciales, industriales "Aguas Residuales con lodos, Inorgánicas, Hidrocarburadas, aguas provenientes de baños portátiles" oficiales y especiales que **vierten sus aguas residuales domésticas a la red pública de alcantarillado**, por lo tanto, la empresa "TODOAMBIENTAL SAS - ESP" **NO** necesita tramitar el PERMISO DE VERTIMIENTOS.

3. **AUTORIZACIÓN y CONCESIÓN AMBIENTAL**: No aplica para ningún proceso en la empresa "TODOAMBIENTAL SAS - ESP".

4. Es necesario aclarar que, para el tema específico ambiental en materia de vertimientos de aguas residuales NO DOMÉSTICAS, la empresa "TODOAMBIENTAL SAS - ESP" vierte sus aguas a las redes de alcantarillado en la sede (Bodega) de la Cra. 18D Sur No. 59 - 80, dando cumplimento a lo establecido en la Resolución No. 631 de marzo 17 de 2015, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a los cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones". Este acto administrativo es de carácter general y de estricto cumplimiento para todas las empresas que realicen vertimientos en el territorio nacional.

5. En la Resolución No. 631 de 2015 de carácter nacional, se establecen los valores límites máximos permisibles de los parámetros que se deben cumplir por parte de todas las empresas que realicen vertimientos, para lo cual la empresa "TODO AMBIENTAL SAS - ESP" realiza las respectivas caracterizaciones y monitorea sus vertimientos de manera permanente, a través de laboratorios acreditados ante el IDEAM. Su última caracterización de vertimientos tomada en la caja de inspección externa fue realizada por el Laboratorio "H2O ES VIDA SAS" en el mes de Noviembre del año 2024, Informe de Análisis No. 7973-24 de fecha 7 de Noviembre 2024, laboratorio debidamente acreditado ante el IDEAM y en sus resultados se observa el cumplimiento de todos y cada uno de los parámetros monitoreados comparados a la norma referida.

6. Que algunos de nuestros clientes nos han solicitado el documento denominado **"REGISTRO DE VERTIMIENTOS"** el cual consistía en un requisito contemplado en la Resolución No. 3957 de 2009 (Derogada) "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital", que en el capítulo II - Generalidades del Registro de Vertimientos - y específicamente en el - Artículo 5º. Registro de Vertimientos. Dice… "Todo Usuario que genere vertimientos de aguas residuales, exceptuando los vertimientos de agua residual doméstica realizados al sistema de alcantarillado público está obligado a solicitar el registro de sus vertimientos ante la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA". Por lo anterior, la empresa "TODOAMBIENTAL SAS ESP", interpuso un Derecho de Petición radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente con número 2020ER187721 del 23 de octubre de 2020, solicitando aclaración sobre la vigencia y exigibilidad de dicho documento, cuya respuesta fue recibida con el número 2020EE197095 del 5 de noviembre de 2020, en donde se aclara que **NO ES EXIGIBLE** dicho documento dado que quedó derogado dentro de la resolución No. 3957 de 2009 por cuenta de la ley orgánica (Norma Superior) No. 1955 de 2019, mediante la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo.

7. Que la empresa "TODO AMBIENTAL SAS – ESP" anualmente hace la declaración de los resultados de sus caracterizaciones ante la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. desde su página destinada para tal fin.

8. La empresa "TODO AMBIENTAL SAS – ESP", posee una eficiente y moderna planta de tratamiento de aguas residuales no domésticas "PTAR" y complementado con un sistema DAF (Flotación por Aire Disuelto), que funciona en la bodega de la Carrera 18 D Sur No. 59 – 80 Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito en la ciudad de Bogotá D.C., y descarga las aguas de vertimiento provenientes del sistema de depuración a las redes de alcantarillado cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.

9. La empresa "TODOAMBIENTAL SAS - ESP" está en el proceso de certificación en las normas ISO, tanto en 9001 como en 14001. A través del aseguramiento de calidad en procesos y cumplimiento medioambiental, podrá ofrecer a sus clientes un mejor y óptimo servicio de manera permanente.

10. La empresa "TODO AMBIENTAL SAS-ESP" realiza un adecuado manejo de residuos, según lineamiento definido en el Decreto 1713 de 2002, en su capítulo 2.

11. La empresa "TODO AMBIENTAL SAS- ESP" realiza una adecuada gestión de residuos peligrosos, según lineamiento establecido en el Decreto 4741 de 2005.

12. La Resolución 1362 de 2007 establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos que hacen referencia en los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 de 2005. La empresa "TODO AMBIENTAL SAS- ESP" No ha realizado el registro de generadores de residuos peligrosos debido a que no ha generado cantidades superiores a 10 Kg mensualmente, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cordialmente,



FRANCYS MARY LARIOS JUSSEF
Representante Legal TODO AMBIENTAL SAS - ESP
CEL. 3217544694

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TODO AMBIENTAL S.A.S. E.S.P
Nit: 901.221.797-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02989251
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2018
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 18D N° 59-80 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: todoambientalsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3217544694
Teléfono comercial 2: 6956287
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 # 102 - 53 Apto 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: todoambientalsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3217544694
Teléfono para notificación 2: 3153210928
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sinnum del 19 de julio de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2018, con el No. 02359671 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TODO AMBIENTAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 28 de septiembre de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020, con el No. 02621152 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TODO AMBIENTAL SAS a TODO AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de esta sociedad será: la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado en su actividad de tratamiento, para lo cual podrá realizar además la evacuación y tratamiento de aguas residuales, así como también actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. Además del desarrollo del objeto social principal de la empresa, esta también podrá realizar 1. La ejecución de obras relacionadas con la ingeniería y la arquitectura, construcción y mejoramiento de edificaciones, construcción y comercialización de estructuras móviles no convencionales tipo oficina/contenedor formulación e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

implementación de modelos ambientales, servicios de vactor, servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos, la prestación del servicios de venta y alquiler de baños portátiles, duchas portátiles, servicio de aseo a las unidades portátiles, baterías de orinal, portátiles, discapacitados y lavamanos, alquiler y operación de baterías sanitarias portátiles y demás elementos requeridos en la ejecución de programas de saneamiento básico para la protección del medio ambiente, tratamiento y disposición de desechos, disposición de aguas servidas, transporte y recolección de aguas domésticas y no domésticas, prestación del servicio de comercialización de productos orgánicos biodegradables, como abonos. 2- Fabricación y comercialización de productos para el tratamiento de aguas. 3. Comercialización al por mayor de productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, transporte, tratamiento y disposición de aguas residuales lodos orgánicos industriales peligrosos y grasas. - Alquiler y manejo de maquinaria especializada para la limpieza y desinfección de tuberías alcantarillados cajas y sifones. Lavado, limpieza y desinfección de tanques y pozos sépticos. -fabricación, comercialización y distribución de productos para el aseo, desinfección y limpieza en la prestación de los servicios antes mencionados. 4. Recolección de desechos no peligrosos, servicio de vactor, servicio de limpieza de pozos séptico, trampas de grasas, plantas de tratamientos de aguas residuales y, en general, de todos los sistemas de tratamiento de residuos líquidos y semilíquidos, tratamiento recolección transporte y disposición final de aguas residuales o servidas y de residuos líquidos y semilíquidos, canales, cajas de agua lluvia, limpieza, asesoría técnicas, jurídica, administrativa, financiera y comercial para el diseño, evaluación montaje, construcción, instalación, puesta en marca, mantenimiento y adecuación de obras hidráulicas, lavado de tanques, lavado de fachadas, servicio de limpieza, estructuras externa e interna, sondeo y mantenimiento de tuberías y sistema de desagüe, diseño, asesoría, evaluación, montaje, construcción, instalación, puesta en marcha, mantenimiento, adecuación y limpieza de plantas de potabilización de aguas y plantas de tratamientos aguas residual; prestar el servicio de fumigación, limpieza, y desinfección de tanques control y manejo de plagas, lavado de tanques de agua potable para consumo humano, mantenimiento de sumideros, alcantarillados, canales, colectores de agua, construcción de infraestructura y obras civiles para la prestación de servicios mantenimiento y suministros de repuestos para plantas de tratamiento, limpieza de tubería en general, sifones servicios medioambientales, construcción de unidades sanitarias,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

compraventa, alquiler y mantenimiento de baterías portátiles, mantenimiento de edificaciones en general incluyendo lavado, pintura, fumigación, poda de prados, de árboles, pintura de muros, impermeabilización de cubiertas, limpieza redes hidráulicas, carpintería. Venta de repuestos sistema de refrigeración, repuestos electrónicos, repuestos para automotores y motocicletas; accesorios para automotores, lubricantes, aditivo y productos de limpieza en general, mantenimiento, instalación de aires acondicionados, suministros, insumos de papelería, cafetería y, aseo en general tipo industrial y para el hogar, suministro de computadores e impresoras, programas de computadores, tóner, cartuchos, muebles de oficina y hogar, artículos e insumos de cafetería, marroquinería y juguetería en general, plásticos, artículos decorativos y artesanías, textiles, confecciones, calzado en general, artículos deportivos, como gorras, camisetas y dotación en general, equipos de protección personal, suministro de materiales de construcción suministros de equipos de tecnología, planeación y/o ejecución de servicios para eventos logísticos, estructuración y desarrollo de actividades sociales, alquiler de sillas, carpas, mesas, manteles, dotación, completa para eventos sociales, compra, venta, distribución, mantenimiento, instalación, operación, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, sistemas, plantas, materias primas y/o artículos para los sectores de servicios de medio ambiente y de servicios públicos en general, especialmente saneamiento básico, servicio dé aseo especial y residuos peligrosos. 5. Podrá ejecutar contrato mutuo con o sin intereses llevando la Representación de sociedades de cualquier tipo. Para el desarrollo de su objeto social podrá ser avalista o garante de los socios para contraer obligaciones con entidades financieras cuyo destino de los recursos sean reinvertidos en la sociedad, además fabricación implementos para la agricultura y jardinería, productos para la protección de cultivos, fertilizantes, semillas y plaguicidas. También podrá realizar la fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, producción, ensamble y, en general la comercialización de toda clase de artículos comerciales, industriales, al por mayor o al detal, con destino a la industria, el comercio, el sector agropecuario, el sector doméstico o actividades científicas o de investigación. La fabricación y comercialización de productos químicos de mantenimiento industrial e institucional, tratamiento de agua potable y residual. La asistencia técnica en acueductos y empresas industriales. La prestación de servicios profesionales en todos los ramos, promocionales de ventas, investigación de mercados, representación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

distribución de productos nacionales y extranjeros en general, en los ramos de la ingeniería, el diseño, montajes y producción de los productos representados y/o distribuidos, bien sea por los socios directamente o bien sea mediante personal contratado al efecto, o bien de ambas formas Diseñar, desarrollar, licitar, comercializar, construir manejar contratos de todo tipo de aguas potables, residuales, vías y vivienda de interés social. En desarrollo del objeto social expresado y para su cumplimiento, la sociedad podrá hacer entre otras, las siguientes actividades: Ofrecer y comprometerla prestación de sus servicios conexos a su objeto social. Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles y prometer tales adquisiciones o enajenaciones cuando las circunstancias por motivos ajenos a especulación hicieron aconsejables tales operaciones. Intervenir en la constitución de sociedades o asociaciones cuyo objeto sea similar al ya expresado. Celebrar contratos de arrendamiento, efectuar las operaciones de carácter licito que estime convenientes para la buena marcha de la sociedad y para contribuir al cumplimiento de su objeto social y en defensa de sus intereses y los de terceros de cuyo manejo o salvaguardia, la sociedad se hubiere hecho cargo Representar firmas nacionales o extranjeras con objetivos similares. La sociedad no podrá constituirse en fiadora de obligaciones de terceros sin autorización previa y expresa de los accionistas, participar y presentar ofertas en licitaciones, convocatorias o concursos públicos como privados, directamente o a través de consorcios, uniones temporales, en mecanismo de contratación directa, celebrar contratos de mutuo, leasing, seguros, trasportes, cuentas de participación. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas de terceros o de sus socios, ni podrá cancelarlas con sus bienes o patrimonio, salvo que sea aprobado por el cien por ciento de la Junta de Socios, mediante acta que conste en beneficio que reporte a la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 150.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 21 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 02620038 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Francys Mary Larios Jussef	C.C. No. 000000036560365

Por Acta No. 4 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No. 02675423 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Farud Francisco Larios Jussef	C.C. No. 000000085452052

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 04 del 28 de septiembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2020 con el No. 02623574 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francys Mary Larios Jussef	C.C. No. 000000036560365
Segundo Renglon	Farud Francisco Larios Jussef	C.C. No. 000000085452052
Tercer Renglon	Luz Marina Beltran Arevalo	C.C. No. 000000051899824

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2022-6 del 27 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02838834 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Alexander Bohada Rodriguez	C.C. No. 000001022337867 T.P. No. 238790-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 28 de septiembre de 2020 de la Accionista Único	02621152 del 1 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 4 del 28 de septiembre de 2020 de la Accionista Único	02623481 del 8 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 05 del 21 de julio de 2021 de la Accionista Único	02727009 del 26 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 6 del 27 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02838833 del 13 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 23 de julio de 2018, inscrito el 24 de julio de 2018 bajo el número 02359672 del libro IX, comunica el accionista único:
Laura Marcela Diaz Larios
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7730-3900-8129-3700
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 24-07-2018

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3700
Actividad secundaria Código CIIU: 3900
Otras actividades Código CIIU: 7730, 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3700

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de febrero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Soporte de registro de caracterización de vertimientos en cumplimiento del decreto 1076 de 2015 articulo 2.2.3.3.4.17.

Razón social:	todoambiental sas esp
Actividad de la Resolución 0631:	Tratamiento y Disposición de Residuos
NIT:	901221797
Numero de caracterizaciones reportadoas:	1
Nombre sucursal:	TODO AMBIENTAL S.A.S E.S.P.
Cuentas Contrato:	10275571
Representante legal:	FRANCIS MARY LARIOS JUSSEFF
Responsable del diligenciamiento:	Carlos Andres Moreno Perez
Municipio:	Bogotá
Dirección:	Cr 18D 59 80 S
Fecha diligenciamiento:	17/12/2024 08:57:58 PM
Fecha y hora de cierre:	17/12/2024 11:36:21 PM
Radicado N.	139345-EEAB-2024

Agradecemos el registro de la información, recuerde realizar el reporte de la caracterización de sus vertimientos cada año.

NOTA:

Si alguno de sus vertimientos es realizado a un cuerpo de agua usted debe consultar los trámites que requiere ante la autoridad ambiental competente, solo en caso de verter al sistema de alcantarillado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillada y Aseo de Bogotá este soporte tendrá validez.

FORMATO CONTROL DE MATERIALES			
CÓDIGO FO-AC-53	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO **FECHA**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATO DE OBRA No. **711** DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y E

CONTRATISTA **VIAS FONTIBON**

MES: **12 de mayo a 11 de junio 2025**

DIA	V1	Proveedor V1	V2	Proveedor V2	V3	Proveedor V3	V4	Proveedor V4	Vtotal
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tipo de Material 1:
Tipo de Material 2:
Tipo de Material 3:
Tipo de Material 4:

V1: Volumen del material 1 llevado al frente de la obra
V2: Volumen del material 2 llevado al frente de la obra
V3: Volumen del material 3 llevado al frente de la obra
V4: Volumen del material 3 llevado al frente de la obra
VT: Volumen total de material manejado en el día evaluado

Nota: En la casilla en la que se debe anotar el nombre del proveedor, se debe relacionar el número de inscripción en el Directoriío de Proveedores o el nombre del Proveedor registrado en el MAO

(Nombre)

Interventor

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

FORMATO		
PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-55	Prácticas Integrales de Gestión	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO **FECHA**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATO DE OBRA No. 711-2024

OBJETO DEL CONTRATO

TO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA

RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA VIAS FONTIBON

PERIODO: DE 12 DE MYO A 11 DE JUNIO 2025 **Informe No** 4

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE CONSTRITURAL

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	FRENTE DE ORIGEN	RCD transportado	RESPEL	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR
				m3	Kg		
4/06/2025	SRN272	5810	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Danilo Tamayo
4/06/2025	SXC230	5841	RINCON	15		UNICITEL SAS	Edwin Carnenas
4/06/2025	SRN272	5810	RINCON	15		UNICITEL SAS	Danilo Tamayo
5/06/2025	SZZ679	3242	RINCON	15		UNICITEL SAS	Fredy Ostos
5/06/2025	SRN272	5810	RINCON	15		UNICITEL SAS	Danilo Tamayo
11/06/2025	SQW330	3027	RINCON	15		UNICITEL SAS	Carlos Ostos
5/06/2025	SZZ679	3242	RINCON	15		UNICITEL SAS	Fredy Ostos
5/06/2025	SRN272	5810	RINCON	15		UNICITEL SAS	Danilo Tamayo
9/06/2025	SRN272	5810	RINCON	15		UNICITEL SAS	Danilo Tamayo
9/06/2025	SLI200	2088	RINCON	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
9/06/2025	SRN272	5810	RINCON	15		UNICITEL SAS	Danilo Tamayo
9/06/2025	SLI200	2088	RINCON	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
9/06/2025	SRN272	5810	RINCON	15		UNICITEL SAS	Danilo Tamayo
10/06/2025	SRN272	5810	RINCON	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
10/06/2025	SQW330	3027	RINCON	15		UNICITEL SAS	Carlos Ostos
10/06/2025	SRN272	5810	RINCON	15		UNICITEL SAS	Danilo Tamayo
10/06/2025	SQW330	3027	RINCON	15		UNICITEL SAS	Carlos Ostos
10/06/2025	SRN272	5810	RINCON	15		UNICITEL SAS	Danilo Tamayo
10/06/2025	SQW330	3027	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Carlos Ostos
11/06/2025	SQW330	3027	RINCON SANTOS	15		UNICITEL SAS	Carlos Ostos
11/06/2025	SLI200	2088	RINCON	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
11/06/2025	SLI200	2088	RINCON	15		UNICITEL SAS	Ángel Molina
11/06/2025	SQW330	3027	RINCON	15		UNICITEL SAS	Carlos Ostos
Total Volumen (m3)				345			
Total Peso (Ton)							

(Firma)

Nombre: Felipe Pineda

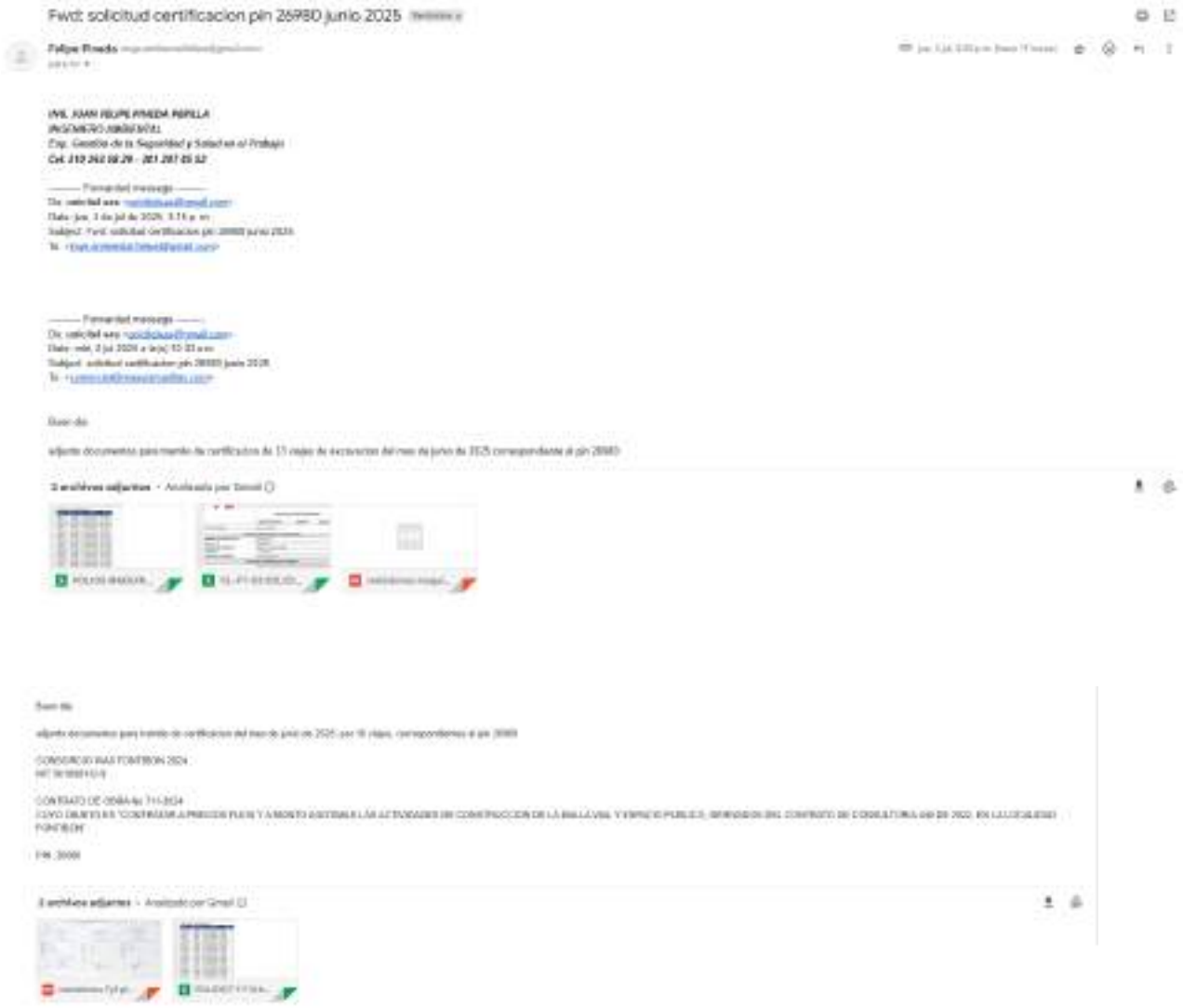
Profesional Ambiental de Contratista

Nombre:

Profesional Ambiental de Interventoría

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

Solicitud de certificados



Felipe Pineda <[redacted]>
para mí

ING. JUAN FELIPE PINEDA REBOLLO
Asesor Ambiental.
Esp. Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Cel: 310 265 50 29 – 301 267 65 52

---------- Forwarded message ---------
De: **[redacted]** <[redacted]>
Date: jue, 3 de jul de 2025, 3:55 p. m.
Subject: Fwd: solicitud certificación por 30660 de junio 2025
To: <[redacted]>

---------- Forwarded message ---------
De: **[redacted]** <[redacted]>
Date: mié, 2 jul 2025 a las 2:34 p.m.
Subject: solicitud certificación por 30660 de junio 2025
To: <[redacted]> <[redacted]>

Buen día

Me permito radicar certificación de disponibilidad de material del mes de junio 2025 del pin 30660 adjunto documentos correspondientes

3 archivos adjuntos • Analizados por Gmail



ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.504.295-8
DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO
Resolución DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

Nº 3430
4 | 6 | 25
PLACA: SRN 272 M³ 15³
MATERIAL: Excavacion
FIRMA: CEL.: 311 505 09 17

Nº 3480
4 | 6 | 25
PLACA: SXC 230 M³ 15³
MATERIAL: Excavación
FIRMA: CEL.: 311 505 09 17

Nº 3490
4 | 6 | 25
PLACA: SRN 272 M³ 15³
MATERIAL: Excavación
FIRMA: CEL.: 311 505 09 17

Nº 4708
5 | 6 | 25
PLACA: SZZ 679 M³ 15³
MATERIAL: Excavación
FIRMA: CEL.: 311 505 09 17

Nº 4745
5 | 6 | 25
PLACA: SRN 272 M³ 15³
MATERIAL: Excavación
FIRMA: CEL.: 311 505 09 17

Nº 3930
11 | 6 | 25
PLACA: SQW 330 M³ 15³
MATERIAL: Excavacion
FIRMA: CEL.: 311 505 09 17

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-180546
Fecha: 2025-06-05 12:38:42
Cajero: Luis
Placa: SZZ679 PIN Volqueta: 3242
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 11
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-180575
Fecha: 2025-06-05 13:21:43
Cajero: Luis
Placa: SRN272 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 19
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-181079
Fecha: 2025-06-09 09:19:10
Cajero: Luis
Placa: SRN272 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 20
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-181144
Fecha: 2025-06-09 11:46:01
Cajero: Luis
Placa: SRN272 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 0
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-181103
Fecha: 2025-06-09 10:13:35
Cajero: Luis
Placa: SLI200 PIN Volqueta: 2088
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 8
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-181186
Fecha: 2025-06-09 13:06:28
Cajero: Luis
Placa: SLI200 PIN Volqueta: 2088
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 8
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-181222
Fecha: 2025-06-09 14:43:35
Cajero: Luis
Placa: SRN272 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 1
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-181356
Fecha: 2025-06-10 09:26:34
Cajero: Luis
Placa: SRN272 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 2
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-181376
Fecha: 2025-06-10 10:05:02
Cajero: Luis
Placa: SGM330 PIN Volqueta: 3027
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 15
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-181475
Fecha: 2025-06-10 12:47:59
Cajero: Luis
Placa: SRN272 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 3
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-181600
Fecha: 2025-06-10 13:43:33
Cajero: Luis
Placa: SGM330 PIN Volqueta: 3027
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No: 0 N.V: 15
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.499.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-181582
Fecha: 2025-06-10 16:18:09
Cajero: Luis
Placa: SRN277 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 4
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.499.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-181589
Fecha: 2025-06-10 16:39:52
Cajero: Luis
Placa: SQN330 PIN Volqueta: 3027
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 17
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.499.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-181689
Fecha: 2025-06-11 10:11:33
Cajero: Luis
Placa: SQN330 PIN Volqueta: 3027
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 18
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.499.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-181507
Fecha: 2025-06-11 16:05:37
Cajero: Luis
Placa: SQN330 PIN Volqueta: 3027
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 19
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.499.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-181694
Fecha: 2025-06-11 10:22:50
Cajero: Luis
Placa: SUI200 PIN Volqueta: 2088
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 10
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.499.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-181843
Fecha: 2025-06-11 14:25:38
Cajero: Luis
Placa: SUI200 PIN Volqueta: 2088
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 11
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: ..... $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

INSCRIPCION DE REGISTRO Y MANEJO RCA

PLACA SZZ679

PIN 3242

INSCRIPCION DE REPORTES Y
MANEJO DE RCA

PLACA	SLI 200
NO. RADICADO	2013ERO3721
PROCESO	2504843
PIN	2088

5101393#

INSCRIPCION DE REPORTES Y MANEJO DE RCA

PLACA	SRN 272
PIN	5810

INSCRIPCION DE REGISTRO Y MANEJO RCA

PLACA	SXC230
PIN	5841

INSCRIPCION DE REPORTES Y
MANEJO DE RCA

PLACA	VEQ 128
NO. RADICADO	2013ERO3750
PROCESO	2504874
PIN	2104

INSCRIPCIÓN DE REPORTES Y MANEJO DE RCA

PLACA SQW 330

PIN 3027

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL	**DE DESARROLLO URBANO**	**FECHA**	2025
DIRECCIÓN TÉCNICA	**DE PROYECTOS**		
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	**DE RECURSOS HUMANOS**		

CONTRATO No.	711 - 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.”						
FRENTE DE OBRA	VIAS FONTIBON						
SUMIDEROS	2	**NÚMERO DE SUMIDEROS**		**CUERPO DE AGUA**	4	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	aguas negras y aguas lluvias
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
2	**buen estado**	**Conformacion de vias**	**Se protege sumideros con poli malla**
CUERPOS DE AGUA			
4	**buen estado**	**Conformacion de vias**	**Se protege pozos con poli malla**

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN

Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención

DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma)		(Firma)	
(Nombre)	(Nombre) Felipe Pineda	(Nombre)	Joan Sebastian Díaz González
	Residente Ambiental Contratista		Residente Ambiental de Interventoría

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA


















18/06/2025 8:16:12 a. m.
136-65 Calle 15b
Fontibón
Ceuta
Bogotá, D.C.


18/06/2025 8:15:37 a. m.
136-38 Calle 15b
Fontibón
Ceuta
Bogotá, D.C.


18/06/2025 8:10:37 a. m.
15A-20 Carrera 136
Fontibón
Ceuta
Bogotá, D.C.


18/06/2025 8:10:22 a. m.
15A-20 Carrera 136
Fontibón
Ceuta
Bogotá, D.C.


30
17 jun 2025 3:13:13 p. m.
16-6 Carrera 136
Fontibón
Ceuta
Bogotá


30
17 jun 2025 3:15:09 p. m.
136-4 Calle 15b
Fontibón
Bogotá


18/06/2025 10:41:25 a. m.
Fontibón
Ceuta
Bogotá, D.C.


A 50 MTS
Fontibón
Ceuta
Bogotá




24 jun 2025 9:57:14 a. m.



CONTRATO FDLF-COP-711-2024
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la Localidad de Fontibón

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No.4

Periodo del 12 de mayo al 11 de junio de 2025

Contratista

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024

BOGOTÁ D.C
2025

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Control de revisión

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
V.0	19/06/2025	Entrega Informe de Gestión Social No.4 versión V.0	140
V.1	20/06/2025	Respuesta Of. INGI-50260-091-25 Remisión Informe de Gestión Social No.4 V.1 ajustado.	145

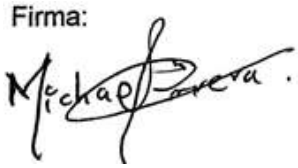
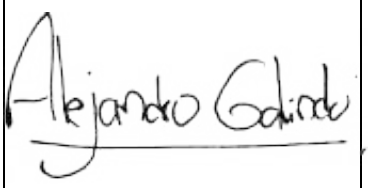
Elaboró	Revisó	Revisó Interventoría	Aprobó Interventoría
Firma: 	Firma: 		
Nombre: Lida Perdomo	Nombre: Michael Herrera	Nombre: Paola Amaya	Nombre:Alejandro Galindo
Cargo: Residente social	Cargo: Director de Obra	Cargo:Residente social	Director de interventoría

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN....5
1. CONTEXTUALIZACIÓN....6
2.1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO....8
1.3 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA....9
Área de influencia indirecta del proyecto. 9
Área de influencia directa del proyecto. 9
3. OBJETIVOS....11
3.1 Objetivo General....11
3.2 Objetivos específicos....11
4. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL....12
4.1 Programa de Divulgación e información....12
4.1.1 Entrega de volantes y/o afiches informativos....12
4.1.2 Instalación de Puntos Satélites de Información....15
4.1.3 Reuniones de inicio y/o socialización....16
4.1.4 Reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras....17
4.2 Programa de acompañamiento a las actividades técnicas....18
4.2.1 Actas de vecindad de inicio....18
4.2.2 Actas de vecindad de cierre....20
4.2.3 Actas de Compromiso....20
4.3 Programa de Atención a la ciudadanía....20
4.4 Programa de Sostenibilidad....22
4.4.1 Plegable de sostenibilidad....22
4.5 Programa de manejo de Impactos en el sector comercial....23
4.6 Programa de Generación de Empleo....23
4.7 Programa de Aseguramiento de la calidad....24
4.7.1 Seguimiento y evaluación....25

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Segmentos viales priorizados para intervención. 7
Tabla 2. Condiciones generales del Contrato 8
Tabla 3. Área de Influencia Directa por corredores viales. 10
Tabla 4. Distribución de volantes y/o afiches generados en el periodo. 13
Tabla 5. Actas de vecindad de inicio levantadas a la fecha. 19
Tabla 6. Asuntos sociales tratados en comités. 25

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Aprobación de piezas en el periodo. 15
Anexo 2. Soportes de entrega de piezas en el periodo. 15
Anexo 3. Control de Puntos de información. 16
Anexo 4. Soportes reuniones de socialización. 17
Anexo 5. Trazabilidad actas de vecindad 19
Anexo 6. Soportes de solicitudes ciudadanas 22
Anexo 7. Registro de Generación de Empleo. 24
Anexo 8. Trazabilidad Informe Social No3. 25

INTRODUCCIÓN

Las obras civiles son hechas por y para una comunidad en particular, no podemos desligar las obras del medio social en el que se desarrollan porque son las personas quienes le dan el sentido, la consolidación de la malla vial como parte del desarrollo local es necesaria porque redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes mejorando las condiciones de la movilidad, los tiempos de desplazamiento, la seguridad vial y la conectividad del sector; sin embargo, es inevitable alterar la dinámica social alrededor de las vías durante su proceso de construcción, por consiguiente, con el propósito de mitigar y controlar los efectos negativos de las obras y por otro lado promover los beneficios y el cuidado de las mismas este documento presenta las actividades orientadas a este fin, en las que ha avanzado el área de Gestión Social en el marco del contrato FDLF-COP-711-2024 durante el periodo del 12 de mayo a 11 de junio de 2025.

Empezando por contextualizar el contrato y siguiendo con el reporte de las actividades desarrolladas en este periodo desde el componente social este documento da cuenta del avance del Plan de Gestión Social ideado para responder a las obligaciones definidas para el área desde los estudios previos y la documentación contractual.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

Desde el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y, partiendo de la información proporcionada por el IDU en el año 2023 sobre el estado de la malla vial en Bogotá donde se identifica las necesidades de mantenimiento, rehabilitación y/o reconstrucción vial se tiene los primeros hallazgos sobre la necesidad de construcción en la malla vial local de Fontibón.

Así mismo, considerando que los Fondos de Desarrollo Local son responsables de la construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local, se elaboró el Proyecto 180 “Un nuevo contrato para la movilidad de Fontibón” que, alineado al Programa de movilidad segura, sostenible y accesible, se diseñó para identificar y atender las necesidades locales al respecto. En razón de lo anterior, desde el área de infraestructura de la Alcaldía Local se hizo un diagnóstico de vías donde se determinó el estado de cada uno de los segmentos que conforman los 35.76 KM/Carril[1] pertenecientes a la malla vial local evaluadas bajo el método denominado Índice de Condición de Pavimento que se hace a través de un estudio visual de la condición del pavimento en la que se clasifican de acuerdo a la extensión y la severidad de los daños que presentan[2]

Considerando las inquietudes más frecuentes de la comunidad relacionadas con la construcción de malla vial y espacio público,[3] los perjuicios que trae el estado actual de las vías para la movilidad, para el comercio, para el acceso a los barrios, para la atención oportuna de emergencias y para la circulación vehicular y peatonal en el sector que genera descontento en los habitantes[4] este contrato representa una contribución a la reducción de estas problemáticas.

Por otro lado, el alto índice de renovación urbana que presenta la localidad, trae como consecuencia el deterioro de las vías y el espacio público debido al tránsito constante al que están sometidos y a la exposición ambiente que naturalmente afecta a las vías; la alcaldía local conformó mesas de participación en las que se

[1] Estudios previos de obra. Pág 7
[2] Ibid. Pág.11
[3] Estudios previos, pág.14
[4] Ibid. Pág. 12

determinaron los criterios para priorizar las vías que deben ser intervenidas y determinaron que se debe empezar por aquellas que:

- Cuentan con estudios y diseños vigencia 2022
- Hayan sido requeridas por Acciones populares
- Generen mayor beneficio colectivo por soportar rutas de SITP
- Generen mayor beneficio por conducir a la malla vial intermedia y/o generen conectividad
- Estar ubicadas entre barrios
- Su cercanía con lugares de gran afluencia de personas. Ej. Hospitales y Colegios.

Como resultado de lo anterior, se seleccionaron para intervención los segmentos viales que se describen a continuación, los cuales podrán ser sometidos a cambios de inclusión y/o exclusión por razones técnicas o presupuestales.

Tabla 1. Segmentos viales priorizados para intervención.

Prioridad	CIV	PK	Eje vial	Desde	Hasta
1	9001817	384775	Calle 16 H	Carrera 111 A	Carrera 111 A Bis
2	9001780	N.E	Calle 16 H	Carrera 111 A Bis	Carrera 112
3	9000393	381037	Carrera 118 B	Calle 23	Calle 23 B
4	9000368	380986	Carrera 118 B	Calle 23B	Av. Calle 24
5	900181	380499	Carrera 122	Calle 23B	Av. Calle 24
6	9000379	381010	Carrera 118 B Bis	Calle 23	Calle 23 B
7	9000362	380977	Carrera 119	Calle 23	Calle 23 B
8	9004860	S.E	Carrera 134	Calle 17C	Calle 17 C Bis
9	9004864	S.E	Carrera 134	Calle 17C Bis	Calle 17 D
10	9004866	S.E	Carrera 134	Calle 17 D	Calle 17 D Bis
11	9004869	S.E	Carrera 134	Calle 17 D Bis	Calle 17F
12	9004872	S.E	Carrera 134	Calle 17 F	NULL
13	9004875	S.E	Carrera 134	NULL	NULL

Prioridad	CIV	PK	Eje vial	Desde	Hasta
1	9001817	384775	Calle 16 H	Carrera 111 A	Carrera 111 A Bis
14	9000204	380654	Calle 15B	Carrera 136	Carrera 137
15	9002043	385377	Calle 23H	Carrera 96 F Bis	Carrera 96 F

Elaboración propia.

2.1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato cumple con las siguientes condiciones:

Tabla 2. Condiciones generales del Contrato

Contrato	FDLF-COP-711-2024
Contrato de interventoría	FDLF- CIV-717-2024
Objeto del contrato	Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la localidad de Fontibón
Localización	Localidad de Fontibón
Contratista	Consorcio Vías Fontibón 2024
Interventoría	ING Ingeniería
Plazo estimado total	nueve meses
Acta de inicio	12 de febrero de 2025
Fecha de finalización	12 de noviembre de 2025
Valor del Contrato	$ 8.045.657.306 Ocho mil cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete trescientos seis pesos MCTE
Residente Social Obra	T.S. Lida Perdomo
Profesional Social de Interventoría	T.S Jessica Paola Amaya Pérez

Este contrato define tres fases para su desarrollo de acuerdo al momento en el que se encuentre; así, se tiene prevista una fase de planificación (etapa previa), una fase de obra y una fase de liquidación para cada una de ellas desde el anexo técnico se ha definido una serie de actividades y productos que deben resultar de la gestión de cada uno de los componentes que la integran, técnico, social[5], ambiental y SST. Cabe destacar que a lo largo del documento se referencia en la descripción metodológica de los programas la etapa a la cual corresponde.

1.3 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Área de influencia indirecta del proyecto.

Entendiendo el área de influencia indirecta del proyecto como el sector en el que se encuentra inmersa el área de influencia directa y con el cual comparten impactos positivos y negativos generados por las obras; este proyecto considerará como área de influencia indirecta los barrios a los que pertenecen los segmentos viales priorizados, teniendo en cuenta que al ser parte de la malla vial local su principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda por lo cual el alcance e impacto se concentra principalmente a nivel barrial. Los segmentos priorizados para intervención se ubican en tres UPZ de la localidad (75, 76 y 77) y pertenecen a los barrios de Bahía Solano, El Refugio, Villa Andrea, Rincón Santo y Cassandra.

Área de influencia directa del proyecto.

En cuanto al área de influencia directa del proyecto, entendida como el territorio en el que se manifiesta de manera directa los impactos sociales generados por las actividades del proyecto se considerará como área de influencia directa a los predios inmediatamente colindantes a los quince (15) segmentos viales priorizados los cuales conforman ocho corredores viales como se muestra en las siguientes ilustraciones.

[5] Pág.113-124

Tabla 3. Área de Influencia Directa por corredores viales.

Prioridad	CIV	PK	Eje vial	Desde	Hasta
1	9001817 y 9001780	384775	Calle 16 H	Carrera 111 A	Carrera 112
2	9000393 y 9000368	381037 y 380986	Carrera 118 B	Calle 23	Av. Calle 24
3	9000379	381010	Carrera 118B	calle 23	calle 23B
4	9000362	380977	Carrera 119	Calle 23	Calle 23 B
5	900181	380499	Carrera 122	Calle 23B	Av. Calle 24
6	9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872 y 9004875	S.E	Carrera 134	Calle 17C	Calle 17L
7	9000204	380654	Calle 15B	Carrera 136	Carrera 137
8	9002043	385377	Calle 23H	Carrera 96 F Bis	Carrera 96 F

Elaboración propia.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Documentar las actividades realizadas desde el área de Gestión Social en el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025 que permitan evidenciar el avance contractual y retroalimentar los procesos y herramientas utilizadas en cada uno de los programas del Plan de Gestión Social.

3.2 Objetivos específicos

Describir las actividades realizadas por parte del componente de Gestión Social en el marco del contrato FDLF-COP-711-2024 y en cumplimiento de lo estipulado dentro del Plan de gestión.

Presentar los registros y documentación que soporta las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Registrar el accionar del componente social de acuerdo a los acontecimientos presentados durante el periodo y el avance del contrato que contribuyan al logro de los objetivos contractuales.

4. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

Retomando las actividades propuestas para el acompañamiento social durante la ejecución del contrato FDLF-COP-711-2024 cuyo objeto es “Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la localidad de Fontibón” El siguiente informe hace un recuento programa por programa de las actividades de este componente durante el tercer periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025 perteneciente a la etapa de ejecución.

1. Programa de Divulgación e información
2. Programa de acompañamiento a las actividades técnicas
3. Programa de Atención ciudadana
4. Programa de Sostenibilidad
5. Programa de manejo de Impactos en el sector comercial
6. Programa de Generación de Empleo
7. Programa de Aseguramiento de la calidad

4.1 Programa de Divulgación e información

Para disponer la información clara, veraz, oportuna y suficiente frente a las particularidades y actividades que componen la ejecución del contrato a todos los ciudadanos que prioritariamente vivan, trabajen o se relacionen de alguna forma con las obras a ejecutar (grupos de interés). Los acontecimientos que tuvieron lugar en el desarrollo de este programa son:

4.1.1 Entrega de volantes y/o afiches informativos

En el periodo reportado se generaron piezas de divulgación para adelantar actividades preliminares en los segmentos de Rincón Santos, Cassandra, Bahía Solano y Refugio las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 4. Distribución de volantes y/o afiches generados en el periodo.

Ctvo. No.	Barrio	Contenido de la pieza	Fecha de divulgación	Método de divulgación	Total, entregadas
2	No aplica	Afiche de contratación de mano de obra no calificada	Mayo 13 de 2025 y Junio 3 de 2025	Publicado en P.S.I	2
12	Cassandra	Notificación de segunda visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9000204.	Mayo 21 de 2025	Predios donde no fue posible ingresar en la primera visita	1
13	Cassandra	Notificación de tercera visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9002043.	Mayo 22 de 2025	Predios donde no fue posible ingresar en la segunda visita	1
14	Rincón Santo	Volante inicio de obra CIV. 9002043	Mayo 13 de 2025	Puerta a puerta en área de influencia directa	9
15	Bahía Solano	Volante de convocatoria a reunión de socialización CIV. 9001817 y 9001780	Mayo 19 de 2025	Puerta a puerta en área de influencia directa	7
16	Bahía Solano	Notificación de primera visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9001817 y 9001780	Mayo 22 de 2025	Puerta a puerta en área de influencia directa	4

Ctvo. No.	Barrio	Contenido de la pieza	Fecha de divulgación	Método de divulgación	Total, entregadas
17	Bahía Solano	Notificación de segunda visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9001817 y 9001780	Mayo 26 de 2025	Puerta a puerta en área de influencia directa	1
18	Bahía Solano	Notificación de tercera visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9001817 y 9001780	Mayo 27 de 2025	Puerta a puerta en área de influencia directa	1
19	Refugio	Volante de convocatoria a reunión de socialización CIV. 9000181, 9000362, 9000379, 9000368 y 9000393	Mayo 26 de 2025	Puerta a puerta en área de influencia directa	69
20	Refugio	Notificación de primera visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9000181	Junio 4 de 2025	Puerta a puerta en área de influencia directa	6
21	Refugio	Notificación de segunda visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9000181	No ha sido distribuida	No aplica	0
22	Refugio	Notificación de tercera visita para	No ha sido distribuida	No aplica	0

Ctvo. No.	Barrio	Contenido de la pieza	Fecha de divulgación	Método de divulgación	Total, entregadas
		levantamiento de actas de vecindad CIV 9000181			
23	Cassandra	Volante inicio de obra CIV. 9002043	Junio 3 de 2025	Puerta a puerta en área de influencia directa	28
Total, de piezas distribuidas					127

Elaboración propia.

Con respecto a la pieza de divulgación No.2, Afiche de contratación de mano de obra no calificada, como se tenía previsto fue publicada en los Puntos Satélite de información instalados en este periodo.

En el periodo se generaron diez piezas de divulgación, que fueron distribuidas tal como se muestra anteriormente y en total fueron entregadas ciento veintisiete (127) piezas, se debe aclarar que las piezas 12 y 13 aunque fueron generadas desde el periodo anterior hasta este periodo fueron utilizadas para notificar la segunda y tercera visita para el levantamiento de actas de vecindad en un predio del barrio Cassandra.

Anexo 1. Aprobación de piezas en el periodo.

Anexo 2. Soportes de entrega de piezas en el periodo.

4.1.2 Instalación de Puntos Satélites de Información

Del 12 de mayo al 11 de junio de 2025 se instaló la cartelera denominada Punto de Información - P.I- para los frentes de obra CIV.9002043 del barrio Rincón Santo y el CIV.9000204 del barrio Cassandra, los dos fueron ubicados en establecimientos

comerciales colindantes con las intervenciones donde por su cercanía a las obras se facilita su consulta por parte de la ciudadanía del área de influencia directa.

El Punto Satélite de información del barrio Rincón Santo se publicó la pieza de contratación de mano de obra no calificada local -MONCL- y el volante de inicio de obra, en el Punto Satélite de información del barrio Cassandra se publicó la pieza de contratación de mano de obra no calificada local -MONCL-.

Anexo 3. Control de Puntos de información.

4.1.3 Reuniones de inicio y/o socialización

Considerando que hay segmentos priorizados de diferentes UPZ y diferentes barrios en el contrato, en el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio se contactó a presidentes de las Juntas de Acción Comunal haciendo uso del directorio facilitado por la entidad desde el periodo anterior y se programaron las reuniones de socialización requeridas para la ejecución de los frentes ubicados en los barrios Bahía Solano y Refugio.

Conforme a la programación, la reunión de socialización del barrio Bahía Solano se realizó el 22 de mayo de 2025, contó con la participación de diez personas por parte de la comunidad, un ingeniero por parte del FDLF, los profesionales técnico y social por parte de interventoría y los profesionales del área técnica, SST, ambiental y social por parte del contratista. En este encuentro se presentó información básica del contrato tal como su objeto, el alcance de las obras, las partes involucradas (entidad contratante, firma contratista y firma interventora), el personal cargo del proceso y los aspectos técnicos, de Seguridad y Salud en el trabajo, ambientales y sociales a desarrollar para la ejecución de las obras de construcción de los CIV.9001817 y 9001780 ubicados en la calle 16H entre la carrera 111A y 112.

En el espacio para responder a las inquietudes ciudadanas se presenta una situación inesperada ya que el rector del Colegio Bahía Solano, colíndante con el área de intervención se presenta como el propietario de los terrenos donde se ubica el CIV. 9001780 y solicita en este espacio se respete su derecho a la propiedad privada; por otro lado, una ciudadana que refiere haber sido miembro de la JAC del

barrio en años anteriores presenta una documentación donde según explica se hizo la consulta con entidades públicas y tienen la confirmación de que dichos terrenos conforman una vía; esta persona refiere que inicialmente estos terrenos fueron cedidos como servidumbre para el barrio puesto que son el único corredor de paso vehicular que comunica al barrio y se requería para el paso de redes de servicios públicos pero, el anterior propietario de estos terrenos al parecer con el ánimo de recuperar el recurso económico de estos terrenos los ofreció en el vecindario hasta que en el Colegio accedieron a comprárselos. Debido a lo anterior se les solicitó a estos ciudadanos compartir la documentación que respalda lo que los dos han expuesto para que la entidad las valide y defina qué hacer al respecto.

Por otro lado, la reunión de socialización de los CIV.9000181, 9000362, 9000379, 9000393 y 9000368 ubicados en el barrio Refugio se realizó el día 29 de mayo de 2025 en el Salón Comunal del barrio donde se presentó información básica del contrato tal como su objeto, el alcance de las obras, las partes involucradas (entidad contratante, firma contratista y firma interventora), el personal cargo del proceso y los aspectos técnicos, de Seguridad y Salud en el trabajo, ambientales y sociales a desarrollar para la ejecución de las obras de construcción de estas vías.

En el espacio para responder a las inquietudes ciudadanas se trataron temas relacionados con el material de acabado en los segmentos a intervenir, la duración de las obras, las fechas aproximadas para el inicio de obras, la restricción vehicular durante las obras, la realización de rampas vehiculares etc.

Anexo 4. Soportes reuniones de socialización.

4.1.4 Reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras

Cada vez que se considere necesario, en caso que la interventoría y/o el Fondo de Desarrollo Local – F.D.L.F- lo requieran se realizará reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras para dar aviso sobre situaciones imprevistas que tengan incidencia en la obra, que impliquen modificaciones dentro de las actividades técnicas a realizar y/o en los tiempos previstos para la ejecución de las obras.

Debido a que a la fecha no se ha presentado situaciones que lo ameriten, no se registra actividades relacionadas con este ítem.

4.2 Programa de acompañamiento a las actividades técnicas

Entre el 12 de mayo y el 11 de junio, teniendo en cuenta la interferencia entre este proceso y un contrato de construcción de redes adelantado por el Acueducto de Bogotá en el barrio Villa Andrea identificada en periodos anteriores a la fecha el Fondo de Desarrollo Local se encuentra evaluando la situación y las alternativas que puede haber para el contrato.

Por otro lado, en atención al programa de Localidades al Tablero de la Contraloría de Bogotá, la interventoría junto con los funcionarios por parte del Fondo de Desarrollo Local y este contratista atendieron la visita mensual de seguimiento el día miércoles 4 de junio en el frente de obra de Rincón Santo donde se presentó el estado actual del contrato entre lo cual destacó que fue necesario empezar actividades preliminares para la apertura de frentes en el barrio Refugio debido a la situación presentada en Bahía Solano porque en una primera consulta hecha en la plataforma del SINUPOT efectivamente registra el sector de la vía que refiere el rector del Colegio como propiedad privada y una vez recibida la documentación por parte de los ciudadanos se trasladó la consulta al IDU para rectificar si estos terrenos ya fueron adquiridos por el distrito porque cuentan con reserva vial o si continúan siendo propiedad privada.

4.2.1 Actas de vecindad de inicio

Para el periodo se adelantaron actividades para levantamiento de actas de vecindad de inicio en el barrio Cassandra, Bahía Solano y Refugio teniendo a la fecha los siguientes resultados.

Tabla 5. Actas de vecindad de inicio levantadas a la fecha.

Barrio	CIV	Dirección	Total, predios	Actas internas y externas	Actas de fachada
Cassandra	9000204	Calle 15B entre carrera 136 y 137	25	24	1
Bahía Solano	9001817 y 9001780	Calle 16H entre carrera 111A y 112	4	4	0
Refugio	9000181	Carrera 122 entre calle 23B y calle 24	4	4	0

Elaboración propia.

Como se observa anteriormente, durante este cuarto periodo se terminaron de realizar actas de vecindad en el barrio Cassandra en los diecisiete predios que faltaban por visitar a corte del periodo anterior, se levantaron actas de vecindad en los predios de los segmentos en Bahía Solano y en el CIV.9000181 del barrio Refugio, como puede verse en la anterior tabla las actas de vecindad han sido internas y externas excepto por una del barrio Cassandra donde tras realizar las tres visitas programadas no fue posible contactar con alguien del predio que pudiera atender a la visita y por tanto quedó de fachada.

Las actas de vecindad de Rincón Santo fueron radicadas ante la interventoría mediante oficio VIASFONTIBON-711-2024-073 del 22 de mayo de 2025 las cuales fueron revisadas, aprobadas y firmadas por la interventoría quien las retorna a este contratista mediante su oficio INGI-50260-065-25 del 29 de mayo de 2025. Con respecto a las actas de vecindad de Cassandra, Bahía Solano y Refugio, actualmente se encuentran en proceso documental y organización del archivo físico y digital para su posterior radicación ante la interventoría.

Anexo 5. Trazabilidad actas de vecindad

4.2.2 Actas de vecindad de cierre

Entendiendo que el contrato se encuentra iniciando labores técnicas en los primeros frentes de obra para el periodo no fue necesario adelantar actividades para cierre de actas de vecindad.

4.2.3 Actas de Compromiso

A la fecha no ha sido necesario adelantar actividades relacionadas con actas de compromiso.

4.3 Programa de Atención a la ciudadanía

Durante este periodo por parte del Consorcio Vías Fontibón 2024 continúa disponible para la atención ciudadana la línea telefónica 304 362 1979 en horarios de atención los martes y jueves de 8am a 12m y el correo electrónico viasfontibon2024@gmail.com y, por parte de la interventoría se encuentra a disposición del público la profesional social Jessica Paola Amaya Pérez con el correo electrónico residentesocial1@ingingenieria.com.co y la línea telefónica 310 7644991. Estos datos se han presentado en las piezas de divulgación distribuidas y en las reuniones de socialización.

De la solicitud realizada en la socialización de obras en Rincón Santo desde el periodo anterior y consistente en darle cumplimiento a las condiciones dictadas por el juez en la acción popular interpuesta por la comunidad ante la Alcaldía Local, una vez hecho el traslado de la solicitud a la entidad se da por terminado el proceso desde este contratista ya que la entidad debe proyectar la respuesta y tomar las medidas que considere necesarias.

Para el periodo entre el 12 de mayo y el 11 de junio de 2025 se presentaron cuatro solicitudes ciudadanas así:

- El día 23 de mayo se recibió derecho de petición y documentación relacionada con el caso por parte del rector del colegio de Bahía Solano la cual fue trasladada a la entidad por tratarse de un asunto que no compete resolver a este contratista mediante oficio VIASFONTIBON-711-2024-075 del 26 de mayo de 2025 y donde también se anexó la documentación facilitada durante la realización de actas de vecindad en el sector por la ciudadana que intervino en la reunión de socialización.

  La respuesta a esta solicitud, consistente en eliminar los lotes de su propiedad de las obras a ejecutar por parte del contrato COP-711-2024 a la fecha se encuentra en proceso por parte de la entidad quien deberá proyectar la debida respuesta.

- El día 28 de mayo se atendió de manera telefónica solicitud presentada por la presidenta y otros dignatarios de la JAC del barrio Rincón Santos que participaron de la llamada donde estaban requiriendo una nueva socialización sobre las obras del CIV.9002043 con convocatoria por todo el barrio.

Frente a esto, se les explico que la obligación contractual es hacer convocatoria en el área de influencia directa y que se compartió la pieza de convocatoria con la presidente de la JAC por WhatsApp para que ella pudiera compartirla con quienes considerara necesario por consiguiente no se va programar una nueva socialización teniendo en cuenta que incluso se había pedido permiso para hacer la socialización en el salón comunal del barrio pero no fue posible debido a que de la JAC nadie llego para abrir.

Por otro lado, debido a que según ellos los vehículos que transitan por el barrio no respetan los límites de velocidad, preguntan, ¿quién es responsable en caso de un accidente ya que se va aumentar el tránsito vehicular por las vías pavimentadas debido a la restricción que hay por las obras sobre la calle 23H?

Con relación a lo anterior se les informa que evidentemente las autoridades correspondientes deben definir la responsabilidad según sea el caso.

Por último, solicitaron que se implemente señalización o elementos que ayuden a reducir la velocidad de los vehículos que transitan por el sector por consiguiente fue necesario explicarles que la única señalización y medidas tomadas desde este contrato corresponden a lo autorizado dentro del PMT que la secretaría de movilidad definió para el manejo del transito en el sector durante las obras y si ellos requieren medidas adicionales deberán hacer la solicitud directamente ante esta entidad puesto que el Consorcio no puede hacer nada que no este autorizado y que no corresponda al área autorizada para intervenir.

- El día 6 de junio se recibió una llamada por parte de una ciudadana de Bahía Solano que consulta qué ha pasado con el inicio de la obra y si se definió algo con respecto a los terrenos que según el rector del Colegio son propiedad privada. Se le responde a la ciudadana que a la fecha se continúa a la espera de la respuesta que debe emitir el Fondo de Desarrollo Local habiendo verificado la información otorgada por el rector del Colegio con lo que indique el IDU que es la entidad que lleva el inventario del espacio público.

- El día 10 de junio, vía correo electrónico, se recibió una solicitud de un comerciante del barrio Rincón Santos que solicita ayuda económica debido a la notable disminución que según él presentan las ventas de su tienda desde que la vía está en ejecución puesto que su tienda se ubica en uno de los predios que rodean la obra. El día 11 de junio se estableció comunicación con el ciudadano y se acordó realizar una reunión el día 12 de junio con el acompañamiento de interventoría para darle la respectiva respuesta.

Anexo 6. Soportes de solicitudes ciudadanas

4.4 Programa de Sostenibilidad

4.4.1 Plegable de sostenibilidad

Considerando que el contrato se encuentra en su etapa preliminar y apenas se ha iniciado actividades técnicas, para el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio no se adelantaron actividades relacionadas con este programa.

4.5 Programa de manejo de Impactos en el sector comercial.

De los frentes que han iniciado obra a la fecha, esto es, Rincón Santo y Cassandra, se encuentran cinco establecimientos comerciales, cuatro en Cassandra y uno en Rincón Santo. En el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio en Cassandra no ha sido necesario adelantar actividades relacionadas con el manejo de impactos al sector comercial ya que a nivel general se ha garantizado los senderos peatonales para el acceso de clientela sin embargo como se observa en el programa de Atención a la ciudadanía aunque en Rincón Santo se ha adecuado el acceso peatonal para la clientela será necesario aclarar el alcance que puede tener este contrato para mitigar el impacto a los comerciantes lo cual se prevé hacer el 12 de junio en dicha reunión.

4.6 Programa de Generación de Empleo

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Distrital 634 de 2023, del personal total vinculado al contrato correspondiente a veinticinco personas, seis de ellas son mujeres. Teniendo en cuenta que el decreto establece que se debe vincular como mínimo un 18.4% de mujeres en contratos relacionados con el área de construcción y que, habiendo verificado el personal se tiene un 24% de mujeres vinculadas, a este respecto se tiene un cumplimiento del 100%.

En cuanto a la directiva Distrital 001 de 2011 y la minuta contractual que insta a priorizar la contratación de sujetos de especial protección constitucional y a garantizar la contratación del 10% de mano de obra no calificada local de los cuales por lo menos el 5% sean mujeres. Actualmente se tiene once personas como MONC de las cuales una es mujer sin embargo a la fecha no se tiene personal local.

Tabla 6. Reporte generación de empleo

Total	25	% 100
Mujeres	6	% 24
MONC	11	% 44
MONCL	0	% 0

Elaboración propia.

Finalmente, en el periodo reportado, se realizó convocatoria con las comunidades donde se realizaron reuniones de socialización para recibir hojas de vida y se tiene lo siguiente:

- El día 14 de mayo a través de WhatsApp se recibió la hoja de vida de un residente del barrio Rincón Santo, el día 26 de mayo se contactó, se citó para participar en el proceso de selección como ayudante de obra y se encuentra en el proceso de selección.
- El miércoles 11 de junio se recibió a través de WhatsApp la hoja de vida de un residente del barrio Rincón Santos quien a la fecha se encuentra en proceso de selección.

Anexo 7. Registro de Generación de Empleo.

4.7 Programa de Aseguramiento de la calidad

Teniendo en cuenta que desde el día 17 de marzo se cuenta con el Plan de Gestión Social PGS debidamente aprobado para garantizar la calidad de la Gestión Social durante la ejecución del contrato, el presente informe presenta las actividades ejecutadas conforme se encuentran contempladas y con los soportes correspondientes.

Además, como parte del aseguramiento de la calidad en la gestión social, el día 17 de mayo se presentó el informe No.3 con el reporte mensual de las actividades realizadas entre el 12 de abril y el 11 de mayo como consta en el oficio **VIASFONTIBON-711-2024-069**, la interventoría hizo las respectivas observaciones

el día 20 de mayo mediante su oficio **INGI-50260-053-25** las cuales siendo subsanadas y remitidas para revisión el día 29 de mayo a través de oficio **VIASFONTIBON-711-2024-076** permitieron su aprobación el día 29 de mayo por parte de la interventoría a través de su oficio **INGI-50260-064-25**.

Anexo 8. Trazabilidad Informe Social No3.

4.7.1 Seguimiento y evaluación

En cuanto al seguimiento y evaluación del componente social del contrato, durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio se evidencia la participación de la profesional social en los comités de seguimiento al contrato relacionados a continuación donde se reporta lo siguiente.

Tabla 7. Asuntos sociales tratados en comités.

Comité No.	Fecha	Participantes	Resumen componente social
11	15 de mayo de 2025	FDLF (2) Interventoría (4) Contratista (3)	Se reportan las actividades realizadas en Rincón Santo y Cassandra para la apertura de frentes de obra. Se informa que se hizo el traslado de la solicitud presentada por la comunidad de Rincón Santo relacionada con el cumplimiento de la sentencia a la acción popular interpuesta por vecinos del sector. Se verifica los ajustes al diseño entregado por el FDLF para programar la socialización del diseño de Rincón Santos. Para evitar el impacto en garajes de Cassandra se debe entregar volante informativo de inicio de obras tres días antes. Se da el aval para la apertura de frentes en el siguiente orden: 1. Rincón Santos

Comité No.	Fecha	Participantes	Resumen componente social
			2. Cassandra 3. Bahía Solano 4. Refugio Desde el Fondo informan que en el mes de junio se resuelve qué hacer con Villa Andrea de manera que en julio se defina la transición del contrato y la continuidad del mismo.
12	Mayo 22 de 2025	FDLF (1) Interventoría (4) Contratista (3)	Se verifica y envían ajustes al esquema del diseño de Rincón Santos para la socialización con la comunidad. Se reitera la inquietud con respecto a la inscripción de mujeres en la plataforma Bogotá Trabaja
13	Junio 5 de 2025	FDLF (1) Interventoría (4) Contratista (3)	Se expone la problemática con el CIV.9001780 en Bahía Solano donde el rector del Colegio refiere que es propietario. El ingeniero por parte del FDLF menciona que se encuentran haciendo la consulta con el DADEP, Planeación Local e IDU.
14	Junio 12 de 2025	FDLF (1) Interventoría (3) Contratista (3)	Con relación a las propiedades del rector del colegio en el CIV.9001780 de Bahía Solano que presuntamente no han sido adquiridos para el distrito se solicita al FDLF instrucciones para responder a la comunidad que requiere se defina la situación del proyecto en estas vías. Se reitera la necesidad de recibir instrucciones para la inscripción de mujeres en la plataforma de Bogotá Trabaja. Para avanzar en la apertura de frentes de obra se anuncia la programación para el

Comité No.	Fecha	Participantes	Resumen componente social
			levantamiento de actas de vecindad en los CIV. 9000181, 9000362 y 9000379.

Elaboración propia.

Por último, el día 4 de junio los profesionales del FDLF, la interventoría y el contratista presentan el avance del contrato ante la contraloría de Bogotá en atención a su programa de Localidades al Tablero, esta reunión tuvo lugar en el frente de obra de Rincón Santo donde se expuso el estado actual de las obras y el caso de Bahía Solano.

ANEXOS

Anexo 1.

Aprobación de piezas en el periodo.

Gmail **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

Volante inicio de obra CIV.9002043 Rincón Santos

2 mensajes

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com> 12 de mayo de 2025, 12:09 p.m.
Para: residentesocial1@ingingenieria.com.co, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buenos días,

Se remite para su revisión y fines correspondientes

1. Volante de inicio de obra CIV.9002043, barrio Rincón Santos , el cual será distribuido puerta a puerta en los predios colindantes con el corredor ubicado en la Calle 23H entre carrera 96F y 96F Bis.

Atentos a sus observaciones y/o aprobación.

DIANA MARCELA PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

14. Not. Inicio de obra.pptx.pdf
387K

Residente Social <residentesocial1@ingingenieria.com.co> 13 de mayo de 2025, 8:30 a.m.
Para: viasfontibon2024 <viasfontibon2024@gmail.com>
CC: Daniel Duitama <residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co>, agalindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, edwin ruiz <eruiz@ingingenieria.com.co>, Sharith Yessenia Parra Cendales <sparra@ingingenieria.com.co>

Buen día,

Desde el componente social se da aprobación a la entrega de volante de inicio de obra CIV.9002043, barrio Rincón Santo. Sin embargo, se recuerda la solicitud por parte de la comunidad de socializar el componente técnico, para resolver dudas e inquietudes manifestadas en la socialización de inicio, quedamos atentos a la fecha programada para realizar acompañamiento a dicha reunión.

Cordialmente,

JESSICA PAOLA AMAYA PÉREZ
RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORÍA
residentesocial1@ingingenieria.com.co
Dirección: Calle 114 A No. 53-94
Tel. 2148025 – 2148460 – 7469364

Celular 310 764 4991
Bogotá D.C.

From: "viasfontibon2024" <viasfontibon2024@gmail.com>
To: residentesocial1@ingingenieria.com.co, "Daniel Duitama" <residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co>, "agalindo" <agalindo@ingingenieria.com.co>, "Caterine Acosta" <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, "edwin ruiz" <eruiz@ingingenieria.com.co>, "Sharith Yessenia Parra Cendales" <sparra@ingingenieria.com.co>
Sent: Monday, May 12, 2025 12:09:11 PM
Subject: Volante inicio de obra CIV.9002043 Rincón Santos

[Texto citado oculto]

Gmail **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

Piezas de divulgación Bahía Solano CIV 9001817 y 9001780

2 mensajes

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 4:40 p.m.
Para: residentesocial1@ingingenieria.com.co, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buenas tardes,

Se remite para su revisión y fines correspondientes

Barrio Bahía Solano

4. Reunión Bahía Solano.pptx

CIV 9001817 y CIV 9001780

1. Volante de convocatoria a reunión de socialización No.15, el cual será distribuido puerta a puerta en los predios colindantes con el corredor vial de Bahía Solano ubicado en la Calle 16H entre carrera 111A y 112.
2. Presentación de PPT apoyo para la socialización en dicha reunión
3. Notificación de primera, segunda y tercera visita para levantamiento de actas de vecindad en el segmento de la Calle 16H entre carrera 111A y 112.

Atentos a sus observaciones y/o aprobación.

DIANA MARCELA PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

2 archivos adjuntos

15. Reunión inicio Bahía Solano.pdf
237K

16-17-18. Not. Actas Bahía Solano.pdf
237K

Jessica Paola Amaya Perez <residentesocial1@ingingenieria.com.co> 19 de mayo de 2025, 9:05 a.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buen día,

Una vez revisada la información se da aprobación a las piezas de divulgación de los CIV 9001817 y CIV 9001780 del barrio Bahía Solano.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

JESSICA PAOLA AMAYA PÉREZ

Residente social

ING INGENIERIA SAS

residentesocial1@ingingenieria.com.co

Dirección: Calle 114 A No. 53-94

Tel. 2148025 – 2148460 – 7469364

Celular 310 764 49 91

Bogotá D.C.

De: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 [mailto:viasfontibon2024@gmail.com]
Enviado el: viernes, 16 de mayo de 2025 4:41 p. m.
Para: residentesocial1@ingingenieria.com.co; residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co; Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>; Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>; eruiz@ingingenieria.com.co; Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>
Asunto: Piezas de divulgación Bahía Solano CIV 9001817 y 9001780

Buenas tardes,

Se remite para su revisión y fines correspondientes

Barrio Bahía Solano

4. Reunión Bahía Solano.pptx

[Texto alternativo] //ssl.gstatic.com/ui/v1/icons/mail/gm3/1x/close_baseline_nv700_20dp.png

Gmail **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

Piezas de divulgación barrio Refugio.

2 mensajes

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com> 22 de mayo de 2025, 11:32 a.m.
Para: residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, residentesocial1@ingingenieria.com.co, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buenas tardes,

Se remite para su revisión y fines correspondientes

Barrio Refugio

CIV. 9000393 9000368: Carrera 118B entre calle 23 y calle 24 CIV. 9000379: Carrera 118B Bis entre calle 23 y calle 23B CIV.

4. Reunión Refugio.pptx

9000362: Carrera 119 entre calle 23 y calle 23B CIV. 9000181: Carrera 122 entre calle 23B y calle 24.

1. Volante de convocatoria a reunión de socialización No.19, el cual será distribuido puerta a puerta en los predios colindantes con segmentos viales mencionados anteriormente.
2. Presentación de PPT apoyo para la socialización en dicha reunión
3. Notificación de primera, segunda y tercera visita para levantamiento de actas de vecindad en el segmento de la Carrera 122 entre calle 23B y calle 24.

Atentos a sus observaciones y/o aprobación.

DIANA MARCELA PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

2 archivos adjuntos

20-21-22. Not. Actas Refugio CIV.9000181.pdf
234K

19. Reunión inicio Refugio.pdf
254K

Jessica Paola Amaya Perez <residentesocial1@ingingenieria.com.co> 22 de mayo de 2025, 2:11 p.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buen día,

Una vez revisada la información se da aprobación a las piezas de divulgación de los siguientes segmentos viales del barrio El Refugio:

CIV 9000368

CIV 9000393

CIV 9000181

CIV 9000379

CIV 9000362

Quedamos atentos.

Cordialmente,

JESSICA PAOLA AMAYA PÉREZ

Residente social

ING INGENIERIA SAS

residentesocial1@ingingenieria.com.co

Dirección: Calle 114 A No. 53-94

Tel. 2148025 – 2148460 – 7469364

Celular 310 764 49 91

Bogotá D.C.

De: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 [mailto:viasfontibon2024@gmail.com]
Enviado el: jueves, 22 de mayo de 2025 11:32 a. m.
Para: residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co; residentesocial1@ingingenieria.com.co; Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>; Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>; eruiz@ingingenieria.com.co; Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>
Asunto: Piezas de divulgación barrio Refugio.

Buenas tardes,

Se remite para su revisión y fines correspondientes

Barrio Refugio

CIV. 9000393 9000368: Carrera 118B entre calle 23 y calle 24 CIV. 9000379: Carrera 118B Bis entre calle 23 y calle 23B CIV.

4. Reunión Refugio.pptx

[Texto citado oculto]

Gmail **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

Volante inicio de obra CIV.9000204 Cassandra

2 mensajes

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com> 3 de junio de 2025, 8:16 a.m.
Para: residentesocial1@ingingenieria.com.co, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buenas tardes,

Se remite para su revisión y fines correspondientes

1. Notificación inicio de obra, barrio Cassandra CIV. 9000204, el cual será distribuido puerta a puerta en los predios colindantes con el corredor ubicado en la Calle 15 B entre carrera 136 y 137.

Atentos a sus observaciones y/o aprobación.

DIANA MARCELA PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

23. Not. Inicio de obra Cassandra.pdf
329K

Jessica Paola Amaya Perez <residentesocial1@ingingenieria.com.co> 3 de junio de 2025, 8:19 a.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, Alejandro Galindo <agalindo@ingingenieria.com.co>, Caterine Acosta <asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co>, eruiz@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

Buen día,

Una vez revisada la información se da aprobación a la distribución del volante de inicio de obra en el barrio Cassandra CIV. 9000204.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

JESSICA PAOLA AMAYA PÉREZ

Residente social

ING INGENIERIA SAS

residentesocial1@ingingenieria.com.co

Dirección: Calle 114 A No. 53-94

Tel. 2148025 – 2148460 – 7469364

Celular 310 764 49 91

Bogotá D.C.

[Texto citado oculto]

Anexo 2.

Soportes de entrega de piezas en el periodo.

Notificación segunda visita para el levantamiento de actas de vecindad

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-012 Fecha: 16-04-2025 Localidad: Fontibón.

Debido a que el día **martes 20 de mayo y el día miércoles 21 de mayo de 2025** se visito por primera vez este predio sin encontrar quien atendiera el levantamiento de acta de vecindad, se programó **una segunda visita el próximo jueves 22 mayo de 2025** donde, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, pretende culminar este proceso en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Calle 15B entre carrera 136 y carrera 137.**

Esta actividad consiste en el registro escrito y fotográfico de las condiciones externas e internas de los predios antes del inicio de actividades constructivas. El acta de vecindad le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista.

Para realizar esta actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su autorización para el ingreso y acompañamiento durante esta diligencia; esto no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos; en caso de no encontrar una persona que atienda y/o suministre la información necesaria, se agendará una **última visita**; una vez cumplida la programación en caso de no tener acceso al predio, se levantará acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Profesionales que realizarán la actividad	
Residente técnico contratista:	Camilo Carvajal
Residente Social contratista:	Lida Perdomo
Residente técnico de interventoría	Daniel Duitama
Residente social interventoría	Jessica Paola Amaya

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Notif. 2da visita para levantamiento de actas de vecindad

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 21/05/25

Barrio: Cassandra

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Sin información	Cra 136 #15A-19	— " —	— " —	Bajo la puerta
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Total de piezas entregadas: Afiches _____ Volantes _____

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo.	Paola Amaya
Firma		

Notificación última visita para el levantamiento de actas de vecindad

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-013 Fecha: 16-04-2025 Localidad: Fontibón.

Debido a que el día **martes 20 de mayo de 2025, el día miércoles 21 de mayo** y el día **jueves 22 de mayo de 2025** se visitó este predio sin encontrar quien atendiera el levantamiento de acta de vecindad, se programó **una última visita el próximo viernes 23 de mayo de 2025** donde, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra, **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, pretende culminar este proceso en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Calle 15B entre carrera 136 y carrera 137.**

Esta actividad consiste en una evaluación externa e interna del estado de los inmuebles, registrando de manera escrita y fotográfica las condiciones actuales de estos antes del inicio de la obra. Este documento le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista.

Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento y autorización de ingreso al inmueble al momento de levantar el acta; esta actividad no tiene ningún costo ni requiere la entrega de documentos. Una vez cumplida la programación, en caso de no encontrar a una persona que atienda y/o suministre la información necesaria en esta última oportunidad, se levantará acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Profesionales que realizarán la actividad	
Residente técnico contratista:	Camilo Carvajal
Residente Social contratista:	Lida Perdomo
Residente técnico de interventoria	Daniel Duitama
Residente social interventoría	Jessica Paola Amaya

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
BOGOTÁ

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Notif. 3da visita para levantamiento de actos de vecindad

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 22/05/25

Barrio: Cassandra

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Sin información	Cra 136 # 15A-19	—	—	Bajo puerta
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Total de piezas entregadas: Afiches ____ Volantes ____

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

Inician las obras de construcción de la malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-014 Fecha: 12-05-2025 Localidad: Fontibón.

Estamos trabajando para mejorar la movilidad de los habitantes de la localidad de Fontibón, a partir del **viernes 16 de mayo de 2025** y durante aproximadamente **dos meses** se realizarán las obras y actividades necesarias para la construcción de la malla vial y espacio público en el segmento vial ubicado en la **calle 23H entre carrera 96F y carrera 96F Bis,** barrio **Rincón Santo.**



Recuerde atender las siguientes recomendaciones para el buen desarrollo del proceso:

Atienda la señalización informativa y reglamentaria alrededor de la obra.

Permanezca atento, transite con **precaución** alrededor de la obra, no corra ni juegue, esto puede ser un factor que favorece la accidentalidad.

Proteja con mayor empeño el paso cercano a la obra de niños, adultos mayores, personas con discapacidad y condiciones especiales.

Absténgase de ingresar al área en construcción, recuerde que se encuentra maquinaria y manipulación de materiales que pueden ocasionarle lesiones.

Utilice única y **exclusivamente el sendero peatonal adecuado** para el tránsito peatonal alrededor de la obra.

Evite apoyarse en la malla o las cintas de demarcación, balancearse en ellas y/o romperlas; estas se encuentran dispuestas para su protección.

Comunique cualquier irregularidad a nuestro Punto de Atención Ciudadana -P.A.C-

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Notificación inicio de obra CIV: 9002093

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo. Fecha: 13/05/2025

Barrio: Rincón Santo

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Marcos Moreno	Cll 23H #. 96F-29	3214075220		
2	Mercedes Morales	Cll 23H # 96F-13	3144059208		
3	Katerin Espinoso	Calle 23H # 96F-19	3115847357		
4	Miguel Gomez	Calle 23H # 96F 49	3212538821	— " —	
5	Miguel Gomez.	Cll 23G Bis B # 96F-38	3212532882		Multifamiliar.
6	Sin información	Cll 23H 96F-07	— " —	— " —	Bajo puerta.
7	Sin información	Cll 23H 96F-29	— " —	— " —	" "
8	Sin información	Cll 23H 96F-35	— " —	— " —	" "
9	Sin información.	Cll 23H 96F-49	— " —	— " —	" "
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Total de piezas entregadas: 9 Afiches 0 Volantes 9

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión Social Registro Fotográfico	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha: Mayo 13 de 2025 Lugar: Calle 23H entre Cra.96F-96F Bis

Actividad: Notificación de inicio de obra

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Obvaciones:

Se entrega puerta a puerta volante informando el inicio de obra en el CIV.9002043 del barrio Rincón Santos

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente social	P.S. Interventoría	P.S. Interventoría
Firma:			

Construcción de malla vial y espacio público
Reunión de Socialización

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-015 Fecha: 16/05/2025

Segmentos: Calle 16H entre carrera 111A y 112



El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón -FDLF, a través del contratista Consorcio vías Fontibón 2024, invita a la comunidad interesada a participar en la socialización de información importante sobre este proyecto.

Jueves 22 de mayo de 2025

Carrera 112 A # 16 – 10 Salón Comunal

Hora 4:00 pm

Para mayor información comuníquese con nuestro
Punto de Atención a la ciudadanía

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN | BOGOTÁ

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Volante convocatoria a reunión de Socialización

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 19/05/25.

Barrio: Bahía Solano.

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Fredy Velasco.	Cll 16I Bis # 111A 76	3143278253	Fredy Velasco	
2	Sara Tapia	Calle 112#16H-08	3228692305	Sara Tapia G	Colegio Bahía Solano
3	Ovidio Navia	Cll 16H #. 16H-08	3142960669		
4	Ana Isabel Torres.	Cra 111A Bis 16H-09	3142004815		
5	Wilmar Amaya	Cra 111A Bis 16H-08	3232908189		
6	Yurley Torres.	Cra 111A # 16H-09	3184885825	Yurley Torres	
7	Wilson Varela	Cra 111A# 16H-09	3133172359		
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Total de piezas entregadas: 7. Afiches 0 Volantes 7

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoria
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión Social Registro Fotográfico	CONSORCIO VIAS FONTIBÓN

Fecha: Mayo 19 de 2025 Lugar: Calle 16H entre carrera 111A y 112

Actividad Convocatoria a reunión de socialización CIV.9001817 y 9001780

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Obvaciones:

Se entrega puerta a puerta volante de convocatoria a reunión de socialización del contrato en Barrio Bahía Solano.

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente social	P.S Interventoría	P.S Interventoría
Firma:			

Notificación primera visita para el levantamiento de actas de vecindad

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-016 Fecha: 16-05-2025 Localidad: Fontibón.

El próximo **lunes 26 de mayo de 2025**, entre las 9:00 am y las 4:00 pm el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, realizará el **Levantamiento de Acta de Vecindad** en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Calle 16H entre carrera 111A y 112.**

Esta actividad consiste en el registro escrito y fotográfico de las condiciones externas e internas de los predios antes del inicio de actividades constructivas; el acta de vecindad le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra determinando la responsabilidad del contratista.

Para realizar esta actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios así como su autorización para el ingreso y acompañamiento durante esta diligencia; esto no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos. En caso de no encontrar una persona que atienda y/o suministre la información necesaria; se programará una **segunda y una última visita**. Una vez cumplida la programación en caso de no tener acceso al predio, se levantará un acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Profesionales que realizarán la actividad	
Residente técnico contratista:	Camilo Carvajal
Residente Social contratista:	Lida Perdomo
Residente técnico de interventoría	Daniel Duitama
Residente social interventoría	Jessica Paola Amaya

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Notificación 1ra visita levantamiento de actas de vecindad

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 22/05/25

Barrio: Bahía Solano

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Ana Isabel Jaramillo	Cra 111A Bis 16H-09	3142004875		
2	Jacqueline Romero	Cra 111A # 16H-09	321-9029457		
3	Wilson Varela	Cra 111 A N° 16 H 09	3133172357		
4	JOSE Herrera	CRA 111 A N-16 A 03	3228092305	Col.	Colegio
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Total de piezas entregadas: 4 Afiches 0 Volantes 4

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoria
Nombre	Lida Perdomo	Paola
Firma		

Notificación segunda visita para el levantamiento de actas de vecindad

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GO820250146-017 Fecha: 16-05-2025 Localidad: Fontibón.

Debido a que el dia **lunes 26 de mayo de 2025** se visito por primera vez este predio sin encontrar quien atendiera el levantamiento de acta de vecindad, se programó **una segunda visita el próximo martes 27 de mayo de 2025** donde, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, pretende culminar este proceso en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Calle 16H entre carrera 111A y 112.**

Esta actividad consiste en el registro escrito y fotográfico de las condiciones externas e internas de los predios antes del inicio de actividades constructivas. El acta de vecindad le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista.

Para realizar esta actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su autorización para el ingreso y acompañamiento durante esta diligencia; esto no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos; en caso de no encontrar una persona que atienda y/o suministre la información necesaria, se agendará una **última visita**; una vez cumplida la programación en caso de no tener acceso al predio, se levantará acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Profesionales que realizarán la actividad	
Residente técnico contratista:	Camilo Carvajal
Residente Social contratista:	Lida Perdomo
Residente técnico de interventoría	Daniel Duitama
Residente social interventoría	Jessica Paola Amaya

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Notificación 2da visita para levantamiento de actas de vecindad

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 26/05/2025

Barrio: Bahía Solano

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Sin información	Cra. 111A Bis 16H-08	— " —	— " —	Bajo puerta
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Total de piezas entregadas: 1

Afiches 0 Volantes 1

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoria
Nombre	Lida Perdomo	Pedro Amaya
Firma		

Notificación última visita para el levantamiento de actas de vecindad

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-018 Fecha: 16-05-2025 Localidad: Fontibón

Debido a que el día **Lunes 26 de mayo de 2025** y el día **martes 27 de mayo de 2025** se visitó este predio sin encontrar quien atendiera el levantamiento de acta de vecindad, se programó **una última visita el próximo miércoles 28 de mayo de 2025** donde, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra, **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, pretende culminar este proceso en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Calle 16H entre carrera 111 y carrera 112.**

Esta actividad consiste en una evaluación externa e interna del estado de los inmuebles, registrando de manera escrita y fotográfica las condiciones actuales de estos antes del inicio de la obra. Este documento le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista.

Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento y autorización de ingreso al inmueble al momento de levantar el acta; esta actividad no tiene ningún costo ni requiere la entrega de documentos. Una vez cumplida la programación, en caso de no encontrar a una persona que atienda y/o suministre la información necesaria en esta última oportunidad, se levantará acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Profesionales que realizarán la actividad	
Residente técnico contratista:	Camilo Carvajal
Residente Social contratista:	Lida Perdomo
Residente técnico de interventoría	Daniel Duitama
Residente social interventoría	Jessica Paola Amaya

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Notificación 3ra visita actas de vecindad

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 27/05/2025

Barrio: Bahía Solano

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Wilmar Amaya	Cra 111A Bis 16H-08	3142075409		
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Total de piezas entregadas: 1 Afiches 0 Volantes 1

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

Construcción de malla vial y espacio público
Reunión de Socialización

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-019 Fecha: 22/05/2025

Segmentos: Carrera 118B entre calle 23 y calle 24
Carrera 118B Bis entre calle 23 y 23 B
Carrera 119 entre calle 23 y calle 23 B
Carrera 122 entre calle 23B y calle 24



El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón -FDLF, a través del contratista Consorcio vías Fontibón 2024, invita a la comunidad interesada a participar en la socialización de información importante sobre este proyecto.

Jueves 29 de mayo de 2025

Carrera 118A Bis # 23B – 40 Salón Comunal

Hora 3:00 pm

Para mayor información comuníquese con nuestro
Punto de Atención a la ciudadanía

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN | BOGOTÁ

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

Nombre de la pieza informativa: Convocatoria a reunión de socialización.

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 26/05/2025

Barrio: Refugio

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Jhalanda Mesa Moreno	Carrera 118 B # 23-31	3118017509		
2	Sin información	Carrera 118 B # 23-33	—	—	Baja Puerta
3	Juan Silva Rodriguez	Carrera 118 B #	—	—	
4	Juan Silva Rodriguez	Calle 23 B # 118-03	3242550117		
5	Sin información	Carrera 118 B # 23B-19	—	—	Baja Puerta
6	Emilio Antonio Balderrama	Carrera 118 B # 23B-13	3112799470		
7	Paula Pulido Tenjo	Carrera 118 B # 23B-39	3115806174		
8	Sin información	Carrera 118 B # 23B-42	—	—	Baja Puerta
9	Sin información	Carrera 118 B # 23B-51	—	—	Baja Puerta
10	Felipe Lopez Soler	Carrera 118 B # 23 B-57	3217044433		
11	Romelia Cardenas Gomez	Carrera 118 B # 23 B-63	3137703282		
12	Fernando Riaño Carvajal	Carrera 118 B # 23B-79	3143822727		
13	Sin información	Carrera 118 B # 23B-86	—		Baja Puerta
14	Aristo Laverde Lovaton	Calle 23 # 118B-03	3153982591		
15	—	—	—	—	—

Total de piezas entregadas: 14 Afiches 0 Volantes 14

Elaboró - Contratista		Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Convocatoria a reunión de socialización

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 26/05/2025

Barrio: Refugio

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Jessica Gomez Combita	Calle 23B # 121A-62	3232489996	Jessica Gomez	
2	Mari Margarez Betin	Calle 23 B # ——	——	——	
3	Mari Margarez Betin	Carrera 122 # 23B-18	342219469		
4	Diego Moreno Carreño	Carrera 119 # 23-16	3114485332		
5	Edwin Sanchez Urrego	Carrera 119 # 23-23	3226911577		
6	Luis Villamin Castellanos	Carrera 119 # 23-30	3209997374		
7	Oscar Pomar Castillo	Calle 23B # 119-03	3212123035		
8	María Cristina Pabon	Carrera 118 BBIS # 23-05	3112154329		
9	Maria Julia Rojas	Carrera 118 BBD # 23-09	3118505850	Maria julia	
10	Luis Alberto Beltran	Carrera 118 BBD # 23-21	3125855926		
11	Madeli Cimarra Castellanos	Carrera 118 B BD # 23-34	3228550418	Madeli Cimarra	
12	Paola Sutachan Chacon	Carrera 23B # 118-25	3224999394	Diana Sutachan	
13	Anny Ortiz Bermudez	Carrera 118 B # 23-02	3158865342		
14	Sin información	Carrera 118 B # 23-28	——	——	Bajo Puerta
15	Sin información	Carrera 118 B # 23-24	——	——	Bajo Puerta

Total de piezas entregadas: 15 Afiches 0 Volantes 15

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	
Firma		

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Convocatoria a reunión de socialización

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 26/05/2025

Barrio: Refugio

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Sin información.	Cra 118B Bis 23-35	—	—	Bajo puerta
2	Martha Landeros.	Calle 23B #118B-37	3105597961		
3	Martha Rios.	Cra. 118B#23-12	3222596779	Martha Rios	
4	Sin información	Cra. 118B # 23-05	—	—	Bajo.
5	Lyt Castañeda	Cra. 118B #23-09	3112762832	Castañeda	
6	Martha Palacios	Cra. 118B #23-19	3228650379	Martha Palacios	
7	Eimy Hernandez	Cra 118B #23-30.	3147721179	Eimy Hernandez	
8	Olga Pulido.	Cra 118B #23-21.	3125126336	Olga Pulido	
9	Martha	Cra 118B #23-24	—	—	Bajo puerta.
10	Nayfer Arellano	Cra. 118B # 23-36	3015439992	- Nayfer A.	
11	Alejandro Vasquez	cll 23B #118-42	3203575083	- Alejandro V.	
12	Carmen David	Cra 118B #23B-16	3105602780	Carmen David	
13	Nelsy Aguilar	Cra 118B #23B-50	3214115449		
14	Mario Guarin.	Cra 118B #. 23B-25	3124075493	Mario Guarin	
15	Dinoska Marin.	Cra 118B #23B-26	3223947933	Dinoska Marin	

Total de piezas entregadas: Afiches ____ Volantes ____

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Convocatoria a reunión de socialización

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 26/08/2025

Barrio: Refugio

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Hugo Correo.	Cra 122 #23 22-09	3116861480		
2	Fernando Rodas.	Cra 122#23B 79	3102258810		
3	Dario Cavadia	Cll 24 #121A 53	3115783275		
4	Sin información	Cra 119#. 23-05.	—	—	Bajo puerta
5	Estela Rojas	Cra 119#23-09	3112685557		
6	Yoel Gonzalez.	Cra 119 #. 23-31	3144023594		
7	Luz Marina Roa	Cra 119 # 23- 24	3125749265		
8	Ana Rodriguez.	Cra. 119#23 -36	3164933		
9	Sin información	Cra 119#23 - 37	—	—	Bajo puerta
10	Wilson Villamil.	Cll 23 B 118B-61	3143357492	No Firma	
11	Jeymi Rodriguez.	Cra 118B Bis 23-02	3124473380		
12	Sin información	Cra 118B Bis 23-12.	—		Bajo puerta
13	Mila Rojas.	Cra 118B Bis 23- 28	—		
14	Ana Robayo.	Cra 118B Bis 23- 17	3243967253		
15	Luis Monroy.	Cra 118B Bis 23-29	3235308719		

Total de piezas entregadas: 15 Afiches 0 Volantes 15

Elaboró - Contratista		Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Convocatoria a reunión de socialización

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 26/05/2025

Barrio: Refugio

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Sin información	Cra 118B # 23B 33	—	—	Bajo puerta
2	Sin información	Cra 118B # 23B 41	—	—	Bajo puerta
3	Sin información	Cra 118B # 23B 58	—	—	Bajo puerta
4	Miriam García	Cra 118B # 23B 70	3002242096	Miriam García	
5	Mauricio Vivas	Cra 118B # 23B 71	3124800840		
6	Sin información	Cra 118B # 23B 78	—	—	Bajo puerta
7	Sin información	Cra 118B 23B-85	—	—	Bajo puerta
8	Sin información	Cra 118B 23B-92	—	—	Bajo puerta
9	Benedicto Moodlón	Cra 118B 23B-91	3134284969		
10	Alfonso Bohórquez	Calle 24 # 118A-61	3108000968	OCTO	
11					
12					
13					
14					
15					

Total de piezas entregadas: 10 Afiches 0 Volantes 10

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión Social Registro Fotográfico	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha: Mayo 26 de 2025 Lugar: Barrio El Refugio

Actividad: Convocatoria a reunión de socialización

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Obvaciones:

Se entrega puerta a puerta volante de convocatoria a reunión de socialización del contrato para intervención de los CIV.9000181, 9000362, 9000379, 9000368, 9000393

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente social	P.S Interventoria	P.S Interventoria
Firma:			

Notificación primera visita para el levantamiento de actas de vecindad

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-020 Fecha: 22-05-2025 Localidad: Fontibón.

El próximo **jueves 5 de junio de 2025**, entre las 9:00 am y las 4:00 pm el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, realizará el **Levantamiento de Acta de Vecindad** en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Carrera 122 entre calle 23B y calle 24.**

Esta actividad consiste en el registro escrito y fotográfico de las condiciones externas e internas de los predios antes del inicio de actividades constructivas; el acta de vecindad le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra determinando la responsabilidad del contratista.

Para realizar esta actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios así como su autorización para el ingreso y acompañamiento durante esta diligencia; esto no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos. En caso de no encontrar una persona que atienda y/o suministre la información necesaria; se programará una **segunda y una última visita**. Una vez cumplida la programación en caso de no tener acceso al predio, se levantará un acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Profesionales que realizarán la actividad	
Residente técnico contratista:	Camilo Carvajal
Residente Social contratista:	Lida Perdomo
Residente técnico de interventoría	Daniel Duitama
Residente social interventoria	Jessica Paola Amaya

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Notificación 1ra visita para levantamiento de acta de vecindad

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 04/06/2025

Barrio: Refugio

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Alejandro Gomez	Cra 122 # 23B-18	3123906466	Alejandro	
2	B. Sin información	Cll 23B 122-04	—	" "	Bajo puerta.
3	Carlos Rodriguez	Calle 23B 121A-62	3133295298	CE	
4	Sin información	Cra 122 # 23B 19	—	—	Bajo puerta
5	Daria Cabadla	Cll 24 # 121A-59	3115783276	Daria Cabadla	
6	Alexander Pinzon	Cll 24 # 122-03	3123179990	Alexander Pinzon	
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Total de piezas entregadas: 6 Afiches 0 Volantes 6

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión Social Registro Fotográfico	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha: Junio 4 de 2025 Lugar: Carrera 122 entre calle 23B y calle 24

Actividad Notificación de primera visita para realizar actas de vecindad

Foto 1



Foto 2



Foto 3

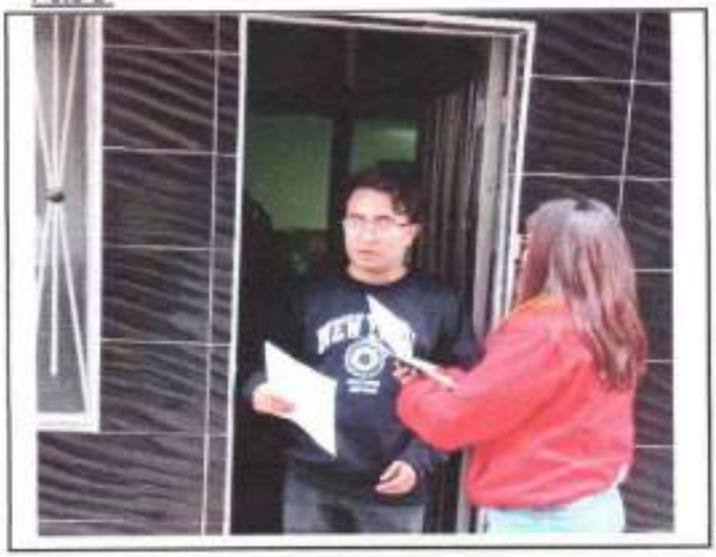


Foto 4



Obvaciones:

Se entrega puerta a puerta volante para notificar la visita para el levantamiento de actas de vecindad en los predios contiguos al CIV.9000181 del barrio Refugio.

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente social	P.S Interventoría	P.S Interventoría
Firma:			

Notificación segunda visita para el levantamiento de actas de vecindad

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-021 Fecha: 22-05-2025 Localidad: Fontibón.

Debido a que el día **jueves 5 de junio de 2025** se visito por primera vez este predio sin encontrar quien atendiera el levantamiento de acta de vecindad, se programó **una segunda visita el próximo viernes 6 de junio de 2025** donde, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024,** pretende culminar este proceso en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Carrera 122 entre calle 23B y calle 24.**

Esta actividad consiste en el registro escrito y fotográfico de las condiciones externas e internas de los predios antes del inicio de actividades constructivas. El acta de vecindad le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista.

Para realizar esta actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su autorización para el ingreso y acompañamiento durante esta diligencia; esto no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos; en caso de no encontrar una persona que atienda y/o suministre la información necesaria, se agendará una **última visita**; una vez cumplida la programación en caso de no tener acceso al predio, se levantará acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Profesionales que realizarán la actividad	
Residente técnico contratista:	Camilo Carvajal
Residente Social contratista:	Lida Perdomo
Residente técnico de interventoría	Daniel Duitama
Residente social interventoría	Jessica Paola Amaya

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

Notificación última visita para el levantamiento de actas de vecindad

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-022 Fecha: 16-05-2025 Localidad: Fontibón.

Debido a que el día **jueves 5 de junio de 2025** y el día **viernes 6 de junio de 2025** se visitó este predio sin encontrar quien atendiera el levantamiento de acta de vecindad, se programó **una última visita el próximo lunes 9 de junio de 2025** donde, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra, **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, pretende culminar este proceso en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **Carrera 122 entre calle 23B y calle 24.**

Esta actividad consiste en una evaluación externa e interna del estado de los inmuebles, registrando de manera escrita y fotográfica las condiciones actuales de estos antes del inicio de la obra. Este documento le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista.

Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento y autorización de ingreso al inmueble al momento de levantar el acta; esta actividad no tiene ningún costo ni requiere la entrega de documentos. Una vez cumplida la programación, en caso de no encontrar a una persona que atienda y/o suministre la información necesaria en esta última oportunidad, se levantará acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Profesionales que realizarán la actividad	
Residente técnico contratista:	Camilo Carvajal
Residente Social contratista:	Lida Perdomo
Residente técnico de interventoría	Daniel Duitama
Residente social interventoria	Jessica Paola Amaya

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

Contáctanos:

3043621979

=D. 11=

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

Inician las obras de construcción de la malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: GOB20250146-023 Fecha: 30-05-2025 Localidad: Fontibón.

Estamos trabajando para mejorar la movilidad de los habitantes de la localidad de Fontibón, a partir del **jueves 5 de junio de 2025** y durante aproximadamente **tres meses** se realizarán las obras y actividades necesarias para la construcción de la malla vial y espacio público en el segmento vial ubicado en la **calle 15B entre carrera 136 y carrera 137,** barrio **Cassandra.**



Recuerde atender las siguientes recomendaciones para el buen desarrollo del proceso:

Atienda la señalización informativa y reglamentaria alrededor de la obra.

Permanezca atento, transite con **precaución** alrededor de la obra, no corra ni juegue, esto puede ser un factor que favorece la accidentalidad.

Proteja con mayor empeño el paso cercano a la obra de niños, adultos mayores, personas con discapacidad y condiciones especiales.

Absténgase de ingresar al área en construcción, recuerde que se encuentra maquinaria y manipulación de materiales que pueden ocasionarle lesiones.

Utilice única y **exclusivamente el sendero adecuado** para el tránsito peatonal alrededor de la obra.

Evite apoyarse en la malla o las cintas de demarcación, balancearse en ellas y/o romperlas; estas se encuentran dispuestas para su protección.

Comunique cualquier irregularidad a nuestro Punto de Atención Ciudadana -P.A.C-

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Notificación inicio de obra

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 03/06/2025

Barrio: Cassandra

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Maria Alvarado	Carrera 136 # 15B-03	3107888850	Maria Alvarado	
2	Sin información	Cra 136 15A-19	—	—	Bajo puerto
3	Nelson Rodriguez.	Calle 15B 136-28	3202984229		
4	Hilda Gonzalez.	Calle 15B 136-20	3122732477		
5	Sin información	Calle 15B 136-14	—	—	Bajo puerta
6	Maria Salcedo	Cll 15B # 136-38	3208760759		
7	Milena Romero	Calle 15B # 136-32	3162335777	Milena Romero	
8	Marina Barrapan	Cll 15B # 136-32	3105829051		jardin
9	Nataly Martinez	Cll 15B # 136-24	3208756500		
10	Sin información	Calle 15B 136-44	—	—	Bajo puerta
11	Ligia Barajas	Cll 15B # 136-59	3186956540		
12	Maria Tenco	Cll 15B # 136-44	3102808499		
13	Nataly Troches	Cll 15B # 136-52	3212491066		
14	Hamersia Hdez	Cll 15B # 136-48	3217572019		
15	Ana León	Cll 15B # 136-65	3197710452		

Total de piezas entregadas: 15. Afiches 0 Volantes 15.

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoria
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
BOGOTÁ	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Nombre de la pieza informativa: Notificación inicio de obra

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: Lida Perdomo Fecha: 03/06/2025

Barrio: Cassandra

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1	Sin información	Cll 15B 136-58	—	—	Bajo puerta
2	Sin información	Cll 15B 136-73	—	—	Bajo puerta
3	Jackeline Cabrera	Cll 15B 136-64	3013196066	— " —	Jackeline Cabrera
4	Sin información	Cll 15B 136-53	—	—	Bajo puerta
5	Sin información	Cll 15B 136-45	—	—	" "
6	Sin información	Calle 15B 136-39	—	—	" "
7	Angie Barreto	Calle 15B 136-35	3138267239	Angie B.	
8	Manuel Jiménez	Calle 15B 136-30	3144532610		
9	Sin información	Calle 15B 136-25	—	—	Bajo puerta
10	Sin información	Calle 15B 136-21	—	—	Bajo puerta
11	Gloria Guido	Calle 15B 136-15	3107725153		
12	Sin información	Calle 15B 136-29			Bajo puerta
13	Sin información	Calle 15B 136-27			" "
14					
15					

Total de piezas entregadas: 13 Afiches 6 Volantes 13

	Elaboró - Contratista	Revisó - Interventoría
Nombre	Lida Perdomo	Paola Amaya
Firma		

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión Social Registro Fotográfico	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha: Mayo 19 de 2025 Lugar: Calle 15B entre carrera 136-137

Actividad Notificación de inicio de obra en CIV.9000204 Barrio Cassandra.

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Obvaciones:

Se entrega puerta a puerta volante para informar el inicio de obras.

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente social	P.S Interventoria	P.S Interventoria
Firma:			

Anexo 3.

Control de Puntos de información.

BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN
	Contrato FDLF-COP-711-2024		
	Control de Puntos de Información -P.I-		
	Código	Proceso	Versión
	GS-2	Gestión Social	0

1. Registro Fotográfico



2. Datos del Punto de Información -P.I-

Nombre del lugar: Tienda
Ubicación: Calle 23H # 96F -
Teléfono: 321 407 52 20
Persona contacto: Marcos Moreno
Fecha: 13/05/2025

3. Piezas informativas publicadas

	Tipo	Cantidad
Afiche	☑	1
Volante	☑	1
Plegable	☐	
Boletín	☐	
Otro	☐	

Cúal? _____

Instalación ☒ Actualización ☐ Renovación ☐

4. Observaciones

Se instala P.S.I (Cartelera) donde se publica volante para contratación de MONCL y volante informativo de inicio de obra.

5. Firmas

Juan Marcos M.
Propietario /o quien autoriza

Residente social del contratista

Residente Social Interventoria

BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN
	Contrato FDLF-COP-711-2024		
	Control de Puntos de Información -P.I-		
	Código	Proceso	Versión
	GS-2	Gestión Social	0

1. Registro Fotográfico



2. Datos del Punto de Información -P.I-

Nombre del lugar: Tienda
Ubicación: Cra. 136 # 15B-03
Teléfono: 3107888501
Persona contacto: María Alvarado
Fecha: 03/06/2025

3. Piezas informativas publicadas

	Tipo	Cantidad
Afiche	☒	1
Volante	☒	1
Plegable	☐	
Boletín	☐	
Otro	☐	

Cúal? _____

Instalación ☒ Actualización ☐ Renovación ☐

4. Observaciones

Se instala cartelera y publica volante para contratación de Mano L.

5. Firmas

María Alvarado
Propietario /o quien autoriza

Residente social del contratista

Residente Social Interventoria

Anexo 4.

Soportes reuniones de socialización.

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato COP-705-2024
Gestión social

Acta de reunión No 1

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha	29	05	25	Hora Inicial	3:00pm	Hora final	4:45pm	Página 1 de 9.

Orden del día	Antecedentes a la contratación local, Aspectos generales del contrato,
	Presentación contratista e interventoría, Segmentos priorizados, Ubicación
	Estado actual, Beneficios del proyecto, Plan de ejecución, Área técnica,
	Área SST, Área ambiental, Área social, Generación de empleo,
	Espacio para responder inquietudes

Verificación de compromisos anteriores

No aplica

Desarrollo

La residente social del contratista da la bienvenida, presenta el equipo conformado por: Ingeniero por parte de la supervisión del FDLF, Profesional técnico y social por parte de interventoría y por parte del contratista profesional técnico, ambiental, SST y social. A continuación, con el apoyo de una presentación impresa en tamaño pliego da inicio a la socialización indicando el número del contrato: 711-2024, el objeto contractual: Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la Localidad de Fontibón, la firma contratista a cargo de la ejecución: CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024, se realizan recomendaciones para el adecuado desarrollo de la reunión, se expone el orden del día, antecedentes de esta contratación, aspectos generales del contrato entre los cuales se presenta la firma interventora responsable del seguimiento y verificación de la correcta ejecución: ING Ingeniería y, la entidad contratante, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón como titular de las obras a ejecutar; se expone el equipo de profesionales que están a cargo de la ejecución, los segmentos a intervenir en el barrio Refugio que corresponden a los códigos de identificación vial CIV 9000181, 9000362, 9000379, 9000368 y 9000393 ubicados en la carrera 122 entre calle 23B y calle 24, carrera 119 entre calle 23 y calle 23B, carrera 118B Bis entre calle 23 y calle 23B y, carrera 118B entre calle 23 y calle 24. Se expone algunos de los beneficios la construcción vial y se procede a explicar desde las áreas técnica, ambiental, SST y social las actividades a desarrollar conforme están descritas en la presentación.

En cuanto al área técnica, se explica que se hará replanteo, excavación, estabilización del terreno, estructuración de la vía, adecuaciones complementarias, pavimento y recuperación del espacio público. Desde el área ambiental se habla de la ubicación de puntos de acopio, protección de individuos arbóreos, protección de cuerpos de agua, manejo de residuos sólidos, el orden, aseo y limpieza durante la ejecución para evitar impactos negativos.

Del área SST se menciona que las personas vinculadas a la ejecución de proyecto y la maquinaria deben pasar por unos procedimientos de seguridad y dotárseles conforme a su actividad para evitar accidentalidad durante la ejecución de la obra y/o situaciones inseguras que puedan involucrar a la comunidad; se recomienda a los presentes que se respete la señalización que se ubicará en el área de intervención ya que además de regular la movilidad que se verá afectada durante la ejecución de las obras se dispone para minimizar el riesgo de accidentalidad y por lo tanto deben ser atendidas por la comunidad, así mismo, se tomaran las medidas necesarias para garantizar el acceso a las viviendas; desde la interventoría se le explica a los presentes que en la ejecución de la obra estará restringido el paso vehicular por lo cual deben buscar un parqueadero provisional durante este tiempo o dejar sus vehículos guardados ya que desde este contrato no se tiene un rubro destinado para subsidiar el pago de garajes durante la obra y los gastos que se generen por esto deben ser asumidos por los propietarios de los vehículos.

Desde el área social se les explica programa por programa las actividades que se realizan para mantener informada a la comunidad, lo cual se hace a través de la distribución de volantes informativos puerta a puerta en los predios que rodean la vía o por aplicaciones de mensajería instantánea.

Que se realizan reuniones informativas como esta para informar del contrato, informarles de eventos extraordinarios que tengan lugar en el desarrollo de las obras y al finalizar para formalmente dejar a su disposición la vía y el espacio público.

Adicionalmente se les explica que se hará la instalación de una cartelera informativa donde se publicarán piezas informativas para mantenerlos al tanto del avance de la ejecución de la obra en su barrio y puedan tener a disposición los datos de contacto.

Para evitar afectación a los predios y/o reclamaciones sin fundamento se hará levantamiento de actas de vecindad; este procedimiento se hace con el fin de verificar el estado actual de las viviendas de manera que se tenga un soporte antes de iniciar obras; se les informa la programación de esta actividad y se les presenta los profesionales que harán el acercamiento a cada vivienda para que les permitan el acceso haciendo énfasis en que por cuestiones de seguridad siempre se allegará la profesional social del contratista de manera que si ella no esta no se recomienda que le abran la puerta a personas extrañas.

A continuación, se explica en qué consiste el programa de atención ciudadana y se les comparte los datos de contacto para que puedan establecer comunicación en caso que lo requieran; se les presenta el programa de sostenibilidad donde se les explica que se les dará unas recomendaciones de cuidado por temas de garantía; el programa de manejo de impactos al sector comercial donde se hará el acercamiento a los establecimientos comerciales ubicados sobre los segmentos a intervenir para llegar a acuerdos que minimicen los impactos negativos que se pueden presentar durante la ejecución de las obras sin embargo , se les informa que dentro del contrato no existe un rubro para indemnizar por pérdidas económicas de manera que las medidas que se tomarán estarán relacionadas con el mantener el orden y el aseo en la obra, adecuar los senderos peatonales para facilitar el ingreso de clientes a los locales y procurar desarrollar la obra en el menor tiempo posible; en cuanto a el programa de generación de empleo se les informa que puedan hacer llegar sus hojas de vida en los canales de atención a la ciudadanía para priorizarlo en la contratación de mano de obra local para la ejecución de este contrato, así mismo, se recuerda que en los volantes entregados para convocar esta reunión tienen los datos de contacto con el fin de atender sus inquietudes relacionadas con las obras.

Durante el espacio de inquietudes presentadas por la comunidad se tiene las siguientes preguntas a las cuales se les brinda respuesta desde cada componente involucrado directamente en la ejecución de este proyecto:

1. Rosa Salazar ¿Solo se va hacer la vía o se incluye andenes? ¿Se conformará y atenderá comités veedores durante la obra? ¿Se hará cambio de redes de aguas residuales?

RTA. Se tiene previsto hacer andenes también, la conformación de comités veedores es de libre elección por parte de la comunidad en todo caso desde el contrato se debe responder a todas las solicitudes que presente la ciudadanía con respecto a la obra a su cargo y, según visita por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá es necesario realizar la renovación de las redes en la totalidad de los segmentos viales priorizados sin embargo hasta realizar la excavación y verificar con ellos caso por caso se tendrá certeza al respecto puesto que es esta entidad quien define lo que se debe o no hacer con respecto a las redes.

2. María Caballero ¿Qué tipo de pavimento tendrá la vía?

RTA. Desde la interventoría se indica que si bien hubo una consultoría en la que la propuesta fue instalar adoquín de concreto, desde este contratista se toma la decisión de proponer concreto estampado para guardar la misma estética de los segmentos ya ejecutados en el barrio, así mismo se aclara que se respetará el ancho de vía y el desagüe lo define el acueducto.

3. Lesbia Vergara: Informa que existen unos postes de telefonía que al parecer se encuentran m ubicados entonces pregunta si se van a mover.

RTA. No está dentro de las competencias de este contrato reubicar mobiliario de otras entidades públicas sin embargo se ha notificado a cada una de ellas para que si tiene lugar alguna intervención de su parte se pueda hacer aprovechando que el segmento se va encontrar en obra; hasta el momento no se ha dado respuesta desde estas entidades por lo que se sugiere que desde la comunidad se solicite la reubicación del poste.

4. Rosa Salazar: ¿Si alguno requiere la instalación de contadores de servicios públicos se tiene contemplado?

RTA. No, eso debe gestionarse directamente con la entidad que se requiera.

5. Rosalba Velásquez ¿Cuándo se inicia obras?

RTA. Se iniciará paulatinamente de occidente a oriente entre junio y julio ya que se debe adelantar el procedimiento de actas de vecindad en los predios, cuando se les notifique de estas visitas y se cumplan en la totalidad de los predios es porque ya se está tramitando los permisos en movilidad y la logística para empezar, se aproxima el inicio de obra y, adicionalmente se les avisará con anticipación del inicio de las obras.

6. Pilar Novoa ¿Se ubicarán bolardos en las bocacalles?

RTA. No tiene contemplado por consiguiente es necesario hacer la gestión ante movilidad si se considera necesario ya que la comunidad menciona que en ocasiones los han ubicado para aislar el sendero peatonal de la vía o para evitar que vehiculos muy grandes ingresen a estas zonas considerando que la vía no está diseñada para ese tipo de cargas.

7. Yolanda Mesa ¿A qué nivel quedarán los andenes para que no se inunden las casas?

RTA. Lo ideal es dejar la vía más baja que los andenes sin embargo hay que revisarlo en campo porque las vías existentes son muy angostas y se requiere una anchura mínima para garantizar el tránsito vehicular, adicionalmente es importante que se defina el corredor peatonal y el vehicular por seguridad vial.

Por último, la interventoría aclara que solo se dejarán las rampas vehiculares frente a los predios donde

son preexistentes y se tiene la documentación que indica que la vivienda está habilitada para tenerla, en todo caso, al empezar el proceso en cada vía se verificará con el FDLF cómo se hará el procedimiento para definir si se deja o no rampa en los predios que así lo soliciten.
Se da por finalizada la reunión.

Compromisos		
Responsable	Descripción	Fecha

Asistentes (en caso de superar las cinco personas diligenciar listado de asistencia)		
Nombres	Cargo	Firma
Ver listado de asistencia		

Código	Versión	Elaboró	Aprobó	Contrato
GS-04	0	Profesional Social contratista	Residente social Interventoria	COP- 705-2024

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión Social Registro Fotográfico	CONSORCIO VIAS FONTIBÓN

Fecha: Mayo 29 de 2025 Lugar: Carrera 118A Bis 23B-40 Salón Comunal

Actividad: Reunión de socialización construcción vial barrio Refugio

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Obvaciones:

Se reunen residentes de los segmentos con CIV.9000181, 9000362, 9000379, 9000368, y 9000393 a quienes se les expone las actividades en el marco del contrato desde el área técnica, ambiental, SST y social.

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente social	P.S Interventoria	P.S Interventoria
Firma:			

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato FDLF-COP-711-2024
Gestión social
Listado de asistencia

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN

Actividad: Reunión de socialización

Fecha: 24 mayo 2025 Lugar: Salón Comunal barrio Refugio Hora:

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Firma
1	Luis [illegible]	Cr. 118A #23-36	3202742908	
2	William Infante	calle 23 B # 118 B 04	3115585011	
3	Jair Cano Jerez	Kr 118B 23B 50	3125130768	
4	Luis Leguizamo	Cr 118 B # 23-89	3235308719	
5	Luis A Beltran	Carra 118D 23-21	3125855926	
6	Aristodemo Sayerdy	Av Call 24 N 118D 03	3153982591	
7	Wilson villafañe	cll 23 B 119 12	3143357492	
8	Nubia Esperanza Castellanos	Cra 119 # 23-30	3156157045	
9	Monica de Jesus garcia garcia	Carrera 119 #23-02	3203646649	monica garcia
10	Anatelisa Riveros G	Carrera 118 23 B 78	3112280049	
11	victor Marroquin fonseca	Carrera 118 B 23-06	3144303950	victor
12	Flor Molina castañeda	Carrera 118 B 2309	3112762832	castañeda
13	Mª del Pilar Novoa B	KR 118 B 23-12	3165736917	
14	Ana Blanco Jaimes	Kra 119 No. 23-37	3115151993	Ana Blanco
15	BENJAMIN HERRERA	K 118 B-23-12	321 271 24 35	
16	Fernando Eduardo Pinzon	Kra 118 Bis 23-34	3133385836	
17	K. Nieves Vega	K 119 F 23-24	3732405630	
18	BLANCA CECILIA PULIDO	CLL 23 C. # 118 B. 25	3222898773	

Código	Versión
GS-05	

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente Social	Residente Social	Residente Social
Firma:			

6 de 9

BOGOTÁ

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato FDLF-COP-711-2024
Gestión social
Listado de asistencia

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN

Actividad: Reunión de socialización

Fecha: _____ Lugar: Salón Comunal barrio Refugio Hora: _____

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Firma
1	Martha Viviana Palacio	KR 118B #23-19	3228660511	
2	Nelly Hernandez	CARRERA 119 #23-16	3114485332	
3	Magda Lopez	Kra 118B N°23B-85	3124723485	
4	Teodolipio Gallo	Cra 118B#2333	3202037733	
5	MARIA NUBIA ROMERO DE TENJO	CALLE 118A #23B 34	3052309126	
6	ROMELIA CARDENAS GOMEZ	CALLE 118B #23 B 63	3137706262	
7	Julio Lopez	KR 118 B 23 B 57	3008723395	
8	Myriam Garcia	Cra 118B N°23B-70	3002242096	
9	Edwin Suarez Arango	CRA 119 # 23-23	3236597070	
10	Leticia Uriego z	cra 118 # 23-23-	3147257678	
11	Blanca Garcia	Calle 23 B 120 26	3134030332	
12	Josefina Gomez	Calle 23 B 119 A28	3124257444	
13	Celia Lyons	CL 23B 119B 12.	316 822 38 67.	
14	William Quintero	KRA 118 B #23-36	322 908 5577	
15	Jose Romero	Cra 118 B #23B 42	3134596407	
16	Emilio A. Valderrama C	Kra 118 B #23 B-18	3112779470	
17	Jesus Jose Benavides	Cr 118 bis #23-09	3118149870	
18	NESTOR OMAR OROZCO	Cra 118 a bis #2308	3152911266	

Código	Versión
GS-05	

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente Social	Residente Social	Residente Social
Firma:			

9 de 9

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato FDLF-COP-711-2024
Gestión social
Listado de asistencia

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Actividad: Reunión de Socialización Refugio.

Fecha: 29.05.2025 Lugar: Salón Comunal Hora:

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Firma
1	Rosa Daza	Carrera 118B 23 B 79	3124593463	Rosa Daza
2	Yolanda Amaya M.	Calle 23 B # 11903	3142232149	
3	Yuli Angelica Caballero	Cra 118 B BIS # 23-02	3167184017	
4	Sandra Bicicleta Ruiz	Cra 118 BBIS Nº 23-35	3125382693	Sandra Ruiz
5	Rosa Maria Salazar B	Calle 23B # 119-62	3125060847	
6	Ana Patricia Rodriguez	cra 119 # 23-36	3164933008	
7	Carmenza Valenzuela	Cra 122 # 23B19	3005634866	
8	Maria D. Castelo.	la 119 # 23 D 78	3103175922	
9	Aurora Beltran	KR. 117 # 23-C29	3203593849	
10	Carmen Odila Melo Vargas	Kra 119 bis # 23 22	3124233288	
11	Sandra Leguizamon	Kra 118 BBis # 23-29	3115564782	
12	Yolanda Meza M	Cra 118 BN 2331	3118017504	
13	Rosalba Velasquez de P.	Kra. 118B # 23-30	315 2257335	
14	Ana Isabel Saavedra Saavedra	Cra 118B BIS # 23-17	3166388470	Isabel Saaveda
15	Darisluz Bermúdez	cra 118B 23-02	3015869376	
16	Mauro mejia	K118B # 2324	3123611829	
17		Cra 118A bis 2328	313 365 2148	
18	Hugo F. Castro	Cra 118 b 33b 33	79 110 005	

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente Social	Residente Social	Residente Social
Firma:			

Código	Versión
GS- 05	

8 de 9

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Contrato FDLF-COP-711-2024

Gestión social

Listado de asistencia

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Actividad: Reunión de socialización

Fecha: _____ Lugar: Salón Comunal barrio Refugio. Hora: _____

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Firma
1	Yerly Lugo Cortez	calle 23B # 118a 61	3114866245	
2	Francsney Castro Oquela	Carr. 118B # 23-21	3125126336	
3	olga tuca Rolido	cra 118B # 23-21	3227894016	
4	Carlos Ivan Gonzalez	Cra 119 # 23-37	3203321455	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Código	Versión
GS- 05	

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente Social	Residente Social	Residente Social
Firma:			

6 de 6

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato COP-705-2024
Gestión social

Acta de reunión No 1.

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha	22	05	25	Hora Inicial	4:00pm	Hora final	5:10pm	Página 1 de 6

Orden del día	Antecedentes a la contratación local, Aspectos generales del contrato,
	Presentación contratista e interventoría, Segmentos priorizados, Ubicación
	Estado actual, Beneficios del proyecto, Plan de ejecución, Área técnica,
	Área SST, Área ambiental, Área social, Generación de empleo,
	Espacio para responder inquietudes

Verificación de compromisos anteriores

No aplica

Desarrollo

La residente social del contratista da la bienvenida, presenta el equipo conformado por: Ingeniero por parte de la supervisión del FDLF, Profesional técnico y social por parte de interventoría y por parte del contratista profesional técnico, ambiental, SST y social. A continuación, con el apoyo de una presentación impresa en tamaño pliego da inicio a la socialización indicando el número del contrato: 711-2024, el objeto contractual: Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la Localidad de Fontibón, la firma contratista a cargo de la ejecución: CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024, se realizan recomendaciones para el adecuado desarrollo de la reunión, se expone el orden del día, antecedentes de esta contratación, aspectos generales del contrato entre los cuales se presenta la firma interventora responsable del seguimiento y verificación de la correcta ejecución: ING Ingeniería y, la entidad contratante, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón como titular de las obras a ejecutar; se expone el equipo de profesionales que están a cargo de la ejecución, el segmento a intervenir en el barrio Bahía Solano que corresponde al código de identificación vial CIV 9001817 y CIV. 9001780 ubicado en la calle 16H entre carrera 111A y 112, se expone algunos de los beneficios la construcción vial y se procede a explicar desde las áreas técnica, ambiental, SST y social las actividades a desarrollar conforme están descritas en la presentación.

En cuanto al área técnica, se explica que se hará replanteo, excavación, estabilización del terreno, estructuración de la vía, adecuaciones complementarias, pavimento y recuperación del espacio público. Desde el área ambiental se habla de la ubicación de puntos de acopio, protección de individuos arbóreos, protección de cuerpos de agua, manejo de residuos sólidos, el orden, aseo y limpieza durante la ejecución para evitar impactos negativos.

Del área SST se menciona que las personas vinculadas a la ejecución de proyecto y la maquinaria deben pasar por unos procedimientos de seguridad y dotárseles conforme a su actividad para evitar accidentalidad durante la ejecución de la obra y/o situaciones inseguras que puedan involucrar a la comunidad; se recomienda a los presentes que se respete la señalización que se ubicará en el área de

intervención ya que además de regular la movilidad que se verá afectada durante la ejecución de las obras se dispone para minimizar el riesgo de accidentalidad y por lo tanto deben ser atendidas por la comunidad, así mismo, se tomaran las medidas necesarias para garantizar el acceso a las viviendas; desde la interventoría se le explica a los presentes que en la ejecución de la obra estará restringido el paso vehicular por lo cual deben buscar un parqueadero provisional durante este tiempo o dejar sus vehículos guardados ya que desde no existe un rubro para subsidiar gastos de parqueadero desde este contrato y por consiguiente esto corre por cuenta de los propietarios de las viviendas y los vehículos alrededor de la vía.

Desde el área social se les explica programa por programa las actividades que se realizan para mantener informada a la comunidad, lo cual se hace a través de la distribución de volantes informativos puerta a puerta en los predios que rodean la vía o por aplicaciones de mensajería instantánea.

Que se realizan reuniones informativas como esta para informar del contrato, informarles de eventos extraordinarios que tengan lugar en el desarrollo de las obras y al finalizar para formalmente dejar a su disposición la vía y el espacio público.

Adicionalmente se les explica que se hará la instalación de una cartelera informativa donde se publicarán piezas informativas para mantenerlos al tanto del avance de la ejecución de la obra en su barrio y puedan tener a disposición los datos de contacto.

Para evitar afectación a los predios y/o reclamaciones sin fundamento se hará levantamiento de actas de vecindad; este procedimiento se hace con el fin de verificar el estado actual de las viviendas de manera que se tenga un soporte antes de iniciar obras; se les informa la programación de esta actividad y se les presenta los profesionales que harán el acercamiento a cada vivienda para que les permitan el acceso haciendo énfasis en que por cuestiones de seguridad siempre se allegará la profesional social del contratista de manera que si ella no esta no se recomienda que le abran la puerta a personas extrañas.

A continuación, se explica en qué consiste el programa de atención ciudadana y se les comparte los datos de contacto para que puedan establecer comunicación en caso que lo requieran; se les presenta el programa de sostenibilidad donde se les explica que se les dará unas recomendaciones de cuidado por temas de garantía; el programa de manejo de impactos al sector comercial donde se hará el acercamiento a los establecimientos comerciales ubicados sobre los segmentos a intervenir para llegar a acuerdos que minimicen los impactos negativos que se pueden presentar durante la ejecución de las obras sin embargo , se les informa que dentro del contrato no existe un rubro para indemnizar por pérdidas económicas de manera que las medidas que se tomarán estarán relacionadas con el mantener el orden y el aseo en la obra, adecuar los senderos peatonales para facilitar el ingreso de clientes a los locales y procurar desarrollar la obra en el menor tiempo posible; en cuanto a el programa de generación de empleo se les informa que puedan hacer llegar sus hojas de vida en los canales de atención a la ciudadanía para priorizarlo en la contratación de mano de obra local para la ejecución de este contrato, así mismo, se recuerda que en los volantes entregados para convocar esta reunión tienen los datos de contacto con el fin de atender sus inquietudes relacionadas con las obras.

Durante el espacio de inquietudes presentadas por la comunidad se tiene las siguientes preguntas a las cuales se les brinda respuesta desde cada componente involucrado directamente en la ejecución de este proyecto:

1. El señor José Herrera quien se identifica como rector del Colegio Bahía Solano colindante con el área de intervención refiere que él figura como propietario del terreno donde se ubica el CIV.9001780, calle 16H entre carrera 111A Bis y 112 por consiguiente si bien él no se opone a la ejecución de las vías

solicita se le compre el terreno; así mismo, menciona que él instauró una demanda ante la oficina de registros públicos y el acueducto puesto que él tiene derecho a la propiedad privada.

RTA. El ingeniero por parte del FDLF le responde que esto le toma por sorpresa ya que las vías a ejecutar desde este contrato pasaron por otro proceso de Estudios y Diseños en el año 2022 y no tenían conocimiento de esto por lo tanto le solicita al señor allegar la documentación correspondiente vía correo electrónico para que desde la entidad se pueda validar la información y definir qué se puede hacer.

2. La señora Jacqueline, exmiembro de la JAC explica que esta problemática ha acompañado al barrio desde los años 90 ya que el urbanizador del barrio, Sr. Edgardo González tuvo que ceder estos terrenos para el paso de los servicios públicos, pero al continuar los terrenos a su nombre los puso en venta y aunque los estuvo ofreciendo entre todos los vecinos nadie le compro hasta que al parecer se hizo un acuerdo entre él y el rector del Colegio. Le solicita al rector presentar documentación que soporte la titularidad de los predios a su nombre puesto que en todo este tiempo la comunidad no conoce las escrituras que dice tener el señor rector y requieren que se aclare la situación porque la comunidad sí necesita la ejecución de estas vías puesto que son la única vía que sirve como alternativa a la movilidad en el barrio.

RTA. Desde el FDLF se reitera que se hará la consulta correspondiente y se le estará informando a la comunidad.

3. Un vecino de la carrera 111A Bis pregunta por qué no se prioriza el arreglo de la vía que queda e medio de los segmentos socializados teniendo en cuenta que la vía se realizó con recursos de la comunidad en su momento y actualmente se encuentra en mal estado; dice que el alcalde Anderson Acosta estuvo en el barrio y les había prometido que les iba a pavimentar.

RTA. El ingeniero por parte del FDLF le explica al señor que este contrato es de construcción por lo cual no es posible adicionar otros segmentos para intervención que no sean de construcción y el segmento que él solicita aplicaría para un contrato de conservación vial. Les explica a los presentes que para ser un contrato de construcción los segmentos priorizados en este contrato tuvieron que pasar por un proceso de estudios y diseños ya que la obra sería una vía nueva mientras que para los contratos de conservación se debe adelantar otro tipo de contrato puesto que al diferir en la naturaleza de las intervenciones se tendría un problema jurídico con respecto a las condiciones del contrato. Finalmente le dice al señor que pueda hacer su solicitud en la Alcaldía Local de la vía para que se tenga en cuenta para incluirla en un contrato de conservación.

4. ¿Cuándo se tiene programado el inicio de obra?

RTA. Se tiene programado iniciar aproximadamente en 15 días sin embargo dada la situación presentada por el rector del Colegio se debe hacer la verificación y se les estará informando.

5. ¿Por qué ejecutar esa vía?

RTA. Porque es una vía que esta para construcción, cuenta con estudios y diseños y, además la idea es empatar con las vías existentes para dar flujo vehicular, aunque se aclara que esta vía está diseñada para tráfico liviano.

6. Los vecinos de la carrera 111A Bis solicitan que se tomen las medidas necesarias para garantizar que el transito sea únicamente de vehículos livianos puesto que siempre han tenido dificultades con los vehículos de carga y/o autobuses que no respetan la señalización y utilizan las vías que normativamente están restringidas para ellos.

RTA. Se les explica a los presentes que el contrato solo contempla la demarcación por consiguiente es necesario que ellos hagan la diligencia con secretaría de movilidad ya que únicamente ellos pueden

evaluar e implementar las medidas para evitar el paso de vehículos a los que no correspondería el paso.

7. ¿Qué capacidad vehicular tiene la vía?

RTA. Se reitera que la capacidad es para vehículos livianos, para conectar el barrio ya que la vía es tipificada de un nivel secundario.

Se da por finalizada la reunión.

Compromisos

Responsable	Descripción	Fecha
Rector del Colegio Bahía Solano y exmiembro de la JAC	Remitir documentación para revisión e información del estado de la vía.	2-5/06/2025

Asistentes (en caso de superar las cinco personas diligenciar listado de asistencia)

Nombres	Cargo	Firma
Ver listado de asistencia		

BOGOTÁ	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión Social Registro Fotográfico	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha: Mayo 22 de 2025 Lugar: Carrera 112A # 16-10 Salón Comunal

Actividad Reunión de socialización construcción vial barrio Bahía Solano

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Obvaciones:

Se reunen residentes de los segmentos con CIV.9001817 y 9001780 a quienes se les expone las actividades en el marco del contrato desde el área técnica, ambiental, SST y social.

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Perdomo	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente social	P.S Interventoría	P.S Interventoría
Firma			

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Contrato FDLF-COP-711-2024

Gestión social

Listado de asistencia

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN

Actividad: Reunión de socialización Bahía Solano CIV

Fecha: 22 de mayo de 2025 Lugar: Carrera 112A #16-10 Hora: 4:00 pm

	Nombre	Dirección	Teléfono	Firma
1	Ana Isabel Toro	Kcra 112A BIS N 16H07	3142004815	
2	José del Carmen Herrera	Cra 112 N° 16 H07.	3228692301	
3	Pablo Arango Posada	Cra 111 A Bis 16 H 33	3114753860	
4	Jose Manuel Bautista	Cra 111 Bis # 16A-36	3006205494	
5	Fredy Velasco	Cra 116 I 05 112A 16	3143278253	
6	Jorge Hernandez	C 116 H Bis # 112A 38	3132530421	
7	Geremy Muñoz	Cra 112 # 16H-14	3118875748	
8	Alfonso Reyes	Cra 112 D # 16 H 35	3127492706	
9	Liliana Nubia Roa	Carrera 112 # 16H-28	3195039225	
10	Jessica Fabiola Amaya Pérez	Ing Ingeniería SAS	3107649991	
11	Daniel Felipe Bustos Vargas	Ing Ingeniería SAS	3214686600	
12	Jorge Andres Romero	Cra 111A #16H09	321-9629951	
13				
14				
15				
16				
17				
18				

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lida Rodriguez	Paola Amaya	Paola Amaya
Cargo:	Residente Social	Residente Social	Residente Social
Firma:			

Código	Versión
GS-05	

6 de 6

Anexo 5.

Trazabilidad actas de vecindad.

Bogotá D. C. 22 de mayo de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-073

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión Informe actas de vecindad, caracterización de espacio público e inventario de actas CIV.9002043, barrio Rincón Santos.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite actas de vecindad (15), caracterización de espacio público e inventario de predios correspondientes a CIV.9002043 del barrio Rincón Santos.

Así mismo, se envía DVD con registros fotográficos tomados en cada una de las viviendas, el estado inicial de la vía y las actas de vecindad escaneadas.

Lo anterior para su conocimiento y fines consiguientes

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 53 folios.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-065-25

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA AL COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-073: “REMISIÓN INFORME ACTAS DEVECINDAD, CARACTERIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO E INVENTARIO DE ACTAS CIV. 9002043, BARRIO RINCÓN SANTOS.”

Con el fin de dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales como Interventoría, nos permitimos informar que se dio por recibida, revisada y aprobada la documentación correspondiente a las actas de vecindad, caracterización de espacio público e inventario de actas presentadas para el segmento vial del barrio Rincon Santos (CIV: 9002043), por consiguiente, se remite la documentación debidamente firmada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Anexo 6.

Soportes de solicitudes ciudadanas.

Bogotá D. C. 2 6 de mayo de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-075

Señores

ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Traslado de solicitud ciudadana para el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón barrio Bahía Solano.

Respetados señores;

Como es de su conocimiento, y conforme fue expuesto por la comunidad del barrio Bahía Solano durante la reunión de socialización del contrato para la ejecución CIV. 9001817 y 9001780 presenta un conflicto teniendo en cuenta que el rector del Colegio que colinda con las vías a intervenir se identifica como propietario del terreno dónde se tiene previsto hacer la construcción vial y solicita se le garantice el derecho a la propiedad privada mientras, por otro lado, la comunidad circundante refiere que en efecto el terreno es un bien público.

Dado lo anterior, y en atención al compromiso institucional con la comunidad, se traslada formalmente esta solicitud para su conocimiento y gestión correspondiente por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

Adicionalmente, y en calidad de ejecutores del presente contrato, se solicita respetuosamente claridad sobre el asunto con el fin de contar con instrucciones claras y precisas frente a la ejecución de la obra de infraestructura vial próxima a iniciarse en este sector, evitando así posibles malentendidos o inconvenientes futuros.

Se anexa documentación allegada vía correo electrónico por los peticionarios por parte del Colegio y la información allegada por una vecina del sector referente al tema.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos:36 folios.

Gmail **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

Derecho de peticion Ley 755 de 2015

1 mensaje

UNIDAD EDUCATIVA BAHIA SOLANO LTDA <rectoriauebs@hotmail.com> 23 de mayo de 2025, 7:55 a.m.
Para: "cdi.fontibon@gobierdobogota.gov.co" <cdi.fontibon@gobierdobogota.gov.co>
CC: "santiago.vargas@gobiernobogota.gov.co" <santiago.vargas@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo me permito colocar ante su despacho derecho de petición relacionado con la obra publica Contrato FDL-COP-711-2024

Jose del Carmen Herrera Fuentes

Rector y Representante legal

UNIDAD EDUCATIVA BAHIA SOLANO

Pero yo y mi casa serviremos al Senor (Josue 24 15)

Gmail **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

Derecho de peticion Ley 1755 de 2015 para la oposicion de la ejecucion obra publica contrato FDL-COP-711-2024

1 mensaje

UNIDAD EDUCATIVA BAHIA SOLANO LTDA <rectoriauebs@hotmail.com> 23 de mayo de 2025, 8:09 a.m.
Para: "cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co" <cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co>
CC: "viasfontibon2024@gmail.com" <viasfontibon2024@gmail.com>

Cordial saludo me permito colocar ante su despacho derecho de petición relacionado con el asunto, quedo atento a sus indicaciones. 3123775786

Jose del Carmen Herrera Fuentes

Rector y Representante legal

UNIDAD EDUCATIVA BAHIA SOLANO

Pero yo y mi casa serviremos al Senor (Josue 24 15)

8 archivos adjuntos



RADICADO DEMANDA EAABB.jpeg
127K

Derecho de Peticion.pdf
136K

CERTIFICADO CATASTRAL LOTE 54.pdf
1749K

CERTIFICADO CATASTRAL LOTE 55.pdf
1072K

CERTIFICADO DE LIBERTAD LOTE 54.pdf
100K

CERTIFICADO DE LIBERTAD LOTE 55.pdf
100K

DEF ESPACIO PUBLICO.pdf
942K

RESPUESTA EEAAB .pdf
4846K

Bogotá mayo 23 de 2025

Señores
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON y CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.com
viasfontibon2024@gmail.com
Santiago.vargas@gobiernobogota.gov.co

ASUNTO: DERECHO DE PETICION PARA OPOSICION A LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA CONTRATO FDL-COP-711-2024

JORGE ANTONIO BERMUDEZ GONZALEZ, ERIKA XIOMARA BERMUDEZ HERRERA, JORGE ANDRES BERMUDEZ HERRERA; y JOSE DEL CARMEN HERRERA FUENTES identificados al pie de su correspondiente firma, residentes en esta ciudad, en nuestra condición de propietarios, presentamos derecho de petición conforme a la ley 1755 de 2015 para oposición a las obras de mejoramiento a la malla vial e impedir la intervención de la malla vial a NUESTROS PREDIOS por parte del CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, conforme a lo siguiente

ANTECEDENTES

1. El día de hoy 22 de mayo de 2025 JOSE DEL CARMEN HERRERA FUENTES como uno de los propietarios asistió a la reunión de socialización del CONTRATO FDL-COP-711-2024 que suscribió el Fondo de desarrollo Local de la Alcaldía de Fontibón con el CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 para el mejoramiento de la malla vial. En esta reunión me entere y sorprendí que nuestros dos (2) lotes van a ser intervenidos con obra pública, a lo cual informe que era uno de los propietarios de los predios por donde se tiene trazada la vía y solicite que se tenga en cuenta la acreditación que tenemos como propietarios de los lotes.

JORGE ANTONIO BERMUDEZ GONZALEZ, ERIKA XIOMARA BERMUDEZ HERRERA, JORGE ANDRES BERMUDEZ HERRERA; y JOSE DEL CARMEN HERRERA FUENTES somos propietarios de los lotes No 54 y 55 que adquirimos mediante la Escritura Publica No. 405 de la Notaria 27 del 30 de marzo de 2001 identificados respectivamente: Lote 54 con el folio de Matricula inmobiliaria No. 050C 1525034 CHIP AAA0079FADE ubicado en la carrera 112 No 16H – 04 y Lote 55 con el Folio de matricula 050C 1525035 CHIP AAA0079FACN ubicado en la carrera 111 A Bis No 16H – 03.

2. Los predios mencionados NO son públicos sino predios privados tal y como lo certifico la Defensoría del Espacio Público 2012EE3089 el cual adjunto. (adjunto copia del oficio).

3. La EAAB atravesó las redes de acueducto y alcantarillado pluvial por nuestros lotes 54 y 55 por esta razón actualmente cursa demanda de proceso reivindicatorio en el Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá proceso No. 11001310303620250018400

4. La EAAB manifiesta que va adquirir nuestros predios mencionados, (adjunto copia)

FUNDAMENTO LEGAL

En Colombia, el derecho de PROPIEDAD PRIVADA está consagrado en la Constitución Política (Artículo 58) y en el Código Civil (Libro II, Título III). Este derecho implica la facultad de usar, gozar y disponer de un bien, siempre dentro del marco de la ley y sin afectar los derechos de terceros.

PRUEBAS

Folios de matrículas inmobiliarias
2 boletines de nomenclatura
Copia respuesta del DADEP
Respuesta EAAB que va a adquirir los predios
Constancia proceso judicial

PETICION

1. Rotundamente nos **OPONEMOS** a la ejecución de la obra CONTRATO FDL-COP-711-2024 sobre la intervención a nuestros lotes identificados respectivamente: Lote 54 con el folio de Matrícula inmobiliaria No. 050C 1525034 CHIP AAA0079FADE ubicado en la carrera 112 No 16H – 04 y Lote 55 con el Folio de matrícula 050C 1525035 CHIP AAA0079FACN ubicado en la carrera 111 A Bis No 16H – 03.

2. Solicitamos la suspensión y eliminación de nuestros lotes mencionados dentro del CONTRATO FDL-COP-711-2024.

3. En caso de persistir la ejecución de las obras sobre nuestros lotes solicito la intervención de la Procuraduría y la Contraloría para que revisen los estudios previos y de factibilidad que genero la suscripción del CONTRATO FDL-COP-711-2024 por vulnerar nuestros derechos de propiedad privada.

En caso de no ser el competente, solicito dar traslado de conformidad con las normas del código de procedimiento administrativo.

NOTIFICACIONES

Las recibiremos en en la carrera 112 No. 16 H -07 de Bogotá. O al correo electrónico rectoriaueb@hotmail.com

JORGE ANTONIO BERMUDEZ GONZALEZ
C.C. No

CRUZ XIOMARA BERMUDEZ HERRERA
C.C. No

JORGE ANDRES BERMUDEZ HERRERA
C.C. No

JORGE DEL CARMEN HERRERA PUENTES
C.C. No

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. W-177813
Fecha: 21/02/2025

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la resolución 1040 de 2023 Articulo 8.3 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE DEL CARMEN HERRERA FUENTES	C	79461924	50	N
2	JORGE ANTONIO BERMUDEZ GONZALEZ	C	79536648	16.68	N
3	JORGE ANDRES BERMUDEZ HERRERA	C	1000520808	16.66	N

Total Propietarios: 4

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1971	2021-11-24	SANTA FE DE BOGOTA	12	050C01525034

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 112 16H 04 - Código Postal: 110921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada o "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
KR 112 19 04, FECHA: 2004-12-01

Código de sector catastral: 006408 51 02 000 00000
Cedula(s) Catastra(es): 19 111A 54
CHIP: AAA0079FADE
Número Predial Nal: 11001016409080051000200000000

Destino Catastral : 61 URBANIZADO NO EDIFICADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
84.0	0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	213,066,000	2025
1	189,000,000	2024
2	189,000,000	2023
3	11,498,000	2022
4	10,297,000	2021
5	10,221,000	2020
6	6,988,000	2019
7	7,980,000	2018
8	6,384,000	2017
9	5,964,000	2016

La inscripcion en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio. Artículo 1.5, numeral 5 Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticionesquejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 21 días del mes de Febrero de 2025 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en linea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **59A3112DA621**.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral 22/02/2024

Radicación No. W-177813
Fecha: 21/02/2025

ESTE CERTIFICADOSS TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.,En concordancia con la resolución 1040 de 2023 Artículo 8.3 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Predio:

Código Sector: 006408 51 02 000 00000 **Dirección:** KR 112 16H 04 **Chip:** AAA0079FADE

Información Propietarios: **Total Propietarios:** 4

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE DEL CARMEN HERRERA FUENTES	C	79461924	50	N
2	JORGE ANTONIO BERMUDEZ GONZALEZ	C	79536648	16.68	N
3	JORGE ANDRES BERMUDEZ HERRERA	C	1000520808	16.66	N
4	ERIKA XIOMARA BERMUDEZ HERRERA	C	1016106970	16.66	N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **59A3112DA621.**

Powered by CamScanner

Certificación Catastral

Radicación No. W-177820
Fecha 21/02/2025

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Artículo 6), Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (en relación con el artículo 6, parágrafo 1), en concordancia con la resolución 1060 de 2023 Artículo 8.3 "Derechos sobre los datos de Habeas Data"

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE DEL CARMEN HERRERA FUENTES	C	73451528	50	N
2	JORGE ANTONIO BERMUDEZ GONZALEZ	C	79536648	16.666	N
3	JORGE ANDRES BERMUDEZ HERRERA	C	1020452858	16.666	N

Total Propietarios: 3

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	1971	2021-11-24	BOGOTA D.C.	12	050C01525035

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 111A BIS 16H 03 - Código Postal: 110921

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial

Dirección(es) anterior(es):

KR 111A BIS 19 03, FECHA: 2004-12-01

KR 111A 19 03, FECHA: 1999-03-16

Código de sector catastral: 006408 51 01 000 00000
Cedula(s) Catastral(es): 19 111A 55
CHIP: AAA0079FACN
Número Predial Nal: 110010164090800510001000000000

Destino Catastral: 61 URBANIZADO NO EDIFICADO
Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
84.0	0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	211.968.000	2025
1	189.000.000	2024
2	189.000.000	2023
3	11.498.000	2022
4	10.297.000	2021
5	10.221.000	2020
6	8.988.000	2019
7	7.980.000	2018
8	6.384.000	2017
9	5.964.000	2016

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio. Artículo 7.1. numeral 1 Resolución 1040 de 2023 del IGAC

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/atencion-tramites-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias. Punto de Servicio SuperCADE. TEL: 601 2347600 Ext 7600

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

Expedida a los 21 días del mes de Febrero de 2025 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C9A3112DA621**

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral 22/02/2024

Radicación No. W-177820
Fecha: 21/02/2025

ESTE CERTIFICADOSS TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antecedentes) artículo 6, parágrafo 3 .En concordancia con la resolución 1040 de 2023 Artículo 8.3 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Predio:

Código Sector: 006408 51 01 000 00000 **Dirección:** KR 111A BIS 16H 03 **Chip:** AAA0079FACN

Información Propietarios: **Total Propietarios:** 4

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE DEL CARMEN HERRERA FUENTES	C	79461924	50	N
2	JORGE ANTONIO BERMUDEZ GONZALEZ	C	79536648	16.666	N
3	JORGE ANDRES BERMUDEZ HERRERA	C	1000520808	16.666	N
4	ERIKA XIOMARA BERMUDEZ HERRERA	C	1016106970	16.666	N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C9A3112DA621.**

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25040712121111868895 **Nro Matrícula: 50C-1525035**

Impreso el 7 de Abril de 2025 a las 10:11:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON
FECHA APERTURA: 12-07-2001 RADICACIÓN: 2001-43047 CON: ESCRITURA DE: 28-06-2001
CODIGO CATASTRAL: **AAA0079FACN**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25040712121111868895 **Nro Matrícula: 50C-1525035**

Impreso el 7 de Abril de 2025 a las 10:11:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO .ESTE Y OTRO.ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (CREDITO APROBADO POR $47.000.000=).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ GONZALEZ JORGE ANTONIO CC# 79536648 X

DE: HERRERA FUENTES JOSE DEL CARMEN CC# 79461924 X

A: GONZALEZ DIAZ EDGARDO **CC# 1596573**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-02-2003 Radicación: 2003-11108

Doc: ESCRITURA 2733 del 13-12-2002 NOTARIA 55 de BOGOTA VALOR ACTO: $47,000,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DIAZ EDGARDO CC# 1596573

A: BERMUDEZ GONZALEZ JORGE ANTONIO **CC# 79536648 X**

A: HERRERA FUENTES JOSE DEL CARMEN **CC# 79461924 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-05-2012 Radicación: 2012-44280

Doc: OFICIO 5660234971 del 14-05-2012 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 398 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-09-2013 Radicación: 2013-80743

Doc: OFICIO 79411 del 30-08-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 398 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-05-2022 Radicación: 2022-40871

Doc: ESCRITURA 1971 del 24-11-2021 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ GONZALEZ JORGE ANTONIO CC# 79536648

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25040712121111868895 **Nro Matrícula: 50C-1525035**

Impreso el 7 de Abril de 2025 a las 10:11:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: HERRERA FUENTES MIRYAN ESTHELLA CC# 51855324

A: BERMUDEZ GONZALEZ JORGE ANTONIO **CC# 79536648 X 16.68%**

A: BERMUDEZ HERRERA ERIKA XIOMARA **CC# 1016106970 X 16.66%**

A: BERMUDEZ HERRERA JORGE ANDRES **CC# 1000520808 X 16.66%**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-05-2022 Radicación: 2022-40873

Doc: ESCRITURA 506 del 29-03-2022 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION DE LA E.P. NO. 1971 DEL 24-11-2021, OTORGADA EN LA N. 12 DE BOGOTA, EN CUANTO AL PORCENTAJE DE LOS INMUEBLES Y LAS RESPECTIVAS ADJUDICACIONES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ GONZALEZ JORGE ANTONIO CC# 79536648

DE: BERMUDEZ HERRERA ERIKA XIOMARA CC# 1016106970

DE: BERMUDEZ HERRERA JORGE ANDRES CC# 1000520808

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25040712121111868895 **Nro Matrícula: 50C-1525035**

Impreso el 7 de Abril de 2025 a las 10:11:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. W-177820
Fecha: 21/02/2025

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la resolución 1040 de 2023 Artículo 8.3 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE DEL CARMEN HERRERA FUENTES	C	79461924	50	N
2	JORGE ANTONIO BERMUDEZ GONZALEZ	C	79536648	16.666	N
3	JORGE ANDRES BERMUDEZ HERRERA	C	1000520808	16.666	N

Total Propietarios: 4

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1971	2021-11-24	BOGOTA D.C.	12	050C01525035

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 111A BIS 16H 03 - Código Postal: 110921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 111A BIS 19 03, FECHA: 2004-12-01

KR 111A 19 03, FECHA: 1999-03-16

Código de sector catastral: 006408 51 01 000 00000

Cedula(s) Catastra(es): 19 111A 55

CHIP: AAA0079FACN

Número Predial Nal: 11001016409080051000 1000000000

Destino Catastral: 61 URBANIZADO NO EDIFICADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
84.0	0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	213,066,000	2025
1	189,000,000	2024
2	189,000,000	2023
3	11,498,000	2022
4	10,297,000	2021
5	10,221,000	2020
6	8,988,000	2019
7	7,980,000	2018
8	6,384,000	2017
9	5,964,000	2016

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio. Artículo 1.5., numeral 5 Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticionesquejas-reclamos-y-denuncias. Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

Expedida, a los 21 días del mes de Febrero de 2025 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C9A3112DA621.**

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral 22/02/2024

Radicación No. W-177820
Fecha: 21/02/2025

ESTE CERTIFICADOSS TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3 ,En concordancia con la resolución 1040 de 2023 Articulo 8.3 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Predio:

Código Sector: 006408 51 01 000 00000 **Dirección:** KR 111A BIS 16H 03 **Chip:** AAA0079FACN

Información Propietarios: **Total Propietarios:** 4

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE DEL CARMEN HERRERA FUENTES	C	79461924	50	N
2	JORGE ANTONIO BERMUDEZ GONZALEZ	C	79536648	16.666	N
3	JORGE ANDRES BERMUDEZ HERRERA	C	1000520806	16.666	N
4	ERIKA XIOMARA BERMUDEZ HERRERA	C	1016106970	16.666	N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C9A3112DA621.**

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25040750731118688896 **Nro Matrícula: 50C-1525034**

Impreso el 7 de Abril de 2025 a las 10:11:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON
FECHA APERTURA: 12-07-2001 RADICACIÓN: 2001-43047 CON: ESCRITURA DE: 28-06-2001
CODIGO CATASTRAL: **AAA0079FADE**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2504075073111868896 **Nro Matrícula: 50C-1525034**

Impreso el 7 de Abril de 2025 a las 10:11:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO .ESTE Y OTRO.ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (CREDITO APROBADO POR $47.000.000=).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ GONZALEZ JORGE ANTONIO CC# 79536648 X

DE: HERRERA FUENTES JOSE DEL CARMEN CC# 79461924 X

A: GONZALEZ DIAZ EDGARDO **CC# 1596573**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-02-2003 Radicación: 2003-11108

Doc: ESCRITURA 2733 del 13-12-2002 NOTARIA 55 de BOGOTA VALOR ACTO: $47,000,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DIAZ EDGARDO CC# 1596573

A: BERMUDEZ GONZALEZ JORGE ANTONIO **CC# 79536648 X**

A: HERRERA FUENTES JOSE DEL CARMEN **CC# 79461924 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-03-2012 Radicación: 2012-28196

Doc: RESOLUCION 468 del 14-03-2012 SECRETARIA DE HACIENDA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

A: BERMUDEZ GONZALEZ JORGE ANTONIO **CC# 79536648**

A: HERRERA FUENTES JOSE DEL CARMEN **CC# 79461924**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-10-2012 Radicación: 2012-94866

Doc: OFICIO 5660678361 del 04-10-2012 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-06-2013 Radicación: 2013-49315

Doc: OFICIO 5660855351 del 30-05-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25040750731118688896 **Nro Matrícula: 50C-1525034**

Impreso el 7 de Abril de 2025 a las 10:11:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-08-2019 Radicación: 2019-69083

Doc: OFICIO 19EE152611 del 15-08-2019 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO RES 468 14-03-2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

A: BERMUDEZ GONZALEZ JORGE ANTONIO **CC# 79536648 X**

A: HERRERA FUENTES JOSE DEL CARMEN **CC# 79461924 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-05-2022 Radicación: 2022-40871

Doc: ESCRITURA 1971 del 24-11-2021 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ GONZALEZ JORGE ANTONIO CC# 79536648

DE: HERRERA FUENTES MIRYAN ESTHELLA CC# 51855324

A: BERMUDEZ GONZALEZ JORGE ANTONIO **CC# 79536648 X 16.68%**

A: BERMUDEZ HERRERA ERIKA XIOMARA **CC# 1016106970 X 16.66%**

A: BERMUDEZ HERRERA JORGE ANDRES **CC# 1000520808 X 16.66%**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-05-2022 Radicación: 2022-40873

Doc: ESCRITURA 506 del 29-03-2022 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION DE LA E.P. NO. 1971 DEL 24-11-2021, OTORGADA EN LA N. 12 DE BOGOTA, EN CUANTO AL PORCENTAJE DE LOS INMUEBLES Y LAS RESPECTIVAS ADJUDICACIONES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ GONZALEZ JORGE ANTONIO CC# 79536648

DE: BERMUDEZ HERRERA ERIKA XIOMARA CC# 1016106970

DE: BERMUDEZ HERRERA JORGE ANDRES CC# 1000520808

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25040750731118688896 **Nro Matrícula: 50C-1525034**

Impreso el 7 de Abril de 2025 a las 10:11:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

= = = =

BOGOTÁ HUMANA

200SRI

Señor
JOSE DEL CARMEN HERRERA CIFUENTES
CL 19 No. 112-04
Tel 3125101705
Bogotá D.C.

Al contestar cite este No.: 2012EE3689
Fol:2 Anex:0 Tipo doc:RESPUESTA A SOLICITUD DE INFOR
DEFENSORIA ESPACIO PUBLICO 20-03-2012 03:43:18
ORIGEN : SD:1176 - SRI /NINO MESA CLAUDIA MARINA
DESTINO: HERRERA CIFUENTES JOSE DEL CARMEN
ASUNTO: REVISION CONCEPTOS Y VISITAS AREA DE CESION VIA LC
OBS : JAIRO PERDOMO

ASUNTO: **Nuestros Radicados** **No. 2010IE4382** del 21-09-2011
No. 2010ER6968 Respuesta 2010EE6543
No. 2010ER14475 Respuesta 2010EE15210
No. 2010ER18287 Respuesta 2010EE18174

REF: Revisión Conceptos y visitas: Área de cesión vía local Cl 19 hoy CL 16H Urbanización Bahía Solano – Localidad de Fontibón

Respetado Señor:

Dando alcance a los radicados de la referencia, la Subdirección de Registró Inmobiliario, se permite precisar sobre la presunta vulneración del espacio público de la vía CL 19 hoy CL 16H, lo siguiente:

1. La Urbanización Bahía Solano, fue aprobada bajo las Resoluciones Nos. 88 de Diciembre 28 de 1976 y la 468 de Octubre 25 de 1989, emitidas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, con el Plano F212/4, las zonas de cesión destinadas al uso público fueron objeto del Acta de Toma de Posesión 161 del 17 de Mayo de 2000.

2. En la respuesta emitida por este despacho bajo el radicado No. 2010EE18174 se informó que … *"Revisado el plano urbanistico No.F212/4, en la Planoteca de La Secretaria Distrital de Planeación se encontró la siguiente acotación: "Nota: 23 – Octubre – 2001 REFERENCIA 1-2001-20494 DEL 6 Septiembre – 2001 ACTUALIZACION VIAL PARA LA CALLE 19 ENTRE CARRERAS 111 Y 112 SEGÚN PLANOS F.328/1. y F.328/4."* En la parte grafica del plano se demarca un nuevo trazado del perfil vial V-8 de 10,00m, sin embargo en el mismo no aparece esta zona incluida en el cuadro de zonas de cesión ni tampoco se encuentra amojonada.

3. A su vez consultado el Sistema Integrado de Información Catastral SIIC se encontró que los predios identificados con los códigos de sector: 0064085101 KR 112 16H 04 y 0064085102 KR 111ABIS 16H-03, aparecen registrados a favor de particulares con sus respectivas escrituras y folios de matricula Inmobiliaria, con destino urbanizado no edificado cada uno con un área en terreno de 84.00 m2.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ HUMANA

4. En visita efectuada a la zona objeto de consulta el 28/09/2011 con base en las apreciaciones realizadas por usted mediante el radicado 2010ER18287, se constató en terreno, que los predios privados actualmente se sitúan en la "Cl 16H", es decir que la vía no figura trazada como se demarca en los planos anteriormente enunciados, en los cuales dicha área se encuentra proyectada en el predio del Conjunto Residencial Centenario, el cual a la fecha no se ha desarrollado y en donde actualmente funciona un parqueadero.

5. Finalmente, se concluye que: No existe invasión de espacio público por parte del predio identificado con la nomenclatura Kr 111 A 16 – 81, en donde funciona el parqueadero, toda vez que el mismo no ha sido desarrollado urbanísticamente y las zonas de cesión no han sido objeto de entrega a esta Defensoría, por lo cual será responsabilidad del urbanizador llevar a cabo las obras y cumplir con lo señalado en la Resolución aprobada por el DAPD No. 367 del 08-18-87 del Conjunto Residencial Centenario.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARINA NIÑO
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Proyecto: Jairo Alberto Perdomo Calderón contrato No 110-00128-52-0-2011
Revisó: Carlos Alberto Olarte Ávila
Fecha: Marzo 16 de 2012
Código de Archivo: P/B194 RUPI 13

Powered by CamScanner

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Pásate a LA FACTURA VIRTUAL

2520001-S-2024-104263
Bogotá D.C.12 de abril de 2024

Señor
NELSON LOPEZ CARDENAS
Correo: abogadonelsonlopez@gmail.com
jirehjhf@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta derecho de petición No. E-2024-033713 del 3 de abril de 2024.

Cordial Saludo Señor López,

En atención al radicado del asunto, por medio del cual nos solicita información sobre *("...) el paso a seguir sobre el proceso de adquisición predial por parte de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP de los inmuebles que se identifican así..."*

MATRICULA	CHIP	LOTE	DIRECCION BOGOTA DC
050C 1525034	AAA0079FADE	54	carrera 112 No 16H – 04
050C 1525035	AAA0079FACN	55	carrera 111 A Bis No 16H – 03

De manera atenta comunicamos que tal como lo manifestamos en la respuesta dada a través del oficio 2520001-S-2024-027287 del 1 de febrero de 2024 nos encontramos adelantando trámites internos previos y necesarios que deben ser tenidos en cuenta para el inicio de cualquier proceso de adquisición predial; en el caso particular, por tratarse de la eventual legalización que se dé sobre los predios comprometidos con las redes locales de acueducto y alcantarillado instaladas en los años 1978 y 1979 que actualmente se encuentran por el sector donde se ubican los predios de su interés, a la fecha no se cuenta con insumos previos ni presupuesto para iniciar la adquisición predial, razón por la cual, se proyectaría el inicio del proceso de adquisición en el segundo semestre del año en curso.

De igual manera y para una mayor ilustración consideramos importante informar en detalle el tiempo y las etapas que se deben desarrollar para la adquisición de un predio, a efectos de que sean tenidas en cuenta:

PRIMERA ETAPA: ESTUDIOS PRELIMINARES		
No.	**ACTIVIDAD**	**TERMINO**
1.	Declaratoria de utilidad publica: Es un instrumento utilizado en los casos de expropiación por vía judicial, en la que, mediante la expedición de un acto administrativo, la Administración indica que accederá a la propiedad de los bienes inmuebles de particulares, por razones de utilidad pública y social.	1 semana
2.	Registro topográfico: Una vez definido el corredor de obra, inicia la etapa de identificación de predios afectados mediante el registro topográfico, el cual comporta la investigación técnica y jurídica que permite elaborar la representación cartográfica (plano altimétrico y planímetro) de un predio.	2 semanas
3.	Consulta norma de uso: indica la normatividad del uso permitido en el predio, el cual, que a su vez es base para la elaboración del avaluó.	1 mes
4.	Estudio de títulos: Es la investigación jurídica que busca determinar quien ostenta los derechos de dominio y derechos reales sobre el inmueble objeto de interés por motivos de utilidad pública, analizando la historia jurídica del inmueble con el fin de establecer si existen limitaciones, gravámenes, medidas cautelares, inscripciones de demandas, etc. Se trata de establecer si el predio presenta adecuadas condiciones de saneamiento jurídico que permita la libre disposición del derecho de dominio.	1 semana
5.	Avaluó comercial: estudio técnico que determina el valor de la negociación sobre el bien requerido, el cual, es determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o la entidad que cumpla sus funciones, y las personas naturales o jurídicas registradas y autorizadas por las lonjas según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, quienes realizan el dictamen de valuación conforme a los documentos suministrados por la entidad encargada de la adquisición y los parámetros establecidos en los artículos 21 y 22 del Decreto 1420 de 1998.	1 mes y 15 días
6.	Amparo de recursos presupuestales. Creación del proyecto, solicitud de activo fijo, y amparo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1 mes
	Total Tiempo	4 meses y 15 días
SEGUNDA ETAPA: OFERTA DE COMPRA		

No.	ACTIVIDAD	TÉRMINO
7.	Oferta de compra: dirigida al titular real del derecho de dominio, que contiene la estimación del valor a pagar por el inmueble requerido, cuya cuantificación se realiza con base en los estudios previos elaborados por la entidad encargada de realizar la adquisición del bien inmueble, de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 21 y 22 del Decreto 1420 de 1998.	1 semana
8.	Citación para notificación personal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del CPACA, El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.	5 días hábiles
9.	Notificación personal: A partir de la fecha de envío de la citación para notificación personal, el titular del derecho real de dominio o su apoderado podrá presentarse para adelantar la notificación personal del acto administrativo que contenga la oferta de compra.	5 días hábiles
10.	Notificación por aviso: Según lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección.	5 días hábiles
11.	Termino para aceptación: Es el momento en que entidad y propietario manifiestan su acuerdo a los términos contenidos en la oferta de compra para efectuar la transferencia del dominio de manera directa. Para el efecto, y efectuada de manera escrita y expresa la aceptación a la oferta, las partes convienen la suscripción de una promesa de compraventa en la que se pacta, como en todo negocio ordinario, la forma de pago y la entrega del predio o la escritura pública de compraventa directamente si las circunstancias de los títulos lo permiten.	30 días
	Total tiempo	2 meses

TERCERA ETAPA: EXPROPIACIÓN JUDICIAL

No.	ACTIVIDAD	TÉRMINO
12.	Resolución de expropiación: Surge cuando pasados treinta días desde la expedición de la oferta de compra sin que se perfeccione el contrato de compraventa, o dos meses desde el contrato de promesa de compraventa sin que se haya celebrado el contrato de compraventa, la entidad profiere resolución ordenando la *expropiación*.	Luego de transcurridos los 30.

13.	Citación para notificación personal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del CPACA, El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.	5 días hábiles
14.	Notificación personal: A partir de la fecha de envío de la citación para notificación personal, el titular del derecho real de dominio o su apoderado podrá presentarse para adelantar la notificación personal del acto administrativo que contenga la oferta de compra.	5 días hábiles
15.	Notificación por aviso: Según lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección.	5 días hábiles
16.	Recurso de reposición: El titular del derecho real de dominio podrá interponer recurso de reposición contra el acto administrativo que ordeno la expropiación del predio.	10 días
17.	Termino para resolver recurso de reposición por parte de la Entidad	2 meses
18.	Notificación de la resolución que resuelve el recurso de reposición de la Resolución de expropiación.	2 semanas
19.	Constancia de ejecutoria de dichos actos administrativos, quedando dichos actos en firme	1 día
20.	Demanda de expropiación: La demanda de expropiación deberá ser presentada dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha en la cual quedare en firme la resolución que ordenare la expropiación, conforme lo dispuesto en el artículo 399 del Código General del Proceso.	3 meses
	Total tiempo	6 meses

Esperamos de esta forma haber atendido satisfactoriamente su solicitud, no obstante, quedamos atentos a cualquier aclaración o complementación que requiera.

Cordialmente,

Firmado por LUCIA HERNANDEZ RESTREPO el 15/04/2024 a las 16:11:58 COT

LUCIA HERNANDEZ RESTREPO
Directora Administrativa de Bienes Raíces

Revisó: Guillermo Pardo Galvez – Jefe de División en ATF Dirección Bienes Raíces
Revisó y ajustó: Gloria Elisa Sánchez Pineda – Dirección Bienes Raíces

Visto por GUILLERMO PARDO GALVEZ el 15/04/2024 a las 11:40:41 COT

Visto por GLORIA ELISA SANCHEZ PINEDA el 15/04/2024 a las 11:07:16 COT

Documentación allegada por vecina referente al asunto

JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO BAHIA SOLANO
FONTIBON
Personería Jurídica 001698, Resolución No. 749 de Junio 12 de 1981
Dirección Carrera 112D #21-11 Tel 2988059

./.

No entendemos como Usted nos comenta que debe dar cumplimiento a dicha tutela y levantar las redes existentes y así poder de volver los lotes al Señor González Díaz, sintener en cuenta los documentos antes mencionados, es bueno aclarar que desde los inicios de la Urbanización en el año de 1976, y pasando luego por dos intervenciones de los bienes del Señor Urbanizador, por parte de la Superintendencia Bancaría, siempre ha sido ésta una vía pública. La Junta de Acción Comunal como representante de la comunidad no está de acuerdo con que se desaparesca éste sector como vía pública puesto que acarrearía el embotellamiento de tres salidas del barrio hacia la avenida Centenario especialmente la carrera 111ABis desde la calle 21B hasta la calle 19. Agradecemos la atención e inmediata respuesta.

Atentamente,

Firmantes, José A Castro — Presidente
José A Molina — Tesorero

C.C. Archivo, Alcaldía Local, Planeación
Anexamos, Radicado #530831

Guillermo Araya 79'134.287
Milton Rios 79'658591 Bta
Ruth Mary Godoy 52'532.121 Bta
OSHAN PUERTO 79.303.265 B/q
Carlos Puerto 79887140 Bta

(1)

JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO BAHIA SOLANO
FONTIBON
Personeria Juridica 001698, Resolución No. 749 de
Junio 12 de 1981
Dirección Carrera 112D #21-11 Tel 2988059

Bogotá D.C. Junio 12 del 2001

Señores
Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá
Doctor
Marco F Pedráza
Departamento de Urbanizaciones
E. S. . D.

Los abajo firmantes integrantes de la comunidad de la urbanización Bahía Solano Fontibón Zona Novena, y especialmente los vecinos de la calle 19 entre carreras 111A, 111ABis y 112 nomenclatura actual (nomenclatura anterior calle 19 entre Carreras 111, 111A y 112) y con el apoyo de la Directiva de la Junta de Acción Comunal del Barrio, preocupados por el informe - verbal suyo en el sentido de que la empresa de Acueducto debe dar cumplimiento a una tutela interpuesta por el Señor Edgardo Gonzáles Díaz, Urbanizador del Barrio con el obejeto de recuperar 4 lotes de terreno para su pecunio los cuales forman parte de la actual calle 19 entre carreras 111A, 111ABis y 112 - calle por la cual están instaladas las redes de Acueducto, alcantarillado de aguas negras y de aguas lluvias, teléfonos, gas natural y energía eléctrica y obviamente la nomenclatura oficializada por planeación Distrital.
Las redes de acueducto y alcantarillado fueron construidas, según obra de acueducto #5844 de Abril/79. Proyecto de Acueducto #2-178 y para redes de alcantarillado, según proyecto #2339, los cuales fueron elaborados con base al plano de loteo de la Urbanización que presentó el Interesado,con trámite ante el Dpto Administrativo de Planeación Distrital, en dicho plano se puede establecer que el sector mencionado corresponde a zona de vía pública con nomenclatura arriba mencionada, los anteriores datos fueron suministrados por la EAAB mediante la carta #530831 de - Mayo 19/94.

./.

JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO BAHIA SOLANO
FONTIBON
Personeria Juridica 001698, Resolución No. 749 de
Junio 12 de 1981

Diana C Silva de Cadena — N° 41525251 Bta
Alberto Bermudez — No 17078128
[illegible] — 17.137254 Bta
Maria Serena Neira — 35.3.48.753
Juan F Pina — 2748299
Solidad Dentanore — 20.015783 d Bta
Margarita Mariela Cepeda — N: 41411293 Bolo
Carolina Ospina Medina — 85053100318
Ana [illegible] — # 41.409090
Leonidas Morgan — BC1052130
Alba Rocio Tuso F — CC 52317551 Bta
Silvia Mendez — C 20249377 Bata
[illegible] — C 80.309.203
[illegible] — CC# 30318.24
Beatriz Perea — cc 1 20 589 751
[illegible] — 52 Bogotá Bta
[illegible] — cc 30011 426 Bta.
[illegible] — cc 20337491 Bta.
Maria Estela Franco

JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO BAHIA SOLANO
FONTIBON
Personeria Juridica 001698, Resolución No. 749 de
Junio 12 de 1981

YOHANA BERNAL RUIZ	52.176.521 BTA
Camilo Alberto Salgado G	79.264.930 Bta
Angelica Sinisterra	1908281 Buga
ANGELINO ORTEGA	cc 11370585 PUSA
Rosalbina de Sinisterra	cc 41 483 156 Bogota
Alexis López Cortes	cc 79139.851 fbn
Mariana de Carvajal	cc 23588960
Pedro Salcedo	cc 316.373 de Machetá
Jose TORRES	C 1010 516
Andrea Salcedo Espinosa	cc 52'983073 Bogotá.
Alicia Espinosa B	CC 11 H1H 912 93 B
Jose Sierra O	CC A 17 161765 Bogota
Edulfo Carvajal Mateus	cc 19120593 de fontibon.
Claudia Carvajal Mateus	cc. 35.322.694 fontibon
José A. Puerto	cc 4040610 de Funza
Armando Carvajal	cc 79 121784 Bogt.
Enrique Carvajal	cc 7211340 de Fontibon
Obdulia Castro de Romero	41465511 de Bogota
Carlos A Carvajal	cc 230742 de Engativa
Joan Carlos Hernandez	cc 79863821 Bogotá
Alvaro Eli Jimenez Blanco	CC 79636494 Bta
Lorena ORTIZ	CC 34753694 Fon

JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO BAHIA SOLANO
FONTIBON
Personeria Juridica 001698, Resolución No. 749 de
Junio 12 de 1981

Jose Manuel Batista
CC 19187594 Bta

Jose WILSON AGUIRRE H.
CC. 19.090660 Bta

Segundo Guzman Suarez
CC 6212848 Cundinamarca

Luz Amparo Tejno.
CC 39'759099 Fbón.

Victor Fino
CC 173367 Bta

José Antonio Molina
CC 19'208079 Bta

Eduardo Vanegas R
CC #7419764 de B/quilla

Luz perla Capera
CC 41392 201 Bogota

Ruth Araujo Capera
CC 39'745.724 fontibon

Nelson F. Vaca castellon.
C.C 79'554.741 de Bogotá

Glon H Mendoza
CC 63368036 Bmga

Beatriz Forero CC 41381408 de Bogotá

Juan Carlos Verdugo CC. 79.335.668 Bta

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

(21)

6000

Planeacion Distrital - Dapd 10/04/2002 04:18:22 PM

Bogotá,

Al Responder Cite 2-2002-07425
Referencia 1-2002-07734 Folios 2
Medio Mensajeria Externa Anexos 5 Planos
Destino J.A.C. Barrio Bahia Solano
Con Copia a

Señor
Carlos Eduardo Narváez M.
Presidente Junta de Acción Comunal Barrio Bahia Solano
Calle 21A No 112A-26
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición
Aclaración vial
Calle 19 entre las carreras 111 y 112
Urbanización Bahia Solano, plano F212/4
Localidad de Fontibón

Referencia: 1-2002-07734

En atención a su oficio mediante el cual la comunidad del sector solicita se aclare el concepto emitido en el oficio 2-2002-18534 como respuesta a la radicación 1-2001-20494 relacionada con el trazado de la vía del asunto, se informa que de acuerdo con las zonas viales contempladas en los planos de la urbanización Bahia Solano (F212/4) y del Conjunto Residencial Villa Maria (F328/1 y F328/4), el archivo de esta entidad y según visita al sitio de interés se estableció lo siguiente:

- La vía en consulta se encuentra proyectada totalmente dentro del predio denominado Conjunto Residencial Villa Maria. En consecuencia, la vía no se encuentra dentro de la urbanización Bahia Solano.

- El proyecto urbanistico denominado Conjunto Residencial Villa Maria (F328/4) aprobado mediante la Resolución No. 367 del 18 de agosto de 1987, no se desarrolló urbanísticamente. En la actualidad el predio se utiliza como parqueadero, el cual presenta un cerramiento en lata.

- Según los planos mencionados, las manzanas catastrales Nos. 0064085 y 00640849, la nomenclatura existente y los detalles de los alrededores, la vía existente, que en promedio tiene 6.0 metros de ancho, presenta redes eléctricas, voladizos sobre la misma y andenes sobre el costado norte,

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

corresponde a los lotes Nos. 54 y 55 de la Manzana I y 45 y 46 de la Manzana K de la urbanización Bahia Solano.

De acuerdo a lo anterior, la via en consulta se localiza dentro del predio Conjunto Residencial Villa Maria (F328/1) a partir del encerramiento en lata existente, proyectada como tipo V-8 con ancho de 10 metros. Sin embargo, su construcción y apertura solo podrá exigirse en el momento que el predio Villa Maria se desarrolle urbanisticamente, es decir, se realicen construcciones o adecuaciones definitivas en su interior.

Finalmente, en relación con la definición del área que ocupa la vía existente, la cual se encuentra consolidada, esa situación debe ser dirimida por la alcaldía de esa localidad y/o por la justicia ordinaria, previa verificación con una comisión de topografia y de los titulos de propiedad correspondientes.

Se devuelven las copias heliográficas de los planos F212/4, F328/1 y F328/4 y las fotocopias de las manzanas catastrales Nos. 0064085 y 00640849.

Cordialmente,

Luz Angela Mondragón Restrepo
Subdirección de Infraestructura y Espacio Público

Anexos: Lo enunciado en cinco (5) copias heliográficas

Elaboro: Joaquin Solano

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTA, D.C.
Departamento Administrativo
DEFENSORIA ESPACIO PUBLICO

DEFENSORIA ESPACIO PUBLICO 18-03-2002 04:59:47
Al contestar cite este No.: 2002EE3537 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: SD:1000 - SUBDIRECCION DE REGISTRO INMOB
DESTINO: PERSONA NATURAL/NARVAEZ M. CARLOS EDUARDO
ASUNTO: ER 2237/2002
OBS: F.ZAMORAB 006

(3)

Bogotá, D.C.

Señor:
CARLOS EDUARDO NARVÁEZ M.
Presidente J.A.C. Bahía Solano - Fontibón
Calle 21A Nº 112A-26
Ciudad

Contestacion Alcaldia

REF: Su oficio del 26-febrero-2002 – **DERECHO DE PETICION**
Nuestro Radicado **2002ER2237** del 26-febrero-2002

Respetado Señor:

En atención al radicado de la referencia me permito hacer las siguientes observaciones:

1. Una vez revisado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público (SIDEP) y el archivo físico de esta Defensoría, se halló el plano urbanístico Nº F.212/4 correspondiente a la Urbanización Bahía Solano de la Localidad 9 (Fontibón), debidamente aprobada mediante las Resoluciones Nº 88 del 28-diciembre-1976 y Nº 468 del 25-octubre-1989.

2. Las zonas de cesión obligatoria al Distrito Capital de la citada Urbanización fueron aprehendidas por La Defensoría del Espacio Público mediante Acta de Toma de Posesión Nº 161 del 17-mayo-2000 (copia anexa).

3. La calle 19 entre carreras 111 y 112, no figura dentro del plano F.212/4; sin embargo, de acuerdo con las coordenadas geográficas contenidas en las cartografías de los Departamentos Administrativos de Catastro Distrital y de Planeación Distrital, dicha vía se encuentra paralela a la proyectada Avenida del Centenario, ubicada fuera del perímetro de la Urbanización.

4. Así mismo le informo que en el costado sur de la calle 22 entre carreras 111 y 113A, se ubican las zonas verdes 3, 4 y 5 de la Urbanización en comento, las cuales se encuentran incluidas dentro del Acta de Toma de Posesión Nº 161 del 17-mayo-2000.

5. Adicionalmente le comunico que se ha dado traslado de su solicitud a la Subdirección de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público a fin de determinar la posible invasión del espacio público y coordinar con la Alcaldía Local el proceso de restitución si a ello hubiere lugar.

Cordialmente,

DAVID BUITRAGO CAICEDO
Subdirector de Registro Inmobiliario

ANEXO LO ANUNCIADO EN CUATRO (4) FOLIOS

BAHIA SOLANO (FONTIBON) – marzo 18-2002

B

4

EAAB
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Santafé de Bogotá D. C., 19 MAYO 1994 7200-94-210-

530831

Señores
JOSE WILSON AGUIRRE
NORBERTO ROMERO
JOSE DE JESUS TORRES C.
Calle 19 Nº 111-10
Ciudad

Ref: Urbanización Bahia Solano
Sector Carrera 111 a 112 Por Calle 19
Alcaldia Fontibón - Loc. 9

Apreciados Señores:

En atención a su oficio radicado en la Empresa con el Nº 631296 y a las comunicaciones 300-94-0305 de la Secretaria General y 8600-94-069 de la Dirección Mantenimiento Alcantarillado, en las cuales solicitan se certifique la existencia de redes de alcantarillado y acueducto como tambien su localicación, en el sector de la referencia, me permito informarle.

Se practico visita a terreno por funcionarios de la Direccion de Diseño y Desarrollo Urbano, atendiendo la solicitud de su oficio, y se constató que en el sector mencionado existen redes de acueducto en diámetro 6" por el costado Norte, alcantarillado de aguas negras en diámetro 8" y aguas lluvias en diámetro 18".

De acuerdo con la verificación de archivos, estas redes fueron construidas según Obra de Acueducto Nº 58[illegible] de Abril/79. Proyecto de Acueducto Nº 2-178 y para redes de alcantarillado, según Proyecto Nº 2339, los cuales fueron elaborados con base al plano de loteo de la urbanización que presentó el interesado,con trámite ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. En dicho plano se pudo establecer que el sector mencionado corresponde a zona [illegible] con nomenclatura de: Calle 19 entre Carreras 111 y 112.

Cordialmente,

(Original) MARTHA ADRIANA OBANDO C.
Firmado MARTHA ADRIANA OBANDO
Director de Diseño

MAO/JDR/waat

El Notario Cincuenta y Cinco, Bogotá, D.C. Concuerda con la fotostática que tuve a la vista. 08 JUN 1994

Diseño y Desarrollo Urbano

Fecha - 7 JUN. 1994

Copias: Gerencia Técnica, Dir. Diseño, Coord. Diseño, Dir. Gestión Comunitaria, Personeria Distrital, Archivo General (2), Folder Barrios, Consecutivo

INURBE

OJUR No. 0007497
Bogotá, D. C., 23 JUL. 2002

Señor
CARLOS EDUARDO NARVÁEZ
Presidente Junta Acción Comunal
Barrio "Bahia Solano"
Calle 21 A No.112 A- 26
CIUDAD

Asunto : Petición informe Urbanización"BAHIA SOLANO"

En atención a su oficio del 3 de julio de 2002, recibido en este Despacho el 12 del mismo mes y año, comedidamente me permito comunicarle que de la información que reposa en los archivos de esta dependencia sobre las firmas intervenidas se extractó lo siguiente:

- Firma:	**EDGARDO GONZALEZ DIAZ**
- Urbanizaciones:	**BAHIA SOLANO,** **THALÍA,** **VILLA GLADYS** **MANUEL CRISTOBAL**
- Intervenido:	Resolución No.4835 del 2 – 09- 86 de Superintendencia Bancaria
- Desintervenido:	Resolución No.11307 del 11-12-90 de la Superintendencia de Sociedades.
- Devolución y entrega:	6 de junio de 1991, del INURBE al Sr. González Díaz.

Como información adicional se encontró un listado de las personas intervenidas por la Superintendencia de Sociedades, administradas por el entonces I.C.T. en las cuales aparece registrado el nombre del señor Edgardo González Díaz. Copia de la cual me permito anexar.

Respecto a las obras de infraestructura de las calles y carreras adyacentes a la urbanización, no es posible suministrarle mas datos, puesto que la devolución y entrega se efectuó hace mas de once años y los asuntos que pudieron haber quedado pendientes, su terminación corria por cuenta del dueño de la urbanización.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE ROBLEDO SOLANO
Jefe Oficina Jurídica
Rad. 22151 ymj.

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

FDLF-COP-711-2024

Atención ciudadana No ___

Fecha	28	09	25	Contrato	FDLF-COP-711-2024

1. Datos del ciudadano (a)

Nombre y apellidos Amparo Rodriguez.

D.I ___ Teléfono 3204515752.

Dirección No registra

Canal de atención Telefónica.

2. Tipo de requerimiento

Pregunta	✓
Queja	✓
Reclamo	
Sugerencia	

3. Descripción

Los dignatarios de la J.A.C. barrio Rincón Santos solicitan: 1.) Socialización del contrato haciendo convocatoria en todo el barrio. 2) Preguntan ¿Quién es responsable por accidentes que se puedan presentar en el barrio por la velocidad en la que transitan los vehículos por el desvío? 3) Solicitan que desde este contratista se instalen elementos en las vías de desvío por PMT para que los vehículos se obligen a reducir la velocidad.

4. Síntesis de respuesta o solución dada

1) Ya se hizo la debida socialización y se compartió la convocatoria con la presidente de la J.A.C de manera que se presentaron los interesados en el tracto por tanto no se programará otra reunión para presentar algo que ya fue presentado a la comunidad 2). Las autoridades correspondientes determinan la responsabilidad sobre un posible accidente. 3). Desde este contratista no es posible instalar otros elementos que no estén contemplados en el PMT por lo tanto se recomienda presentar la situación ante la secretaría de movilidad y se faculta el número telefónico de esta entidad para que se puedan comunicar.

5. Relación de actividades de seguimiento (Si aplica)

Responsable	Descripción	Fecha

6. Cierre de la afectación

Los abajo firmantes manifiestan estar conformes con la atención recibida frente al proceso anteriormente descrito y encontrarse a paz y salvo con el contratista sin lugar a futuras reclamaciones.

En constancia de lo anterior se firma a los ___ días del mes de _____ del año 2025 en Bogotá D.C

Ciudadano	Residente social	Residente social - Interventoria
Nombre –		
Cédula –		

Código	Versión	Elaboró	Aprobó	Contrato
GS-04	0	Profesional Social contratista	Residente social Interventoria	FDLF-COP-711-2024

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

FDLF-COP-711-2024

Atención ciudadana No ____

Fecha	06	06	25	Contrato	FDLF-COP-711-2024

1. Datos del ciudadano (a)

Nombre y apellidos Jackeline Romero

D.I ____ Teléfono 3219629951

Dirección Cra. 111A # 16H-09.

Canal de atención Telefónico

2. Tipo de requerimiento

Pregunta	✓
Queja	
Reclamo	
Sugerencia	

3. Descripción

La ciudadana requiere se informe los resultados de la verificación con las entidades que corresponde sobre la titularidad del terreno de la calle 16H entre carrera 111A Bis y 112.

4. Síntesis de respuesta o solución dada

A la fecha no se ha obtenido respuesta desde el Fondo de Desarrollo Local y por tanto cuando se pronuncien las entidades al respecto les será informado.

5. Relación de actividades de seguimiento (Si aplica)

Responsable	Descripción	Fecha
Contratista.	Informar el resultado de la consulta hecha por el FDLF.	Junio 2025

6. Cierre de la afectación

Los abajo firmantes manifiestan estar conformes con la atención recibida frente al proceso anteriormente descrito y encontrarse a paz y salvo con el contratista sin lugar a futuras reclamaciones.

En constancia de lo anterior se firma a los ___ días del mes de _____ del año 2025 en Bogotá D.C

Ciudadano	Residente social	Residente social - Interventoría
Nombre		
Cédula		

Código	Versión	Elaboró	Aprobó	Contrato
GS-04	0	Profesional Social contratista	Residente social Interventoría	FDLF-COP-711-2024

Gmail **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

Solicitud de ayuda económica debido a la construcción de la vía en mi negocio.

1 mensaje

Juan Marcos Moreno Herrera <morejumar@hotmail.com> 10 de junio de 2025, 6:53 p.m.
Para: "viasfontibon2024@gmail.com" <viasfontibon2024@gmail.com>

Estimados vías Fontibón.

Me dirijo a ustedes en calidad de propietario del negocio cigarrería y papelería chela, ubicado en la calle 23H # 96 F 27, el cual ha sido afectado significativamente por la construcción de la vía en curso.

La obra ha obstaculizado el paso peatonal hacia mi establecimiento, lo que ha generado una disminución notable en las ventas. Esto ha tenido un impacto directo en mi sustento y el de mi familia, ya que el negocio es nuestra principal fuente de ingresos.

Por lo tanto, solicito amablemente ayuda económica para mitigar los efectos adversos de esta situación mientras se completan las obras. Entiendo que la construcción de la vía es una obra necesaria para el desarrollo de nuestra comunidad, pero también espero que se considere el impacto que ha tenido en pequeños empresarios como yo.

Para ilustrar la situación, se adjuntan fotografías que muestran cómo el paso peatonal hacia mi negocio ha sido obstaculizado por la construcción.

Agradezco de antemano su atención a este asunto y espero con interés su respuesta. Estoy dispuesto a proporcionar cualquier información adicional que sea necesaria para considerar mi solicitud.

Atentamente,

Juan Marcos Moreno Herrera
Cel. 3214015220

Adjuntos: Fotografías del paso peatonal obstaculizado hacia el negocio.

Obtener Outlook para Android

6 archivos adjuntos



IMG_20250610_174045_1.jpg
3739K



IMG_20250610_172400.jpg
4905K



IMG_20250610_172408_1.jpg
4626K



IMG_20250610_172512_1.jpg
6081K



IMG_20250610_172503.jpg
5898K



IMG_20250610_172434_1.jpg
6564K

Anexo 7.

Registro de Generación de Empleo.

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato FDLF-COP-711-2024
Gestión Social
Registro de Generación de Empleo

Periodo de reporte: Desde el 12 de mayo hasta el 11 de junio de 2025

No.	Nombre	Cédula	Sujeto de especial protección	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
1	Yolanda Patricia Varón	52088112	2	Especialista en redes	12/02/2025	NA
2	Misrley Pilar Perez Ramirez	35536440	2	Residente SST	12/02/2025	NA
3	Nicole Haneidy Reyes Sierra	1.049.647.423	2	Ingeniera auxiliar	12/02/2025	NA
4	Diana Carolina Contreras	1013619160	2	Especialista en Costos y	12/02/2025	NA
5	Lida Yuried Perdomo	1023887282	2	Residente social	12/02/2025	NA
6	Erson Diaz Fontalvo	1049924070	NR	Ayudante de obra	21/05/2025	NA
7	Ferley Contreras Córdoba	1003928818	NR	Ayudante de obra	21/05/2025	NA
8	Juan Andrés Montaño Camacho	1113515872	NR	Ayudante de obra	21/05/2025	NA
9	John James Mosquera Córdoba	1077434177	NR	Oficial de obra	21/05/2025	NA
10	Junior Mauricio Angulo Angulo	1080833567	NR	Ayudante de obra	21/05/2025	NA
11	Sergio Luis Caraballo Velásquez	1.044.913.580	NR	Ayudante de obra	21/05/2025	NA
12	Arnol Enrique Guzman Martinez	1.063.354.591	NR	Ayudante de obra	21/05/2025	NA
13	Johan Alexander Pulido Pelaez	1.073.251.484	NR	Ayudante de obra	22/05/2025	NA
14	Wilaida Isabel Montiel Pushaina	1.134.177.654	NR	Boal	23/05/2025	NA
15	Eurípides Albeiro Romero Espitia	79854591	NR	Operario	27/05/2025	NA
16	Héctor Ortiz Gutiérrez	79517718	NR	Operario	10/06/2025	NA
17						
18						
19						
20						
21						

Nota. Los numerales del Sujeto de especial protección corresponden con la codificación presentada en el P.G.S / NR = No registra

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Firma
Nombre:	Lida Perdomo	Michael Herrera	
Cargo:	Residente social	Director de obra	

Anexo 8.

Trazabilidad Informe Social No3.

Bogotá D. C. 17 de mayo de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-069

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión Informe de gestión social No.3 V.0

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite el informe de Gestión Social No.3 V.0 correspondiente al segundo periodo contractual comprendido entre el 12 de abril y el 11 de mayo de 2025.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 179 folios.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-053-25

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL N°3 V0 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-069.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos remitir las siguientes observaciones al informe mensual N°3 V.0 remitido mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-069 del 17 de mayo del 2025.

1. Pág. 1. Corregir número de informe social.
2. Pág. 14. Información del cuadro incorrecta.
3. Pág. 15 – 16 corregir hora de reuniones e incluir CIV.
4. Pág. 17. Corregir fecha reunión de contraloría.
5. Pág. 20 – 23 organizar información.
6. Pág. 32. Escanear volante con fondo neutro.
7. Pág. 34. Pendiente firma profesional social contratista.
8. Pág. 41. Escanear volante con fondo neutro.
9. Pág. 48. No se evidencias firmas en registro fotográfico.
10. Pág. 50 a 54. Corregir información y redacción del acta de socialización.
11. Pág.55. Listado de asistencia sin firma de revisado/aprobado por parte de interventoría y contratista.
12. Pág. 57. Registro fotográfico pendiente por revisar y/o aprobar.
13. Pág. 58 a 67. Corregir información y redacción del acta de socialización.
14. Pág. 68. Listado de asistencia sin firma de revisado/aprobado por parte de interventoría.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

15. Pág. 69. Registro fotográfico sin firma de revisado/aprobado.

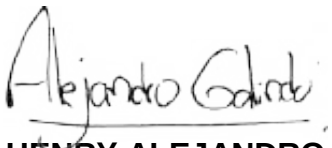
Se recomienda a la profesional social remitir oportunamente a esta interventoría la documentación correspondiente a cada actividad realizada, durante el periodo establecido para su revisión y aprobación. Es importante tener en cuenta que no deben adjuntarse documentos sin la debida firma en el informe mensual.

De igual manera, se hace especial énfasis en la redacción de las actas de reunión, procurando que la información consignada sea precisa y veraz, ya que estas actas constituyen el soporte documental de las actividades ejecutadas.

Se solicita remitir el mensual Nº03 debidamente ajustado a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibido de este comunicado.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: informe social N°3 v.0 COP-711-2024_observaciones
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá D. C. 29 de mayo de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-076

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta Of. INGI-50260-053-25 Remisión Informe de Gestión Social No.3 V.1 ajustado.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite el informe de Gestión Social No.3 V.1 correspondiente al tercer periodo contractual comprendido entre el 12 de abril y el 11 de mayo de 2025 ajustado conforme a las observaciones realizadas por ustedes en su oficio INGI-50260-053-25.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 156 folios.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-064-25

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO APROBACIÓN AL INFORME MENSUAL N°3 V.1 AJUSTADO REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-076.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos dar aprobación al informe mensual N°3 V.1, teniendo en cuenta que las observaciones fueron subsanadas y remitidas mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-076.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría